

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NOROESTE I
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE I**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1057/23-01-01-4	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	28-11-2023	.I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
2	1057/23-01-01-4	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
3	1057/23-01-01-4	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	28-11-2023	.I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
4	1057/23-01-01-4	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali	MARIO AGUIRRE BAÑUELOS	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
5	1345/23-01-01-4	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	Subdelegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	28-11-2023	.R E S U E L V E:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

6	1345/23-01-01-4	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	Subelegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
7	1345/23-01-01-4	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	Subelegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	28-11-2023	.R E S U E L V E:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFIQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
8	1345/23-01-01-4	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	Subelegación del ISSSTE en Mexicali, B. C.	GUADALUPE ESTHER CASTILLO MUÑOZ	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
9	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" con sede en Mexicali	02-10-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
10	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" con sede en Mexicali	27-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a), de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentado por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, para efecto de que la autoridad demandada deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución sobre la actora, que se relacione con los créditos materia de este juicio, incluso absteniéndose de ordenar la inmovilización de las cuentas bancarias de la demandante,	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						hasta en tanto se emita la sentencia que resuelva en definitiva el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
11	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Juridica de la Administracion Desconcentrada Juridica de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" con sede en Mexicali	27-11-2023	Téngase a la autoridad compareciente rindiendo oportunamente el informe de ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
12	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Juridica de la Administracion Desconcentrada Juridica de Baja California "1"	TOMASA QUIJADA IBARRA	02-10-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
13	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Juridica de la Administracion Desconcentrada Juridica de Baja California "1"	TOMASA QUIJADA IBARRA	27-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a), de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentado por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, para efecto de que la autoridad demandada deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución sobre la actora, que se relacione con los créditos materia de este juicio, incluso absteniéndose de ordenar la inmovilización de las cuentas bancarias de la demandante, hasta en tanto se emita la sentencia que resuelva en definitiva el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
14	1594/23-01-01-4	TOMASA QUIJADA IBARRA	Administradora Desconcentrada Juridica de la Administracion	TOMASA QUIJADA IBARRA	27-11-2023	Téngase a la autoridad compareciente	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

			Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"			rindiendo oportunamente el informe de ley.		
15	3044/23-01-01- 7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11- 2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
16	3044/23-01-01- 7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
17	3044/23-01-01- 7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	27-11- 2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
18	3044/23-01-01- 7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por la parte actora. SE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.		
19	1175/23-01-01-2	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	27-11-2023	Se tiene por contestada la demanda y se otorga plazo legal para formular ampliación a la demanda.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
20	1175/23-01-01-2	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Baja California	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	27-11-2023	Se tiene por contestada la demanda y se otorga plazo legal para formular ampliación a la demanda.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
21	1175/23-01-01-2	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Baja California	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	27-11-2023	se tiene por rendido el informe solicitado, asimismo se otorga plazo legal a la autoridad para que exhiba los documentos solicitados, con apercibimiento en caso de incumplimiento.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
22	1175/23-01-01-2	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Baja California	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA "1", CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	27-11-2023	se tiene por rendido el informe solicitado, asimismo se otorga plazo legal a la autoridad para que exhiba los documentos solicitados, con apercibimiento en caso de incumplimiento.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
23	2422/22-01-01-2	INMOBILIARIA COAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de la Infraestructura Física y Educativa en Mexicali, Baja California	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
24	2422/22-01-01-2	INMOBILIARIA COAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de la Infraestructura Física y Educativa en Mexicali, Baja California	INMOBILIARIA COAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
25	3089/21-01-01-2	JOSE JUAN MONTES LEPE	Comisión Nacional del Agua a través del Organismo de Cuenca Península de Baja California	Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, Baja California	27-11-2023	se hace del conocimiento de las partes el contenido del auto señalado	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
26	3089/21-01-01-2	JOSE JUAN MONTES LEPE	Comisión Nacional del Agua a través del Organismo de Cuenca Península de Baja California	JOSE JUAN MONTES LEPE	27-11-2023	se hace del conocimiento de las partes el contenido del auto señalado	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
27	3314/22-01-01-2	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	27-11-2023	Se tienen por presentados los alegatos señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

				Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California				
28	3314/22-01-01-2	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	27-11-2023	Se tienen por presentados los alegatos señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
29	3435/22-01-01-2	SERSAMI SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos señalados y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
30	3435/22-01-01-2	SERSAMI SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	SERSAMI SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos señalados y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
31	3437/18-01-01-2	CONSTRUCTORA MAKRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" en Tijuana	C. LUIS NATHANIEL CASTELLANOS LEÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES FUERZA SINDICAL DEL NOROESTE DE LA BAJA CALIFORNIA	15-11-2023	se tiene por revocada la autorización de los delegados señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
32	3437/18-01-01-2	CONSTRUCTORA MAKRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" en Tijuana	CARLOS VILLAMOR RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO SOLIDARIDAD OBRERA DE TRABAJADORES DE LA BAJA CALIFORNIA	15-11-2023	se tiene por revocada la autorización de los delegados señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
33	3437/18-01-01-2	CONSTRUCTORA MAKRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" en Tijuana	JORGE MALDONADO CALDERÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	15-11-2023	se tiene por revocada la autorización de los delegados señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
34	393/22-01-01-2	YESSICA LIZETT AHUMADA RUVALCABA	Organo Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable en CDMX	YESSICA LIZETT AHUMADA RUVALCABA	27-11-2023	Se da cuenta de la demanda de amparo interpuesta, notifíquese al tercero interesado para que ocurra al Tribunal en turno a defender sus derechos.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
35	642/22-01-01-2	EJIDO HIPOLITO RENTERÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1", con sede en Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
36	642/22-01-01-2	EJIDO HIPOLITO RENTERÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1", con sede en Mexicali, B.C.	EJIDO HIPOLITO RENTERÍA	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
37	642/22-01-01-2	EJIDO HIPOLITO RENTERÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1", con sede en Mexicali, B.C.	Titular del Área de Responsabilidades de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

				Electricidad, Empresa Productiva del Estado, con sede en la ciudad de México				
38	642/22-01-01-2	EJIDO HIPOLITO RENTERÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1", con sede en Mexicali, B.C.	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Función Pública, con sede en la ciudad de México	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos y se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
39	831/20-01-01-2	FLIP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	Director de Servicios Públicos Municipales de Infraestructura, del Ayuntamiento de Ensenada.- Baja California	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
40	831/20-01-01-2	FLIP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	FLIP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
41	831/20-01-01-2	FLIP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	27-11-2023	se tienen por presentados los alegatos señalados	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
42	919/23-01-01-2	RICARDO TAPIA PALOMERA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California.- Tijuana, Baja California	27-11-2023	se declara la firmeza de la sentencia definitiva y se requiere a la autoridad para que dentro del plazo legal informe lo solicitado cona percibimiento en caso de incumplimiento	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
43	919/23-01-01-2	RICARDO TAPIA PALOMERA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	RICARDO TAPIA PALOMERA	27-11-2023	se declara la firmeza de la sentencia definitiva y se requiere a la autoridad para que dentro del plazo legal informe lo solicitado cona percibimiento en caso de incumplimiento	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
44	1029/23-01-01-5	MAMADOU SIDY BARRY	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México	MAMADOU SIDY BARRY	28-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
45	1029/23-01-01-5	MAMADOU SIDY BARRY	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México	Subdirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.- Ciudad de México.	28-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
46	122/22-01-01-5	PRESTAMOS PRENDARIOS DE BC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PRESTAMOS PRENDARIOS DE BC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	28-11-2023	Se promueve DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 de octubre de 2023.- Proceda asimismo el C. Actuario adscrito a esta Sala, a correr traslado con las copias simples de la demanda de amparo al tercero perjudicado, por	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						conducido del Titular de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de con sede en la Ciudad de México, para que ocurran al H. Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en turno, a defender sus derechos.- Ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y una vez que obren en autos las constancias de notificación del presente acuerdo a la autoridad demandada, remítanse los autos del expediente en que se actúa al H. Tribunal de referencia para la tramitación del juicio de amparo, previa carpeta falsa que se elabore y obre como constancia en el archivo de esta Sala.-		
47	1615/23-01-01-5	SECURE SERVICES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	C. CARLOS EDSON VALDÉS LÓPEZ	30-11-2023	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación determinantes de los créditos fiscales números 232052554, 238052554, 237063470 y 236063470, correspondientes a los periodos de cotización 02/2023, 02/2023, 01/2023 y 01/2023, respectivamente, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- Se deja sin efectos los actos que son consecuencia de los créditos anulados, consistentes en el procedimiento administrativo de ejecución consistente en el mandamiento de ejecución, de fecha 10 de julio de 2023, acta de requerimiento de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						pago y acta de embargo, diligenciadas el día 12 de ese mismo mes y año, ÚNICAMENTE en cuanto al cobro de los créditos fiscales números 232052554, 238052554 y 236063470, correspondientes a los periodos de cotización 02/2023, 02/2023 y 01/2023), por lo que, se ordena a la autoridad demandada a levantar los embargos de forma inmediata ahí detallados, es decir, respecto de los depósitos en cuentas bancarias de la actora. IV.- NOTIFÍQUESE.		
48	1615/23-01-01-5	SECURE SERVICES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	C. CARLOS EDSON VALDÉS LÓPEZ	30-11-2023	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
49	1968/22-01-01-5	RAMON DETHOMAS RAMOS	Administración Local, de Recaudación de Ensenada, Baja California.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	28-11-2023	procédase a expedir copia simple de las actuaciones descritas en el oficio de cuenta, previa toma de razón de los Delegados legalmente autorizados para recibir dicha copia.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
50	1968/22-01-01-5	RAMON DETHOMAS RAMOS	Administración Local, de Recaudación de Ensenada, Baja California.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	28-11-2023	ténganse por revocada la autorización del como delegados de las autoridades demandadas para actuar en el presente juicio a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta para los efectos legales correspondientes.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
51	1968/22-01-01-5	RAMON DETHOMAS RAMOS	Administración Local, de Recaudación de Ensenada, Baja California.	RAMON DETHOMAS RAMOS	28-11-2023	procédase a expedir copia simple de las actuaciones descritas en el oficio de cuenta, previa toma de razón de los Delegados legalmente autorizados para recibir dicha copia.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
52	1968/22-01-01-5	RAMON DETHOMAS RAMOS	Administración Local, de Recaudación de Ensenada, Baja California.	RAMON DETHOMAS RAMOS	28-11-2023	ténganse por revocada la autorización del como delegados de las autoridades demandadas para actuar en el presente juicio a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta para los efectos legales correspondientes.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
53	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	C. CARLOS EDGAR VALDEZ BACA, PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de traumatología y/o	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						ortopedia rendido por el perito designado por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-		
54	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	C. EDNA PATRICIA SÁNCHEZ RUBIO TERÁN, PERITO DESIGNADA POR LA PARTE ACTORA	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de psicología rendido por la perito designada por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
55	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	con fundamento en el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por autorizados a los profesionistas señalados en el oficio de cuenta.- Por otra parte, con fundamento en los artículos 14, fracción I, y 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tienen como nueva dirección de correo electrónico para recibir avisos de notificación en el presente juicio la siguiente...-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
56	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	dígase al promovente que, por auto emitido en esta misma data, se concedió a los peritos en materia de psicología y traumatología y/o ortopedia, respectivamente, un plazo adicional para rendir y ratificar sus respectivos dictámenes periciales, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho auto.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
57	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, solicítese para que de manera URGENTE, se sirva a designar perito tercero en discordia en materia de energía eléctrica en el presente	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						asunto...-		
58	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	se le concede a los peritos en mención un plazo adicional de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que RINDAN su dictamen pericial correspondiente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se considerarán únicamente los dictámenes rendidos en tiempo y forma.- SE REQUIERE AL ACTOR, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES se comuniquen con..., a fin de acordar las gestiones pertinentes para llevar a cabo las evaluaciones y/o estudios propios para la emisión de los dictámenes periciales correspondientes, en el entendido que la parte actora, así como sus abogados, deberán de facilitar la comunicación con la autoridad demandada y los peritos en cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá conforme a derecho, en el sentido de que si se reusa en asistir a dichas instalaciones sin causa justificada, las pruebas periciales no podrán ser valoradas por esta Sala en términos de la ley. se hace del conocimiento de la autoridad demandada que se encuentran a su disposición los medios de contacto señalados en el escrito inicial de demanda..., para que por su conducto, se ponga en comunicación con el mismo, a fin de acordar las gestiones arriba señaladas.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
59	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por otra parte, se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como nuevas direcciones de correo electrónico institucionales para recibir avisos de notificación las	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						indicadas.- Ahora bien, por lo que respecta a las diversas direcciones de correo electrónico institucionales para oír y recibir notificaciones en este juicio indicadas en el oficio de cuenta; dígase a la autoridad promovente que en auto de fecha 13 de enero del año en curso, se señalaron a las mismas para tales efectos, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho auto.- Por otro lado, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivista adscrito a esta Sala, que turne el presente expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-		
60	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de energía eléctrica rendido por el perito designado por la autoridad demandada, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
61	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de psicología rendido por la perito designada por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
62	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de traumatología y/o ortopedia rendido por el perito designado por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
63	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	03-11-2023	téngase por autorizada a la C..., únicamente para oír	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						y recibir notificaciones e imponerse de autos, quien no gozará de las demás facultades a que refiere el numeral 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otro lado, con fundamento en los artículos 305, 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia fiscal, así como el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio el ubicado en...-		
64	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	con fundamento en el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por autorizados a los profesionistas señalados en el oficio de cuenta.- Por otra parte, con fundamento en los artículos 14, fracción I, y 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tienen como nueva dirección de correo electrónico para recibir avisos de notificación en el presente juicio la siguiente...-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
65	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	dígase al promovente que, por auto emitido en esta misma data, se concedió a los peritos en materia de psicología y traumatología y/o ortopedia, respectivamente, un plazo adicional para rendir y ratificar sus respectivos dictámenes periciales, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho auto.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
66	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, solicítase para que de manera	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						URGENTE, se sirva a designar perito tercero en discordia en materia de energía eléctrica en el presente asunto...-		
67	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	se le concede a los peritos en mención un plazo adicional de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que RINDAN su dictamen pericial correspondiente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se considerarán únicamente los dictámenes rendidos en tiempo y forma.- SE REQUIERE AL ACTOR, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES se comunique con..., a fin de acordar las gestiones pertinentes para llevar a cabo las evaluaciones y/o estudios propios para la emisión de los dictámenes periciales correspondientes, en el entendido que la parte actora, así como sus abogados, deberán de facilitar la comunicación con la autoridad demandada y los peritos en cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá conforme a derecho, en el sentido de que si se reusa en asistir a dichas instalaciones sin causa justificada, las pruebas periciales no podrán ser valoradas por esta Sala en términos de la ley. se hace del conocimiento de la autoridad demandada que se encuentran a su disposición los medios de contacto señalados en el escrito inicial de demanda..., para que por su conducto, se ponga en comunicación con el mismo, a fin de acordar las gestiones arriba señaladas.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
68	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por otra parte, se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como nuevas direcciones	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						de correo electrónico institucionales para recibir avisos de notificación las indicadas.- Ahora bien, por lo que respecta a las diversas direcciones de correo electrónico institucionales para oír y recibir notificaciones en este juicio indicadas en el oficio de cuenta; dígase a la autoridad promovente que en auto de fecha 13 de enero del año en curso, se señalaron a las mismas para tales efectos, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho auto.- Por otro lado, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivero adscrito a esta Sala, que turne el presente expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-		
69	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de energía eléctrica rendido por el perito designado por la autoridad demandada, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
70	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de psicología rendido por la perito designada por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
71	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	se tiene por presentado en tiempo y forma, así como por ratificado el dictamen pericial en materia de traumatología y/o ortopedia rendido por el perito designado por el actor, mismo que será valorado al momento de dictar la sentencia que en derecho	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						corresponda.-		
72	2297/22-01-01-5	JORGE LUIS LÓPEZ AVENA	Departamento Jurídico de CFE Distribución, en Tijuana, Baja California	Superintendencia Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Tijuana, B.C.	03-11-2023	téngase por autorizada a la C..., únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, quien no gozará de las demás facultades a que refiere el numeral 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otro lado, con fundamento en los artículos 305, 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia fiscal, así como el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio el ubicado en...-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
73	3301/22-01-01-5	JOSE CASTILLO COTA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Ciudad de México	Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Ciudad de México.	28-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
74	3301/22-01-01-5	JOSE CASTILLO COTA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Ciudad de México	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	28-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
75	3301/22-01-01-5	JOSE CASTILLO COTA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Ciudad de México	JOSE CASTILLO COTA.	28-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
76	3522/22-01-01-5	C Y E INTERNACIONAL BIENES Y RAICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	28-11-2023	ténganse por revocada la autorización del como delegados de las autoridades demandadas para actuar en el presente juicio a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta para los efectos legales correspondientes.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
77	3522/22-01-01-5	C Y E INTERNACIONAL BIENES Y RAICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	C Y E INTERNACIONAL BIENES Y RAICES, SOCIEDAD DE	28-11-2023	ténganse por revocada la autorización del como delegados de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

		VARIABLE		RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		las autoridades demandadas para actuar en el presente juicio a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta para los efectos legales correspondientes.-		
78	392/19-01-01-5	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, B.C.	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	06-11- 2023	ténganse por recibidos los escritos de cuenta y anexos para los efectos legales correspondientes.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, específicamente en el resolutivo V de la misma, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
79	392/19-01-01-5	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, B.C.	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	06-11- 2023	Tengase por recibido el escrito de cuenta, y dígamele a la promovente que mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2019 se determinó la firmeza del presente juicio, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en el citado proveído.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
80	392/19-01-01-5	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, B.C.	Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali, Baja California	06-11- 2023	ténganse por recibidos los escritos de cuenta y anexos para los efectos legales correspondientes.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, específicamente en el resolutivo V de la misma, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
81	392/19-01-01-5	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, B.C.	Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali, Baja California	06-11-2023	Tengase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la promovente que mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2019 se determinó la firmeza del presente juicio, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en el citado proveído.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
82	392/19-01-01-5	CLUB RAQUETA BRITANIA DE MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, B.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.-	06-11-2023	ténganse por recibidos los escritos de cuenta y anexos para los efectos legales correspondientes.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, específicamente en el resolutivo V de la misma, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
83	783/20-01-01-5	TALLER 38, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	la Procuraduría Fiscal del Estado en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	21-11-2023	dígase a la promovente que mediante auto emitido en fecha 18 de octubre de 2023, se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.- Finalmente, con fundamento en los numerales 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles que continúa en vigor atento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2023, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo; procédase a expedir copia certificada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, así como del auto de firmeza de fecha 18 de octubre de 2023, previo pago de derechos correspondiente y toma de razón de las personas legalmente autorizadas para recibir dichas copias.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
84	783/20-01-01-5	TALLER 38, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	la Procuraduría Fiscal del Estado en Mexicali, Baja California	Procuraduria Fiscal del Estado de Baja California.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	dígase a la promovente que mediante auto emitido en fecha 18 de octubre de 2023, se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, motivo por el cual deberá estarse a lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						acordado en dicho proveído.- Finalmente, con fundamento en los numerales 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles que continúa en vigor atento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2023, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo; procedase a expedir copia certificada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, así como del auto de firmeza de fecha 18 de octubre de 2023, previo pago de derechos correspondiente y toma de razón de las personas legalmente autorizadas para recibir dichas copias.-		
85	783/20-01-01-5	TALLER 38, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	la Procuraduría Fiscal del Estado en Mexicali, Baja California	TALLER 38, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	21-11-2023	dígase a la promovente que mediante auto emitido en fecha 18 de octubre de 2023, se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.- Finalmente, con fundamento en los numerales 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles que continúa en vigor atento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2023, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo; procedase a expedir copia certificada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, así como del auto de firmeza de fecha 18 de octubre de 2023,	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						previo pago de derechos correspondiente y toma de razón de las personas legalmente autorizadas para recibir dichas copias.-		
86	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V., con sede en Ensenada, B.C.	09-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados planteado por la accionante, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
87	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V., con sede en Ensenada, B.C.	09-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
88	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V., con sede en Ensenada, B.C.	09-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora mediante el auto admisorio, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, en consecuencia, se tiene por admitida como prueba la documental referida.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
89	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V., con sede en Ensenada, B.C.	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, en los términos del oficio de cuenta y se reserva su estudio para el momento de resolver el incidente de suspensión solicitado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
90	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados planteado por la accionante, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						los actos impugnados, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
91	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
92	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora mediante el auto admisorio, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, en consecuencia, se tiene por admitida como prueba la documental referida.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
93	1791/23-01-01-8	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.,	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, en los términos del oficio de cuenta y se reserva su estudio para el momento de resolver el incidente de suspensión solicitado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
94	1861/23-01-01-8	EDUARDO RAMÍREZ DE SANTIAGO.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	EDUARDO RAMÍREZ DE SANTIAGO.	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
95	1861/23-01-01-8	EDUARDO RAMÍREZ DE SANTIAGO.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
96	2013/20-01-01-8	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	24-11-2023	Finalmente, se tiene por cumplimnetada la sentencia definitiva en el presente juicio, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
97	2013/20-01-01-8	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja	24-11-2023	Quedó firme la sentencia, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

				California				
98	2013/20-01-01-8	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	Servicio de Administración Tributaria	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	24-11-2023	Finalmente, se tiene por cumplimnetada la sentencia definitiva en el presente juicio, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
99	2013/20-01-01-8	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	Servicio de Administración Tributaria	GUSTAVO ADOLFO VALLE FIGUEROA.	24-11-2023	Quedó firme la sentencia, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
100	2125/23-01-01-8	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
101	2125/23-01-01-8	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
102	2277/23-01-01-8	BIBYANA ANGELICA MONTAÑO PEREZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	BIBYANA ANGELICA MONTAÑO PEREZ	27-11-2023	se requirió a la parte, sin que a la fecha del presente acuerdo haya dado cumplimiento al mismo, se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD. Notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
103	2341/23-01-01-8	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	24-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracciones I y IV, 52, fracciones II y V, inciso a), 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva al actor el pago que realizó ante la institución bancaria ..., según consta en el formulario múltiple de pago para comercio exterior a	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						nombre del actor, y un comprobante de pago bancario, de fecha 24 de agosto de 2023, visibles en las fojas 000158 a 000160, del expediente en que se actúa, por la cantidad total de \$... pesos, con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE.		
104	2341/23-01-01-8	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	24-11-2023	se tienen por formulados los alegatos del actor. notifíquese	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
105	2341/23-01-01-8	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	Titular de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California	24-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracciones I y IV, 52, fracciones II y V, inciso a), 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva al actor el pago que realizó ante la institución bancaria ..., según consta en el formulario múltiple de pago para comercio exterior a nombre del actor, y un comprobante de pago bancario, de fecha 24 de agosto de 2023, visibles en las fojas 000158 a 000160, del expediente en que se actúa, por la cantidad total de \$... pesos, con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
106	2341/23-01-01-8	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	Titular de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California	24-11-2023	se tienen por formulados los alegatos del actor. notifíquese	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
107	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA

			Mexicali, Baja California			AMPLIACION DE DEMANDA, notifiquese.		GARCIA LABASTIDA
108	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titula de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico, Organo Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, con sede en Baja California	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
109	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titular de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA, notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
110	2720/23-01-01-8	BLANCA ORALIA CORNA RODRIGUEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tijuana, Baja California	BLANCA ORALIA CORNA RODRIGUEZ	27-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento, TENIENDOSE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, NOTIFIQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
111	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	10-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracciones I y XVII, y 9 fracciones II, V y VI, aplicados en sentido contrario, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- Son infundadas las dos causales de improcedencia expuestas por la autoridad en el oficio de contestación a la demanda, por lo que, no procede sobreseer el juicio.II.- El actor no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFIQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
112	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	10-11-2023	Se tiene por desahogada la vista y por realizadas las manifestaciones formuladas por la autoridad en el oficio de cuenta. notifiquese	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
113	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	10-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de las partes y se cierra instrucción. notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
114	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	RENAN MARES INZUNZA.	10-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracciones I y XVII, y 9 fracciones II, V y VI, aplicados en sentido contrario, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- Son infundadas las dos causales de improcedencia expuestas por la autoridad en el oficio de contestación a la demanda, por lo que, no procede sobreseer el juicio.II.- El actor no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
115	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	RENAN MARES INZUNZA.	10-11-2023	Se tiene por desahogada la vista y por realizadas las manifestaciones formuladas por la autoridad en el oficio de cuenta. notifiquese	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
116	3046/22-01-01-8	RENAN MARES INZUNZA.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	RENAN MARES INZUNZA.	10-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de las partes y se cierra instrucción. notifiquese.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
117	181/20-01-01-3	ELIZABETH HURTADO MENA, MARIA LUISA ZAVALA FAUSTO, AMELIA BECERRA ANZALDO, ENTRE OTROS.	Delegación en Baja California del ISSSTE.- Mexicali, B.C.-	ELIZABETH HURTADO MENA, MARIA LUISA ZAVALA FAUSTO, AMELIA BECERRA ANZALDO, ENTRE OTROS.	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia interlocutoria de queja por defecto dictada por esta Sala en el presente juicio. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO en los términos del artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo. Hágase constar en el reverso de la última página del escrito de demanda de garantías, la certificación a que se refiere el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo en comento. Dígase a las partes en la presente contienda, que de considerar necesario formular manifestaciones en relación a la demanda de garantías que nos ocupa, estas DEBERÁN PRESENTARSE DIRECTAMENTE ANTE TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
118	2680/23-01-01-3	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	Dirección General del Servicio de Administración	Administración Desconcentrada	09-11-2023	Se tiene por cumplimentado el	MPML CLEMENCIA	CLEMENCIA GONZALEZ

			Tributaria del Estado de Baja California.- Tijuana, B.C.-	Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, B.C.-		requerimiento formulado a la parte actora y se tiene por admitida la prueba señalada, se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	GONZALEZ GONZALEZ	GONZALEZ
119	2680/23-01-01-3	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California.- Tijuana, B.C.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, B.C.-	10-11-2023	Informesele a la autoridad compareciente lo que se indica.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
120	2680/23-01-01-3	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California.- Tijuana, B.C.-	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	09-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora y se tiene por admitida la prueba señalada, se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
121	2680/23-01-01-3	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California.- Tijuana, B.C.-	SANTOS FRANCISCO PIEDRA GUERRERO	10-11-2023	Informesele a la autoridad compareciente lo que se indica.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
122	3026/23-01-01-3	ETEACH CAPITAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal California "2".- Tijuana, B.C.-	ETEACH CAPITAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	23-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA del documento con el que acredite su personalidad, apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
123	3222/21-01-01-3	CRUZ HERRERA PULIDO	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS.- Mexicali, B.C.-	CRUZ HERRERA PULIDO	28-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito en materia de Medicina de la AUTORIDAD DEMANDADA en el juicio de nulidad 4067/21-01-01-3, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
124	3222/21-01-01-3	CRUZ HERRERA PULIDO	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS.- Mexicali, B.C.-	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS.- Mexicali, B.C.-	28-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito en materia de Medicina de la AUTORIDAD DEMANDADA en el juicio de nulidad 4067/21-01-01-3, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
125	1141/23-01-01-6	LETICIA TORRES CRUZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali,	LETICIA TORRES CRUZ	14-11-2023	R E S U E L V E I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

			B.C.			Considerando Segundo de este fallo.II.- La actora probó su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE		
126	1141/23-01-01-6	LETICIA TORRES CRUZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	14-11-2023	R E S U E L V E:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La actora probó su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
127	1269/23-01-01-6	JOSÉ JULIO ZEPEDA MORENO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
128	1269/23-01-01-6	JOSÉ JULIO ZEPEDA MORENO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	JOSÉ JULIO ZEPEDA MORENO	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
129	1357/21-01-01-6	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	Subdelegación de Prestaciones Económicas del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	03-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN FECHA DE ELABORACIÓN, PRESENTADO POR LA ACTORA, EN RELACIÓN A SU	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						CONTENIDO, INFORMESELE QUE DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO.		
130	1357/21-01-01- 6	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	Subdelegación de Prestaciones Económicas del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	03-11- 2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
131	1357/21-01-01- 6	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	Subdelegación de Prestaciones Económicas del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal de Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	03-11- 2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN FECHA DE ELABORACIÓN, PRESENTADO POR LA ACTORA, EN RELACIÓN A SU CONTENIDO, INFORMESELE QUE DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
132	1357/21-01-01- 6	MARIA IRMA LOZANO LOPEZ.	Subdelegación de Prestaciones Económicas del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal de Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	03-11- 2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
133	1505/23-01-01- 6	METALES Y EQUIPOS DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	METALES Y EQUIPOS DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-11- 2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierde de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
134	1505/23-01-01- 6	METALES Y EQUIPOS DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	15-11- 2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierde de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
135	1585/23-01-01- 6	BAJA RINO SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	BAJA RINO SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-11- 2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierde de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.		
136	1585/23-01-01-6	BAJA RINO SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
137	1638/23-01-01-6	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional Regional En Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Regional En Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
138	1638/23-01-01-6	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional Regional En Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
139	1798/23-01-01-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Ciudad Juarez, Chihuahua.	Aduana de Ciudad Juarez, Chihuahua.	03-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
140	1798/23-01-01-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Ciudad Juarez, Chihuahua.	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	03-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
141	1949/23-01-01-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES,	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se	MPML CLEMENCIA GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ

		SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	GONZALEZ	CHAVEZ
142	1949/23-01-01-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
143	2005/23-01-01-6	LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ	13-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
144	2005/23-01-01-6	LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Ciudad de México.	13-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
145	2250/23-01-01-6	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Regional de Baja California del IMSS - Mexicali, B.C-	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
146	2250/23-01-01-6	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
147	2337/23-01-01-6	DILBERTH JOHN MIRANDA COTA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						demanda en el término de Ley.		
148	2337/23-01-01-6	DILBERTH JOHN MIRANDA COTA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	DILBERTH JOHN MIRANDA COTA	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
149	377/23-01-01-6	AGUSTÍN LARES HOPKINS.	Administración de la Aduana.- Tijuana, B.C.	Administración de la Aduana.- Tijuana, B.C.	03-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE OTORGA TERMINO DE ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
150	377/23-01-01-6	AGUSTÍN LARES HOPKINS.	Administración de la Aduana.- Tijuana, B.C.	AGUSTÍN LARES HOPKINS.	03-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE OTORGA TERMINO DE ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
151	667/23-01-01-6	ROSA ISELA RODRÍGUEZ GARCÍA	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	ROSA ISELA RODRÍGUEZ GARCÍA	24-10-2023	R E S U E L V E: I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La actora no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
152	667/23-01-01-6	ROSA ISELA RODRÍGUEZ GARCÍA	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	24-10-2023	R E S U E L V E: I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La actora no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
153	930/23-01-01-6	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Baja California con Sede en Mexicali, B.C.-	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-11-2023	SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

154	930/23-01-01-6	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California con Sede en Mexicali, B.C.-	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-11-2023	SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE LA PARTE ACTORA, EN RELACIÓN A SU CONTENIDO, SE TIENE POR REVOCADA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SE SEÑALA UNA NUEVA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
155	930/23-01-01-6	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California con Sede en Mexicali, B.C.-	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California, con sede en Mexicali, Baja California dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja Cali	03-11-2023	SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
156	930/23-01-01-6	MINERA REAL DE ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California con Sede en Mexicali, B.C.-	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California, con sede en Mexicali, Baja California dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja Cali	03-11-2023	SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE LA PARTE ACTORA, EN RELACIÓN A SU CONTENIDO, SE TIENE POR REVOCADA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SE SEÑALA UNA NUEVA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
157	989/23-01-01-6	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
158	989/23-01-01-6	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
159	2355/22-01-01-9	ISAAC GÓMEZ MARES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ciudad de México	Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ciudad de México	28-11-2023	Se tiene por interpuesto el RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el presente juicio. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal en Turno, para los efectos legales correspondientes	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	SARAH ELIZABETH CHAVEZ DE LA MORA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NOROESTE I
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE I**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1252/23-01-02-1	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-10-2023	RESUELVE:I.- Ha resultado parcialmente fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II.- Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio únicamente por cuanto hace a las cédulas de liquidación con número de créditos fiscales 229109488 y 229109489, correspondientes al periodo 05/2018, 229109482 y 229109483, correspondientes al periodo 08/2015, 229110256 y 229110257, correspondientes al periodo 09/2019, 163010035 y 168010035, correspondientes al periodo 12/2013, 163009600 y 168009600, correspondientes al periodo 11/2013.III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación con números de créditos fiscales 163009434 y 168009434, correspondientes al periodo 10/2013, 122115224 y 128115224, correspondientes al periodo 11/2012. V.- NOTIFÍQUESE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
2	1252/23-01-02-1	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-10-2023	se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
3	1252/23-01-02-1	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali.- Mexicali, B.C.	26-10-2023	RESUELVE:I.- Ha resultado parcialmente fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II.- Es	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS

						de sobreseer y se sobresee el presente juicio únicamente por cuanto hace a las cédulas de liquidación con número de créditos fiscales 229109488 y 229109489, correspondientes al periodo 05/2018, 229109482 y 229109483, correspondientes al periodo 08/2015, 229110256 y 229110257, correspondientes al periodo 09/2019, 163010035 y 168010035, correspondientes al periodo 12/2013, 163009600 y 168009600, correspondientes al periodo 11/2013.III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación con números de créditos fiscales 163009434 y 168009434, correspondientes al periodo 10/2013, 122115224 y 128115224, correspondientes al periodo 11/2012. V.- NOTIFÍQUESE		
4	1252/23-01-02-1	DORCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali.- Mexicali, B.C.	26-10-2023	se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
5	1403/22-01-02-1	ÁNGEL DANIEL VALDEZ URÍAS.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B. C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B. C.	22-11-2023	tenganse por realizadas las manifestaciones y el hecho notorio	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
6	1403/22-01-02-1	ÁNGEL DANIEL VALDEZ URÍAS.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B. C.	ÁNGEL DANIEL VALDEZ URÍAS.	22-11-2023	tenganse por realizadas las manifestaciones y el hecho notorio	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
7	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	13-11-2023	tengase por rendido el informe	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
8	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	13-11-2023	tengase por rendido el informe	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
9	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	14-11-2023	RESUELVE:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS

						las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ordene ni ejecute ninguna orden de salida ni se le haga abandonar el país al promovente.III.- NOTIFÍQUESE.		
10	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	14-11-2023	RESUELVE:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ordene ni ejecute ninguna orden de salida ni se le haga abandonar el país al promovente.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
11	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	13-11-2023	tengase por rendido el informe	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
12	1836/23-01-02-1	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados en la Ciudad de México.	ESTEFANI ELIZABETH MÉNDEZ JUÁREZ	14-11-2023	RESUELVE:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ordene ni ejecute ninguna orden de salida ni se le haga abandonar el país al promovente.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
13	2167/23-01-02-1	NORMA DE LA CRUZ SOTO DIAZ DE LEÓN.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	Administración desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	16-11-2023	se requiere al compareciente diversas documentales a efectos de acreditar su interes juridico	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
14	2167/23-01-02-1	NORMA DE LA CRUZ SOTO DIAZ DE LEÓN.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	16-11-2023	se requiere al compareciente diversas documentales a efectos de acreditar su interes juridico	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
15	2167/23-01-02-1	NORMA DE LA CRUZ SOTO DIAZ DE LEÓN.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	NORMA DE LA CRUZ SOTO DIAZ DE LEÓN.	16-11-2023	se requiere al compareciente diversas documentales a efectos de acreditar su interes juridico	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
16	3047/23-01-02-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	**	28-11-2023	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS

						electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
17	3047/23-01-02-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	**	28-11-2023	se concede la suspensión	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
18	3047/23-01-02-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	28-11-2023	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
19	3047/23-01-02-1	**	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	28-11-2023	se concede la suspensión	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
20	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	21-11-2023	se hace constar la comparecencia del perito de la autoridad quien acepta el cargo y se concede termino legal	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
21	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	22-11-2023	Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora en la Ciudad de México	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
22	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	23-11-2023	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
23	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO,	21-11-2023	se hace constar la comparecencia del perito de la	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO

		DE CAPITAL VARIABLE		SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		autoridad quien acepta el cargo y se concede termino legal		BARAJAS
24	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-11-2023	Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora en la Ciudad de México	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
25	466/21-01-02-1	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California.	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11-2023	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
26	1844/23-01-02-4	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	24-11-2023	Se da cuenta de los alegatos presentados por la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
27	1844/23-01-02-4	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/11/2023 por la que la parte actora se desiste del presente juicio por así convenir a sus intereses.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste del juicio en que se actúa, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE RATIFIQUE desistimiento expreso.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
28	2934/23-01-02-7	AGRÍCOLA NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT en Mexicali, Baja California.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _ para cerrar instrucción.		
29	2934/23-01-02-7	AGRÍCOLA NUEVA ERA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT en Mexicali, Baja California.	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali.- Mexicali, B.C.	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _ para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
30	2996/23-01-02-7	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ___ para cerrar instrucción.		
31	2996/23-01-02-7	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	21-11-2023	SE DESECHA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
32	2996/23-01-02-7	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ___ para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
33	2996/23-01-02-7	MARTÍN ALFREDO AVENDAÑO OLGUIN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California.	21-11-2023	SE DESECHA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
34	1252/22-01-02-2	FORJADORES DE SONRISA, ASOCIACIÓN CIVIL	Administración Desconcentrada de Recaudación	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada a los delegados señalados	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
35	1252/22-01-02-2	FORJADORES DE SONRISA, ASOCIACIÓN CIVIL	Administración Desconcentrada de Recaudación	FORJADORES DE SONRISA, ASOCIACIÓN CIVIL	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada a los delegados señalados		
36	1526/22-01-02-2	GLOBAL OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	10-11-2023	la Secretaría del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, remite en 23 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 47/2023, del 05 de octubre de 2023, en cuyo punto resolutivo se expresó: "ÚNICO. Se desechan por improcedentes los recursos de revisión fiscal interpuestos.."	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
37	1526/22-01-02-2	GLOBAL OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	10-11-2023	la Secretaría del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, remite en 23 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 47/2023, del 05 de octubre de 2023, en cuyo punto resolutivo se expresó: "ÚNICO. Se desechan por improcedentes los recursos de revisión fiscal interpuestos.."	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
38	1526/22-01-02-2	GLOBAL OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria Baja California	GLOBAL OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10-11-2023	la Secretaría del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, remite en 23 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 47/2023, del 05 de octubre de 2023, en cuyo punto resolutivo se expresó: "ÚNICO. Se desechan por improcedentes los recursos de revisión fiscal interpuestos.."	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
39	1546/21-01-02-2	EL REY DEL TAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria Baja California.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada a los delegados señalados	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
40	1546/21-01-02-2	EL REY DEL TAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria Baja California.- Tijuana, B.C.	Dirección General de Servicios de Administración Tributaria del Estado de Baja California.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada a los delegados señalados		
41	1546/21-01-02-2	EL REY DEL TAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria Baja California.- Tijuana, B.C.	EL REY DEL TAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada a los delegados señalados	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
42	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	23-11-2023	la autoridad demandada formula desahogo de vista en relación al recurso de reclamación promovido por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta y toda vez que el 18 de septiembre de 2023, se dictó sentencia definitiva en el expediente citado al rubro, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que debe estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva dictada el 18 de septiembre de 2023	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
43	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	23-11-2023	procédase a expedir las copias certificadas de la sentencia definitiva del 18 de septiembre de 2023, previa toma de razón de la persona legalmente autorizada para recibir dicha documentación.- Ahora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo de los "Lineamientos para el regreso, cuando las Condiciones Sanitarias lo Permitan, de Manera Ordenada, Graduada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura a las Actividades en el Tribunal Federal de Justicia	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administrativa, con Motivo de la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19)", y los puntos V3.5. y V.3.6 del "Protocolo de actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", dígase a la parte actora que deberá realizar cita para acudir a las instalaciones de esta Sala a fin de recibir las copias certificadas de las constancias solicitadas		
44	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" .- Tijuana, B.C.	23-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
45	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	23-11-2023	la autoridad demandada formula desahogo de vista en relación al recurso de reclamación promovido por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta y toda vez que el 18 de septiembre de 2023, se dictó sentencia definitiva en el expediente citado al rubro, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que debe estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva dictada el 18 de septiembre de 2023	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
46	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	23-11-2023	procédase a expedir las copias certificadas de la sentencia definitiva del 18 de septiembre de 2023, previa toma de razón de la persona legalmente autorizada para recibir dicha documentación.- Ahora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36,	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo de los "Lineamientos para el regreso, cuando las Condiciones Sanitarias lo Permitan, de Manera Ordenada, Graduada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura a las Actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con Motivo de la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19)", y los puntos V3.5. y V.3.6 del "Protocolo de actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", dígase a la parte actora que deberá realizar cita para acudir a las instalaciones de esta Sala a fin de recibir las copias certificadas de las constancias solicitadas		
47	1958/22-01-02-2	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana.	ARTURO ARMANDO CAZAREZ RAMIREZ	23-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
48	2101/20-01-02-2	JOSÉ GALICOT BEHAR	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	23-11-2023	el Actuario Judicial adscrito al Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que la sentencia ejecutoria dictada por ese Juzgado, ha quedado debidamente cumplimentada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los oficios de mérito	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						para los efectos legales que haya lugar		
49	2101/20-01-02-2	JOSÉ GALICOT BEHAR	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	23-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
50	2101/20-01-02-2	JOSÉ GALICOT BEHAR	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	JOSÉ GALICOT BEHAR	23-11-2023	el Actuario Judicial adscrito al Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que la sentencia ejecutoria dictada por ese Juzgado, ha quedado debidamente cumplimentada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los oficios de mérito para los efectos legales que haya lugar	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
51	2101/20-01-02-2	JOSÉ GALICOT BEHAR	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	JOSÉ GALICOT BEHAR	23-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
52	2978/17-01-02-2	MANUEL EUGENIO ORTÍZ CID	Administración Desconcentrada Recaudación Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	08-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de 24 de abril de 2018, o bien, las causas que lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le aplicará una multa	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
53	2978/17-01-02-2	MANUEL EUGENIO ORTÍZ CID	Administración Desconcentrada Recaudación Baja California "2".- Tijuana, B.C.	MANUEL EUGENIO ORTÍZ CID	08-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aporte las probanzas	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de 24 de abril de 2018, o bien, las causas que lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le aplicará una multa		
54	2983/18-01-02-2	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península Baja California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	el Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en 158 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 53/2022-I, del 06 de octubre de 2023, así como los autos del expediente citado al rubro, en cuyos puntos resolutive se expresó: "PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
55	2983/18-01-02-2	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península Baja California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	el Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en 82 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al amparo directo administrativo 186/2022-I, del 06 de octubre de 2023, así como los autos del expediente citado al rubro, en cuyo punto resolutive se expresó: "PRIMERO. La Justicia Federal no ampara ni protege a.."	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
56	2983/18-01-02-2	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península Baja California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península Baja California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.	10-11-2023	el Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en 158 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 53/2022-I, del 06 de octubre de 2023, así como los autos del expediente citado al rubro, en cuyos puntos resolutive se expresó: "PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
57	2983/18-01-02-2	CONSTRUCTORA OSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península Baja	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de	10-11-2023	el Secretario del Primer Tribunal Colegiado del	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

		CONSTRUCTORA FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.	Cuenca Península Baja California de la CONAGUA.- Mexicali, B.C.		Décimoquinto Circuito, remite en 82 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al amparo directo administrativo 186/2022-I, del 06 de octubre de 2023, así como los autos del expediente citado al rubro, en cuyo punto resolutive se expresó: "PRIMERO. La Justicia Federal no ampara ni protege a.."		
58	3732/22-01-02-2	YAMEL YARELI COTA OJEDA.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se revocan los delegados señalados en el presente auto	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
59	3732/22-01-02-2	YAMEL YARELI COTA OJEDA.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se revocan los delegados señalados en el presente auto	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
60	3732/22-01-02-2	YAMEL YARELI COTA OJEDA.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	YAMEL YARELI COTA OJEDA.	10-11-2023	Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se revocan los delegados señalados en el presente auto	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
61	3760/21-01-02-2	FRANCISCO JAVIER TORRES MEDINA.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, B.C.	17-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, acúcese de recibido el oficio número 11851, y en cumplimiento al requerimiento efectuado en el mismo, remítase la copia certificada de	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
62	3760/21-01-02-2	FRANCISCO JAVIER TORRES MEDINA.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	FRANCISCO JAVIER TORRES MEDINA.	17-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, acúcese de recibido el oficio número 11851, y en cumplimiento al requerimiento efectuado en el mismo, remítase la copia certificada de	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
63	4166/18-01-02-2	CONSORCIO EMPRESARIAL FONT-FAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Auditoría Fiscal de Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "2" Baja California	10-11-2023	de la parte actora, revoca la autorización en términos amplios de	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						C. ----- en el presente juicio.- Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada al C. -----		
64	4166/18-01-02-2	CONSORCIO EMPRESARIAL FONT-FAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Auditoría Fiscal de Tijuana, Baja California	CONSORCIO EMPRESARIAL FONT-FAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	de la parte actora, revoca la autorización en términos amplios de C. ----- en el presente juicio.- Visto de lo anterior, con fundamentos en el en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se revoca la autorización brindada al C. -----	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
65	503/22-01-02-2	SERVICIOS Y CONSULTORÍA ARQMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California "2".- Tijuana, B.C.	10-11-2023	amparo directo administrativo 266/2023, medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo con 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el mismo para los efectos legales procedentes	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
66	503/22-01-02-2	SERVICIOS Y CONSULTORÍA ARQMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Mexicali, B.C.	SERVICIOS Y CONSULTORÍA ARQMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	amparo directo administrativo 266/2023, medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo con 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el mismo para los efectos legales procedentes	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
67	873/20-01-02-2	MUH CORPORATION (MUH INC.)	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	08-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aporte las probanzas	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de 07 de abril de 2022, o bien, las causas que lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le aplicará una multa de apremio		
68	873/20-01-02-2	MUH CORPORATION (MUH INC.)	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	MUH CORPORATION (MUH INC.)	08-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de 07 de abril de 2022, o bien, las causas que lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le aplicará una multa de apremio	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
69	3053/23-01-02-5	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS.- Tijuana, B.C	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	3053/23-01-02-5	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS.- Tijuana, B.C	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado de manera condicionada para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba las pruebas con las que acredite que ha constituido garantía suficiente del interés fiscal, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
71	3053/23-01-02-5	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS.- Tijuana, B.C	Jefe de la oficina para cobros del IMSS, en Tijuana, B.C.	27-11-2023	SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado de manera condicionada para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba las pruebas con las que acredite que ha constituido garantía suficiente del interés fiscal, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
72	3053/23-01-02-5	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS.- Tijuana, B.C	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	3053/23-01-02-5	GRUAS OLMOS CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS.- Tijuana, B.C	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California	27-11-2023	SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado de manera condicionada para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba las pruebas con las que acredite que ha constituido garantía suficiente del interés fiscal, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
74	1150/23-01-02-3	MARIA DE LOURDES HERROS RANGEL	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Mexicali	MARIA DE LOURDES HERROS RANGEL	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
75	1150/23-01-02-3	MARIA DE LOURDES HERROS RANGEL	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Mexicali	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
76	1300/23-01-02-3	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
77	1300/23-01-02-3	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
78	1397/23-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	10-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
79	1397/23-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	13-11-2023	R E S U E L V E : I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de la presente resolución. III.- SE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL DERECHO SUBJETIVO DE OBTENER LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE FALLO. IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
80	1397/23-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Tijuana	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	10-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
81	1397/23-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Tijuana	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	13-11-2023	R E S U E L V E : I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de la presente resolución.III.- SE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL DERECHO SUBJETIVO DE OBTENER LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE FALLO.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
82	1521/23-01-02-3	RESTAURANT ESTERO BEACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Ensenada del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESTAURANT ESTERO BEACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
83	1521/23-01-02-3	RESTAURANT ESTERO BEACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Ensenada del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ensenada del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
84	1542/23-01-02-3	TAMISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	TAMISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
85	1542/23-01-02-3	TAMISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Titular de la Subdelegación Tijuana del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
86	1643/22-01-02-3	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	ubdelegación Regional del IMSS.- Tijuana, Baja California	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
87	1643/22-01-02-3	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	ubdelegación Regional del IMSS.- Tijuana, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
88	1656/23-01-02-3	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
89	1656/23-01-02-3	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
90	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	Aduana de Sonoyta, Sonora	03-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA .	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
91	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	Aduana de Sonoyta, Sonora	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
92	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	Aduana de Sonoyta, Sonora	07-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en 3 DÍAS, informe a esta Instrucción respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción con fecha 6/02/2020.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
93	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	03-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA .	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
94	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
95	172/19-01-02-3	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	Jefa de Departamento de la Aduana de Sonoyta, Sonora	JESÚS GUSTAVO QUINTERO MORALES	07-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en 3 DÍAS, informe a esta Instrucción respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción con fecha 6/02/2020.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

96	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada revoca a delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
97	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, Baja California	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
98	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada revoca a delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
99	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
100	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada revoca a delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
101	186/23-01-02-3	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Ensenada, Baja California	VIÑA DE LA CAÑADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
102	1877/19-01-02-3	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	15-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
103	1877/19-01-02-3	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						a la sentencia emitida. Dese vista a la parte actora.		
104	1877/19-01-02-3	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	15-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
105	1877/19-01-02-3	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	Aduanas de Tijuana.- Tijuana, Baja California	VICTORIA ULTRERAS GÓMEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida. Dese vista a la parte actora.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
106	2002/23-01-02-3	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
107	2002/23-01-02-3	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
108	2231/18-01-02-3	TAW MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa respecto al cumplimiento dado a la sentencia emitida. Dese vista a la parte actora.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
109	2231/18-01-02-3	TAW MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	TAW MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa respecto al cumplimiento dado a la sentencia emitida. Dese vista a la parte actora.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
110	2279/22-01-02-3	TARIMAS INTERNACIONALES FL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
111	2279/22-01-02-3	TARIMAS INTERNACIONALES FL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	TARIMAS INTERNACIONALES FL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
112	2418/22-01-02-3	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
113	2418/22-01-02-3	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa	09-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

				Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California				
114	2418/22-01-02-3	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
115	2418/22-01-02-3	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	JOSÉ DE JESÚS LEM MORALES.	09-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
116	2768/21-01-02-3	GUILLERMINA BENAVIDES TAFOYA.	Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, Baja California	Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16/11/2023, en el cual el Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, informa el contenido del acuerdo de fecha 15/11/2023, dictado en el juicio de amparo indirecto. Hágase del conocimiento de las partes el contenido del acuerdo antes mencionado, mismo que se encuentra agregada al expediente en que se actúa, a fin de que se impongan del mismo.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
117	2768/21-01-02-3	GUILLERMINA BENAVIDES TAFOYA.	Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, Baja California	Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 17/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 3/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado del XV Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
118	2768/21-01-02-3	GUILLERMINA BENAVIDES TAFOYA.	Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, Baja California	GUILLERMINA BENAVIDES TAFOYA.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16/11/2023, en el cual el Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, informa el contenido del acuerdo de fecha 15/11/2023, dictado en el juicio de amparo indirecto. Hágase del conocimiento de las partes el contenido del acuerdo antes mencionado, mismo que se encuentra agregada al expediente en que se actúa, a fin de que se impongan del mismo.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
119	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de baja California "2" en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	09-11-2023	Acuerdo mediante el cual se revocan delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
120	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de baja California "2" en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	10-11-2023	Acuerdo mediante el cual la parte actora desahoga vista respecto al recurso de reclamación.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
121	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de baja California "2" en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	13-11-2023	I.- Ha resultado procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, por los motivos expuestos en el presente fallo.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
122	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de baja California "2" en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se requieren pruebas ofrecidas a la autoridad demandada.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
123	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de baja California "2" en Tijuana	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	09-11-2023	Acuerdo mediante el cual se revocan delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

124	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	10-11-2023	Acuerdo mediante el cual la parte actora desahoga vista respecto al recurso de reclamación.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
125	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-11-2023	I.- Ha resultado procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, por los motivos expuestos en el presente fallo.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
126	2848/22-01-02-3	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" en Tijuana	VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se requieren pruebas ofrecidas a la autoridad demandada.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
127	2959/23-01-02-3	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	21-11-2023	Advirtiéndose del escrito ingresado el 14/11/2023, mediante el cual la parte actora, solicita el otorgamiento de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA SUSPENSIÓN. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro de un término de 48 horas, rinda un informe respecto a los hechos que le imputa el promovente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
128	2959/23-01-02-3	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.		
129	2959/23-01-02-3	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mexicali del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Advirtiéndose del escrito ingresado el 14/11/2023, mediante el cual la parte actora, solicita el otorgamiento de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA SUSPENSIÓN. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro de un término de 48 horas, rinda un informe respecto a los hechos que le imputa el promovente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
130	2959/23-01-02-3	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mexicali del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.		
131	412/20-01-02-3	**	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	**	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada revoca a delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
132	412/20-01-02-3	**	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	**	16-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial por parte de la perito de la parte actora. Se otorga a las partes el término para que formulen sus alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
133	412/20-01-02-3	**	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada revoca a delegados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
134	412/20-01-02-3	**	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	16-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial por parte de la perito de la parte actora. Se otorga a las partes el término para que formulen sus alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
135	536/23-01-02-3	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
136	536/23-01-02-3	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	10-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA. Se requiere el cumplimiento de la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
137	536/23-01-02-3	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
138	536/23-01-02-3	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	10-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA. Se requiere el cumplimiento de la sentencia emitida.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
139	568/22-01-02-3	RUBI ALVADARO DOMÍNGUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja	09-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ

			California "1".- Mexicali	California "1" Mexicali, Baja California		EMITIDA.		
140	568/22-01-02-3	RUBI ALVADARO DOMÍNGUEZ	Administración Desconcentra Jurídica de Baja California "1".- Mexicali	RUBI ALVADARO DOMÍNGUEZ	09-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
141	604/22-01-02-3	**	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "2".- Tijuana	**	10-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
142	604/22-01-02-3	**	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "2".- Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	10-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
143	828/23-01-02-3	SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
144	828/23-01-02-3	SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	Titular de la Subdelegación en Tijuana del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JOSE MORENO CHAVEZ
145	1841/23-01-02-6	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	JESUS DE GALILEA PEÑA GARCIA.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
146	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
147	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	10-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN IMPUGNADO, en los términos precisados en el último Considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
148	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
149	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
150	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	10-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN IMPUGNADO, en los términos precisados en el último Considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
151	1896/23-01-02-6	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
152	2064/23-01-02-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	18-10-2023	Se deja sin efecto el acuerdo de 26 de septiembre de 2023. Se le otorga término de 10 días hábiles para ampliar la demanda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
153	2064/23-01-02-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	18-10-2023	Se deja sin efecto el acuerdo de 26 de septiembre de 2023. Se le otorga término de 10 días hábiles para ampliar la demanda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
154	2108/23-01-02-6	SALVADOR PÉREZ BALBOA.	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de La Guardia Nacional en el Estado de Baja California	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
155	2108/23-01-02-6	SALVADOR PÉREZ BALBOA.	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	SALVADOR PÉREZ BALBOA.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
156	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	03-11-2023	Se da cuenta del oficio AR-S1-36/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, el Secretario Adjunto de Acordos de la Primera Sección de la Sala Superior, envía copia certificada de la sentencia dictada dentro del expediente 2146/2-01-06-6/567/23-S1-02-03. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 05 días proporcione a esta sala las traducciones requeridas.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

157	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	06-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en Sentencia con numero 2147/21-01-01-7/286/23-S1-04-03. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
158	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	07-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 01 de septiembre de 2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
159	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	08-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2023, una vez solventadas las observaciones contenidas en la sentencia de fecha 20 de junio de 2023, se dará nuevo término a las partes para que formulen sus alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
160	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	09-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 02/07/2021, se requiere a la parte actora aporte traducción de diversas pruebas.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
161	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	10-11-2023	Se admiten los alegatos de la parte actor. Dígasele que no ha lugar a resolver el presente juicio en esta Región, pues se ha acreditado la competencia de la Sala Superior de este Tribunal.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
162	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD	03-11-2023	Se da cuenta del oficio AR-S1-	MPML JUDITH VALTIERRA	JUAN CARLOS ARBALLO

			California "1" Mexicali, Baja California	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		36/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, el Secretario Adjunto de Acordos de la Primera Sección de la Sala Superior, envía copia certificada de la sentencia dictada dentro del expediente 2146/2- 01-06-6/567/23-S1- 02-03. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 05 días proporcione a esta sala las traducciones requeridas.	VAZQUEZ	
163	2146/21-01-02- 6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	06-11- 2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en Sentencia con numero 2147/21-01- 01-7/286/23-S1-04- 03. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
164	2146/21-01-02- 6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	07-11- 2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 01 de septiembre de 2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
165	2146/21-01-02- 6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	08-11- 2023	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2023, una vez solventadas las observaciones contenidas en la sentencia de fecha 20 de junio de 2023, se dará nuevo término a las partes para que formulen sus alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

166	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 02/07/2021, se requiere a la parte actora aporte traducción de diversas pruebas.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
167	2146/21-01-02-6	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	AUTOMOTORES 2017, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10-11-2023	Se admiten los alegatos de la parte actor. Dígasele que no ha lugar a resolver el presente juicio en esta Región, pues se ha acreditado la competencia de la Sala Superior de este Tribunal.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
168	2206/23-01-02-6	ISIDORO BEHAR MAYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	03-11-2023	Se requiere a la autoridad para que aporte elementos para establecer la relación del actor con supuestos trabajadores.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
169	2206/23-01-02-6	ISIDORO BEHAR MAYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana	ISIDORO BEHAR MAYA	03-11-2023	Se requiere a la autoridad para que aporte elementos para establecer la relación del actor con supuestos trabajadores.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
170	2308/23-01-02-6	ARRECIFE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	07-09-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial registrada. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
171	2308/23-01-02-6	ARRECIFE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California en Tijuana	ARRECIFE GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	07-09-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial registrada. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
172	2399/23-01-02-6	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	02-10-2023	SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
173	2399/23-01-02-6	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	02-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
174	2399/23-01-02-6	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	Aduana de Tijuana, Baja California	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	02-10-2023	SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
175	2399/23-01-02-6	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	Aduana de Tijuana, Baja California	VICTOR ALFONSO LÓPEZ ESTUDILLO	02-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
176	2415/23-01-02-6	GUADALUPE ANDRADE ALVARADO	Guardia Nacional en Tecate, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de La	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

				Guardia Nacional en el Estado de Baja California		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
177	2415/23-01-02-6	GUADALUPE ANDRADE ALVARADO	Guardia Nacional en Tecate, Baja California	GUADALUPE ANDRADE ALVARADO	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
178	2457/23-01-02-6	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	27-09-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/09/2023 por	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

		GARCÍA				derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
179	2457/23-01-02-6	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ GARCÍA	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	27-09-2023	Se da cuenta de la solicitud de suspensión promovida por la parte actora; SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION, por tanto, córrase traslado a la autoridad, para efectos de que rinda un informe de ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
180	2457/23-01-02-6	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ GARCÍA	Aduana de Tijuana, Baja California	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ GARCÍA	27-09-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
181	2457/23-01-02-6	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ GARCÍA	Aduana de Tijuana, Baja California	DANIEL ANDRÉS MENESES SALAS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ GARCÍA	27-09-2023	Se da cuenta de la solicitud de suspensión promovida por la parte actora; SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION, por tanto, córrase traslado a la autoridad, para efectos de que rinda un informe de ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
182	2786/21-01-02-6	JUAN TEODORO SANCHEZ MERECIAS.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
183	2786/21-01-02-6	JUAN TEODORO SANCHEZ MERECIAS.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	JUAN TEODORO SANCHEZ MERECIAS.	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
184	2799/23-01-02-6	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1" en Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, Baja California	27-10-2023	Se admite el incidente de suspensión y se otorga provisionalmente, se requiere a la autoridad rinda su informe de ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
185	2799/23-01-02-6	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1" en Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, Baja California	27-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/02/2024 para cerrar instrucción.		
186	2799/23-01-02-6	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1" en Mexicali	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	27-10-2023	Se admite el incidente de suspensión y se otorga provisionalmente, se requiere a la autoridad rinda su informe de ley.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
187	2799/23-01-02-6	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1" en Mexicali	CLAUDIA MARGARITA ROMERO RIVERA	27-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/02/2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

188	2850/19-01-02-6	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	Jefe de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
189	2850/19-01-02-6	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	Jefe de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tijuana, Baja California	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
190	2850/19-01-02-6	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	Jefe de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tijuana, Baja California	Director General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO.- Ciudad de México	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
191	2850/19-01-02-6	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.	Jefe de Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tijuana, Baja California	Recaudación de Rentas Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tijuana	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
192	2899/22-01-02-6	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, A.C.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, A.C.	13-11-2023	La parte actora interpone amparo en contra la sentencia de fecha 31 de agosto de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
193	2907/21-01-02-6	IRIS CHAVEZ TOVAR.	Recaudador de Rentas de Ensenada, Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California.- Tijuana, Baja California	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
194	2907/21-01-02-6	IRIS CHAVEZ TOVAR.	Recaudador de Rentas de Ensenada, Baja California	IRIS CHAVEZ TOVAR.	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
195	2907/21-01-02-6	IRIS CHAVEZ TOVAR.	Recaudador de Rentas de Ensenada, Baja California	Jefe del SAT de la SHCP, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	09-11-2023	REVOCA NOMBRAMIENTOS	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
196	2909/23-01-02-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23 de febrero 2024 para cerrar instrucción.		
197	2909/23-01-02-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	09-11-2023	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
198	2909/23-01-02-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23 de febrero 2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
199	2909/23-01-02-6	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tijuana, Baja California	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	09-11-2023	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
200	490/22-01-02-6	PREVINIENDO, SOCIEDAD CIVIL	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tijuana, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	09-11-2023	TENGASE POR RENDIDO EL INFORME	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
201	490/22-01-02-6	PREVINIENDO, SOCIEDAD CIVIL	Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tijuana, Baja California	PREVINIENDO, SOCIEDAD CIVIL	09-11-2023	TENGASE POR RENDIDO EL INFORME	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
202	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	14-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
203	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023, por la	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO

			Baja California "1".- Mexicali, Baja California	California "2".- Tijuana, Baja California		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
204	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	16-11- 2023	MANIFESTACIONES SERÁN ANALIZADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
205	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	14-11- 2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
206	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
207	774/20-01-02-6	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	CAPALI LA PAZ OPERACIONES, S.A. DE C.V.	16-11- 2023	MANIFESTACIONES SERÁN ANALIZADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUAN CARLOS ARBALLO
208	1070/23-01-02- 9	GRUPO CULTURAL TIERRA CÁLIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Mexicali, Baja California	GRUPO CULTURAL TIERRA CÁLIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-11- 2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
209	1070/23-01-02-9	GRUPO CULTURAL TIERRA CALIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
210	1070/23-01-02-9	GRUPO CULTURAL TIERRA CALIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Mexicali, Baja California	Titular de la Subdelegación Mexicali de la Delegación Regional en Baja California del IMSS	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
211	1124/20-01-02-9	LAN EDUCATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	17-11-2023	SE TIENEN POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

212	1124/20-01-02-9	LAN EDUCATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	LAN EDUCATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17-11-2023	SE TIENEN POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
213	1271/23-01-02-9	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 Y SE TIENE POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS REQUERIDAS A LA AUTORIDAD.- SE OTROGA TÉRMINO PARA AMPLIAR LA DEMNADA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
214	1271/23-01-02-9	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 Y SE TIENE POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS REQUERIDAS A LA AUTORIDAD.- SE OTROGA TÉRMINO PARA AMPLIAR LA DEMNADA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
215	1468/23-01-02-9	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali, Baja California	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	13-11-2023	Agréguase a sus autos el oficio presentado el 18/10/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. dese vista a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
216	1468/23-01-02-9	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali, Baja California	Delegación Regional del NFONAVIT.- Mexicali, Baja California	13-11-2023	Agréguase a sus autos el oficio presentado el 18/10/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						para tal efecto. dese vista a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.-		
217	147/23-01-02-9	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	03-11-2023	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
218	147/23-01-02-9	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	06-11-2023	Digase a la aprte actora que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que por auto de fecha 03/11/2023 se dicto acuerdo donde queda firme la sentencia de fecha 22 de agosto de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
219	147/23-01-02-9	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-11-2023	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
220	147/23-01-02-9	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-11-2023	Digase a la aprte actora que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que por auto de fecha 03/11/2023 se dicto acuerdo donde queda firme la sentencia de fecha 22 de agosto de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
221	1524/20-01-02-9	GARRIDO ARRIZON Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL	Procuraduría Fiscal del Estado.- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" del Servicio de Administraciómn Tributaria	14-11-2023	DIGASE A LA PARTE ACTORA QUE SE ESTE A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
222	1524/20-01-02-9	GARRIDO ARRIZON Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL	Procuraduría Fiscal del Estado.- Mexicali, Baja California	Dirección Jurídica de Recaudación y Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	14-11-2023	DIGASE A LA PARTE ACTORA QUE SE ESTE A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
223	1524/20-01-02-9	GARRIDO ARRIZON Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL	Procuraduría Fiscal del Estado.- Mexicali, Baja California	GARRIDO ARRIZON Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL	14-11-2023	DIGASE A LA PARTE ACTORA QUE SE ESTE A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
224	1728/23-01-02-9	SI+BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
225	1728/23-01-02-9	SI+BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	SI+BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
226	1741/23-01-02-9	ALEJANDRA FUENTES VADILLO.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali, Baja California	ALEJANDRA FUENTES VADILLO.	13-11-2023	SE DECLARA FIRME EL ACUERDO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
227	1741/23-01-02-9	ALEJANDRA FUENTES VADILLO.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali, Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali, Baja California	13-11-2023	SE DECLARA FIRME EL ACUERDO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
228	2011/23-01-02-9	YSMAEL YAGUES AMES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California en Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" Mexicali, Baja California	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
229	2011/23-01-02-9	YSMAEL YAGUES AMES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California en Mexicali	YSMAEL YAGUES AMES	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
230	2044/23-01-02-9	SANDRA JULIA TALAMANTES TERRIQUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	SANDRA JULIA TALAMANTES TERRIQUEZ	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
231	2044/23-01-02-9	SANDRA JULIA TALAMANTES TERRIQUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
232	2765/22-01-02-9	CAMINO DEL SOL AUTOMOTRIZ DE TIJUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público Vehículo	13-11-2023	Se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el auto de fecha 28 de agosto de 2023, únicamente donde se otorga el término para formular alegatos, dígame al	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						actuuario que se realice el emplazamiento a las autoridades descritas		
233	2765/22-01-02-9	CAMINO DEL SOL AUTOMOTRIZ DE TIJUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Encargado del Despacho de la Direccion General del Registro Publico Vehiculo	28-08-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/08/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
234	2887/23-01-02-9	THIRMASK, SOCIEDAD DE RESONSBAILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19-02-2024	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						para cerrar instrucción.		
235	2887/23-01-02-9	THIRMASK, SOCIEDAD DE RESONSAILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	THIRMASK, SOCIEDAD DE RESONSAILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19-02-2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
236	2915/23-01-02-9	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de febrero de 2023, para cerrar instrucción.		
237	2915/23-01-02-9	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	13-11-2023	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
238	2915/23-01-02-9	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de febrero de 2023, para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
239	2915/23-01-02-9	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	Titular de la Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	RUBÉN CEDANO VELÁZQUEZ	13-11-2023	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
240	2917/23-01-02-9	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

				Mexicali, Baja California		Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.		
241	2917/23-01-02-9	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.		
242	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	14-11-2023	Se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el auto de fecha 07 de febrero de 2023, únicamente donde se otorga el término para formular alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
243	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	14-11-2023	SE TIENEN POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
244	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio d ecuenta, el cual sin mayor tramite se manda afuegar a sus autos, toda vez que por auto de fecha 14 de noviembre de 2023, se otorgó el término a la demandante para ampliar la demanda.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
245	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-11-2023	Se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el auto de fecha 07 de febrero de 2023, únicamente donde se otorga el término para formular alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
246	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-11-2023	SE TIENEN POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
247	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio d ecuenta, el cual sin mayor tramite se manda afuegar a sus autos, toda vez que por auto de fecha 14 de noviembre de 2023, se otorgó el término a la demandante para ampliar la demanda.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
248	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	14-11-2023	Se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el auto de fecha 07 de febrero de 2023, únicamente donde se otorga el término para formular alegatos.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
249	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	14-11-2023	SE TIENEN POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
250	2931/22-01-02-9	DC PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección Jurídica de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en Tijuana	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio d ecuenta, el cual sin mayor tramite se manda afuegar a sus autos, toda vez que por auto de fecha 14 de noviembre de 2023, se otorgó el término a la demandante	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						para ampliar la demanda.-		
251	2936/23-01-02-9	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
252	2936/23-01-02-9	BOTICAS GRIEGAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delgación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.		
253	295/18-01-02-9	LUIS ALFONSO JACOBO ALVISO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	17-11-2023	Devuelvanse los documentos solicitados, previa copia certificada que de la misma obre en autos; así como la toma de razon y firma de recibidos.- se tiene por autorizadas a las personas para recibir los documentos.- señala nuevos correos	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
254	295/18-01-02-9	LUIS ALFONSO JACOBO ALVISO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	LUIS ALFONSO JACOBO ALVISO	17-11-2023	Devuelvanse los documentos solicitados, previa copia certificada que de la misma obre en autos; así como la toma de razon y firma de recibidos.- se tiene por autorizadas a las personas para recibir los documentos.- señala nuevos correos	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
255	2982/23-01-02-9	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.		
256	2982/23-01-02-9	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delgación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
257	3005/23-01-02-9	SI+ BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.		
258	3005/23-01-02-9	SI+ BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SI+ BENMO GRUPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
259	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali	17-11-2023	Se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						aviso electrónico se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un aviso electrónico		
260	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali	21-11-2023	Dígase a la parte actora que debiera estarse a lo acordado en nauto de fecha 17 de noviembre de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
261	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO	13-09-2023	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Aduana de San Luis Río Colorado, Sonora, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 20 de noviembre de 2020, así como de su aclaración de sentencia de fecha 01 de junio de 2022, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se dará cuenta a la Sala para que resuelva, si se incurrió en incumplimiento, y de acontecer, se le impondrá una multa de apremio, entre trescientos y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) , de acuerdo con último de los preceptos mencionados.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
262	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO	17-11-2023	Se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un aviso electrónico se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un aviso electrónico		
263	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO	21-11-2023	Dígase a la parte actora que debiera estarse a lo acordado en nauto de fecha 17 de noviembre de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
264	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17-11-2023	Se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un aviso electrónico se instruye al Actuario adscrito para que proceda a realizar la REEXPEDICIÓN de la notificación del acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, así como del presente curso por boletín jurisdiccional a la autoridad, enviándose previamente un aviso electrónico	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
265	312/20-01-02-9	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Mexicali, Baja California	LURO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-11-2023	Dígase a la parte actora que debiera estarse a lo acordado en nauto de fecha 17 de noviembre de 2023	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
266	378/22-01-02-9	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	06-11-2023	SE TIENE POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
267	378/22-01-02-9	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Noroeste I el 07/11/2023, suscritos por el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, a través del cual informa el contenido del acuerdo de fechas 31 de octubre de 2023,	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						donde se acordó: "Recurso de revisión. Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado de la parte quejosa, mediante el cual interpone recurso de revisión contra la ejecutoria veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por este tribunal en el amparo"		
268	378/22-01-02-9	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	06-11-2023	SE TIENE POR REVOCADOS LOS DELEGADOS.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
269	378/22-01-02-9	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal.- Tijuana, Baja California	SOLAZ DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Noroeste I el 07/11/2023, suscritos por el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, a través del cual informa el contenido del acuerdo de fechas 31 de octubre de 2023, donde se acordó: "Recurso de revisión. Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado de la parte quejosa, mediante el cual interpone recurso de revisión contra la ejecutoria veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por este tribunal en el amparo"	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
270	381/20-01-02-9	SERVICIOS PÓLIZAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL VICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	14-11-2023	se tiene por autorizadas a las personas descritas en los escritos, por designado el correo electrónico y por revocados a los licenciados descritos.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
271	381/20-01-02-9	SERVICIOS PÓLIZAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL VICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Baja California	SERVICIOS PÓLIZAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL VICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	14-11-2023	se tiene por autorizadas a las personas descritas en los escritos, por designado el correo electrónico y por revocados a los licenciados descritos.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
272	435/23-01-02-9	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tecate	Aduana de Tecate	07-11-2023	SE DELCRA FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
273	435/23-01-02-9	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tecate	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	07-11-2023	SE DELCRA FIRME LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						AGOSTO DE 2023.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA		
274	923/17-01-02-9	CRISTIAN ELISA MACHAÍN MAGDALENO	Aduana.- Mexicali, Baja California	Aduana de Mexicali "1".- Mexicali, Baja California	14-11- 2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
275	923/17-01-02-9	CRISTIAN ELISA MACHAÍN MAGDALENO	Aduana.- Mexicali, Baja California	CRISTIAN ELISA MACHAÍN MAGDALENO	14-11- 2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.-	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
276	957/23-01-02-9	KARLA SUSANA ORTIZ MALDONADO PROPIETARIA DE BETUCCINIS PIZZERIA & TRATORIA Y/O BETTUCCINI 'S PIZZERIA & TRATTORIA.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California en Tijuana	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Baja California de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Mexicali, Baja California	13-11- 2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
277	957/23-01-02-9	KARLA SUSANA ORTIZ MALDONADO PROPIETARIA DE BETUCCINIS PIZZERIA & TRATORIA Y/O BETTUCCINI 'S PIZZERIA & TRATTORIA.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California en Tijuana	KARLA SUSANA ORTIZ MALDONADO PROPIETARIA DE BETUCCINIS PIZZERIA & TRATORIA Y/O BETTUCCINI 'S PIZZERIA & TRATTORIA.	13-11- 2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NOROESTE II
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1060/21-02-01-1	SKYLEVEL, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2",	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2",	08-11-2023	Se da cuenta con escrito por el cual la parte actora revoca a la C. JESSICA POLETT SANCHEZ HERNANDEZ, y autoriza a la C. ILIANA KARINA GUERRERO MURRAY.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
2	1060/21-02-01-1	SKYLEVEL, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2",	SKYLEVEL, S. A. DE C. V.	08-11-2023	Se da cuenta con escrito por el cual la parte actora revoca a la C. JESSICA POLETT SANCHEZ HERNANDEZ, y autoriza a la C. ILIANA KARINA GUERRERO MURRAY.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
3	1495/23-02-01-1	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	08-11-2023	Se declara que ha quedado firme la sentencia.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
4	1495/23-02-01-1	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora exhibe documentales. Se agregan a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
5	1495/23-02-01-1	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	08-11-2023	Se declara que ha quedado firme la sentencia.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
6	1495/23-02-01-1	ALTA DON MARIO, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con sede en Guadalajara, Jalisco	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora exhibe documentales. Se agregan a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
7	1585/23-02-01-1	AQUALIA DESALACIÓN GUAYMAS S.A. DE C. V.	Supervisor Residente Operativo de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora	AQUALIA DESALACIÓN GUAYMAS S.A. DE C. V.	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la autoridad demandada solicita devolución de escritura pública. Se autoriza la devolución solicitada.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
8	1585/23-02-01-1	AQUALIA DESALACIÓN GUAYMAS S.A. DE C. V.	Supervisor Residente Operativo de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora	Supervisor Residente Operativo de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la autoridad demandada solicita devolución de escritura pública. Se autoriza la	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama

						devolución solicitada.		
9	1866/19-02-01-1	TERESITA DEL CARMEN LEYVA JIMENEZ	Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
10	1866/19-02-01-1	TERESITA DEL CARMEN LEYVA JIMENEZ	Subdelegado de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	TERESITA DEL CARMEN LEYVA JIMENEZ	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
11	1888/23-02-01-1	ASEGEURADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V., GRUPO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con sede en Hermosillo	ASEGEURADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V., GRUPO	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora manifiesta su imposibilidad de dar cumplimiento al requerimiento, y solicita copias certificadas. Expídasele las copias certificadas solicitadas.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
12	1888/23-02-01-1	ASEGEURADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V., GRUPO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con sede en Hermosillo	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con sede en Hermosillo	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora manifiesta su imposibilidad de dar cumplimiento al requerimiento, y solicita copias certificadas. Expídasele las copias certificadas solicitadas.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
13	2026/23-02-01-1	HVACR, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
14	2026/23-02-01-1	HVACR, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto	HVACR, S. A. DE C. V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama

			del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
15	2056/23-02-01-1	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ VALENZUELA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio el mencionado, y por designados a sus delegados. Se concede término a las partes para formular sus alegatos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
16	2056/23-02-01-1	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ VALENZUELA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ VALENZUELA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio el mencionado, y por designados a sus delegados. Se concede término a las partes para formular sus alegatos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
17	2077/19-02-01-1	FRANCISCO JAVIER LARIOS ANGULO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en La Paz, por conducto del Delegado del mismo Instituto	FRANCISCO JAVIER LARIOS ANGULO	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se agrega a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
18	2077/19-02-01-1	FRANCISCO JAVIER LARIOS ANGULO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en La Paz, por conducto del Delegado del mismo Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en La Paz, por conducto	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se agrega a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama

				del Delegado del mismo Instituto				
19	2357/21-02-01-1	CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE.C.V.	Titular de la Subdelegación del IMSS Navojoa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Ciudad Obregón	CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE.C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual el actor solicita se declare firme la sentencia. Hágase saber que no ha lugar a declarar firme el citado fallo, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
20	2357/21-02-01-1	CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE.C.V.	Titular de la Subdelegación del IMSS Navojoa, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Ciudad Obregón	Titular de la Subdelegación del IMSS Navojoa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Ciudad Obregón	15-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual el actor solicita se declare firme la sentencia. Hágase saber que no ha lugar a declarar firme el citado fallo, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
21	2484/23-02-01-1	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "3"	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija día para cerrar instrucción.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
22	2484/23-02-01-1	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija día para cerrar instrucción.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
23	2484/23-02-01-1	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija día para cerrar instrucción.		
24	252/20-02-01-1	COMPAÑÍA ISDAMAR, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación en Hermosillo del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del mismo Instituto	COMPAÑÍA ISDAMAR, S. A. DE C. V.	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora revoca a los abogados y correo autorizados con anterioridad, y autoriza nuevos abogados. Por otra parte, se autorizan las copias certificadas solicitadas por el actor.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
25	252/20-02-01-1	COMPAÑÍA ISDAMAR, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación en Hermosillo del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del mismo Instituto	Titular de la Subdelegación en Hermosillo del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del mismo Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con escrito mediante el cual la parte actora revoca a los abogados y correo autorizados con anterioridad, y autoriza nuevos abogados. Por otra parte, se autorizan las copias certificadas solicitadas por el actor.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
26	2654/19-02-01-1	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE MONGE	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Delegado del mismo Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Delegado del mismo Instituto	23-11-2023	Se da cuenta con oficios mediante los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
27	2654/19-02-01-1	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE MONGE	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Delegado del mismo Instituto	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE MONGE	23-11-2023	Se da cuenta con oficios mediante los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
28	57/19-02-01-1	ERICA DELGADO JARA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se agregan a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
29	57/19-02-01-1	ERICA DELGADO JARA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo	ERICA DELGADO JARA	23-11-2023	Se da cuenta con oficio mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se agregan a los autos.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama

30	885/22-02-01-1	OCHI CONSULTING, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2" con sede en Cancún, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2" con sede en Ciudad Obregón	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2" con sede en Cancún, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2" con sede en Ciudad Obregón	24-11-2023	Se declara que ha quedado firme la sentencia.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
31	885/22-02-01-1	OCHI CONSULTING, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2" con sede en Cancún, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2" con sede en Ciudad Obregón	OCHI CONSULTING, S. A. DE C. V.	24-11-2023	Se declara que ha quedado firme la sentencia.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
32	962/22-02-01-1	ELIZABETH GASTÉLUM ROCHA	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía con sede en la Ciudad de México,	ELIZABETH GASTÉLUM ROCHA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
33	962/22-02-01-1	ELIZABETH GASTÉLUM ROCHA	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía con sede en la Ciudad de México,	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía con sede en la Ciudad de México,	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
34	108/21-02-01-4	JORGE ALBERTO ESPADA PEREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JORGE ALBERTO ESPADA PEREZ	21-11-2023	Se instruye al C. Actuario de la adscripción proceda a notificar de nueva cuenta el acuerdo en mención.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
35	108/21-02-01-4	JORGE ALBERTO ESPADA PEREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	21-11-2023	Se instruye al C. Actuario de la adscripción proceda a notificar de nueva cuenta el acuerdo en mención.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
36	1168/23-02-01-4	RAÚL OCTAVIO LARIOS CABRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	RAÚL OCTAVIO LARIOS CABRERA	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
37	1168/23-02-01-4	RAÚL OCTAVIO LARIOS CABRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

			de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia				
38	1333/23-02-01-4	ISMAEL HERRERA LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ISMAEL HERRERA LÓPEZ	17-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
39	1333/23-02-01-4	ISMAEL HERRERA LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	17-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
40	1344/21-02-01-4	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ECOLÓGICOS BALUM CANAN, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	22-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la parte actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
41	1344/21-02-01-4	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ECOLÓGICOS BALUM CANAN, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ECOLÓGICOS BALUM CANAN, S. A. DE C. V.	22-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la parte actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
42	1640/23-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	22-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
43	1640/23-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	23-11-2023	Dígasele al promovente que se deberá estar a lo acordado en auto de fecha 22 de noviembre de 2023, a través del cual se declaró firme la sentencia de mérito.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
44	1640/23-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	22-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
45	1640/23-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	23-11-2023	Dígasele al promovente que se deberá estar a lo acordado en auto de fecha 22 de noviembre de 2023, a través del cual se declaró firme la sentencia de mérito.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
46	1695/22-02-01-4	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de Ciudad Obregón, por conducto	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

			del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón		Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad.		
47	1695/22-02-01-4	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite la demanda de amparo promovida por la actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
48	1695/22-02-01-4	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
49	1695/22-02-01-4	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2", de Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	LA EXPERIENCIA Y RECTITUD, S.P.R. DE R.I.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite la demanda de amparo promovida por la actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
50	1737/23-02-01-4	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
51	1737/23-02-01-4	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
52	1737/23-02-01-4	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
53	1737/23-02-01-4	AGRÍCOLA ALTA POZO MANUEL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
54	184/23-02-01-4	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

55	184/23-02-01-4	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
56	1848/23-02-01-4	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las documentales señaladas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
57	1848/23-02-01-4	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	23-11-2023	se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
58	1848/23-02-01-4	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las documentales señaladas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
59	1848/23-02-01-4	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
60	1926/22-02-01-4	HOTELERA DE AGUA PRIETA, S. A.	Director General de Auditoría Fiscal "C", dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Director General de Auditoría Fiscal "C", dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
61	1926/22-02-01-4	HOTELERA DE AGUA PRIETA, S. A.	Director General de Auditoría Fiscal "C", dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	HOTELERA DE AGUA PRIETA, S. A.	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
62	1926/22-02-01-4	HOTELERA DE AGUA PRIETA, S. A.	Director General de Auditoría Fiscal "C", dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
63	2126/21-02-01-4	ELOY PÉREZ	Jefe de la Aduana de Nogales, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	ELOY PÉREZ	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo se hace la aclaración que que se procederá a dejar insubsistente la sentencia dictada en el presente juicio y a cumplimentar la ejecutoria de cuenta, una vez que transcurra el término previsto en el artículo 86 de la Ley de Amparo, para la interposición del recurso de revisión	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
64	2126/21-02-01-4	ELOY PÉREZ	Jefe de la Aduana de Nogales, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	Jefe de la Aduana de Nogales, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo se hace la aclaración que que se procederá a dejar insubsistente la sentencia dictada en el presente juicio y a cumplimentar la ejecutoria de cuenta, una vez que transcurra el término previsto en el artículo 86 de la Ley de Amparo, para la interposición del recurso de revisión	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
65	2268/22-02-01-4	VERÓNICA IVETTE CRUZ HERNÁNDEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "3", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3",	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "3", por conducto del Administrador	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

			con sede en Nogales, Sonora	Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", con sede en Nogales, Sonora				
66	2268/22-02-01-4	VERÓNICA IVETTE CRUZ HERNÁNDEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "3", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", con sede en Nogales, Sonora	VERÓNICA IVETTE CRUZ HERNÁNDEZ	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
67	852/23-02-01-4	GRUPO COTA CUEVAS, S. A. DE C. V.	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO COTA CUEVAS, S. A. DE C. V.	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
68	852/23-02-01-4	GRUPO COTA CUEVAS, S. A. DE C. V.	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
69	852/23-02-01-4	GRUPO COTA CUEVAS, S. A. DE C. V.	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado	21-11-2023	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
70	954/23-02-01-4	FRANCISCO JAVIER GAMAS LUNA	Jefe del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FRANCISCO JAVIER GAMAS LUNA	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se acusa de recibo mediante diverso oficio que se gire, por otro lado, dígamele al promovente que se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 24 de octubre de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
71	954/23-02-01-4	FRANCISCO JAVIER GAMAS LUNA	Jefe del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se acusa de recibo mediante diverso oficio que se gire, por otro lado, dígamele al promovente que se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 24 de octubre de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
72	1022/22-02-01-7	RENE VIDAL RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Aduana de Nogales	Jefe de Departamento de Aduana de Nogales	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Tercer Tribunal Colegiado, con residencia en Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite ejecutoria en la cual se resolvió negar el amparo al quejoso.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
73	1022/22-02-01-7	RENE VIDAL RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Aduana de Nogales	RENE VIDAL RODRÍGUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Tercer Tribunal Colegiado, con residencia en	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe

						Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite ejecutoria en la cual se resolvió negar el amparo al quejoso.		
74	1281/19-02-01-7	JUANA CÁRDENAS VEGA	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado pro auto de fecha 24 de marzo de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
75	1281/19-02-01-7	JUANA CÁRDENAS VEGA	Delegado del ISSSTE en Sonora	JUANA CÁRDENAS VEGA	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado pro auto de fecha 24 de marzo de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
76	1353/20-02-01-7	YQ GOLD DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Primer Tribunal Colegiado, con residencia en Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite ejecutoria en la cual se resolvió negar el amparo al quejoso.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
77	1353/20-02-01-7	YQ GOLD DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	YQ GOLD DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Primer Tribunal Colegiado, con residencia en Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite ejecutoria en la cual se resolvió negar el amparo al quejoso.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
78	1544/19-02-01-7	VICTOR MANUEL VILLAVICENCIO CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 22 de octubre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
79	1544/19-02-01-7	VICTOR MANUEL VILLAVICENCIO CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	VICTOR MANUEL VILLAVICENCIO CARBAJAL	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 22 de octubre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
80	1759/23-02-01-7	MAD CAR FORESTAL, S. P. R. DE R. I.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto al Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón, Sonora	MAD CAR FORESTAL, S. P. R. DE R. I.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala con fecha 17/11/2023 a través de la cual la autoridad demandada formula alegatos. SE ADMITEN los alegatos de la autoridad demandada.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe
81	1759/23-02-01-7	MAD CAR FORESTAL, S. P. R. DE R. I.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", adscrita a la Administración	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", adscrita a la	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala con fecha 17/11/2023 a través	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajесamin Rodriguez Uribe

			Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto al Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón, Sonora	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto al Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora		de la cual la autoridad demandada formula alegatos. SE ADMITEN los alegatos de la autoridad demandada.		
82	1979/19-02-01-7	PEDRO ALEJANDRO MEZA BELTRÁN	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 17 de agosto de 2022.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
83	1979/19-02-01-7	PEDRO ALEJANDRO MEZA BELTRÁN	Delegado del ISSSTE en Sonora	PEDRO ALEJANDRO MEZA BELTRÁN	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 17 de agosto de 2022.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
84	2051/22-02-01-7	MARÍA CRUZ RENDÓN PADILLA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA CRUZ RENDÓN PADILLA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Segundo Tribunal Colegiado, mediante el cual informa a esta Sala que admite la demanda de amparo promovida por la parte actora, asimismo, requiere copia certificada de acuse de recibo, mismo que obra en autos por lo que se envía copia certificada del acuse de recibo.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
85	2051/22-02-01-7	MARÍA CRUZ RENDÓN PADILLA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio interpuesto por el Segundo Tribunal Colegiado, mediante el cual informa a esta Sala que admite la demanda de amparo promovida por la parte actora, asimismo, requiere copia certificada de acuse de recibo, mismo que obra en autos por lo que se envía copia certificada del acuse de recibo.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
86	2154/19-02-01-7	LAURA HOYOS MONTOYA	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 02 de mayo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
87	2154/19-02-01-7	LAURA HOYOS MONTOYA	Delegado del ISSSTE en Sonora	LAURA HOYOS MONTOYA	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 02 de mayo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe

88	2159/19-02-01-7	PATRICIA CELAYA CONTRERAS	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado pro auto de fecha 22 de marzo de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
89	2159/19-02-01-7	PATRICIA CELAYA CONTRERAS	Delegado del ISSSTE en Sonora	PATRICIA CELAYA CONTRERAS	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado pro auto de fecha 22 de marzo de 2023.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
90	2227/19-02-01-7	JOSEFINA FIGUEROA ORTÍZ	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 22 de marzo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
91	2227/19-02-01-7	JOSEFINA FIGUEROA ORTÍZ	Delegado del ISSSTE en Sonora	JOSEFINA FIGUEROA ORTÍZ	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 22 de marzo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
92	2294/23-02-01-7	KARLA VICTORIA CAÑEDO MARTINEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	KARLA VICTORIA CAÑEDO MARTINEZ	22-11-2023	Se autoriza la devolución de documentos solicitada por la parte actora.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
93	2357/19-02-01-7	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ PIERCE	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 11 de noviembre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
94	2357/19-02-01-7	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ PIERCE	Delegado del ISSSTE en Sonora	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ PIERCE	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 11 de noviembre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
95	2378/21-02-01-7	MANUELA IGNACIA GASTELUM SOTELO	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
96	2378/21-02-01-7	MANUELA IGNACIA GASTELUM SOTELO	Delegado del ISSSTE en Sonora	MANUELA IGNACIA GASTELUM SOTELO	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
97	2827/19-02-01-7	JULIETA GUTIÉRREZ MONTOYA	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada,	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe

						asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 23 de marzo de 2023.-		
98	2827/19-02-01-7	JULIETA GUTIÉRREZ MONTOYA	Delegado del ISSSTE en Sonora	JULIETA GUTIÉRREZ MONTOYA	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 23 de marzo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
99	286/23-02-01-7	AGRÍCOLA BACATETE, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Hermosillo del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Ciudad Obregón	AGRÍCOLA BACATETE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 21 de noviembre de 2023, mediante la cual comparece la autoridad demandada formulando su contestación a la ampliación de demanda, en consecuencia, se tiene por contestada la ampliación la demanda y como delegados autorizados a las personas señaladas para tales efectos. Se concede el término de ley para que las partes produzcan sus alegatos.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
100	286/23-02-01-7	AGRÍCOLA BACATETE, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Hermosillo del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Ciudad Obregón	Subdelegado en Hermosillo del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Ciudad Obregón	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 21 de noviembre de 2023, mediante la cual comparece la autoridad demandada formulando su contestación a la ampliación de demanda, en consecuencia, se tiene por contestada la ampliación la demanda y como delegados autorizados a las personas señaladas para tales efectos. Se concede el término de ley para que las partes produzcan sus alegatos.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
101	467/19-02-01-7	ÁNGEL CARLOS VELDERRAÍN RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE en Sonora	ÁNGEL CARLOS VELDERRAÍN RODRÍGUEZ	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 24 de marzo de 2023.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
102	467/19-02-01-7	ÁNGEL CARLOS VELDERRAÍN RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 24	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe

						de marzo de 2023.-		
103	502/19-02-01-7	MANUEL DE JESÚS BELTRAN CEBALLOS	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 24 de octubre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
104	502/19-02-01-7	MANUEL DE JESÚS BELTRAN CEBALLOS	Delegado del ISSSTE en Sonora	MANUEL DE JESÚS BELTRAN CEBALLOS	22-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad demandada, asimismo, hágase saber que deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 24 de octubre de 2022.-	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
105	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	24-11-2023	Agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar, el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acusa de recibo el expendito original del presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
106	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	24-11-2023	Se informa el estado procesal del presente juicio al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
107	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	24-11-2023	Agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar, el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acusa de recibo el expendito original del presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
108	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	24-11-2023	Se informa el estado procesal del presente juicio al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
109	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	24-11-2023	Agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar, el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acusa de recibo el expendito original del presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
110	793/21-02-01-7	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal, por conducto del	MILENIUM OBRAS Y URBANIZACIÓN, S.	24-11-2023	Se informa el estado procesal del presente	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe

			Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Sonora	A. DE C. V.		juicio al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal.		
111	815/18-02-01-7	CARLOS ALBERTO LÓPEZ VERDUZCO	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo, agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
112	815/18-02-01-7	CARLOS ALBERTO LÓPEZ VERDUZCO	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	CARLOS ALBERTO LÓPEZ VERDUZCO	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo, agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
113	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
114	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
115	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe de servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón, Sonora,	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
116	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe de servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón, Sonora,	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
117	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	ZEJIAN FENG	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
118	819/22-02-01-7	ZEJIAN FENG	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	ZEJIAN FENG	24-11-2023	Agréguese a los autos el oficio de cuenta para los efectos a que haya lugar.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodríguez Uribe
119	1296/23-02-01-2	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera

				Jurídica de Sonora "2"		de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, y en consideración de que no existe constancia de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.		
120	1296/23-02-01-2	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta. Dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha señalada, en el cual se declaró firme la sentencia dictada en el presente juicio.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
121	1296/23-02-01-2	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, y en consideración de que no existe constancia de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
122	1296/23-02-01-2	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	Administrador Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	CAMPO JM, S. P. R. DE R. L.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta. Dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha señalada, en el cual se declaró firme la sentencia dictada en el presente juicio.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
123	1412/23-02-01-2	EDUADO JOFFROY QUIROZ	Titular de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDUADO JOFFROY QUIROZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, y en consideración de que no existe constancia	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera

						de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.		
124	1412/23-02-01-2	EDUADO JOFFROY QUIROZ	Titular de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, y en consideración de que no existe constancia de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
125	1562/19-02-01-2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, a través del cual la actora realiza sus manifestaciones en relación al documento exhibido ante este Tribunal. Se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones de la parte actora.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
126	1562/19-02-01-2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "1"	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado en esta Sala por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
127	1562/19-02-01-2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, a través del cual la actora realiza sus manifestaciones en relación al documento exhibido ante este Tribunal. Se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones de la parte actora.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
128	1562/19-02-01-2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado en esta Sala por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado.		
129	1562/19-02-01- 2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	15-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, a través del cual la actora realiza sus manifestaciones en relación al documento exhibido ante este Tribunal. Se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones de la parte actora.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
130	1562/19-02-01- 2	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.	INMOBILIARIA CANORAS, S.A. DE C.V.	15-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentado en esta Sala por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
131	1978/23-02-01- 2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	07-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentada en esta Sala, previo depósito en correos de México, mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión. Se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno. Se ordena se turnen los autos a la instrucción para dictarse la sentencia interlocutoria respectiva.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
132	1978/23-02-01- 2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	08-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
133	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	14-11-2023	I.- Resultó fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE A LA ACTORA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, a través de cualquiera de los medios previstos en las leyes fiscales aplicables, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Tercero de la presente resolución.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
134	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "1"	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentada en esta Sala, previo depósito en correos de México, mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión. Se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno. Se ordena se turnen los autos a la instrucción para dictarse la sentencia interlocutoria respectiva.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
135	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "1"	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
136	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "1"	14-11-2023	I.- Resultó fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE A LA ACTORA LA SUSPENSIÓN	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, a través de cualquiera de los medios previstos en las leyes fiscales aplicables, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Tercero de la presente resolución.		
137	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	LUZ MARINA ACUÑA	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentada en esta Sala, previo depósito en correos de México, mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión. Se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno. Se ordena se turnen los autos a la instrucción para dictarse la sentencia interlocutoria respectiva.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
138	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	LUZ MARINA ACUÑA	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
139	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	LUZ MARINA ACUÑA	14-11-2023	I.- Resultó fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE A LA ACTORA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, a través de cualquiera de los medios previstos en las leyes fiscales aplicables, por los motivos y fundamentos legales	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						vertidos en el Considerando Tercero de la presente resolución.		
140	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentada en esta Sala, previo depósito en correos de México, mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión. Se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno. Se ordena se turnen los autos a la instrucción para dictarse la sentencia interlocutoria respectiva.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
141	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
142	1978/23-02-01-2	LUZ MARINA ACUÑA	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sonora.	14-11-2023	I.- Resultó fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE A LA ACTORA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, a través de cualquiera de los medios previstos en las leyes fiscales aplicables, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Tercero de la presente resolución.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
143	222/23-02-01-2	JUAN EDUARDO CASTRO CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	JUAN EDUARDO CASTRO CASTRO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.		
144	222/23-02-01-2	JUAN EDUARDO CASTRO CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
145	2292/23-02-01-2	GLORIA ARMIDA DE LA ROCHA BURBOA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	GLORIA ARMIDA DE LA ROCHA BURBOA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos acompañados en original al escrito inicial de demanda. Previa copia y razón de recibo que obre en autos de dichos documentos, devuélvanse los mismos.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
146	2292/23-02-01-2	GLORIA ARMIDA DE LA ROCHA BURBOA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos acompañados en original al escrito inicial de demanda. Previa copia y razón de recibo que obre en autos de dichos documentos, devuélvanse los mismos.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
147	2343/21-02-01-2	RAFAEL ARMANDO MORENO JR Y AUTOS USADOS DE NOGALES, S. A. DE C. V.	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "4", por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "4", por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	13-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada ante esta Sala, a través del cual la autoridad demandada comparece para efectos de revocar a los profesionistas designados como delegados anteriormente, y señalando nuevos delegados autorizados. Se tiene únicamente por delegados autorizados en términos del artículo 5º, último párrafo, a las personas que designa para tal efecto, y se revoca para dichos efectos, a los profesionistas anteriormente designados.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera

148	2343/21-02-01-2	RAFAEL ARMANDO MORENO JR Y AUTOS USADOS DE NOGALES, S. A. DE C. V.	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "4", por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	RAFAEL ARMANDO MORENO JR Y AUTOS USADOS DE NOGALES, S. A. DE C. V.	13-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada ante esta Sala, a través del cual la autoridad demandada comparece para efectos de revocar a los profesionistas designados como delegados anteriormente, y señalando nuevos delegados autorizados. Se tiene únicamente por delegados autorizados en términos del artículo 5º, último párrafo, a las personas que designa para tal efecto, y se revoca para dichos efectos, a los profesionistas anteriormente designados.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
149	2478/22-02-01-2	JOSÉ LUIS FRANCO QUEZADA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora "3", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "3".	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora "3", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "3".	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha señalada, en virtud de que la actora no constituyó la garantía del interés fiscal. Agréguese a sus autos y respecto a su solicitud, dígasele que no ha lugar revocar la suspensión otorgada, en virtud de no existir un hecho superveniente que lo justifique.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
150	2478/22-02-01-2	JOSÉ LUIS FRANCO QUEZADA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora "3", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "3".	JOSÉ LUIS FRANCO QUEZADA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, a través del cual la autoridad demandada solicita se revoque la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha señalada, en virtud de que la actora no constituyó la garantía del interés fiscal. Agréguese a sus autos y respecto a su solicitud, dígasele que no ha lugar revocar la suspensión otorgada, en virtud de no existir un hecho superveniente que lo justifique.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
151	261/23-02-01-2	ENRIQUE CUEVAS CRUZ	Dirección General Jurídica de lo Contencioso, Secretaría Adjunta Jurídica, Secretario Ejecutivo, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Dirección General Jurídica de lo Contencioso, Secretaría Adjunta Jurídica, Secretario Ejecutivo, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado, transcribe testimonio de la ejecutoria dictada en el Conflicto Competencial Laboral, en la que resolvió, sin hacer declaración de	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera

						competencia, devolver los autos a la Junta Especial número 23, de la Federal de Conciliación y Arbitraje.- Se ordena agregar el oficio de referencia a la carpeta falsa en que se actúa, para conocimiento y efectos legales correspondientes, y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado, acútese de recibo del oficio.		
152	2911/22-02-01-2	PABLO PAVON MARCELO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de dicho Instituto	PABLO PAVON MARCELO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
153	2911/22-02-01-2	PABLO PAVON MARCELO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dire	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
154	327/22-02-01-2	ACUÍCOLA SANTA INÉS, S.A. D C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	ACUÍCOLA SANTA INÉS, S.A. D C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, y en consideración de que no existe constancia de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
155	327/22-02-01-2	ACUÍCOLA SANTA INÉS, S.A. D C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2"	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia. Se ordena agregar a sus autos el escrito de	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						cuenta, y en consideración de que no existe constancia de que hayan impugnado la sentencia emitida, se considera que la misma ha quedado firme.		
156	35/23-02-01-2	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	17-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, en especial de las constancias de notificación relativas al oficio señalado, mismo que obra en autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio en acuerdo de fecha señalada mismo que fue notificado debidamente, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte en el mismo, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
157	35/23-02-01-2	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, asimismo se advierte que ya concluyeron todas las etapas procesales necesarias para la debida sustanciación del presente asunto, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera

						HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.		
158	35/23-02-01-2	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	17-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, en especial de las constancias de notificación relativas al oficio señalado, mismo que obra en autos, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio en acuerdo de fecha señalada mismo que fue notificado debidamente, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte en el mismo, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera
159	35/23-02-01-2	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" , por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1"	INERCIA BOUTIQUE, S. A. DE C. V.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, asimismo se advierte que ya concluyeron todas las etapas procesales necesarias para la debida sustanciación del presente asunto, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Ana Paola Flores Vera

						HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.		
160	648/23-02-01-2	ROBERTHA ALICIA VIDAL HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	ROBERTHA ALICIA VIDAL HERNANDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
161	648/23-02-01-2	ROBERTHA ALICIA VIDAL HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, informa el estado procesal de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada; téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML.Juan Pablo García Leyva	Ana Paola Flores Vera
162	1946/23-02-01-5	LUIS EDUARDO ESTRADA	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	22-11-2023	I.- SE CONCEDE A LA ACTORA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA para el efecto de que el vehículo objeto de embargo, se mantenga en el estado que actualmente se encuentra, es decir, no se remate, venda, destruya, ni se enajene de cualquier forma, ni se ponga a disposición de otras autoridades, hasta en tanto no se resuelva en definitiva el presente juicio.	MPML.Juan Pablo García Leyva	José Angel Zazueta Rubio
163	1946/23-02-01-5	LUIS EDUARDO ESTRADA	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	Subdirectora de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA	MPML.Juan Pablo García Leyva	José Angel Zazueta Rubio

						PRODUCIR SU CONTESTACIÓN		
164	1946/23-02-01-5	LUIS EDUARDO ESTRADA	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	27-11- 2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes; dígasele a las partes que disponen de un plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
165	2029/23-02-01-5	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE SONORA S.A. DE C.V.	Tesorería de la Federación (TESOFE)	Tesorería de la Federación (TESOFE)	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada ante esta Sala, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído mediante el cual se desechó la demanda por improcedente. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
166	685/23-02-01-5	**	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	27-02- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena la notificación por exhorto del tercero interesado.		
167	1015/23-02-01-3	VIÑEDOS ALTA, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece el abogado autorizado por la parte actora, solicitando que se declare que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ha quedado firme.- Infórmesele al promovente que la sentencia de 01 de septiembre de 2023 a quedado firme ha partir del día 09 de noviembre de 2023, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
168	1015/23-02-01-3	VIÑEDOS ALTA, S. A. P. I. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali	VIÑEDOS ALTA, S. A. P. I. DE C. V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece el abogado autorizado por la parte actora, solicitando que se declare que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ha quedado firme.- Infórmesele al promovente que la sentencia de 01 de septiembre de 2023 a quedado firme ha partir del día 09 de noviembre de 2023, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
169	1050/21-02-01-3	ROBERTO QUIJADA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, a través del cual remite el testimonio de la ejecutoria en donde se resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso de referencia.- Acúsese recibo. La Secretaria de Acuerdos certifica	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						que la sentencia dictada en el presente juicio el 01 de septiembre de 2022, ha quedado firme.		
170	1050/21-02-01-3	ROBERTO QUIJADA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	ROBERTO QUIJADA ESPINOZA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, a través del cual remite el testimonio de la ejecutoria en donde se resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso de referencia.- Acútese recibo. La Secretaria de Acuerdos certifica que la sentencia dictada en el presente juicio el 01 de septiembre de 2022, ha quedado firme.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
171	1093/20-02-01-3	MIRIAM GISELA REAL AMADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Ciudad de México	MIRIAM GISELA REAL AMADOR	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 16 de noviembre de 2023, previo depósito, mediante el cual el abogado autorizado por la parte actora, solicita que la sentencia recaída al presente juicio sea declarada ejecutoriada, y se requiera con los apercibimientos de ley a la autoridad demandada su cumplimiento, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal.- Agréguese a sus autos el oficio de mérito para todos los efectos legales a que haya lugar, y dígasele al promovente que una vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito devuelva los autos originales del presente juicio a esta Sala, se estará en posibilidad de acordar lo conducente respecto a la firmeza de la sentencia definitiva de 29 de junio de 2023.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
172	1093/20-02-01-3	MIRIAM GISELA REAL AMADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Ciudad de México	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 16 de noviembre de 2023, previo depósito, mediante el cual el	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						abogado autorizado por la parte actora, solicita que la sentencia recaída al presente juicio sea declarada ejecutoriada, y se requiera con los apercibimientos de ley a la autoridad demandada su cumplimiento, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal.- Agréguese a sus autos el oficio de mérito para todos los efectos legales a que haya lugar, y dígasele al promovente que una vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito devuelva los autos originales del presente juicio a esta Sala, se estará en posibilidad de acordar lo conducente respecto a la firmeza de la sentencia definitiva de 29 de junio de 2023.		
173	1413/23-02-01-3	RENE VIDAL RODRIGUEZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RENE VIDAL RODRIGUEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 23 de noviembre de 2023, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, transcribe acuerdo de misma fecha, mediante el cual, acordó entre otros temas, tener por admitida la demanda de garantías promovida por la parte actora en el presente juicio. Asimismo, requiere se le remita acuse de recibo.- Se remite acuse.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
174	1413/23-02-01-3	RENE VIDAL RODRIGUEZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 23 de noviembre de 2023, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, transcribe acuerdo de misma fecha, mediante el cual, acordó entre otros temas, tener por admitida la demanda de garantías promovida por la parte actora en el presente juicio. Asimismo, requiere se le remita acuse de recibo.- Se remite acuse.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

175	1723/23-02-01-3	TECNO DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal "A", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal "A", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 10 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, y se tienen por hechas las manifestaciones respectivas, por lo que téngase por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 10 de octubre de 2023. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
176	1723/23-02-01-3	TECNO DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal "A", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 10 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, y se tienen por hechas las manifestaciones respectivas, por lo que téngase por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 10 de octubre de 2023. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
177	1723/23-02-01-3	TECNO DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal "A", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	TECNO DESARROLLOS S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 10 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						actúa, y se tienen por hechas las manifestaciones respectivas, por lo que téngase por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 10 de octubre de 2023. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.		
178	1900/23-02-01-3	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha 20 de octubre de 2023, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la parte actora.- Dígasele a la oficiente que no ha lugar a acordar con lo solicitado, toda vez que en fecha 27 de octubre de 2023, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que agréguese a sus autos el escrito de cuenta sin mayor proveído.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
179	1900/23-02-01-3	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	23-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que con fecha 27 de octubre de 2023, esta Instrucción emitió fallo definitivo en el presente juicio, es por ello que, SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
180	1900/23-02-01-3	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha 20 de octubre de 2023, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la parte actora.- Dígasele a la oficiente que no ha lugar a acordar con lo solicitado, toda	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						vez que en fecha 27 de octubre de 2023, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que agréguese a sus autos el escrito de cuenta sin mayor proveído.		
181	1900/23-02-01-3	BRIONES REFRIGERACIÓN, S. A. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Hermosillo	23-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que con fecha 27 de octubre de 2023, esta Instrucción emitió fallo definitivo en el presente juicio, es por ello que, SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
182	1932/23-02-01-3	ASAG ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de noviembre de 2023, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
183	1932/23-02-01-3	ASAG ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	ASAG ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de noviembre de 2023, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
184	1944/22-02-01-3	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y advirtiéndose de los mismos que ya se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto			cuenta con el acuse de recibo concerniente al emplazamiento a la autoridad demandada del acuerdo de interposición de la demanda de amparo; remítasele el citado acuse de recibo.		
185	1944/22-02-01-3	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual la Administradora de Correos informa que el acuse de recibo original de la pieza solicitada, se encuentra en trámite para ser pasado con el mensajero y luego a este Tribunal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que el acuse solicitado ya fue remitido al Tribunal de Alzada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
186	1944/22-02-01-3	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y advirtiéndose de los mismos que ya se cuenta con el acuse de recibo concerniente al emplazamiento a la autoridad demandada del acuerdo de interposición de la demanda de amparo; remítasele el citado acuse de recibo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
187	1944/22-02-01-3	JESUS IDALIA LÓPEZ ARAGÓN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual la Administradora de Correos informa que el acuse de recibo original de la pieza solicitada, se encuentra en trámite para ser pasado con el mensajero y luego a este Tribunal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que el acuse solicitado ya fue remitido al Tribunal de Alzada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
188	2109/23-02-01-3	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2",	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			con sede en Ciudad Obregón	Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón		demandada, FORMULA DESAHOGO DE VISTA que se le corrió mediante acuerdo de fecha 13 de octubre de 2023, con motivo del Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora.- Agréguese a sus autos el oficio de mérito, para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho corresponda.		
189	2109/23-02-01-3	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
190	2109/23-02-01-3	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 06 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad demandada, FORMULA DESAHOGO DE VISTA que se le corrió mediante acuerdo de fecha 13 de octubre de 2023, con motivo del Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora.- Agréguese a sus autos el oficio de mérito, para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y observando que se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho corresponda.		
191	2109/23-02-01-3	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", con sede en Ciudad Obregón	LUZ ANGÉLICA AMADO PÉREZ	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
192	2172/23-02-01-3	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de noviembre de 2023, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
193	2172/23-02-01-3	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", con sede en Hermosillo	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de noviembre de 2023, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.		
194	2534/23-02-01-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 21 de noviembre de 2023, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
195	2534/23-02-01-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	23-11-2023	Visto el escrito de demanda presentado en la Oficialía de Partes el 21 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						ejecución de los actos impugnados, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que transcurrido dicho término, con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
196	2534/23-02-01-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 21 de noviembre de 2023, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
197	2534/23-02-01-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", con sede en Culiacán	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el escrito de demanda presentado en la Oficialía de Partes el 21 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						ejecución de los actos impugnados. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los actos impugnados, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que transcurrido dicho término, con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
198	2544/22-02-01-3	RUBEN OCTAVIO ZAYAS LAGARDA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 14 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece el actor solicitando se declare ejecutoriada la sentencia definitiva de fecha 01 de septiembre de 2023, dictada en el presente juicio y se condmine a las autoridades demandadas para que den cumplimiento a dicho fallo.- Infórmesele al promovente que la sentencia de referencia ha quedado firme ha partir del día 09 de noviembre de 2023, y como consecuencia es cosa juzgada. Por otro lado, dígasele al promovente que el fallo definitivo no se emitió para determinados efectos, sino que se condenó a la devolución del vehículo a quien comprobara tener un derecho subjetivo sobre éste, lo que deberá acreditar ante la autoridad.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
199	2544/22-02-01-3	RUBEN OCTAVIO ZAYAS LAGARDA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RUBEN OCTAVIO ZAYAS LAGARDA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 14 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece el actor solicitando se declare ejecutoriada la sentencia definitiva de fecha 01 de septiembre de 2023, dictada en el presente juicio y se condmine a las autoridades	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						demandadas para que den cumplimiento a dicho fallo.- Infórmesele al promovente que la sentencia de referencia ha quedado firme a partir del día 09 de noviembre de 2023, y como consecuencia es cosa juzgada. Por otro lado, dígasele al promovente que el fallo definitivo no se emitió para determinados efectos, sino que se condenó a la devolución del vehículo a quien comprobara tener un derecho subjetivo sobre éste, lo que deberá acreditar ante la autoridad.		
200	546/23-02-01-3	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y advirtiéndose de los mismos que ya se cuenta con el acuse de recibo concerniente al emplazamiento a la parte actora del acuerdo de interposición del recurso de revisión por la autoridad demandada; en atención a lo anterior, se remite acuse al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, quien tiene su sede en Hermosillo, Sonora.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
201	546/23-02-01-3	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual la Administradora de Correos informa que el acuse de recibo original solicitado se encuentra con el mensajero para ser enviado a este Tribunal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que el acuse solicitado ya fue remitido al Tribunal de Alzada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
202	546/23-02-01-3	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y advirtiéndose de los mismos que ya se cuenta con el acuse de recibo concerniente al	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

				los Trabajadores del Estado		emplazamiento a la parte actora del acuerdo de interposición del recurso de revisión por la autoridad demandada; en atención a lo anterior, se remite acuse al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, quien tiene su sede en Hermosillo, Sonora.		
203	546/23-02-01-3	MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual la Administradora de Correos informa que el acuse de recibo original solicitado se encuentra con el mensajero para ser enviado a este Tribunal.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar a sus autos sin mayor proveído, toda vez que el acuse solicitado ya fue remitido al Tribunal de Alzada.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
204	844/20-02-01-3	JORGE DANIEL RANCANO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 08 de noviembre de 2023, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de Sala Superior, de este Tribunal, comunica que por tratarse de un asunto terminado y toda vez que la sentencia dictada ha quedado firme, remite los autos originales del juicio en que se actúa, solicitando se acuse recibo.- Acúsese recibo y en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
205	844/20-02-01-3	JORGE DANIEL RANCANO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	JORGE DANIEL RANCANO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 08 de noviembre de 2023, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de Sala Superior, de este Tribunal, comunica que por tratarse de un asunto terminado y toda vez que la sentencia dictada ha quedado firme, remite los autos	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						originales del juicio en que se actúa, solicitando se acuse recibo.- Acúsese recibo y en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido.		
206	1362/23-02-01-6	SEMPREC S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	17-11-2023	ACTORA HACE VARIAS MANIFESTACIONES RESPETO A LA COMPETENCIA. SE AGREGA A SUS AUTOS LOS CUALES SE TOMARAN EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
207	1362/23-02-01-6	SEMPREC S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	SEMPREC S.A. DE C.V.	17-11-2023	ACTORA HACE VARIAS MANIFESTACIONES RESPETO A LA COMPETENCIA. SE AGREGA A SUS AUTOS LOS CUALES SE TOMARAN EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
208	1410/23-02-01-6	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administración Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administración Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	22-11-2023	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte actora en materia contabilidad ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora, se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
209	1410/23-02-01-6	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administración Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administración Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
210	1410/23-02-01-6	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administración Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	22-11-2023	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte actora en materia contabilidad ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						prueba pericial ofrecida por la actora, se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
211	1410/23-02-01-6	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídica de Sinaloa "2" en Mazatlán, Sinaloa	I3 BIENES RAICES S.A.P.I. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
212	1592/23-02-01-6	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	06-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
213	1592/23-02-01-6	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	07-11-2023	I.- La actora probó su acción, por lo que,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en la parte final del Último Considerando del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
214	1592/23-02-01-6	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	06-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
215	1592/23-02-01-6	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA	07-11-2023	I.- La actora probó su acción, por lo que,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en la parte final del Último Considerando del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
216	1609/22-02-01-6	CARMEN CLAUDETH GAVIÑO PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones de Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	CARMEN CLAUDETH GAVIÑO PEREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 17/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer colegiado Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria a través	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						de la cual resolvió desechar el recurso de revision. se agrega a sus autos y se acusa recibo		
217	1609/22-02-01-6	CARMEN CLAUDETH GAVIÑO PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativade Inversiones de Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativade Inversiones de Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 17/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer colegiado Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria a través de la cual resolvió desechar el recurso de revision. se agrega a sus autos y se acusa recibo	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
218	1697/22-02-01-6	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	08-11-2023	AUTORIDAD SOLICITA LA FIRMEZA DIGASELE QUE SE ESTE A LO DISPUESTO EN DIVERSO AUTO.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
219	1697/22-02-01-6	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	30-10-2023	ACTORA SOLICITA FIRMEZA DE SENTENCIA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD CUMPLA CON SENTENCIA.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
220	1697/22-02-01-6	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	08-11-2023	AUTORIDAD SOLICITA LA FIRMEZA DIGASELE QUE SE ESTE A LO DISPUESTO EN DIVERSO AUTO.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
221	1697/22-02-01-6	FAMILIA CAMPESINA, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	Subadministrador de Auditoria Fiscal de Sonora "1", por cond. del Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	30-10-2023	ACTORA SOLICITA FIRMEZA DE SENTENCIA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD CUMPLA CON SENTENCIA.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
222	1843/20-02-01-6	PERLA AURORA HEREDIA YUEN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, en la Cd. de México,	PERLA AURORA HEREDIA YUEN	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
223	1843/20-02-01-6	PERLA AURORA HEREDIA YUEN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, en la Cd. de México,	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, en la Cd. de México,	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
224	2034/22-02-01-6	JOSÉ RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	JOSÉ RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ	22-11-2023	SEGUNDO COLEGIADO RADICA DEMANDA DE AMPARO, Y REQUIERE ACUSE	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
225	2034/22-02-01-6	JOSÉ RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	22-11-2023	SEGUNDO COLEGIADO RADICA DEMANDA DE AMPARO, Y REQUIERE ACUSE	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

226	2161/20-02-01-6	MARIA DEL ROCIO ARISPURO LOPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto en la Ciudad de México	MARIA DEL ROCIO ARISPURO LOPEZ	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
227	2161/20-02-01-6	MARIA DEL ROCIO ARISPURO LOPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto en la Ciudad de México	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
228	2265/21-02-01-6	AQUILES ULISES QUIROZ MENDOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	AQUILES ULISES QUIROZ MENDOZA	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
229	2265/21-02-01-6	AQUILES ULISES QUIROZ MENDOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	03-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA CON LA SENTENCIA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO CONCLUIDO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
230	2327/22-02-01-6	RENATO CARLOS FIGUEROA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derecis de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	RENATO CARLOS FIGUEROA GARCIA	22-11-2023	PRIMER COLEGIDO INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
231	2327/22-02-01-6	RENATO CARLOS FIGUEROA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derecis de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derecis de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	22-11-2023	PRIMER COLEGIDO INFORMA EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
232	576/23-02-01-6	COPIADORAS Y TECNOLOGIAS DE CAJEME S.A DE C.V.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado, por cond. del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora "2"	24-11-2023	AUTORIDAD SOLICITA LA FIRMEZA DE SENTENCIA.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
233	576/23-02-01-6	COPIADORAS Y TECNOLOGIAS DE CAJEME S.A DE C.V.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado, por cond. del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	COPIADORAS Y TECNOLOGIAS DE CAJEME S.A DE C.V.	24-11-2023	AUTORIDAD SOLICITA LA FIRMEZA DE SENTENCIA.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
234	576/23-02-01-6	COPIADORAS Y TECNOLOGIAS DE CAJEME S.A DE C.V.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado, por cond. del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado, por cond. del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado	24-11-2023	AUTORIDAD SOLICITA LA FIRMEZA DE SENTENCIA.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
235	708/23-02-01-6	CLAUDIA ROCIO SERNA ARENAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normaiva de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	CLAUDIA ROCIO SERNA ARENAS	03-11-2023	ACTORA FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
236	708/23-02-01-6	CLAUDIA ROCIO SERNA ARENAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normaiva de	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	03-11-2023	ACTORA FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

			Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Dirección Normaiva de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México				
237	729/23-02-01-6	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	03-11-2023	ACTORA FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
238	729/23-02-01-6	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	09-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad, por lo que, no es de sobreseer ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
239	729/23-02-01-6	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	03-11-2023	ACTORA FORMULA ALEGATOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
240	729/23-02-01-6	RAMÓN GUTIÉRREZ VEGA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y REcaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	09-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad, por lo que, no es de sobreseer ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
241	933/23-02-01-6	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para alegatos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

242	933/23-02-01-6	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para alegatos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
243	1409/19-02-01-9	LUCÍA PARADA LABORÍN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "2", en Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", en Ciudad Obregón	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "2", en Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", en Ciudad Obregón	10-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 24/10/2023, por el cual la autoridad realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 11/09/2023, por el cual se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que con fecha 11/10/2023, esta Sala resolvió el aludido recurso de queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
244	1409/19-02-01-9	LUCÍA PARADA LABORÍN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "2", en Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", en Ciudad Obregón	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	10-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 24/10/2023, por el cual la autoridad realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 11/09/2023, por el cual se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que con fecha 11/10/2023, esta Sala resolvió el aludido recurso de queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
245	1409/19-02-01-9	LUCÍA PARADA LABORÍN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "2", en Ciudad Obregón, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", en Ciudad Obregón	LUCÍA PARADA LABORÍN	10-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 24/10/2023, por el cual la autoridad realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 11/09/2023, por el cual se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que con fecha 11/10/2023, esta Sala resolvió el	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						aludido recurso de queja.		
246	1456/23-02-01-9	MAGDALENA RUIZ RUIZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MAGDALENA RUIZ RUIZ	07-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 06/11/23, por el que la abogada de la parte actora, formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito de cuenta, en virtud de que dentro del presente juicio no se ha otorgado plazo para la formulación de alegatos, por las razones expuestas.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
247	1456/23-02-01-9	MAGDALENA RUIZ RUIZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	07-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 06/11/23, por el que la abogada de la parte actora, formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito de cuenta, en virtud de que dentro del presente juicio no se ha otorgado plazo para la formulación de alegatos, por las razones expuestas.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
248	1609/23-02-01-9	GUARDERIA NEMO, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	03-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 28/09/23, por el que la autoridad demandada, formula desahogo de vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se tiene por desahogada la vista concedida a la autoridad demandada. Asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
249	1609/23-02-01-9	GUARDERIA NEMO, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	13-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma la resolución interlocutoria de fecha 01 de agosto de 2023, mediante la cual el C. Magistrado Instructor concedió la suspensión definitiva, en los términos precisados en dicho fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

250	1609/23-02-01-9	GUARDERIA NEMO, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	GUARDERIA NEMO, S.C.	03-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 28/09/23, por el que la autoridad demandada, formula desahogo de vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se tiene por desahogada la vista concedida a la autoridad demandada. Asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
251	1609/23-02-01-9	GUARDERIA NEMO, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	GUARDERIA NEMO, S.C.	13-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma la resolución interlocutoria de fecha 01 de agosto de 2023, mediante la cual el C. Magistrado Instructor concedió la suspensión definitiva, en los términos precisados en dicho fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
252	1628/23-02-01-9	OCTAVIO ANDRADE CORELLA	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Baja California, en Mexicali	OCTAVIO ANDRADE CORELLA	27-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 09/11/23, por el que actor, solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se informa al promovente que la sentencia de referencia ha quedado firme, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
253	1628/23-02-01-9	OCTAVIO ANDRADE CORELLA	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Baja California, en Mexicali	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Baja California, en Mexicali	27-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 09/11/23, por el que actor, solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se informa al promovente que la sentencia de referencia ha quedado firme, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
254	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	10-11-2023	Con fecha 10/11/23, el perito en materia contable, designado por la autoridad demandada en el presente juicio, acepta el cargo que	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.		
255	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	23-11-2023	El perito en materia contable designado por la autoridad demandada en el presente juicio, ratifica dictamen que exhibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
256	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día de hoy, por el que el perito en materia contable de la autoridad, rinde su dictamen en dicha materia.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado según consta en el acta de comparecencia levantada con esta misma fecha, por la Secretaria de Acuerdos con la que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
257	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	24-11-2023	Con fecha 24/11/23, el perito en materia contable, designado por la parte actora en el presente juicio, acepta el cargo que le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.		
258	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	10-11-2023	Con fecha 10/11/23, el perito en materia contable, designado por la autoridad demandada en el presente juicio, acepta el cargo que le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
259	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	23-11-2023	El perito en materia contable designado por la autoridad demandada en el presente juicio, ratifica dictamen que exhibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
260	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día de hoy, por el que el perito en materia contable de la autoridad, rinde su dictamen en dicha materia.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado según consta en el acta de comparecencia levantada con esta misma fecha, por la Secretaria de Acuerdos con la que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
261	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	24-11-2023	Con fecha 24/11/23, el perito en materia contable, designado por la parte actora en el presente juicio, acepta el cargo que le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.		
262	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Con fecha 10/11/23, el perito en materia contable, designado por la autoridad demandada en el presente juicio, acepta el cargo que le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
263	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	23-11-2023	El perito en materia contable designado por la autoridad demandada en el presente juicio, ratifica dictamen que exhibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
264	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día de hoy, por el que el perito en materia contable de la autoridad, rinde su dictamen en dicha materia.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado según consta en el acta de comparecencia levantada con esta misma fecha, por la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Secretaria de Acuerdos con la que se actúa.		
265	1755/23-02-01-9	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Gobierno de Sonora, en Hermosillo	SC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Con fecha 24/11/23, el perito en materia contable, designado por la parte actora en el presente juicio, acepta el cargo que le fue conferido; por lo que, se le concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.- Con esta misma fecha se notificó al citado perito del acto que antecede.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
266	184/22-02-01-9	MARÍA ELENA JIMENEZ BERNAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA JIMENEZ BERNAL	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 14/11/23, previo depósito, por el que la autoridad, rinde el informe de queja. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que ya se emitió sentencia que resolvió el aludido recurso de queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
267	184/22-02-01-9	MARÍA ELENA JIMENEZ BERNAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 14/11/23, previo depósito, por el que la autoridad, rinde el informe de queja. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que ya se emitió sentencia que resolvió el aludido recurso de queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
268	1937/23-02-01-9	MANUEL ALEJANDRO VELDERRAIN CASTRO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	C. JUAN FRANCISCO LINO	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 13/11/23. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por admitidas las pruebas ofrecidas y; por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición de los expedientes administrativos; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						designados a sus delegados; en consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a la demanda a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en esta Sala Regional.- En mérito de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS, formule su ampliación a la demanda.		
269	1937/23-02-01-9	MANUEL ALEJANDRO VELDERRAIN CASTRO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	C. JUAN FRANCISCO LINO	24-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por el actor.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
270	1937/23-02-01-9	MANUEL ALEJANDRO VELDERRAIN CASTRO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", de Ciudad Obregón	C. JUAN FRANCISCO LINO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 17/11/23, por el que la autoridad rinde el informe de suspensión. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
271	203/23-02-01-9	NJEREZ EMPLOYMENT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de Cancún	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de Cancún	08-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 30/10/2023, por el que la autoridad formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
272	203/23-02-01-9	NJEREZ EMPLOYMENT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de Cancún	NJEREZ EMPLOYMENT, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 30/10/2023, por el que la autoridad formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

273	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	23-10-2023	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del (los) acto (s) impugnado (s) precisado (s) en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
274	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	23-10-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 02 de octubre de 2023 y recibido el 13 siguiente, por el que la autoridad, rinde el informe de suspensión. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
275	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	27-11-2023	Vistas las constancias de autos se desprende que la actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en relacion a las pruebas requeridas, por lo que SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, teniéndose por no ofrecidas.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
276	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	30-10-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 18/10/23, por la autoridad demandada y recibido el 26 siguiente. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por interpuesta la causal de sobreseimiento y; por admitidas las pruebas ofrecidas.- No ha lugar a emplazar a los terceros interesados que refiere la autoridad, siendo estos los trabajadores de la empresa actora. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados y como	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						delegados a las personas designadas para tales efectos; en consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a la demanda a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en la sede de esta Sala Regional.- En mérito de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS, formule su ampliación a la demanda.		
277	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	23-10-2023	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del (los) acto (s) impugnado (s) precisado (s) en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
278	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	23-10-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 02 de octubre de 2023 y recibido el 13 siguiente, por el que la autoridad, rinde el informe de suspensión. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el oficio de cuenta para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
279	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	Vistas las constancias de autos se desprende que la actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en relacion a las pruebas requeridas, por lo que SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, teniéndose por no ofrecidas.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
280	2114/23-02-01-9	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	VIÑEDOS LA CASITA, S.A.P.I. DE C.V.	30-10-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora,	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Trabajadores, de Hermosillo			el día 18/10/23, por la autoridad demandada y recibido el 26 siguiente. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por interpuesta la causal de sobreseimiento y; por admitidas las pruebas ofrecidas.- No ha lugar a emplazar a los terceros interesados que refiere la autoridad, siendo estos los trabajadores de la empresa actora. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados y como delegados a las personas designadas para tales efectos; en consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a la demanda a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en la sede de esta Sala Regional.- En mérito de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS, formule su ampliación a la demanda.		
281	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	08-11-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 16 de junio de 2023, por medio del cual se tuvo no presentado el oficio con el cual la autoridad demandada pretendió formular su contestación a la ampliación de demanda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
282	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	12-09-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 30 de agosto de 2023 y recibido el 05 de septiembre del presente año, por el que la autoridad demandada, formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, en virtud de que dentro del presente juicio no se ha otorgado plazo para la formulación de alegatos; al	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						encontrarse aún cuestiones pendientes por dilucidar.		
283	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	08-11-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 16 de junio de 2023, por medio del cual se tuvo no presentado el oficio con el cual la autoridad demandada pretendió formular su contestación a la ampliación de demanda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
284	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	12-09-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 30 de agosto de 2023 y recibido el 05 de septiembre del presente año, por el que la autoridad demandada, formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, en virtud de que dentro del presente juicio no se ha otorgado plazo para la formulación de alegatos; al encontrarse aún cuestiones pendientes por dilucidar.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
285	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	08-11-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 16 de junio de 2023, por medio del cual se tuvo no presentado el oficio con el cual la autoridad demandada pretendió formular su contestación a la ampliación de demanda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
286	2377/22-02-01-9	AGROPECUARIA MORO S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de Hermosillo, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	12-09-2023	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, Sonora, el día 30 de agosto de 2023 y recibido el 05 de septiembre del presente año, por el que la autoridad demandada, formula alegatos.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						cuenta, en virtud de que dentro del presente juicio no se ha otorgado plazo para la formulación de alegatos; al encontrarse aún cuestiones pendientes por dilucidar.		
287	2479/23-02-01-9	ALIMENTOS GROLE, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento Contencioso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de dicho Instituto	ALIMENTOS GROLE, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
288	2479/23-02-01-9	ALIMENTOS GROLE, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento Contencioso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de dicho Instituto	Jefe del Departamento Contencioso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura d	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
289	435/20-02-01-9	CLICK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2", en Mazatlán	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2", en Mazatlán	23-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 17/11/23, por el que el Tercer Tribunal Colegiado, hace diversas manifestaciones y acusa recibo de las constancias que fueron remitidas por esta Instrucción.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese para constancia a los autos de la carpeta de revisión en la que se actúa el oficio de cuenta.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
290	435/20-02-01-9	CLICK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2", en Mazatlán	CLICK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 17/11/23, por el que el Tercer Tribunal Colegiado, hace diversas manifestaciones y acusa recibo de las constancias que fueron remitidas por esta Instrucción.- AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese para constancia a los autos de la carpeta de revisión en la que se actúa el oficio de cuenta.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
291	691/23-02-01-9	FRABSA GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría, de la Ciudad de México	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos	27-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 17/11/23, por el que el representante legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se informa al promovente que la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						sentencia de referencia ha quedado firme, y como consecuencia es cosa juzgada.		
292	691/23-02-01-9	FRABSA GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría, de la Ciudad de México	FRABSA GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	27-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 17/11/23, por el que el representante legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Se informa al promovente que la sentencia de referencia ha quedado firme, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
293	81/22-02-01-9	GENASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	10-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 18/10/23, por el que el abogado de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 09/10/23, mediante el cual, entre otros, se decretó la firmeza de la aludida sentencia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
294	81/22-02-01-9	GENASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	13-11-2023	Se da cuenta de los oficios recibidos los días 09 y 25 de octubre del presente año, mediante los cuales la autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Dése vista a la parte actora con los oficios de cuenta, e infórmesele que dicho cumplimiento obra en autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
295	81/22-02-01-9	GENASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	GENASE, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el día 18/10/23, por el que el abogado de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 09/10/23, mediante el cual, entre otros, se decretó la firmeza de la aludida sentencia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
296	81/22-02-01-9	GENASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "2", de Ciudad Obregón	GENASE, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta de los oficios recibidos los días 09 y 25 de octubre del presente año, mediante los	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						cuales la autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. AL EFECTO, SE ACUERDA: Dése vista a la parte actora con los oficios de cuenta, e infórmesele que dicho cumplimiento obra en autos para los efectos legales a que haya lugar.		
297	875/23-02-01-9	DANIEL SÁNCHEZ CORRAL	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del ISSSTE, de Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en el Estado de Sonora	DANIEL SÁNCHEZ CORRAL	17-11-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2023, mediante el cual se determinó no ha lugar acordar con la solicitud planteada por la parte actora.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
298	875/23-02-01-9	DANIEL SÁNCHEZ CORRAL	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del ISSSTE, de Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en el Estado de Sonora	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Afiliación y Vigencia de Derechos en Sonora del ISSSTE, de Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho In	17-11-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2023, mediante el cual se determinó no ha lugar acordar con la solicitud planteada por la parte actora.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
299	984/22-02-01-9	ALMA LYDIA CASTRO ALCARAZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA LYDIA CASTRO ALCARAZ	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 17/11/23, por el que el Segundo Tribunal Colegiado, confirma sentencia de esta Sala. En su oportunidad acútese recibo al Tribunal de Alzada, del oficio que se acuerda, del testimonio de ejecutoria, así como de los antecedentes que sirvieron de base para el conocimiento del caso.- Por otra parte, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme; por tal motivo, mediante atento oficio, requiérase a la autoridad demandada, para que dentro informe respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
300	984/22-02-01-9	ALMA LYDIA CASTRO ALCARAZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el día 17/11/23, por el que el Segundo Tribunal Colegiado, confirma sentencia de esta	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Sala. En su oportunidad acúcese recibo al Tribunal de Alzada, del oficio que se acuerda, del testimonio de ejecutoria, así como de los antecedentes que sirvieron de base para el conocimiento del caso.- Por otra parte, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme; por tal motivo, mediante atento oficio, requiérase a la autoridad demandada, para que dentro informe respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NOROESTE III
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE III**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1068/23-03-01-1	ERNESTO ANTONIO BERNAL	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	ERNESTO ANTONIO BERNAL	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
2	1068/23-03-01-1	ERNESTO ANTONIO BERNAL	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	ERNESTO ANTONIO BERNAL	08-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la parte actora, interpone AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
3	1068/23-03-01-1	ERNESTO ANTONIO BERNAL	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
4	1068/23-03-01-1	ERNESTO ANTONIO BERNAL	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del citado Instituto	08-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la parte actora, interpone AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
5	1113/23-03-01-1	CONCRETOS VIMASA S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	CONCRETOS VIMASA S.A. DE C.V.	10-11-2023	Oficio ingresado por la autoridad demandada en la cual formula alegatos.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
6	1113/23-03-01-1	CONCRETOS VIMASA S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Baja California Sur del Instituto Mexicano del	Consejo Consultivo de la Delegación Baja California Sur	10-11-2023	Oficio ingresado por la autoridad demandada en la	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela

			Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Baja California Sur	del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos d		cual formula alegatos.		Chávez
7	1331/23-03-01-1	SERGIO CUESTAS BENITEZ	Administrador Desconcentrado de la Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del referido Servicio.	Administrador Desconcentrado de la Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del referido Ser	08-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
8	1331/23-03-01-1	SERGIO CUESTAS BENITEZ	Administrador Desconcentrado de la Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del referido Servicio.	SERGIO CUESTAS BENITEZ	08-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
9	142/23-03-01-1	DIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	DIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	21-11-2023	SE INFORMA LA RADICACION DE LA REVISION INTERPUESTA	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
10	142/23-03-01-1	DIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa de	21-11-2023	SE INFORMA LA RADICACION DE LA REVISION INTERPUESTA	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
11	1689/23-03-01-1	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, por medio de la cual informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
12	1689/23-03-01-1	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
13	1689/23-03-01-1	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, por medio de la cual informa sobre el	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

			en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora			cumplimiento dado a la sentencia.		
14	1689/23-03-01-1	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	JOSÉ ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
15	1692/20-03-01-1	LORENZO SAPIENS PAYÁN	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	LORENZO SAPIENS PAYÁN	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
16	1692/20-03-01-1	LORENZO SAPIENS PAYÁN	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituo	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
17	1851/23-03-01-1	EDIFICACIONES LAFO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	EDIFICACIONES LAFO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL FORMULA ALEGATOS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
18	1851/23-03-01-1	EDIFICACIONES LAFO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	03-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL FORMULA ALEGATOS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
19	211/21-03-01-1	ELADIO HERNÁN COTA COTA	Jefa de Serv. de Asign. de Dchos. de la Subdir. de Pensión de la Dir. Norm. de Prest. Econ. Soc. y Cult. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo., por conducto de la Subdir. de lo Cont. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo	ELADIO HERNÁN COTA COTA	14-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA REVISION INTERPUESTA.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
20	211/21-03-01-1	ELADIO HERNÁN COTA COTA	Jefa de Serv. de Asign. de Dchos. de la Subdir. de Pensión de la Dir. Norm. de Prest. Econ. Soc. y Cult. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo., por conducto de la Subdir. de lo Cont. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo	Jefa de Serv. de Asign. de Dchos. de la Subdir. de Pensión de la Dir. Norm. de Prest. Econ. Soc. y Cult. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo., por conducto de la Subdir. de lo Cont. d	14-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA REVISION INTERPUESTA.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
21	2181/20-03-01-1	OCTAVIO CÁRDENAS MORENO	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OCTAVIO CÁRDENAS MORENO	14-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN EL CUAL REVOKA Y DESIGNA CORREO ELECTRONICO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

22	2181/20-03-01-1	OCTAVIO CÁRDENAS MORENO	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN EL CUAL REVOKA Y DESIGNA CORREO ELECTRONICO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
23	2228/19-03-01-7	BASI27, S.A. DE C.V.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	BASI27, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR EL TRIBUNAL COELGIADO EN EL CUAL INFORMA ESTADO PROCESAL.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
24	2228/19-03-01-7	BASI27, S.A. DE C.V.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Ed	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR EL TRIBUNAL COELGIADO EN EL CUAL INFORMA ESTADO PROCESAL.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
25	2424/20-03-01-1	ROBERTO ANTONIO TUSSI ARAMBURO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del mismo Servicio	ROBERTO ANTONIO TUSSI ARAMBURO	07-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
26	2424/20-03-01-1	ROBERTO ANTONIO TUSSI ARAMBURO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del mismo Servicio	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del mismo Servicio	07-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
27	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
28	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Dirección Jurídica del Servicio de	16-11-2023	I.- Es procedente la suspensión de la	MPML Marco César Mendoza	Brenda Guadalupe

			Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		ejecución de los actos impugnados en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados precisados en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.III.- NOTIFÍQUESE.	Serrano	Valenzuela Chávez
29	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
30	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	I.- Es procedente la suspensión de la ejecución de los actos impugnados en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados precisados en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
31	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
32	2653/23-03-01-1	GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	16-11-2023	I.- Es procedente la suspensión de la ejecución de los actos impugnados en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados precisados en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya garantía ante la autoridad ejecutora.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
33	2703/23-03-01-1	MINERA PLATTE RIVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal de Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal de Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN EL CUAL DESIGNA AUTORIZADOS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
34	2703/23-03-01-1	MINERA PLATTE RIVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal de Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MINERA PLATTE RIVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN EL CUAL DESIGNA AUTORIZADOS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
35	2860/23-03-01-1	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	COPPEL, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
36	2860/23-03-01-1	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
37	2886/23-03-01-1	PEDRO DE JESÚS VERDUGO PATRÓN	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	10-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
38	2886/23-03-01-1	PEDRO DE JESÚS VERDUGO PATRÓN	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	10-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
39	2907/23-03-01-1	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, .S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, .S. DE R.L. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
40	2907/23-03-01-1	ADN GESTION ADMINISTRATIVA, .S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
41	2927/23-03-01-1	STATE LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	STATE LOGISTICS, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
42	2927/23-03-01-1	STATE LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

				Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
43	3034/23-03-01-1	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	14-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
44	3034/23-03-01-1	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos del SATS, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	14-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
45	3034/23-03-01-1	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1",	14-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
46	3034/23-03-01-1	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	PRODUCTOS CHATA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
47	3078/23-03-01-1	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES DIVERSAS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
48	3078/23-03-01-1	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

49	3078/23-03-01-1	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	07-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES DIVERSAS.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
50	3078/23-03-01-1	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
51	3795/21-03-01-1	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	08-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR TRIBUNAL COLEGIADO EN EL CUAL INFORMA DESECHAR EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
52	3795/21-03-01-1	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	08-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR TRIBUNAL COLEGIADO EN EL CUAL INFORMA DESECHAR EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
53	3795/21-03-01-1	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR TRIBUNAL COLEGIADO EN EL CUAL INFORMA DESECHAR EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
54	4300/22-03-01-1	PREGO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del referido Servicio	09-11-2023	SE REALIZAN MANIFESTACIONES DIVERSAS EN EL PRESENTE JUICIO	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
55	4300/22-03-01-1	PREGO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	PREGO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	09-11-2023	SE REALIZAN MANIFESTACIONES DIVERSAS EN EL PRESENTE JUICIO	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
56	4300/22-03-01-1	PREGO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del	09-11-2023	SE REALIZAN MANIFESTACIONES DIVERSAS EN EL PRESENTE JUICIO	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

				Gobierno del Estado de Baja California Sur				
57	553/23-03-01-1	MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
58	553/23-03-01-1	MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores	MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
59	5954/18-03-01-1	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la parte actora, interpone AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple de la demanda de amparo directo a la autoridad demandada.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
60	5954/18-03-01-1	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL SOLICITA EL ESTADO PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
61	5954/18-03-01-1	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción a través del cual la parte actora, interpone AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple de la demanda de amparo directo a la autoridad demandada.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
62	5954/18-03-01-1	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO CINEMAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL CUAL SOLICITA EL ESTADO PROCESAL DEL PRESENTE	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

						JUICIO.		
63	1003/23-03-01-4	TRANSPORTES EMMA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio. Se tienen por formulados los alegatos en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
64	1003/23-03-01-4	TRANSPORTES EMMA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio. Se tienen por formulados los alegatos en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
65	1003/23-03-01-4	TRANSPORTES EMMA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES EMMA, S. DE R.L. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio. Se tienen por formulados los alegatos en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
66	1104/18-03-01-4	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEÁNICA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, a través del cual revoca los delegados anteriores y señala nuevos delegados para tales efectos en el oficio que se acuerda, así también, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, se revocan a los delegados señalados anteriormente y se tiene como delegados a los señalados en el oficio de cuenta; asimismo, se tiene por reiterado el domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones el designado en el mismo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
67	1104/18-03-01-4	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEÁNICA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEÁNICA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, a través del cual revoca los delegados anteriores y señala nuevos delegados para tales efectos en el oficio que se acuerda, así también, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, se revocan	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						a los delegados señalados anteriormente y se tiene como delegados a los señalados en el oficio de cuenta; asimismo, se tiene por reiterado el domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones el designado en el mismo.		
68	1172/22-03-01-4	JULIO CÉSAR MORALES CABRERA	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Subadministrador de la Aduana de la Paz del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Subadministrador de la Aduana de la Paz del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la Sec	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
69	1172/22-03-01-4	JULIO CÉSAR MORALES CABRERA	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Subadministrador de la Aduana de la Paz del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JULIO CÉSAR MORALES CABRERA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
70	1603/21-03-01-4	MARTHA ISABEL ROJO OLIVAS Y OTROS	Superintendencia de Zona Los Mochis, División Noroeste, de CFE Distribución, por conducto del Supervisor Jurídico Zona Los Mochis y el Jefe de Departamento de Operaciones y Mantenimiento Zona Los Mochis, ambos de dicha División, de CFE Distribución	MARTHA ISABEL ROJO OLIVAS Y OTROS	22-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
71	1603/21-03-01-4	MARTHA ISABEL ROJO OLIVAS Y OTROS	Superintendencia de Zona Los Mochis, División Noroeste, de CFE Distribución, por conducto del Supervisor Jurídico Zona Los Mochis y el Jefe de Departamento de Operaciones y Mantenimiento Zona Los Mochis, ambos de dicha División, de CFE Distribución	Superintendencia de Zona Los Mochis, División Noroeste, de CFE Distribución, por conducto del Supervisor Jurídico Zona Los Mochis y el Jefe de Departamento de Operaciones y Mantenimiento Zona Los Moch	22-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
72	1691/23-03-01-4	CABO BAJA ICE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas del Instituto Mexicano del Seguro	CABO BAJA ICE, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

			Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto			parte actora, a través del cual formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
73	1691/23-03-01-4	CABO BAJA ICE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora, a través del cual formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
74	1954/23-03-01-4	YOJAN ROSARIO DOURIET LÓPEZ	Delegación Estatal y Subdelegación de Prestaciones ambas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegación Estatal y Subdelegación de Prestaciones ambas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Del	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio, mismos que podrán ser tomados en cuenta en el momento en que esta Sala dicte sentencia.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
75	1954/23-03-01-4	YOJAN ROSARIO DOURIET LÓPEZ	Delegación Estatal y Subdelegación de Prestaciones ambas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	YOJAN ROSARIO DOURIET LÓPEZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio, mismos que podrán ser tomados en cuenta en el momento en que esta Sala dicte sentencia.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
76	2151/23-03-01-4	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
77	2151/23-03-01-4	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
78	2182/22-03-01-4	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria	**	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio. Se tienen por formulados los alegatos en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
79	2182/22-03-01-4	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", del Servicio de Administración T	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por oficio. Se tienen por formulados los alegatos en el presente juicio.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
80	2206/23-03-01-4	JUAN CARLOS MORENO ALARCÓN	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	JUAN CARLOS MORENO ALARCÓN	23-11-2023	I. Es improcedente la suspensión definitiva solicitada por la parte incidentista; por lo que, ésta se niega de manera definitiva.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
81	2206/23-03-01-4	JUAN CARLOS MORENO ALARCÓN	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	23-11-2023	I. Es improcedente la suspensión definitiva solicitada por la parte incidentista; por lo que, ésta se niega de manera definitiva.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
82	2285/23-03-01-4	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

			Estado de Sonora	Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de		dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.		
83	2285/23-03-01-4	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, a través del cual informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, exhibiendo diversa documentación para acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
84	2285/23-03-01-4	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
85	2285/23-03-01-4	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	Agente de la Guardia Nacional Estación Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	SERGIO HERIBERTO SAINZ GUTIERREZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, a través del cual informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, exhibiendo diversa documentación para acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
86	2375/22-03-01-4	MAJOR DRILLING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
87	2375/22-03-01-4	MAJOR DRILLING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del mismo servicio	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

88	2375/22-03-01-4	MAJOR DRILLING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MAJOR DRILLING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
89	2810/22-03-01-4	JORGE ALFONSO SERRANO MUNGUÍA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
90	2810/22-03-01-4	JORGE ALFONSO SERRANO MUNGUÍA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE ALFONSO SERRANO MUNGUÍA	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
91	2925/17-03-01-4	GASOLINA VERDE Y ROJA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jorge Luis Lizárraga Sosa	29-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, a través del cual solicita se remitan los autos del juicio o copias certificadas del mismo para que obren como prueba. Visto lo anterior, remítanse los autos del expediente citado y solicitando que una vez sea concluido el juicio en que fueron ofrecidos sean devueltos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
92	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva el traslado.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
93	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico el referido.		
94	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva el traslado.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
95	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
96	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva el traslado.		
97	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
98	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva el traslado.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
99	3120/23-03-01-4	GLADYS KARINA GAXIOLA AMEZQUITA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico el referido.		
100	3164/23-03-01-4	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la(s) resolución(es) impugnada(s), en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.III. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS remita a esta Sala soporte documental con el que acredite haber realizado todas las gestiones necesarias a fin de desinmovilizar la cuenta bancaria 5515071081580993, correspondiente al Banco del Bienestar, esto es, efectúe el trámite correspondiente ante la Comisión Nacional Bancaria y Valores para el desbloqueo de dicha cuenta, con el apercibimiento correspondiente señalado en la parte final del último considerando.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
101	3164/23-03-01-4	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
102	3164/23-03-01-4	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	21-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la(s) resolución(es) impugnada(s), en los términos	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.III. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS remita a esta Sala soporte documental con el que acredite haber realizado todas las gestiones necesarias a fin de desinmovilizar la cuenta bancaria 5515071081580993, correspondiente al Banco del Bienestar, esto es, efectúe el trámite correspondiente ante la Comisión Nacional Bancaria y Valores para el desbloqueo de dicha cuenta, con el apercibimiento correspondiente señalado en la parte final del último considerando.IV. NOTIFIQUESE.		
103	3164/23-03-01-4	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MIGUEL ANGEL CRISTERNA LIZÁRRAGA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
104	3195/23-03-01-4	SERGIO DE JESÚS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
105	3195/23-03-01-4	SERGIO DE JESÚS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	SERGIO DE JESÚS VELARDE ARMENTA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción	MPML Marco César Mendoza	José Roberto Ramos Pardo

			Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.	Serrano	
106	3201/23-03-01-4	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
107	3201/23-03-01-4	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.		
108	322/20-03-01-4	ALEX FRANCISCO LOZANO BUSTOS	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa.	ALEX FRANCISCO LOZANO BUSTOS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, a través del cual remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria emitida en el amparo directo misma que resolvió negar el amparo. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire acúcese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
109	322/20-03-01-4	ALEX FRANCISCO LOZANO BUSTOS	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, a través del cual remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria emitida en el amparo directo misma que resolvió negar el amparo. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire acúcese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
110	3292/23-03-01-4	MARÍA AMELIA GASTELUM VALENZUELA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.		
111	3292/23-03-01-4	MARÍA AMELIA GASTELUM VALENZUELA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA AMELIA GASTELUM VALENZUELA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
112	3734/23-03-01-4	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al CSICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la citada Secretaría en Baja California	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
113	3734/23-03-01-4	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al CSICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la citada Secretaría en Baja California	Servidor Público adscrito al CSICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de la citada Se	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
114	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Administración Tributaria	**	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión.		
115	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Administración Tributaria	**	24-11-2023	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s) requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s). Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
116	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Admin	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión.		
117	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "2", del Servicio de Admin	24-11-2023	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s) requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s). Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
118	3765/23-03-01-4	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión.		
119	3765/23-03-01-4	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	24-11-2023	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s) requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s). Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
120	3765/23-03-01-4	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena la formación de la carpeta de suspensión.		
121	3765/23-03-01-4	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	24-11-2023	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s) requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de (l) (los) acto (s) impugnado (s). Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
122	3775/23-03-01-4	AMÉRICA DE GUADALUPE IBARRA RIVERA	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	AMÉRICA DE GUADALUPE IBARRA RIVERA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
123	3775/23-03-01-4	AMÉRICA DE GUADALUPE IBARRA RIVERA	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso de la citada Unidad	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
124	3795/23-03-01-4	NORMA ELISA BURGOIN GUERRERO	Subdir. de Afiliación y Vig. de Dchos. de la Dir. de Incorp. Rec. e Inv. de la Subdir. de Afil. y Vig. de Dchos. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dir. Jca. del citado Inst	NORMA ELISA BURGOIN GUERRERO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
125	3795/23-03-01-4	NORMA ELISA BURGOIN GUERRERO	Subdir. de Afiliación y Vig. de Dchos. de la Dir. de Incorp, Rec. e Inv. de la Subdir. de Afil. y Vig. de Dchos. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dir. Jca. del citado Inst	Subdir. de Afiliación y Vig. de Dchos. de la Dir. de Incorp, Rec. e Inv. de la Subdir. de Afil. y Vig. de Dchos. del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabaj. del Edo, en su calidad de autoridad deman	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo

126	4241/22-03-01-4	SINDICATO DE AURIGAS DE MAZATLÁN	Titular de la Subdelegación en Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	SINDICATO DE AURIGAS DE MAZATLÁN	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
127	4241/22-03-01-4	SINDICATO DE AURIGAS DE MAZATLÁN	Titular de la Subdelegación en Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación en Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	22-11-2023	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	MPML Marco César Mendoza Serrano	José Roberto Ramos Pardo
128	1347/23-03-01-2	GERARDO ALVARADO ALVARADO	Coordinación Ejecutiva De Verificación Al Comercio Exterior Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal De La Secretaría De Hacienda Del Estado De Sonora.	Coordinación Ejecutiva De Verificación Al Comercio Exterior Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal De La Secretaría De Hacienda Del Estado De	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
129	1347/23-03-01-2	GERARDO ALVARADO ALVARADO	Coordinación Ejecutiva De Verificación Al Comercio Exterior Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal De La Secretaría De Hacienda Del Estado De Sonora.	GERARDO ALVARADO ALVARADO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
130	1347/23-03-01-2	GERARDO ALVARADO ALVARADO	Coordinación Ejecutiva De Verificación Al Comercio Exterior Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal De La Secretaría De Hacienda Del Estado De Sonora.	Jefe del SAT, por conducto de la Admin. Descon. Jurídica De Sonora "1" de la Administración General Jurídica del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
131	1483/23-03-01-2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, solicita sea revocada la suspensión definitiva. Por lo que, se tienen por realizadas las manifestaciones formuladas en el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar conforme a lo solicitado, por los motivos y razonamientos	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						expuestos en el oficio de cuenta.		
132	1483/23-03-01- 2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	22-11- 2023	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Ahora bien, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
133	1483/23-03-01- 2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Órgano Interno de Ctrol en el Sist. Intg. de Tien. y Farm. Del ISSSTE, por conducto del Área de Resp. del Órg. Int. de Cont. en ISSSTE de Coord. Gral de Órg. de Vig. y Ctrol de la Sec. de Fun. Púb.	21-11- 2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, solicita sea revocada la suspensión definitiva. Por lo que, se tienen por realizadas las manifestaciones formuladas en el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar conforme a lo solicitado, por los motivos y razonamientos expuestos en el oficio de cuenta.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
134	1483/23-03-01- 2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Órgano Interno de Ctrol en el Sist. Intg. de Tien. y Farm. Del ISSSTE, por conducto del Área de Resp. del Órg. Int. de Cont. en ISSSTE de Coord. Gral de Órg. de Vig. y Ctrol de la Sec. de Fun. Púb.	22-11- 2023	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Ahora bien, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
135	1483/23-03-01- 2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	21-11- 2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, solicita sea revocada la suspensión definitiva. Por lo que, se tienen por realizadas las manifestaciones formuladas en el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar conforme a lo solicitado, por los motivos y razonamientos expuestos en el oficio de cuenta.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
136	1483/23-03-01- 2	JOSÉ MANUEL GARCÍA SAUCEDA.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	22-11- 2023	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Ahora bien, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
137	1837/23-03-01- 2	PRODUCTOS PRIMARIOS FRM Y DERIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES.	Director de Auditoría del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES.	23-11- 2023	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a la autoridad demandada, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.		
138	1837/23-03-01-2	PRODUCTOS PRIMARIOS FRM Y DERIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a la autoridad demandada, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
139	1837/23-03-01-2	PRODUCTOS PRIMARIOS FRM Y DERIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES.	José Ramón Rodríguez Rivera.	23-11-2023	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a la autoridad demandada, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
140	1837/23-03-01-2	PRODUCTOS PRIMARIOS FRM Y DERIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Auditoría del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES.	PRODUCTOS PRIMARIOS FRM Y DERIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales comparece la parte actora, ampliando la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, se emplaza a la autoridad demandada, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
141	1896/23-03-01-2	VOLODYMIR GLUSHCHENKO	Director General adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la CDMX.	Director General adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la CDMX.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, en cumplimiento al requerimiento, cumple con lo requerido. Visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que, se admite la citada prueba. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
142	1896/23-03-01-2	VOLODYMIR GLUSHCHENKO	Director General adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la CDMX.	VOLODYMIR GLUSHCHENKO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, en cumplimiento al requerimiento, cumple con lo	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						requerido. Visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que, se admite la citada prueba. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.		
143	1973/23-03-01-2	de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE.	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se admiten las pruebas ofrecidas. Ahora bien, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
144	1973/23-03-01-2	de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE.	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se admiten las pruebas ofrecidas. Ahora bien, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
145	2538/23-03-01-2	GUAROMI AGRÍCOLA, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Los Mochis, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	GUAROMI AGRÍCOLA, S.P.R. DE R.L.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Comuníquese a las partes que disponen del plazo para FORMULAR ALEGATOS.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
146	2538/23-03-01-2	GUAROMI AGRÍCOLA, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Los Mochis, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	Titular de la Subdelegación Los Mochis, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IM		anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Comuníquese a las partes que disponen del plazo para FORMULAR ALEGATOS.		
147	2640/23-03-01-2	MIGUEL MORENO RODELO.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del SAT.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del SAT.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento de los expedientes administrativos. Se tienen por señalados los domicilios y la dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y como delegados autorizados de la autoridad demandada, a los indicados en el oficio que se acuerda. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
148	2640/23-03-01-2	MIGUEL MORENO RODELO.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del SAT.	MIGUEL MORENO RODELO.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento de los expedientes administrativos. Se tienen por señalados los domicilios y la dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y como delegados autorizados de la autoridad demandada, a los indicados en el oficio que se acuerda. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.		
149	2717/23-03-01-2	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	22-11-2023	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE SEÑALADA EN EL SEGUNDO PUNTO DEL CAPÍTULO DE PETICIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
150	2717/23-03-01-2	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio. Asimismo, se tienen como domicilio, correo electrónico y como delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.-	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
151	2717/23-03-01-2	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	22-11-2023	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE SEÑALADA EN EL SEGUNDO PUNTO DEL CAPÍTULO DE PETICIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
152	2717/23-03-01-2	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	YAXNAK 71, S.P.R. DE R.I.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio. Asimismo, se tienen como domicilio, correo electrónico y como delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.-		
153	2742/23-03-01-2	JAIME ARTURO VERDUGO GONZÁLEZ.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	JAIME ARTURO VERDUGO GONZÁLEZ.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
154	2742/23-03-01-2	JAIME ARTURO VERDUGO GONZÁLEZ.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
155	2789/23-03-01-2	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la empresa actora, revoca a un autorizado legal en el presente juicio. Por lo que, en atención a lo solicitado, se tiene por revocada la autorización del profesionista invocado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

156	2789/23-03-01-2	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT.	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la empresa actora, revoca a un autorizado legal en el presente juicio. Por lo que, en atención a lo solicitado, se tiene por revocada la autorización del profesionista invocado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
157	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
158	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio; y, se hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y como delegados autorizados de las autoridades demandadas a los señalados en los oficios de cuenta. SE REQUIERE a la autoridad compareciente por diversa documentación.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
159	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						señalados en el oficio de cuenta.		
160	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio; y, se hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y como delegados autorizados de las autoridades demandadas a los señalados en los oficios de cuenta. SE REQUIERE a la autoridad compareciente por diversa documentación.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
161	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	PEDRO ESPARZA LOPEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
162	2865/23-03-01-2	PEDRO ESPARZA LOPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	PEDRO ESPARZA LOPEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio; y, se hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y como delegados autorizados de las autoridades demandadas a los señalados en los oficios de cuenta. SE REQUIERE a la autoridad compareciente por diversa	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						documentación.		
163	2898/23-03-01-2	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	22-11-2023	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE SEÑALADA EN EL SEGUNDO PUNTO DEL CAPÍTULO DE PETICIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
164	2898/23-03-01-2	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio. Asimismo, se tienen como domicilio, correo electrónico y como delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.-	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
165	2898/23-03-01-2	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	22-11-2023	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE SEÑALADA EN EL SEGUNDO PUNTO DEL CAPÍTULO DE PETICIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
166	2898/23-03-01-2	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	AGRÍCOLA EL SUBSUELO, S.P.R. DE R.I.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						probatorio. Asimismo, se tienen como domicilio, correo electrónico y como delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.-		
167	3023/23-03-01-2	MARGARITO PARTIDA LARES.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento de los expedientes administrativos. Se tienen por señalados los domicilios y la dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones y como delegados autorizados de la autoridad demandada, a los indicados en el oficio que se acuerda. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
168	3023/23-03-01-2	MARGARITO PARTIDA LARES.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", de la Administración General Jurídica del SAT.	MARGARITO PARTIDA LARES.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento de los expedientes administrativos. Se tienen por señalados los domicilios y la dirección de correo electrónico, para oír y recibir	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						notificaciones y como delegados autorizados de la autoridad demandada, a los indicados en el oficio que se acuerda. Concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.		
169	3094/23-03-01-2	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R. L. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del INFONAVIT.	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R. L. DE C. V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
170	3094/23-03-01-2	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R. L. DE C. V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del INFONAVIT.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del INFONAVIT.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
171	3878/23-03-01-2	AGRÍCOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	AGRÍCOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se demanda la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada, por medio de la cual le determina un crédito fiscal a la sociedad actora. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda. Se tiene como domicilio, direcciones de correos electrónicos y como autorizados de la parte demandante a los señalados. Por otro lado, se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
172	3878/23-03-01-2	AGRÍCOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se demanda la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada, por	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

				Trabajadores.		medio de la cual le determina un crédito fiscal a la sociedad actora. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda. Se tiene como domicilio, direcciones de correos electrónicos y como autorizados de la parte demandante a los señalados. Por otro lado, se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio.		
173	1608/21-03-01-5	CONSULTORIA INTEGRAL TRES RIOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT	Rodrigo Lizárraga Núñez	10-11-2023	I. Han resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
174	1665/18-03-01-5	MARIA YUMAYRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO MEDINA MEDINA	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-10-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa se advierte que se solicitó información a la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal respecto al exhorto girado sin que a la fecha obre en autos respuesta alguna. Por lo que, a fin de no retrasar el procedimiento del juicio que nos ocupa mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítase la Sala exhortada que de no tener inconveniente alguno en auxilio de esta Sala: realice lo solicitado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
175	1665/18-03-01-5	MARIA YUMAYRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO MEDINA MEDINA	Coordinadora de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA YUMAYRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO MEDINA MEDINA	09-10-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa se advierte que se solicitó información a la Décima Sala Regional Metropolitana de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						este Tribunal respecto al exhorto girado sin que a la fecha obre en autos respuesta alguna. Por lo que, a fin de no retrasar el procedimiento del juicio que nos ocupa mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítase la Sala exhortada que de no tener inconveniente alguno en auxilio de esta Sala: realice lo solicitado.		
176	2161/23-03-01-5	QATAR GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	QATAR GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada por la prueba descrita.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
177	2161/23-03-01-5	QATAR GESTION ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	21-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada por la prueba descrita.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
178	2385/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se tiene por revocado al mencionado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
179	2385/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	28-11-2023	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
180	2385/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del cita	27-11-2023	Se tiene por revocado al mencionado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
181	2385/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del cita	28-11-2023	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
182	2800/23-03-01-5	ARTURO SANCHEZ ANGULO	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Tributario	Administración Tributario		pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito		
183	2800/23-03-01-5	ARTURO SANCHEZ ANGULO	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributario	ARTURO SANCHEZ ANGULO	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
184	3288/23-03-01-5	FANLE FENG	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
185	3453/23-03-01-5	GRISelda ESQUIVEL SILVA	Aduana de Ciudad Juárez del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", del SAT	Aduana de Ciudad Juárez del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", del SAT	22-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
186	3453/23-03-01-5	GRISelda ESQUIVEL SILVA	Aduana de Ciudad Juárez del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua	GRISelda ESQUIVEL SILVA	22-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			"1", del SAT			ofrecidas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
187	3867/23-03-01-5	LORENA BOJÓRQUEZ ROMÁN	Delegado Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegado Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
188	3867/23-03-01-5	LORENA BOJÓRQUEZ ROMÁN	Delegado Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	LORENA BOJÓRQUEZ ROMÁN	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
189	1791/23-03-01-8	AGRICOLA EL CAPITAN DE SAN PABLO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 Administración General Jurídica SAT	AGRICOLA EL CAPITAN DE SAN PABLO, S.P.R. DE R.I.	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
190	1791/23-03-01-8	AGRICOLA EL CAPITAN DE SAN PABLO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			Administración General Jurídica SAT	Jurídica de Sinaloa 1 Administración General Jurídica SAT		cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
191	221/23-03-01-8	INMOBILIARIA CABO PARAISO, S.A. DE C.V	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1", del SAT por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración Tributaria,	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1", del SAT por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
192	221/23-03-01-8	INMOBILIARIA CABO PARAISO, S.A. DE C.V	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1", del SAT por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1", del Servicio de Administración Tributaria,	INMOBILIARIA CABO PARAISO, S.A. DE C.V	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
193	2396/23-03-01-8	DESARROLLOS JAEM, S.C.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	DESARROLLOS JAEM, S.C.	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			Estatat Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto			juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
194	2396/23-03-01-8	DESARROLLOS JAEM, S.C.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
195	2673/22-03-01-8	JOSÉ FERNANDO ZEPEDA ALCARAZ	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	JOSÉ FERNANDO ZEPEDA ALCARAZ	22-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de revisión del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en los autos relativos a la revisión, se dictó un auto en el que se admitió el recurso de revisión que interpuso la autoridad demandada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						manifestaciones en él contenidas.		
196	2673/22-03-01-8	JOSÉ FERNANDO ZEPEDA ALCARAZ	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja Californi	22-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de revisión del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en los autos relativos a la revisión, se dictó un auto en el que se admitió el recurso de revisión que interpuso la autoridad demandada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
197	3402/23-03-01-8	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo y por exhibida la constancia de notificación de la resolución impugnada. Se otorga termino para ampliar la demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
198	3402/23-03-01-8	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IM	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo y por exhibida la constancia de notificación de la resolución impugnada. Se otorga termino para ampliar la demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
199	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AARON GUTIERREZ DORADO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
200	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
201	3574/23-03-01-8	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Direcci	24-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
202	3574/23-03-01-8	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			Dirección General IMSS	Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Direcci		respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
203	3574/23-03-01-8	PRODUCCIÓN AGRICOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	PRODUCCIÓN AGRICOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
204	3574/23-03-01-8	PRODUCCIÓN AGRICOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	PRODUCCIÓN AGRICOLA S Y A, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
205	3620/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	24-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS			suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
206	3620/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
207	3620/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	24-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
208	3620/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social,	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS		autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
209	3843/23-03-01- 8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	EVANGELINA MEDINA	27-11- 2023	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la autoridad demandada a la señalada para que formule su respectiva contestación de demanda. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, con excepción de la señalada, por lo que se requiere. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas bajo los términos señalados. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
210	3843/23-03-01- 8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	27-11- 2023	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la autoridad demandada a la señalada para que formule su	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

				en Sinaloa del citado Instituto		respectiva contestación de demanda. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, con excepción de la señalada, por lo que se requiere. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas bajo los términos señalados. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.		
211	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio. Se previene a las partes para que ejerzan su	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
212	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
213	3966/22-03-01-8	AC1 ENSENADA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	AC1 ENSENADA, S.A.P.I. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en las constancias relativas al juicio de amparo directo señalado, se dictó un auto en el que se admitió la demanda de amparo promovida contra la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

214	3966/22-03-01-8	AC1 ENSENADA, S.A.P.I. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	22-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en las constancias relativas al juicio de amparo directo señalado, se dictó un auto en el que se admitió la demanda de amparo promovida contra la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
215	5510/19-03-01-8	JACOB SÁNCHEZ PINEDO	Director General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur	JACOB SÁNCHEZ PINEDO	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

216	900/23-03-01-8	QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
217	900/23-03-01-8	QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria	QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	En virtud de que han transcurrido cinco días después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
218	1409/23-03-01-6	PINTURAS PINAMEX, S.A.S. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora revoca autorizado para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por revocada la personalidad.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
219	1409/23-03-01-6	PINTURAS PINAMEX, S.A.S. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PINTURAS PINAMEX, S.A.S. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora revoca autorizado para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por revocada la personalidad.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
220	1556/23-03-01-6	CULTIVARES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	CULTIVARES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
221	1556/23-03-01-6	CULTIVARES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
222	1556/23-03-01-6	CULTIVARES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
223	1567/23-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Estado de México Oriente del referido Instituto.	COPPEL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
224	1567/23-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de	COPPEL, S.A. DE C.V.	28-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

			Servicios Jurídicos en Estado de México Oriente del referido Instituto.			cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.		
225	1567/23-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Estado de México Oriente del referido Instituto.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Estado	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
226	1567/23-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Estado de México Oriente del referido Instituto.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Báez, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Estado	28-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
227	1864/23-03-01-6	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
228	1864/23-03-01-6	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
229	1970/23-03-01-6	JUAN CARLOS PÉREZ PAREDES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Monterrey, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nuevo León	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Monterrey, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
230	1970/23-03-01-6	JUAN CARLOS PÉREZ PAREDES	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Monterrey, por conducto del	JUAN CARLOS PÉREZ PAREDES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

			Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nuevo León			actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.		
231	2087/23-03-01-6	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
232	2087/23-03-01-6	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	JESÚS GUADALUPE CASTAÑOS MILLÁN	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
233	2168/23-03-01-6	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
234	2168/23-03-01-6	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
235	2454/23-03-01-6	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	28-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

				Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto		que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.		
236	2454/23-03-01-6	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
237	2454/23-03-01-6	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
238	2454/23-03-01-6	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	TRECE SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
239	2516/23-03-01-6	DISTRIBUIDORA DE REFACIONES ORIENTALES Y AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	DISTRIBUIDORA DE REFACIONES ORIENTALES Y AMERICANAS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
240	2516/23-03-01-6	DISTRIBUIDORA DE REFACIONES ORIENTALES Y AMERICANAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
241	2904/23-03-01-6	ASOCIACION DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ASOCIACION DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
242	2904/23-03-01-6	ASOCIACION DE CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
243	3066/23-03-01-6	MARÍA ZULMA PÉREZ PARRA	Director del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Sinaloa	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
244	3066/23-03-01-6	MARÍA ZULMA PÉREZ PARRA	Director del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Sinaloa	MARÍA ZULMA PÉREZ PARRA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
245	3182/23-03-01-6	IDEAS Y SOLUCIONES LEGALES KARDAN, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	IDEAS Y SOLUCIONES LEGALES KARDAN, S.C.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
246	3182/23-03-01-6	IDEAS Y SOLUCIONES LEGALES KARDAN, S.C.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
247	3243/23-03-01-6	ARTEMIO GAXIOLA VEGA	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	ARTEMIO GAXIOLA VEGA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
248	3243/23-03-01-6	ARTEMIO GAXIOLA VEGA	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la estación Los Mochis, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

				Instalaciones de la Guardia Nacional en e		ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
249	3268/23-03-01-6	NANCY CASTILLO PINEDA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
250	3268/23-03-01-6	NANCY CASTILLO PINEDA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NANCY CASTILLO PINEDA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						dirección de correo electrónico el referido.		
251	3300/23-03-01-6	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la cual surtirá sus efectos a partir de la emisión de la presente interlocutoria.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
252	3300/23-03-01-6	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
253	3300/23-03-01-6	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la cual surtirá sus efectos a partir de la emisión de la presente interlocutoria.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
254	3300/23-03-01-6	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SOS VIGILANTES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
255	3424/23-03-01-6	GRANOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Subadministración de Fiscalización al Sector Financiero 6, Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2 de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes SAT	GRANOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
256	3424/23-03-01-6	GRANOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Subadministración de Fiscalización al Sector Financiero 6, Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2 de la Administración Central de la Administración General de Grandes Contribuyentes SAT	Subadministración de Fiscalización al Sector Financiero 6, Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2 de la Administración Central de la Administración de la Administració	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

257	3521/23-03-01-6	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA CALIFORNIA DE SAN IGNACIO, S.C.L.	SIN INFORMACIÓN	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA CALIFORNIA DE SAN IGNACIO, S.C.L.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba las resoluciones recurridas; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Por otro lado en relación con las pruebas, se requiere al promovente para que en el término concedido exhiba la prueba señalada en autos, con el apercibimiento que en caso de no hacer se tendrá POR NO OFRECIDA LA CITADA PROBANZA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
258	3745/21-03-01-6	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	17-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada, por medio de la cual la autoridad informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
259	3745/21-03-01-6	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	17-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada, por medio de la cual la autoridad informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
260	3804/23-03-01-6	RAMÓN GERARDO SÁNCHEZ MORALES	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Peñas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Peñas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

				Guardia Nacional en el Est		término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE CONCEDE DE PLANO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE(L) (LOS) ACTO(S) IMPUGNADO(S)), la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
261	3804/23-03-01-6	RAMÓN GERARDO SÁNCHEZ MORALES	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Peñas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit	RAMÓN GERARDO SÁNCHEZ MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE CONCEDE DE PLANO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE(L)	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						(LOS) ACTO(S) IMPUGNADO(S), la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
262	2040/22-03-01-9	SOCIEDAD COOPERATIVA SCPP Y DE SERVICIOS LUIS ISAIAS S.C. DE R.L. DEC.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1".	SOCIEDAD COOPERATIVA SCPP Y DE SERVICIOS LUIS ISAIAS S.C. DE R.L. DEC.V.	28-11-2023	I. La parte actora no acreditó su acción.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
263	2040/22-03-01-9	SOCIEDAD COOPERATIVA SCPP Y DE SERVICIOS LUIS ISAIAS S.C. DE R.L. DEC.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1".	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1".	28-11-2023	I. La parte actora no acreditó su acción.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
264	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala por medio de los cuales las autoridades demandadas formulan su contestación a la ampliación de demanda, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
265	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	24-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
266	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala por medio de los cuales las autoridades demandadas formulan su contestación a la ampliación de demanda, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.		
267	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
268	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala por medio de los cuales las autoridades demandadas formulan su contestación a la ampliación de demanda, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
269	2374/23-03-01-9	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	LUIS ISMAEL BELTRAN RAMOS	24-11-2023	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
270	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de partes común de las Salas Regionales del Noroeste III mediante el cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales fueron tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

271	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, a través del cual la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta en el momento en que dicte sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
272	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	21-11-2023	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.IV. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
273	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de partes común de las Salas Regionales del Noroeste III mediante el cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Administrativo. Se tiene POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales fueron tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.		
274	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, a través del cual la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta en el momento en que dicte sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharai Beltrán Hernández
275	2530/23-03-01-9	LETICIA PAZ RUBIO ROSAS	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	21-11-2023	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.IV. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharai Beltrán Hernández

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NOROESTE III
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE III**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	23-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
2	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	24-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
3	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
4	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
5	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	SUTHMA NORIEGA RIOS	23-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
6	1798/23-03-02-1	SUTHMA NORIEGA RIOS	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	SUTHMA NORIEGA RIOS	24-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
7	2085/23-03-02-1	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			la Vivienda para los Trabajadores			PARA AMPLIAR SU DEMANDA.		
8	2085/23-03-02-1	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, plazo que correrá cinco días después en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
9	2085/23-03-02-1	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
10	2085/23-03-02-1	AGRÍCOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, plazo que correrá cinco días después en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
11	2438/23-03-02-1	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
12	2438/23-03-02-1	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
13	2438/23-03-02-1	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Trabajadores			que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.		
14	2438/23-03-02-1	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	VIVA ORGANICA, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
15	2522/23-03-02-1	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, y se tiene como dirección de correo electrónico la señalada en el oficio de cuenta.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
16	2522/23-03-02-1	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
17	2522/23-03-02-1	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, y se tiene como dirección de correo electrónico la señalada en el oficio de cuenta.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
18	2522/23-03-02-1	CAMPAÑA AGRICULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se otorga término de tres días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
19	2692/23-03-02-1	MA. DE LOS ANGELES RUBIO BELTRAN	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del mismo Servicio	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica	23-11-2023	Se otorga término de cinco días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
20	2692/23-03-02-1	MA. DE LOS ANGELES RUBIO BELTRAN	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del mismo Servicio	MA. DE LOS ANGELES RUBIO BELTRAN	23-11-2023	Se otorga término de cinco días a las partes para formular alegatos por escrito.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
21	4022/19-03-02-1	PREFABRICADOS DE CONCRETO PYP CO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			del Servicio de Administración Tributaria	Sinaloa "1" del SAT, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria		Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ríndase el informe previo correspondiente, dentro del plazo indicado.		
22	4022/19-03-02-1	PREFABRICADOS DE CONCRETO PYPCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ríndase el informe previo correspondiente, dentro del plazo indicado.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
23	4022/19-03-02-1	PREFABRICADOS DE CONCRETO PYPCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	PREFABRICADOS DE CONCRETO PYPCO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ríndase el informe previo correspondiente, dentro del plazo indicado.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
24	7215/16-03-02-1	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES VILLA, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	EMILIA COTA LUQUE	22-11-2023	Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados a través de los oficios 3-2-1-29699/23 y 3-2-1-38243/23, por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos contenidos en los mismos.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
25	7215/16-03-02-1	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES VILLA, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	EMILIA COTA LUQUE	23-11-2023	Se tiene como tercero interesado en el presente juicio a Emilia Cota Luque, por lo que, se tiene por subsanada la primera violación de procedimiento señalada por la Segunda Sección de Sala Superior en la sentencia interlocutoria de fecha 28 de octubre de 2021.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
26	7215/16-03-02-1	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES VILLA, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	EMILIA COTA LUQUE	24-11-2023	SE ORDENA SE ENVÍE EXHORTO AL JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, SINALOA, para que en auxilio de esta Sala Regional del Noroeste III, de no existir inconveniente alguno, proceda a notificar personalmente los proveídos de 24 de octubre de 2016, 12 de mayo de 2017, 07 de septiembre de 2017 y 07 de febrero de 2020 con su respectivo traslado, al tercero interesado.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
27	1090/23-03-02-2	JOSE JORGE LIZARRAGA LIZARRAGA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Se	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						informa al promovente que la sentencia definitiva dictada en el juicio ha quedado firme.		
28	1090/23-03-02-2	JOSE JORGE LIZARRAGA LIZARRAGA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE JORGE LIZARRAGA LIZARRAGA	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Se informa al promovente que la sentencia definitiva dictada en el juicio ha quedado firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
29	1090/23-03-02-2	JOSE JORGE LIZARRAGA LIZARRAGA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desc de Recaudación, adscrito a la Admon Desconcentrada de Recaud. de Sin. "2 del citado serv. ,por conducto de la Admon Desconcentrada Jur. de Sin "2", del SAT.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Se informa al promovente que la sentencia definitiva dictada en el juicio ha quedado firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
30	1630/20-03-02-2	JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.	Presidencia del Municipio de Ahome, Sinaloa, conducto de la Dirección de Defensa Jurídica de la Sindica Procuradora del Municipio de Ahome	JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal,por medio del cual el Secretario del Juzgado citado transcribe el acuerdo en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto en merito, mediante el cual informa a esta Sala, que se concede a la parte quejosa la suspensión solicitada en contra de los actos reclamados.Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a la carpeta falsa como antecedente del amparo indirecto .Asimismo, mediante atento oficio que al efecto se expida al H. Juzgado de referencia, acúsele recibo del oficio de cuenta.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
31	1630/20-03-02-2	JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.	Presidencia del Municipio de Ahome, Sinaloa, conducto de la Dirección de Defensa Jurídica de la Sindica Procuradora del Municipio de Ahome	Presidencia del Municipio de Ahome, Sinaloa, conducto de la Dirección de Defensa Jurídica de la Sindica Procuradora del Municipio de Ahome	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal,por medio del cual el Secretario del Juzgado citado transcribe el acuerdo en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto en merito, mediante el cual informa a esta Sala, que se concede a la parte quejosa la suspensión solicitada en contra de los actos reclamados.Téngase	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a la carpeta falsa como antecedente del amparo indirecto .Asimismo, mediante atento oficio que al efecto se expida al H. Juzgado de referencia, acúsesse recibo del oficio de cuenta.		
32	2398/21-03-02-2	EDGAR ABRAHAM ARAGON PARRA	Emplácese a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	EDGAR ABRAHAM ARAGON PARRA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número. la autoridad demandada remite las constancias con las cuales manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala.Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos , dese vista a la parte actora con los citados documentos que quedan en esta Sala para su consulta, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho e intereses convenga respecto al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada en el presente juicio, apercibiéndolo que en caso de incumplimiento, esta se tendrá por cumplida la sentencia.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
33	2398/21-03-02-2	EDGAR ABRAHAM ARAGON PARRA	Emplácese a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Emplácese a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de l	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número. la autoridad demandada remite las constancias con las cuales manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala.Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos , dese vista a la parte actora con los citados documentos que quedan en esta Sala para su consulta, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho e intereses convenga respecto al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada en el presente juicio, apercibiéndolo que en caso de incumplimiento, esta se tendrá por	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						cumplida la sentencia.		
34	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
35	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe si ha quedado firme la sentencia o en su defecto está totalmente concluido el expediente que nos ocupa citado al rubro. Ténganse por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad promovente la parte	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						actora promovió amparo en contra de la sentencia.		
36	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
37	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe si ha quedado firme la sentencia o en su defecto está totalmente concluido el expediente que nos ocupa citado al rubro. Ténganse por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad promovente la parte	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						actora promovió amparo en contra de la sentencia.		
38	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
39	2513/22-03-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA VICTOR VELAZQUEZ MOROYOQUI, S.C. DE R.L.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe si ha quedado firme la sentencia o en su defecto está totalmente concluido el expediente que nos ocupa citado al rubro. Ténganse por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad promovente la parte	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						actora promovió amparo en contra de la sentencia.		
40	2557/23-03-02-2	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd Cln, Órg Op Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Jur de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio. Con fundamento en los artículos 36, fracciones II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 15, 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
41	2557/23-03-02-2	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd Cln, Órg Op Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Jur de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	Tit de la Subd Cln, Órg Op Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Jur de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio. Con fundamento en los artículos 36, fracciones II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 15, 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
42	3490/22-03-02-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido mediante el cual el Actuario Judicial de diverso Tribunal remite el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo directo ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se ampara y protege al quejoso. Se deja insubsistente la sentencia y procédase a emitir una nueva en los términos	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
43	3490/22-03-02-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-11-2023	En cumplimiento a la ejecutoria, dictada en el juicio de amparo directo emitida por el Tribunal Colegiado en merito, SE ACUERDA: Vistos los autos del presente juicio, se advierte que interpone	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						recurso de reclamación en contra del acuerdo, a través del cual se desechó la demanda por improcedente. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-3 58-8, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.		
44	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
45	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
46	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, mediante el cual representante legal de la parte actora, manifiesta que mediante escrito citado manifiesta que presentado ante la autoridad extractora, ofreció para garantizar el crédito controvertido, un bien inmueble, por lo que, solicita se otorgue la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos. Así mismo, infórmese al promovente que	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						dichos argumentos fueron considerados en el acuerdo dictado en esta misma fecha, en el que, se concedió la suspensión provisional de los actos impugnados.		
47	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	10-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
48	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	15-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
49	3519/23-03-02-2	EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	Tit de la Subd Guasave del Órg de Op Admin Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin, de dicho Instituto	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, mediante el cual representante legal de la parte actora, manifiesta que mediante escrito citado manifiesta que presentado ante la autoridad extractora, ofreció para garantizar el crédito controvertido, un bien inmueble, por lo que, solicita se otorgue la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos. Así mismo, infórmese al promovente que dichos argumentos fueron considerados en el acuerdo dictado en esta misma fecha, en el que, se concedió la suspensión provisional de los actos impugnados.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
50	3685/23-03-02-2	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Advirtiéndose de autos que por sentencia la Sala Superior de este Tribunal, resolvió el incidente de incompetencia,	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			Instituto			declarando a esta Sala Regional, competente por razón de territorio para conocer y resolver el juicio dese vista a las partes, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifiesten su conformidad con los trámites realizados por la Sala Regional en mérito a fin de llevar a cabo sustanciación del juicio, en el entendido que de no manifestarse, esta Sala continuará con el procedimiento a partir de la etapa procesal en la que se decretó la suspensión. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala Regional, con el apercibimiento que en caso de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones que se deban realizar de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.		
51	3685/23-03-02-2	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho Instituto	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual el citado Secretario , remite el expediente original, la carpeta de medidas cautelares y copias certificadas de la sentencia. ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, mismo que se radica en esta Sala. Por último se levanta la suspensión decretada en el presente juicio y en consecuencia, se ordena continuar con la substanciación del procedimiento hasta su terminación.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
52	3685/23-03-02-2	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho Instituto	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho Instituto	15-11-2023	Advirtiéndose de autos que por sentencia la Sala Superior de este Tribunal, resolvió el incidente de incompetencia, declarando a esta Sala Regional, competente por	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						razón de territorio para conocer y resolver el juicio dese vista a las partes, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifiesten su conformidad con los trámites realizados por la Sala Regionalen merito a fin de llevar a cabo sustanciación del juicio, en el entendido que de no manifestarse, esta Sala continuara con el procedimiento a partir de la etapa procesal en la que se decretó la suspensión. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala Regional, con el apercibimiento que en caso de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones que se deban realizar de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.		
53	3685/23-03-02-2	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho Instituto	Titular de la Subd Jrz, Órg de Op Admin Desc Estatal Jal del Imsspor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, de dicho Instituto	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual el citado Secretario , remite el expediente original, la carpeta de medidas cautelares y copias certificadas de la sentencia. ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, mismo que se radica en esta Sala. Por último se levanta la suspensión decretada en el presente juicio y en consecuencia, se ordena continuar con la substanciación del procedimiento hasta su terminación.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
54	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	17-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30,	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
55	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	17-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
56	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	17-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
57	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	17-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
58	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado servicio	17-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
59	3723/23-03-02-2	DIANA CECILIA OCHOA QUIJADA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del citado servicio	17-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						instrucción.		
60	3752/21-03-02-2	JUAN CARLOS CHAVARIN MORALES	Superintendencia de Zona Mazatlán, División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN CARLOS CHAVARIN MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa que se realizó el enlace de la profesionista citada a fin de que pueda actuar con esa calidad en el expediente citado al rubro. Visto a lo anterior, agréguese a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
61	3752/21-03-02-2	JUAN CARLOS CHAVARIN MORALES	Superintendencia de Zona Mazatlán, División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona Mazatlán, División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa que se realizó el enlace de la profesionista citada a fin de que pueda actuar con esa calidad en el expediente citado al rubro. Visto a lo anterior, agréguese a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
62	3791/23-03-02-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
63	3791/23-03-02-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
64	3791/23-03-02-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30,	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
65	3791/23-03-02-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	Tit de la Subd La Paz, Órg de Op Admin Desc Estatal BCS del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Deleg Est en BCS, de dicho Instituto	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
66	3796/23-03-02-2	ROSA MARGARITA PADILLA PADILLA	Director Local de Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península de Baja California Sur de la citada Comisión	Director Local de Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pení	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
67	3796/23-03-02-2	ROSA MARGARITA PADILLA PADILLA	Director Local de Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Península de Baja California Sur de la citada Comisión	ROSA MARGARITA PADILLA PADILLA	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
68	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Actuaría Judicial en merito, a través del cual transcribe el acuerdo mediante el admite el citado recurso promovido por el quejoso en contra de la omisión de esta Sala, de dar trámite a la demanda de amparo directo en merito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos como antecedente del recurso de queja	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
69	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Actuaría Judicial en merito, a través del cual transcribe el acuerdo mediante el admite el citado recurso promovido por el quejoso en contra de la omisión de esta Sala, de dar trámite a la demanda de amparo directo en merito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos como antecedente del recurso de queja	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
70	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada	José Antonio Mendez Escobedo	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Actuaría Judicial en merito, a través del cual transcribe el acuerdo mediante el	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			Comisión			admite el citado recurso promovido por el quejoso en contra de la omisión de esta Sala, de dar trámite a la demanda de amparo directo en merito.Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos como antecedente del recurso de queja		
71	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Actuaría Judicial en merito, a través del cual transcribe el acuerdo mediante el admite el citado recurso promovido por el quejoso en contra de la omisión de esta Sala, de dar trámite a la demanda de amparo directo en merito.Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos como antecedente del recurso de queja	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
72	887/23-03-02-2	MAYRA SOLEDAD TORRES CORRALES	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada , a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en el acuerdo en merito señala perito de su parte en materia de caligrafía y grafoscopia. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. Infórmesele a las partes, que se reserva a acordar lo conducente respecto al desahogo de la citada prueba pericial, hasta en tanto se precluya el término concedido al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para designar perito de su parte.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
73	887/23-03-02-2	MAYRA SOLEDAD TORRES CORRALES	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada , a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en el	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						acuerdo en merito señala perito de su parte en materia de caligrafía y grafoscopia. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. Infórmesele a las partes, que se reserva a acordar lo conducente respecto al desahogo de la citada prueba pericial, hasta en tanto se precluya el término concedido al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para designar perito de su parte.		
74	887/23-03-02-2	MAYRA SOLEDAD TORRES CORRALES	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MAYRA SOLEDAD TORRES CORRALES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada , a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en el acuerdo en merito señala perito de su parte en materia de caligrafía y grafoscopia. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. Infórmesele a las partes, que se reserva a acordar lo conducente respecto al desahogo de la citada prueba pericial, hasta en tanto se precluya el término concedido al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para designar perito de su parte.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
75	1946/21-03-02-5	CARLOS ALBERTO QUIJANO ALCOCER	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	CARLOS ALBERTO QUIJANO ALCOCER	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
76	1946/21-03-02-5	CARLOS ALBERTO QUIJANO ALCOCER	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, de	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
77	2328/22-03-02-5	COMERCIALIZADORA DE METALES Y MINERALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, devuelve a esta Sala el oficio mediante el cual se le solicitó el pago de honorario del perito tercero designado en el juicio citado al rubro, a efecto de subsanar los datos que le fueron proporcionados. Visto lo anterior, téngase por recibo el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, solicítese el pago de los honorarios del perito tercero en materia designado en el juicio citado al rubro, señalándose los datos correctos del Comprobante Fiscal Digital por Internet que obra en autos.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
78	2328/22-03-02-5	COMERCIALIZADORA DE METALES Y MINERALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	COMERCIALIZADOR A DE METALES Y MINERALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, devuelve a esta Sala el oficio mediante el cual se le solicitó el pago de honorario del perito tercero designado en el juicio citado al rubro, a efecto de subsanar los datos que le fueron proporcionados. Visto lo anterior, téngase por recibo el	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, solicítese el pago de los honorarios del perito tercero en materia designado en el juicio citado al rubro, señalándose los datos correctos del Comprobante Fiscal Digital por Internet que obra en autos.		
79	2344/22-03-02-5	JOSÉ BERNABÉ MANUEL URIBE URIBE Y/O BERNABÉ URIBE URIBE	Superintendente de Zona Mazatlán, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	JOSÉ BERNABÉ MANUEL URIBE URIBE Y/O BERNABÉ URIBE URIBE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud realizada por esta Sala mediante oficio a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE al perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
80	2344/22-03-02-5	JOSÉ BERNABÉ MANUEL URIBE URIBE Y/O BERNABÉ URIBE URIBE	Superintendente de Zona Mazatlán, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Mazatlán, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud realizada por esta Sala mediante oficio a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE al perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.		
81	243/23-03-02-5	EJIDO EL CENTENARIO	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Dirección local en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Dirección local en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el Comisariado Ejidal de la parte actora en el presente juicio, promueven por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
82	243/23-03-02-5	EJIDO EL CENTENARIO	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Dirección local en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO EL CENTENARIO	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el Comisariado Ejidal de la parte actora en el presente juicio, promueven por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
83	333/23-03-02-5	SANTIAGO PELAYO LÓPEZ	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Dirección local en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua,	PABLO CASTAÑEDA GAMEZ	23-11-2023	I. Es improcedente la acumulación del juicio 518/23-03-02-9 al diverso juicio 333/23-03-02-5; II. Se levanta la suspensión del procedimiento del juicio 333/23-03-02-5, ordenada mediante acuerdo de veinticinco de abril de dos mil veintitrés.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
84	333/23-03-02-5	SANTIAGO PELAYO LÓPEZ	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la	PABLO CASTAÑEDA GAMEZ	27-11-2023	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación planteado por el actor. II. Se confirma	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Dirección local en Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua,			el acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.		
85	3714/23-03-02-5	FINANCIERA PREVENPLAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	FINANCIERA PREVENPLAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la actora demanda la resolución. ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. Lo anterior es así, ya que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, numeral 9), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con competencia material para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se emitan por las secretarías de estado y entidades de la administración pública federal en materia órganos reguladores de la actividad del estado, por lo que es claro concluir que ésta Sala no resulta competente materialmente para conocer del presente juicio, si no a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación. Mediante atento oficio que al efecto se gire remitanse los autos del expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, previa carpeta que se deje en el archivo de esta Sala con copia de la demanda, del presente acuerdo, así como del oficio por el que se remita el presente expediente.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
86	4113/21-03-02-5	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el actor en el presente juicio, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de la autoridad demandada. Visto lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones respectivas. Ahora bien, toda vez que la autoridad	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						demandada mediante oficio señalo que con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, las diferencias se pagarían en a nomina del mes sin que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo, haya dado cumplimiento, se requiere a la representación de la autoridad demandada, para que el en término de TRES DÍAS, exhiba ante esta Sala el talón de cheque donde se refleje el pago por las diferencias generadas apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá la medida de apremio legalmente procedente.		
87	4113/21-03-02-5	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el actor en el presente juicio, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de la autoridad demandada. Asimismo, se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
88	4113/21-03-02-5	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el actor en el presente juicio, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de la autoridad demandada. Visto lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones respectivas. Ahora bien, toda vez que la autoridad demandada mediante oficio señalo que con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, las diferencias se pagarían en a nomina del mes sin que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo, haya dado cumplimiento, se requiere a la representación de la autoridad demandada, para que el en término de TRES DÍAS, exhiba ante esta Sala el talón de cheque donde se refleje el pago por las diferencias generadas apercibido que en caso de incumplimiento, se le impondrá la medida de apremio legalmente procedente.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
89	4113/21-03-02-5	PASCUAL MARCO ANTONIO RAMOS HESSMAN	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el actor en el presente juicio, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de la autoridad demandada. Asimismo, se da cuenta con	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
90	4999/19-03-02-5	FIDEL GAMIÑO ARREDONDO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el expediente citado al rubro, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						sentencia pronunciada por esta Sala, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que la justicia de la unión no ampara ni protege al actor en el presente juicio, contra el acto reclamado a la autoridad demandada.		
91	4999/19-03-02-5	FIDEL GAMIÑO ARREDONDO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el expediente citado al rubro, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que la justicia de la unión no ampara ni protege al actor en el presente juicio, contra el acto reclamado a la autoridad demandada.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
92	4999/19-03-02-5	FIDEL GAMIÑO ARREDONDO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	FIDEL GAMIÑO ARREDONDO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el expediente citado al rubro, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que la justicia de la unión no ampara ni protege al actor en el presente juicio, contra el acto reclamado a la autoridad demandada.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
93	676/22-03-02-5	JESUS ALBERTO CAZARES CARDENAS	Departamento Jurídico Zona Culiacán, División de Distribución Noroeste, de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico Zona Culiacán, División de Distribución Noroeste, de la Comisión Federal de Electricidad	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						realizada por esta Sala mediante oficio a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE a la perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.		
94	676/22-03-02-5	JESUS ALBERTO CAZARES CARDENAS	Departamento Jurídico Zona Culiacán, División de Distribución Noroeste, de la Comisión Federal de Electricidad	JESUS ALBERTO CAZARES CARDENAS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud realizada por esta Sala mediante oficio a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE a la perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

95	82/22-03-02-5	ROSALIO VERDIN ULLOA	Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Sinaloa	Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Sinaloa	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud realizada por esta Sala a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE a la perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
96	82/22-03-02-5	ROSALIO VERDIN ULLOA	Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Sinaloa	ROSALIO VERDIN ULLOA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos, de Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en auxilio a la solicitud realizada por esta Sala a través del cual se solicitó la asignación de un perito tercero, adjunta al oficio de cuenta a sobre cerrado los datos de localización de la especialista propuesta, así como síntesis curricular, título y cédula profesional. Ahora bien, en virtud de que son discordantes los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en este juicio, se designa como perito tercero. Asimismo, SE REQUIERE a la perito tercero para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en el recinto de esta Sala, a fin de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño.		
97	867/22-03-02-5	GERARDO GUZMAN LEON, MIROSLAVA GASTELUM MONJARDIN OTRO	Secretaria de Marina-Armada de México, por conducto de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina y Armada de México	Secretaria de Marina-Armada de México, por conducto de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina y Armada de México	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, promueve por conducto de este órgano jurisdiccional RECURSO DE REVISIÓN FISCAL ante el Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el expediente de nulidad citado al rubro.Toda vez que la autoridad promovente no anexa las copias suficientes del recurso de revisión fiscal para correr el traslado correspondiente, con fundamento en el artículo 177 de la Ley de Amparo, SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba dos juego de copias de su recurso de revisión, para estar en aptitud de correr traslado a las demás partes, apercibida que de no hacerlo, se remitirán las actuaciones al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en Turno, a fin de que resuelva conforme a derecho proceda.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
98	1029/22-03-02-8	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la actora, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso.Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsese recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia.		
99	1029/22-03-02-8	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la resolución dictada en la revisión fiscal señalada, promovido por la autoridad demandada, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se desecha el recurso de revisión fiscal. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsele recibo del oficio y la resolución de cuenta al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
100	1029/22-03-02-8	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la actora, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsele recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
101	1029/22-03-02-8	MARIA NIEVES PEREZ DOMINGUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la resolución dictada en la revisión fiscal señalada, promovido por la autoridad demandada, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se desecha el recurso de revisión fiscal. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsele recibo del oficio y la resolución de cuenta al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
102	1563/23-03-02-8	ALMA PATRICIA SOTO CABRERA	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de	Administración Desconcentrada	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Círculo en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Círculo con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.		
103	1563/23-03-02- 8	ALMA PATRICIA SOTO CABRERA	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	ALMA PATRICIA SOTO CABRERA	21-11- 2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Círculo en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.		
104	2525/17-03-02-8	PROIEC INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia en alcance al oficio que se menciona, remite dos tomos de pruebas relativos al juicio citado al rubro. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsesse recibo del oficio de cuenta, así como sus anexos al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
105	2525/17-03-02-8	PROIEC INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	PROIEC INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia en alcance al oficio que se menciona, remite dos tomos de pruebas relativos al juicio citado al rubro. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida acúsesse recibo del oficio de cuenta, así como sus anexos al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

106	2752/23-03-02-8	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
107	2752/23-03-02-8	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
108	2970/21-03-02-8	FELIPE CASTRO CASTRO	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	FELIPE CASTRO CASTRO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto a la queja promovida por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de queja, por lo que se reservan los autos del presente juicio a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
109	2970/21-03-02-8	FELIPE CASTRO CASTRO	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto a la queja promovida por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

				ci		de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de queja, por lo que se reservan los autos del presente juicio a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.		
110	3225/23-03-02-8	JESUS HECTOR BAÑUELOS REYES	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
111	3225/23-03-02-8	JESUS HECTOR BAÑUELOS REYES	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	JESUS HECTOR BAÑUELOS REYES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
112	3420/23-03-02-8	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del INFONAVIT, por conducto del Delegado Regional en Sinaloa del citado Instituto	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del INFONAVIT, por conducto del Delegado Regional en Sinaloa del citado Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
113	3420/23-03-02-8	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del INFONAVIT, por conducto del Delegado Regional en Sinaloa del citado Instituto	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
114	3487/23-03-02-8	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal del IMSS	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
115	3487/23-03-02-8	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal del IMSS	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios por medio de los cuales se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos de los oficios que se acuerdan. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
116	3487/23-03-02-8	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios J	24-11-2023	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
117	3487/23-03-02-8	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios J	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios por medio de los cuales se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos de los oficios que se acuerdan. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.		
118	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	COPPEL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
119	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	COPPEL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
120	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso	22-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
121	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencio	22-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
122	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	Jefe del Dpto de Servicios Educacion y Telecom. de la Of. de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana GDL, Jal, de la PROFECO por conducto del D. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la Oficina	22-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
123	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la	Jefe del Dpto de Servicios Educacion y Telecom. de la Of. de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana GDL, Jal, de la PROFECO	22-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	por conducto del D. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la Oficina		produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
124	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	Jefe del Dpto de Servicios Educacion y Telecom. de la Of. de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana La Paz, BCS de la PROFECO por conducto del D. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la Oficina	22-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtilrá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
125	3752/23-03-02-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educacion y Telecom. de la Of. de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de CDMX Oriente de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Oficina de dicha procuraduría	Jefe del Dpto de Servicios Educacion y Telecom. de la Of. de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana La Paz, BCS de la PROFECO por conducto del D. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la Oficina	22-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
126	3806/23-03-02-8	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, en Coahuila			suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
127	3806/23-03-02-8	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, en Coahuila	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
128	3806/23-03-02-8	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, en Coahuila	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídico	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
129	3806/23-03-02-8	JOEL EVARISTO MARTINEZ GIL	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, en Coahuila	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Coahuila, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídico	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
130	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
131	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organ Operativo del Organ de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
132	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	24-11-2023	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
133	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	24-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
134	4305/19-03-02-8	GASOLINA VERDE Y ROJA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	GASOLINA VERDE Y ROJA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia informa que no cuenta con elementos para determinar sobre la oportunidad de la presentación de la demanda de amparo toda vez que no advierte la fecha en que se le notificó a la parte actora la sentencia definitiva, precisando que, en autos del expediente	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						principal obra la diligencia de notificación de la sentencia definitiva, la misma fue dirigida a diversa parte procesal, de ahí que no pueda confrontar la fecha de notificación asentada en la certificación de la demanda de amparo, por lo anterior, solicita a esta Sala para que informe si tal cuestión se trata de una imprecisión o en su caso se proceda a su correcta integración. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, en atención se informa que, por un error involuntario se omitió integrar debidamente la constancia de notificación correspondiente a la notificación realizada a la parte actora de la sentencia definitiva por lo que, se procede a integrar correctamente los autos del juicio principal, siendo importante precisar que, la referida sentencia definitiva fue notificada a la parte actora a través de boletín jurisdiccional en fecha que se indica mediante atento oficio que al efecto se gire, devuélvanse los autos del presente juicio al Tribunal Colegiado de referencia, a efecto de que se encuentre en aptitud de proveer respecto a la procedencia de la demanda de amparo		
135	4305/19-03-02-8	GASOLINA VERDE Y ROJA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia informa que no cuenta con elementos para determinar sobre la oportunidad de la presentación de la demanda de amparo toda vez que no advierte la fecha en que se le notificó a la parte actora la sentencia definitiva, precisando que, en autos del expediente principal obra la diligencia de notificación de la sentencia definitiva, la misma fue dirigida a diversa parte procesal, de ahí que	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						no pueda confrontar la fecha de notificación asentada en la certificación de la demanda de amparo, por lo anterior, solicita a esta Sala para que informe si tal cuestión se trata de una imprecisión o en su caso se proceda a su correcta integración. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, en atención se informa que, por un error involuntario se omitió integrar debidamente la constancia de notificación correspondiente a la notificación realizada a la parte actora de la sentencia definitiva por lo que, se procede a integrar correctamente los autos del juicio principal, siendo importante precisar que, la referida sentencia definitiva fue notificada a la parte actora a través de boletín jurisdiccional en fecha que se indica mediante atento oficio que al efecto se gire, devuélvanse los autos del presente juicio al Tribunal Colegiado de referencia, a efecto de que se encuentre en aptitud de proveer respecto a la procedencia de la demanda de amparo		
136	543/22-03-02-8	ARGIMIRO RAYGOZA SANTILLAN	Delegado en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Jalisco, del citado Instituto	ARGIMIRO RAYGOZA SANTILLAN	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demandada. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto. Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.		
137	543/22-03-02-8	ARGIMIRO RAYGOZA SANTILLAN	Delegado en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Jalisco, del citado Instituto	Delegado en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Jalisco, del citado Instituto	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto. Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
138	720/21-03-02-8	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Atendiendo las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE para que, en el término de tres días hábiles informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a las citadas sentencias, apercibida que, de a hacer caso omiso, se	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						hará acreedora a las medidas de apremio previstas en el artículo mencionado		
139	720/21-03-02-8	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Atendiendo las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE para que, en el término de tres días hábiles informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a las citadas sentencias, apercibida que, de a hacer caso omiso, se hará acreedora a las medidas de apremio previstas en el artículo mencionado	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
140	951/23-03-02-8	FRANCISCO JAVIER LOPEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.		
141	951/23-03-02-8	FRANCISCO JAVIER LOPEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	FRANCISCO JAVIER LOPEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual se promueve, por conducto de este órgano jurisdiccional, JUICIO DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en turno, con sede en Mazatlán, Sinaloa, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena proceda el Secretario adscrito a esta Sala a certificar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que se notificó a la quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Visto lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo a las autoridades demandadas de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Ríndase el informe con justificación acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio que nos ocupa con sus anexos, así como la constancia de traslado a las partes, previa carpeta falsa que se elabore.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
142	1563/20-03-02-3	MEGA BLOCK S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis de la	MEGA BLOCK S.A. DE C.V.	24-11-2023	El Tribunal colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto			resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional con fecha indicada, en la cual se resolvió sobreseer en el juicio amparo promovido por la parte actora, contra los actos que reclamó de esta Sala. Acúsele de recibo.		
143	1563/20-03-02-3	MEGA BLOCK S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Los Mochis de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servi	24-11-2023	El Tribunal colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional con fecha indicada, en la cual se resolvió sobreseer en el juicio amparo promovido por la parte actora, contra los actos que reclamó de esta Sala. Acúsele de recibo.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
144	1687/21-03-02-3	JUAN LUIS MARTIN REYES	Jefe de la Oficina para Cobros La Paz del Departamento de Cobranza de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional Baja California Sur del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros La Paz del Departamento de Cobranza de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional Baja C	23-11-2023	El Actuario Judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, transcribe el acuerdo dictado en el amparo directo indicado, mediante cual informa el desechamiento de plano de la demanda de amparo promovida por la parte actora en el presente juicio, por resultar extemporánea.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
145	1687/21-03-02-3	JUAN LUIS MARTIN REYES	Jefe de la Oficina para Cobros La Paz del Departamento de Cobranza de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional Baja California Sur del IMSS	JUAN LUIS MARTIN REYES	23-11-2023	El Actuario Judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, transcribe el acuerdo dictado en el amparo directo indicado, mediante cual informa el desechamiento de plano de la demanda de amparo promovida por la parte actora en el presente juicio, por resultar extemporánea.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
146	2399/17-03-02-3	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	24-11-2023	Se deja insubsistente la sentencia dictada por esta Sala en el expediente indicado al rubro.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
147	2399/17-03-02-3	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	27-11-2023	Se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos todo lo actuado en el presente juicio a partir del auto de admisión de fecha señalada; asimismo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

				"1"		que, en el término de ley, manifieste ante esta Sala si señala como acto impugnado lo indicado, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, SE TENDRÁ POR ADMITIDA LA DEMANDA, únicamente por lo que respecta a la resolución contenida en el oficio número indicado, emitido en fecha señalada.		
148	2399/17-03-02-3	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se deja insubsistente la sentencia dictada por esta Sala en el expediente indicado al rubro.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
149	2399/17-03-02-3	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Unidad Administrativa Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	SUKARNE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos todo lo actuado en el presente juicio a partir del auto de admisión de fecha señalada; asimismo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, en el término de ley, manifieste ante esta Sala si señala como acto impugnado lo indicado, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, SE TENDRÁ POR ADMITIDA LA DEMANDA, únicamente por lo que respecta a la resolución contenida en el oficio número indicado, emitido en fecha señalada.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
150	2989/23-03-02-3	MARISOL MEDINA AMEZQUITA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	22-11-2023	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
151	2989/23-03-02-3	MARISOL MEDINA AMEZQUITA	Director de Recaudación del Servicio de	Jefe de Servicio de Administración Tributaria por	22-11-2023	La autoridad demandada, da contestación a la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT		demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.		
152	2989/23-03-02-3	MARISOL MEDINA AMEZQUITA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MARISOL MEDINA AMEZQUITA	22-11-2023	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
153	3053/23-03-02-3	ARTURO VILCHEZ RUESTA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mochis, órgano Operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado.	ARTURO VILCHEZ RUESTA	24-11-2023	La autoridad demandada; da contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado auto, por lo que, con las copias que exhibe, córrase traslado a la parte actora. Se tienen como domicilios, como delegados y como dirección de correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

154	3053/23-03-02-3	ARTURO VILCHEZ RUESTA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mochis, órgano Operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mochis, órgano Operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa por conducto del Titular de la Jefa	24-11-2023	La autoridad demandada; da contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado auto, por lo que, con las copias que exhibe, córrase traslado a la parte actora. Se tienen como domicilios, como delegados y como dirección de correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
155	3148/22-03-02-3	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa del aludido instituto	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	La autorizada de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. En relación a la solicitud de tener como hechos notorios las sentencias dictadas en los juicios mencionados, téngase por realizadas las manifestaciones de hechos notorios, así mismo se tendrán a la vista dichas sentencias.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
156	3148/22-03-02-3	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa del aludido instituto	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	autorizada de la parte actora en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente el oficio señalado, así como de fecha indicada. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE, ofrecida por la parte actora en el escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que un término de ley, exprese lo que a su derecho convenga en	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						relación con la prueba superveniente, sin necesidad de acuse de rebeldía.		
157	3148/22-03-02-3	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa del aludido instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa	03-11-2023	La autorizada de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. En relación a la solicitud de tener como hechos notorios las sentencias dictadas en los juicios mencionados, téngase por realizadas las manifestaciones de hechos notorios, así mismo se tendrán a la vista dichas sentencias.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
158	3148/22-03-02-3	OPERADORA GUIROSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa del aludido instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán, Órgano Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la jefatura de Servicios jurídicos en Sinaloa	07-11-2023	autorizada de la parte actora en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente el oficio señalado, así como de fecha indicada. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE, ofrecida por la parte actora en el escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que un término de ley, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, sin necesidad de acuse de rebeldía.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
159	3301/23-03-02-3	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
160	3301/23-03-02-3	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
161	3301/23-03-02-3	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, tórnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
162	3301/23-03-02-3	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
163	3373/23-03-02-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia,	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
164	3373/23-03-02-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
165	3373/23-03-02-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
166	3373/23-03-02-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
167	3534/22-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración	23-11-2023	La autoridad en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

				Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
168	3534/22-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	23-11-2023	La autoridad en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
169	569/22-03-02-3	ALMA ROSA TORRES LANDEROS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	24-11-2023	La autoridad demandada, realiza diversas peticiones entorno al estado procesal del juicio. Infórmesele a la autoridad demandada lo indicado, así como que mediante escrito ingresado en esta Sala, la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la referida sentencia, el cual a la fecha no se ha resuelto; por lo que, no ha lugar a declarar la firmeza de la referida sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
170	569/22-03-02-3	ALMA ROSA TORRES LANDEROS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	La autoridad demandada, realiza diversas peticiones entorno al estado procesal del juicio. Infórmesele a la autoridad demandada lo indicado, así como que mediante escrito ingresado en esta Sala, la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la referida sentencia, el cual a la fecha no se ha resuelto; por lo que, no ha lugar a declarar la firmeza de la referida sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
171	569/22-03-02-3	ALMA ROSA TORRES LANDEROS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	ALMA ROSA TORRES LANDEROS	24-11-2023	La autoridad demandada, realiza diversas peticiones entorno al estado procesal del juicio. Infórmesele a la autoridad demandada lo indicado, así como que mediante escrito ingresado en esta Sala, la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la referida sentencia, el cual a la fecha no se ha resuelto; por lo que, no ha lugar a declarar la firmeza de la referida sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
172	77/17-03-02-3	SARA ZAMORA ARENAS Y ROSENDO CARDENAS ANGULO	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto	Coordinación De Asuntos Contenciosos de la	24-11-2023	La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social		de este Tribunal, informa que en la sentencia dictada por aquel Pleno, el día señalado, se resolvió sobre el juicio citado al rubro, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo obre en autos constancia de interposición de medio de defensa alguno en su contra, y toda vez que la carpeta que nos ocupa se encuentra totalmente concluida, remite el expediente original y una carpeta de copias certificadas de diversas actuaciones para los efectos conducentes; asimismo, solicita se acuse de recibido a la brevedad el oficio cuenta y sus anexos respectivos. Agréguese a los autos del juicio en que se actúa, los oficios de cuenta y los anexos de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, acúcese de recibo del oficio de se acuerda y de los autos originales del presente juicio.		
173	77/17-03-02-3	SARA ZAMORA ARENAS Y ROSENDO CARDENAS ANGULO	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	24-11-2023	La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, informa que en la sentencia dictada por aquel Pleno, el día señalado, se resolvió sobre el juicio citado al rubro, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo obre en autos constancia de interposición de medio de defensa alguno en su contra, y toda vez que la carpeta que nos ocupa se encuentra totalmente concluida, remite el expediente original y una carpeta de copias certificadas de diversas actuaciones para los efectos conducentes; asimismo, solicita se acuse de recibido a la brevedad el oficio cuenta y sus anexos respectivos. Agréguese a los autos del juicio en	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						que se actúa, los oficios de cuenta y los anexos de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, acúcese de recibo del oficio de se acuerda y de los autos originales del presente juicio.		
174	77/17-03-02-3	SARA ZAMORA ARENAS Y ROSENDO CARDENAS ANGULO	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	SARA ZAMORA ARENAS Y ROSENDO CARDENAS ANGULO	24-11- 2023	La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, informa que en la sentencia dictada por aquel Pleno, el día señalado, se resolvió sobre el juicio citado al rubro, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo obre en autos constancia de interposición de medio de defensa alguno en su contra, y toda vez que la carpeta que nos ocupa se encuentra totalmente concluida, remite el expediente original y una carpeta de copias certificadas de diversas actuaciones para los efectos conducentes; asimismo, solicita se acuse de recibido a la brevedad el oficio cuenta y sus anexos respectivos. Agréguese a los autos del juicio en que se actúa, los oficios de cuenta y los anexos de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, acúcese de recibo del oficio de se acuerda y de los autos originales del presente juicio.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
175	992/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	17-11- 2023	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						formulen alegatos.		
176	992/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	17-11-2023	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
177	1271/23-03-02-6	JUAN MANUEL GUERRA LIZARRAGA	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	22-11-2023	Se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
178	1271/23-03-02-6	JUAN MANUEL GUERRA LIZARRAGA	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JUAN MANUEL GUERRA LIZARRAGA	22-11-2023	Se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
179	1424/22-03-02-6	REBECA TIRADO GARCIA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la	REBECA TIRADO GARCIA	27-11-2023	Comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 2 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la citada Administración.			formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE.		
180	1424/22-03-02-6	REBECA TIRADO GARCIA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 2 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la citada Administración.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 2 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la citada Administración.	27-11-2023	Comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
181	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto del Procurador Fiscal del	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por	28-11-2023	mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúcese de recibo del oficio que se	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			Estado de Baja California Sur.	conductor del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.		acuerda, el testimonio de la resolución de trato y los autos originales del expediente en que se actúa; y, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción el de 10 de junio de 2022, y se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que emita una nueva sentencia en los términos en que fue ordenado por el Tribunal Colegiado dentro de la ejecutoria que se recibe. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúcese recibido del oficio que se acuerda y anexos, reproduciéndose el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.		
182	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conductor del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Director de Fiscalización Aduanera de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conductor del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	29-11-2023	RESOLUTIVO SI. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las consideraciones expuestas en el último considerando. IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, con copia del acuerdo de 28 de noviembre de 2023, así como de la presente resolución, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 496/2022, para los efectos legales a que haya lugar.V.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						NOTIFÍQUESE.		
183	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del mismo Servicio.	28-11- 2023	mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, el testimonio de la resolución de trato y los autos originales del expediente en que se actúa; y, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción el de 10 de junio de 2022, y se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que emita una nueva sentencia en los términos en que fue ordenado por el Tribunal Colegiado dentro de la ejecutoria que se recibe. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese recibido del oficio que se acuerda y anexos, reproduciéndose el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
184	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del mismo Servicio.	29-11- 2023	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las consideraciones expuestas en el último considerando. IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, con copia del acuerdo de 28 de noviembre de 2023, así como de la presente resolución, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						Décimo Segundo Circuito, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 496/2022, para los efectos legales a que haya lugar.V. NOTIFÍQUESE.		
185	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	28-11-2023	mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, el testimonio de la resolución de trato y los autos originales del expediente en que se actúa; y, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción el de 10 de junio de 2022, y se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que emita una nueva sentencia en los términos en que fue ordenado por el Tribunal Colegiado dentro de la ejecutoria que se recibe. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese recibido del oficio que se acuerda y anexos, reproduciéndose el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
186	241/21-03-02-6	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	Director de Fiscalización Aduanera de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur.	ROGELIO OCAMPO TEJEDA	29-11-2023	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las consideraciones expuestas en el último considerando. IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, con copia del acuerdo de 28 de	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						noviembre de 2023, así como de la presente resolución, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 496/2022, para los efectos legales a que haya lugar.V. NOTIFÍQUESE.		
187	2456/23-03-02-6	JB INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y/O MOTEL DIX	Director de Procedimientos y Sanciones de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO	Director de Procedimientos y Sanciones de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO	22-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
188	2456/23-03-02-6	JB INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y/O MOTEL DIX	Director de Procedimientos y Sanciones de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO	JB INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y/O MOTEL DIX	22-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.		
189	2764/23-03-02-6	EFRAIN HUMBERTO MEDINA VERDUGO	Tit. de la Sub. Culiacán Órg ope del Órg de Ope Adm. Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	EFRAIN HUMBERTO MEDINA VERDUGO	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
190	2764/23-03-02-6	EFRAIN HUMBERTO MEDINA VERDUGO	Tit. de la Sub. Culiacán Órg ope del Órg de Ope Adm. Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Tit. de la Sub. Culiacán Órg ope del Órg de Ope Adm. Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.		
191	2817/23-03-02-6	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otro lado, se admiten las pruebas ofrecidas. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
192	2817/23-03-02-6	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otro lado, se admiten las pruebas ofrecidas. Ahora bien, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, infórmese a la demandada que una vez realizada la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						notificación por Boletín Jurisdiccional, deberán acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se les concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.		
193	3183/23-03-02-6	SINSON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	16-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; en consecuencia, tórnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
194	3183/23-03-02-6	SINSON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	17-11-2023	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. Notifíquese.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
195	3183/23-03-02-6	SINSON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	SINSON, S.A. DE C.V.	16-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; en consecuencia, tórnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
196	3183/23-03-02-6	SINSON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	SINSON, S.A. DE C.V.	17-11-2023	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. Notifíquese.		
197	3220/23-03-02-6	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Serv. Pub. comisionada Centro SICT B.C. de la SICT por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jur. del Centro SICT en B.C. de la citada Secretaria.	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
198	3220/23-03-02-6	CLARVI TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Serv. Pub. comisionada Centro SICT B.C. de la SICT por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jur. del Centro SICT en B.C. de la citada Secretaria.	Serv. Pub. comisionada Centro SICT B.C. de la SICT por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jur. del Centro SICT en B.C. de la citada Secretaria.	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
199	2776/23-03-02-9	LUIS ENRIQUE ALFANI LUNA	Oficial de la Guardia Nacional, Estación San Luis Potosí, San Luis Potosí, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de San Luis Potosí	LUIS ENRIQUE ALFANI LUNA	24-11-2023	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.III. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
200	2776/23-03-02-9	LUIS ENRIQUE ALFANI LUNA	Oficial de la Guardia Nacional, Estación San Luis Potosí, San Luis	Oficial de la Guardia Nacional, Estación	24-11-2023	R E S O L U T I V O SI. La parte actora	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Potosí, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí, San Luis Potosí, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naci		probó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.III. NOTIFÍQUESE.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE CENTRO I
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3054/22-04-01-1	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
2	3054/22-04-01-1	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
3	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	I.- Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos expresados, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023, en lo que se refiere a la prueba ofrecida bajo el punto 5, del capítulo de pruebas de la ampliación a la demanda.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
4	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Se tiene por desahogada la vista por la parte actora en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
5	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto	16-11-2023	I.- Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

				Mexicano del Seguro Social		autoridad demandada, pero infundados los argumentos expresados, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023. III.- NOTIFÍQUESE.		
6	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
7	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	08-11-2023	I.- Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos expresados, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023, en lo que se refiere a la prueba ofrecida bajo el punto 5, del capítulo de pruebas de la ampliación a la demanda.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
8	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se tiene por desahogada la vista por la parte actora en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
9	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	I.- Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos expresados, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
10	423/23-04-01-1	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
11	618/23-04-01-1	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" del Servicio de Administración	09-11-2023	Se ordena sólo agregar el recurso de reclamación a los autos para que obre como deba en virtud de que se dictó sentencia definitiva a	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

				Tributaria		través de la cual se concluyó el juicio.		
12	618/23-04-01-1	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	06-11-2023	Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio contencioso; La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
13	618/23-04-01-1	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	09-11-2023	Se ordena sólo agregar el recurso de reclamación a los autos para que obre como deba en virtud de que se dictó sentencia definitiva a través de la cual se concluyó el juicio.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
14	618/23-04-01-1	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	06-11-2023	Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio contencioso; La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
15	618/23-04-01-1	FERNANDO VAZQUEZ VEGA	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-11-2023	Se ordena sólo agregar el recurso de reclamación a los autos para que obre como deba en virtud de que se dictó sentencia definitiva a través de la cual se concluyó el juicio.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
16	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	17-10-2023	Se da cuenta con el oficio que se recibió el día 6 de octubre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
17	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	30-10-2023	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO . LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						CONSECUENCIA;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, los cuales quedaron precisados en el primer resultando, por las razones expuestas en el presente fallo.		
18	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-10-2023	Se da cuenta con el oficio que se recibió el día 6 de octubre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
19	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-10-2023	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO . LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, los cuales quedaron precisados en el primer resultando, por las razones expuestas en el presente fallo.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
20	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-10-2023	Se da cuenta con el oficio que se recibió el día 6 de octubre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
21	1122/23-04-01-4	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-10-2023	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO . LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, los cuales quedaron precisados en el primer resultando, por las razones	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						expuestas en el presente fallo.		
22	1237/23-04-01-4	ELSA LILIANA SIFUENTES RUIZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	CATALINA CAMACHO CUEVAS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito que se presentó el día 15 de noviembre de 2023, a través del cual, la demandante formula ALEGATOS. Ahora bien, toda vez que mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2023, se regularizó el procedimiento, por lo que, no ha lugar acordar de conformidad su promoción, toda vez que aún no inicia el nuevo plazo para formular los alegatos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
23	1406/23-04-01-4	SYLVIA JESÚS GUTIÉRREZ GALLEGOS	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
24	1406/23-04-01-4	SYLVIA JESÚS GUTIÉRREZ GALLEGOS	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SYLVIA JESÚS GUTIÉRREZ GALLEGOS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
25	1415/23-04-01-4	JOSE EDUARDO VELAZQUEZ GAYTAN	Delegación Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
26	1415/23-04-01-4	JOSE EDUARDO VELAZQUEZ GAYTAN	Delegación Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE EDUARDO VELAZQUEZ GAYTAN	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
27	1444/23-04-01-4	BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
28	1444/23-04-01-4	BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
29	1459/23-04-01-4	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Unidad de Responsabilidades Administrativas	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga termino para formular alegatos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
30	1459/23-04-01-4	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Unidad de Responsabilidades Administrativas	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la Unidad de Responsabilidades Administrativas	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga termino para formular alegatos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
31	1585/23-04-01-4	DAPHNE ABIGAIL MIJARES	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia	22-11-2023	apareciendo que mediante acuerdo de	MPML Ernesto Alonso García	Afrodita María de Jesús Perales

				Nacional de Aduanas		fecha 18 de octubre de 2023, se requirió a la demandante para que manifestara lo que a su interés conviniera, designara a su perito para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia y documentoscopia, y de considerarlo adicionara cuestionario para la prueba pericial sin que lo haya hecho; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado. Córrese traslado a la autoridad demandada, para que en el término de diez días hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a efecto de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño,. Así mismo, toda vez que la demandante en el presente juicio, no dio cumplimiento al requerimiento formulado por auto de fecha 18 de octubre de 2023, toda vez que no compareció a las instalaciones de esta Sala Regional a efecto de estampar su firma, se hace efectivo el apercibimiento formulado	Rodríguez	Torres
32	1585/23-04-01-4	DAPHNE ABIGAIL MIJARES	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas	DAPHNE ABIGAIL MIJARES	22-11-2023	apareciendo que mediante acuerdo de fecha 18 de octubre de 2023, se requirió a la demandante para que manifestara lo que a su interés conviniera, designara a su perito para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia y documentoscopia, y de considerarlo adicionara cuestionario para la prueba pericial sin que lo haya hecho; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado. Córrese traslado a la autoridad demandada, para que en el término de diez días hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a efecto de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño,. Así mismo, toda vez que la demandante en el presente juicio, no dio cumplimiento	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						al requerimiento formulado por auto de fecha 18 de octubre de 2023, toda vez que no compareció a las instalaciones de esta Sala Regional a efecto de estampar su firma, se hace efectivo el apercibimiento formulado		
33	1725/23-04-01-4	ZEFERINO RAMIREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
34	1725/23-04-01-4	ZEFERINO RAMIREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	ZEFERINO RAMIREZ GONZALEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
35	1733/23-04-01-4	ERIK PABLIN GARIBAY CASTILLO	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas	23-11-2023	Agréguese a sus autos, el oficio que se recibió el día 21/11/2023, a través del cual, la autoridad demandada, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas En cuanto al INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS se admite a trámite, se admite a trámite la prueba pericial en materia de grafoscopia, se requiere a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga, designe perito de su parte, de considerarlo, adicione el cuestionario sobre el cual versará la prueba pericial, se requiere al demandante para que EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024 A	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						LAS 11:00 horas, comparezca a esta Sala Regional del Norte Centro I, a efecto de estampar su firma. Se tienen como delegados de la demandada a los profesionistas que señala, se tiene como correo electrónico de la autoridad demandada Se hace del conocimiento de la parte actora, que los traslados de ley están a su disposición en esta Sala Regional para que acuda a recogerlos		
36	1733/23-04-01-4	ERIK PABLIN GARIBAY CASTILLO	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas	ERIK PABLIN GARIBAY CASTILLO	23-11-2023	Agréguese a sus autos, el oficio que se recibió el día 21/11/2023, a través del cual, la autoridad demandada, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas En cuanto al INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS se admite a trámite, se admite a trámite la prueba pericial en materia de grafoscopia, se requiere a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga, designe perito de su parte, de considerarlo, adicione el cuestionario sobre el cual versará la prueba pericial, se requiere al demandante para que EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 horas, comparezca a esta Sala Regional del Norte Centro I, a efecto de estampar su firma. Se tienen como delegados de la demandada a los profesionistas que señala, se tiene como correo electrónico de la autoridad demandada Se hace del conocimiento de la parte actora, que los traslados de ley están a su disposición en esta Sala Regional para que acuda a recogerlos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
37	1761/23-04-01-4	AUTOTRANSPORTE DUR, S. DE R.L. DE C.V.	Director del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOTRANSPORTE DUR, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, TÉNGASE	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, se concede término para formular los ALEGATOS		
38	1761/23-04-01-4	AUTOTRANSPORTE DUR, S. DE R.L. DE C.V.	Director del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, se concede término para formular los ALEGATOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
39	1869/23-04-01-4	ALIMENTOS CONCENTRADOS USA, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Chihuahua, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALIMENTOS CONCENTRADOS USA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga termino para formular alegatos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
40	1869/23-04-01-4	ALIMENTOS CONCENTRADOS USA, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Chihuahua, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Chihuahua, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga termino para formular alegatos	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
41	1897/23-04-01-4	TIERRA BARABRA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/11/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se requiere a la autoridad para que exhiba pruebas. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ofrecidas; Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
42	1897/23-04-01-4	TIERRA BARABRA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TIERRA BARABRA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/11/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se requiere a la autoridad para que exhiba pruebas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
43	1962/23-04-01-4	AMBROSIO MARCELIANO RAMOS	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
44	1962/23-04-01-4	AMBROSIO MARCELIANO RAMOS	Aduana de Ciudad Juárez	AMBROSIO MARCELIANO RAMOS	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
45	2176/23-04-01-4	JESUS GIOVANNI PARRA HERNANDEZ	Director General del Centro SICT Chihuahua	Director General del Centro SICT Chihuahua	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se desechas pruebas, por correo electrónicos los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
46	2176/23-04-01-4	JESUS GIOVANNI PARRA HERNANDEZ	Director General del Centro SICT Chihuahua	JESUS GIOVANNI PARRA HERNANDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se desechas pruebas, por correo electrónicos los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
47	2184/23-04-01-4	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito que se presentó el día 9 de noviembre de 2023, por el que, la actora solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectivo el crédito fiscal determinado SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
48	2184/23-04-01-4	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

			Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social			09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
49	2184/23-04-01-4	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito que se presentó el día 9 de noviembre de 2023, por el que, la actora solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectivo el crédito fiscal determinado SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
50	2184/23-04-01-4	CIRCUITO ESTRELLAS DE ORO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Norte con sede en Ciudad Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
51	2204/23-04-01-4	SARA ARANDA OLIVAS	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
52	2204/23-04-01-4	SARA ARANDA OLIVAS	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SARA ARANDA OLIVAS	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
53	2218/23-04-01-4	JUANA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
54	2218/23-04-01-4	JUANA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
55	2226/23-04-01-4	J.I. TRANSPORTATION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	J.I. TRANSPORTATION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el original o copia certificada de instrumento Notarial para acreditar personalidad, conjuntamente con 1 tanto más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
56	2231/23-04-01-4	QUEARE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						tiene por correo electrónico el señalado Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
57	2231/23-04-01-4	QUEARE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	QUEARE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
58	2242/23-04-01-4	JOHAN SAWATZKY BANMAN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
59	2242/23-04-01-4	JOHAN SAWATZKY BANMAN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN SAWATZKY BANMAN	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
60	2247/23-04-01-4	RUTH ROMANA ROBLED0 BARRRON	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria.	RUTH ROMANA ROBLED0 BARRRON	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
61	2247/23-04-01-4	RUTH ROMANA ROBLED0 BARRRON	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
62	2255/23-04-01-4	SILVIA SOCORRO HERNANDEZ MADERO	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable,	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
63	2255/23-04-01-4	SILVIA SOCORRO HERNANDEZ MADERO	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA SOCORRO HERNANDEZ MADERO	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
64	2266/23-04-01-4	CESAR HERNANDEZ ROBLES	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
65	2266/23-04-01-4	CESAR HERNANDEZ ROBLES	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CESAR HERNANDEZ ROBLES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
66	2370/22-04-01-4	MARIA ELSA CARRILLO HERRERA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Agréguese al expediente los oficios que se presentaron los días 25 de abril y 21 de noviembre de 2023, mediante los cuales, el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, da a conocer el auto por el que se desechó por improcedente el recurso de revisión; En el segundo oficio, informa que a través del acuerdo citado, ha quedado firme el acuerdo anterior y devuelve los autos. Acútese recibo a la autoridad judicial indicada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
67	2370/22-04-01-4	MARIA ELSA CARRILLO HERRERA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELSA CARRILLO HERRERA	23-11-2023	Agréguese al expediente los oficios que se presentaron los días 25 de abril y 21 de noviembre de 2023, mediante los cuales, el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, da a conocer el auto por el que se desechó por improcedente el recurso de revisión; En el segundo oficio, informa que a través del acuerdo citado, ha quedado firme el acuerdo anterior y devuelve los autos. Acútese recibo a la autoridad judicial indicada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
68	2404/22-04-01-4	SERGIO PATRICIO PANIAGUA PEREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Visto el escrito que se presentó el día 16 de noviembre de 2023, por el cual, el demandante, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que, se procede a dictar el siguiente ACUERDO: dicho fallo quedó firme el día 7 de marzo de 2023	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
69	2404/22-04-01-4	SERGIO PATRICIO PANIAGUA PEREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo	23-11-2023	Visto el escrito que se presentó el día 16 de noviembre de 2023, por el cual, el demandante, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que, se procede a dictar el siguiente	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ACUERDO: dicho fallo quedó firme el día 7 de marzo de 2023		
70	2404/22-04-01-4	SERGIO PATRICIO PANIAGUA PEREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SERGIO PATRICIO PANIAGUA PEREZ	23-11-2023	Visto el escrito que se presentó el día 16 de noviembre de 2023, por el cual, el demandante, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que, se procede a dictar el siguiente ACUERDO: dicho fallo quedó firme el día 7 de marzo de 2023	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
71	3908/22-04-01-4	LEONARDO ALBERTO RASCON BALDERRAMA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado, acúcese de recibo la ejecutoria de referencia	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
72	3908/22-04-01-4	LEONARDO ALBERTO RASCON BALDERRAMA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO ALBERTO RASCON BALDERRAMA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado, acúcese de recibo la ejecutoria de referencia	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
73	413/23-04-01-4	SERVICIO BORUNDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO BORUNDA, S.A. DE C.V.	30-10-2023	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO . La demandante NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
74	413/23-04-01-4	SERVICIO BORUNDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	30-10-2023	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO . La demandante NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

75	593/22-04-01-4	DOMITILA DIAZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOMITILA DIAZ HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
76	593/22-04-01-4	DOMITILA DIAZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
77	1030/23-04-01-7	HIRMA RODRIGUEZ RUIZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HIRMA RODRIGUEZ RUIZ	24-11-2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, asimismo, se ordena la devolución de dicho documento, previa constancia de desglose que de la misma se deje	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
78	1030/23-04-01-7	HIRMA RODRIGUEZ RUIZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, asimismo, se ordena la devolución de dicho documento, previa constancia de desglose que de la misma se deje	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
79	1545/23-04-01-7	FRANCISCA OGAZ ARMENDARIZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA OGAZ ARMENDARIZ	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio de nulidad, del cual se desprende que la autoridad demandada fue omisa en cumplir con el requerimiento que le fue formulado, en consecuencia, SE TIENEN POR NO ADMITIDAS LAS PRUEBAS. Se concede plazo a la parte actora para que produzca su ampliación de demanda dentro del término de ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
80	1545/23-04-01-7	FRANCISCA OGAZ ARMENDARIZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio de nulidad, del cual se desprende que la autoridad demandada fue omisa en cumplir con	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

				los Trabajadores del Estado		el requerimiento que le fue formulado, en consecuencia, SE TIENEN POR NO ADMITIDAS LAS PRUEBAS. Se concede plazo a la parte actora para que produzca su ampliación de demanda dentro del término de ley.		
81	1565/23-04-01-7	GUADALUPE OLIVIA VARELA GARCIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE OLIVIA VARELA GARCIA	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio de nulidad, del cual se desprende que la autoridad demandada fue omisa en cumplir con el requerimiento que le fue formulado, en consecuencia, SE TIENEN POR NO ADMITIDAS LAS PRUEBAS. Se concede plazo a la parte actora para que produzca su ampliación de demanda dentro del término de ley	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
82	1565/23-04-01-7	GUADALUPE OLIVIA VARELA GARCIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio de nulidad, del cual se desprende que la autoridad demandada fue omisa en cumplir con el requerimiento que le fue formulado, en consecuencia, SE TIENEN POR NO ADMITIDAS LAS PRUEBAS. Se concede plazo a la parte actora para que produzca su ampliación de demanda dentro del término de ley	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
83	2157/23-04-01-7	REBECA CATALINA LUNA MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
84	2157/23-04-01-7	REBECA CATALINA LUNA MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	REBECA CATALINA LUNA MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
85	2249/22-04-01-7	DEMO TECHNIC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Organó Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEMO TECHNIC, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Es a partir del 10 de octubre de 2023, que se debe considerar que el fallo dictado en el presente juicio quedó	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

						firme		
86	2249/22-04-01-7	DEMO TECHNIC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Organó Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Es a partir del 10 de octubre de 2023, que se debe considerar que el fallo dictado en el presente juicio quedó firme	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
87	2249/22-04-01-7	DEMO TECHNIC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Organó Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Organó Operativo del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Es a partir del 10 de octubre de 2023, que se debe considerar que el fallo dictado en el presente juicio quedó firme	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
88	2381/22-04-01-7	FERNANDO CERVANTES DIAZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 22 del presente mes y año, por el que el Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria por la que se DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN, y devuelve los autos del juicio original.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
89	2381/22-04-01-7	FERNANDO CERVANTES DIAZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO CERVANTES DIAZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 22 del presente mes y año, por el que el Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria por la que se DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN, y devuelve los autos del juicio original.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
90	3842/22-04-01-7	AMANDA ROMERO PORRAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMANDA ROMERO PORRAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 21 del presente mes y año, por el cual el Tribunal Colegiado comunica da a conocer el acuerdo en donde se declaró la firmeza del acuerdo por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, y devuelve los autos del juicio natural.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
91	3842/22-04-01-7	AMANDA ROMERO PORRAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 21 del presente mes y año, por el cual el Tribunal Colegiado comunica da a conocer el acuerdo en donde se declaró la firmeza del acuerdo por medio	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

						del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, y devuelve los autos del juicio natural.		
92	764/23-04-01-7	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 ANTES REFERIDO, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN LA QUE SE CONCEDIÓ A LAS PARTES PLAZO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, y en su lugar, se concede a la parte actora plazo para formular su ampliación a la demanda.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
93	764/23-04-01-7	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 en el que se tuvo a la actora formulando alegatos y se hace de su conocimiento que se deberá de estar a lo previamente acordado mediante auto de fecha 3 de noviembre de 2023 en el que se le concedió plazo para ampliar	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
94	764/23-04-01-7	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 ANTES REFERIDO, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN LA QUE SE CONCEDIÓ A LAS PARTES PLAZO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, y en su lugar, se concede a la parte actora plazo para formular su ampliación a la demanda.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
95	764/23-04-01-7	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SMITH RANCH, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 en el que se tuvo a la actora formulando alegatos y se hace de su conocimiento que se deberá de estar a lo previamente acordado mediante auto de fecha 3 de noviembre de 2023 en el que se le concedió plazo para ampliar	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
96	788/23-04-01-7	SERGIO ORTIZ SEGURA	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Chihuahua	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Chihuahua	24-11-2023	SE DECLARA QUE LA FIRMEZA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
97	788/23-04-01-7	SERGIO ORTIZ SEGURA	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del	SERGIO ORTIZ SEGURA	24-11-2023	SE DECLARA QUE LA FIRMEZA DICTADA DENTRO DEL	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

			Seguro Social Delegación Chihuahua			PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023		
98	933/23-04-01-7	DANIELA ARGUELLO ROMERO	Delegación Federal en el Estado de Sonora de la Secretaría de Economía	DANIELA ARGUELLO ROMERO	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
99	933/23-04-01-7	DANIELA ARGUELLO ROMERO	Delegación Federal en el Estado de Sonora de la Secretaría de Economía	Delegación Federal en el Estado de Sonora de la Secretaría de Economía	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
100	967/23-04-01-7	JOSE LUIS CORDOVA JUAREZ	Aduana de Ciudad Juárez Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11- 2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
101	967/23-04-01-7	JOSE LUIS CORDOVA JUAREZ	Aduana de Ciudad Juárez Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE LUIS CORDOVA JUAREZ	24-11- 2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
102	1590/23-04-01- 2	JUAN RUBEN CASTAÑEDA TINAJERO	Director General del Centro SICT en Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Director General del Centro SICT en Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	21-11- 2023	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUN DO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo, de conformidad con los fundamentos precisados en la parte considerativa de la presente sentencia;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
103	1590/23-04-01- 2	JUAN RUBEN CASTAÑEDA TINAJERO	Director General del Centro SICT en Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	JUAN RUBEN CASTAÑEDA TINAJERO	21-11- 2023	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUN DO.- Se reconoce la	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

			Transportes.			validez de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo, de conformidad con los fundamentos precisados en la parte considerativa de la presente sentencia; TERCERO.- Notifíquese.		
104	231/22-04-01-2	DIRECCION CLAVE EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIRECCION CLAVE EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por lo que no se sobresee en el juicio; SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante impugnada y de la originalmente recurrida, ambas identificadas en el resultando primero de este fallo, de conformidad con los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de la presente sentencia;	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
105	231/22-04-01-2	DIRECCION CLAVE EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por lo que no se sobresee en el juicio; SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante impugnada y de la originalmente recurrida, ambas identificadas en el resultando primero de este fallo, de conformidad con los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de la presente sentencia;	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
106	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-22-05-2023-3355 de fecha 06 de octubre de 2023, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10 siguiente, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada en el presente juicio, cumple con el requerimiento efectuado a través de proveído de 28 de septiembre del año en curso, emitido en el sentido de requerir a las partes a fin de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designaran personas autorizadas o representantes legales para ese efecto, según sea el caso		
107	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que ha transcurrido el término legal concedido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y no quedan pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones previas que resolver; con fundamento en el precepto legal antes señalado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
108	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-22-05-2023-3355 de fecha 06 de octubre de 2023, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10 siguiente, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada en el presente juicio, cumple con el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						requerimiento efectuado a través de proveído de 28 de septiembre del año en curso, emitido en el sentido de requerir a las partes a fin de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designaran personas autorizadas o representantes legales para ese efecto, según sea el caso		
109	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que ha transcurrido el término legal concedido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y no quedan pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones previas que resolver; con fundamento en el precepto legal antes señalado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
110	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-22-05-2023-3355 de fecha 06 de octubre de 2023, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10 siguiente, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada en el presente juicio, cumple con el requerimiento efectuado a través de proveído de 28 de septiembre del año en curso, emitido en el sentido de requerir a las partes a fin de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designaran personas autorizadas	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						o representantes legales para ese efecto, según sea el caso		
111	566/23-04-01-2	DANIEL HANZ CASTILLO VERA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que ha transcurrido el término legal concedido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y no quedan pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones previas que resolver; con fundamento en el precepto legal antes señalado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
112	5951/21-04-01-2	JOSE REYES BAEZA TERRAZAS	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 21/11/2023, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en _____. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
113	5951/21-04-01-2	JOSE REYES BAEZA TERRAZAS	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JOSE REYES BAEZA TERRAZAS	23-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 21/11/2023, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en_____. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		
114	5951/21-04-01-2	JOSE REYES BAEZA TERRAZAS	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 21/11/2023, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en_____. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
115	666/23-04-01-2	YACKO ABDEL CARRILLO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquesele a la promovente que la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, se notificó mediante Boletín Jurisdiccional el día 11 de octubre siguiente; en consecuencia, al no impugnarse en el plazo previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo y el plazo previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						el recurso de revisión; esa sentencia quedó firme a partir del 15 de agosto del año en curso, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO		
116	666/23-04-01-2	YACKO ABDEL CARRILLO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	YACKO ABDEL CARRILLO TERRAZAS	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquesele a la promovente que la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, se notificó mediante Boletín Jurisdiccional el día 11 de octubre siguiente; en consecuencia, al no impugnarse en el plazo previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo y el plazo previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para el recurso de revisión; esa sentencia quedó firme a partir del 15 de agosto del año en curso, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente CONCLUIDO	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
117	931/19-04-01-2	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 24 de octubre de 2023, el escrito sin fecha y los diversos oficios de número 400-02-00-01-01-2023-9403 y 700-23-00-00-00-2023-4218 de 09 y 10 de noviembre de 2023, promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional los días 26 de octubre, 03, 10 y 13 de noviembre del año en curso, mediante los cuales, la delegada de la autoridad demandada realiza manifestaciones respecto de las gestiones realizadas	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						en cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2021 e interlocutoria de 24 de mayo de 2023; la parte actora solicita se imponga multa a la autoridad demandada al ser omisa en cumplir el fallo referido, y posteriormente la Administradora y la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscritas a la Administración Desconcentrada de Recaudación Chihuahua "1", realizan manifestaciones respecto del requerimiento efectuado a través de acuerdo y oficios de 20 de octubre del año en cita		
118	931/19-04-01-2	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes. Del mismo modo, vista la prevención que antecede, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Amparo en Vigor, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Federal de que se trata, procédase al envío del informe previo que al efecto rinde esta Sala, en su carácter de autoridad responsable en el incidente de suspensión derivado del amparo indirecto 2504/2023-IV-2, manifestando que SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
119	931/19-04-01-2	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 24 de octubre de 2023, el escrito sin fecha y los diversos oficios de número 400-02-00-01-01-2023-9403 y 700-23-00-00-00-2023-4218 de 09 y 10 de noviembre de 2023, promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional los días 26 de octubre, 03, 10 y 13 de noviembre del año en curso, mediante los cuales, la delegada de la autoridad demandada realiza manifestaciones	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						respecto de las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2021 e interlocutoria de 24 de mayo de 2023; la parte actora solicita se imponga multa a la autoridad demandada al ser omisa en cumplimentar el fallo referido, y posteriormente la Administradora y la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscritas a la Administración Desconcentrada de Recaudación Chihuahua "1", realizan manifestaciones respecto del requerimiento efectuado a través de acuerdo y oficios de 20 de octubre del año en cita		
120	931/19-04-01-2	EVANGELINA LOZOYA ARAUJO Y/O ANTONIO MANZANO CALDIÑO	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes. Del mismo modo, vista la prevención que antecede, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Amparo en Vigor, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Federal de que se trata, procédase al envío del informe previo que al efecto rinde esta Sala, en su carácter de autoridad responsable en el incidente de suspensión derivado del amparo indirecto 2504/2023-IV-2, manifestando que SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
121	1443/23-04-01-5	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	10-11-2023	Acuerdo de admisión de alegatos.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
122	1443/23-04-01-5	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	13-11-2023	PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que se precisó en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos. TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
123	1443/23-04-01-5	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	10-11-2023	Acuerdo de admisión de alegatos.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

124	1443/23-04-01-5	JESUS ALFONSO PAREDES REYNOSO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	13-11-2023	PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que se precisó en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos.TERCERO. - Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
125	1448/23-04-01-5	JORGE LUIS NANEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JORGE LUIS NANEZ	09-11-2023	se declara nulidad lisa y llana	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
126	1448/23-04-01-5	JORGE LUIS NANEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JORGE LUIS NANEZ	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto que con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, en tal virtud, únicamente agréguese a sus autos el oficio de cuenta	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
127	1448/23-04-01-5	JORGE LUIS NANEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	09-11-2023	se declara nulidad lisa y llana	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
128	1606/22-04-01-5	JULIA ROSA SÁNCHEZ POLANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y vista la prevención que antecede, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Federal de que se trata, procédase al envío del informe justificado que al efecto rinde esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable en el amparo indirecto 2280/2023-IV-2, adjuntando copia certificada de las constancias que apoyan dicho informe.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
129	1606/22-04-01-5	JULIA ROSA SÁNCHEZ POLANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIA ROSA SÁNCHEZ POLANCO	22-11-2023	Acuerdo que provee que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
130	1606/22-04-01-5	JULIA ROSA SÁNCHEZ POLANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIA ROSA SÁNCHEZ POLANCO	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y vista la prevención que antecede, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Federal de que se trata, procédase al envío del informe justificado que al efecto rinde esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable en el amparo indirecto 2280/2023-IV-2, adjuntando copia certificada de las constancias que	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						apoyan dicho informe.		
131	2009/23-04-01-5	CRUZ MIREYA LOPEZ MARISCAL	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
132	2009/23-04-01-5	CRUZ MIREYA LOPEZ MARISCAL	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	CRUZ MIREYA LOPEZ MARISCAL	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	2116/23-04-01-5	URBANO MUELA RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
134	2116/23-04-01-5	URBANO MUELA RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	URBANO MUELA RODRIGUEZ	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
135	2122/23-04-01-5	PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE FORMULA REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
136	2142/23-04-01-5	LETICIA HERRERA BERNAL	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	LETICIA HERRERA BERNAL	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
137	2142/23-04-01-5	LETICIA HERRERA BERNAL	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
138	2161/23-04-01-5	ROSSANA SOLIS PEREZ	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor.	ROSSANA SOLIS PEREZ	15-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba las constancias de referencia, apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
139	2174/23-04-01-5	MARIA NEUFELD KLASSEN	Director General del Centro SICT Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida de que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
140	2174/23-04-01-5	MARIA NEUFELD KLASSEN	Director General del Centro SICT Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	MARIA NEUFELD KLASSEN	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
141	2188/23-04-01-5	JUAN DE LA CRUZ RASCON OLIVAS	Director del Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones, y Transportes.	Director del Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones, y Transportes.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
142	2188/23-04-01-5	JUAN DE LA CRUZ RASCON OLIVAS	Director del Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones, y Transportes.	JUAN DE LA CRUZ RASCON OLIVAS	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
143	2207/23-04-01-5	ALEJANDRO DELGADO TORRES	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALEJANDRO DELGADO TORRES	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
144	2207/23-04-01-5	ALEJANDRO DELGADO TORRES	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
145	2220/23-04-01-5	RICARDO PALMA GONZALEZ	Director del Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Director del Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
146	2220/23-04-01-5	RICARDO PALMA GONZALEZ	Director del Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	RICARDO PALMA GONZALEZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	2233/23-04-01-5	QUEARE S.P.R. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
148	2233/23-04-01-5	QUEARE S.P.R. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	QUEARE S.P.R. DE C.V.	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
149	2253/23-04-01-5	MARIA DOLORES MERCEDES DELGADO ANCHONDO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
150	2253/23-04-01-5	MARIA DOLORES MERCEDES DELGADO ANCHONDO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DOLORES MERCEDES DELGADO ANCHONDO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
151	2258/23-04-01-5	ARNOLDO RASCON ROMO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ARNOLDO RASCON ROMO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
152	2258/23-04-01-5	ARNOLDO RASCON ROMO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
153	2268/23-04-01-5	JOHAN LOEWEN REIMER	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
154	2268/23-04-01-5	JOHAN LOEWEN REIMER	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN LOEWEN REIMER	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
155	2275/23-04-01-5	BEATRIZ TREVIÑO RICO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad	BEATRIZ TREVIÑO RICO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	2275/23-04-01-5	BEATRIZ TREVIÑO RICO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	2284/23-04-01-5	MA. DE JESUS SANTOS ORTEGA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
158	2284/23-04-01-5	MA. DE JESUS SANTOS ORTEGA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado.	MA. DE JESUS SANTOS ORTEGA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
159	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	21-11-2023	Se formulan alegatos por la autoridad demandada.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
160	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	24-11-2023	PRIMERO.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia que hace valer la autoridad, en consecuencia;SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución con número de oficio 500-22-00-04-01-2022-2164, de fecha siete de junio de dos mil veintidós y actos del procedimiento administrativo de ejecución, por los motivos precisados en esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
161	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	21-11-2023	Se formulan alegatos por la autoridad demandada.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
162	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	24-11-2023	PRIMERO.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia que hace valer la autoridad, en consecuencia;SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución con número de oficio 500-22-00-04-01-2022-2164, de fecha siete de junio de dos mil veintidós y actos del procedimiento administrativo de	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						ejecución, por los motivos precisados en esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.		
163	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se formulan alegatos por la autoridad demandada.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
164	313/23-04-01-5	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	PRIMERO.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia que hace valer la autoridad, en consecuencia;SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución con número de oficio 500-22-00-04-01-2022-2164, de fecha siete de junio de dos mil veintidós y actos del procedimiento administrativo de ejecución, por los motivos precisados en esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
165	800/23-04-01-5	SOCORRO JUAREZ CHACON	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Acuerdo de admisión de alegatos	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
166	800/23-04-01-5	SOCORRO JUAREZ CHACON	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos establecidos en el último considerando de esta sentencia;	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
167	800/23-04-01-5	SOCORRO JUAREZ CHACON	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOCORRO JUAREZ CHACON	08-11-2023	Acuerdo de admisión de alegatos	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
168	800/23-04-01-5	SOCORRO JUAREZ CHACON	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOCORRO JUAREZ CHACON	21-11-2023	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos establecidos en el último considerando de esta sentencia;	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
169	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	Administración Local de Recaudación de Chihuahua	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 30/10/2023, por medio del cual la parte actora desahoga la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						contra del proveído de fecha 15/08/2023. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación; en consecuencia, observando que se encuentra debidamente integrado el recurso de mérito, tórnese el expediente para la formulación de la interlocutoria correspondiente.		
170	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	Administración Local de Recaudación de Chihuahua	22-11-2023	PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad recurrente, pero infundado el agravio hecho valer, en consecuencia;SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
171	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 30/10/2023, por medio del cual la parte actora desahoga la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del proveído de fecha 15/08/2023. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación; en consecuencia, observando que se encuentra debidamente integrado el recurso de mérito, tórnese el expediente para la formulación de la interlocutoria correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
172	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	22-11-2023	PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad recurrente, pero infundado el agravio hecho valer, en consecuencia;SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo;TERCERO.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Notifíquese.		
173	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 30/10/2023, por medio del cual la parte actora desahoga la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del proveído de fecha 15/08/2023. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación; en consecuencia, observando que se encuentra debidamente integrado el recurso de mérito, tórnese el expediente para la formulación de la interlocutoria correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
174	885/23-04-01-8	JAIR AXEL GARDEA HERRERA	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	Jefa del Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	22-11-2023	PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad recurrente, pero infundado el agravio hecho valer, en consecuencia;SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
175	1135/22-04-01-3	JAVIER URIONABARRENECHEA NAJERA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-11-2023	en representación de la autoridad demandada en el presente juico, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza el promovente y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin mayor trámite, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
176	1135/22-04-01-3	JAVIER URIONABARRENECHEA NAJERA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
177	1135/22-04-01-3	JAVIER URIONABARRENECHEA NAJERA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER URIONABARRENECH EA NAJERA	13-11-2023	en representación de la autoridad demandada en el presente juico, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza el promovente y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin mayor trámite, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
178	1135/22-04-01-3	JAVIER URIONABARRENECHEA NAJERA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER URIONABARRENECH EA NAJERA	21-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
179	1615/23-04-01-3	MARIA GUADALUPE PEÑA COMADURAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la ampliación a la demanda, en términos del escrito de cuenta.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
180	1615/23-04-01-3	MARIA GUADALUPE PEÑA COMADURAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE PEÑA COMADURAN	23-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la ampliación a la demanda, en términos del escrito de cuenta.		
181	1656/23-04-01-3	ANIL YAZMIL DIAZ LUNA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "1",	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "1",	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y su anexo, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido téngase a la autoridad demandada cumpliendo el requerimiento formulado y se corre traslado de contestación, dando término para alegatos a las partes	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaïd Saenz Ramírez
182	1656/23-04-01-3	ANIL YAZMIL DIAZ LUNA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "1",	ANIL YAZMIL DIAZ LUNA	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y su anexo, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido téngase a la autoridad demandada cumpliendo el requerimiento formulado y se corre traslado de contestación, dando término para alegatos a las partes	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaïd Saenz Ramírez
183	1724/23-04-01-3	FERNANDO CHAVEZ BUSTILLOS	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	23-11-2023	téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, se tiene como perita sustituta de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia psicológica a la	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaïd Saenz Ramírez
184	1724/23-04-01-3	FERNANDO CHAVEZ BUSTILLOS	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	FERNANDO CHAVEZ BUSTILLOS	23-11-2023	téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, se tiene	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaïd Saenz Ramírez

						como perita sustituta de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia psicológica a la		
185	1736/23-04-01-3	RENE SANCHEZ GARCIA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	27-11-2023	con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA y diversa autoridad cumple requerimiento de pruebas, se otorga plazo para alegatos	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
186	1736/23-04-01-3	RENE SANCHEZ GARCIA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA y diversa autoridad cumple requerimiento de pruebas, se otorga plazo para alegatos	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
187	1736/23-04-01-3	RENE SANCHEZ GARCIA	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	RENE SANCHEZ GARCIA	27-11-2023	con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA y diversa autoridad cumple requerimiento de pruebas, se otorga plazo para alegatos	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
188	2175/23-04-01-3	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	Director General del Centro SICT Chihuahua	Director General del Centro SICT Chihuahua	27-11-2023	se admite el recurso de reclamación contra auto que desecha pruebas	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
189	2175/23-04-01-3	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	Director General del Centro SICT Chihuahua	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	27-11-2023	se admite el recurso de reclamación contra auto que desecha pruebas	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
190	2380/21-04-01-3	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	parte actora señala autorizada para efectos de imponerse en autos	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
191	2380/21-04-01-3	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	parte actora señala autorizada para efectos de imponerse en autos	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
192	1466/23-04-01-6	ABIGAIL GONZALEZ QUINTANA	Subjefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto	ABIGAIL GONZALEZ QUINTANA	23-11-2023	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGU	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua			NDO La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCE RO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la autoridad demandada al pago íntegro y retroactivo de la pensión indicada, en los términos de la parte final del último considerando de esta sentencia.		
193	1466/23-04-01-6	ABIGAIL GONZALEZ QUINTANA	Subjefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subjefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	23-11-2023	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCE RO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la autoridad demandada al pago íntegro y retroactivo de la pensión indicada, en los términos de la parte final del último considerando de esta sentencia.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
194	1478/23-04-01-6	PORTEADORA CARVEL, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Centro SICT Chihuahua	PORTEADORA CARVEL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se ordena remitir el expediente principal en que se actúa, así como el original de la demanda de amparo y anexos al H. Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en el Estado en turno; mismo que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir esta Sala como autoridad responsable.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
195	1483/23-04-01-6	HULIES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua	27-11-2023	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que de conformidad con los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de tres días hábiles para que formulen alegatos por escrito, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.		
196	1483/23-04-01-6	HULIES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HULIES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que de conformidad con los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de tres días hábiles para que formulen alegatos por escrito, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
197	1967/23-04-01-6	EXPLORACIONES MINERAS RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo del Parral del Instituto Mexicano del Seguro SocialSubdelegación Hidalgo del Parral	Subdelegación Hidalgo del Parral del Instituto Mexicano del Seguro SocialSubdelegación Hidalgo del Parral	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y V, en relación con el 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ampliación a la demanda, toda vez que, la autoridad demandada exhibe documentos desconocidos por la parte actora.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
198	2025/21-04-01-6	EVA FLORENCIA RENTERIA OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el	EVA FLORENCIA RENTERIA OLIVAS	27-11-2023	En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.		
199	2025/21-04-01-6	EVA FLORENCIA RENTERIA OLIVAS	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
200	2044/23-04-01-6	OPEN ORGANIZATION SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar. En consecuencia, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio que se acuerda en el presente proveído	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
201	2044/23-04-01-6	OPEN ORGANIZATION SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	OPEN ORGANIZATION SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar. En consecuencia, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio que se acuerda en el presente proveído	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
202	2753/18-04-01-6	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 16 de febrero de 2022. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
203	2753/18-04-01-6	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza el promovente y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin mayor trámite, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
204	2753/18-04-01-6	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	17-11-2023	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 16 de febrero de 2022. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
205	2753/18-04-01-6	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ERASMO DAVID RODRIGUEZ VILLARREAL	17-11-2023	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza el promovente y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin mayor trámite, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
206	3005/22-04-01-6	LUZ MARIA LUJAN ORNELAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARIA LUJAN ORNELAS	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúcese recibo al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
207	3005/22-04-01-6	LUZ MARIA LUJAN ORNELAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Justicia Administrativa, acúsele recibo al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito.		
208	4100/21-04-01-6	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	Se tiene por admitida la prueba ofrecida en el capítulo respectivo del escrito de mérito. Córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala informe respecto al cumplimiento de la sentencia	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
209	4100/21-04-01-6	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	27-11-2023	Se tiene por admitida la prueba ofrecida en el capítulo respectivo del escrito de mérito. Córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala informe respecto al cumplimiento de la sentencia	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
210	4434/22-04-01-6	CHRISTIAN OMAR SILVA SILVA	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior "4"	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior "4"	15-11-2023	PRIMERO. No se actualiza alguna de las causales de improcedencia denunciadas por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee el juicio en que se actúa.SEGUNDO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo.TERCERO. La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS indicados en el considerando quinto del presente fallo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
211	4434/22-04-01-6	CHRISTIAN OMAR SILVA SILVA	Administradora de Normatividad en Comercio Exterior "4"	CHRISTIAN OMAR SILVA SILVA	15-11-2023	PRIMERO. No se actualiza alguna de las causales de improcedencia denunciadas por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						el juicio en que se actúa.SEGUNDO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo.TERCERO. La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS indicados en el considerando quinto del presente fallo.		
212	6038/21-04-01-6	MARIA EUFEMIA JIMENEZ NOYOLA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
213	6038/21-04-01-6	MARIA EUFEMIA JIMENEZ NOYOLA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUFEMIA JIMENEZ NOYOLA	27-11-2023	Córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
214	619/23-04-01-6	TOURNESOL SITEWORKS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	22-11-2023	PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia.CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de las cantidades que le fueron negadas en los actos impugnados.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
215	619/23-04-01-6	TOURNESOL SITEWORKS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	TOURNESOL SITEWORKS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de las	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						resoluciones impugnadas, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia.CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de las cantidades que le fueron negadas en los actos impugnados.		
216	669/23-04-01-6	Yael Armany Paez	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	27-11-2023	En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia en comento ha quedado FIRME	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
217	669/23-04-01-6	Yael Armany Paez	Aduana de Ciudad Juárez	Yael Armany Paez	27-11-2023	En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia en comento ha quedado FIRME	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
218	931/23-04-01-6	Daniela Arguello Romero	Oficina de Representación en Chihuahua de la Secretaría de Economía	Daniela Arguello Romero	27-11-2023	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la ley procesal invocada.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
219	931/23-04-01-6	Daniela Arguello Romero	Oficina de Representación en Chihuahua de la Secretaría de Economía	Oficina de Representación en Chihuahua de la Secretaría de Economía	27-11-2023	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la ley procesal invocada.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

220	1021/22-04-01-9	MARTIN ALFREDO ROMERO PACHECO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
221	1021/22-04-01-9	MARTIN ALFREDO ROMERO PACHECO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN ALFREDO ROMERO PACHECO	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
222	1076/23-04-01-9	IDALIA VELO GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Por ende, se da cuenta que, a la fecha, la parte actora no ha ejercido su derecho de formular su ampliación de demanda, lo que se acuerda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En consecuencia y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
223	1076/23-04-01-9	IDALIA VELO GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IDALIA VELO GONZALEZ	23-11-2023	Por ende, se da cuenta que, a la fecha, la parte actora no ha ejercido su derecho de formular su ampliación de demanda, lo que se acuerda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En consecuencia y toda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
224	1099/22-04-01-9	RODOLFO NUÑEZ LAZCANO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
225	1099/22-04-01-9	RODOLFO NUÑEZ LAZCANO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	RODOLFO NUÑEZ LAZCANO	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
226	1185/23-04-01-9	RIGOBERTO LOYA CHAVEZ	Aduana de Sonoyta	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	23-11-2023	Con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
227	1185/23-04-01-9	RIGOBERTO LOYA CHAVEZ	Aduana de Sonoyta	Aduana de Sonoyta	23-11-2023	Con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.		
228	1185/23-04-01-9	RIGOBERTO LOYA CHAVEZ	Aduana de Sonoyta	RIGOBERTO LOYA CHAVEZ	23-11-2023	Con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
229	1195/22-04-01-9	RAMON HUMBERTO CORRAL CERECERES	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
230	1195/22-04-01-9	RAMON HUMBERTO CORRAL CERECERES	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	RAMON HUMBERTO CORRAL CERECERES	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
231	1235/23-04-01-9	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
232	1235/23-04-01-9	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	R E S U E L V E : PRIMERO.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						tradicional.SEGUNDO .- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCE RO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo con número de folio CE-23/03-90498 de 13 de abril de 2023, emitida por el Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual quedó precisada en el resultando 1, por las razones expuestas en el considerando CUARTO del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
233	1235/23-04-01-9	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
234	1235/23-04-01-9	AGNICO EAGLE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-11-2023	RESUELVE :PRIMERO.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO .- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCE RO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo con número de folio CE-23/03-90498 de 13 de abril de 2023, emitida por el Titular de la Subdelegación Cuauhtémoc, del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual quedó precisada en el resultando 1, por las razones expuestas en el considerando CUARTO del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

235	1293/19-04-01-9	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Matamoros, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Ahora bien, toda vez que la promovente anexó el comprobante del pago de derechos correspondientes para la expedición de las mismas; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena expedir las copias certificadas antes descritas, toda vez que se han pagado los derechos correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
236	1293/19-04-01-9	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Matamoros, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 2 Noroeste , Órgano Operativo de la Delegación Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Ahora bien, toda vez que la promovente anexó el comprobante del pago de derechos correspondientes para la expedición de las mismas; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena expedir las copias certificadas antes descritas, toda vez que se han pagado los derechos correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
237	1293/19-04-01-9	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Matamoros, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Matamoros, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Ahora bien, toda vez que la promovente anexó el comprobante del pago de derechos correspondientes para la expedición de las mismas; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena expedir las copias certificadas antes descritas, toda vez que se han pagado los derechos correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
238	131/23-04-01-9	JOSE EDUARDO ROBLES	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	JOSE EDUARDO ROBLES	27-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual la parte actora en el presente juicio, interpone a través de esta Sala, autoridad responsable, DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en turno con residencia en esta ciudad, en contra de la sentencia definitiva de 16 DE OCTUBRE DE 2023.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
239	1525/22-04-01-9	DAVID MONTAÑO RODRIGUEZ	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	DAVID MONTAÑO RODRIGUEZ	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.		
240	1525/22-04-01-9	DAVID MONTAÑO RODRIGUEZ	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	Dirección General del Centro SICT Chihuahua	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
241	1546/23-04-01-9	MA. TERESA MELERO RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto de mérito y se tienen por no ofrecidas las pruebas señaladas como "1 y 3" del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda. Por ende, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de la parte actora que los traslados del oficio de contestación de demanda, se encuentran a su disposición para recogerlos ante esta Sala. Con fundamento en los artículos 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ampliación a la demanda, toda vez que la resolución impugnada en el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						presente juicio es una negativa ficta		
242	1546/23-04-01-9	MA. TERESA MELERO RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. TERESA MELERO RODRIGUEZ	23-11-2023	En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto de mérito y se tienen por no ofrecidas las pruebas señaladas como "1 y 3" del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda. Por ende, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de la parte actora que los traslados del oficio de contestación de demanda, se encuentran a su disposición para recogerlos ante esta Sala. Con fundamento en los artículos 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ampliación a la demanda, toda vez que la resolución impugnada en el presente juicio es una negativa ficta	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
243	1678/22-04-01-9	MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, y en atención a lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, sin embargo, toda vez que no existen constancias que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						dictada en el presente juicio, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento a la misma, dejando vigente el apercibimiento formulado mediante la sentencia interlocutoria de queja de fecha 10 de octubre de 2023.		
244	1678/22-04-01-9	MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, y en atención a lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, sin embargo, toda vez que no existen constancias que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento a la misma, dejando vigente el apercibimiento formulado mediante la sentencia interlocutoria de queja de fecha 10 de octubre de 2023.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
245	1774/22-04-01-9	HECTOR JOEL ORNELAS VILLESICAS	Director General del Centro SICT Chihuahua	Director General del Centro SICT Chihuahua	27-11-2023	En dicho tenor, al obrar agregadas en autos constancias con las cuales se acredita el cumplimiento de la sentencia definitiva en el presente juicio, las cuales, no fueron controvertidas por la parte actora, se acuerda: Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.		
246	1774/22-04-01-9	HECTOR JOEL ORNELAS VILLESICAS	Director General del Centro SICT Chihuahua	HECTOR JOEL ORNELAS VILLESICAS	27-11-2023	En dicho tenor, al obrar agregadas en autos constancias con las cuales se acredita el cumplimiento de la sentencia definitiva en el presente juicio, las cuales, no fueron controvertidas por la parte actora, se acuerda: Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
247	1803/22-04-01-9	CESAREO PEÑA SOLANO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CESAREO PEÑA SOLANO	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido		
248	1803/22-04-01-9	CESAREO PEÑA SOLANO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
249	1842/22-04-01-9	ENRIQUE VALDEZ MAYORGA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ENRIQUE VALDEZ MAYORGA	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento. En este sentido, se le requiere para que, una vez notificado el presente acuerdo,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						acredite a esta Sala, el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, haciéndose de su conocimiento que el apercibimiento decretado dentro del presente juicio sigue vigente hasta en tanto dé cabal cumplimiento al requerimiento efectuado.		
250	1842/22-04-01-9	ENRIQUE VALDEZ MAYORGA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su contenido, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento. En este sentido, se le requiere para que, una vez notificado el presente acuerdo, acredite a esta Sala, el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, haciéndose de su conocimiento que el apercibimiento decretado dentro del presente juicio sigue vigente hasta en tanto dé cabal cumplimiento al requerimiento efectuado.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
251	1883/23-04-01-9	IVAN ALBERTO MUÑIZ SILVA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Hidalgo del Parral	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Hidalgo del Parral	27-11-2023	R E S O L U T I V O SI.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
252	1883/23-04-01-9	IVAN ALBERTO MUÑIZ SILVA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Hidalgo del Parral	IVAN ALBERTO MUÑIZ SILVA	27-11-2023	R E S O L U T I V O SI.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

253	1906/23-04-01-9	LUIS EBER AGUILAR RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	27-11-2023	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
254	1906/23-04-01-9	LUIS EBER AGUILAR RAMIREZ	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	LUIS EBER AGUILAR RAMIREZ	27-11-2023	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
255	1916/23-04-01-9	CLAUDIA LUCIA CEDANO ORPINEL	Comisión Estatal en Chihuahua para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	CLAUDIA LUCIA CEDANO ORPINEL	27-11-2023	Ahora bien, en virtud de que la resolución impugnada en encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 50, fracción III, inciso a), numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Regional SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo al tipo de resolución impugnada y autoridad emisora, compete conocer del juicio a la SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
256	1916/23-04-01-9	CLAUDIA LUCIA CEDANO ORPINEL	Comisión Estatal en Chihuahua para la Protección Contra	Comisión Estatal en Chihuahua para la	27-11-2023	Ahora bien, en virtud de que la resolución	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			Riesgos Sanitarios	Protección Contra Riesgos Sanitarios		impugnada en encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 50, fracción III, inciso a), numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Regional SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo al tipo de resolución impugnada y autoridad emisora, compete conocer del juicio a la SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN.		Mendoza
257	2139/22-04-01-9	MARINA BALDERRAMA LERMA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARINA BALDERRAMA LERMA	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
258	2139/22-04-01-9	MARINA BALDERRAMA LERMA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARINA BALDERRAMA LERMA	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo. III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
259	2139/22-04-01-9	MARINA BALDERRAMA LERMA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.		
260	2139/22-04-01-9	MARINA BALDERRAMA LERMA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
261	2154/21-04-01-9	MIREYA RODRIGUEZ OCHOA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Delegación Chihuahua	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Delegación Chihuahua	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan		
262	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS BANMAN FEHR	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
263	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS BANMAN FEHR	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracciones VI y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se forma y tramita el incidente de medida cautelar solicitada. Como lo solicita el demandante SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
264	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
265	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracciones VI y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se forma y tramita el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						incidente de medida cautelar solicitada. Como lo solicita el demandante SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA		
266	2229/23-04-01-9	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II y XIII, 29, 34 y 36, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
267	2229/23-04-01-9	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PLANTEADO. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, incisos c) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede la suspensión provisional del procedimiento administrativo de ejecución.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
268	2229/23-04-01-9	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II y XIII, 29, 34 y 36, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

269	2229/23-04-01-9	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PLANTEADO. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, incisos c) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede la suspensión provisional del procedimiento administrativo de ejecución.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
270	2280/21-04-01-9	GABRIELA BENCOMO RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
271	2280/21-04-01-9	GABRIELA BENCOMO RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA BENCOMO RODRIGUEZ	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
272	2295/23-04-01-9	BRENDA JANNET ROJAS TERRAZAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	22-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción III y XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
273	2295/23-04-01-9	BRENDA JANNET ROJAS TERRAZAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua	BRENDA JANNET ROJAS TERRAZAS	22-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			"1"			3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción III y XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.		Mendoza
274	2304/23-04-01-9	GUSTAVO BELTRAN MORENO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO BELTRAN MORENO	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
275	2304/23-04-01-9	GUSTAVO BELTRAN MORENO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
276	2317/23-04-01-9	MARIA DEL ROSARIO FERMIN RODRIGUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO FERMIN RODRIGUEZ	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
277	2317/23-04-01-9	MARIA DEL ROSARIO FERMIN RODRIGUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
278	2318/23-04-01-9	ELIAS HURTADO DE LA REE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIAS HURTADO DE LA REE	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
279	2318/23-04-01-9	ELIAS HURTADO DE LA REE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3 fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
280	2424/21-04-01-9	PEDRO VALDEZ SERNA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérase a la parte actora para que en un plazo que	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan.		
281	2546/22-04-01-9	WILLIAM LAMAR STUBBS GWIN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
282	2546/22-04-01-9	WILLIAM LAMAR STUBBS GWIN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	WILLIAM LAMAR STUBBS GWIN	27-11-2023	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
283	2790/21-04-01-9	ISABEL FONTES PEINADO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad	Delegación Estatal en Chihuahua del	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan.		Mendoza
284	2790/21-04-01-9	ISABEL FONTES PEINADO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL FONTES PEINADO	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan.		
285	2848/21-04-01-9	YADIRA MENDOZA GONZALEZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
286	2848/21-04-01-9	YADIRA MENDOZA GONZALEZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YADIRA MENDOZA GONZALEZ	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
287	2859/21-04-01-9	JUAN CRISTOBAL LOPEZ CRUZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CRISTOBAL LOPEZ CRUZ	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual, se	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						hace del conocimiento de la parte actora, y, se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, ya que, mediante auto de fecha 21 de agosto de 2023, se ordenó archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.		
288	2859/21-04-01-9	JUAN CRISTOBAL LOPEZ CRUZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual, se hace del conocimiento de la parte actora, y, se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, ya que, mediante auto de fecha 21 de agosto de 2023, se ordenó archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
289	2931/18-04-01-9	RAFAEL GARZA CASTILLON VALLINA	Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	RAFAEL GARZA CASTILLON VALLINA	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
290	2931/18-04-01-9	RAFAEL GARZA CASTILLON VALLINA	Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
291	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de mayo de 2023.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
292	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	Delegación Estatal Chihuahua del	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.		Mendoza
293	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
294	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de mayo de 2023.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
295	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
296	2963/22-04-01-9	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA PATRICIA FRANCO BAROUSSE	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
297	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	27-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de mayo de 2023	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
298	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
299	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	27-11-2023	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
300	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de mayo de 2023	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

301	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
302	3039/22-04-01-9	ALBA JUDITH VILLASANA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
303	3377/21-04-01-9	ALFREDO FRANCISCO ALATORRE VEGA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO FRANCISCO ALATORRE VEGA	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan.		
304	3377/21-04-01-9	ALFREDO FRANCISCO ALATORRE VEGA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						correspondan y/o a su interés convengan.		
305	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la sentencia HA QUEDADO FIRME. Igualmente, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ordena expedir las copias simples antes descritas.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
306	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
307	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
308	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA AVILA HERNANDEZ	17-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la sentencia HA QUEDADO FIRME.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Igualmente, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ordena expedir las copias simples antes descritas.		
309	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA AVILA HERNANDEZ	27-11-2023	Expuesto lo anterior, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tórnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
310	3866/22-04-01-9	MONICA AVILA HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA AVILA HERNANDEZ	27-11-2023	R E S U E L V E: I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia; II. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
311	396/23-04-01-9	ERNESTINA VIESCA HERRERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de noviembre de 2023	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
312	396/23-04-01-9	ERNESTINA VIESCA HERRERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTINA VIESCA HERRERA	27-11-2023	Al haber transcurrido el término de Ley para la impugnación de la sentencia referida; con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la misma ha quedado FIRME a partir del 24 de noviembre de	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						2023		
313	4002/21-04-01-9	JUAN CONTRERAS MONARREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CONTRERAS MONARREZ	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
314	4002/21-04-01-9	JUAN CONTRERAS MONARREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
315	5854/21-04-01-9	MARTHA OLIVIA CARO HERNANDEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA OLIVIA CARO HERNANDEZ	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, interpuso recurso de revisión en contra del citado fallo	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
316	5854/21-04-01-9	MARTHA OLIVIA CARO HERNANDEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad demandada, mediante oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, interpuso recurso de revisión en contra del citado fallo	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
317	5854/21-04-01-9	MARTHA OLIVIA CARO HERNANDEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	22-11-2023	Se da cuenta del oficio mediante el cual la Subdirectora de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone a través de esta Sala, autoridad responsable, RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en turno		
318	660/22-04-01-9	BERNARDO PENNER KRAHN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	BERNARDO PENNER KRAHN	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						convengan.		
319	660/22-04-01-9	BERNARDO PENNER KRAHN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-11- 2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y en atención a su contenido; de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso A y 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérasele a la parte actora para que en un plazo que no exceda de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva, y, se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, dada la posibilidad de que la parte demandante promueva los medios de defensa que conforme a derecho correspondan y/o a su interés convengan.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
320	818/23-04-01-9	ROSA ISELA PASILLAS SANTILLAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11- 2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
321	818/23-04-01-9	ROSA ISELA PASILLAS SANTILLAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSA ISELA PASILLAS SANTILLAN	27-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
322	852/20-04-01-9	PEDRO MORALES SEGURA	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	27-11-2023	Con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios de cuenta y se mandan agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 28 de junio de 2023, el presente expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
323	852/20-04-01-9	PEDRO MORALES SEGURA	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	PEDRO MORALES SEGURA	27-11-2023	Con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios de cuenta y se mandan agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 28 de junio de 2023, el presente expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
324	881/23-04-01-9	MARIA NORMA REYES CARREON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA NORMA REYES CARREON	17-11-2023	La autoridad demandada no ha ejercido su derecho de formular la referida contestación a la ampliación de demanda, lo que se acuerda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						consecuencia, toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
325	881/23-04-01-9	MARIA NORMA REYES CARREON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	La autoridad demandada no ha ejercido su derecho de formular la referida contestación a la ampliación de demanda, lo que se acuerda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En consecuencia, toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, comuníquese a las mismas que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
326	935/23-04-01-9	WATERVENDING NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	27-11-2023	Téngase la comparecencia del C.P. ***, para el efecto de discernir su cargo en términos del artículo 43, fracción III, último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y por aceptado el cargo conferido al perito que se menciona, por lo que, se le concede un término de QUINCE DÍAS hábiles para que RINDA Y RATIFIQUE	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						EL DICTAMEN EN CONTABILIDAD de su parte, contados a partir del día siguiente en surta efectos la notificación del presente auto.		
327	935/23-04-01-9	WATERVENDING NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	WATERVENDING NACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Téngase la comparecencia del C.P. ***, para el efecto de discernir su cargo en términos del artículo 43, fracción III, último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y por aceptado el cargo conferido al perito que se menciona, por lo que, se le concede un término de QUINCE DÍAS hábiles para que RINDA Y RATIFIQUE EL DICTAMEN EN CONTABILIDAD de su parte, contados a partir del día siguiente en surta efectos la notificación del presente auto.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
328	941/23-04-01-9	CONVERTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	14-11-2023	R E S O L U T I V O PRIMERO. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, las cuales quedaron debidamente identificadas en el resultando primero de este fallo.TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
329	941/23-04-01-9	CONVERTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	CONVERTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-11-2023	R E S O L U T I V O PRIMERO. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, las cuales quedaron debidamente identificadas en el resultando primero de este fallo.TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE CENTRO II
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1639/23-05-01-1	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Mariana Rojas Mezta (TERCERO INTERESADO)	29-11-2023	Se da cuenta con el escrito de fecha 13 de noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal el 15 de noviembre del presente año, por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, interpone incidente de falsedad de documentos en contra del escrito de contestación de demanda de 16 de octubre de 2023. SE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS DE REFERENCIA, en consecuencia, se concede a la autoridad demandada el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que dentro del mismo manifieste lo que a su derecho convenga; por otra parte, se requiere para que al momento de manifestarse designe perito de su parte, apercibida que de no hacerlo se tendrá como único perito el designado y ofrecido por la parte actora.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejía
2	1061/20-05-01-4	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila,	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio de nulidad y advirtiéndose que no existe constancia alguna de que la enjuiciada hubiere rendido el informe en relación al recurso de queja interpuesto por la parte actora, dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido en acuerdo del 25/09/2023; se tiene en consecuencia por perdido el derecho a la autoridad	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						enjuiciada para que rinda su informe respecto a la queja interpuesta por la actora; asimismo, devuélvase el expediente al Magistrado Instructor, para que elabore el proyecto de resolución que en Derecho corresponda.-		
3	1061/20-05-01-4	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila,	07-11-2023	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la enjuiciante, en consecuencia;II.- Se concede a la autoridad demandada, un término de veinte días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución para que dé el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de marzo de 2021, en los términos que han quedado precisados en el considerando que antecede.III.- Notifíquese.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
4	1061/20-05-01-4	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio de nulidad y advirtiéndose que no existe constancia alguna de que la enjuiciada hubiere rendido el informe en relación al recurso de queja interpuesto por la parte actora, dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido en acuerdo del 25/09/2023; se tiene en consecuencia por perdido el derecho a la autoridad enjuiciada para que rinda su informe respecto a la queja interpuesta por la actora; asimismo, devuélvase el expediente al Magistrado Instructor, para que elabore el proyecto de resolución que en Derecho corresponda.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
5	1061/20-05-01-4	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, del ISSSTE por conducto de la	RAMÓN VÁZQUEZ MARTÍNEZ	07-11-2023	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

			Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto			enjuiciante, en consecuencia;II.- Se concede a la autoridad demandada, un término de veinte días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución para que dé el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 30 de marzo de 2021, en los términos que han quedado precisados en el considerando que antecede.III.- Notifíquese.-		
6	2069/22-05-01-4	INDUSTRIAS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.	Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Durango	José Ortiz Martínez (Tercero Interesado)	28-11-2023	Se da cuenta con oficio 7585/2023 ingresado el 23/11/2023, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado, transcribe auto dictado en el juicio de amparo directo 171/2023, donde se admite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora. Por lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda, se ordena se agregue a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
7	2091/23-05-01-4	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	17-11-2023	Como está ordenado en el juicio principal, SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda el informe correspondiente.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
8	2091/23-05-01-4	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas que menciona. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se requiere a la demandada para que exhiba el expediente administrativo. Visto que la parte demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						impugnado, fórmese la carpeta de suspensión y trámitese por separado el incidente. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora el que señala y por autorizadas las personas que menciona en los términos que se indica. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
9	2091/23-05-01-4	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	17-11-2023	Como está ordenado en el juicio principal, SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda el informe correspondiente.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
10	2091/23-05-01-4	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas que menciona. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se requiere a la demandada para que exhiba el expediente administrativo. Visto que la parte demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, fórmese la carpeta de suspensión y trámitese por	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						separado el incidente. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora el que señala y por autorizadas las personas que menciona en los términos que se indica. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
11	2111/23-05-01-4	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegaci	21-11-2023	Se da cuenta con escrito recibido el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, se requiere juicio. Se emplaza a la autoridad demandada. No ha lugar emplazar a la persona que señala como tercero interesado. Tramítese medida cautelar. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora los que señala y como autorizadas las personas que señala en los términos que se indican. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
12	2111/23-05-01-4	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegaci	21-11-2023	Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que la parte actora en su escrito de demanda solicita la medida cautelar del acto reclamado. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, el cual deberá tramitarse por cuerda separada. SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, ello para mantener la situación de hecho existente e impedir que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable a la actora, ya que se advierte que con la concesión de la medida cautelar de trato, no se causa perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público. Ahora bien, se concede a la autoridad demandada término para que informe y justifique los hechos que le imputa la promovente, en el entendido de que si no rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le imputa la actora, los mismos se tendrán por ciertos, poniéndose a disposición de ésta Sala las constancias que integren el presente incidente, para que se dicte resolución definitiva en que se decrete o niegue la medida cautelar solicitada.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
13	2111/23-05-01-4	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con escrito recibido el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

			Estatad Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto			ORDINARIA, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, se requiere juicio. Se emplaza a la autoridad demandada. No ha lugar emplazar a la persona que señala como tercero interesado. Tramítese medida cautelar. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora los que señala y como autorizadas las personas que señala en los términos que se indican. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
14	2111/23-05-01-4	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación del IMSS en Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	VENTACERO, S.A.P.I. DE C.V.	21-11-2023	Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que la parte actora en su escrito de demanda solicita la medida cautelar del acto reclamado. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, el cual deberá tramitarse por cuerda separada. SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, ello para mantener la situación de hecho existente e impedir que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable a la	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						actora, ya que se advierte que con la concesión de la medida cautelar de trato, no se causa perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público. Ahora bien, se concede a la autoridad demandada término para que informe y justifique los hechos que le imputa la promovente, en el entendido de que si no rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le imputa la actora, los mismos se tendrán por ciertos, poniéndose a disposición de ésta Sala las constancias que integren el presente incidente, para que se dicte resolución definitiva en que se decrete o niegue la medida cautelar solicitada.-		
15	2210/20-05-01-4	CORPROTECH, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Torreón, Coahuila por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	María Guadalupe Rincón Ramírez (tercero interesado)	23-11-2023	Se da cuenta con oficio 7364/2023 recibido el 17/11/2023, del Tribunal Colegiado, anexo al cual remite las actuaciones originales del expediente del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria recaída en el juicio de amparo directo. Como lo solicita el Tribunal mencionado, gírese atento oficio acusándole recibo de la ejecutoria y expediente citados. Igualmente hágase del conocimiento de las partes este auto y archívese el presente asunto como totalmente concluido.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
16	2722/19-05-01-4	ROBERTO DE HOYOS RIVAS	Dirección de Administración del Agua de Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua en Monterrey, Nuevo León,	Dirección de Administración del Agua de Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua en Monterrey, Nuevo León,	23-11-2023	Se da cuenta con oficio ingresado el 22/11/2023, de la autoridad demandada, por medio del cual informa la baja definitiva de una dirección de correo electrónico y se tome en consideración únicamente las cuentas de correo electrónico que señala.- Téngase por recibido el oficio de referencia, se revoca la dirección de correo electrónico como lo solicita y se tiene como correos electrónicos de la parte demandada,	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						los que indica.		
17	2722/19-05-01-4	ROBERTO DE HOYOS RIVAS	Dirección de Administración del Agua de Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua en Monterrey, Nuevo León,	ROBERTO DE HOYOS RIVAS	23-11-2023	Se da cuenta con oficio ingresado el 22/11/2023, de la autoridad demandada, por medio del cual informa la baja definitiva de una dirección de correo electrónico y se tome en consideración únicamente las cuentas de correo electrónico que señala.- Téngase por recibido el oficio de referencia, se revoca la dirección de correo electrónico como lo solicita y se tiene como correos electrónicos de la parte demandada, los que indica.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
18	638/22-05-01-4	FLORENCIO HERRERA RAMOS	Dirección de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	FLORENCIO HERRERA RAMOS	27-11-2023	Se da cuenta con oficio BOO.811.04.02.-2269 ingresado el 22/11/2023, de la autoridad demandada, por medio del cual informa la baja definitiva de una dirección de correo electrónico y se tome en consideración únicamente las cuentas de correo electrónico que señala. Téngase por recibido el oficio de referencia, se revoca la dirección de correo electrónico como lo solicita y se tiene como correos electrónicos de la parte demandada, los que indica.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
19	1230/23-05-01-2	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransportes Federal en Linares, Nuevo León de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransportes Federal en Linares, Nuevo León de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
20	1230/23-05-01-2	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransportes Federal en Linares, Nuevo León de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
21	1256/23-05-01-2	AMPARO SOSA HERNÁNDEZ Y EJIDO LA LUCHA, MUNICIPIO DE MAPIMÍ ESTADO DE DURANGO	Delegación Estatal Durango, Durango del Registro Agrario Nacional	AMPARO SOSA HERNÁNDEZ Y EJIDO LA LUCHA, MUNICIPIO DE MAPIMÍ ESTADO DE DURANGO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por medio del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2023 a través de la cual concedió condicionada la suspensión definitiva. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la autoridad para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
22	1256/23-05-01-2	AMPARO SOSA HERNÁNDEZ Y EJIDO LA LUCHA, MUNICIPIO DE MAPIMÍ ESTADO DE DURANGO	Delegación Estatal Durango, Durango del Registro Agrario Nacional	Delegación Estatal Durango, Durango del Registro Agrario Nacional	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por medio del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 17 de octubre de 2023 a través de la cual concedió	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						condicionada la suspensión definitiva. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la autoridad para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
23	1261/23-05-01-2	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto con sede en Durango	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	17-11-2023	Vistos los autos y advirtiéndose que la parte actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, omitiéndose acordar por error involuntario al respecto en el auto admisorio; por lo que procede aperturar de inmediato el cuaderno del Incidente de Suspensión de la Ejecución, el cual se tramitará por cuerda separada.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
24	1261/23-05-01-2	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto con sede en Durango	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	17-11-2023	Vistos los autos, de donde se observa que la actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se admite a trámite el incidente y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO su eficacia para que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo en el término de 48 HORAS.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
25	1261/23-05-01-2	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto con sede en Durango	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de d	17-11-2023	Vistos los autos y advirtiéndose que la parte actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, omitiéndose acordar por error involuntario al respecto en el auto admisorio; por lo que procede aperturar de inmediato el cuaderno del Incidente de Suspensión de la Ejecución, el cual se tramitará por cuerda separada.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
26	1261/23-05-01-2	ERIKA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA LEGAL DE MARÍA ANTONIA GARZA GARZA	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Gómez Palacio, Órgano Operativo	17-11-2023	Vistos los autos, de donde se observa que la actora en su escrito inicial de demanda solicitó la	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

			Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto con sede en Durango	del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango; por conducto de la Delegación Estatal de d		suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se admite a trámite el incidente y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO su eficacia para que garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Emplácese a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo en el término de 48 HORAS.		
27	1299/23-05-01-2	LAURA LIZETH SALAZAR FLORES	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la SEFIN	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la SEFIN	24-11-2023	Se da cuenta con los 2 oficios presentados por la autoridad demandada SEFIN. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas, así como recibida la copia certificada del exp. admvo a nombre de la actora, la cual se encuentra incluida. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
28	1299/23-05-01-2	LAURA LIZETH SALAZAR FLORES	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la SEFIN	Jefa del Servicio de Administración Tributaria, esta última por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Se da cuenta con los 2 oficios presentados por la autoridad demandada SEFIN. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas, así como recibida la copia certificada del exp. admvo a nombre de la actora, la cual se encuentra incluida. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						referido.		
29	1299/23-05-01-2	LAURA LIZETH SALAZAR FLORES	Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la SEFIN	LAURA LIZETH SALAZAR FLORES	24-11-2023	Se da cuenta con los 2 oficios presentados por la autoridad demandada SEFIN. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas, así como recibida la copia certificada del exp. admvo a nombre de la actora, la cual se encuentra incluida. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
30	1341/23-05-01-2	VÍCTOR HUGO CHARQUEÑO DELGADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Durango	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Durango	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción (oficio) presentada(o) el 08/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas, excepto la #2 toda vez que no la adjunta, por lo que SE REQUIERE la exhiba junto con 2 copias para los traslados de ley, bajo apercibimiento en caso de omisión se tendrá por no ofrecida. Córrase traslado al actor y al tercero interesado y en cuanto al plazo para que amplíe la demanda respecto al documento solicitado, el mismo se otorgará tan pronto la autoridad demandada cumpla con el presente requerimiento.- No ha lugar regularizar el procedimiento, ya que la actora señaló el nombre y domicilio del representante de la mayoría de los trabajadores y exhibió el documento con el que acreditó la representación correspondiente según se advierte de autos.- SE PRECLUYE el derecho al tercero interesado para contestar la demanda al no	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						haberlo hecho. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
31	1341/23-05-01-2	VÍCTOR HUGO CHARQUEÑO DELGADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Durango	VÍCTOR HUGO CHARQUEÑO DELGADO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción (oficio) presentada(o) el 08/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas, excepto la #2 toda vez que no la adjunta, por lo que SE REQUIERE la exhiba junto con 2 copias para los traslados de ley, bajo apercibimiento en caso de omisión se tendrá por no ofrecida. Córrase traslado al actor y al tercero interesado y en cuanto al plazo para que amplíe la demanda respecto al documento solicitado, el mismo se otorgará tan pronto la autoridad demandada cumpla con el presente requerimiento.- No ha lugar regularizar el procedimiento, ya que la actora señaló el nombre y domicilio del representante de la mayoría de los trabajadores y exhibió el documento con el que acreditó la representación correspondiente según se advierte de autos.- SE PRECLUYE el derecho al tercero interesado para contestar la demanda al no haberlo hecho. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
32	1359/21-05-01-2	FORTE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	FORTE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Actora señala correo electrónico, domicilio y autorizados. Se acuerda de conformidad.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
33	1359/21-05-01-2	FORTE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Graciela García Favilia (Tercero Interesado)	22-11-2023	Actora señala correo electrónico, domicilio y autorizados. Se acuerda de conformidad.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
34	1359/21-05-01-2	FORTE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Actora señala correo electrónico, domicilio y autorizados. Se acuerda de conformidad.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
35	1637/23-05-01-2	AERODAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la	15-11-2023	El promovente cumple lo solicitado en auto de 03-oct-23, por lo que se concede la	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

			Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"		suspensión solicitada y se otorga término a la autoridad ejecutora para rendir el informe respectivo.		
36	1637/23-05-01-2	AERODAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. La autoridad demandada reconoce la personalidad del promovente en el acto impugnado.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste la demanda y exhiba el exp. admvo. a nombre de la actora. Se ordena la apertura del cuadernillo incidental por cuerda separada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
37	1637/23-05-01-2	AERODAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	AERODAN, S.A. DE C.V.	15-11-2023	El promovente cumple lo solicitado en auto de 03-oct-23, por lo que se concede la suspensión solicitada y se otorga término a la autoridad ejecutora para rendir el informe respectivo.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
38	1637/23-05-01-2	AERODAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila	AERODAN, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción	María del Consuelo	Guillermo García Manzo

			de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"			presentada el 10/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. La autoridad demandada reconoce la personalidad del promovente en el acto impugnado.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste la demanda y exhiba el exp. admvo. a nombre de la actora. Se ordena la apertura del cuadernillo incidental por cuerda separada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Hernández Márquez	
39	1948/20-05-01-2	LILIANA MACÍAS AGUILAR	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	13-11-2023	La A.D.S.C."2" cumple lo solicitado a través del oficio 05-01-2-29412/23 de fecha 02 de octubre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se proporciona información a la A.D.R.C.1 y a la A.G.R.-CDMX para que hagan efectiva la multa, y se informa a la Directora Normativa del ISSSTE en CDMX.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
40	1948/20-05-01-2	LILIANA MACÍAS AGUILAR	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de	14-11-2023	AGR-CDMX realiza manifestaciones en relación a la	María del Consuelo Hernández	Guillermo García Manzo

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo		imposición de multa relativa a la Directora Normativa del ISSSTE-CDMX.	Márquez	
41	1948/20-05-01-2	LILIANA MACÍAS AGUILAR	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	LILIANA MACÍAS AGUILAR	13-11-2023	La A.D.S.C."2" cumple lo solicitado a través del oficio 05-01-2-29412/23 de fecha 02 de octubre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se proporciona información a la A.D.R.C.1 y a la A.G.R.-CDMX para que hagan efectiva la multa, y se informa a la Directora Normativa del ISSSTE en CDMX.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
42	1948/20-05-01-2	LILIANA MACÍAS AGUILAR	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	LILIANA MACÍAS AGUILAR	14-11-2023	AGR-CDMX realiza manifestaciones en relación a la imposición de multa relativa a la Directora Normativa del ISSSTE-CDMX.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
43	1949/23-05-01-2	MARÍA CRISTINA FLORES MÉNDEZ	Subdirección Médica del Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Torreón, Coah., por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del citado Instituto en Saltillo	MARÍA CRISTINA FLORES MÉNDEZ	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto,. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
44	1949/23-05-01-2	MARÍA CRISTINA FLORES MÉNDEZ	Subdirección Médica del Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Torreón, Coah., por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del citado Instituto en Saltillo	Subdirección Médica del Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Torreón, Coah., por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegaci	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto,. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	4288/18-05-01-2	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ALMARAZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	23-11-2023	El Titular del órgano Interno de Control en el ISSSTE en Chihuahua, realiza manifestaciones en cuanto al cumplimiento relativo a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada. Se tienen hechas las manifestaciones y se agrega a sus autos el oficio de cuenta.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
46	4288/18-05-01-2	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ALMARAZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ALMARAZ	23-11-2023	El Titular del órgano Interno de Control en el ISSSTE en Chihuahua, realiza manifestaciones en cuanto al cumplimiento relativo a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada. Se tienen hechas las manifestaciones y se agrega a sus autos el oficio de cuenta.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
47	847/23-05-01-2	SARA BLANCA DELGADO D' BINION	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto, con igual sede	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto, con igual sede	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo

						electrónico el referido.		
48	847/23-05-01-2	SARA BLANCA DELGADO D ´ BINION	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal de dicho Instituto, con igual sede	SARA BLANCA DELGADO D ´ BINION	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María del Consuelo Hernández Márquez	Guillermo García Manzo
49	1116/22-05-01-5	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por recibido en esta Sala el oficio sin número y mediante el cual, la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declare la firmeza de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contienen y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígaselo a la oficiente que a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia definitiva dictada por esta Instructora el 01 de septiembre de 2023, en el presente juicio, no obstante que el auto de fecha 03 de octubre de 2023, por el que se tuvo por no admitida la aclaración de sentencia, promovida por la parte actora, le fue notificado tanto a la actora como a la tercero interesada el día 19 de octubre de 2023;	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 21 de noviembre de 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
50	1116/22-05-01-5	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Por recibido en esta Sala el oficio sin número y mediante el cual, la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declare la firmeza de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contienen y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígasele a la oficiante que a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia definitiva dictada por esta Instructora el 01 de septiembre de 2023, en el presente juicio, no obstante que el auto de fecha 03 de octubre de 2023, por el que se tuvo por no admitida la aclaración de sentencia, promovida por la parte actora, le fue notificado tanto a la actora como a la tercero interesada el día 19 de octubre de 2023; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele que la sentencia de referencia ha	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						quedado firme desde el 21 de noviembre de 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
51	1116/22-05-01-5	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NIDIA GUADALUPE BARRAZA PARRA (tercero interesado)	24-11-2023	Por recibido en esta Sala el oficio sin número y mediante el cual, la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declare la firmeza de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contienen y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígaselo a la oficiente que a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia definitiva dictada por esta Instructora el 01 de septiembre de 2023, en el presente juicio, no obstante que el auto de fecha 03 de octubre de 2023, por el que se tuvo por no admitida la aclaración de sentencia, promovida por la parte actora, le fue notificado tanto a la actora como a la tercero interesada el día 19 de octubre de 2023; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselo que la sentencia de referencia ha quedado firme desde el 21 de noviembre de 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
52	1451/23-05-01-5	CONSORCIO DE CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO DE CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte-Centro II, de este Tribunal Federal de Justicia	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						Administrativa, el Oficio sin número, procedente de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y mediante el cual, vierte su contestación a la ampliación de demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 58-1, 58-6, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Córrase traslado a la parte actora y al tercero interesado con las copias del oficio de contestación a la ampliación y sus anexos.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que, con apoyo en el artículo 58-12 de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito en este asunto.-		
53	1451/23-05-01-5	CONSORCIO DE CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Fernando Buendía López (TERCERO INTERESADO)	24-11-2023	Por recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte-Centro II, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Oficio sin número, procedente de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y mediante el cual, vierte su contestación a la ampliación de demanda en el	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						presente juicio.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 58-1, 58-6, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Córrase traslado a la parte actora y al tercero interesado con las copias del oficio de contestación a la ampliación y sus anexos.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que, con apoyo en el artículo 58-12 de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito en este asunto.-		
54	1451/23-05-01-5	CONSORCIO DE CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Por recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte-Centro II, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Oficio sin número, procedente de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y mediante el cual, vierte su contestación a la ampliación de demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 58-1, 58-6, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Córrase traslado a la parte actora y al tercero interesado con las copias del oficio de contestación a la ampliación y sus anexos.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que, con apoyo en el artículo 58-12 de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito en este asunto.-		
55	1490/23-05-01-5	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Saltillo	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta; excepto la documental ofrecida bajo el número 1, virtud a que la autoridad no la adjunta; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días exhiba la documental respectiva, junto con dos copias para el traslado a la parte actora y al tercero interesado y bajo el apercibimiento que de no cumplir en el plazo y términos indicados, se tendrá por no ofrecida.- Ahora bien, en cuanto a su solicitud de regularización del procedimiento, no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que se advierte que la parte actora sí señaló el nombre y domicilio del representante de la mayoría de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción III y 14 fracción VII de la invocada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con la copia del oficio de contestación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para que con	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						fundamento en los artículos 58-6 y 17 fracción I de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de CINCO días AMPLÍE LA DEMANDA.- Asimismo, córrasele traslado al tercero interesado con la copia del oficio de contestación y sus anexos para que manifieste lo que a su derecho convenga en el plazo indicado.-		
56	1490/23-05-01-5	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Saltillo	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Saltillo	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta; excepto la documental ofrecida bajo el número 1, virtud a que la autoridad no la adjunta; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días exhiba la documental respectiva, junto con dos copias para el traslado a la parte actora y al tercero interesado y bajo el apercibimiento que de no cumplir en el plazo y términos indicados, se tendrá por no ofrecida.- Ahora bien, en cuanto a su solicitud de regularización del procedimiento, no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que se advierte que la parte actora sí señaló el nombre y domicilio del representante de la mayoría de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción III y 14 fracción VII de la invocada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con la copia del oficio de contestación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para que con fundamento en los artículos 58-6 y 17 fracción I de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de CINCO días AMPLÍE LA DEMANDA.- Asimismo, córrasele	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						traslado al tercero interesado con la copia del oficio de contestación y sus anexos para que manifieste lo que a su derecho convenga en el plazo indicado.-		
57	1807/23-05-01-5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	17-11-2023	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 400-17-00-00-02-2023-6774 y mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 27 de octubre de 2023.- Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
58	1807/23-05-01-5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	23-11-2023	Por recibido en esta Sala el escrito mediante el cual la autorizada de la parte actora, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, viene a desahogar lo requerido en auto de fecha 07 de noviembre de 2023 y exhibe una copia más del escrito de demanda y de los documentos anexos, para el traslado de ley a la tercero interesada.- Visto el escrito de cuenta, sus anexos y manifestaciones que contiene; téngase a la actora por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento hecho en el auto referido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- Por lo tanto, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, notifíquese a la tercero interesada el escrito que se acuerda y sus anexos, para que de conformidad con lo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						acordado en el proveído de fecha 27 de octubre de 2023, conteste la demanda dentro del término que ahí se establece.-		
59	1807/23-05-01- 5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	23-11- 2023	Téngase a la actora por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento hecho en el auto referido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo y con fundamento en el artículo 15, fracciones I y IX y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las documentales señaladas con los números 8.67, 8.315, 8.464, 8.853, 9.869, 9.870, 2.21, 2.31, 6.49, 11.30, 27.19, 35.1, 8.34, 19.16, 9.106, 9.874, 10.16, 10.5 (diario), 10.8 (diario), 10.10 (diario), 10.11 (diario), 10.12 (diario), 11.37, 12.1, 12.24, 13.4, 13.27, 20.47 y 22.17, 8.121, 8.124, 8.127, 8.130, 8.133, 8.136, 8.139, 8.142, 8.145, 8.148, 8.151, 8.153, 8.156, 8.159, 8.162, 8.165, 8.168, 8.171, 8.174, 8.177, 8.180, 8.183, 8.186, 8.189, 8.192, 8.195, 8.198, 8.201, 8.204, 8.207, 8.210, 8.213, 8.216, 8.219, 8.222, 8.225, 8.228, 8.231, 8.234, 8.237, 8.240, 8.243, 8.246, 8.249, 8.252, 8.255, 8.258, 8.261, 8.264, 8.267, 8.270, 8.273, 8.276, 8.279, 8.282, 8.285, 8.288, 8.291, 8.294, 9.288, 9.291, 9.294, 9.297, 9.300, 9.303, 9.306, 9.309, 9.312, 9.315, 9.318, 9.321, 9.324, 9.327, 9.330, 9.333, 9.336, 9.339, 9.342, 9.345, 9.348, 9.351, 9.354, 9.357, 9.360, y 9.363.- Con las copias simples del escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada y a la tercero interesada.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
60	1807/23-05-01- 5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	17-11- 2023	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 400-17-00-00-02- 2023-6774 y mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 27 de octubre de 2023.- Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo.-		
61	1807/23-05-01-5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Por recibido en esta Sala el escrito mediante el cual la autorizada de la parte actora, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, viene a desahogar lo requerido en auto de fecha 07 de noviembre de 2023 y exhibe una copia más del escrito de demanda y de los documentos anexos, para el traslado de ley a la tercero interesada.- Visto el escrito de cuenta, sus anexos y manifestaciones que contiene; téngase a la actora por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento hecho en el auto referido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- Por lo tanto, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, notifíquese a la tercero interesada el escrito que se acuerda y sus anexos, para que de conformidad con lo acordado en el proveído de fecha 27 de octubre de 2023, conteste la demanda dentro del término que ahí se establece.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
62	1807/23-05-01-5	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase a la actora por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento hecho en el auto referido y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo y con	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						fundamento en el artículo 15, fracciones I y IX y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las documentales señaladas con los números 8.67, 8.315, 8.464, 8.853, 9.869, 9.870, 2.21, 2.31, 6.49, 11.30, 27.19, 35.1, 8.34, 19.16, 9.106, 9.874, 10.16, 10.5 (diario), 10.8 (diario), 10.10 (diario), 10.11 (diario), 10.12 (diario), 11.37, 12.1, 12.24, 13.4, 13.27, 20.47 y 22.17, 8.121, 8.124, 8.127, 8.130, 8.133, 8.136, 8.139, 8.142, 8.145, 8.148, 8.151, 8.153, 8.156, 8.159, 8.162, 8.165, 8.168, 8.171, 8.174, 8.177, 8.180, 8.183, 8.186, 8.189, 8.192, 8.195, 8.198, 8.201, 8.204, 8.207, 8.210, 8.213, 8.216, 8.219, 8.222, 8.225, 8.228, 8.231, 8.234, 8.237, 8.240, 8.243, 8.246, 8.249, 8.252, 8.255, 8.258, 8.261, 8.264, 8.267, 8.270, 8.273, 8.276, 8.279, 8.282, 8.285, 8.288, 8.291, 8.294, 9.288, 9.291, 9.294, 9.297, 9.300, 9.303, 9.306, 9.309, 9.312, 9.315, 9.318, 9.321, 9.324, 9.327, 9.330, 9.333, 9.336, 9.339, 9.342, 9.345, 9.348, 9.351, 9.354, 9.357, 9.360, y 9.363.- Con las copias simples del escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada y a la tercero interesada.-		
63	1084/23-05-01-8	YOLANDA VÁSQUEZ TOVAR	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	22-11-2023	Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contiene y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígamele a la oficante a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra del citado fallo de fecha 20 de septiembre de 2023 y que le fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el día 09 de octubre del 2023; por lo que habiendo transcurrido el	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						término de ley para tal efecto y con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselo que la sentencia referida ha quedado firme desde el día 08 de noviembre del 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
64	1084/23-05-01-8	YOLANDA VÁSQUEZ TOVAR	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	22-11-2023	Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contiene y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígaselo a la oficiente a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra del citado fallo de fecha 20 de septiembre de 2023 y que le fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el día 09 de octubre del 2023; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto y con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselo que la sentencia referida ha quedado firme desde el día 08 de noviembre del 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
65	1084/23-05-01-8	YOLANDA VÁSQUEZ TOVAR	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	YOLANDA VÁSQUEZ TOVAR	22-11-2023	Visto el oficio de cuenta, manifestaciones que contiene y los autos que integran el expediente en que se actúa; dígaselo a la oficiente a la fecha del presente auto no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra del citado fallo de fecha 20 de septiembre de 2023 y que le fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el día 09 de octubre del 2023; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto y con fundamento en el	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						artículo 53 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselo que la sentencia referida ha quedado firme desde el día 08 de noviembre del 2023.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
66	1377/23-05-01-8	SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	22-11-2023	Con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en los oficios de cuenta y en cuanto a las copias certificadas del Expediente Administrativo, abierto a nombre de la parte actora, los mismos quedarán dentro del expediente en que se actúa y se ponen a disposición de las partes que pretendan consultarlos.- Dese cuenta a la parte actora con las copias simples de las contestaciones de mérito y anexos para los efectos legales correspondientes en el entendido de que dicho traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal, para que con fundamento en el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de diez días AMPLÍE LA DEMANDA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
67	1377/23-05-01-8	SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	22-11-2023	Con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en los oficios de cuenta y en cuanto a las copias certificadas del Expediente Administrativo,	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						abierto a nombre de la parte actora, los mismos quedarán dentro del expediente en que se actúa y se ponen a disposición de las partes que pretendan consultarlos.- Dese cuenta a la parte actora con las copias simples de las contestaciones de mérito y anexos para los efectos legales correspondientes en el entendido de que dicho traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal, para que con fundamento en el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de diez días AMPLÍE LA DEMANDA		
68	1377/23-05-01-8	SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en los oficios de cuenta y en cuanto a las copias certificadas del Expediente Administrativo, abierto a nombre de la parte actora, los mismos quedarán dentro del expediente en que se actúa y se ponen a disposición de las partes que pretendan consultarlos.- Dese cuenta a la parte actora con las copias simples de las contestaciones de mérito y anexos para los efectos legales correspondientes en el entendido de que dicho traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal, para que con fundamento en el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de diez días AMPLÍE LA DEMANDA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
69	1439/23-05-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE	María del Consuelo Hernández	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social			RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Márquez	
70	1439/23-05-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
71	1529/23-05-01-8	CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se señala plazo para alegatos	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
72	1529/23-05-01-8	CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se señala plazo para alegatos	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
73	1605/23-05-01-8	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	23-11-2023	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTOS Y SE DEJA SIN EFECTOS AUTO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA -	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
74	1605/23-05-01-8	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTOS Y SE DEJA SIN EFECTOS AUTO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA -	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
75	1641/23-05-01-8	MARIA GUADALUPE SOLIS ECHEVERRIA	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Dese cuenta a la parte actorta con la copia simple de la contestación de mérito y anexos para los efectos legales correspondientes en el entendido de que dicho traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal, para que con fundamento en el artículo 58-6 en relación con el 17 fracción II de la Ley	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de cinco días AMPLÍE LA DEMANDA		
76	1641/23-05-01-8	MARIA GUADALUPE SOLIS ECHEVERRIA	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARIA GUADALUPE SOLIS ECHEVERRIA	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Dese cuenta a la parte actorta con la copia simple de la contestación de mérito y anexos para los efectos legales correspondientes en el entendido de que dicho traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal, para que con fundamento en el artículo 58-6 en relación con el 17 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de cinco días AMPLÍE LA DEMANDA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
77	1858/20-05-01-8	ARMANDO NAVARRO VELÁZQUEZ	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República	ARMANDO NAVARRO VELÁZQUEZ	22-11-2023	Por recibido en esta Sala el día 17 del presente mes y año, el oficio número UEAJ/RPE/00136/2023, procedente de la SUPERVISORA ESPECIAL, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, mediante el cual solicita se le tenga por cumplida la sentencia definitiva de 20 de agosto del 2021.- Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, téngase a la autoridad por dando cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de agosto del 2021	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
78	1858/20-05-01-8	ARMANDO NAVARRO VELÁZQUEZ	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República	22-11-2023	Por recibido en esta Sala el día 17 del presente mes y año, el oficio número UEAJ/RPE/00136/2023, procedente de la SUPERVISORA ESPECIAL, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, mediante el cual solicita se le tenga	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						por cumplida la sentencia definitiva de 20 de agosto del 2021.- Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, téngase a la autoridad por dando cumplimiento a la sentencia definitiva de 20 de agosto del 2021		
79	1882/23-05-01-8	EUROMASTER S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EUROMASTER S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
80	1882/23-05-01-8	EUROMASTER S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	2095/23-05-01-8	OSCAR FABIAN ARIAS GALLEGOS	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Visto el escrito de cuenta, de donde se advierte que el promovente no señala Representante de la Mayoría de los Trabajadores; por lo que con fundamento en los artículos 3º, 14 fracción VII, antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 15 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como con el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, se le requiere para que en un plazo de tres días señale el nombre, domicilio y correo electrónico del Representante de la Mayoría de los Trabajadores y exhiba el documento con el que acredite la representación correspondiente de dicho representante, el cual en caso de no contar con sindicato deberá adjuntar documental donde quede de manifiesto la voluntad de los trabajadores de designar a un representante en común, junto con dos copias para el traslado de ley, así como una copia del escrito de demanda y sus anexos para el traslado al tercero interesado y bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en el plazo y términos indicados, se tendrá por no presentada la demanda	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
82	2095/23-05-01-8	OSCAR FABIAN ARIAS GALLEGOS	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR FABIAN ARIAS GALLEGOS	22-11-2023	Visto el escrito de cuenta, de donde se advierte que el promovente no señala Representante de la	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Mayoría de los Trabajadores; por lo que con fundamento en los artículos 3º, 14 fracción VII, antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 15 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como con el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, se le requiere para que en un plazo de tres días señale el nombre, domicilio y correo electrónico del Representante de la Mayoría de los Trabajadores y exhiba el documento con el que acredite la representación correspondiente de dicho representante, el cual en caso de no contar con sindicato deberá adjuntar documental donde quede de manifiesto la voluntad de los trabajadores de designar a un representante en común, junto con dos copias para el traslado de ley, así como una copia del escrito de demanda y sus anexos para el traslado al tercero interesado y bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en el plazo y términos indicados, se tendrá por no presentada la demanda		
83	2155/20-05-01-8	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	22-11-2023	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
84	2155/20-05-01-8	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	22-11-2023	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
85	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Visto el escrito y oficio de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa, dígame a la actora que se le tienen por hechas las manifestaciones en torno al supuesto cumplimiento.- Y por lo que toca al oficio de la autoridad, del análisis del mismo, no se puede concluir	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva del 24 de julio de 2022, así como a la sentencia interlocutoria en Queja del 26 de septiembre del 2023; razón por la cual se le requiere para que de cumplimiento a las citadas sentencias, en un término único de TRES DÍAS, mismo que de no cumplir se le impondrá multa consistente en trescientas unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de \$31,122 (treinta y un mil ciento veintidós 00/100 m.n), lo cual resulta de tomar en cuenta la Unidad de Medida y Actualización, a razón de \$103.74 para el 2023, con fundamento con el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como con apoyo en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria		
86	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	22-11-2023	Visto el escrito y oficio de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa, dígamele a la actora que se le tienen por hechas las manifestaciones en torno al supuesto cumplimiento.- Y por lo que toca al oficio de la autoridad, del análisis del mismo, no se puede concluir el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva del 24 de julio de 2022, así como a la sentencia interlocutoria en Queja del 26 de septiembre del 2023; razón por la cual se le requiere para que de cumplimiento a las citadas sentencias, en un término único de TRES DÍAS, mismo que de no cumplir se le impondrá multa consistente en trescientas unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de \$31,122	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						(treinta y un mil ciento veintidós 00/100 m.n), lo cual resulta de tomar en cuenta la Unidad de Medida y Actualización, a razón de \$103.74 para el 2023, con fundamento con el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como con apoyo en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria		
87	498/23-05-01-8	PROYECCIONES ARKANA, SA. DE C.V.	Subdelegación Saltillo, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	PROYECCIONES ARKANA, SA. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
88	498/23-05-01-8	PROYECCIONES ARKANA, SA. DE C.V.	Subdelegación Saltillo, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	SHEYLA YOHAMA ORTIZ LOPEZ (TERCERO INTERESADO)	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
89	498/23-05-01-8	PROYECCIONES ARKANA, SA. DE C.V.	Subdelegación Saltillo, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Saltillo, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
90	736/23-05-01-8	MUEBLES RENO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	MUEBLES RENO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
91	736/23-05-01-8	MUEBLES RENO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Sergio Andres Rodriguez Galan (Tercero Interesado)	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
92	736/23-05-01-8	MUEBLES RENO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Gómez Palacio de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
93	852/23-05-01-8	ALL STEEL LAGUNA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del	ALL STEEL LAGUNA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y	María del Consuelo Hernández	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Gobierno del Estado de Durango			analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Márquez	
94	852/23-05-01-8	ALL STEEL LAGUNA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
95	852/23-05-01-8	ALL STEEL LAGUNA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
96	1048/20-05-01-3	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	R E S U E L V E:PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA promovida en el Juicio Contencioso Administrativo 1048/20-05-01-3 por la parte actora MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEDINA.SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/DPSH/CS/1647/2022, de 22 de Marzo de 2022.TERCERO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, ASÍ COMO EN LA PRESENTE INTERLOCUTORIA.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
97	1048/20-05-01-3	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 25 de septiembre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 13 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-		
98	1048/20-05-01-3	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	R E S U E L V E:PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA promovida en el Juicio Contencioso Administrativo 1048/20-05-01-3 por la parte actora MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEDINA.SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/DPSH/CS/1647/2022, de 22 de Marzo de 2022.TERCERO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, ASÍ COMO EN LA PRESENTE INTERLOCUTORIA.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
99	1048/20-05-01-3	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	13-11-2023	R E S U E L V E:PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA promovida en el Juicio Contencioso Administrativo 1048/20-05-01-3 por la parte actora MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEDINA.SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/DPSH/CS/1647/2022, de 22 de Marzo de 2022.TERCERO.- SE CONCEDE A LA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, ASÍ COMO EN LA PRESENTE INTERLOCUTORIA.		
100	1048/20-05-01-3	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ESTHER HERNÁNDEZ MEJÍA	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 25 de septiembre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 13 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
101	1076/23-05-01-3	ROSA OBDULIA MARTÍNEZ ARGUIJO	Delegación en Coahuila, del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
102	1076/23-05-01-3	ROSA OBDULIA MARTÍNEZ ARGUIJO	Delegación en Coahuila, del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	Delegación en Coahuila, del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
103	1076/23-05-01-3	ROSA OBDULIA MARTÍNEZ ARGUIJO	Delegación en Coahuila, del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	ROSA OBDULIA MARTÍNEZ ARGUIJO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
104	1085/23-05-01-3	NICOLÁS ACEVEDO REYES	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno	21-11-2023	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de 28 de agosto del 2023, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se le concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04 de septiembre del 2023, según la razón asentada por la Actuaría adscrita en esta Sala, la cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 07 de septiembre del presente año, por lo que el plazo para presentar su	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						ampliación inició el 08 siguiente, para fenecer el 18 de septiembre del 2023, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
105	1085/23-05-01-3	NICOLÁS ACEVEDO REYES	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	21-11-2023	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de 28 de agosto del 2023, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se le concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04 de septiembre del 2023, según la razón asentada por la Actuaría adscrita en esta Sala, la cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 07 de septiembre del presente año, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 08 siguiente, para fenecer el 18 de septiembre del 2023, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
106	1085/23-05-01-3	NICOLÁS ACEVEDO REYES	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	NICOLÁS ACEVEDO REYES	21-11-2023	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de 28 de agosto del 2023, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se le concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04 de septiembre del 2023, según la razón asentada por la Actuaría adscrita en esta Sala, la cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 07 de septiembre del presente año, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 08 siguiente, para fenecer el 18 de septiembre del 2023, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
107	1194/23-05-01-3	ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ	Estación San Roberto, de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nuevo León	ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ	23-11-2023	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de 04 de septiembre del 2023, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se le concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 12 de septiembre del 2023, según la razón asentada por la Actuaría adscrita en esta Sala, la cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 19 de septiembre siguiente, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 20 siguiente, para fenecer el 26 de septiembre del 2023, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV, 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal y 36, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-		
108	1194/23-05-01-3	ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ	Estación San Roberto, de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nuevo León	Estación San Roberto, de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nuevo Le	23-11-2023	Visto el estado de autos y advirtiéndose que el acuerdo de 04 de septiembre del 2023, por el cual se tuvo por contestada la demanda y se le concedió plazo a la parte actora para formular su ampliación, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 12 de septiembre del 2023, según la razón asentada por la Actuaría adscrita en esta Sala, la cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 19 de septiembre siguiente, por lo que el plazo para presentar su ampliación inició el 20 siguiente, para fenecer el 26 de septiembre del 2023, sin que a la fecha la hubiera producido, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV, 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal y 36, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Asimismo, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS el que correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-		
109	1412/23-05-01-3	JIMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno	24-11-2023	Vistos los oficios números AGJ/ACC/3073/2023 y 600-16-00-00-00-2023-7562, ambos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el día 06 de noviembre del año en curso, a través de los cuales, el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", respectivamente, formulan contestación a la demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos de los oficios que se acuerdan.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas citadas en el primero de los oficios de mérito.- Con copia de los oficios que se acuerdan y anexos córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la enjuiciante un término de diez días,	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, para que amplíe su demanda		
110	1412/23-05-01-3	JIMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Vistos los oficios números AGJ/ACC/3073/2023 y 600-16-00-00-00-2023-7562, ambos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el día 06 de noviembre del año en curso, a través de los cuales, el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", respectivamente, formulan contestación a la demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos de los oficios que se acuerdan.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas citadas en el primero de los oficios de mérito.- Con copia de los oficios que se acuerdan y anexos córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la enjuiciante un término de diez días, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						presente auto, para que amplíe su demanda		
111	1412/23-05-01-3	JIMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila	JIMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los oficios números AGJ/ACC/3073/2023 y 600-16-00-00-00-2023-7562, ambos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el día 06 de noviembre del año en curso, a través de los cuales, el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", respectivamente, formulan contestación a la demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos de los oficios que se acuerdan.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas citadas en el primero de los oficios de mérito.- Con copia de los oficios que se acuerdan y anexos córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la enjuiciante un término de diez días, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, para que amplíe su demanda	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

112	1503/23-05-01-3	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tri	23-11-2023	se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por ****, en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado identificado en el resultado primero del presente fallo, SIN EMBARGO LA MISMA NO DEBE SURTIR EFECTOS, hasta en tanto la impetrante acredite que se ha constituido debidamente la garantía del interés fiscal en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; advirtiéndose que de no ser así, la autoridad exactora, puede proseguir con los actos de cobro.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
113	1503/23-05-01-3	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tri	23-11-2023	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que mediante acuerdo del 08 de septiembre del 2023, se admitió a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución, y se requirió a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria, el informe relativo a dicho incidente, siendo que dicho auto se notificó a la autoridad demandada el 20 de septiembre de 2023, feneciendo el plazo para desahogar el referido informe el 28 de septiembre siguiente, sin que a la fecha obre promoción alguna por parte de la misma, por lo que, con fundamento en los artículos 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA		
114	1503/23-05-01-3	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	23-11-2023	se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por ***, en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado identificado en el resultado primero del presente fallo, SIN EMBARGO LA MISMA NO DEBE SURTIR EFECTOS, hasta en tanto la impetrante acredite que se ha constituido debidamente la garantía del interés fiscal en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; advirtiéndose que de no ser así, la autoridad exactora, puede proseguir con los actos de cobro.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
115	1503/23-05-01-3	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria	ALBERTO VERDUZCO BERLANGA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que mediante acuerdo del 08 de septiembre del 2023, se admitió a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución, y se requirió a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria, el informe relativo a dicho incidente, siendo que dicho auto se notificó a la autoridad demandada el 20 de septiembre de 2023, feneciendo el plazo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						para desahogar el referido informe el 28 de septiembre siguiente, sin que a la fecha obre promoción alguna por parte de la misma, por lo que, con fundamento en los artículos 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA		
116	1666/22-05-01-3	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	R E S U E L V E:PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la queja interpuesta por la parte actora ****, dentro del presente juicio 1666/22-05-01-3.SEGUNDO.- Notifíquese a las partes.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
117	1666/22-05-01-3	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 28 de agosto del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 18 de septiembre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-		
118	1666/22-05-01-3	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	13-11-2023	R E S U E L V E: PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la queja interpuesta por la parte actora ****, dentro del presente juicio 1666/22-05-01-3. SEGUNDO.- Notifíquese a las partes.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
119	1666/22-05-01-3	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	Delegación Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFA RAMÍREZ LÓPEZ	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 28 de agosto del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 18 de septiembre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
120	1827/22-05-01-3	LUCÍA GALLARDO OLIVAS	Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	y se resuelve: PRIMERO.- La parte actora****, en este Juicio 1827/22-05-01-3, PROBÓ SU PRETENSión, en consecuencia; SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos señalados en el	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						considerando que antecede. TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria que pronunció en el amparo directo 103/2023		
121	1827/22-05-01-3	LUCÍA GALLARDO OLIVAS	Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCÍA GALLARDO OLIVAS	27-11-2023	y se resuelve: PRIMERO.- La parte actora****, en este Juicio 1827/22-05-01-3, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando que antecede. TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria que pronunció en el amparo directo 103/2023	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
122	1967/19-05-01-3	ARMANDO VALENZUELA MONTES	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO VALENZUELA MONTES	13-11-2023	se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ARMANDO VALENZUELA MONTES, en el juicio 1967/19-05-01-3;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 01 de marzo de 2021, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

123	1967/19-05-01-3	ARMANDO VALENZUELA MONTES	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO VALENZUELA MONTES	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 04 de septiembre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 12 de septiembre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
124	1967/19-05-01-3	ARMANDO VALENZUELA MONTES	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	se resuelve: PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ARMANDO VALENZUELA MONTES, en el juicio 1967/19-05-01-3; SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 01 de marzo de 2021, en los términos que han	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						quedado precisados.		
125	1967/19-05-01-3	ARMANDO VALENZUELA MONTES	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 04 de septiembre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 12 de septiembre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
126	1967/19-05-01-3	ARMANDO VALENZUELA MONTES	Delegación Estatal en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFATURA DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACION DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	se resuelve: PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ARMANDO VALENZUELA MONTES, en el juicio 1967/19-05-01-3; SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						fecha 01 de marzo de 2021, en los términos que han quedado precisados.		
127	1980/22-05-01-3	LUIS FERNANDO GARAY CONTRERAS	Delegación Regional de Coahuila, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional de Coahuila, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-11-2023	A sus autos el oficio sin número y el escrito, ambos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal 07 de noviembre del presente año, por medio de los cuales, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la parte actora*****, formulan alegatos en el juicio en que se actúa; respecto de los cuales, resérvese su contenido para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
128	1980/22-05-01-3	LUIS FERNANDO GARAY CONTRERAS	Delegación Regional de Coahuila, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUIS FERNANDO GARAY CONTRERAS	14-11-2023	A sus autos el oficio sin número y el escrito, ambos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal 07 de noviembre del presente año, por medio de los cuales, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la parte actora*****, formulan alegatos en el juicio en que se actúa; respecto de los cuales, resérvese su contenido para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
129	2040/22-05-01-3	INDUSTRIAS PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional de Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Iris Aurora Lozano Zertuche (Tercero Interesado)	29-11-2023	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 8, 9, 49, 50 y 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESSEE el juicio 2040/22-05-01-3 SEGUNDO.- La parte actora en este juicio NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						consecuencia;TERCE RO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, ASÍ COMO LA DE LAS RESOLUCIONES RECURRIDAS.CUART O.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
130	271/22-05-01-3	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	13-11- 2023	se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ****, en el juicio 271/22-05-01- 3;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 22 de febrero de 2023, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
131	271/22-05-01-3	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	13-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 05 de octubre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						27 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.		
132	271/22-05-01-3	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ****, en el juicio 271/22-05-01-3;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 22 de febrero de 2023, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
133	271/22-05-01-3	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ****, en el juicio 271/22-05-01-3;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 22 de febrero de 2023, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

134	271/22-05-01-3	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VÁZQUEZ	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Prestaciones Sociales, de la Delegación en Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 05 de octubre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 27 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
135	328/23-05-01-3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Juana María Padilla Sánchez (Tercero Interesado)	27-11-2023	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, primer párrafo, fracción IV y 52, párrafo primero, fracción II, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO; SEGUNDO.- La parte actora en este juicio 328/23-05-01-3, PROBÓ SU PRETENSIÓN PARCIALMENTE, en consecuencia; TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, identificada con el número de folio 05000226A4056852 106. CUARTO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						relación al crédito identificado con el número de folio 05000226A4056852 106, únicamente en la parte en que se determinó la omisión en el entero de las amortizaciones en términos de lo resuelto en el séptimo considerandoQUINTO .- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
136	3340/21-05-01-3	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 02 de octubre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 23 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
137	3340/21-05-01-3	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	13-11-2023	y se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ***, en el juicio 3340/21-05-01-3;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 09 de septiembre de 2022, en los términos que han quedado precisados.		
138	3340/21-05-01-3	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFATURA DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	y se resuelve: PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ***, en el juicio 3340/21-05-01-3; SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 09 de septiembre de 2022, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
139	3340/21-05-01-3	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio al rubro citado, y advirtiéndose que la autoridad enjuiciada no ha rendido el informe requerido por auto de fecha 02 de octubre del 2023, respecto de la queja promovida la parte actora; en esa virtud, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido ese derecho en perjuicio de la autoridad	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						demandada, pues el plazo que tenía para ejercerlo ha transcurrido en exceso, al haber fenecido el pasado 23 de octubre del 2023, según las constancias de autos.- Por lo anterior, tórnese el expediente a donde corresponde, a fin de que se elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda		
140	3340/21-05-01-3	GUALBERTO COSTILLA CORNEJO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	y se resuelve: PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por el actor ***, en el juicio 3340/21-05-01-3; SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 09 de septiembre de 2022, en los términos que han quedado precisados.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
141	735/23-05-01-3	DANIEL RAÚL RODRÍGUEZ ESPINOZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL RAÚL RODRÍGUEZ ESPINOZA	06-11-2023	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio contencioso administrativo 735/23-05-01-3, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia; SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos señalados en la parte final del Considerando que	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						antecede;TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
142	735/23-05-01-3	DANIEL RAÚL RODRÍGUEZ ESPINOZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio contencioso administrativo 735/23-05-01-3, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos señalados en la parte final del Considerando que antecede;TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
143	773/23-05-01-3	JUAN ANTONIO ESPARZA GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ TORRES, MA. DE JESÚS JACINTO PACHECO, ROSA MARÍA VILLA FLORES, ALICIA TENORIO MARTÍNEZ, MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ VÁZQUEZ Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Jefatura del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	13-11-2023	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV y V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- Los actores en el presente juicio contencioso administrativo número 773/23-05-01-3; PROBARON SU PRETENSIÓN, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en relación a los promoventes enunciados en el punto resolutivo anterior y quedó precisada en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos señalados en los incisos A), B), C) y D) del Tercer Considerando. TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

144	773/23-05-01-3	JUAN ANTONIO ESPARZA GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ TORRES, MA. DE JESÚS JACINTO PACHECO, ROSA MARÍA VILLA FLORES, ALICIA TENORIO MARTÍNEZ, MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ VÁZQUEZ Y OTROS	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JUAN ANTONIO ESPARZA GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ TORRES, MA. DE JESÚS JACINTO PACHECO, ROSA MARÍA VILLA FLORES, ALICIA TENORIO MARTÍNEZ, MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ VÁZQUEZ Y OTROS	13-11- 2023	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV y V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Los actores en el presente juicio contencioso administrativo número 773/23-05- 01-3; PROBARON SU PRETENSIÓN, en consecuencia; SEGUN DO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en relación a los promovientes enunciados en el punto resolutivo anterior y quedó precisada en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos señalados en los incisos A), B), C) y D) del Tercer Considerando. TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
145	1574/22-05-01- 6	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación en Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatad en Nayarit del citado Instituto;	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11- 2023	A sus autos el oficio de fecha 14 de noviembre de 2023, recibido en esta Sala el día 21 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Nayarit, informa la cumplimentación a la sentencia emitida por esta Sala dentro de los autos del expediente en que se actúa.- En virtud de lo anterior, ténganse por hechas las manifestaciones señaladas en dicho oficio y agréguese a sus antecedentes el oficio de referencia.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
146	1574/22-05-01- 6	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación en Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatad en Nayarit del citado Instituto;	Subdelegación en Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatad en Nayarit del citado Instituto;	23-11- 2023	A sus autos el oficio de fecha 14 de noviembre de 2023, recibido en esta Sala el día 21 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Nayarit, informa la cumplimentación a la sentencia emitida por esta Sala dentro de los autos del expediente en que se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						actúa.- En virtud de lo anterior, ténganse por hechas las manifestaciones señaladas en dicho oficio y agréguese a sus antecedentes el oficio de referencia.-		
147	1709/23-05-01-6	GRUPO FAYSAN, S.A. DE C.V.	Estación Mazatlán del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional;	Estación Mazatlán del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional;	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
148	2029/23-05-01-6	CAMSA INFRAESTRUCTRA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Coordinación del Fondo de Infraestructura Hidráulica en el Estado de Sinaloa por conducto de su Unidad de Asuntos Jurídicos;	CAMSA INFRAESTRUCTRA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
149	2029/23-05-01-6	CAMSA INFRAESTRUCTRA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Coordinación del Fondo de Infraestructura Hidráulica en el Estado de Sinaloa por conducto de su Unidad de Asuntos Jurídicos;	Gerencia de Coordinación del Fondo de Infraestructura Hidráulica en el Estado de Sinaloa por conducto de su Unidad de Asuntos Jurídicos;	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
150	2102/23-05-01-6	VERÓNICA JASMÍN REYES MÁRQUEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Durango del citado Instituto;	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Durango del citado Institu	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
151	2102/23-05-01-6	VERÓNICA JASMÍN REYES MÁRQUEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Durango del citado Instituto;	VERÓNICA JASMÍN REYES MÁRQUEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
152	3478/18-05-01-6	ARMANDINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	ARMANDINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	09-11-2023	A sus autos el oficio número RE/UJ/AF/6546/2023 , recibido en esta Sala el día 07 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala dentro de los autos del expediente en que se actúa.- Ténganse por recibos los oficios de cuenta y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, córrase traslado a la parte actora con copia del memorial que se acuerda, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo, se dictará el acuerdo que en derecho corresponda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
153	3478/18-05-01-6	ARMANDINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	Director Normativo de Supervisión y Calidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México;	09-11-2023	A sus autos el oficio número RE/UJ/AF/6546/2023 , recibido en esta Sala el día 07 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala dentro de los autos del expediente en que se actúa.- Ténganse por recibos los oficios de cuenta y sus anexos, con fundamento en	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, córrase traslado a la parte actora con copia del memorial que se acuerda, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo, se dictará el acuerdo que en derecho corresponda.-		
154	3478/18-05-01-6	ARMANDINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	09-11-2023	A sus autos el oficio número RE/UJ/AF/6546/2023 , recibido en esta Sala el día 07 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Coahuila, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala dentro de los autos del expediente en que se actúa.- Ténganse por recibos los oficios de cuenta y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, córrase traslado a la parte actora con copia del memorial que se acuerda, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo, se dictará el acuerdo que en derecho corresponda.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
155	504/23-05-01-6	JUST PLASTICS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Jesús Cazares Mora (TERCERO INTERESDO)	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos, de los que se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

			en Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;			advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, por lo que se considera que el expediente se encuentra debidamente integrado. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En tal virtud, fórmese el proyecto de sentencia a fin de proponerlo a la Magistrada Instructora.-		
156	725/23-05-01-6	INDUTRIAS LANCERMEX, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Delegación Regional en Coahuila de dicho Instituto;	Agustin Silva Rodríguez (tercero interesado)	14-11-2023	Visto el estado que guardan los autos, de los que se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, por lo que se considera que el expediente se encuentra debidamente integrado. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En tal virtud, fórmese el proyecto de sentencia a fin de proponerlo a la Magistrada Instructora.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
157	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	23-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
158	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	23-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

159	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	24-11-2023	SE CIERRA EL PRESENTE JUICIO	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
160	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	23-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
161	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	23-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
162	1052/23-05-01-9	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Torreón, Coahuila "2"	DANIEL CARMONA GONZÁLEZ	24-11-2023	SE CIERRA EL PRESENTE JUICIO	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
163	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	17-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
164	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	17-11-2023	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
165	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE CIERRA EL PRESENTE JUICIO	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
166	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	17-11-2023	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
167	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	17-11-2023	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
168	1242/23-05-01-9	E.V. MARINO ´S, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila "2"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Admón Desc. de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" por conducto de la Admón Desc. Jurídica de Coahuila	21-11-2023	SE CIERRA EL PRESENTE JUICIO	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

				"2"				
169	1806/23-05-01-9	MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza "1", "2" o "3"	MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, SE TIENE POR NO PRESENTAA LA DEMANA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
170	1993/20-05-01-9	MAYRA GUADALUPE PUENTES HERNÁNDEZ	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación con sede en la Ciudad de México	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación con sede en la Ciudad de Méx	22-11-2023	SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUEDO FIRME EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
171	1993/20-05-01-9	MAYRA GUADALUPE PUENTES HERNÁNDEZ	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación con sede en la Ciudad de México	MAYRA GUADALUPE PUENTES HERNÁNDEZ	22-11-2023	SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUEDO FIRME EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
172	2116/23-05-01-9	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del FONdo Nacional de la Vivienda par los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del FONdo Nacional de la Vivienda par los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	27-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
173	2116/23-05-01-9	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del FONdo Nacional de la Vivienda par los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del FONdo Nacional de la Vivienda par los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5 de marzo del 2024 para cerrar instrucción.		
174	2116/23-05-01-9	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda por los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
175	2116/23-05-01-9	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Del. Reg. Coah. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda por los Trabajadores por conducto de la Delegación Coahuila del citado instituto	SERVICIOS INDUSTRIALES JOSPA, S.C DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5 de marzo del 2024 para cerrar instrucción.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE CENTRO II
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	03-11- 2023	SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS interpuesto por la autoridad demandada, en virtud de que si bien, mediante escritos recibidos en esta Sala los días 11 de marzo de 2020 y 26 de abril de 2021, la parte actora en el presente juicio amplió el escrito inicial de demanda, lo cual fue acordado en autos de fechas 11 de septiembre de 2020 y 24 de mayo de 2021, también es cierto que mediante diverso acuerdo de fecha 03 de abril de 2023, se dejaron sin efectos, entre otras actuaciones, los aludidos acuerdos de fechas 11 de septiembre de 2020 y 24 de mayo de 2021, al ser actuaciones derivadas del oficio de contestación de demanda número 600-16-2019-7292 de fecha 04 de noviembre de 2019, el cual se tuvo por no presentado en el referido auto de fecha 03 de abril de 2023.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
2	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	06-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
3	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila	07-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz

			Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.		06/11/2023 por el que el Perito designado por la parte tercero interesada en materia grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
4	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	08-11-2023	Se SOLICITA a la unidad de peritos de este Tribunal para que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien para habilitar el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, con la finalidad de que el Magistrado Instructor en el presente juicio pueda realizar la asignación aleatoria del perito requerido, o en su caso, proponga dicha unidad un perito tercero en discordia en materia grafoscópica, para que funja como tal en el juicio citado al rubro.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
5	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	23-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia grafoscópica, dentro del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la misma, rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
6	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS interpuesto por la autoridad demandada, en virtud de que si bien, mediante escritos recibidos en esta Sala los días 11 de marzo de 2020 y 26 de abril de 2021, la parte actora en el presente juicio	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz

						amplió el escrito inicial de demanda, lo cual fue acordado en autos de fechas 11 de septiembre de 2020 y 24 de mayo de 2021, también es cierto que mediante diverso acuerdo de fecha 03 de abril de 2023, se dejaron sin efectos, entre otras actuaciones, los aludidos acuerdos de fechas 11 de septiembre de 2020 y 24 de mayo de 2021, al ser actuaciones derivadas del oficio de contestación de demanda número 600-16-2019-7292 de fecha 04 de noviembre de 2019, el cual se tuvo por no presentado en el referido auto de fecha 03 de abril de 2023.		
7	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
8	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por el que el Perito designado por la parte tercero interesada en materia grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
9	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se SOLICITA a la unidad de peritos de este Tribunal para que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien para habilitar el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, con la finalidad de que el Magistrado Instructor en el presente juicio pueda realizar la asignación aleatoria del perito	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz

						requerido, o en su caso, proponga dicha unidad un perito tercero en discordia en materia grafoscópica, para que funja como tal en el juicio citado al rubro.		
10	2936/19-05-02-1	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	GREENCORP BIORGANIKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia grafoscópica, dentro del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la misma, rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
11	349/23-05-02-1	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	C. ALEJANDRO BENITEZ MARTINEZ (TERCERO INTERESADO)	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene al promovente por realizando diversas manifestaciones, las cuales podrán ser tomadas en consideración en el momento de emitir el fallo correspondiente.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
12	849/23-05-02-1	LINETTE MARGARITA MAGALLANES ASTORGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	C. GONZALO VALDEZ CALDERON (TERCERO INTERESADO)	08-11-2023	Se tienen por presentados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
13	849/23-05-02-1	LINETTE MARGARITA MAGALLANES ASTORGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	C. GONZALO VALDEZ CALDERON (TERCERO INTERESADO)	23-11-2023	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
14	1022/23-05-02-4	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	08-11-2023	Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
15	1022/23-05-02-4	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa	28-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

				encargada de su defensa jurídica		derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
16	1022/23-05-02-4	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	08-11-2023	Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
17	1022/23-05-02-4	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ALBERTO DEL BOSQUE DE LA PEÑA	28-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
18	1056/23-05-02-4	SANTIAGO GÓMEZ MARTIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la unidad administrativa	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la unidad administrativa	17-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por el actor por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con copia simple de la instancia referida dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
19	1056/23-05-02-4	SANTIAGO GÓMEZ MARTIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la unidad administrativa	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuencas Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada	17-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por el actor por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						emitida en el presente juicio.- Con copia simple de la instancia referida dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.-		
20	1056/23-05-02-4	SANTIAGO GÓMEZ MARTIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la unidad administrativa	SANTIAGO GÓMEZ MARTIN	17-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por el actor por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con copia simple de la instancia referida dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
21	1093/23-05-02-4	BLANCA ESTELA SEGURA GOMEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	LUZ MARÍA SEGURA GOMEZ (TERCERO INTERESADO)	29-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						lo dispuesto en la Ley.		
22	1186/23-05-02-4	VÍCTOR GERARDO CUEVAS GONZÁLEZ	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	24-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la demandada, en consecuencia;SEGUNDO.- No es de sobreseerse y NO SE SOBRESEE el presente juicio contencioso administrativo federal;TERCERO.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD PARCIAL de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia, únicamente respecto a las amortizaciones determinadas en la misma, así como por lo que respecta a la proporción que le corresponda de multa y sus demás accesorios.QUINTO.- Se reconoce la VALIDEZ PARCIAL de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de este fallo, únicamente respecto a las aportaciones determinadas en la misma, así como por lo que respecta a la proporción que le corresponda de multa y sus demás accesorios.SEXTO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
23	1186/23-05-02-4	VÍCTOR GERARDO CUEVAS GONZÁLEZ	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	VÍCTOR GERARDO CUEVAS GONZÁLEZ	24-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la demandada, en consecuencia;SEGUNDO.- No es de sobreseerse y NO SE SOBRESEE el presente juicio contencioso administrativo federal;TERCERO.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD PARCIAL de la resolución impugnada, misma que se precisó en el	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						resultando primero de esta sentencia, únicamente respecto a las amortizaciones determinadas en la misma, así como por lo que respecta a la proporción que le corresponda de multa y sus demás accesorios. QUINTO.- Se reconoce la VALIDEZ PARCIAL de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de este fallo, únicamente respecto a las aportaciones determinadas en la misma, así como por lo que respecta a la proporción que le corresponda de multa y sus demás accesorios. SEXTO.- NOTIFIQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
24	1236/23-05-02-4	NORMA LETICIA MUÑOZ CORONADO	Jefatura de Pensiones de la Subdelegación de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefatura de Pensiones de la Subdelegación de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
25	1236/23-05-02-4	NORMA LETICIA MUÑOZ CORONADO	Jefatura de Pensiones de la Subdelegación de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	NORMA LETICIA MUÑOZ CORONADO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
26	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	08-11-2023	Con fundamento en los artículos 58-8, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						momento procesal oportuno.-		
27	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	08-11-2023	PRIMERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte demandada, en consecuencia, SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
28	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
29	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	08-11-2023	Con fundamento en los artículos 58-8, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
30	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	08-11-2023	PRIMERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte demandada, en consecuencia, SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO DE 28 DE AGOSTO DE 2023.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
31	1400/23-05-02-4	IMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES MINERAS DE COAH., S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Sabinas, Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
32	1408/23-05-02-4	JUANA PADILLA HERRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	17-11-2023	En virtud de que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 09 de octubre de 2023 y exhibió la constancia de notificación requerida, se concede a las partes el termino de ley para formular alegatos, toda vez que en el presente asunto no existe cuestión pendiente alguna.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
33	1408/23-05-02-4	JUANA PADILLA HERRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	17-11-2023	toda vez que por diverso auto de esta misma fecha se tuvo por cumpliendo el requerimiento formulado a la parte actora y en el mismo se concedio el termino legal para formular alegatos, por lo que en tal razón, la autoridad deberá estarse a lo ahí acordado.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
34	1408/23-05-02-4	JUANA PADILLA HERRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JUANA PADILLA HERRERA	17-11-2023	En virtud de que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 09 de octubre de 2023 y exhibió la constancia de notificación requerida, se concede a las partes el termino de ley para formular alegatos, toda vez que en el presente asunto no existe cuestión pendiente alguna.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
35	1408/23-05-02-4	JUANA PADILLA HERRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JUANA PADILLA HERRERA	17-11-2023	toda vez que por diverso auto de esta misma fecha se tuvo por cumpliendo el requerimiento formulado a la parte actora y en el mismo se concedio el termino legal para formular alegatos, por lo que en tal razón, la autoridad deberá estarse a lo ahí acordado.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
36	1521/23-05-02-4	TRANSPORTES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica	Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad	27-11-2023	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

				administrativa encargada de la defensa jurídica		impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
37	1521/23-05-02-4	TRANSPORTES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica	TRANSPORTES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
38	1593/23-05-02-4	COMEDORES LAGUNA DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la unidad administrativo encargada de su defensa jurídica	COMEDORES LAGUNA DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDADE DOCUMENTOS y se concede los terminos de ley a la parte actora señalados en el presente auto, para que señale perito, y acuda en la fecha señalada ante esta Sala a imponer su firma en los terminos indicados en el presente proveído.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
39	1593/23-05-02-4	COMEDORES LAGUNA DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la unidad administrativo encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDADE DOCUMENTOS y se concede los terminos de ley a la parte actora señalados en el presente auto, para que señale perito, y acuda en la fecha señalada ante esta Sala a imponer su firma en los terminos indicados en el presente proveído.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
40	1593/23-05-02-4	COMEDORES LAGUNA DE TORREÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la unidad administrativo encargada de su defensa jurídica	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la unidad administrativo encargada de su	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE ADMITE A TRÁMITE	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

				defensa jurídica		EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS y se concede los terminos de ley a la parte actora señalados en el presente auto, para que señale perito, y acuda en la fecha señalada ante esta Sala a imponer su firma en los terminos indicados en el presente proveído.-		
41	1635/22-05-02-4	MENUS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General SEFIN, en Arteaga, Coahuila	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General SEFIN, en Arteaga, Coahuila	23-11-2023	En vía de acuse de recibo la copia certificada de la ejecutoria que resuelve negar el amparo a la quejosa interpuesto en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, gírese atento oficio al H. Cuerpo Colegiado mencionado, y hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
42	1635/22-05-02-4	MENUS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General SEFIN, en Arteaga, Coahuila	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	23-11-2023	En vía de acuse de recibo la copia certificada de la ejecutoria que resuelve negar el amparo a la quejosa interpuesto en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, gírese atento oficio al H. Cuerpo Colegiado mencionado, y hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
43	1635/22-05-02-4	MENUS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General SEFIN, en Arteaga, Coahuila	MENUS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En vía de acuse de recibo la copia certificada de la ejecutoria que resuelve negar el amparo a la quejosa interpuesto en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, gírese atento oficio al H. Cuerpo Colegiado mencionado, y hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
44	1728/23-05-02-4	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	14-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se reserva para ser tomado en	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						cuenta en el momento procesal oportuno.-		
45	1728/23-05-02-4	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	16-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de los actos impugnados identificados en el Resultando 1º de este fallo, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS solicitada en el presente juicio, condicionada a que en el plazo de tres días se garantice el interés fiscal.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
46	1728/23-05-02-4	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
47	1728/23-05-02-4	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	16-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de los actos impugnados identificados en el Resultando 1º de este fallo, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS solicitada en el presente juicio, condicionada a que en el plazo de tres días se garantice el interés fiscal.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
48	1792/23-05-02-4	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	16-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

49	1792/23-05-02-4	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	16-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de los actos impugnados identificados en el Resultando 1º de este fallo, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS solicitada en el presente juicio, condicionada a que en el plazo de tres días se garantice el interés fiscal.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
50	1792/23-05-02-4	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
51	1792/23-05-02-4	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de los actos impugnados identificados en el Resultando 1º de este fallo, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS solicitada en el presente juicio, condicionada a que en el plazo de tres días se garantice el interés fiscal.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
52	1870/23-05-02-4	CANDELARIO JIMENEZ FAVELA	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General SEFIN en Coahuila.	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General SEFIN en Coahuila.	17-11-2023	Por los motivos expuestos en el presente auto por lo que hace a los actos de procedimiento administrativo de ejecución que pretenden combatirse con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción II y 9º, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						DEMANDA, y por lo que hace a la resolución consistente en la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad de fecha 07 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA, en virtud de que fue presentada fuera del plazo de 30 días hábiles siguientes al que tuvo conocimiento de la resolución impugnada		
53	1870/23-05-02-4	CANDELARIO JIMENEZ FAVELA	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General SEFIN en Coahuila.	CANDELARIO JIMENEZ FAVELA	17-11-2023	Por los motivos expuestos en el presente auto por lo que hace a los actos de procedimiento administrativo de ejecución que pretenden combatirse con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción II y 9º, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, y por lo que hace a la resolución consistente en la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad de fecha 07 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA, en virtud de que fue presentada fuera del plazo de 30 días hábiles siguientes al que tuvo conocimiento de la resolución impugnada	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

54	1870/23-05-02-4	CANDELARIO JIMENEZ FAVELA	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General SEFIN en Coahuila.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa	17-11-2023	Por los motivos expuestos en el presente auto por lo que hace a los actos de procedimiento administrativo de ejecución que pretenden combartirse con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción II y 9º, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, y por lo que hace a la resolución consistente en la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad de fecha 07 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA, en virtud de que fue presentada fuera del plazo de 30 días hábiles siguientes al que tuvo conocimiento de la resolución impugnada	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
55	2014/22-05-02-4	GILBERTO DE HOYOS PEÑA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	GILBERTO DE HOYOS PEÑA	17-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por el actor por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con copia simple de la instancia referida dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.-		
56	2014/22-05-02-4	GILBERTO DE HOYOS PEÑA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	17-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por el actor por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con copia simple de la instancia referida dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
57	2097/23-05-02-4	LORENA ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
58	2097/23-05-02-4	LORENA ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	LORENA ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
59	235/23-05-02-4	MERCEDES GALINDO GUTIERREZ	Subgerente de Normatividad de Aguas Nacionales, Encargada de la Gerencia de Calificación de Infracciones, Análisis y Evaluación de la Comisión Nacional del Agua con sede en la Ciudad De México, por conducto	MERCEDES GALINDO GUTIERREZ	06-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, en consecuencia;SEGUNDO.- No es de sobreseerse y NO SE SOBRESEE el presente juicio contencioso administrativo federal;TERCERO.- La parte actora PROBO su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.QUINTO.- NOTIFÍQUESE por	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						Boletín Jurisdiccional a las partes.		
60	235/23-05-02-4	MERCEDES GALINDO GUTIERREZ	Subgerente de Normatividad de Aguas Nacionales, Encargada de la Gerencia de Calificación de Infracciones, Análisis y Evaluación de la Comisión Nacional del Agua con sede en la Ciudad De México, por conducto	Subgerente de Normatividad de Aguas Nacionales, Encargada de la Gerencia de Calificación de Infracciones, Análisis y Evaluación de la Comisión Nacional del Agua con sede en la Ciudad De México, por co	06-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, en consecuencia;SEGUNDO.- No es de sobreseerse y NO SE SOBRESEE el presente juicio contencioso administrativo federal;TERCERO.- La parte actora PROBO su acción, en consecuencia;CUARTO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.QUINTO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
61	2477/21-05-02-4	CARLOS ALBERTO BAÑUELOS GONZÁLEZ	Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	CARLOS ALBERTO BAÑUELOS GONZÁLEZ	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
62	2477/21-05-02-4	CARLOS ALBERTO BAÑUELOS GONZÁLEZ	Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
63	2477/21-05-02-4	CARLOS ALBERTO BAÑUELOS GONZÁLEZ	Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la ciudad de México	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE LA TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
64	325/23-05-02-4	GRUPO ALIMENTICIO PUGA, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	14-11-2023	Por recibido el oficio número 600-15-2023-2745 ingresado en la Oficialía de Partes Común de esta Sala el día 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y de las autoridades demandadas, ocurre a formular ALEGATOS en el juicio en que se actúa.- Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
65	325/23-05-02-4	GRUPO ALIMENTICIO PUGA, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	GRUPO ALIMENTICIO PUGA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Por recibido el oficio número 600-15-2023-2745 ingresado en la Oficialía de Partes Común de esta Sala el día 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "1", en	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y de las autoridades demandadas, ocurre a formular ALEGATOS en el juicio en que se actúa.- Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-		
66	325/23-05-02-4	GRUPO ALIMENTICIO PUGA, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-11-2023	Por recibido el oficio número 600-15-2023-2745 ingresado en la Oficialía de Partes Común de esta Sala el día 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y de las autoridades demandadas, ocurre a formular ALEGATOS en el juicio en que se actúa.- Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
67	3347/19-05-02-4	VILBONA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter de autoridad demandada	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter de autoridad demandada	23-11-2023	Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
68	3347/19-05-02-4	VILBONA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter de autoridad demandada	VILBONA MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
69	3351/21-05-02-4	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	17-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						EFFECTUADO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN EL PRESENTE JUICIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, Y SE PROCEDE A IMPONER MULTA AL SUPERIOR JERAQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE EN EL TERMINO DE LEY PARA QUE CUMPLAN CON LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN EL PRESENTE JUICIO.		
70	3351/21-05-02-4	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad	17-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO EFECTUADO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN EL PRESENTE JUICIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, Y SE PROCEDE A IMPONER MULTA AL SUPERIOR JERAQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE EN EL TERMINO DE LEY PARA QUE CUMPLAN CON LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN EL PRESENTE JUICIO.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
71	3524/19-05-02-4	LETICIA RUBÍN CELIS SAUCEDO	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter de autoridad demandada	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter	17-11-2023	se tiene por recibido el oficio emitido por el Titular del Area de Auditoría Interna Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Issste, mediante el cual nos informan el número de expediente ante el cual quedó registrada la queja levantada con motivo del incumplimiento dado a las sentencia emitidas en el presente juicio.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
72	3524/19-05-02-4	LETICIA RUBÍN CELIS SAUCEDO	Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, en su carácter de autoridad demandada	LETICIA RUBÍN CELIS SAUCEDO	17-11-2023	se tiene por recibido el oficio emitido por el Titular del Area de Auditoría Interna Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Issste, mediante el cual nos informan el número de expediente ante el cual quedó registrada la queja levantada con motivo del incumplimiento dado a las sentencia	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						emitidas en el presente juicio.		
73	409/23-05-02-4	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	07-11-2023	la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y de las autoridades demandadas, ocurre a formular ALEGATOS en el juicio en que se actúa.- Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
74	409/23-05-02-4	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-11-2023	PRIMERO.- La parte actora NO PROBO su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, mismas que quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
75	409/23-05-02-4	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	07-11-2023	la Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y de las autoridades demandadas, ocurre a formular ALEGATOS en el juicio en que se actúa.- Téngase por presentados en tiempo los mismos, y agréguese a sus autos el oficio de cuenta y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
76	409/23-05-02-4	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRANJA LA ENCANTADA S.P.R. DE R.L.	16-11-2023	PRIMERO.- La parte actora NO PROBO su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, mismas que quedaron precisadas en el	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						resultando primero del presente fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
77	462/22-05-02-4	MARÍA LUISA ESCAREÑO CORTINAS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Issste en Coahuila	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Issste en Coahuila	15-11-2023	PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, EN EL JUICIO No. 462/22-05-02-4, EN QUE SE ACTÚA; en consecuencia;	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
78	462/22-05-02-4	MARÍA LUISA ESCAREÑO CORTINAS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Issste en Coahuila	MARÍA LUISA ESCAREÑO CORTINAS	15-11-2023	PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, EN EL JUICIO No. 462/22-05-02-4, EN QUE SE ACTÚA; en consecuencia;	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
79	606/22-05-02-4	MARTHA ESTELA FAVELA CHÁVEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	09-11-2023	PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, EN EL JUICIO No. 606/22-05-02-7, EN QUE SE ACTÚA; en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere a la autoridad demandada, para QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS cumpla con los efectos de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2022, apercibiéndole de que en caso de continuar con la renuencia a cumplir la sentencia en la forma que se indica, se le impondrá una multa de apremio en los términos del propio artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
80	606/22-05-02-4	MARTHA ESTELA FAVELA CHÁVEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto	09-11-2023	PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, EN EL JUICIO No. 606/22-05-02-7, EN QUE SE ACTÚA; en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere a la autoridad demandada, para QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS cumpla con los efectos de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2022, apercibiéndole de que en caso de continuar con la renuencia a cumplir la sentencia en la forma que se indica,	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González

						se le impondrá una multa de apremio en los términos del propio artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
81	606/22-05-02-4	MARTHA ESTELA FAVELA CHÁVEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto	MARTHA ESTELA FAVELA CHÁVEZ	09-11-2023	PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, EN EL JUICIO No. 606/22-05-02-7, EN QUE SE ACTÚA; en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere a la autoridad demandada, para QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS cumpla con los efectos de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2022, apercibiéndole de que en caso de continuar con la renuencia a cumplir la sentencia en la forma que se indica, se le impondrá una multa de apremio en los términos del propio artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
82	630/23-05-02-4	ACABADOS TEXTILES LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ACABADOS TEXTILES LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	14-11-2023	PRIMERO.- La parte actora NO PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que se precisaron en el Resultando Primero de esta sentencia.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
83	630/23-05-02-4	ACABADOS TEXTILES LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-11-2023	PRIMERO.- La parte actora NO PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que se precisaron en el Resultando Primero de esta sentencia.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Héctor Carrillo Maynez	Carlos Javier García González
84	2301/22-05-02-7	MOTOS Y BICICLETAS GORAY, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	28-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/10/2023, la autoridad demandada, solicita se declare firme la	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera

			encargada de su defensa jurídica,	Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa		sentencia definitiva de fecha 04 de septiembre del 2023. Dígasele al promovente que con fecha 18 de octubre del 2023, la parte actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia referida, habiendo sido radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado, el cual se encuentra pendiente de resolución, por lo que no ha quedado firme dicha sentencia.		
85	2301/22-05-02-7	MOTOS Y BICICLETAS GORAY, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	MOTOS Y BICICLETAS GORAY, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/10/2023, la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva de fecha 04 de septiembre del 2023. Dígasele al promovente que con fecha 18 de octubre del 2023, la parte actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia referida, habiendo sido radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado, el cual se encuentra pendiente de resolución, por lo que no ha quedado firme dicha sentencia.	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera
86	2301/22-05-02-7	MOTOS Y BICICLETAS GORAY, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	VICENTE REYNA DE LOS SANTOS (TERCERO INTERESADO)	28-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/10/2023, la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva de fecha 04 de septiembre del 2023. Dígasele al promovente que con fecha 18 de octubre del 2023, la parte actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia referida, habiendo sido radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado, el cual se encuentra pendiente de resolución, por lo que no ha quedado firme dicha sentencia.	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera
87	1204/23-05-02-2	ANNBAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	ANGELICA CASTRO VÁZQUEZ (tercero interesado)	09-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y apareciendo de los mismos que el expediente se encuentra debidamente	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						integrado, por tal razón con esta misma fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN,		
88	1204/23-05-02-2	ANNBAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	ANGELICA CASTRO VÁZQUEZ (tercero interesado)	10-11-2023	I.- La parte actora***** ***, en este juicio 1204/23-05-02-2, NO PROBÓ SU PRETENSión, en consecuencia:II.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, mismas que han quedado debidamente identificadas en el Resultando 1º de este fallo.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
89	1240/23-05-02-2	REYNA LIDIA BRAVO TORRES	Administrador Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, de la Administración General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, a través de la unidad jurídica encargada de su defensa.	Administrador Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, de la Administración General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, a través de la unidad jurídica encargada de su defensa.	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 10/11/2023 y 14/11/2023. Vistos y analizados sus contenidos SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se concede a las partes plazo de tres días para que formulen sus alegatos por escrito.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
90	1240/23-05-02-2	REYNA LIDIA BRAVO TORRES	Administrador Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, de la Administración General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, a través de la unidad jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 10/11/2023 y 14/11/2023. Vistos y analizados sus contenidos SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se concede a las partes plazo de tres días para que formulen sus alegatos por escrito.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
91	1240/23-05-02-2	REYNA LIDIA BRAVO TORRES	Administrador Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, de la Administración General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, a través de la unidad jurídica encargada de su defensa.	REYNA LIDIA BRAVO TORRES	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 10/11/2023 y 14/11/2023. Vistos y analizados sus contenidos SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se concede a las partes plazo de tres días para que formulen sus alegatos por	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						escrito.		
92	1410/23-05-02-2	SILVIA MARTÍNEZ DE LA ROSA, LETICIA MENDOZA LOZANO, BERENICE ELVIRA ZÚNIGA GARZA, JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO, MA DEL SOCORRO GARCÍA TAMEZ, ODILIA GARZA PÉREZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SILVIA MARTÍNEZ DE LA ROSA, LETICIA MENDOZA LOZANO, BERENICE ELVIRA ZÚNIGA GARZA, JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO, MA DEL SOCORRO GARCÍA TAMEZ, ODILIA GARZA PÉREZ Y OTROS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena emplazar a la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser la autoridad competente que tramitara y emitirá la respuesta correspondiente, razón por la cual es la competente para resolver respecto de la petición formulada por los actores, por la cual debe ser llamada a juicio en su carácter de autoridad demandada, para que en el término de treinta días conteste la demanda.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
93	1410/23-05-02-2	SILVIA MARTÍNEZ DE LA ROSA, LETICIA MENDOZA LOZANO, BERENICE ELVIRA ZÚNIGA GARZA, JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO, MA DEL SOCORRO GARCÍA TAMEZ, ODILIA GARZA PÉREZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena emplazar a la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser la autoridad competente que tramitara y emitirá la respuesta correspondiente, razón por la cual es la competente para resolver respecto de la petición formulada por los actores, por la cual debe ser llamada a juicio en su carácter de autoridad demandada, para que en el término de treinta días conteste la demanda.		
94	1410/23-05-02-2	SILVIA MARTÍNEZ DE LA ROSA, LETICIA MENDOZA LOZANO, BERENICE ELVIRA ZÚNIGA GARZA, JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO, MA DEL SOCORRO GARCÍA TAMEZ, ODILIA GARZA PÉREZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena emplazar a la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser la autoridad competente que	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						tramitara y emitirá la respuesta correspondiente, razón por la cual es la competente para resolver respecto de la petición formulada por los actores, por la cual debe ser llamada a juicio en su carácter de autoridad demandada, para que en el término de treinta días conteste la demanda.		
95	1552/22-05-02-2	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	23-11-2023	Vistas las constancias que integran los autos, se advierte que por auto de fecha 17 de octubre de 2023, se corrió traslado de la Queja interpuesta por la parte actora, a la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días rindiera el informe correspondiente, auto que le fuera notificado el día 26 de octubre de 2023, como consta en la constancia de notificación misma que obra agregada en el expediente en que se actúa a folio 0084, surtiendo sus efectos la notificación al tercer día hábil siguiente, esto es, el 03 de noviembre de 2023 y el término de cinco días empezó a computarse a partir del día 06 de noviembre de 2023, por lo que resulta que el término aludido feneció el 10 de noviembre de 2023, sin que obre en autos el informe que le fue solicitado por auto de fecha 17 de octubre de 2023, con motivo de la Queja interpuesta por la parte actora, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 58, fracción II, tercer	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						párrafo del inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.		
96	1552/22-05-02-2	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	24-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE a la JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de diciembre de 2022, siguiendo los lineamientos precisados en el Considerando que antecede.III.- Gírese oficio a la SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
97	1552/22-05-02-2	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	23-11-2023	Vistas las constancias que integran los autos, se advierte que por auto de fecha 17 de octubre de 2023, se corrió traslado de la Queja interpuesta por la parte actora, a la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						rindiera el informe correspondiente, auto que le fuera notificado el día 26 de octubre de 2023, como consta en la constancia de notificación misma que obra agregada en el expediente en que se actúa a folio 0084, surtiendo sus efectos la notificación al tercer día hábil siguiente, esto es, el 03 de noviembre de 2023 y el término de cinco días empezó a computarse a partir del día 06 de noviembre de 2023, por lo que resulta que el término aludido feneció el 10 de noviembre de 2023, sin que obre en autos el informe que le fue solicitado por auto de fecha 17 de octubre de 2023, con motivo de la Queja interpuesta por la parte actora, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 58, fracción II, tercer párrafo del inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.		
98	1552/22-05-02-2	HOMERO ARTEMIO SILVA CASTAÑEDA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	24-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE a la JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de diciembre de 2022, siguiendo los lineamientos precisados en el	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						Considerando que antecede.III.- Gírese oficio a la SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.		
99	1555/23-05-02-2	SANTIAGO GÓMEZ MARTÍN	Dirección de General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de dicha Comisión.	Dirección de General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 21/11/2023, por el Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala solicita el expediente del presente juicio por el incidente de acumulación planteada por la autoridad demandada. Se ordena girar oficio a la Ponencia I de la Segunda Sala y remítaselé los autos originales del juicio en que se actúa, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
100	1555/23-05-02-2	SANTIAGO GÓMEZ MARTÍN	Dirección de General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de dicha Comisión.	SANTIAGO GÓMEZ MARTÍN	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 21/11/2023, por el Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala solicita el expediente del presente juicio por el incidente de acumulación planteada por la autoridad demandada. Se ordena girar oficio a la Ponencia I de la Segunda Sala y remítaselé los autos originales del juicio en que se actúa, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
101	2120/23-05-02-2	GLORIA CRUZ CAMACHO AGUAYO	Departamento de Vivienda de Coahuila, del Fondo de la Vivienda del Instituto	Departamento de Vivienda de Coahuila, del Fondo	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		22/11/2023. Por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersona en el presente juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
102	2120/23-05-02-2	GLORIA CRUZ CAMACHO AGUAYO	Departamento de Vivienda de Coahuila, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GLORIA CRUZ CAMACHO AGUAYO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 22/11/2023. Por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersona en el presente juicio. Se tienen por admitidas	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
103	2620/22-05-02-2	BERENICE CHAVEZ ESTUPIÑA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA SOFIA TAIDE CONTRERAS CHAVEZ	Departamento Jurídico de la Gerencia, Divisional Norte de CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad.	BERENICE CHAVEZ ESTUPIÑA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA SOFIA TAIDE CONTRERAS CHAVEZ	23-11-2023	A sus autos el oficio número JGA-SA-UP-2276/2023 recibido en esta Sala el 21/11/2023, a través del cual el Titular de la Unidad de Peritos propone como perito tercero en psicología a la C. ****. Al respecto, se acepta la propuesta como perito tercero a la profesionista mencionada, se tiene como PERITO TERCERO a la C. LIC. ****, quien se encuentra adscrito a la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal; ahora bien, toda vez que la perito designada se encuentra adscrita a las Salas Regionales de Noroeste III, esto es fuera de la circunscripción territorial de esta Sala, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA SALA REGIONAL DE NOROESTE III EN TURNO DE ESTE TRIBUNAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, para que en auxilio de esta Segunda Sala Regional del Norte Centro II, proceda a REQUERIR A LA CITADA PERITO TERCERO, para que se apersone ante las instalaciones de esa Sala, a fin de que	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						acepte el cargo que se le ha conferido y proteste su legal desempeño.		
104	2620/22-05-02-2	BERENICE CHAVEZ ESTUPIÑA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA SOFIA TAIDE CONTRERAS CHAVEZ	Departamento Jurídico de la Gerencia, Divisional Norte de CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad.	Departamento Jurídico de la Gerencia, Divisional Norte de CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad.	23-11-2023	A sus autos el oficio número JGA-SA-UP-2276/2023 recibido en esta Sala el 21/11/2023, a través del cual el Titular de la Unidad de Peritos propone como perito tercero en psicología a la C. ****. Al respecto, se acepta la propuesta como perito tercero a la profesionista mencionada, se tiene como PERITO TERCERO a la C. LIC. ****, quien se encuentra adscrito a la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal; ahora bien, toda vez que la perito designada se encuentra adscrita a las Salas Regionales de Noroeste III, esto es fuera de la circunscripción territorial de esta Sala, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA SALA REGIONAL DE NOROESTE III EN TURNO DE ESTE TRIBUNAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, para que en auxilio de esta Segunda Sala Regional del Norte Centro II, proceda a REQUERIR A LA CITADA PERITO TERCERO, para que se apersona ante las instalaciones de esa Sala, a fin de que acepte el cargo que se le ha conferido y proteste su legal desempeño.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
105	1032/22-05-02-5	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-11-2023	Por recibido el 17 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el oficio 600.602.1/JN/MGS/3 1987/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual la Delegada autorizada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						comparece a rendir el informe que le fue requerido en el proveído de fecha 09 de octubre de 2023, con motivo de la queja promovida por incumplimiento de la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022. Visto el oficio de cuenta, TÉNGASELE POR RINDIENDO EL INFORME RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA, por lo que tómense en cuenta las manifestaciones vertidas en el oficio de referencia para el momento de resolver el recurso de trato.		
106	1032/22-05-02-5	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	I.- ES IMPROCEDENTE LA QUEJA en estudio.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
107	1032/22-05-02-5	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	21-11-2023	Por recibido el 17 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el oficio 600.602.1/JN/MGS/3 1987/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual la Delegada autorizada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparece a rendir el informe que le fue requerido en el proveído de fecha 09 de octubre de 2023, con motivo de la queja promovida por incumplimiento de la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022. Visto el oficio de cuenta, TÉNGASELE POR RINDIENDO EL INFORME RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA, por lo que tómense en cuenta las manifestaciones vertidas en el oficio de referencia para el momento de resolver el recurso de trato.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

108	1032/22-05-02-5	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUANA MARINA LÓPEZ CEDILLO	22-11-2023	I.- ES IMPROCEDENTE LA QUEJA en estudio.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
109	1138/23-05-02-5	JORGE LUIS DE LOS SANTOS CASTELLANOS	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Norte Centro, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Norte Centro, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Por recibido el 23 de noviembre de 2023 en la Oficialía de Partes Común de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el oficio número 600-15-2023-2857 de fecha 01 de noviembre de 2023, a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "1", solicita se le informe si en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, se interpuso algún medio de defensa y de ser el caso, declare la firmeza de la sentencia de fecha 09 de octubre de 2023. Al respecto, dígame al oficiente que de autos se desprende que la sentencia de fecha 09 de octubre de 2023, le fue notificada a través del boletín jurisdiccional a la parte actora el día 03 de noviembre de 2023, según se desprende del acta de notificación que obra agregada en autos a folio 0026 del expediente en que se actúa, y toda vez que el término para interponer un medio de defensa en contra de dicha sentencia aún se encuentra transcurriendo, la referida sentencia aún no se encuentra firme, por lo anterior, deberá estar a lo aquí acordado.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
110	1869/22-05-02-5	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 02 de octubre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, por lo que descontando sábados y domingos,	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						se tiene que dicho plazo venció el día 20 de octubre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para rendir su informe respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 02 de octubre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.		
111	1869/22-05-02-5	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	22-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE al SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de febrero de 2023, siguiendo los lineamientos precisados en el Considerando que antecede.III.- Gírese oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
112	1869/22-05-02-5	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 02 de octubre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, por lo que descontando sábados y domingos, se tiene que dicho plazo venció el día 20 de octubre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						rendir su informe respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 02 de octubre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.		
113	1869/22-05-02-5	ANA MARGARITA GONZÁLEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE al SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de febrero de 2023, siguiendo los lineamientos precisados en el Considerando que antecede.III.- Gírese oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
114	201/23-05-02-5	ESPERANZA RÍOS HERNÁNDEZ	Departamento Jurídico Zona Torreón de la Comisión Federal de Electricidad División Norte	Departamento Jurídico Zona Torreón de la Comisión Federal de Electricidad División Norte	24-11-2023	Por recibido el 21 de noviembre de 2023 en la Oficialía de Partes Común de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el oficio de fecha 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la Jefa del Departamento Jurídico División Norte de la CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, comparece a FORMULAR SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS dentro del juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

115	201/23-05-02-5	ESPERANZA RÍOS HERNÁNDEZ	Departamento Jurídico Zona Torreón de la Comisión Federal de Electricidad División Norte	ESPERANZA RÍOS HERNÁNDEZ	23-11- 2023	A sus autos el escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido en esta Sala el 17 de noviembre de 2023, por el cual la parte actora en el presente asunto, comparece a FORMULAR SUS CORRESPONDIENTE S ALEGATOS dentro del juicio en que se actúa. Ahora bien, toda vez que de la revisión practicada a todas y cada una de las fojas que integran el escrito por el cual formula sus alegatos, se observa que dicho escrito carece de firma autógrafa estampada de puño y letra por la promovente, por lo tanto no se satisface un requisito de admisibilidad de la promoción que contiene el escrito de alegatos, que trae como consecuencia la no presentación de la misma, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción 1 de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
116	201/23-05-02-5	ESPERANZA RÍOS HERNÁNDEZ	Departamento Jurídico Zona Torreón de la Comisión Federal de Electricidad División Norte	ESPERANZA RÍOS HERNÁNDEZ	24-11- 2023	Por recibido el 21 de noviembre de 2023 en la Oficialía de Partes Común de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el oficio de fecha 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la Jefa del Departamento Jurídico División Norte de la CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, comparece a FORMULAR SUS CORRESPONDIENTE S ALEGATOS dentro del juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por rendidos los alegatos a que alude y resérvese su contenido para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

117	2099/23-05-02-5	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
118	2099/23-05-02-5	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						Ley aplicable. Se fija el día 08 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
119	2099/23-05-02-5	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
120	2099/23-05-02-5	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
121	2099/23-05-02-5	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	MARÍA FERNANDA GUERRERO MORATO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
122	273/20-05-02-5	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 22 de septiembre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, por lo que descontando sábados y domingos, se tiene que dicho plazo venció el día 17 de octubre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para rendir su informe	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 22 de septiembre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.		
123	273/20-05-02-5	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	22-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA promovida en el Juicio Contencioso Administrativo No. 273/20-05-02-5 por *****.II.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/DPSH/CS/3813/2021, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.III.- SE CONCEDE AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2020, CONFORME A LA PRESENTE INTERLOCUTORIA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE RENUENCIA, SE LE IMPONDRÁ LA MULTA DE APREMIO A QUE SE REFIERE ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.IV.- Gírese oficio al Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
124	273/20-05-02-5	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 22 de septiembre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, por lo que descontando sábados y domingos, se tiene que dicho plazo venció el día 17 de octubre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para rendir su informe respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 22 de septiembre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.		
125	273/20-05-02-5	ROGELIO RUEDA DE LEÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA promovida en el Juicio Contencioso Administrativo No. 273/20-05-02-5 por *****. II.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/DPSH/CS/3813/2 021, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021. III.- SE CONCEDE AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2020, CONFORME A LA PRESENTE INTERLOCUTORIA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE RENUENCIA, SE LE IMPONDRÁ LA MULTA DE APREMIO A QUE SE REFIERE ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. IV.- Gírese oficio al Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.		
126	2905/21-05-02-5	RAMIRO EUGENIO PEÑA NIETO	Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua en la Ciudad de México.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo, de la Comisión Nacional del Agua en Monterrey, Nuevo León, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicha Comisión.	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta y manifestaciones que contiene, con fundamento en los artículos 14, fracción I y 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase como dirección de correo electrónico de la autoridad demandada en el presente juicio, el de juiciosonlinea.ocrb02@gmail.com.-	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
127	551/22-05-02-5	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	29-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 24 de octubre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, se tiene que dicho plazo venció el día 21 de noviembre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para rendir su informe respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 24 de octubre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
128	551/22-05-02-5	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	30-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						el 24 de agosto de 2022, siguiendo los lineamientos precisados en el Considerando que antecede.III.- Gírese oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.		
129	551/22-05-02-5	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	29-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, advirtiéndose que por auto de fecha 24 de octubre de 2023, se le concedió un término de cinco días a la autoridad demandada en el presente juicio, para que rindiera el informe respectivo recaído a la queja planteada por la parte actora, se tiene que dicho plazo venció el día 21 de noviembre de 2023; en razón de lo anterior, se le tiene por precluido el derecho a la parte demandada para rendir su informe respecto de la queja planteada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 24 de octubre de 2023 y sin más trámite, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez
130	551/22-05-02-5	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	MARIA ROMELIA JIMENEZ GUERRA	30-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta, en consecuencia;II.- SE CONCEDE al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 24 de agosto de 2022, siguiendo los lineamientos precisados en el Considerando que antecede.III.- Gírese oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						los Trabajadores del Estado, para su conocimiento como superior jerárquico de la autoridad demandada.		
131	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023, mediante el cual la parte actora manifiesta haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad demandada.- Visto el escrito y anexos de cuenta, se tiene a la parte actora por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
132	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad ejecutora. Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe relativo a la suspensión; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
133	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA LA VÍA INCIDENTAL propuesta y tramitada, por la parte actora *****, respecto de la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, dentro del presente juicio contencioso administrativo número 1697/23-05-02-3.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, precisados en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en términos del Considerando Segundo del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
134	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023,	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

		ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila		mediante el cual la parte actora manifiesta haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad demandada.- Visto el escrito y anexos de cuenta, se tiene a la parte actora por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.		
135	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad ejecutora. Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe relativo a la suspensión; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
136	1697/23-05-02-3	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Coahuila	27-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA LA VÍA INCIDENTAL propuesta y tramitada, por la parte actora *****, respecto de la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, dentro del presente juicio contencioso administrativo número 1697/23-05-02-3.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, precisados en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en términos del Considerando Segundo del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
137	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad ejecutora. Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe relativo a la suspensión; asimismo, se le tiene por haciendo las	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.		
138	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/10/2023, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE fecha 11/10/2023, haciendo manifestaciones respecto al documento materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por recibido el escrito de cuenta, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENE POR OFRECIDA Y EXHIBIDA LA PRUEBA en mención. Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
139	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	22-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO, promovida por la parte actora ***** , dentro del presente Juicio Contencioso Administrativo número 1768/23-05-02-3.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO, precisado en el Resultando 1º del presente fallo, condicionando su eficacia a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos del Considerando Segundo.III.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						NOTIFÍQUESE.-		
140	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad ejecutora. Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe relativo a la suspensión; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
141	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/10/2023, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE fecha 11/10/2023, haciendo manifestaciones respecto al documento materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por recibido el escrito de cuenta, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENE POR OFRECIDA Y EXHIBIDA LA PRUEBA en mención. Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
142	1768/23-05-02-3	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	GENERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS, S.C.	22-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO, promovida por la parte actora ***** , dentro del presente Juicio Contencioso Administrativo número 1768/23-05-02-3.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO, precisado en el Resultando 1º del presente fallo, condicionando su eficacia a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos del Considerando Segundo.III.- NOTIFÍQUESE.-		
143	1923/20-05-02-3	JOSÉ LUIS MUÑIZ CARDENAS	SUBDELEGACIÓN EN TORREÓN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA	Socorro Dávila Montes, en su caracter de tercero interesado	21-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, atendiendo a que el expediente de trato en esta fecha aún no se encuentra debidamente integrado para cerrar la instrucción, se fija nueva fecha para tal efecto.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
144	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Como está ordenado en el juicio principal, en acuerdo de esta propia fecha, actuando dentro del cuadernillo de suspensión, se ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO RECURRIDO, por lo que se concede la SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, debiendo, en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
145	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
146	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	MERT ASESORES S.C.	24-11-2023	Como está ordenado en el juicio principal, en acuerdo de esta propia fecha, actuando dentro del cuadernillo de suspensión, se ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO RECURRIDO, por lo que se concede la SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, debiendo, en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
147	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	MERT ASESORES S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
148	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	24-11-2023	Como está ordenado en el juicio principal, en acuerdo de esta propia fecha, actuando dentro del cuadernillo de suspensión, se ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO RECURRIDO, por lo que se concede la SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, debiendo, en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
149	2128/23-05-02-3	MERT ASESORES S.C.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
150	2454/19-05-02-3	JUANA MARÍA CASTAÑEDA LÓPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Vistos los autos que conforman el presente juicio, de los que se advierte que se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días, obligara a cumplir sin demora la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria que resolvió la queja, sin que a la fecha del presente se haya recibido escrito alguno al respecto, por lo que, se le impone una multa; en virtud de lo anterior gírese atento oficio a fin de que proceda a hacer efectiva la multa.- Ahora bien, tomando en consideración que persiste el incumplimiento a las sentencias de referencia, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA al encargado de la Delegación para que dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS OBLIGUE A CUMPLIR SIN DEMORA la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento que de persistir el incumplimiento, se le impondrá una nueva multa.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
151	2454/19-05-02-3	JUANA MARÍA CASTAÑEDA LÓPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 13/10/2023 y 23/11/2023, procedentes del Juzgado de Distrito, mediante los cuales en el primero informa que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, y en el segundo, requiere a esta Sala para que cumpla con la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						indirecto.- En ese sentido, se informa que se impuso multa al Subdelegado de Prestaciones ante la renuencia a dar cumplimiento a las referidas sentencias definitiva e interlocutoria de queja, asimismo, mediante el propio auto, se le requirió de nueva cuenta el cumplimiento de las sentencias de mérito, por lo que al no haber dado cumplimiento se le impuso una nueva multa y se requirió a su superior jerárquico a fin de que lo obligara a dar cumplimiento a las mismas, bajo el apercibimiento al funcionario de la Delegación, que de persistir el incumplimiento, se le impondría multa; asimismo, se giró oficio al Órgano Interno de Control a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.- Finalmente, al persistir el incumplimiento de la sentencias de mérito, se impuso una multa al referido Subdelegado de la Administración y mediante el propio auto, se le requirió de nueva cuenta el cumplimiento de la sentencias, bajo el apercibimiento que de persistir el incumplimiento, se le impondría multa.- En virtud de lo anterior, gírese oficio al H. Juzgado de Distrito, en vía de cumplimiento a la ejecutoria.		
152	2454/19-05-02-3	JUANA MARIA CASTAÑEDA LÓPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MARIA CASTAÑEDA LÓPEZ	22-11-2023	Vistos los autos que conforman el presente juicio, de los que se advierte que se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días, obligara a cumplir sin demora la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria que resolvió la queja, sin que a la fecha del presente se haya recibido escrito alguno al respecto, por lo que, se le	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						impone una multa; en virtud de lo anterior gírese atento oficio a fin de que proceda a hacer efectiva la multa.- Ahora bien, tomando en consideración que persiste el incumplimiento a las sentencias de referencia, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA al encargado de la Delegación para que dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS OBLIGUE A CUMPLIR SIN DEMORA la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento que de persistir el incumplimiento, se le impondrá una nueva multa.		
153	2454/19-05-02-3	JUANA MARIA CASTAÑEDA LÓPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MARIA CASTAÑEDA LÓPEZ	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 13/10/2023 y 23/11/2023, procedentes del Juzgado de Distrito, mediante los cuales en el primero informa que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, y en el segundo, requiere a esta Sala para que cumpla con la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo indirecto.- En ese sentido, se informa que se impuso multa al Subdelegado de Prestaciones ante la renuencia a dar cumplimiento a las referidas sentencias definitiva e interlocutoria de queja, asimismo, mediante el propio auto, se le requirió de nueva cuenta el cumplimiento de las sentencias de mérito, por lo que al no haber dado cumplimiento se le impuso una nueva multa y se requirió a su superior jerárquico a fin de que lo obligara a dar cumplimiento a las mismas, bajo el apercibimiento al funcionario de la Delegación, que de persistir el incumplimiento, se le impondría multa; asimismo, se giró oficio al Órgano Interno de Control a fin de que determinara la	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.- Finalmente, al persistir el incumplimiento de la sentencias de mérito, se impuso una multa al referido Subdelegado de la Administración y mediante el propio auto, se le requirió de nueva cuenta el cumplimiento de la sentencias, bajo el apercibimiento que de persistir el incumplimiento, se le impondría multa.- En virtud de lo anterior, gírese oficio al H. Juzgado de Distrito, en vía de cumplimiento a la ejecutoria.		
154	1236/21-05-02-6	JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN	Oficina de Apoyo Administrativo de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducta de su Jefatura de Servicios Jurídicos	Samuel Martínez Espino (Tercero Interesado)	28-11-2023	Por recibido el día 19/10/23, el escrito del abogado autorizado de la parte actora, a través del cual solicita se tenga por precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse y se prosiga con la tramitación del presente juicio.- Visto el escrito de cuenta, y estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, dígaselo al promovente que ha transcurrido en exceso el plazo de 15 días que se le concedió al tercero interesado, para apersonarse en el presente juicio a contestar la demanda; en virtud de lo anterior, se declara precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio a contestar la demanda.- Ahora bien, en vista de que ya no existe cuestión alguna que impida la continuación del procedimiento del presente juicio, se acuerda lo siguiente: vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y en virtud a que mediante auto de 04/11/21, se tuvo por recibido el escrito de la parte actora, a través del cual amplió su demanda; en razón de lo anterior,	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza

						córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda en el término de 5 DÍAS.-		
155	593/23-05-02-6	COLEGIO MEZE, A.C.	la Subdelegación en Torreón del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Jefatura de Servicios Jurídicos	Diego Adrián Torres Márquez (TERCERO INTERESADO)	28-11-2023	Visto el estado de autos y atendiendo a que mediante acuerdo de 22/06/23, se requirió a la autoridad demandada para que exhibiera las pruebas; acuerdo, que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 03/07/23; por lo tanto, sí dicha notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 06/07/23, el cómputo de los 3 días que se le concedió para que diera cumplimiento al requerimiento, empezó a contar a partir del 07/07/23, para concluir el 13/07/23; sin que dentro de dicho plazo, ni a la fecha del presente proveído se haya recibido oficio alguno al respecto; de ahí, que al no haber dado cumplimiento a lo requerido en el plazo concedido, se hace efectivo el apercibimiento.- SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS MENCIONADAS.- Con copia del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora para que en un término de 5 DÍAS, formule su ampliación a la demanda.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza
156	593/23-05-02-6	COLEGIO MEZE, A.C.	la Subdelegación en Torreón del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Jefatura de Servicios Jurídicos	Diego Adrián Torres Márquez (TERCERO INTERESADO)	28-11-2023	Visto el estado de autos y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo de 15 días que se le concedió al tercero interesado, para apersonarse en el presente juicio a contestar la demanda, mediante acuerdo de 11/04/23; sin que dentro de dicho plazo, ni a la fecha del presente proveído se haya recibido escrito alguno al respecto; en virtud de lo anterior, se declara precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza

						presente juicio a contestar la demanda.-		
157	1015/23-05-02-9	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN TORREÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN TORREÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
158	1015/23-05-02-9	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN TORREÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2"	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
159	1015/23-05-02-9	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN TORREÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGÁN	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
160	1072/23-05-02-9	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
161	1072/23-05-02-9	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
162	1072/23-05-02-9	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
163	1072/23-05-02-9	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	INSTITUTO TECNOLÓGICO COAHUILA	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
164	1102/23-05-02-9	METÁLICOS DÁVILA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
165	1102/23-05-02-9	METÁLICOS DÁVILA, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	METÁLICOS DÁVILA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
166	1252/23-05-02-9	CIA INTEGRAL LOS ANTARES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano Operativo del Órgano de Operación	CIA INTEGRAL LOS ANTARES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

			Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, por conducto de su Jefatura de Servicios Jurídicos			analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
167	1252/23-05-02-9	CIA INTEGRAL LOS ANTARES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, por conducto de su Jefatura de Servicios Jurídicos	Subdelegación Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, por conducto de su Jefatura de Servicios	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
168	1367/22-05-02-9	GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta, se tiene a la parte actora formulando los alegatos de su intención, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
169	1367/22-05-02-9	GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta, se tiene a la parte actora formulando los alegatos de su intención, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
170	1531/23-05-02-9	NICOLÁS ACEVEDO REYES	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba Mandamiento de Ejecución con número de folio ***, toda vez que no lo exhibe, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas.		
171	1531/23-05-02-9	NICOLÁS ACEVEDO REYES	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Coahuila Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NICOLÁS ACEVEDO REYES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba Mandamiento de Ejecución con número de folio ***, toda vez que no lo exhibe, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
172	2313/22-05-02-9	AGROINDUSTRIAS LEQUEITIO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AGROINDUSTRIAS LEQUEITIO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA NUEVA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se concede a las partes el termino para formular alegatos por escrito.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
173	2313/22-05-02-9	AGROINDUSTRIAS LEQUEITIO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA NUEVA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se concede a las partes el termino para formular alegatos por escrito.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
174	3399/21-05-02-9	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta y como lo solicita la parte actora, expídanse a su costa copia fotostáticas certificadas de la	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						sentencia definitiva de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, así como de los acuerdos de fechas treinta de marzo y siete de julio de dos mil veintitrés, previo pago de derechos que realice por su expedición en el Banco de su preferencia, en cantidad de \$***, son: (***) PESOS 00/100 M.N.), toda vez que dicha sentencia y acuerdos constan de (22) veintidós fojas útiles, y por cada copia fotostática certificada, tamaño carta u oficio, la cuota de cobro de derechos es de \$**.00 son: (***) PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, previa toma de razón de recibo que se deje en autos.		
175	3399/21-05-02-9	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
176	3399/21-05-02-9	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta y como lo solicita la parte actora, expídanse a su costa copia fotostáticas certificadas de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, así como de los acuerdos de fechas treinta de marzo y siete de julio de dos mil veintitrés, previo pago de derechos que realice por su expedición en el Banco de su preferencia, en cantidad de \$***, son: (***) PESOS 00/100 M.N.), toda vez que dicha sentencia y acuerdos constan de (22) veintidós fojas útiles,	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						y por cada copia fotostática certificada, tamaño carta u oficio, la cuota de cobro de derechos es de \$**.00 son: (*** PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, previa toma de razón de recibo que se deje en autos.		
177	3399/21-05-02-9	MARA SANTA COLLAZO MARTÍNEZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
178	3537/19-05-02-9	HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta y las constancias que integran el expediente en que se actúa y con apoyo en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 58 del Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al ***, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento pleno y puntual de la sentencia definitiva de once de marzo de dos mil veinte; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
179	3537/19-05-02-9	HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	23-11-2023	Visto el escrito de cuenta y las constancias que integran el expediente en que se actúa y con apoyo en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 58 del Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al ***, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento pleno y puntual de la sentencia definitiva	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						de once de marzo de dos mil veinte; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio.		
180	3982/19-05-02-9	ESTELA MEZA MATA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA MEZA MATA	23-11-2023	Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se mandan agregar a los autos del presente juicio y se tiene a la autoridad por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y con copia del oficio que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
181	3982/19-05-02-9	ESTELA MEZA MATA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se mandan agregar a los autos del presente juicio y se tiene a la autoridad por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y con copia del oficio que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
182	461/22-05-02-9	MA. VICTORIA DE SANTIAGO MIRAMONTES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Vistos los autos del presente juicio, del que se advierte que a la fecha de presentación del escrito de cuenta no ha transcurrido el plazo de 4 meses, que conforme al artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, le concede a la autoridad para que dé cumplimiento a la sentencia; toda vez, que se observa que la referida sentencia definitiva, ha quedado firme el uno de septiembre de dos mil veintitrés, mientras que el escrito de queja fue presentado en esta Sala el tres de octubre de dos mil veintitrés; por lo que, en el caso no se genera el supuesto de procedencia previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal referida, y por tanto con fundamento en éste último precepto legal interpretado a contrario sensu, en relación con el diverso 36, fracción	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA.		
183	461/22-05-02-9	MA. VICTORIA DE SANTIAGO MIRAMONTES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. VICTORIA DE SANTIAGO MIRAMONTES	22-11-2023	Vistos los autos del presente juicio, del que se advierte que a la fecha de presentación del escrito de cuenta no ha transcurrido el plazo de 4 meses, que conforme al artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, le concede a la autoridad para que dé cumplimiento a la sentencia; toda vez, que se observa que la referida sentencia definitiva, ha quedado firme el uno de septiembre de dos mil veintitrés, mientras que el escrito de queja fue presentado en esta Sala el tres de octubre de dos mil veintitrés; por lo que, en el caso no se genera el supuesto de procedencia previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal referida, y por tanto con fundamento en éste último precepto legal interpretado a contrario sensu, en relación con el diverso 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
184	622/23-05-02-9	AMADO SALAZAR VIOLANTE	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos	AMADO SALAZAR VIOLANTE	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023 por el que la AUTORIDAD DEMANDADA cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se concede a la parte	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						actora el plazo para ampliar su escrito inicial de demanda.		
185	622/23-05-02-9	AMADO SALAZAR VIOLANTE	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023 por el que la AUTORIDAD DEMANDADA cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se concede a la parte actora el plazo para ampliar su escrito inicial de demanda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
186	629/23-05-02-9	NODULARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del INFONAVIT	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
187	629/23-05-02-9	NODULARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del INFONAVIT	NODULARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
188	664/21-05-02-9	FELISA PIEDRA BANDA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
189	664/21-05-02-9	FELISA PIEDRA BANDA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELISA PIEDRA BANDA	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
190	729/23-05-02-9	CONSORCIO MINERO A.G. Y CIA., S.A. DE C.V.	Subdelegación en Sabinas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila,	CONSORCIO MINERO A.G. Y CIA., S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
191	729/23-05-02-9	CONSORCIO MINERO A.G. Y CIA., S.A. DE C.V.	Subdelegación en Sabinas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila,	Subdelegación en Sabinas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila,	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
192	746/22-05-02-9	JOSE IVAN GARCIA GARCIA	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	JOSE IVAN GARCIA GARCIA	23-11-2023	Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se mandan agregar a los autos de la Carpeta de Revisión en que se actúa, y se tiene a la autoridad por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y con copia del mismo que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						correspondientes.		
193	746/22-05-02-9	JOSE IVAN GARCIA GARCIA	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	23-11-2023	Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se mandan agregar a los autos de la Carpeta de Revisión en que se actúa, y se tiene a la autoridad por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y con copia del mismo que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
194	856/23-05-02-9	INGENIERIA ELECTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegación en Torreón, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila	INGENIERIA ELECTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
195	856/23-05-02-9	INGENIERIA ELECTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegación en Torreón, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila	Subdelegación en Torreón, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegación Estatal en Coahuila	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

NORESTE
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1467/23-06-01-1	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	28-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:SEGUN DO.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando Primero del presente fallo, por las razones y motivos precisados en la parte considerativa del mismo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
2	1467/23-06-01-1	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 05 de julio de 2022, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
3	1467/23-06-01-1	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	28-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:SEGUN DO.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando Primero del presente fallo, por las razones y motivos precisados en la parte considerativa del mismo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
4	1467/23-06-01-1	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	BALL MENTAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 05 de julio de 2022, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
5	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas los días 30/10/2023, y 30/10/2023, a través de los cuales el perito de la actora y el de la autoridad respectivamente,	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

				TRABAJADORES		rinden en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de grafoscopia. SE TIENEN POR RENDIDOS Y RATIFICADOS LOS DICTÁMENES DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
6	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en materia de grafoscopia propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
7	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
8	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES,	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION	PAVIMENTOS, CAMINOS Y	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones	ERNESTO MANUEL DEL	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

		S.A. DE C.V.	REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.		presentadas los días 30/10/2023, y 30/10/2023, a través de los cuales el perito de la actora y el de la autoridad respectivamente, rinden en tiempo y forma el dictamen pericial en materia de grafoscopia. SE TIENEN POR RENDIDOS Y RATIFICADOS LOS DICTÁMENES DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	BOSQUE BERLANGA	
9	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en materia de grafoscopia propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
10	1507/23-06-01-1	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES	PAVIMENTOS, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio,	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
11	1546/23-06-01-1	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	27-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción III y 52, fracción II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por las razones y para los efectos señalados en el Considerando Cuarto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
12	1546/23-06-01-1	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 11 de julio de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
13	1546/23-06-01-1	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	27-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción III y 52, fracción II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por las razones y para los efectos señalados en el Considerando Cuarto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
14	1546/23-06-01-1	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	DAVID ALEJANDRO BAZUA BAÑUELOS	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 11 de julio de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
15	2054/22-06-01-1	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE	28-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XVII y 9 fracción II, aplicados en sentido contrario, 49, 50, 51 fracción II y 52,	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

			DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio invocadas por la demandada por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones combatidas por las razones y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente sentencia.		
16	2054/22-06-01-1	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 17 de enero de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
17	2054/22-06-01-1	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XVII y 9 fracción II, aplicados en sentido contrario, 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio invocadas por la demandada por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones combatidas por las razones y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
18	2054/22-06-01-1	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Visto el estado que guarda el	ERNESTO MANUEL DEL	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

			REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			expediente, y siendo que por auto de fecha 17 de enero de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	BOSQUE BERLANGA	
19	2195/23-06-01-1	MARTHA LETICIA GARCIA SOLIS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora en el presente juicio, solicita la aclaración de la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, dictada en el presente juicio.- Al efecto, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA promovida por la parte actora.- En consecuencia, procédase a emitir la resolución correspondiente a dicha instancia.- Notifíquese	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
20	2195/23-06-01-1	MARTHA LETICIA GARCIA SOLIS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA LETICIA GARCIA SOLIS	24-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora en el presente juicio, solicita la aclaración de la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, dictada en el presente juicio.- Al efecto, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA promovida por la parte actora.- En consecuencia, procédase a emitir la resolución correspondiente a dicha instancia.- Notifíquese	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

21	3637/23-06-01-1	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ENKI, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE NUEVO LEON 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE NUEVO LEON 2	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
22	3637/23-06-01-1	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ENKI, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE NUEVO LEON 2	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ENKI, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
23	3687/21-06-01-1	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, CERTIFICA: que la sentencia dictada el 28 de octubre de 2022, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 14 de abril de 2023, por lo que, habiendo transcurrido el término legal de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que surtieran efectos las notificaciones en comento, se hace constar que no ha sido recurrida por las partes la sentencia de mérito.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
24	3687/21-06-01-1	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						Administrativa, CERTIFICA: que la sentencia dictada el 28 de octubre de 2022, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 14 de abril de 2023, por lo que, habiendo transcurrido el término legal de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que surtieran efectos las notificaciones en comento, se hace constar que no ha sido recurrida por las partes la sentencia de mérito.		
25	4449/21-06-01-1	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DELEGACION VERACRUZ / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, CERTIFICA: que la sentencia dictada el 28 de octubre de 2022, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 14 de abril de 2023, por lo que, habiendo transcurrido el término legal de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que surtieran efectos las notificaciones en comento, se hace constar que no ha sido recurrida por las partes la sentencia de mérito.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
26	4449/21-06-01-1	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DELEGACION VERACRUZ / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACION VERACRUZ / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, CERTIFICA: que la sentencia dictada el 28 de octubre de 2022, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 14 de abril de 2023, por lo que, habiendo transcurrido el término legal de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						surtieran efectos las notificaciones en comento, se hace constar que no ha sido recurrida por las partes la sentencia de mérito.		
27	4574/23-06-01-1	CHRISTUSLATAM HUB CENTER OF EXCELLENCE AND INNOVATION, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
28	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1	27-11- 2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción IV, 9 fracción II, 49 y 50, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, concluye el asunto de mérito con base en los siguientes:PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia:SEGUN DO.- Se decreta el sobreseimiento del presente medio de defensa respecto de la resolución descrita en el Resultando Primero, por los razonamientos expuestos en el presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
29	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1	27-11- 2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 05 de septiembre de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
30	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL	27-11- 2023	Por lo expuesto y con fundamento en	ERNESTO MANUEL DEL	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		los artículos 8, fracción IV, 9 fracción II, 49 y 50, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, concluye el asunto de mérito con base en los siguientes:PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia:SEGUN DO.- Se decreta el sobreseimiento del presente medio de defensa respecto de la resolución descrita en el Resultando Primero, por los razonamientos expuestos en el presente fallo.	BOSQUE BERLANGA	
31	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 05 de septiembre de 2023, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
32	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	27-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción IV, 9 fracción II, 49 y 50, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, concluye el asunto de mérito con base en los siguientes:PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia:SEGUN DO.- Se decreta el sobreseimiento del presente medio de defensa respecto de la resolución descrita en el Resultando Primero, por los razonamientos expuestos en el presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
33	7214/22-06-01-1	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JUAN GREGORIO MORALES GAMEZ	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 05 de septiembre de 2023, se les otorgó a las	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.		
34	8210/21-06-01-1	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 21/09/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
35	8210/21-06-01-1	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada solicita copias simples del dictamen rendido por el perito tercero.- Al efecto, digasele al promovente que las copias que solicita se encuentran a su disposicion en el local que ocupa esta Sala	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
36	8210/21-06-01-1	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 21/09/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
37	8210/21-06-01-1	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROMOTORA PETROLERA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada solicita copias simples del dictamen rendido por el perito tercero.- Al efecto, digasele al promovente que las copias que solicita se encuentran a su disposicion en el local que ocupa esta Sala	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
38	8618/21-06-01-1	SONIA LETICIA GALLEGOS LEAL	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SONIA LETICIA GALLEGOS LEAL	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 23/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para revocar correo electrónico y autorizados en el presente juicio y señala nuevos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						personas señaladas y como correo electrónico el señalado en el escrito de cuenta.		
39	8618/21-06-01-1	SONIA LETICIA GALLEGOS LEAL	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 23/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para revocar correo electrónico y autorizados en el presente juicio y señala nuevos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas y como correo electrónico el señalado en el escrito de cuenta.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
40	1551/23-06-01-4	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
41	1551/23-06-01-4	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	22-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
42	1551/23-06-01-4	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
43	1551/23-06-01-4	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE	TOP CONCEPT BRANDS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

			ZARAGOZA 2				BERLANGA	
44	1696/23-06-01-4	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	23-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:TERCE RO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de la presente sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
45	1696/23-06-01-4	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	23-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
46	1696/23-06-01-4	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:TERCE RO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de la presente sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
47	1696/23-06-01-4	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CDMX-CENTRO	WHIRLPOOL MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
48	217/23-06-01-4	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción IV y 9 fracción II, 49., 50 y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO: Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio respecto de la resolución determinante con folio número	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						10001222B2670197 105 por las razones expuestas en el considerando Tercero de la presente sentencia.SEGUNDO. - Se reconoce la Validez del mandamiento de ejecución con folio número 10P01A02B2670197 105, así como sus respectivas actas de requerimiento de pago y embargo, por las razones expuestas en el considerando Cuarto de la presente sentencia.		
49	217/23-06-01-4	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-11- 2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
50	217/23-06-01-4	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	22-11- 2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción IV y 9 fracción II, 49., 50 y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO: Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio respecto de la resolución determinante con folio número 10001222B2670197 105 por las razones expuestas en el considerando Tercero de la presente sentencia.SEGUNDO. - Se reconoce la Validez del mandamiento de ejecución con folio número 10P01A02B2670197 105, así como sus respectivas actas de requerimiento de pago y embargo, por las razones expuestas en el considerando Cuarto de la presente sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
51	217/23-06-01-4	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DELEGACION REGIONAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	22-11- 2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
52	2402/23-06-01-4	ANGEL OLIVA SANCHEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGEL OLIVA SANCHEZ	30-11- 2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 9, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Resultó fundada la	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, en consecuencia;SEGUNDO.- SE SOBRESEE este juicio, por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia.		
53	2402/23-06-01-4	ANGEL OLIVA SANCHEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGEL OLIVA SANCHEZ	30-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
54	2402/23-06-01-4	ANGEL OLIVA SANCHEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	30-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 9, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, en consecuencia;SEGUNDO.- SE SOBRESEE este juicio, por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
55	2402/23-06-01-4	ANGEL OLIVA SANCHEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	30-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
56	3916/23-06-01-4	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	28-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La actora no probó su acción, por lo que:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
57	3916/23-06-01-4	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	28-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
58	3916/23-06-01-4	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE	28-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

				NUEVO LEON		Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La actora no probó su acción, por lo que:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo.		
59	3916/23-06-01-4	GRUPO BELOVA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	28-11-2023	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
60	4016/23-06-01-4	BERTHA ALICIA GARCIA MATA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BERTHA ALICIA GARCIA MATA	14-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
61	4016/23-06-01-4	BERTHA ALICIA GARCIA MATA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
62	4929/23-06-01-4	TRANSPORTADA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	30-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
63	4929/23-06-01-4	TRANSPORTADA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	TRANSPORTADA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	30-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
64	5114/23-06-01-4	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en la parte considerativa de este fallo.		
65	5114/23-06-01-4	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	22-11-2023	SE DECLARA CERADA LA INSTRUCCIÓN	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
66	5114/23-06-01-4	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en la parte considerativa de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
67	5114/23-06-01-4	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE NUEVO LEON DE LA GUARDIA NACIONAL	LUIS ENRIQUE ROCHA GARZA	22-11-2023	SE DECLARA CERADA LA INSTRUCCIÓN	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
68	3375/23-06-01-7	EMPACOND, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	EMPACOND, S.A. DE C.V.	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
69	240/19-06-01-2	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	17-11-2023	I.- ES PROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA II.- RESULTO INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA EN TÉRMINOS LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

70	240/19-06-01-2	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	24-11-2023	SE REMITASE LAS COPIAS	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
71	240/19-06-01-2	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	17-11-2023	I.- ES PROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA II.- RESULTO INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA EN TÉRMINOS LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
72	240/19-06-01-2	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	LETICIA MARGARITA TREVIÑO GONZALEZ	24-11-2023	SE REMITASE LAS COPIAS	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
73	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	16-11-2023	se hace efectivo el apercibimiento nuevas multas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
74	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	16-11-2023	se hace efectivo el apercibimiento nuevas multas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
75	4380/23-06-01-2	JESUS GOMEZ BU	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
76	4380/23-06-01-2	JESUS GOMEZ BU	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS GOMEZ BU	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
77	4391/23-06-01-2	ROSA ARMIDA OLIVO MARTINEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE		AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
78	4391/23-06-01-2	ROSA ARMIDA OLIVO MARTINEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ARMIDA OLIVO MARTINEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
79	4509/23-06-01-2	MIGUEL ANGEL HERRERA BLANQUETO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
80	4509/23-06-01-2	MIGUEL ANGEL HERRERA BLANQUETO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL HERRERA BLANQUETO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
81	4648/23-06-01-2	GABINA ROMERO GONZALEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION COAHUILA DEL ISSSTE	GABINA ROMERO GONZALEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
82	4648/23-06-01-2	GABINA ROMERO GONZALEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION COAHUILA DEL	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS

			ISSSTE	COAHUILA DEL ISSSTE		08/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		MORENO
83	4665/23-06-01-2	MARIA DE JESUS FLORES BRIONES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION COAHUILA DEL ISSSTE	MARIA DE JESUS FLORES BRIONES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
84	4665/23-06-01-2	MARIA DE JESUS FLORES BRIONES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
85	5230/22-06-01-2	MARIA DE LOURDES CORONA AGUILAR	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	27-11-2023	. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
86	5230/22-06-01-2	MARIA DE LOURDES CORONA AGUILAR	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE	MARIA DE LOURDES CORONA AGUILAR	27-11-2023	. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución.		
87	139/22-06-01-5	REBECA ROMERO RICO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
88	139/22-06-01-5	REBECA ROMERO RICO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	REBECA ROMERO RICO	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
89	162/22-06-01-5	NORA IRMA LOPEZ PEREZ NEGRON	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
90	162/22-06-01-5	NORA IRMA LOPEZ PEREZ NEGRON	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	NORA IRMA LOPEZ PEREZ NEGRON	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
91	204/22-06-01-5	ARACELI ANGULO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ARACELI ANGULO GONZALEZ	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
92	204/22-06-01-5	ARACELI ANGULO GONZALEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

				ESTADO EN COAHUILA		SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
93	231/23-06-01-5	FRITURAS Y CONDIMENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	10-11- 2023	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
94	231/23-06-01-5	FRITURAS Y CONDIMENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	16-11- 2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1º de este fallo, por las razones y para los EFECTOS expuestos en la parte final del considerando CUARTO de la presente sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de la accionante a obtener la devolución de la cantidad solicitada, por lo que se ordena a la autoridad demandada para que devuelva dicha cantidad en los términos expuestos.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
95	231/23-06-01-5	FRITURAS Y CONDIMENTOS SELECTOS, S.A. DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO	FRITURAS Y CONDIMENTOS	10-11- 2023	Visto el estado procesal en que se	JAVIER ARMANDO ABREU	MARISOL ORTIZ ALVARADO

		C.V.	LEÓN 2	SELECTOS, S.A. DE C.V.		encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	CRUZ	
96	231/23-06-01-5	FRITURAS Y CONDIMENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	FRITURAS Y CONDIMENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	16-11-2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1º de este fallo, por las razones y para los EFECTOS expuestos en la parte final del considerando CUARTO de la presente sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de la accionante a obtener la devolución de la cantidad solicitada, por lo que se ordena a la autoridad demandada para que devuelva dicha cantidad en los términos expuestos.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
97	322/22-06-01-5	VICTOR CORIA ADAME	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						LAS PARTES.		
98	322/22-06-01-5	VICTOR CORIA ADAME	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	VICTOR CORIA ADAME	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 8 de julio de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
99	3418/20-06-01-5	MARIA HERLINDA REYNA ESPINOSA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 20 de enero de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
100	3418/20-06-01-5	MARIA HERLINDA REYNA ESPINOSA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA HERLINDA REYNA ESPINOSA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 20 de enero de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						presente resolución. IV. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
101	3934/23-06-01-5	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEON AVICARIO DE LA PROFECO	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
102	3934/23-06-01-5	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEON AVICARIO DE LA PROFECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEON AVICARIO DE LA PROFECO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
103	4611/23-06-01-5	CONSUELO MÉNDEZ MALDONADO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN JALISCO	CONSUELO MÉNDEZ MALDONADO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
104	4611/23-06-01-5	CONSUELO MÉNDEZ MALDONADO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN JALISCO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN JALISCO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
105	5210/22-06-01-5	MARIA ANDREA ARRIAGA GONZALEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
106	5210/22-06-01-5	MARIA ANDREA ARRIAGA GONZALEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA ANDREA ARRIAGA GONZALEZ	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
107	5230/21-06-01-5	STAHL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal del Informavit del Estado de Nuevo Leon	Gerente de Recaudacion Fiscal del Informavit del Estado de Nuevo Leon	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, a través del cual, se acusa de recibo los autos originales del expediente remitido	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
108	5230/21-06-01-5	STAHL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal del Informavit del Estado de Nuevo Leon	STAHL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, a través del cual, se acusa de recibo los autos originales del expediente remitido	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

109	5276/22-06-01-5	JUANA MARIA RAYGOZA SERNA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
110	5276/22-06-01-5	JUANA MARIA RAYGOZA SERNA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JUANA MARIA RAYGOZA SERNA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
111	5348/21-06-01-5	CRUZ ORNELAS GARCIA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	CRUZ ORNELAS GARCIA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
112	5348/21-06-01-5	CRUZ ORNELAS GARCIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
113	5629/22-06-01-5	ROGELIO ESQUIVEL IBARRA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
114	5629/22-06-01-5	ROGELIO ESQUIVEL IBARRA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	ROGELIO ESQUIVEL IBARRA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
115	5664/22-06-01-5	EVANGELINA SAUCEDO JALOMO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	EVANGELINA SAUCEDO JALOMO	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
116	5664/22-06-01-5	EVANGELINA SAUCEDO JALOMO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de diciembre de 2022, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
117	6009/22-06-01-5	JUANA UMEIA FLORES OLIVO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
118	6009/22-06-01-5	JUANA UMEIA FLORES OLIVO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JUANA UMEIA FLORES OLIVO	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
119	6056/22-06-01-5	GABRIEL SANTANA CORONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	GABRIEL SANTANA CORONADO	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
120	6056/22-06-01-5	GABRIEL SANTANA CORONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I. Es procedente la queja por omisión intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por omisión intentada; por lo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						que,III. Se declara la omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
121	6318/21-06-01-5	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	23-11-2023	se admite el amparo directo interpuesto por la actora dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de amparo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
122	6318/21-06-01-5	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	se admite el amparo directo interpuesto por la actora dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de amparo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
123	7021/19-06-01-5	ASESORIAS Y SERVICIOS COMERCIALES ACCOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	23-11-2023	Agréguese a los autos de la carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, comunica un auto dictado en fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, en el que se comunica a esta H. Sala, que en atención a que se declararon inhábiles los días dieciséis al veintinueve de octubre de dos mil veintitrés, por causas de fuerza mayor, se reprogramó la audiencia constitucional, señalando como nueva fecha las once horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
124	7021/19-06-01-5	ASESORIAS Y SERVICIOS COMERCIALES ACCOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ASESORIAS Y SERVICIOS COMERCIALES ACCOR, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Agréguese a los autos de la carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Noreste de este Tribunal el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, comunica un auto dictado en fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, en el que se comunica a esta H. Sala, que en atención a que se declararon inhábiles los días dieciséis al veintinueve de octubre de dos mil veintitrés, por causas de fuerza mayor, se reprogramó la audiencia constitucional, señalando como nueva fecha las once horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés		
125	2433/21-06-01-8	LEANDRO ADALBERTO MORENO CASTRO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 21 de septiembre de 2022, mediante el cual, la Subdirectora de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento de la sentencia de 30 de noviembre de 2021, remite copia del oficio número 120.121/SAVD/4479 /2023, de fecha 20 de julio de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de dicha autoridad, informa las gestiones realizadas al cumplimiento de sentencia.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, mismas que serán tomadas en el momento procesal oportuno;	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.		
126	2433/21-06-01-8	LEANDRO ADALBERTO MORENO CASTRO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	LEANDRO ADALBERTO MORENO CASTRO	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 21 de septiembre de 2022, mediante el cual, la Subdirectora de lo contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento de la sentencia de 30 de noviembre de 2021, remite copia del oficio número 120.121/SAVD/4479 /2023, de fecha 20 de julio de 2023, mediante el cual la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de dicha autoridad, informa las gestiones realizadas al cumplimiento de sentencia.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, mismas que serán tomadas en el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
127	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se observa que mediante auto de 22 de agosto de 2023, se tuvo por contestada la demanda por parte de la autoridad, y por admitidas las pruebas, del análisis integral a los autos del presente juicio, esta juzgadora fue omisa al pronunciarse respecto a la prueba pericial grafoscópica, ofrecida por la citada autoridad.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO del juicio en que se actúa, y con fundamento en los artículos 40 y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite la prueba se admite la prueba PERICIAL GRAFOSCOPICA y se tiene como perito de la actora, así como por exhibido el cuestionario propuesto, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, con fundamento en los artículos 14, fracción V y primer párrafo y 15, fracción VII, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, si es su intención, señale perito para el desahogo de la prueba pericial en comento y adicione el cuestionario pericial correspondiente		
128	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-11-2023	SAgréguese a sus autos el oficio BOO.811.04.02.-1949, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 13 de septiembre de 2023, a través del cual la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, autoridad demandada dentro del presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 07 de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió a trámite la demanda en la vía	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						sumaria.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-8, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN		
129	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10-11-2023	la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda.- Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17 fracción IV y 58-6, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la parte actora, que NO HA LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, al no ser el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
130	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
131	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	06-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se observa que mediante auto de 22 de agosto de 2023, se tuvo por contestada la demanda por parte	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						de la autoridad, y por admitidas las pruebas, del análisis integral a los autos del presente juicio, esta juzgadora fue omisa al pronunciarse respecto a la prueba pericial grafoscópica, ofrecida por la citada autoridad.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO del juicio en que se actúa, y con fundamento en los artículos 40 y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite la prueba se admite la prueba PERICIAL GRAFOSCOPICA y se tiene como perito de la actora, así como por exhibido el cuestionario propuesto, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, con fundamento en los artículos 14, fracción V y primer párrafo y 15, fracción VII, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, si es su intención, señale perito para el desahogo de la prueba pericial en comento y adicione el cuestionario pericial correspondiente		
132	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	08-11-2023	SAgréguese a sus autos el oficio BOO.811.04.02.- 1949, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 13 de septiembre de 2023, a través del cual la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, autoridad demandada dentro del presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 07 de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-8, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN		
133	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	10-11-2023	la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda.- Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17 fracción IV y 58-6, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la parte actora, que NO HA LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, al no ser el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
134	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
135	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se observa que mediante auto de 22 de agosto de 2023, se tuvo por contestada la demanda por parte de la autoridad, y por admitidas las pruebas, del análisis integral a los autos del presente juicio, esta juzgadora fue omisa al pronunciarse respecto a la prueba pericial grafoscópica, ofrecida por la citada autoridad.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO del juicio en que se actúa, y con fundamento en los artículos 40 y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite la prueba se admite la prueba PERICIAL GRAFOSCOPICA y se tiene como perito de la actora, así como por exhibido el cuestionario propuesto, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, con fundamento en los artículos 14, fracción V y primer párrafo y 15, fracción VII, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, si es su intención, señale perito para el desahogo de la prueba pericial en comento y adicione el cuestionario pericial correspondiente	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
136	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	08-11-2023	Ságréguese a sus autos el oficio BOO.811.04.02.- 1949, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Federal de Justicia Administrativa, el 13 de septiembre de 2023, a través del cual la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, autoridad demandada dentro del presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 07 de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-8, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN		
137	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	10-11-2023	la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda.- Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17 fracción IV y 58-6, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la parte actora, que NO HA LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, al no ser el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
138	2662/23-06-01-8	DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA, ASOCIACIÓN CIVIL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
139	3251/23-06-01-8	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
140	3251/23-06-01-8	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el Apartado E, del Considerando Cuarto.III. NOTÍFQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
141	3251/23-06-01-8	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	03-11-2023	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN,	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.		
142	3251/23-06-01-8	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER LETICIA NARVAEZ PERALES	06-11-2023	I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el Apartado E, del Considerando Cuarto.III. NOTÍFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
143	3462/20-06-01-8	MARTHA LAURA CANTU CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	17-11-2023	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Es FUNDADA la queja intentada; por lo que, se declara incumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de febrero de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
144	3462/20-06-01-8	MARTHA LAURA CANTU CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARTHA LAURA CANTU CANTU	17-11-2023	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Es FUNDADA la queja intentada; por lo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						que, se declara incumplimiento de la sentencia definitiva de 26 de febrero de 2021, dictada en el presente expediente; por lo que, se ordena a la autoridad demandada, proceda a cumplimentar la misma, en la forma y términos descritos en la parte final de la presente resolución. III. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
145	4540/23-06-01-8	MINICIPIO DE MELCHOR OCAMPO	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ORLANDO RAMOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN y C. ALLESA LOPEZ SALINAS, SINDICA PRIMERA, interpone recurso de reclamación en contra del auto de 02 de octubre de 2023, a través del cual se desecho la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora.- Emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga con relación al mencionado recurso.- En cuanto a los traslados de ley, comuníquese a la autoridad que los mismos se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Tribunal.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

146	4540/23-06-01-8	MINICIPIO DE MELCHOR OCAMPO	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	MINICIPIO DE MELCHOR OCAMPO	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ORLANDO RAMOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN y C. ALLESA LOPEZ SALINAS, SINDICA PRIMERA, interpone recurso de reclamación en contra del auto de 02 de octubre de 2023, a través del cual se desecho la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora.- Emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga con relación al mencionado recurso.- En cuanto a los traslados de ley, comuníquese a la autoridad que los mismos se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Tribunal.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
147	7113/22-06-01-8	ACENETH MELENDEZ VALDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ACENETH MELENDEZ VALDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14768/2023, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 20 de septiembre de 2023, mediante el cual la Secretaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, remite los autos del expediente en que se actúa, así como la ejecutoria de fecha de 07 de septiembre de 2023, a través de la cual se	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ACENETH MELÉNDEZ VALDEZ, en contra de la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 7113/22-06-01-8".- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que mediante la resolución constitucional no se amparó ni protegió a la parte actora, así como el expediente dictado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsesse de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia como de la ejecutoria de referencia		
148	7113/22-06-01-8	ACENETH MELENDEZ VALDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14768/2023, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 20 de septiembre de 2023, mediante el cual la Secretaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, remite los autos del expediente en que se actúa, así como la ejecutoria de fecha de 07 de septiembre de 2023, a través de la cual se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ACENETH MELÉNDEZ VALDEZ, en contra de la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						7113/22-06-01-8".- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa que mediante la resolución constitucional no se amparó ni protegió a la parte actora, así como el expediente dictado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acútese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia como de la ejecutoria de referencia		
149	1892/23-06-01-3	HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN SINALOA	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN SINALOA	17-11-2023	PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de la ejecución de los actos impugnados interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos ocupa.SEGUNDO.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN de la multa impugnada, por los motivos señalados en el Considerando Tercero de este fallo.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
150	1892/23-06-01-3	HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN SINALOA	HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de la ejecución de los actos impugnados interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos ocupa.SEGUNDO.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN de la multa impugnada, por los motivos señalados en el Considerando Tercero de este fallo.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
151	3805/23-06-01-3	RAC MÉXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	RAC MÉXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de la ejecución de los actos impugnados interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						ocupa.SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de los actos impugnados, pero CONDICIONADA, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de este fallo.		
152	3805/23-06-01-3	RAC MÉXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	17-11-2023	PRIMERO.- Es procedente y fundado el incidente de la ejecución de los actos impugnados interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos ocupa.SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de los actos impugnados, pero CONDICIONADA, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de este fallo.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
153	157/22-06-01-6	GREGORIA CASTELLANOS ESPARZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	GREGORIA CASTELLANOS ESPARZA	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 22/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
154	157/22-06-01-6	GREGORIA CASTELLANOS ESPARZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 22/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
155	2025/22-06-01-6	ELECTROCONSTRUCTORA RL. S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	ELECTROCONSTRUCTORA RL. S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, recibido en el 30/10/23, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para efectos de cumplimentar con lo ordenado en la sentencia definitiva de 28 de octubre de 2022 y resolución de queja de 30 de junio de 2023, Dese vista a la parte actora de la copia simple del oficio de cuenta y anexos para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento realizado por la autoridad	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
156	2025/22-06-01-6	ELECTROCONSTRUCTORA RL. S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, recibido en el 30/10/23, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para efectos de cumplimentar con lo ordenado en la sentencia definitiva de 28 de octubre de 2022 y resolución de queja de 30 de junio de 2023, Dese vista a la parte actora de la copia simple del oficio de cuenta y anexos para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento realizado por la autoridad	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
157	2295/23-06-01-6	TYG MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Admon. Desconcentrada de Auditoría Fiscal de N.L. 2.	Admon. Desconcentrada de Auditoría Fiscal de N.L. 2.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
158	2295/23-06-01-6	TYG MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Admon. Desconcentrada de Auditoría Fiscal de N.L. 2.	TYG MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						las pruebas ofrecidas;		
159	276/22-06-01-6	MARIA TERESA GARCIA DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA TERESA GARCIA DIAZ	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por OMISION de la sentencia de fecha 14/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
160	276/22-06-01-6	MARIA TERESA GARCIA DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por OMISION de la sentencia de fecha 14/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
161	320/22-06-01-6	YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 24/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						derecho corresponda.		
162	320/22-06-01-6	YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 24/06/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
163	4591/22-06-01-6	ORGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	03-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la aclaración de sentencia planteada por la autoridad demandada.SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la sentencia definitiva de 11 de enero de 2023, y su interposición interrumpió el plazo para impugnarla, el que comenzará a computarse a partir de que surta efectos la notificación de esta aclaración.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
164	4591/22-06-01-6	ORGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ORGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	03-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la aclaración de sentencia planteada por la autoridad demandada.SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la sentencia definitiva de 11 de enero de 2023, y su interposición interrumpió el plazo para impugnarla, el que comenzará a computarse a partir de que surta efectos la notificación de esta aclaración.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
165	4875/22-06-01-6	TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	03-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la aclaración de sentencia planteada por la parte actora.SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la sentencia definitiva de 28 de	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						marzo de 2023 y su interposición interrumpió el plazo para impugnarla, el que comenzará a computarse a partir de que surta efectos la notificación de esta aclaración.		
166	4875/22-06-01-6	TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la aclaración de sentencia planteada por la parte actora.SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la sentencia definitiva de 28 de marzo de 2023 y su interposición interrumpió el plazo para impugnarla, el que comenzará a computarse a partir de que surta efectos la notificación de esta aclaración.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
167	4909/23-06-01-6	TRANSPORTES CAVAZOS LUNA, S.A DE C.V.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
168	4909/23-06-01-6	TRANSPORTES CAVAZOS LUNA, S.A DE C.V.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	TRANSPORTES CAVAZOS LUNA, S.A DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
169	5236/22-06-01-6	MA. ESTHER CORONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 16/02/23, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
170	5236/22-06-01-6	MA. ESTHER CORONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	MA. ESTHER CORONA ORTIZ	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 16/02/23, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
171	5249/22-06-01-6	LILIA RENDON REYES	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 30/11/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
172	5249/22-06-01-6	LILIA RENDON REYES	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	LILIA RENDON REYES	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omision de la sentencia de fecha 30/11/22, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
173	5271/23-06-01-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	INFONAVIT	INFONAVIT	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
174	5271/23-06-01-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	INFONAVIT	INFONAVIT	10-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 2/10/23, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 hrs, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
175	5271/23-06-01-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	INFONAVIT	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023. SE ADMITE LA	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
176	5271/23-06-01-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	INFONAVIT	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TV CABLE SINALOA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 2/10/23, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 hrs, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
177	5276/23-06-01-6	DAVID ALEJANDRO IGNACIO PONCE	Guardia Nacional	DAVID ALEJANDRO IGNACIO PONCE	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
178	5276/23-06-01-6	DAVID ALEJANDRO IGNACIO PONCE	Guardia Nacional	Guardia Nacional	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
179	5291/22-06-01-6	VICTORIA MARTINEZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 30/1122, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
180	5291/22-06-01-6	VICTORIA MARTINEZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones del ISSSTE en Coahuila.	VICTORIA MARTINEZ CASTRO	22-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 30/1122, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
181	5312/23-06-01-6	JOSÉ PILAR SALAZAR DÍAZ DE LEÓN	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	JOSÉ PILAR SALAZAR DÍAZ DE LEÓN	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
182	5312/23-06-01-6	JOSÉ PILAR SALAZAR DÍAZ DE LEÓN	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
183	5361/23-06-01-6	SETRAMEX TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional.	Guardia Nacional.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
184	5361/23-06-01-6	SETRAMEX TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional.	SETRAMEX TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
185	5390/23-06-01-6	JT ELECTROMECHANICOS, S.A DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/02/24 para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
186	5390/23-06-01-6	JT ELECTROMECHANICOS, S.A DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	JT ELECTROMECHANICO S, S.A DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/02/24 para cerrar instrucción.		
187	5678/23-06-01-6	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A DE C.V.	Guardia Nacional	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
188	5678/23-06-01-6	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
189	5725/23-06-01-6	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional en Querétaro	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
190	5725/23-06-01-6	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional en Querétaro	Guardia Nacional en Querétaro	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
191	5803/23-06-01-6	TRANSPORTES TORRES MARAVILLAM S. DE R.L. DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
192	5803/23-06-01-6	TRANSPORTES TORRES MARAVILLAM S. DE R.L. DE C.V.	Guardia Nacional	TRANSPORTES TORRES MARAVILLAM S. DE R.L. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
193	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con IAS promociones presentadas el 21/09/2023 por las que el Perito designado por la parte actora en materia de grafoscopia rinde y ratifica los dictámenes de cuenta.- SE TIENEN POR RENDIDOS LOS DICTAMENES DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

194	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/10/2023 por el que el Perito designado por la autoridad demanda en materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
195	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopia propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
196	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	21-11-2023	Se da cuenta con IAS promociones presentadas el 21/09/2023 por las que el Perito designado por la parte actora en materia de grafoscopia rinde y ratifica los dictámenes de cuenta.- SE TIENEN POR RENDIDOS LOS DICTAMENES DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
197	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/10/2023 por el que el Perito designado por la autoridad demanda en materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						consideración en el momento procesal oportuno.		
198	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopia propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
199	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	JESUS CARLOS ALVAREZ GONZALEZ	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopia propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
200	7153/22-06-01-6	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el @fcPromo por el que la Secretaría Adjunto de Acuerdos de la _____ Sección de la Sala Superior remite los autos del juicio de nulidad en que se actúa y copia certificada de la interlocutoria dictada por la Sala Superior de este Tribunal con la que se declaró competente a esta Sala Regional para	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						conocer del juicio que nos ocupa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad que lo acompañan. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR MATERIA PARA CONOCER DEL JUICIO ANTERIORMENTE CITADO. Se acusa recibo del oficio de cuenta y del expediente citado al rubro y túrnese los autos al Magistrado Instructor, para que provea lo que en derecho corresponda. GIRESE oficio al Magistrado Presidente del Tribunal, informándole el contenido del presente acuerdo.		
201	7153/22-06-01-6	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/03/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ
202	7153/22-06-01-6	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el @fcPromo por el que la Secretaría Adjunto de Acuerdos de la ____ Sección de la Sala Superior remite los autos del juicio	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						de nulidad en que se actúa y copia certificada de la interlocutoria dictada por la Sala Superior de este Tribunal con la que se declaró competente a esta Sala Regional para conocer del juicio que nos ocupa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad que lo acompañan. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR MATERIA PARA CONOCER DEL JUICIO ANTERIORMENTE CITADO. Se acusa recibo del oficio de cuenta y del expediente citado al rubro y tórnese los autos al Magistrado Instructor, para que provea lo que en derecho corresponda. GIRESE oficio al Magistrado Presidente del Tribunal, informándole el contenido del presente acuerdo.		
203	7153/22-06-01-6	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	SOLENERGIZE ZACATECAS 5, S.A DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/03/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	NORMA TIENDA DIAZ

						correspondiente.		
204	1010/23-06-01-9	CHEONG WOON MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se tiene recibido el oficio mediante el cual el juzgado de distrito concedio la suspension definitiva	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ
205	1010/23-06-01-9	CHEONG WOON MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	CHEONG WOON MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene recibido el oficio mediante el cual el juzgado de distrito concedio la suspension definitiva	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ
206	5946/23-06-01-9	TRANSPORTADORA TRED, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ
207	5946/23-06-01-9	TRANSPORTADORA TRED, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	TRANSPORTADORA TRED, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
208	6020/23-06-01-9	CECILIA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGOS	DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CECILIA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGOS	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ
209	6020/23-06-01-9	CECILIA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGOS	DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MAYELA G. VILLARREAL DE LA GARZA	PEDRO ZAVALA PEREZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORESTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1141/23-06-02-1	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
2	1141/23-06-02-1	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
3	5074/23-06-02-1	VIRGINIA GARCIA FRANCO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	VIRGINIA GARCIA FRANCO	24-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y toda vez que mediante acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023, se requirió al C. , por su propio derecho, para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, exhibiera la resolución impugnada consistente en su escrito presentado en fecha 07 de junio de 2022, ante la Subdelegación de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						Prestaciones en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y toda vez que el referido auto le fue notificado por Boletín Jurisdiccional en fecha 27 de octubre de 2023, el plazo concedido para tal efecto venció el 14 de noviembre de 2023; en esa virtud, y toda vez que de autos se desprende que no dio cumplimiento al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15, fracciones I y IX, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
4	5705/23-06-02-1	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN CIUDAD DE MÉXICO	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/03/23 para cerrar instrucción.		
5	5705/23-06-02-1	CENTRAL DE FLETES MONTERREY, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN CIUDAD DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/03/23 para cerrar instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
6	1428/21-06-02-4	ABASTECEDORA MB, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	ABASTECEDORA MB, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio presntado en fecha 14/11/2023. Se remiten al Colegiado los alegatos en amparo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
7	1428/21-06-02-4	ABASTECEDORA MB, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	21-11-2023	Se da cuenta del oficio presntado en fecha 14/11/2023. Se remiten al Colegiado los alegatos en amparo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
8	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN "1"	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada_. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
9	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN "1"	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada _____. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
10	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada__. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
11	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada _____. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
12	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

				CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;		adhiera a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada_. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
13	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada_. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
14	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 07/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada_. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
15	3152/23-06-02-4	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada, manifiesta que se adhiere a la contestación a la ampliación que formule la diversa autoridad demandada_. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos manifestados en el oficio de cuenta. Se	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
16	359/23-06-02-4	ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	29-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 03/10/2023_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto_ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
17	3801/23-06-02-4	VERONICA GUADALUPE PATEÑA TREVIÑO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN NUEVO LEÓN	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
18	3801/23-06-02-4	VERONICA GUADALUPE PATEÑA TREVIÑO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT EN NUEVO LEÓN	VERONICA GUADALUPE PATEÑA TREVIÑO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
19	3824/23-06-02-4	EUROPIEL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
20	3824/23-06-02-4	EUROPIEL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO;	EUROPIEL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
21	5257/23-06-02-4	INSTITUTO MÉXICO-CUBANO DEL MILENIO, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/10/2023, por la autoridad demandada. Se tiene por rendido el informe de suspensión solicitado a la autoridad demandada. Se indica que se proceda a resolver lo procedente al Incidente de Suspensión	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
22	5257/23-06-02-4	INSTITUTO MÉXICO-CUBANO DEL MILENIO, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
23	5257/23-06-02-4	INSTITUTO MÉXICO-CUBANO DEL MILENIO, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	INSTITUTO MÉXICO-CUBANO DEL MILENIO, S.C.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/10/2023, por la autoridad demandada. Se tiene por rendido el informe de suspensión solicitado a la autoridad demandada. Se indica que se proceda a resolver lo procedente al Incidente de Suspensión	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
24	6076/23-06-02-4	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante Escritura Pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
25	6076/23-06-02-4	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	24-11-2023	Como se ordenó en el auto de admisión	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA

			FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			en la vía sumaria de fecha 23 de noviembre de 2023. Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal de los actos no garantizados. Por lo tanto, se requiere a la exactora para que en un plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda el informe correspondiente y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE		HERRERA MOLINA
26	6076/23-06-02-4	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante Escritura Pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
27	6076/23-06-02-4	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE	GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL	24-11-2023	Como se ordenó en el auto de admisión en la vía sumaria de fecha 23 de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

			LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		noviembre de 2023.Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal de los actos no garantizados. Por lo tanto, se requiere a la exactora para que en un plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda el informe correspondiente y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE		
28	6115/23-06-02- 4	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	23-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/2024_ para cerrar instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
29	6115/23-06-02- 4	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	24-11- 2023	Como se ordenó en el auto de admisión en la vía sumaria de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2023.Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Por lo tanto, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE		
30	6115/23-06-02-4	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/2024_ para cerrar instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
31	6115/23-06-02-4	ALAMILLO & SALMERON S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	24-11-2023	Como se ordenó en el auto de admisión en la vía sumaria de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2023.Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Por lo tanto, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
32	6592/21-06-02-4	GP MARINOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que el Perito	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

				GENERAL JURÍDICA DEL SAT		designado por la parte _demandada en materia _grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
33	6592/21-06-02-4	GP MARINOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	GP MARINOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que el Perito designado por la parte _demandada en materia _grafoscópica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
34	7629/22-06-02-4	GRUPO CREACION E INNOVACION D.A.R., S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 por el que el Perito designado por la Sala_ en materia _grafoscopia_ rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
35	7629/22-06-02-4	GRUPO CREACION E INNOVACION D.A.R., S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2.	GRUPO CREACION E INNOVACION D.A.R., S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 por el que el Perito designado por la Sala_ en materia _grafoscopia_ rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
36	956/20-06-02-4	ERNESTO CANALES SANTOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el cual el (la) autoridad demandada en el presente juicio, desahoga la vista contenida en el proveído de 238/10/2023 realizando diversas manifestaciones con relación a la prueba superveniente que fue ofrecida por la parte. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						se manda agregar a sus autos para tomarse en cuenta en el momento en que se dicte la sentencia correspondiente.		
37	956/20-06-02-4	ERNESTO CANALES SANTOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ERNESTO CANALES SANTOS	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el cual el (la) autoridad demandada en el presente juicio, desahoga la vista contenida en el proveído de 238/10/2023 realizando diversas manifestaciones con relación a la prueba superveniente que fue ofrecida por la parte. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para tomarse en cuenta en el momento en que se dicte la sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
38	1044/21-06-02-7	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	23-11-2023	I.- La parte actora, en este juicio NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando primero del presente fallo. III.- Con atento oficio remitase copia certificada de la presente resolución al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en vía de informe del cumplimiento dado a la ejecutoria de 05 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo 264/2022 y como acuse de recibo de su oficio 16196/2023 de 09 de octubre de 2023, con el que se remitió el expediente fiscal en que se actúa y del diverso 18146/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
39	1044/21-06-02-7	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- La parte actora, en este juicio NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando primero del presente fallo. III.- Con atento oficio remitase copia certificada de la	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						presente resolución al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en vía de informe del cumplimiento dado a la ejecutoria de 05 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo 264/2022 y como acuse de recibo de su oficio 16196/2023 de 09 de octubre de 2023, con el que se remitió el expediente fiscal en que se actúa y del diverso 18146/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023		
40	1104/20-06-02-7	JUAN ANTONIO ZAMORA VILLANUEVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	10-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora dentro del presente juicio, solicita que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022.- Al respecto, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022, en el entendido de que una vez que transcurra el plazo citado, la Sala resolverá si hubo o no incumplimiento injustificado a la sentencia de referencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
41	1104/20-06-02-7	JUAN ANTONIO ZAMORA VILLANUEVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	JUAN ANTONIO ZAMORA VILLANUEVA	10-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora dentro del presente juicio, solicita que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022.- Al	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						respecto, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022, en el entendido de que una vez que transcurra el plazo citado, la Sala resolverá si hubo o no incumplimiento injustificado a la sentencia de referencia.		
42	1104/20-06-02-7	JUAN ANTONIO ZAMORA VILLANUEVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	10-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora dentro del presente juicio, solicita que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022.- Al respecto, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022, en el entendido de que una vez que transcurra el plazo citado, la Sala resolverá si hubo o no incumplimiento injustificado a la sentencia de referencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
43	1104/20-06-02-7	JUAN ANTONIO ZAMORA VILLANUEVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN NUEVO LEON	10-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora dentro del presente juicio,	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						solicita que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022.- Al respecto, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 2022, en el entendido de que una vez que transcurra el plazo citado, la Sala resolverá si hubo o no incumplimiento injustificado a la sentencia de referencia.		
44	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 30 de noviembre de 2023, por medio del cual, la actora formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
45	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio RE/UJ/AF/6395/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, presentado el día 06 de noviembre de 2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
46	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	21-11-2023	I.- La parte actora probó su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

47	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 30 de noviembre de 2023, por medio del cual, la actora formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
48	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio RE/UJ/AF/6395/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, presentado el día 06 de noviembre de 2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
49	2600/23-06-02-7	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES	21-11-2023	I.- La parte actora probó su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
50	2603/23-06-02-7	AUTO LINEAS AMERICA, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION ESTATAL DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE SINALOA.	AUTO LINEAS AMERICA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- La actora ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada la cual quedó descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
51	2603/23-06-02-7	AUTO LINEAS AMERICA, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION ESTATAL DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE SINALOA.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION ESTATAL DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE SINALOA.	17-11-2023	I.- La actora ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada la cual quedó descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
52	2711/23-06-02-7	MARIA TERESA CASTELLANOS RAMON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

			COAHUILA	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA		PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
53	2711/23-06-02-7	MARIA TERESA CASTELLANOS RAMON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA TERESA CASTELLANOS RAMON	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
54	2738/23-06-02-7	ANDREA PINEDA ORTIZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	ANDREA PINEDA ORTIZ	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
55	2738/23-06-02-7	ANDREA PINEDA ORTIZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
56	2776/23-06-02-7	DORA ELIA MARTINEZ SOTO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	DORA ELIA MARTINEZ SOTO	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
57	2776/23-06-02-7	DORA ELIA MARTINEZ SOTO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
58	2890/23-06-02-7	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN "1"	21-11-2023	Se declara que ha quedado firme el auto de fecha 09 de octubre de 2023.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
59	2890/23-06-02-7	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se declara que ha quedado firme el auto de fecha 09 de octubre de 2023.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
60	2890/23-06-02-7	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	21-11-2023	Se declara que ha quedado firme el auto de fecha 09 de octubre de 2023.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

			NUEVO LEON.	GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.				
61	2957/23-06-02-7	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN AZCAPOTZALCO, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	I.- La parte actora, acreditó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada la cual quedó descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
62	2957/23-06-02-7	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN AZCAPOTZALCO, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN AZCAPOTZALCO, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	24-11-2023	I.- La parte actora, acreditó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada la cual quedó descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
63	3326/23-06-02-7	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
64	3326/23-06-02-7	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
65	4128/23-06-02-7	JESUS DEL ROSARIO ORDUÑO ARAGON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
66	4128/23-06-02-7	JESUS DEL ROSARIO ORDUÑO ARAGON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JESUS DEL ROSARIO ORDUÑO ARAGON	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
67	4735/23-06-02-7	ERPSON SERVICIOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1.	21-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, la actora otorgue ante la autoridad ejecutora garantía suficiente para garantizar el acto impugnado, con el apercibimiento que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar referida, dejara de tener efectos.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
68	4735/23-06-02-7	ERPSON SERVICIOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1.	ERPSON SERVICIOS, S.A DE C.V.	21-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, la actora otorgue ante la autoridad ejecutora garantía suficiente para garantizar el acto impugnado, con el apercibimiento que de no otorgarse	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						dentro de dicho plazo, la medida cautelar referida, dejara de tener efectos.		
69	4853/23-06-02-7	BARBERIAS JIMMY DUCKS, S.A DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	17-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, por las causas y motivos expresados en el presente fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
70	4853/23-06-02-7	BARBERIAS JIMMY DUCKS, S.A DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	BARBERIAS JIMMY DUCKS, S.A DE C.V.	17-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, por las causas y motivos expresados en el presente fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
71	4853/23-06-02-7	BARBERIAS JIMMY DUCKS, S.A DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	17-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, por las causas y motivos expresados en el presente fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
72	5900/22-06-02-7	BEATRIZ FUENTES DE LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	BEATRIZ FUENTES DE LEON	27-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS dé cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
73	5900/22-06-02-7	BEATRIZ FUENTES DE LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila y a su representación legal, para que en el término de VEINTE	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						DÍAS de cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
74	6089/22-06-02-7	ELIZABETH RODRIGUEZ VEGA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	ELIZABETH RODRIGUEZ VEGA	27-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
75	6089/22-06-02-7	ELIZABETH RODRIGUEZ VEGA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la QUEJA interpuesta por la actora, en consecuencia;II.- Notifíquese la presente resolución al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila y a su representación legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2023, respecto a la emisión de una nueva resolución en los	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						términos precisados en el aludido fallo, con el apercibimiento que de no atender a lo resuelto en esta sentencia interlocutoria, se procederá en los términos el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
76	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN "2"	22-11-2023	Se declara cerrada la instrucción.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
77	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN "2"	23-11-2023	I.- Resulta fundada la primera causal de improcedencia planteada por el Administrador Desconcentrado de Jurídico de Nuevo León "2", en su oficio de contestación, y por tanto, se sobresee el presente juicio, en lo que respecta a los actos de cobro relativos a la boleta de infracción impugnada.II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.-Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción número *****.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
78	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	22-11-2023	Se declara cerrada la instrucción.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
79	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	23-11-2023	I.- Resulta fundada la primera causal de improcedencia planteada por el Administrador Desconcentrado de Jurídico de Nuevo León "2", en su oficio de contestación, y por tanto, se sobresee el presente juicio, en lo que respecta a los actos de cobro relativos a la boleta de infracción impugnada.II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.-Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción número *****.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
80	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se declara cerrada la instrucción.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
81	2683/23-06-02-2	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	TRANSPORTADORA SAN GERMAN, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Resulta fundada la primera causal de improcedencia planteada por el Administrador Desconcentrado de Jurídico de Nuevo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						León "2", en su oficio de contestación, y por tanto, se sobresee el presente juicio, en lo que respecta a los actos de cobro relativos a la boleta de infracción impugnada.II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.-Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción número *****.		
82	3066/23-06-02-2	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
83	3066/23-06-02-2	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
84	3066/23-06-02-2	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
85	3066/23-06-02-2	FABIOLA ORALIA VILLANUEVA MORENO	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
86	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
87	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
88	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
89	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
90	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
91	4367/23-06-02-2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARRIZALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA				
92	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
93	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
94	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
95	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
96	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	UNIDAD JURÍDICA ESTTAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	21-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
97	4385/23-06-02-2	MARIA GUADALUPE ORTIZ RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	UNIDAD JURÍDICA ESTTAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	24-11-2023	Parte actora, formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
98	4572/23-06-02-2	CARGA SEGURA, S. DE R.L. DE MI.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	CARGA SEGURA, S. DE R.L. DE MI.	24-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
99	4572/23-06-02-2	CARGA SEGURA, S. DE R.L. DE MI.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	24-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
100	4683/23-06-02-2	MANUEL GUILLERMO TREVIÑO HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE NUEVO LEON DEL ISSSTE	JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE EN NUEVO LEÓN	27-11-2023	Parte actora formula alegatos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
101	4683/23-06-02-2	MANUEL GUILLERMO TREVIÑO HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE NUEVO LEON DEL ISSSTE	MANUEL GUILLERMO TREVIÑO HERNANDEZ	27-11-2023	Parte actora formula alegatos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
102	4683/23-06-02-2	MANUEL GUILLERMO TREVIÑO HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE NUEVO LEON DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE NUEVO LEON DEL ISSSTE	27-11-2023	Parte actora formula alegatos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
103	575/23-06-02-2	ELISA RODRIGUEZ LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	ELISA RODRIGUEZ LUGO	27-11-2023	REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
104	575/23-06-02-2	ELISA RODRIGUEZ LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE NUEVO LEÓN	27-11-2023	REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el término de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
105	575/23-06-02-2	ELISA RODRIGUEZ LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	27-11-2023	REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
106	5753/23-06-02-2	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, por las razones y condicionante que se expresan en esta interlocutoria.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
107	5753/23-06-02-2	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se tiene a la autoridad rindiendo el informe correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
108	5753/23-06-02-2	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	23-11-2023	I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, por las razones y condicionante que se expresan en esta interlocutoria.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
109	5753/23-06-02-2	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	DELEGACIÓN REGIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R	23-11-2023	Se tiene a la autoridad rindiendo el informe correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
110	6787/22-06-02-2	FELIPE DE JESUS VALDEZ SEGOVIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	FELIPE DE JESUS VALDEZ SEGOVIA	27-11-2023	Autoridad demandada comunica cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
111	6787/22-06-02-2	FELIPE DE JESUS VALDEZ SEGOVIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	27-11-2023	Autoridad demandada comunica cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
112	6787/22-06-02-2	FELIPE DE JESUS VALDEZ SEGOVIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN EN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	27-11-2023	Autoridad demandada comunica cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
113	3038/23-06-02-5	LORETANA NAVARRO GARCÍA	DIRECTOR NORMATIVO DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LORETANA NAVARRO GARCÍA	30-11-2023	LA ACTORA FORMULA AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2023	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
114	3432/23-06-02-5	DESARROLLOS E INVERSIONES LA SILLA, S. A. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE NUEVO	DESARROLLOS E INVERSIONES LA SILLA, S. A. DE C. V.	27-11-2023	se declara la firmeza de la sentencia dictada el 17 de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

			LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			octubre de 2023		
115	3432/23-06-02-5	DESARROLLOS E INVERSIONES LA SILLA, S. A. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE NUEVO LEON DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	27-11-2023	se declara la firmeza de la sentencia dictada el 17 de octubre de 2023	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
116	3521/23-06-02-5	ARACELI MONTANO MALDONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ARACELI MONTANO MALDONADO	07-11-2023	la autoridad formula alegatos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
117	3521/23-06-02-5	ARACELI MONTANO MALDONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ARACELI MONTANO MALDONADO	24-11-2023	I.- Se configuró la negativa ficta impugnada.II.- La parte actora, no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
118	3521/23-06-02-5	ARACELI MONTANO MALDONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	07-11-2023	la autoridad formula alegatos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
119	3521/23-06-02-5	ARACELI MONTANO MALDONADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	24-11-2023	I.- Se configuró la negativa ficta impugnada.II.- La parte actora, no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
120	4550/23-06-02-5	E D L TRANSPORTE, S. A. DE C. V.	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	27-11-2023	la autoridad formula alegatos en el juicio en que se actúa.- dígase que esta Instrucción en fecha 7 de noviembre de 2023, dictó sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo.-	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
121	4550/23-06-02-5	E D L TRANSPORTE, S. A. DE C. V.	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	E D L TRANSPORTE, S. A. DE C. V.	27-11-2023	la autoridad formula alegatos en el juicio en que se actúa.- dígase que esta Instrucción en fecha 7 de noviembre de 2023, dictó sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo.-	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
122	525/19-06-02-5	MARTHA YELENA ESPINO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	24-11-2023	la actora solicita se requiera a la autoridad el	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE DICHO INSTITUTO		cumplimiento de la resolución contenida en el oficio número DNL/SP/1824/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en el que informa que resultó un saldo a favor de la actora en cantidad total de \$237,062.95.- pongase a disposicion de la autoridad el escrito de cuenta y anexos		
123	525/19-06-02-5	MARTHA YELENA ESPINO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	24-11-2023	la actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la resolución contenida en el oficio número DNL/SP/1824/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en el que informa que resultó un saldo a favor de la actora en cantidad total de \$237,062.95.- pongase a disposicion de la autoridad el escrito de cuenta y anexos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
124	525/19-06-02-5	MARTHA YELENA ESPINO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	MARTHA YELENA ESPINO PEÑA	24-11-2023	la actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la resolución contenida en el oficio número DNL/SP/1824/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en el que informa que resultó un saldo a favor de la actora en cantidad total de \$237,062.95.- pongase a disposicion de la autoridad el escrito de cuenta y anexos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
125	525/19-06-02-5	MARTHA YELENA ESPINO PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	24-11-2023	la actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la resolución contenida en el oficio número	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

			LEON	TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON		DNL/SP/1824/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en el que informa que resultó un saldo a favor de la actora en cantidad total de \$237,062.95.- pongase a disposicion de la autoridad el escrito de cuenta y anexos		
126	5443/23-06-02-5	MARLYN MORENO MUÑIZ	DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	el DIRECTOR GENERAL JURÍDICO TRIBUTARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, formula su contestación a la demanda en el juicio en que se actúa.- debido a que el crédito fiscal número 2032530, contenido en el expediente administrativo PFC.NLE.C.1/001811-2015, de fecha 15 de junio de 2015, fue expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor.- ordénese al C. Actuario de la Sala para que notifique al DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en su carácter de emisor del crédito número 2032530, contenido en el expediente administrativo PFC.NLE.C.1/001811-2015, de fecha 15 de junio de 2015, se reserva la contestacion	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
127	5443/23-06-02-5	MARLYN MORENO MUÑIZ	DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	23-11-2023	el DIRECTOR GENERAL JURÍDICO TRIBUTARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, formula su contestación a la demanda en el juicio en que se actúa.- debido a que el crédito fiscal número 2032530, contenido	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

						en el expediente administrativo PFC.NLE.C.1/001811 -2015, de fecha 15 de junio de 2015, fue expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor.- ordénese al C. Actuario de la Sala para que notifique al DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en su carácter de emisor del crédito número 2032530, contenido en el expediente administrativo PFC.NLE.C.1/001811 -2015, de fecha 15 de junio de 2015.se reserva la contestacion		
128	5489/23-06-02-5	MAQUINADOS KANOFF, S. DE R. L. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
129	5489/23-06-02-5	MAQUINADOS KANOFF, S. DE R. L. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MAQUINADOS KANOFF, S. DE R. L. DE C. V.	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
130	5765/21-06-02-5	TRANSPORTES QUINTANILLA, S. A. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	27-11-2023	el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO remite copia certificada de la resolución de 10 de noviembre de 2023, dictada en el amparo directo número 287/2022; los autos originales del presente juicio y la carpeta de suspensión; ejecutoria en cuyo punto resolutive sostuvo lo siguiente:"ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en contra del acto que reclamó de la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, precisado en el resultando primero de esta ejecutoria."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

131	5765/21-06-02-5	TRANSPORTES QUINTANILLA, S. A. DE C. V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TRANSPORTES QUINTANILLA, S. A. DE C. V.	27-11-2023	el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO remite copia certificada de la resolución de 10 de noviembre de 2023, dictada en el amparo directo número 287/2022; los autos originales del presente juicio y la carpeta de suspensión; ejecutoria en cuyo punto resolutive sostuvo lo siguiente:"ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en contra del acto que reclamó de la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, precisado en el resultando primero de esta ejecutoria."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
132	6181/20-06-02-5	MARIA GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica el acuerdo dictado el 21 de noviembre de 2023, dentro del amparo indirecto número 900/2022, el cual en su parte conducente dice:"Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, procede concluir que la ejecutoria dictada en el presente asunto se encuentra cumplida, sin exceso ni defecto."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
133	6181/20-06-02-5	MARIA GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	27-11-2023	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica el acuerdo dictado el 21 de noviembre de 2023, dentro del amparo indirecto número 900/2022, el cual en su parte conducente dice:"Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, procede concluir que la ejecutoria dictada en el presente asunto se encuentra cumplida, sin exceso ni defecto."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ

134	6181/20-06-02-5	MARIA GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	MARIA GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	27-11-2023	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica el acuerdo dictado el 21 de noviembre de 2023, dentro del amparo indirecto número 900/2022, el cual en su parte conducente dice:"Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, procede concluir que la ejecutoria dictada en el presente asunto se encuentra cumplida, sin exceso ni defecto."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
135	6181/20-06-02-5	MARIA GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	27-11-2023	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica el acuerdo dictado el 21 de noviembre de 2023, dentro del amparo indirecto número 900/2022, el cual en su parte conducente dice:"Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, procede concluir que la ejecutoria dictada en el presente asunto se encuentra cumplida, sin exceso ni defecto."	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ
136	1487/22-06-02-8	JUANA CRUZ LUGO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17645/2023, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en la revisión fiscal número 209/2022 y devuelve los autos originales del presente juicio; ejecutoria en cuyo punto resolutive sostuvo lo siguiente:"PRIMERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida.SEGUNDO. Se DECLARA LA NULIDAD de la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						resolución negativa ficta impugnada dentro del juicio de nulidad 1487/22-06-02-8, del índice de la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos expuestos en la sentencia recurrida"Hágase del conocimiento a las partes del presente acuerdo; acúsele el recibo de estilo al Tribunal Colegiado de que se trata, y hecho lo cual, archívese el expediente como asunto concluido		
137	1487/22-06-02-8	JUANA CRUZ LUGO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JUANA CRUZ LUGO	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17645/2023, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en la revisión fiscal número 209/2022 y devuelve los autos originales del presente juicio; ejecutoria en cuyo punto resolutivo sostuvo lo siguiente:"PRIMERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida.SEGUNDO. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada dentro del juicio de nulidad 1487/22-06-02-8, del índice de la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos expuestos en la sentencia recurrida"Hágase del conocimiento a las partes del presente acuerdo; acúsele el recibo de estilo al Tribunal Colegiado de que se trata, y hecho lo cual, archívese el expediente como asunto concluido	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
138	1790/23-06-02-8	EQUIPNET MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que por	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						acuerdo de 22-08-2023, se reservó acordar lo relativo a la admisión o desechamiento del oficio de contestación a la demanda en el presente juicio.- Al respecto, se procede acordar lo conducente en relación al oficio número 600-41-2023-5269, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16-08-2023, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación , y promueve incidente de falsedad de documentos.- Ahora bien, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la citada autoridad y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la contestación.- Asimismo, en relación a la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora, se tiene a la autoridad demandada designando como perito de su intención, no amplía el cuestionario propuesto por la persona moral actoraSE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, por lo que con copia del oficio de contestación a la demanda y sus anexos, córrase traslado a la actora para que en el término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación de este proveído, exponga lo que a su derecho convenga.- Se requiere a la representante legal de la persona moral actora, para que, en el mismo término de TRES DÍAS, acuda al local que ocupa esta Segunda Sala Regional del Noreste		
139	1790/23-06-02-8	EQUIPNET MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	EQUIPNET MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que por acuerdo de 22-08-2023, se reservó	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						acordar lo relativo a la admisión o desechamiento del oficio de contestación a la demanda en el presente juicio.- Al respecto, se procede acordar lo conducente en relación al oficio número 600-41-2023-5269, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16-08-2023, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación , y promueve incidente de falsedad de documentos.- Ahora bien, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la citada autoridad y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la contestación.- Asimismo, en relación a la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora, se tiene a la autoridad demandada designando como perito de su intención, no amplía el cuestionario propuesto por la persona moral actoraSE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, por lo que con copia del oficio de contestación a la demanda y sus anexos, córrase traslado a la actora para que en el término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación de este proveído, exponga lo que a su derecho convenga.- Se requiere a la representante legal de la persona moral actora, para que, en el mismo término de TRES DÍAS, acuda al local que ocupa esta Segunda Sala Regional del Noreste		
140	3629/23-06-02-8	PROCURACIÓN DE RETENCIÓN Y RECUPERACIÓN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas de Correos de México en Ciudad de México el 3-11-2023 y recibido en la Oficialía de Partes	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 siguiente, mediante el cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en representación del Procurador y de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 6-10-2023, y por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el auto de referencia.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la LOTFJA, 19, 20, 21 y 58-4 de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la autoridad indicada en los términos del oficio de cuenta, y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-.- Ahora bien, en términos de los artículos 17, fracción IV, y 58-6 de la LFPCA, córrase traslado a la actora con copia de la contestación de la demanda, del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del término legal de cinco días, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su ampliación a la demanda		
141	3629/23-06-02-8	PROCURACIÓN DE RETENCIÓN Y RECUPERACIÓN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURACIÓN DE RETENCIÓN Y RECUPERACIÓN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas de Correos de México en Ciudad de México el 3-11-2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 siguiente, mediante el cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en representación del Procurador y de la autoridad demandada, da cumplimiento al	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						requerimiento contenido en el auto de 6-10-2023, y por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el auto de referencia.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la LOTFJA, 19, 20, 21 y 58-4 de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la autoridad indicada en los términos del oficio de cuenta, y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-.- Ahora bien, en términos de los artículos 17, fracción IV, y 58-6 de la LFPCA, córrase traslado a la actora con copia de la contestación de la demanda, del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del término legal de cinco días, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su ampliación a la demanda		
142	3773/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN SONORA	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN SONORA	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas de Correos de México en Ciudad de México el 3 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 siguiente, mediante el cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en representación del Procurador y de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de demanda en el juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA por la autoridad indicada, en los términos del oficio que se acuerda, y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-Respecto a las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Póngase a disposición de la actora copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se comunica a las partes que cuentan con un término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído para presentar ALEGATOS;		
143	3773/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN SONORA	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas de Correos de México en Ciudad de México el 3 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 siguiente, mediante el cual el DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, en representación del Procurador y de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de demanda en el juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA por la autoridad indicada, en los términos del oficio que se acuerda, y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.-Respecto a las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Póngase a disposición de la actora copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se comunica a las partes que cuentan con un término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído para presentar ALEGATOS;		
144	4202/23-06-02-8	GABRIELA AGUIRRE GAMEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	GABRIELA AGUIRRE GAMEZ	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación		
145	4202/23-06-02-8	GABRIELA AGUIRRE GAMEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación		
146	4364/23-06-02-8	CONSUELO RODRIGUEZ CABALLERO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	CONSUELO RODRIGUEZ CABALLERO	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

147	4364/23-06-02-8	CONSUELO RODRIGUEZ CABALLERO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
148	4396/23-06-02-8	BERTHA HORTENCIA HERNANDEZ TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	BERTHA HORTENCIA HERNANDEZ TORRES	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.-	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación		
149	4396/23-06-02-8	BERTHA HORTENCIA HERNANDEZ TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, por su propio derecho, formula ampliación a la demanda del juicio en que se actúa.- Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito de cuenta y por ofrecidas las	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Asimismo, en relación a su petición de certificar y dar constancia de que la autoridad demandada no exhibió el expediente administrativo ofrecido por la actora en su escrito inicial de demanda, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 8 de noviembre de 2023, en el cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 25 de agosto de 2023 y se indicó que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la demandante con dicha probanza.- Ahora bien, con copia del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días, formule su contestación a dicha ampliación		
150	4900/23-06-02-8	CONSULTORIA Y DESARROLLO INTEGRAL TRIBUTARIO, S.C.	CONSEJO CONSULTIVO, DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO, DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
151	4900/23-06-02-8	CONSULTORIA Y DESARROLLO INTEGRAL TRIBUTARIO, S.C.	CONSEJO CONSULTIVO, DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSULTORIA Y DESARROLLO INTEGRAL TRIBUTARIO, S.C.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
152	5381/23-06-02-8	JOSHCRAH AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos del juicio en que se actúa.- Al respecto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formulados los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
153	5381/23-06-02-8	JOSHCRAH AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JOSHCRAH AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos del juicio en que se actúa.- Al	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						respecto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 47 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formulados los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno		
154	5426/23-06-02-8	OFIDESCuento, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
155	5426/23-06-02-8	OFIDESCuento, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	OFIDESCuento, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
156	5468/21-06-02-8	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NAYARIT	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NAYARIT	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas Correos de México en Tepic, Nayarit el 9 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 siguiente, mediante el cual el ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						LA REPRESENTACIÓN ESTATAL, NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del ISSSTE, Representación Estatal en Nayarit, para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 10 de junio de 2022, adjuntando copia simple del oficio número ISS.018.300.302.6.2 039/2023 de 31 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos		
157	5468/21-06-02-8	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NAYARIT	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas Correos de México en Tepic, Nayarit el 9 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 siguiente, mediante el cual el ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL, NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						Trabajo del ISSSTE, Representación Estatal en Nayarit, para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 10 de junio de 2022, adjuntando copia simple del oficio número ISS.018.300.302.6.2 039/2023 de 31 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos		
158	5622/23-06-02-8	ALANIS LEAL MECANICA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ALANIS LEAL MECANICA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
159	5622/23-06-02-8	ALANIS LEAL MECANICA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a las causales de improcedencia y sobreseimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						planteadas por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
160	6057/23-06-02-8	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R	23-11-2023	Agréguese a sus autos los escritos presentados ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 16 y 21 de noviembre de 2023, mediante los cuales la representante legal de la persona moral actora en el primero de ellos, demanda la nulidad del acuerdo de inmovilización con número de folio 09C0G051Y6477917 105, de 23-10-2023, emitido por la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en cantidad de \$261,235.29; y en el segundo, se DESISTE de la demanda presentada en el juicio en que se actúa, por así convenir a sus intereses.- Al respecto, con fundamento en los artículos 58-1 y 58-2 de la LFPCA, SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que la resolución impugnada no excede de quince veces la unidad de medida y actualización, elevada al año al momento de su emisión.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la LOTFJA y 297, fracción II, del CFPC de aplicación supletoria, se requiere a la promovente para	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						que dentro del término legal de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, acuda al local que ocupa esta Segunda Sala Regional del Noreste, con algún documento oficial que la identifique plenamente, a fin de que ratifique su desistimiento ante la presencia del Secretario de Acuerdos		
161	6525/22-06-02-8	VICTORIA DELGADO PALOMARES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre 2023, mediante el cual el abogado autorizado de la parte actora, interpone queja por incumplimiento a la sentencia dictada el 21 de marzo de 2023.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA QUEJA de referencia; por lo que con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de cinco días rinda el informe a esta Juzgadora respecto del acto de incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
162	6525/22-06-02-8	VICTORIA DELGADO PALOMARES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL ISSSTE	VICTORIA DELGADO PALOMARES	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre 2023, mediante el cual el abogado autorizado de la parte actora, interpone queja por incumplimiento a la sentencia dictada el 21 de marzo de 2023.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA QUEJA de referencia; por lo que con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de cinco días rinda el informe a esta Juzgadora respecto del acto de incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio		
163	6968/22-06-02-8	JORGE ILDEFONSO MARTINEZ LOZANO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL ISSSTE	JORGE ILDEFONSO MARTINEZ LOZANO	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre 2023, mediante el cual JOSÉ ALFONSO MORENO ARREOLA, abogado autorizado de la parte actora, interpone queja por incumplimiento a la sentencia dictada el 21 de marzo de 2023.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA QUEJA de referencia; por lo que con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de cinco días rinda el informe a esta Juzgadora respecto del acto de incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
164	6968/22-06-02-8	JORGE ILDEFONSO MARTINEZ LOZANO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL ISSSTE	23-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre 2023, mediante el cual	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						JOSÉ ALFONSO MORENO ARREOLA, abogado autorizado de la parte actora, interpone queja por incumplimiento a la sentencia dictada el 21 de marzo de 2023.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA QUEJA de referencia; por lo que con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de cinco días rinda el informe a esta Juzgadora respecto del acto de incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio		
165	8211/19-06-02-8	JUANA OFELIA FLORES ARVIZU	DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN COAHUILA	DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN COAHUILA	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número RE/UJ/AF/7285/2023 , depositado en las Oficinas de Sumypack Mensajería y Paquetería el 15 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 17 siguiente, mediante el cual el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Subdelegación de Prestaciones a través de la Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 18 de marzo de 2022, adjuntando copia simple del oficio número SD/DPSH/CS/4508/2023 de 3 de noviembre de 2023,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						y solicita que por conducto de esta Instrucción se ponga a disposición de la actora el oficio número SD/DPSH/CS/4508/2023 de 3 de noviembre de 2023, en virtud de que dicho oficio no le ha sido notificado a la actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos.-		
166	8211/19-06-02-8	JUANA OFELIA FLORES ARVIZU	DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN COAHUILA	JUANA OFELIA FLORES ARVIZU	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número RE/UJ/AF/7285/2023 , depositado en las Oficinas de Sumypack Mensajería y Paquetería el 15 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 17 siguiente, mediante el cual el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Subdelegación de Prestaciones a través de la Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 18 de marzo de 2022, adjuntando copia simple del oficio número SD/DPSH/CS/4508/2023 de 3 de noviembre de 2023, y solicita que por conducto de esta Instrucción se ponga a disposición de la actora el oficio número	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						SD/DPSH/CS/4508/2023 de 3 de noviembre de 2023, en virtud de que dicho oficio no le ha sido notificado a la actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos.-		
167	8587/19-06-02-8	MARGARITA ELGUEZABAL GUTIERREZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número RE/UJ/AF/7287/2023 , depositado en las Oficinas de Sumypack Mensajería y Paquetería el 15 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 17 siguiente, mediante el cual el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Subdelegación de Prestaciones a través de la Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 18 de marzo de 2022, adjuntando copia simple del oficio número SD/DPSH/CS/4511/2023 de 3 de noviembre de 2023, y solicita que por conducto de esta Instrucción se ponga a disposición de la actora el oficio número SD/DPSH/CS/4511/2023 de 3 de noviembre de 2023, en virtud de que dicho oficio no le ha sido notificado a la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos		
168	8587/19-06-02-8	MARGARITA ELGUEZABAL GUTIERREZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	MARGARITA ELGUEZABAL GUTIERREZ	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número RE/UJ/AF/7287/2023 , depositado en las Oficinas de Sumypack Mensajería y Paquetería el 15 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 17 siguiente, mediante el cual el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA, en representación de la autoridad demandada, informa sobre los actos realizados por la Subdelegación de Prestaciones a través de la Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 18 de marzo de 2022, adjuntando copia simple del oficio número SD/DPSH/CS/4511/2023 de 3 de noviembre de 2023, y solicita que por conducto de esta Instrucción se ponga a disposición de la actora el oficio número SD/DPSH/CS/4511/2023 de 3 de noviembre de 2023, en virtud de que dicho oficio no le ha sido notificado a la actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones señaladas por la autoridad indicada para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado póngase a disposición de la parte actora copia del oficio que se acuerda y anexos		
169	1926/23-06-02-3	NORA IRMA PUENTE DE LA TORRE	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	NORA IRMA PUENTE DE LA TORRE	14-11-2023	Visto el escrito presentado el 10/11/2023, mediante el cual, la parte actora, interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 29/09/2023, señalando a esta Sala como autoridad responsable.- Visto lo anterior, con copia de la demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuarial adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, remítanse el expediente del juicio.- Por otra parte, ríndase el INFORME JUSTIFICADO correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
170	2336/22-06-02-3	MONTA MOTORES NACIONALES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	MONTA MOTORES NACIONALES, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Visto el escrito presentado el 19/10/2023, mediante el cual, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 04/09/2023, señalando a esta Sala como autoridad responsable.- Visto lo anterior, con copia de la demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuarial adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, remítanse los autos originales del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						presente expediente.- Por otra parte, ríndase el INFORME JUSTIFICADO correspondiente.		
171	3438/23-06-02-3	OLGA ESTHER GUTIERREZ ALMAGUER	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLGA ESTHER GUTIERREZ ALMAGUER	10-11-2023	Visto el escrito presentado el 03/11/2023, mediante el cual, la actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de 10/10/2023, señalando a esta Sala como autoridad responsable.- Visto lo anterior, con copia de la demanda de amparo, así como las constancias relativas, fórmese cuaderno de amparo y proceda la C. Actuaría adscrita a esta Sala a emplazar a la autoridad tercero interesada, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; asimismo, remítanse los autos originales que conforman el expediente del juicio en que se actúa.- Por otra parte, ríndase el INFORME JUSTIFICADO correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
172	7148/21-06-02-3	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	13-11-2023	Agréguese a los autos el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Cuarto Circuito, hace del conocimiento y efectos legales del caso, la ejecutoria en la cual indica y se realice el pronunciamiento correspondiente en los términos de los lineamientos señalados. Por lo que se deja insubsistente la resolución definitiva dictada en el presente juicio y se turnan los autos del expediente en que se actúa, a efecto de que proceda a dictar nueva resolución siguiendo los razonamientos de la ejecutoria que nos ocupa.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
173	7148/21-06-02-3	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	14-11-2023	Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora por su propio derecho, en este juicio PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, para los efectos expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- En vía de cumplimiento de ejecutoria, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.IV.- NOTIFÍQUESE		
174	7148/21-06-02-3	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Agréguese a los autos el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Cuarto Circuito, hace del conocimiento y efectos legales del caso, la ejecutoria en la cual indica y se realice el pronunciamiento correspondiente en los términos de los lineamientos señalados. Por lo que se deja insubsistente la resolución definitiva dictada en el presente juicio y se turnan los autos del expediente en que se actúa, a efecto de que proceda a dictar nueva resolución siguiendo los razonamientos de la ejecutoria que nos ocupa.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
175	7148/21-06-02-3	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora por su propio derecho, en este juicio PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, para los efectos expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- En vía de cumplimiento de ejecutoria, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.IV.- NOTIFÍQUESE		
176	7203/22-06-02-3	WHIRLPOOL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMDOR	09-11-2023	Vistas las constancias, se desprende que se recibió la pieza mediante la cual se corrió traslado de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada, por lo que mediante oficio que se gire al H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO, remítase la demanda original de amparo interpuesta en contra de la sentencia de 12/07/2023, con la certificación correspondiente, copia para el Ministerio Público Federal, así como los autos originales del expediente y su respectiva constancia de notificación.- Ahora bien, ríndase el INFORME JUSTIFICADO respectivo.- Por otra parte, visto que la actora, solicita la suspensión del acto reclamado y corresponde a esta juzgadora proveer sobre la misma, por lo que se niega su solicitud, en virtud que la ahora quejosa no ha garantizado el interés fiscal.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
177	7203/22-06-02-3	WHIRLPOOL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMDOR	WHIRLPOOL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	09-11-2023	Vistas las constancias, se desprende que se recibió la pieza mediante la cual se corrió traslado de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada, por lo que mediante oficio que se gire al H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO, remítase la demanda original de amparo interpuesta en contra de la sentencia de 12/07/2023, con la certificación correspondiente, copia para el Ministerio Público Federal, así como los autos originales del expediente y su respectiva constancia de notificación.- Ahora bien, ríndase el INFORME JUSTIFICADO respectivo.- Por otra parte, visto que la actora, solicita la suspensión del acto reclamado y corresponde a esta juzgadora proveer sobre la misma, por lo que se niega su solicitud, en virtud que la ahora quejosa no ha garantizado el interés fiscal.		
178	5103/22-06-02-6	LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANIS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-08-2023	"... Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
179	5103/22-06-02-6	LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANIS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANIS	08-08-2023	"... Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."		
180	5332/22-06-02-6	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	03-08-2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
181	5332/22-06-02-6	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	09-08-2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
182	5332/22-06-02-6	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1"	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	03-08-2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."		
183	5332/22-06-02-6	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1"	PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	09-08-2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
184	5970/22-06-02-6	EXPRESS Y TANQUES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Nuevo León	EXPRESS Y TANQUES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	10-08-2023	"... Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
185	5970/22-06-02-6	EXPRESS Y TANQUES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Nuevo León	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Nuevo León	10-08-2023	"... Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."		
186	7514/22-06-02-6	BOTANERO CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BOTANERO CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	22-08- 2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
187	7514/22-06-02-6	BOTANERO CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-08- 2023	"...Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor a partir del 19 de julio de 2016, publicada en día anterior en el Diario Oficial de la Federación, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
188	1187/22-06-02-9	JULIAN GUERRERO GOMEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	13-11- 2023	Con fundamento a lo establecido por el	MARIA ALEJANDRA	ISMAEL SOTO ALANIS

			NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 24 de junio de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	ROSAS RAMIREZ	
189	1187/22-06-02-9	JULIAN GUERRERO GOMEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIAN GUERRERO GOMEZ	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 24 de junio de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
190	179/22-06-02-9	CAROLINA RIVERA ESPINOZA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAROLINA RIVERA ESPINOZA	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
191	179/22-06-02-9	CAROLINA RIVERA ESPINOZA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
192	197/22-06-02-9	LUIS OCTAVIO CAMPILLO LLANO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
193	197/22-06-02-9	LUIS OCTAVIO CAMPILLO LLANO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS OCTAVIO CAMPILLO LLANO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
194	2115/23-06-02-9	JOCELYN BETSABE ROSALES GARCIA	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	22-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, 19, 20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas dentro del capítulo respectivo de la contestación de referencia y por exhibida la señalada como documental.- Toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, al tenor de lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a los cinco días siguientes al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes, vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.- Finalmente, póngase a	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						disposición de la actora una copia simple del oficio de contestación a la demanda.		
195	2115/23-06-02-9	JOCELYN BETSABE ROSALES GARCIA	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	JOCELYN BETSABE ROSALES GARCIA	22-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, 19, 20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas dentro del capítulo respectivo de la contestación de referencia y por exhibida la señalada como documental.- Toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, al tenor de lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a los cinco días siguientes al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes, vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.- Finalmente, póngase a disposición de la actora una copia simple del oficio de contestación a la demanda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
196	265/23-06-02-9	INDUSTRIA FORESTAL GRUPO CENTRO, S.A DE C.V.	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "1"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "1"	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/06/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

197	265/23-06-02-9	INDUSTRIA FORESTAL GRUPO CENTRO, S.A DE C.V.	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "1"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "3"	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/06/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
198	265/23-06-02-9	INDUSTRIA FORESTAL GRUPO CENTRO, S.A DE C.V.	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO "1"	INDUSTRIA FORESTAL GRUPO CENTRO, S.A DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/06/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
199	3310/21-06-02-9	HUMBERTO MENDEZ ARROYO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	22-11-2023	Acúsele recibo del expediente principal en que se actúa y de la resolución que concluyera el juicio de amparo de referencia, al H. Tribunal Colegiado indicado, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria aludida, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
200	3310/21-06-02-9	HUMBERTO MENDEZ ARROYO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	HUMBERTO MENDEZ ARROYO	22-11-2023	Acúsele recibo del expediente principal en que se actúa y de la resolución que concluyera el juicio de amparo de referencia, al H. Tribunal Colegiado indicado, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria aludida, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
201	3655/23-06-02-9	JOSE ANGEL VARELA RAMIREZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 24/10/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASE A LA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba señalada en el numeral 1 del capítulo de pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.		
202	3655/23-06-02-9	JOSE ANGEL VARELA RAMIREZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANGEL VARELA RAMIREZ	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 24/10/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba señalada en el numeral 1 del capítulo de pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
203	3707/21-06-02-9	CONEXION ESTRATEGICA EN NEGOCIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONEXION ESTRATEGICA EN NEGOCIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva del 11 de agosto de 2023, dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
204	3707/21-06-02-9	CONEXION ESTRATEGICA EN NEGOCIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO	09-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		contra de la sentencia definitiva del 11 de agosto de 2023, dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.		
205	4017/23-06-02-9	BLANCA ADELA IBARRA DE LA ROSA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BLANCA ADELA IBARRA DE LA ROSA	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
206	4017/23-06-02-9	BLANCA ADELA IBARRA DE LA ROSA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
207	4158/23-06-02-9	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Ley.		
208	4158/23-06-02-9	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
209	42/22-06-02-9	ARCENIO AGUERO RAMIREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ARCENIO AGUERO RAMIREZ	13-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa diverso al juicio de amparo directo 273/2022 y a la revisión fiscal 148/2022, promovidos en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 de abril de 2022, dictada en el juicio en que se actúa.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia definitiva antes indicada, ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
210	42/22-06-02-9	ARCENIO AGUERO RAMIREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	13-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa diverso al juicio de amparo directo 273/2022 y a la revisión fiscal 148/2022, promovidos en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 de abril de 2022, dictada en el juicio en que se actúa.- Con	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						fundamento en lo establecido por el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia definitiva antes indicada, ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.		
211	4264/23-06-02-9	EFREN JUAREZ GALLEGOS	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 09/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba marcada en el numeral 1 del capítulo de pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
212	4264/23-06-02-9	EFREN JUAREZ GALLEGOS	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EFREN JUAREZ GALLEGOS	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 09/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba marcada en el numeral 1 del capítulo de pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO el oficio de contestación de la demanda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

213	4379/23-06-02-9	BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
214	4379/23-06-02-9	BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
215	4399/23-06-02-9	MARTA CATALINA PACHICANO RIOS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						electrónico el referido.		
216	4399/23-06-02-9	MARTA CATALINA PACHICANO RIOS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTA CATALINA PACHICANO RIOS	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
217	4632/23-06-02-9	GLORIA LAURA GARCIA CRESPO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
218	4632/23-06-02-9	GLORIA LAURA GARCIA CRESPO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLORIA LAURA GARCIA CRESPO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
219	4657/23-06-02-9	MARIA DE JESUS FARIAS FRANCO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
220	4657/23-06-02-9	MARIA DE JESUS FARIAS FRANCO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE JESUS FARIAS FRANCO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
221	4703/23-06-02-9	NICOLAS GALINDO LEYVA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
222	4703/23-06-02-9	NICOLAS GALINDO LEYVA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NICOLAS GALINDO LEYVA	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
223	4842/23-06-02-9	CRIOTEC, S.A. DE C.V.	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
224	4842/23-06-02-9	CRIOTEC, S.A. DE C.V.	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CRIOTEC, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
225	4862/23-06-02-9	MARIA FRANCISCA ESPINOZA ALVAREZ	C. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	C. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
226	4862/23-06-02-9	MARIA FRANCISCA ESPINOZA ALVAREZ	C. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	MARIA FRANCISCA ESPINOZA ALVAREZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
227	4890/23-06-02-9	RAQUEL AGUILLÓN SERRANO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
228	4890/23-06-02-9	RAQUEL AGUILLÓN SERRANO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAQUEL AGUILLÓN SERRANO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						referido.		
229	4918/20-06-02-9	GERARDO PUENTE GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GERARDO PUENTE GARCIA	23-11-2023	Acúsesse recibo del expediente principal en que se actúa y de la resolución que concluyera el juicio de amparo de referencia, al H. Tribunal Colegiado indicado, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria aludida, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
230	4918/20-06-02-9	GERARDO PUENTE GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Acúsesse recibo del expediente principal en que se actúa y de la resolución que concluyera el juicio de amparo de referencia, al H. Tribunal Colegiado indicado, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria aludida, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
231	4920/22-06-02-9	VELADORAS MISTICAS, S. DE R.L. M.I.,	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	15-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, remítase el escrito presentado ante esta Sala en fecha 07 de noviembre de 2023, al H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
232	4920/22-06-02-9	VELADORAS MISTICAS, S. DE R.L. M.I.,	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	VELADORAS MISTICAS, S. DE R.L. M.I.,	15-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, remítase el escrito presentado ante esta Sala en fecha 07 de noviembre de 2023, al H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
233	4944/23-06-02-9	VICTOR HUGO DIAZ CALDERON	C. ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	C. ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
234	4944/23-06-02-9	VICTOR HUGO DIAZ CALDERON	C. ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VICTOR HUGO DIAZ CALDERON	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
235	5024/23-06-02-9	JUAN MEDINA AQUI	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
236	5024/23-06-02-9	JUAN MEDINA AQUI	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MEDINA AQUI	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
237	5064/23-06-02-9	ALMA OLGA VILLEGAS ROCHA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALMA OLGA VILLEGAS ROCHA	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 10 de octubre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
238	5064/23-06-02-9	ALMA OLGA VILLEGAS ROCHA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 10 de octubre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
239	5138/23-06-02-9	CONTROLFLUX, S.A. DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

				PARA LOS TRABAJADORES		las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
240	5138/23-06-02-9	CONTROLFLUX, S.A. DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CONTROLFLUX, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
241	5327/23-06-02-9	ANDREA ISABEL OVALLE FLORES	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ANDREA ISABEL OVALLE FLORES	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
242	5327/23-06-02-9	ANDREA ISABEL OVALLE FLORES	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			TRABAJADORES	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
243	5394/23-06-02-9	CLAUDIA ADRIANA NAVARRO OLAZARAN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
244	5394/23-06-02-9	CLAUDIA ADRIANA NAVARRO OLAZARAN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CLAUDIA ADRIANA NAVARRO OLAZARAN	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
245	5431/23-06-02-9	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO,	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/10/2023. SE	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba las pruebas marcadas con los numerales 1 y 2, del capítulo de pruebas, conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
246	5476/23-06-02-9	INDUSTRIAL KAB DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/11/2023 por la parte actora y comparece a demandar la nulidad de la resolución señalada. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, toda vez que el escrito que la contiene carece de los elementos formulados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
247	5476/23-06-02-9	INDUSTRIAL KAB DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	INDUSTRIAL KAB DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/11/2023 por la parte actora y comparece a demandar la nulidad de la resolución señalada. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, toda vez que el escrito que la contiene carece de los elementos formulados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
248	5604/23-06-02-9	SERVICIO CAR MA, S.A DE C.V.	C. DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO CAR MA, S.A DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023. SE REQUIERE AL	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el documento con el cual acredite la personalidad con la que actúa y la resolución impugnada, conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
249	5709/23-06-02-9	TONG MYONG LEE	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

250	5709/23-06-02-9	TONG MYONG LEE	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	16-11-2023	En lo que respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto controvertido, en términos del artículo 28, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, por lo que se ordena a la autoridad demandada que se abstenga de realizar otras actuaciones en el correspondiente expediente administrativo hasta en tanto se dicte la resolución incidental respectiva, pues de las constancias que aportó la actora, se desprende el comprobante de pago del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
251	5709/23-06-02-9	TONG MYONG LEE	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	TONG MYONG LEE	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
252	5709/23-06-02-9	TONG MYONG LEE	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO	TONG MYONG LEE	16-11-2023	En lo que respecta a la solicitud de suspensión de la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			LEÓN "1"			ejecución del acto controvertido, en términos del artículo 28, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, por lo que se ordena a la autoridad demandada que se abstenga de realizar otras actuaciones en el correspondiente expediente administrativo hasta en tanto se dicte la resolución incidental respectiva, pues de las constancias que aportó la actora, se desprende el comprobante de pago del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada.		
253	5776/23-06-02-9	JUAN CARLOS PALAFOX METELIN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Ley aplicable.		
254	5776/23-06-02-9	JUAN CARLOS PALAFOX METELIN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN CARLOS PALAFOX METELIN	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
255	5813/22-06-02-9	AMPARO DEL ROSARIO MEJIA HERNANDEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMPARO DEL ROSARIO MEJIA HERNANDEZ	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 20 de febrero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
256	5813/22-06-02-9	AMPARO DEL ROSARIO MEJIA HERNANDEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 20 de febrero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
257	5839/23-06-02-9	DELIA ALMA CARRILLO HERRERA	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
258	5839/23-06-02-9	DELIA ALMA CARRILLO HERRERA	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA ALMA CARRILLO HERRERA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
259	5847/22-06-02-9	VIRGINIA MATA AGUIRRE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
260	5847/22-06-02-9	VIRGINIA MATA AGUIRRE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA MATA AGUIRRE	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
261	5869/23-06-02-9	FRANCISCO LUCIO MARTINEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
262	5869/23-06-02-9	FRANCISCO LUCIO MARTINEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO LUCIO MARTINEZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
263	5881/22-06-02-9	JESUS FRAIRE MARTINEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

264	5881/22-06-02-9	JESUS FRAIRE MARTINEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS FRAIRE MARTINEZ	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
265	5894/23-06-02-9	J. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
266	5894/23-06-02-9	J. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
267	5898/22-06-02-9	MARIA ALTAGRACIA GARCIA RODRIGUEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
268	5898/22-06-02-9	MARIA ALTAGRACIA GARCIA RODRIGUEZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ALTAGRACIA GARCIA RODRIGUEZ	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
269	5961/23-06-02-9	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	C. GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. SE REQUIERE AL	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba la prueba marcada en el numeral 1, conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
270	5991/21-06-02-9	NORMA LETICIA CEPEDA CANTÚ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 07 de noviembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
271	5991/21-06-02-9	NORMA LETICIA CEPEDA CANTÚ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL	NORMA LETICIA CEPEDA CANTÚ	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON			VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 07 de noviembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
272	6004/23-06-02-9	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
273	6004/23-06-02-9	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
274	6020/22-06-02-9	FRANCISCO DUEÑEZ GARCIA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
275	6020/22-06-02-9	FRANCISCO DUEÑEZ GARCIA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO DUEÑEZ GARCIA	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
276	6024/23-06-02-9	INDUSTRIAL SUPPLIERS MONTERREY S.A DE C.V	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "3"	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "3"	21-11-2023	Con fundamento en los artículos 3, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 2, primer párrafo y 8, fracciones I y II de la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que en el caso en particular, la demandante pretende controvertir un acto que no es competencia de este Tribunal.		
277	6024/23-06-02-9	INDUSTRIAL SUPPLIERS MONTERREY S.A DE C.V	C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "3"	INDUSTRIAL SUPPLIERS MONTERREY S.A DE C.V	21-11-2023	Con fundamento en los artículos 3, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 2, primer párrafo y 8, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que en el caso en particular, la demandante pretende controvertir un acto que no es competencia de este Tribunal.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
278	6038/22-06-02-9	JUANA MARIA RODRIGUEZ MEDELES	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

279	6038/22-06-02-9	JUANA MARIA RODRIGUEZ MEDELES	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MARIA RODRIGUEZ MEDELES	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de diciembre de 2022, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
280	6042/23-06-02-9	HOSPITAL SAN LUCAS DE MONTERREY S.A DE C.V	C. JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C. JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Con fundamento en los artículos 3, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 2, primer párrafo y 8, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que en el caso en particular, la demandante pretende controvertir un acto que no es competencia de este Tribunal.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
281	6042/23-06-02-9	HOSPITAL SAN LUCAS DE MONTERREY S.A DE C.V	C. JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOSPITAL SAN LUCAS DE MONTERREY S.A DE C.V	17-11-2023	Con fundamento en los artículos 3, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 2, primer párrafo y 8, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						toda vez que en el caso en particular, la demandante pretende controvertir un acto que no es competencia de este Tribunal.		
282	6315/22-06-02-9	REYNALDA PLASCENCIA CORTES	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
283	6315/22-06-02-9	REYNALDA PLASCENCIA CORTES	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNALDA PLASCENCIA CORTES	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
284	6528/22-06-02-9	LAURA ISABEL RUIZ BECERRA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
285	6528/22-06-02-9	LAURA ISABEL RUIZ BECERRA	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA ISABEL RUIZ BECERRA	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
286	7344/22-06-02-9	MARIA GUILLERMINA SAUCEDO SOLIS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 15 de marzo de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
287	7344/22-06-02-9	MARIA GUILLERMINA SAUCEDO SOLIS	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	MARIA GUILLERMINA SAUCEDO SOLIS	13-11-2023	Con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			ESTADO			a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 15 de marzo de 2023, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORESTE
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1939/23-06-03-4	CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
2	1939/23-06-03-4	CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	1961/23-06-03-4	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "1"	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que no corresponde notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público por medio de la autoridad promovente del oficio de cuenta, en virtud de que es competencia de la Administración General Jurídica, representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Informa al Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a través del presente acuerdo, se desvincula de las notificaciones del juicio de nulidad 1961/23-06-03-4	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
4	1961/23-06-03-4	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que no corresponde notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público por medio de la autoridad promovente del	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						oficio de cuenta, en virtud de que es competencia de la Administración General Jurídica, representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa al Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a través del presente acuerdo, se desvincula de las notificaciones del juicio de nulidad 1961/23-06-03-4		
5	1961/23-06-03-4	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que no corresponde notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público por medio de la autoridad promovente del oficio de cuenta, en virtud de que es competencia de la Administración General Jurídica, representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa al Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a través del presente acuerdo, se desvincula de las notificaciones del juicio de nulidad 1961/23-06-03-4	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

6	1961/23-06-03-4	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que no corresponde notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público por medio de la autoridad promovente del oficio de cuenta, en virtud de que es competencia de la Administración General Jurídica, representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa informando al Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a través del presente acuerdo, se desvincula de las notificaciones del juicio de nulidad 1961/23-06-03-4	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
7	1961/23-06-03-4	ROYAL DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que no corresponde notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público por medio de la autoridad promovente del oficio de cuenta, en virtud de que es competencia de la Administración General Jurídica, representar al Secretario de	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						Hacienda y Crédito Público en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa al Titular de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a través del presente acuerdo, se desvincula de las notificaciones del juicio de nulidad 1961/23-06-03-4		
8	4254/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INFONAVIT EN JALISCO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INFONAVIT EN JALISCO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
9	4254/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INFONAVIT EN JALISCO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
10	4254/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INFONAVIT EN JALISCO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023 por la	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

				INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACAN		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
11	4254/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INFONAVIT EN JALISCO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
12	514/18-06-03-4	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL 2000 S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	03-11-2023	I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-42-00-05-01-2017-06985, precisada en el apartado Resultando Primero, por los motivos y circunstancias descritas en el apartado B del Considerando TERCERO de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
13	514/18-06-03-4	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL 2000 S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL 2000 S.A. DE C.V.	03-11-2023	I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución	JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						impugnada contenida en el oficio 500-42-00-05-01-2017-06985, precisada en el apartado Resultando Primero, por los motivos y circunstancias descritas en el apartado B del Considerando TERCERO de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
14	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
15	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórrense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
16	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórrense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
17	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, solicita se continúe	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

			GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD			con la prosecución del presente juicio, indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos.		
18	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones con relación al recurso de reclamación promovido por su contraria, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
19	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
20	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
21	2475/18-06-03-7	CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, solicita se continúe con la prosecución del presente juicio, indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

22	248/23-06-03-7	OFTALMOINTEGRA DE MONTERREY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
23	248/23-06-03-7	OFTALMOINTEGRA DE MONTERREY, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	OFTALMOINTEGRA DE MONTERREY, S.A DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
24	2672/23-06-03-7	CONSORCIO EMPRESARIAL REGION MONTANO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
25	2672/23-06-03-7	CONSORCIO EMPRESARIAL REGIONMONTANO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	CONSORCIO EMPRESARIAL REGIONMONTANO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
26	500/20-06-03-7	BLANCA ADELAIDA LOZANO VILLARREAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON DEL ISSSTE	BLANCA ADELAIDA LOZANO VILLARREAL	06-11-2023	Esta Sala por única ocasión y previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, así como a la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, para que en el plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento de los efectos establecidos en la sentencia definitiva de fecha 02 de febrero de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja de 10 de julio de 2023, en el entendido que de no hacerlo o no justificar su omisión, esta Sala impondrá una multa de apremio a cada uno, que se fijara en 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
27	5175/21-06-03-7	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, solicita declarar la firmeza de la sentencia definitiva de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, infórmese a la parte actora que es improcedente declarar la firmeza de la sentencia de dos de octubre de dos mil veintitrés, en atención a que aún no ha transcurrido el término de ley para interponer algún medio defensa en su contra, en virtud de que se notificó por boletín jurisdiccional a la parte actora y a la autoridad demandada, el 09 de noviembre de 2023, tal y como consta de las constancias de notificación que obran en autos.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
28	5392/23-06-03-7	DUVENS NOVALIEN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, rinde el informe solicitado en proveído de trece de octubre de dos mil veintitrés, relativo a la medida cautelar consistente en la suspensión de los efectos de la resolución controvertida .- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente.- Se ordena dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
29	5392/23-06-03-7	DUVENS NOVALIEN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual ***, por su propio derecho, se desiste del juicio de nulidad en que se actúa, por así convenir a sus intereses, por lo que	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						solicita se decrete el sobreseimiento del juicio. En virtud de lo anterior, en atención al desistimiento presentado por la actora, SE REQUIERE AL ACTOR para que en el término de TRES DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique ante el Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional del Noreste el desistimiento del presente juicio.		
30	5392/23-06-03-7	DUVENS NOVALIEN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DUVENS NOVALIEN	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, rinde el informe solicitado en proveído de trece de octubre de dos mil veintitrés, relativo a la medida cautelar consistente en la suspensión de los efectos de la resolución controvertida .- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente.- Se ordena dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
31	5392/23-06-03-7	DUVENS NOVALIEN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DUVENS NOVALIEN	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual ****, por su propio derecho, se desiste del juicio de nulidad en que se actúa, por así convenir a sus intereses, por lo que solicita se decrete el sobreseimiento del juicio. En virtud de lo anterior, en atención al desistimiento presentado por la actora, SE REQUIERE AL ACTOR para que en el término de TRES DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique ante el Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional del Noreste el desistimiento del presente juicio.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
32	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						oportuno.		
33	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
34	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
35	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
36	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SEERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
37	6306/22-06-03-7	JORGE ALBERTO ESPAÑA QUIÑONEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SEERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
38	8394/21-06-03-7	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERALDEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERALDEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
39	8394/21-06-03-7	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERALDEL SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
40	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	DELEGADO DEL INSTITUTO DE	21-11-2023	De conformidad con lo establecido en el	JORGE MARIO OTERO	Yael RAMIREZ LEMUS

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS		punto Cuarto del acuerdo G/JGA/28/2020, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 27 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del mismo año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se aprobó al Lic. JAVIER CRUZ CANTÚ, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala, supla la falta de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción a partir del 1º de marzo de 2020; De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 7 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022.	VELDERRAIN	
41	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	22-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
42	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	23-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O PRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto en	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS

						el considerando SEGUNDO, de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.		
43	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	21-11-2023	De conformidad con lo establecido en el punto Cuarto del acuerdo G/JGA/28/2020, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 27 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del mismo año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se aprobó al Lic. JAVIER CRUZ CANTÚ, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala, supla la falta de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción a partir del 1º de marzo de 2020; De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 7 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
44	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	22-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
45	3246/23-06-03-2	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR	23-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O PRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS

						SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el considerando SEGUNDO, de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.		
46	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-11-2023	San Pedro Garza García, Nuevo León, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés. Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, por el cual la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el otorgamiento del termino de diez días a esta Sala, para que se dé cumplimiento total a la ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, y devuelve el expediente administrativo relativo a la resolución controvertida en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente administrativo en un tomo de 696 fojas, y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por diverso oficio que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, infórmesele que a la brevedad esta Sala emitirá la sentencia correspondiente, cuya copia le será remitida, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
47	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	09-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS

			TRIBUTARIA	FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que quedaron precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos precisados en el considerando SEGUNDO del presente fallo.TERCERO. En vía de informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria recaída al amparo directo número 119/2023, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, copia certificada de esta sentencia. NOTIFÍQUESE.		
48	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	08-11-2023	San Pedro Garza García, Nuevo León, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés. Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, por el cual la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el otorgamiento del termino de diez días a esta Sala, para que se dé cumplimiento total a la ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, y devuelve el expediente administrativo relativo a la resolución controvertida en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente administrativo en un tomo de 696 fojas, y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por diverso oficio que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, infórmesele que a la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS

						brevedad esta Sala emitirá la sentencia correspondiente, cuya copia le será remitida, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo.		
49	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	09-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que quedaron precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos precisados en el considerando SEGUNDO del presente fallo.TERCERO. En vía de informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria recaída al amparo directo número 119/2023, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, copia certificada de esta sentencia. NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
50	9723/18-06-03-2	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 21665/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 12/09/2023, por el cual el Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada el 08/09/2023, en el amparo indirecto 944/2023, en el cual resuelve NEGAR EL AMPARO, interpuesto por la actora citada al rubro, en contra del auto de fecha 19/05/2023, a través del cual se declaró improcedente la instancia de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/05/2021 dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire al	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS

						Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León , acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.		
51	9723/18-06-03-2	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 21665/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 12/09/2023, por el cual el Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada el 08/09/2023, en el amparo indirecto 944/2023, en el cual resuelve NEGAR EL AMPARO, interpuesto por la actora citada al rubro, en contra del auto de fecha 19/05/2023, a través del cual se declaró improcedente la instancia de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 04/05/2021 dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León , acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	Yael RAMIREZ LEMUS
52	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	24-11-2023	De conformidad con lo establecido en el punto Cuarto del acuerdo G/JGA/28/2020, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 27 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del mismo año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se aprobó al Lic. JAVIER CRUZ CANTÚ, Primer Secretario de Acuerdos de la primera ponencia de esta Sala, supla la falta de magistrado en la ponencia y Sala	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						de su adscripción a partir del 1º de marzo de 2020. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022.		
53	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
54	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	28-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
55	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	24-11-2023	De conformidad con lo establecido en el punto Cuarto del acuerdo G/JGA/28/2020, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 27 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del mismo año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se aprobó al Lic. JAVIER CRUZ CANTÚ, Primer	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Secretario de Acuerdos de la primera ponencia de esta Sala, supla la falta de magistrado en la ponencia y Sala de su adscripción a partir del 1º de marzo de 2020. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022.		
56	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
57	2797/23-06-03-5	GLORIA OLIVIA COTA ARMENTA	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDIRECCION DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE LA DIRECCION NORMATIVA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	28-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
58	5272/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
59	5272/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
60	5272/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
61	5272/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA GUADALUPE MENDEZ ALVAREZ	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
62	5640/22-06-03-5	MARINA BATRES TREJO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
63	5640/22-06-03-5	MARINA BATRES TREJO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 26 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 26 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
64	5640/22-06-03-5	MARINA BATRES TREJO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARINA BATRES TREJO	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
65	5640/22-06-03-5	MARINA BATRES TREJO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARINA BATRES TREJO	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 26 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 26 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
66	5770/23-06-03-5	LAURA DANIELA FERNANDEZ VILLARREAL, FELAVI CENTER	SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LAURA DANIELA FERNANDEZ VILLARREAL, FELAVI CENTER	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 3/11/23, visto y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DE LA MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO. Por lo anterior, mediante atento	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
67	5770/23-06-03-5	LAURA DANIELA FERNANDEZ VILLARREAL, FELAVI CENTER	SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 3/11/23, visto y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DE LA MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
68	5885/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
69	5885/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFIQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
70	5885/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
71	5885/22-06-03-5	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA GUADALUPE RAMOS CANO	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
72	6043/22-06-03-5	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
73	6043/22-06-03-5	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
74	6043/22-06-03-5	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
75	6043/22-06-03-5	GERÓNIMO SANDOVAL RODRÍGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
76	6071/22-06-03-5	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
77	6071/22-06-03-5	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
78	6071/22-06-03-5	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 3 de noviembre de 2023, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 9 de noviembre de 2023, surtió efectos el 14 de noviembre de 2023 y empezó a contar el término el 15 de noviembre de 2023, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 22 de noviembre de 2023. Tomando en consideración que a la fecha de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho del Instituto para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
79	6071/22-06-03-5	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTÉS	24-11-2023	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de sentencia definitiva de 31 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQU ESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
80	3985/21-06-03-8	JESSICA MARCELA SILVA GUERRERO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	22-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 21 de noviembre de 2023, por el cual la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 5 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de 22 de noviembre de 2023, por medio del cual se hizo constar que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, por lo que NO HA LUGAR A ACORDAR lo conducente respecto del escrito por el cual	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						solicitó la firmeza de la sentencia antes referida		
81	3985/21-06-03-8	JESSICA MARCELA SILVA GUERRERO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	JESSICA MARCELA SILVA GUERRERO	22-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 21 de noviembre de 2023, por el cual la autoridad demandada, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 5 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de 22 de noviembre de 2023, por medio del cual se hizo constar que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, por lo que NO HA LUGAR A ACORDAR lo conducente respecto del escrito por el cual solicitó la firmeza de la sentencia antes referida	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
82	4397/23-06-03-8	BALDEMAR BRISEÑO MONTES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	BALDEMAR BRISEÑO MONTES	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
83	4397/23-06-03-8	BALDEMAR BRISEÑO MONTES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de demanda. SE TIENE	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.		
84	4491/23-06-03-8	OLIVAS COF, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "3"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "3"	09-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de agosto de 2023, por el cual en representación legal ocurre a demandar la nulidad de: la resolución contenida en el oficio emitida el 04 de julio de 2023, a través de la cual se informó que se tuvo por no presentada la solicitud de aclaración. La resolución contenida en el oficio emitida el 28 de junio de 2023, a través de la cual se dejó sin efectos su Certificado de Sellos Digitales.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
85	4491/23-06-03-8	OLIVAS COF, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "3"	OLIVAS COF, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de agosto de 2023, por el cual en representación legal ocurre a demandar la nulidad de: la resolución contenida en el oficio emitida el 04 de julio de 2023, a través de la cual se informó que se tuvo por no presentada la solicitud de aclaración. La resolución contenida en el oficio emitida el 28 de junio de 2023, a través de la cual se dejó sin efectos su Certificado de Sellos Digitales.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
86	4506/23-06-03-8	JOSEFINA FAVELA MENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.		
87	4506/23-06-03-8	JOSEFINA FAVELA MENDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JOSEFINA FAVELA MENDEZ	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
88	4653/23-06-03-8	HORTENCIA RAMIREZ GARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	HORTENCIA RAMIREZ GARZA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
89	4653/23-06-03-8	HORTENCIA RAMIREZ GARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA		Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por el cual por su propio derecho, ocurre a formular su ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Infórmesele a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de ampliación de demanda, se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala, emplazando a dicha autoridad, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS.		
90	5047/23-06-03- 8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Hidalgo Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Estado De México Delegación Regional En El Estado De México Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 19 de octubre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de octubre de 2023, por el cual rinde su informe respecto a la solicitud de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución planteada por la parte actora. téngase por recibido el oficio de cuenta; en consecuencia, túrnense los autos para elaborar el proyecto de resolución incidental respectivo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
91	5047/23-06-03- 8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Hidalgo Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Estado De México Delegación Regional En El Estado De México Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora que la copia simple de la contestación y anexos exhibidos, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						Sala, infórmesele que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para AMPLIAR LA DEMANDA,		
92	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Estado De México Delegación Regional En El Estado De México Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	24-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO. Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la empresa actora.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, precisado en el resultando PRIMERO, pero se condiciona su efectividad a que la actora demuestre que ha garantizado ante la ejecutora el interés fiscal correspondiente dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este fallo; de no hacerlo así, la suspensión dejará de tener efecto.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
93	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 19 de octubre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de octubre de 2023, por el cual rinde su informe respecto a la solicitud de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución planteada por la parte actora. téngase por recibido el oficio de cuenta; en consecuencia, túrnense los autos para elaborar el proyecto de resolución incidental respectivo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
94	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda. TÉNGASE	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora que la copia simple de la contestación y anexos exhibidos, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala, infórmesele que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para AMPLIAR LA DEMANDA,		
95	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Hidalgo Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Hidalgo Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	24-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO. Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la empresa actora.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, precisado en el resultando PRIMERO, pero se condiciona su efectividad a que la actora demuestre que ha garantizado ante la ejecutora el interés fiscal correspondiente dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este fallo; de no hacerlo así, la suspensión dejará de tener efecto.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
96	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Hidalgo Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 19 de octubre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de octubre de 2023, por el cual rinde su informe respecto a la solicitud de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución planteada por la parte actora. téngase por recibido el oficio de cuenta; en consecuencia, túrnense los autos para elaborar el proyecto de resolución incidental	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						respectivo.		
97	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se hace del conocimiento a la parte actora que la copia simple de la contestación y anexos exhibidos, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala, infórmesele que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para AMPLIAR LA DEMANDA,	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
98	5047/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Hidalgo Delegación Regional Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	TIENDAS SORIANA,S.A DE C.V.	24-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIME RO. Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la empresa actora.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado, precisado en el resultando PRIMERO, pero se condiciona su efectividad a que la actora demuestre que ha garantizado ante la ejecutora el interés fiscal correspondiente dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este fallo; de no hacerlo así, la suspensión dejará de tener efecto.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
99	5127/22-06-03-8	ABASTECEDORA MB S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 3 SUROESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ABASTECEDORA MB S.A. DE C.V.	24-11-2023	Siendo las 14:00 horas de la fecha señalada, se presenta ante la secretaria de acuerdos de esta Sala la perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia, en	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 13 de noviembre de 2023, quien comparece para acreditar que reúne los requisitos correspondientes, aceptar el cargo y protestar su legal desempeño, exhibiendo para tal efecto la Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 30 de agosto de 2018, a través de la cual se acredita como Licenciada en Criminología, documento con el cual se identifica ante la Secretaria de acuerdos y del cual queda copia simple como constancia en el expediente en que se actúa, por lo que una vez que se tuvo a la vista el mismo, se devuelve a su titular por ser de uso personal. se hace saber al perito que se le otorga el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente comparecencia, para que rinda y ratifique su dictamen.		
100	5127/22-06-03-8	ABASTECEDORA MB S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 3 SUROESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 3 SUROESTE / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Siendo las 14:00 horas de la fecha señalada, se presenta ante la secretaria de acuerdos de esta Sala la perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de 13 de noviembre de 2023, quien comparece para acreditar que reúne los requisitos correspondientes, aceptar el cargo y protestar su legal desempeño, exhibiendo para tal efecto la Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 30 de agosto de 2018, a través de la cual se acredita como Licenciada en	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						Criminología, documento con el cual se identifica ante la Secretaria de acuerdos y del cual queda copia simple como constancia en el expediente en que se actúa, por lo que una vez que se tuvo a la vista el mismo, se devuelve a su titular por ser de uso personal. se hace saber al perito que se le otorga el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente comparecencia, para que rinda y ratifique su dictamen.		
101	5780/23-06-03-8	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A DE C.V.	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, por el cual en representación legal ocurre a demandar la nulidad de la boleta de infracción emitida el 06 de agosto de 2023, a través de la cual se determinó a cargo de la actora una multa por la cantidad total de 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$10,374.00. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, respecto de la boleta de infracción indicada con antelación; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
102	5780/23-06-03-8	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A DE C.V.	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, por el cual en representación legal ocurre a demandar la nulidad de la boleta de infracción emitida el 06 de agosto de 2023, a través de la cual se determinó a cargo de la actora una multa por la cantidad total de 100 veces el valor diario	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$10,374.00. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, respecto de la boleta de infracción indicada con antelación; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024		
103	5813/23-06-03-8	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, por el cual, en representación legal; ocurre demandar la nulidad de la boleta de infracción descrita en el cuadro inserto a continuación, misma que manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, respecto de las boletas de infracción indicadas con antelación; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
104	5813/23-06-03-8	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	ESTACION DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, por el cual, en representación legal; ocurre demandar la nulidad de la boleta de infracción descrita en el cuadro inserto a continuación, misma que manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						VÍA SUMARIA, respecto de las boletas de infracción indicadas con antelación; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE SEÑALA COMO FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.		
105	5949/23-06-03-8	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DE LA PROFECO EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA SUR (ZONA LA PAZ)	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el 08/11/2023. Se requiere al promovente para que dentro del plazo legal de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba la constancia de notificación de la resolución impugnada, apercibida que, de no hacerlo dentro del término legal conferido, se tendrá por no presentada su demanda. se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalados como correos electrónicos los referidos y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que señala para tal efecto, de conformidad con el artículo 5º de la LFCA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
106	6309/20-06-03-8	ISIDRO OROZCO GUZMAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 CARRETERA MIGUEL ALEMAN 8.4	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 CARRETERA MIGUEL ALEMAN 8.4	27-11-2023	Se da cuenta el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo mediante la cual se concede el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa aquí parte actora y ordena a esta Sala el dictado de una nueva sentencia atendiendo a lo señalado en dicha ejecutoria. En atención a lo anterior, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 29 de octubre de 2021, se solicita al , a fin de que esta Sala emita la sentencia correspondiente para el debido	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						cumplimiento de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023.		
107	6309/20-06-03-8	ISIDRO OROZCO GUZMAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 CARRETERA MIGUEL ALEMAN 8.4	ISIDRO OROZCO GUZMAN	27-11-2023	Se da cuenta el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual remite copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo mediante la cual se concede el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa aquí parte actora y ordena a esta Sala el dictado de una nueva sentencia atendiendo a lo señalado en dicha ejecutoria. En atención a lo anterior, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 29 de octubre de 2021, se solicita al , a fin de que esta Sala emita la sentencia correspondiente para el debido cumplimiento de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
108	1674/23-06-03-3	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de octubre de 2023, calidad debidamente acreditada en autos, solicita: a) se declare firme la sentencia de 28 de junio de 2023 y, b) le sean devueltos los documentos originales ofrecidos como prueba de su intención en el escrito inicial de demanda.ha quedado firme para todos los efectos correspondientes a partir del 29 de agosto de 2023, por lo tanto, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
109	1674/23-06-03-3	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						octubre de 2023, calidad debidamente acreditada en autos, solicita: a) se declare firme la sentencia de 28 de junio de 2023 y, b) le sean devueltos los documentos originales ofrecidos como prueba de su intención en el escrito inicial de demanda.ha quedado firme para todos los efectos correspondientes a partir del 29 de agosto de 2023, por lo tanto, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
110	3342/23-06-03-3	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/08/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
111	3342/23-06-03-3	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/08/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
112	3443/23-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
113	3443/23-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
114	3607/21-06-03-3	DESARROLLADORA MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023, a través del cual, en representación de la moral al rubro citada, comparece a solicitar copias certificadas del presente expediente. En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, dígamele al promovente que se expedirá las copias simples solicitadas	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
115	3607/21-06-03-3	DESARROLLADORA MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".	DESARROLLADORA MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 21 de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						noviembre de 2023, a través del cual, en representación de la moral al rubro citada, comparece a solicitar copias certificadas del presente expediente. En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, dígamele al promovente que se expedirá las copias simples solicitadas		
116	3910/23-06-03-3	F CARNES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 SURESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	F CARNES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
117	3910/23-06-03-3	F CARNES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 SURESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 SURESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
118	4163/23-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA DELEGACIÓN DE ZACATECAS	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA DELEGACIÓN DE ZACATECAS	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
119	4163/23-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA DELEGACIÓN DE ZACATECAS	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
120	4347/23-06-03-3	TRANSLINE QUALITY, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN NUEVO LEÓN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN NUEVO LEÓN	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2023. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en 58-2 en razón de que la resolución impugnada consiste en una boleta de infracción; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

121	4347/23-06-03-3	TRANSLINE QUALITY, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN NUEVO LEÓN	TRANSLINE QUALITY, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2023. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en 58-2 en razón de que la resolución impugnada consiste en una boleta de infracción; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
122	5050/23-06-03-3	CONSTRUCTORA PASO DEL TORO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	CONSTRUCTORA PASO DEL TORO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
123	5050/23-06-03-3	CONSTRUCTORA PASO DEL TORO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
124	5093/23-06-03-3	FILTROS Y MALLAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/09/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
125	5093/23-06-03-3	FILTROS Y MALLAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	FILTROS Y MALLAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/09/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
126	5122/23-06-03-3	CINA NUTRICION ANIMAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
127	5122/23-06-03-3	CINA NUTRICION ANIMAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	CINA NUTRICION ANIMAL, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/09/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
128	5462/23-06-03-3	GRUPO WATPRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

129	5462/23-06-03-3	GRUPO WATPRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN "2"	GRUPO WATPRO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
130	5535/23-06-03-3	CAFE Y COMIDAS RUBIO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN	CAFE Y COMIDAS RUBIO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/10/2023. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en 58-2 en razón de que la resolución impugnada consiste en créditos; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
131	5535/23-06-03-3	CAFE Y COMIDAS RUBIO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/10/2023. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en 58-2 en razón de que la resolución impugnada consiste en créditos; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
132	6006/23-06-03-3	JESÚS RENÉ VALDEZ RUÍZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E	JESÚS RENÉ VALDEZ RUÍZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	6006/23-06-03-3	JESÚS RENÉ VALDEZ RUÍZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIAA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIAA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	94/23-06-03-3	BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ESCOBEDO	BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023, se declare firme la sentencia de día 28 de febrero de 2023. ha quedado firme para todos los efectos correspondientes a partir del 04 de abril de 2023, por lo tanto, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Ahora bien, por lo que toca a la solicitud de baja de la boleta de infracción por parte de la autoridad demandada, dígamele a la imputante que con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, lo anterior, en virtud de que este Órgano de Justicia no puede actuar como un intermediario entre las autoridades, y es precisamente la demandada la que tiene la ineludible obligación de realizar todas las gestiones necesarias a efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
135	94/23-06-03-3	BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ESCOBEDO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ESCOBEDO	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023, se declare firme la sentencia de día 28 de febrero de 2023. ha quedado firme para todos los efectos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						correspondientes a partir del 04 de abril de 2023, por lo tanto, SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Ahora bien, por lo que toca a la solicitud de baja de la boleta de infracción por parte de la autoridad demandada, dígamele a la impetrante que con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, lo anterior, en virtud de que este Órgano de Justicia no puede actuar como un intermediario entre las autoridades, y es precisamente la demandada la que tiene la ineludible obligación de realizar todas las gestiones necesarias a efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva.		
136	274/23-06-03-6	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	20-09-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
137	274/23-06-03-6	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el día 29 de septiembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita se acuerde plazo para formular alegatos. En virtud de lo anterior, dígamele al accionante que deberá estarse a lo acordado al diverso acuerdo de 21 de noviembre de 2023.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
138	274/23-06-03-6	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	20-09-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de grafoscopia quien	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

			NUEVO LEÓN			acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
139	274/23-06-03-6	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el día 29 de septiembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita se acuerde plazo para formular alegatos. En virtud de lo anterior, dígasele al accionante que deberá estarse a lo acordado al diverso acuerdo de 21 de noviembre de 2023.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
140	3413/23-06-03-6	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN DE CHIHUAHUA	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO ACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN DE SOSNORA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
141	3413/23-06-03-6	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN DE CHIHUAHUA	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN DE CHIHUAHUA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

142	3413/23-06-03-6	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN DE CHIHUAHUA	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
143	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	06-11-2023	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual LA ACTORA, manifiesta que el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado. En virtud de lo anterior, esta Instrucción, resuelve CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, informándose a las partes en el presente juicio de nulidad que la suspensión definitiva seguirá surtiendo sus efectos hasta en tanto la autoridad califique la garantía ofrecida, o en su caso demuestre su insuficiencia, córrase traslado del escrito de cuenta y anexo a la autoridad demandada para que en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la garantía ofrecida por la parte actora.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
144	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través de la cual la autoridad demandada, produce	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, asimismo manifiesta que únicamente intervino como conducto entre dos autoridades, por lo anterior solicita no se le atribuya el carácter e autoridad demandada. Por lo anterior, con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Tamaulipas del Infonavit, así como al C. Jefe de Oficina para Cobros de la Delegación Regional de Tamaulipas del Imss, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS.		
145	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	06-11-2023	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual LA ACTORA, manifiesta que el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado. En virtud de lo anterior, esta Instrucción, resuelve CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, informándose a las partes en el presente juicio de nulidad que la suspensión definitiva seguirá surtiendo sus efectos hasta en tanto la autoridad califique la garantía ofrecida, o en su caso demuestre su insuficiencia, córrase traslado del escrito de cuenta y anexo a la autoridad demandada para que en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la garantía ofrecida por la parte actora.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
146	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Tribunal, a través del cualla autoridad demandada, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, asimismo manifiesta que únicamente intervino como conducto entre dos autoridades, por lo anterior solicita no se le atribuya el carácter e autoridad demandada. Por lo anterior, con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Tamaulipas del Infonavit, así como al C. Jefe de Oficina para Cobros de la Delegación Regional de Tamaulipas del Imss, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS.		
147	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	10-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/07/2023. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
148	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL	06-11-2023	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ

				DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE TAMAULIPAS		escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual LA ACTORA, manifiesta que el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado. En virtud de lo anterior, esta Instrucción, resuelve CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, informándose a las partes en el presente juicio de nulidad que la suspensión definitiva seguirá surtiendo sus efectos hasta en tanto la autoridad califique la garantía ofrecida, o en su caso demuestre su insuficiencia, córrase traslado del escrito de cuenta y anexo a la autoridad demandada para que en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la garantía ofrecida por la parte actora.		RAMÍREZ
149	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE TAMAULIPAS	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, asimismo manifiesta que únicamente intervino como conducto entre dos autoridades, por lo anterior solicita no se le atribuya el carácter e autoridad demandada. Por lo anterior, con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Tamaulipas del Infonavit, así como al C. Jefe de Oficina para Cobros de la Delegación Regional de Tamaulipas del Imss, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

150	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	DELEGACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE TAMAULIPAS	10-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/07/2023. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
151	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	06-11-2023	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual LA ACTORA, manifiesta que el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado. En virtud de lo anterior, esta Instrucción, resuelve CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, informándose a las partes en el presente juicio de nulidad que la suspensión definitiva seguirá surtiendo sus efectos hasta en tanto la autoridad califique la garantía ofrecida, o en su caso demuestre su insuficiencia, córrase traslado del escrito de cuenta y anexo a la autoridad demandada para que	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la garantía ofrecida por la parte actora.		
152	3611/23-06-03-6	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	POLINEGOCIOS S.A. DE C.V.	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, asimismo manifiesta que únicamente intervino como conducto entre dos autoridades, por lo anterior solicita no se le atribuya el carácter e autoridad demandada. Por lo anterior, con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Tamaulipas del Infonavit, así como al C. Jefe de Oficina para Cobros de la Delegación Regional de Tamaulipas del Imss, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
153	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECUDACIÓN FISCAL DE NUEVO LEÓN "3"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por cuantos a las manifestaciones de la inexistencia del	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						acto reclamado, se infroma que se tomaran en cuenta en el momento porcesal oportuno.		
154	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECUDACIÓN FISCAL DE NUEVO LEÓN "3"	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
155	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por cuanos a las manifestaciones de la inexistencia del acto reclamado, se infroma que se tomaran en cuenta en el momento porcesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

156	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
157	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por cuantos a las manifestaciones de la inexistencia del acto reclamado, se infroma que se tomaran en cuenta en el momento porcesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
158	4180/23-06-03-6	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	GUARDIA NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
159	4279/23-06-03-6	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia invocada por la demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta resolución.III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta parcialmente acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.V.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
160	4279/23-06-03-6	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
161	4279/23-06-03-6	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22-11-2023	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia invocada por la demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta resolución.III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta parcialmente acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.V.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
162	4279/23-06-03-6	GRUPO RUX XO, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CUATITLÁN IZCALLI DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

163	4352/23-06-03-6	LOPEZ GARZA SERVICIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
164	4352/23-06-03-6	LOPEZ GARZA SERVICIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	LOPEZ GARZA SERVICIO, S.A. DE C.V.	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
165	4568/23-06-03-6	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

166	4568/23-06-03-6	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
167	4722/23-06-03-6	JONATHAN ROSALES APARICIO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	22-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, de conformidad con lo expuesto en el Considerando Tercero de este fallo. III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.V.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
168	4722/23-06-03-6	JONATHAN ROSALES APARICIO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
169	4722/23-06-03-6	JONATHAN ROSALES APARICIO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	JONATHAN ROSALES APARICIO	22-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, de conformidad con lo expuesto en el Considerando Tercero de este fallo. III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.V.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
170	4722/23-06-03-6	JONATHAN ROSALES APARICIO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	JONATHAN ROSALES APARICIO	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
171	4807/23-06-03-6	JAVIER E QUINTERO GARCIA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

				LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN		ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
172	4807/23-06-03-6	JAVIER E QUINTERO GARCIA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN	JAVIER E QUINTERO GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
173	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual la C. Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, comparece a invocar un hecho notorio y realiza diversas manifestaciones. En esa virtud, , ténganse por recibido el oficio de cuenta y por realizadas dichas manifestaciones del citado hecho notorio, el cual se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
174	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual el C. Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita copias simples del escrito de ampliación de demanda. En virtud de lo anterior, dígasele al oficiente que se expedirá la copia simple del escrito de ampliación de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales el 29 de mayo de 2023, en un total de 71 fojas, esto, en el Local que ocupa esta Sala.		
175	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
176	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOMNIO, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual la C. Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, comparece a invocar un hecho notorio y realiza diversas manifestaciones. En esa virtud, , ténganse por recibido el oficio de	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						cuenta y por realizadas dichas manifestaciones del citado hecho notorio, el cual se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
177	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOMNIO, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual el C. Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita copias simples del escrito de ampliación de demanda. En virtud de lo anterior, dígame al oficiente que se expedirá la copia simple del escrito de ampliación de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales el 29 de mayo de 2023, en un total de 71 fojas, esto, en el Local que ocupa esta Sala.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
178	5758/22-06-03-6	SOMNIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOMNIO, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
179	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual el C. Administrador	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, comparece a invocar un hecho notorio y realiza diversas manifestaciones. En esa virtud, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por realizadas dichas manifestaciones del citado hecho notorio, el cual se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
180	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	13-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual el C. perito tercero en materia contable, exhibe recibo de honorarios para el trámite del pago de los mismos. En tal virtud,, mediante atento oficio que al efecto se gire a la C. Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar de este Tribunal, remítasele el recibo de honorarios, así como copia de la primer foja del dictamen a fin de que realice el trámite conducente respecto del pago de los honorarios del perito tercero en materia contable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
181	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, se advierte que no existen pruebas pendientes de desahogar, ni cuestiones que impidan la resolución del presente juicio; en tal virtud, dígase a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos de lo bien probado por escrito.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
182	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ

						Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual el C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, comparece a invocar un hecho notorio y realiza diversas manifestaciones. En esa virtud, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por realizadas dichas manifestaciones del citado hecho notorio, el cual se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		RAMÍREZ
183	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	13-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual el C. perito tercero en materia contable, exhibe recibo de honorarios para el trámite del pago de los mismos. En tal virtud,, mediante atento oficio que al efecto se gire a la C. Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar de este Tribunal, remítasele el recibo de honorarios, así como copia de la primer foja del dictamen a fin de que realice el trámite conducente respecto del pago de los honorarios del perito tercero en materia contable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
184	7179/22-06-03-6	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3"	TERMOLITA, S.A.P.I. DE C.V.	13-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, se advierte que no existen pruebas pendientes de desahogar, ni cuestiones que impidan la resolución del presente juicio; en tal virtud, dígase a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para formular	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						sus alegatos de lo bien probado por escrito.		
185	102/23-06-03-9	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 02 de octubre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora al rubro citada, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación. Con fundamento en los artículos 17, primer párrafo y 58-6 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda.-En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
186	102/23-06-03-9	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de septiembre de 2023, través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, interpone causales de improcedencia y sobreseimiento.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por interpuestas las cuales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.		
187	102/23-06-03-9	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 02 de octubre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora al rubro citada, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación. Con fundamento en los artículos 17, primer párrafo y 58-6 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda.-En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-		
188	102/23-06-03-9	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	SPRINT GRAFIC, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 18 de septiembre de 2023, través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, interpone causales de improcedencia y sobreseimiento.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por interpuestas las cuales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
189	1451/22-06-03-9	ALMA IRENE GONZALEZ MORENO	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL BANCO DE MÉXICO.	ALMA IRENE GONZALEZ MORENO	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones dentro del juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de DIEZ DÍAS concedido en el diverso proveído de 24 de mayo de 2023, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante publicación en boletín jurisdiccional el día 07 de junio de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 695; por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA, en el juicio en que se actúa.- Finalmente, dígase a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
190	1451/22-06-03-9	ALMA IRENE GONZALEZ MORENO	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL BANCO DE MÉXICO.	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL BANCO DE MÉXICO.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones dentro del juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de DIEZ DÍAS concedido en el diverso proveído de 24 de mayo de 2023, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante publicación en boletín jurisdiccional el día 07 de junio de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 695; por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA, en el juicio en que se actúa.- Finalmente, dígame a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
191	1651/23-06-03-9	AARON ISAIAS ROBLEDO OVALLE	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AARON ISAIAS ROBLEDO OVALLE	07-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 26 de octubre de 2023, a través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de los oficios que se acuerdan, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Ahora bien, apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en las hipótesis previstas por el artículo 17 primer párrafo, fracción IV, así como el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación a la ampliación de demanda y de sus anexos, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar de nueva cuenta su escrito inicial de demanda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

192	1651/23-06-03-9	AARON ISAIAS ROBLEDO OVALLE	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 26 de octubre de 2023, a través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de los oficios que se acuerdan, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Ahora bien, apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en las hipótesis previstas por el artículo 17 primer párrafo, fracción IV, así como el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación a la ampliación de demanda y de sus anexos, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar de nueva cuenta su escrito inicial de demanda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
193	2002/23-06-03-9	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa, el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 20 de octubre de 2023, a través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						su informe en relación al Incidente de Suspensión hecho valer por la parte actora.-- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el oficio de cuenta, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento de dictar la sentencia interlocutoria de suspensión. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
194	2002/23-06-03-9	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación.- Con fundamento en los artículos 17, primer párrafo y 58-6 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda.-- En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-		
195	2002/23-06-03-9	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa, el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 20 de octubre de 2023, través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde su informe en relación al Incidente de Suspensión hecho valer por la parte actora.-- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el oficio de cuenta, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento de dictar la sentencia interlocutoria de suspensión. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
196	2002/23-06-03-9	BLOQUERA SAN JUAN, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación.- Con fundamento en los artículos 17, primer párrafo y 58-6 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						términos del escrito que se acuerda.-- En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-		
197	2231/23-06-03-9	TRANSPORTADORA MEXICANA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora al rubro citada, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación.-SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda.-En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Adjetiva a la Materia.-		
198	2231/23-06-03-9	TRANSPORTADORA MEXICANA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	TRANSPORTADORA MEXICANA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023, a través del cual el representante legal de la parte actora al rubro citada, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación.-SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda.-En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
199	2802/23-06-03-9	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual la C., representante legal de la parte actora, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- En esa virtud, conforme a lo estipulado en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-		
200	2802/23-06-03-9	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE JALISCO	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual la C., representante legal de la parte actora, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente. - En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Materia.-		
201	2802/23-06-03-9	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE COAHUILA	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual la C., representante legal de la parte actora, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, produce su ampliación. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
202	3162/23-06-03-9	AGUSTIN SIMON DUARTE BABIAK	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE TAMAULIPAS	AGUSTIN SIMON DUARTE BABIAK	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023, a través del cual el C. en carácter de parte actora, produce su ampliación. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda y por ofrecida y admitida la prueba señalada en el capítulo correspondiente. En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-		
203	3162/23-06-03-9	AGUSTIN SIMON DUARTE BABIAK	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE TAMAULIPAS	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE TAMAULIPAS	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023, a través del cual el C. en carácter de parte actora, produce su ampliación. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en los términos del escrito que se acuerda y por ofrecida y admitida la prueba señalada en el capítulo correspondiente. En esa virtud, conforme a lo estipulado en el artículo 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto produzca su contestación a la ampliación, apercibida que de no hacerlo sin causa justa, se estará a lo previsto por el artículo 19, de la Ley Adjetiva a la Materia.-	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
204	358/22-06-03-9	REGIONMONTANA DE GAS, S.A.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE	REGIONMONTANA DE GAS, S.A.	30-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

			ENERGÍA.			Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 29 de noviembre de 2023, a través del cual el C, en representación legal de la persona moral, promueve JUICIO DE AMPARO DIRECTO, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 de octubre de 2023. En virtud de lo anterior, téngase por recibida la demanda de garantías aludida con copias de la misma para el traslado correspondiente; por lo que, con las copias simples de la demanda de amparo, córrase traslado a la autoridad demandada, en su carácter de tercero perjudicado, EMPLAZÁNDOLA para que ocurra al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno cuya Oficialía de Partes Común a defender sus derechos; precisándose que, a fin de cumplir con el plazo previsto por el artículo 178 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena al Actuario adscrito a esta Sala, realice la notificación antes mencionada POR LISTA a la parte actora y por OFICIO a la autoridad demandada.		
205	3714/22-06-03-9	TODITO PAGOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO "6"	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO "6"	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones dentro del juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de DIEZ DÍAS concedido en el diverso proveído de 05 de julio de 2023, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante acta de apersonamiento el día 01 de agosto de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						actuuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 265; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA, en el juicio en que se actúa. Finalmente, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
206	3714/22-06-03-9	TODITO PAGOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO "6"	TODITO PAGOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones dentro del juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de DIEZ DÍAS concedido en el diverso proveído de 05 de julio de 2023, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante acta de apersonamiento el día 01 de agosto de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 265; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA, en el juicio en que se actúa. Finalmente, dígase a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
207	4676/22-06-03-9	SOLHERCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.	DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones dentro del juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de DIEZ DÍAS concedido en el diverso proveído de 05 de junio de 2023, a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante publicación en boletín jurisdiccional el día 08 de junio de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 1039; por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA, en el juicio en que se actúa. Finalmente, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
208	562/21-06-03-9	JUAN JAVIER GÓMEZ BENAVENTE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO.- En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36 fracciones, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígasele al promovente que NO HA LUGAR acordar de conformidad su pretensión, toda vez que de la revisión efectuada a los autos de cuenta, se advierte que si bien es cierto que quien promueve es autorizado de la parte actora en el presente juicio, también lo es, que dicha persona NO fue autorizada en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, únicamente se le tiene como autorizado para el efecto de oír y recibir notificaciones, tal y como se precisó en el auto de fecha 05 de marzo de 2021, razón por la cual carece de facultades para promover en el presente juicio.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
209	562/21-06-03-9	JUAN JAVIER GÓMEZ BENAVENTE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 2	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

			JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2			Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO.- En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36 fracciones, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígasele al promovente que NO HA LUGAR acordar de conformidad su pretensión, toda vez que de la revisión efectuada a los autos de cuenta, se advierte que si bien es cierto que quien promueve es autorizado de la parte actora en el presente juicio, también lo es, que dicha persona NO fue autorizada en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, únicamente se le tiene como autorizado para el efecto de oír y recibir notificaciones, tal y como se precisó en el auto de fecha 05 de marzo de 2021, razón por la cual carece de facultades para promover en el presente juicio.		
210	562/21-06-03-9	JUAN JAVIER GÓMEZ BENAVENTE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"ADMINISTRACIÓN DESCONECENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 ADMINISTRACIÓN DESCONECENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO.- En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36 fracciones, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígasele al promovente que NO HA LUGAR acordar de conformidad su pretensión, toda vez que de la revisión efectuada a los autos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						de cuenta, se advierte que si bien es cierto que quien promueve es autorizado de la parte actora en el presente juicio, también lo es, que dicha persona NO fue autorizada en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, únicamente se le tiene como autorizado para el efecto de oír y recibir notificaciones, tal y como se precisó en el auto de fecha 05 de marzo de 2021, razón por la cual carece de facultades para promover en el presente juicio.		
211	562/21-06-03-9	JUAN JAVIER GÓMEZ BENAVENTE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	JUAN JAVIER GÓMEZ BENAVENTE	22-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO.- En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 36 fracciones, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígasele al promovente que NO HA LUGAR acordar de conformidad su pretensión, toda vez que de la revisión efectuada a los autos de cuenta, se advierte que si bien es cierto que quien promueve es autorizado de la parte actora en el presente juicio, también lo es, que dicha persona NO fue autorizada en términos amplios del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, únicamente se le tiene como autorizado para el efecto de oír y recibir notificaciones, tal y como se precisó en el auto de fecha 05 de marzo de 2021, razón por la cual carece de facultades	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						para promover en el presente juicio.		
212	7448/22-06-03-9	SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número CAJ/332/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y de Actos de Administración en Materia Laboral del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.-- En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio en que se acuerda.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; por lo que, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
213	7448/22-06-03-9	SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número CAJ/332/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

					Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y de Actos de Administración en Materia Laboral del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, produce su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.-- En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio en que se acuerda.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto; por lo que, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del presente juicio debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**OCCIDENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1549/23-07-01-1	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS FIGUEROA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS FIGUEROA	24-11-2023	Se tiene por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 09/08/23, por el que la autoridad demandada, comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto por esta sala en la sentencia definitiva de 27/01/23, exhibiendo los documentos que estima convenientes.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden.-	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
2	1549/23-07-01-1	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS FIGUEROA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	24-11-2023	Se tiene por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 09/08/23, por el que la autoridad demandada, comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto por esta sala en la sentencia definitiva de 27/01/23, exhibiendo los documentos que estima convenientes.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden.-	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
3	2190/23-07-01-1	RIVERA MAYAN , S.A.DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-49-2023-3617 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 17/10/23, por el que la autoridad	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

				TRIBUTARIA		demandada, comparece a solicitar que se le informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que la sentencia definitiva de 31/08/23, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 08/09/23, sin que se hubiera interpuesto en su contra algún medio de defensa; en consecuencia, el fallo referido, por ministerio de Ley quedó firme a partir del 05/10/23.-		
4	2190/23-07-01-1	RIVERA MAYAN , S.A.DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RIVERA MAYAN , S.A.DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-49-2023-3617 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 17/10/23, por el que la autoridad demandada, comparece a solicitar que se le informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que la sentencia definitiva de 31/08/23, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 08/09/23, sin que se hubiera interpuesto en su contra algún medio de defensa; en consecuencia, el fallo referido, por ministerio de Ley quedó firme a partir del 05/10/23.-	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
5	2684/22-07-01-1	HOSPITRADE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	HOSPITRADE, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/09/23, por el que la parte actora, comparece a solicitar se requiera al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del SAT para que, en cumplimiento a la sentencia	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						pronunciada en el juicio que nos ocupa, devuelva el importe de la cantidad pagada indebidamente con motivo de la emisión resolución impugnada [oficio 00641/30.15/7039/2 021, de 18 de octubre de 2021].- Téngase por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas sus manifestaciones y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, primer párrafo y 58, primer párrafo, fracción I inciso a) de la LFPCA, tórnense los autos a la Sala para resolver si hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva de 21/10/22		
6	2684/22-07-01-1	HOSPITRADE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	22-11-2023	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/09/23, por el que la parte actora, comparece a solicitar se requiera al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del SAT para que, en cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio que nos ocupa, devuelva el importe de la cantidad pagada indebidamente con motivo de la emisión resolución impugnada [oficio 00641/30.15/7039/2 021, de 18 de octubre de 2021].- Téngase por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas sus manifestaciones y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, primer párrafo y 58, primer párrafo, fracción I inciso a) de la LFPCA, tórnense los autos a la Sala para	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						resolver si hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva de 21/10/22		
7	2684/22-07-01-1	HOSPITRADE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	22-11-2023	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/09/23, por el que la parte actora, comparece a solicitar se requiera al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del SAT para que, en cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio que nos ocupa, devuelva el importe de la cantidad pagada indebidamente con motivo de la emisión resolución impugnada [oficio 00641/30.15/7039/2 021, de 18 de octubre de 2021].- Téngase por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas sus manifestaciones y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, primer párrafo y 58, primer párrafo, fracción I inciso a) de la LFPCA, tórnense los autos a la Sala para resolver si hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva de 21/10/22	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
8	3744/23-07-01-1	SERCEN, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 16/10/23, por el que el abogado autorizado de la parte actora, solicita: a) se declare si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme y; b) se le expida copia certificada del presente auto y del fall en mención.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígame a	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						la solicitante que la sentencia definitiva de 14/07/23, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el 09/08/23, sin que se hubiera interpuesto medio de defensa en su contra, de ahí que el fallo referido, por ministerio de Ley quedó firme a partir del 05/09/23.- Por no existir inconveniente legal alguno, expídanse las copias certificadas que solicita, previa razón y recibo que se otorgue en autos, autorizando para recibirlas a las personas que menciona		
9	3744/23-07-01-1	SERCEN, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	SERCEN, S. DE R.L.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 16/10/23, por el que el abogado autorizado de la parte actora, solicita: a) se declare si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme y; b) se le expida copia certificada del presente auto y del fall en mención.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígase a la solicitante que la sentencia definitiva de 14/07/23, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el 09/08/23, sin que se hubiera interpuesto medio de defensa en su contra, de ahí que el fallo referido, por ministerio de Ley quedó firme a partir del 05/09/23.- Por no existir inconveniente legal alguno, expídanse las copias certificadas que solicita, previa razón y recibo que se otorgue en autos, autorizando para recibirlas a las personas que menciona	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
10	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	03-11-2023	Se da cuenta del oficio 600-30-2023-10128 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 04/10/23, por el que	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

				TRIBUTARIA		la autoridad demandada, comparece a realizar manifestaciones en relación al recurso de reclamación promovido por el demandante. Téngase por recibida la promoción de cuenta, la cual se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas las manifestaciones que de la misma se desprende, asimismo túrnense los autos para que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda respecto al recurso reclamación		
11	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-11-2023	- Resulta procedente pero infundado el recurso de reclamación promovido por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 1 de agosto de 2023, en los términos en los que, el Instructor tuvo por ofrecida la inspección ocular descrita con la letra "I", en el apartado relativo a las pruebas del escrito de demanda. III.- NOTIFÍQUESE.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
12	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio 600-30-2023-9979 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 29/09/23, produce en tiempo contestación a la demanda.- Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio el señalado y como delegados a las personas que menciona.- Se hace del conocimiento que el traslado de la contestación se encuentra a su disposición en esta Primera Sala. Dese vista a la actora para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, amplíe la demanda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

13	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	03-11-2023	Se da cuenta del oficio 600-30-2023-10128 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 04/10/23, por el que la autoridad demandada, comparece a realizar manifestaciones en relación al recurso de reclamación promovido por el demandante. Téngase por recibida la promoción de cuenta, la cual se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por realizadas las manifestaciones que de la misma se desprende, asimismo túrnense los autos para que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda respecto al recurso reclamación	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
14	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	10-11-2023	- Resulta procedente pero infundado el recurso de reclamación promovido por la parte actora, en consecuencia; II.- Se confirma el acuerdo de 1 de agosto de 2023, en los términos en los que, el Instructor tuvo por ofrecida la inspección ocular descrita con la letra "I", en el apartado relativo a las pruebas del escrito de demanda. III.- NOTIFÍQUESE.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
15	4103/23-07-01-1	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARCELO DE JESUS GALAS BARDALES	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio 600-30-2023-9979 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 29/09/23, produce en tiempo contestación a la demanda.- Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio el señalado y como delegados a las personas que menciona.- Se hace del conocimiento que el traslado de la contestación se encuentra a su disposición en esta Primera Sala. Dese vista a la actora para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES,	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, amplíe la demanda.		
16	464/21-07-01-1	ALVARO AGUIAR GARCIA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ALVARO AGUIAR GARCIA.	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 10/10/23, a través del cual la autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto por esta Sala en la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio, exhibiendo las documentales que estima convenientes para tal efecto.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan los efectos legales correspondientes, teniéndose por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
17	464/21-07-01-1	ALVARO AGUIAR GARCIA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES D	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 10/10/23, a través del cual la autoridad demandada comparece a informar el cumplimiento dado a lo resuelto por esta Sala en la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio, exhibiendo las documentales que estima convenientes para tal efecto.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan los efectos legales correspondientes, teniéndose por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
18	4840/22-07-01-1	PERLA IVETTE LOERA FAJARDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 16/10/23, por el que la abogada autorizada de la parte actora, solicita que se le informe si la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio ha quedado firme.-	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Téngase por recibida la promoción de cuenta, dígasele al promovente que la sentencia definitiva de 14/04/23, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes, el 08/05/23, en contra de la cual la autoridad demandada promovió recurso de revisión fiscal, mismo que se radicó ante el 1 TCMA bajo toca 87/2023, mismo Órgano que a través de ejecutoria de 05/09/23, desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal referido; quedando firme la sentencia emitida en el juicio que nos ocupa a partir del 03/10/23, teniendo aplicación por analogía la Jurisprudencia 2a./J. 81/2017 (10a.), sustentada por la Segunda Sala de la SCJN.		
19	4840/22-07-01-1	PERLA IVETTE LOERA FAJARDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	PERLA IVETTE LOERA FAJARDO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 16/10/23, por el que la abogada autorizada de la parte actora, solicita que se le informe si la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio ha quedado firme.- Téngase por recibida la promoción de cuenta, dígasele al promovente que la sentencia definitiva de 14/04/23, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes, el 08/05/23, en contra de la cual la autoridad demandada promovió recurso de revisión fiscal, mismo que se radicó ante el 1 TCMA bajo toca 87/2023, mismo Órgano que a través de ejecutoria de 05/09/23, desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal referido; quedando firme la sentencia emitida en el juicio que nos ocupa a partir del 03/10/23, teniendo aplicación por analogía la Jurisprudencia 2a./J. 81/2017 (10a.), sustentada por la Segunda Sala de la SCJN.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

20	5046/23-07-01-1	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de 02/10/23, se le concedió a la autoridad demandada, el término de cinco días hábiles para que realizara manifestaciones en relación al recurso de reclamación planteado por la actora, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17/10/23;; en consecuencia, al no haber rendido manifestaciones a la fecha en que se acuerda, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO.- Túrnense los autos a la Sala para que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda respecto al recurso de reclamación	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
21	5046/23-07-01-1	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	10-11-2023	I.- Resulta procedente pero infundado el recurso de reclamación promovido por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 18 de agosto de 2023, por el que se desecha por improcedente la demanda. III.- NOTIFÍQUESE.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
22	5046/23-07-01-1	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-11-2023	Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de 02/10/23, se le concedió a la autoridad demandada, el término de cinco días hábiles para que realizara manifestaciones en relación al recurso de reclamación planteado por la actora, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17/10/23;; en consecuencia, al no haber rendido manifestaciones a la fecha en que se acuerda, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO.- Túrnense los autos a la Sala para que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda respecto al recurso de reclamación	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
23	5046/23-07-01-1	MATERIA PRIMA SPIRITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL	10-11-2023	I.- Resulta procedente pero infundado el recurso de reclamación	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRABAJO EN JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		promovido por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 18 de agosto de 2023, por el que se desecha por improcedente la demanda. III.- NOTIFÍQUESE.		
24	5340/20-07-01-1	ASOCIACION GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA PARA EL FOMENTO Y LA EXPLOTACIÓN PECUARIA DE LAGOS DE MORENO.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 15405/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 23/11/23, por el que la Secretaria del 4 TCMA, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad citado al rubor y el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo 117/2022, por la que dicho Órgano Colegiado resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa en contra de la sentencia definitiva de 4 de febrero de 2022, dictada en el presente juicio de nulidad.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y sus anexos.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del 4 TCMA, comuníquese el contenido del presente acuerdo como acuse de recibo, por otra parte, solicítesele informe a esta jurisdicción si la sentencia de amparo se encuentra firme en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, a fin de estar en aptitud de cumplimentarla en tiempo y forma	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
25	5340/20-07-01-1	ASOCIACION GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA PARA EL FOMENTO Y LA EXPLOTACIÓN PECUARIA DE LAGOS DE MORENO.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ASOCIACION GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA PARA EL FOMENTO Y LA EXPLOTACIÓN PECUARIA DE LAGOS DE MORENO.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 15405/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 23/11/23, por el que la Secretaria del 4 TCMA, remite a esta Sala los autos del juicio de nulidad citado al rubor y el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo 117/2022, por la que dicho Órgano Colegiado resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa en contra de la sentencia	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						definitiva de 4 de febrero de 2022, dictada en el presente juicio de nulidad.- Ténganse por recibidos el oficio de cuenta y sus anexos.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del 4 TCMA, comuníquese el contenido del presente acuerdo como acuse de recibo, por otra parte, solicítese informe a esta jurisdicción si la sentencia de amparo se encuentra firme en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, a fin de estar en aptitud de cumplimentarla en tiempo y forma		
26	5660/23-07-01-1	SERVICIOS LABORALES EDUCATIVOS, S.C.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	27-11-2023	Por recibido el escrito ingresado el 24/11/23, por el que la parte actora, formula ampliación de demanda.- Se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Dese vista a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda en el término legal de CINCO DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estén a lo dispuesto por el artículo 19 de la LFPCA; asimismo se hace del conocimiento de la autoridad que el traslado de la ampliación se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
27	5660/23-07-01-1	SERVICIOS LABORALES EDUCATIVOS, S.C.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	SERVICIOS LABORALES EDUCATIVOS, S.C.	27-11-2023	Por recibido el escrito ingresado el 24/11/23, por el que la parte actora, formula ampliación de demanda.- Se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Dese vista a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda en el término legal de CINCO DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estén a lo dispuesto	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						por el artículo 19 de la LFPCA; asimismo se hace del conocimiento de la autoridad que el traslado de la ampliación se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.		
28	5700/23-07-01-1	MARCO GUTIERREZ ACEVES.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-30-2023-11720, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 22/11/23. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados y como delegados a las personas que menciona. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES amplíe la demanda. Asimismo, se hace de su conocimiento que el traslado de la contestación de cuenta y sus anexos se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
29	5700/23-07-01-1	MARCO GUTIERREZ ACEVES.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MARCO GUTIERREZ ACEVES.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-30-2023-11720, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 22/11/23. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados y como delegados a las personas que menciona. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES amplíe la demanda. Asimismo, se hace de su conocimiento que el traslado de la contestación de cuenta y sus anexos se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

30	5751/23-07-01-1	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 19/10/23, por el que la parte actora, comparece a ofrecer una prueba superveniente.- SE TIENE POR OFRECIDA LA PRUEBA SUPERVENIENTE.- Con la copia del escrito de cuenta y su anexo, DÉSE VISTA a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la prueba ofrecida por la actora, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto. Se hace de su conocimiento que el traslado del escrito que se acuerda y su anexo se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Primera Sala.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
31	5751/23-07-01-1	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, apreciando que mediante auto de 16/10/23, se requirió, al Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de 10 días hábiles rindieran el informe solicitado y, toda vez que a la fecha de emisión del presente acuerdo, no obra constancia alguna que acredite dicho cumplimiento; en consecuencia, SE LE REQUIERE NUEVAMENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA, para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe solicitado, apercibiéndoles que de no proporcionarlo o no manifestar	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						impedimento para ello, se le impondrá una multa de apremio.		
32	5751/23-07-01-1	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 19/10/23, por el que la parte actora, comparece a ofrecer una prueba superveniente.- SE TIENE POR OFRECIDA LA PRUEBA SUPERVENIENTE.- Con la copia del escrito de cuenta y su anexo, DÉSE VISTA a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la prueba ofrecida por la actora, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto. Se hace de su conocimiento que el traslado del escrito que se acuerda y su anexo se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Primera Sala.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
33	5751/23-07-01-1	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ANA LAURA ALVAREZ CRUZ	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, apreciando que mediante auto de 16/10/23, se requirió, al Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de 10 días hábiles rindieran el informe solicitado y, toda vez que a la fecha de emisión del presente acuerdo, no obra constancia alguna que acredite dicho cumplimiento; en consecuencia, SE LE REQUIERE NUEVAMENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA, para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						solicitado, apercibiéndoles que de no proporcionarlo o no manifestar impedimento para ello, se le impondrá una multa de apremio.		
34	5803/23-07-01-1	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	Por recibido el escrito ingresado el 23/11/23, por el que la parte actora, formula ampliación de demanda.- Se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Dese vista a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda en el término legal de CINCO DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estén a lo dispuesto por el artículo 19 de la LFPCA; asimismo se hace del conocimiento de la autoridad que el traslado de la ampliación se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
35	5803/23-07-01-1	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por recibido el escrito ingresado el 23/11/23, por el que la parte actora, formula ampliación de demanda.- Se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta.- Dese vista a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda en el término legal de CINCO DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estén a lo dispuesto por el artículo 19 de la LFPCA; asimismo se hace del conocimiento de la autoridad que el traslado de la ampliación se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
36	5831/23-07-01-1	MARTA CONTRERAS GALVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE	23-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y apreciando que la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento que se	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		le realizó mediante acuerdo de 20/09/23, por el que se le requirió para que exhibiera la documental ofrecida en el capítulo respectivo del escrito de demanda, consistente en el comprobante de pago de pensión, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04/10/23, por tanto el plazo feneció el 17/10/23; en consecuencia, al no haber exhibido la documental requerida a la fecha en que se acuerda, se hace efectivo el apercibimiento y SE TIENEN POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.		
37	5831/23-07-01-1	MARTA CONTRERAS GALVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	24-11-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 22/11/23. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos de los oficios de cuenta. Téngase por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; así como delegados a las personas que menciona. se hace de su conocimiento que el traslado de la contestación de cuenta se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular alegatos, en el entendido que de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

38	5831/23-07-01-1	MARTA CONTRERAS GALVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTA CONTRERAS GALVEZ	23-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y apreciando que la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento que se le realizó mediante acuerdo de 20/09/23, por el que se le requirió para que exhibiera la documental ofrecida en el capítulo respectivo del escrito de demanda, consistente en el comprobante de pago de pensión, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04/10/23, por tanto el plazo feneció el 17/10/23; en consecuencia, al no haber exhibido la documental requerida a la fecha en que se acuerda, se hace efectivo el apercibimiento y SE TIENEN POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
39	5831/23-07-01-1	MARTA CONTRERAS GALVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTA CONTRERAS GALVEZ	24-11-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 22/11/23. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos de los oficios de cuenta. Téngase por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; así como delegados a las personas que menciona. se hace de su conocimiento que el traslado de la contestación de cuenta se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala. - Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular alegatos, en el entendido que de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						término anterior, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia definitiva que en derecho corresponda.		
40	6043/23-07-01-1	JUAN ANTONIO RUIZ GODINEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-11-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 24/11/23. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos de los oficios de cuenta. Téngase por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; así como delegados a las personas que menciona. se hace de su conocimiento que el traslado de la contestación de cuenta se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular alegatos, en el entendido que de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término anterior, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
41	7059/22-07-01-1	SARA PEREZ MORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	17-11-2023	I. La autoridad demandada ha dado cabal cumplimiento a lo resuelto por esta Sala en la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, a través de la resolución contenida en el oficio 14.5.1/595/2023, de 10 de agosto de 2023. II. Archívese el presente asunto como concluido. III. NOTIFÍQUESE.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
42	7059/22-07-01-1	SARA PEREZ MORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA	SARA PEREZ MORA	17-11-2023	I. La autoridad demandada ha dado cabal cumplimiento a lo resuelto por esta	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			Sala en la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, a través de la resolución contenida en el oficio 14.5.1/595/2023, de 10 de agosto de 2023. II. Archívese el presente asunto como concluido. III. NOTIFIQUESE.		
43	7255/21-07-01-1	VICTOR MANUEL CAMPOS GALLEGOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 04/10/23, por el que la autorizada de la parte actora, en adición a los señalados, comparece a designar dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se le tiene designando como dirección de correo electrónico el indicado.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
44	7255/21-07-01-1	VICTOR MANUEL CAMPOS GALLEGOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	VICTOR MANUEL CAMPOS GALLEGOS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 04/10/23, por el que la autorizada de la parte actora, en adición a los señalados, comparece a designar dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se le tiene designando como dirección de correo electrónico el indicado.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
45	5225/23-07-01-7	MUSICIATI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN JALISCO	MUSICIATI, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Apreciando de autos que la parte actora no ha formulado ampliación de la demanda, no obstante ha transcurrido en exceso el plazo concedido por acuerdo de 23/10/2023; en consecuencia, se tiene por precluido su derecho y por no ampliada la demanda de nulidad.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
46	5225/23-07-01-7	MUSICIATI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN JALISCO	MUSICIATI, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por la autoridad demandada. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						interpuesto en contra del auto de 23/10/2023. Se da vista a la parte actora para que en el plazo de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.		
47	5691/22-07-01-7	GASOLINERA TAPATIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	GASOLINERA TAPATIA S.A. DE C.V.	01-12-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/11/2023 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo contra la sentencia de 06/10/2023, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
48	7161/23-07-01-7	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
49	7161/23-07-01-7	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 09/11/2023 por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de febrero de 2024 para el cierre de instrucción.		
50	7161/23-07-01-7	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
51	7161/23-07-01-7	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRANSPORTES BIBI ESPECIALIZADOS EN LACTEOS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 09/11/2023 por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de febrero de 2024 para el cierre de instrucción.		
52	7210/23-07-01-7	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
53	7210/23-07-01-7	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/11/2023 en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
54	7210/23-07-01-7	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
55	7210/23-07-01-7	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN CANTARELL BANDA	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/11/2023 en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
56	7237/23-07-01-7	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
57	7237/23-07-01-7	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/11/2023 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
58	7237/23-07-01-7	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
59	7237/23-07-01-7	LOTERIAS JUGANDO Y GANANDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/11/2023 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
60	7251/23-07-01-7	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
61	7251/23-07-01-7	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado el 15/11/2023 en la	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
62	7251/23-07-01-7	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
63	7251/23-07-01-7	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. REFUGIO SAMANO RODRIGUEZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado el 15/11/2023 en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional de Occidente por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						y exhibidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
64	7300/23-07-01-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
65	7300/23-07-01-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
66	7300/23-07-01-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023 en la	EDGARD APOLONIO SANDOVAL	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO			Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de febrero de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo al incidente de suspensión.	BERBER	
67	7300/23-07-01- 7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	16-11- 2023	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						corresponda.		
68	7300/23-07-01-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
69	7300/23-07-01-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de febrero de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						cuerda separada lo relativo al incidente de suspensión.		
70	7759/22-07-01-7	GAFAS DE SOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	21-11-2023	Apreciando de autos que el perito tercero en materia contable nombrado por esta Sala, ya aceptó el cargo que le fue conferido, se discierne el cargo como perito, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinde y ratifique su dictamen.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
71	7759/22-07-01-7	GAFAS DE SOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	GAFAS DE SOL, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Apreciando de autos que el perito tercero en materia contable nombrado por esta Sala, ya aceptó el cargo que le fue conferido, se discierne el cargo como perito, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinde y ratifique su dictamen.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
72	7759/22-07-01-7	GAFAS DE SOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Apreciando de autos que el perito tercero en materia contable nombrado por esta Sala, ya aceptó el cargo que le fue conferido, se discierne el cargo como perito, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinde y ratifique su dictamen.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
73	1432/23-07-01-2	EDNA ISABEL TAVERA ACEVES	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios 15305/2023 y GEJ/COJ/1156/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 21 y 23 de noviembre 2023; por el que, en el primero de los citados, comparece, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 382/2023, por el que se	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						requiere a esta Sala, para que remita la constancia de emplazamiento realizado a la autoridad demandada en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa; asimismo comparece en el segundo de los oficios de cuenta el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco ambos de Correos de México, a cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de 10 de noviembre 2023, remitiendo la constancia de entrega oficial de la pieza postal		
74	1432/23-07-01-2	EDNA ISABEL TAVERA ACEVES	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EDNA ISABEL TAVERA ACEVES	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios 15305/2023 y GEJ/COJ/1156/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 21 y 23 de noviembre 2023; por el que, en el primero de los citados, comparece, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 382/2023, por el que se requiere a esta Sala, para que remita la constancia de emplazamiento realizado a la autoridad demandada en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa; asimismo comparece en el segundo de los oficios de cuenta el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco ambos de Correos de México, a cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de 10 de noviembre 2023, remitiendo la constancia de entrega oficial de la pieza postal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

75	1565/23-07-01-2	MARÍA DEL ROCÍO GALLEGOS LOERA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 20 de octubre de 2023, a través del cual, la abogada de la actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en virtud de su contenido, dígase a la promovente que la sentencia definitiva fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 15 de agosto de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
76	1565/23-07-01-2	MARÍA DEL ROCÍO GALLEGOS LOERA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL ROCÍO GALLEGOS LOERA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 20 de octubre de 2023, a través del cual, la abogada de la actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en virtud de su contenido, dígase a la promovente que la sentencia definitiva fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 15 de agosto de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

77	1575/23-07-01-2	NOEMI ALCÁZAR GONZALEZ	EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14033/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 22 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 308/2023, por el que se requiere a esta Sala, para que remita el emplazamiento realizado a la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, respecto a la interposición del aludido medio de defensa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase la minuta correspondiente al oficio número de oficio 07-1-2-43598/23; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
78	1575/23-07-01-2	NOEMI ALCÁZAR GONZALEZ	EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	NOEMI ALCÁZAR GONZALEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14033/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 22 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 308/2023, por el que se requiere a esta Sala, para que remita el emplazamiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						realizado a la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, respecto a la interposición del aludido medio de defensa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase la minuta correspondiente al oficio número de oficio 07-1-2-43598/23; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
79	1660/23-07-01-2	LUIS ALBERTO ZAMORA VARGAS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios 15312/2023 y GEJ/COJ/1157/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 21 y 23 de noviembre 2023; por el que, en el primero de los citados, comparece, la Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 360/2023, por el que se requiere a esta Sala, para que remita la constancia de emplazamiento realizado a la autoridad demandada en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa; asimismo comparece en el segundo de los oficios de cuenta el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco ambos de Correos de México, a cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de 10 de noviembre 2023, remitiendo copia simple de la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						constancia de entrega oficial de la pieza postal número RN058866859MX, relativa al oficios 07-1-2-50747/23		
80	1660/23-07-01-2	LUIS ALBERTO ZAMORA VARGAS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	LUIS ALBERTO ZAMORA VARGAS	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios 15312/2023 y GEJ/COJ/1157/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 21 y 23 de noviembre 2023; por el que, en el primero de los citados, comparece, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunicando el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro del juicio de amparo directo 360/2023, por el que se requiere a esta Sala, para que remita la constancia de emplazamiento realizado a la autoridad demandada en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa; asimismo comparece en el segundo de los oficios de cuenta el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco ambos de Correos de México, a cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de 10 de noviembre 2023, remitiendo copia simple de la constancia de entrega oficial de la pieza postal número RN058866859MX, relativa al oficios 07-1-2-50747/23	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
81	2244/20-07-01-2	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el sobre ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 06 de noviembre de 2023, el cual contiene el acuse de recibo con número de oficio 07-1-2-49256/23, , dirigido a la C. KAREN ADILEN SANTILLÁN VALDEZ en su carácter de representante de los terceros interesados	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						en el presente juicio, mediante los cuales se pretendió notificar el acuerdo de 03 de octubre de 2023, con copia del recurso de revisión fiscal.- Ténganse por recibido el sobre en cita, el cual se ordena AGREGAR A LOS AUTOS para los efectos legales correspondientes, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 67 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena a la Actuaría adscrita a esta Sala, REEXPIDA la notificación en comento al referido tercero interesados, la cual deberá efectuarse por boletín jurisdiccional		
82	2244/20-07-01-2	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 23/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
83	2244/20-07-01-2	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el sobre ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 06 de noviembre de 2023, el cual contiene el acuse de recibo con número de oficio 07-1-2-49256/23, , dirigido a la C. KAREN ADILEN SANTILLÁN VALDEZ en su carácter de representante de los terceros interesados en el presente juicio, mediante los cuales se pretendió notificar el acuerdo de 03 de octubre de 2023, con copia del recurso de revisión fiscal.- Ténganse por recibido el sobre en cita, el cual se ordena AGREGAR A LOS AUTOS para los efectos legales correspondientes, y	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 67 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena a la Actuaría adscrita a esta Sala, REEXPIDA la notificación en comento al referido tercero interesados, la cual deberá efectuarse por boletín jurisdiccional		
84	2244/20-07-01-2	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	el Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	LUZ EMITIDA POR DIODOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 23/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
85	2248/21-07-01-2	JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO	Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 12100/3459/2023, previamente depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 23 de octubre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de Procesos Judiciales del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONACYT), en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 10 de septiembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de 22 de septiembre de 2023, exhibiendo al efecto los oficios H0000/0414-M/2022, CA300/1762/2023, CA300/1771/2023 y C0000/1075/2023, así como su respectiva constancia de notificación.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; asimismo, visto su contenido,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se determina que no existe incumplimiento injustificado por parte de la autoridad demandada		
86	2248/21-07-01-2	JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO	Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 12100/3459/2023, previamente depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 23 de octubre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de Procesos Judiciales del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONACYT), en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 10 de septiembre de 2021, así como a la sentencia interlocutoria de 22 de septiembre de 2023, exhibiendo al efecto los oficios H0000/0414-M/2022, CA300/1762/2023, CA300/1771/2023 y C0000/1075/2023, así como su respectiva constancia de notificación.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; asimismo, visto su contenido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se determina que no existe incumplimiento injustificado por parte de la autoridad demandada	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
87	2408/23-07-01-2	ANTONIO PALACIOS GARCIA	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	ANTONIO PALACIOS GARCIA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresados en la Oficialía de Partes	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Trabajadores del Estado			Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Delegado de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las vías del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de agosto de 2023, anexando copia de diverso oficio número 14.5.1/7112/2023, donde se aprecia el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por el cual se le ordenó remitir el escrito de petición a la unidad administrativa que material y territorialmente resulte competente.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los oficios que se acuerdan para que surtan los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, advirtiéndole que ya se realizó el envío correspondiente de la documentación indicada en la citada sentencia		
88	2408/23-07-01-2	ANTONIO PALACIOS GARCIA	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Delegado de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las vías del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						agosto de 2023, anexando copia de diverso oficio número 14.5.1/7112/2023, donde se aprecia el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por el cual se le ordenó remitir el escrito de petición a la unidad administrativa que material y territorialmente resulte competente.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los oficios que se acuerdan para que surtan los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, advirtiéndole que ya se realizó el envío correspondiente de la documentación indicada en la citada sentencia		
89	2625/23-07-01-2	CFE DISTRIBUCION	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas, Nayarit, de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCION	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, a través del cual, el representante legal de la actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en virtud de su contenido, dígame al promovente que la sentencia definitiva fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 12 de septiembre de 2023, misma que surtió sus efectos el 19 de septiembre siguiente, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término para que las partes recurrieran la sentencia de mérito comprendió del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2023, sin que las partes hicieran valer algún medio de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						impugnación en su contra; en consecuencia, la sentencia de 31 de agosto de 2023 quedó firme el 11 de octubre de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
90	2625/23-07-01-2	CFE DISTRIBUCION	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas, Nayarit, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas, Nayarit, de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, a través del cual, el representante legal de la actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en virtud de su contenido, dígame al promovente que la sentencia definitiva fue notificada a las partes mediante Boletín Jurisdiccional el 12 de septiembre de 2023, misma que surtió sus efectos el 19 de septiembre siguiente, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término para que las partes recurrieran la sentencia de mérito comprendió del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2023, sin que las partes hicieran valer algún medio de impugnación en su contra; en consecuencia, la sentencia de 31 de agosto de 2023 quedó firme el 11 de octubre de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
91	2654/23-07-01-2	MARTHA HAYDEE GOMEZ RUIZ	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Delegado de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las vías del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de agosto de 2023, anexando copia de diverso oficio número 14.5.1/7086/2023, donde se aprecia el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por el cual se le ordenó remitir el escrito de petición a la unidad administrativa que material y territorialmente resulte competente.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los oficios que se acuerdan para que surtan los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, advirtiéndole que ya se realizó el envío correspondiente de la documentación indicada en la citada sentencia.		
92	2654/23-07-01-2	MARTHA HAYDEE GOMEZ RUIZ	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HAYDEE GOMEZ RUIZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Delegado de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las vías del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de agosto de 2023, anexando copia de diverso oficio número 14.5.1/7086/2023, donde se aprecia el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						el presente juicio, por el cual se le ordenó remitir el escrito de petición a la unidad administrativa que material y territorialmente resulte competente.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos los oficios que se acuerdan para que surtan los efectos legales correspondientes.- En consecuencia, advirtiéndole que ya se realizó el envío correspondiente de la documentación indicada en la citada sentencia.		
93	267/22-07-01-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C-V-	LA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C-V-	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DGPP-2224-2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, remite el oficio número 07-1-2-41842/23 mediante el cual el Magistrado Luis Enrique Osuna Sánchez, Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, solicita se realice el trámite de pago de honorarios al perito tercero en discordia C. Elizabeth Arzate Ruiz, toda vez que el comprobante fiscal CFDI correspondiente a viáticos presenta inconsistencia en el cálculo.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, acúsele de recibo el oficio DGPP-2224-2023, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por lo que ve	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						a la solicitud de la misma, requiérasele a la perito Elizabeth Arzate Ruiz para que en el término de TRES DÍAS hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente auto a fin de que se pronuncie respecto lo acordado en el presente proveído		
94	267/22-07-01-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C-V-	LA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DGPP-2224-2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, remite el oficio número 07-1-2-41842/23 mediante el cual el Magistrado Luis Enrique Osuna Sánchez, Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, solicita se realice el trámite de pago de honorarios al perito tercero en discordia C. Elizabeth Arzate Ruiz, toda vez que el comprobante fiscal CFDI correspondiente a viáticos presenta inconsistencia en el cálculo.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, acúsele de recibo el oficio DGPP-2224-2023, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por lo que ve a la solicitud de la misma, requiérasele a la perito Elizabeth Arzate Ruiz para que en el término de TRES DÍAS hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente auto a fin de que se pronuncie respecto lo acordado en el presente proveído	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
95	267/22-07-01-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C-V-	LA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL	LA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DGPP-2224-2023, recibido en la Oficialía de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, remite el oficio número 07-1-2-41842/23 mediante el cual el Magistrado Luis Enrique Osuna Sánchez, Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, solicita se realice el trámite de pago de honorarios al perito tercero en discordia C. Elizabeth Arzate Ruiz, toda vez que el comprobante fiscal CFDI correspondiente a viáticos presenta inconsistencia en el cálculo.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, acúsele de recibo el oficio DGPP-2224-2023, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por lo que ve a la solicitud de la misma, requiérasele a la perito Elizabeth Arzate Ruiz para que en el término de TRES DÍAS hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente auto a fin de que se pronuncie respecto lo acordado en el presente proveído		
96	2747/22-07-01-2	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ha transcurrido el plazo de 03 días que se concedió a la actora mediante auto de 01 de febrero de 2023, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera en relación al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto, no obstante que dicho proveído le	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						fue notificado por boletín jurisdiccional el 10 de febrero de 2023, según se advierte de la constancia de notificación que obra agregada en autos, notificación que en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el 15 de febrero de 2023, iniciando a transcurrir el plazo de 03 días con que contaba para desahogar la vista concedida el 16 de febrero siguiente, feneciendo dicho término el 20 de febrero de 2023.-En consecuencia, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se determina que no existe incumplimiento por parte de la autoridad demandada, toda vez que acredita haber realizado la devolución ordenada a la actora en la sentencia de referencia, sin que con esa forma de fallar y, en caso de inconformidad con el cumplimiento de que se trata, se impida el ejercicio de los medios legales conducente		
97	2747/22-07-01-2	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ha transcurrido el plazo de 03 días que se concedió a la actora mediante auto de 01 de febrero de 2023, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera en relación al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto, no obstante que dicho proveído le fue notificado por boletín jurisdiccional el 10 de febrero de 2023, según se advierte de la constancia de notificación que obra	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						agregada en autos, notificación que en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el 15 de febrero de 2023, iniciando a transcurrir el plazo de 03 días con que contaba para desahogar la vista concedida el 16 de febrero siguiente, feneciendo dicho término el 20 de febrero de 2023.-En consecuencia, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se determina que no existe incumplimiento por parte de la autoridad demandada, toda vez que acredita haber realizado la devolución ordenada a la actora en la sentencia de referencia, sin que con esa forma de fallar y, en caso de inconformidad con el cumplimiento de que se trata, se impida el ejercicio de los medios legales conducente		
98	2801/23-07-01-2	FLORENTINA ROJAS BELTRAN	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, comparece en representación de la autoridad demandada a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, anexando copia de la resolución contenida en el oficio 14.5.1/7114/2023, dictada en cumplimiento a la referida sentencia.-	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Visto el contenido del oficio de cuenta y anexo, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a la autoridad haciendo las manifestaciones que se desprenden del oficio que se acuerda, y dígase que este Juzgador no puede tener por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio; toda vez que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo 360/2023 radicado en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el cual guarda estrecha relación con el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.		
99	2801/23-07-01-2	FLORENTINA ROJAS BELTRAN	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINA ROJAS BELTRAN	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, mediante el cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, comparece en representación de la autoridad demandada a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, anexando copia de la resolución contenida en el oficio 14.5.1/7114/2023, dictada en cumplimiento a la referida sentencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexo, con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a la autoridad haciendo las manifestaciones	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						que se desprenden del oficio que se acuerda, y dígase que este Juzgador no puede tener por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio; toda vez que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo 360/2023 radicado en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el cual guarda estrecha relación con el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.		
100	2827/17-07-01-2	ALGEL ALBERTO REYNA MILLAN	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DELEGACION ESTATL COLIMA	ALGEL ALBERTO REYNA MILLAN	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, mediante el cual, la C. YESENIA JOSEFINA REYNA SANCHEZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del actor, mismo que fue reconocido en mediante acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023 dictado en el juicio 23-0355-113F al índice del Juzgado Cuarto Familiar de la Ciudad de Colima, solicita se requiera a la autoridad demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva del día 22 de junio de 2017	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
101	2827/17-07-01-2	ALGEL ALBERTO REYNA MILLAN	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DELEGACION ESTATL COLIMA	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DELEGACION ESTATL COLIMA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, mediante el cual, la C. YESENIA JOSEFINA REYNA SANCHEZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del actor, mismo que fue reconocido en mediante acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023 dictado en el juicio 23-0355-113F al índice del Juzgado Cuarto Familiar de la Ciudad de Colima, solicita se requiera a la autoridad demandada por el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						cumplimiento de la sentencia definitiva del día 22 de junio de 2017		
102	3613/23-07-01-2	ROSA MARIA ROBLES VALDEZ Y REFUGIO LIMON SANCHEZ	Servidor Público adscrito al Centro S.C.T. Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ROSA MARIA ROBLES VALDEZ Y REFUGIO LIMON SANCHEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día _____ a través del cual la Se da cuenta con el oficio número de folio SCT.6-14-305.- 1773/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 03 de octubre de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de agosto de 2023; exhibiendo al efecto el oficio SICT.6.14.404.- 3199/2023, así como la consulta de la boleta de infracción con número de folio JAL/00029923, realizada a través del Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF), de la cual advierte que la misma ha sido cancelada	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
103	3613/23-07-01-2	ROSA MARIA ROBLES VALDEZ Y REFUGIO LIMON SANCHEZ	Servidor Público adscrito al Centro S.C.T. Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro S.C.T. Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día _____ a través del cual la Se da cuenta con el oficio número de folio SCT.6-14-305.- 1773/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 03 de octubre de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de agosto de 2023; exhibiendo al efecto el oficio SICT.6.14.404.- 3199/2023, así como	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						la consulta de la boleta de infracción con número de folio JAL/00029923, realizada a través del Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF), de la cual advierte que la misma ha sido cancelada		
104	3632/23-07-01-2	ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE VILLALOBOS, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE VILLALOBOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 500-31-00-02-02-2023-6602, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal 056 de octubre de 2023, a través del cual, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de autoridad exactora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2023, solicitando diversa documentación para encontrarse en posibilidad de efectuar la devolución por concepto del pago de lo indebido.- Por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a la autoridad exactora haciendo las manifestaciones que se desprenden del oficio que se acuerda en vías de cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.-	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
105	3632/23-07-01-2	ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE VILLALOBOS, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 500-31-00-02-02-2023-6602, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal 056 de octubre de 2023, a través del cual, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de autoridad exactora, realiza	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2023, solicitando diversa documentación para encontrarse en posibilidad de efectuar la devolución por concepto del pago de lo indebido.- Por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase a la autoridad exactora haciendo las manifestaciones que se desprenden del oficio que se acuerda en vías de cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.-		
106	4028/21-07-01-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCOCNTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DGPP-2225-2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, remite el oficio número 07-1-2-41841/23 mediante el cual el Magistrado Luis Enrique Osuna Sánchez, Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, solicita se realice el trámite de pago de honorarios al perito tercero en discordia la C. Elizabeth Arzate Ruiz, toda vez que el comprobante fiscal CFDI no cuenta con los requisitos fiscales de conformidad con los artículos 29 y 29 A, fracción I y IV del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual solicita a este Juzgador realizar las gestiones necesarias para subsanar dichos errores y una vez realizado sea remitida de nueva cuenta la solicitud de trámite de pago correspondiente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

107	4028/21-07-01-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCOCNENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCOCNENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DGPP-2225-2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante el cual, la Directora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración, remite el oficio número 07-1-2-41841/23 mediante el cual el Magistrado Luis Enrique Osuna Sánchez, Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, solicita se realice el trámite de pago de honorarios al perito tercero en discordia la C. Elizabeth Arzate Ruiz, toda vez que el comprobante fiscal CFDI no cuenta con los requisitos fiscales de conformidad con los artículos 29 y 29 A, fracción I y IV del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual solicita a este Juzgador realizar las gestiones necesarias para subsanar dichos errores y una vez realizado sea remitida de nueva cuenta la solicitud de trámite de pago correspondiente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
108	4187/23-07-01-2	TRANSPORTES AMERICANOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
109	4187/23-07-01-2	TRANSPORTES AMERICANOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSPORTES AMERICANOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						contestación respectiva.		
110	4322/23-07-01-2	UNION DE PORCICULTORES Y GANADEROS DE SAN JULIAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10912 , ingresado a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, CUMPLE REQUERIMIENTO, efectuado en el auto de fecha 06 de octubre de 2023, designando como perito en materia contable	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
111	4322/23-07-01-2	UNION DE PORCICULTORES Y GANADEROS DE SAN JULIAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10912 , ingresado a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, CUMPLE REQUERIMIENTO, efectuado en el auto de fecha 06 de octubre de 2023, designando como perito en materia contable	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
112	4322/23-07-01-2	UNION DE PORCICULTORES Y GANADEROS DE SAN JULIAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNION DE PORCICULTORES Y GANADEROS DE SAN JULIAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10912 , ingresado a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, CUMPLE REQUERIMIENTO, efectuado en el auto de fecha 06 de octubre de 2023, designando como perito en materia contable	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

113	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio número B00.812.04.01.-1706, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 02 de octubre de 2023, mediante el cual, a través del cual la Directora de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua en representación de la autoridad demandada, rinde su informe respecto del incidente de queja interpuesto por la actora.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que con fecha 20 de octubre de 2023 se dictó sentencia interlocutoria, por lo que se deberá ESTAR A LO SENTENCIADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
114	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	20-10-2023	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1 y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve: I. El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de 08 de octubre de 2021; III. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que cumplimente esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
115	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio B00.812.04.01.-1935, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 06 de noviembre de 2023,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						a través del cual, la Directora de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 08 de octubre de 2021; exhibiendo al efecto la resolución contenida en el oficio B00.812.02.02/1324 /2023 de 07 de julio de 2023, con su respectiva constancia de notificación.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y en virtud de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dese vista al actor y dígase que se concede un término de TRES DÍAS		
116	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ROBERTO ROMO MUÑOZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio número B00.812.04.01.-1706, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 02 de octubre de 2023, mediante el cual, a través del cual la Directora de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua en representación de la autoridad demandada, rinde su informe respecto del incidente de queja interpuesto por la actora.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que con fecha 20 de octubre de 2023 se dictó sentencia interlocutoria, por lo que se deberá ESTAR A LO SENTENCIADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
117	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL	ROBERTO ROMO MUÑOZ	20-10-2023	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA			fracción II, inciso a), numeral 1 y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve: I. El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de 08 de octubre de 2021; III. Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que cumplimente esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFIQUESE.		
118	4434/21-07-01-2	ROBERTO ROMO MUÑOZ	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ROBERTO ROMO MUÑOZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio B00.812.04.01.- 1935, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 06 de noviembre de 2023, a través del cual, la Directora de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 08 de octubre de 2021; exhibiendo al efecto la resolución contenida en el oficio B00.812.02.02/1324 /2023 de 07 de julio de 2023, con su respectiva constancia de notificación.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y en virtud de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dese vista al actor y dígase que se concede un término de TRES DÍAS	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
119	4434/23-07-01-2	MARIA DE LOURDES GUADALUPE ALONSO CONTRERAS	Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 02 de octubre de 2023, a través del cual, la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						abogada autorizada en amplios términos de la parte actora, formula ALEGATOS en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la partes que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia definitiva, por lo que se deberán ESTARSE A LO SENTENCIADO		
120	4434/23-07-01-2	MARIA DE LOURDES GUADALUPE ALONSO CONTRERAS	Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DE LOURDES GUADALUPE ALONSO CONTRERAS	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 02 de octubre de 2023, a través del cual, la abogada autorizada en amplios términos de la parte actora, formula ALEGATOS en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la partes que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia definitiva, por lo que se deberán ESTARSE A LO SENTENCIADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
121	4434/23-07-01-2	MARIA DE LOURDES GUADALUPE ALONSO CONTRERAS	Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 02 de octubre de 2023, a través del cual, la abogada autorizada en amplios términos de la parte actora, formula ALEGATOS en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la partes que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia definitiva, por lo que	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						se deberán ESTARSE A LO SENTENCIADO		
122	447/21-07-01-2	CLAUDIA ISABEL FRIAS BLANCO Y EFER ENOC CAMPOS DIAZ	Subdirección de Recursos Humanos del Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CLAUDIA ISABEL FRIAS BLANCO Y EFER ENOC CAMPOS DIAZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 16 de octubre de 2023, mediante el cual, los actores dentro del presente juicio, solicitan se requiera a la autoridad demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2021 así como de la interlocutoria del día 22 de mayo de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo federal por disposición expresa del primer párrafo del artículo 1º de la citada Ley, REQUIÉRASE a la Subdirección de Recursos Humanos del Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
123	447/21-07-01-2	CLAUDIA ISABEL FRIAS BLANCO Y EFER ENOC CAMPOS DIAZ	Subdirección de Recursos Humanos del Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subdirección de Recursos Humanos del Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 16 de octubre de 2023, mediante el cual, los actores dentro del presente juicio, solicitan se requiera a la autoridad demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva de 25 de junio de 2021 así como de la interlocutoria del día 22 de mayo de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 176, fracción IV, del	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo federal por disposición expresa del primer párrafo del artículo 1º de la citada Ley, REQUIÉRASE a la Subdirección de Recursos Humanos del Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato		
124	483/22-07-01-2	FLORACENTER S.A. DE C.V	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14142, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 25 de octubre de 2023, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 253/2022, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en el juicio en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 17 de junio de 2022.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio, el expediente y la ejecutoria de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
125	483/22-07-01-2	FLORACENTER S.A. DE C.V	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	FLORACENTER S.A. DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14142, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 25 de octubre de 2023, mediante el cual, la Secretaria de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 253/2022, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en el juicio en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 17 de junio de 2022.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio, el expediente y la ejecutoria de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente		
126	5104/23-07-01-2	GRUPO FYAVE, S.C.P.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 07-2-3-51354/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria de 05 de octubre de 2023, por la que se resolvió decretar la acumulación del presente juicio al diverso expediente número 821/22-07-02-6.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente; lo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						anterior, para el efecto de que se provea conforme a derecho corresponda		
127	5104/23-07-01-2	GRUPO FYAVE, S.C.P.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO FYAVE, S.C.P.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 07-2-3-51354/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 26 de octubre de 2023, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria de 05 de octubre de 2023, por la que se resolvió decretar la acumulación del presente juicio al diverso expediente número 821/22-07-02-6.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior, para el efecto de que se provea conforme a derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
128	5743/22-07-01-2	CALCULO DECORACION Y CONSTRUCCION, S.R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CALCULO DECORACION Y CONSTRUCCION, S.R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con los escritos, previamente depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano e ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 04 y 16 de octubre de 2023 mediante los cuales el C. JORGE ALBERTO MIRAMONTE HERNANDEZ en representación legal de la actora, comparece solicitar informe el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa respecto del amparo directo promovido por está en contra de la sentencia de 04 de agosto de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que deberá estarse a lo ordenado en auto de 13 de octubre de 2023, por el cual se proveyó en relación a lo peticionado, por lo que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en dicho auto, no obstante lo anterior hágase del conocimiento al promovente que el referido proveído es la última actuación registrada en el presente asunto		
129	5743/22-07-01-2	CALCULO DECORACION Y CONSTRUCCION, S.R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con los escritos, previamente depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano e ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 04 y 16 de octubre de 2023 mediante los cuales el C. JORGE ALBERTO MIRAMONTE HERNANDEZ en representación legal de la actora, comparece solicitar informe el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa respecto del amparo directo promovido por está en contra de la sentencia de 04 de agosto de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que deberá estarse a lo ordenado en auto de 13 de octubre de 2023, por el cual se proveyó en relación a lo peticionado, por lo que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en dicho auto, no obstante lo anterior hágase del conocimiento al promovente que el referido proveído es la última actuación registrada en el presente asunto	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
130	6341/23-07-01-2	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	15-11-2023	número DC/XXVIII/RF/MD/08 8/2023, previamente depositado en las	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 06 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada		
131	6341/23-07-01-2	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	15-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones, I, II, III, IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito impugnado; en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva en los términos precisados al cuerpo de la presente resolución.III.- Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
132	6341/23-07-01-2	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-11-2023	número DC/XXVIII/RF/MD/08 8/2023, previamente depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 06 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
133	6341/23-07-01-2	ANA PATRICIA HEREDIA DE ALBA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones, I, II, III, IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Ha resultado procedente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito impugnado; en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva en los términos precisados al cuerpo de la presente resolución.III.- Notifíquese.		
134	6554/22-07-01-2	VACASA VATION RENTAILS OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	LA DELEGACION DE QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA DELEGACION DE QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 11 de octubre de 2023, mediante el cual, el C. RICARDO BRAMBILA TREJO, en su carácter de autorizado en amplios términos de la parte actora, comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia de 10 de marzo de 2023, asimismo, asimismo solicita copia certificada del proveído solicitado.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que la sentencia definitiva fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 09 de mayo de 2023, misma que surtió sus efectos el 12 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término para que las partes recurrieran la sentencia de mérito comprendió del 15 de mayo al 15 de junio de 2023, sin que hicieran valer algún medio de impugnación en su contra; en consecuencia, la sentencia de 10 de marzo de 2023 quedó firme el 16 de junio de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otra parte, dígase	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						que SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA		
135	6554/22-07-01-2	VACASA VATION RENTAILS OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	LA DELEGACION DE QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VACASA VATION RENTAILS OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 11 de octubre de 2023, mediante el cual, el C. RICARDO BRAMBILA TREJO, en su carácter de autorizado en amplios términos de la parte actora, comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia de 10 de marzo de 2023, asimismo, asimismo solicita copia certificada del proveído solicitado.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que la sentencia definitiva fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 09 de mayo de 2023, misma que surtió sus efectos el 12 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término para que las partes recurrieran la sentencia de mérito comprendió del 15 de mayo al 15 de junio de 2023, sin que hicieran valer algún medio de impugnación en su contra; en consecuencia, la sentencia de 10 de marzo de 2023 quedó firme el 16 de junio de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otra parte, dígase que SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
136	7069/21-07-01-2	ARTURO ELEAZAR VILLASEÑOR SANCHEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ARTURO ELEAZAR VILLASEÑOR SANCHEZ	24-11-2023	Se da cuenta con los oficio 574/2023-D y 558/2023-C, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante los cuales, la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio y copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 78/2023, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege al actor en el juicio en que se actúa, y la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 36/2023, a través de la cual revoca la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de enero de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido los oficios, el expediente y las ejecutorias de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente e infórmese se dará cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito en el momento procesal oportuno		
137	7069/21-07-01-2	ARTURO ELEAZAR VILLASEÑOR SANCHEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con los oficio 574/2023-D y 558/2023-C, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, mediante los cuales, la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio y copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 78/2023, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege al actor en el juicio en que se	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						actúa, y la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 36/2023, a través de la cual revoca la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de enero de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido los oficios, el expediente y las ejecutorias de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente e infórmese se dará cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito en el momento procesal oportuno		
138	7127/23-07-01-2	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Ley aplicable.		
139	7127/23-07-01-2	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	24-11-2023	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
140	7127/23-07-01-2	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
141	7127/23-07-01-2	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, en Nayarit	24-11-2023	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
142	7156/23-07-01-2	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante PODER. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
143	7156/23-07-01-2	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	24-11-2023	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovidos por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
144	7156/23-07-01-2	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante PODER. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
145	7156/23-07-01-2	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	CONSTRUCTORA BIZERTA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovidos por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
146	7196/23-07-01-2	RUTH FABIOLA ORTIZ AYON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	7196/23-07-01-2	RUTH FABIOLA ORTIZ AYON	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Nayarit "1"	RUTH FABIOLA ORTIZ AYON	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
148	7880/22-07-01-2	ADRASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADRASTOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 703/23-B, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 06 de noviembre de 2023,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 166/2023, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en el juicio en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio, el expediente y la ejecutoria de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente		
149	7880/22-07-01-2	ADRASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 703/23-B, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 06 de noviembre de 2023, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala los autos del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria, pronunciada en el juicio de amparo directo número 166/2023, a través de la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la actora en el juicio en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en lo dispuesto por el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio, el expediente y la ejecutoria de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele el recibo correspondiente		
150	9534/21-07-01-2	ARMANDO LOPEZ SERRANO	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO LOPEZ SERRANO	24-11-2023	SSe da cuenta con los oficios sin número, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 17 y 23 de octubre de 2023, mediante el cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, por el primero de ellos solicita se vincule a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, toda vez que ésta es la que se encuentra jurídicamente posibilitada para emitir la constancia de evolución salarial; y por el segundo de ellos en alcance informa el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 27 de mayo de 2022 anexando el oficio número 14.5.1/7527/2023.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
151	9534/21-07-01-2	ARMANDO LOPEZ SERRANO	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SSe da cuenta con los oficios sin número, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 17 y 23 de octubre de 2023, mediante el cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, por el primero de ellos solicita se vincule a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, toda vez que ésta es la que se encuentra	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						jurídicamente posibilitada para emitir la constancia de evolución salarial; y por el segundo de ellos en alcance informa el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 27 de mayo de 2022 anexando el oficio número 14.5.1/7527/2023.		
152	960/22-07-01-2	TRASLADA S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación San Agustín de la Coordinación Estatad de la Policía Federal en el Estado de México de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Suboficial de la Estación San Agustín de la Coordinación Estatad de la Policía Federal en el Estado de México de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ha transcurrido el plazo de 03 días que se concedió a la actora mediante auto de 19 de enero de 2023, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera en relación al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto.-en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo de conformidad a lo establecido por el artículo 1º, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la parte actora para desahogar la vista respecto del proveído de 19 de enero de 2023en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo de conformidad a lo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						establecido por el artículo 1º, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la parte actora para desahogar la vista respecto del proveído de 19 de enero de 2023		
153	960/22-07-01-2	TRASLADA S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación San Agustín de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de México de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRASLADA S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ha transcurrido el plazo de 03 días que se concedió a la actora mediante auto de 19 de enero de 2023, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera en relación al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto.-en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo de conformidad a lo establecido por el artículo 1º, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la parte actora para desahogar la vista respecto del proveído de 19 de enero de 2023en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						administrativo de conformidad a lo establecido por el artículo 1º, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO de la parte actora para desahogar la vista respecto del proveído de 19 de enero de 2023		
154	1488/23-07-01-5	INSATRADE, S.C.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	INSATRADE, S.C.	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita la firma de la sentencia dictada en el juicio.-infórmese a la promovente que la sentencia de referencia fue notificada a la autoridad demandada el 26 de septiembre de 2023; no obstante, dígame que en contra de la citada sentencia, la autoridad demandada promovió recurso de revisión fiscal, al cual se dio trámite por auto de esta misma fecha; por lo que no se actualiza alguno de los supuestos de firmeza.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
155	1488/23-07-01-5	INSATRADE, S.C.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita la firma de la sentencia dictada en el juicio.-infórmese a la promovente que la sentencia de referencia fue notificada a la autoridad demandada el 26 de septiembre de 2023; no obstante, dígame que en contra de la citada sentencia, la autoridad demandada promovió recurso de revisión fiscal, al cual se dio trámite por auto de esta misma fecha; por lo que no se actualiza alguno de los supuestos de firmeza.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
156	3687/22-07-01-5	C. RODOLFO PEREZ ORTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	C. RODOLFO PEREZ ORTA	08-11-2023	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio.- Dese vista a la actora y dígame que se concede un término de TRES DÍAS para que comparezca a realizar manifestaciones	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						respecto del cumplimiento dado por la autoridad, transcurrido el término anterior, se procederá a resolver		
157	3687/22-07-01-5	C. RODOLFO PEREZ ORTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio.- Dese vista a la actora y dígase que se concede un término de TRES DÍAS para que comparezca a realizar manifestaciones respecto del cumplimiento dado por la autoridad, transcurrido el término anterior, se procederá a resolver	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
158	6341/20-07-01-5	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	PERITO TERCERO: JERONIMO ULISES ROMERO VAZQUEZ	25-10-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 27 de septiembre de 2023, a través del cual, la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, comunica la asignación del PERITO TERCERO EN MATERIA QUIMICA.- En consecuencia, se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
159	7492/22-07-01-5	CARROCERIAS Y REMOLQUES LARA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	CARROCERIAS Y REMOLQUES LARA S. DE R.L. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta del escrito por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio.- se informa que la sentencia en comento fue notificada a ambas partes, por Boletín Jurisdiccional el 28 de abril de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 14 DE ABRIL DE 2023.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
160	7492/22-07-01-5	CARROCERIAS Y REMOLQUES LARA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Se da cuenta del escrito por el que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio.- se informa que la sentencia en comento fue notificada a ambas partes, por Boletín	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						Jurisdiccional el 28 de abril de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 14 DE ABRIL DE 2023.		
161	9263/21-07-01-5	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	1.- TERCERO INTERESADO: LAURA DIAZ CURIEL	27-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas por las partes para cumplimentar el requerimiento efectuado en el acuerdo de 11 de septiembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, se advierte que los promoventes cumplimentan el requerimiento de mérito, virtud a lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
162	9263/21-07-01-5	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: RAQUEL GARCIA ORTIZ REPRESENTANTE COMUN DE LOS TERCEROS INTERESADOS	27-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas por las partes para cumplimentar el requerimiento efectuado en el acuerdo de 11 de septiembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, se advierte que los promoventes cumplimentan el requerimiento de mérito, virtud a lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
163	1623/23-07-01-8	ARTURO HUIZAR CAMPOS	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	ARTURO HUIZAR CAMPOS	24-11-2023	Visto de autos del presente asunto, se advierte que en la carpeta en que se actúa obra la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada, referente al auto de 27 de septiembre de 2023, por el que se tuvo al actor interponiendo demanda de amparo, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, se remite la constancia del emplazamiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						de referencia, dejando en su lugar copia simples como constancia de la misma, lo anterior para los efectos legales que haya lugar		
164	1623/23-07-01-8	ARTURO HUIZAR CAMPOS	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	24-11-2023	Visto de autos del presente asunto, se advierte que en la carpeta en que se actúa obra la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada, referente al auto de 27 de septiembre de 2023, por el que se tuvo al actor interponiendo demanda de amparo, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, se remite la constancia del emplazamiento de referencia, dejando en su lugar copia simples como constancia de la misma, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
165	4592/20-07-01-8	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 04 DE AGOSTO DE 2023	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
166	4592/20-07-01-8	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 04 DE AGOSTO DE 2023	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
167	4639/20-07-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Director de la Administración del Agua, del Órgano de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, para que acredite mediante documentos idóneos haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja antes citadas, APERCIBIDA que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se iniciará de oficio el procedimiento contemplado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						Contencioso Administrativo hasta obtener el total cumplimiento a la sentencia de mérito.		
168	4639/20-07-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Director de la Administración del Agua, del Órgano de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de la Administración del Agua, del Órgano de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES, para que acredite mediante documentos idóneos haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja antes citadas, APERCIBIDA que de no comparecer a cumplir el presente requerimiento en tiempo y forma, se iniciará de oficio el procedimiento contemplado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo hasta obtener el total cumplimiento a la sentencia de mérito.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
169	4796/23-07-01-8	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GD COMERCIALIZADOR A DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
170	4796/23-07-01-8	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

171	6121/21-07-01-8	MARIA DEL ROCIO PELAYO BARAJAS	Titular de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROCIO PELAYO BARAJAS	24-11-2023	mediante acuerdo de 03 de noviembre de 2022, se determinó que no existe incumplimiento por parte de la autoridad demandada a lo resuelto en la sentencia de 19 de noviembre de 2021, por lo que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
172	6121/21-07-01-8	MARIA DEL ROCIO PELAYO BARAJAS	Titular de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	mediante acuerdo de 03 de noviembre de 2022, se determinó que no existe incumplimiento por parte de la autoridad demandada a lo resuelto en la sentencia de 19 de noviembre de 2021, por lo que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
173	6686/22-07-01-8	DEMETRIO NAVARRO PADILLA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda d	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
174	6686/22-07-01-8	DEMETRIO NAVARRO PADILLA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	DEMETRIO NAVARRO PADILLA	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
175	6994/22-07-01-8	ARTURO VELAZQUEZ LOPEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se declare firme la sentencia de fecha 07 de julio de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al solicitante que en contra de la sentencia en comento, se promovió recurso de revisión fiscal, ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, por lo que dicha resolución, NO HA QUEDADO FIRME, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

176	6994/22-07-01-8	ARTURO VELAZQUEZ LOPEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de la Hacienda de Crédito Público	ARTURO VELAZQUEZ LOPEZ	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, solicita se declare firme la sentencia de fecha 07 de julio de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al solicitante que en contra de la sentencia en comento, se promovió recurso de revisión fiscal, ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, por lo que dicha resolución, NO HA QUEDADO FIRME, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
177	7440/22-07-01-8	ANDRES ALEJANDRO SANDOVAL GUTIERREZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	ANDRES ALEJANDRO SANDOVAL GUTIERREZ	24-11-2023	SE REQUIERE AL ACTOR, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el estado de cuenta bancario no mayor a tres meses en el que conste su nombre y número de cuenta CLABE interbancaria a 18 dígitos, lo anterior, a efecto de que la autoridad fiscal se encuentre en posibilidad de devolver la cantidad ordenada mediante la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, bajo el señalamiento de que el cumplimiento del citado fallo respecto a la devolución condenada, quedará sujeto a la presentación de la información que se le solicita, sin que el incumplimiento de la misma pueda ser imputable a la autoridad compareciente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
178	7440/22-07-01-8	ANDRES ALEJANDRO SANDOVAL GUTIERREZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	24-11-2023	SE REQUIERE AL ACTOR, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el estado de cuenta bancario no mayor a tres meses en el que conste su nombre y número de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						cuenta CLABE interbancaria a 18 dígitos, lo anterior, a efecto de que la autoridad fiscal se encuentre en posibilidad de devolver la cantidad ordenada mediante la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, bajo el señalamiento de que el cumplimiento del citado fallo respecto a la devolución condenada, quedará sujeto a la presentación de la información que se le solicita, sin que el incumplimiento de la misma pueda ser imputable a la autoridad compareciente.		
179	10786/18-07-01-3	SERVICIOS PROGRAMADOS MILENIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TERCEROS INTERESADOS: ENRIQUE ÁLVAREZ ELÍAS, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DEL SINDICATO ASTRAC DE TRABAJADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	01-12-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de inmediato a su baja documental.	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS
180	2767/21-07-01-3	COMERCIALIZADORA FSO, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal Jalisco 2 del Servicio De Administracion Tributaria	1.- TERCERO INTERESADO: RICARDO ALEJANDRO OROZCO ARELLANO	01-12-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de inmediato a su baja documental.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS

181	2767/21-07-01-3	COMERCIALIZADORA FSO, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal Jalisco 2 del Servicio De Administracion Tributaria	2.- TERCERO INTERESADO: JOSE CARLOS OROZCO HERNANDEZ	01-12-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de inmediato a su baja documental.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS
182	2767/21-07-01-3	COMERCIALIZADORA FSO, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada De Auditoria Fiscal Jalisco 2 del Servicio De Administracion Tributaria	3.- TERCERO INTERESADO: BRANDON ALDAIR OROZCO LEMUS	01-12-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de inmediato a su baja documental.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS
183	4730/20-07-01-3	COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A. DE C.V.	La Administracion De Auditoria De Comercio Exterior 1 Del Occidente del Servicio De Administracion Tributaria	1.- TERCERO INTERESADO JUAN PABLO TORRES AMUTIO	01-12-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS

						inmediato a su baja documental.-		
184	4730/20-07-01-3	COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A. DE C.V.	La Administracion De Auditoria De Comercio Exterior 1 Del Occidente del Servicio De Administracion Tributaria	2.- TERCERO INTERESADO CARLOS ALBERTO NAVA CASTILLO	01-12-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígaselo a la autoridad demandada, que cuenta con el término de 30 días para acudir a las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, para recoger el expediente administrativo que ofreció en el presente juicio, con el apercibimiento que de no atender el requerimiento, se procederá de inmediato a su baja documental.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS
185	867/21-07-01-3	JOSE CARLOS GONZALEZ FONSECA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento diverso que al efecto se gire al Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, infórmesele que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir el expediente solicitado o copias certificadas de sus autos, toda vez que mediante diverso oficio 07-1-3-51785/22, de 11 de noviembre de 2022, el juicio citado al rubro fue remitido al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, derivado de la interposición del juicio de amparo radicado bajo el número de toca 392/2022.	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS
186	867/21-07-01-3	JOSE CARLOS GONZALEZ FONSECA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE CARLOS GONZALEZ FONSECA	27-11-2023	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento diverso que al efecto se gire al Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, infórmesele que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir el expediente solicitado o copias certificadas de sus autos, toda vez que mediante diverso oficio 07-1-3-51785/22, de 11 de noviembre de 2022, el juicio citado al rubro fue remitido al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, derivado de la interposición del juicio de amparo radicado bajo el número de toca 392/2022.		
187	10/23-07-01-6	LEOBARDO SOLORIO VAZQUEZ	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA.- Se remite a Administración Desconcentrada competente.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
188	10/23-07-01-6	LEOBARDO SOLORIO VAZQUEZ	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LEOBARDO SOLORIO VAZQUEZ	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA.- Se remite a Administración Desconcentrada competente.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
189	637/22-07-01-6	ABSTEN DIAGNOSTINK, S.A. DE C.V.	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	10-11-2023	Se da cuenta que no existe incidente de suspensión pendiente de resolver, siendo procedente realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto como concluido.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
190	637/22-07-01-6	ABSTEN DIAGNOSTINK, S.A. DE C.V.	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	13-11-2023	"ÚNICO. Se sobresee el presente juicio de amparo ()."	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
191	637/22-07-01-6	ABSTEN DIAGNOSTINK, S.A. DE C.V.	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	TERCERO INTERESADO: FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta que no existe incidente de suspensión pendiente de resolver, siendo procedente realizar	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						los movimientos correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con el que cuenta esta Jurisdicción, a efecto de tener el asunto como concluido.-		
192	637/22-07-01-6	ABSTEN DIAGNOSTINK, S.A. DE C.V.	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	TERCERO INTERESADO: FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13-11-2023	"ÚNICO. Se sobresee el presente juicio de amparo ()."	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
193	6861/23-07-01-6	SKYFEET, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Delegación Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Delegación Jalisco	07-11-2023	SE ADMITE la demanda.	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
194	6861/23-07-01-6	SKYFEET, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Delegación Jalisco	SKYFEET, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SE ADMITE la demanda.	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
195	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	13-11-2023	Se admite demanda.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
196	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	13-11-2023	SE ADMITE el incidente de suspensión y, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
197	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	Estación Tepatitlan de la Guardia Nacional	13-11-2023	Se admite demanda.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
198	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	Estación Tepatitlan de la Guardia Nacional	13-11-2023	SE ADMITE el incidente de suspensión y, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
199	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se admite demanda.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
200	7146/23-07-01-6	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Guardia Nacional	GRUAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	SE ADMITE el incidente de suspensión y, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
201	2660/21-07-01-9	GRUPO FRUTICOLA EL NEVADO, S.P.R. DE R.L.	La Administracion Desconcentrada Juridica de Jalisco 1 del Servicio De Administracion Tributaria	GRUPO FRUTICOLA EL NEVADO, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	Visto el contenido del oficio de mérito y, con fundamento en lo establecido por el artículo 138, fracción III, de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jueza Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, ríndase por duplicado el informe previo requerido, manifestando que ES CIERTO el acto que se reclama consistente en la sentencia que resolvió el recurso de queja por repetición de 22 de septiembre de 2023	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
202	2660/21-07-01-9	GRUPO FRUTICOLA EL NEVADO, S.P.R. DE R.L.	La Administracion Desconcentrada Juridica de Jalisco 1 del Servicio De Administracion Tributaria	La Administracion Desconcentrada Juridica de Jalisco 1 del Servicio De Administracion Tributaria	24-11-2023	Visto el contenido del oficio de mérito y, con fundamento en lo establecido por el artículo 138, fracción III, de la Ley de	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Amparo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jueza Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, ríndase por duplicado el informe previo requerido, manifestando que ES CIERTO el acto que se reclama consistente en la sentencia que resolvió el recurso de queja por repetición de 22 de septiembre de 2023		
203	6655/23-07-01-9	SIDONIO VIDRIO LÓPEZ	Director de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado al Director de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica para su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
204	6655/23-07-01-9	SIDONIO VIDRIO LÓPEZ	Director de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	SIDONIO VIDRIO LÓPEZ	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado al Director de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica para su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
205	7277/23-07-01-9	FACUNDO PLUMA PLUMA	Estación Querétaro, de la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	Estación Querétaro, de la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexo, córrase traslado a la Estación Querétaro, de la	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
206	7277/23-07-01-9	FACUNDO PLUMA PLUMA	Estación Querétaro, de la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	FACUNDO PLUMA PLUMA	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexo, córrase traslado a la Estación Querétaro, de la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
207	9160/21-07-01-9	MA. AUXILIO ESCOBAR JAIME	La Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	La Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	27-11-2023	Mediante atento diverso que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, acúsele el recibo de estilo; y, solicítase al citado Órgano Jurisdiccional informe a este Tribunal si la referida ejecutoria ha causado estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Amparo, a fin de que esta Jurisdicción proceda a proveer lo conducente, ajustándose en estricto acatamiento a los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en el amparo indirecto de cuenta	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
208	9160/21-07-01-9	MA. AUXILIO ESCOBAR JAIME	La Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MA. AUXILIO ESCOBAR JAIME	27-11-2023	Mediante atento diverso que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Estado de Jalisco, acúsesse el recibo de estilo; y, solicítese al citado Órgano Jurisdiccional informe a este Tribunal si la referida ejecutoria ha causado estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Amparo, a fin de que esta Jurisdicción proceda a proveer lo conducente, ajustándose en estricto acatamiento a los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en el amparo indirecto de cuenta		
209	9160/21-07-01-9	MA. AUXILIO ESCOBAR JAIME	La Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, adcrita a la Dirección Normativa de Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Mediante atento diverso que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, acúsesse el recibo de estilo; y, solicítese al citado Órgano Jurisdiccional informe a este Tribunal si la referida ejecutoria ha causado estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Amparo, a fin de que esta Jurisdicción proceda a proveer lo conducente, ajustándose en estricto acatamiento a los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en el amparo indirecto de cuenta	JAIME MARTÍNEZ MACÍAS	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

OCCIDENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1008/17-07-02-1	ADMINISTRACIONES TURISTICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Jalisco "5"	ADMINISTRACIONES TURISTICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción el 17/11/2023, por el que la Parte actora comparece a revocar domicilios y autorizados, señala nuevos autorizados y correos electrónicos, solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio de nulidad, solicita la devolución de la copia certificada de la escritura pública con la que acredita su personalidad, y que se le tenga autorizado para el uso de dispositivos electrónicos.- Se revocan anteriores, se tienen nuevos autorizados y correos electrónicos, se autoriza copias certificadas solicitada, se informa que no se formó carpeta de suspensión.- Se autoriza la devolución de poder notarial y el uso de dispositivos electrónicos.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
2	1008/17-07-02-1	ADMINISTRACIONES TURISTICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Jalisco "5"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Jalisco "5"	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción el 17/11/2023, por el que la Parte actora comparece a revocar domicilios y autorizados, señala nuevos autorizados y correos electrónicos, solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio de nulidad, solicita la devolución de la copia certificada de la escritura pública con la que acredita su personalidad, y que se le tenga autorizado para el uso de dispositivos electrónicos.- Se revocan anteriores, se tienen nuevos autorizados y correos electrónicos, se autoriza copias certificadas solicitada, se informa que no se formó	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						carpeta de suspensión.- Se autorizada la devolución de poder notarial y el uso de dispositivos electrónicos.		
3	3777/23-07-02-1	(JO) CS SLOWING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JO) CS SLOWING, S.A. DE C.V.	30-11-2023	I.- Se sobresee el juicio de nulidad por lo que vea los créditos 238058580, 233000095, 238000095, 233058147, 238058147, 233069582, 238069582, 238129325, 233119918, 233110018, 238119918, 231549219, 233058580, 233129325, y 23144419, emitidos por el Titular de la Subdelegación Juárez, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Sociales.II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de los créditos fiscales 233158588, 238158588, 233139607, 238139607, 233158052 y 238158052 emitidos por el Titular de la Subdelegación Juárez, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Sociales.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
4	4640/22-07-02-1	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. HUGO ARMANDO PRIETO JIMÉNEZ	10-11-2023	la parte actora, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de 30 de octubre de 2023.- Visto el escrito de cuenta, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado.- Con fundamento en los artículos 170, 176 y 178 de la Ley de Amparo, certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos que establecen dichos numerales para la tramitación del juicio de garantías del promovente; asimismo, dígasele al Actuario que proceda a correr traslado con	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						las copias simples de la demanda de amparo a los terceros interesados, para que ocurran al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a defender sus derechos.- Aunado a lo anterior, en términos del artículo 178 de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y satisfecho lo anterior, remítase al Tribunal de referencia la demanda de amparo certificada; PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, en la que obre copia certificada de la sentencia mencionada, de las constancias de notificación, de la demanda de amparo y del Informe Justificado, remítase al H. Tribunal de referencia, para la tramitación de juicio de amparo.-		
5	4640/22-07-02-1	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. HUGO ARMANDO PRIETO JIMÉNEZ	28-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la C. Actuaría de esta Sala, proceda a notificar a los terceros interesados, por medio de boletín jurisdiccional, el acuerdo de 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se dio trámite a la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio de nulidad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
6	4640/22-07-02-1	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. RUBEN ALATORRE GUTIÉRREZ	10-11-2023	la parte actora, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de 30 de octubre de 2023.- Visto el escrito de cuenta, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado.- Con fundamento en los artículos 170, 176 y 178 de la Ley de Amparo, certifíquese al pie de la demanda de amparo en los	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						términos que establecen dichos numerales para la tramitación del juicio de garantías del promovente; asimismo, dígasele al Actuario que proceda a correr traslado con las copias simples de la demanda de amparo a los terceros interesados, para que ocurran al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a defender sus derechos.- Aunado a lo anterior, en términos del artículo 178 de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y satisfecho lo anterior, remítase al Tribunal de referencia la demanda de amparo certificada; PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, en la que obre copia certificada de la sentencia mencionada, de las constancias de notificación, de la demanda de amparo y del Informe Justificado, remítase al H. Tribunal de referencia, para la tramitación de juicio de amparo.-		
7	4640/22-07-02-1	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. RUBEN ALATORRE GUTIÉRREZ	28-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se acuerda que la C. Actuaria de esta Sala, proceda a notificar a los terceros interesados, por medio de boletín jurisdiccional, el acuerdo de 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se dio trámite a la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio de nulidad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS
8	532/23-07-02-1	(JO) JOSE ERNESTO OROZCO LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) JOSE ERNESTO OROZCO LOPEZ	09-11-2023	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó descrita en el resultando primero del presente fallo.III.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS

						NOTIFÍQUESE		
9	532/23-07-02-1	(JO) JOSE ERNESTO OROZCO LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó descrita en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
10	7341/23-07-02-1	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	17-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, condicionando la subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
11	7341/23-07-02-1	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/24 para cerrar instrucción.		
12	7341/23-07-02-1	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, condicionando la subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
13	7341/23-07-02-1	(JS) ADRIAN RUIZ ENRIQUEZ	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular de la Unidad Administrativa CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/24 para cerrar instrucción.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
14	2695/23-07-02-4	(JS) MARIA ESTHER AYALA ALBA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE	(JS) MARIA ESTHER AYALA ALBA	28-11-2023	el Subadministrador Desconcentrado	MPML DAVID FERNANDO	MANUEL MACARIO

			JALISCO 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN			Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de la autoridad demandada, solicita se declare si la sentencia de 30 de junio de 2023 ha quedado firme.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se aprecia que la sentencia de 30 de junio de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el día 07 de julio del mismo año, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el día 17 de agosto del año en que se actúa, quedando en consecuencia firme el referido fallo el 18 de agosto de 2023	CASTILLÓN DUEÑAS	DIÉGUEZ LOMELÍ
15	2763/23-07-02- 4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	27-11- 2023	en su carácter de perito tercero designado por esta Sala para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofertada por la parte actora, comparece a rendir y ratificar su dictamen en cumplimiento al requerimiento que le fuera efectuado por auto de 02 de octubre de 2023, y solicita el pago de sus honorarios.- Vistos los escritos de cuenta y el acta que para tal efecto fue levantada, de conformidad con el artículos 43, fracción V, y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación en el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						julio de 2016, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL		
16	2763/23-07-02-4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	en su carácter de perito tercero designado por esta Sala para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofertada por la parte actora, comparece a rendir y ratificar su dictamen en cumplimiento al requerimiento que le fuera efectuado por auto de 02 de octubre de 2023, y solicita el pago de sus honorarios.- Vistos los escritos de cuenta y el acta que para tal efecto fue levantada, de conformidad con el artículos 43, fracción V, y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación en el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
17	3800/23-07-02-4	(JO) ROSA MARIA JIMENEZ LARA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(JO) ROSA MARIA JIMENEZ LARA	27-11-2023	parte actora en el presente juicio, comparece a señalar correo electrónico revocando el anterior y señala autorizada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, así como los autos del expediente en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la promovente señalando como nueva dirección de correo electrónico para recibir el aviso que preceda a las notificaciones que se realicen por boletín jurisdiccional en el presente juicio, la siguiente: michel_81_latvia_53@hotmail.com; lo anterior, revocando las direcciones de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						correo electrónico que fueron señaladas en su escrito inicial de demanda		
18	3800/23-07-02-4	(JO) ROSA MARIA JIMENEZ LARA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	parte actora en el presente juicio, comparece a señalar correo electrónico revocando el anterior y señala autorizada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, así como los autos del expediente en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la promovente señalando como nueva dirección de correo electrónico para recibir el aviso que preceda a las notificaciones que se realicen por boletín jurisdiccional en el presente juicio, la siguiente: michel_81_latvia_53@hotmail.com; lo anterior, revocando las direcciones de correo electrónico que fueron señaladas en su escrito inicial de demanda	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
19	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	en representación legal de la parte actora, desahoga la vista que se le concediera con motivo del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 22 de agosto de 2023.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista de referencia para los efectos legales conducentes	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
20	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	en su carácter de representante legal de la parte actora, formula ampliación	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA			de demanda.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos, 15, fracción, IX, 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que la parte actora impugnó en su demanda inicial una presunta resolución negativa ficta.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, la cual deberá acudir a recoger a esta Sala		
21	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	perito designado por la parte actora, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA antes señalado, por conducto de la demandante, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
22	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	perito designado por la parte actora, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

			TRIBUTARIA			para el desahogo de la prueba pericial en materia de combustibles alternos ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA antes señalado, por conducto de la demandante, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
23	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE A LA PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalada, por conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						notificación del presente acuerdo		
24	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia de combustibles alternos, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalado, por conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
25	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia de técnica mecánica, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalado, por	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen		
26	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA SUSTITUYENDO AL PERITO originalmente designado, -----, por el nuevo perito designado el C. ----- - , para el desahogo de la prueba pericial en técnica mecánica.- Consiguientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el auto de 02 de octubre de 2023, y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, PRESENTE ANTE ESTA SALA A SU PERITO	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
27	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	en representación legal de la parte actora, desahoga la vista que se le concediera con motivo del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 22 de agosto de 2023.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista de referencia para los efectos legales conducentes	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
28	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO	23-11-2023	en su carácter de representante legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.- En los	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

				DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos, 15, fracción IX, 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que la parte actora impugnó en su demanda inicial una presunta resolución negativa ficta.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, la cual deberá acudir a recoger a esta Sala		
29	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	perito designado por la parte actora, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA antes señalado, por conducto de la demandante, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
30	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE	23-11-2023	perito designado por la parte actora, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

				ADMINISTRACION TRIBUTARIA		la prueba pericial en materia de combustibles alternos ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA antes señalado, por conducto de la demandante, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
31	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE A LA PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalada, por conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						presente acuerdo		
32	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia de combustibles alternos, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalado, por conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
33	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	perito designado por la parte demandada, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia de técnica mecánica, ofrecida por la parte actora en el presente juicio.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA antes señalado, por	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						conducto de la demandada, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen		
34	4441/23-07-02-4	(JO) TECNOLOGIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA SUSTITUYENDO AL PERITO originalmente designado, -----, por el nuevo perito designado el C. ----- - , para el desahogo de la prueba pericial en técnica mecánica.- Consignientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el auto de 02 de octubre de 2023, y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, PRESENTE ANTE ESTA SALA A SU PERITO	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
35	5109/23-07-02-4	(JO) MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS EL OFICIO DE ALEGATOS, para los efectos legales a que haya lugar	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
36	5109/23-07-02-4	(JO) MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS EL OFICIO DE ALEGATOS, para los efectos legales a que haya lugar		
37	5347/20-07-02-4	(JO) SENESTE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ubadministrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) SENESTE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	09-11-2023	I.- Ha sido procedente la queja interpuesta.II.- Se conmina a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento dado a la sentencia pronunciada por esta Sala en sesión de 7 de diciembre de 2022.III.- NOTIFIQUESE.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
38	5347/20-07-02-4	(JO) SENESTE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ubadministrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	I.- Ha sido procedente la queja interpuesta.II.- Se conmina a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento dado a la sentencia pronunciada por esta Sala en sesión de 7 de diciembre de 2022.III.- NOTIFIQUESE.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
39	5347/20-07-02-4	(JO) SENESTE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ubadministrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	ubadministrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	I.- Ha sido procedente la queja interpuesta.II.- Se conmina a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento dado a la sentencia pronunciada por esta Sala en sesión de 7 de diciembre de 2022.III.- NOTIFIQUESE.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
40	5622/23-07-02-4	(JO) BIOBEST MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) BIOBEST MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
41	5622/23-07-02-4	(JO) BIOBEST MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
42	5625/23-07-02-4	(JO) GREGORIO CANDELARIO LOPEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) GREGORIO CANDELARIO LOPEZ	24-11-2023	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
43	5625/23-07-02-4	(JO) GREGORIO CANDELARIO LOPEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
44	5752/23-07-02-4	(JO) LUIS CLAUDIO ARIAS GAITAN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) LUIS CLAUDIO ARIAS GAITAN	27-11-2023	la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

45	5752/23-07-02-4	(JO) LUIS CLAUDIO ARIAS GAITAN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
46	6143/22-07-02-4	(JO) SERGIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DEL LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	(JO) SERGIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	09-11-2023	I.- HA SIDO PROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA.II.- SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA EN SESIÓN DE 17 DE MARZO DE 2023	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
47	6143/22-07-02-4	(JO) SERGIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DEL LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DEL LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	09-11-2023	I.- HA SIDO PROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA.II.- SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA EN SESIÓN DE 17 DE MARZO DE 2023	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
48	6463/23-07-02-4	(JS) PURE POTENCIAL GRAPHICS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	(JS) PURE POTENCIAL GRAPHICS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores, en representación legal de la autoridad demandada, PRODUCE	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ

						CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, señala domicilio procesal, dirección de correo electrónico, designa delegados y hace valer causales de improcedencia y sobreseimiento.- Con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
49	6463/23-07-02-4	(JS) PURE POTENCIAL GRAPHICS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores, en representación legal de la autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, señala domicilio procesal, dirección de correo electrónico, designa delegados y hace valer causales de improcedencia y sobreseimiento.- Con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	MANUEL MACARIO DIÉGUEZ LOMELÍ
50	1000/23-07-02-7	MARIA AMELIA GUTIERREZ CARRILLO	Delegación en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio GEJ/COJ/1155/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano remite uno de los dos acuses de recibo solicitados en oficio 07-2-1-	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						55993/23, por el que se notificó al tercero interesado DELEGACIÓN EN NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de la interposición del juicio de amparo 382/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítasele en alcance copias certificadas del oficio GEJ/COJ/1155/2023, y de su anexo, a través del cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano, parcialmente dio el cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por proveído de 09 de noviembre de 2023		
51	1000/23-07-02-7	MARIA AMELIA GUTIERREZ CARRILLO	Delegación en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio GEJ/COJ/1155/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano remite uno de los dos acuses de recibo solicitados en oficio 07-2-1-55993/23, por el que se notificó al tercero interesado DELEGACIÓN EN NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de la interposición del juicio de amparo 382/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						Tercer Circuito.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítasele en alcance copias certificadas del oficio GEJ/COJ/1155/2023, y de su anexo, a través del cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano, parcialmente dio el cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por proveído de 09 de noviembre de 2023		
52	1000/23-07-02-7	MARIA AMELIA GUTIERREZ CARRILLO	Delegación en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AMELIA GUTIERREZ CARRILLO	23-11-2023	Se da cuenta del oficio GEJ/COJ/1155/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano remite uno de los dos acuses de recibo solicitados en oficio 07-2-1-55993/23, por el que se notificó al tercero interesado DELEGACIÓN EN NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de la interposición del juicio de amparo 382/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítasele en alcance copias	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						certificadas del oficio GEJ/COJ/1155/2023, y de su anexo, a través del cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano, parcialmente dio el cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por proveído de 09 de noviembre de 2023		
53	2820/22-07-02-7	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	22-11-2023	autorizada de la parte actora, realiza manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia y solicita se haga efectivo el apercibimiento formulado a la autoridad vinculada.- Visto el ocurso de cuenta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese a sus autos para que obren como constancia, y en torno a su contenido dígaselo a la promovente que se esté a lo proveído en el auto de esta misma fecha, a través del cual se le remitió a la autoridad vinculada al cumplimiento copia certificada de la sentencia definitiva pronunciada en el expediente en que se actúa, a fin de que cuente con elementos suficientes para acatar el fallo, y se le requirió de nueva cuenta a la Delegación Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que dé cumplimiento a la sentencia de mérito	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
54	2820/22-07-02-7	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	22-11-2023	la Titular de la Unidad Jurídica la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo, en representación de la autoridad vinculada para el cumplimiento de la sentencia definitiva de 14 de julio de 2022, comparece a solicitar información para dar cumplimiento a la	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						sentencia del juicio que nos ocupa.- Visto el contenido del oficio de cuenta y sus anexos, se advierte que resulta necesario que cuente con la documentación correspondiente para dar cumplimiento al fallo de mérito; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo, y 58, primer párrafo fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítasele copia certificada de la sentencia de marras y REQUIÉRASELE a la DELEGACIÓN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, autoridad vinculada con el cumplimiento de la sentencia definitiva, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de julio de 2022		
55	2820/22-07-02-7	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	22-11-2023	autorizada de la parte actora, realiza manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia y solicita se haga efectivo el apercibimiento formulado a la autoridad vinculada.- Visto el ocurso de cuenta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese a sus autos para que obren como constancia, y en torno a su contenido dígasese a la promovente que se esté a lo proveído en el auto de esta misma fecha, a través del cual se le remitió a la autoridad vinculada al cumplimiento	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						copia certificada de la sentencia definitiva pronunciada en el expediente en que se actúa, a fin de que cuente con elementos suficientes para acatar el fallo, y se le requirió de nueva cuenta a la Delegación Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que dé cumplimiento a la sentencia de mérito		
56	2820/22-07-02-7	BERTHA ALICIA ROCHA ZUÑIGA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Jalisco	22-11-2023	la Titular de la Unidad Jurídica la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo, en representación de la autoridad vinculada para el cumplimiento de la sentencia definitiva de 14 de julio de 2022, comparece a solicitar información para dar cumplimiento a la sentencia del juicio que nos ocupa.- Visto el contenido del oficio de cuenta y sus anexos, se advierte que resulta necesario que cuente con la documentación correspondiente para dar cumplimiento al fallo de mérito; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo, y 58, primer párrafo fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítasele copia certificada de la sentencia de marras y REQUIÉRASELE a la DELEGACIÓN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, autoridad vinculada con el cumplimiento de la sentencia definitiva, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						notificación del presente proveído, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de julio de 2022		
57	4344/23-07-02-7	DENISSE ALEJANDRA ESCOBEDO LOPEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	DENISSE ALEJANDRA ESCOBEDO LOPEZ	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora, por su propio derecho, comparece a promover juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en sesión de 13 de octubre de 2023	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
58	4367/23-07-02-7	ARTICOMER DE OCCIDENTE, S.A.S. DE C.V.	SUBDELEGACION HIDALGO, DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARTICOMER DE OCCIDENTE, S.A.S. DE C.V.	28-11-2023	I.- Resultó fundada tanto la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, como la diversa estudiada oficiosamente, en consecuencia;II.- Se sobresee en el presente juicio respecto de las resoluciones impugnadas descritas en el primero de los resultandos del presente fallo. III.- NOTIFIQUESE.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
59	4440/17-07-02-7	HOTEL LAS HADAS RESORTS, S.A. DE C.V.	Director General de la Comisión Nacional del Agua	COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DEL SECTOR AGUA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 11882/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, a través del cual la Presidenta del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 4440/17-07-02-7, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo en revisión 3331/2023 derivado del amparo directo 350/2019 de su índice.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
60	4440/17-07-02-7	HOTEL LAS HADAS RESORTS, S.A. DE C.V.	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Director General de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 11882/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, a través del cual la Presidenta del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 4440/17-07-02-7, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo en revisión 3331/2023 derivado del amparo directo 350/2019 de su índice.		
61	4440/17-07-02-7	HOTEL LAS HADAS RESORTS, S.A. DE C.V.	Director General de la Comisión Nacional del Agua	HOTEL LAS HADAS RESORTS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 11882/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, a través del cual la Presidenta del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 4440/17-07-02-7, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo en revisión 3331/2023 derivado del amparo directo 350/2019 de su índice.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
62	4440/17-07-02-7	HOTEL LAS HADAS RESORTS, S.A. DE C.V.	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 11882/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, a través del cual la Presidenta del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 4440/17-07-02-7, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo en revisión 3331/2023 derivado del amparo directo 350/2019 de su índice.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
63	4842/20-07-02-7	MARIA DEL CARMEN DELGADO PARGA	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MARIA DEL CARMEN DELGADO PARGA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						parte actora, por su propio derecho, comparece a promover juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en sesión de 16 de octubre de 2023.- Con fundamento en los artículos 175, 176 y 178 de la Ley de Amparo, se instruye a la Secretaria de Acuerdos de esta Sala proceda a hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada al quejoso la sentencia impugnada y la de presentación de la misma, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas		
64	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24-11-2023	Perito tercero designado por este Tribunal, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO antes señalado para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIÉNDOSELE de que de no hacerlo se comunicará tal situación a la Unidad de Peritos de este Tribunal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
65	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "3"	24-11-2023	Perito tercero designado por este Tribunal, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial contable ofrecida por	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						la parte actora.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO antes señalado para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIÉNDOSELE de que de no hacerlo se comunicará tal situación a la Unidad de Peritos de este Tribunal		
66	5116/22-07-02- 7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	24-11- 2023	Perito tercero designado por este Tribunal, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO antes señalado para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIÉNDOSELE de que de no hacerlo se comunicará tal situación a la Unidad de Peritos de este Tribunal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

67	5207/23-07-02-7	ALEJANDRO POZOS RUIZ	Servidor Público en funciones de inspección de la Unidad Administrativa del Centro SICT Hidalgo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público en funciones de inspección de la Unidad Administrativa del Centro SICT Hidalgo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	Se da cuenta del oficio número 6.13.409.1630/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el día 24 de noviembre de 2023, a través del cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T., Hidalgo, en representación de LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO, comparece a interponer demanda de amparo en contra de la sentencia pronunciada por este Tribunal el 25 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, se rinde el informe con justificación correspondiente manifestando que es cierto el acto reclamado consistente en la sentencia dictada por el suscrito Magistrado Instructor del juicio en sesión de 25 de octubre de 2023 por la que se declaró la nulidad de la resoluciones impugnadas, por los motivos y fundamentos señalados en la parte considerativa de dicho fallo, con lo que se demuestra que esta autoridad señalada como responsable no incurrió en ninguna de las violaciones constitucionales que indebidamente le atribuye la quejosa; Por otro lado, se manifiesta que el recurso idóneo que debió interponer la quejosa debió ser el de revisión fiscal de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por tener el carácter de autoridad demandada en el juicio de nulidad que nos ocupa; por lo que se solicita que se le niegue el amparo y la justicia federal.-	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

68	5986/23-07-02-7	HORTENCIA PEREZ SOLORIO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima, en representación legal de la autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa Delegados, señala domicilio procesal y correo electrónico.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Ahora bien, en aras de respetar los derechos fundamentales de la parte actora de acceso efectivo a la justicia y de adecuada defensa, previstos en los artículos 17, párrafo segundo, y 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA A LA PARTE ACTORA EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
69	5986/23-07-02-7	HORTENCIA PEREZ SOLORIO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENCIA PEREZ SOLORIO	23-11-2023	el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima, en representación legal de la autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, hacen	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						valer causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa Delegados, señala domicilio procesal y correo electrónico.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Ahora bien, en aras de respetar los derechos fundamentales de la parte actora de acceso efectivo a la justicia y de adecuada defensa, previstos en los artículos 17, párrafo segundo, y 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA A LA PARTE ACTORA EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA		
70	6025/23-07-02-7	ESFA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ESFA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	en representación legal de la parte actora, formula ampliación de demanda y ofrece pruebas.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 16, fracción II y 17, fracción III y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que la parte actora negó conocer las	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						resoluciones impugnadas y sus constancias de notificación.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo de su escrito de ampliación de demanda. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
71	6025/23-07-02-7	ESFA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	en representación legal de la parte actora, formula ampliación de demanda y ofrece pruebas.- En los términos del artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 16, fracción II y 17, fracción III y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que la parte actora negó conocer las resoluciones impugnadas y sus constancias de notificación.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo de su escrito de ampliación de demanda. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
72	6543/23-07-02-7	AUTOMECANICA, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	22-11-2023	La Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en representación legal de la autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						indican en dicho oficio, exhibe el expediente administrativo que le fue requerido, señala domicilio procesal, correo electrónico, y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el oficio contestatorio, entre ellas el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, mismo que se encuentra a disposición de las partes para su consulta en el local que ocupa esta Sala, dejándose por ende sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 18 de octubre de 2023.		
73	7302/23-07-02-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
74	7302/23-07-02-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que por auto de esta misma fecha, se ordenó la apertura de la carpeta correspondiente a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin embargo, dicha medida no será eficaz sino hasta que la actora ofrezca caución bastante para garantizar el monto del interés fiscal controvertido en el presente juicio	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
75	7302/23-07-02-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	7302/23-07-02-7	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	LA DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	22-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que por auto de esta misma fecha, se ordenó la apertura de la carpeta correspondiente a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin embargo, dicha medida no será eficaz sino hasta que la actora ofrezca caución bastante para garantizar el monto del interés fiscal controvertido en el presente juicio	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
77	7326/23-07-02-7	JOSE ARISTEO CONTRERAS DÍAZ	Guardia de la Estación Ojuelos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Ojuelos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nac	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
78	7326/23-07-02-7	JOSE ARISTEO CONTRERAS DÍAZ	Guardia de la Estación Ojuelos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	JOSE ARISTEO CONTRERAS DÍAZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
79	6316/20-07-02-2	MARCO ANTONIO VEGA TORRES	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Se acusa recibo del oficio por el que el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito requiere a esta Sala para que, se informe el cumplimiento a la sentencia protectora, de conformidad con lo ordenado por el artículo 192 de la Ley de Amparo. Se solicita prórroga para cumplimentar la ejecutoria, con relación al amparo directo 156/2022.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
80	6316/20-07-02-2	MARCO ANTONIO VEGA TORRES	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la	MARCO ANTONIO VEGA TORRES	27-11-2023	Se acusa recibo del oficio por el que el Cuarto Tribunal Colegiado en materia	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

			Comisión Nacional del Agua			Administrativa del Tercer Circuito requiere a esta Sala para que, se informe el cumplimiento a la sentencia protectora, de conformidad con lo ordenado por el artículo 192 de la Ley de Amparo. Se solicita prórroga para cumplimentar la ejecutoria, con relación al amparo directo 156/2022.		
81	6503/20-07-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA IGNLOGAR S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria.	TERCERA INTERESADA: C. BRIANDA SULEYMA COPADO SOTO	10-11-2023	Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones I y IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
82	6503/20-07-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA IGNLOGAR S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria.	TERCERA INTERESADA: C. MARTHA ALICIA ALTAMIRANO GUZMÁN	10-11-2023	Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones I y IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
83	6755/23-07-02-2	ASESORIAS MARFIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	06-11-2023	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Se tiene a la actora oponiéndose a la publicación de datos personales. Prevención a la autoridad demandada para el ejercicio del derecho	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 16 de febrero de 2023.		
84	6755/23-07-02-2	ASESORIAS MARFIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	ASESORIAS MARFIL, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Se tiene a la actora oponiéndose a la publicación de datos personales. Prevención a la autoridad demandada para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 16 de febrero de 2023.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
85	1388/21-07-02-5	TENEDORA DE ACCIONES CM, S.A. DE C.V.	EL PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	27-11-2023	Visto el contenido del escrito y oficios de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la parte actora, que deberá presentar la documentación antes señalada ante la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a fin de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia de mérito, hecho lo anterior, se proveerá lo conducente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
86	1388/21-07-02-5	TENEDORA DE ACCIONES CM, S.A. DE C.V.	EL PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA	EL PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA	27-11-2023	Visto el contenido del escrito y oficios de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la parte actora, que deberá presentar la documentación antes señalada ante la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a fin de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia de mérito, hecho lo anterior, se proveerá lo conducente.		
87	1388/21-07-02-5	TENEDORA DE ACCIONES CM, S.A. DE C.V.	EL PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA	TENEDORA DE ACCIONES CM, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el contenido del escrito y oficios de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la parte actora, que deberá presentar la documentación antes señalada ante la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a fin de que este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia de mérito, hecho lo anterior, se proveerá lo conducente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
88	3423/20-07-02-5	ARTURO GONZALEZ MORON,	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	ARTURO GONZALEZ MORON,	24-11-2023	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento cabal de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debiendo acreditar la materialización del pago ordenado al actor, bajo apercibimiento que de no comparecer a cumplir el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una multa de apremio.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
89	3423/20-07-02-5	ARTURO GONZALEZ MORON,	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	24-11-2023	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						cumplimiento cabal de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, debiendo acreditar la materialización del pago ordenado al actor, bajo apercibimiento que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una multa de apremio.		
90	3667/23-07-02-5	SERGIO ARMANDO MARTINEZ BARRAGAN	Guardia de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	24-11-2023	SE TIENE A LA DEMANDADA CUMPLIENDO LA SENTENCIA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
91	3667/23-07-02-5	SERGIO ARMANDO MARTINEZ BARRAGAN	Guardia de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SERGIO ARMANDO MARTINEZ BARRAGAN	24-11-2023	SE TIENE A LA DEMANDADA CUMPLIENDO LA SENTENCIA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
92	4914/21-07-02-5	BESTOVA, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE JALISCO 1	BESTOVA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones II y V incisos a) y b), todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó parcialmente su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la recurrida en sede administrativa, descritas en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo. III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de esta resolución al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el amparo directo 203/2023 y en atención al oficio número 13109/2023, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento ahí formulado.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

93	4914/21-07-02-5	BESTOVA, S.A. DE C.V.	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE JALISCO 1	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE JALISCO 1	10-11-2023	Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones II y V incisos a) y b), todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó parcialmente su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la recurrida en sede administrativa, descritas en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de esta resolución al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el amparo directo 203/2023 y en atención al oficio número 13109/2023, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento ahí formulado.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
94	5021/23-07-02-5	COOL ADVERT PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
95	6481/23-07-02-5	PLO DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	22-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA UNIVERSAL.		
96	6481/23-07-02-5	PLO DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	PLO DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA UNIVERSAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
97	6834/23-07-02-5	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
98	6834/23-07-02-5	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA UNIVERSAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
99	6834/23-07-02-5	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

100	6834/23-07-02-5	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	24-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA UNIVERSAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
101	7116/23-07-02-5	VICENTE MENDOZA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdelegación de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores Del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdelegación de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores Del Esta	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
102	7116/23-07-02-5	VICENTE MENDOZA MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdelegación de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	VICENTE MENDOZA MARTINEZ	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

			y Culturales del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores Del Estado			término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
103	874/23-07-02-5	MARIO ALBERTO GOMEZ LUNA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1	03-11-2023	Al advertirse la suficiencia de la garantía del interés fiscal, queda demostrado que se ha cumplido la condicionante a fin de que surta efectos la suspensión otorgada en la referida resolución; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se determina que la suspensión otorgada en la resolución dictada el diez de abril de dos mil veintitrés, SURTE PLENOS EFECTOS LEGALES a partir de este momento y hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que resuelva el juicio en lo principal.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
104	874/23-07-02-5	MARIO ALBERTO GOMEZ LUNA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COLIMA 1	MARIO ALBERTO GOMEZ LUNA	03-11-2023	Al advertirse la suficiencia de la garantía del interés fiscal, queda demostrado que se ha cumplido la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						condicionante a fin de que surta efectos la suspensión otorgada en la referida resolución; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se determina que la suspensión otorgada en la resolución dictada el diez de abril de dos mil veintitrés, SURTE PLENOS EFECTOS LEGALES a partir de este momento y hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que resuelva el juicio en lo principal.		
105	5668/19-07-02-8	DAVID RIVERA IBARRA	Procurador Fiscal de la Dirección de Procesos Fiscales Federales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	DAVID RIVERA IBARRA	21-11-2023	SE PROMUEVE JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDA POR ESTA SALA. CERTIFIQUESE AL PIE DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS DE LEY. CÓRRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY OCURRA AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN TURNO, A DEFENDER SUS INTERESES. RÍNDASE INFORME JUSTIFICADO. REMÍTASE EL ORIGINAL DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS AUTOS DEL JUICIO DE NULIDAD AL REFERIDO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
106	7373/21-07-02-8	RICARDO LINARES GALINDO	Delegación Estatal Colima de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Colima de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE ORDINARIO. SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.		
107	7373/21-07-02-8	RICARDO LINARES GALINDO	Delegación Estatal Colima de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO LINARES GALINDO	09-11-2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE ORDINARIO. SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
108	4478/23-07-02-3	CARLOS JIMENEZ PINEDA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "3"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "3"	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
109	4478/23-07-02-3	CARLOS JIMENEZ PINEDA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "3"	CARLOS JIMENEZ PINEDA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
110	6514/23-07-02-3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
111	6514/23-07-02-3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	21-11-2023	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
112	6514/23-07-02-3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
113	6514/23-07-02-3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT "1"	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	21-11-2023	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
114	7496/21-07-02-3	GLEZCO PLASTICOS, S.A. DE C.V.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GLEZCO PLASTICOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Síntesis. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que remita las constancias de notificación a las autoridades demandadas, de la demanda de amparo interpuesta.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
115	7496/21-07-02-3	GLEZCO PLASTICOS, S.A. DE C.V.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Síntesis. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que remita las constancias de notificación a las autoridades demandadas, de la demanda de amparo interpuesta.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
116	7496/21-07-02-3	GLEZCO PLASTICOS, S.A. DE C.V.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	23-11-2023	Síntesis. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que remita las constancias de notificación a las autoridades demandadas, de la demanda de amparo interpuesta.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
117	1090/23-07-02-6	AJIJIC REALTORS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
118	1090/23-07-02-6	AJIJIC REALTORS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	AJIJIC REALTORS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
119	3188/22-07-02-6	LUIS MICHEL PEREZ VAZQUEZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación	LUIS MICHEL PEREZ VAZQUEZ	16-11-2023	I.- La actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA

			Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social			reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, hágase del conocimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el contenido del presente fallo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 347/2022.IV.- NOTIFÍQUESE.		GÓMEZ
120	3188/22-07-02-6	LUIS MICHEL PEREZ VAZQUEZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	I.- La actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, hágase del conocimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el contenido del presente fallo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 347/2022.IV.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
121	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	03-11-2023	Se concede plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto para que rindan y ratifiquen su dictamen los peritos en energía eléctrica, apercibidos que sólo será considerado el peritaje rendido dentro del plazo concedido.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
122	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	06-11-2023	Se le concede el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto para que rinda y ratifique su dictamen en materia de traumatología.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
123	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	07-11-2023	Analizadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 18 de septiembre de 2023, se concedió a la parte actora el plazo de 10 días hábiles para que	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						presentara a su perito en materia de psicología; acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 9 de octubre de 2023, surtiendo efectos el 13 de octubre de 2023, por lo que el plazo inició el 16 de octubre de 2023 y feneció el 27 de octubre de 2023, al ser inhábil del 12 de octubre de 2023, así como los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/4/2023 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal; sin que a la fecha haya dado cumplimiento al requerimiento referido; en consecuencia, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de mérito y se declara desierta la prueba pericial en materia de psicología.-		
124	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	08-11-2023	Apreciando de autos que por acuerdo de 13 de octubre de 2023, se concedió término de cinco días hábiles a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, únicamente por la falta de emplazamiento como tercero a ASEGURADORA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se precluye su derecho para realizar manifestaciones.- Túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

125	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	09-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el auto de 18 de septiembre de 2023, en todos sus términos.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
126	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	03-11-2023	Se concede plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto para que rindan y ratifiquen su dictamen los peritos en energía eléctrica, apercibidos que sólo será considerado el peritaje rendido dentro del plazo concedido.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
127	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	06-11-2023	Se le concede el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto para que rinda y ratifique su dictámen en materia de traumatología.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
128	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	07-11-2023	Analizadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 18 de septiembre de 2023, se concedió a la parte actora el plazo de 10 días hábiles para que presentara a su perito en materia de psicología; acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 9 de octubre de 2023, surtiendo efectos el 13 de octubre de 2023, por lo que el plazo inició el 16 de octubre de 2023 y feneció el 27 de octubre de 2023, al ser inhábil del 12 de octubre de 2023, así como los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/4/2023 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal; sin que a la	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						fecha haya dado cumplimiento al requerimiento referido; en consecuencia, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de mérito y se declara desierta la prueba pericial en materia de psicología.-		
129	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	08-11-2023	Apreciando de autos que por acuerdo de 13 de octubre de 2023, se concedió término de cinco días hábiles a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, únicamente por la falta de emplazamiento como tercero a ASEGURADORA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se precluye su derecho para realizar manifestaciones.- Túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
130	3552/23-07-02-6	ADALBERTO CAMPOS LOPEZ	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente Zona Metropolitana Hidalgo, de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad	09-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada; en consecuencia, II.- Se confirma el auto de 18 de septiembre de 2023, en todos sus términos. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
131	4121/23-07-02-6	SALVADOR ÁLVAREZ ROSALES	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios	SALVADOR ÁLVAREZ ROSALES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023. Visto y	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

			Sociales de los Trabajadores del Estado			analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
132	4121/23-07-02-6	SALVADOR ÁLVAREZ ROSALES	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
133	4337/23-07-02-6	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la actora interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023,	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						dictada por la Magistrada Instructora en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por la quejosa.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, como se demuestra con las constancias que obran en el expediente 4337/23-07-02-6, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.- Fórmese la carpeta de antecedentes.		
134	4677/23-07-02-6	MA DE JESUS PADILLA ROSALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
135	4677/23-07-02-6	MA DE JESUS PADILLA ROSALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	MA DE JESUS PADILLA ROSALES	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
136	4759/23-07-02-6	WET-WATER AND ENERGY TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
137	4759/23-07-02-6	WET-WATER AND ENERGY TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	WET-WATER AND ENERGY TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
138	4769/23-07-02-6	PROFESIONALES EN OPERACION COMERCIAL EPA, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	24-11-2023	La parte actora solicita la devolución de poder notarial.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
139	4769/23-07-02-6	PROFESIONALES EN OPERACION COMERCIAL EPA, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	PROFESIONALES EN OPERACION COMERCIAL EPA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La parte actora solicita la devolución de poder notarial.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
140	5154/23-07-02-6	MUNDIACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MUNDIACERO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
141	5154/23-07-02-6	MUNDIACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
142	5260/23-07-02-6	FERNANDO DAVID CARDENAS OCHOA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de noviembre de 2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
143	5260/23-07-02-6	FERNANDO DAVID CARDENAS OCHOA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1"	FERNANDO DAVID CARDENAS OCHOA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de noviembre de 2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
144	5432/23-07-02-6	CLINI LAB, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de noviembre de 2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
145	5432/23-07-02-6	CLINI LAB, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1"	CLINI LAB, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22 de noviembre de 2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
146	5466/23-07-02-6	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	23-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

147	5466/23-07-02-6	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
148	5466/23-07-02-6	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
149	5466/23-07-02-6	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	SERVICIOS OFWK, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
150	5602/23-07-02-6	HECTOR MARTINEZ PIMENTEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR MARTINEZ PIMENTEL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
151	5602/23-07-02-6	HECTOR MARTINEZ PIMENTEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
152	5880/21-07-02-6	VISION EMPRESARIAL HMM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN HIDALGO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1687/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite la ejecutoria pronunciada el 9 de noviembre de 2023, en el amparo directo 416/2022, en cuyo punto resolutive en la parte que interesa establece: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en contra del acto que reclama de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia dictada el veintiocho de octubre de dos mil veintidós en el expediente 5880/21-07-02-6; para los efectos expuestos en el último considerativo de esta ejecutoria" Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo; reservándose ésta Sala acordar lo conducente, hasta en tanto sean devueltos los autos del juicio de nulidad 5880/21-07-02-6, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

153	5880/21-07-02-6	VISION EMPRESARIAL HMM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VISION EMPRESARIAL HMM, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1687/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite la ejecutoria pronunciada el 9 de noviembre de 2023, en el amparo directo 416/2022, en cuyo punto resolutive en la parte que interesa establece: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX en contra del acto que reclama de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia dictada el veintiocho de octubre de dos mil veintidós en el expediente 5880/21-07-02-6; para los efectos expuestos en el último considerativo de esta ejecutoria" Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo; reservándose ésta Sala acordar lo conducente, hasta en tanto sean devueltos los autos del juicio de nulidad 5880/21-07-02-6, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
154	5956/23-07-02-6	REFACCIONARIA GUTIERREZ NAYARIT, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	REFACCIONARIA GUTIERREZ NAYARIT, S.A. DE C.V.	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
155	5956/23-07-02-6	REFACCIONARIA GUTIERREZ NAYARIT, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-11-2023	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

156	6478/22-07-02-6	INDUSTRIAS PLASTICAS MICHEL S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepatitlán de Morelos de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS PLASTICAS MICHEL S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1680/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23 de noviembre 2023, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 9 de noviembre de 2023, en el amparo directo 74/2023, cuyo único punto resolutive resuelve lo que se transcribe: "ÚNICO. La Justicia de la Unión No Ampara Ni Protege a XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX por conducto de su representante, en contra de la sentencia definitiva de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, dictada por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los autos del juicio de nulidad 6478/22-07-02-6" Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
157	6478/22-07-02-6	INDUSTRIAS PLASTICAS MICHEL S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepatitlán de Morelos de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tepatitlán de Morelos de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1680/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23 de noviembre 2023, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 9 de noviembre de 2023,	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						en el amparo directo 74/2023, cuyo único punto resolutivo resuelve lo que se transcribe:"ÚNICO. La Justicia de la Unión No Ampara Ni Protege a XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX por conducto de su representante, en contra de la sentencia definitiva de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, dictada por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los autos del juicio de nulidad 6478/22-07-02-6"Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
158	7023/23-07-02-6	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	La autoridad demandada RINDE EL INFORME SOLICITADO en el auto de 7 de noviembre de 2023, respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada interpuesto por la actora.- En virtud de lo anterior, tórnese el expediente para resolver el incidente planteado.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
159	7023/23-07-02-6	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución combatida, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, condicionada en los términos precisados	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
160	7023/23-07-02-6	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	23-11-2023	La autoridad demandada RINDE EL INFORME SOLICITADO en el auto de 7 de noviembre de 2023, respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada interpuesto por la actora.- En virtud de lo anterior, tórnese el expediente para resolver el incidente planteado.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
161	7023/23-07-02-6	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Ha resultado infundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución combatida, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, condicionada en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
162	1654/22-07-02-9	SERVICIOS TRI 98 S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 14 de noviembre de 2023, por el que se requiere a esta Sala, para que en caso de contar con expediente digital del juicio citado al rubro, lo remita a dicho Tribunal.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
163	1654/22-07-02-9	SERVICIOS TRI 98 S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS TRI 98 S.A. DE C.V.	15-11-2023	Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 14 de noviembre de 2023, por el que se requiere a esta Sala, para que en caso de contar con expediente digital del juicio citado al rubro, lo remita a dicho Tribunal.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
164	3032/23-07-02-9	ESPERANZA AGUIAR HERRERA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte del escrito inicial de demanda que la actora señaló diverso domicilio para oír y recibir notificaciones; en consecuencia, SE ORDENA LA REEXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, con copia del recurso de revisión fiscal, de manera personal a la parte actora.		
165	3032/23-07-02-9	ESPERANZA AGUIAR HERRERA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días, remita la constancia de notificación de la parte actora, allá tercera interesada, del acuerdo de 16 de octubre de 2023.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
166	3032/23-07-02-9	ESPERANZA AGUIAR HERRERA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESPERANZA AGUIAR HERRERA	23-11-2023	Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días, remita la constancia de notificación de la parte actora, allá tercera interesada, del acuerdo de 16 de octubre de 2023.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
167	3949/21-07-02-9	PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ E IRMA DURAN DURAN, EDGAR ALFREDO GONZALEZ DURAN.	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA HIDALGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.	PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ E IRMA DURAN DURAN, EDGAR ALFREDO GONZALEZ DURAN.	24-11-2023	La parte actora interpone amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena emplazar a las partes, se rinde informe justificado y se remite expediente al Tribunal Colegiado en turno.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
168	4375/23-07-02-9	ELECTROBLANCOS ECOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, solicita la remisión del expediente en que se actúa, necesario para la debida integración del juicio de nulidad 5084/23-07-03-1	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
169	5352/23-07-02-9	RAQUEL DÍAZ PEREZ	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
170	5352/23-07-02-9	RAQUEL DÍAZ PEREZ	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
171	5352/23-07-02-9	RAQUEL DÍAZ PEREZ	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	RAQUEL DÍAZ PEREZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**OCCIDENTE
TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1709/23-07-03-1	EDUARDO GARCIA MENCHACA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	10-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo recurrido de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés en todos sus términos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
2	1709/23-07-03-1	EDUARDO GARCIA MENCHACA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	EDUARDO GARCIA MENCHACA	10-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo recurrido de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés en todos sus términos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
3	7222/23-07-03-1	SANDRA MATEOS RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que le sean entregadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada por la exhibición del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada al momento de dar contestación a la demanda. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						el mencionado y como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	7222/23-07-03-1	SANDRA MATEOS RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA MATEOS RODRIGUEZ	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que le sean entregadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada por la exhibición del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada al momento de dar contestación a la demanda. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el mencionado y como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
5	1397/23-07-03-7	COLEGIO JALISCO DE COLOTLAN, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1" del Servicio de	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1" del	10-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II, a contrario sensu, 1, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y seR E S U E L V E :I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por ende, no resultando procedente sobreseer el presente juicio. II.- La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, señalada en el PRIMER RESULTANDO de este fallo, por las consideraciones señaladas en el último Considerando del mismo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
6	1397/23-07-03-7	COLEGIO JALISCO DE COLOTLAN, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	COLEGIO JALISCO DE COLOTLAN, A.C.	10-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II, a contrario sensu, 1, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y seR E S U E L V E :I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por ende, no resultando procedente sobreseer el presente juicio. II.- La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, señalada en el PRIMER RESULTANDO de este fallo, por las consideraciones señaladas en el último Considerando del mismo.IV.- NOTIFÍQUESE POR	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
7	6628/23-07-03-7	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, de manera condicionada. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
8	6628/23-07-03-7	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 24 de noviembre de 2023, por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 23/10/2023. Se tiene por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba señalada en los términos en que la exhibe. Se pone a disposición de la autoridad demandada las copias del escrito de cuenta y anexos. Se ordena abrir la carpeta de suspensión a fin de que se tramite por cuerda separada y se provea en la misma conforme a derecho proceda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
9	6628/23-07-03-7	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	27-11-2023	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, de manera condicionada. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.		
10	6628/23-07-03-7	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ALFREDO PONCE DEL CARMEN	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 24 de noviembre de 2023, por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 23/10/2023. Se tiene por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba señalada en los términos en que la exhibe. Se pone a disposición de la autoridad demandada las copias del escrito de cuenta y anexos. Se ordena abrir la carpeta de suspensión a fin de que se tramite por cuerda separada y se provea en la misma conforme a derecho proceda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
11	7267/23-07-03-7	ROGELIO GUTIERREZ SANCHEZ ALDANA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en el estado de Jalisco	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en el estado de Jalisco	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 15/11/2023. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5º de la Ley Federal	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
12	7267/23-07-03-7	ROGELIO GUTIERREZ SANCHEZ ALDANA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en el estado de Jalisco	ROGELIO GUTIERREZ SANCHEZ ALDANA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 15/11/2023. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
13	7294/23-07-03-7	FRANCISCO MEDINA VALENZUELA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO MEDINA VALENZUELA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
14	7294/23-07-03-7	FRANCISCO MEDINA VALENZUELA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
15	7314/23-07-03-7	GERMAN OSWALDO REYNAGA HERNANDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de partes de este Tribunal el 16/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de 30 días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						administrativo que dio origen a las resoluciones impugnadas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
16	7314/23-07-03-7	GERMAN OSWALDO REYNAGA HERNANDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	GERMAN OSWALDO REYNAGA HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de partes de este Tribunal el 16/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de 30 días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo que dio origen a las resoluciones impugnadas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
17	7430/23-07-03-7	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28-11-2023	Se concede la suspensión provisional de manera condicionada de la ejecución del acto impugnado. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la parte promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.		
18	7430/23-07-03-7	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 24/01/2024 para cerrar instrucción. Se ordena abrir la carpeta de suspensión.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
19	7430/23-07-03-7	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se concede la suspensión provisional de manera condicionada de la ejecución del acto impugnado. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la parte promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.		
20	7430/23-07-03-7	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HM INGENIERIA V2.0, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 24/01/2024 para cerrar instrucción. Se ordena abrir la carpeta de suspensión.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
21	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/05/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibido el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley		
22	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/05/2023, por la autoridad demandada. Visto su contenido TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
23	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto precisado en el presente fallo, hasta en tanto se dicte la sentencia que ponga fin a la presente controversia.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
24	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/05/2023, por la parte actora. tengase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido TÉNGASE POR RENDIDAS LAS MANIFESTACIONES que del mismo se desprenden, las cuales serán tomadas en cuenta en su moemnto procesal oportuno.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
25	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por la parte actora. Visto su contenido se le tiene señalando dirección de correo electrónico.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
26	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/05/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						exhibido el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley		
27	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/05/2023, por la autoridad demandada. Visto su contenido TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
28	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	08-11-2023	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto precisado en el presente fallo, hasta en tanto se dicte la sentencia que ponga fin a la presente controversia.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
29	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/05/2023, por la parte actora. tengase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido TÉNGASE POR RENDIDAS LAS MANIFESTACIONES	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						que del mismo se desprenden, las cuales serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.		
30	1634/23-07-03-2	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	NIRVA COMUNICACIONES, S A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por la parte actora. Visto su contenido se le tiene señalando dirección de correo electrónico.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
31	1664/23-07-03-2	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2023, por la parte actora. Visto su contenido se le tiene cumplimentando el requerimiento formulado mediante proveído de 24 de marzo de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo y se TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS señaladas. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
32	1664/23-07-03-2	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/06/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibido el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente.		
33	1664/23-07-03-2	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/04/2023, por la parte actora. Visto su contenido se le tiene cumplimentando el requerimiento formulado mediante proveído de 24 de marzo de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercivimiento respectivo y se TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS señaladas. Corrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
34	1664/23-07-03-2	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	PANITAS FOODS, S.A.P.I. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/06/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibido el expediente administrativo, por lo que se deja sin efectos el	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente.		
35	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	23-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
36	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 con el que la Secretaria de Acuerdos del citado Tribunal Colegiado, remite el expediente en que se actúa y el testimonio de la ejecutoria pronunciada, en el que se revoca la sentencia de 14 de abril de 2023. Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se deja sin efectos la sentencia sujeta a revisión pronunciada por esta Sala en sesión de 14 de abril de 2023 y se turnan los autos del expediente a la Magistrada Instructora, para que proceda a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						expuestos en la ejecutoria de mérito. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de recibo respectivo para los efectos legales a que haya lugar.		
37	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 con el que la Secretaria de Acuerdos del citado Tribunal Colegiado, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada, en el que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa. Se tiene que por diverso proveído de esta misma fecha, se dejó sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en sesión de 04 de abril de 2023 en el juicio de nulidad en que se actúa en cumplimiento al juicio de revisión fiscal 78/2023 relacionado con el presente juicio, y se turnaron los autos del expediente a la Magistrada Instructora, para que procediera a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en aquella ejecutoria, debiendo tomarse en cuenta también lo resuelto en la que aquí se da cuenta. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de recibo respectivo para los efectos legales a que haya lugar.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
38	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	24-11-2023	I. Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la representación legal de la autoridad demandada, al contestar la demanda; y, por ende,II. No se sobresee en el presente juicio.III. La actora acreditó parcialmente su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, descrita en el resultado primero del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final de esta	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						sentencia.V. Mediante atentos oficios que se giren al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, para los efectos legales procedentes y como constancia del cumplimiento de las ejecutorias dictadas en el amparo directo 195/2023 y revisión fiscal 78/2023.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
39	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
40	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 con el que la Secretaria de Acuerdos del citado Tribunal Colegiado, remite el expediente en que se actúa y el testimonio de la ejecutoria pronunciada, en el que se revoca la sentencia de 14 de abril de 2023. Visto el oficio de cuenta y sus anexos, se deja sin efectos la sentencia sujeta a revisión pronunciada por esta Sala en sesión de 14 de abril de 2023 y se turnan los autos del expediente a la Magistrada Instructora, para que proceda a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en la ejecutoria de mérito. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de recibo respectivo para los efectos legales a que haya lugar.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

41	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 con el que la Secretaria de Acuerdos del citado Tribunal Colegiado, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada, en el que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa. Se tiene que por diverso proveído de esta misma fecha, se dejó sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en sesión de 04 de abril de 2023 en el juicio de nulidad en que se actúa en cumplimiento al juicio de revisión fiscal 78/2023 relacionado con el presente juicio, y se turnaron los autos del expediente a la Magistrada Instructora, para que procediera a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en aquella ejecutoria, debiendo tomarse en cuenta también lo resuelto en la que aquí se da cuenta. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de recibo respectivo para los efectos legales a que haya lugar.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
42	2224/21-07-03-2	CARMEN ISABEL VILLA HERNANDEZ	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Colima, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	I. Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la representación legal de la autoridad demandada, al contestar la demanda; y, por ende,II. No se sobresee en el presente juicio.III. La actora acreditó parcialmente su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final de esta sentencia.V. Mediante atentos oficios que se giren al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, para	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						los efectos legales procedentes y como constancia del cumplimiento de las ejecutorias dictadas en el amparo directo 195/2023 y revisión fiscal 78/2023.VI. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
43	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	06-11-2023	Se da cuenta con el acuse de recibo del oficio 07-3-2-48278/22 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el día el 18 de noviembre de 2022, del que se desprende que con fecha 15 de noviembre de 2022 fue recibido en la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal. Se ordena agragar a sus autos para que obre como constancia. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
44	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	14-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados el 13/11/2023, por el perito tercero. Visto su contenido se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen de cuenta. GIRESE OFICIO a Dirección General de Programación y Presupuesto, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y remítase el original de la factura, previa copia certificada que se deje en autos, lo anterior a efecto de que realice el trámite relativo al pago de sus honorarios.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
45	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						presente juicio, se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, vencido el plazo señalado, quedará cerrada la instrucción y se dará cuenta para dictar la sentencia correspondiente.		
46	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	06-11-2023	Se da cuenta con el acuse de recibo del oficio 07-3-2-48278/22 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el día el 18 de noviembre de 2022, del que se desprende que con fecha 15 de noviembre de 2022 fue recibido en la Oficialía de Partes Común de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal. Se ordena agragar a sus autos para que obre como constancia. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
47	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	14-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados el 13/11/2023, por el perito tercero. Visto su contenido se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen de cuenta. GIRESE OFICIO a Dirección General de Programación y Presupuesto, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y remítase el original	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						de la factura, previa copia certificada que se deje en autos, lo anterior a efecto de que realice el trámite relativo al pago de sus honorarios.		
48	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente juicio, se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, vencido el plazo señalado, quedará cerrada la instrucción y se dará cuenta para dictar la sentencia correspondiente.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
49	2455/21-07-03-2	LUZ ASTRID FONSECA CERDA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".	PERITO TERCERO: C.P. FRANCISCO URIBE OLIVA	14-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados el 13/11/2023, por el perito tercero. Visto su contenido se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen de cuenta. GIRESE OFICIO a Dirección General de Programación y Presupuesto, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y remítase el original de la factura, previa copia certificada que se deje en autos, lo anterior a efecto de que realice el trámite relativo al pago de sus honorarios.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
50	4237/22-07-03-2	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2022, por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares. Visto su contenido, dígamele a la autoridad que deba estar a lo acordado mediante proveído de 24 de mayo de 2023, a través del cual se declaró sin materia el incidente de mérito.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
51	4237/22-07-03-2	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 12/06/2023 y 15/06/2023.- Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos del juicio de nulidad en que se actúa al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
52	4237/22-07-03-2	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/07/2023, por la parte actora, por el cual solicita se delcare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido, infórmese a la solicitante que en contra la sentencia definitiva, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, mismo que se remitió al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito que por turno corresponda.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
53	4237/22-07-03-2	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2022, por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares. Visto su contenido, dígamele a la autoridad que debiera estarse a lo acordado mediante proveído de 24 de mayo de 2023, a través del cual se declaró sin materia el incidente de mérito.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
54	4237/22-07-03-2	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente "1" de Colima del Servicio de Administración Tributaria	ALMA LIZETTE JIMENEZ TELLO	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/07/2023, por la parte actora, por el cual solicita se	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						delcare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido, infórmese a la solicitante que en contra la sentencia definitiva, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, mismo que se remitió al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito que por turno corresponda.		
55	4711/23-07-03-2	AUTOTRANSPORTES REFRIGERADOS LA VIÑA S.A. DE C.V	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	AUTOTRANSPORTES REFRIGERADOS LA VIÑA S.A. DE C.V	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se ordena dar vista a la parte actora. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de tres días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
56	4711/23-07-03-2	AUTOTRANSPORTES REFRIGERADOS LA VIÑA S.A. DE C.V	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura,	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

			Comunicaciones y Transportes,	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se ordena dar vista a la parte actora. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de tres días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
57	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2023, por la actora. Visto su contenido dígamele que debiera estarse a lo proveído mediante de 25 de enero de 2023. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						Ministerio de Ley.		
58	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2023 se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 25 de enero de 2023, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
59	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 05/04/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, vencido el plazo señalado, quedará cerrada la instrucción, debiendo dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
60	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2023, por la actora. Visto su contenido dígamele que deba estar a lo proveído mediante de 25 de enero de 2023. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
61	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2023 se admite a trámite el recurso de	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 25 de enero de 2023, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
62	501/23-07-03-2	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	Comisionado de Previsión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	VERENICE MARTINEZ NUNGARAY	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 05/04/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días para formular alegatos por escrito, vencido el plazo señalado, quedará cerrada la instrucción, debiendo dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
63	6605/22-07-03-2	JOSE FAUSTO ROMO SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE FAUSTO ROMO SÁNCHEZ	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/03/2023, por la parte actora. Visto su contenido dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
64	6605/22-07-03-2	JOSE FAUSTO ROMO SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/03/2023, por la parte actora. Visto su contenido dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
65	6934/23-07-03-2	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 22/11/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido el expediente administrativo que le fuera requerido, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						demanda, para los efectos legales conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de tres días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente.		
66	6934/23-07-03-2	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, cuya eficacia se encuentra condicionada al ofrecimiento de la garantía correspondiente del interés fiscal controvertido en el juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
67	6934/23-07-03-2	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 22/11/2023 por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido el expediente administrativo que le fuera requerido, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales conducentes. Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de tres días para formular alegatos por escrito, transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia correspondiente.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
68	6934/23-07-03-2	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría	LA CANTERA GASO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, la ejecución de la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

			del Trabajo y Previsión Social.			resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, cuya eficacia se encuentra condicionada al ofrecimiento de la garantía correspondiente del interés fiscal controvertido en el juicio.		
69	7186/23-07-03-2	ADRIANA MEZA TORRES	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ADRIANA MEZA TORRES	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 10/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

70	7186/23-07-03-2	ADRIANA MEZA TORRES	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 10/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
71	7221/23-07-03-2	ROSARIO CASTAÑEDA RIVERA	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad por la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						exhibición del expediente administrativo. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
72	7221/23-07-03-2	ROSARIO CASTAÑEDA RIVERA	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	ROSARIO CASTAÑEDA RIVERA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad por la exhibición del expediente administrativo. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
73	7231/19-07-03-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA,S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	27-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
74	7231/19-07-03-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA,S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/23 por el citado Tribunal Colegiado, en el que se devuelven los autos del presente juicio. Se deja sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en sesión de 03 de marzo de 2023 en el juicio de nulidad en que se actúa, turnándose los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora, para que se formule el	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						proyecto en cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de los autos del presente juicio. No pasa inadvertido que en la ejecutoria, se requiere a esta Sala para que dentro del término de diez días se dé cumplimiento al fallo protector en cita.		
75	7231/19-07-03-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
76	7231/19-07-03-2	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/23 por el citado Tribunal Colegiado, en el que se devuelven los autos del presente juicio. Se deja sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en sesión de 03 de marzo de 2023 en el juicio de nulidad en que se actúa, turnándose los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora, para que se formule el proyecto en cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente comuníquese el acuse de los autos del presente juicio. No pasa inadvertido que en la ejecutoria, se requiere a esta Sala para que dentro del término de diez días se dé cumplimiento al fallo protector en cita.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
77	7259/23-07-03-2	AUTO THERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Y MIGUEL ANGEL CASTILLO RIOS	El Servidor Público en comisionado para labores de inspección de la Unidad Administrativa del Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	AUTO THERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Y MIGUEL ANGEL CASTILLO RIOS	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
78	7259/23-07-03-2	AUTO THERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Y MIGUEL ANGEL CASTILLO RIOS	El Servidor Público en comisionado para labores de inspección de la Unidad Administrativa del Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	El Servidor Público en comisionado para labores de inspección de la Unidad Administrativa del Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
79	7290/23-07-03-2	ESPERANZA AVALOS LEYVA	la Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESPERANZA AVALOS LEYVA	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la promovente para que exhiba la probanza referida, debiendo anezar un juego de copias de la misma y del escrito de cumplimentación, apercibida que de no cumplir en tiempo y forma se tendrá POR NO OFRECIDA. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
80	7290/23-07-03-2	ESPERANZA AVALOS LEYVA	la Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la promovente para que exhiba la probanza referida, debiendo anezar un juego de copias de la misma y del escrito de cumplimentación, apercibida que de no cumplir en tiempo y forma se tendrá POR NO OFRECIDA. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
81	7349/23-07-03-2	ILLICH JUAN ANTONIO CORONADO REYES	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad por la exhibición del expediente administrativo. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaría de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
82	7349/23-07-03-2	ILLICH JUAN ANTONIO CORONADO REYES	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ILLICH JUAN ANTONIO CORONADO REYES	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/23, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad por la exhibición del expediente administrativo. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
83	7363/23-07-03-2	NITCHE GERMAN IBARRA	la Comisión Nacional Forestal	NITCHE GERMAN IBARRA	22-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
84	7363/23-07-03-2	NITCHE GERMAN IBARRA	la Comisión Nacional Forestal	NITCHE GERMAN IBARRA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, a través del cual el Presidente de la Junta en cita, de oficio, se declaró incompetente para conocer del presente asunto, ordenando la remisión del referido expediente a la Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que en turno corresponda. SE DECLINA COMPETENCIA Y SE DEVUELVEN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE de referencia para los efectos legales correspondientes.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
85	7399/23-07-03-2	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio el señalado, por correo electrónico el que indica y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de suspensión, se ordena abrir la carpeta respectiva, para tramitarse por cuerda separada. Se autoriza el uso de medios electrónicos, con exclusión de los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
86	7399/23-07-03-2	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	24-11-2023	Se decreta la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado. Se requiere informe a la autoridad en el término legal. El surtimiento de efectos de la suspensión otorgada queda condicionado a que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
87	7399/23-07-03-2	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio el señalado, por correo electrónico el que indica y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de suspensión, se ordena abrir la carpeta respectiva, para tramitarse por cuerda separada. Se autoriza el uso de medios electrónicos, con exclusión de los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
88	7399/23-07-03-2	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".	VILLACORSA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se decreta la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado. Se requiere informe a la autoridad en el término legal. El surtimiento de efectos de la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						suspensión otorgada queda condicionado a que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.		
89	7410/23-07-03-2	CAPS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	la Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.	CAPS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN
90	7410/23-07-03-2	CAPS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	la Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

			de Nayarit.			demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
91	7410/23-07-03-2	CAPS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA PS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	la Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.	la Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	MONICA MARTINEZ SAHAGUN

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción. Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
92	1141/23-07-03-5	SUPER AGIL REFRIGERADOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando el presente oficio y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

93	1141/23-07-03-5	SUPER AGIL REFRIGERADOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Irapuato, de la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SUPER AGIL REFRIGERADOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Instrucción.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando el presente oficio y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
94	1211/22-07-03-5	HELERGON S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Director General de Auditoría Fiscal de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio, considerando que al fecha no ha sido posible notificar a los terceros interesados en los domicilios proporcionados y tampoco se han apersonado a notificarse a las instalaciones de este Tribunal, atendiendo a lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 31/2022 (11a.) , que lleva por rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO" con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, REQUIÉRASE A LA	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS proporcione el registro federal de contribuyentes y clave única de registro de población de los terceros interesados.		
95	1211/22-07-03-5	HELERGON S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	HELERGON S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio, considerando que al fecha no ha sido posible notificar a los terceros interesados en los domicilios proporcionados y tampoco se han apersonado a notificarse a las instalaciones de este Tribunal, atendiendo a lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 31/2022 (11a.) , que lleva por rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO" con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS proporcione el registro federal de contribuyentes y clave única de registro de población de los terceros interesados.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
96	1211/22-07-03-5	HELERGON S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio, considerando que al fecha no ha sido posible notificar a los terceros interesados en los domicilios proporcionados y tampoco se han apersonado a notificarse a las instalaciones de este Tribunal, atendiendo a lo resuelto por la Primera Sala de la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 31/2022 (11a.) , que lleva por rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO" con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS proporcione el registro federal de contribuyentes y clave única de registro de población de los terceros interesados.		
97	1853/21-07-03-5	RIGOBERTO TORRES MORENO	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	17-11-2023	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 1853/21-07-03-5, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo 352/2021 de su índice..	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
98	1853/21-07-03-5	RIGOBERTO TORRES MORENO	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
99	1853/21-07-03-5	RIGOBERTO TORRES MORENO	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios	RIGOBERTO TORRES MORENO	17-11-2023	El Primer Tribunal Colegiado en Materia	YAZMÍN RODRÍGUEZ	YAZMÍN RODRÍGUEZ

			Sociales de los Trabajadores del Estado.			Administrativa del Tercer Circuito remite los autos originales del juicio de nulidad 1853/21-07-03-5, que le fueron remitidos para la substanciación del juicio de amparo directo 352/2021 de su índice..	AGUILAR	AGUILAR
100	1853/21-07-03-5	RIGOBERTO TORRES MORENO	Delegado en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	RIGOBERTO TORRES MORENO	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
101	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	16-11-2023	El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 57/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio; así como los autos originales del juicio citado al rubro.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
102	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	16-11-2023	El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 27/2023 formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por medio de la cual se desecha el referido recurso.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
103	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023,	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
104	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 57/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio; así como los autos originales del juicio citado al rubro.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
105	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 27/2023 formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por medio de la cual se desecha el referido recurso.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
106	2585/22-07-03-5	FRANCISCO FUENTES QUINTANA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
107	3209/21-07-03-5	JOSE PEREGRINO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal en Colima	JOSE PEREGRINO	21-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando los presentes oficios y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
108	3209/21-07-03-5	JOSE PEREGRINO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal en Colima	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal en Colima	21-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando los presentes oficios y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
109	3217/23-07-03-5	7 - ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	7 - ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	La parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 18 de septiembre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 13 de octubre de 2023, respectivamente, quedando en consecuencia firme el 16 de octubre de 2023.		
110	3217/23-07-03-5	7 - ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	17-11-2023	La parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 18 de septiembre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 13 de octubre de 2023, respectivamente, quedando en consecuencia firme el 16 de octubre de 2023.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
111	3721/22-07-03-5	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	16-11-2023	El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 174/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
112	3721/22-07-03-5	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
113	3721/22-07-03-5	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	16-11-2023	El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 174/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
114	3721/22-07-03-5	CLEMENTINA ORTEGA BOJADO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
115	4094/23-07-03-5	7 ELEVEN MEXICO, S.A.DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	7 ELEVEN MEXICO, S.A.DE C.V.	17-11-2023	La parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2023.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 21 de septiembre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 18 de octubre de 2023,	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						respectivamente, quedando en consecuencia firme el 19 de octubre de 2023.		
116	4094/23-07-03-5	7 ELEVEN MEXICO, S.A.DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	17-11-2023	La parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2023.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 21 de septiembre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 18 de octubre de 2023, respectivamente, quedando en consecuencia firme el 19 de octubre de 2023.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
117	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	16-11-2023	El Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 214/2022 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio; así como los autos originales del juicio citado al rubro.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
118	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	21-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de los Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

119	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	16-11-2023	El Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 214/2022 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; así como los autos originales del juicio citado al rubro.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
120	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	21-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
121	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	El Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 214/2022 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; así como los autos originales del juicio citado al rubro.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
122	5569/20-07-03-5	CONSTRUCCIONES COLIMENSES, S.A.DE C.V.	Director de Asuntos Contenciosos y Resoluciones de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
123	5574/21-07-03-5	OSCAR SAMUEL BARBOSA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	OSCAR SAMUEL BARBOSA	23-11-2023	Considerando que al fecha no ha sido posible notificar a los terceros interesados antes nombrados, en los domicilios proporcionados y tampoco se han apersonado a notificarse a las instalaciones de este Tribunal y atendiendo lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 31/2022 (11a.) , que lleva por rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO" con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS proporcione el registro federal de contribuyentes y clave única de registro de población de los terceros interesados antes mencionados a fin de que esta Sala se encuentre en posibilidad de requerir a las autoridades correspondientes la información necesaria para su localización.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
124	5574/21-07-03-5	OSCAR SAMUEL BARBOSA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de	23-11-2023	Considerando que al fecha no ha sido posible notificar a los terceros interesados antes nombrados, en	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

				Administración Tributaria		los domicilios proporcionados y tampoco se han apersonado a notificarse a las instalaciones de este Tribunal y atendiendo lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1a./J. 31/2022 (11a.) , que lleva por rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO" con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS proporcione el registro federal de contribuyentes y clave única de registro de población de los terceros interesados antes mencionados a fin de que esta Sala se encuentre en posibilidad de requerir a las autoridades correspondientes la información necesaria para su localización.		
125	5887/21-07-03-5	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto el oficio 500-32-00-08-01-2023-024231787804 de 11 de octubre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.		
126	5887/21-07-03-5	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria.	MONARCA BERRIES, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto el oficio 500-32-00-08-01-2023-024231787804 de 11 de octubre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
127	5937/21-07-03-5	J. MERCED GARCIA PEREZ	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	J. MERCED GARCIA PEREZ	16-11-2023	El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 92/2022 formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por medio de la cual se desecha el referido recurso.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
128	5937/21-07-03-5	J. MERCED GARCIA PEREZ	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	J. MERCED GARCIA PEREZ	16-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
129	5937/21-07-03- 5	J. MERCED GARCIA PEREZ	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	16-11- 2023	El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 92/2022 formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por medio de la cual se desecha el referido recurso.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
130	5937/21-07-03- 5	J. MERCED GARCIA PEREZ	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	Subdirectora General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.	16-11- 2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
131	6073/23-07-03- 5	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	21-11- 2023	La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, comunica a esta Sala el acuerdo de 03 de noviembre de 2023 dictado en el expediente 4306/23- EAR-01-10, de su índice: "()" En esa virtud, esta Sala con fundamento en los artículos 28, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50, fracción III, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de este Tribunal publicado en el Diario Oficial de la Federación 17 de julio de 2020, acepta la competencia para conocer del juicio enviado y hace saber	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						a las partes que el expediente identificado inicialmente con el número 6073/23-07-03-5-ST, proveniente de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Órgano Jurisdiccional, ha quedado radicado en esta Sala Especializada con el número 4306/23-EAR-01-10, mismo que deberá de invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas en el juicio en que se actúa, las cuales deberán de presentarse igualmente en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada.		
132	6073/23-07-03-5	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/3GA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
133	6073/23-07-03-5	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	21-11-2023	La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, comunica a esta Sala el acuerdo de 03 de noviembre de 2023 dictado en el expediente 4306/23-EAR-01-10, de su índice: "()" En esa virtud, esta Sala con fundamento en los artículos 28, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50, fracción III, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de este Tribunal publicado en el Diario Oficial de la Federación 17 de julio de 2020, acepta la competencia para conocer del juicio enviado y hace saber a las partes que el expediente identificado inicialmente con el número 6073/23-07-03-5-ST, proveniente de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Órgano Jurisdiccional, ha quedado radicado en esta Sala Especializada con el número 4306/23-EAR-01-10, mismo que deberá de invocarse en las subsecuentes	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						promociones relacionadas en el juicio en que se actúa, las cuales deberán de presentarse igualmente en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada.		
134	6073/23-07-03-5	CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	21-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
135	7328/23-07-03-5	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
136	7328/23-07-03-5	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
137	7799/22-07-03-5	ZENIUS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
138	7799/22-07-03-5	ZENIUS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	SE REQUIERE A LAS PARTES para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, PRESENTEN A SUS PERITOS ante esta Sala, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndolas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no reúnen los requisitos previstos en el artículo 144, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se considerará en su momento únicamente el dictamen del perito	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						que cumpla con lo antes precisado.		
139	7799/22-07-03-5	ZENIUS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	ZENIUS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
140	7799/22-07-03-5	ZENIUS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	ZENIUS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE REQUIERE A LAS PARTES para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, PRESENTEN A SUS PERITOS ante esta Sala, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndolas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no reúnen los requisitos previstos en el artículo 144, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se considerará en su momento únicamente el dictamen del perito que cumpla con lo antes precisado.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
141	7844/22-07-03-5	JUAN GABRIEL MEDRANO MIRANDA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto el oficio 500-32-00-01-03-2023-024232000024 de 09 de noviembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.		
142	7844/22-07-03-5	JUAN GABRIEL MEDRANO MIRANDA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN GABRIEL MEDRANO MIRANDA	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto el oficio 500-32-00-01-03-2023-024232000024 de 09 de noviembre de 2023.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
143	7929/21-07-03-5	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	17-11-2023	El Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 309/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
144	7929/21-07-03-5	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.		
145	7929/21-07-03-5	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	El Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 309/2023 de su índice, derivado del presente juicio, en la cual resolvió que la JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA en contra de la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
146	7929/21-07-03-5	EUGENIA ONESIMA HARO GARCIA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/35/2023, dictado el 18 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la referida Ponencia, actuando para tales efectos como Magistrada por Ministerio de Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
147	9552/21-07-03-5	FRANCISCO GARCIA ORTIZ	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GARCIA ORTIZ	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

148	9552/21-07-03-5	FRANCISCO GARCIA ORTIZ	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	La autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
149	2746/23-07-03-8	JESUS MORA MEDINA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
150	4399/23-07-03-8	IRMA LETICIA FRIAS URSUA	Titular de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA LETICIA FRIAS URSUA	17-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
151	4399/23-07-03-8	IRMA LETICIA FRIAS URSUA	Titular de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
152	4653/23-07-03-8	MARIA ELENA REAL BALTAZAR	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA REAL BALTAZAR	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
153	4653/23-07-03-8	MARIA ELENA REAL BALTAZAR	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
154	5206/23-07-03-8	CARLOS EDUARDO ORRANTIA GUILLEN	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CARLOS EDUARDO ORRANTIA GUILLEN	21-11-2023	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
155	5206/23-07-03-8	CARLOS EDUARDO ORRANTIA GUILLEN	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-11-2023	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						lo dispuesto en la Ley.		
156	6452/22-07-03-8	MARIA DE LOURDES SANCHEZ JIMENEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____/emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
157	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-10-2023	SE ORDENA AL ACTUARIO NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
158	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursoante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
159	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	02-10-2023	SE ORDENA AL ACTUARIO NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
160	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	03-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al cursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados.		
161	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO 1: C. SARA OLIVIA ALEGRIA MUNGUÍA	02-10-2023	SE ORDENA AL ACTUARIO NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
162	6987/22-07-03-8	HERNANDEZ-CASCO, S.C.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO 1: C. SARA OLIVIA ALEGRIA MUNGUÍA	03-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al cursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
163	7306/23-07-03-8	LEVI HERNANDEZ VERGARA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
164	7306/23-07-03-8	LEVI HERNANDEZ VERGARA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad	LEVI HERNANDEZ VERGARA	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

			en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional			término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
165	7337/23-07-03-8	KARLA PAULINA TORRES MENDEZ	Servidora Pública Adscrita a la Oficialía de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal Del Consumidor	KARLA PAULINA TORRES MENDEZ	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
166	7337/23-07-03-8	KARLA PAULINA TORRES MENDEZ	Servidora Pública Adscrita a la Oficialía de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal Del Consumidor	Servidora Pública Adscrita a la Oficialía de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal Del Consumidor	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
167	8239/22-07-03-8	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	22-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
168	8239/22-07-03-8	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	22-11-2023	SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS EL OFICIO DE CUENTA, toda vez que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
169	8239/22-07-03-8	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS EL OFICIO DE CUENTA, toda vez que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
170	8239/22-07-03-8	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
171	8239/22-07-03-8	DISEÑOS DE HABITACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS EL OFICIO DE CUENTA, toda vez que con fecha 29 de septiembre de 2023 se dictó sentencia.	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
172	4542/23-07-03-3	ALEJANDRO AVALOS CEJA	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCNETRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ALEJANDRO AVALOS CEJA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
173	4542/23-07-03-3	ALEJANDRO AVALOS CEJA	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCNETRADO	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada por el que la parte actora formula su ampliación de	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a las autoridades demandadas para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
174	4957/23-07-03-3	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada. Se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
175	4957/23-07-03-3	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
176	4957/23-07-03-3	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada. Se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
177	4957/23-07-03-3	PRODUCTORES SELECTOS DEL PACÍFICO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
178	5514/23-07-03-3	CFE DISTRIBUCION	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCION	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual deberá prevalecer, mientras no se dicte sentencia firme en el presente juicio u ocurra un hecho superveniente que justifique su revocación o modificación.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						ELECTRÓNICO.		
179	5514/23-07-03-3	CFE DISTRIBUCION	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCION	23-11-2023	Visto que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado a la autoridad para rendir su informe en el incidente de suspensión, sin que lo haya presentado, por ende, se tiene por precluido su derecho.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
180	5514/23-07-03-3	CFE DISTRIBUCION	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual deberá prevalecer, mientras no se dicte sentencia firme en el presente juicio u ocurra un hecho superveniente que justifique su revocación o modificación.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
181	5514/23-07-03-3	CFE DISTRIBUCION	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA BAHIA DE BANDERAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	Visto que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado a la autoridad para rendir su informe en el incidente de suspensión, sin que lo haya presentado, por ende, se tiene por precluido su derecho.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
182	6232/22-07-03-3	TRUNGANG S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita devolución de documentos. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
183	6232/22-07-03-3	TRUNGANG S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita devolución de documentos. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
184	6232/22-07-03-3	TRUNGANG S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado	TRUNGANG S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			de Jalisco			devolución de documentos. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.		
185	7333/23-07-03-3	IRMA CECILIA FLORES HIDALGO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
186	7333/23-07-03-3	IRMA CECILIA FLORES HIDALGO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IRMA CECILIA FLORES HIDALGO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
187	755/22-07-03-3	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite la resolución del recurso de revisión fiscal, al través de la cual confirma la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que se gire al tribunal de Alzada acúsesse de recibo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
188	755/22-07-03-3	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos del juicio de nulidad al rubro, así como la ejecutoria al través de la cual no ampara ni protege a la quejosa. Mediante atento oficio que se gire al tribunal de Alzada acúsesse de recibo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
189	755/22-07-03-3	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite la resolución del recurso de revisión fiscal, al través de la cual confirma la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que se gire al tribunal de Alzada acúsesse de recibo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
190	755/22-07-03-3	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria,	DRISCOLLS VIVEROS S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite los autos del juicio de nulidad al rubro, así como la ejecutoria al través de la cual no ampara ni protege a la quejosa. Mediante atento oficio que se gire al tribunal de Alzada acúsesse de recibo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
191	3325/23-07-03-6	CLUB VACACIONAL BAC, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR DE ZONA CARIBE DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CLUB VACACIONAL BAC, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada, a través de la cual la actora comparece a solicitar la cancelación de la	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						garantía ofrecida, dígaselo que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, es la actora quien debe presentar la solicitud de cancelación ante la autoridad que haya recibido dicha garantía.		
192	3325/23-07-03-6	CLUB VACACIONAL BAC, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR DE ZONA CARIBE DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	EL DIRECTOR DE ZONA CARIBE DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada, a través de la cual la actora comparece a solicitar la cancelación de la garantía ofrecida, dígaselo que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, es la actora quien debe presentar la solicitud de cancelación ante la autoridad que haya recibido dicha garantía.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
193	3616/23-07-03-6	BERENICE DIAZ PEREZ	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se cuenta con el oficio presentado, a través del cual la autoridad demandada comparece a invocar hechos notorios, dígaselo que no ha lugar acordar conforme a lo petitionado, toda vez que el 13/10/2023, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.-	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
194	3616/23-07-03-6	BERENICE DIAZ PEREZ	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	BERENICE DIAZ PEREZ	24-11-2023	Se cuenta con el oficio presentado, a través del cual la autoridad demandada comparece a invocar hechos notorios, dígaselo que no ha lugar acordar conforme a lo petitionado, toda vez que el 13/10/2023, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.-	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
195	3920/23-07-03-6	MAURICE CUAUHEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
196	3920/23-07-03-6	MAURICE CUAUHEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	MAURICE CUAUHEMOC NIENHUIS ZANDBERGEN	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
197	4100/22-07-03-6	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que el Titular de la Oficina de Correos de México cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 17/11/2023.- POR RECIBIDO EL OFICIO, con los anexos que al mismo se acompañan, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
198	4100/22-07-03-6	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que el Titular de la Oficina de Correos de México	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

				del Seguro Social		cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 17/11/2023.- POR RECIBIDO EL OFICIO, con los anexos que al mismo se acompañan, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.		
199	4381/23-07-03-6	CECOHESA S.A. DE C.V.	Director General del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	CECOHESA S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado a través del cual el Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa el proveído del 22/11/2023 a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión promovido por la actora.-	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
200	4381/23-07-03-6	CECOHESA S.A. DE C.V.	Director General del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director General del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado a través del cual el Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa el proveído del 22/11/2023 a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión promovido por la actora.-	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
201	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
202	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
203	5913/23-07-03-6	ENERGETICOS PLUS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DEPENDIETE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ENERGETICOS PLUS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
204	5913/23-07-03-6	ENERGETICOS PLUS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DEPENDIETE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DEPENDIETE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
205	7366/23-07-03-6	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, CONDICIONANDO EL SURTIMIENTO DE SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
206	7366/23-07-03-6	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
207	7366/23-07-03-6	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, CONDICIONANDO EL SURTIMIENTO DE SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
208	7366/23-07-03-6	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRADOS DE MEXIQUITO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						Ley aplicable.		
209	7392/23-07-03-6	CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION MANZANILLO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
210	7392/23-07-03-6	CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION MANZANILLO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION MANZANILLO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
211	7413/23-07-03-6	THE ULTIMATE SOLUTIONS, S.C.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
212	7413/23-07-03-6	THE ULTIMATE SOLUTIONS, S.C.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	THE ULTIMATE SOLUTIONS, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
213	1196/23-07-03-9	MARIA DE LA LUZ OSORIO CRUZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA LUZ OSORIO CRUZ	24-11-2023	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
214	1196/23-07-03-9	MARIA DE LA LUZ OSORIO CRUZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
215	1733/23-07-03-9	MARIA DE LA PAZ DE LEON CONTRERAS	Superintendente de la Zona Minas, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	MARIA DE LA PAZ DE LEON CONTRERAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/11/2023, por el que la demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
216	1733/23-07-03-9	MARIA DE LA PAZ DE LEON CONTRERAS	Superintendente de la Zona Minas, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Minas, de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/11/2023, por el que la demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
217	2857/23-07-03-9	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	30-10-2023	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52 fracción II y 58-1, de la Ley Federal de	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						Procedimiento contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el primer resultado de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
218	2857/23-07-03-9	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	30-10-2023	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52 fracción II y 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el primer resultado de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
219	2857/23-07-03-9	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Director General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	30-10-2023	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52 fracción II y 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el primer resultado de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
220	2904/23-07-03-9	JOSE UBALDO ESTRADA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Jalisco	JOSE UBALDO ESTRADA	30-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados el 29/11/2023, por los cuales el actor, exhibe y promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.- Finalmente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la sustanciación del juicio de amparo directo.		
221	3054/23-07-03-9	FUNDACION DON JOSE MANUEL ROMERO A.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Titular de la Oficina de Correos de México cumple el requerimiento que le había sido previamente formulado.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con el anexo que al mismo se acompaña, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
222	3054/23-07-03-9	FUNDACION DON JOSE MANUEL ROMERO A.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION DON JOSE MANUEL ROMERO A.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Titular de la Oficina de Correos de México cumple el requerimiento que le había sido previamente formulado.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con el anexo que al mismo se acompaña, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
223	3521/23-07-03-9	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Luis Moya (Zacatecas), de la Procuraduría Federal del Consumidor	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 15/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/11/2023, por el que la demandada manifiesta CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia definitiva. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

224	3521/23-07-03-9	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Luis Moya (Zacatecas), de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Luis Moya (Zacatecas), de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 15/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 23/11/2023, por el que la demandada manifiesta CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia definitiva. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
225	4309/22-07-03-9	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL. POR EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, SOLICITA LA REMISIÓN EN ARCHIVO PDF DE LA SENTENCIA QUE DIO ORIGEN AL JUICIO DE AMPARO 399/2023, SE ACUSA DE RECIBO Y SE REMITE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
226	4309/22-07-03-9	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL. POR EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, SOLICITA LA REMISIÓN EN ARCHIVO PDF DE LA SENTENCIA QUE DIO ORIGEN AL JUICIO DE AMPARO 399/2023, SE ACUSA DE RECIBO Y SE REMITE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
227	4686/23-07-03-9	MA. GUADALUPE AGUILAR VALDOVINOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
228	4686/23-07-03-9	MA. GUADALUPE AGUILAR VALDOVINOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	MA. GUADALUPE AGUILAR VALDOVINOS	28-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS		
229	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE REQUIERE a los peritos en materia contable, para que en el término de 15 días, rindan y ratifiquen su dictamen, respecto a la prueba pericial respectiva, ofrecida por la actora en el presente juicio.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
230	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13/11/2023, por el que la demandada produce en tiempo y forma contestación a la ampliación facultativa de demanda. Se tiene POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN FACULTATIVA DE DEMANDA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
231	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14/11/2023, por el cual la actora solicita copias simples de un diverso expediente que fue ofrecido por su parte como instrumental de actuaciones en el presente juicio, señalando autorizados para recibirlas. EXPÍDANSE LAS COPIAS SIMPLES QUE SOLICITA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
232	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	22-11-2023	SE REQUIERE a los peritos en materia contable, para que en el término de 15 días, rindan y ratifiquen su dictamen, respecto a la prueba pericial respectiva, ofrecida por la actora en el presente juicio.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
233	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	23-11-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13/11/2023, por el que la demandada produce en tiempo y forma contestación a la ampliación facultativa de demanda. Se tiene POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN FACULTATIVA DE DEMANDA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

234	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14/11/2023, por el cual la actora solicita copias simples de un diverso expediente que fue ofrecido por su parte como instrumental de actuaciones en el presente juicio, señalando autorizados para recibirlas. EXPÍDANSE LAS COPIAS SIMPLES QUE SOLICITA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
235	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	PERITO EN MATERIA CONTABLE AUTORIDAD DEMANDADA: RIGOBERTO ROMERO CORTES	22-11-2023	SE REQUIERE a los peritos en materia contable, para que en el término de 15 días, rindan y ratifiquen su dictamen, respecto a la prueba pericial respectiva, ofrecida por la actora en el presente juicio.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
236	47/23-07-03-9	BLANCA PATRICIA ARECHIGA AGUIAR	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	PERITO EN MATERIA CONTABLE PARTE ACTORA: C. FRANCISCO LINARES DOMINGUEZ	22-11-2023	SE REQUIERE a los peritos en materia contable, para que en el término de 15 días, rindan y ratifiquen su dictamen, respecto a la prueba pericial respectiva, ofrecida por la actora en el presente juicio.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
237	5511/23-07-03-9	JOSE GABRIEL LEPE AGUILA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 21/11/2023, por el que la demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
238	5511/23-07-03-9	JOSE GABRIEL LEPE AGUILA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	JOSE GABRIEL LEPE AGUILA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 21/11/2023, por el que la demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
239	5549/23-07-03-9	LAMARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del	LAMARQ CONSTRUCCIONES,	24-11-2023	Visto el estado procesal que	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ

			Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S.A. DE C.V.		guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS		RAMOS
240	5549/23-07-03-9	LAMARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
241	5607/23-07-03-9	PUFF LAND BR, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	30-10-2023	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51 fracción IV , 52 fracción II y , 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
242	5607/23-07-03-9	PUFF LAND BR, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	PUFF LAND BR, S.A. DE C.V.	30-10-2023	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51 fracción IV , 52 fracción II y , 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
243	5649/17-07-03-9	JORGE SOTO GARCIA	Jefa de Departamento de Desarrollo de Servicios, del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado	BANCO DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México, el 07/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 09/11/2023, por el que el Servicio de Administración Tributaria, solicita que le sea	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						proporcionada diversa documentación a efecto de estar en posibilidad de hacer efectiva la multa impuesta a la parte señalada. Se acusa de recibo y se procede bajo las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.		
244	5649/17-07-03-9	JORGE SOTO GARCIA	Jefa de Departamento de Desarrollo de Servicios, del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado	Delegado en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México, el 07/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 09/11/2023, por el que el Servicio de Administración Tributaria, solicita que le sea proporcionada diversa documentación a efecto de estar en posibilidad de hacer efectiva la multa impuesta a la parte señalada. Se acusa de recibo y se procede bajo las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
245	5649/17-07-03-9	JORGE SOTO GARCIA	Jefa de Departamento de Desarrollo de Servicios, del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Desarrollo de Servicios, del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México, el 07/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 09/11/2023, por el que el Servicio de Administración Tributaria, solicita que le sea proporcionada diversa documentación a efecto de estar en posibilidad de hacer efectiva la multa impuesta a la parte señalada. Se acusa de recibo y se procede bajo las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
246	5649/17-07-03-9	JORGE SOTO GARCIA	Jefa de Departamento de Desarrollo de Servicios, del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado	JORGE SOTO GARCIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México, el 07/11/2023 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						Tribunal, el 09/11/2023, por el que el Servicio de Administración Tributaria, solicita que le sea proporcionada diversa documentación a efecto de estar en posibilidad de hacer efectiva la multa impuesta a la parte señalada. Se acusa de recibo y se procede bajo las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.		
247	6655/20-07-03-9	NATUS SOLUCIONES EN PISOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zamora, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	NATUS SOLUCIONES EN PISOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la actora solicita copias simples de todo lo actuado en el presente juicio. EXPÍDANSE LAS COPIAS QUE SOLICITA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
248	6655/20-07-03-9	NATUS SOLUCIONES EN PISOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zamora, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Zamora, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la actora solicita copias simples de todo lo actuado en el presente juicio. EXPÍDANSE LAS COPIAS QUE SOLICITA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
249	6829/22-07-03-9	FLORENTINO VALDES SAUCEDO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINO VALDES SAUCEDO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que proceda al cumplimiento de la ejecutoria de amparo. Se deja insubsistente la sentencia de 30/06/2023 y se procede a su cumplimiento.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
250	6829/22-07-03-9	FLORENTINO VALDES SAUCEDO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que proceda al cumplimiento de la	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						ejecutoria de amparo. Se deja insubsistente la sentencia de 30/06/2023 y se procede a su cumplimiento.		
251	7156/22-07-03-9	HECTOR HERNANDEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que proceda al cumplimiento de la ejecutoria de amparo. Se deja insubsistente la sentencia de 28/02/2023 y se procede a su cumplimiento.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
252	7156/22-07-03-9	HECTOR HERNANDEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	HECTOR HERNANDEZ TORRES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que proceda al cumplimiento de la ejecutoria de amparo. Se deja insubsistente la sentencia de 28/02/2023 y se procede a su cumplimiento.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
253	7235/23-07-03-9	GANOLA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERES FISCAL. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
254	7235/23-07-03-9	GANOLA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14/11/2023. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene a la demandante oponiéndose a que se publiquen sus datos personales y se previene a la demandada para que ejerza su derecho para tal efecto, precisándose que de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.		
255	7235/23-07-03-9	GANOLA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	GANOLA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERES FISCAL. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
256	7235/23-07-03-9	GANOLA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	GANOLA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14/11/2023. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene a la demandante oponiéndose a que se publiquen sus datos personales y se previene a la demandada para que ejerza su derecho para tal efecto, precisándose que de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**CENTRO I
SALA REGIONAL DEL CENTRO I**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	332/22-08-01-1	MA. TERESA PEREZ ROJAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA	MA. TERESA PEREZ ROJAS	03-11-2023	Se da cuenta que la autoridad demandada no rindió el informe relativo a la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia, interpuesta por la actora, siendo que el auto por el cual se le requirió le fue notificado por boletín jurisdiccional el 03 de octubre de 2023, surtiendo efectos el 06 de octubre del presente, por lo que, el plazo de cinco días feneció el 16 de octubre de 2023; por tanto, se tiene por precluido su derecho para ello. En consecuencia, tórnense los autos del presente asunto para la emisión de la interlocutoria correspondiente.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
2	332/22-08-01-1	MA. TERESA PEREZ ROJAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA	MA. TERESA PEREZ ROJAS	22-11-2023	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
3	332/22-08-01-1	MA. TERESA PEREZ ROJAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA	03-11-2023	Se da cuenta que la autoridad demandada no rindió el informe relativo a la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia, interpuesta por la actora, siendo que el auto por el cual se le requirió le fue notificado por boletín jurisdiccional el 03 de octubre de 2023, surtiendo efectos el 06 de octubre del presente, por lo que, el plazo de cinco días feneció el 16 de octubre de 2023; por tanto, se tiene por precluido su derecho para ello. En consecuencia, tórnense los autos del presente asunto para la emisión de la	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						interlocutoria correspondiente.		
4	332/22-08-01-1	MA. TERESA PEREZ ROJAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN AGUASCALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA	22-11-2023	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
5	513/23-08-01-1	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 23 de noviembre de 2023 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1", manifiesta el cumplimiento de los extremos de la sentencia, exhibiendo el oficio 500-08-00-01-00-2023-18145 de 27 de octubre de 2023 así como su correspondiente constancia de Notificación Electrónica, mediante el que autorizó la devolución de saldo a favor de la parte actora en cantidad de \$11,791.00 (once mil setecientos noventa y un pesos 38/100 MN) incluyendo actualización; asimismo señala que el sistema institucional de manera automática genera y remite la orden de pago de la cantidad autorizada, por lo que de la captura de pantalla del Sistema Modelo de Administración Tributaria que al efecto exhibe, se desprende que en fecha 01 de noviembre de 2023, se efectuó el pago de la cantidad referida. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido. Luego, en consecuencia, esta Sala considera que SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
6	513/23-08-01-1	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE	24-11-2023	Se da cuenta en autos del presente juicio que no existe cuestión ni diligencia	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

				AGUASCALIENTES "1"		pendiente de desahogar. Por lo tanto, se ordena la remisión del presente expediente al archivo por tratarse de un asunto como total y definitivamente concluido.-		
7	513/23-08-01-1	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta del oficio recibido el 23 de noviembre de 2023 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1", manifiesta el cumplimiento de los extremos de la sentencia, exhibiendo el oficio 500-08-00-01-00- 2023-18145 de 27 de octubre de 2023 así como su correspondiente constancia de Notificación Electrónica, mediante el que autorizó la devolución de saldo a favor de la parte actora en cantidad de \$11,791.00 (once mil setecientos noventa y un pesos 38/100 MN) incluyendo actualización; asimismo señala que el sistema institucional de manera automática genera y remite la orden de pago de la cantidad autorizada, por lo que de la captura de pantalla del Sistema Modelo de Administración Tributaria que al efecto exhibe, se desprende que en fecha 01 de noviembre de 2023, se efectuó el pago de la cantidad referida. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido. Luego, en consecuencia, esta Sala considera que SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
8	513/23-08-01-1	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	TRANSPORTE Y AUTOCARGA MEXICANA, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta en autos del presente juicio que no existe cuestión ni diligencia pendiente de desahogar. Por lo tanto, se ordena la remisión del presente expediente al archivo por tratarse de un	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						asunto como total y definitivamente concluido.-		
9	926/23-08-01-1	GLORIA LEONOR ROSALES COMPIAN	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLORIA LEONOR ROSALES COMPIAN	22-11-2023	SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
10	926/23-08-01-1	GLORIA LEONOR ROSALES COMPIAN	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
11	1068/23-08-01-7	EFRAIN MANRIQUE IBARRA	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	EFRAIN MANRIQUE IBARRA	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
12	1068/23-08-01-7	EFRAIN MANRIQUE IBARRA	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
13	1192/23-08-01-7	MONICA HERNANDEZ DAUMAS	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	23-11-2023	UNICO.- Se declara la nulidad de la resolucipón impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia PARA LOS EFECTOS señalados en el ultimo considerando del presente fallo.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
14	1192/23-08-01-7	MONICA HERNANDEZ DAUMAS	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	MONICA HERNANDEZ DAUMAS	23-11-2023	UNICO.- Se declara la nulidad de la resolucipón impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia PARA LOS EFECTOS señalados en el ultimo considerando del presente fallo.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
15	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	ALEGATOS ACTOR	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
16	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	ALEGATOS AUTORIDAD	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
17	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE	27-11-2023	ALEGATOS ACTOR	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

		VALTIERRA ORTEGA	Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA				
18	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	27-11-2023	ALEGATOS AUTORIDAD	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
19	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	27-11-2023	ALEGATOS ACTOR	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
20	1198/23-08-01-7	MA. TERESA VALTIERRA ORTEGA, BENEFICIARIA DE JOSE ELIAS VALTIERRA ORTEGA	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Responsable de Área de Aguascalientes de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	27-11-2023	ALEGATOS AUTORIDAD	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
21	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SAT	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
22	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SEFI	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
23	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SAT	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
24	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SEFI	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
25	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SAT	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
26	1210/20-08-01-7	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	PERFOSERVICE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN SEFI	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
27	1228/23-08-01-7	MA. CRUZ AURORA GONZALEZ RAMIREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	MA. CRUZ AURORA GONZALEZ RAMIREZ	27-11-2023	se declara precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación a la demanda	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
28	1228/23-08-01-7	MA. CRUZ AURORA GONZALEZ RAMIREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	27-11-2023	se declara precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación a la demanda	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

29	1481/23-08-01-7	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	27-11-2023	CONTESTACION DE DEMANDA CON ALEGATOS	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
30	1481/23-08-01-7	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	27-11-2023	CONTESTACION DE DEMANDA CON ALEGATOS	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
31	346/21-08-01-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	Estación Cuautla, de la Coordinación Estatal de Morelos de la Policía Federal, por conducto de su Unidad Jurídica	Estación Cuautla, de la Coordinación Estatal de Morelos de la Policía Federal, por conducto de su Unidad Jurídica	27-11-2023	autoridad solicita copia de acuerdo	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
32	346/21-08-01-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	Estación Cuautla, de la Coordinación Estatal de Morelos de la Policía Federal, por conducto de su Unidad Jurídica	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	autoridad solicita copia de acuerdo	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
33	522/23-08-01-7	JAVIER ANGEL CHAGOYA RIVERA	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	JAVIER ANGEL CHAGOYA RIVERA	27-11-2023	EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
34	522/23-08-01-7	JAVIER ANGEL CHAGOYA RIVERA	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	27-11-2023	EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
35	558/23-08-01-7	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	27-11-2023	ALEGATOS AUTORIDAD	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
36	558/23-08-01-7	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	ALEGATOS AUTORIDAD	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
37	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
38	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Fresnillo de la coordinación estatal de Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
39	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Gómez Palacio, de la Coordinación estatal de Durango de la	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

				Policía Federal				
40	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Sabinas Hidalgo de la coordinación estatal de Nuevo León de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
41	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación San Juan de los Lagos de la coordinación estatal de Jalisco de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
42	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Tepatitlán de Morelos, de la Coordinación estatal de Jalisco de la Policía Federal	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
43	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Veracruz de la coordinación estatal de Veracruz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
44	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Estación Zacatecas, de la Coordinación estatal de Zacatecas de la Policía Federal	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
45	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	la Coordinación Estatal de Durango de la Policía Federal	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
46	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
47	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Querétaro	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
48	859/22-08-01-7	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	Unidad Administrativa Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Zacatecas	24-11-2023	se envía copia solicitada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
49	897/23-08-01-7	ALBERTO DELGADO GUZMAN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTO DELGADO GUZMAN	21-11-2023	UNICO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolucion impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando 1 del presente fallo.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
50	897/23-08-01-7	ALBERTO DELGADO GUZMAN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	21-11-2023	UNICO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolucion impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando 1 del presente fallo.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

				ESTA				
51	1001/22-08-01-2	CANANIMA ASOCIADOS Y DISEÑOS URBANOS, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	CANANIMA ASOCIADOS Y DISEÑOS URBANOS, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
52	1001/22-08-01-2	CANANIMA ASOCIADOS Y DISEÑOS URBANOS, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
53	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	06-11-2023	se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
54	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	23-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el primer resultando del fallo, PARA LOS EFECTOS precisados en el último de los considerandos de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
55	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	23-11-2023	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
56	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	06-11-2023	se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
57	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	23-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el primer resultando del fallo, PARA LOS EFECTOS precisados en el último de los considerandos de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

58	1050/23-08-01-2	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ BARRON	23-11-2023	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
59	1247/23-08-01-2	J. REFUGIO CRUZ ANDRADE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	J. REFUGIO CRUZ ANDRADE	28-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
60	1247/23-08-01-2	J. REFUGIO CRUZ ANDRADE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	28-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
61	1274/23-08-01-2	BERTHA PADILLA GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	BERTHA PADILLA GOMEZ	28-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO PROBÓ su acción, en consecuencia.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que fue debidamente descrita en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
62	1274/23-08-01-2	BERTHA PADILLA GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	28-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO PROBÓ su acción, en consecuencia.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que fue debidamente descrita en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
63	1385/23-08-01-2	CLARA MARIA LUISA MANTILLA TROLLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	CLARA MARIA LUISA MANTILLA TROLLE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO			POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
64	1385/23-08-01-2	CLARA MARIA LUISA MANTILLA TROLLE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INST	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
65	1402/23-08-01-2	MARIA SOLEDAD ALVAREZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INST	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
66	1402/23-08-01-2	MARIA SOLEDAD ALVAREZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	MARIA SOLEDAD ALVAREZ RAMOS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
67	1407/23-08-01-2	BALBINA NANDHO ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	BALBINA NANDHO ALONSO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
68	1407/23-08-01-2	BALBINA NANDHO ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INST	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
69	1683/21-08-01-2	CNC APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
70	1683/21-08-01-2	CNC APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	CNC APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
71	1683/22-08-01-2	GAS JIMESA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora		
72	1683/22-08-01-2	GAS JIMESA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS	GAS JIMESA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
73	1683/22-08-01-2	GAS JIMESA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria en el cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
74	1892/22-08-01-2	ANGEL LOPEZ LEDESMA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	ANGEL LOPEZ LEDESMA	23-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha quedado configurada la negativa ficta impugnada.II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
75	1892/22-08-01-2	ANGEL LOPEZ LEDESMA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	23-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha quedado configurada la negativa ficta impugnada.II.- La parte actora PROBÓ	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES.		
76	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	21-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
77	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	27-11-2023	Se rinde informe justificado y se informa sobre la remisión de las constancias.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
78	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA SECRETARÍA	21-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
79	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA SECRETARÍA	27-11-2023	Se rinde informe justificado y se informa sobre la remisión de las constancias.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
80	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
81	1983/22-08-01-2	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA PROFECO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	GRUPO SAN JACINTO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se rinde informe justificado y se informa sobre la remisión de las constancias.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
82	2185/22-08-01-2	GERMAN VALENCIA ALVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	GERMAN VALENCIA ALVAREZ	23-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE CUENTA, así como la ejecutoria de referencia, y hágase saber a las partes la resolución recaída al recurso de revisión fiscal en la que se confirmó la sentencia recurrida consistente	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						en la sentencia definitiva dictada dentro del expediente al rubro citado		
83	2185/22-08-01-2	GERMAN VALENCIA ALVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	23-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE CUENTA, así como la ejecutoria de referencia, y hágase saber a las partes la resolución recaída al recurso de revisión fiscal en la que se confirmó la sentencia recurrida consistente en la sentencia definitiva dictada dentro del expediente al rubro citado	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
84	2200/21-08-01-2	LUIS ARZOLA MATA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZAC DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ZAC DEL CITADO INSTITUTO	LUIS ARZOLA MATA	15-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha quedado configurada la negativa ficta impugnada.II.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.V.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
85	2200/21-08-01-2	LUIS ARZOLA MATA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZAC DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZAC DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	15-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57,	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			UNIDAD ZAC DEL CITADO INSTITUTO	TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ZAC DEL CITADO INSTITUTO		fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha quedado configurada la negativa ficta impugnada.II.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.V.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
86	396/23-08-01-2	GRUPO MC GOURMET, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE LA COORD TÉCNICA DE QUEJAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGS IMSS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL IMSS	ENCARGADA DE LA COORD TÉCNICA DE QUEJAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGS IMSS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN	23-11-2023	el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
87	396/23-08-01-2	GRUPO MC GOURMET, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE LA COORD TÉCNICA DE QUEJAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGS IMSS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL IMSS	GRUPO MC GOURMET, S.A. DE C.V.	23-11-2023	el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
88	1268/23-08-01-5	LUZ MARIA GONZALEZ ZAVALA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES		LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
89	1268/23-08-01-5	LUZ MARIA GONZALEZ ZAVALA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	LUZ MARIA GONZALEZ ZAVALA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
90	1324/22-08-01-5	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE	15-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de NOVIEMBRE DE 2023 y/o la constancia de	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE		percepciones y deducciones en donde se advierta el aumento a la cuota diaria pensionaria en la cantidad \$1,037.40 (mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, se hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 04 de octubre de 2023, consistente en la imposición de una MULTA.-		
91	1324/22-08-01-5	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	15-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de NOVIEMBRE DE 2023 y/o la constancia de percepciones y deducciones en donde se advierta el aumento a la cuota diaria pensionaria en la cantidad \$1,037.40 (mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, se hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 04 de octubre de 2023, consistente en la imposición de una MULTA.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
92	1355/20-08-01-5	J. JESUS RAMIREZ GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES	J. JESUS RAMIREZ GUTIERREZ	23-11-2023	SE TIENEN POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA; Finalmente, se ordena agregar el oficio de cuenta a autos sin mayor trámite.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
93	1355/20-08-01-5	J. JESUS RAMIREZ GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES	23-11-2023	SE TIENEN POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA; Finalmente, se ordena agregar el oficio de cuenta a autos sin mayor trámite.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
94	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	17-11-2023	SE ADMITE RECURSO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

95	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	23-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el juicio de nulidad anteriormente referido, y en consecuencia, anéxese al diverso número 1364/23-08-01-5, en que se actúa, por ser éste el más antiguo.- A su vez, con fundamento en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO en razón del incidente de acumulación planteado.- Asimismo, dese cuenta del incidente planteado, para efectos de que se proceda a elaborar el proyecto de resolución correspondiente y someter el mismo a la decisión de esta Sala.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
96	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	24-11-2023	SE RESERVAN POR ACUMULACIÓN.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
97	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	FERNANDO RIVAS GODOY	17-11-2023	SE ADMITE RECURSO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
98	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	FERNANDO RIVAS GODOY	23-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el juicio de nulidad anteriormente referido, y en consecuencia, anéxese al diverso número 1364/23-08-01-5, en que se actúa, por ser éste el más antiguo.- A su vez, con fundamento en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO en razón del incidente de acumulación planteado.- Asimismo, dese cuenta del incidente planteado, para efectos de que se proceda a elaborar el proyecto de resolución correspondiente y someter el mismo a la decisión de esta	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						Sala.-		
99	1364/23-08-01-5	FERNANDO RIVAS GODOY	ADMINISTRACIÓN DE DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	FERNANDO RIVAS GODOY	24-11-2023	SE RESERVAN POR ACUMULACIÓN.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
100	1397/23-08-01-5	RAQUEL LEDEZMA NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
101	1397/23-08-01-5	RAQUEL LEDEZMA NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	RAQUEL LEDEZMA NAVARRETE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____/ tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
102	1408/23-08-01-5	SEVERINA CANO MARTIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
103	1408/23-08-01-5	SEVERINA CANO MARTIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	SEVERINA CANO MARTIN	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						publicados.		
104	1540/23-08-01-5	JAVIER GARCIA SANTOS	Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	JAVIER GARCIA SANTOS	23-11-2023	SE REQUIEREN COPIAS DE TRASLADO, ESCRITO INICIAL Y ANEXOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
105	1603/20-08-01-5	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	21-11-2023	tiene por rendido el informe de referencia, el cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
106	1603/20-08-01-5	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	22-11-2023	SE EMITE SENTENCIA DE QUEJA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
107	1603/20-08-01-5	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	21-11-2023	tiene por rendido el informe de referencia, el cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
108	1603/20-08-01-5	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION DEL ISSSSTE EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	MARIA ELENA LOPEZ DE LARA VAZQUEZ	22-11-2023	SE EMITE SENTENCIA DE QUEJA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
109	1681/20-08-01-5	IRMA MARGARITA GONZALEZ ROBLES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	IRMA MARGARITA GONZALEZ ROBLES	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
110	1681/20-08-01-5	IRMA MARGARITA GONZALEZ ROBLES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
111	232/23-08-01-5	JOSE GUADALUPE ESPINDOLA GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD	23-11-2023	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 31 de mayo de 2023, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				AGUASCALIENTES DEL CITADO IN		justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA		
112	232/23-08-01-5	JOSE GUADALUPE ESPINDOLA GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JOSE GUADALUPE ESPINDOLA GUTIERREZ	23-11- 2023	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 31 de mayo de 2023, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
113	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	24-11- 2023	SE ADMITE DICTAMEN DE PERITO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
114	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	24-11- 2023	SE PRECLUYE A TERCEROS Y CITA ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
115	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	24-11- 2023	SE ADMITE DICTAMEN DE PERITO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
116	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	24-11- 2023	SE PRECLUYE A TERCEROS Y CITA ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
117	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11- 2023	SE ADMITE DICTAMEN DE PERITO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
118	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11- 2023	SE PRECLUYE A TERCEROS Y CITA ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
119	353/23-08-01-5	ADRIANA ARACELI OSORIO CONTRERAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ADRIANA ARACELI OSORIO CONTRERAS	23-11- 2023	"SEGUNDO.- Se CONFIRMA la sentencia"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
120	353/23-08-01-5	ADRIANA ARACELI OSORIO CONTRERAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	23-11- 2023	"SEGUNDO.- Se CONFIRMA la sentencia"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

121	751/23-08-01-5	PROMOTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACCION SOCIAL, S.A.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	23-11-2023	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovido por la autoridad demandada, contra la sentencia dictada en el juicio al rubro indicado, quedando registrado bajo el número 216/2023	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
122	751/23-08-01-5	PROMOTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACCION SOCIAL, S.A.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	PROMOTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACCION SOCIAL, S.A.	23-11-2023	se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL promovido por la autoridad demandada, contra la sentencia dictada en el juicio al rubro indicado, quedando registrado bajo el número 216/2023	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
123	855/23-08-01-5	JOSE MANUEL GALVAN PIÑA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DE	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 16/10/23 ____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del __trigesimo__ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
124	855/23-08-01-5	JOSE MANUEL GALVAN PIÑA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JOSE MANUEL GALVAN PIÑA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						sentencia de fecha 16/10/23 ____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del __trigesimo__ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
125	869/23-08-01-5	ROSA MARIA TOVAR SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 18/11/23 ____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del __trigesimo__ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
126	869/23-08-01-5	ROSA MARIA TOVAR SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	ROSA MARIA TOVAR SOTO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						contra de la sentencia de fecha 18/11/23 , emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del trigesimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
127	912/22-08-01-5	KARLA PRISCILA ORTIZ GARCIA	LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1	KARLA PRISCILA ORTIZ GARCIA	23-11- 2023	" ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a KARLA PRISCILA ORTIZ GARCIA "	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
128	912/22-08-01-5	KARLA PRISCILA ORTIZ GARCIA	LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1	LA SUBADMINISTRACIÓ N DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓ N DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTR	23-11- 2023	" ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a KARLA PRISCILA ORTIZ GARCIA "	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
129	95/23-08-01-5	HERMEGILDO GUZMAN SOTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	23-11- 2023	"SEGUNDO.- Se CONFIRMA la sentencia"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
130	95/23-08-01-5	HERMEGILDO GUZMAN SOTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	HERMEGILDO GUZMAN SOTO	23-11- 2023	"SEGUNDO.- Se CONFIRMA la sentencia"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

131	963/22-08-01-5	MAQUIFRUT, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE	23-11-2023	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO promovida por la actora contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 636/2023.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
132	963/22-08-01-5	MAQUIFRUT, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	MAQUIFRUT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO promovida por la actora contra la sentencia dictada en el juicio al rubro, quedando registrado bajo el número 636/2023.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
133	984/23-08-01-5	HITALVI, S.A. DE C.V.	1) DIRECTOR G. DE PFAJ, DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS;) D. G. DE AUDITORIA FISCAL ADSCRITO A LA S. DE INGRESOS DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del D. G. DE PFAJ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE AGS	1) DIRECTOR G. DE PFAJ, DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS;) D. G. DE AUDITORIA FISCAL ADSCRITO A LA S. DE INGRESOS DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del D. G. DE PFA	09-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva en el expediente citado al rubro.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
134	984/23-08-01-5	HITALVI, S.A. DE C.V.	1) DIRECTOR G. DE PFAJ, DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS;) D. G. DE AUDITORIA FISCAL ADSCRITO A LA S. DE INGRESOS DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del D. G. DE PFAJ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE AGS	HITALVI, S.A. DE C.V.	09-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva en el expediente citado al rubro.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
135	984/23-08-01-5	HITALVI, S.A. DE C.V.	1) DIRECTOR G. DE PFAJ, DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS;) D. G. DE AUDITORIA FISCAL ADSCRITO A LA S. DE INGRESOS DE LA S. DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES por conducto del D. G. DE PFAJ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE AGS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	09-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva en el expediente citado al rubro.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
136	1009/23-08-01-8	INSTITUTUO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	17-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la causal de improcedencia invocada de oficio, en consecuencia;II.- Ha lugar a SOBRESEER y se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de este.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
137	1009/23-08-01-8	INSTITUTUO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES	INSTITUTUO DEL AGUA DEL ESTADO DE	17-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la causal	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			"1" por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	AGUASCALIENTES		de improcedencia invocada de oficio, en consecuencia;II.- Ha lugar a SOBRESEER y se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de este.		
138	1126/23-08-01-8	CANTIA, S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	CANTIA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que han quedado plenamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia, PARA EL EFECTO precisado en la parte final del Considerando TERCERO del presente fallo.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
139	1126/23-08-01-8	CANTIA, S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	CANTIA, S.A. DE C.V.	25-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
140	1126/23-08-01-8	CANTIA, S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	14-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que han quedado plenamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia, PARA EL EFECTO precisado en la parte final del Considerando TERCERO del presente fallo.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
141	1126/23-08-01-8	CANTIA, S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	25-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
142	1184/23-08-01-8	CESARIA MENDOZA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	CESARIA MENDOZA CHAVEZ	24-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
143	1184/23-08-01-8	CESARIA MENDOZA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	24-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.V.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES.		
144	1215/23-08-01-8	CELIA MARQUEZ TISCAREÑO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	CELIA MARQUEZ TISCAREÑO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
145	1215/23-08-01-8	CELIA MARQUEZ TISCAREÑO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
146	1251/23-08-01-8	ELISA BARRERA TREJO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	ELISA BARRERA TREJO	28-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO			ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.		
147	1251/23-08-01-8	ELISA BARRERA TREJO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	28-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
148	1267/23-08-01-8	ALICIA FABIOLA MENDOZA LARA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ALICIA FABIOLA MENDOZA LARA	28-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
149	1267/23-08-01-8	ALICIA FABIOLA MENDOZA LARA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO	28-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

				INSTITUTO		Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.		
150	1311/23-08-01-8	TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuanta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro I, el 21 de noviembre de 2023, por medio del cual, la representación de la autoridad demandada, cumple parcialmente con el requerimiento realizado por esta Instrucción mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
151	1311/23-08-01-8	TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	23-11-2023	Se da cuanta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro I, el 21 de noviembre de 2023, por medio del cual, la representación de la autoridad demandada, cumple parcialmente con el requerimiento realizado por esta Instrucción mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

152	1435/23-08-01-8	CINESTAV, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GUADALUPE POSADA (AGUASCALIENTES) DE LA PROFECO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA CITADA PROCURADURIA	CINESTAV, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 15/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. SE REQUIERE al AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, EXHIBA: 1) copia de traslado completa de la prueba documental marcada con el número I; y 2) un tanto de copia del escrito mediante el cual cumple el requerimiento para su traslado, APERCIBIMIENTO que, de hacerlo, sin causa justa, SE TENDRÁ POR OFRECIDA LA PRUEBA EN LOS TÉRMINOS EN LA QUE FUE EXHIBIDA EN EL TRASLADO	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
153	1435/23-08-01-8	CINESTAV, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GUADALUPE POSADA (AGUASCALIENTES) DE LA PROFECO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA CITADA PROCURADURIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GUADALUPE POSADA (AGUASCALIENTES) DE LA PROFECO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE LO CONTE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 15/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. SE REQUIERE al AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, EXHIBA: 1) copia de traslado completa de la prueba documental marcada con el número I; y 2) un tanto de copia del escrito mediante el cual cumple el requerimiento para su traslado, APERCIBIMIENTO que, de hacerlo, sin causa justa, SE TENDRÁ POR OFRECIDA LA PRUEBA EN LOS	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						TÉRMINOS EN LA QUE FUE EXHIBIDA EN EL TRASLADO		
154	1441/19-08-01-8	MARIA ISABEL MURO MARQUEZ	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	22-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y SUS ANEXOS; y dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 05 de noviembre de 2020 y al auto de 17 de octubre de 2023.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
155	1441/19-08-01-8	MARIA ISABEL MURO MARQUEZ	SIN INFORMACIÓN	MARIA ISABEL MURO MARQUEZ	22-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y SUS ANEXOS; y dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado por auto de fecha 05 de noviembre de 2020 y al auto de 17 de octubre de 2023.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
156	1527/23-08-01-8	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 15/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles EXHIBA: 1) las pruebas documentales consistentes en las resoluciones de los recursos de inconformidad que se enlistan, así como un tanto de copias de traslado de dichos documentos; 2) los expedientes originales de los recursos de inconformidad que se enlistan; y 3) un tanto de copias del escrito mediante el cual cumple el requerimiento para el debido traslado, APERCIBIMIENTO que, de hacerlo, sin causa justa, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE MÉRITO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
157	1527/23-08-01-8	MOTO DIESEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 15/11/2023 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles EXHIBA: 1) las pruebas documentales consistentes en las resoluciones de los	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						recursos de inconformidad que se enlistan, así como un tanto de copias de traslado de dichos documentos; 2) los expedientes originales de los recursos de inconformidad que se enlistan; y 3) un tanto de copias del escrito mediante el cual cumple el requerimiento para el debido traslado, APERCIBIMIENTO que, de hacerlo, sin causa justa, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE MÉRITO.		
158	1659/23-08-01-8	INMOBILIARIA MODERNA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA MODERNA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba 1) EXHIBA las copias de traslado de los documentos referidos con anterioridad, el anterior requerimiento bajo APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento, SE TENDRÁ POR OFRECIDA LA PRUEBA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE EXHIBIDA, ES DECIR, SIN LOS DOCUMENTOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
159	1807/22-08-01-8	FINCA 2000, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE AGS DEL INFONAVIT	FINCA 2000, S.C.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 7205/2023 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el 17 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 06 de noviembre de 2023, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se niega el amparo de la Justicia Federal a (...)En consecuencia, se DECLARA que la sentencia definitiva ha quedado firme en fecha de 17 de noviembre de 2023, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
160	1807/22-08-01-8	FINCA 2000, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE AGS	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 7205/2023 recibido en la	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			DEL INFONAVIT	DELEGACIÓN REGIONAL DE AGS DEL INFONAVIT		Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el 17 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 06 de noviembre de 2023, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se niega el amparo de la Justicia Federal a (...)En consecuencia, se DECLARA que la sentencia definitiva ha quedado firme en fecha de 17 de noviembre de 2023, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
161	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	ARASELY SALAS SAUCEDO	06-11-2023	I.-La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio, que ha quedado debidamente detallada en el Resultando 1, de este fallo.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
162	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	ARASELY SALAS SAUCEDO	13-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
163	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	ARASELY SALAS SAUCEDO	13-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
164	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	06-11-2023	I.-La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio, que ha quedado debidamente detallada en el Resultando 1, de este fallo.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
165	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	13-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

				DE DICHO INSTITUTO				
166	592/23-08-01-8	ARASELY SALAS SAUCEDO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	13-10-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
167	958/21-08-01-8	FERNANDO FEMAT OVALLE	Coordinación Estatal Ags de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Edo de Ags.	Coordinación Estatal Ags de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el	23-11-2023	Se requiere a la autoridad correspondiente acredite la devolución del pago de lo indebido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
168	958/21-08-01-8	FERNANDO FEMAT OVALLE	Coordinación Estatal Ags de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Edo de Ags.	COORDINADOR DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT	23-11-2023	Se requiere a la autoridad correspondiente acredite la devolución del pago de lo indebido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
169	958/21-08-01-8	FERNANDO FEMAT OVALLE	Coordinación Estatal Ags de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Edo de Ags.	FERNANDO FEMAT OVALLE	23-11-2023	Se requiere a la autoridad correspondiente acredite la devolución del pago de lo indebido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
170	978/23-08-01-8	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	06-11-2023	I.-La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio y la inicialmente recurrida, que han quedado debidamente detalladas en el Resultando 1, de este fallo.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
171	978/23-08-01-8	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	23-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
172	978/23-08-01-8	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.-La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio y la inicialmente recurrida, que han quedado	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						debidamente detalladas en el Resultando 1, de este fallo.		
173	978/23-08-01-8	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1",	BE FREE PUBLICIDAD DIGITAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
174	1657/22-08-01-3	J. JESUS DE LUNA GARCIA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	23-11-2023	Parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia de queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
175	1657/22-08-01-3	J. JESUS DE LUNA GARCIA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	J. JESUS DE LUNA GARCIA	23-11-2023	Parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia de queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
176	20/21-08-01-3	SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONFECCION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACIÓN	JEFE DE OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACIÓN	23-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
177	20/21-08-01-3	SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONFECCION, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por	SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONFECCION, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CITADA DELEGACIÓN			advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
178	2142/22-08-01-3	MIRV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	22-11-2023	NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD A ACORDAR LO SOLICITADO EN VIRTUD DE QUE LA SENTENCIA NO HA CAUSADO ESTADO	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
179	2142/22-08-01-3	MIRV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	22-11-2023	Por recibido el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
180	2142/22-08-01-3	MIRV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	MIRV, S.A. DE C.V.	22-11-2023	NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD A ACORDAR LO SOLICITADO EN VIRTUD DE QUE LA SENTENCIA NO HA CAUSADO ESTADO	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
181	2142/22-08-01-3	MIRV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS "1"	MIRV, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Por recibido el oficio por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno,	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
182	280/23-08-01-3	LETICIA DIAZ DELGADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	23-11-2023	Parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia de queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
183	280/23-08-01-3	LETICIA DIAZ DELGADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	LETICIA DIAZ DELGADO	23-11-2023	Parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia de queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
184	483/23-08-01-3	SILVINO COVARRUBIAS JIMENEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
185	483/23-08-01-3	SILVINO COVARRUBIAS JIMENEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SILVINO COVARRUBIAS JIMENEZ	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA			autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
186	1783/22-08-01-6	YOLANDA CERVANTES ROMAN	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
187	1783/22-08-01-6	YOLANDA CERVANTES ROMAN	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	YOLANDA CERVANTES ROMAN	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
188	2219/22-08-01-6	TERESA GONZALEZ JASSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
189	2219/22-08-01-6	TERESA GONZALEZ JASSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	TERESA GONZALEZ JASSO	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
190	2685/20-08-01-6	ANA LUISA OYANGUREN MEJIA	EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA LUISA OYANGUREN MEJIA	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
191	2685/20-08-01-6	ANA LUISA OYANGUREN MEJIA	EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL E	23-11-2023	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE	MPML Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						CONCLUIDO.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**CENTRO II
SALA REGIONAL DEL CENTRO II**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1317/23-09-01-1	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que del análisis a las constancias que lo inebran, se advierte que mediante auto de 16 de octubre de 2023 -foja 48 de autos-, se otorgó a la parte actora, el término de CINCO DÍAS HÁBILES para que señalará correo electrónico, para oír y recibir notificaciones, proveído que se le notificó personalmente el día de su elaboración, según se desprende de la constancia de notificación que obra a foja 52 de autos, diligencia que surtió sus efectos al día hábil siguiente, en términos del artículo 65, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el plazo de referencia, se computó del 17 al 23 de octubre, una vez descontados los días 21 y 22, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el acuerdo SS/4/2023, emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; sin que a la fecha del presente auto exista constancia con la que se acredite que se haya dado cumplimiento al requerimiento en comento.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, en relación con el diverso 17 de la Ley Federal de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, las notificaciones de subseceuntes se realizarán conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
2	1317/23-09-01-1	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 250/UTD/QRO/1983-2023 de 17 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21 de noviembre pasado, a través del cual, la Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, en Querétaro, con Sede en Querétaro, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
3	1439/17-09-01-4	SANDRA LUZ GARCIA ZARATE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	SANDRA LUZ GARCIA ZARATE	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/11/2023 a través del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, informa el contenido del proveído dictado en el juicio de amparo indirecto 282/2022, a través del cual, otorga a esta Juzgadora una prórroga de diez días para que se le informe sobre el cumplimiento dado en la ejecutoria pronunciada en el mismo.- Visto lo anterior, mediante proveído de 25 de octubre del año en curso se le requirió a dicha autoridad ejectora para que	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						remitiera copia de las llaves de pago en las cuales quedaron registradas las validaciones de las multas impuestas.		
4	1439/17-09-01-4	SANDRA LUZ GARCIA ZARATE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/11/2023 a través del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, informa el contenido del proveído dictado en el juicio de amparo indirecto 282/2022, a través del cual, otorga a esta Juzgadora una prórroga de diez días para que se le informe sobre el cumplimiento dado en la ejecutoria pronunciada en el mismo.- Visto lo anterior, mediante proveído de 25 de octubre del año en curso se le requirió a dicha autoridad ejectora para que remitiera copia de las llaves de pago en las cuales quedaron registradas las validaciones de las multas impuestas.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
5	1537/23-09-01-4	ELIZABHT ESQUIVEL HERNANDEZ	Titular de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carretas e Instalaciones Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaria de la Defensa Nacional	ELIZABHT ESQUIVEL HERNANDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en el escito de cuenta.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
6	1167/23-09-01-2	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
7	1167/23-09-01-2	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
8	1167/23-09-01-2	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
9	1167/23-09-01-2	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria.	SALVADOR NEGRETE GARCÍA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

10	1342/23-09-01-2	TRANSPORTE Y LOGISITCA BUZMYR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
11	1342/23-09-01-2	TRANSPORTE Y LOGISITCA BUZMYR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	TRANSPORTE Y LOGISITCA BUZMYR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
12	1058/23-09-01-5	MA. TRINIDAD LANDA HERRERA	Subdirectora, de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. TRINIDAD LANDA HERRERA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
13	1058/23-09-01-5	MA. TRINIDAD LANDA HERRERA	Subdirectora, de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora, de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
14	1078/23-09-01-5	JOSE HIRAM VILLEDA RODRIGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSE HIRAM VILLEDA RODRIGUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
15	1078/23-09-01-5	JOSE HIRAM VILLEDA RODRIGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro,	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

			Seguro Social	del Instituto Mexicano del Seguro Social		formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
16	1179/23-09-01-5	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
17	1179/23-09-01-5	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
18	1263/23-09-01-5	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Bacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
19	1263/23-09-01-5	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Bacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Bacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
20	1267/23-09-01-5	PARADOR CUESTA CHINA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Feder	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
21	1267/23-09-01-5	PARADOR CUESTA CHINA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	PARADOR CUESTA CHINA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
22	1325/22-09-01-5	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura,	21-11-2023	Visto el escrito de cuenta, dígame a la promovente que, en términos de lo señalado en el	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

			Transportes	Comunicaciones y Transportes		artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, deberá promover el incidente correspondiente, a efecto de que este órgano jurisdiccional se pronuncie en cuanto al incumplimiento de la sentencia definitiva.- Por otro lado, dado que, no existe impedimento legal alguno, previa razón que de su entrega obre en autos y pago de derechos correspondiente, se autoriza la emisión de las copias certificadas de lo solicitado.- Ahora bien, sin que pase desapercibido recalcar al promovente que la entrega de copias solicitadas, se efectuará previa cita que se agende por medio de llamada telefónica a la presente Sala.- Por otro lado, esta Instrucción no le es posible pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio, toda vez que, este tipo de sentencias, queda firme por ministerio de ley		
23	1325/22-09-01-5	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 22 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el mismo día de su elaboración, a través del cual, la parte actora, interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 24 de enero de 2023, dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), apartado 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.- Con	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual esta juzgadora procederá, con o sin el, a emitir la resolución que en derecho corresponda		
24	1325/22-09-01-5	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el escrito de cuenta, dígaselo a la promovente que, en términos de lo señalado en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, deberá promover el incidente correspondiente, a efecto de que este órgano jurisdiccional se pronuncie en cuanto al incumplimiento de la sentencia definitiva.- Por otro lado, dado que, no existe impedimento legal alguno, previa razón que de su entrega obre en autos y pago de derechos correspondiente, se autoriza la emisión de las copias certificadas de lo solicitado.- Ahora bien, sin que pase desapercibido recalcar al promovente que la entrega de copias solicitadas, se efectuará previa cita que se agende por medio de llamada telefónica a la presente Sala.- Por otro lado, esta Instrucción no le es posible pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio, toda vez que, este tipo de sentencias, queda firme por ministerio de ley	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
25	1325/22-09-01-5	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MARTILLO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 22 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el mismo día de su elaboración, a través del cual, la parte actora, interpone instancia de queja	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 24 de enero de 2023, dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), apartado 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.- Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual esta juzgadora procederá, con o sin el, a emitir la resolución que en derecho corresponda		
26	2200/16-09-01-5	ANDREA CERVANTES HERRERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA	ANDREA CERVANTES HERRERA	27-11-2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada para que, en l término de 3 días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta sala, las documentales que acrediten fehacientemente que, ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de abril de 2017, lo anterior bajo el apercibimiento de que, de continuar sun cumplir con lo ordenado en dicho fallo, se le impondrán nuevas multas de apremio. Asimismo, en vía de informe remítase al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, copia de este	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						acuerdo en testimonio del cumplimiento en que se efectúa a la ejecutoria emitida el 16 de mayo de 2023.		
27	2200/16-09-01-5	ANDREA CERVANTES HERRERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNI	27-11-2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada para que, en l término de 3 días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta sala, las documentales que acrediten fehacientemente que, ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de abril de 2017, lo anterior bajo el apercibimiento de que, de continuar sun cumplir con lo ordenado en dicho fallo, se le impondrán nuevas multas de apremio. Asimismo, en vía de informe remítase al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, copia de este acuerdo en testimonio del cumplimiento en que se efectúa a la ejecutoria emitida el 16 de mayo de 2023.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
28	845/23-09-01-5	SERVICIOS EDUCATIVOS RENACIMIENTO, S.C.	Titular de la Subdelegación, San Juan del Río del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	SERVICIOS EDUCATIVOS RENACIMIENTO, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

29	845/23-09-01-5	SERVICIOS EDUCATIVOS RENACIMIENTO, S.C.	Titular de la Subdelegación, San Juan del Río del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	Titular de la Subdelegación, San Juan del Río del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
30	931/23-09-01-5	PATRONATO DEL COLEGIO FRAY LUIS DE LEON, A.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
31	931/23-09-01-5	PATRONATO DEL COLEGIO FRAY LUIS DE LEON, A.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	PATRONATO DEL COLEGIO FRAY LUIS DE LEON, A.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
32	989/23-09-01-5	HERIBERTO ABRAHAM GODOY VILLASEÑOR	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Querétaro	HERIBERTO ABRAHAM GODOY VILLASEÑOR	21-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación; En tal virtud, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y que no existe ninguna cuestión pendiente atender, se hace del conocimiento de las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción y proceda a formular el proyecto de sentencia correspondiente.- Finalmente, en virtud de que, ninguna de las partes se manifestó en torno a la oposición a la publicación de sus datos, en relación con terceros, se tiene por no cumplido el requerimiento y, en consecuencia, la publicación que se haga de la sentencia, jurisprudencias, precedentes, tesis o criterios aislados que se emitan dentro del	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						proceso que se instruye, se publicarán con supresión de datos, adquiriendo estos el carácter de confidencial		
33	989/23-09-01-5	HERIBERTO ABRAHAM GODOY VILLASEÑOR	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Querétaro	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Querétaro	21-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación; En tal virtud, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y que no existe ninguna cuestión pendiente atender, se hace del conocimiento de las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción y proceda a formular el proyecto de sentencia correspondiente.- Finalmente, en virtud de que, ninguna de las partes se manifestó en torno a la oposición a la publicación de sus datos, en relación con terceros, se tiene por no cumplido el requerimiento y, en consecuencia, la publicación que se haga de la sentencia, jurisprudencias, precedentes, tesis o criterios aislados que se emitan dentro del proceso que se instruye, se publicarán con supresión de datos, adquiriendo estos el carácter de confidencial	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
34	1486/23-09-01-8	VENANCIO ESTEBAN CARBAJAL PEREZ Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones en Querétaro, Instituto	Subdelegado de Prestaciones en Querétaro, Instituto	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	ADALBERTO GASPAR SALGADO	FELIPE JUAREZ BECERRA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BORREGO	
35	1486/23-09-01-8	VENANCIO ESTEBAN CARBAJAL PEREZ Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones en Querétaro, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	VENANCIO ESTEBAN CARBAJAL PEREZ Y OTROS	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	1497/23-09-01-8	GRUPO CAMEVIC, S.A. DE C.V.	la Procuradora Fiscal del Estado, de la Subsecretaría de Política Fiscal y Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.	GRUPO CAMEVIC, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
37	1497/23-09-01-8	GRUPO CAMEVIC, S.A. DE C.V.	la Procuradora Fiscal del Estado, de la Subsecretaría de Política Fiscal y Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.	la Procuradora Fiscal del Estado, de la Subsecretaría de Política Fiscal y Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
38	1503/23-09-01-8	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	22-11-2023	se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
39	1503/23-09-01-8	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
40	1503/23-09-01-8	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	22-11-2023	se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
41	1503/23-09-01-8	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Querétaro, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
42	1/22-09-01-3	AGROGEN, S.A. DE C.V.	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	06-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado referido, solicítase de la manera más atenta se sirva ampliar el plazo para dar cumplimiento a la referida ejecutoria.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

43	1/22-09-01-3	AGROGEN, S.A. DE C.V.	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	22-11-2023	Se da cuenta del oficio del Tribunal Colegiado.- Se acusa de recibo.- Acúsese de recibido el oficio de mérito, agradeciéndole por su atención prestada.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
44	1/22-09-01-3	AGROGEN, S.A. DE C.V.	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	AGROGEN, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado referido, solicítese de la manera más atenta se sirva ampliar el plazo para dar cumplimiento a la referida ejecutoria.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
45	1/22-09-01-3	AGROGEN, S.A. DE C.V.	Abogado General de la Subdirección de Juicio Contencioso Administrativo de la Dirección de lo Contencioso, de la SADR, por conducto de su unidad encargada de su defensa jurídica	AGROGEN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio del Tribunal Colegiado.- Se acusa de recibo.- Acúsese de recibido el oficio de mérito, agradeciéndole por su atención prestada.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
46	1110/23-09-01-3	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	28-11-2023	I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de verificación, de la que deriva la resolución sujeta a controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando PRIMERO del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
47	1110/23-09-01-3	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	28-11-2023	Se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
48	1110/23-09-01-3	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	28-11-2023	I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de verificación, de la que deriva la resolución sujeta a controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						PRIMERO del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
49	1110/23-09-01-3	ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL EN QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	28-11-2023	Se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
50	1231/22-09-01-3	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	17-11-2023	Se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
51	1231/22-09-01-3	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada al contestar la demanda; en consecuencia:II.- Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
52	1231/22-09-01-3	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
53	1231/22-09-01-3	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficialía de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortíz de la Procuraduría Federal del Consumidor	TRANSPORTES ENRIQUEZ UGALDE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado fundada la causal de	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada al contestar la demanda; en consecuencia:II.- Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
54	1474/23-09-01-3	SERVICIO LAS MISIONES, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO LAS MISIONES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por recibido el escrito por el cual la parte actora realiza diversas manifestaciones, se agrega a sus autos y dígaselo a la promovente que deberá estarse a lo acordado.- Finalmente, dígaselo al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su petición.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
55	1474/23-09-01-3	SERVICIO LAS MISIONES, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11-2023	Se tiene por recibido el escrito por el cual la parte actora realiza diversas manifestaciones, se agrega a sus autos y dígaselo a la promovente que deberá estarse a lo acordado.- Finalmente, dígaselo al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su petición.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
56	207/23-09-01-3	MARIA DE LOS ANGELES CASAS CHAVEZ (ALBACEA DEL C. OMAR LUGO TOVA)	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados. -Se da termino de ley para ampliar.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
57	207/23-09-01-3	MARIA DE LOS ANGELES CASAS CHAVEZ (ALBACEA DEL C. OMAR LUGO TOVA)	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						delegados. -Se da termino de ley para ampliar.		
58	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	03-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de la Contraloría Interna del ISSSTE, por medio del cual informa las gestiones realizadas en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el expediente citado al rubro, por parte de los servidores públicos del referido Instituto.- Se agrega a sus autos; hágase del conocimiento de las partes.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
59	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	07-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito referido, realiza diversas manifestaciones en torno al cumplimiento del fallo protector; se agrega a sus autos.- Hágase del conocimiento a las partes.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
60	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio y anexo de mérito, por medio de los cuales la autoridad demandada pretende dar cumplimiento al fallo dictado en autos del juicio en que se actúa.- Se informa lo conducente y se hace efectivo el apercibimiento decretado, se impone multa e infórmese al Servicio de Administración Tributaria.- Se requiere nuevamente cumplimiento.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
61	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de la Contraloría Interna del ISSSTE, por medio del cual informa las gestiones realizadas en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el expediente citado al rubro, por parte de los servidores públicos del referido Instituto.- Se agrega a sus autos; hágase del conocimiento de las partes.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
62	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑOZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	07-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito referido, realiza diversas manifestaciones en torno al cumplimiento del	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

				ESTADO		fallo protector; se agrega a sus autos.- Hágase del conocimiento a las partes.		
63	4769/16-09-01-3	JULIA TAPIA SAUCEDO, DORA OFELIA MUÑIZ RODRIGUEZ Y ENRIQUETA RODRIGUEZ DIAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio y anexo de mérito, por medio de los cuales la autoridad demandada pretende dar cumplimiento al fallo dictado en autos del juicio en que se actúa.- Se informa lo conducente y se hace efectivo el apercibimiento decretado, se impone multa e infórmese al Servicio de Administración Tributaria.- Se requiere nuevamente cumplimiento.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
64	5273/16-09-01-3	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	16-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento hecho a la autoridad demandada y en consecuencia dicha instancia será resuelta sin el informe respectivo.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.-	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
65	5273/16-09-01-3	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	17-11-2023	I.- Ha resultado fundada en parte la instancia de queja interpuesta; en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio REG/DP/1882/2023 de 4 de mayo de 2023;III.- Se ORDENA a la autoridad demandada para que, en el plazo de 20 días, emita y notifique una nueva resolución en la que, de manera fundada y motivada, atienda lo expuesto en el considerando Cuarto de la presente resolución. Esto con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos del presente juicio;	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
66	5273/16-09-01-3	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento hecho a la autoridad demandada y en consecuencia dicha instancia será resuelta sin el informe respectivo.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						derecho corresponda.-		
67	5273/16-09-01-3	NOHEMI LACUNZA MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	I.- Ha resultado fundada en parte la instancia de queja interpuesta; en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio REG/DP/1882/2023 de 4 de mayo de 2023;III.- Se ORDENA a la autoridad demandada para que, en el plazo de 20 días, emita y notifique una nueva resolución en la que, de manera fundada y motivada, atienda lo expuesto en el considerando Cuarto de la presente resolución. Esto con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos del presente juicio;	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
68	544/23-09-01-3	JAVIER GUILLERMO MACIAS RAYGOZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Querétaro, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Querétaro, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora en el presente juicio solicita se declare la firmeza de la sentencia.- Se declara que la sentencia dictada, ha quedado firme; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
69	544/23-09-01-3	JAVIER GUILLERMO MACIAS RAYGOZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Querétaro, del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JAVIER GUILLERMO MACIAS RAYGOZA	24-11-2023	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora en el presente juicio solicita se declare la firmeza de la sentencia.- Se declara que la sentencia dictada, ha quedado firme; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
70	1038/23-09-01-6	CONSTRUCCION SERVICIO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCCION SERVICIO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, y se concede la suspensión provisional. SE REQUIERE a la demandada, para en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe relativo a la suspensión definitiva; con apercibimiento.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
71	1038/23-09-01-6	CONSTRUCCION SERVICIO Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, y se concede la suspensión provisional. SE REQUIERE a la demandada, para en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe relativo a la	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						suspensión definitiva; con apercibimiento.		
72	1146/23-09-01-6	PEDRO SALAZAR TELLEZ	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortíz, Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortíz, Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
73	1146/23-09-01-6	PEDRO SALAZAR TELLEZ	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortíz, Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	PEDRO SALAZAR TELLEZ	23-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
74	1180/23-09-01-6	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación IMSS San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación IMSS San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro por conducto de su unidad administrativa encargada de s	21-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado por la demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
75	1180/23-09-01-6	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación IMSS San Juan del Río, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado por la demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.		
76	1278/23-09-01-6	COOPERATIVA REGIONAL DE TRABAJADORES , S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado por la demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correo electrónico el referido. - Se da término a la parte actora para formular ampliación de demanda.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
77	1313/19-09-01-6	MARIA NABORA SANCHEZ VELEZ Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MARIA NABORA SANCHEZ VELEZ Y OTROS	03-11-2023	Se tienen por recibidos dos oficios.- Se requiere a la autoridad mencionada acreditar el pago TOTAL de las diferencias a favor de los actores aquí señalados, y exhiba las resoluciones emitidas en cumplimiento a la sentencia de las personas en comento, con apercibimiento de multa.- Se da vista a la parte actora.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
78	1313/19-09-01-6	MARIA NABORA SANCHEZ VELEZ Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENC	03-11-2023	Se tienen por recibidos dos oficios.- Se requiere a la autoridad mencionada acreditar el pago TOTAL de las diferencias a favor de los actores aquí señalados, y exhiba las resoluciones emitidas en cumplimiento a la sentencia de las personas en comento, con apercibimiento de multa.- Se da vista a la parte actora.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
79	1501/23-09-01-6	EIKA MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	EIKA MEXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se tiene por recibido el escrito. - SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se requiere expediente administrativo, junto con las documentales señaladas, con apercibimiento.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha tentativa para el cierre de instrucción.		
80	1501/23-09-01-6	EIKA MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de	21-11-2023	Se tiene por recibido el escrito. - SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se requiere expediente administrativo, junto con las documentales señaladas, con apercibimiento.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha tentativa para el cierre de instrucción.		
81	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	16-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en comentario.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
82	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	21-11-2023	Se requiere pieza postal a la brevedad.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
83	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	23-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en comentario.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
84	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acútese de recibo e infórmele lo señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
85	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de	16-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en comentario.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
86	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE	21-11-2023	Se requiere pieza postal a la brevedad.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de				
87	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de	23-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en comento.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
88	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de	24-11-2023	Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúcese de recibo e infórmesele lo señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
89	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	Se ordena al Actuario en turno remitir y notificar en el domicilio correcto.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
90	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se tiene por recibido un oficio y por realizadas las manifestaciones.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
91	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Se da cuenta del oficio.- Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúcese de recibo e infórmesele lo señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

			de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG					
92	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Se impone multa a la autoridad demandada, a la su superior jerárquico, por incumplimiento a la sentencia dictada en autos.- Se informa a la Administración Desconcentrada de Recaudación lo anterior.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
93	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	03-11-2023	Se ordena al Actuario en turno remitir y notificar en el domicilio correcto.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
94	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	15-11-2023	Se tiene por recibido un oficio y por realizadas las manifestaciones.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
95	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	17-11-2023	Se da cuenta del oficio.- Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acútese de recibo e infórmele lo señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
96	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	17-11-2023	Se impone multa a la autoridad demandada, a la su superior jerárquico, por incumplimiento a la sentencia dictada en autos.- Se informa a la Administración Desconcentrada de Recaudación lo anterior.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
97	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	03-11-2023	Se ordena al Actuario en turno remitir y notificar en el domicilio correcto.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

			GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
98	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se tiene por recibido un oficio y por realizadas las manifestaciones.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
99	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Se da cuenta del oficio.- Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúcese de recibo e infórmesele lo señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
100	4235/16-09-01-6	FORTUNATO RADILLA SANTIAGO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARG	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Se impone multa a la autoridad demandada, a la su superior jerárquico, por incumplimiento a la sentencia dictada en autos.- Se informa a la Administración Desconcentrada de Recaudación lo anterior.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
101	488/22-09-01-6	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado la justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa. Acúcese el recibo de estilo de la resolución mencionada y, una vez que quede firme la resolución definitiva.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
102	488/22-09-01-6	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito acúcese el recibo de estilo.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
103	488/22-09-01-6	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado la justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa. Acúcese el recibo de estilo de	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

				Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica		la resolución mencionada y, una vez que quede firme la resolución definitiva.		
104	488/22-09-01-6	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO DEL INFONAVIT por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	22-11-2023	Se tiene por recibido el oficio.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito acúcese el recibo de estilo.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
105	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tiene por recibido el oficio en comento, junto con sus anexos, y se manda agregar a sus autos.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
106	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-11-2023	Se precluye derecho al tercero interesado para apersonarse.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
107	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-11-2023	Se da cuenta del oficio.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correo electrónico el referido.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
108	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	14-11-2023	Se tiene por recibido un oficio.- Se tiene por recibido el oficio en comento, junto con sus anexos, y se manda agregar a sus autos.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
109	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	15-11-2023	Se precluye derecho al tercero interesado para apersonarse.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
110	589/23-09-01-6	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRAEGRESSUS, S.A.P.I. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta del oficio.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correo electrónico el referido.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
111	726/22-09-01-6	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y ESPRON, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y ESPRON, S. DE R.L.	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado la justicia	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

			IMSS por conducto de la por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica			de la Unión no ampara ni protege a la quejosa. Acúsele el recibo de estilo del expediente en que se actúa, de la resolución mencionada y, una vez que quede firme la resolución definitiva, archívese el presente asunto como totalmente concluido.		
112	726/22-09-01-6	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y ESPRON, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del IMSS por conducto de la por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del IMSS por conducto de la por conducto de la Unidad Administrativa Estatal encargada de su Defensa Jurídica	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado la justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa. Acúsele el recibo de estilo del expediente en que se actúa, de la resolución mencionada y, una vez que quede firme la resolución definitiva, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
113	820/23-09-01-6	CONSTRUCTORA BRIGE, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA BRIGE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio. - TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. - Se da término para alegatos.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
114	820/23-09-01-6	CONSTRUCTORA BRIGE, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta del oficio. - TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. - Se da término para alegatos.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
115	1465/23-09-01-9	SOLUCIONES A SISTEMAS DE INGENIARIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Guanajuato "3"	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Guanajuato "3"	21-11-2023	SÍNTESISSe tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre. -SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito. - Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. -	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
116	1465/23-09-01-9	SOLUCIONES A SISTEMAS DE INGENIARIA, S.A. DE	Administrador Desconcentrado de Servicios al	SOLUCIONES A SISTEMAS DE	21-11-2023	SÍNTESISSe tiene por cumplimentado	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS	NOEMI ROCHA AGUADO

		C.V.	Contribuyente de Guanajuato "3"	INGENIARIA, S.A. DE C.V.		el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre. -SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito. - Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. -	HERNANDEZ	
117	1506/23-09-01-9	CHUFANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, GUANAJUATO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHUFANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	SSE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito.- Se tiene como autorizados a los señalados para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
118	1506/23-09-01-9	CHUFANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, GUANAJUATO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, GUANAJUATO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	SSE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito.- Se tiene como autorizados a los señalados para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO

						Ley aplicable.		
119	1532/23-09-01-9	MARECO CENTRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARECO CENTRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SINTESISSe admite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
120	1532/23-09-01-9	MARECO CENTRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	23-11-2023	SINTESISSe admite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
121	1532/23-09-01-9	MARECO CENTRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	SINTESISSe admite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, correo electrónico y autorizados los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
122	1697/21-09-01-9	AURELIANO GULUARTE MOYRON	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica	AURELIANO GULUARTE MOYRON	03-11-2023	.Por recibido el oficio del promovente. Estarse a lo acordado en el auto señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
123	1697/21-09-01-9	AURELIANO GULUARTE MOYRON	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA	AURELIANO GULUARTE MOYRON	03-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, se agrega a sus autos. - Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO

			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica			Contencioso Administrativo, y de los argumentos expuestos, se desprende que la autoridad relacionada, CUMPLIMENTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
124	1697/21-09-01-9	AURELIANO GULUARTE MOYRON	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIV	03-11-2023	.Por recibido el oficio del promovente. Estarse a lo acordado en el auto señalado.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
125	1697/21-09-01-9	AURELIANO GULUARTE MOYRON	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIV	03-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, se agrega a sus autos. - Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y de los argumentos expuestos, se desprende que la autoridad relacionada, CUMPLIMENTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
126	2424/19-09-01-9	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Admi	06-11-2023	.Se tiene por recibido el oficio, se agrega a sus autos. - Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y de los argumentos expuestos, se desprende que la autoridad relacionada, CUMPLIMENTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
127	2424/19-09-01-9	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Admi	14-11-2023	.Por recibido el oficio del promovente. Estarse a lo acordado en el auto señalado	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO

128	2424/19-09-01-9	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	06-11-2023	.Se tiene por recibido el oficio, se agrega a sus autos. - Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y de los argumentos expuestos, se desprende que la autoridad relacionada, CUMPLIMENTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
129	2424/19-09-01-9	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSE ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ Y OTROS	14-11-2023	.Por recibido el oficio del promovente. Estarse a lo acordado en el auto señalado	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
130	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	28-11-2023	SINTESISMediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, infórmesele lo señalado	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
131	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Adminis	28-11-2023	SINTESISMediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, infórmesele lo señalado	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
132	818/23-09-01-9	STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.	09-11-2023	SintesisSe tiene por recibido el escrito del perito designado por la parte actora. -No ha lugar acordar de conformidad con su pretensión.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO
133	818/23-09-01-9	STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN QUERÉTARO, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-11-2023	SintesisSe tiene por recibido el escrito del perito designado por la parte actora. -No ha lugar acordar de conformidad con su pretensión.	MPML. LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ	NOEMI ROCHA AGUADO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**CENTRO III
SALA REGIONAL DEL CENTRO III**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1276/22-10-01-1	ABEL PELAGIO ARROYO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL PELAGIO ARROYO	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio OF.- S -2187, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siete de noviembre del año en curso, proveniente de la Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos del expediente 1276/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 294/2022, en la que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO. Es procedente pero infundado el presente recurso de revisión fiscal. SEGUNDO. Se confirma la sentencia pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, en el juicio de nulidad número 1276/22-10-01-1-OT, promovido por".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 1276/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúcese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						de su conocimiento este acuerdo.		
2	1276/22-10-01-1	ABEL PELAGIO ARROYO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio OF.- S -2187, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siete de noviembre del año en curso, proveniente de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos del expediente 1276/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 294/2022, en la que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO. Es procedente pero infundado el prese te recurso de revisión fiscal. SEGUNDO. Se confirma la sentencia pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, en el juicio de nulidad número 1276/22-10-01-1-OT, promovido por".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 1276/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsele el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento este acuerdo.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
3	1390/22-10-01-1	JOSÉ MANUEL ESPITIA RANGEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	22-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.		
4	1390/22-10-01-1	JOSÉ MANUEL ESPITIA RANGEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	JOSÉ MANUEL ESPITIA RANGEL	22-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
5	1528/21-10-01-1	ELÍAS RAMÍREZ PERALTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELÍAS RAMÍREZ PERALTA	23-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
6	1528/21-10-01-1	ELÍAS RAMÍREZ PERALTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						aplicables.		
7	1572/23-10-01-1	INMOBILIARIA ENOLAX, S.A. DE C.V.	Subdelegado en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA ENOLAX, S.A. DE C.V.	28-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles exhiba ante esta Ponencia Instructora, instrumento notarial donde acredite la personalidad con la que se ostenta, mismo que deberá ser aportado en copia certificada, o bien, señale los datos de registro de dicho instrumento en el libro de poderes que al efecto lleva esta Sala Regional y presente el escrito por el cual cumplimente el requerimiento, con las copias suficientes del testimonio notarial y del escrito por el que cumplimente el requerimiento, para el debido traslado a su coltigante; APERCIBIDA de que, de no cumplir con los requerimientos precisados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Lo anterior es así pues de la revisión del anexo exhibido por el actor respecto al instrumento notarial, se advierte que exhibió copia simple, por lo que no es posible que esta Ponencia instructora, constante que efectivamente la copia exhibida proceda del apéndice original.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
8	1822/22-10-01-1	MA. DEL ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatad Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatad Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
9	1822/22-10-01-1	MA. DEL ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatad Guanajuato del	MA. DEL ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	22-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.		
10	1872/19-10-01-1	ANDRÉS RODRÍGUEZ LEMUS	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRÉS RODRÍGUEZ LEMUS	22-11-2023	SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas a favor del actor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
11	1872/19-10-01-1	ANDRÉS RODRÍGUEZ LEMUS	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, el término extendido de DIEZ DÍAS para que dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas a favor del actor, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
12	2300/22-10-01-1	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instit	15-11-2023	I.- Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; II.- Resultó infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
13	2300/22-10-01-1	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo	27-11-2023	Infórmese a la actora que cuenta con un término de diez días a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

			México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instit		III y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda a ampliar su demanda.		
14	2300/22-10-01-1	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	15-11-2023	I.- Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada;II.- Resultó infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
15	2300/22-10-01-1	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	VILAZZI MUEBLES S.A. DE C.V.	27-11-2023	Infórmese a la actora que cuenta con un término de diez días a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda a ampliar su demanda.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
16	2359/22-10-01-1	VICENTE CASTILLO CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
17	2359/22-10-01-1	VICENTE CASTILLO CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE CASTILLO CRUZ	23-11-2023	SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

18	1073/23-10-01-4	LEOPOLDO MEJÍA GÓMEZ	Coordinación Estatal de Michoacán de la Policía Federal y/o Guardia Nacional	Coordinación Estatal de Michoacán de la Policía Federal y/o Guardia Nacional	27-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente a su perito a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes en relación a la prueba pericial en documentoscopia, grafometría y grafoscopia.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
19	1073/23-10-01-4	LEOPOLDO MEJÍA GÓMEZ	Coordinación Estatal de Michoacán de la Policía Federal y/o Guardia Nacional	LEOPOLDO MEJÍA GÓMEZ	27-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente a su perito a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes en relación a la prueba pericial en documentoscopia, grafometría y grafoscopia.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
20	1487/22-10-01-4	SERVICIOS INTEGRALES PÉREZ MARTÍNEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Subdelegación Salamanca, de la Delegación Estatal Guanajuato, del IMSS	SERVICIOS INTEGRALES PÉREZ MARTÍNEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	27-11-2023	...remítanse las copias certificadas que se solicita, solicitándole el acuse de recibo correspondiente; asimismo, se hace de su conocimiento que las mismas contienen información confidencial y reservada por lo que será su responsabilidad manejar dicha información de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
21	1487/22-10-01-4	SERVICIOS INTEGRALES PÉREZ MARTÍNEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Subdelegación Salamanca, de la Delegación Estatal Guanajuato, del IMSS	Subdelegación Salamanca, de la Delegación Estatal Guanajuato, del IMSS	27-11-2023	...remítanse las copias certificadas que se solicita, solicitándole el acuse de recibo	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						correspondiente; asimismo, se hace de su conocimiento que las mismas contienen información confidencial y reservada por lo que será su responsabilidad manejar dicha información de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
22	2231/22-10-01-4	BERTHA RAQUEL LIRA GÓMEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	BERTHA RAQUEL LIRA GÓMEZ	24-11-2023	ESTA SALA TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- En consecuencia, archívese el expediente como total y definitivamente CONCLUIDO.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
23	2231/22-10-01-4	BERTHA RAQUEL LIRA GÓMEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	24-11-2023	ESTA SALA TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- En consecuencia, archívese el expediente como total y definitivamente CONCLUIDO.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
24	1144/23-10-01-7	MEDRANO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEDRANO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
25	1144/23-10-01-7	MEDRANO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
26	1259/23-10-01-7	CESAR VEGA CHOLULA	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	CESAR VEGA CHOLULA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el seis de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
27	1259/23-10-01-7	CESAR VEGA CHOLULA	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	CESAR VEGA CHOLULA	28-11-2023	...SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada; y con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a sus intereses convengan en relación con el incidente interpuesto...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
28	1259/23-10-01-7	CESAR VEGA CHOLULA	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el seis de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
29	1259/23-10-01-7	CESAR VEGA CHOLULA	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	28-11-2023	...SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada; y con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						córrase traslado a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a sus intereses convengan en relación con el incidente interpuesto...		
30	1361/23-10-01-7	GERARDO ALFONSO DUARTE TORTORIELLO	Directora Regional de Auditoría Fiscal "A" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Directora Regional de Auditoría Fiscal "A" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	27-11-2023	...Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el considerando segundo del mismo...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
31	1361/23-10-01-7	GERARDO ALFONSO DUARTE TORTORIELLO	Directora Regional de Auditoría Fiscal "A" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	GERARDO ALFONSO DUARTE TORTORIELLO	27-11-2023	...Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el considerando segundo del mismo...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
32	1361/23-10-01-7	GERARDO ALFONSO DUARTE TORTORIELLO	Directora Regional de Auditoría Fiscal "A" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	...Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el considerando segundo del mismo...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
33	1713/22-10-01-7	ALFONSO VEGA GUERRERO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO VEGA GUERRERO	27-11-2023	...Se confirma la sentencia pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el treinta de septiembre de dos mil veintidós, en el juicio de nulidad número 1713/22-10-01-7-OT...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
34	1713/22-10-01-7	ALFONSO VEGA GUERRERO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	...Se confirma la sentencia pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el treinta de septiembre de dos mil veintidós, en el juicio de nulidad número 1713/22-10-01-7-OT...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
35	3351/21-10-01-7	TRANSPORTES RANOF, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3" de la Administración Central de lo Contencioso del	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3" de la	27-11-2023	...SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, HA QUEDADO FIRME...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

			Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria				
36	3351/21-10-01-7	TRANSPORTES RANOF, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3° de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES RANOF, S.A. DE C.V.	27-11-2023	...SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, HA QUEDADO FIRME...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
37	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Aguascalientes de la Guardia Nacional	27-11-2023	...Agréguese a sus autos el oficio presentado el seis de septiembre de dos mil veintitrés, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
38	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Aguascalientes de la Guardia Nacional	28-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
39	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Oaxaca de la Guardia Nacional	27-11-2023	...Agréguese a sus autos el oficio presentado el seis de septiembre de dos mil veintitrés, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
40	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Oaxaca de la Guardia Nacional	28-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
41	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	27-11-2023	...Agréguese a sus autos el oficio presentado el seis de septiembre de dos	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						mil veintitrés, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar...		
42	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	28-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
43	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	27-11-2023	...Agréguese a sus autos el oficio presentado el seis de septiembre de dos mil veintitrés, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
44	642/23-10-01-7	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	GUILLERMO IVÁN OSORNIO MENDOZA	28-11-2023	...disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
45	924/23-10-01-7	FELICIANO ARREOLA MAGAÑA	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	...se tiene por ofrecida y admitida la prueba antes descrita...disponen de un término de tres días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
46	924/23-10-01-7	FELICIANO ARREOLA MAGAÑA	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	FELICIANO ARREOLA MAGAÑA	27-11-2023	...se tiene por ofrecida y admitida la prueba antes descrita...disponen de un término de tres días hábiles, para formular sus	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						alegatos por escrito, el que correrá después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse...		
47	1062/23-10-01-2	JOSÉ RANULFO CORONA ÁLVAREZ	Subdelegación Celaya del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSÉ RANULFO CORONA ÁLVAREZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
48	1062/23-10-01-2	JOSÉ RANULFO CORONA ÁLVAREZ	Subdelegación Celaya del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Celaya del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
49	1261/23-10-01-2	JUAN GUADALUPE BELTRÁN BARRERA	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN GUADALUPE BELTRÁN BARRERA	28-11-2023	Acuerdo por el cual se requiere al actor, para que comparezca dentro del término de TRES DÍAS a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, para el efecto de RATIFICAR EL	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						DESISTIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, o bien, dado el caso MANIFIESTE SU INCONFORMIDAD CON EL MISMO, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado no se tomará en consideración el desistimiento formulado y se continuará con la tramitación del presente juicio.		
50	1261/23-10-01-2	JUAN GUADALUPE BELTRÁN BARRERA	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Acuerdo por el cual se requiere al actor, para que comparezca dentro del término de TRES DÍAS a las instalaciones que ocupa esta Sala Regional del Centro III, para el efecto de RATIFICAR EL DESISTIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, o bien, dado el caso MANIFIESTE SU INCONFORMIDAD CON EL MISMO, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado no se tomará en consideración el desistimiento formulado y se continuará con la tramitación del presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
51	1355/23-10-01-2	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional de la Entidad Federativa Nayarit	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por señalada la dirección de correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

52	1355/23-10-01-2	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional de la Entidad Federativa Nayarit	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional de la Entidad Federativa Nayarit	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por señalada la dirección de correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
53	2566/21-10-01-2	JOSÉ MOISES VEGA CAMARILLO	titular de la Subdelegación Celaya Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato Subdelegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSÉ MOISES VEGA CAMARILLO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se tiene por informando a esta Instrucción las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia; ante ello, y tomando en consideración que la autoridad traída a juicio ha sido omisa en cumplir con lo requerido, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término extendido de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que así lo acrediten, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
54	2566/21-10-01-2	JOSÉ MOISES VEGA CAMARILLO	titular de la Subdelegación Celaya Órgano de Operación	titular de la Subdelegación Celaya Órgano de	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

			Administrativa Desconcentrada Estatual Guanajuato Subdelegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Guanajuato Subdelegación Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se tiene por informando a esta Instrucción las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia; ante ello, y tomando en consideración que la autoridad traída a juicio ha sido omisa en cumplir con lo requerido, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término extendido de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que así lo acrediten, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento y de ser contumaz, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.		
55	1109/23-10-01- 5	TRANSPORTES GOMHER S.A. DE C.V.	Servidor público adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES GOMHER S.A. DE C.V.	01-12- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el actor exhibe original y cinco copias de la demanda de amparo que promueve, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en turno con sede en Guanajuato, Guanajuato, en contra de la sentencia definitiva pronunciada por esta Ponencia Instructora el 27 de octubre de 2023. córrase traslado al tercero interesado, y con la intervención que legalmente le corresponde, al Ministerio Público de la Federación. SE RINDE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA PONENCIA INSTRUCTORA, en su carácter de autoridad responsable, manifestándose que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO, consistente en la sentencia controvertida, la cual se emitió debidamente	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						fundada y motivada de conformidad con lo expuesto en los considerandos que la conforman, solicitando a ese H. Tribunal se niegue el amparo y protección de la Justicia Federal al ahora quejoso.		
56	1322/22-10-01-5	FRANCISCA AGUILAR SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA AGUILAR SÁNCHEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual autorizado de la actora pretende promover instancia de queja por omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
57	1322/22-10-01-5	FRANCISCA AGUILAR SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual autorizado de la actora pretende promover instancia de queja por omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
58	1552/23-10-01-5	JUANA GAMÍÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	1552/23-10-01-5	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercebida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
60	2110/22-10-01-5	GRACIELA CARBAJAL ÁVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA CARBAJAL ÁVILA	23-11-2023	TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
61	2110/22-10-01-5	GRACIELA CARBAJAL ÁVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de	Jefe del Departamento de Pensiones,	23-11-2023	TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
62	2342/22-10-01-5	MA. JUANA GONZÁLEZ BEDOLLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba la resolución que acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva de 23 DE MARZO DE 2023, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
63	2342/22-10-01-5	MA. JUANA GONZÁLEZ BEDOLLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. JUANA GONZÁLEZ BEDOLLA	23-11-2023	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba la resolución que acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva de 23 DE MARZO DE 2023, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
64	6831/16-10-01-5	MA. NATIVIDAD CHAVIRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. NATIVIDAD CHAVIRA GONZÁLEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y DÉSE VISTA AL ACTOR para que en el plazo de TRES DÍAS realice las	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						manifestaciones que a su derecho convengan, respecto del oficio emitido en cumplimiento de la sentencia, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá sobre el cumplimiento de sentencia, con las constancias que obren en el juicio contencioso en que se actúa.		
65	6831/16-10-01-5	MA. NATIVIDAD CHAVIRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y DÉSE VISTA AL ACTOR para que en el plazo de TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto del oficio emitido en cumplimiento de la sentencia, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá sobre el cumplimiento de sentencia, con las constancias que obren en el juicio contencioso en que se actúa.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
66	854/22-10-01-5	MA. GUADALUPE SUBÍAS GORDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias que acreditan que las diferencias determinadas en favor de la actora fueron debidamente pagadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Por lo tanto, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
67	854/22-10-01-5	MA. GUADALUPE SUBÍAS GORDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE SUBÍAS GORDILLO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de noviembre de 2023, a través del cual la	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						autoridad demandada, exhibe las constancias que acreditan que las diferencias determinadas en favor de la actora fueron debidamente pagadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Por lo tanto, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
68	1220/23-10-01-3	LUIS ERNESTO GONZÁLEZ NÚÑEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	al cumplirse los requisitos exigidos por el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, PARA EL EFECTO DE QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, considerando que el interés fiscal del crédito controvertido, se encuentra garantizado al advertirse que la autoridad demandada trabó embargo sobre diversos bienes intangibles a nombre del demandante	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
69	1220/23-10-01-3	LUIS ERNESTO GONZÁLEZ NÚÑEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	LUIS ERNESTO GONZÁLEZ NÚÑEZ	24-11-2023	al cumplirse los requisitos exigidos por el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, PARA EL EFECTO DE QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, considerando que el interés fiscal del crédito controvertido, se encuentra garantizado al advertirse que la autoridad demandada trabó embargo sobre diversos bienes intangibles a nombre del demandante		
70	1564/23-10-01-3	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/02/2023 para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
71	1564/23-10-01-3	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	22-11-2023	Visto lo anterior y, atento a que el OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						como 28, fracción III, inciso c) y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS		
72	1564/23-10-01-3	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/02/2023 para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

73	1564/23-10-01-3	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	Estación Irapuato, Guanajuato, de la Guardia Nacional	JOSÉ REYES MÁRQUEZ NAVA	22-11-2023	Visto lo anterior y, atento a que el OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como 28, fracción III, inciso c) y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
74	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	03-11-2023	ACONTECIÓ MEDIANTE ACUERDO DE 1º DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACUSÓ DE RECIBO LA EJECUTORIA POR LA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO CONFIRMÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 09 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 14 DE MARZO DE 2022. POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 157/2021		
75	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	06-11-2023	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 31 DE AGOSTO DE 2021, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
76	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	03-11-2023	ACONTECIÓ MEDIANTE ACUERDO DE 1º DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACUSÓ DE RECIBO LA EJECUTORIA POR LA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO CONFIRMÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 09 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 14 DE MARZO DE 2022. POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 157/2021	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
77	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	06-11-2023	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 31 DE AGOSTO DE 2021, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

78	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Gerencia del Registro Público de Derechos del Agua	03-11-2023	ACONTECIÓ MEDIANTE ACUERDO DE 1º DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACUSÓ DE RECIBO LA EJECUTORIA POR LA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO CONFIRMÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 09 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 14 DE MARZO DE 2022. POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 157/2021	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
79	2239/20-10-01-3	EZEQUIEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Gerencia del Registro Público de Derechos del Agua	06-11-2023	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 31 DE AGOSTO DE 2021, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
80	1019/22-10-01-6	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con la fracción I, inciso a) del precepto legal, es de resolverse y se resuelve: I.- RESULTÓ FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria. II.- Se	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo dictado el 30 de junio de 2023.		
81	1019/22-10-01-6	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre del presente año, por medio del cual, la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
82	1019/22-10-01-6	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	13-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con la fracción I, inciso a) del precepto legal, es de resolverse y se resuelve: I.- RESULTÓ FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria. II.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo dictado el 30 de junio de 2023.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
83	1019/22-10-01-6	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. MARTHA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre del presente año, por medio del cual, la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
84	1088/23-10-01-6	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río,	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	24-11-2023	con fundamento en el artículo 58-12 de	José de Jesús González López	Roberto Clemente

			Querétaro de la Guardia Nacional.			la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se encuentra debidamente cerrada la instrucción.		Ramírez Suárez
85	1088/23-10-01-6	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río, Querétaro de la Guardia Nacional.	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	24-11-2023	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del fallo.V. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
86	1088/23-10-01-6	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río, Querétaro de la Guardia Nacional.	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río, Querétaro de la Guardia Nacional.	24-11-2023	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se encuentra debidamente cerrada la instrucción.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
87	1088/23-10-01-6	SERGIO CARLOS LEÓN ARANDA	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río, Querétaro de la Guardia Nacional.	titular de la Unidad Jurídica de la Estación San Juan del Río, Querétaro de la Guardia Nacional.	24-11-2023	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del fallo.V. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
88	1124/23-10-01-6	EVANGELINA VELA FORTANEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	EVANGELINA VELA FORTANEL	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
89	1124/23-10-01-6	EVANGELINA VELA FORTANEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de	22-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			Estado.	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		
90	1136/23-10-01-6	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	14-11-2023	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se encuentra debidamente cerrada la instrucción.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
91	1136/23-10-01-6	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	14-11-2023	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del fallo.V. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
92	1136/23-10-01-6	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	14-11-2023	con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se encuentra debidamente cerrada la instrucción.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
93	1136/23-10-01-6	RICARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	titular de la Unidad Jurídica de la Estación Agua Prieta, Sonora de la Guardia Nacional	14-11-2023	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del fallo.V. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
94	1237/23-10-01-6	MA. LORETO GARCÍA CEDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		
95	1237/23-10-01-6	MA. LORETO GARCÍA CEDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. LORETO GARCÍA CEDILLO	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
96	1402/23-10-01-6	COSECI SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	COSECI SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
97	1402/23-10-01-6	COSECI SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
98	1402/23-10-01-6	COSECI SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
99	1540/23-10-01-6	GRUPO AVÍCOLA QUIÑONES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	GRUPO AVÍCOLA QUIÑONES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
100	1540/23-10-01-6	GRUPO AVÍCOLA QUIÑONES, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
101	2141/22-10-01-6	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE VALENZUELA ARELLANO	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el mismo día de su emisión, suscrito por la titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual, rinde informe respecto a la queja por omisión, interpuesta por la parte actora.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
102	2141/22-10-01-6	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional	06-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

		VALENZUELA ARELLANO	de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con la fracción I, inciso a) del precepto legal, es de resolverse y se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo dictado el 15 de febrero de 2023.		
103	2141/22-10-01-6	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE VALENZUELA ARELLANO	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE VALENZUELA ARELLANO	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el mismo día de su emisión, suscrito por la titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual, rinde informe respecto a la queja por omisión, interpuesta por la parte actora.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
104	2141/22-10-01-6	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE VALENZUELA ARELLANO	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA ARELLANO y MA. GUADALUPE VALENZUELA ARELLANO	06-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con la fracción I, inciso a) del precepto legal, es de resolverse y se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS cumplan con el fallo dictado el 15 de febrero de 2023.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
105	22/23-10-01-6	ANGELA RAMÍREZ RICO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios	ANGELA RAMÍREZ RICO	13-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, de la Ley Federal	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			Sociales de los Trabajadores del Estado			del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la queja promovida por la actora, ante ello;II.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
106	22/23-10-01-6	ANGELA RAMÍREZ RICO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la queja promovida por la actora, ante ello;II.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
107	2308/22-10-01-6	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	17-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
108	2308/22-10-01-6	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, rinde informe respecto a la queja interpuesta por la parte actora.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
109	2308/22-10-01-6	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	17-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.		
110	2308/22-10-01-6	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ SAÚL GUTIERREZ PANTOJA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, rinde informe respecto a la queja interpuesta por la parte actora.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
111	373/23-10-01-6	**	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	**	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el segundo Considerando de este fallo.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio BOO.910.01.175-2022 de 13 de julio de 2023, por los motivos y para los efectos expuestos a lo largo del presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
112	373/23-10-01-6	**	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el segundo	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						Considerando de este fallo.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio BOO.910.01.175-2022 de 13 de julio de 2023, por los motivos y para los efectos expuestos a lo largo del presente fallo.		
113	510/23-10-01-6	ALICIA SALGADO RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ALICIA SALGADO RAMÍREZ	17-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
114	510/23-10-01-6	ALICIA SALGADO RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	17-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
115	856/23-10-01-6	MA. DE LOURDES PARDO LÓPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						precisados en el tercer considerando.		
116	856/23-10-01-6	MA. DE LOURDES PARDO LÓPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE LOURDES PARDO LÓPEZ	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el tercer considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
117	902/23-10-01-6	AGRO PACHECO PRODUCE, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria.	AGRO PACHECO PRODUCE, S.P.R. DE R.L.	14-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero, con base en los motivos y para los efectos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.III. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
118	902/23-10-01-6	AGRO PACHECO PRODUCE, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria.	14-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero, con base en los motivos y para los efectos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.III. Notifíquese.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
119	1/23-10-01-9	JORGE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores	10-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no ha lugar decretar el sobreseimiento del juicio.II.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
120	1/23-10-01-9	JORGE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional	JORGE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	10-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Guanajuato del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores			improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no ha lugar decretar el sobreseimiento del juicio.II.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
121	1053/23-10-01-9	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.D E C.V.	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Colima, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.D E C.V.	23-11-2023	I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la tesorería de la federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del último considerando de la presente resolución.IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última, parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
122	1053/23-10-01-9	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.D E C.V.	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Colima, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Colima, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	23-11-2023	I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la tesorería de la federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del último considerando de la presente resolución.IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última, parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.		
123	1100/23-10-01-9	EJIDO BARRIO DE LA PALMA	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
124	1100/23-10-01-9	EJIDO BARRIO DE LA PALMA	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	EJIDO BARRIO DE LA PALMA	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
125	1120/23-10-01-9	AMALÍA GONZÁLEZ MAGUEYAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	AMALÍA GONZÁLEZ MAGUEYAL	21-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		
126	1120/23-10-01-9	AMALÍA GONZÁLEZ MAGUEYAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	21-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
127	1123/23-10-01-9	ANGÉLICA VILLA SANDOVAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	ANGÉLICA VILLA SANDOVAL	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
128	1123/23-10-01-9	ANGÉLICA VILLA SANDOVAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
129	1218/23-10-01-9	ENDUR, S.A. DE C.V.]	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
130	1218/23-10-01-9	ENDUR, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	ENDUR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
131	1312/23-10-01-9	OMNITRACTO, S.A. DE C.V.	titular de la Unidad Jurídica del Estado de México, de la Guardia Nacional	OMNITRACTO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
132	1312/23-10-01-9	OMNITRACTO, S.A. DE C.V.	titular de la Unidad Jurídica del Estado de México, de la Guardia Nacional	titular de la Unidad Jurídica del Estado de México, de la Guardia Nacional	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
133	1370/23-10-01-9	AGRÍCOLA 5 HERMANOS DON TOÑO, S.P.R. DE R.L.	Dirección de Procesos y Resoluciones, de la Subdirección General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Ma. Concepción García Gómez	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el que el representante legal de la parte actora cumple oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
134	1370/23-10-01-9	AGRÍCOLA 5 HERMANOS DON TOÑO, S.P.R. DE R.L.	Dirección de Procesos y Resoluciones, de la Subdirección General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Ma. Concepción García Gómez	28-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA SOLICITADA POR LA ACTORA DEL PRESENTE JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
135	1370/23-10-01-9	AGRÍCOLA 5 HERMANOS DON TOÑO, S.P.R. DE R.L.	Dirección de Procesos y Resoluciones, de la Subdirección General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Ma. Concepción García Gómez	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

136	1580/23-10-01-9	ANGELA INFANTE CORTÉS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	ANGELA INFANTE CORTÉS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
137	1580/23-10-01-9	ANGELA INFANTE CORTÉS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
138	1583/23-10-01-9	JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
139	1583/23-10-01-9	JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
140	901/23-10-01-9	GABRIELA ORTÍZ MUÑÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	GABRIELA ORTÍZ MUÑÍZ	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedenciaII.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expresados en la parte considerativa de la misma.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
141	901/23-10-01-9	GABRIELA ORTÍZ MUÑÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	03-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedenciaII.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expresados en la parte considerativa de la misma.		
142	92/23-10-01-9	LIZ ARELI RUÍZ RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	14-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos la resolución motivo de la presente queja y se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS dé el cumplimiento debido a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
143	92/23-10-01-9	LIZ ARELI RUÍZ RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	LIZ ARELI RUÍZ RAMÍREZ	14-11-2023	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos la resolución motivo de la presente queja y se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS dé el cumplimiento debido a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PRIMERA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MEXICO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1079/23-11-01-4	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que en la sentencia de 22/08/2023, se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Bajo esa virtud, la autoridad demandada, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, emitió un oficio en el que [].- En esas condiciones, se estima que la autoridad ha cumplido con las expectativas de la sentencia definitiva.- Lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
2	1079/23-11-01-4	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado que guarda el juicio y toda vez que el actor, no desahogó la vista que le fue concedida mediante auto de 13/09/2023. Lo anterior es así, fue notificado por boletín jurisdiccional a la actora el 25/09/2023, por lo que, el plazo de TRES DÍAS quedó comprendido del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2023; razón por la cual, se decreta precluido el derecho de la actora para que manifieste lo que ha su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
3	1079/23-11-01-4	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa enca	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que en la sentencia de 22/08/2023, se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Bajo esa virtud, la autoridad demandada, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, emitió un oficio en el que [].- En esas condiciones, se estima que la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						autoridad ha cumplido con las expectativas de la sentencia definitiva.- Lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a		
4	1079/23-11-01-4	GAS IMPERIAL DE AXAPUSCO, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Pachuca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de Hidalgo, por conducto de la unidad administrativa enca	24-11-2023	Visto el estado que guarda el juicio y toda vez que el actor, no desahogó la vista que le fue concedida mediante auto de 13/09/2023. Lo anterior es así, fue notificado por boletín jurisdiccional a la actora el 25/09/2023, por lo que, el plazo de TRES DÍAS quedó comprendido del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2023; razón por la cual, se decreta precluido el derecho de la actora para que manifieste lo que ha su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
5	1511/23-11-01-4	JULIO CESAR HERNANDEZ BALDERAS	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el 21/11/2023, a través del cual, una persona autorizada por el actor en el escrito de demanda, formuló manifestaciones en relación con el oficio de contestación a la demanda.- Se tiene por recibido el escrito que nos ocupa, mismo que se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.- El escrito de trato está a disposición de la autoridad demandada en este Tribunal.- Se informa a la autoridad demandada que para recoger sus traslados deberá concertar una cita en la Actuaría de esta Sala, comunicándose al número telefónico 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfja.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 14:30 horas, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6 .	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
6	1511/23-11-01-4	JULIO CESAR HERNANDEZ BALDERAS	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JULIO CESAR HERNANDEZ BALDERAS	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el 21/11/2023, a través del cual, una persona autorizada por el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

			los Trabajadores del Estado			actor en el escrito de demanda, formuló manifestaciones en relación con el oficio de contestación a la demanda.- Se tiene por recibido el escrito que nos ocupa, mismo que se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.- El escrito de trato está a disposición de la autoridad demandada en este Tribunal.- Se informa a la autoridad demandada que para recoger sus traslados deberá concertar una cita en la Actuaría de esta Sala, comunicándose al número telefónico 55-12-53-63-30, extensión 2341, mediante los correos electrónicos areli.damazo@tfjfa.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 14:30 horas, o bien, entrar al siguiente vínculo: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6 .		
7	1878/21-11-01-4	DESARROLLO COMERCIAL HCNS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO COMERCIAL HCNS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada fue omisa en atender el contenido del acuerdo de 12/06/2023.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el presente procedimiento contencioso administrativo y tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA de 17/05/2023, se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad demandada y se ordena la baja documental de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.		
8	1878/21-11-01-4	DESARROLLO COMERCIAL HCNS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada fue omisa en atender el contenido del acuerdo de 12/06/2023.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el presente procedimiento contencioso administrativo y tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA de 17/05/2023, se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad demandada y se ordena la baja documental de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
9	2065/23-11-01-4	TRUENO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios recibidos el 23/11/2023, a través de los cuales, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria y el Jefe de Departamentos de Juicios y Recurso Administrativos "A", en suplencia por ausencia temporal menor de quince días del Procurador Fiscal, así como de la Directora de lo Contencioso, ambos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 19/10/2023, designaron perito, adicionando el cuestionario propuesto por la parte actora en la demanda.- Se deja	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 19/10/2023.- Se tiene por designado al perito en materia de contabilidad por parte de las autoridades y por adicionado el cuestionario formulado por la demandante.- Se requiere a las partes para que dentro del plazo de diez días hábiles presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, trayendo una identificación de carácter oficial vigente con fotografía, así como el documento con el que acrediten tener los conocimientos necesarios en la materia a que pertenece la cuestión sobre la que ha de oírse su parecer, apercibidas de que si ni lo hacen sin justa causa, no acepten el cargo o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento []		
10	2065/23-11-01-4	TRUENO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios recibidos el 23/11/2023, a través de los cuales, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria y el Jefe de Departamentos de Juicios y Recurso Administrativos "A", en suplencia por ausencia temporal menor de quince días del Procurador Fiscal, así como de la Directora de lo Contencioso, ambos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 19/10/2023, designaron perito, adicionando el cuestionario propuesto por la parte actora en la demanda.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						proveído de 19/10/2023.- Se tiene por designado al perito en materia de contabilidad por parte de las autoridades y por adicionado el cuestionario formulado por la demandante.- Se requiere a las partes para que dentro del plazo de diez días hábiles presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, trayendo una identificación de carácter oficial vigente con fotografía, así como el documento con el que acrediten tener los conocimientos necesarios en la materia a que pertenece la cuestión sobre la que ha de oírse su parecer, apercibidas de que si ni lo hacen sin justa causa, no acepten el cargo o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento []		
11	2065/23-11-01-4	TRUENO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TRUENO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios recibidos el 23/11/2023, a través de los cuales, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria y el Jefe de Departamentos de Juicios y Recurso Administrativos "A", en suplencia por ausencia temporal menor de quince días del Procurador Fiscal, así como de la Directora de lo Contencioso, ambos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 19/10/2023, designaron perito, adicionando el cuestionario propuesto por la parte actora en la demanda.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 19/10/2023.- Se tiene por designado	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						al perito en materia de contabilidad por parte de las autoridades y por adicionado el cuestionario formulado por la demandante.- Se requiere a las partes para que dentro del plazo de diez días hábiles presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, trayendo una identificación de carácter oficial vigente con fotografía, así como el documento con el que acrediten tener los conocimientos necesarios en la materia a que pertenece la cuestión sobre la que ha de oírse su parecer, apercibidas de que si ni lo hacen sin justa causa, no acepten el cargo o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento []		
12	2231/23-11-01-4	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	GD COMERCIALIZADOR A DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta del oficio recibido el 23/11/2023, por el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda.- Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público como parte en el presente juicio.- Se admiten las pruebas identificadas con los numerales I, 1 a 6, 8 a 32, II y III, con excepción de la identificada con el numeral 7, al haber omitido exhibirla; se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días exhiba ante esta Instrucción, la prueba antes referida; apercibida de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida.- Se tiene por señalado el domicilio de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Se autoriza el uso de medios electrónicos para obtener información del expediente, de conformidad con el acuerdo G/JGA/6/2015.- En relación al incidente de acumulación planteado por la autoridad demandada, dígamele a la autoridad que no ha lugar a acumular el juicio 2231/23-11-01-4 al diverso 1053/23-11-01-5. Lo anterior, puesto que el juicio 2231/23-11-01-4, se tramitó en la vía sumaria, y el diverso 1053/23-11-01-5, se tramitó en la vía ordinaria.		
13	2231/23-11-01-4	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración D	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 23/11/2023, por el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda.- Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público como parte en el presente juicio.- Se admiten las pruebas identificadas con los numerales I, 1 a 6, 8 a 32, II y III, con excepción de la identificada con el numeral 7, al haber omitido exhibirla; se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días exhiba ante esta Instrucción, la prueba antes referida; apercibida de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Se autoriza el uso de medios electrónicos	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						para obtener información del expediente, de conformidad con el acuerdo G/JGA/6/2015.- En relación al incidente de acumulación planteado por la autoridad demandada, dígaselo a la autoridad que no ha lugar a acumular el juicio 2231/23-11-01-4 al diverso 1053/23-11-01-5. Lo anterior, puesto que el juicio 2231/23-11-01-4, se tramitó en la vía sumaria, y el diverso 1053/23-11-01-5, se tramitó en la vía ordinaria.		
14	2257/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 22/11/2023, a través del cual, el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a nombre de la autoridad demandada, contestó la demanda.- Téngase por recibido el oficio que nos ocupa, y visto su contenido, este Juzgador se reserva hacer pronunciamiento sobre la promoción de mérito, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por razón de territorio que presentó a través de la promoción ingresada el 07/11/2023.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
15	2257/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 22/11/2023, a través del cual, el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a nombre de la autoridad demandada, contestó la demanda.- Téngase por recibido el oficio que nos ocupa, y visto su contenido, este Juzgador se reserva hacer pronunciamiento sobre la promoción de mérito, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por razón de territorio	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						que presentó a través de la promoción ingresada el 07/11/2023.		
16	283/22-11-01-4	ARQUER SPORT GEAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ARQUER SPORT GEAR, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 16151/2023 recibido el 23/11/2023, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 07/11/2023, dictada en el juicio de amparo directo 73/2023; resolución que en sus puntos resolutiveos señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a []" Así como los autos originales del juicio 283/22-11-01-4, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúcese de recibo el oficio 16151/2023, la copia simple del testimonio de la resolución de 07/11/2023 y los autos del juicio 283/22-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia definitiva de 02/12/2022, quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
17	283/22-11-01-4	ARQUER SPORT GEAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 16151/2023 recibido el 23/11/2023, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple del testimonio de la resolución de 07/11/2023, dictada en el juicio de amparo directo 73/2023; resolución que en sus puntos resolutiveos señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a []" Así como los autos originales del juicio 283/22-11-01-4, solicitando el acuse de recibo correspondiente.-	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúse de recibo el oficio 16151/2023, la copia simple del testimonio de la resolución de 07/11/2023 y los autos del juicio 283/22-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia definitiva de 02/12/2022, quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.		
18	2921/22-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 9560/2023 recibido el 24/11/2023, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 21/11/2023, en el recurso de revisión fiscal número 97/2023, cuyo contenido es el siguiente: [Se transcribe] Asimismo, remitió los autos originales del juicio contencioso administrativo 2921/22-11-01-4 y un expediente administrativo en dos tomos, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúse de recibo el oficio 9560/2023, los autos del juicio contencioso administrativo 2921/22-11-01-4 y un expediente administrativo en dos tomos, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 31/03/2023, quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- [] Se ordena a la Actuaría adscrita a esta Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de rechazar su recepción, se levante el acta correspondiente y se ordene la inmediata baja documental dicha probanza.		
19	2955/17-11-01-4	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	23-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se observa que los trabajadores de la actora durante los bimestres 1º, 2º, y 3º en el ejercicio fiscal de 2009, terceros en el presente asunto, no comparecieron a juicio, no obstante que por acuerdo de 25/05/2023, se les otorgó plazo para que lo hicieran.- Bajo esas condiciones, en virtud de que la última publicación del edicto a que hace referencia el acuerdo de 25/05/2023, fue el 29/08/2023, el término para que los trabajadores de la empresa citada al rubro se apersonaran a juicio y manifestaran lo que a su derecho conviniera, contó a partir del 30/08/2023. Por lo que, el plazo de treinta días quedó comprendido del 31/08/2023 al 16/10/2023.- De ahí que, se declara precluido el derecho de los terceros en este asunto, para que se apersonen al juicio citado al rubro.- Mediante oficio que se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de atracción con número de expediente 2955/17-11-01-4/1071/18-S1-02-04.- Mediante oficio que se dirija al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						Primer Circuito, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de amparo directo 283/2020.		
20	2955/17-11-01-4	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio.- Mediante oficio que se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de atracción con número de expediente 2955/17-11-01-4/1071/18-S1-02-04.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
21	2955/17-11-01-4	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se observa que los trabajadores de la actora durante los bimestres 1º, 2º, y 3º en el ejercicio fiscal de 2009, terceros en el presente asunto, no comparecieron a juicio, no obstante que por acuerdo de 25/05/2023, se les otorgó plazo para que lo hicieran.- Bajo esas condiciones, en virtud de que la última publicación del edicto a que hace referencia el acuerdo de 25/05/2023, fue el 29/08/2023, el término para que los trabajadores de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						empresa citada al rubro se apersonaran a juicio y manifestaran lo que a su derecho conviniera, contó a partir del 30/08/2023. Por lo que, el plazo de treinta días quedó comprendido del 31/08/2023 al 16/10/2023.- De ahí que, se declara precluido el derecho de los terceros en este asunto, para que se apersonen al juicio citado al rubro.- Mediante oficio que se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de atracción con número de expediente 2955/17-11-01-4/1071/18-S1-02-04.- Mediante oficio que se dirija al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de amparo directo 283/2020.		
22	2955/17-11-01-4	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	INDUSTRIAS TRÉBOL TEXTIL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio.- Mediante oficio que se dirija al	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio de atracción con número de expediente 2955/17-11-01-4/1071/18-S1-02-04.		
23	954/23-11-01-4	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	17-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia planteada por la autoridad demandada.II. Se aclara la sentencia dictada el 06 de octubre de 2023, en la forma como se indicó en el Considerando Segundo de la presente interlocutoria.III. La aclaración que se realiza en la presente interlocutoria forma parte integrante de la sentencia de 06 de octubre de 2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
24	954/23-11-01-4	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	17-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 15/11/2023, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, promueve aclaración de la sentencia dictada por esta Sala el 06/10/2023, toda vez que en el Considerando Tercero se menciona que el crédito impugnado es el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						número 50 36 05 02 02 2023 4282, debiendo ser 500 36 05 02 02 2023 4282.- Se admite a trámite la aclaración de sentencia, solicitada por la autoridad demandada, y sin mayor trámite se da cuenta a la Instrucción para que emita la sentencia que en derecho corresponda.		
25	954/23-11-01-4	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia planteada por la autoridad demandada.II. Se aclara la sentencia dictada el 06 de octubre de 2023, en la forma como se indicó en el Considerando Segundo de la presente interlocutoria.III. La aclaración que se realiza en la presente interlocutoria forma parte integrante de la sentencia de 06 de octubre de 2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez
26	954/23-11-01-4	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	AUTO NORD, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 15/11/2023, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, promueve aclaración de la sentencia dictada por esta Sala el 06/10/2023, toda vez que en el Considerando Tercero se menciona que el crédito impugnado es el número 50 36 05 02	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutiérrez

						02 2023 4282, debiendo ser 500 36 05 02 02 2023 4282.- Se admite a trámite la aclaración de sentencia, solicitada por la autoridad demandada, y sin mayor trámite se da cuenta a la Instrucción para que emita la sentencia que en derecho corresponda.		
27	2236/22-11-01-7	CENTRO BRIFACAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTRO BRIFACAR, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio 9584/2023, presentado el 24 de noviembre del año en curso, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, mediante el cual la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió copia certificada de la resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 37/2023; en la que se resolvió: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege" Asimismo, devolvió los autos del juicio citado al rubro. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúcese de recibo lo anterior. Por otra parte, esta Instrucción considera que la sentencia definitiva, ha quedado firme	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
28	2236/22-11-01-7	CENTRO BRIFACAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio 9584/2023, presentado el 24 de noviembre del año en curso, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, mediante el cual la Actuaría Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió copia certificada de la resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 37/2023; en la que se resolvió: "ÚNICO.- La Justicia	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						de la Unión no ampara ni protege" Asimismo, devolvió los autos del juicio citado al rubro. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúcese de recibo lo anterior. Por otra parte, esta Instrucción considera que la sentencia definitiva, ha quedado firme		
29	2255/21-11-01-7	ERICK ROLDÁN GAMA	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	ERICK ROLDÁN GAMA	24-11-2023	Se da cuenta el escrito presentado el 23/11/2023, mediante el cual el actor, solicitó copias simples de todo lo actuado en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el escrito de trato. Por lo que hace a las copias simples solicitadas y, al no existir impedimento legal alguno se ponen a su disposición previa toma de razón y revisión del esquema electrónico para el pago de derechos, el cual deberá presentar al momento de recibir las copias.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
30	2255/21-11-01-7	ERICK ROLDÁN GAMA	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	Unidad U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta el escrito presentado el 23/11/2023, mediante el cual el actor, solicitó copias simples de todo lo actuado en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el escrito de trato. Por lo que hace a las copias simples solicitadas y, al no existir impedimento legal alguno se ponen a su disposición previa toma de razón y revisión del esquema electrónico para el pago de derechos, el cual deberá presentar al momento de recibir las copias.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
31	2434/23-11-01-7	KERIC PÉREZ VALENCIA	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	KERIC PÉREZ VALENCIA	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el veintitrés de noviembre del año en curso, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, rindió su informe en relación con la suspensión solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de trato.		
32	2434/23-11-01-7	KERIC PÉREZ VALENCIA	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	KERIC PÉREZ VALENCIA	27-11-2023	I.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, señalado en el Resultando 1º, cuya eficacia estará condicionada a que la actora, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
33	2434/23-11-01-7	KERIC PÉREZ VALENCIA	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el veintitrés de noviembre del año en curso, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, rindió su informe en relación con la suspensión solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
34	2434/23-11-01-7	KERIC PÉREZ VALENCIA	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	I.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, señalado en el Resultando 1º, cuya eficacia estará condicionada a que la actora, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora.II.-	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
35	400/21-11-01-7	AUTOTANQUES PETROQUÍMICOS CENTRALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contencioso de Naucalpan de la Secretaría de Finanzas	AUTOTANQUES PETROQUÍMICOS CENTRALES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta el oficio presentado el 24/11/2023, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado 22/11/2023, en el cual admitió a trámite la demanda de amparo directo quedando radicada con el número 649/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado antes mencionado, se remite la constancia de notificación realizada a diversa persona (en su carácter de tercero interesado y como representante de la mayoría de los trabajadores), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
36	400/21-11-01-7	AUTOTANQUES PETROQUÍMICOS CENTRALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contencioso de Naucalpan de la Secretaría de Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Se da cuenta el oficio presentado el 24/11/2023, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado 22/11/2023, en el cual admitió a trámite la demanda de amparo directo quedando radicada con el número 649/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado antes mencionado, se remite la constancia de notificación realizada a diversa persona (en su carácter de tercero interesado y como representante de la mayoría de los trabajadores), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
37	400/21-11-01-7	AUTOTANQUES PETROQUÍMICOS CENTRALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contencioso de Naucalpan de la Secretaría de Finanzas	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contencioso de Naucalpan de la	24-11-2023	Se da cuenta el oficio presentado el 24/11/2023, mediante el cual el	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

				Secretaría de Finanzas		Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado 22/11/2023, en el cual admitió a trámite la demanda de amparo directo quedando radicada con el número 649/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado antes mencionado, se remite la constancia de notificación realizada a diversa persona (en su carácter de tercero interesado y como representante de la mayoría de los trabajadores), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar		
38	1283/23-11-01-2	LAMITUBO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	LAMITUBO, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, por medio del cual, la parte actora interpone DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en contra de la sentencia definitiva.- Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, y se pone a disposición del tercero perjudicado, emplazándolo para que se sirva a comparecer ante la autoridad judicial federal aludida a defender sus derechos.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
39	1972/23-11-01-5	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 15 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
40	1972/23-11-01-5	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Toda vez que en el auto de 11 de septiembre de 2023, se fijó como fecha de cierre de instrucción el día en que se actúa, y dado que	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Seguro Social.			del análisis que se realiza a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 7 de diciembre de 2023.		
41	1972/23-11-01-5	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 15 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
42	1972/23-11-01-5	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	23-11-2023	Toda vez que en el auto de 11 de septiembre de 2023, se fijó como fecha de cierre de instrucción el día en que se actúa, y dado que del análisis que se realiza a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 7 de diciembre de 2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
43	2234/23-11-01-5	LA CASA DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	LA CASA DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Toda vez que, mediante sentencia interlocutoria de 09 del mes en curso, se resolvió procedente la acumulación planteada al diverso 2232/23-11-01-8, se ordena glosar el oficio No. 400-37-00-05-01-2023-32810 de 26 de octubre pasado.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
44	2234/23-11-01-5	LA CASA DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2".	13-11-2023	Toda vez que, mediante sentencia interlocutoria de 09 del mes en curso, se resolvió procedente la acumulación planteada al diverso 2232/23-11-01-8, se ordena glosar el oficio No. 400-37-00-05-01-2023-32810 de 26 de octubre pasado.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
45	2413/23-11-01-5	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de noviembre de 2023, a través del cual el autorizado de la parte actora. ocurre a cumplimentar el	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						requerimiento formulado mediante auto de 22 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y por cumplimentado el requerimiento de mérito, ante lo cual se deja sin efectos el apercibimiento que se formuló, por lo que se tiene por admitidas dichas pruebas. Se pone a disposición de la autoridad copia del oficio de cuenta y sus anexos.		
46	2413/23-11-01-5	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de noviembre de 2023, a través del cual el autorizado de la parte actora. ocurre a cumplimentar el requerimiento formulado mediante auto de 22 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y por cumplimentado el requerimiento de mérito, ante lo cual se deja sin efectos el apercibimiento que se formuló, por lo que se tiene por admitidas dichas pruebas. Se pone a disposición de la autoridad copia del oficio de cuenta y sus anexos.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
47	2511/23-11-01-5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	AMELIA GOMEZ GIRON	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. INM/OSCJ/DAJ/SC/8 349/2023 de 21 de noviembre de 2023, depositado en el Servicio Postal Mexicano el 23 siguiente, y recibido el 24 posterior, a través del cual el Titular de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, manifiesta que para atender el requerimiento que se le formuló en el auto de 13 del mes en curso, es necesario contar con la fecha de nacimiento y nacionalidad y/o CURP de las personas de mérito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se dirige al Titular del Instituto Nacional de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						Migración, infórmele lo que solicita.		
48	2511/23-11-01- 5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	AMELIA GOMEZ GIRON	28-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 24 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA que se le formuló en el auto de 13 del mes en curso. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista de la autoridad demandada. Finalmente indíquese a las partes que se dictara la interlocutoria correspondiente, una vez que el Instituto Nacional de Migración cumplimente el requerimiento que se le formuló mediante el auto de 27 del mes en curso.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
49	2511/23-11-01- 5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio No. INM/OSCJ/DAJ/SC/8 349/2023 de 21 de noviembre de 2023, depositado en el Servicio Postal Mexicano el 23 siguiente, y recibido el 24 posterior, a través del cual el Titular de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, manifiesta que para atender el requerimiento que se le formuló en el auto de 13 del mes en curso, es necesario contar con la fecha de nacimiento y/o CURP de las personas de mérito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Titular del Instituto Nacional de Migración, infórmele lo que solicita.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
50	2511/23-11-01- 5	AMELIA GOMEZ GIRON	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	Jefa de Departamento de Protección 12, adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de la Secretaría de Gobernación.	28-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 24 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA que se le formuló en el auto de 13 del mes en curso. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						vista de la autoridad demandada. Finalmente indíquese a las partes que se dictara la interlocutoria correspondiente, una vez que el Instituto Nacional de Migración cumplimente el requerimiento que se le formuló mediante el auto de 27 del mes en curso.		
51	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DYCSU, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-2aS-3211/23 recibido en este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este H. Tribunal, solicita el acuse de recibo respecto del oficio ENG-02-457/2023 de 25 de octubre de 2023, a través del cual remitió la sentencia interlocutoria de 21 de septiembre de 2023 así como el expediente 1018/23-11-01-8 y su carpeta de suspensión. Se acusa de recibo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
52	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DYCSU, S.A. DE C.V.	23-11-2023	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 7 de diciembre de 2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
53	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DYCSU, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga término a la autoridad para contestar la ampliación de demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
54	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-2aS-3211/23 recibido en este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este H. Tribunal, solicita el acuse de recibo respecto del oficio ENG-02-457/2023 de 25 de octubre de 2023, a través del cual remitió la sentencia	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						interlocutoria de 21 de septiembre de 2023 así como el expediente 1018/23-11-01-8 y su carpeta de suspensión. Se acusa de recibo.		
55	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 7 de diciembre de 2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
56	1018/23-11-01-8	DYCSU, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga término a la autoridad para contestar la ampliación de demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
57	144/22-11-01-8	MARTIN REYES HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 500-44-00-01-01-2023-06680 presentado en este H. Tribunal el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se otorga término a la parte actora. para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las constancias que la autoridad exhibe para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio, a fin de ser tomada en cuenta al proveer sobre el cumplimiento de sentencia.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
58	144/22-11-01-8	MARTIN REYES HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	MARTIN REYES HERNANDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 500-44-00-01-01-2023-06680 presentado en este H. Tribunal el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Se otorga término a la parte actora. para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las constancias que la autoridad exhibe para acreditar el	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio, a fin de ser tomada en cuenta al proveer sobre el cumplimiento de sentencia.		
59	1698/23-11-01-8	YAAH MEL UXMALLI SERNA HAAS	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia personal del perito designado por la autoridad demandada en la pericial en materia de medicina del trabajo, quien aceptó y protestó el cargo conferido. Se otorga término para rendir y ratificar dictamen.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
60	1698/23-11-01-8	YAAH MEL UXMALLI SERNA HAAS	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	YAAH MEL UXMALLI SERNA HAAS	27-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia personal del perito designado por la autoridad demandada en la pericial en materia de medicina del trabajo, quien aceptó y protestó el cargo conferido. Se otorga término para rendir y ratificar dictamen.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
61	2178/23-11-01-8	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	17-11-2023	En términos de lo dispuesto por el artículo 58-12 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del mismo, ante lo cual procédase a elaborar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
62	2178/23-11-01-8	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	21-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Es procedente el juicio de nulidad interpuesto, en el cual la parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
63	2178/23-11-01-8	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	17-11-2023	En términos de lo dispuesto por el artículo 58-12 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

				Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional		Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del mismo, ante lo cual procedáse a elaborar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda.		
64	2178/23-11-01-8	GARCIA SANCHEZ VICTOR ANTONIO	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Ecatepec, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, de la Guardia Nacional	21-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Es procedente el juicio de nulidad interpuesto, en el cual la parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultado 1º de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
65	2632/23-11-01-8	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual, la parte actora promueve juicio de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo. Dígase a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de ley para formular su contestación a la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
66	2632/23-11-01-8	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 24 de noviembre de 2023, mediante el cual, la parte actora promueve juicio de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo. Dígase a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de ley para formular	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						su contestación a la demanda.		
67	1636/20-11-01-3	BENOTEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 de la Administración General Jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 de la Administración General Jurídica	27-11-2023	Se informa a la autoridad demandada que una vez realizada la notificación de este acuerdo por boletín jurisdiccional deberá acudir alguna persona con capacidad legal para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, debidamente identificada con credencial que la acredite como delegada de su parte, ante la Actuaría de esta Sala, a fin de que previo levantamiento de razón, se le haga entrega de los traslados correspondientes; asimismo, se hace de su conocimiento que para tal efecto deberá solicitar cita mediante correo electrónico dirigido a las direcciones areli.damazo@tfjfa.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx, o a través del enlace: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, mismo que deberá copiar en la barra de dirección del navegador de su elección, ello en atención a lo previsto por el segundo párrafo del lineamiento Séptimo del Acuerdo G/JGA/6/2023 LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS NUEVAS MEDIDAS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS CoV-2 (COVID-19) (publicado en el portal de este Tribunal el día 12 de febrero de 2023), con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, y así preservar la salud e integridad de los servidores públicos que laboran en este Tribunal, así como de los justiciables.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
68	1636/20-11-01-3	BENOTEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 de la Administración General Jurídica	BENOTEX, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se informa a la autoridad demandada que una vez realizada la notificación de este	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						acuerdo por boletín jurisdiccional deberá acudir alguna persona con capacidad legal para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, debidamente identificada con credencial que la acredite como delegada de su parte, ante la Actuaría de esta Sala, a fin de que previo levantamiento de razón, se le haga entrega de los traslados correspondientes; asimismo, se hace de su conocimiento que para tal efecto deberá solicitar cita mediante correo electrónico dirigido a las direcciones areli.damazo@tfjfa.gob.mx y adamazo@tfja.edu.mx, o a través del enlace: https://calendar.app.google/Zsp9QB6UWb7kt8SP6, mismo que deberá copiar en la barra de dirección del navegador de su elección, ello en atención a lo previsto por el segundo párrafo del lineamiento Séptimo del Acuerdo G/JGA/6/2023 LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS NUEVAS MEDIDAS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS CoV-2 (COVID-19) (publicado en el portal de este Tribunal el día 12 de febrero de 2023), con el fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, y así preservar la salud e integridad de los servidores públicos que laboran en este Tribunal, así como de los justiciables.		
69	1654/22-11-01-3	POSTENSA LGS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	POSTENSA LGS S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE CONCEDE COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EL EFECTO DE MANTENER LA SITUACIÓN DEL HECHO EXISTENTE, es decir, para que la autoridad ejecutora se abstenga de continuar el Procedimiento	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						Administrativo de Ejecución, concedida únicamente con el objeto de MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, hasta en tanto se resuelva el medio de defensa interpuesto por la accionante en contra de la sentencia definitiva de 20 de septiembre de 2023.		
70	1654/22-11-01-3	POSTENSA LGS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	SE CONCEDE COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EL EFECTO DE MANTENER LA SITUACIÓN DEL HECHO EXISTENTE, es decir, para que la autoridad ejecutora se abstenga de continuar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, concedida únicamente con el objeto de MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, hasta en tanto se resuelva el medio de defensa interpuesto por la accionante en contra de la sentencia definitiva de 20 de septiembre de 2023.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
71	2308/23-11-01-3	UNILEVER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes,	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes,	27-11-2023	CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO y por ofrecida la prueba pericial en materia de Ingeniería de Alimentos Córrase traslado a la autoridad demandada y REQUIÉRASE en términos del artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del término de CINCO DÍAS, nombre perito en su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia de Ingeniería de Alimentos ofrecida por la demandante	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
72	2308/23-11-01-3	UNILEVER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes,	UNILEVER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO y por ofrecida la prueba pericial en materia de Ingeniería de Alimentos Córrase traslado a la autoridad demandada y REQUIÉRASE en términos del artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						Administrativo, para que dentro del término de CINCO DÍAS, nombre perito en su parte para el desahogo de la prueba pericial en materia de Ingeniería de Alimentos ofrecida por la demandante		
73	2391/22-11-01-3	FILIBERTO SAUCEDO AGUIRRE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal,	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal,	27-11-2023	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica, autoridad demandada en el presente juicio, formula sus respectivos alegatos por escrito. Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
74	2391/22-11-01-3	FILIBERTO SAUCEDO AGUIRRE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal,	FILIBERTO SAUCEDO AGUIRRE	27-11-2023	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica, autoridad demandada en el presente juicio, formula sus respectivos alegatos por escrito. Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
75	2620/23-11-01-3	JOSÉ LUIS BOJORGES IBARRA	Titular de la Estación Ecatepec de Morelos, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JOSÉ LUIS BOJORGES IBARRA	27-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	2620/23-11-01-3	JOSÉ LUIS BOJORGES IBARRA	Titular de la Estación Ecatepec de Morelos, de la Guardia Nacional, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Estación Ecatepec de Morelos, de la Guardia Nacional, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	27-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
77	3255/18-11-01-3	TRANSPORTADORA OLIGAS, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor	Procuraduria Federal del Consumidor	27-11-2023	Agréguese a la carpeta de destrucción el escrito con el que se da cuenta y visto su contenido, comuníquesele a la promovente que el expediente 3255/18-11-01-3 se encuentra destruido de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						E/JGA/73/2018 emitido por la Junta de Gobierno, mediante el cual se acordó la destrucción de los expedientes concluidos a más tardar el último día del año 2018 y años anteriores.		
78	3255/18-11-01-3	TRANSPORTADORA OLIGAS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	TRANSPORTADORA OLIGAS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Agréguese a la carpeta de destrucción el escrito con el que se da cuenta y visto su contenido, comuníquesele a la promovente que el expediente 3255/18-11-01-3 se encuentra destruido de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo E/JGA/73/2018 emitido por la Junta de Gobierno, mediante el cual se acordó la destrucción de los expedientes concluidos a más tardar el último día del año 2018 y años anteriores.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
79	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	01-09-2023	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", autoridad demandada en el presente juicio, formula sus respectivos alegatos por escrito. Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
80	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	10-11-2023	I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad, II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia: III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando primero de este fallo. IV. Se declaran prescritas las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro de los créditos fiscales determinados	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						mediante el oficio 500-71-03-03-03-2009-12029 de fecha 30 de marzo de 2009, por los fundamentos y motivos vertidos en el último Considerando de la presente sentencia.V. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
81	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	10-11-2023	se tiene como nuevo autorizado al Licenciado en Derecho; asimismo, se revoca el correo electrónico y, se tiene como nuevos correos electrónicos los siguientes: los cuales se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y se tiene como únicos correos electrónicos de la actora los antes indicados a fin de que por este medio se le de aviso de las actuaciones dictadas en el presente juicio.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
82	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	01-09-2023	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", autoridad demandada en el presente juicio, formula sus respectivos alegatos por escrito.Con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, mismos que se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
83	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	10-11-2023	I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad, II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando primero de este fallo.IV. Se declaran prescritas las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro de los créditos fiscales	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						determinados mediante el oficio 500-71-03-03-2009-12029 de fecha 30 de marzo de 2009, por los fundamentos y motivos vertidos en el último Considerando de la presente sentencia.V. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.		
84	3268/22-11-01-3	RICARDO CALDERÓN MARTÍNEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DEL SAT	10-11-2023	se tiene como nuevo autorizado al Licenciado en Derecho; asimismo, se revoca el correo electrónico y, se tiene como nuevos correos electrónicos los siguientes: los cuales se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y se tiene como únicos correos electrónicos de la actora los antes indicados a fin de que por este medio se le de aviso de las actuaciones dictadas en el presente juicio.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
85	978/23-11-01-3	STANWELL, S. A. DE C. V.	Titular encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2"	06-11-2023	I. La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad resultó infundada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio. II. Ha sido procedente el juicio de nulidad, en el cual la actora acreditó los extremos de su acción, por lo que,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando 1 de este fallo, por los motivos, fundamentos y efectos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
86	978/23-11-01-3	STANWELL, S. A. DE C. V.	Titular encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	STANWELL, S. A. DE C. V.	06-11-2023	I. La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad resultó infundada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio. II. Ha sido procedente el juicio de nulidad, en el cual la actora acreditó los extremos de su acción, por lo que,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la originalmente recurrida, precisadas	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez

						en el Resultando 1 de este fallo, por los motivos, fundamentos y efectos expuestos en el último Considerando del presente fallo.		
87	978/23-11-01-3	STANWELL, S. A. DE C. V.	Titular encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Titular encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	06-11-2023	I. La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad resultó infundada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio. II. Ha sido procedente el juicio de nulidad, en el cual la actora acreditó los extremos de su acción, por lo que,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando 1 de este fallo, por los motivos, fundamentos y efectos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
88	996/23-11-01-3	FIRE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	FIRE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	27-11-2023	DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, en contra de la sentencia de 20 de octubre de 2023.Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, 178 y 181 de la Ley de Amparo vigente, dese el trámite correspondiente y fórmese la carpeta de amparo respectiva y córrase traslado a la autoridad demandada en su carácter de tercero interesada, emplazándola para que se sirva a comparecer ante la autoridad judicial federal aludida a defender sus derechos.	Gabriela Badillo Barradas	Miguel Ángel Flores Ramírez
89	1472/23-11-01-6	MARIA ISABEL SALGADO GARCIA	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE	24-11-2023	la actora solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 27 de octubre de 2023 se declare que ha causado ejecutoria, de igual manera solicita se expida a su costa copia certificada por duplicado del proveído que le recaiga a la presente	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						solicitud y de la sentencia de mérito.- Dígasele que la notificación de la sentencia se publicó en el boletín jurisdiccional con fecha 14 de noviembre de 2023 a la autoridad demandada, por lo que aún se encuentra transcurriendo el término de ley para que la sentencia referida pueda ser impugnada.-Por lo que respecta a su solicitud de copias certificadas (total 16 fojas), puede pasar a recibirlas a través de las personas autorizadas para tal efecto, previo pago de derechos, toma de razón y acuse de recibo que obre en autos, se hace de su conocimiento que para tal efecto deberá solicitar cita mediante el teléfono 12536330 ext 2332,		
90	1472/23-11-01-6	MARIA ISABEL SALGADO GARCIA	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE	MARIA ISABEL SALGADO GARCIA	24-11-2023	la actora solicita, respecto de la sentencia definitiva de fecha 27 de octubre de 2023 se declare que ha causado ejecutoria, de igual manera solicita se expida a su costa copia certificada por duplicado del proveído que le recaiga a la presente solicitud y de la sentencia de mérito.- Dígasele que la notificación de la sentencia se publicó en el boletín jurisdiccional con fecha 14 de noviembre de 2023 a la autoridad demandada, por lo que aún se encuentra transcurriendo el término de ley para que la sentencia referida pueda ser impugnada.-Por lo que respecta a su solicitud de copias certificadas (total 16 fojas), puede pasar a recibirlas a través de las personas autorizadas para tal efecto, previo pago de derechos, toma de razón y acuse de recibo que obre en autos, se hace de su conocimiento que para tal efecto deberá solicitar cita mediante el teléfono 12536330 ext 2332,	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

91	2597/23-11-01-6	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
92	2597/23-11-01-6	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
93	2597/23-11-01-6	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	21-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
94	2597/23-11-01-6	POLIMEROS DEL URETANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la STPS	21-11-2023	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
95	351/22-11-01-6	SERGIO BAUTISTA OLVERA	Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MED. GERARDO RICARDO ZURITA NAVARRETE EN SU CALIDAD DE PERITO TERCERO	23-11-2023	el perito 3o en materia de medicina en la especialidad de cirugía general solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.- GIRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de medicina en la especialidad de cirugía general fue presentado oportunamente	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
96	351/22-11-01-6	SERGIO BAUTISTA OLVERA	Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	el perito 3o en materia de medicina en la especialidad de cirugía general solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.- GIRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de medicina en la especialidad de cirugía general fue presentado oportunamente	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
97	351/22-11-01-6	SERGIO BAUTISTA OLVERA	Secretario del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERGIO BAUTISTA OLVERA	23-11-2023	el perito 3o en materia de medicina en la especialidad de cirugía general solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.- GIRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO y hágase de su	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de medicina en la especialidad de cirugía general fue presentado oportunamente		
98	756/23-11-01-6	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma, dependiente de la Delegación de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-1aS-3942/23 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior remite copia certificada de la interlocutoria dictada, con la que se declaró competente por razón de territorio a la Sala Regional Metropolitana en turno con sede en la Ciudad de México para conocer del juicio que nos ocupa. Acúsesse recibo del oficio de cuenta y de la copia certificada de la interlocutoria de 24 de octubre de 2023	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
99	756/23-11-01-6	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma, dependiente de la Delegación de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma, dependiente de la Delegación de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-1aS-3942/23 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior remite copia certificada de la interlocutoria dictada, con la que se declaró competente por razón de territorio a la Sala Regional Metropolitana en turno con sede en la Ciudad de México para conocer del juicio que nos ocupa. Acúsesse recibo del oficio de cuenta y de la copia certificada de la interlocutoria de 24 de octubre de 2023	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
100	1846/23-11-01-9	FÉLIX ÁNGEL ELIZALDE CARRILLO	Directora de Proc de la Dir Gral de Ver y Def de la Confianza de Comb de la Subp de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la misma Procuraduría	Directora de Proc de la Dir Gral de Ver y Def de la Confianza de Comb de la Subp de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Re	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 23/11/23. Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido; se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares
101	1846/23-11-01-9	FÉLIX ÁNGEL ELIZALDE CARRILLO	Directora de Proc de la Dir Gral de Ver y Def de la Confianza de Comb de la Subp de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la misma	FÉLIX ÁNGEL ELIZALDE CARRILLO	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 23/11/23. Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido; se tienen por formulados los	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares

			Procuraduría			alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
102	1922/23-11-01-9	ERICK OSWALDO SÁNCHEZ ARMAS JIMENEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	Titular de la Subdelegación Aguascalientes Sur del IMSS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como única autoridad demandada en el presente juicio al Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en tal virtud, con copia simple de la demanda y de los acuerdos de 11 de septiembre y 5 de octubre, ambos de 2023, córrasele traslado, emplazándolo para que conteste la demanda	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares
103	1922/23-11-01-9	ERICK OSWALDO SÁNCHEZ ARMAS JIMENEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	05-10-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 03/10/23. TÉNGASE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO que le fue hecho a la parte actora en el auto de 11 de septiembre de 2023, por lo tanto, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo abierto a nombre del accionante, del cual emana la resolución controvertida. Córrase traslado a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares
104	1922/23-11-01-9	ERICK OSWALDO SÁNCHEZ ARMAS JIMENEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	11-09-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares

						ofrecidas. SE REQUIERE a la actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, indique en forma específica y detallada, cuáles son las documentales privadas que deberán contenerse en el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. No ha lugar a tener como tercero interesado a la persona indicada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
105	1922/23-11-01-9	ERICK OSWALDO SÁNCHEZ ARMAS JIMENEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del IMSS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como única autoridad demandada en el presente juicio al Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria, dependiente de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en tal virtud, con copia simple de la demanda y de los acuerdos de 11 de septiembre y 5 de octubre, ambos de 2023, córrasele traslado, emplazándolo para que conteste la demanda	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares
106	2276/23-11-01-9	ESTACIONES ECOLÓGICAS DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer. Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, a excepción del expediente administrativo exhibido por la enjuiciada, por lo tanto, SE REQUIERE	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares

						a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, exhiba el traslado de ley del expediente administrativo antes citado. Se reserva el traslado de ley a la actora del oficio de cuenta, hasta en tanto la autoridad cumplimente o no el requerimiento que le fue hecho en el presente acuerdo		
107	2276/23-11-01-9	ESTACIONES ECOLÓGICAS DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ESTACIONES ECOLÓGICAS DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer. Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, a excepción del expediente administrativo exhibido por la enjuiciada, por lo tanto, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, exhiba el traslado de ley del expediente administrativo antes citado. Se reserva el traslado de ley a la actora del oficio de cuenta, hasta en tanto la autoridad cumplimente o no el requerimiento que le fue hecho en el presente acuerdo	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares
108	3541/21-11-01-9	JOSÉ LUIS CASTANEDO HOPPENSTEDT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 06/11/2023. Se tienen por vertidas las manifestaciones realizadas por la autoridad en el oficio de cuenta, asimismo, córrase traslado a la parte actora para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad, a la sentencia definitiva de 18 de noviembre de 2022, apercibida que de no hacerlo se procederá a analizar el cumplimiento atendiendo a las manifestaciones y documentales exhibidas por la autoridad demandada	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares

109	3541/21-11-01-9	JOSÉ LUIS CASTANEDO HOPPENSTEDT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México "2", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	JOSÉ LUIS CASTANEDO HOPPENSTEDT	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 06/11/2023. Se tienen por vertidas las manifestaciones realizadas por la autoridad en el oficio de cuenta, asimismo, córrase traslado a la parte actora para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad, a la sentencia definitiva de 18 de noviembre de 2022, apercibida que de no hacerlo se procederá a analizar el cumplimiento atendiendo a las manifestaciones y documentales exhibidas por la autoridad demandada	Gabriela Badillo Barradas	Marco Antonio Romero Olivares

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1286/23-11-02-1	CONSULTORIA LANVER, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORIA LANVER, S.C.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento señalado en auto de tres de octubre de la presente anualidad, desahogando la vista que le fue otorgada respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la demandada y por realizadas las manifestaciones que se contienen en el oficio que se acuerda, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de cuenta y se ordena turnar los autos a la Sala a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
2	1286/23-11-02-1	CONSULTORIA LANVER, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORIA LANVER, S.C.	21-11-2023	Por otra parte, en términos del artículo 43 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, acuda con su perito a fin de que esta acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que de no hacerlo en la forma y términos señalados, se tendrá por no ofrecida la prueba pericial.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
3	1286/23-11-02-1	CONSULTORIA LANVER, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada da cumplimiento al requerimiento señalado en auto de tres de octubre de la presente anualidad, desahogando la vista que le fue otorgada respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la demandada y por realizadas las manifestaciones que se contienen en el oficio que se acuerda, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de cuenta y se ordena turnar los autos a la Sala a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda		
4	1286/23-11-02-1	CONSULTORIA LANVER, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Por otra parte, en términos del artículo 43 de la Ley Federal del Procedimiento Contenciosos Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, acuda con su perito a fin de que esta acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que de no hacerlo en la forma y términos señalados, se tendrá por no ofrecida la prueba pericial.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
5	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	16-11-2023	autoridad demandada rinde informe en el incidente de suspension	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
6	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados cuyas características quedaron precisadas en el resultado primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.		
7	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	autoridad demandada rinde informe en el incidente de suspensión	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
8	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
9	182/22-11-02-1	DEC HUMAN SERVICE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	DEC HUMAN SERVICE, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Colegiado desecha recurso de revision	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
10	182/22-11-02-1	DEC HUMAN SERVICE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-11-2023	Colegiado desecha recurso de revision	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
11	2018/23-11-02-1	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	11-10-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando segundo del presente fallo interlocutorio.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
12	2018/23-11-02-1	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	11-10-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se concedió a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado;	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						asimismo, se requirió a la enjuiciada para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que surtiera efectos la notificación de aquel acuerdo, manifestará lo que a su derecho conviniera respecto a tal solicitud; en consecuencia, se aprecia que el proveído en comento fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés -tal como se advierte de la constancia que obra en la carpeta en que se actúa- por lo que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el plazo conferido a la demandada transcurrió del cinco al seis de octubre de dos mil veintitrés y si a la fecha del presente, no se ha recibido oficio alguno por el cual la enjuiciada rinda el referido informe, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal y 28, fracción III, inciso d), de la citada Ley Adjetiva de este Tribunal, se declara precluido su derecho para hacerlo.- En ese sentido túrnense los autos para que resuelva el incidente de suspensión conforme a derecho, lo anterior para los efectos legales conducentes		
13	2018/23-11-02-1	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	11-10-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando segundo del presente fallo interlocutorio.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

14	2018/23-11-02-1	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSEUS, S.A. DE C.V.	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Servidor Publico adscrito a la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	11-10-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se concedió a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado; asimismo, se requirió a la enjuiciada para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que surtiera efectos la notificación de aquel acuerdo, manifestará lo que a su derecho conviniera respecto a tal solicitud; en consecuencia, se aprecia que el proveído en comento fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés -tal como se advierte de la constancia que obra en la carpeta en que se actúa- por lo que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el plazo conferido a la demandada transcurrió del cinco al seis de octubre de dos mil veintitrés y si a la fecha del presente, no se ha recibido oficio alguno por el cual la enjuiciada rinda el referido informe, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal y 28, fracción III, inciso d), de la citada Ley Adjetiva de este Tribunal, se declara precluido su derecho para hacerlo.- En ese sentido túrnense los autos para que resuelva el incidente de suspensión conforme a derecho, lo anterior para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
15	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE INFORME EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

16	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto recurrido cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
17	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante diverso proveído de dieciocho de octubre de la presente anualidad, se concedió a la parte actora la medida cautelar solicitada y se requirió a las enjuiciadas para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que surtiera efectos la notificación de aquel acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto a tal medida.----- El proveído en comentario fue notificado por boletín jurisdiccional al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México el diez de noviembre de dos mil veintitrés, tal como se advierte de la constancia que obra a foja 29 de autos de la carpeta en que se actúa, por lo que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el plazo conferido a dicha autoridad transcurrió del dieciséis al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés y si a la fecha del presente, no se ha recibido oficio alguno por el cual la autoridad demandada estatal rinda el referido informe, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 288, del Código Federal de	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal y 28, fracción III, inciso d), de la citada Ley Adjetiva de este Tribunal, se declara precluido su derecho para hacerlo y se turnan los autos para la emisión de la sentencia interlocutoria correspondiente		
18	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	16-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE INFORME EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
19	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	21-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto recurrido cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
20	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	21-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante diverso proveído de dieciocho de octubre de la presente anualidad, se concedió a la parte actora la medida cautelar solicitada y se requirió a las enjuiciadas para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que surtiera efectos la notificación de aquel acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto a tal medida.----- El proveído en comentario fue notificado por boletín jurisdiccional al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México el diez de noviembre de dos mil veintitrés, tal como se advierte de la constancia que obra a foja 29 de autos de la carpeta en que se actúa, por lo que en términos	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el plazo conferido a dicha autoridad transcurrió del dieciséis al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés y si a la fecha del presente, no se ha recibido oficio alguno por el cual la autoridad demandada estatal rinda el referido informe, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal y 28, fracción III, inciso d), de la citada Ley Adjetiva de este Tribunal, se declara precluido su derecho para hacerlo y se turnan los autos para la emisión de la sentencia interlocutoria correspondiente		
21	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	16-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE INFORME EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
22	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto recurrido cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
23	2274/23-11-02-1	53 CIEN PAYROLL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante diverso proveído de dieciocho de octubre de la presente anualidad, se concedió a la parte actora la medida cautelar solicitada y se requirió a las enjuiciadas para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que surtiera efectos la notificación de aquel acuerdo,	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto a tal medida.----- El proveído en comento fue notificado por boletín jurisdiccional al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México el diez de noviembre de dos mil veintitrés, tal como se advierte de la constancia que obra a foja 29 de autos de la carpeta en que se actúa, por lo que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, el plazo conferido a dicha autoridad transcurrió del dieciséis al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés y si a la fecha del presente, no se ha recibido oficio alguno por el cual la autoridad demandada estatal rinda el referido informe, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal y 28, fracción III, inciso d), de la citada Ley Adjetiva de este Tribunal, se declara precluido su derecho para hacerlo y se turnan los autos para la emisión de la sentencia interlocutoria correspondiente		
24	2294/21-11-02-1	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	09-10-2023	I.- Resultó improcedente la instancia de queja intentada por la accionante en contra del acuerdo de diecisiete de noviembre anterior, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo del presente fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
25	2294/21-11-02-1	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	09-10-2023	I.- Resultó improcedente la instancia de queja intentada por la accionante en contra del acuerdo de diecisiete de noviembre anterior, por los motivos y fundamentos expuestos en el	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						considerando segundo del presente fallo.		
26	2341/23-11-02- 1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-11- 2023	Se da cuenta con el oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el quince del mes y año en curso, por medio del cual, la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión planteada por su contraparte.----- ----- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contiene, cuyo estudio se reserva para el momento procesal oportuno.--- --- En tal virtud y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 24, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la enjuiciada mediante acuerdo de veintisiete de octubre de la presente anualidad, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
27	2341/23-11-02- 1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	17-11- 2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
28	2341/23-11-02- 1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RECUBRE, S.A. DE C.V.	16-11- 2023	Se da cuenta con el oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el quince del mes y año en curso, por medio del cual, la autoridad	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						demandada, rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión planteada por su contraparte.----- ----- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contiene, cuyo estudio se reserva para el momento procesal oportuno.--- --- En tal virtud y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 24, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la enjuiciada mediante acuerdo de veintisiete de octubre de la presente anualidad, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido.-		
29	2341/23-11-02-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RECUBRE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
30	2443/23-11-02-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	07-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
31	2443/23-11-02-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
32	2443/23-11-02-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
33	2443/23-11-02-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	2481/23-11-02-1	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
35	2481/23-11-02-1	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
36	2481/23-11-02-1	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
37	2481/23-11-02-1	LAGGUNA LINEAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
38	2519/23-11-02-1	OMAR URIEL ESQUIVEL VEGA	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	OMAR URIEL ESQUIVEL VEGA	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
39	2519/23-11-02-1	OMAR URIEL ESQUIVEL VEGA	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público del Centro SICT Jalisco de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
40	2645/23-11-02-1	CLIMAS Y SISTEMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	CLIMAS Y SISTEMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	29-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
41	468/23-11-02-1	COMITE DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA JILOTZINGO, A.C.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	COMITE DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA JILOTZINGO, A.C.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción el 13/11/2023, por el que la Parte ACTORA, solicita se expidan a su costa copias CERTIFICADAS .- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias simples de que solicita.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
42	468/23-11-02-1	COMITE DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA JILOTZINGO, A.C.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción el 13/11/2023, por el que la Parte ACTORA, solicita se expidan a su costa copias CERTIFICADAS .- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias simples de que solicita.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

43	1772/23-11-02-4	HIPOLITO HERNANDEZ GARAY	SUB AGENTE JUAN CRUZ CORTES CASTAÑON, EXPEDIENTE 101318 DE LA GUARDIA NACIONAL.	HIPOLITO HERNANDEZ GARAY	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de _____ con fecha _____, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
44	1772/23-11-02-4	HIPOLITO HERNANDEZ GARAY	SUB AGENTE JUAN CRUZ CORTES CASTAÑON, EXPEDIENTE 101318 DE LA GUARDIA NACIONAL.	SUB AGENTE JUAN CRUZ CORTES CASTAÑON, EXPEDIENTE 101318 DE LA GUARDIA NACIONAL.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de _____ con fecha _____, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						correspondiente.		
45	1896/23-11-02-4	SIP CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR	Administracion Desconcentrada de Recaudacion de México del Servicio de Tributarioa	Administracion Desconcentrada de Recaudacion de México del Servicio de Tributarioa	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
46	1896/23-11-02-4	SIP CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR	Administracion Desconcentrada de Recaudacion de México del Servicio de Tributarioa	SIP CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
47	1947/23-11-02-4	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz. de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	RECUBRE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 21/11/2023, por la que la autoridad en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente, la documental consistente en copia certificada del documento _____. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		
48	1947/23-11-02-4	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz. de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz. de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 21/11/2023, por la que la autoridad en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente, la documental consistente en copia certificada del documento _____. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
49	2153/23-11-02-4	SERVICIO EXPRESS DEL VALLE DE CHALCO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL DE NEZAHUALCOYOTL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO EXPRESS DEL VALLE DE CHALCO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
50	2153/23-11-02-4	SERVICIO EXPRESS DEL VALLE DE CHALCO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL DE NEZAHUALCOYOTL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN FISCAL DE NEZAHUALCOYOTL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
51	2339/23-11-02-4	UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaria del Trabajo y de Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaria del Trabajo y de Prevision Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el @fcPromo, con la que _____, parte actora en el presente juicio, comparece a realizar manifestaciones en relación a la prueba ofrecida en el punto ____ del capítulo de PRUEBAS de su escrito de demanda, señalando que la ofrece como documental _____. Se tiene por recibida la promoción de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden; en consecuencia, se admite la prueba documental ofrecida en el punto ____ del capítulo de pruebas del escrito de demanda. Dese vista a _____ para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de la prueba de mérito, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
52	2339/23-11-02-4	UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaria del Trabajo y de Prevision Social	UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el @fcPromo, con la que _____, parte actora en el presente juicio, comparece a realizar manifestaciones en relación a la prueba ofrecida en el punto ____ del capítulo de PRUEBAS de su escrito de demanda, señalando que la ofrece como documental _____. Se tiene por recibida la promoción de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden; en consecuencia, se admite la prueba documental ofrecida en el punto ____ del capítulo de pruebas del escrito de demanda. Dese vista a _____ para que manifiesten lo que a su derecho	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						convenga, respecto de la prueba de mérito, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.		
53	2464/23-11-02-4	GAS COCOA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	GAS COCOA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO 2464/23-11-02-4 A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ESTE TRIBUNAL, esta Sala carece de competencia material para conocer del presente asunto	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
54	2464/23-11-02-4	GAS COCOA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	15-11-2023	REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO 2464/23-11-02-4 A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ESTE TRIBUNAL, esta Sala carece de competencia material para conocer del presente asunto	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
55	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18-10-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para considerarse en el momento procesal oportuno	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
56	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18-10-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tienen por formulados los alegatos de la demandante para considerarse en el momento procesal oportuno	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
57	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18-10-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio _____ por el que se comunicó a	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.		
58	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	18-10-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para considerarse en el momento procesal oportuno	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
59	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	18-10-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tienen por formulados los alegatos de la demandante para considerarse en el momento procesal oportuno	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
60	3768/19-11-02-4	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMBUSTIBLES RIMAN, S. A. DE C. V.	18-10-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio _____ por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
61	1075/23-11-02-7	ISMAEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CFE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	ISMAEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 20/06/2023, a través del cual la Parte	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						_____, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
62	1075/23-11-02-7	ISMAEL ANTONIO RIVERA SANCHEZ	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CFE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CFE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 20/06/2023, a través del cual la Parte _____, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
63	1455/23-11-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	22-11-2023	Luego entonces, se aprecia en autos que los mencionados oficios fueron recibidos en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el dos de agosto de dos mil veintitrés (foja 148, 151, 152 y 153); y a la fecha del presente no se ha recibido respuesta alguna, y para poder contar con todos los elementos necesarios para dictar sentencia, mediante oficios que al efecto se giren al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Decima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Decimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal y al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Decimo Tercera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se solicita informen el estado procesal que guardan los juicios	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						de nulidad 19201/16-17-11-3, 19210/16-17-02-8, 25571/17-17-12-3 y 29176/15-17-13-3, indicando quiénes fueron las partes actuantes, cual fue el o los actos combatidos y en su caso copia certificada de las sentencias definitivas respectivas que en su caso se hubiera dictado		
64	1455/23-11-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
65	1455/23-11-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11- 2023	Luego entonces, se aprecia en autos que los mencionados oficios fueron recibidos en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el dos de agosto de dos mil veintitrés (foja 148, 151, 152 y 153); y a la fecha del presente no se ha recibido respuesta alguna, y para poder contar con todos los elementos necesarios para dictar sentencia, mediante oficios que al efecto se giren al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Decima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Decimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal y al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Decimo Tercera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						solicita informen el estado procesal que guardan los juicios de nulidad 19201/16-17-11-3, 19210/16-17-02-8, 25571/17-17-12-3 y 29176/15-17-13-3, indicando quiénes fueron las partes actuantes, cual fue el o los actos combatidos y en su caso copia certificada de las sentencias definitivas respectivas que en su caso se hubiera dictado		
66	1455/23-11-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
67	1925/23-11-02-7	RODEO DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz	23-11-2023	resuelve: I.Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II.Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de cinco de septiembre de dos mil veintitrés.III. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos materia de las resoluciones combatidas, cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º de este fallo, CONDICIONADA SU EFECTIVIDAD, AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUSPENSIÓN, SEGÚN LO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO ANTERIOR.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
68	1925/23-11-02-7	RODEO DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz	RODEO DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	resuelve: I.Es procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II.Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de cinco de septiembre de dos mil veintitrés.III. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos materia de las resoluciones	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						combatidas, cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º de este fallo, CONDICIONADA SU EFECTIVIDAD, AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUSPENSIÓN, SEGÚN LO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO ANTERIOR.		
69	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLÓGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	resuelve:I.Ed procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II.Se levanta la suspensión provisional descretada en auto de nueve de octubre de dos mil veintitrés.III. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución primigenia, cuyas características quedarn precisadasen el resultando 1º de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
70	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLÓGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	CIRCULO TECNOLÓGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	resuelve:I.Ed procedente y fundado el incidente planteado por la actora.II.Se levanta la suspensión provisional descretada en auto de nueve de octubre de dos mil veintitrés.III. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución primigenia, cuyas características quedarn precisadasen el resultando 1º de este fallo, condicionada su efectividad, al otorgamiento de la garantía por parte del solicitante de la suspensión, según lo precisado en el considerando segundo anterior.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
71	2364/23-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	2364/23-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes, el 21/11/2023, a través del cual la parte _____ solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado y la reducción de la garantía. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, córrase traslado a la autoridad ejecutora, para que en TRES DÍAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, éstos se tendrán por ciertos. Asimismo, es de reducirse y se reduce el monto de la garantía de que se trata, en virtud de que en la especie se actualiza la hipótesis normativa prevista en el inciso mencionado; en tal	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						virtud, se estima que la garantía deberá ascender a la cantidad de \$_____; razón por la cual, se ordena al solicitante proceda en tres días, exhiba ante la autoridad ejecutora la garantía que se le ha fijado, apercibido que de no hacerlo se negará la suspensión definitiva		
73	2364/23-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
74	2364/23-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes, el 21/11/2023, a través del cual la parte _____ solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado y la reducción de la garantía. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, córrase traslado a la autoridad ejecutora,	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						para que en TRES DÍAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, éstos se tendrán por ciertos. Asimismo, es de reducirse y se reduce el monto de la garantía de que se trata, en virtud de que en la especie se actualiza la hipótesis normativa prevista en el inciso mencionado; en tal virtud, se estima que la garantía deberá ascender a la cantidad de \$_____; razón por la cual, se ordena al solicitante proceda en tres días, exhiba ante la autoridad ejecutora la garantía que se le ha fijado, apercibido que de no hacerlo se negará la suspensión definitiva		
75	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio y escrito presentados en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, mediante los cuales la autoridad demandada y la empresa actora, formulan alegatos en el presente juicio. -- Visto el contenido del oficio y escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio y libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
76	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

			de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social			considerando que el presente juicio se encuentra debidamente integrado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia, túrnense los autos del juicio en que se actúa a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda		
77	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, por los motivos y fundamentos vertidos en el considerando último de este fallo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
78	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio y escrito presentados en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, mediante los cuales la autoridad demandada y la empresa actora, formulan alegatos en el presente juicio. -- Visto el contenido del oficio y escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio y libelo de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						la sentencia definitiva correspondiente		
79	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y considerando que el presente juicio se encuentra debidamente integrado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia, tórnense los autos del juicio en que se actúa a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
80	1420/23-11-02-2	PCI+ CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de Distrito Federal de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, por los motivos y fundamentos vertidos en el considerando último de este fallo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
81	1469/22-11-02-2	GUADALUPE LÓPEZ CASA REAL	Encargada Temporal del Departamento de Pensione, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARÍA DE LOURDES SOLARES HERNÁNDEZ	29-11-2023	Se da cuenta del escrito presnetado el 24/11/2023 por el cual la tercero se apersona. APERSONAMIENTO: Con base en los artículos 3, fracción III y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a xxx, apersonándose en el juicio citado al rubro, en los términos del escrito de cuenta. PBAS. Se admiten. DOM. Se tiene como domicilio, @ y autotrizados. VISTA. Se da vista a la actora para que manifieste. CITA. Debe agendar cita para los traslados.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
82	2300/22-11-02-2	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de Mexico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de Mexico del Instituto del Fondo Nacional	21-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el 10/11/2023, mediante el cual solicita copia certificada de la	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

				de la Vivienda para los Trabajadores		sentencia definitiva. -- Visto el contenido del escrito de cuenta el suscrito acuerda: COPIA CERTIFICADA: Se hace del conocimiento del promovente, que se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas. -- CITA: Para efectos de recabar las copias, deberá agendar una cita.		
83	2300/22-11-02-2	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido el 10/11/2023, mediante el cual solicita copia certificada de la sentencia definitiva. -- Visto el contenido del escrito de cuenta el suscrito acuerda: COPIA CERTIFICADA: Se hace del conocimiento del promovente, que se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas. -- CITA: Para efectos de recabar las copias, deberá agendar una cita.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
84	2330/23-11-02-2	RODOLFO VELA AZPEYTIA	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su	22-11-2023	I. Es procedente y fundada la suspensión de la ejecución solicitada.II. Se decreta la suspensión definitiva de los créditos fiscales combatidos, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando tercero.III. Es procedente y fundado el incidente de medida cautelar interpuesto por la actora. IV. Se concede la medida cautelar definitiva de carácter positivo, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el considerando que antecede.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
85	2330/23-11-02-2	RODOLFO VELA AZPEYTIA	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su	22-11-2023	Se da cuenta del oficio presnetado el 17/11/2023 por el cual la autoridad rinde el informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI, IX y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Con base	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						en los artículos 28, fracción III, inciso d) y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.		
86	2330/23-11-02-2	RODOLFO VELA AZPEYTIA	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RODOLFO VELA AZPEYTIA	22-11-2023	I. Es procedente y fundada la suspensión de la ejecución solicitada.II. Se decreta la suspensión definitiva de los créditos fiscales combatidos, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando tercero.III. Es procedente y fundado el incidente de medida cautelar interpuesto por la actora. IV. Se concede la medida cautelar definitiva de carácter positivo, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el considerando que antecede.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
87	2330/23-11-02-2	RODOLFO VELA AZPEYTIA	Jefe de la Oficina para Cobros Tlalnepantla de Baz y al titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del OOAD Regional Estado de México Oriente del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RODOLFO VELA AZPEYTIA	22-11-2023	Se da cuenta del oficio presnetado el 17/11/2023 por el cual la autoridad rinde el informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI, IX y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Con base en los artículos 28, fracción III, inciso d) y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
88	2528/23-11-02-2	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE KCSM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Subdelegado Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE KCSM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 14/11/2023ca, mediante el cual, en presunta representación de la empresa, comparece a demandar la nulidad de: a) La cédula de	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						liquidación; b) La cédula de liquidación por diferencias ; y c) La cédula de liquidación por diferencias en la determinación y pago de cuotas.-- Visto el escrito de cuenta acuerda lo siguiente: DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Por lo que es procedente la vía sumaria. -- REQUERIMIENTO: Se requiere al promovente para que, exhiba ante esta instrucción: 1. El original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad; 2. Prueba. La documental precisada en el romano II Apercibimiento: Se apercibe al promovente que para el caso de inobservancia a del requerimiento marcado con el numeral 1, de tener por no presentada la demanda interpuesta, respecto al requerimiento contenido en el arábigo 2, de tener por no ofrecida la probanza de referencia		
89	2586/23-11-02-2	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	Subdelegado Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 17/11/2023, mediante el cual, comparece a demandar la nulidad de los creditos fiscales y las cedulas de liquidacion. Visto el escrito acuerda lo siguiente:DETERMINACIÓN DE LA VÍA: Es procedente la vía sumaria. -- REQUERIMIENTOS: Se requiere a la promovente para que, dentro del término de tres días hábiles exhiba ante esta instrucción: 1. Documento con el que acredita personalidad; 2. Resoluciones combatidas; 3. Pruebas; y 4. Incidente de suspensión. Un tanto más del escrito inicial de demanda y anexos para la tramitación del incidente de suspensión solicitado. APERCIBIMIENTOS: Se apercibe al promovente que	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						para el caso de inobservancia a los requerimientos marcados con los numerales 1 y 2, de tener por no presentada la demanda interpuesta, respecto al requerimiento contenido en el arábigo 3, de tener por no ofrecida la probanza de referencia y por lo que hace a la prevención contenida en el numeral 4, de no tramitar el incidente de suspensión solicitado.		
90	3047/22-11-02-2	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación de Tlalnepantla, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado el 17/11/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, se admite el juicio de garantías en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
91	3047/22-11-02-2	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación de Tlalnepantla, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación de Tlalnepantla, Órgano Operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado el 17/11/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, se admite el juicio de garantías en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
92	706/23-11-02-2	ELITE MEDICARE CIENCIA Y ALTA TECNOLOGÍA AL CUIDADO DE TU SALUD, S.C.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	ELITE MEDICARE CIENCIA Y ALTA TECNOLOGÍA AL CUIDADO DE TU SALUD, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 21/11/2023, por medio del cual, entre otras cuestiones, admite el recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36,	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem		
93	706/23-11-02-2	ELITE MEDICARE CIENCIA Y ALTA TECNOLOGÍA AL CUIDADO DE TU SALUD, S.C.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tr	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 21/11/2023, por medio del cual, entre otras cuestiones, admite el recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
94	706/23-11-02-2	ELITE MEDICARE CIENCIA Y ALTA TECNOLOGÍA AL CUIDADO DE TU SALUD, S.C.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 21/11/2023, por medio del cual, entre otras cuestiones, admite el recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
95	912/23-11-02-2	MARIA GUADALUPE BELTRAN REGALADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023, por medio del cual entre otras cuestiones, admite la revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
96	912/23-11-02-2	MARIA GUADALUPE BELTRAN REGALADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	MARIA GUADALUPE BELTRAN REGALADO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			16/11/2023, por medio del cual entre otras cuestiones, admite la revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que no existe requerimiento alguno formulado por la ad quem		
97	1204/21-11-02-5	FRANCISCO RODRIGUEZ ARANDA	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE FRANCISCO RODRÍGUEZ ARANDA	21-11-2023	I. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, donde, la parte actora PROBÓ PARCIALMENTE los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:A. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando que antecede, se declara la NULIDAD de...B. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero, se reconoce la VALIDEZ de ...C. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando que antecede, se declara la NULIDAD de ...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
98	1334/22-11-02-5	ARABELA OCHOA VALDIVIA	Director de Operación Regional 2 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Oscar Javier Arrollo Monroy (representante de la mayoría de los trabajadores)	03-11-2023	I. Resultó procedente el presente juicio...II. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando anterior, se declara la nulidad de...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
99	1471/23-11-02-5	PLÁSTICOS CARO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLÁSTICOS CARO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor de lo siguiente: 1) Del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual...perito en materia de grafoscopia y documentoscopia designada por la parte actora, rinde el dictamen requerido por esta instrucción, y; 2) Del acta de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual la perito en mención, quien se identificó	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						debidamente, compareció para ratificar en todos y cada uno de sus puntos el dictamen pericial referido en el inciso. -- Visto el contenido del escrito y del acta de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por presentado y ratificado el dictamen pericial antes descrito, en la forma requerida, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.		
100	1471/23-11-02-5	PLÁSTICOS CARO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor de lo siguiente: 1) Del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual...perito en materia de grafoscopia y documentoscopia designada por la parte actora, rinde el dictamen requerido por esta instrucción, y; 2) Del acta de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual la perito en mención, quien se identificó debidamente, compareció para ratificar en todos y cada uno de sus puntos el dictamen pericial referido en el inciso. -- Visto el contenido del escrito y del acta de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por presentado y ratificado el dictamen pericial antes descrito, en la forma requerida, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
101	20/23-11-02-5	MA. HERMELINDA ANGULO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad	MA. HERMELINDA ANGULO HERNÁNDEZ	24-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

			e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintirés de noviembre de dos mil veintirés, mediante el cual... solicita que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. -- Visto el contenido del escrito de cuenta, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado... si bien, el fallo definitivo se encuentra firme, lo cierto es que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada cuenta con el plazo de cuatro meses contados a partir de que la sentencia quedó firme, para dar cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo		
102	20/23-11-02-5	MA. HERMELINDA ANGULO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintirés de noviembre de dos mil veintirés, mediante el cual... solicita que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. -- Visto el contenido del escrito de cuenta, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado... si bien, el fallo definitivo se encuentra firme, lo cierto es que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada cuenta con el plazo de cuatro meses contados a partir de que la sentencia quedó firme, para dar cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
103	2073/22-11-02-5	MARÍA ÁNGELA GUADALUPE ARRUBARRENA GÓMEZ	Área de Quejas Denuncias e Investigaciones de la	Área de Quejas Denuncias e Investigaciones de la	22-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

			Unidad de Responsabilidades	Unidad de Responsabilidades		presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de reclamación de uno de marzo de dos mil veintitrés, mediante la cual se desechó la demanda de nulidad. -- Visto el contenido del oficio, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Firmeza: En virtud de que el fallo definitivo no fue impugnado, adquirió firmeza el nueve de mayo de dos mil veintitrés, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; 354, 355, 356, fracciones II y III y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se declara que la sentencia emitida el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE COSA JUZGADA. ...		
104	2073/22-11-02-5	MARÍA ÁNGELA GUADALUPE ARRUBARRENA GÓMEZ	Área de Quejas Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades	MARÍA ÁNGELA GUADALUPE ARRUBARRENA GÓMEZ	22-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de reclamación de uno de marzo de dos mil veintitrés, mediante la cual se desechó la demanda de nulidad. -- Visto el contenido del oficio, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Firmeza: En virtud	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						de que el fallo definitivo no fue impugnado, adquirió firmeza el nueve de mayo de dos mil veintitrés, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; 354, 355, 356, fracciones II y III y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se declara que la sentencia emitida el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE COSA JUZGADA. ..		
105	2096/23-11-02-5	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ... formula oportunamente ampliación a su demanda. -- Visto lo anterior, el suscrito acuerda lo siguiente: ADMISIÓN: Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 58-6 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la ampliación a la demanda, en términos del escrito de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZADOS: En virtud de que el promovente omite sustituir, adicionar o revocar el domicilio, correo y autorizados precisados en escritos anteriores, se continuará considerando los designados con anterioridad. -- PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN: Con fundamento en el artículo 58-6 de la	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia de la ampliación producida y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que presente su contestación a la ampliación dentro del plazo de cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo...		
106	2096/23-11-02-5	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ... formula oportunamente ampliación a su demanda. -- Visto lo anterior, el suscrito acuerda lo siguiente: ADMISIÓN: Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 58-6 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la ampliación a la demanda, en términos del escrito de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZADOS: En virtud de que el promovente omite sustituir, adicionar o revocar el domicilio, correo y autorizados precisados en escritos anteriores, se continuará considerando los designados con anterioridad. -- PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN: Con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia de la ampliación producida y anexos, córrase traslado a la autoridad	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						demandada para que presente su contestación a la ampliación dentro del plazo de cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo...		
107	2258/23-11-02-5	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula contestación a la demanda. -- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDO: En virtud de que el presente juicio fue suspendido mediante acuerdo de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en razón de que la autoridad demandada promovió incidente de incompetencia por razón de territorio, esta instrucción se reserva la facultad de acordar lo que en derecho proceda con relación al escrito de cuenta, hasta que el referido incidente sea resuelto y obre en autos constancia de la sentencia respectiva; lo anterior para los efectos legales conducentes...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
108	2258/23-11-02-5	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						contestación a la demanda. -- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDO: En virtud de que el presente juicio fue suspendido mediante acuerdo de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en razón de que la autoridad demandada promovió incidente de incompetencia por razón de territorio, esta instrucción se reserva la facultad de acordar lo que en derecho proceda con relación al escrito de cuenta, hasta que el referido incidente sea resuelto y obre en autos constancia de la sentencia respectiva; lo anterior para los efectos legales conducentes...		
109	2284/23-11-02-5	CHRISTIAN RIVERA MONROY	Guardia de la Estación San Juan del Río de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CHRISTIAN RIVERA MONROY	24-11-2023	Se da cuenta del oficio previamente depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería MEXPOST el trece de noviembre de dos mil veintitrés y recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las probanzas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- ...CAUSAL DE IMPROCEDENCIA: Resérvese la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada para analizarla y resolverla en el momento procesal oportuno. -- ETAPA PRECONCLUSIVA: Con copia del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la parte actora; asimismo, con fundamento lo dispuesto por el	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que tienen expedito el plazo de tres días para formular alegatos por escrito...		
110	2284/23-11-02-5	CHRISTIAN RIVERA MONROY	Guardia de la Estación San Juan del Río de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Estación San Juan del Río de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto la unidad administrativa encargada de s	24-11-2023	Se da cuenta del oficio previamente depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería MEXPOST el trece de noviembre de dos mil veintitrés y recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las probanzas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- ...CAUSAL DE IMPROCEDENCIA: Resérvese la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada para analizarla y resolverla en el momento procesal oportuno. -- ETAPA PRECONCLUSIVA: Con copia del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la parte actora; asimismo, con fundamento lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que tienen expedito el plazo de tres días para formular alegatos por escrito...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
111	2450/23-11-02-5	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado.II. Se concede la suspensión definitiva de...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
112	2450/23-11-02-5	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura,	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio previamente depositado en el	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

			Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería MEXPOST y presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, rinde el informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Con base en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente...		
113	2450/23-11-02-5	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado. II. Se concede la suspensión definitiva de...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
114	2450/23-11-02-5	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SP ESTRATEGIAS EN MERCADOTECNIA Y RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio previamente depositado en el Servicio de Correspondencia, Mensajería y Paquetería MEXPOST y presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, rinde el	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Con base en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente...		
115	2498/23-11-02-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión.II. En los términos y condiciones precisados en el último considerando de la presente sentencia, se concede ...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
116	2498/23-11-02-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Con base en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.		
117	2498/23-11-02-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión.II. En los términos y condiciones precisados en el último considerando de la presente sentencia, se concede ...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
118	2498/23-11-02-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe del incidente de suspensión del juicio citado al rubro. -- Visto el contenido de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito ACUERDA: Con base en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el informe de suspensión, reservándose su consideración para el momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
119	2596/23-11-02-5	TRANSPORTES REFRIGERADOS GAMVIER, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Dirección General de Autotransportes Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Jurídico de la Dirección General de Autotransportes Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...ADMISIÓN DE DEMANDA: ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra del acto	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						anteriormente descrito. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en:...CIERRE DE INSTRUCCIÓN: ...se fija como fecha de cierre de instrucción el veintiuno de enero de dos mil veinticuatro, ...TERCERO INTERESADO: Con base en la revisión efectuada a la resolución impugnada, se advierte que no se actualiza la hipótesis de la fracción III, del artículo 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;...EM PLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexo, córrase traslado al Director Jurídico de la Dirección General de Autotransportes Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el efecto de que formule su contestación dentro del plazo de quince días hábiles		
120	2596/23-11-02-5	TRANSPORTES REFRIGERADOS GAMVIER, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Dirección General de Autotransportes Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transpotes	TRANSPORTES REFRIGERADOS GAMVIER, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual ...ADMISIÓN DE DEMANDA: ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra del acto anteriormente descrito. -- PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en:...CIERRE DE	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						INSTRUCCIÓN: ...se fija como fecha de cierre de instrucción el veintiuno de enero de dos mil veinticuatro, ...TERCERO INTERESADO: Con base en la revisión efectuada a la resolución impugnada, se advierte que no se actualiza la hipótesis de la fracción III, del artículo 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;...EM PLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexo, córrase traslado al Director Jurídico de la Dirección General de Autotransportes Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el efecto de que formule su contestación dentro del plazo de quince días hábiles		
121	2611/23-11-02-5	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de la resolución anteriormente descrita. -- PRUEBAS: Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los arábigos 1, 2 y 4 a 6 del capítulo correspondiente. Requerimiento: ...se requiere a la parte actora para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles,...Apercibimiento. Se previene a la actora para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que se tendrán por no ofrecida la pericial en materia contable. - Expediente administrativo: ...se requiere a la enjuiciada para que,... Apercibimiento: Se hace saber a la enjuiciada que, en caso de incumplimiento al presente	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						requerimiento, se presumirán ciertos los hechos que pretenda probar la parte actora con tales documentales, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en: ... asimismo,...EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado a... con objeto de que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de que surta efectos la respectiva notificación del presente auto, formule su contestación...		
122	2611/23-11-02-5	CORPORATIVO FERRIONI, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de la resolución anteriormente descrita. -- PRUEBAS: Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los arábigos 1, 2 y 4 a 6 del capítulo correspondiente. Requerimiento: ...se requiere a la parte actora para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles,...Apercibimiento. Se previene a la actora para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que se tendrán por no ofrecida la pericial en materia contable. - Expediente administrativo: ...se requiere a la enjuiciada para que,... Apercibimiento: Se hace saber a la enjuiciada que, en caso de incumplimiento al presente requerimiento, se presumirán ciertos	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						los hechos que pretenda probar la parte actora con tales documentales, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. -- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en: ... asimismo,...EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado a... con objeto de que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de que surta efectos la respectiva notificación del presente auto, formule su contestación...		
123	1969/22-11-02-8	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta al instructor de: 1) Del escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023, mediante el cual el perito en materia de grafoscopia, designado por la autoridad demandada; y 2) Del acta de 15/11/2023, se desprende que el perito en mención, quien se identificó debidamente, compareció para ratificar en todos y cada uno de sus puntos el dictamen pericial antes precisado. Se tiene por presentado y ratificado el dictamen pericial antes descrito en los términos del escrito de cuenta, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
124	1969/22-11-02-8	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa se desprende que a través del acuerdo dictado el 25/09/2023, mediante el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra de la firma estampada por el	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						representante legal de la parte actora en su escrito inicial de demandada y del escrito de ampliación a la misma, se requirió a la parte actora para que: a) en el término de cinco días legalmente computados designara perito de su intención en materia de grafoscopia y formulara las adiciones que estimara convenientes al cuestionario propuesto por la autoridad demandada, apercibida en términos del artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso; y b) en el término de diez días presentara al su representante legal a efecto de que estampara en sendas ocasiones la firma que utiliza para documentos oficiales, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, de tener por ciertos los hechos relacionados con la autenticidad de la firma que obra en el escrito inicial de demanda y ampliación a la misma. Ante la omisión del representante legal de la actora de asentar las firmas que se tendrían como indubitables para el cotejo realizado con motivo de la pericial en cuestión, se considera innecesario continuar con el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia. Túrmense los autos a la Sala para la emisión del fallo correspondiente.		
125	1969/22-11-02-8	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta al instructor de: 1) Del escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023, mediante el cual el perito en materia de grafoscopia, designado por la autoridad demandada; y 2) Del acta de 15/11/2023, se desprende que el perito en mención,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						quien se identificó debidamente, compareció para ratificar en todos y cada uno de sus puntos el dictamen pericial antes precisado. Se tiene por presentado y ratificado el dictamen pericial antes descrito en los términos del escrito de cuenta, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.		
126	1969/22-11-02-8	GRANPORTUARIA SERVICIOS DEDICADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa se desprende que a través del acuerdo dictado el 25/09/2023, mediante el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada en contra de la firma estampada por el representante legal de la parte actora en su escrito inicial de demandada y del escrito de ampliación a la misma, se requirió a la parte actora para que: a) en el término de cinco días legalmente computados designara perito de su intención en materia de grafoscopia y formulara las adiciones que estimara convenientes al cuestionario propuesto por la autoridad demandada, apercibida en términos del artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso; y b) en el término de diez días presentara al su representante legal a efecto de que estampara en sendas ocasiones la firma que utiliza para documentos oficiales, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, de tener por ciertos los hechos relacionados con la autenticidad de la firma que obra en el escrito inicial de demanda y	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						ampliación a la misma. Ante la omisión del representante legal de la actora de asentar las firmas que se tendrían como indubitables para el cotejo realizado con motivo de la pericial en cuestión, se considera innecesario continuar con el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopia. Túrnense los autos a la Sala para la emisión del fallo correspondiente.		
127	2585/23-11-02-8	PEDRO ALEJANDRO ESLAVA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Moleros	PEDRO ALEJANDRO ESLAVA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que a más tardar al momento de producir su contestación a la demanda, presente el expediente administrativo antes referido o, en su caso, informe el impedimento que tenga para ello, en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el presente asunto. por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, señale domicilio para	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						oír y recibir notificaciones, dentro de la jurisdicción de esta Sala, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se realizaran por Boletín Jurisdiccional.		
128	2585/23-11-02-8	PEDRO ALEJANDRO ESLAVA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Moleros	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Moleros	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que a más tardar al momento de producir su contestación a la demanda, presente el expediente administrativo antes referido o, en su caso, informe el impedimento que tenga para ello, en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el presente asunto. por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la jurisdicción de esta Sala, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, las notificaciones subsecuentes,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						incluso las de carácter personal, se realizaran por Boletín Jurisdiccional.		
129	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	III. Se declara la nulidad de la resolución recurrida, contenida en el oficio de 28/06/2016, a través de la cual se determinó a la actora un crédito fiscal en cantidad total de ***, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto especial a tasa única, impuesto al valor agregado, actualizaciones, recargos y multas por el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la actora en cantidad de ***, por los motivos y fundamentos vertidos en la presente sentencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio de dos de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México declaró infundado el recurso de revocación y confirmó la resolución recurrida, contenida en el oficio de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por los motivos y fundamentos vertidos en el último considerando de este fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia, al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en testimonio dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 321/2021.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
130	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						Administrativa del Segundo Circuito, remite la ejecutoria dictada el cinco de octubre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 321/2021, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la inteligencia de que la ejecutoria de mérito en su único punto resolutive determinó amparar y proteger a la parte actora; devuelve los autos originales del expediente 3345/18-11-02-8-OT y anexos, solicitado el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acútese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de cinco de octubre de dos mil veintitrés y de los autos originales del juicio 3345/18-11-02-8-OT y anexos. Túrnense los autos a la Instrucción para la emisión del fallo correspondiente; lo anterior, para los efectos legales conducentes.		
131	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 17/11/2023, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por autorizada a la persona señalada, cuya cédula profesional se encuentra registrada en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, quien podrá presentar promociones de trámite, alegatos, rendir pruebas e interponer recursos. Se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos mencionados en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						señalado. SE TIENE POR REVOCADA la autorización otorgada con anterioridad a todos los profesionistas autorizados en el presente juicio de nulidad.		
132	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MARÍA GUADALUPE TERÁN ROMERO tercero interesada señalada por la parte actora	22-11-2023	III. Se declara la nulidad de la resolución recurrida, contenida en el oficio de 28/06/2016, a través de la cual se determinó a la actora un crédito fiscal en cantidad total de ***, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto especial a tasa única, impuesto al valor agregado, actualizaciones, recargos y multas por el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la actora en cantidad de ***, por los motivos y fundamentos vertidos en la presente sentencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio de dos de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México declaró infundado el recurso de revocación y confirmó la resolución recurrida, contenida en el oficio de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por los motivos y fundamentos vertidos en el último considerando de este fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia, al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en testimonio dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 321/2021.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
133	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la	MARÍA GUADALUPE TERÁN ROMERO tercero interesada señalada por la parte	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

			Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	actora		medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite la ejecutoria dictada el cinco de octubre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 321/2021, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la inteligencia de que la ejecutoria de mérito en su único punto resolutivo determinó amparar y proteger a la parte actora; devuelve los autos originales del expediente 3345/18-11-02-8-OT y anexos, solicitado el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de cinco de octubre de dos mil veintitrés y de los autos originales del juicio 3345/18-11-02-8-OT y anexos. Túrnense los autos a la Instrucción para la emisión del fallo correspondiente; lo anterior, para los efectos legales conducentes.		
134	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MARÍA GUADALUPE TERÁN ROMERO tercero interesada señalada por la parte actora	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 17/11/2023, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por autorizada a la persona señalada, cuya cédula profesional se encuentra registrada en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, quien podrá presentar promociones de trámite, alegatos, rendir pruebas e interponer recursos. Se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos mencionados en el	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el señalado. SE TIENE POR REVOCADA la autorización otorgada con anterioridad a todos los profesionistas autorizados en el presente juicio de nulidad.		
135	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-11-2023	III. Se declara la nulidad de la resolución recurrida, contenida en el oficio de 28/06/2016, a través de la cual se determinó a la actora un crédito fiscal en cantidad total de ***, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto especial a tasa única, impuesto al valor agregado, actualizaciones, recargos y multas por el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la actora en cantidad de ***, por los motivos y fundamentos vertidos en la presente sentencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio de dos de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México declaró infundado el recurso de revocación y confirmó la resolución recurrida, contenida en el oficio de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por los motivos y fundamentos vertidos en el último considerando de este fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia, al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en testimonio dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						directo 321/2021.		
136	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite la ejecutoria dictada el cinco de octubre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 321/2021, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la inteligencia de que la ejecutoria de mérito en su único punto resolutivo determinó amparar y proteger a la parte actora; devuelve los autos originales del expediente 3345/18-11-02-8-OT y anexos, solicitado el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de cinco de octubre de dos mil veintitrés y de los autos originales del juicio 3345/18-11-02-8-OT y anexos. Túrnense los autos a la Instrucción para la emisión del fallo correspondiente; lo anterior, para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
137	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 17/11/2023, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por autorizada a la persona señalada, cuya cédula profesional se encuentra registrada en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, quien podrá presentar promociones de trámite, alegatos,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						rendir pruebas e interponer recursos. Se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos mencionados en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el señalado. SE TIENE POR REVOCADA la autorización otorgada con anterioridad a todos los profesionistas autorizados en el presente juicio de nulidad.		
138	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	III. Se declara la nulidad de la resolución recurrida, contenida en el oficio de 28/06/2016, a través de la cual se determinó a la actora un crédito fiscal en cantidad total de ***, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto especial a tasa única, impuesto al valor agregado, actualizaciones, recargos y multas por el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la actora en cantidad de ***, por los motivos y fundamentos vertidos en la presente sentencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, contenida en el oficio de dos de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México declaró infundado el recurso de revocación y confirmó la resolución recurrida, contenida en el oficio de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por los motivos y fundamentos vertidos en el último considerando de este fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en testimonio dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 321/2021.		
139	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite la ejecutoria dictada el cinco de octubre de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo directo 321/2021, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia emitida por esta Sala el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la inteligencia de que la ejecutoria de mérito en su único punto resolutivo determinó amparar y proteger a la parte actora; devuelve los autos originales del expediente 3345/18-11-02-8-OT y anexos, solicitado el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de cinco de octubre de dos mil veintitrés y de los autos originales del juicio 3345/18-11-02-8-OT y anexos. Túrnense los autos a la Instrucción para la emisión del fallo correspondiente; lo anterior, para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
140	3345/18-11-02-8	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos de Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 17/11/2023, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por autorizada a la persona señalada, cuya cédula profesional se encuentra registrada en la Secretaría General de Acuerdos	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						de este tribunal, quien podrá presentar promociones de trámite, alegatos, rendir pruebas e interponer recursos. Se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos mencionados en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el señalado. SE TIENE POR REVOCADA la autorización otorgada con anterioridad a todos los profesionistas autorizados en el presente juicio de nulidad.		
141	1650/23-11-02-3	JUÁREZ MERLÍN RAÚL	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUÁREZ MERLÍN RAÚL	27-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EN TIEMPO EL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE "MEDICINA DEL TRABAJO".No obstante lo anterior, se concede un término de TRES DÍAS, para que el perito de la autoridad demandada, se presente en esta Sala, a ratificar su dictamen pericial ante la presencia jurisdiccional, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, esta Juzgadora no lo tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
142	1650/23-11-02-3	JUÁREZ MERLÍN RAÚL	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y	27-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EN TIEMPO EL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE "MEDICINA DEL TRABAJO".No obstante lo anterior, se concede un término de TRES DÍAS, para que el perito de la autoridad demandada, se presente en esta Sala, a ratificar su dictamen pericial ante la presencia jurisdiccional, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, esta Juzgadora no lo tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

143	1912/23-11-02-3	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Sse REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba las documentales de trato, o bien, señale si se trata de un error mecanográfico; así como las copias suficientes de éstas y del oficio de cumplimiento al requerimiento, para correr traslado de ley a la parte actora; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se TENDRÁ POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS.Por lo anterior, se reserva la continuación del presente procedimiento y el traslado del oficio de cuenta a la parte actora, hasta en tanto la autoridad demandada dé cumplimiento al requerimiento formulado en el presente proveído o transcurra el plazo conferido para tal efecto, momento en el que se dictará lo que en derecho corresponda.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
144	1912/23-11-02-3	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Sse REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba las documentales de trato, o bien, señale si se trata de un error mecanográfico; así como las copias suficientes de éstas y del oficio de cumplimiento al requerimiento, para correr traslado de ley a la parte actora; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se TENDRÁ POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS.Por lo anterior, se reserva la continuación del	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						presente procedimiento y el traslado del oficio de cuenta a la parte actora, hasta en tanto la autoridad demandada dé cumplimiento al requerimiento formulado en el presente proveído o transcurra el plazo conferido para tal efecto, momento en el que se dictará lo que en derecho corresponda.		
145	2099/22-11-02-3	OSCAR RENÉ ASSMAR GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	27-11-2023	Se acusa recibo del oficio, del testimonio de la resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés y de los autos originales del expediente, con un tomo de expediente administrativo, al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito. Por otra parte, se desprende que por resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el Juicio de Amparo Directo, el Pleno del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, resolvió que LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE al quejoso; en consecuencia, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de treinta de noviembre de dos mil veintidós, por ministerio de ley. Por ende, se ordena agregar la carpeta de amparo al expediente principal y hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
146	2099/22-11-02-3	OSCAR RENÉ ASSMAR GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	OSCAR RENÉ ASSMAR GONZÁLEZ	27-11-2023	Se acusa recibo del oficio, del testimonio de la resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés y de los autos originales del expediente, con un tomo de expediente administrativo, al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito. Por otra parte, se	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						desprende que por resolución de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el Juicio de Amparo Directo, el Pleno del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, resolvió que LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE al quejoso; en consecuencia, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de treinta de noviembre de dos mil veintidós, por ministerio de ley. Por ende, se ordena agregar la carpeta de amparo al expediente principal y hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.		
147	1011/22-11-02-6	MONDE CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MONDE CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	"En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción, I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Resultó IMPROCEDENTE el procedimiento de verificación de cumplimiento de sentencia; en consecuencia, II. Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.(...)"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
148	1011/22-11-02-6	MONDE CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	"En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción, I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Resultó IMPROCEDENTE el procedimiento de verificación de cumplimiento de sentencia; en consecuencia, II. Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.(...)"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
149	1121/19-11-02-6	ZONA NORTE DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	23-11-2023	Por recibido el oficio de cuenta, del índice de ese Órgano Colegiado, por medio del cual, informa la resolución pronunciada en el juicio de amparo 695/2023-IV, en la que resolvió:	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

				Administracion Desconcn				
150	1121/19-11-02-6	ZONA NORTE DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal "1" de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcnetrada Juridica de México "2"	ZONA NORTE DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	23-11- 2023	Por recibido el oficio de cuenta, del índice de ese Órgano Colegiado, por medio del cual, informa la resolución pronunciada en el juicio de amparo 695/2023-IV, en la que resolvió:	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
151	127/20-11-02-6	BODEGA MOCTEZUMA IXTAPALUCA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	BODEGA MOCTEZUMA IXTAPALUCA, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Por recibido los oficios de cuenta, mediante los cuales el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, en Suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa, que de la búsqueda realizada por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio de la Coordinación de Afiliación de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encontraron	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
152	127/20-11-02-6	BODEGA MOCTEZUMA IXTAPALUCA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Mexico "2"	24-11- 2023	Por recibido los oficios de cuenta, mediante los cuales el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, en Suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa, que de la búsqueda realizada por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio de la Coordinación de Afiliación de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encontraron	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
153	127/20-11-02-6	BODEGA MOCTEZUMA IXTAPALUCA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	24-11- 2023	Por recibido los oficios de cuenta, mediante los cuales el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, en Suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa, que de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						búsqueda realizada por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio de la Coordinación de Afiliación de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encontraron		
154	1282/23-11-02-6	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, remite copia certificada de la resolución de diez de octubre de dos mil veintitrés, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1282/23-11-02-6-ST/110/23-S1-03-06, en la que se resolvió:	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
155	1282/23-11-02-6	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, remite copia certificada de la resolución de diez de octubre de dos mil veintitrés, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1282/23-11-02-6-ST/110/23-S1-03-06, en la que se resolvió:	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
156	1306/23-11-02-6	CCT CONCERTA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Maria del Rocio Carbajal Escamilla	29-11-2023	En tales circunstancias, a fin de tener certeza de realizar la búsqueda puntual de los trabajadores, se REQUIERE a la actora para que de manera URGENTE, en un plazo no mayor a TRES DÍAS, señale el número de Registro Patronal (NRP) y el domicilio que tiene registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior para estar en posibilidad de emplazar al tercero interesado en el presente juicio contencioso administrativo, por conducto de su	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						representante legítimo o en su caso manifieste si existen registros de trabajadores a cargo de dicha empresa dentro del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se ordenará la notificación por edictos, cuyo gasto correrá a cargo de la actora por estrados		
157	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Santa Anita Dependiente de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resulta INFUNDADO el incidente de suspensión interpuesto por la actora, en consecuencia;II. SE NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
158	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Santa Anita Dependiente de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que la empresa actora forma parte del sistema financiero, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que la sede de la autoridad demandada es la que debe definir la competencia territorial de la Sala que debe conocer del presente asunto. Mediante atento oficio y previa carpeta falsa que se abra para constancia,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						remítanse todos los autos que integran el expediente en que se actúa a la Sala _____ a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
159	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	visto su contenido con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.....	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
160	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Resulta INFUNDADO el incidente de suspensión interpuesto por la actora, en consecuencia; II. SE NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
161	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que la empresa actora forma parte del sistema financiero, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que la sede de la autoridad demandada es la que debe definir la competencia territorial de la Sala que debe conocer del presente asunto. Mediante atento oficio y previa carpeta falsa que se abra para constancia, remítanse todos los	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						autos que integran el expediente en que se actúa a la Sala _____ a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
162	2302/23-11-02-6	AGENCIA PROMOTORA DE ETIQUETAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Santa Anita Dependiente de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Santa Anita Dependiente de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	visto su contenido con fundamento en el articulo 28, fraccion III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.....	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
163	2451/23-11-02-6	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación , adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
164	2451/23-11-02-6	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación , adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
165	2451/23-11-02-6	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
166	2451/23-11-02-6	POWER CARS MUNDO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
167	2522/23-11-02-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
168	2522/23-11-02-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
169	2522/23-11-02-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos , de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
170	2522/23-11-02-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Dirección General de Procedimientos , de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
171	2541/23-11-02-6	GRUPO SANIMEX AYUNTAMIENTO, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Ecatepec del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO SANIMEX AYUNTAMIENTO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba *** conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
172	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. C. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
173	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

			Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"			actuante, personalidad acreditada mediante **. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
174	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. C. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
175	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante **. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
176	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. C. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
177	2564/23-11-02-6	AYUNTAMIENTO CONSATITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante **. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
178	2589/23-11-02-6	JOSE MARGARITO MALDONADO MENDEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARGARITO MALDONADO MENDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 21/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba *** conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
179	2604/23-11-02-6	LINO JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Tabasco "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Tabasco "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Des	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
180	2604/23-11-02-6	LINO JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Tabasco "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	LINO JIMENEZ SANCHEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
181	2614/23-11-02-6	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérase a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
182	2614/23-11-02-6	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
183	2614/23-11-02-6	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
184	2614/23-11-02-6	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	TRANSPORTES MONROY SCHIAVON, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
185	2872/21-11-02-6	INMOBILIARIA PAVISA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	"... con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de quince de agosto de dos mil veintidós, por ministerio de ley..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
186	2872/21-11-02-6	INMOBILIARIA PAVISA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	INMOBILIARIA PAVISA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	"... con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de quince de agosto de dos mil veintidós, por ministerio de ley..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
187	2872/21-11-02-6	INMOBILIARIA PAVISA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	23-11-2023	"... con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de quince de agosto de dos mil veintidós, por ministerio de ley..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
188	2872/21-11-02-6	INMOBILIARIA PAVISA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	"... con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA de quince de agosto de dos mil veintidós, por ministerio de ley..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
189	651/22-11-02-6	IBAÑEZ DE LA ROSA ISABEL	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdirección de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdirección de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	22-11-2023	Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado autoridad para que, en un término de TRES DÍAS contados a partir de aquél al en que surta efectos la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						notificación del presente fallo, realice lo siguiente: emita una nueva resolución en la que calcule los incrementos que debían aplicarse a los periodos de dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, por lo que respecta a la pensión por jubilación realizar el calculo de los incrementos respectivos, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se impondrá multa de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil ciento veintidós pesos), de conformidad con el artículo Segundo transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis; sin perjuicio que en caso de renuencia, se impondrán nuevas medidas de apremio y se informará al superior jerárquico a efecto que lo obligue a cumplir.		
190	651/22-11-02-6	IBAÑEZ DE LA ROSA ISABEL	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdireccion de Prestaciones, de la Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	IBAÑEZ DE LA ROSA ISABEL	22-11-2023	Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado autoridad para que, en un término de TRES DÍAS contados a partir de aquél al en que surta efectos la notificación del presente fallo, realice lo siguiente: emita una nueva resolución en la que calcule los	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

						incrementos que debían aplicarse a los periodos de dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, por lo que respecta a la pensión por jubilación realizar el calculo de los incrementos respectivos, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se impondrá multa de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil ciento veintidós pesos), de conformidad con el artículo Segundo transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis; sin perjuicio que en caso de renuencia, se impondrán nuevas medidas de apremio y se informará al superior jerárquico a efecto que lo obligue a cumplir.		
191	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudacion del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	MASKOTA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la demandada para ser analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
192	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudacion del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	MASKOTA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la actora para ser analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi

193	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	MASKOTA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, y 9, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, por lo cual:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando, por los motivos y fundamentos expuestos.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
194	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México	03-11-2023	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la demandada para ser analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
195	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México	06-11-2023	Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la actora para ser analizados en el momento procesal oportuno	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
196	768/23-11-02-6	MASKOTA, S.A. DE C.V.	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Suadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México	13-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, y 9, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, por lo cual:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando, por los motivos y fundamentos expuestos.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Daniel Herrera Arizmendi
197	2191/23-11-02-9	RUBEN PADILLA MENDOZA	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DEL CENTRO SICT GUANAJUATO, DE LA	RUBEN PADILLA MENDOZA	21-11-2023	...sin que a la fecha del presente proveído haya	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			ejercido ese derecho; en consecuencia se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para formular contestación a la demanda...		
198	2191/23-11-02- 9	RUBEN PADILLA MENDOZA	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DEL CENTRO SICT GUANAJUATO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DEL CENTRO SICT GUANAJUATO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21-11- 2023	...sin que a la fecha del presente proveído haya ejercido ese derecho; en consecuencia se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para formular contestación a la demanda...	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

ORIENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2037/23-12-01-1	MEXICANA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Hugo Juárez Bernabé, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	14-11-2023	Visto el sobre devuelto por la Administración de Correos el 06/11/2023. Visto su contenido, se gira exhorto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para que tenga a bien notificar escrito inicial de demanda, así como el proveído de 03/10/2023, al tercero interesado, para lo cual se remiten diversas copias, y una vez diligenciado el presente exhorto remita a esta Sala las constancias de notificación respectivas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
2	382/23-12-01-1	ROITSOFT SOLUCIONES EN DESARROLLO DE SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", así como a esta última	José Eduardo Fernández Hernández, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, realiza diversas manifestaciones y remite copia simple de la pieza postal solicitada. Mediante oficio que se gire a la oficiente, infórmesele el contenido del presente acuerdo y solicítese la pieza postal correspondiente conforme a lo señalado en dicho acuerdo, por lo que continúa vigente el apercibimiento decretado en el oficio de 22/08/2023.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
3	843/19-12-01-1	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	C. FRANCISCO SEBASTIÁN CONDE LOMAN, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES (TERCERO INTERESADO)	09-11-2023	Se da cuenta las promociones recibidas el 06/11/2023, a través de las cuales el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia certificada de la	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						ejecutoria que ampara y protege a la quejosa, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y requiere para que dentro del plazo de cinco días se dé cumplimiento a la referida ejecutoria. Acúsele recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito, del expediente en que se actúa y de las dos cajas, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, en cumplimiento a dicha ejecutoria se deja insubsistente la sentencia definitiva respectiva.		
4	843/19-12-01-1	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	C. FRANCISCO SEBASTIÁN CONDE LOMAN, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES (TERCERO INTERESADO)	24-11-2023	I. RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR LO QUE NO ES DE SOBRESEERSE EL PRESENTE JUICIO.II. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO EN LOS TÉRMINOS Y EFECTOS EXPRESADOS EN LAS PARTES FINALES DE LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DE ESTE FALLO.IV. MEDIANTE OFICIO REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO. V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
5	1633/23-12-01-4	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	06-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE RECONOCE LA	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						LEGALIDAD DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE 08 DE AGOSTO DE 2023, PRACTICADA POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA PARTE ACTORA, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.III.- NOTIFÍQUESE.		
6	1633/23-12-01-4	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/11/2023, por el cual el Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que se le remita diversa información. Mediante atento oficio que se gire a ese Juzgado, comuníquese lo solicitado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
7	1633/23-12-01-4	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE 08 DE AGOSTO DE 2023, PRACTICADA POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA PARTE ACTORA, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
8	1633/23-12-01-4	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	FERTILIZANTES DE IZÚCAR, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/11/2023, por el cual el Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que se le remita diversa información. Mediante atento oficio que se gire a ese Juzgado, comuníquese lo solicitado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
9	1745/23-12-01-4	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/10/2023, a través del cual la parte actora solicita copias certificadas. Se otorgan las copias requeridas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
10	1745/23-12-01-4	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/11/2023, por el que el Magistrado Presidente de la Segunda Sala de esta Región, remite el expediente su índice para el estudio de la posible acumulación de dicho asunto al juicio en que se actúa. Se admite a trámite el	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						incidente de acumulación. Mediante atento oficio que se gire al Magistrado antes citado, acúsesse recibo del citado expediente, con anexos, para los efectos legales procedentes. Se ordena turnar a la Sala para la resolución respectiva.		
11	1745/23-12-01-4	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/10/2023, a través del cual la parte actora solicita copias certificadas. Se otorgan las copias requeridas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
12	1745/23-12-01-4	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Estatal en Puebla Norte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	VOLKSWAGEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/11/2023, por el que el Magistrado Presidente de la Segunda Sala de esta Región, remite el expediente su índice para el estudio de la posible acumulación de dicho asunto al juicio en que se actúa. Se admite a trámite el incidente de acumulación. Mediante atento oficio que se gire al Magistrado antes citado, acúsesse recibo del citado expediente, con anexos, para los efectos legales procedentes. Se ordena turnar a la Sala para la resolución respectiva.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
13	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	C. MARIBEL SANTA TELLO CHILACA (TERCERO INTERESADO)	03-11-2023	VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en consecuencia se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
14	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	C. MARIBEL SANTA TELLO CHILACA (TERCERO INTERESADO)	06-11-2023	I.- LA DEMANDANTE PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

15	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	03-11-2023	V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en consecuencia se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
16	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	06-11-2023	I.- LA DEMANDANTE PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
17	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrati	03-11-2023	V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en consecuencia se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
18	3141/22-12-01-4	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Representante en Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la unidad administrati	06-11-2023	I.- LA DEMANDANTE PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
19	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS ACATZINGO, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúcese el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior,	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.		
20	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS ACATZINGO, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
21	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS ACATZINGO, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
22	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS ACATZINGO, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
23	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS Y MANIOBRAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsesse el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						procedimiento.		
24	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS Y MANIOBRAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
25	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS Y MANIOBRAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
26	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRÚAS Y MANIOBRAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
27	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ LUIS VILLAGRÁN PAREDES (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsele el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

28	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ LUIS VILLAGRÁN PAREDES (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
29	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ LUIS VILLAGRÁN PAREDES (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
30	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ LUIS VILLAGRÁN PAREDES (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
31	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MANIOBRAS Y SERVICIOS DE GRÚAS AYA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsesse el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
32	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura,	MANIOBRAS Y SERVICIOS DE GRÚAS AYA, S.A. DE C.V. (Tercero	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

			Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Interesado)		suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.		
33	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MANIOBRAS Y SERVICIOS DE GRÚAS AYA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
34	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MANIOBRAS Y SERVICIOS DE GRÚAS AYA, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
35	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL ÁNGEL ALDUCÍN BAYLÓN (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsele el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
36	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su	MIGUEL ÁNGEL ALDUCÍN BAYLÓN (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

			defensa jurídica			del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.		
37	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL ÁNGEL ALDUCÍN BAYLÓN (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
38	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL ÁNGEL ALDUCÍN BAYLÓN (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
39	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIO HERNÁNDEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsesse el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
40	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIO HERNÁNDEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.		
41	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIO HERNÁNDEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
42	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIO HERNÁNDEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
43	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BOLAÑOS, S.A. (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúsele el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
44	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BOLAÑOS, S.A. (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.		
45	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BOLAÑOS, S.A. (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
46	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BOLAÑOS, S.A. (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
47	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS Y ASISTENCIAS DE GRÚAS, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 27/10/2023 y 09/11/2023, a través de los cuales el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional de Oriente, en el primero envía copia certificada de la sentencia que resolvió no acumular este juicio al expediente de su índice, y en el segundo remite los autos del presente asunto. Mediante atento oficio que se gire, acúcese el recibo correspondiente. En virtud de lo anterior, se levanta la suspensión de este asunto y se ordena la reanudación del procedimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
48	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS Y ASISTENCIAS DE GRÚAS, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	22-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/08/2023, a través del cual la autoridad rinde el informe de medidas cautelares. Dígase a la enjuiciada que no ha lugar acordar favorablemente su petición, pues en el presente juicio no se admitió a trámite algún incidente de medidas cautelares.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

49	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS Y ASISTENCIAS DE GRÚAS, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	23-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado se apersona al presente juicio. Se tiene por apersonado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
50	776/23-12-01-4	RUBÉN GARCÍA BOLAÑOS	Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS Y ASISTENCIAS DE GRÚAS, S.A. DE C.V. (Tercero Interesado)	24-11-2023	Visto el estado procesal del juicio y virtud de que se levantó la suspensión. Se da cuenta con el escrito recibido el 22/08/2023, a través del cual el tercero interesado interpone recurso de reclamación en contra del auto de 05/07/2023 por el cual se admitió la demanda. Téngase por interpuesto el recurso de mérito.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
51	1526/23-12-01-7	TERESA SANDOVAL RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
52	1526/23-12-01-7	TERESA SANDOVAL RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	27-11-2023	I.- LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, POR LO QUE;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
53	1526/23-12-01-7	TERESA SANDOVAL RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TERESA SANDOVAL RAMOS	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se procederá a emitir la resolución correspondiente.		
54	1526/23-12-01-7	TERESA SANDOVAL RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TERESA SANDOVAL RAMOS	27-11-2023	I.- LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, POR LO QUE;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
55	1567/23-12-01-7	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	16-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
56	1567/23-12-01-7	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	17-11-2023	I.- LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, POR LO QUE;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
57	1567/23-12-01-7	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	16-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						procederá a emitir la resolución correspondiente.		
58	1567/23-12-01-7	MARÍA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	17-11-2023	I.- LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, POR LO QUE;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
59	743/23-12-01-7	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	María Ana Laura Zavala Sosa, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesada)	22-11-2023	Visto el estado procesal y toda vez que la tercero interesada, no realizó manifestación alguna con relación al presente juicio, mediante atento oficio dirigido al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, requiérase a fin de que, en auxilio de las labores de esta Juzgadora, dentro del plazo de 3 DÍAS, informe si dentro de sus archivos existe registro de un sindicato de trabajadores y, en caso de ser así, remita la constancia correspondiente, proporcionando el nombre y domicilio del representante del sindicato.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
60	743/23-12-01-7	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	María Ana Laura Zavala Sosa, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesada)	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/23 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
61	1177/23-12-01-2	**	Titular de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 16 de noviembre de 2023, por el que la parte actora solicita la devolución de los documentos originales exhibidos en el presente juicio.- Téngase por	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						recibido el oficio de cuenta y se ordena la devolución de documentos originales exhibidos en el presente juicio.- Previa cita correspondiente.		
62	1177/23-12-01-2	**	Titular de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 16 de noviembre de 2023, por el que la parte actora solicita la devolución de los documentos originales exhibidos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena la devolución de documentos originales exhibidos en el presente juicio.- Previa cita correspondiente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
63	1237/23-12-01-2	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado 08/11/2023, por el que la parte actora cumple al requerimiento efectuado en autos de 24 y 25 de octubre de 2023.- Se tiene como perito de la parte actora el señalado para tales efectos.- Se requiere a las partes para que en el plazo de diez días presenten a sus peritos.- Se tiene como nuevo domicilio del tercero interesado el señalado en el escrito de cuenta.- Se requiere notificar al tercero interesado el auto de 10 de julio de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
64	1237/23-12-01-2	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia contable por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.		
65	1237/23-12-01-2	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado 08/11/2023, por el que la parte actora cumple al requerimiento efectuado en autos de 24 y 25 de octubre de 2023.- Se tiene como perito de la parte actora el señalado para tales efectos.- Se requiere a las partes para que en el plazo de diez días presenten a sus peritos.- Se tiene como nuevo domicilio del tercero interesado el señalado en el escrito de cuenta.- Se requiere notificar al tercero interesado el auto de 10 de julio de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
66	1237/23-12-01-2	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia contable por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
67	1550/22-12-01-2	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	Administradora Desconcentrada de	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción	MARIA LAURA CAMORLINGA	SAID ABRAHAM TELLEZ

			Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",	Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",		presentada el 17/11/2023 por la que el Perito Tercero solicita que se le conceda una prórroga para rendir su dictamen respectivo. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO TERCERO la prórroga solicitada, subsistiendo el apercibimiento efectuado.	SOSA	CASTILLO
68	1550/22-12-01-2	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",	C. JERÓNIMO ULISES ROMERO VÁZQUEZ (PERITO TERCERO EN MATERIA QUIMICA)	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por la que el Perito Tercero solicita que se le conceda una prórroga para rendir su dictamen respectivo. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO TERCERO la prórroga solicitada, subsistiendo el apercibimiento efectuado.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
69	1550/22-12-01-2	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por la que el Perito Tercero solicita que se le conceda una prórroga para rendir su dictamen respectivo. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO TERCERO la prórroga solicitada, subsistiendo el apercibimiento efectuado.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
70	1948/21-12-01-2	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANGELOPOLITANOS, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	03-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 04 de enero de 2022, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 01 de marzo de 2022, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 04 de enero 2022, ha quedado firme a partir del 29 de marzo del 2022; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
71	1948/21-12-01-2	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANGELOPOLITANOS, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANGELOPOLITANOS,	03-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

			Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	S.A. DE C.V.		sentencia definitiva de 04 de enero de 2022, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 01 de marzo de 2022, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 04 de enero 2022, ha quedado firme a partir del 29 de marzo del 2022; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
72	2089/23-12-01-2	RAQUEL ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/11/2023 y 22/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las señaladas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
73	2089/23-12-01-2	RAQUEL ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/11/2023 y 22/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						los señalados, y como direcciones de correo electrónico las señaladas.		
74	2089/23-12-01-2	RAQUEL ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	RAQUEL ROMERO HERNÁNDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/11/2023 y 22/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las señaladas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
75	2089/23-12-01-2	RAQUEL ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 16/11/2023 y 22/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las autoridades demandadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones los señalados, y como direcciones de correo electrónico las señaladas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
76	2329/23-12-01-2	REFACCIONARIA DINÁMICA DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V.	Jefe de Ejecución Fiscal de la Subdelegación Tehuacán del Órgano Operativo de la Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	REFACCIONARIA DINÁMICA DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	En virtud de que la parte actora fue omisa en cumplir al requerimiento efectuado en auto de 03 de noviembre de 2023, se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por no presentada la demanda de nulidad.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
77	2442/21-12-01-2	MICHEL BARRANCO MUNGUÍA	Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de	Administradora de Recaudación del	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21	MARIA LAURA CAMORLINGA	SAID ABRAHAM TELLEZ

			Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa.	Departamento Técnico de Ejecución de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, por conducto de la unidad encargada de su defensa		de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia dictada en el presente juicio aun no se encuentra firme.	SOSA	CASTILLO
78	2442/21-12-01-2	MICHEL BARRANCO MUNGUÍA	Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia dictada en el presente juicio aun no se encuentra firme.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
79	2442/21-12-01-2	MICHEL BARRANCO MUNGUÍA	Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa.	MICHEL BARRANCO MUNGUÍA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia dictada en el presente juicio aun no se encuentra firme.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
80	2442/21-12-01-2	MICHEL BARRANCO MUNGUÍA	Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa.	Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia dictada en el presente juicio	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						aun no se encuentra firme.		
81	2486/22-12-01-2	ROBIN JAVIER LUNA BARRAGÁN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	03-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el proveído de 28 de octubre de 2022, que decretó el sobreseimiento del presente juicio por desistimiento, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 09 de noviembre de 2022, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el proveído de 28 de octubre de 2022, ha quedado firme a partir del 23 de noviembre de 2022; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
82	2486/22-12-01-2	ROBIN JAVIER LUNA BARRAGÁN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	ROBIN JAVIER LUNA BARRAGÁN	03-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el proveído de 28 de octubre de 2022, que decretó el sobreseimiento del presente juicio por desistimiento, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 09 de noviembre de 2022, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el proveído de 28 de octubre de 2022, ha quedado firme a partir del 23 de noviembre de 2022; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
83	2486/22-12-01-2	ROBIN JAVIER LUNA BARRAGÁN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el proveído de 28 de octubre de 2022, que decretó el sobreseimiento del presente juicio por desistimiento, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 09 de noviembre de 2022, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el proveído de 28 de octubre de 2022, ha quedado firme a partir del 23 de noviembre de 2022; en consecuencia,	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
84	2703/22-12-01-2	NATAVAL PROMOCIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Vista el acta de 22 de noviembre de 2023, y en atención a su contenido, requiere a las partes para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos, presenten a sus peritos en materia de grafoscopia debidamente identificados con documento oficial vigente, en el que conste su nombre, fotografía y firma, ante esta Primera Sala, a fin de que acrediten reunir los requisitos de Ley, aceptar el cargo que les fue conferido y protestar su fiel y legal desempeño; bajo los apercibimientos de Ley.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
85	2703/22-12-01-2	NATAVAL PROMOCIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	NATAVAL PROMOCIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vista el acta de 22 de noviembre de 2023, y en atención a su contenido, requiere a las partes para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos, presenten a sus peritos en materia de grafoscopia debidamente identificados con documento oficial vigente, en el que conste su nombre, fotografía y firma, ante esta Primera Sala, a fin de que acrediten reunir los requisitos de Ley, aceptar el cargo que les fue conferido y protestar su fiel y legal desempeño; bajo los apercibimientos de Ley.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
86	2703/22-12-01-2	NATAVAL PROMOCIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	23-11-2023	Vista el acta de 22 de noviembre de 2023, y en atención a su contenido, requiere a las partes para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos, presenten a sus peritos en materia de grafoscopia debidamente identificados con documento oficial	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						vigente, en el que conste su nombre, fotografía y firma, ante esta Primera Sala, a fin de que acrediten reunir los requisitos de Ley, aceptar el cargo que les fue conferido y protestar su fiel y legal desempeño; bajo los apercibimientos de Ley.		
87	2703/22-12-01-2	NATAVAL PROMOCIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Vista el acta de 22 de noviembre de 2023, y en atención a su contenido, requiere a las partes para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos, presenten a sus peritos en materia de grafoscopia debidamente identificados con documento oficial vigente, en el que conste su nombre, fotografía y firma, ante esta Primera Sala, a fin de que acrediten reunir los requisitos de Ley, aceptar el cargo que les fue conferido y protestar su fiel y legal desempeño; bajo los apercibimientos de Ley.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
88	2824/22-12-01-2	FERNANDO VALDEZ LÓPEZ	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de noviembre de 2023, por el que el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de noviembre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acuse de recibo del mismo.- Se ordena remitir la constancia de notificación del auto de 27 de octubre de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
89	2824/22-12-01-2	FERNANDO VALDEZ LÓPEZ	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del servicio de Administración Tributaria	FERNANDO VALDEZ LÓPEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de noviembre de 2023, por el que el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de noviembre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acuse de recibo del mismo.- Se ordena remitir la constancia	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						de notificación del auto de 27 de octubre de 2023.		
90	2824/22-12-01-2	FERNANDO VALDEZ LÓPEZ	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de noviembre de 2023, por el que el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de noviembre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acuse de recibo del mismo.- Se ordena remitir la constancia de notificación del auto de 27 de octubre de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
91	597/23-12-01-2	DRON SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jorge Alan Alarcón Luis, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	03-10-2023	En virtud de que el presente juicio se encuentra debidamente integrado procédase a emitir la sentencia definitiva correspondiente	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
92	597/23-12-01-2	DRON SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jorge Alan Alarcón Luis, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	04-10-2023	I.- Ha resultado procedente el presente juicio.II.- La parte actora NO probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida, descritas en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
93	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas el 15/11/2023, por la que las autoridades demandadas realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
94	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas el 15/11/2023, por la que las autoridades demandadas realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
95	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	16-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas el 15/11/2023, por la que las autoridades demandadas realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
96	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con las promociones presentadas el 15/11/2023, por la que las autoridades demandadas realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
97	727/22-12-01-2	BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 23 de octubre de 2023, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, ha quedado firme a partir del 23 de noviembre del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
98	727/22-12-01-2	BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 23 de octubre de 2023, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, ha quedado firme a partir del 23 de noviembre del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
99	727/22-12-01-2	BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 16 de noviembre de 2023, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme.- Comuníquese a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 23 de octubre de 2023, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 26 de septiembre de 2023, ha quedado firme a partir del 23 de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						noviembre del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
100	1110/17-12-01-5	VICTOR MANUEL ARGUELLES NAVARRO	Titular del Área de Responsabilidades, del Organo Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular del Área de Responsabilidades, del Organo Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad fue omisa en atender al requerimiento contenido en el acuerdo de 22/08/2023, por el cual se le requirió acudiera a la Sede de esta Sala para realizar la devolución de las copias certificadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada (en 44 tomos); se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad y se ordena la baja documental de las copias certificadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y vigencia documental.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
101	1110/17-12-01-5	VICTOR MANUEL ARGUELLES NAVARRO	Titular del Área de Responsabilidades, del Organo Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	VICTOR MANUEL ARGUELLES NAVARRO	21-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad fue omisa en atender al requerimiento contenido en el acuerdo de 22/08/2023, por el cual se le requirió acudiera a la Sede de esta Sala para realizar la devolución de las copias certificadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada (en 44 tomos); se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad y se ordena la baja documental de las copias certificadas del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, por tratarse de una reproducción y no un documento original de archivo, la cual carece de valor y	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						vigencia documental.		
102	1580/23-12-01-5	MIGUEL PRADO AHUACTZIN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 03/11/2023, recibido el 14/11/2023, por el que el Primer Secretario de Acuerdos, remite el expediente 101/21-28-01-2 actualmente controlado con el número 2309/23-12-03-2-OT, en virtud de que el mismo fue ofrecido como prueba dentro del expediente en que se actúa; acúsesse recibo del oficio de 03/11/2023 y de los autos del juicio 2309/23-12-03-2-OT, con carpeta de suspensión; asimismo, infórmese que una vez que cumpla su cometido en el presente juicio, el mismo le será devuelto.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
103	1580/23-12-01-5	MIGUEL PRADO AHUACTZIN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Auditoria Superior de la Federación, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 03/11/2023, recibido el 14/11/2023, por el que el Primer Secretario de Acuerdos, remite el expediente 101/21-28-01-2 actualmente controlado con el número 2309/23-12-03-2-OT, en virtud de que el mismo fue ofrecido como prueba dentro del expediente en que se actúa; acúsesse recibo del oficio de 03/11/2023 y de los autos del juicio 2309/23-12-03-2-OT, con carpeta de suspensión; asimismo, infórmese que una vez que cumpla su cometido en el presente juicio, el mismo le será devuelto.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
104	1580/23-12-01-5	MIGUEL PRADO AHUACTZIN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	MIGUEL PRADO AHUACTZIN	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 03/11/2023, recibido el 14/11/2023, por el que el Primer Secretario de Acuerdos, remite el expediente 101/21-28-01-2 actualmente controlado con el número 2309/23-12-03-2-OT, en virtud de que el mismo fue ofrecido como prueba dentro del expediente en que se actúa; acúsesse recibo del oficio de 03/11/2023 y de los autos del juicio 2309/23-12-03-2-OT, con carpeta de suspensión; asimismo, infórmese	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						que una vez que cumpla su cometido en el presente juicio, el mismo le será devuelto.		
105	1580/23-12-01-5	MIGUEL PRADO AHUACTZIN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 03/11/2023, recibido el 14/11/2023, por el que el Primer Secretario de Acuerdos, remite el expediente 101/21-28-01-2 actualmente controlado con el número 2309/23-12-03-2-OT, en virtud de que el mismo fue ofrecido como prueba dentro del expediente en que se actúa; acúsele recibo del oficio de 03/11/2023 y de los autos del juicio 2309/23-12-03-2-OT, con carpeta de suspensión; asimismo, infórmese que una vez que cumpla su cometido en el presente juicio, el mismo le será devuelto.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
106	1624/23-12-01-5	SERVICIO RAPIDO Y FURIOSO, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Inspección y Encargada del Despacho de los Asuntos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Jefa del Departamento de Inspección y Encargada del Despacho de los Asuntos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 23/11/2023, por el que la autoridad, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; córrase traslado a la actora, para los efectos legales a que haya lugar; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito; se fija como fecha para el cierre de instrucción el 08/12/2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
107	1624/23-12-01-5	SERVICIO RAPIDO Y FURIOSO, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Inspección y Encargada del Despacho de los Asuntos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	SERVICIO RAPIDO Y FURIOSO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 23/11/2023, por el que la autoridad, formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; córrase traslado a la actora, para los efectos legales a que haya lugar; se otorga a las	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito; se fija como fecha para el cierre de instrucción el 08/12/2023.		
108	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	16-11-2023	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, emitido en el juicio atrayente, se concedió al actor el término de Ley para que formulara ampliación de la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificado. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA FORMULAR AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 01/12/2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
109	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	17-11-2023	Del estado que guarda los autos del juicio atraído se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, se reservó pronunciarse respecto al oficio recibido el 02/10/2023, por el que la autoridad, formuló su contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación de autos interpuesto, y dado que eso ya aconteció; TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2, 3 y 4 y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento; se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda, como domicilio y correo electrónico los señalados; córrase traslado al actor, a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
110	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala	16-11-2023	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, emitido	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

				"1" del Servicio de Administración Tributaria		en el juicio atrayente, se concedió al actor el término de Ley para que formulara ampliación de la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificado. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA FORMULAR AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 01/12/2023.		
111	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Del estado que guarda los autos del juicio atraído se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, se reservó pronunciarse respecto al oficio recibido el 02/10/2023, por el que la autoridad, formuló su contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación de autos interpuesto, y dado que eso ya aconteció; TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2, 3 y 4 y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento; se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda, como domicilio y correo electrónico los señalados; córrase traslado al actor, a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
112	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	JUAN BARRERA MEJORADA	16-11-2023	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, emitido en el juicio atrayente, se concedió al actor el término de Ley para que formulara ampliación de la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificado. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA FORMULAR	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 01/12/2023.		
113	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	JUAN BARRERA MEJORADA	17-11-2023	Del estado que guarda los autos del juicio atraído se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, se reservó pronunciarse respecto al oficio recibido el 02/10/2023, por el que la autoridad, formuló su contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación de autos interpuesto, y dado que eso ya aconteció; TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2, 3 y 4 y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento; se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda, como domicilio y correo electrónico los señalados; córrase traslado al actor, a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles, amplíe su demanda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
114	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, emitido en el juicio atrayente, se concedió al actor el término de Ley para que formulara ampliación de la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificado. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA FORMULAR AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 01/12/2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
115	1655/23-12-01-5	JUAN BARRERA MEJORADA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Del estado que guarda los autos del juicio atraído se advierte que mediante proveído de 03/10/2023, se reservó pronunciarse respecto al oficio recibido el 02/10/2023, por el	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						que la autoridad, formuló su contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación de autos interpuesto, y dado que eso ya aconteció; TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2, 3 y 4 y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento; se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda, como domicilio y correo electrónico los señalados; córrase traslado al actor, a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles, amplíe su demanda.		
116	1909/23-12-01-5	PROFESIONALES EN MOVILIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización, de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Omar Toriz Lima, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	23-11-2023	La revisión al expediente en que se actúa, revela que mediante acuerdo de 07/09/2023, se concedió, como representante de la mayoría de los trabajadores al servicio de la actora, en su carácter de Tercero Interesado el término de Ley para que se apersonara en el presente juicio, así como para que, señalara dirección de correo electrónico, sin que a la fecha lo haya hecho, aun cuando quedó debidamente notificado el 19/09/2023, tal y como se advierte del acta de notificación que corre agregada de autos; toda vez que a la fecha en que se actúa no ha comparecido, como representante de la mayoría de los trabajadores, en su carácter de tercero interesado para apersonarse en el presente juicio; en atentos oficios dirigidos al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Puebla y al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, requiérase a fin de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						que, en auxilio de las labores de esta Sala y dentro del plazo de DIEZ DÍAS, informen si dentro de sus archivos existe registro de algún sindicato de trabajadores del patrón y, en caso de ser así, remitan las constancias que así lo acrediten.		
117	1909/23-12-01-5	PROFESIONALES EN MOVILIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización, de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Omar Toriz Lima, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 10/11/2023, por el que el Director de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, formula su contestación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas I, II (con excepción de las descritas en los numerales 14, 15 y 16), III, IV y V ofrecidas en el capítulo respectivo. Por lo que se refiere a las pruebas descritas en el numeral II, numerales 14, 15 y 16, SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba dichas pruebas. Se da cuenta con el oficio recibido el 10/11/2023, por el que el Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", formula su contestación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitidas las pruebas 1, 2 (con excepción de las descritas en los numerales 14, 15 y 16), 4 y 5 ofrecidas en el capítulo respectivo. ESTA INSTRUCCIÓN SE RESERVA PRONUNCIARSE RESPECTO AL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA; también se reserva el traslado de ley de los oficios de cuenta.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
118	1974/23-12-01-5	**	Director del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de	**	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 13/09/2023, se	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			su defensa			concedió a la autoridad el término de quince días para que formulara su contestación a la demanda, sin que a la fecha haya ejercido ese derecho procesal, a pesar de estar debidamente notificada el 29/09/2023, como se advierte de la constancia de notificación que corre agregada de autos; SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 13/09/2023 y se tienen por ciertos los hechos que el actor le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, dígase a las partes que, disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 08/12/2023.		
119	1974/23-12-01-5	**	Director del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 13/09/2023, se concedió a la autoridad el término de quince días para que formulara su contestación a la demanda, sin que a la fecha haya ejercido ese derecho procesal, a pesar de estar debidamente notificada el 29/09/2023, como se advierte de la constancia de notificación que corre agregada de autos; SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 13/09/2023 y se tienen por ciertos los hechos que el actor le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						desvirtuados, dígame a las partes que, disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, se fija como fecha para el cierre de instrucción el 08/12/2023.		
120	2417/20-12-01-5	PRODUCTORA DE HUEVO SANTA RITA, S.P.R. DE R.L	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Adm	14-11-2023	Se da cuenta, con el oficio recibido el 10/11/2023, por el que el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado, informa el acuerdo dictado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado en el juicio de amparo directo, a través del cual admite la demanda de amparo interpuesta por la persona moral al rubro citada, en contra de la sentencia definitiva de 08/09/2022, y requiere a esta Sala, el envío del archivo electrónico de la sentencia impugnada; acúseme recibo del oficio, así como del acuerdo de 09/11/2023; se ordena al Secretario de Acuerdos en funciones, remita el archivo digital de la sentencia definitiva, mediante CD que la contenga.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
121	2417/20-12-01-5	PRODUCTORA DE HUEVO SANTA RITA, S.P.R. DE R.L	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTORA DE HUEVO SANTA RITA, S.P.R. DE R.L	14-11-2023	Se da cuenta, con el oficio recibido el 10/11/2023, por el que el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado, informa el acuerdo dictado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado en el juicio de amparo directo, a través del cual admite la demanda de amparo interpuesta por la persona moral al rubro citada, en contra de la sentencia definitiva de 08/09/2022, y requiere a esta Sala, el envío del archivo electrónico de la sentencia impugnada; acúseme recibo del oficio, así como del acuerdo de 09/11/2023; se ordena al Secretario de Acuerdos en funciones, remita el archivo digital de la sentencia definitiva, mediante CD que la contenga.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
122	2886/22-12-01-5	LÍNEA COMERCIAL ALERCA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", de la Administración	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", de la	21-11-2023	En atención a los oficios recibidos el 03 y 13/11/2023, por los que el Magistrado	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración De		Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente de este Tribunal; en el primero informa la imposibilidad para remitir el diverso 2600/22-12-02-9, dado que se emitió sentencia definitiva en dicho juicio, misma que se encuentra en proceso de notificación; en el segundo, informa la imposibilidad para remitir ese juicio, dado que la sentencia, se notificó a las partes el 03/11/2023, por lo que se encuentra transcurriendo el plazo para ser controvertida; agréguese a sus autos los oficios de cuenta; en virtud de que resulta indispensable que la resolución definitiva se encuentre firme, se ordena dejar pasar un tiempo prudente para volver a requerirlo a la mencionada Sala.		
123	2886/22-12-01-5	LÍNEA COMERCIAL ALERCA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	LÍNEA COMERCIAL ALERCA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En atención a los oficios recibidos el 03 y 13/11/2023, por los que el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente de este Tribunal; en el primero informa la imposibilidad para remitir el diverso 2600/22-12-02-9, dado que se emitió sentencia definitiva en dicho juicio, misma que se encuentra en proceso de notificación; en el segundo, informa la imposibilidad para remitir ese juicio, dado que la sentencia, se notificó a las partes el 03/11/2023, por lo que se encuentra transcurriendo el plazo para ser controvertida; agréguese a sus autos los oficios de cuenta; en virtud de que resulta indispensable que la resolución definitiva se encuentre firme, se ordena dejar pasar un tiempo prudente para volver a requerirlo a la mencionada Sala.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
124	2989/22-12-01-5	R3 CONSTRUCTORA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración	21-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad fue	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria		omisa en atender al requerimiento contenido en el acuerdo de 05/09/2023, por el cual se le requirió acudiera a la Sede de esta Sala para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida (2 expedientes administrativos en 2 y 7 legajos que incluyen un CD). En consecuencia, se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad y se ordena la baja documental de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida.		
125	2989/22-12-01-5	R3 CONSTRUCTORA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	R3 CONSTRUCTORA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad fue omisa en atender al requerimiento contenido en el acuerdo de 05/09/2023, por el cual se le requirió acudiera a la Sede de esta Sala para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida (2 expedientes administrativos en 2 y 7 legajos que incluyen un CD). En consecuencia, se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad y se ordena la baja documental de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
126	2989/22-12-01-5	R3 CONSTRUCTORA OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la autoridad fue omisa en atender al requerimiento contenido en el acuerdo de 05/09/2023, por el cual se le requirió acudiera a la Sede	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						de esta Sala para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida (2 expedientes administrativos en 2 y 7 legajos que incluyen un CD). En consecuencia, se tiene por precluido el plazo concedido a la autoridad y se ordena la baja documental de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida.		
127	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada desahoga la vista ordenada en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que sea considerado al momento de resolverse el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- En virtud de que ya se encuentra debidamente integrada la instancia de reclamación interpuesta, procédase a formular el proyecto de interlocutoria respectivo y túrnese a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
128	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	10-11-2023	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el actor.II.- Se confirma el acuerdo de 01 de septiembre de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
129	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido, por el cual, la perito en materia de contabilidad designada por la representación legal de la demandada, rinde el dictamen pericial correspondiente en el juicio, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						proveído de 04 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes, a reserva de su ratificación por la perito de referencia, fijada para el día y hora establecidos en el propio acuerdo de 04 de octubre de 2023.		
130	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	17-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por cuanto hace a la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso administrativo 1392/18-12-01-3-OT/531/19-S2-06-04, comuníquese a la demandada, que la misma será valorada al momento de emitir la sentencia correspondiente, por corresponder a hechos notorios.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado al actor para los efectos legales procedentes.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
131	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	21-11-2023	Se da cuenta con los escritos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 16 y 17 de noviembre de 2023, por el cual, en el primero de los mencionados el actor solicita una ampliación del plazo para que su perito rinda y ratifique el dictamen en contabilidad, y en el segundo el perito en materia de contabilidad designado por el actor, rinde el dictamen pericial correspondiente en el juicio, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 04 de octubre de 2023.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta, los cuales se agregan a sus autos para los efectos legales correspondientes; asimismo, y por lo que hace al dictamen pericial se está a	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						espera de su ratificación por el perito de referencia, para el día y hora establecidos en el propio acuerdo de 04 de octubre de 2023.		
132	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada desahoga la vista ordenada en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que sea considerado al momento de resolverse el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.- En virtud de que ya se encuentra debidamente integrada la instancia de reclamación interpuesta, procédase a formular el proyecto de interlocutoria respectivo y tórnese a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
133	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	10-11-2023	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el actor.II.- Se confirma el acuerdo de 01 de septiembre de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
134	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido, por el cual, la perito en materia de contabilidad designada por la representación legal de la demandada, rinde el dictamen pericial correspondiente en el juicio, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 04 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes, a reserva de su ratificación por la perito de referencia, fijada para el día y hora establecidos en el propio acuerdo de 04 de octubre de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
135	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	17-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.			términos del oficio que se acuerda y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por cuanto hace a la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso administrativo 1392/18-12-01-3-OT/531/19-S2-06-04, comuníquese a la demandada, que la misma será valorada al momento de emitir la sentencia correspondiente, por corresponder a hechos notorios.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado al actor para los efectos legales procedentes.		
136	1072/23-12-01-8	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unida Jurídica encargada de su defensa.	PEDRO LUIS MORLET SÁNCHEZ.	21-11-2023	Se da cuenta con los escritos recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 16 y 17 de noviembre de 2023, por el cual, en el primero de los mencionados el actor solicita una ampliación del plazo para que su perito rinda y ratifique el dictamen en contabilidad, y en el segundo el perito en materia de contabilidad designado por el actor, rinde el dictamen pericial correspondiente en el juicio, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 04 de octubre de 2023.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta, los cuales se agregan a sus autos para los efectos legales correspondientes; asimismo, y por lo que hace al dictamen pericial se está a espera de su ratificación por el perito de referencia, para el día y hora establecidos en el propio acuerdo de 04 de octubre de 2023.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
137	1195/23-12-01-8	UNIDAD DE IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita se informe si existe medio de defensa en contra de la sentencia definitiva emitida el 17 de octubre de 2023, y en su caso emita el acuerdo correspondiente a su	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la enjuiciada que mediante escrito recibido el 23 de noviembre de 2023, la representación legal de la parte actora, interpuso por conducto de esta Sala, juicio de amparo en contra de la sentencia de referencia.		
138	1195/23-12-01-8	UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita se informe si existe medio de defensa en contra de la sentencia definitiva emitida el 17 de octubre de 2023, y en su caso emita el acuerdo correspondiente a su firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la enjuiciada que mediante escrito recibido el 23 de noviembre de 2023, la representación legal de la parte actora, interpuso por conducto de esta Sala, juicio de amparo en contra de la sentencia de referencia.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
139	1195/23-12-01-8	UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la representación legal de la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2023. En virtud de que la parte actora no exhibió copias suficientes del escrito de amparo para el traslado de Ley, se previene a la parte actora, para que dentro del término de CINCO DÍAS presente DOS COPIAS de dicha demanda, ante esta Primera Sala Regional de Oriente, apercibida que de no hacerlo dentro del término indicado, se rendirá el informe relativo sobre el incumplimiento del requerimiento que nos ocupa, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

140	1195/23-12-01-8	UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA LOMELÍN Y COLLS, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita se informe si existe medio de defensa en contra de la sentencia definitiva emitida el 17 de octubre de 2023, y en su caso emita el acuerdo correspondiente a su firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la enjuiciada que mediante escrito recibido el 23 de noviembre de 2023, la representación legal de la parte actora, interpuso por conducto de esta Sala, juicio de amparo en contra de la sentencia de referencia.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
141	1376/23-12-01-8	INDUSTRIAS JAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	INDUSTRIAS JAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en los capítulos correspondientes de los oficios de cuenta.- En virtud de que en el punto III del capítulo correspondiente del oficio presentado por el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, ofrece la instrumental de actuaciones consistente en los autos de los juicios de nulidad 2083/10-12-01-1 y 3508/16-12-01-7-OT, de los índices de la primera Sala Regional de Oriente; en consecuencia, mediante atentos oficios que se giren a la Magistrada Instructora de la primera Ponencia de este Tribunal, solicítese que de no haber inconveniente, se sirva remitir dichos expedientes. Córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas ofrecidas	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.		
142	1376/23-12-01-8	INDUSTRIAS JAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en los capítulos correspondientes de los oficios de cuenta.- En virtud de que en el punto III del capítulo correspondiente del oficio presentado por el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, ofrece la instrumental de actuaciones consistente en los autos de los juicios de nulidad 2083/10-12-01-1 y 3508/16-12-01-7-OT, de los índices de la primera Sala Regional de Oriente; en consecuencia, mediante atentos oficios que se giren a la Magistrada Instructora de la primera Ponencia de este Tribunal, solicítese que de no haber inconveniente, se sirva remitir dichos expedientes. Córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas ofrecidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
143	1376/23-12-01-8	INDUSTRIAS JAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en los capítulos correspondientes de los oficios de cuenta.- En virtud de que en el punto III del capítulo correspondiente del oficio presentado por el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, ofrece la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						instrumental de actuaciones consistente en los autos de los juicios de nulidad 2083/10-12-01-1 y 3508/16-12-01-7-OT, de los índices de la primera Sala Regional de Oriente; en consecuencia, mediante atentos oficios que se giren a la Magistrada Instructora de la primera Ponencia de este Tribunal, solicítese que de no haber inconveniente, se sirva remitir dichos expedientes. Córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas ofrecidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.		
144	1376/23-12-01-8	INDUSTRIAS JAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en los capítulos correspondientes de los oficios de cuenta.- En virtud de que en el punto III del capítulo correspondiente del oficio presentado por el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, ofrece la instrumental de actuaciones consistente en los autos de los juicios de nulidad 2083/10-12-01-1 y 3508/16-12-01-7-OT, de los índices de la primera Sala Regional de Oriente; en consecuencia, mediante atentos oficios que se giren a la Magistrada Instructora de la primera Ponencia de este Tribunal, solicítese que de no haber inconveniente, se sirva remitir dichos expedientes. Córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas ofrecidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.		
145	1024/23-12-01-3	VÍCTOR HUGO GARCÍA ISLAS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
146	1024/23-12-01-3	VÍCTOR HUGO GARCÍA ISLAS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
147	1024/23-12-01-3	VÍCTOR HUGO GARCÍA ISLAS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	VÍCTOR HUGO GARCÍA ISLAS	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
148	1108/23-12-01-3	MIGUEL VÁZQUEZ CÉSAR	C. Alan Yahir Vargas Ramírez, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio Yauhquemecan, Estado de Tlaxcala	C. Alan Yahir Vargas Ramírez, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio Yauhquemecan, Estado de Tlaxcala	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
149	1108/23-12-01-3	MIGUEL VÁZQUEZ CÉSAR	C. Alan Yahir Vargas Ramírez, Guardia Nacional, adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio Yauhquemecan, Estado de Tlaxcala	MIGUEL VÁZQUEZ CÉSAR	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
150	1309/23-12-01-3	SOLUCIONES QUÍMICAS Y ELEMENTOS FILTRANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA	Subdirector de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	23-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

		DE CAPITAL VARIABLE	Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"		Regional de Oriente, el expediente 2191/19-12-02-4		
151	1309/23-12-01-3	SOLUCIONES QUÍMICAS Y ELEMENTOS FILTRANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente, el expediente 2191/19-12-02-4	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
152	1309/23-12-01-3	SOLUCIONES QUÍMICAS Y ELEMENTOS FILTRANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	SOLUCIONES QUÍMICAS Y ELEMENTOS FILTRANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente, el expediente 2191/19-12-02-4	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
153	1309/23-12-01-3	SOLUCIONES QUÍMICAS Y ELEMENTOS FILTRANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Subdirector de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente, el expediente 2191/19-12-02-4	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
154	1476/23-12-01-3	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
155	1476/23-12-01-3	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
156	1476/23-12-01-3	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	UNIDAD DE INSPECCIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
157	155/19-12-01-3	FARMACIAS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud del Estado de Tabasco	FARMACIAS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	La enjuiciada informa las gestiones que realiza para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de enero de 2020, así como del último requerimiento formulado	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
158	155/19-12-01-3	FARMACIAS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud del Estado de Tabasco	Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud del	24-11-2023	La enjuiciada informa las gestiones que realiza para dar	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

				Estado de Tabasco		cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de enero de 2020, así como del último requerimiento formulado		
159	1832/20-12-01-3	WINGS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se informa a la autoridad demanda que ha transcurrido el plazo de 30 días naturales para que viniera a recoger el expediente administrativo exhibido en la contestación de demanda, y se hace efectivo el apercibimiento y se procederá a su destrucción	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
160	1832/20-12-01-3	WINGS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	WINGS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	Se informa a la autoridad demanda que ha transcurrido el plazo de 30 días naturales para que viniera a recoger el expediente administrativo exhibido en la contestación de demanda, y se hace efectivo el apercibimiento y se procederá a su destrucción	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
161	1972/21-12-01-3	PROCESOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICOS INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1	22-11-2023	Se tiene por rendido el informe de queja el cual se reserva para ser tomado en consideración al momento de resolver la queja interpuesta por el actor.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
162	1972/21-12-01-3	PROCESOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICOS INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1	PROCESOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICOS INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-11-2023	Se tiene por rendido el informe de queja el cual se reserva para ser tomado en consideración al momento de resolver la queja interpuesta por el actor.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
163	2546/23-12-01-3	OOROTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se admite la demanda en la vía ordinaria, se corre traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de cuenta y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
164	2546/23-12-01-3	OOROTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	OOROTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-11-2023	Se admite la demanda en la vía ordinaria, se corre traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de cuenta y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto		
165	825/23-12-01-3	SERVICIO MOLINO DEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la PROFECO	Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la PROFECO	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
166	825/23-12-01-3	SERVICIO MOLINO DEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la PROFECO	SERVICIO MOLINO DEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
167	845/20-12-01-3	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	22-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente remita a esta Ponencia el expediente 1065/17-12-02-1	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
168	845/20-12-01-3	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-11-2023	Se solicita al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente remita a esta Ponencia el expediente 1065/17-12-02-1	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
169	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, el actor no ha formulado su ampliación de demanda, por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
170	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	27-11-2023	Visto que no existe cuestión pendiente de desahogar, dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

171	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	C. JORGE ELÍAS CONTRERAS MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, el actor no ha formulado su ampliación de demanda, por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
172	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	C. JORGE ELÍAS CONTRERAS MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	27-11-2023	Visto que no existe cuestión pendiente de desahogar, dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
173	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, el actor no ha formulado su ampliación de demanda, por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
174	1274/23-12-01-6	ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Directora General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	Visto que no existe cuestión pendiente de desahogar, dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
175	1327/23-12-01-6	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/11/2023 con la que el actor formula sus alegatos. Visto y analizado su contenido se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
176	1327/23-12-01-6	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	Directora Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/11/2023 con la que el actor formula sus alegatos. Visto y analizado su contenido se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
177	1456/23-12-01-6	WOODWORTH RASSINI, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	28-11-2023	Vistas las actas de comparecencia de las peritos en química de las partes, quienes aceptaron el cargo conferido y	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						protestaron su fiel desempeño, se les requiere para que presenten y ratifiquen su dictamen dentro del término de QUINCE DÍAS		
178	1456/23-12-01-6	WOODWORTH RASSINI, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	C. EDGAR MIXCOHA HERNÁNDEZ. (PERITO EN QUIMICA. PARTE ACTORA)	28-11-2023	Vistas las actas de comparecencia de las peritos en química de las partes, quienes aceptaron el cargo conferido y protestaron su fiel desempeño, se les requiere para que presenten y ratifiquen su dictamen dentro del término de QUINCE DÍAS	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
179	1456/23-12-01-6	WOODWORTH RASSINI, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	C. MELCHOR FLORES DÍAZ (PERITO EN QUÍMICA. AUTORIDAD DEMANDADA)	28-11-2023	Vistas las actas de comparecencia de las peritos en química de las partes, quienes aceptaron el cargo conferido y protestaron su fiel desempeño, se les requiere para que presenten y ratifiquen su dictamen dentro del término de QUINCE DÍAS	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
180	1456/23-12-01-6	WOODWORTH RASSINI, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	WOODWORTH RASSINI, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	Vistas las actas de comparecencia de las peritos en química de las partes, quienes aceptaron el cargo conferido y protestaron su fiel desempeño, se les requiere para que presenten y ratifiquen su dictamen dentro del término de QUINCE DÍAS	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
181	1630/23-12-01-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	CECILIA VENOSA DUARTE	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la actora no ha formulado su ampliación de demanda, por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
182	1630/23-12-01-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	CECILIA VENOSA DUARTE	27-11-2023	Visto que no existe cuestión pendiente de desahogar, dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
183	1630/23-12-01-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la actora no ha formulado su ampliación de	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						demanda, por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla		
184	1630/23-12-01-6	CECILIA VENOSA DUARTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE	27-11-2023	Visto que no existe cuestión pendiente de desahogar, dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
185	1830/23-12-01-6	CARLOS PALACIOS ALONSO	Directora Local Puebla de la CONAGUA	CARLOS PALACIOS ALONSO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA y por ofrecidas las pruebas. Se ordena dar vista al actor. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
186	1830/23-12-01-6	CARLOS PALACIOS ALONSO	Directora Local Puebla de la CONAGUA	Directora Local Puebla de la CONAGUA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA y por ofrecidas las pruebas. Se ordena dar vista al actor. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio,	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
187	2192/23-12-01-6	BUSINESS COMPANIES SOLUCIONES .EXE, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	27-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados los días 16/11/2023 y 24/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto que en el contenido del segundo de ellos se plantea el sobreseimiento del presente juicio al haber sido revocada la resolución impugnada en diverso oficio que adjuntó al de cuenta, esta Instrucción procede a SOBRESER EL PRESENTE JUICIO POR REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
188	2192/23-12-01-6	BUSINESS COMPANIES SOLUCIONES .EXE, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados los días 16/11/2023 y 24/11/2023 por las autoridades demandadas. Visto que en el contenido del segundo de ellos se plantea el sobreseimiento del presente juicio al haber sido revocada la resolución impugnada en diverso oficio que adjuntó al de cuenta, esta Instrucción procede a SOBRESER EL PRESENTE JUICIO POR REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMBATIDA	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
189	2568/23-12-01-6	JUAN GASTÓN FLORES CASTILLO	Administradora de Recaudación "2" de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administradora de Recaudación "2" de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el actor. SE ADMITE la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estarán a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21/02/2024 para cerrar instrucción		
190	2568/23-12-01-6	JUAN GASTÓN FLORES CASTILLO	Administradora de Recaudación "2" de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el actor. SE ADMITE la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estarán a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21/02/2024 para cerrar instrucción	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
191	2568/23-12-01-6	JUAN GASTÓN FLORES CASTILLO	Administradora de Recaudación "2" de la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	JUAN GASTÓN FLORES CASTILLO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el actor. SE ADMITE la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estarán a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21/02/2024 para cerrar instrucción		
192	280/21-12-01-6	SINERGIA FUNDACIÓN COMUNITARIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/11/2023, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite copia certificada de la ejecutoria de 08/11/2023 en la que se negó el amparo a la quejosa. Visto y analizado el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibida la resolución y se ordena acusar recibo al Tribunal Colegiado oficiente, tomándose nota en cuanto a la devolución del expediente	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
193	280/21-12-01-6	SINERGIA FUNDACIÓN COMUNITARIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2"	SINERGIA FUNDACIÓN COMUNITARIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/11/2023, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite copia certificada de la ejecutoria de 08/11/2023 en la que se negó el amparo a la quejosa. Visto y analizado el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibida la resolución y se ordena acusar recibo al Tribunal Colegiado oficiente, tomándose nota en cuanto a la devolución del expediente	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
194	508/23-12-01-6	RODRIGO FLORES RANGEL	C.F.E. Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Oriente	C.F.E. Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Oriente	27-11-2023	Se da cuenta con el acta de comparecencia personal de 27/11/2023, a través de la cual el actor ratifica el escrito recibido el 14/11/2023 por el que se desistió de la demanda. En consecuencia, se	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						sobresee el presente juicio por desistimiento expreso del accionante		
195	508/23-12-01-6	RODRIGO FLORES RANGEL	C.F.E. Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Oriente	ING. JAIME ROLANDO FLORES MANZANOS (PERITO TERCERO. INSTALACIONES ELÉCTRICAS)	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 23/11/2023, por medio de la cual el perito tercero en materia de instalaciones eléctricas solicita que vía exhorto a las Salas Regionales Metropolitanas, pueda aceptar el cargo y presentar su dictamen. Deberá estarse a lo acordado el 27/11/2023 en el que se sobreseyó el juicio por desistimiento expreso del actor	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
196	508/23-12-01-6	RODRIGO FLORES RANGEL	C.F.E. Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Oriente	RODRIGO FLORES RANGEL	27-11-2023	Se da cuenta con el acta de comparecencia personal de 27/11/2023, a través de la cual el actor ratifica el escrito recibido el 14/11/2023 por el que se desistió de la demanda. En consecuencia, se sobresee el presente juicio por desistimiento expreso del accionante	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
197	1543/21-12-01-9	SALVADOR CARBAJAL RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR CARBAJAL RODRÍGUEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la enjuiciada, manifiesta que las diligencias necesarias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente asunto, ya se han efectuado, y solicita se otorgue un plazo razonable a fin de dar cumplimiento a lo requerido, debido a la gran carga laboral de dicho instituto. En atención a su petición se le otorga el término solicitado, a efecto de que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
198	1543/21-12-01-9	SALVADOR CARBAJAL RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la enjuiciada, manifiesta que las diligencias necesarias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente asunto, ya se han efectuado, y solicita se otorgue un plazo razonable a fin de dar cumplimiento a lo requerido,	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						debido a la gran carga laboral de dicho instituto. En atención a su petición se le otorga el término solicitado, a efecto de que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva.		
199	1784/23-12-01-9	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	C. ALFREDO VÁZQUEZ FLORES (REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES)	28-11-2023	VISTA la constancia de hechos, por la cual la Actuaria adscrita a las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, hizo constar la imposibilitada para realizar la notificación personal al tercero interesado. SE REQUIERE a la actora para que señale el domicilio del tercero interesado, a fin de realizar el emplazamiento correspondiente, apercibida que de no hacerlo la notificación al tercero interesado, deberá efectuarse por edictos.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
200	2283/23-12-01-9	IRVING GUTIERREZ CAMACHO	Director del Centro INAH Puebla, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director del Centro INAH Puebla, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante diverso auto. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico el señalado. Respecto de las personas que autoriza y del domicilio designado para recibir notificaciones, deberá estarse a lo acordado en diverso acuerdo. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
201	2283/23-12-01-9	IRVING GUTIERREZ CAMACHO	Director del Centro INAH Puebla, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IRVING GUTIERREZ CAMACHO	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante diverso auto. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico el señalado. Respecto de las personas que autoriza y del domicilio designado para recibir notificaciones, deberá estarse a lo acordado en diverso acuerdo. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
202	2424/23-12-01-9	COMERCIALIZADORA TEXTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	COMERCIALIZADOR A TEXTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE a la actora para que exhiba la resolución recurrida en sede administrativa, 02 COPIAS de la misma y 02 COPIAS del escrito de cumplimiento a requerimiento, para correr el traslado correspondiente; apercibida que en caso de no cumplir con lo requerido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; y por autorizadas en términos amplios y para oír notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona para tal efecto.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
203	2453/23-12-01-9	SONIA HERNANDEZ LIRA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	SONIA HERNANDEZ LIRA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE a la actora para que exhiba lo siguiente: la resolución impugnada de MANERA LEGIBLE, y 02 COPIAS de la documental señalada, así como del escrito de cumplimiento a requerimiento, para correr el traslado correspondiente; apercibida que en caso de no cumplir con lo requerido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene por domicilio y direcciones de correo electrónico los	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						señalados; y por autorizadas en términos amplios y para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
204	2458/23-12-01-9	ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA CORPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA CORPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con relación a los expedientes administrativos se requirió su exhibición a la enjuiciada. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados, por autorizada en términos amplios a la persona que menciona. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
205	2458/23-12-01-9	ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA CORPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con relación a los expedientes administrativos se requirió su exhibición a la enjuiciada. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados, por autorizada en términos amplios a la persona que menciona. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
206	2506/23-12-01-9	OMAR JUÁREZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a los hechos notorios, dígasele que se tendrán a la vista en el momento de emitir el fallo correspondiente. Asimismo, se tienen por domicilio y correos electrónicos los señalados, por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
207	2506/23-12-01-9	OMAR JUÁREZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a los hechos notorios, dígasele que se tendrán a la vista en el momento de emitir el fallo correspondiente. Asimismo, se tienen por domicilio y correos electrónicos los señalados, por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
208	2506/23-12-01-9	OMAR JUÁREZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	OMAR JUÁREZ HERNÁNDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a los hechos notorios, dígasele que se tendrán a la vista en el momento de emitir el fallo correspondiente. Asimismo, se tienen por domicilio y correos electrónicos los señalados, por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**ORIENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1065/17-12-02-1	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas 5 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas 5 del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio contencioso administrativo y del análisis realizado al mismo, se desprende que mediante oficio se solicitó se informara el representante común de la mayoría de los trabajadores, sin que al momento haya remitido dicha información, por lo que con fundamento 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, requiérase nuevamente la información solicitada en supralíneas, lo anterior, para la correcta integración del juicio en que se actúa	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
2	1065/17-12-02-1	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas 5 del Servicio de Administración Tributaria	SOL INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio contencioso administrativo y del análisis realizado al mismo, se desprende que mediante oficio se solicitó se informara el representante común de la mayoría de los trabajadores, sin que al momento haya remitido dicha información, por lo que con fundamento 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tribunal	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						Federal de Conciliación y Arbitraje, requiérase nuevamente la información solicitada en supralíneas, lo anterior, para la correcta integración del juicio en que se actúa		
3	2990/22-12-02-1	ANGEL ALFREDO MORALES MORENO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TLAXCALA	ANGEL ALFREDO MORALES MORENO	22-11-2023	Vistos los autos del cuaderno de amparo en que se actúa, esta Juzgadora advierte que ya obran en autos las constancias de notificación del proveído por medio del cual se dio cuenta con la interposición de la demanda de amparo; razón por la cual, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de la pieza postal mediante la cual se notificó a la tercera interesada el acuerdo por el cual se tuvo por interpuesto el amparo directo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
4	2990/22-12-02-1	ANGEL ALFREDO MORALES MORENO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TLAXCALA	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TLAXCALA	22-11-2023	Vistos los autos del cuaderno de amparo en que se actúa, esta Juzgadora advierte que ya obran en autos las constancias de notificación del proveído por medio del cual se dio cuenta con la interposición de la demanda de amparo; razón por la cual, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de la pieza postal mediante la cual se notificó a la tercera interesada el acuerdo por el cual se tuvo por interpuesto el amparo directo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
5	3164/17-12-02-1	INMOBILIARIA UNESPA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	MIQUEL (sic) CUATRECASAS PASCUAL(TERCERO INTERESADO)	27-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la Magistrada fue adscrita a esta Ponencia. Hágase de conocimiento a las partes en el presente juicio	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

6	3164/17-12-02-1	INMOBILIARIA UNESPA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	MIQUEL (sic) CUATRECASAS PASCUAL(TERCERO INTERESADO)	29-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada en el juicio en que se actúa, solicita la devolución de los siguientes documentos fundatorios de la acción. Con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen por realizadas las manifestaciones que se desprende del escrito de cuenta y se autoriza devolver los documentos fundatorios de la acción, previo desglose que quede sentado en autos.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
7	901/23-12-02-1	GERARDO COLOTLA VALLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	GERARDO COLOTLA VALLE	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este tribunal, a través del cual la autoridad, FORMULA SUS ALEGATOS; por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
8	901/23-12-02-1	GERARDO COLOTLA VALLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	GERARDO COLOTLA VALLE	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, en consecuencia, CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
9	901/23-12-02-1	GERARDO COLOTLA VALLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	GERARDO COLOTLA VALLE	22-11-2023	I.- Se configuró la negativa ficta, identificada en el Resultando 1º del presente fallo.II. Es fundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que;III. Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo federal.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
10	1202/23-12-02-4	CIRIGO SÁNCHEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	10-11-2023	El Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
11	1202/23-12-02-4	CIRIGO SÁNCHEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CIRIGO SÁNCHEZ CORTÉS	10-11-2023	El Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
12	1465/23-12-02-4	VEROSTAMP, S.A DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	La Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
13	1465/23-12-02-4	VEROSTAMP, S.A DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VEROSTAMP, S.A DE C.V.	23-11-2023	La Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
14	1746/20-12-02-4	VALENTE CORONA DEL VALLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio contencioso administrativo federal, se hace del conocimiento de las partes el acuerdo de adscripción de la Titular de esta Ponencia.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
15	1746/20-12-02-4	VALENTE CORONA DEL VALLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Presidente de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, solicítese se sirva informar a esta Juzgadora el estado que guarda el exhorto solicitado, toda vez que no ha remitido comunicación alguna.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
16	1746/20-12-02-4	VALENTE CORONA DEL VALLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE	VALENTE CORONA DEL VALLE	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			presente juicio contencioso administrativo federal, se hace del conocimiento de las partes el acuerdo de adscripción de la Titular de esta Ponencia.	MORALES	
17	1746/20-12-02-4	VALENTE CORONA DEL VALLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VALENTE CORONA DEL VALLE	23-11- 2023	Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Presidente de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, solicítese se sirva informar a esta Juzgadora el estado que guarda el exhorto solicitado, toda vez que no ha remitido comunicación alguna.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
18	3169/18-12-02-4	CAPITAL FORTE CEA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"del Servicio de Administración Tributaria	23-11- 2023	Se requiere a la demandante para que en 3 DÍAS, señale domicilio correcto y cierto de quien ostente el cargo de representante de la mayoría de los trabajadores, con la precisión de que constituye carga de la parte actora el señalamiento del nombre y domicilio del tercero interesado, cuya omisión, previo requerimiento de la instructora, tendría como consecuencia que se tuviera por no presentada la demanda, en razón de que el emplazamiento al tercero interesado es un requisito de procedencia cuyo cumplimiento está a cargo de la parte actora; aunado a lo anterior, es insoslayable que dicho requerimiento tiene como objeto salvaguardar los derechos de la tercera interesada en su carácter de representante de la mayoría de los trabajadores, atendiendo a la determinación de un reparto de utilidades en el acto impugnado, por lo que el desacato trasciende a la privación de los derechos de la mayoría de los trabajadores, para que a través de su representante se apersone a juicio; es procedente apercibir a la parte actora, que de ser omisa a dar cumplimiento al	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						requerimiento contenido en el presente proveído, se decretará la regularización del procedimiento para tener por no presentada la demanda. Se hace la aclaración que el apercibimiento antes decretado trascenderá también si una vez realizadas las diligencias de notificación competentes, dicho emplazamiento no logra concretarse por no existir el domicilio proporcionado o por no corresponder al de la tercera interesada.		
19	3169/18-12-02-4	CAPITAL FORTE CEA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	CAPITAL FORTE CEA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se requiere a la demandante para que en 3 DÍAS, señale domicilio correcto y cierto de quien ostente el cargo de representante de la mayoría de los trabajadores, con la precisión de que constituye carga de la parte actora el señalamiento del nombre y domicilio del tercero interesado, cuya omisión, previo requerimiento de la instructora, tendría como consecuencia que se tuviera por no presentada la demanda, en razón de que el emplazamiento al tercero interesado es un requisito de procedencia cuyo cumplimiento está a cargo de la parte actora; aunado a lo anterior, es insoslayable que dicho requerimiento tiene como objeto salvaguardar los derechos de la tercera interesada en su carácter de representante de la mayoría de los trabajadores, atendiendo a la determinación de un reparto de utilidades en el acto impugnado, por lo que el desacato trasciende a la privación de los derechos de la mayoría de los trabajadores, para que a través de su representante se apersona a juicio; es procedente apercibir a la parte actora, que de ser omisa a dar cumplimiento al	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						requerimiento contenido en el presente proveído, se decretará la regularización del procedimiento para tener por no presentada la demanda. Se hace la aclaración que el apercibimiento antes decretado trascenderá también si una vez realizadas las diligencias de notificación competentes, dicho emplazamiento no logra concretarse por no existir el domicilio proporcionado o por no corresponder al de la tercera interesada.		
20	3169/18-12-02-4	CAPITAL FORTE CEA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	23-11-2023	Se requiere a la demandante para que en 3 DÍAS, señale domicilio correcto y cierto de quien ostente el cargo de representante de la mayoría de los trabajadores, con la precisión de que constituye carga de la parte actora el señalamiento del nombre y domicilio del tercero interesado, cuya omisión, previo requerimiento de la instructora, tendría como consecuencia que se tuviera por no presentada la demanda, en razón de que el emplazamiento al tercero interesado es un requisito de procedencia cuyo cumplimiento está a cargo de la parte actora; aunado a lo anterior, es insoslayable que dicho requerimiento tiene como objeto salvaguardar los derechos de la tercera interesada en su carácter de representante de la mayoría de los trabajadores, atendiendo a la determinación de un reparto de utilidades en el acto impugnado, por lo que el desacato trasciende a la privación de los derechos de la mayoría de los trabajadores, para que a través de su representante se apersona a juicio; es procedente apercibir a la parte actora, que de ser omisa a dar cumplimiento al	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						requerimiento contenido en el presente proveído, se decretará la regularización del procedimiento para tener por no presentada la demanda. Se hace la aclaración que el apercibimiento antes decretado trascenderá también si una vez realizadas las diligencias de notificación competentes, dicho emplazamiento no logra concretarse por no existir el domicilio proporcionado o por no corresponder al de la tercera interesada.		
21	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	07-11-2023	El Coronel de Justicia Militar y Licenciado, Director Jurídico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, FORMULA SUS ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
22	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	07-11-2023	El Coronel de Justicia Militar y Licenciado, Director Jurídico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, FORMULA SUS ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
23	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1"	22-11-2023	El Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
24	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1"	23-11-2023	La Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						consideración en el momento procesal oportuno.		
25	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	22-11-2023	El Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
26	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	23-11-2023	La Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
27	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	El Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
28	575/23-12-02-4	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EVICSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	La Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
29	649/23-12-02-4	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	15-11-2023	El actor, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
30	649/23-12-02-4	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	16-11-2023	Se desecha el oficio a través del cual la representación legal de la autoridad demandada pretende formular alegatos, pues el mismo fue presentado en forma extemporánea.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
31	649/23-12-02-4	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL	15-11-2023	El actor, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

			DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		misimos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
32	649/23-12-02-4	DELFINO TÉLLEZ ORTÍZ	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	Se desecha el oficio a través del cual la representación legal de la autoridad demandada pretende formular alegatos, pues el mismo fue presentado en forma extemporánea.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
33	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes, a través del cual la Autoridad da cumplimiento al requerimiento decretado por esta Instrucción, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por cumplido el requerimiento en mención, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
34	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte que se tuvo por contestada la demanda; así mismo del análisis realizado a los oficios aludidos, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de DIEZ DÍAS proceda a ampliar su demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
35	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes, a través del cual la Autoridad da cumplimiento al requerimiento decretado por esta Instrucción, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por cumplido el requerimiento en mención, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
36	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte que se tuvo por contestada la demanda; así mismo del análisis realizado a los oficios aludidos, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de DIEZ DÍAS proceda a ampliar su demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
37	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes, a	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Estado de Puebla	Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla		través del cual la Autoridad da cumplimiento al requerimiento decretado por esta Instrucción, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por cumplido el requerimiento en mención, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.	MORALES	
38	1354/23-12-02-7	MIGUEL ÁNGEL AREVALO SOSA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio, se advierte que se tuvo por contestada la demanda; así mismo del análisis realizado a los oficios aludidos, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de DIEZ DÍAS proceda a ampliar su demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
39	1608/23-12-02-7	RIO SUL, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada exhibe pruebas. Atento lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones, se otorga un plazo de diez días hábiles al actor para que formule manifestaciones respecto las pruebas exhibidas por la autoridad demandada; se deja sin efectos el plazo para formular alegatos hasta en tanto la parte actora formule sus manifestaciones.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
40	1608/23-12-02-7	RIO SUL, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	RIO SUL, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada exhibe pruebas. Atento lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones, se otorga un plazo de diez días hábiles al actor para que formule manifestaciones respecto las pruebas exhibidas por la autoridad demandada; se deja sin efectos el plazo para formular alegatos hasta en tanto la parte actora formule sus manifestaciones.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
41	1919/23-12-02-7	RIGOBERTO ABAD RAMÍREZ	Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas	Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Mexicanas	para las Fuerzas Armadas Mexicanas		su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena dar vista al actor para que formule su ampliación de demanda en un término de DIEZ DÍAS.		
42	1919/23-12-02-7	RIGOBERTO ABAD RAMÍREZ	Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	RIGOBERTO ABAD RAMÍREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena dar vista al actor para que formule su ampliación de demanda en un término de DIEZ DÍAS.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
43	2106/22-12-02-7	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio De Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común, a través del cual, el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, remite a esta Juzgadora, copia certificada del testimonio del acuerdo pronunciado dentro del amparo indirecto, en la que en su punto resolutivo resolvió: "La Justicia del Poder Judicial de la Federación NO AMPARA NI PROTEGE a ". Se tiene por recibida la copia certificada del acuerdo de mérito; por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, acúsele de recibo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
44	2106/22-12-02-7	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			General Jurídica del Servicio De Administración Tributaria	de la Administración General Jurídica del Servicio De Administración Tributaria		Común, a través del cual, el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, remite a esta Juzgadora, copia certificada del testimonio del acuerdo pronunciado dentro del amparo indirecto, en la que en su punto resolutivo resolvió: "La Justicia del Poder Judicial de la Federación NO AMPARA NI PROTEGE a ". Se tiene por recibida la copia certificada del acuerdo de mérito; por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, acúsele de recibo.	MORALES	
45	2106/22-12-02-7	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio De Administración Tributaria	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común, a través del cual, el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, remite a esta Juzgadora, copia certificada del testimonio del acuerdo pronunciado dentro del amparo indirecto, en la que en su punto resolutivo resolvió: "La Justicia del Poder Judicial de la Federación NO AMPARA NI PROTEGE a ". Se tiene por recibida la copia certificada del acuerdo de mérito; por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, acúsele de recibo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
46	2106/22-12-02-7	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio De Administración	ALEJANDRO KASUGA SAKAI	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común, a través del cual, el Secretario del Juzgado Tercero	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Tributaria			de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, remite a esta Juzgadora, copia certificada del testimonio del acuerdo pronunciado dentro del amparo indirecto, en la que en su punto resolutive resolvió: "La Justicia del Poder Judicial de la Federación NO AMPARA NI PROTEGE a ". Se tiene por recibida la copia certificada del acuerdo de mérito; por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, acúsele de recibo.		
47	2285/16-12-02-7	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	21-11-2023	Visto el estado del juicio en que se actúa, se comunica la adscripción de la Magistrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
48	2285/16-12-02-7	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora realiza manifestaciones. Atento lo anterior, dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
49	2285/16-12-02-7	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	21-11-2023	Visto el estado del juicio en que se actúa, se comunica la adscripción de la Magistrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
50	2285/16-12-02-7	ALMA DELIA CANTERA RIVERA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del ISSSTE en representación de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Puebla del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora realiza manifestaciones. Atento lo anterior, dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
51	2316/23-12-02-7	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	C. JOSÉ ALFONSO OCHOA SUÁREZ (TERCERO INTERESADO)	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
52	2316/23-12-02-7	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	C. JOSÉ ALFONSO OCHOA SUÁREZ (TERCERO INTERESADO)	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
53	3324/22-12-02-7	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a esta Sala para que remita copias certificadas de las constancias de notificación. Atento a lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítasele copia certificada del auto relativo a la interposición del amparo, junto con las constancias de notificación.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
54	3324/22-12-02-7	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a esta Sala para que remita copias certificadas de las constancias de notificación. Atento a lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítasele copia certificada del auto relativo a la interposición del amparo, junto con las constancias de notificación.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

55	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes, a través del cual el actor solicita copias y plazo para que los peritos rindan su dictamen; Atento lo anterior, dígaselo que se autoriza la expedición de copias PREVIO PAGO de las mismas y respecto al plazo, además se le indicó que ya se concedió el plazo respectivo a los peritos para rendir y ratificar el dictamen.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
56	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
57	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
58	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
59	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	23-11-2023	Toda vez que el Sistema de Seguimiento y Control de Juicios con el que cuenta este Tribunal no permite designar un perito tercero en la materia de Topografía y Topometría, mediante atento oficio que al efecto se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese su auxilio a efecto de designar	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						a un perito en la materia referida.		
60	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
61	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	Toda vez que el Sistema de Seguimiento y Control de Juicios con el que cuenta este Tribunal no permite designar un perito tercero en la materia de Instalaciones Eléctricas, mediante atento oficio que al efecto se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese su auxilio a efecto de designar a un perito en la materia referida.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
62	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes, a través del cual el actor solicita copias y plazo para que los peritos rindan su dictamen; Atento lo anterior, dígasele que se autoriza la expedición de copias PREVIO PAGO de las mismas y respecto al plazo, además se le indicó que ya se concedió el plazo respectivo a los peritos para rendir y ratificar el dictamen.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
63	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
64	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						sin efectos el apercibimiento decretado.		
65	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
66	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	23-11-2023	Toda vez que el Sistema de Seguimiento y Control de Juicios con el que cuenta este Tribunal no permite designar un perito tercero en la materia de Topografía y Topometría, mediante atento oficio que al efecto se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese su auxilio a efecto de designar a un perito en la materia referida.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
67	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal, así como del acta levantada, a través del cual, el perito presenta el dictamen y en el acta referida, ratificó el mismo. Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
68	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	24-11-2023	Toda vez que el Sistema de Seguimiento y Control de Juicios con el que cuenta este Tribunal no permite designar un perito tercero en la materia de Instalaciones Eléctricas, mediante atento oficio que al efecto se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese su auxilio a efecto de designar a un perito en la materia referida.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
69	833/23-12-02-7	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, se hace del conocimiento de las partes que en el Acuerdo G/JGA/34/2023, emitido por Junta de	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante el cual, aprobó la adscripción de la Magistrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
70	833/23-12-02-7	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	06-11-2023	I. Ha sido procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
71	833/23-12-02-7	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio, se hace del conocimiento de las partes que en el Acuerdo G/JGA/34/2023, emitido por Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante el cual, aprobó la adscripción de la Magistrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
72	833/23-12-02-7	GRUPO RENUSA, S. DE R.L. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	I. Ha sido procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
73	1042/23-12-02-2	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE, A.C.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE, A.C.	23-11-2023	SE REQUIERE A LA persona en cita para que se presente ante esta Sala dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, con una identificación oficial vigente (POR EJEMPLO, CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE) y copia de la misma, a fin de manifestar si reconoce como suya la firma que calza el escrito por el que intenta ampliar demanda de nulidad;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
74	1089/22-12-02-2	MARIA ISABEL ZALDIVAR MARQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MARIA ISABEL ZALDIVAR MARQUEZ	23-11-2023	En tales consideraciones mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúcese de recibo el	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						oficio cuenta, del testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal 12/2022 en 37 páginas y de los autos del juicio al rubro citado en 49 fojas.		
75	1089/22-12-02-2	MARIA ISABEL ZALDIVAR MARQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA E	23-11-2023	En tales consideraciones mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese de recibo el oficio cuenta, del testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal 12/2022 en 37 páginas y de los autos del juicio al rubro citado en 49 fojas.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
76	1225/23-12-02-2	GEA CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
77	1225/23-12-02-2	GEA CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	GEA CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
78	1260/23-12-02-2	STAHL WERKE, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de cita, se requirió a la parte demandada para que exhibiera las pruebas de cita, sin que a la fecha haya dado cumplimiento al requerimiento referido; en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento formulado, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE REFERENCIA. Se otorga plazo a la actora a fin que formule su ampliación de demanda-	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
79	1260/23-12-02-2	STAHL WERKE, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STAHL WERKE, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de cita, se requirió a la parte demandada para que exhibiera las pruebas de cita, sin que a la fecha haya dado cumplimiento al requerimiento referido; en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento formulado, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE REFERENCIA. Se otorga plazo a la actora a fin que formule su ampliación de demanda-	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
80	1310/23-12-02-2	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PUEBLA NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el acta de fecha en cita. Se cumple requerimiento del actor, y por ende, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
81	1310/23-12-02-2	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PUEBLA NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PUEBLA NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Se da cuenta con el acta de fecha en cita. Se cumple requerimiento del actor, y por ende, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
82	1352/23-12-02-2	PORFIRIA CONCEPCION SANDOVAL HARO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo a las partes para que rindan alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
83	1404/22-12-02-2	DISTRIBUIDORA WALTHO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL, DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DISTRIBUIDORA WALTHO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
84	1404/22-12-02-2	DISTRIBUIDORA WALTHO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL, DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL, DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
85	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	03-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONCEDE DE FORMA DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
86	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	03-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
87	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para rendir alegatos.		
88	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	03-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONCEDE DE FORMA DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
89	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	03-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
90	2035/23-12-02-2	CARLOS EDUARDO ORREGO BUENO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para rendir alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
91	2068/23-12-02-2	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	GUARDIA EN LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE TLAXCALA, ESTACIÓN CALPULALPAN DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
92	2068/23-12-02-2	CARLOS ALBERTO ROSAS HIPATL	GUARDIA EN LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE TLAXCALA, ESTACIÓN CALPULALPAN DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	GUARDIA EN LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE TLAXCALA, ESTACIÓN CALPULALPAN DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEF	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
93	2071/20-12-02-2	RIBERAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, y del testimonio de la ejecutoria de amparo, quedando a la espera de los autos originales del expediente de nulidad al rubro citado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
94	2071/20-12-02-2	RIBERAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RIBERAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Administrativa del Sexto Circuito, acúcese recibo del oficio de cuenta, y del testimonio de la ejecutoria de amparo, quedando a la espera de los autos originales del expediente de nulidad al rubro citado		
95	2263/23-12-02-2	JRG COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "5" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "5" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23-11-2023	La autoridad realiza manifestaciones de su parte, designa delegados y ofrece pruebas de su parte.- Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, penúltimo párrafo; así como el numeral 36, fracciones II, IV y XIII de la Ley Orgánica de esta Institución, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, téngase por realizadas las manifestaciones que aduce la oficiente en relación a la competencia y representación que alude tener.- En atención a la solicitud hecha por el promovente, se tienen como autorizados de su parte a los delegados que señala en el contenido del oficio de mérito y dirección y como señalado el correo electrónico que describe en el oficio de cuenta	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
96	2263/23-12-02-2	JRG COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "5" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JRG COMERCIAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	La autoridad realiza manifestaciones de su parte, designa delegados y ofrece pruebas de su parte.- Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, penúltimo párrafo; así como el numeral 36, fracciones II, IV y XIII de la Ley Orgánica de esta Institución, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, téngase por realizadas las manifestaciones que aduce la oficiente en relación a la competencia y representación que alude tener.- En atención a la solicitud hecha por el promovente, se tienen como autorizados de su parte a los delegados que señala en el contenido del oficio	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						de mérito y dirección y como señalado el correo electrónico que describe en el oficio de cuenta		
97	2631/21-12-02-2	VERONICA BOLAÑOS MARTINEZ	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCOCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE (I) PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCOCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE (I) PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
98	2631/21-12-02-2	VERONICA BOLAÑOS MARTINEZ	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCOCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE (I) PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERONICA BOLAÑOS MARTINEZ	06-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
99	3110/22-12-02-2	AUREOIDEAS. S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUREOIDEAS. S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene por admitidos los alegatos de la parte en cita.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
100	3110/22-12-02-2	AUREOIDEAS. S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se tiene por admitidos los alegatos de la parte en cita.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
101	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	03-11-2023	El representante legal de la moral desahoga el requerimiento realizado en la fecha en que se cita. Visto su contenido y anexos, téngase por recibido el mismo y dígame al ocurso que tales situaciones vertidas en escrito de mérito, serán tomadas en cuenta al momento de emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.- Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
102	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

103	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN ALCANZADA POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
104	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
105	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	El representante legal de la moral desahoga el requerimiento realizado en la fecha en que se cita. Visto su contenido y anexos, téngase por recibido el mismo y dígame al ocursoante que tales situaciones vertidas en escrito de mérito, serán tomadas en cuenta al momento de emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.- Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
106	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			DEFENSA JURÍDICA			las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.		
107	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN ALCANZADA POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
108	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
109	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MEX MODE. S.A DE C.V.	03-11-2023	El representante legal de la moral desahoga el requerimiento realizado en la fecha en que se cita. Visto su contenido y anexos, téngase por recibido el mismo y dígase al ocurrente que tales situaciones vertidas en escrito de mérito, serán tomadas en cuenta al momento de emitir la sentencia interlocutoria correspondiente.- Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						efectos legales correspondientes		
110	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MEX MODE. S.A DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
111	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MEX MODE. S.A DE C.V.	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN ALCANZADA POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
112	544/23-12-02-2	MEX MODE. S.A DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE LA UNIDAD AMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MEX MODE. S.A DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
113	568/23-12-02-2	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, "CAPUFE"	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, "CAPUFE"	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por medio del cual la parte en cita interpone recurso de reclamación en contra la sentencia que se indica. SE ADMITE A TRAMITE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
114	568/23-12-02-2	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, "CAPUFE"	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por medio del cual la parte en cita interpone recurso de reclamación en contra la sentencia que se indica. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
115	770/23-12-02-2	INDUSTRIAS NORM, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	INDUSTRIAS NORM, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta el acta diligenciada en la fecha que se cita. Se cumple el requerimiento efectuado al actor. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
116	770/23-12-02-2	INDUSTRIAS NORM, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	17-11-2023	Se da cuenta el acta diligenciada en la fecha que se cita. Se cumple el requerimiento efectuado al actor. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
117	919/23-12-02-2	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Se tiene por protestado el cargo del perito en cita, se le requiere para que en el termino concedido rinda su dictamen en la materia de cita.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
118	919/23-12-02-2	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO	21-11-2023	Se tiene por protestado el cargo del perito en cita, se le requiere para que en el termino concedido rinda su	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		dictamen en la materia de cita.		
119	919/23-12-02-2	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	21-11-2023	Se tiene por protestado el cargo del perito en cita, se le requiere para que en el termino concedido rinda su dictamen en la materia de cita.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
120	919/23-12-02-2	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IRVING AZAEL GÓMEZ GARCÍA	21-11-2023	Se tiene por protestado el cargo del perito en cita, se le requiere para que en el termino concedido rinda su dictamen en la materia de cita.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
121	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	06-11-2023	Se da cuenta con el por medio del cual la enjuiciada CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.- En tal virtud, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Se tienen como delegados, domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, los indicados en el oficio que se acuerda.- Se ordena correr traslado a la parte actora para su conocimiento y efectos conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
122	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas y designa delegados.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se ordena correr traslado a la actora con copia del oficio de cuenta y anexos, para que formule su ampliación de demanda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
123	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con el por medio del cual la enjuiciada CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.- En tal virtud, TÉNGASE POR CONTESTADA	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Se tienen como delegados, domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, los indicados en el oficio que se acuerda.- Se ordena correr traslado a la parte actora para su conocimiento y efectos conducentes.		
124	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas y designa delegados.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se ordena correr traslado a la actora con copia del oficio de cuenta y anexos, para que formule su ampliación de demanda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
125	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	MARILU NARVAEZ ZAMORA	06-11-2023	Se da cuenta con el por medio del cual la enjuiciada CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.- En tal virtud, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Se tienen como delegados, domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, los indicados en el oficio que se acuerda.- Se ordena correr traslado a la parte actora para su conocimiento y efectos conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
126	1874/23-12-02-5	MARILU NARVAEZ ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	MARILU NARVAEZ ZAMORA	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas y designa delegados.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se ordena correr traslado a la actora con copia del oficio de cuenta y anexos, para que formule su ampliación de demanda.		
127	2516/23-12-02-5	REGENERADOS TLAXCALA S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria.	REGENERADOS TLAXCALA S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE REQUIERE al promovente para que exhiba original o copia certificada del Instrumento Notarial o documento idóneo con el que acredite su personalidad, así como dos copias del mismo y del escrito por el que dé cumplimiento al presente requerimiento para el traslado de Ley; APERCIBIDO que en caso de no dar cabal cumplimiento dentro del plazo otorgado para ello, se tendrá por no presentada su demanda.- Se tiene como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones el señalado.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
128	1479/23-12-02-8	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	C. FELIPE MAURICIO MOLINA GONZALEZ (TERCERO INTERESADO)	03-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de las autoridades demandadas, téngase por indicados los domicilios y correos electrónicos que citan, por autorizados a los delegados que se mencionan, por exhibidos los expedientes administrativos se requiere a la actora para que en el plazo señalado rinda manifestaciones en relación a dichos expedientes, por formulada la causal de improcedencia señalada, la cual será estudiada en el momento procesal oportuno, por designado al perito, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de 10 días presenten a la persona señalada a estampar su firma con el apercibimiento descrito, se requiere a las partes para que dentro del término referido presenten a los peritos con el	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						apercibimiento indicado en el acuerdo. Se reserva correr los traslados correspondientes a la parte actora y la siguiente etapa procesal en los términos indicados		
129	1895/18-12-02-8	CLEMENTE FÉLIX LÓPEZ ÁLVAREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA 1	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y expediente, se acusa de recibo (NO AMPARA); por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsesse el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
130	1895/18-12-02-8	CLEMENTE FÉLIX LÓPEZ ÁLVAREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA 1	CLEMENTE FÉLIX LÓPEZ ÁLVAREZ	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y expediente, se acusa de recibo (NO AMPARA); por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsesse el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
131	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. SE ADMITE la demanda EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día referido para cerrar instrucción. Se da cuenta con la solicitud de suspensión, y se ordena sea tramitada por cuerda separada. Se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan en los términos indicados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
132	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se forma carpeta separada del incidente de suspensión, con una copia de la demanda de los traslados exhibidos por la actora y se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						RESOLUCIÓN RECURRIDA, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado totalmente el interés Fiscal de la Federación de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios permitidos contando para ello con el plazo de 03 días, y se requiere a las enjuiciadas para que en el término de 48 HORAS rindan el informe respectivo, con el apercibimiento referido y hecho lo señalado en el acuerdo dése cuenta al Magistrado Instructor para dicte resolución respectiva.		
133	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. SE ADMITE la demanda EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día referido para cerrar instrucción. Se da cuenta con la solicitud de suspensión, y se ordena sea tramitada por cuerda separada. Se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan en los términos indicados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
134	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	27-11-2023	Se forma carpeta separada del incidente de suspensión, con una copia de la demanda de los traslados exhibidos por la actora y se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado totalmente el interés Fiscal de la Federación de la resolución	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						impugnada, por cualquiera de los medios permitidos contando para ello con el plazo de 03 días, y se requiere a las enjuiciadas para que en el término de 48 HORAS rindan el informe respectivo, con el apercibimiento referido y hecho lo señalado en el acuerdo dése cuenta al Magistrado Instructor para dicte resolución respectiva.		
135	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. SE ADMITE la demanda EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día referido para cerrar instrucción. Se da cuenta con la solicitud de suspensión, y se ordena sea tramitada por cuerda separada. Se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan en los términos indicados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
136	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se forma carpeta separada del incidente de suspensión, con una copia de la demanda de los traslados exhibidos por la actora y se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, condicionando su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado totalmente el interés Fiscal de la Federación de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios permitidos contando para ello con el plazo de 03 días, y se requiere a las enjuiciadas para que en el término de 48 HORAS rindan el informe respectivo,	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						con el apercibimiento referido y hecho lo señalado en el acuerdo dése cuenta al Magistrado Instructor para dicte resolución respectiva.		
137	313/20-12-02-8	COMERCIALIZADORA Y SEÑALAMIENTOS GV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. En atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
138	313/20-12-02-8	COMERCIALIZADORA Y SEÑALAMIENTOS GV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	COMERCIALIZADOR A Y SEÑALAMIENTOS GV, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. En atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
139	313/20-12-02-8	COMERCIALIZADORA Y SEÑALAMIENTOS GV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. En atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
140	587/23-12-02-8	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA (ANTES AFIANZADORA INSURGENTES, S.A DE C.V.)	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA (ANTES AFIANZADORA INSURGENTES, S.A DE C.V.)	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
141	587/23-12-02-8	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA (ANTES AFIANZADORA INSURGENTES, S.A DE C.V.)	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado aludido que con esta	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
142	796/21-12-02-8	MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA OLIVER	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA OLIVER	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del Testimonio de Ejecutoria, los autos del expediente por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsele el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
143	796/21-12-02-8	MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA OLIVER	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del Testimonio de Ejecutoria, los autos del expediente por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsele el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
144	1637/21-12-02-3	CORTINAS Y PUERTAS RÁPIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de esa Secretaría	CORTINAS Y PUERTAS RÁPIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo; en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
145	1637/21-12-02-3	CORTINAS Y PUERTAS RÁPIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de esa Secretaría	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de esa Secretaría	23-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo; en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						partes.		
146	1637/21-12-02-3	CORTINAS Y PUERTAS RÁPIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de esa Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	23-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo; en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
147	1637/21-12-02-3	CORTINAS Y PUERTAS RÁPIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de esa Secretaría	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	23-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo; en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
148	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. La autoridad oficiante exhibe los expedientes administrativos, se comunica a la actora que se encuentran a su disposición para su consulta previa cita que realice. Se ordena correr traslado a la parte actora para que	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						formule su ampliación a la demanda en el término de diez días hábiles.		
149	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a la que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
150	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. La autoridad oficiante exhibe los expedientes administrativos, se comunica a la actora que se encuentran a su disposición para su consulta previa cita que realice. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de diez días hábiles.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
151	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a la que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Se tienen por admitidas	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
152	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. La autoridad oficiante exhibe los expedientes administrativos, se comunica a la actora que se encuentran a su disposición para su consulta previa cita que realice. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de diez días hábiles.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
153	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a la que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
154	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						valoradas en el momento procesal oportuno, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. La autoridad oficiante exhibe los expedientes administrativos, se comunica a la actora que se encuentran a su disposición para su consulta previa cita que realice. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de diez días hábiles.		
155	1681/23-12-02-3	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES AL TRANSPORTE, A.C.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a la que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
156	1852/23-12-02-3	WALTHO SOLUCIONES Y DESARROLLOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas, con excepción de la pericial en grafoscopia y documentoscopia. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días hábiles produzca su contestación respectiva.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
157	1852/23-12-02-3	WALTHO SOLUCIONES Y DESARROLLOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	WALTHO SOLUCIONES Y DESARROLLOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas, con excepción de la pericial en grafoscopia y documentoscopia. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de diez días hábiles produzca su contestación respectiva.		
158	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
159	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. Ahora bien, atendiendo a la causal planteada por la demandada, córrase traslado a la actora para que, en el término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la causal aludida.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
160	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
161	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. Ahora bien, atendiendo a la causal planteada por la demandada, córrase traslado a la actora para que, en el término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la causal aludida.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
162	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	PABLO PÉREZ PAREDES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
163	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	PABLO PÉREZ PAREDES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteadas las causales de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. Ahora bien, atendiendo a la causal planteada por la demandada, córrase traslado a la actora para que, en el término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la causal aludida.		
164	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere a que efectúe la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
165	2094/23-12-02-3	PABLO PÉREZ PAREDES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno, y por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas. Ahora bien, atendiendo a la causal planteada por la demandada, córrase traslado a la actora para que, en el término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la causal aludida.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
166	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

			defensa jurídica			autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.		
167	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
168	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión formulada por la parte actora, en consecuencia:II. Se decreta, con todos sus efectos, la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales señalados.III. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los oficios precisados, condicionando su eficacia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
169	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
170	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

171	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	17-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión formulada por la parte actora, en consecuencia:II. Se decreta, con todos sus efectos, la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales señalados.III. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los oficios precisados, condicionando su eficacia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
172	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
173	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada con relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se tiene por rendido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
174	2271/23-12-02-3	CONSTRUCTORA CUACHAYO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	17-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión formulada por la parte actora, en consecuencia:II. Se decreta, con todos sus efectos, la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales señalados.III. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de los oficios precisados, condicionando su eficacia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

175	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés a través del cual, la parte solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales. Se admite a trámite la solicitud y se decreta la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales señalados. Se requiere a las autoridades demandadas para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rindan el informe relativo a la suspensión definitiva, precisando que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se emitirá la resolución correspondiente.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
176	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Visto el escrito de cuenta se advierte que el promovente omite exhibir documento con el que acredite su personalidad. Ello no obstante que, conjuntamente con la demanda, exhibiera copia certificada del instrumento notarial. Se requiere a la persona señalada para que, dentro del término de cinco días hábiles, exhiba el documento en los términos precisados, con apercibimiento.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
177	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés a través del cual, la parte solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales. Se admite a trámite la solicitud y se decreta la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales señalados. Se requiere a las autoridades demandadas para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rindan el informe relativo a la suspensión	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						definitiva, precisando que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se emitirá la resolución correspondiente.		
178	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Visto el escrito de cuenta se advierte que el promovente omite exhibir documento con el que acredite su personalidad. Ello no obstante que, conjuntamente con la demanda, exhibiera copia certificada del instrumento notarial. Se requiere a la persona señalada para que, dentro del término de cinco días hábiles, exhiba el documento en los términos precisados, con apercibimiento.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
179	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés a través del cual, la parte solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales. Se admite a trámite la solicitud y se decreta la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales señalados. Se requiere a las autoridades demandadas para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rindan el informe relativo a la suspensión definitiva, precisando que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se emitirá la resolución correspondiente.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
180	2536/23-12-02-3	ADMINISTRACIÓN CAPACITACIÓN Y ENLACE EMPRESARIAL, S.C. DE R.L.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Visto el escrito de cuenta se advierte que el promovente omite exhibir documento con el que acredite su personalidad. Ello no obstante que, conjuntamente con la demanda, exhibiera copia certificada del instrumento notarial. Se requiere a la persona señalada para que, dentro del	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						término de cinco días hábiles, exhiba el documento en los términos precisados, con apercibimiento.		
181	3130/22-12-02-3	BEAMCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	BEAMCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
182	3130/22-12-02-3	BEAMCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	24-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
183	3130/22-12-02-3	BEAMCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del acuerdo de presentación de la demanda de amparo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
184	3130/22-12-02-3	BEAMCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	24-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que ya obran agregadas las constancias que amparan la notificación del	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						acuerdo de presentación de la demanda de amparo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítase copia certificada de las constancias que amparan la notificación a las partes.		
185	3298/22-12-02-3	TALAREYNA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada solicita se informe si el actor interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y, en su caso, se declare la firmeza de ese fallo. Ahora bien, si a la fecha el fallo aludido no ha sido controvertido, lo cierto es que se encuentra transcurriendo el plazo legal para tal efecto y, en consecuencia, no puede considerarse que la sentencia de mérito haya adquirido el carácter de firme.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
186	3298/22-12-02-3	TALAREYNA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	TALAREYNA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la autoridad demandada solicita se informe si el actor interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y, en su caso, se declare la firmeza de ese fallo. Ahora bien, si a la fecha el fallo aludido no ha sido controvertido, lo cierto es que se encuentra transcurriendo el plazo legal para tal efecto y, en consecuencia, no puede considerarse que la sentencia de mérito haya adquirido el carácter de firme.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
187	746/22-12-02-3	REDICMA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	REDICMA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual la parte actora da	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						cumplimiento al requerimiento formulado; por lo que se procede a acordar lo siguiente: VISTO el escrito presentado el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual, la parte actora interpone juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala que proceda a correr traslado. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito que por turno corresponda para la tramitación del juicio de amparo. Elabórese la carpeta falsa correspondiente.		
188	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
189	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, de conformidad con lo establecido en el último considerando del presente fallo.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el tercer considerando de esta sentencia.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
190	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
191	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

			Tributaria			federal interpuesto por la parte actora.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, de conformidad con lo establecido en el último considerando del presente fallo.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el tercer considerando de esta sentencia.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.		
192	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
193	815/23-12-02-3	AVIXI SOCIETY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, de conformidad con lo establecido en el último considerando del presente fallo.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el tercer considerando de esta sentencia.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
194	840/23-12-02-3	TERESA SARMIENTO ROLDÁN	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurí	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual, la parte actora interpone juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Se advierte que la promovente presentó la demanda de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						amparo y copias insuficientes de la misma; por lo que se le previene a la parte actora para que, dentro del término de cinco días, exhiba ante esta Sala, una copia más de la demanda de amparo; con apercibimiento.		
195	2545/23-12-02-6	ANGEL MENDOZA HERNANDEZ	Guardia adscrito a la Coordinación de Compañía de Dirección y Seguridad a Vías de Comunicación, de la Estación Calpulalpan en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional	ANGEL MENDOZA HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito de veintiuno de los corrientes, recibido el mismo día, por medio del cual la parte actora, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, córrase traslado a la autoridad demandada emplazándolo para que la conteste en el término de quince días hábiles, SE FIJA COMO FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la parte actora. Téngase por autorizado a las personas indicadas.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
196	2545/23-12-02-6	ANGEL MENDOZA HERNANDEZ	Guardia adscrito a la Coordinación de Compañía de Dirección y Seguridad a Vías de Comunicación, de la Estación Calpulalpan en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Coordinación de Compañía de Dirección y Seguridad a Vías de Comunicación, de la Estación Calpulalpan en el Estado de Tlaxcala, de la Guardia Nacional	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito de veintiuno de los corrientes, recibido el mismo día, por medio del cual la parte actora, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, córrase traslado a la autoridad demandada emplazándolo para que la conteste en el término de quince días hábiles, SE FIJA COMO FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la parte actora.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						Téngase por autorizado a las personas indicadas.		
197	656/22-12-02-6	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio de nulidad, y desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de veintidós de febrero del año en curso, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
198	656/22-12-02-6	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente el juicio interpuesto por la parte actora. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución administrativa de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado IV. Se declara la nulidad del Finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
199	656/22-12-02-6	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio de nulidad, y desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de veintidós de febrero del año en curso, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
200	656/22-12-02-6	LABORATORIO DE INGENIERIA , S.A. DE C.V.	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente el juicio interpuesto por la parte actora. II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución administrativa de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado IV. Se declara la nulidad del Finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.		
201	1319/23-12-02-9	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	10-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
202	1319/23-12-02-9	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/10/2023, por el que la parte actora solicita se declare cerrada la instrucción, infórmese que el cierre de instrucción se hizo constar el 10/11/2023.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
203	1319/23-12-02-9	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	10-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
204	1319/23-12-02-9	FERNANDA RUÍZ ZÁRATE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defens	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/10/2023, por el que la parte actora solicita se declare cerrada la instrucción, infórmese que el cierre de instrucción se hizo constar el 10/11/2023.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
205	1344/23-12-02-9	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	16-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
206	1344/23-12-02-9	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/10/2023, por el que la parte actora solicita se declare cerrada la instrucción, infórmese que el cierre de instrucción se hizo constar el 16/11/2023.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

207	1344/23-12-02-9	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
208	1344/23-12-02-9	MARÍA DE CARMEN GONZÁLEZ SORIANO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/10/2023, por el que la parte actora solicita se declare cerrada la instrucción, infórmese que el cierre de instrucción se hizo constar el 16/11/2023.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
209	1643/23-12-02-9	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	28-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que mediante proveído de 04/10/2023, se desechó por improcedente la demanda, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido e infórmese a la parte actora que se encuentra a su disposición los documentos exhibidos con la demanda, para su devolución, previa cita.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
210	1643/23-12-02-9	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	REYES GARCÍA TECUANHUEHUE	28-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que mediante proveído de 04/10/2023, se desechó por improcedente la demanda, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido e infórmese a la parte actora que se encuentra a su disposición los documentos exhibidos con la demanda, para su devolución, previa cita.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
211	2447/19-12-02-9	ARTURO VILLAGRAN AGUILERA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 y 21/11/2023, de autoridad diversa a la demandada, a través de los cuales en alcance al diverso oficio de 13/10/2023, exhibe nuevas constancias para acreditar el	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						cumplimiento a la sentencia definitiva de 19/05/2023, con copia de los mismos y anexos, córrase traslado a la actora para que dentro del término concedido manifieste lo que a su interés convenga, precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente		
212	2447/19-12-02-9	ARTURO VILLAGRAN AGUILERA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 y 21/11/2023, de autoridad diversa a la demandada, a través de los cuales en alcance al diverso oficio de 13/10/2023, exhibe nuevas constancias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva de 19/05/2023, con copia de los mismos y anexos, córrase traslado a la actora para que dentro del término concedido manifieste lo que a su interés convenga, precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
213	2447/19-12-02-9	ARTURO VILLAGRAN AGUILERA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 y 21/11/2023, de autoridad diversa a la demandada, a través de los cuales en alcance al diverso oficio de 13/10/2023, exhibe nuevas constancias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva de 19/05/2023, con copia de los mismos y anexos, córrase traslado a la actora para que dentro del término concedido manifieste lo que a su interés convenga, precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
214	3325/22-12-02-9	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	06-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
215	3325/22-12-02-9	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	07-11-2023	I. Es procedente el juicio interpuesto.II. La parte actora en el juicio 3325/22-12-02-9, no acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia:III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con lo expuesto con la parte considerativa del mismo.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
216	3325/22-12-02-9	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	06-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente y que no existe cuestión pendiente por desahogar, HA QUEDADO CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
217	3325/22-12-02-9	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	JOHANNA DEL CARMEN MENDOZA DE LOS SANTOS	07-11-2023	I. Es procedente el juicio interpuesto.II. La parte actora en el juicio 3325/22-12-02-9, no acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia:III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con lo expuesto con la parte considerativa del mismo.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
218	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
219	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

220	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Técnico del mismo Instituto, por conducto de las unidades jurídicas encargadas de su defensa	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
221	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Técnico del mismo Instituto, por conducto de las unidades jurídicas encargadas de su defensa	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
222	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
223	867/23-12-02-9	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

Boletín Jurisdiccional del día 04 de Diciembre de 2023

ORIENTE TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1223/23-12-03-1	RAUL QUEVEDO MELENDEZ	Guardia de la Guardia Nacional , ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO	Guardia de la Guardia Nacional , ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO	15-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
2	1223/23-12-03-1	RAUL QUEVEDO MELENDEZ	Guardia de la Guardia Nacional , ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO	RAUL QUEVEDO MELENDEZ	15-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
3	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	22-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO Y POR DESAHOGADA LA VISTA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
4	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
5	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE DEJA SIN EFECTOS el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2023, para los efectos precisados en la parte final de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
6	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	22-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO Y POR DESAHOGADA LA VISTA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
7	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
8	1596/23-12-03-1	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	COMBUSTIBLES DECOM, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE DEJA SIN EFECTOS el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2023, para los efectos precisados en la parte final de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.		
9	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	10-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
10	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	13-11-2023	I.Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia, II.Se sobresee el presente juicio. NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
11	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
12	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-11-2023	I.Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia, II.Se sobresee el presente juicio. NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
13	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
14	1624/22-12-03-1	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	SERVICIO VÍA CORTA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	I.Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia, II.Se sobresee el presente juicio. NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
15	1642/22-12-03-1	GLOBAL FLOCK DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANA LUISA SAVILA HUERTA	22-11-2023	Síntesis	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
16	1659/22-12-03-1	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Mediante atento oficio que se gire a la citada Magistrada, solicítese informe si continúa con la imposibilidad que manifestó en el oficio antes señalado, de no ser así y de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio antes citado, a fin de considerarlo al momento de fallar el	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						presente juicio, toda vez que el mismo fue ofrecido como prueba en el presente asunto por la parte actora.		
17	1659/22-12-03-1	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Mediante atento oficio que se gire a la citada Magistrada, solicítese informe si continúa con la imposibilidad que manifestó en el oficio antes señalado, de no ser así y de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio antes citado, a fin de considerarlo al momento de fallar el presente juicio, toda vez que el mismo fue ofrecido como prueba en el presente asunto por la parte actora.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
18	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
19	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 02 de octubre de 2023. SE TIENE POR EXHIBIDO EL RECOPIADOR FALTANTE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
20	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS, COMO DOMICILIO Y DELEGADOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
21	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO Y POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA MEDIDA CAUTELAR, LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
22	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	I.- SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones y motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.ii.- NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
23	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración	22-11-2023	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

				Tributaria		vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
24	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	03-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
25	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	03-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 02 de octubre de 2023. SE TIENE POR EXHIBIDO EL RECOPIADOR FALTANTE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
26	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	13-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS, COMO DOMICILIO Y DELEGADOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
27	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	16-11-2023	SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO Y POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA MEDIDA CAUTELAR, LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
28	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	17-11-2023	I.- SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, por las razones y motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.ii.- NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
29	1678/23-12-03-1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, S.C.	22-11-2023	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
30	1685/22-12-03-1	CEBADAS Y MALTAS, S. DE R.L. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	CEBADAS Y MALTAS, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta; por lo que, se da vista a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, manifieste lo que a su derecho	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						convenga, en relación con el oficio de mérito, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá por precluido su derecho.		
31	1685/22-12-03-1	CEBADAS Y MALTAS, S. DE R.L. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta; por lo que, se da vista a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en relación con el oficio de mérito, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá por precluido su derecho.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
32	2350/23-12-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Subdirector de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	08-11-2023	En cumplimiento a los apartados Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
33	2350/23-12-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Subdirector de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SE TIENEN COMO CORREOS ELECTRÓNICOS Y COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS SEÑALADOS EN SU DEMANDA; CON COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE FORMULE SU RESPECTIVA CONTESTACIÓN. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBA LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
34	2350/23-12-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Subdirector de Infraestructura del Instituto de Servicios	Subdirector de Infraestructura del	08-11-2023	En cumplimiento a los apartados	PEDRO MARTIN IBARRA	ISMAEL POSADA AREVALO

			de Salud de Baja California Sur	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur		Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.	AGUILERA	
35	2350/23-12-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Subdirector de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	Subdirector de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	08-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SE TIENEN COMO CORREOS ELECTRÓNICOS Y COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LOS SEÑALADOS EN SU DEMANDA; CON COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE FORMULE SU RESPECTIVA CONTESTACIÓN. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBA LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
36	2418/23-12-03-1	JACQUELINE JIMENEZ DE LOS SANTOS	a) Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla. b) Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	JACQUELINE JIMENEZ DE LOS SANTOS	13-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
37	2444/23-12-03-1	JUAN HERRERA RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN HERRERA RAMÍREZ	14-11-2023	En cumplimiento a los apartados Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.		
38	2444/23-12-03-1	JUAN HERRERA RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN HERRERA RAMÍREZ	14-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- con copia del escrito de la demanda y anexos, se ordena emplazar al Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, para que la conteste en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se estarán a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
39	2444/23-12-03-1	JUAN HERRERA RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	En cumplimiento a los apartados Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
40	2444/23-12-03-1	JUAN HERRERA RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- con copia del escrito de la demanda y anexos, se ordena emplazar al Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto de Seguridad y	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, para que la conteste en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se estarán a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
41	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	En cumplimiento a los apartados Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
42	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido. Se ordena al archivista adscrito a esta ponencia abrir una carpeta de suspensión.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
43	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SE OTORGA A LA AUTORIDAD EL PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE RINDA EL INFORME.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
44	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	27-11-2023	En cumplimiento a los apartados Primero, fracción I y Segundo, del ACUERDO G/JGA/25/2022,	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del suscrito MAGISTRADO PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, a esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir del primero de agosto de dos mil veintidós.		
45	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	27-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido. Se ordena al archivero adscrito a esta ponencia abrir una carpeta de suspensión.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
46	2577/23-12-03-1	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO JUAREZ ARAGON	27-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SE OTORGA A LA AUTORIDAD EL PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE RINDA EL INFORME.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
47	259/23-12-03-1	SERVICIO SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"; DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE DA CUENTA CON LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA LA PARTE ACTORA, SE ORDENA HACER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PIE DE LA DEMANDA DE AMPARO, CORRER TRASLADO AL TERCERO PERJUDICADO, FORMAR CARPETA FALSA Y REMITIR LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO EN QUE SE ACTÚA AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO EN TURNO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DEL TERCERO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
48	2825/22-12-03-1	SOLUTIONS FOR TRADING DE PUEBLA J Y M, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	08-11-2023	I.La parte actora acreditó sus	PEDRO MARTIN IBARRA	ISMAEL POSADA AREVALO

			"1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JURÍDICA DE PUEBLA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		pretensiones, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-45-00-04-00-2022-8672, de 11 de agosto de 2022, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.III.Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio500-45-00-01-02-2022-06972 de 22 de marzo de 2022, dictada por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de "1" del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.NOTIFIQUESE.	AGUILERA	
49	2825/22-12-03-1	SOLUTIONS FOR TRADING DE PUEBLA J Y M, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOLUTIONS FOR TRADING DE PUEBLA J Y M, S.A. DE C.V.	08-11-2023	I.La parte actora acreditó sus pretensiones, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-45-00-04-00-2022-8672, de 11 de agosto de 2022, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.III.Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio500-45-00-01-02-2022-06972 de 22 de marzo de 2022, dictada por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de "1" del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.NOTIFIQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
50	1751/22-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSÉ BENITO REYES MENDOZA	06-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 03 de noviembre de 2023.- Se requiere a JOSÉ BENITO REYES MENDOZA, tercero interesado, para que, dentro del término de TRES DÍAS, se presente en esta Sala, a fin de que estampe su firma ante el Secretario de Acuerdos, y ratifique el escrito de cuenta,	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						apercibido que de no hacerlo, se tendrá por no apersonado en el presente juicio.- En relación a la devolución de los documentos ofrecidos en su escrito inicial de demanda, le serán devueltos en el acto en que el Representante Legal de la actora ratifique el presente desistimiento.		
51	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	16-11-2023	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/25/2022 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2022, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del Licenciado CARLOS CAMARGO CORREA, Primer Secretario de Acuerdos de la Ponencia, por lo que adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
52	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 14 de noviembre de 2023.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
53	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-11-2023	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/25/2022 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2022, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del Licenciado CARLOS CAMARGO CORREA, Primer Secretario de Acuerdos de la Ponencia, por lo que adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, para los efectos legales a que haya lugar.		
54	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 14 de noviembre de 2023.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
55	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/25/2022 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2022, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del Licenciado CARLOS CAMARGO CORREA, Primer Secretario de Acuerdos de la Ponencia, por lo que adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

56	2462/23-12-03-2	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	KIDS & DESING TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 14 de noviembre de 2023.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
57	464/23-12-03-2	MINERA MINAURUM GOLD, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" con sede en Puebla del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" con sede en Puebla del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad al rubro citado, se declara firme la sentencia definitiva de 02 de octubre de 2023.- Finalmente, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia definitiva, a la fecha del presente proveído aún se encuentra transcurriendo, de modo que, se percibe al enjuiciado que de no dar cumplimiento a la sentencia en el plazo señalado, se le impondrá una multa en términos del artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley adjetiva de la materia.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
58	464/23-12-03-2	MINERA MINAURUM GOLD, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" con sede en Puebla del Servicio de Administración Tributaria.	MINERA MINAURUM GOLD, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad al rubro citado, se declara firme la sentencia definitiva de 02 de octubre de 2023.- Finalmente, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia definitiva, a la fecha del presente proveído aún se encuentra transcurriendo, de modo que, se percibe al enjuiciado que de no dar cumplimiento a la sentencia en el	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						plazo señalado, se le impondrá una multa en términos del artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley adjetiva de la materia.		
59	781/23-12-03-2	LETICIA DOMÍNGUEZ MIRANDA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	13-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se requiere a la actora designe perito.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
60	781/23-12-03-2	LETICIA DOMÍNGUEZ MIRANDA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se requiere a la actora designe perito.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
61	781/23-12-03-2	LETICIA DOMÍNGUEZ MIRANDA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	LETICIA DOMÍNGUEZ MIRANDA	13-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se requiere a la actora designe perito.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
62	1976/23-12-03-3	ÁLVARO LORENZO CANDANEDO SALAZAR	SUBDELGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ÁLVARO LORENZO CANDANEDO SALAZAR	24-11-2023	Mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad los indicados en el oficio de contestación.II.- Se otorga a las partes el plazo legal para formular alegatos.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
63	1976/23-12-03-3	ÁLVARO LORENZO CANDANEDO SALAZAR	SUBDELGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad los indicados en el oficio de contestación.II.- Se otorga a las partes el plazo legal para formular alegatos.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
64	2360/23-12-03-3	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V. Y ASFALTOS TECNOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V. Y ASFALTOS TECNOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Por acuerdo de 17 de noviembre de 2023, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente de este Tribunal.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
65	2360/23-12-03-3	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V. Y ASFALTOS TECNOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V. Y ASFALTOS TECNOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I.Mediante proveído de 21 de noviembre de 2023, se requiere a la promovente para que en el plazo de cinco días hábiles ajuste su demanda a los requisitos de Ley, con los	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO

						apercibimientos correspondientes.II. Se tiene como CORREO y por autorizados a las personas que señala.		
66	358/23-12-03-3	NEFTALI LUCERO VIDAL	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, VERACRUZ, VERACRUZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, VERACRUZ, VERACRUZ	24-11-2023	I.Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se tienen por realizadas las manifestaciones en relación a las gestiones que la autoridad efectúo para dar cumplimiento a la sentencia.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
67	358/23-12-03-3	NEFTALI LUCERO VIDAL	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, VERACRUZ, VERACRUZ	NEFTALI LUCERO VIDAL	24-11-2023	I.Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se tienen por realizadas las manifestaciones en relación a las gestiones que la autoridad efectúo para dar cumplimiento a la sentencia.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
68	884/23-12-03-3	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se hace constar la comparecencia del perito de la autoridad en materia de grafoscopia por lo que se le tiene por protestado el cargo.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
69	884/23-12-03-3	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	I. Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se hace constar la comparecencia del perito de la autoridad en materia de grafoscopia por lo que se le tiene por protestado el cargo.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
70	884/23-12-03-3	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,	24-11-2023	I. Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se hace constar la comparecencia del perito de la autoridad en materia de grafoscopia por lo que se le tiene por protestado el cargo.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
71	884/23-12-03-3	AUTOSERVICIO MAGESTIC, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24-11-2023	I. Por acuerdo de 24 de noviembre de 2023, se hace constar la comparecencia del perito de la autoridad en materia de grafoscopia por lo que se le tiene por protestado el cargo.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO
72	91/23-12-03-3	WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA, LA SUBGERENTE TÉCNICO Y EL RESIDENTE DE OBRA, ADSCRITOS A DICHA UNIDAD DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA, LA SUBGERENTE TÉCNICO Y EL RESIDENTE DE OBRA, ADSCRITOS A DICHA UNIDAD DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNIC	24-11-2023	1. Por auto de 24 de noviembre de 2023, se tiene por ampliada la demanda, por lo que se otorga a la enjuiciada el plazo legal para contestarla.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO

73	91/23-12-03-3	WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA, LA SUBGERENTE TÉCNICO Y EL RESIDENTE DE OBRA, ADSCRITOS A DICHA UNIDAD DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	1. Por auto de 24 de noviembre de 2023, se tiene por ampliada la demanda, por lo que se otorga a la enjuiciada el plazo legal para contestarla.	CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

GOLFO
PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1779/23-13-01-1	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Director de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 23/11/2023, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE 3 de noviembre de 2023, exhibiendo al efecto los documentos materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PARCIALMENTE REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENEN POR OFRECIDAS Y EXHIBIDAS LAS PRUEBAS, con excepción de la marcada con el arábigo 5, la que se tiene por no ofrecida. Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
2	1779/23-13-01-1	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Director de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 23/11/2023, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE 3 de noviembre de 2023, exhibiendo al efecto los documentos materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						recibidos los escritos de cuenta y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PARCIALMENTE REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENEN POR OFRECIDAS Y EXHIBIDAS LAS PRUEBAS, con excepción de la marcada con el arábigo 5, la que se tiene por no ofrecida. Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
3	1921/23-13-01-1	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	24-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando 1 de este fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
4	1921/23-13-01-1	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por el que la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos; además, se tienen por formulados los alegatos de referencia, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
5	1921/23-13-01-1	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	24-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando 1 de este fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
6	1921/23-13-01-1	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	Administrador de Fiscalización Estratégica "5"	MARIANO ACOSTA LÓPEZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por el que la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos; además, se tienen por formulados los alegatos de referencia, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.		
7	1932/23-13-01-1	RUTH GONZÁLES DÍAZ	Director de Zona Golfo-Centro, servidor público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Golfo-Centro, servidor público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
8	1932/23-13-01-1	RUTH GONZÁLES DÍAZ	Director de Zona Golfo-Centro, servidor público adscrito a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	RUTH GONZÁLES DÍAZ	27-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
9	1992/23-13-01-1	TRANSPORTES KUGAR DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Matías Romero de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Matías Romero de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, cuyas características se precisaron en el resultando 1 del presente fallo; asimismo, queda expedito el derecho de la actora para que solicite, ante la autoridad competente, la devolución del importe que pagó correspondiente a la boleta de infracción folio 7298717.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
10	1992/23-13-01-1	TRANSPORTES KUGAR DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Matías Romero de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente adscrito a la Estación Cárdenas, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, cuyas características se precisaron en el resultando 1 del presente fallo; asimismo, queda expedito el derecho	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						de la actora para que solicite, ante la autoridad competente, la devolución del importe que pagó correspondiente a la boleta de infracción folio 7298717.		
11	1992/23-13-01-1	TRANSPORTES KUGAR DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Matías Romero de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES KUGAR DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, cuyas características se precisaron en el resultando 1 del presente fallo; asimismo, queda expedito el derecho de la actora para que solicite, ante la autoridad competente, la devolución del importe que pagó correspondiente a la boleta de infracción folio 7298717.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
12	2029/23-13-01-1	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.Se declara la nulidad del acto impugnado, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
13	2029/23-13-01-1	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por el que la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos; además, se tienen por formulados los alegatos de referencia, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
14	2029/23-13-01-1	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	24-11-2023	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.Se declara la nulidad del acto impugnado, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
15	2029/23-13-01-1	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	ISIDRO GONZÁLEZ AGUILAR	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por el que la autoridad	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

			Transportes			demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos; además, se tienen por formulados los alegatos de referencia, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.		
16	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	13-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal, en Amparo Directo 124/2022, el 13 de octubre de 2023; ejecutoria que en su único punto resolutivo indica: "ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege contra de la autoridad y por el acto precisado en el resultando primero, por los motivos y para los efectos indicados en el último considerando de esta ejecutoria." En acatamiento a lo anterior, y toda vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, concede a esta Sala el término de tres días para que cumplimente la ejecutoria de referencia, se deja sin efectos la sentencia de 7 de enero de 2022, y se reservan los autos del presente juicio para emitir la sentencia en cumplimiento a lo ordenado por aquel órgano jurisdiccional.- Mediante atento oficio que al efecto se remita al Tribunal Colegiado de mérito, acúsele recibo del oficio, los autos originales del expediente 873/21-13-01-1, acompañado de dos tomos de expediente administrativo y la copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de octubre de 2023, dentro del juicio de Amparo Directo	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						número 124/2022, e infórmese que se enviará copia de la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria referida, una vez que el proyecto respectivo haya sido aprobado por la Sala.-		
17	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	15-11-2023	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada, por lo que el juicio no se sobresee.II.En el presente asunto se configuró la negativa ficta.III.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia: IV.Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, y se condena a la autoridad al cumplimiento del presente fallo, en los términos indicados en el considerando décimo.Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, como testimonio del cumplimiento a la ejecutoria de 13 de octubre de 2023, pronunciada en el Amparo Directo 124/2022.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
18	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	21-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, informa que en la resolución dictada en el Toca de Revisión Fiscal se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, acúsele de recibo el oficio y los autos originales del juicio en que se actúa.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
19	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	13-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						Tribunal, en Amparo Directo 124/2022, el 13 de octubre de 2023; ejecutoria que en su único punto resolutivo indica: "ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege contra de la autoridad y por el acto precisado en el resultando primero, por los motivos y para los efectos indicados en el último considerando de esta ejecutoria." En acatamiento a lo anterior, y toda vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, concede a esta Sala el término de tres días para que cumplimente la ejecutoria de referencia, se deja sin efectos la sentencia de 7 de enero de 2022, y se reservan los autos del presente juicio para emitir la sentencia en cumplimiento a lo ordenado por aquel órgano jurisdiccional.- Mediante atento oficio que al efecto se remita al Tribunal Colegiado de mérito, acúcese recibo del oficio, los autos originales del expediente 873/21-13-01-1, acompañado de dos tomos de expediente administrativo y la copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de octubre de 2023, dentro del juicio de Amparo Directo número 124/2022, e infórmese que se enviará copia de la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria referida, una vez que el proyecto respectivo haya sido aprobado por la Sala.-		
20	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	15-11-2023	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada, por lo que el juicio no se sobresee.II.En el presente asunto se configuró la negativa ficta.III.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia: IV.Se declara la nulidad de	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						la resolución negativa ficta impugnada, y se condena a la autoridad al cumplimiento del presente fallo, en los términos indicados en el considerando décimo. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, como testimonio del cumplimiento a la ejecutoria de 13 de octubre de 2023, pronunciada en el Amparo Directo 124/2022.		
21	873/21-13-01-1	JOSEFA CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARMANDO BAUTISTA CRUZ Y OTROS	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Jurídica Regional Noreste Superintendencia Jurídica Poza Rica de Pemex	21-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, informa que en la resolución dictada en el Toca de Revisión Fiscal se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, acúsesse de recibo el oficio y los autos originales del juicio en que se actúa.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
22	1562/23-13-01-4	INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de lo Contencioso y Consultivo Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de lo Contencioso y Consultivo Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						correspondiente.		
23	1562/23-13-01-4	INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de lo Contencioso y Consultivo Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin
24	2481/23-13-01-4	COMPAÑIA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMPAÑIA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Virginia Pétriz Herrera	Yoshio Levit Aguilar Marin

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
25	1058/23-13-01-7	FERMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	17-11-2023	I. En el presente asunto se configuró la negativa ficta.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo, por los motivos y para los efectos indicados en la parte final del considerando tercero.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
26	1058/23-13-01-7	FERMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	FERMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	17-11-2023	I. En el presente asunto se configuró la negativa ficta.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo, por los motivos y para los efectos indicados en la parte final del considerando tercero.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
27	1400/23-13-01-7	INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta Sala, el 17 de noviembre en el que RAYMUNDO ÁNGELES RENTERÍA, representante legal de la parte actora en el presente juicio, pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 8 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento a su contenido, se advierte que si bien es cierto el promovente exhibe documentales, también lo es que las mismas no corresponden al escrito de demanda de amparo, por lo que no se puede tener por cumplido el requerimiento formulado en proveído de 8 de noviembre de 2023; por otra parte, se advierte que el escrito por el cual pretendió dar cumplimiento al requerimiento, se presentó antes de	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						que empezara a transcurrir el término de cinco días que se le había concedido, por lo que subsiste el requerimiento formulado en acuerdo de 8 de noviembre de 2023, mismo que se notificó el 16 de noviembre de 2023 por Boletín Jurisdiccional.		
28	1749/23-13-01-7	SYLVIA ROGEL RAMÓN	Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	24-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
29	1749/23-13-01-7	SYLVIA ROGEL RAMÓN	Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SYLVIA ROGEL RAMÓN	24-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
30	1817/23-13-01-7	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
31	1817/23-13-01-7	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
32	1937/23-13-01-7	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
33	1937/23-13-01-7	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
34	1951/22-13-01-7	MA. ELENA ZUÑIGA OLIVO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene	Encargada de la Subdelegación de	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

			de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal, en toca de Revisión Fiscal Ejecutoria que en su único punto resolutivo indica: ÚNICO. Se confirma la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
35	1951/22-13-01-7	MA. ELENA ZUÑIGA OLIVO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal, en toca de Revisión Fiscal Ejecutoria que en su único punto resolutivo indica: ÚNICO. Se confirma la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
36	1951/22-13-01-7	MA. ELENA ZUÑIGA OLIVO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ELENA ZUÑIGA OLIVO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal, en toca de Revisión Fiscal Ejecutoria que en su único punto resolutivo indica: ÚNICO. Se confirma la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
37	2026/23-13-01-7	T A 2000, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5"	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio SGA-2aS-3187/23 de 9 de noviembre de 2023, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 23 siguiente, en el que, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informa que mediante proveído de 9 de noviembre de 2023, se radicó el incidente de incompetencia interpuesto por la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5", por lo que se requiere a esta Juzgadora que, remita los autos del expediente citado al rubro y suspenda la tramitación del presente juicio,	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						hasta en tanto sea resuelto el incidente de incompetencia planteado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo e infórmese que en proveído de 15 de noviembre de 2023, se dio cuenta del oficio 199-05-05-00-00-2023-1402, en el que, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5", interpuso incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que, mediante oficio 13-1-1-34118/23 de 15 de noviembre de 2023, se ordenó remitir los autos originales del presente juicio; asimismo se suspendió el procedimiento del juicio contencioso administrativo citado al rubro, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.		
38	2026/23-13-01-7	T A 2000, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5"	T A 2000, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio SGA-2aS-3187/23 de 9 de noviembre de 2023, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 23 siguiente, en el que, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informa que mediante proveído de 9 de noviembre de 2023, se radicó el incidente de incompetencia interpuesto por la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5", por lo que se requiere a esta Juzgadora que, remita los autos del expediente citado al rubro y suspenda la tramitación del presente juicio, hasta en tanto sea resuelto el incidente de incompetencia planteado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso que al efecto se gire, acúse de recibo e infórmese que en proveído de 15 de noviembre de 2023, se dio cuenta del oficio 199-05-05-00-00-2023-1402, en el que, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5", interpuso incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que, mediante oficio 13-1-1-34118/23 de 15 de noviembre de 2023, se ordenó remitir los autos originales del presente juicio; asimismo se suspendió el procedimiento del juicio contencioso administrativo citado al rubro, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.		
39	2344/23-13-01-7	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	27-11-2023	I. Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de 6 de noviembre de 2023, en consecuencia:II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
40	2344/23-13-01-7	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio, se advierte que, se concedió a la autoridad el término de cuarenta y ocho horas, para que rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha haya formulado manifestación alguna, habiendo transcurrido el término legal establecido para tal efecto, por lo que, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley Federal	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena se reserven los autos del presente expediente, para dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión de la ejecución de mérito.		
41	2344/23-13-01-7	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	I. Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de 6 de noviembre de 2023, en consecuencia:II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
42	2344/23-13-01-7	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio, se advierte que, se concedió a la autoridad el término de cuarenta y ocho horas, para que rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha haya formulado manifestación alguna, habiendo transcurrido el término legal establecido para tal efecto, por lo que, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena se reserven los autos del presente expediente, para dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión de la ejecución de mérito.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
43	2466/23-13-01-7	INSTITUTO ATENAS DE ORIZABA, VER, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INSTITUTO ATENAS DE ORIZABA, VER, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	2466/23-13-01-7	INSTITUTO ATENAS DE ORIZABA, VER, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	3868/18-13-01-7	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta del oficio 1209/2023-C, recibido en la oficialía de partes de esta Sala, el 17 de noviembre de 2023, en el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, transcribe el proveído dictado el 10 de noviembre de 2023, dentro del juicio de Amparo Directo 428/2022, en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días deje insubsistente la sentencia dictada el 3 de octubre de 2023 y dicte una nueva en la que cumpla cabalmente con los lineamientos indicados en la ejecutoria de 13 de septiembre de 2023 dictada en toca de Amparo Directo 428/2022 de 13 de septiembre de 2023. En acatamiento a lo anterior, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente la sentencia definitiva de 3 de octubre de 2023, dictada por esta Sala, y se reserva los autos del presente juicio para emitir la sentencia en cumplimiento a lo ordenado por aquel órgano jurisdiccional. Mediante atento oficio que al efecto se emita al Tribunal Colegiado de mérito, acúsesse recibo del oficio 1209/2023-C. Finalmente, remítase copia certificada del presente acuerdo.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
46	3868/18-13-01-7	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	I. Se ha configurado la resolución negativa ficta, en el presente asunto, acorde a lo resuelto en el Considerando Cuarto.II. Los actores probaron su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, que ha	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						quedado precisada en el resultando 1 del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando.		
47	3868/18-13-01-7	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	21-11-2023	Se da cuenta del oficio 1209/2023-C, recibido en la oficialía de partes de esta Sala, el 17 de noviembre de 2023, en el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, transcribe el proveído dictado el 10 de noviembre de 2023, dentro del juicio de Amparo Directo 428/2022, en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días deje insubsistente la sentencia dictada el 3 de octubre de 2023 y dicte una nueva en la que cumpla cabalmente con los lineamientos indicados en la ejecutoria de 13 de septiembre de 2023 dictada en toca de Amparo Directo 428/2022 de 13 de septiembre de 2023. En acatamiento a lo anterior, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente la sentencia definitiva de 3 de octubre de 2023, dictada por esta Sala, y se reserva los autos del presente juicio para emitir la sentencia en cumplimiento a lo ordenado por aquel órgano jurisdiccional. Mediante atento oficio que al efecto se emita al Tribunal Colegiado de mérito, acúsesse recibo del oficio 1209/2023-C. Finalmente, remítase copia certificada del presente acuerdo.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
48	3868/18-13-01-7	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUZ CLARA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROLANDO HERNÁNDEZ OLIVO	22-11-2023	I. Se ha configurado la resolución negativa ficta, en el presente asunto, acorde a lo resuelto en el Considerando Cuarto.II. Los actores probaron su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, que ha quedado precisada en el resultando 1 del presente fallo, para los efectos señalados en el	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						último considerando.		
49	623/23-13-01-7	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, asimismo se tienen por formulados los alegatos de referencia.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
50	623/23-13-01-7	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I. No se actualizan las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada por lo que NO SE SOBRESEE el presente juicio.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando 1 del presente fallo, para los efectos y en los términos señalados en el considerando cuarto.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
51	623/23-13-01-7	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-11-2023	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, asimismo se tienen por formulados los alegatos de referencia.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
52	623/23-13-01-7	CONSORCIO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Asuntos Especiales y Defraudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	I. No se actualizan las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada por lo que NO SE SOBRESEE el presente juicio.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando 1 del presente fallo, para los efectos y en los términos señalados en el considerando cuarto.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
53	933/23-13-01-7	MINACTUS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, contra la sentencia definitiva dictada por	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						esta Sala. Se ordena proceda la Actuaría adscrita a esta Sala, correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, y una vez satisfecho lo anterior, y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE.		
54	933/23-13-01-7	MINACTUS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	MINACTUS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Se ordena proceda la Actuaría adscrita a esta Sala, correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, y una vez satisfecho lo anterior, y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE.	Virginia Pétrez Herrera	Isela Perez Silva
55	1008/20-13-01-2	ARTURO VÁSQUEZ CASTILLO	Subinspector adscrito a la Estación Zacatepec de la Policía Federal	ARTURO VÁSQUEZ CASTILLO	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.		
56	1008/20-13-01-2	ARTURO VÁSQUEZ CASTILLO	Subinspector adscrito a la Estación Zacatepec de la Policía Federal	ARTURO VÁSQUEZ CASTILLO	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido dígame al ocursoante que deberá estar a lo acordado en el proveído de 12 de julio de 2023.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
57	1008/20-13-01-2	ARTURO VÁSQUEZ CASTILLO	Subinspector adscrito a la Estación Zacatepec de la Policía Federal	Subinspector adscrito a la Estación Zacatepec de la Policía Federal	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
58	1116/20-13-01-2	ARTURO VASQUEZ CASTILLO	Suboficial adscrito a la Estación Orizaba de la Policía Federal	ARTURO VASQUEZ CASTILLO	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
59	1116/20-13-01-2	ARTURO VASQUEZ CASTILLO	Suboficial adscrito a la Estación Orizaba de la Policía Federal	ARTURO VASQUEZ CASTILLO	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido dígase al ocursoante que deberá estar a lo acordado en el proveído de 12 de julio de 2023.		
60	1116/20-13-01-2	ARTURO VASQUEZ CASTILLO	Suboficial adscrito a la Estación Orizaba de la Policía Federal	Suboficial adscrito a la Estación Orizaba de la Policía Federal	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
61	1441/19-13-01-2	ITSA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Dirección General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Dirección General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	27-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado el 27/11/2023. Con apoyo en los artículos 140 de la Ley de Amparo y 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, ríndase el informe previo por duplicado requerido dentro del término de ley.- Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, esta instrucción a efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, sigue absteniéndose de continuar con la solicitud de cobro de la multa referida, hasta en tanto se comunique la resolución que se dicte en la suspensión definitiva.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
62	1441/19-13-01-2	ITSA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Dirección General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	ITSA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado el 27/11/2023. Con apoyo en los artículos 140 de la Ley de Amparo y 36 fracción XV de la Ley	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						Orgánica de este Tribunal, ríndase el informe previo por duplicado requerido dentro del término de ley. - Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, esta instrucción a efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, sigue absteniéndose de continuar con la solicitud de cobro de la multa referida, hasta en tanto se comunique la resolución que se dicte en la suspensión definitiva.		
63	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	MARBELLA HERNÁNDEZ AZAMAR	06-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 30/10/2023. Con apoyo en los artículos 21, fracción V, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento y por ofrecidas las pruebas señaladas con el numeral 1, incisos a), b), c), d) y e).	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
64	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	MARBELLA HERNÁNDEZ AZAMAR	06-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 3/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento, formulado en proveído de 13/10/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados para oír y recibir notificaciones los mencionados	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
65	2276/23-13-01-2	JUNNUEL HUERTA RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	21-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 15 de noviembre de 2023. En términos de los artículos 59 y	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

			Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Soci		60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído exprese lo que a su derecho convenga.		
66	2276/23-13-01-2	JUNNUEL HUERTA RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUNNUEL HUERTA RODRÍGUEZ	21-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 15 de noviembre de 2023. En términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído exprese lo que a su derecho convenga.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
67	2356/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BARCEL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
68	2356/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BARCEL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						escrito. Se requiere una prueba a la parte actora. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se informa a las partes que cuenta con cinco días hábiles para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de dicha sentencia, o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, que habrá de realizar una vez que cause ejecutoria, en la inteligencia, que la falta de oposición dentro del plazo indicado, conllevará su no consentimiento para que la sentencia, tesis o precedente se publiquen con sus datos personales. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 20 de febrero de 2024.		
69	2356/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
70	2356/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito. Se requiere una prueba a la parte actora. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se informa a las partes	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						que cuenta con cinco días hábiles para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de dicha sentencia, o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, que habrá de realizar una vez que cause ejecutoria, en la inteligencia, que la falta de oposición dentro del plazo indicado, conllevará su no consentimiento para que la sentencia, tesis o precedente se publiquen con sus datos personales. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 20 de febrero de 2024.		
71	2358/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BARCEL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
72	2358/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BARCEL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito. Se requiere una prueba a la parte actora. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se informa a las partes que cuenta con cinco días hábiles para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de dicha sentencia, o las tesis o precedentes que se	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						formulen y publiquen, que habrá de realizar una vez que cause ejecutoria, en la inteligencia, que la falta de oposición dentro del plazo indicado, conllevará su no consentimiento para que la sentencia, tesis o precedente se publiquen con sus datos personales. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 20 de febrero de 2024.		
73	2358/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
74	2358/23-13-01-2	BARCEL, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/11/2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito. Se requiere una prueba a la parte actora. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se informa a las partes que cuenta con cinco días hábiles para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de dicha sentencia, o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, que habrá de realizar una vez que cause ejecutoria, en la inteligencia, que la falta de oposición dentro del plazo indicado, conllevará su no	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						consentimiento para que la sentencia, tesis o precedente se publiquen con sus datos personales. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 20 de febrero de 2024.		
75	260/23-13-01-2	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/11/2023, a través del cual la parte actora, interpone ACLARACIÓN respecto de la sentencia dictada con fecha 4 de octubre de 2023 en el juicio en que se actúa. Con apoyo en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
76	261/21-13-01-2	FURKAN KURU	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz	27-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023 el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
77	261/21-13-01-2	FURKAN KURU	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz	27-11-2023	Del análisis a las constancias que integran el expediente de cuenta se observa que con fecha 15 de agosto de 2023 se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Al respecto, de autos se advierte que no ha cumplido con la sentencia de referencia, en consecuencia, requiérase nuevamente a la autoridad demandada, para que en un término de TRES DÍAS informe a esta Sala	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 2 de septiembre de 2021; en la inteligencia que de no atender esta solicitud, se dará vista a la Sala para proceder conforme al artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
78	1524/23-13-01-8	GLORIA RINCON ALVAREZ	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	GLORIA RINCON ALVAREZ	15-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
79	1524/23-13-01-8	GLORIA RINCON ALVAREZ	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	08-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 27 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita copias simples de la prueba documental de informes ofrecida por la actora.- Expidanse las copias simples que solicita.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
80	1524/23-13-01-8	GLORIA RINCON ALVAREZ	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	15-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
81	1618/23-13-01-8	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/2023, por el que la Secretaria del Juzgado de Distrito en el Estado de	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						Veracruz, con residencia en Boca del Río, Veracruz, comunica el contenido del acuerdo de 17 noviembre de 2023, el cual se pronunció en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que solicita el informe previo.		
82	1618/23-13-01-8	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/2023, por el que la Secretaría del Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, Veracruz, comunica el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que solicita el informe justificado.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
83	1618/23-13-01-8	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/2023, por el que la Secretaría del Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, Veracruz, comunica el contenido del acuerdo de 17 noviembre de 2023, el cual se pronunció en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que solicita el informe previo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
84	1618/23-13-01-8	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	Director General de Seguridad Procesal de la Guardia Nacional	JOSÉ VICENTE USCANGA CUETO	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/2023, por el que la Secretaría del Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, Veracruz, comunica el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que solicita el informe justificado.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
85	2446/23-13-01-8	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BIMBO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.		
86	2446/23-13-01-8	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BIMBO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 16 de noviembre de 2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de enero de 2024. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
87	2446/23-13-01-8	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	De conformidad con el considerando 11 y punto tercero del Acuerdo G/JGA/28/2023, que establece la adscripción de Magistrado a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del 16 de agosto de 2023, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, ha sido adscrito como Instructor y Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
88	2446/23-13-01-8	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo el 16 de noviembre de 2023. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						en el capítulo respectivo del escrito de cuenta. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de enero de 2024. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados.		
89	2594/22-13-01-8	GUILLERMO ANDUEZA PILIADO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO ANDUEZA PILIADO	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16 de noviembre 2023, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 31 de marzo de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
90	2594/22-13-01-8	GUILLERMO ANDUEZA PILIADO	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16 de noviembre 2023, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 31 de marzo de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
91	1212/23-13-01-3	FIDEL MENDEZ CHAVEZ, VICENTA MENDEZ CHAVEZ, GASPAS MENDEZ CHAVEZ, LORENZA MENDEZ CHAVEZ Y OTROS	Petróleos Mexicanos	FIDEL MENDEZ CHAVEZ, VICENTA MENDEZ CHAVEZ, GASPAS MENDEZ CHAVEZ, LORENZA MENDEZ CHAVEZ Y OTROS	27-11-2023	Devuélvanse los documentos solicitados.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
92	1585/18-13-01-3	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	MARÍA DE JESÚS ROSETE CABRERA	16-11-2023	Se tienen como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas en el escrito que se acuerda, en el entendido de para suscribir promociones en nombre de la actora deberán acreditar ser Licenciados en Derecho.Se tienen como direcciones de correo electrónico las señaladas por la parte actora en el escrito que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
93	1585/18-13-01-3	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	MARÍA DE JESÚS ROSETE CABRERA	17-11-2023	Mediante atento oficio que se gire a la Primera Sección referida de este Tribunal, remítasele el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, se tuvieron como autorizados para oír	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

						y recibir notificaciones a las personas señaladas en el escrito presentado por la parte actora en la Oficialía de Partes el 14 de noviembre de 2023 y como direcciones de correo electrónico las señaladas en el citado acuerdo.		
94	1866/23-13-01-3	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-11-2023	I. Ha resultado fundada la causal de ilegalidad analizada de oficio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
95	2752/21-13-01-3	MC ARTHUR COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	CINDIBEL GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ	22-11-2023	REEXPÍDASE el oficio señalando el nuevo domicilio de la autoridad.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
96	2752/21-13-01-3	MC ARTHUR COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	MARIO LUCIANO OSORIO ALVARADO	22-11-2023	REEXPÍDASE el oficio señalando el nuevo domicilio de la autoridad.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
97	2752/21-13-01-3	MC ARTHUR COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	OFELIA JOSÉ JULIO	22-11-2023	REEXPÍDASE el oficio señalando el nuevo domicilio de la autoridad.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
98	2752/21-13-01-3	MC ARTHUR COMPANY, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	VÍCTOR JESÚS RIVERA GÓNGORA	22-11-2023	REEXPÍDASE el oficio señalando el nuevo domicilio de la autoridad.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
99	669/22-13-01-3	ACEROS Y MATERIALES ALBA, S.A. DE C.V.	Estación Tuxpan de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4"	21-11-2023	Se tiene por no presentado el oficio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
100	1600/23-13-01-6	SOLUCIONES EN MEDIO AMBIENTE, AGUA, PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITACIÓN, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	16-11-2023	Se tienen por revocados a los señalados como delegados de la autoridad demandada. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a los profesionistas citados en el oficio de referencia.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
101	1674/23-13-01-6	JUAN MANUEL DE LA CRUZ ANTONIO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL DE LA CRUZ ANTONIO	28-11-2023	I. La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
102	1674/23-13-01-6	JUAN MANUEL DE LA CRUZ ANTONIO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	28-11-2023	I. La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
103	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	09-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 6 de septiembre de 2023 y, se tiene por no ofrecida la prueba.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
104	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del	10-11-2023	Se tiene por rendido el informe.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

			Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,				
105	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	23-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
106	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	09-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 6 de septiembre de 2023 y, se tiene por no ofrecida la prueba.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
107	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	10-11-2023	Se tiene por rendido el informe.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
108	1845/23-13-01-6	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General de Zona N.14 del Centro Médico Nacional Adolfo Ruíz Cortínez del Instituto Mexicano del Seguro Social,	IMPULSO MEXICANO, S. A. DE C. V.	23-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
109	2076/23-13-01-6	BIMBO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BIMBO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
110	2076/23-13-01-6	BIMBO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
111	2180/23-13-01-6	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Se tiene por no cumplimentado el requerimiento efectuado mediante auto de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído, TENIÉNDOSE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE MÉRITO.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
112	2180/23-13-01-6	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
113	2180/23-13-01-6	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por no cumplimentado el requerimiento efectuado mediante auto de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído, TENIÉNDOSE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE MÉRITO.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
114	2180/23-13-01-6	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES DON TRUCKING, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
115	2208/23-13-01-6	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito, toda vez que la actora exhibe las pruebas que le fueron requeridas. En consecuencia, se admiten las pruebas. En virtud de lo anterior, póngase a disposición de la autoridad demandada los traslados de las	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						pruebas referidas.		
116	2208/23-13-01-6	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	16-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito, toda vez que la actora exhibe las pruebas que le fueron requeridas. En consecuencia, se admiten las pruebas. En virtud de lo anterior, póngase a disposición de la autoridad demandada los traslados de las pruebas referidas.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
117	1366/23-13-01-9	LORENZO GUILLERMO LIRA ROCAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	16-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
118	1366/23-13-01-9	LORENZO GUILLERMO LIRA ROCAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	LORENZO GUILLERMO LIRA ROCAS	16-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
119	1640/23-13-01-9	I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
120	1722/23-13-01-9	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
121	1861/23-13-01-9	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	29-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
122	1874/23-13-01-9	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	29-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

GOLFO
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	391/23-13-02-1	ADILENE RIVERA CAÑAVERAL	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADILENE RIVERA CAÑAVERAL	24-11-2023	...mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo al citado Tribunal Colegiado del oficio número 833-III y de los autos originales del expediente...	Juan Manuel Saldaña Pérez	RAMIRO OLIVO LEAL
2	1125/23-13-02-4	INMOBILIARIA OFFSHORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	INMOBILIARIA OFFSHORE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
3	1125/23-13-02-4	INMOBILIARIA OFFSHORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
4	1125/23-13-02-4	INMOBILIARIA OFFSHORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
5	1270/23-13-02-4	GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.		
6	1270/23-13-02-4	GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
7	1270/23-13-02-4	GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
8	1435/23-13-02-4	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
9	1435/23-13-02-4	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	17-11-2023	Visto que en diversa fecha se señaló fecha de cierre de instrucción, sin que se encuentre debidamente integrado el expediente, se difiere la fecha de cierre.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
10	1435/23-13-02-4	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la actora el término para que ampliara su demanda, sin que a la fecha la haya formulado, por lo que se declara precluido su derecho para ampliar la demanda y se otorga a las partes el plazo	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						para formular alegatos.		
11	1435/23-13-02-4	CARLOS RODRÍGUEZ CABAÑAS	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia adscrito de la Estación Coatzacoalcos de la Coordinación Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17-11-2023	Visto que en diversa fecha se señaló fecha de cierre de instrucción, sin que se encuentre debidamente integrado el expediente, se difiere la fecha de cierre.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
12	1664/23-13-02-4	FELICITAS TORRES ERIVIAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	FELICITAS TORRES ERIVIAS	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se emplazó a la autoridad para que formulara su contestación de demanda, sin que a la fecha la autoridad la hubiese formulado, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
13	1664/23-13-02-4	FELICITAS TORRES ERIVIAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	17-11-2023	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se emplazó a la autoridad para que formulara su contestación de demanda, sin que a la fecha la autoridad la hubiese formulado, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
14	1912/23-13-02-4	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2	23-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas y se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
15	1912/23-13-02-4	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas y se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
16	1912/23-13-02-4	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas y se otorga	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						a las partes el plazo para que formulen alegatos.		
17	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	De las constancias de autos se advierten diversas actuaciones, por lo que se reserva acordar el oficio en el que la autoridad formula alegatos, hasta en tanto se otorgue plazo para los mismos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
18	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Toda vez que el perito tercero en materia contable rindió su dictamen, sin embargo, omitió atender el cuestionario de la autoridad demandada, por lo que se requiere al perito tercero para que rinda y ratifique su dictamen, con apercibimiento.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
19	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	06-11-2023	De las constancias de autos se advierten diversas actuaciones, por lo que se reserva acordar el oficio en el que la autoridad formula alegatos, hasta en tanto se otorgue plazo para los mismos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
20	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	08-11-2023	Toda vez que el perito tercero en materia contable rindió su dictamen, sin embargo, omitió atender el cuestionario de la autoridad demandada, por lo que se requiere al perito tercero para que rinda y ratifique su dictamen, con apercibimiento.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
21	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-11-2023	De las constancias de autos se advierten diversas actuaciones, por lo que se reserva acordar el oficio en el que la autoridad formula alegatos, hasta en tanto se otorgue plazo para los mismos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
22	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-11-2023	Toda vez que el perito tercero en materia contable rindió su dictamen, sin embargo, omitió atender el cuestionario de la autoridad demandada, por lo que se requiere al perito tercero para que rinda y ratifique su dictamen, con apercibimiento.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
23	2071/22-13-02-4	JOSÉ ENRIQUE CARRETO GÓMEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	SERGIO VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08-11-2023	Toda vez que el perito tercero en materia contable rindió su dictamen, sin embargo, omitió atender el	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						cuestionario de la autoridad demandada, por lo que se requiere al perito tercero para que rinda y ratifique su dictamen, con apercibimiento.		
24	2087/23-13-02-4	JAIME RAMÍREZ VELAZQUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	JAIME RAMÍREZ VELAZQUEZ	23-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
25	2087/23-13-02-4	JAIME RAMÍREZ VELAZQUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	23-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
26	2396/23-13-02-4	HÉCTOR MANUEL VERGARA MARCIAL	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2	HÉCTOR MANUEL VERGARA MARCIAL	13-11-2023	Con relación al escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, se desecha la demanda por improcedente, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico y autorizada la señalada en el escrito de cuenta.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
27	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Con relación al escrito a través del cual la parte actora cumple diverso requerimiento, se ordena correr traslado a la autoridad para que formule manifestaciones respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
28	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-11-2023	Toda vez que mediante diverso acuerdo se admitió la demanda sin señalar lo relativo a los terceros interesados, se regulariza el procedimiento y no se tienen como terceros interesados por los motivos señalados en el presente acuerdo.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
29	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Con relación al escrito a través del cual la parte actora cumple diverso requerimiento, se ordena correr traslado a la autoridad para que formule manifestaciones respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

30	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-11-2023	Toda vez que mediante diverso acuerdo se admitió la demanda sin señalar lo relativo a los terceros interesados, se regulariza el procedimiento y no se tienen como terceros interesados por los motivos señalados en el presente acuerdo.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
31	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	08-11-2023	Con relación al escrito a través del cual la parte actora cumple diverso requerimiento, se ordena correr traslado a la autoridad para que formule manifestaciones respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
32	2580/22-13-02-4	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar No. 64, de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESÚS RAMÍREZ ESTRADA	09-11-2023	Toda vez que mediante diverso acuerdo se admitió la demanda sin señalar lo relativo a los terceros interesados, se regulariza el procedimiento y no se tienen como terceros interesados por los motivos señalados en el presente acuerdo.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
33	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
34	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
35	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
36	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

37	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
38	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
39	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
40	54/23-13-02-4	INDUSTRIAS OCABA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
41	1102/23-13-02-2	JULIO PEÑA RENTERAL	Estación Veracruz, de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Veracruz, de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11-2023	Se da cuenta del oficio GN/DGSCI/CBSCIV/EJ/838/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave el 16 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, informa esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva de 5/09/2023, manifestando que la boleta de infracción ha sido cancelada y anexando un diverso oficio mediante el cual se informa al actor que la factura se encuentra a su disposición en el área en donde fue entregada, quedando a su arbitrio acudir a dicha oficina.- Ténganse por recibido el oficio de	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						cuenta y anexo, y con fundamento en los artículos 65 de la LFPCA; y 297, fracción II, del CFPC de aplicación supletoria a la materia, córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de cuenta y sus anexos, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
42	1102/23-13-02-2	JULIO PEÑA RENTERAL	Estación Veracruz, de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JULIO PEÑA RENTERAL	21-11-2023	Se da cuenta del oficio GN/DGSCI/CBSCIV/EJ/838/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave el 16 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, informa esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva de 5/09/2023, manifestando que la boleta de infracción ha sido cancelada y anexando un diverso oficio mediante el cual se informa al actor que la factura se encuentra a su disposición en el área en donde fue entregada, quedando a su arbitrio acudir a dicha oficina.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo, y con fundamento en los artículos 65 de la LFPCA; y 297, fracción II, del CFPC de aplicación supletoria a la materia, córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de cuenta y sus anexos, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						convenga.		
43	1128/23-13-02-2	SONIA MORRIS RIVERA	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 8486/23 de 8/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se hace del conocimiento de esta Sala la admisión del recurso de revisión interpuesto por la Titular de la Unidad Jurídica Delegacional, en representación de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y que se radicó con el número 208/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
44	1128/23-13-02-2	SONIA MORRIS RIVERA	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	SONIA MORRIS RIVERA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 8486/23 de 8/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se hace del conocimiento de esta Sala la admisión del recurso de revisión interpuesto por la Titular de la Unidad Jurídica Delegacional, en representación de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y que se radicó con el número 208/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
45	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	23-11-2023	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa se observa que mediante acuerdo de 15/06/2023, se corrió traslado a la tercera interesada en el presente juicio, para que en el término de 30 días hábiles, se apersonara en el presente juicio y	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						expresara lo que a su derecho conviniera.- Dicho acuerdo fue notificado por correo certificado con acuse de recibo a la tercera interesada el 26/06/2023, surtiendo sus efectos el 27 siguiente; por ende el cómputo del plazo de 30 días comenzó a correr a partir del 28/06/2023 y feneció el 23/08/2023, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo la tercera interesada se hubiese apersonado en el presente juicio por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO Y EXPRESAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.		
46	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora formula su ampliación de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo así, se le hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
47	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	23-11-2023	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa se observa que mediante acuerdo de 15/06/2023, se corrió traslado a la	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						tercera interesada en el presente juicio, para que en el término de 30 días hábiles, se apersonara en el presente juicio y expresara lo que a su derecho conviniera.- Dicho acuerdo fue notificado por correo certificado con acuse de recibo a la tercera interesada el 26/06/2023, surtiendo sus efectos el 27 siguiente; por ende el cómputo del plazo de 30 días comenzó a correr a partir del 28/06/2023 y feneció el 23/08/2023, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo la tercera interesada se hubiese apersonado en el presente juicio por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO Y EXPRESAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.		
48	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora formula su ampliación de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo así, se le hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

49	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Público	23-11-2023	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa se observa que mediante acuerdo de 15/06/2023, se corrió traslado a la tercera interesada en el presente juicio, para que en el término de 30 días hábiles, se apersonara en el presente juicio y expresara lo que a su derecho conviniera.- Dicho acuerdo fue notificado por correo certificado con acuse de recibo a la tercera interesada el 26/06/2023, surtiendo sus efectos el 27 siguiente; por ende el cómputo del plazo de 30 días comenzó a correr a partir del 28/06/2023 y feneció el 23/08/2023, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo la tercera interesada se hubiese apersonado en el presente juicio por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO Y EXPRESAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
50	1164/23-13-02-2	PARADOR TAMPICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado Jurídico De Tamaulipas 5 del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Público	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora formula su ampliación de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						para el caso de no hacerlo así, se le hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.		
51	1326/23-13-02-2	SERGIO MONTALVO DOMÍNGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERGIO MONTALVO DOMÍNGUEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 17/11/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, el actor, por su propio derecho, formula su ampliación de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzca su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo así, se le hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
52	1326/23-13-02-2	SERGIO MONTALVO DOMÍNGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 17/11/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, el actor, por su propio derecho, formula su ampliación de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la autoridad demandada, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto,	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						produzca su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo así, se le hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.		
53	1520/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	17-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, para los efectos señalados en el Considerando Quinto de este fallo;TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
54	1520/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	17-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
55	1520/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	17-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, para los efectos señalados en el Considerando Quinto de este fallo;TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
56	1520/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORTEO	17-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
57	1538/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	13-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, para los efectos señalados en el Considerando Quinto de este fallo;TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
58	1538/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	13-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
59	1538/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	13-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, para los efectos señalados en el Considerando Quinto de este fallo;TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
60	1538/23-13-02-2	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del ISSSTE	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	13-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
61	1624/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Director de Zona Golfo Centro, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	29-11-2023	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que no obstante el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por auto de 24 de noviembre de 2023, se otorgó a la parte actora el plazo de 5 días hábiles para que formule su ampliación a la misma, por lo que, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la actora para que formule la misma.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 13 de diciembre de 2023.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
62	1624/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Director de Zona Golfo Centro, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Golfo Centro, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 9/11/2023, depositado en sepomex en Ciudad de México el 13 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 del mismo mes y año, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en el auto de 25/10/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada en el auto de 25/10/2023; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo acuerdo.- Ahora bien, con copia del oficio de contestación a la	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						demanda, del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado personalmente a la parte actora, en términos del artículo 67, último párrafo, de la LFPCA, con relación al artículo 17 de los Lineamientos de la notificación electrónica, para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho.		
63	1624/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Director de Zona Golfo Centro, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Golfo Centro, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	29-11-2023	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que no obstante el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por auto de 24 de noviembre de 2023, se otorgó a la parte actora el plazo de 5 días hábiles para que formule su ampliación a la misma, por lo que, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la actora para que formule la misma.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 13 de diciembre de 2023.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
64	1694/23-13-02-2	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 329001410100/1134 5/2023-JF de 13/11/2023, depositado en sepomex en Orizaba, Veracruz el 14 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 del mismo mes y año, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, con excepción de la	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						ofrecida en el número 1 del referido capítulo, toda vez que el promovente fue omiso en exhibirla, respecto de la cual se realiza el requerimiento de ley, con el apercibimiento que de no cumplir el requerimiento en los términos exactos señalados, la citada prueba documental se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.		
65	1694/23-13-02-2	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	24-11-2023	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de esta misma fecha se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles exhibiera la prueba ofrecida en su oficio de contestación a la ampliación pero que fue omisa en exhibir, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el plazo para que la demandada cumpla con el referido requerimiento.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de diciembre de 2023.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
66	1694/23-13-02-2	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 329001410100/1134 5/2023-JF de 13/11/2023, depositado en sepomex en Orizaba, Veracruz el 14 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						el 23 del mismo mes y año, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, con excepción de la ofrecida en el número 1 del referido capítulo, toda vez que el promovente fue omiso en exhibirla, respecto de la cual se realiza el requerimiento de ley, con el apercibimiento que de no cumplir el requerimiento en los términos exactos señalados, la citada prueba documental se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.		
67	1694/23-13-02-2	ACARREOS SAN FANDILA FTSN, S. DE R.L.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de esta misma fecha se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles exhibiera la prueba ofrecida en su oficio de contestación a la ampliación pero que fue omisa en exhibir, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						plazo para que la demandada cumpla con el referido requerimiento.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de diciembre de 2023.		
68	2089/23-13-02-2	HERNANDO MEDINA LOYO	Jefa De Departamento De la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores del Estado	HERNANDO MEDINA LOYO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 1.5.3.2725/2023/UJ-FA, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/2023, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos,	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
69	2089/23-13-02-2	HERNANDO MEDINA LOYO	Jefa De Departamento De la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores del Estado	Jefa De Departamento De la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto De Seguridad Y	24-11-2023	Se da cuenta del oficio 1.5.3.2725/2023/UJ-FA, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/2023, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
70	2114/23-13-02-2	BIMBO, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal de la	BIMBO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio 1.2.2.3.-4949/2023 de	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

			Secretaría De Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes			13/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el 16 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.		
71	2114/23-13-02-2	BIMBO, S.A. DE C.V.	Dirección General De Autotransporte Federal de la Secretaría De Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes	Dirección General De Autotransporte Federal de la Secretaría De Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes	21-11-2023	Se da cuenta del oficio 1.2.2.3.-4949/2023 de 13/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el 16 siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						cual, en representación de la autoridad demandada, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.		
72	217/23-13-02-2	ELIZABETH JUNCO TADEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	ELIZABETH JUNCO TADEO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 8482/23 de 8/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se hace del conocimiento de esta Sala la admisión del recurso de revisión interpuesto en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y que se radicó con el número 209/2023.- Téngase	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						por recibido el oficio de cuenta, y sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.		
73	217/23-13-02-2	ELIZABETH JUNCO TADEO	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 8482/23 de 8/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se hace del conocimiento de esta Sala la admisión del recurso de revisión interpuesto en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y que se radicó con el número 209/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
74	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Vearcruz "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 400-65-00-02-00-2023-9396 de 14/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 7/11/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno e infórmese a la autoridad promovente que se estará a la espera de que se presente ante la Oficialía de Partes de esta Sala el oficio mediante el cual la Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rinda el informe respecto al incidente de suspensión o en su caso se declare la preclusión del derecho concedido al efecto.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
75	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Vearcruz "1" del Servicio de	22-11-2023	Se da cuenta de los oficios 600-64-00-03-00-2023-003950 y 1.2.2.3.- 4969/2023 de 16 y	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

			Transportes	Administración Tributaria		15/11/2023, el segundo de ellos, depositado en MexPost en Ciudad de México el 16 siguiente y ambos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 16 y 21/11/2023, a través de los cuales, formulan su contestación a la demanda, ofrecen pruebas, designan delegados, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones y direcciones de correo electrónico y, en el primero se plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas.- La causal se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno.- SE TIENE POR APERSONADO AL SHCP COMO DEMANDADA EN EL JUICIO.- Con copia de los oficios de contestación a la demanda y anexos córrase traslado personalmente a la actora en términos de los artículos 67, último párrafo, de la LFPCA; y 17 de los Lineamientos de la notificación electrónica, para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda, con el apercibimiento de ley.- Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones de las demandadas los precisados en los oficios de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en los mismos y, como direcciones de correo electrónico las citadas.- Al SHCP se le notificarán las actuaciones respectivas por conducto de la autoridad contestante.		
76	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 400-65-00-02-00-2023-9396 de 14/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, a través del cual, en	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 7/11/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno e infórmese a la autoridad promovente que se estará a la espera de que se presente ante la Oficialía de Partes de esta Sala el oficio mediante el cual la Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rinda el informe respecto al incidente de suspensión o en su caso se declare la preclusión del derecho concedido al efecto.		
77	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Se da cuenta de los oficios 600-64-00-03-00-2023-003950 y 1.2.2.3.- 4969/2023 de 16 y 15/11/2023, el segundo de ellos, depositado en MexPost en Ciudad de México el 16 siguiente y ambos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 16 y 21/11/2023, a través de los cuales, formulan su contestación a la demanda, ofrecen pruebas, designan delegados, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones y direcciones de correo electrónico y, en el primero se plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas.- La causal se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno.- SE TIENE POR APERSONADO AL SHCP COMO DEMANDADA EN EL JUICIO.- Con copia de los oficios de contestación a la	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						demanda y anexos córrase traslado personalmente a la actora en términos de los artículos 67, último párrafo, de la LFPCA; y 17 de los Lineamientos de la notificación electrónica, para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda, con el apercibimiento de ley.- Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones de las demandadas los precisados en los oficios de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en los mismos y, como direcciones de correo electrónico las citadas.- Al SHCP se le notificarán las actuaciones respectivas por conducto de la autoridad contestante.		
78	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 400-65-00-02-00-2023-9396 de 14/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 7/11/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno e infórmese a la autoridad promovente que se estará a la espera de que se presente ante la Oficialía de Partes de esta Sala el oficio mediante el cual la Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rinda el informe respecto al incidente de suspensión o en su caso se declare la preclusión del derecho concedido al efecto.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
79	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 400-65-00-02-00-2023-9396 de 14/11/2023, recibido	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

		DE IGNACIO DE LA LLAVE	Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes			en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, a través del cual, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 7/11/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno e infórmese a la autoridad promovente que se estará a la espera de que se presente ante la Oficialía de Partes de esta Sala el oficio mediante el cual la Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rinda el informe respecto al incidente de suspensión o en su caso se declare la preclusión del derecho concedido al efecto.		
80	2188/23-13-02-2	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Dirección General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta de los oficios 600-64-00-03-00-2023-003950 y 1.2.2.3.-4969/2023 de 16 y 15/11/2023, el segundo de ellos, depositado en MexPost en Ciudad de México el 16 siguiente y ambos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 16 y 21/11/2023, a través de los cuales, formulan su contestación a la demanda, ofrecen pruebas, designan delegados, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones y direcciones de correo electrónico y, en el primero se plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas.- La causal se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno.- SE TIENE POR APERSONADO AL SHCP COMO	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						DEMANDADA EN EL JUICIO.- Con copia de los oficios de contestación a la demanda y anexos córrase traslado personalmente a la actora en términos de los artículos 67, último párrafo, de la LFPCA; y 17 de los Lineamientos de la notificación electrónica, para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda, con el apercibimiento de ley.- Se tienen como domicilios para oír y recibir notificaciones de las demandadas los precisados en los oficios de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en los mismos y, como direcciones de correo electrónico las citadas.- Al SHCP se le notificarán las actuaciones respectivas por conducto de la autoridad contestante.		
81	2377/23-13-02-2	BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	Estación Zaragoza de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 17/11/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, mediante el cual, en representación legal de la actora cumplimenta el requerimiento formulado en el auto de 9/11/2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos y, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la parte actora en el auto de 9/11/2023 y en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado.- En razón de lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la Estación Zaragoza, de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que,	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, formule su contestación de demanda, con el apercibimiento de Ley.- Se fija como fecha probable para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, el 14/02/2024.- Por último, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de la sentencia que se dicte en este juicio.		
82	2377/23-13-02-2	BYB TRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	Estación Zaragoza de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Zaragoza de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 17/11/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, mediante el cual, en representación legal de la actora cumplimenta el requerimiento formulado en el auto de 9/11/2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos y, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la parte actora en el auto de 9/11/2023 y en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado.- En razón de lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la Estación Zaragoza, de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, formule su contestación de demanda, con el apercibimiento de Ley.- Se fija como fecha probable para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, el 14/02/2024.- Por último, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales en la difusión de la sentencia que se dicte en este juicio.		
83	2476/23-13-02-2	H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ	Administradora Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ	24-11-2023	Mediante proveído dictado en esta misma fecha se ordenó tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión promovido por la demandante, razón por la cual, SE ACUERDA: En el apartado respectivo del escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/11/2023, la actora solicitó la suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.- SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- Lo anterior toda vez que, por diverso acuerdo de esta misma fecha, entre otras cosas, se le requirió a la parte actora para que en el término de ley exhibiera de manera legible las actas de requerimiento de pago y embargo diligenciadas el 14/11/2023, señaladas como impugnadas en el expediente principal, por lo que, este Instructor se encuentra imposibilitado para pronunciarse respecto a la suspensión.- En ese sentido, indíquesele a la actora que queda expedito su derecho para solicitar la suspensión de la ejecución de los actos combatidos.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
84	2476/23-13-02-2	H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ	Administradora Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 22/11/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual, en representación legal de la actora promueve juicio contencioso administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, y al respecto es preciso señalar que el presente asunto se tramitará y resolverá EN LA	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						VÍA SUMARIA.- SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto: 1) Exhiba ante esta Sala de manera legible la resolución impugnada descrita, con dos juegos de copias para el traslado de ley; y 2) Precise únicamente un domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.- Se le apercibe que de no cumplir este requerimiento en los términos exactos señalados en el inciso 1 se tendrá por no presentada la demanda interpuesta contra esos actos y respecto al inciso 2, se tendrá con tal carácter, el señalado en primer lugar.- Se tiene como direcciones de correo electrónico de la parte actora y como autorizados los señalados en el escrito de cuenta.- La solicitud de suspensión, se acordará lo conducente en la carpeta correspondiente.		
85	275/23-13-02-2	RENÉ ALBERTO SÁNCHEZ NAVA	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz Ignacio De La Llave	SERGIO MONROY AZUARA	09-11-2023	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa se observa que mediante acuerdo de 10/02/2023, se corrió traslado al tercero interesado en el presente juicio, para que en el término de 15 días hábiles, se apersonara en el presente juicio y expresara lo que a su derecho conviniera.- Dicho acuerdo fue notificado por correo certificado con acuse de recibo el 27/02/2023, surtiendo sus efectos el 28 siguiente; por ende el cómputo del plazo de 15 días comenzó a correr a partir del 1/03/2023 y feneció el 22/03/2023, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo el tercero interesado se hubiese apersonado en el presente juicio	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO Y EXPRESAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.		
86	275/23-13-02-2	RENÉ ALBERTO SÁNCHEZ NAVA	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Estado De Veracruz Ignacio De La Llave	SERGIO MONROY AZUARA	09-11-2023	Del análisis de las constancias que obran en el expediente señalado al rubro, se observa que mediante acuerdo de 23/03/2023, se corrió traslado al tercero interesado en el presente juicio para que en el término de tres días hábiles, de estimarlo necesario se pronunciara con relación al recurso de reclamación interpuesto por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del SAT.- Dicho acuerdo fue notificado por correo certificado con acuse de recibo al tercero interesado el 5/04/2023, notificación que se tiene por efectuada el 10 siguiente, surtiendo efectos el 11 del mismo mes y año; por ende el cómputo del plazo de tres días, comenzó a correr a partir del 12/04/2023 y feneció el 14 del mismo mes y año, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo el tercero interesado se hubiese pronunciado con relación al mismo.- En virtud de lo anterior, SE DECLARA PRECLUIDO SU DERECHO PARA HACERLO.- Por último, se ordena turnar los autos a la Sala a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
87	930/23-13-02-5	LOGÍSTICA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	María Guadalupe López Rodríguez representante legal del permisionario "Talleres, Grúas, y Servicios Auxiliares de México",	23-11-2023	A folio 178 de autos, se advierte que obra agregada el acuse de la pieza postal 9100111157165, en la que se aprecia la fecha de entrega a su destinatario.- En tal virtud, se procede a acordar lo conducente respecto al escrito de	Rolando Javier García Martínez	FABIÁN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						ampliación de demanda que fue reservado mediante acuerdo de 27 de octubre de 2023.- Se da cuenta con el escrito 24 de octubre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a las autoridades demandadas, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, produzcan su contestación a la ampliación de la demanda, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo así, se les hará efectivo lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 19 de la citada Ley.-		
88	930/23-13-02-5	LOGÍSTICA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	María Guadalupe López Rodríguez representante legal del permisionario "Talleres, Grúas, y Servicios Auxiliares de México",	23-11-2023	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la tercero interesado no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el acuerdo de 26/10/23, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracción III, 15, fracción II, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 26 de octubre de 2023 y en consecuencia, se tiene por no apersonado como tercero interesado en el presente juicio al permisionario.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
89	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						Tribunal, con relación al diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
90	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracciones I y IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
91	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
92	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRASECOL, S. A. DE C. V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación al diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
93	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRASECOL, S. A. DE C. V.	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracciones I y IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.		
94	1697/23-13-02-3	TRASECOL, S. A. DE C. V.	Titular del CSICT Chiapas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRASECOL, S. A. DE C. V.	24-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
95	1804/23-13-02-3	JUAN CARLOS BARAJAS DE ALEJANDRO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "1"	24-11-2023	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa, como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no es posible en virtud de que en esta fecha no se encuentra debidamente integrado el juicio en que se actúa, en tanto transcurra el plazo otorgado a la autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de demanda, de ahí que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
96	1804/23-13-02-3	JUAN CARLOS BARAJAS DE ALEJANDRO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "1"	JUAN CARLOS BARAJAS DE ALEJANDRO	24-11-2023	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa, como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no es posible en virtud de que en esta fecha no se encuentra debidamente integrado el juicio en que se actúa, en tanto transcurra el plazo otorgado a la autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de demanda, de ahí que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
97	1804/23-13-02-3	JUAN CARLOS BARAJAS DE ALEJANDRO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa, como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no es posible en virtud de que en esta fecha no se encuentra debidamente integrado el juicio en que se actúa, en tanto transcurra el plazo otorgado a la autoridad demandada para formular su contestación a la ampliación de demanda, de ahí que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
98	2402/23-13-02-3	SUSANA ALEXANDRA CHÁVEZ PÉREZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	SUSANA ALEXANDRA CHÁVEZ PÉREZ	21-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
99	2402/23-13-02-3	SUSANA ALEXANDRA CHÁVEZ PÉREZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	21-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
100	2430/23-13-02-3	ARTEMIO ALEJANDRO MACEDA INCHAUSTEGUI	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- En los términos del último párrafo del artículo 58-4 de la ley federal indicada, se fija el seis de febrero de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del juicio en que se actúa	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

101	2430/23-13-02-3	ARTEMIO ALEJANDRO MACEDA INCHAUSTEGUI	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	ARTEMIO ALEJANDRO MACEDA INCHAUSTEGUI	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- En los términos del último párrafo del artículo 58-4 de la ley federal indicada, se fija el seis de febrero de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del juicio en que se actúa	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
102	62/23-13-02-3	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsistribución	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	17-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad, por tanto, es procedente el juicio en que se actúa;II. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo;IV. Notifíquese	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
103	62/23-13-02-3	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsistribución	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	17-11-2023	De las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el término otorgado a las partes para presentar alegatos; en tal virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación al diverso 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
104	62/23-13-02-3	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsistribución	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsistribución	17-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad, por tanto, es procedente el juicio en que se actúa;II. La parte	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						actora no probó su pretensión, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo;IV. Notifíquese		
105	62/23-13-02-3	DIEGO ARMANDO FONSECA LIMA	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsitribución	Titular de la Zona Poza Rica de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Dsitribución	17-11-2023	De las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el término otorgado a las partes para presentar alegatos; en tal virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación al diverso 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
106	1521/23-13-02-6	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	22-11-2023	De las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el término otorgado a las partes para presentar alegatos; en tal virtud, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
107	1521/23-13-02-6	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	22-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSCon fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución combatida, precisada en el Resultando 1º de este fallo, para el efecto establecido en el último Considerando de esta sentencia. III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
108	1521/23-13-02-6	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	De las constancias de autos se advierte que ha transcurrido el término otorgado a las partes para presentar alegatos; en tal virtud, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
109	1521/23-13-02-6	ISIS DE JESÚS GRIJALVA MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del	22-11-2023	PUNTOS RESOLUTIVOSCon fundamento en lo dispuesto en los	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución combatida, precisada en el Resultando 1º de este fallo, para el efecto establecido en el último Considerando de esta sentencia. III. Notifíquese.		
110	1917/23-13-02-6	CAFINCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	23-11-2023	Con relación al oficio mediante el cual la autoridad contesta la demanda: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, por exhibido el expediente administrativo por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en auto admisorio; se informa a la actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley; se tiene como delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones, y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta; y se otorga a las partes el plazo legal para formular sus alegatos.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
111	1917/23-13-02-6	CAFINCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	CAFINCO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Con relación al oficio mediante el cual la autoridad contesta la demanda: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, por exhibido el expediente administrativo por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en auto admisorio; se informa a la actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley; se tiene como delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones, y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta; y se otorga a las partes el plazo legal para formular sus alegatos.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES

112	1917/23-13-02-6	CAFINCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Con relación al oficio mediante el cual la autoridad contesta la demanda: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, por exhibido el expediente administrativo por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en auto admisorio; se informa a la actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley; se tiene como delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones, y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta; y se otorga a las partes el plazo legal para formular sus alegatos.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
113	2472/23-13-02-6	FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ	Subdelegación Xalapa Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano Del Seguro Social	FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ	22-11-2023	Con relación al escrito por el que se interpone demanda: Se determina la improcedencia de la vía sumaria; SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, se tienen como domicilios, direccion de correo electrónico y autorizados a los señalados en el escrito de cuenta.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SURESTE
SALA REGIONAL DEL SURESTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1425/23-15-01-1	DELFINO RUÍZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELFINO RUÍZ PÉREZ	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
2	1425/23-15-01-1	DELFINO RUÍZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						expediente administrativo ofrecido como prueba apercebida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	03-11-2023	De la revisión de los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte, que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia definitiva de 01 de febrero de 2023, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 10 de marzo del mismo año, en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de mérito, ha quedado firme, a partir del día miércoles 12 de abril de 2023	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
4	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	06-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 01 de febrero de 2023; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio		
5	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre pasado, a través del cual, ***, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de febrero de 2023.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis de autos se advierte que mediante proveído de 06 de noviembre de 2023, esta Sala inició el procedimiento oficioso de cumplimiento de la sentencia de 01 de febrero de 2023, previsto en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito		
6	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones Departamento de Pensiones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 01 de febrero de 2023; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
7	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	De la revisión de los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte, que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia definitiva de 01 de febrero de 2023, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 10 de marzo del mismo año, en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de mérito, ha quedado firme, a partir del día miércoles 12 de abril de 2023	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

8	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 01 de febrero de 2023; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
9	1767/21-15-01-1	IRMA MARINA SEGURA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre pasado, a través del cual, ***, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de febrero de 2023.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis de autos se advierte que mediante proveído de 06 de noviembre de 2023, esta Sala inició el procedimiento oficioso de cumplimiento de la sentencia de 01 de febrero de 2023, previsto en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito		
10	1983/20-15-01-1	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	03-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 13 de mayo de 2022; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
11	1983/20-15-01-1	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de septiembre pasado, a través del cual ****, autorizada legal de la parte actora, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 13 de mayo de 2022.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído de 03 de los corrientes, esta Sala de manera oficiosa requirió el cumplimiento de la sentencia de 13 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito		
12	1983/20-15-01-1	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 13 de mayo de 2022; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio		
13	1983/20-15-01-1	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que existan constancias en autos de que la enjuiciada haya informado del cumplimiento dado al fallo de fecha 13 de mayo de 2022; en tal virtud, de manera oficiosa, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
14	1983/20-15-01-1	LIDIA LUCILA GONZALEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de septiembre pasado, a través del cual ****, autorizada legal de la parte actora, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 13 de mayo de 2022.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído de 03 de los corrientes, esta	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						Sala de manera oficiosa requirió el cumplimiento de la sentencia de 13 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito		
15	2050/21-15-01-1	JOSÉ LÓPEZ AQUINO	efe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de mayo pasado, por medio del cual, ****, por propio derecho, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 16 de febrero de 2023.- ACUERDO.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de mérito, y toda vez que del análisis efectuado a las autos que obran dentro del expediente en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que a la fecha existan constancias de que la enjuiciada haya informado respecto del cumplimiento dado al fallo de fecha 16 de febrero de 2023; SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio		
16	2050/21-15-01-1	JOSÉ LÓPEZ AQUINO	efe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LÓPEZ AQUINO	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de mayo pasado, por medio del cual, ****, por propio derecho, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 16 de febrero de 2023.- ACUERDO.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de mérito, y toda vez que del análisis efectuado a las autos que obran dentro del expediente en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que a la fecha existan constancias de que la enjuiciada haya informado respecto del cumplimiento dado al fallo de fecha 16 de febrero de 2023; SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio		
17	2050/21-15-01-1	JOSÉ LÓPEZ AQUINO	efe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de mayo pasado, por medio del cual, ****, por propio derecho, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 16 de febrero de 2023.- ACUERDO.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de mérito, y toda vez que del análisis efectuado a las autos que obran dentro del expediente en que se actúa, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro meses con el que contaba la autoridad para dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que a la fecha existan constancias de que la enjuiciada haya informado respecto del cumplimiento dado al fallo de fecha 16 de febrero de 2023; SE INICIA EL PROCEDIMIENTO previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia referida, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de apremio	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
18	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	R E S U E L V E I. Ha sido procedente la queja interpuesta por ****.II. Han resultado PARCIALMENTE FUNDADOS los argumentos hechos valer; en consecuencia; III.- Se concede a la	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						autoridad demandada, el plazo de 20 DÍAS, para que dé cumplimiento a lo determinado en la presente sentencia interlocutoria.		
19	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	03-11-2023	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse respecto a la queja interpuesta, y se da vista a la Sala para dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
20	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	03-11-2023	R E S U E L V I E. Ha sido procedente la queja interpuesta por ****.II. Han resultado PARCIALMENTE FUNDADOS los argumentos hechos valer; en consecuencia; III.- Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 DÍAS, para que dé cumplimiento a lo determinado en la presente sentencia interlocutoria.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
21	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/JJCS/2 9685/2023 de 21 de agosto de 2023, depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 06 de septiembre pasado, por medio del cual, la Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio- Dígase a la autoridad oficiante que debe estarse a lo acordado en el auto de mérito.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

22	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para manifestarse respecto a la queja interpuesta, y se da vista a la Sala para dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
23	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	R E S U E L V E I. Ha sido procedente la queja interpuesta por ***.II. Han resultado PARCIALMENTE FUNDADOS los argumentos hechos valer; en consecuencia; III.- Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 DÍAS, para que dé cumplimiento a lo determinado en la presente sentencia interlocutoria.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
24	339/20-15-01-1	PAULA GONZÁLEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/J5/JJCS/2 9685/2023 de 21 de agosto de 2023, depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 06 de septiembre pasado, por medio del cual, la Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.- Dígase a la autoridad oficiante que debe estarse a lo acordado en el auto de mérito.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
25	3672/19-15-01-1	ÁNGEL LUNA REYES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ÁNGEL LUNA REYES	03-11-2023	R E S U E L V E I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADA la queja promovida por el actor.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
26	3672/19-15-01-1	ÁNGEL LUNA REYES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto	Subdelegación de Prestaciones	03-11-2023	R E S U E L V E I.- Es PROCEDENTE PERO	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oaxaca, de la Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		INFUNDADA la queja promovida por el actor.NOTIFIQUESE.		MARTINEZ
27	3672/19-15-01-1	ÁNGEL LUNA REYES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	R E S U E L V E I.- Es PROCEDENTE PERO INFUNDADA la queja promovida por el actor.NOTIFIQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
28	37/23-15-01-1	JOSÉ ANTONIO PAZOS JUÁREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ANTONIO PAZOS JUÁREZ	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos que del juicio en que se actúa, se advierte que, mediante proveídos de 08 de febrero y 11 de julio del actual, se requirió al Titular de Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el plazo de diez días hábiles, remitiera a este Sala, la Constancia de Evolución Salarial de la plaza, categoría, puesto o clave M03005 AFANADORA, que ocupó José Antonio Pazos Juárez, y toda vez que en autos no obra constancia alguna en la que se advierta que dicha autoridad haya atendido el requerimiento referido, máxime que en los acuses con números de oficio 15-1-1-28121/23 y 15-1-1-40406/23 de 17 de mayo y 11 de julio ambos de 2023, obra el sello de recepción de la referida dependencia, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante proveído 08 de febrero del actual, y se impone a ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, LA MULTA EN CANTIDAD DE \$9336.6	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
29	37/23-15-01-1	JOSÉ ANTONIO PAZOS JUÁREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos que del juicio en que	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		se actúa, se advierte que, mediante proveídos de 08 de febrero y 11 de julio del actual, se requirió al Titular de Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el plazo de diez días hábiles, remitiera a este Sala, la Constancia de Evolución Salarial de la plaza, categoría, puesto o clave M03005 AFANADORA, que ocupó José Antonio Pazos Juárez, y toda vez que en autos no obra constancia alguna en la que se advierta que dicha autoridad haya atendido el requerimiento referido, máxime que en los acuses con números de oficio 15-1-1-28121/23 y 15-1-1-40406/23 de 17 de mayo y 11 de julio ambos de 2023, obra el sello de recepción de la referida dependencia, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante proveído 08 de febrero del actual, y se impone a ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, LA MULTA EN CANTIDAD DE \$9336.6		
30	3812/18-15-01-1	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de junio pasado, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional del Sureste, requirieron a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles informara respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, sin que a la fecha del presente proveído,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						se advierta que obre en autos promoción alguna con la que se acredite dicho cumplimiento, es evidente el incumplimiento en el que ha incurrido la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58 primer párrafo, fracción I, segundo párrafo, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aludido auto de 08 de junio de 2023, y por ende, SE LE IMPONE A GERMÁN RAMÍREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGG840409BUA, LA MULTA EN CANTIDAD DE \$31,122.00		
31	3812/18-15-01-1	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de junio pasado, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional del Sureste, requirieron a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles informara respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, sin que a la fecha del presente proveído, se advierta que obre en autos promoción alguna con la que se acredite dicho cumplimiento, es evidente el incumplimiento en el que ha incurrido la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58 primer párrafo, fracción I, segundo párrafo,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aludido auto de 08 de junio de 2023, y por ende, SE LE IMPONE A GERMÁN RAMÍREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGG840409BUA, LA MULTA EN CANTIDAD DE \$31,122.00		
32	3812/18-15-01-1	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 11 de septiembre pasado, a través del cual ***, por propio, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2020.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído de 03 de los corrientes, esta Sala de manera oficiosa requirió el cumplimiento de la sentencia de 12 de noviembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito		
33	3812/18-15-01-1	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de junio pasado, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional del Sureste, requirieron a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles informara respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, sin que a la fecha del presente proveído, se advierta que obre en autos promoción alguna con la que se acredite dicho cumplimiento, es evidente el incumplimiento en el que ha incurrido la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58 primer párrafo, fracción I, segundo párrafo, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aludido auto de 08 de junio de 2023, y por ende, SE LE IMPONE A GERMÁN RAMÍREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGG840409BUA, LA MULTA EN CANTIDAD DE \$31,122.00	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

34	3812/18-15-01-1	MACARIO PAZ SÁNCHEZ	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 11 de septiembre pasado, a través del cual ****, por propio, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de noviembre de 2020.- ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), número 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído de 03 de los corrientes, esta Sala de manera oficiosa requirió el cumplimiento de la sentencia de 12 de noviembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual tiene como finalidad constreñir a la autoridad demandada a que dé cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia, objetivo idéntico al que se persigue con la promoción de la queja por omisión (promovida por la parte actora), habida cuenta que ambos procedimientos buscan obtener el cumplimiento de la sentencia, es evidente que NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
35	501/21-15-01-1	AGLAEP CALLEJA MARTÍNEZ	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGLAEP CALLEJA MARTÍNEZ	03-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 20 de enero, 01 de marzo, 29 de junio y 16 de octubre todos del año en curso, a través de los cuales, ****por propio derecho, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de mayo de 2022, dictada en el juicio contencioso al rubro señalado;	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						asimismo señala domicilio para oír y recibir notificaciones, direcciones de correo electrónico y designa autorizados para los mismos efectos.- ACUERDO: Vistos los escritos de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al estado procesal que guarda el presente asunto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA DE MÉRITO		
36	501/21-15-01-1	AGLAEP CALLEJA MARTÍNEZ	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 20 de enero, 01 de marzo, 29 de junio y 16 de octubre todos del año en curso, a través de los cuales, ****por propio derecho, promueve queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de mayo de 2022, dictada en el juicio contencioso al rubro señalado; asimismo señala domicilio para oír y recibir notificaciones, direcciones de correo electrónico y designa autorizados para los mismos efectos.- ACUERDO: Vistos los escritos de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al estado procesal que guarda el presente asunto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA DE MÉRITO	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
37	662/23-15-01-1	FRANCISCA TELLEZ GUERRERO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 30/05/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/02/2024 para cerrar instrucción.		
38	662/23-15-01-1	FRANCISCA TELLEZ GUERRERO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	FRANCISCA TELLEZ GUERRERO	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 30/05/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/02/2024 para cerrar instrucción.		
39	1548/21-15-01-4	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de 10 DE MARZO DE 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
40	1548/21-15-01-4	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	03-11-2023	se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de 10 DE MARZO DE 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
41	1548/21-15-01-4	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	13-11-2023	relación a la prevención consistente en la remisión de las copias certificadas de las documentales necesarias para sostener la legalidad del acto reclamado; remítasela copia certificada de la sentencia de 10 de marzo de 2022, acuerdos de 02 de mayo y 03 de noviembre de 2023. Finalmente,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO.-		
42	1548/21-15-01-4	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de 10 DE MARZO DE 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
43	1548/21-15-01-4	ROSA MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	relación a la prevención consistente en la remisión de las copias certificadas de las documentales necesarias para sostener la legalidad del acto reclamado; remítasela copia certificada de la sentencia de 10 de marzo de 2022, acuerdos de 02 de mayo y 03 de noviembre de 2023.Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
44	1929/21-15-01-4	EVA POLICARPIO LORENZO	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones, de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ

						a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA CONDUCENTE		
45	1929/21-15-01-4	EVA POLICARPIO LORENZO	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA POLICARPIO LORENZO	27-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA CONDUCENTE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
46	1929/21-15-01-4	EVA POLICARPIO LORENZO	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA CONDUCENTE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
47	2312/19-15-01-4	SERVITRAC VARGAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	HERMINIA LÓPEZ GARCÍA	27-11-2023	indíquesele a la promovente que los documentos que insta se le devuelvan, se encuentren a su disposición en el local de esta Sala; para lo cual previamente deberá solicitar una cita con el Secretario de Acuerdos; Por otro lado, se tienen como autorizados a las	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ

						personas señaladas en el escrito de cuenta, para recoger los documentos exhibidos en Juicio.		
48	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA CONDUCENTE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
49	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	28-11-2023	remítasela copia certificada de la sentencia de 25 de agosto de 2021; acuerdos de 01 de febrero, 01 de agosto, 18 de septiembre, 03 y 28 de noviembre de 2023, con sus constancias de notificación. Asimismo, se hace del conocimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, que en autos del juicio contencioso administrativo 619/21-15-01-4, no existe constancia con la que se pueda advertir la tramitación de un diverso juicio de amparo. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
50	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	28-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ

						posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA CONDUCENTE		
51	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	remítasela copia certificada de la sentencia de 25 de agosto de 2021; acuerdos de 01 de febrero, 01 de agosto, 18 de septiembre, 03 y 28 de noviembre de 2023, con sus constancias de notificación. Asimismo, se hace del conocimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, que en autos del juicio contencioso administrativo 619/21-15-01-4, no existe constancia con la que se pueda advertir la tramitación de un diverso juicio de amparo. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ
52	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia -artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio, este Órgano Jurisdiccional, con el propósito de que la actora proceda a la defensa de sus intereses en adición a lo realizado por este órgano jurisdiccional, DEJA A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ALFONSO JOHNAS HAM GONZÁLEZ

						LA VÍA CONDUCENTE		
53	4670/19-15-01-7	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	17-11-2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2021 e interlocutoria de queja de 13 de octubre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
54	4670/19-15-01-7	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	27-11-2023	se remite copia certificada de lo siguiente: acuerdos de 05 de septiembre y 17 de noviembre de 2023, a través de los cuales, con el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

			los Trabajadores del Estado			primero, se declaró firme la sentencia de 08 de diciembre de 2021 y con el segundo se dio cuenta de su escrito presentado el 31 de agosto de 2023, y sentencia interlocutoria de queja de 13 de octubre de 2023, donde se requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada para que en el plazo de 03 días informaran el cumplimiento dado a la sentencia de 08 de diciembre de 2021, con el apercibimiento de la imposición de nuevas multas.		
55	4670/19-15-01-7	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2021 e interlocutoria de queja de 13 de octubre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
56	4670/19-15-01-7	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2021 e interlocutoria de queja de 13 de octubre de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUÍERASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
57	4670/19-15-01-7	CATALINA HERNÁNDEZ SALAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	se remite copia certificada de lo siguiente: acuerdos de 05 de septiembre y 17 de noviembre de 2023, a través de los cuales, con el primero, se declaró firme la sentencia de 08 de diciembre de 2021 y con el segundo se dio cuenta de su escrito presentado el 31 de agosto de 2023, y sentencia interlocutoria de queja de 13 de octubre de 2023, donde se requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada para que en el plazo de 03 días informaran el cumplimiento dado a la sentencia de 08 de diciembre de 2021, con el apercibimiento de la imposición de nuevas multas.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
58	103/23-15-01-2	**	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	**	27-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
59	103/23-15-01-2	**	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	27-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
60	1083/23-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la oficina en Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	21-11-2023	Por recibido el oficio el 18/10/2023.- El IEEPO cumple el requerimiento que se le formuló.- TÉNGASE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO.- Por recibido el oficio el 15/11/2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se concede plazo para ampliar demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
61	1083/23-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la oficina en Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la oficina en Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de la Unida	21-11-2023	Por recibido el oficio el 18/10/2023.- El IEEPO cumple el requerimiento que se le formuló.- TÉNGASE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO.- Por recibido el oficio el 15/11/2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						concede plazo para ampliar demanda.		
62	110/23-15-01-2	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; a través del Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Oaxaca, de la citada Secretaría	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; a través del Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Oaxaca, de	27-11-2023	Por recibido el oficio el 08/06/2023.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- dígamele a la parte actora que en la Actuaría de esta Sala, queda a su disposición la copia simple de la contestación a la demanda y anexos, por si decide pasar a recogerlos, para que en el término de Ley, amplíe su demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
63	1251/20-15-01-2	**	Titular de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Estatal Oaxaca, de dicho Instituto	**	21-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora plazo, para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
64	1251/20-15-01-2	**	Titular de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Estatal Oaxaca, de dicho Instituto	Titular de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Estatal Oa	21-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora plazo, para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
65	1289/22-15-01-2	**	Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	**	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 22/11/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
66	1289/22-15-01-2	**	Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 22/11/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
67	160/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Chiapas, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	27-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
68	160/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Chiapas, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Chiapas, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
69	169/22-15-01-2	**	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca	**	21-11-2023	El análisis de autos revela que la parte actora no amplió la demanda de nulidad.- se declara	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

			"1", a través de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del S.A.T., de la S.H.C.P.			precluyó ese derecho procesal.- Se fija nueva fecha para el cierre de instrucción.		
70	169/22-15-01-2	**	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", a través de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del S.A.T., de la S.H.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", a través de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del S.A.T., de la S.H.C.P.	21-11-2023	El análisis de autos revela que la parte actora no amplió la demanda de nulidad.- se declara precluido ese derecho procesal.- Se fija nueva fecha para el cierre de instrucción.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
71	1875/22-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	21-11-2023	Por contestada la ampliación a la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda por segunda ocasión.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
72	1875/22-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	Por contestada la ampliación a la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda por segunda ocasión.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
73	2034/20-15-01-2	ALEJANDRA GARCÍA REYES	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ALEJANDRA GARCÍA REYES	16-11-2023	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUIDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
74	2034/20-15-01-2	ALEJANDRA GARCÍA REYES	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ALEJANDRA GARCÍA REYES	27-11-2023	EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO, se indica que no se acepta la existencia del acto reclamado.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
75	2034/20-15-01-2	ALEJANDRA GARCÍA REYES	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	16-11-2023	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUIDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
76	2034/20-15-01-2	ALEJANDRA GARCÍA REYES	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	27-11-2023	EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO, se indica que no se acepta la existencia del acto reclamado.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

77	2034/20-15-01-2	ALEJANDRA GARCÍA REYES	Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUIDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
78	2144/22-15-01-2	**	Director General del Centro S.C.T. Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente	**	17-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
79	2144/22-15-01-2	**	Director General del Centro S.C.T. Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente	Director General del Centro S.C.T. Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica que la represente	17-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
80	529/23-15-01-2	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad Federativa	**	21-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
81	529/23-15-01-2	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad Federativa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad Federativa	21-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
82	714/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	14-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
83	714/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	15-11-2023	SE CONCEDE SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda su informe de Ley.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
84	714/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del	14-11-2023	Se le requiere a la autoridad cumplimentar con el requerimiento	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

			la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		formulado en el presente auto.- Esta Instrucción se reserva proveer la contestación a la demanda.		
85	714/23-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Oaxaca, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-11-2023	SE CONCEDE SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda su informe de Ley.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
86	743/23-15-01-2	**	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de lo Contencioso	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por cumplido el requerimiento. Se otorga plazo a la parte actora para ampliación.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
87	864/23-15-01-2	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica	22-11-2023	Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
88	864/23-15-01-2	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, primer párrafo, fracción IV, y 52, primer párrafo, fracciones I y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****. II.- Acorde al Considerando Tercero, apartado A, por los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2009, 2011, 2012, 2014 y 2023; quedan firmes, los aumentos otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la cuota diaria de pensión por jubilación, de 10.50% del puesto, 5.70%, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, 4.30% del puesto, 5.19%, 4.05% y 6.53% de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, 5.00%, 7.74%, 4.94% y 10.00% del	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						puestoIII.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;		
89	864/23-15-01-2	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	22-11-2023	Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
90	864/23-15-01-2	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, primer párrafo, fracción IV, y 52, primer párrafo, fracciones I y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****.II.- Acorde al Considerando Tercero, apartado A, por los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2009, 2011, 2012, 2014 y 2023; quedan firmes, los aumentos otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la cuota diaria de pensión por jubilación, de 10.50% del puesto, 5.70% del Índice Nacional de Precios al Consumidor, 4.30% del puesto, 5.19%, 4.05% y 6.53% de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, 5.00%, 7.74%, 4.94% y 10.00% del puestoIII.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
91	864/23-15-01-2	LUZ RUFINA IBAÑEZ ZAFRA	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, primer párrafo, fracción IV, y 52, primer párrafo, fracciones I y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****. II.- Acorde al Considerando Tercero, apartado A, por los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2009, 2011, 2012, 2014 y 2023; quedan firmes, los aumentos otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la cuota diaria de pensión por jubilación, de 10.50% del puesto, 5.70%, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, 4.30% del puesto, 5.19%, 4.05% y 6.53% de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, 5.00%, 7.74%, 4.94% y 10.00% del puesto. III.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;		
92	866/23-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	24-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
93	866/23-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juríd	24-11-2023	Por contestada la demanda; se otorga a la parte actora, plazo para ampliar la demanda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
94	90/23-15-01-2	**	Coord. de Cobro Coactivo, de la Dir. de Ing. y Rec., de la Subs. de Ing., de la Sría. de Finanzas del Pod. Ejec. del Gob del Edo. de Oaxaca, por conducto del Director de lo Contén., de la Sub. de Ingresos, de la Proc. Fiscal, de la citada Sría.	**	22-11-2023	SE FIJA FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Se otorga plazo para presentar alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
95	90/23-15-01-2	**	Coord. de Cobro Coactivo, de la Dir. de Ing. y Rec., de la Subs. de Ing., de la Sría. de Finanzas del Pod. Ejec. del Gob del Edo. de Oaxaca, por conducto del Director de lo Contén., de la Sub. de Ingresos, de la Proc. Fiscal, de la citada Sría.	Coord. de Cobro Coactivo, de la Dir. de Ing. y Rec., de la Subs. de Ing., de la Sría. de Finanzas del Pod. Ejec. del Gob del Edo. de Oaxaca, por conducto del Director de lo Contén., de la Sub.	22-11-2023	SE FIJA FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Se otorga plazo para presentar alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

				de Ingr				
96	90/23-15-01-2	**	Coord. de Cobro Coactivo, de la Dir. de Ing. y Rec., de la Subs. de Ing., de la Sría. de Finanzas del Pod. Ejec. del Gob del Edo. de Oaxaca, por conducto del Director de lo Conten., de la Sub. de Ingresos, de la Proc. Fiscal, de la citada Sría.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	22-11-2023	SE FIJA FECHA PARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Se otorga plazo para presentar alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
97	973/23-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, a través de la Unida	21-11-2023	Por recibido el oficio el 15/11/2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se concede plazo para ampliar demanda	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
98	1332/23-15-01-5	FINANCIAMIENTO CORPORATIVO, NAVIO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la CONDUSEF	FINANCIAMIENTO CORPORATIVO, NAVIO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	09-11-2023	Se declina competencia	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
99	1716/18-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-11-2023	Se cumple requerimiento del Juzgado de Distrito	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
100	1716/18-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	22-11-2023	Se cumple requerimiento del Juzgado de Distrito	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
101	1716/18-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se cumple requerimiento del Juzgado de Distrito	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
102	1881/21-15-01-5	DANIEL GUSTAVO CRUZ LOPEZ	Jefe de la Oficina para Cobros en Oaxaca de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	DANIEL GUSTAVO CRUZ LOPEZ	24-11-2023	Se solicita el pago de honorarios del perito tercero	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
103	1881/21-15-01-5	DANIEL GUSTAVO CRUZ LOPEZ	Jefe de la Oficina para Cobros en Oaxaca de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros en Oaxaca de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se solicita el pago de honorarios del perito tercero	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
104	368/22-15-01-5	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	22-11-2023	Se remiten las copias al Juzgado de Distrito	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
105	368/22-15-01-5	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de	22-11-2023	Se tiene por contestada la ampliación de demanda	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

				Administración Tributaria, de la SHCP				
106	368/22-15-01-5	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se remiten las copias al Juzgado de Distrito	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
107	368/22-15-01-5	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	GOL TRANSPORTES S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por contestada la ampliación de demanda	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
108	410/22-15-01-5	OFELIA PÉREZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	16-11-2023	Se desecha la queja por improcedente	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
109	410/22-15-01-5	OFELIA PÉREZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	23-11-2023	Se rinde informe justificado	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
110	410/22-15-01-5	OFELIA PÉREZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	OFELIA PÉREZ CASTRO	16-11-2023	Se desecha la queja por improcedente	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
111	410/22-15-01-5	OFELIA PÉREZ CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	OFELIA PÉREZ CASTRO	23-11-2023	Se rinde informe justificado	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
112	4396/19-15-01-5	MARTHA FRANCISCA GARCÍA DOMÍNGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se tiene cumplida la sentencia	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
113	4396/19-15-01-5	MARTHA FRANCISCA GARCÍA DOMÍNGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	MARTHA FRANCISCA GARCÍA DOMÍNGUEZ	21-11-2023	Se tiene cumplida la sentencia	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
114	4396/19-15-01-5	MARTHA FRANCISCA GARCÍA DOMÍNGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	21-11-2023	Se tiene cumplida la sentencia	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
115	587/23-15-01-5	ANAYANTZIN GÓMEZ SÁNCHEZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ANAYANTZIN GÓMEZ SÁNCHEZ	27-11-2023	Se desecha por notoriamente improcedente la ampliación de demanda	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
116	587/23-15-01-5	ANAYANTZIN GÓMEZ SÁNCHEZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de	27-11-2023	Se desecha por notoriamente improcedente la	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica		ampliación de demanda		
117	110/21-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	**	21-11-2023	Agréguese a sus autos la razón de la Actuaría de esta Sala. Se ordena notificar los acuerdos dictados en el presente juicio, previo aviso electrónico, por boletín jurisdiccional.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
118	110/21-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	AC ESTRATEGIA TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	23-06-2022	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala el 15 de marzo y 09 de junio del 2022. TÉNGASE EJERCIDA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN y en debido cumplimiento, se ordena la notificación de dicho acuerdo, de manera personal y se requiere a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, así como para que designen personas autorizadas para recibirlos, con el apercibimiento de ley. Una vez cerrada la instrucción se remitirá el expediente principal debidamente integrado y foliado, para su resolución. En atento oficio que se gire, infórmesele a la C. Magistrada Presidenta de la Segunda Sección, de la Sala Superior, de este H. Tribunal, que mediante proveído de 02/12/2021, se tuvo por contestada la demanda de nulidad.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
119	110/21-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	AC ESTRATEGIA TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	23-10-2023	Agréguese a sus autos la razón del Actuario de esta Sala. Se ordena notificar los acuerdos dictados en el presente juicio, a un Actuario distinto en el domicilio de la parte actora.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
120	110/21-15-01-8	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	21-11-2023	Agréguese a sus autos la razón de la Actuaría de esta Sala. Se ordena notificar los acuerdos dictados en el presente juicio, previo aviso electrónico, por boletín jurisdiccional.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
121	1227/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/09/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

						LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.		
122	1227/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/09/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
123	1237/23-15-01-8	**	Sudbelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica de dicho Instituto en la misma Entidad	**	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/09/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
124	1237/23-15-01-8	**	Sudbelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica de dicho Instituto en la misma Entidad	Sudbelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica de dicho Instituto en la misma Entidad	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/09/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

						domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.		
125	1311/23-15-01-8	**	Titular de la Administración de Normatividad en Impuestos Internos 6, Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos, Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	**	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 11/10/2023. Se requiere a la parte actora acredite su personalidad, con el apercibimiento de Ley. Se tiene señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
126	1358/23-15-01-8	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 23/10/2023. Se requiere a la parte actora acredite su personalidad, con el apercibimiento de Ley. Se le tiene señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
127	1375/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/10/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente pensionario. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
128	1375/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/10/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente pensionario. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

129	1449/23-15-01-8	**	Jefe de Departamento Jurídico Divisional Zona Córdoba, Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	**	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se admite la prueba pericial en materia de Energía Eléctrica. Se requiere el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
130	1449/23-15-01-8	**	Jefe de Departamento Jurídico Divisional Zona Córdoba, Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe de Departamento Jurídico Divisional Zona Córdoba, Gerencia Divisional Oriente, de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se admite la prueba pericial en materia de Energía Eléctrica. Se requiere el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
131	1462/23-15-01-8	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	**	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 14/11/2023. Se requiere a la parte actora acredite su personalidad, exhiba la resolución impugnada y la prueba marcada con el número 2, con el apercibimiento de Ley. Se tiene señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
132	1472/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 15/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

						LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente pensionario. Se requiere información al IEEPO. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.		
133	1472/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 15/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente pensionario. Se requiere información al IEEPO. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
134	1481/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 17/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere el expediente pensionario. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
135	1481/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 17/11/2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, CUYA SUBSTANCIACIÓN SE TRAMITARÁ EN LA VÍA ORDINARIA.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

				Instituto		Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere el expediente pensionario. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, en el término de Ley. Se tiene a la parte actora señalando domicilio, correo electrónico y autorizados para oír y recibir notificaciones.		
136	1525/16-15-01-8	**	Jefe de la Unidad Jurídica, de la Delegación Estatal Oaxaca	**	28-11-2023	Se requiere información a la SEP, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Primero de Distrito para el amparo indirecto 435/2020.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
137	1525/16-15-01-8	**	Jefe de la Unidad Jurídica, de la Delegación Estatal Oaxaca	Jefe de la Unidad Jurídica, de la Delegación Estatal Oaxaca	28-11-2023	Se requiere información a la SEP, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Primero de Distrito para el amparo indirecto 435/2020.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
138	638/22-15-01-8	**	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	24-11-2023	Se declara cerrada la instrucción. Procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
139	638/22-15-01-8	**	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	27-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. ****. II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia; III.- En los términos del Considerando Tercero, se reconoce la legalidad y validez de la impugnada resolución contenida en el oficio número SP/JA/28/2021 de 27 de enero del 2021, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1º, de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE,	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
140	638/22-15-01-8	**	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el	Jefe del Departamento de	27-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio	TRINIDAD CUELLAR	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

			Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de nulidad interpuesto por la C. ****.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- En los términos del Considerando Tercero, se reconoce la legalidad y validez de la impugnada resolución contenida en el oficio número SP/JA/28/2021 de 27 de enero del 2021, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1º, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE,	CARRERA	
141	638/22-15-01-8	**	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	24-11-2023	Se declara cerrada la instrucción. Procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
142	638/22-15-01-8	**	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Jefe del Dpto. de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	27-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. ****.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- En los términos del Considerando Tercero, se reconoce la legalidad y validez de la impugnada resolución contenida en el oficio número SP/JA/28/2021 de 27 de enero del 2021, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1º, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE,	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
143	843/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del	**	17-11-2023	Se declara cerrada la instrucción. Procédase a formular	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

			ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto			el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.		
144	843/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	21-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. ****II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, que le recayó al escrito presentado ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, el 29 de marzo del 2023, que se precisa en el Resultando 1º; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
145	843/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. ****II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, que le recayó al escrito presentado ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, el 29 de marzo del 2023, que se precisa en el Resultando 1º; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

146	843/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	17-11-2023	Se declara cerrada la instrucción. Procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
147	843/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	21-11-2023	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. ****II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, que le recayó al escrito presentado ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, el 29 de marzo del 2023, que se precisa en el Resultando 1º; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
148	1082/21-15-01-3	ANGELES OLIVERA RIGOBERTO	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	24-11-2023	Toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado. Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
149	1082/21-15-01-3	ANGELES OLIVERA RIGOBERTO	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	ANGELES OLIVERA RIGOBERTO	24-11-2023	Toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado. Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
150	1082/21-15-01-3	ANGELES OLIVERA RIGOBERTO	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	24-11-2023	Toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado. Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
151	2015/20-15-01-3	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	24-11-2023	El análisis de autos revela el incumplimiento de la	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ

			Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica			demandada de la sentencia definitiva y firme de 02/05/22; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 03/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada; con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Toda vez que no obra el acuse indicado de momento no es posible imponer la multa indicada. Se requiere al superior jerárquico de la demandada para que la obligue a cumplir sin demora; con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.		
152	2015/20-15-01-3	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	24-11-2023	El Juzgado Tercero de Distrito, comunica a esta Sala el acuerdo de 30/10/23 por el que admite a trámite la demanda de garantías y solicita se rinda informe justificado, el cual se rinde; asimismo, señala fecha para la audiencia constitucional.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
153	2015/20-15-01-3	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la ahora denominada Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	El análisis de autos revela el incumplimiento de la demandada de la sentencia definitiva y firme de 02/05/22; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 03/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada; con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Toda vez que no obra el acuse indicado de momento no es posible imponer la multa indicada. Se requiere al superior jerárquico de la demandada para que la obligue a cumplir sin demora; con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
154	2015/20-15-01-3	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	24-11-2023	El análisis de autos revela el incumplimiento de la	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ

			Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Oaxaca		demandada de la sentencia definitiva y firme de 02/05/22; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 03/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada; con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Toda vez que no obra el acuse indicado de momento no es posible imponer la multa indicada. Se requiere al superior jerárquico de la demandada para que la obligue a cumplir sin demora; con apercibimiento. Se envía el aviso electrónico.		
155	2015/20-15-01-3	BASILIA OLGA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca	24-11-2023	El Juzgado Tercero de Distrito, comunica a esta Sala el acuerdo de 30/10/23 por el que admite a trámite la demanda de garantías y solicita se rinda informe justificado, el cual se rinde; asimismo, señala fecha para la audiencia constitucional.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
156	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2023 mediante la cual la parte actora formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
157	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 18/10/2023 mediante el cual la parte actora solicita la emisión de la sentencia definitiva.- Se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 16/11/2023	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
158	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno d	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2023 mediante la cual la parte actora formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
159	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos	Coordinadora de Cobro Coactivo, de	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES

			y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno d		18/10/2023 mediante el cual la parte actora solicita la emisión de la sentencia definitiva.- Se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 16/11/2023		LÓPEZ
160	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2023 mediante la cual la parte actora formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
161	2170/21-15-01-3	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación, a través de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	MARÍA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 18/10/2023 mediante el cual la parte actora solicita la emisión de la sentencia definitiva.- Se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 16/11/2023	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
162	454/22-15-01-3	ECO VALLE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/05/23. Se ordena agregar a sus autos el desahogo de vista formulado por la parte actora en relación al recurso de reclamación interpuesto por su contraparte. Notifíquese.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
163	454/22-15-01-3	ECO VALLE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	ECO VALLE, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/05/23. Se ordena agregar a sus autos el desahogo de vista formulado por la parte actora en relación al recurso de reclamación interpuesto por su contraparte. Notifíquese.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
164	74/21-15-01-3	XCAMDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	INSTANCIA COLEGIADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES / UNIDAD DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL / DIRECCION GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS / PETROLEOS MEXICANOS	INSTANCIA COLEGIADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES / UNIDAD DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL / DIRECCION GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS / PETROLEOS MEXICANOS	09-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados 05/10/23 y 11/10/23, mediante los cuales el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional del Noroeste remite las actuaciones en relación al exhorto número 15-1-3-33289/23, deberá estarse a lo acordado a proveído de 09/11/23, en donde se sobreseyó el presente juicio.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
165	74/21-15-01-3	XCAMDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	INSTANCIA COLEGIADA PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACION EN MATERIA DE	XCAMDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados 05/10/23 y 11/10/23, mediante los cuales el	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ

			CONTRATACIONES / UNIDAD DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL / DIRECCION GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS / PETROLEOS MEXICANOS			Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional del Noroeste remite las actuaciones en relación al exhorto número 15-1-3- 33289/23, deberá estarse a lo acordado a proveído de 09/11/23, en donde se sobreseyó el presente juicio.		
166	866/17-15-01-3	PRICILA CORRO PAZ	Jefe de Departamento de Pensionesde Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la ahora denominada Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/23. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. El análisis de autos revela el incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 07/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al superior jerárquico de la enjuiciada, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al Órgano Interno de Control de la demandada para informe el estado de la denuncia citada, con apercibimiento Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ
167	866/17-15-01-3	PRICILA CORRO PAZ	Jefe de Departamento de Pensionesde Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRICILA CORRO PAZ	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/23. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. El análisis de autos revela el incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 07/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ

						A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al superior jerárquico de la enjuiciada, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al Órgano Interno de Control de la demandada para informe el estado de la denuncia citada, con apercibimiento Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Se envía el aviso electrónico.		
168	866/17-15-01-3	PRICILA CORRO PAZ	Jefe de Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/23. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. El análisis de autos revela el incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 07/11/23 y se le IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente el cumplimiento de la sentencia indicada. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al superior jerárquico de la enjuiciada, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente. Se reserva hacer efectivo el apercibimiento decretado en dicho acuerdo, y se gira oficio al Órgano Interno de Control de la demandada para informe el estado de la	ANALICIA VEGA LEÓN	CHRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ

						denuncia citada, con apercibimiento Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Se envía el aviso electrónico.		
169	1173/23-15-01-6	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 18/09/23 por la actora. Se tiene por cumplido el requerimiento de 17/10/23. SE ADMITE LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- A la demandada que la copia simple de la demanda, escrito de cuenta y anexos, se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos, y que cuenta con un plazo de quince días hábiles para que produzca su contestación, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional.- Se tiene señalado domicilio para recibir notificaciones, y correo electrónico. Comuníquese a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
170	1173/23-15-01-6	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 18/09/23 por la actora. Se tiene por cumplido el requerimiento de 17/10/23. SE ADMITE LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- A la demandada que la copia simple de la demanda, escrito de cuenta y anexos, se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos, y que cuenta con un plazo de quince días hábiles para que produzca su contestación, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional.- Se tiene señalado domicilio para recibir	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						notificaciones, y correo electrónico. Comuníquese a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Envíese el aviso electrónico.		
171	1354/22-15-01-6	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/05/2023, por el que la actora formula ampliación de demanda.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE DEMANDA, por las razones señaladas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
172	1354/22-15-01-6	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/06/2023, mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia, proporciona copia certificada de las documentales indicadas.- Agréguese el oficio de cuenta y su anexo para que surtan sus efectos legales. Al no existir cuestiones pendientes que resolver, las partes disponen de un término de cinco días para formular alegatos	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
173	1354/22-15-01-6	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/05/2023, por el que la actora formula ampliación de demanda.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE DEMANDA, por las razones señaladas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
174	1354/22-15-01-6	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/06/2023, mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia, proporciona copia certificada de las documentales indicadas.- Agréguese el oficio de cuenta y su anexo para que surtan sus efectos legales. Al no existir cuestiones pendientes que resolver, las partes disponen de un término de cinco días para formular alegatos	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
175	1657/20-15-01-6	ICIVA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	23-11-2023	Por lo expuesto, se requiere al actor para que en el plazo de CINCO DÍAS acredite quién es el representante común	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						de la mayoría de sus trabajadores, con apercibimiento. Notifíquese.		
176	1657/20-15-01-6	ICIVA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	ICIVA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Por lo expuesto, se requiere al actor para que en el plazo de CINCO DÍAS acredite quién es el representante común de la mayoría de sus trabajadores, con apercibimiento. Notifíquese.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
177	1657/20-15-01-6	ICIVA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	23-11-2023	Por lo expuesto, se requiere al actor para que en el plazo de CINCO DÍAS acredite quién es el representante común de la mayoría de sus trabajadores, con apercibimiento. Notifíquese.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
178	1837/21-15-01-6	PEDRO RAYMUNDO GARCÍA BALLESTEROS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	PEDRO RAYMUNDO GARCÍA BALLESTEROS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023.- El análisis de autos revela el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme de 24/02/2022; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 02/10/2023 y se le IMPONE UNA PRIMERA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente a la autoridad indicada para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
179	1837/21-15-01-6	PEDRO RAYMUNDO GARCÍA BALLESTEROS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023.- El análisis de autos revela el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme de 24/02/2022; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 02/10/2023 y se le IMPONE UNA PRIMERA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente a la autoridad indicada para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						envía el aviso electrónico.		
180	1837/21-15-01-6	PEDRO RAYMUNDO GARCÍA BALLESTEROS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023.- El análisis de autos revela el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme de 24/02/2022; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 02/10/2023 y se le IMPONE UNA PRIMERA MULTA A LA AUTORIDAD que se cita. Se requiere nuevamente a la autoridad indicada para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
181	1993/21-15-01-6	RODOLFO GUSTAVO DE JESÚS MEJÍA TORRES	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	RODOLFO GUSTAVO DE JESÚS MEJÍA TORRES	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/08/23, mediante el cual el actor señala dirección de correo electrónico. Téngase por señalado el correo electrónico que indica en el escrito de cuenta.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
182	1971/21-15-01-9	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 17/08/23 mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia solicita información del estado procesal del juicio de nulidad al rubro citado. Se comunica que por acuerdo de 03/11/23 se tuvo a la actora interponiendo recurso de reclamación en contra del auto 02/05/23.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
183	1971/21-15-01-9	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 17/08/23 mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia solicita información del estado procesal del juicio de nulidad al rubro citado. Se comunica que por acuerdo de 03/11/23 se tuvo a la actora interponiendo recurso de reclamación en contra del auto 02/05/23.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
184	2349/21-15-01-9	SHIELD ASECORIA CALIFICADA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	03-11-2023	El análisis de autos revela que existe una promoción pendiente en el juicio	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						atraído que se indica.- Mediante atento oficio, solicítese al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala, el envío de la promoción respectiva para su tramite correspondiente		
185	2349/21-15-01-9	SHIELD ASECORIA CALIFICADA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1"	SHIELD ASECORIA CALIFICADA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	El análisis de autos revela que existe una promoción pendiente en el juicio atraído que se indica.- Mediante atento oficio, solicítese al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala, el envío de la promoción respectiva para su tramite correspondiente	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
186	2540/21-15-01-9	FIDEL AGUAYO MARTINEZ Y OTROS...	Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comision Nacional del Agua	Comité de Agua Potable de la Colonia Yuquenchí, del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca	03-11-2023	La autoridad no cumplió el requerimiento formulado por auto de 03/05/23. Toda vez que se reservó proveer respecto de la contestación de la autoridad mediante escrito de 6/09/22 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y el expediente administrativo, con excepción de las referidas en el punto 1, se hace efectivo el apercibimiento. Se deja a disposición de la actora copia del escrito de contestación para que acuda a recogerlo y en el plazo de 10 días hábiles produzca ampliación. Se requiere a la parte actora para que en el plazo indicado presente a sus peritos, con apercibimiento. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
187	414/21-15-01-9	CONSTRUCCIONES TEZA, S.A. DE C.V.	Presidente municipal de Santa María Zacatepec, Distrito de Putla.	CONSTRUCCIONES TEZA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 8/09/23 mediante la cual la actora solicita se declare precluido el derecho de la autoridad para contestar la demanda y solicita se continúe con el proceso del presente juicio. Deberá estarse a lo acordado por auto de 3/11/23 en el que se proveyó al respecto	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

188	414/21-15-01-9	CONSTRUCCIONES TEZA, S.A. DE C.V.	Presidente municipal de Santa María Zacatepec, Distrito de Putla.	H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 8/09/23 mediante la cual la actora solicita se declare precluido el derecho de la autoridad para contestar la demanda y solicita se continúe con el proceso del presente juicio. Deberá estarse a lo acordado por auto de 3/11/23 en el que se proveyó al respecto	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
189	657/19-15-01-9	SERVITRAC VARGAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	03-11-2023	Con fecha 3/10/2022, se emitió sentencia interlocutoria dentro del incidente de recusación de perito.- Para efectos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal, se registra este acuerdo únicamente para constancia de la baja correspondiente	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
190	657/19-15-01-9	SERVITRAC VARGAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1"	SERVITRAC VARGAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Con fecha 3/10/2022, se emitió sentencia interlocutoria dentro del incidente de recusación de perito.- Para efectos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal, se registra este acuerdo únicamente para constancia de la baja correspondiente	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**PENINSULAR
SALA REGIONAL PENINSULAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	370/23-16-01-1	SHERWIN PENINSULAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	07-11-2023	ADMISIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
2	370/23-16-01-1	SHERWIN PENINSULAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	SHERWIN PENINSULAR, S.A. DE C.V.	07-11-2023	ADMISIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
3	39/21-16-01-1	SERVICIOS INTEGRADOS HEGAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	08-11-2023	SOLICITUD DE FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
4	39/21-16-01-1	SERVICIOS INTEGRADOS HEGAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-11-2023	SOLICITUD DE FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
5	39/21-16-01-1	SERVICIOS INTEGRADOS HEGAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	SERVICIOS INTEGRADOS HEGAL, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SOLICITUD DE FIRMEZA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
6	449/23-16-01-1	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10-10-2023	se resuelve:PRIMERO. Resulto procedente el recurso de reclamación, pero infundado.SEGUNDO . Se CONFIRMA el acuerdo de 23 de mayo de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
7	449/23-16-01-1	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14-11-2023	AUTORIDAD DESAHOGA REQUERIMIENTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
8	449/23-16-01-1	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	10-10-2023	se resuelve:PRIMERO. Resulto procedente el recurso de reclamación, pero infundado.SEGUNDO . Se CONFIRMA el acuerdo de 23 de mayo de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
9	449/23-16-01-1	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.	14-11-2023	AUTORIDAD DESAHOGA REQUERIMIENTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
10	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	16-11-2023	AUTORIDAD RINDE SU INFORME DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
11	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL	21-11-2023	EN CUMPLIMIENTO A LA RECLAMACIÓN, SE ADMITE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez

				AGUA				
12	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	21-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE REVOCA el acuerdo de 23 de agosto de 2023, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en la presente interlocutoria.Notifíquese.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
13	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	16-11-2023	AUTORIDAD RINDE SU INFORME DE RECLAMACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
14	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	21-11-2023	EN CUMPLIMIENTO A LA RECLAMACIÓN, SE ADMITE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
15	457/23-16-01-1	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GERARDO SANTIAGO GONZÁLEZ	21-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE REVOCA el acuerdo de 23 de agosto de 2023, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en la presente interlocutoria.Notifíquese.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
16	507/23-16-01-1	JOSÉ RUBÉN HERRERA CANUL	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	16-11-2023	SE ACLARA SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
17	507/23-16-01-1	JOSÉ RUBÉN HERRERA CANUL	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	JOSÉ RUBÉN HERRERA CANUL	16-11-2023	SE ACLARA SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
18	556/23-16-01-1	RICARDO ISMAEL CALAN EUAN	COORDINACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	10-11-2023	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
19	556/23-16-01-1	RICARDO ISMAEL CALAN EUAN	COORDINACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	RICARDO ISMAEL CALAN EUAN	10-11-2023	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
20	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez

			SEGURO SOCIAL					
21	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
22	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CIUDAD DE CAMPECHE	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
23	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
24	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	21-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE CONFIRMA el acuerdo de 08 de septiembre de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
25	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
26	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TRANSFERENCIAS FEDERALES	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
27	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
28	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
29	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE CONFIRMA el acuerdo de 08 de septiembre de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
30	662/23-16-01-1	MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD DE CAMPECHE, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	SE REQUIERE INFORME	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
31	722/23-16-01-1	JERALDINE ALCOCER PERALTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JERALDINE ALCOCER PERALTA	15-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE CONFIRMA el acuerdo de 01 de agosto de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
32	722/23-16-01-1	JERALDINE ALCOCER PERALTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	PRIMERO. Resulto procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. SE CONFIRMA el acuerdo de 01 de agosto de 2023.NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
33	1081/23-16-01-7	JOSE IGNACIO DOMÍNGUEZ Y OJEDA	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA UNIDAD REPRESENTATIVA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA UNIDAD REPRESENTATIVA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	07-11-2023	ORDINARIA ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
34	1081/23-16-01-7	JOSE IGNACIO DOMÍNGUEZ Y OJEDA	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA UNIDAD REPRESENTATIVA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN YUCATÁN	JOSE IGNACIO DOMÍNGUEZ Y OJEDA	07-11-2023	ORDINARIA ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
35	1172/23-16-01-7	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PALOMBA LANZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	07-11-2023	SUMARIO ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
36	1172/23-16-01-7	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PALOMBA LANZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PALOMBA LANZ, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SUMARIO ADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
37	1360/23-16-01-7	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada De Recaudación de Yucatán "1"	21-11-2023	CARPETA DE SUSPENSION SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa

38	1360/23-16-01-7	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	21-11-2023	CARPETA DE SUSPENSION SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
39	1360/23-16-01-7	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	21-11-2023	SUMARIOADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
40	1360/23-16-01-7	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	21-11-2023	CARPETA DE SUSPENSION SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
41	1360/23-16-01-7	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Mérida, de la Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Yucatán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES JORMAC, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SUMARIOADMISIÓN DE DEMANDA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
42	1380/19-16-01-7	CARLOS ROBERTO ALONZO ZETINA	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	16-11-2023	PRIMERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos indicados en el último considerando de este fallo.SEGUNDO. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia definitiva al Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 7 de septiembre de 2023, dictada en la Revisión Fiscal 13/2023, promovida por la demandada.Notifíquese.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
43	1380/19-16-01-7	CARLOS ROBERTO ALONZO ZETINA	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	CARLOS ROBERTO ALONZO ZETINA	16-11-2023	PRIMERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos indicados en el último considerando de este fallo.SEGUNDO. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia definitiva al Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 7 de septiembre de 2023, dictada en la	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa

						Revisión Fiscal 13/2023, promovida por la demandada. Notifíquese.		
44	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MERIDA SUR, SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	SE LEVANTA SUSPENSIÓN DE LOS JUICIOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
45	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MERIDA SUR, SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	ÚNICO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 986/23-16-01-6 al 941/23-16-01-7. NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
46	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	08-11-2023	SE LEVANTA SUSPENSIÓN DE LOS JUICIOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
47	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	08-11-2023	ÚNICO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 986/23-16-01-6 al 941/23-16-01-7. NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
48	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	SE LEVANTA SUSPENSIÓN DE LOS JUICIOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
49	941/23-16-01-7	SITWELL FURNITURE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	ÚNICO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 986/23-16-01-6 al 941/23-16-01-7. NOTIFÍQUESE.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
50	1114/23-16-01-2	BENITA ARAUZ RAMÍREZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	BENITA ARAUZ RAMÍREZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
51	1114/23-16-01-2	BENITA ARAUZ RAMÍREZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	1594/22-16-01-2	SANTIAGO CHAN PUCH	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SANTIAGO CHAN PUCH	03-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida en la instancia administrativa, mismas que quedaron precisadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero que lo integra.III. Notifíquese.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
53	1594/22-16-01-2	SANTIAGO CHAN PUCH	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	03-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida en la instancia administrativa, mismas que quedaron precisadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero que lo integra.III. Notifíquese.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
54	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día el 18/08/23, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, desahoga la vista que se le otorgó en el acuerdo de 10/07/23, respecto de la información proporcionada por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones a que se contrae el mismo, las cuales se reservan para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

55	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones en relación con la información proporcionada por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, SE TIENE POR PRECLUIDO su derecho para desahogar la vista otorgada mediante acuerdo de 10/07/23.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
56	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	07-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
57	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día el 18/08/23, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, desahoga la vista que se le otorgó en el acuerdo de 10/07/23, respecto de la información proporcionada por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones a que se contrae el mismo, las cuales se reservan para ser tomadas en	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						consideración en el momento procesal oportuno.		
58	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no hizo manifestaciones en relación con la información proporcionada por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, SE TIENE POR PRECLUIDO su derecho para desahogar la vista otorgada mediante acuerdo de 10/07/23.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
59	187/23-16-01-2	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JORGE CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	07-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
60	1973/19-16-01-2	RENTOSUR S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	RENTOSUR S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 31/10/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el 07/11/2023, a través del cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, remite copia del oficio mediante el cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" interpone recurso de revisión en contra de la sentencia de 03/10/2023, dictada en el juicio de amparo indirecto número III-1076/2022-A. Atento lo anterior, acúsesse	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						recibo del oficio de cuenta y de su anexo al Juzgado de Distrito aludido, para los efectos legales correspondientes.		
61	1973/19-16-01-2	RENTOSUR S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 31/10/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular el 07/11/2023, a través del cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, remite copia del oficio mediante el cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" interpone recurso de revisión en contra de la sentencia de 03/10/2023, dictada en el juicio de amparo indirecto número III-1076/2022-A. Atento lo anterior, acúsesse recibo del oficio de cuenta y de su anexo al Juzgado de Distrito aludido, para los efectos legales correspondientes.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
62	660/23-16-01-2	SERVICIO SANTA LUCIA, S.A.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado el 30/10/2023, por la autoridad demandada y recibido el 10/11/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado por acuerdo de 03/10/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por exhibido el expediente administrativo de la resolución impugnada. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se otorga término a la actora para ampliar su escrito inicial de demanda.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
63	660/23-16-01-2	SERVICIO SANTA LUCIA, S.A.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA	SERVICIO SANTA LUCIA, S.A.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado el 30/10/2023, por la autoridad demandada y recibido el	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

			SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			10/11/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado por acuerdo de 03/10/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por exhibido el expediente administrativo de la resolución impugnada. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se otorga término a la actora para ampliar su escrito inicial de demanda.		
64	831/23-16-01-2	MARIA ESTELA CISNEROS CORONA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CAMPECHE	MARIA ESTELA CISNEROS CORONA	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de ley produzca su ampliación a la demanda.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
65	831/23-16-01-2	MARIA ESTELA CISNEROS CORONA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CAMPECHE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CAMPECHE	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de ley produzca su ampliación a la	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						demanda.		
66	940/23-16-01-2	FERNANDO VARGAS MAY Y ARELY GUADALUPE UICAB MEX	SUPERINTENDENTE DE ZONA MERIDA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA CFE	FERNANDO VARGAS MAY Y ARELY GUADALUPE UICAB MEX	21-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 10/08/2023. SE REQUIERE al promovente, para que en el término de CINCO DÍAS contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito señalando el domicilio del perito, con una copia del escrito de desahogo de la prevención para el correspondiente traslado de ley a la autoridad demandada, apercibida que de no dar cumplimiento al requerimiento de mérito en los términos mencionados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA CITADA PRUEBA PERICIAL. Se tienen por señalado como domicilio y correo electrónico los referidos, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
67	1279/23-16-01-5	GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, pretende cumplir el requerimiento efectuado en el acuerdo de 09/11/2023. Ahora bien, toda vez que de los documentos exhibidos en el escrito de 6/11/2023, se advierte que no se adjuntaron las pruebas 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13. Por lo tanto, apreciándose que no había transcurrido ningún día del plazo de cinco días que le fue concedido, se reanuda dicho plazo	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Virginia Elena Romero Ruz

						a efecto de dar debido cumplimiento al mismo, exhibiendo en el plazo de CINCO DÍAS las pruebas marcadas con los números 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 del capítulo respectivo de su escrito de demanda, con copia de dichos documentos para correr traslado a la autoridad demandada, quedando apercibida que en caso de no cumplir en el plazo concedido, se hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto mencionado en el sentido de TENER POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.		
68	1279/23-16-01-5	GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-11-2023	Vista la promoción presentada el día 23/10/2023. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el plazo de TRES días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba UNA copia de su escrito de solicitud de suspensión y anexos, para realizar el traslado de ley a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de omisión se tendrá POR NO INTERPUESTA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Virginia Elena Romero Ruz
69	817/20-16-01-5	EMILIO DZIB NOH	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EMILIO DZIB NOH	12-04-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/12/2022 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de la sentencia de 30/03/2021. Ténganse por presentado el oficio de cuenta y sus anexos, así como por hechas las manifestaciones a que el mismo se refiere.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Virginia Elena Romero Ruz
70	817/20-16-01-5	EMILIO DZIB NOH	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-04-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/12/2022 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de la sentencia de 30/03/2021. Ténganse por presentado el oficio de cuenta y sus anexos, así como por hechas las manifestaciones a	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Virginia Elena Romero Ruz

						que el mismo se refiere.		
71	1061/23-16-01-8	GRUPO DE DESARROLLO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE PROGRESO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	GRUPO DE DESARROLLO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 06/09/2023. SE REQUIERE al promovente para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba o remita el original o copia certificada del documento a través del cual, acredite el nombramiento y las facultades de la C. ILEANA IVETTE RÍOS NOVELO para otorgar poderes, en nombre y representación de la empresa actora, así como una copia de dicho documento, para el traslado de rigor a la autoridad demandada, quedando apercibido que en caso de no cumplir en el plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, en los términos restringidos.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
72	1135/23-16-01-8	SERVICIOS AÉREOS CICLO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SERVICIOS AÉREOS CICLO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas Y requiérase a la autoridad demandada para que a más tardar en el momento de producir su contestación a la demanda remita o exhiba ante esta Sala el expediente administrativo dentro del cual se emitió la resolución impugnada; Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 06/03/24 para cerrar instrucción.		
73	1135/23-16-01-8	SERVICIOS AÉREOS CICLO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas Y requiérase a la autoridad demandada para que a más tardar en el momento de producir su contestación a la demanda remita o exhiba ante esta Sala el expediente administrativo dentro del cual se emitió la resolución impugnada; Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						el 06/03/24 para cerrar instrucción.		
74	1170/23-16-01-8	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y requiérase a la autoridad demandada para que a más tardar en el momento de producir su contestación a la demanda remita o exhiba ante esta Sala los expedientes administrativos dentro de los cuales se emitió la resolución impugnada; Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 06/03/24 para cerrar instrucción.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
75	1170/23-16-01-8	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y requiérase a la autoridad demandada para que a más tardar en el momento de	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						producir su contestación a la demanda remita o exhiba ante esta Sala los expedientes administrativos dentro de los cuales se emitió la resolución impugnada; Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 06/03/24 para cerrar instrucción.		
76	1223/23-16-01-8	MARÍA CONCEPCIÓN CHÍ UITZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1"	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
77	1223/23-16-01-8	MARÍA CONCEPCIÓN CHI UITZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE "1"	MARÍA CONCEPCIÓN CHI UITZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
78	1232/23-16-01-8	CICISA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	CICISA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/10/2023. SE REQUIERE al promovente para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el documento con el cual acredite su personalidad, la resolución impugnada y su constancia de notificación con DOS	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						copias de dichos documentos para el referido traslado de rigor a las autoridades demandadas, apercibida que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido en la forma y términos señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. De igual manera, SE REQUIERE al promovente para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta Sala las pruebas marcadas con los números 2 y 3 del capítulo respectivo del escrito de demanda, con dos copias para el traslado de rigor a las autoridades demandadas, quedando apercibido que en caso de no cumplir en el plazo concedido, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, en los términos restringidos.		
79	1435/23-16-01-8	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	24-11-2023	Visto la promoción recibida en la Oficialía de Partes el 23/11/23, a través de la cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, o bien de no referirse específicamente a los	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada		
80	1435/23-16-01-8	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/11/23, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en los términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Finalmente, se tiene por indicada la dirección de correo electrónico referida. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
81	1435/23-16-01-8	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto la promoción recibida en la Oficialía de Partes el 23/11/23, a través de la cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, o bien de no referirse	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada		
82	1435/23-16-01-8	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 23/11/23, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en los términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Finalmente, se tiene por indicada la dirección de correo electrónico referida. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
83	1435/23-16-01-8	CHAAK-TUN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	24-11-2023	Visto la promoción recibida en la Oficialía de Partes el 23/11/23, a través de la cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, o bien de no	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada		
84	765/21-16-01-6	DAICOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	José Baltazar Cauich Uc	09-10- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/07/2023, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Atento a lo anterior, requiérase al INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, intervenga en la formación de la coalición de la defensa de los intereses de los trabajadores de la actora a fin de proteger sus derechos en el presente juicio, en el cual han sido señalados como terceros interesados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	663/23-17-01-1	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire a la Sala de mérito, remítase el expediente en que se actúa, a fin de que la Sala provea lo conducente en relación con el presente juicio; previa integración de la carpeta falsa con el acuse de recibo correspondiente que como constancia obre en el Archivo de esta Primera Sala Regional Metropolitana.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
2	663/23-17-01-1	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire a la Sala de mérito, remítase el expediente en que se actúa, a fin de que la Sala provea lo conducente en relación con el presente juicio; previa integración de la carpeta falsa con el acuse de recibo correspondiente que como constancia obre en el Archivo de esta Primera Sala Regional Metropolitana.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
3	24491/23-17-01-4	MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ	Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/23 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.- Lo anterior es así, ya que el acuerdo de 29 de agosto de 2023, dictado dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						DGR/A/10/2015/R/10/092, no constituye una resolución definitiva que encuadre en el contenido de alguna de las fracciones artículo 3º, de la Ley Orgánica de este Tribunal, pues en el caso concreto, si bien este Tribunal tiene competencia material para conocer de resoluciones que resuelvan los recursos administrativos en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones del artículo 3 de la Ley Orgánica de este tribunal, lo cierto es que el acuerdo antes descrito, únicamente informa a la parte actora que no se puede dar trámite al incidente que interpuso mediante escrito de 17 de agosto de 2023, toda vez que dicho incidente no se encuentra reconocido ni regulado por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el veintinueve de mayo de dos mil nueve.- En tales consideraciones, resulta NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD en términos del artículo 8o, primer párrafo, fracción VIII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
4	24875/22-17-01-4	ROBERTO RIVERA MONTOYA	Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 10/10/23 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 31/01/23.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

5	24875/22-17-01-4	ROBERTO RIVERA MONTOYA	Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO RIVERA MONTOYA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 10/10/23 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 31/01/23.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
6	1398/19-17-01-7	ROCIO GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOSA	23-11-2023	se tiene por cumplida la sentencia	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
7	1398/19-17-01-7	ROCIO GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	se tiene por cumplida la sentencia	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
8	18041/18-17-01-7	NOE RODRIGUEZ VARGAS	Dirección General Adjunta de Amparos y de lo Contencioso, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal	Dirección General Adjunta de Amparos y de lo Contencioso, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal	17-11-2023	Se remite cumplimiento de ejecutoria de amparo indirecto	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
9	18041/18-17-01-7	NOE RODRIGUEZ VARGAS	Dirección General Adjunta de Amparos y de lo Contencioso, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal	NOE RODRIGUEZ VARGAS	17-11-2023	Se remite cumplimiento de ejecutoria de amparo indirecto	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
10	5902/22-17-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE. S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	se remite constancia de notificación	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
11	5902/22-17-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE. S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	se remite constancia de notificación	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
12	5902/22-17-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE. S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE. S.A. DE C.V.	27-11-2023	se remite constancia de notificación	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
13	5902/22-17-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE. S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	se remite constancia de notificación	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
14	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a	06-11-2023	se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, la cual	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

			General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de A		será considerada al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.- En tal virtud, tórnense los presentes autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho corresponda al recurso en cita.-		
15	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de A	22-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia, II.- Se confirma el proveído de 01 de diciembre de 2020, dictado en el juicio contencioso administrativo número 17550/20-17-01-2, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
16	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	06-11-2023	se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, la cual será considerada al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.- En tal virtud, tórnense los presentes autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho corresponda al recurso en cita.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
17	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia, II.- Se confirma el proveído de 01 de diciembre de 2020, dictado en el juicio contencioso administrativo número 17550/20-17-01-2, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
18	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	se tiene por desahogada la vista en el recurso de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

			Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria			reclamación interpuesto por la autoridad demandada, la cual será considerada al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.- En tal virtud, tórnense los presentes autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho corresponda al recurso en cita.-		
19	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia, II.- Se confirma el proveído de 01 de diciembre de 2020, dictado en el juicio contencioso administrativo número 17550/20-17-01-2, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
20	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-11-2023	se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, la cual será considerada al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.- En tal virtud, tórnense los presentes autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho corresponda al recurso en cita.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
21	17550/20-17-01-2	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia, II.- Se confirma el proveído de 01 de diciembre de 2020, dictado en el juicio contencioso administrativo número 17550/20-17-01-2, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						JURISDICCIONAL.		
22	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, téngase por realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, en consecuencia, la autoridad deberá abstenerse de continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto de los créditos fiscales anteriormente descritos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
23	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	06-11-2023	se le tiene por precluido el derecho para hacerlo con posterioridad; por lo que encontrándose debidamente integrado el incidente de mérito, tórnense los autos a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
24	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	07-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
25	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	08-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
26	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, téngase por realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, en consecuencia, la autoridad deberá	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						abstenerse de continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto de los créditos fiscales anteriormente descritos		
27	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	se le tiene por precluido el derecho para hacerlo con posterioridad; por lo que encontrándose debidamente integrado el incidente de mérito, tórnense los autos a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
28	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
29	18911/23-17-01-2	OSCAR FERNANDEZ DE ALBA	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal el Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
30	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	03-11-2023	se le tiene por precluido el derecho para hacerlo con posterioridad; por lo que encontrándose debidamente integrado el incidente de mérito, tórnense los autos a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
31	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	06-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada, cuyos efectos se condicionan en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						LAS PARTES.		
32	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos de los oficios de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
33	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	se le tiene por precluido el derecho para hacerlo con posterioridad; por lo que encontrándose debidamente integrado el incidente de mérito, tórnense los autos a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
34	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada, cuyos efectos se condicionan en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
35	21966/23-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal de Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos de los oficios de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
36	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	03-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, dígame al promovente que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de junio de 2023, por medio del cual se dejó sin materia el recurso de reclamación	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
37	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	06-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos de los oficios de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
38	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	03-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						Ley Orgánica de este Tribunal téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de junio de 2023, por medio del cual se dejó sin materia el recurso de reclamación		
39	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	06-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos de los oficios de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
40	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México	03-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado por auto de 06 de junio de 2023, por medio del cual se dejó sin materia el recurso de reclamación	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
41	26492/21-17-01-2	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SA DE CV	Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México	06-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos de los oficios de cuenta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
42	26666/22-17-01-2	MULTIGAS, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
43	26666/22-17-01-2	MULTIGAS, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	MULTIGAS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	la parte actora al rubro citada, interpone por conducto de esta Instrucción, demanda de amparo directo dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en contra de la sentencia dictada el 13 de octubre de 2023	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
44	26666/22-17-01-2	MULTIGAS, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	MULTIGAS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
45	28510/22-17-01-2	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento de mérito y se deja sin efectos el apercibimiento decretado, por lo que se procede a proveer respecto del escrito presentado se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						mérito y se deja sin efectos el apercibimiento decretado, por lo que se procede a proveer respecto del escrito presentado interpone por conducto de esta Instrucción, por medio de la cual, demanda de amparo directo		
46	3256/20-17-01-2	RAMIRO AVILA MORALES Y OTRO	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24183/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 23 de noviembre del 2023, proveniente del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual remite a ejecutoria dictada el 13 de noviembre de 2023, por medio de la cual resolvió sobreseer el amparo solicitado por la parte actora	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
47	3256/20-17-01-2	RAMIRO AVILA MORALES Y OTRO	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	RAMIRO AVILA MORALES Y OTRO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24183/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 23 de noviembre del 2023, proveniente del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual remite a ejecutoria dictada el 13 de noviembre de 2023, por medio de la cual resolvió sobreseer el amparo solicitado por la parte actora	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
48	396/23-17-01-2	CLEMENTE POON HUNG	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLEMENTE POON HUNG	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 22950/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 23 de noviembre del 2023, proveniente del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual informa el contenido del auto dictado el 21 de octubre de 2023, por medio del cual declara que la sentencia dictada el 04 de octubre de 2023, en el D.A. 318/2023, en la que	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						resolvió negar el amparo solicitado por la parte actora ha causado ejecutoria		
49	396/23-17-01-2	CLEMENTE POON HUNG	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 22950/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 23 de noviembre del 2023, proveniente del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual informa el contenido del auto dictado el 21 de octubre de 2023, por medio del cual declara que la sentencia dictada el 04 de octubre de 2023, en el D.A. 318/2023, en la que resolvió negar el amparo solicitado por la parte actora ha causado ejecutoria	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
50	4379/20-17-01-2	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Rivera del IMSS	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en el auto de 04 de octubre de 2023, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto mencionado	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
51	4379/20-17-01-2	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Rivera del IMSS	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	22-11-2023	REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES legalmente computados, acudan a esta Sala a consultar dichas firmas indubitables a efecto de que estén en aptitud de rendir su dictamen pericial	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
52	4379/20-17-01-2	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Rivera del IMSS	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Rivera del IMSS	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, atento a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en el auto de 04 de octubre de 2023, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto mencionado	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

53	4379/20-17-01-2	LUCA ACES CONSULTORES, S.C.	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa Maria la Rivera del IMSS	Titular de la Delegación Norte del IMSS y Titular de la Subdelegación 2 Santa Maria la Rivera del IMSS	22-11-2023	REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES legalmente computados, acudan a esta Sala a consultar dichas firmas indubitables a efecto de que estén en aptitud de rendir su dictamen pericial	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
54	10037/21-17-01-8	MARIO LAVIAS ROJAS	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIO LAVIAS ROJAS	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
55	10258/19-17-01-8	ALVARO PELAEZ GARCÍA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALVARO PELAEZ GARCÍA	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
56	11004/18-17-01-8	SALVADOR CONRADO TAPIA LOYOLA	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de Mexico del ISSSTE	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de Mexico del ISSSTE	06-10-2023	SE AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA A EFECTO DE QUE OBLIGUE A LA AUTORIDAD DEMANDADA A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
57	11004/18-17-01-8	SALVADOR CONRADO TAPIA LOYOLA	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de Mexico del ISSSTE	SALVADOR CONRADO TAPIA LOYOLA	06-10-2023	SE AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA A EFECTO DE QUE OBLIGUE A LA AUTORIDAD DEMANDADA A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
58	11271/23-17-01-8	ALBERTO CHOUSLEB KALACH	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	ALBERTO CHOUSLEB KALACH	17-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa los oficios número 14387/2023 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2023, provenientes del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio de los cuales informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, relativo a la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						radicación del juicio de amparo D.A. 686/2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.		
59	11271/23-17-01-8	ALBERTO CHOUSLEB KALACH	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa los oficios número 14387/2023 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2023, provenientes del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio de los cuales informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, relativo a la radicación del juicio de amparo D.A. 686/2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
60	11271/23-17-01-8	ALBERTO CHOUSLEB KALACH	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	17-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa los oficios número 14387/2023 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2023, provenientes del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio de los cuales informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, relativo a la radicación del juicio de amparo D.A. 686/2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						haya lugar.		
61	11413/21-17-01-8	DARIO DAVALOS JAIMES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DARIO DAVALOS JAIMES	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
62	11413/21-17-01-8	DARIO DAVALOS JAIMES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
63	12358/23-17-01-8	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	07-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 27 de octubre de 2023, por medio del cual el LIC. (...) perito en materia de contabilidad designado por la autoridad demandada en el juicio citado al rubro, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de contabilidad ofrecida en el escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el dictamen pericial, mismo que fue ratificado presencialmente ante esta Sala, el 06 de noviembre de 2023, tal y como se puede observar del acta de comparecencia levantada para tal efecto.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
64	12358/23-17-01-8	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	08-11-2023	SE DESIGNA PERITO TERCERO EN MATERIA DE CONTABILIDAD, a fin de que comparezca en el local de esta	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Sala, para que acepte y proteste el cargo que le fue conferido.		
65	12358/23-17-01-8	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	LIC. LUIS JHONATAN TRILLO CARRILLO	07-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 27 de octubre de 2023, por medio del cual el LIC. (...) perito en materia de contabilidad designado por la autoridad demandada en el juicio citado al rubro, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de contabilidad ofrecida en el escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el dictamen pericial, mismo que fue ratificado presencialmente ante esta Sala, el 06 de noviembre de 2023, tal y como se puede observar del acta de comparecencia levantada para tal efecto.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
66	12358/23-17-01-8	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 27 de octubre de 2023, por medio del cual el LIC. (...) perito en materia de contabilidad designado por la autoridad demandada en el juicio citado al rubro, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de contabilidad ofrecida en el escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el dictamen pericial,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						mismo que fue ratificado presencialmente ante esta Sala, el 06 de noviembre de 2023, tal y como se puede observar del acta de comparecencia levantada para tal efecto.		
67	12358/23-17-01-8	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE DESIGNA PERITO TERCERO EN MATERIA DE CONTABILIDAD, a fin de que comparezca en el local de esta Sala, para que acepte y proteste el cargo que le fue conferido.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
68	13742/22-17-01-8	MARIA LUISA RODRIGUEZ ACHIOTEGUI	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 05 de octubre de 2023.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 24 de mayo de 2023.- Se requiere al superior jerárquico de la autoridad demandada a efecto de que obligue a ésta a dar cumplimiento a la sentencia.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
69	13742/22-17-01-8	MARIA LUISA RODRIGUEZ ACHIOTEGUI	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA RODRIGUEZ ACHIOTEGUI	06-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 05 de octubre de 2023.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 24 de mayo de 2023.- Se requiere al superior jerárquico de la autoridad demandada a efecto de que obligue a ésta a dar cumplimiento a la sentencia.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
70	14015/22-17-01-8	ARGELIA EUAN ANGULO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ARGELIA EUAN ANGULO	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/ESR/44900/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de noviembre de 2023, mediante el cual la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, exhibe la resolución contenida en el oficio SP/RES/6694/2023 de 28 de septiembre de 2023 y la constancia de notificación al actor de 19 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.		
71	14015/22-17-01-8	ARGELIA EUAN ANGULO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/ESR/4 4900/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de noviembre de 2023, mediante el cual la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, exhibe la resolución contenida en el oficio SP/RES/6694/2023 de 28 de septiembre de 2023 y la constancia de notificación al actor de 19 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
72	15005/23-17-01-8	PROFESSIONAL SERVICES DUGED, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 19088/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, proveniente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, informa el contenido del acuerdo dictado el 15 de noviembre de 2023, en el Recurso de Revisión Fiscal número R.F. 634/2023, a través del cual resolvió desechar por improcedente el recurso interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar e infórmese que, esta Juzgadora queda en espera de los autos originales del expediente citado al rubro.		
73	15005/23-17-01-8	PROFESSIONAL SERVICES DUGED, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	PROFESSIONAL SERVICES DUGED, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 19088/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, proveniente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, informa el contenido del acuerdo dictado el 15 de noviembre de 2023, en el Recurso de Revisión Fiscal número R.F. 634/2023, a través del cual resolvió desecher por improcedente el recurso interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar e infórmese que, esta Juzgadora queda en espera de los autos originales del expediente citado al rubro.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
74	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17-12-3-72115/23 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de octubre de 2023, proveniente de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante el cual informa el estado procesal del diverso juicio de nulidad número 22268/20-17-12-9.- Con fundamento en lo dispuesto por el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más trámite, en razón de que en fecha 24 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva en los autos del juicio citado al rubro.		
75	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en contra de la sentencia de 24 de marzo de 2023, toda vez que ésta fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 30 de marzo de 2023, tal y como se acredita con las constancias de notificación visibles a folios 425, 426, 427 y 428 de autos, sin que se haya interpuesto medio de defensa alguno en su contra, por lo que dicha sentencia se encuentra firme desde el día 25 de abril de 2023, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES comparezca a esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos al Archivo General de este	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Tribunal para su guarda y posterior destrucción.		
76	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	08-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17-12-3-72115/23 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de octubre de 2023, proveniente de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante el cual informa el estado procesal del diverso juicio de nulidad número 22268/20-17-12-9.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más trámite, en razón de que en fecha 24 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva en los autos del juicio citado al rubro.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
77	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	09-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en contra de la sentencia de 24 de marzo de 2023, toda vez que ésta fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 30 de marzo de 2023, tal y como se acredita con las constancias de notificación visibles a folios 425, 426, 427 y 428 de autos, sin que se haya interpuesto medio de defensa alguno en su contra, por lo que dicha sentencia se encuentra firme desde el día 25 de abril de 2023, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que con fundamento	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES comparezca a esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.		
78	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17-12-3-72115/23 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de octubre de 2023, proveniente de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante el cual informa el estado procesal del diverso juicio de nulidad número 22268/20-17-12-9.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más trámite, en razón de que en fecha 24 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva en los autos del juicio citado al rubro.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
79	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	09-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en contra de la sentencia de 24 de marzo de 2023, toda vez que ésta fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 30 de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						marzo de 2023, tal y como se acredita con las constancias de notificación visibles a folios 425, 426, 427 y 428 de autos, sin que se haya interpuesto medio de defensa alguno en su contra, por lo que dicha sentencia se encuentra firme desde el día 25 de abril de 2023, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES comparezca a esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.		
80	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17-12-3-72115/23 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 30 de octubre de 2023, proveniente de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante el cual informa el estado procesal del diverso juicio de nulidad número 22268/20-17-12-9.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						trámite, en razón de que en fecha 24 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva en los autos del juicio citado al rubro.		
81	16881/21-17-01-8	PABLO ALVAREZ DE LOS COBOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en contra de la sentencia de 24 de marzo de 2023, toda vez que ésta fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el 30 de marzo de 2023, tal y como se acredita con las constancias de notificación visibles a folios 425, 426, 427 y 428 de autos, sin que se haya interpuesto medio de defensa alguno en su contra, por lo que dicha sentencia se encuentra firme desde el día 25 de abril de 2023, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES comparezca a esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los autos al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
82	17219/23-17-01-8	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del	13-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que se les otorgó a	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		las partes término para formular alegatos, derecho que ejerció el actor, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
83	17219/23-17-01-8	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	I. El actor no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
84	17219/23-17-01-8	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	13-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que ejerció el actor, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
85	17219/23-17-01-8	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	Delegada de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS BASTIDA SALVATIERRA	15-11-2023	I. El actor no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
86	18160/23-17-01-8	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- Se tienen por reiteradas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas en el oficio de contestación de demanda, mismas que serán estudiadas en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en los artículos 67 y 68, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, DESE VISTA a la actora, para que se imponga de autos y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda para los efectos legales a que haya lugar.- Vistas las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa y toda vez que este Juzgador verificó su contenido, advirtiéndose que se encuentra sin ninguna cuestión pendiente que desahogar, razón por la cual, atento a lo establecido en los artículos 58-5, primer párrafo y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito, transcurrido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
87	18160/23-17-01-8	MEXPRESS REPARACION AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- Se tienen por reiteradas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas en el oficio de contestación de demanda, mismas que serán estudiadas en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en los artículos 67 y 68, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						procedimiento contencioso administrativo, DESE VISTA a la actora, para que se imponga de autos y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda para los efectos legales a que haya lugar.- Vistas las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa y toda vez que este Juzgador verificó su contenido, advirtiéndose que se encuentra sin ninguna cuestión pendiente que desahogar, razón por la cual, atento a lo establecido en los artículos 58-5, primer párrafo y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS por escrito, transcurrido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
88	18562/23-17-01-8	MARIA TERESA DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ	Guardia Nacional de México, Dependencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia Nacional de México, Dependencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, por medio del cual (...) por propio derecho, formula oportunamente su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda, por ofrecidas.- Con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						demanda dentro del término de ley.		
89	18562/23-17-01-8	MARIA TERESA DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ	Guardia Nacional de México, Dependencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA TERESA DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, por medio del cual (...) por propio derecho, formula oportunamente su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda, por ofrecidas.- Con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de ley.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
90	18648/22-17-01-8	AUGUSTO PEREZ GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUGUSTO PEREZ GUERRERO	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15115/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 16 de noviembre de 2023, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, dictado en el D.A. 153/2023, a través del cual declaró que la ejecutoria de 28 de septiembre de 2023, ha causado estado, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de enero de 2023, ha quedado firme.		
91	18648/22-17-01-8	AUGUSTO PEREZ GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15115/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 16 de noviembre de 2023, proveniente del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual informa el contenido del acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, dictado en el D.A. 153/2023, a través del cual declaró que la ejecutoria de 28 de septiembre de 2023, ha causado estado, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de enero de 2023, ha quedado firme.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

92	20086/22-17-01-8	GRUPO BHMA; S.A. DE C.V.	Subdelegación 08 San Angel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	GRUPO BHMA; S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17019/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, proveniente del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2023, en los autos del D.A. 272/2023, por medio de la cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2023, ha quedado firme.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo tanto, infórmesele a las partes que el expediente será enviado al Archivo General de este Tribunal, para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
93	20086/22-17-01-8	GRUPO BHMA; S.A. DE C.V.	Subdelegación 08 San Angel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Subdelegación 08 San Angel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro	22-11-2023	Se da cuenta del oficio número 17019/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

				Social.		este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, proveniente del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2023, en los autos del D.A. 272/2023, por medio de la cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2023, ha quedado firme.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo tanto, infórmesele a las partes que el expediente será enviado al Archivo General de este Tribunal, para su guarda y posterior destrucción.		
94	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	07-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que ha transcurrido en exceso el término otorgado a la actora mediante auto de 26 de septiembre de 2023, para que se apersonara a ratificar su desistimiento del juicio al rubro citado.- En efecto, el acuerdo antes	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						aludido se le notificó por boletín jurisdiccional, el 06 de octubre de 2023, según se desprende de la constancia de notificación visible a folio 56 de autos, por lo que dicha notificación surtió sus efectos legales el 11 del mismo mes y año, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por tanto, el plazo para que la actora ratificara su desistimiento de la demanda de nulidad, transcurrió del 13 al 17 de octubre de 2023, por lo que con fundamento en los artículos 288 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido el derecho de la actora para ratificar su desistimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene por no desistida a la parte actora de la demanda de nulidad interpuesta.		
95	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número DA-CGRH-SSPPA-2376/2023depositado o en la paquetería (...) el 06 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 07 de noviembre de 2023, mediante el cual el Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en desahogo al requerimiento efectuado mediante auto de 13 de septiembre de 2023, exhibe la constancia de evolución salarial relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupó la parte actora.- Con	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en atención a su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad oficiante, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto referido.- Con la documental de referencia, DESE VISTA a las partes para que manifiesten lo que a su interés probatorio convenga.		
96	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 13 de noviembre de 2023.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- No ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que por auto de 08 de noviembre de 2023, se tuvo por exhibida la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó la actora; documental que resulta suficiente para analizar los incrementos realizados a la cuota de la actora.- Se tienen como domicilio y correo electrónico de la autoridad demandada los referidos en el oficio de trato y por autorizados a los delegados que indica.- DÉSE VISTA a la actora, para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales correspondientes.- Finalmente, dígase a las partes que tienen	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						un plazo de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la inteligencia, de que concluido que sea, se turnarán las presentes actuaciones para que se emita la sentencia que en derecho proceda.		
97	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	07-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que ha transcurrido en exceso el término otorgado a la actora mediante auto de 26 de septiembre de 2023, para que se apersonara a ratificar su desistimiento del juicio al rubro citado.- En efecto, el acuerdo antes aludido se le notificó por boletín jurisdiccional, el 06 de octubre de 2023, según se desprende de la constancia de notificación visible a folio 56 de autos, por lo que dicha notificación surtió sus efectos legales el 11 del mismo mes y año, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por tanto, el plazo para que la actora ratificara su desistimiento de la demanda de nulidad, transcurrió del 13 al 17 de octubre de 2023, por lo que con fundamento en los artículos 288 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara precluido el derecho de la actora para ratificar su desistimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene por no desistida a la parte actora de la demanda de nulidad interpuesta.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

98	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número DA-CGRH-SSPPA-2376/2023 depositado en la paquetería (...) el 06 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 07 de noviembre de 2023, mediante el cual el Subjefe de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en desahogo al requerimiento efectuado mediante auto de 13 de septiembre de 2023, exhibe la constancia de evolución salarial relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupó la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, en atención a su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad oficiante, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto referido.- Con la documental de referencia, DESE VISTA a las partes para que manifiesten lo que a su interés probatorio convenga.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
99	20521/23-17-01-8	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 13 de noviembre de 2023.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- No ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que por auto de 08 de noviembre de 2023, se tuvo por	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						exhibida la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó la actora; documental que resulta suficiente para analizar los incrementos realizados a la cuota de la actora.- Se tienen como domicilio y correo electrónico de la autoridad demandada los referidos en el oficio de trato y por autorizados a los delegados que indica.- DÉSE VISTA a la actora, para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia del oficio de contestación de demanda, para los efectos legales correspondientes.- Finalmente, dígase a las partes que tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la inteligencia, de que concluido que sea, se turnarán las presentes actuaciones para que se emita la sentencia que en derecho proceda.		
100	20657/19-17-01-8	MUEBLES KREA	DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MUEBLES KREA	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
101	21163/22-17-01-8	TALLERES LA HEBREA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	TALLERES LA HEBREA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 15 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Primer Circuito, por medio del cual remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 30 de octubre de 2023, en los autos del D.A. 74/2023, por medio de la cual se negó el amparo y protección de la justicia a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en mediante auto de 28 de febrero de 2023, dictado en el R.F. 128/2023, se desechó el recurso de revisión y en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de diciembre de 2022, ha quedado firme.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo tanto, infórmesele a las partes que el expediente será enviado al Archivo General de este Tribunal, para su guarda y posterior destrucción		
102	21163/22-17-01-8	TALLERES LA HEBREA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 15 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 30 de octubre de 2023, en los autos del D.A. 74/2023, por medio de la cual se negó el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						amparo y protección de la justicia a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio citado e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en mediante auto de 28 de febrero de 2023, dictado en el R.F. 128/2023, se desechó el recurso de revisión y en la ejecutoria de referencia se negó el amparo y protección a la parte actora, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de diciembre de 2022, ha quedado firme.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo tanto, infórmesele a las partes que el expediente será enviado al Archivo General de este Tribunal, para su guarda y posterior destrucción		
103	21524/22-17-01-8	YADIRA HERNANDEZ MENDOZA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE	23-10-2023	Agréguese a los autos el escrito ingresado el día 20 de octubre de 2023, por medio del cual el C.(...), en su calidad de perito tercero en materia de medicina del trabajo designado por esta Sala, informa la imposibilidad de aceptar y desempeñar el cargo que le fue conferido por esta Sala en el Acuerdo de Sala de 17 de agosto de 2023, debido a que se encuentra rindiendo diversos dictámenes en este Tribunal, además del trabajo que realiza como profesionista independiente en dos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						Instituciones privadas.- Visto lo anterior, de téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, de conformidad con los artículos 94, fracción VI y 95, fracción II inciso c) del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, comuníquesele que el C. (...), informó a este Juzgador la imposibilidad para aceptar y desempeñar el cargo conferido mediante auto de 17 de agosto de 2023, tal y como se acredita con la copia certificada del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 20 de octubre de 2023.- En virtud de lo anterior, se solicita a dicha Unidad, a efecto de no tener dilaciones procesales en el presente juicio se permita a esta Sala designar un nuevo perito en materia de medicina del trabajo en el juicio en que se actúa.		
104	21524/22-17-01-8	YADIRA HERNANDEZ MENDOZA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE	YADIRA HERNANDEZ MENDOZA	23-10-2023	Agréguese a los autos el escrito ingresado el día 20 de octubre de 2023, por medio del cual el C.(...), en su calidad de perito tercero en materia de medicina del trabajo designado por esta Sala, informa la imposibilidad de aceptar y desempeñar el cargo que le fue conferido por esta Sala en el Acuerdo de Sala de 17 de agosto de 2023, debido a que se encuentra rindiendo diversos dictámenes en este Tribunal, además del trabajo que realiza como profesionista independiente en dos Instituciones privadas.- Visto lo anterior, de téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, de conformidad con los artículos 94, fracción VI y 95, fracción II	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						inciso c) del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, comuníquesele que el C. (...), informó a este Juzgador la imposibilidad para aceptar y desempeñar el cargo conferido mediante auto de 17 de agosto de 2023, tal y como se acredita con la copia certificada del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 20 de octubre de 2023.- En virtud de lo anterior, se solicita a dicha Unidad, a efecto de no tener dilaciones procesales en el presente juicio se permita a esta Sala designar un nuevo perito en materia de medicina del trabajo en el juicio en que se actúa.		
105	21652/23-17-01-8	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora. II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
106	21652/23-17-01-8	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
107	21652/23-17-01-8	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	16-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora. II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
108	21652/23-17-01-8	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	16-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
109	22115/20-17-01-8	LIDIA BERISTAIN GOMEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Regional Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA BERISTAIN GOMEZ	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
110	22506/23-17-01-8	EXPANDE DISEÑO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Titular del Área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares	15-11-2023	I.- Ha resultado procedente el Incidente de suspensión promovido por la actora.II.- Se NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA respecto de la inhabilitación de servicios. III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa controvertida, descrita en el último Considerando de la presente sentencia, condicionando los efectos de la misma, a que el incidentista garantice ante la autoridad ejecutora el interés fiscal.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
111	22506/23-17-01-8	EXPANDE DISEÑO EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Titular del Área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
112	22556/23-17-01-8	MANTENIMIENTO INTEGRAL CSMX, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANTENIMIENTO INTEGRAL CSMX, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que mediante auto de fecha 05 de octubre de 2023, se requirió a la parte actora para el efecto de que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhibiera ante esta Sala el documento con el que se acreditara la personalidad que ostentó el promovente, con copias para correr traslado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se tendría por no presentada la demanda que nos ocupa; no obstante,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						a la fecha no obra promoción alguna, mediante la cual se haya dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que, en aplicación de lo dispuesto por el penúltimo párrafo, de los artículos 15 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 05 de octubre de 2023; en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, ello en virtud de que el auto de referencia fue notificado por boletín jurisdiccional a la parte actora, el día 20 de octubre de 2023 (foja 10 de autos), misma que surtió efectos el 25 del mismo mes y año, por tanto, el plazo para cumplimentar dicho requerimiento transcurrió del 26 de octubre al 06 de noviembre de 2023, por lo que el plazo aludido transcurrió en exceso.		
113	23468/23-17-01-8	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	14-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora. II.- Se concede la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales números 236035528 y 239305282, correspondientes al periodo 06/2021, cuyos efectos se condicionan en los términos precisados en la parte final del Considerando Segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
114	23468/23-17-01-8	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
115	23468/23-17-01-8	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto	14-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la actora. II.- Se concede la suspensión de la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

				Mexicano del Seguro Social.		ejecución de los créditos fiscales números 236035528 y 239305282, correspondientes al periodo 06/2021, cuyos efectos se condicionan en los términos precisados en la parte final del Considerando Segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
116	23468/23-17-01-8	DESARROLLADORA DE PROYECTOS AMAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	14-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
117	23979/22-17-01-8	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 18429 presentado el 17 de noviembre de 2023.- mediante atento oficio que al efecto gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúseme recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de referencia y de los autos originales del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.- La sentencia definitiva dictada el 02 de junio de 2023 ha quedado firme.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
118	23979/22-17-01-8	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 18429 presentado el 17 de noviembre de 2023.- mediante atento oficio que al efecto gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúseme recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de referencia y de los autos originales del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.- La sentencia definitiva dictada el 02 de junio de 2023 ha quedado firme.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
119	24633/23-17-01-8	ELPIDIO FRANCISCO EUSEBIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ELPIDIO FRANCISCO EUSEBIO	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			los Trabajadores del Estado			demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.		
120	24633/23-17-01-8	ELPIDIO FRANCISCO EUSEBIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
121	25062/23-17-01-8	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	FURQUES, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
122	25062/23-17-01-8	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	FURQUES, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada; por domicilio y correo electrónico los	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
123	25062/23-17-01-8	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
124	25062/23-17-01-8	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudadana de Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
125	25539/23-17-01-8	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	13-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
126	25539/23-17-01-8	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona. Se fija el día 20 de febrero de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						2024 para cerrar instrucción. Trámite la suspensión por cuerda separada. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.		
127	25539/23-17-01-8	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PRROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
128	25539/23-17-01-8	EMBALAJE Y ALMACENAJE LAUNMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Delegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona. Se fija el día 20 de febrero de 2024 para cerrar instrucción. Tramítese la suspensión por cuerda separada. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
129	25746/23-17-01-8	MAGDALENO CRUZ PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
130	25746/23-17-01-8	MAGDALENO CRUZ PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	MAGDALENO CRUZ PEREZ	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023 por derecho propio. SE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.		
131	25931/23-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	17-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
132	25931/23-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de febrero de 2024 para cerrar instrucción. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura. Tramitese la suspensión por cuerda separada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
133	25931/23-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones	VENTA DE BOLETOS POR	17-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	DAVID ALEJANDRO	CLAUDIA MARIANA

			de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMPUTADORA, S.A. DE C.V.		PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA.	ALPIDE TOVAR	SALMERÓN MERCADO
134	25931/23-17-01-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Unidad de Servicio La Villa de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de febrero de 2024 para cerrar instrucción. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura. Tramitese la suspensión por cuerda separada.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
135	26102/23-17-01-8	BEATRIZ GARCIA ESTEBANEZ	Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ GARCIA ESTEBANEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se autoriza el uso de instrumentos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						portátiles de captura.		
136	26102/23-17-01-8	BEATRIZ GARCIA ESTEBANEZ	Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo. Se autoriza el uso de instrumentos portátiles de captura.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
137	26909/22-17-01-8	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 14605/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, proveniente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, informa el contenido del acuerdo dictado el 15 de noviembre de 2023, en el Recurso de Revisión Fiscal número R.F. 633/2023-IV, a través del cual resolvió desechar por improcedente el recurso interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese recibo del oficio de cuenta,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						para los efectos legales a que haya lugar e infórmese que, este Juzgador queda en espera de los autos originales del expediente citado al rubro.		
138	26909/22-17-01-8	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	21-11-2023	Se da cuenta del oficio número 14605/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, proveniente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, informa el contenido del acuerdo dictado el 15 de noviembre de 2023, en el Recurso de Revisión Fiscal número R.F. 633/2023-IV, a través del cual resolvió desechar por improcedente el recurso interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar e infórmese que, este Juzgador queda en espera de los autos originales del expediente citado al rubro.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
139	27436/22-17-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17 de noviembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaría a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese la carpeta de revisión correspondiente.		
140	28667/22-17-01-8	MIGUEL ANGEL CARAVEO CHAVEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C. de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C. de la Secretaría de la Función Pública	17-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número 14868/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 16 de noviembre de 2023, proveniente del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual informa el contenido del auto de 15 de noviembre de 2023, relativo a la radicación del recurso de revisión fiscal R.F. 515/2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y informado el contenido del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
141	507/23-17-01-8	ANTONIO GONZALEZ AGUSTIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GONZALEZ AGUSTIN	22-11-2023	Se da cuenta del oficio número 15699/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, remite el testimonio de la ejecutoria de 31 de octubre de 2023, dictada en los autos del D.A. 342/2023, en la que resolvió no amparar ni proteger a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia, se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte actora y mediante acuerdo de 31 de mayo de 2023, dictado en el R.F. 292/2023, se resolvió desechar el recurso de revisión, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023, ha quedado firme.		
142	507/23-17-01-8	ANTONIO GONZALEZ AGUSTIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-11-2023	Se da cuenta del oficio número 15699/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, remite el testimonio de la ejecutoria de 31 de octubre de 2023, dictada en los autos del D.A. 342/2023, en la que resolvió no amparar ni proteger a la parte actora, asimismo devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro e indica que no es necesario acusar recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria de referencia, se negó el amparo y	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						protección de la Justicia de la Unión a la parte actora y mediante acuerdo de 31 de mayo de 2023, dictado en el R.F. 292/2023, se resolvió desechar el recurso de revisión, en consecuencia, la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023, ha quedado firme.		
143	5767/19-17-01-8	JHONSON OSORNO PALMA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL	JHONSON OSORNO PALMA	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
144	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-73-00-02-00-2023-8940 presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 26 de octubre de 2023, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le proporcione copia simple del dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora y en su caso el del perito tercero.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, expídanse al oficiante las copias simples del dictamen pericial rendido por el perito en materia de contabilidad designado por la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						parte actora, las cuales podrán ser recogidas en días y horas hábiles por los delegados autorizados para tal efecto, precisando que al momento de recibirlas se deberá asentar en autos la razón de estilo.- Finalmente, infórmese que en el presente juicio no se ha sido designado perito tercero en materia de contabilidad, por lo tanto no ha lugar a expedir las copias simples del dictamen del perito tercero.-		
145	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-73-00-02-00-2023-8940 presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 26 de octubre de 2023, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le proporcione copia simple del dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora y en su caso el del perito tercero.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, expídanse al oficiante las copias simples del dictamen pericial rendido por el perito en materia de contabilidad designado por la parte actora, las cuales podrán ser recogidas en días y horas hábiles por los delegados autorizados para tal efecto, precisando	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						que al momento de recibirlas se deberá asentar en autos la razón de estilo.- Finalmente, infórmese que en el presente juicio no se ha sido designado perito tercero en materia de contabilidad, por lo tanto no ha lugar a expedir las copias simples del dictamen del perito tercero.-		
146	6831/23-17-01-8	ORGANIZACION METODICA PARA LA SEGURIDAD PROFESIONAL AZTLAN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	06-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-73-00-02-00-2023-8940 presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 26 de octubre de 2023, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le proporcione copia simple del dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora y en su caso el del perito tercero.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en los diversos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, expídanse al oficiante las copias simples del dictamen pericial rendido por el perito en materia de contabilidad designado por la parte actora, las cuales podrán ser recogidas en días y horas hábiles por los delegados autorizados para tal efecto, precisando que al momento de recibirlas se deberá asentar en autos la razón de estilo.- Finalmente, infórmese que en el presente juicio no se	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

						ha sido designado perito tercero en materia de contabilidad, por lo tanto no ha lugar a expedir las copias simples del dictamen del perito tercero.-		
147	7243/22-17-01-8	GRUPO CICPSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL TABASCO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GRUPO CICPSA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17 de noviembre de 2023.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR SER EXTEMPORANEA EN SU PRESENTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular ALEGATOS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
148	7243/22-17-01-8	GRUPO CICPSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL TABASCO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL TABASCO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17 de noviembre de 2023.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR SER EXTEMPORANEA EN SU PRESENTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular ALEGATOS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
149	7549/23-17-01-8	AUSTREBERTO ANTONIO GARCIA RINCON	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL ISSSTE	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL ISSSTE	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 14 de noviembre de 2023.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y su anexo y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, con las documentales exhibidas dese vista a la actora, para manifieste lo que a su derecho convenga.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
150	8534/20-17-01-8	ALDO SUAREZ OCADIZ	TITULAR DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	ALDO SUAREZ OCADIZ	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO
151	911/21-17-01-8	JOSE AROLDO DE HOYOS MORALES	Titular de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos y Delegación de la Unidad de	JOSE AROLDO DE HOYOS MORALES	06-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CLAUDIA MARIANA SALMERÓN MERCADO

			Responsabilidades en Pemex Exploración y Producción			concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá el mismo al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción.		
152	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
153	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	17-11-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer por la parte actora.II. Se confirma el acuerdo de 18 de septiembre de 2023, por los motivos precisados en el presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
154	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA

155	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórñense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
156	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer por la parte actora.II. Se confirma el acuerdo de 18 de septiembre de 2023, por los motivos precisados en el presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
157	17559/23-17-01-3	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del INFONAVIT	PAN LA PALMA DE BELEN, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
158	22391/23-17-01-3	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia; II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA

						términos precisados en el presente fallo.		
159	22391/23-17-01-3	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
160	22391/23-17-01-3	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se precluye el término otorgado a la autoridad para rendir su informe	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
161	26305/23-17-01-3	ANGEL RAUL MAURICIO SORIANO SANCHEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ANGEL RAUL MAURICIO SORIANO SANCHEZ	23-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
162	6617/23-17-01-3	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 23/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúcese de recibo la ejecutoria de	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA

						referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
163	6617/23-17-01-3	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 23/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúse de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
164	9210/23-17-01-3	MA CONCEPCION CASTAÑEDA LUNA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MA CONCEPCION CASTAÑEDA LUNA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA

						responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
165	10645/23-17-01-6	JOSEFINA ROJAS BARRERA	Titular de la Dirección de Presatciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Presatciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
166	11629/23-17-01-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						tramitación del Juicio de Amparo.		
167	17182/23-17-01-6	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	06-11-2023	Parte actora formula alegatos	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
168	17182/23-17-01-6	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	14-11-2023	I. La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
169	17182/23-17-01-6	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	06-11-2023	Parte actora formula alegatos	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
170	17182/23-17-01-6	JUAN CELESTINO HERRERA MONTES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	14-11-2023	I. La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
171	21317/23-17-01-6	ISAAC GANÓN LUGARDO	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
172	21317/23-17-01-6	ISAAC GANÓN LUGARDO	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la	ISAAC GANÓN LUGARDO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
173	23681/22-17-01-6	EPIFANIO GORDILLO ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EPIFANIO GORDILLO ALVAREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
174	23681/22-17-01-6	EPIFANIO GORDILLO ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 22/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
175	24473/23-17-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	23-11-2023	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
176	24473/23-17-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	24-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente promovido por la hoy actora; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada en los términos indicados en el presente fallo.II. Se concede la medida cautelar suspensiva solicitada en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
177	24473/23-17-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
178	24473/23-17-01-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente promovido por la hoy actora; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada en los términos indicados en el presente fallo.II. Se concede la medida cautelar suspensiva solicitada en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
179	26148/19-17-01-6	SERVICIOS INTEGRADOS DE CREDITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	SERVICIOS INTEGRADOS DE CREDITO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Estado procesal en la demanda de amparo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
180	26148/19-17-01-6	SERVICIOS INTEGRADOS DE CREDITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	24-11-2023	Estado procesal en la demanda de amparo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
181	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	10-11-2023	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
182	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	10-11-2023	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
183	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	13-11-2023	ÚNICO. En los términos del tercer considerando de esta resolución, ha quedado sin materia la queja interpuesta.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
184	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	23-11-2023	ACUERDO DE DESAHOGO DE VISTA DE LA QUEJA.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
185	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	10-11-2023	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
186	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	13-11-2023	ÚNICO. En los términos del tercer considerando de esta resolución, ha quedado sin materia la queja interpuesta.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
187	30461/21-17-01-6	ARACELI ALAZRAKI CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	23-11-2023	ACUERDO DE DESAHOGO DE VISTA DE LA QUEJA.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
188	10388/21-17-01-9	ARMANDO HERNÁNDEZ GURIDDI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ARMANDO HERNÁNDEZ GURIDDI	27-11-2023	requirásese a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja dictadas en el presente juicio, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil, ciento veintidós 00/100 M.N.), en virtud de que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización corresponde a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
189	10388/21-17-01-9	ARMANDO HERNÁNDEZ GURIDDI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	requirásese a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja dictadas en el presente juicio, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil, ciento veintidós 00/100 M.N.), en virtud de que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización corresponde a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)		
190	13886/23-17-01-9	ROSALVA GUADALUPE CARBALLO GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 22/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 16/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
191	19932/22-17-01-9	ISIDORO JULIO PÉREZ ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDORO JULIO PÉREZ ORTEGA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Subdirectora de lo Contencioso, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva y solicita se vincule a diversa autoridad para que dé cumplimiento al fallo definitivo.- Ahora bien, por lo que se refiere a su solicitud, para que esta Instrucción vincule a diversa autoridad al cumplimiento de la sentencia, se le precisa a la promovente que la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						autoridad demandada es la encargada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, motivo por el cual se encuentra obligada a allegarse de los medios necesarios, así como girar instrucciones a las dependencias que estime pertinentes, con la finalidad de que las mismas le remitan los documentos solicitados, y a su vez informar a este tribunal de dicho cumplimiento, por lo que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, se concede a la autoridad demandada una prórroga para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, esta Sala procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las multas correspondientes		
192	19932/22-17-01-9	ISIDORO JULIO PÉREZ ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Subdirectora de lo Contencioso, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva y solicita se vincule a diversa autoridad para que dé cumplimiento al fallo definitivo.- Ahora bien, por lo que se refiere a su solicitud, para que esta Instrucción vincule a diversa autoridad al cumplimiento de la sentencia, se le precisa a la promovente que la autoridad demandada es la encargada para dar	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						cumplimiento a la sentencia definitiva, motivo por el cual se encuentra obligada a allegarse de los medios necesarios, así como girar instrucciones a las dependencias que estime pertinentes, con la finalidad de que las mismas le remitan los documentos solicitados, y a su vez informar a este tribunal de dicho cumplimiento, por lo que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, se concede a la autoridad demandada una prórroga para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, esta Sala procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el último numeral citado, inclusive con la imposición de las multas correspondientes		
193	22406/23-17-01-9	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	03-10-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos una vez que se acredite fehacientemente que se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
194	22406/23-17-01-9	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	03-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21/11/2023 para cerrar instrucción.		
195	22406/23-17-01-9	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-10-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos una vez que se acredite fehacientemente que se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
196	22406/23-17-01-9	ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21/11/2023 para cerrar instrucción.		
197	25739/23-17-01-9	JUAN MANUEL CASTAÑEDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL CASTAÑEDA CRUZ	21-11-2023	Visto el escrito de demanda, con fundamento en los dispuesto en por los artículos 3, fracciones VII y 36 fracciones I y IV de la ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de la resolución anteriormente precisada.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Respecto de la documental descrita en el numeral 5 del apartado de pruebas, del escrito de demanda, consistente en el "Documento de Elección" en original, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ENJUICIADA para que a más tardar al momento de formular su contestación exhiba la documental en comento, APERCIBIDA de que se tendrán por ciertos los hechos que pretenda la actora probar con dicha prueba.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio de la demanda y como correo electrónico para efectos de los dispuesto por el artículo 1-A fracción III Bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el siguiente; notificaciones@qguerrero.com.mx.-	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
198	25739/23-17-01-9	JUAN MANUEL CASTAÑEDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e inversiones del Instituto de	21-11-2023	Visto el escrito de demanda, con fundamento en los dispuesto en por los artículos 3, fracciones VII y 36 fracciones I y IV de la ley Orgánica de	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de la resolución anteriormente precisada.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Respecto de la documental descrita en el numeral 5 del apartado de pruebas, del escrito de demanda, consistente en el "Documento de Elección" en original, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ENJUICIADA para que a más tardar al momento de formular su contestación exhiba la documental en comento, APERCIBIDA de que se tendrán por ciertos los hechos que pretenda la actora probar con dicha prueba.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio de la demanda y como correo electrónico para efectos de los dispuesto por el artículo 1-A fracción III Bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el siguiente; notificaciones@qguerrero.com.mx.-		
199	25906/23-17-01-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Respecto a la prueba identificada en el numeral 2, consistente en el expediente administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de dar contestación a la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						demanda, exhiba en este juicio el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, debidamente foliado, expediente que deberá incluir las documentales a que la actora hizo referencia, con el APERCIBIMIENTO de que, en caso de no dar cumplimiento sin justa causa y en los términos precisados, se tendrán por ciertos los hechos que la actora pretenda probar con dicho expediente, salvo que por las constancias de autos o por los hechos notorios queden desvirtuados.- En cuanto al incidente de suspensión que interpone la parte actora, tramítese el mismo por cuerda separada.- Por otra parte, en términos del párrafo segundo, del artículo 58-4 y 74, fracción II, de la Ley citada, se fija el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del presente juicio, mismo que no excede los sesenta días siguientes al de la emisión del presente auto, por lo que las partes deberán presentar sus alegatos hasta antes de la fecha mencionada, según lo dispone el diverso 58-11, de la misma Ley		
200	25906/23-17-01-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	se concede la suspensión provisional	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
201	25906/23-17-01-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Respecto a la prueba identificada en el numeral 2, consistente en el expediente administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, exhiba en este juicio el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, debidamente foliado, expediente que deberá incluir las documentales a que la actora hizo referencia, con el APERCIBIMIENTO de que, en caso de no dar cumplimiento sin justa causa y en los términos precisados, se tendrán por ciertos los hechos que la actora pretenda probar con dicho expediente, salvo que por las constancias de autos o por los hechos notorios queden desvirtuados.- En cuanto al incidente de suspensión que interpone la parte actora, tramítese el mismo por cuerda separada.- Por otra parte, en términos del párrafo segundo, del artículo 58-4 y 74, fracción II, de la Ley citada, se fija el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del presente juicio, mismo que no excede los sesenta días siguientes al de la emisión del presente auto, por lo que las partes deberán presentar sus alegatos hasta antes de la fecha mencionada, según lo dispone el diverso 58-11, de la misma Ley		
202	25906/23-17-01-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	se concede la suspensión provisional	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
203	25999/23-17-01-9	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En acatamiento a lo ordenado en el auto admisorio y toda vez que en la demanda, la parte actora solicita la suspensión de los efectos del acto impugnado consistente en la resolución que determina la multa y dado que se actualiza la hipótesis normativa establecida en el	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						segundo párrafo del artículo 24, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE LA SUSPENSIÓN de la resolución determinante de los créditos fiscales 239100452 y 239100453.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, inciso a) y fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos una vez que se acredite fehacientemente que se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.- Dese vista a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr nuevamente traslado con el escrito inicial de demanda y sus anexos, por haberse efectuado al admitirse la demanda, para que en un plazo de 48 HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, tal como establece el artículo 28, fracción III, inciso d), del último ordenamiento referido.- Fórmese la carpeta incidental con copia del escrito inicial de demanda con sus anexos, del acuerdo admisorio y el presente proveído		
204	25999/23-17-01-9	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la C. SELENE ISAMAR ACOSTA GARCIA, representante legal de la persona moral denominada KELLER SOLUCIONES EN	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						LIMPIEZA, S.A. DE C.V., personalidad que tiene registrada ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal bajo el número de registro 11, 515, a foja 27, del libro LV, del registro de poderes, comparece a demandar la nulidad de la notificación y determinación de la cédula de liquidación que determina los créditos fiscales 239100452 y 239100453 correspondientes al periodo 12/2021 misma que manifiesta desconocer y atribuye su emisión a la Subdelegación de Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Visto el escrito de cuenta y anexos del mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 1º-A, fracción XIV, 2º, 3º, 14, 15, 16, fracción II, 58-1 y 58-2, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción II, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA		
205	25999/23-17-01-9	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	En acatamiento a lo ordenado en el auto admisorio y toda vez que en la demanda, la parte actora solicita la suspensión de los efectos del acto impugnado consistente en la resolución que determina la multa y dado que se actualiza la hipótesis normativa establecida en el segundo párrafo del artículo 24, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE LA SUSPENSIÓN de la resolución determinante de los créditos fiscales 239100452 y	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						239100453.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, inciso a) y fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá efectos una vez que se acredite fehacientemente que se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.- Dese vista a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr nuevamente traslado con el escrito inicial de demanda y sus anexos, por haberse efectuado al admitirse la demanda, para que en un plazo de 48 HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, tal como establece el artículo 28, fracción III, inciso d), del último ordenamiento referido.- Fórmese la carpeta incidental con copia del escrito inicial de demanda con sus anexos, del acuerdo admisorio y el presente proveído		
206	25999/23-17-01-9	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación de Culicán Dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la C. SELENE ISAMAR ACOSTA GARCIA, representante legal de la persona moral denominada KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., personalidad que tiene registrada ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal bajo el número de registro 11, 515, a foja 27, del libro LV, del registro de poderes, comparece a demandar la nulidad de la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						notificación y determinación de la cédula de liquidación que determina los creditos fiscales 239100452 y 239100453 correspondientes al periodo 12/2021 misma que manifiesta desconocer y atribuye su emisión a la Subdelegación de Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Visto el escrito de cuenta y anexos del mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 1º-A, fracción XIV, 2º, 3º, 14, 15, 16, fracción II, 58-1 y 58-2, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción II, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA		
207	26227/23-17-01-9	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	23-11-2023	En acatamiento a lo ordenado en el auto admisorio y tomando en cuenta que en el escrito de demanda la actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN de la resolución el oficio CSG-DGC-CCEAM-809-2023 de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo emitida por la DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, a través de la cual resuelve la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						baja del proceso de certificación presentada por el actor.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en la paralización temporal de los efectos de la resolución impugnada e impida que sea eliminado su registro de inscripción al Proceso de Certificación de Unidades de Hemodiálisis bajo expediente 1598, toda vez que el interés público no se ve afectado al otorgarse la suspensión provisional del acto.- Dese vista a la autoridad demandada sin que sea necesario correr nuevamente traslado con el escrito inicial de demanda y sus anexos por haberse efectuado al admitirse la demanda, para que en un plazo de 72 horas, rinda su informe correspondiente.- Fórmese la carpeta incidental.		
208	26227/23-17-01-9	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado a través de la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual el C. DIEGO ANTONIO AYALA GARCÍA, representante legal de la persona moral denominada PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V., personalidad acreditada con la exhibición de la copia certificada del testimonio notarial 10,114 pasado ante la fe del Notario Público Número 114 en el Estado de Guadalajara, comparece a demandar el oficio CSG-DGC-CCEAM-809-2023 de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, a través de la cual resuelve la baja del proceso de certificación presentada por el actor.- SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA de nulidad.- Con relación a la prueba señalada en el numeral 14, del capítulo de pruebas del escrito de demanda, consistente en la prueba pericial en materia contable, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído: a) Señale el domicilio para oír y recibir notificaciones del perito que designó, así como copias para su traslado, APERCIBIDA que de no hacerlo en la forma y tiempo, se tendrá por no ofrecida la probanza en cuestión		
209	26227/23-17-01-9	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En acatamiento a lo ordenado en el auto admisorio y tomando en cuenta que en el escrito de demanda la actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN de la resolución el oficio CSG-DGC-CCEAM-809-2023 de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo emitida por la DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONSEJO DE	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						SALUBRIDAD GENERAL, a través de la cual resuelve la baja del proceso de certificación presentada por el actor.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en la paralización temporal de los efectos de la resolución impugnada e impida que sea eliminado su registro de inscripción al Proceso de Certificación de Unidades de Hemodiálisis bajo expediente 1598, toda vez que el interés público no se ve afectado al otorgarse la suspensión provisional del acto.- Dese vista a la autoridad demandada sin que sea necesario correr nuevamente traslado con el escrito inicial de demanda y sus anexos por haberse efectuado al admitirse la demanda, para que en un plazo de 72 horas, rinda su informe correspondiente.- Fórmese la carpeta incidental.		
210	26227/23-17-01-9	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Directora de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y Secretaría Técnica de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado a través de la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual el C. DIEGO ANTONIO AYALA GARCÍA, representante legal de la persona moral denominada PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V., personalidad acreditada con la exhibición de la copia certificada del testimonio notarial 10,114 pasado ante la fe del Notario Público Número 114 en el Estado de Guadalajara, comparece a demandar el oficio CSG-DGC-CCEAM-809-2023 de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						MÉDICA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, a través de la cual resuelve la baja del proceso de certificación presentada por el actor.- SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA de nulidad.- Con relación a la prueba señalada en el numeral 14, del capítulo de pruebas del escrito de demanda, consistente en la prueba pericial en materia contable, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído: a) Señale el domicilio para oír y recibir notificaciones del perito que designó, así como copias para su traslado, APERCIBIDA que de no hacerlo en la forma y tiempo, se tendrá por no ofrecida la probanza en cuestión		
211	30047/21-17-01-9	PETRA JUÁREZ CORREA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	requiérasele a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite el debido cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja dictadas en el presente juicio, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil, ciento veintidós 00/100 M.N.), en virtud de que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización corresponde a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
212	30047/21-17-01-9	PETRA JUÁREZ CORREA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	PETRA JUÁREZ CORREA	27-11-2023	requiérasele a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			DÍAS acredite el debido cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja dictadas en el presente juicio, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$31,122.00 (treinta y un mil, ciento veintidós 00/100 M.N.), en virtud de que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización corresponde a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	12313/23-17-02-1	EMPRESS ROYALTY CORP	Directora General de Minas de la Secretaría de Economía	Directora General de Minas de la Secretaría de Economía	23-11-2023	Se reserva acordar la promoción de mérito hasta en tanto se determine la acumulación planteada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
2	12313/23-17-02-1	EMPRESS ROYALTY CORP	Directora General de Minas de la Secretaría de Economía	EMPRESS ROYALTY CORP	23-11-2023	Se reserva acordar la promoción de mérito hasta en tanto se determine la acumulación planteada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
3	13040/22-17-02-1	JUSTINO GARCIA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	JUSTINO GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17580/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Actuaría Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada el 30 de octubre de 2023, en el juicio de amparo D.A. 812/2022	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
4	13040/22-17-02-1	JUSTINO GARCIA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17580/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Actuaría Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada el 30 de octubre de 2023, en el juicio de amparo D.A. 812/2022	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
5	13612/20-17-02-1	SONIA ESCALERA RESÉNDIZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia dada por la enjuiciada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
6	13612/20-17-02-1	SONIA ESCALERA RESÉNDIZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	SONIA ESCALERA RESÉNDIZ	23-11-2023	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia dada por la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			enjuiciada		
7	13994/20-17-02-1	VENTAS Y PROMOCIONES DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	Tirular del Órgano de Opeación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrrito Federal Adscrita al IMSS	Tirular del Órgano de Opeación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrrito Federal Adscrita al IMSS	23-11-2023	Se acusa de recibo la determinación del desechamiento del R.F. 598/2023	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
8	13994/20-17-02-1	VENTAS Y PROMOCIONES DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	Tirular del Órgano de Opeación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrrito Federal Adscrita al IMSS	VENTAS Y PROMOCIONES DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se acusa de recibo la determinación del desechamiento del R.F. 598/2023	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
9	18269/20-17-02-1	JOSE RAFAEL FLORES TLAPALA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la enjuiciada informa el cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
10	18269/20-17-02-1	JOSE RAFAEL FLORES TLAPALA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	JOSE RAFAEL FLORES TLAPALA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la enjuiciada informa el cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
11	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
12	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la enjuiciada para rendir su informe	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
13	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
14	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
15	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la enjuiciada para rendir su informe	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
16	19002/23-17-02-1	CLORINDA NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
17	20855/23-17-02-1	FELIPE CASTAÑARES PEREZ	Jefa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FELIPE CASTAÑARES PEREZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban con el apercibimiento de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
18	20855/23-17-02-1	FELIPE CASTAÑARES PEREZ	Jefa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
19	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
20	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
21	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
22	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
23	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
24	20927/23-17-02-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
25	21343/23-17-02-1	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
26	21343/23-17-02-1	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) de la Procuraduría Federal del Consumidor	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	21534/23-17-02-1	CRESCENCIO SALINAS CASTAÑON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESCENCIO SALINAS CASTAÑON	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se solicitan constancias a diversa Sala	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
28	21534/23-17-02-1	CRESCENCIO SALINAS CASTAÑON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se solicitan constancias a diversa Sala	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
29	22834/23-17-02-1	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Dependiente de la Delegación Sur del	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Dependiente de la	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
30	22834/23-17-02-1	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
31	22969/23-17-02-1	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

32	22969/23-17-02-1	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
33	23673/23-17-02-1	JAVIER MARTINEZ PLATA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER MARTINEZ PLATA	24-11-2023	Se requiere de nueva cuenta las documentales solicitadas por la actora	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
34	23673/23-17-02-1	JAVIER MARTINEZ PLATA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se requiere de nueva cuenta las documentales solicitadas por la actora	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
35	25434/23-17-02-1	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
36	25434/23-17-02-1	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se tiene por recibido el oficio del informe de la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
37	25434/23-17-02-1	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
38	25434/23-17-02-1	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se tiene por recibido el oficio del informe de la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
39	26372/21-17-02-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Departamento de Servicios al Consumidor Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal al Consumidor	Departamento de Servicios al Consumidor Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal al Consumidor	24-11-2023	informese al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha 9 de septiembre de 2022	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
40	26372/21-17-02-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Departamento de Servicios al Consumidor Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal al Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	informese al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha 9 de septiembre de 2022	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
41	7310/21-17-02-1	MARCELA BRIZUELA ESLAVA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARCELA BRIZUELA ESLAVA	23-11-2023	Se solicita expediente al archivo general	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
42	7310/21-17-02-1	MARCELA BRIZUELA ESLAVA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	23-11-2023	Se solicita expediente al archivo general	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
43	8243/19-17-02-1	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO VAZQUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Informese a la actora que deberá estarse a lo resuelto por esta Sala mediante proveído de fecha 25 de agosto de 2021	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
44	8243/19-17-02-1	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO VAZQUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO VAZQUEZ	24-11-2023	Informese a la actora que deberá estarse a lo resuelto por esta Sala mediante proveído de fecha 25 de agosto de 2021	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
45	9143/23-17-02-1	COLEGIO WINDSOR, S.C.	Director General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de México	COLEGIO WINDSOR, S.C.	23-11-2023	Se declara y se certifica que la sentencia ha quedado firme.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

46	9143/23-17-02-1	COLEGIO WINDSOR, S.C.	Director General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de México	Director General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de México	23-11-2023	Se declara y se certifica que la sentencia ha quedado firme.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
47	9588/23-17-02-1	HER-MAQ, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con Sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	HER-MAQ, S.A.	23-11-2023	Se orden la expedición de las copias solicitadas	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
48	9588/23-17-02-1	HER-MAQ, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con Sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con Sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	Se orden la expedición de las copias solicitadas	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
49	10122/22-17-02-4	PIXERON, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	PIXERON, S.C.	15-11-2023	se informa el sentido de la ejecutoria de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
50	10122/22-17-02-4	PIXERON, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tr	15-11-2023	se informa el sentido de la ejecutoria de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
51	10411/23-17-02-4	CHRISTIAN ADRIAN GOMEZ CAMACHO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CHRISTIAN ADRIAN GOMEZ CAMACHO	27-11-2023	se tiene por cumplimentado el requerimiento y en ese orden de ideas se da termino para rendir alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
52	10411/23-17-02-4	CHRISTIAN ADRIAN GOMEZ CAMACHO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	se tiene por cumplimentado el requerimiento y en ese orden de ideas se da termino para rendir alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
53	11782/23-17-02-4	LUCANO VARGAS DOMINGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCANO VARGAS DOMINGUEZ	29-09-2023	I.- La actora NO PROBÓ su pretensión en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia. II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, detallada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

54	11782/23-17-02-4	LUCANO VARGAS DOMINGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-09-2023	I.- La actora NO PROBÓ su pretensión en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia. II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, detallada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
55	13161/20-17-02-4	MIGUEL ÁNGEL YLLESCAS CABRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	se da vista a la actora respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en por esta Sala	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
56	13161/20-17-02-4	MIGUEL ÁNGEL YLLESCAS CABRERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	MIGUEL ÁNGEL YLLESCAS CABRERA	21-11-2023	se da vista a la actora respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en por esta Sala	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
57	13497/23-17-02-4	POSTULANDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tri	15-11-2023	se informa la radicación del amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
58	13497/23-17-02-4	POSTULANDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	POSTULANDO IDEAS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	se informa la radicación del amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
59	1549/19-17-02-4	GLORIA MENDOZA IZQUIERDO	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MENDOZA IZQUIERDO	16-11-2023	deberá estarse a lo acordado mediante diversos proveídos de fecha 23 de octubre de 2023, a través del cual esta Instrucción se reservo a acordar lo relativo al cumplimiento de la sentencia definitiva, hasta en tanto, se apersone ante esta Sala con las documentales idóneas la persona que acredite el carácter de albacea de la demandante	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
60	1549/19-17-02-4	GLORIA MENDOZA IZQUIERDO	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	deberá estarse a lo acordado mediante diversos proveídos de fecha 23 de octubre de 2023, a través del cual esta Instrucción se reservo a acordar lo relativo al cumplimiento de la sentencia definitiva, hasta en tanto, se apersone ante esta Sala con las documentales idóneas la persona que acredite el	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

						carácter de albacea de la demandante		
61	17222/20-17-02-4	GUSTAVO JIMÉNEZ GARCÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	debera etarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
62	17222/20-17-02-4	GUSTAVO JIMÉNEZ GARCÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO JIMÉNEZ GARCÍA	16-11-2023	debera etarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
63	17832/23-17-02-4	E&M GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.	Departamento de Obras y Servicios Generales, de la Delegación Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Departamento de Obras y Servicios Generales, de la Delegación Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	13-11-2023	Se tiene por contestada la demanda, se da termino de ampliación, se tiene por planteada la causal de sobreseimiento y no ha lugar a regularizar el procedimiento.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
64	17832/23-17-02-4	E&M GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.	Departamento de Obras y Servicios Generales, de la Delegación Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	E&M GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se tiene por contestada la demanda, se da termino de ampliación, se tiene por planteada la causal de sobreseimiento y no ha lugar a regularizar el procedimiento.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
65	19158/23-17-02-4	ROCIO PARADA VALDES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO PARADA VALDES	24-11-2023	se tiene por contestada la demanda y se da termino a las partes para rendir alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
66	19158/23-17-02-4	ROCIO PARADA VALDES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	se tiene por contestada la demanda y se da termino a las partes para rendir alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
67	20254/23-17-02-4	CRISTINA BALBUENA CORRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA BALBUENA CORRO	27-11-2023	se da termino para rendir los alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
68	20254/23-17-02-4	CRISTINA BALBUENA CORRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-11-2023	se da termino para rendir los alegatos	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
69	2190/21-17-02-4	JOSÉ LUIS LÓPEZ RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional Oriente del	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	17-11-2023	Se comunica que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo dictada en dicho	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		medio de defensa		
70	2190/21-17-02-4	JOSÉ LUIS LÓPEZ RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS LÓPEZ RIVERA	17-11-2023	Se comunica que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo dictada en dicho medio de defensa	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
71	22813/23-17-02-4	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	FURQUES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
72	22813/23-17-02-4	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
73	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	14-11-2023	I.- Resulto procedente el presente juicio, en el que la actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada así como de la resolución recurrida, que han	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

						quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.- Con fundamento en el artículo 52 fracción V inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada en el presente juicio está obligada a restituir al hoy actor en el goce de los derechos de que hubiese sido afectado con motivo de la ejecución de la sanción anulada en el presente juicio, en términos de lo resuelto en el último considerando del presente fallo.		
74	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la actora	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
75	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
76	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública,	14-11-2023	I.- Resulto procedente el presente juicio, en el que la actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada así como de la resolución recurrida, que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.- Con fundamento en el artículo 52 fracción V inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada en el presente juicio está obligada a restituir al hoy actor en el goce de los derechos de que hubiese sido afectado con motivo de la ejecución de la sanción anulada en el presente juicio, en términos de lo resuelto en el último considerando del presente fallo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
77	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública,	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la actora	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
78	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

			Función Pública	Secretaría de la Función Pública,				
79	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	14-11-2023	I.- Resulto procedente el presente juicio, en el que la actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada así como de la resolución recurrida, que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.- Con fundamento en el artículo 52 fracción V inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada en el presente juicio está obligada a restituir al hoy actor en el goce de los derechos de que hubiese sido afectado con motivo de la ejecución de la sanción anulada en el presente juicio, en términos de lo resuelto en el último considerando del presente fallo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
80	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la actora	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
81	2301/23-17-02-4	DANTE CHIMITZU LÓPEZ AMADOR	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	Directora de Recursos de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública	14-11-2023	se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
82	23183/23-17-02-4	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

83	23183/23-17-02-4	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
84	25858/22-17-02-4	CREATIVA TCH, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CREATIVA TCH, S.A. DE C.V.	17-11-2023	se da cuenta de la ejecutoria dictada en el amparo de merito	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
85	25858/22-17-02-4	CREATIVA TCH, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	se da cuenta de la ejecutoria dictada en el amparo de merito	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
86	29638/21-17-02-4	MOISES BRITO MUÑOZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	17-11-2023	dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala; apercibiéndola que en caso de no hacerlo, ésta se tendrá por cumplida	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
87	29638/21-17-02-4	MOISES BRITO MUÑOZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES BRITO MUÑOZ	17-11-2023	dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala; apercibiéndola que en caso de no hacerlo, ésta se tendrá por cumplida	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

88	2971/22-17-02-4	CLARA DE LA CRUZ GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLARA DE LA CRUZ GARCIA	15-11-2023	se informa el sentido de la ejecutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
89	2971/22-17-02-4	CLARA DE LA CRUZ GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	se informa el sentido de la ejecutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
90	29897/22-17-02-4	ANGELINA HERNANDEZ BAUTISTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA HERNANDEZ BAUTISTA	16-11-2023	se informa el contenido de la ejecutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
91	29897/22-17-02-4	ANGELINA HERNANDEZ BAUTISTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	se informa el contenido de la ejecutoria	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
92	3480/22-17-02-4	EDUARDO PEIGEIMONT CORNEJO	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO PEIGEIMONT CORNEJO	16-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
93	371/23-17-02-4	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	21-11-2023	se da cuenta de la sentencia remitida por la sala Superior	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
94	371/23-17-02-4	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	se da cuenta de la sentencia remitida por la sala Superior	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
95	3908/23-17-02-4	MA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ	16-11-2023	se informa la radicación del amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
96	3908/23-17-02-4	MA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	se informa la radicación del amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
97	6780/23-17-02-4	SOLUCIONES INTEGRALES RYJ TI, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración General de Servicios al	SOLUCIONES INTEGRALES RYJ TI, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

			Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria					
98	6780/23-17-02-4	SOLUCIONES INTEGRALES RYJ TI, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
99	6780/23-17-02-4	SOLUCIONES INTEGRALES RYJ TI, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
100	7173/23-17-02-4	JOSE OSUNA GALVAN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	se informe la radicación del recurso	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
101	7173/23-17-02-4	JOSE OSUNA GALVAN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE OSUNA GALVAN	15-11-2023	se informe la radicación del recurso	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
102	7312/23-17-02-4	ADMOINSA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional de la Dirección General de Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía	ADMOINSA MEXICANA, S.A. DE C.V.	16-10-2023	téngase por recibido el curso de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; asimismo en atención al requerimiento formulado remítase la sentencia reclamada al correo electrónico 16tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
103	7312/23-17-02-4	ADMOINSA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional de la Dirección General de Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía	Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional de la Dirección General de Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía	16-10-2023	téngase por recibido el curso de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; asimismo en atención al requerimiento formulado remítase la sentencia reclamada al correo electrónico 16tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
104	1178/20-17-02-7	JOSE ANTONIO PARGA PEDROZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	24-11-2023	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva a la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
105	1178/20-17-02-7	JOSE ANTONIO PARGA PEDROZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSE ANTONIO PARGA PEDROZA	24-11-2023	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva a la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
106	16494/22-17-02-7	GUADALUPE FRANCO ROMERO	Titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	GUADALUPE FRANCO ROMERO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 23401/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						2023, por medio del cual, el Actuario Judicial Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado en los autos del juicio de garantías , emitido por el Presidente del referido Tribunal, a través del cual, da vista a las partes del cumplimiento a la ejecutoria emitida por esta Sala		
107	16494/22-17-02-7	GUADALUPE FRANCO ROMERO	Titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 23401/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el Actuario Judicial Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado en los autos del juicio de garantías , emitido por el Presidente del referido Tribunal, a través del cual, da vista a las partes del cumplimiento a la ejecutoria emitida por esta Sala	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
108	17574/22-17-02-7	SERVICIO ABSIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO ABSIIN, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 36837, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio de la resolución de 15 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
109	17574/22-17-02-7	SERVICIO ABSIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 36837, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						de la resolución de 15 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo		
110	21709/21-17-02-7	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 16510/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Secretaria del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite el testimonio de la resolución de 30 de octubre de 2023 dictada en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
111	21709/21-17-02-7	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	16-11-2023	SE INFORMA ADSCRPCIÓN DE MAGISTRADO	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
112	21709/21-17-02-7	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 16510/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Secretaria del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite el testimonio de la resolución de 30 de octubre de 2023 dictada en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
113	21709/21-17-02-7	SERVICIOS Y CONSULTORIA GERMAR, S.C.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	SE INFORMA ADSCRPCIÓN DE MAGISTRADO	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
114	28297/21-17-02-7	ISRAEL FRANCO RENTERIA	Directora de Área Adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Directora de Área Adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 17518/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual, el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia del Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 14 de noviembre de 2023, dictado en los autos del juicio de amparo D.A. 678/2022, a través del cual	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						requiere al quejoso para que dentro del término de noventa días, comparezca al Tribunal Colegiado oficiente a recoger los cheques que exhibió, apercibiendo de que en caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a la depuración del expediente en que se actúa .- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
115	28297/21-17-02-7	ISRAEL FRANCO RENTERIA	Directora de Área Adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	ISRAEL FRANCO RENTERIA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 17518/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual, el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia del Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 14 de noviembre de 2023, dictado en los autos del juicio de amparo D.A. 678/2022, a través del cual requiere al quejoso para que dentro del término de noventa días, comparezca al Tribunal Colegiado oficiente a recoger los cheques que exhibió, apercibiendo de que en caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a la depuración del expediente en que se actúa .- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
116	28297/21-17-02-7	ISRAEL FRANCO RENTERIA	Directora de Área Adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	UNIDAD DE TRANSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 17518/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual, el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia del Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 14 de noviembre de 2023, dictado en los autos del juicio de amparo D.A. 678/2022, a través del cual requiere al quejoso para que dentro del término de noventa días, comparezca al Tribunal Colegiado oficiente a recoger los cheques que exhibió, apercibiendo de que en caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a la depuración del expediente en que se actúa .- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
117	30235/22-17-02-7	GRUPO ANDASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO ANDASA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 18164, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite el testimonio de la resolución de 30 de octubre de 2023 dictada en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
118	30235/22-17-02-7	GRUPO ANDASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 18164, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite el testimonio de la resolución de 30 de octubre de 2023 dictada en el	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						juicio de amparo		
119	10955/22-17-02-2	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, exhibe *, con la finalidad de acreditar el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y su anexo; y en esa virtud, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
120	10955/22-17-02-2	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, el C. *, parte actora en el presente juicio, solicita a esta Sala, proceda hacer efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de *. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento del promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
121	10955/22-17-02-2	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, exhibe *, con la finalidad de acreditar el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y su anexo; y en esa virtud, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
122	10955/22-17-02-2	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TOMAS FERNANDEZ GARCIA	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, el C. *, parte actora en el presente juicio, solicita a esta Sala, proceda hacer efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento del promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de *.		
123	12028/23-17-02-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN QUINTAN ROO, TERMINAL IV.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN QUINTAN ROO, TERMINAL IV.	28-11-2023	Agréguese a su autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción en los autos del juicio de nulidad citado al rubro. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
124	12028/23-17-02-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN QUINTAN ROO, TERMINAL IV.	TURK HAVA YOLLARI A.O.	28-11-2023	Agréguese a su autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción en los autos del juicio de nulidad citado al rubro. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
125	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**	08-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito y el oficio, mediante los cuales, en el escrito la autorizada de la parte actora realiza manifestaciones de cumplimiento; y en el oficio, la delegada de la autoridad demandada exhibe la documentación con la cual señala se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Dígase a las partes que esta Instrucción advierte que la resolución exhibida por la autoridad demandada es motivo de las manifestaciones que realiza la actora, por tanto, se cuenta con elementos suficientes para proveer en relación al cumplimiento de sentencia, y tales manifestaciones serán consideradas en el momento procesal oportuno. Téngase a la Sala	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						los autos a efecto de que se verifique el debido cumplimiento.		
126	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**	09-11-2023	Esta Sala procede a resolver lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en autos, en los siguientes términos: *. Se tiene que se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA *, EN RELACIÓN CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE *, Y SE REQUIERE a la autoridad demandada para en el término de tres días emita una nueva resolución en la que *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
127	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual, la delegada de la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia y al efecto anexa *. Dígasele a la promovente que deberá estarse a lo resuelto por esta Sala a través del proveído de *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
128	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito y el oficio, mediante los cuales, en el escrito la autorizada de la parte actora realiza manifestaciones de cumplimiento; y en el oficio, la delegada de la autoridad demandada exhibe la documentación con la cual señala se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Dígase a las partes que esta Instrucción advierte que la resolución exhibida por la autoridad demandada es motivo de las manifestaciones que realiza la actora, por tanto, se cuenta con elementos suficientes para proveer en relación al cumplimiento de sentencia, y tales manifestaciones serán consideradas en el momento procesal oportuno. Túrnense a la Sala los autos a efecto de que se verifique el debido cumplimiento.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

129	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	Esta Sala procede a resolver lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en autos, en los siguientes términos: *. Se tiene que se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA *, EN RELACIÓN CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE *, Y SE REQUIERE a la autoridad demandada para en el término de tres días emita una nueva resolución en la que *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
130	17398/21-17-02-2	**	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual, la delegada de la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia y al efecto anexa *. Dígaselo a la promovente que deberá estarse a lo resuelto por esta Sala a través del proveído de *.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
131	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Apareciendo de la carpeta en que se actúa, que el * y el *, fueron omisos en desahogar la vista que le fue dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora, SE TIENE POR PRECLUIDO SU TÉRMINO PARA EJERCER EL REFERIDO DERECHO. Dado que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
132	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	06-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, en los términos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia interlocutoria.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
133	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del	03-11-2023	Apareciendo de la carpeta en que se actúa, que el * y el *, fueron omisos en desahogar la vista que le fue dada respecto del	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

			Seguro Social	Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social		incidente de suspensión interpuesto por la parte actora, SE TIENE POR PRECLUIDO SU TÉRMINO PARA EJERCER EL REFERIDO DERECHO. Dado que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.		
134	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, en los términos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia interlocutoria.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
135	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Apareciendo de la carpeta en que se actúa, que el * y el *, fueron omisos en desahogar la vista que le fue dada respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora, SE TIENE POR PRECLUIDO SU TÉRMINO PARA EJERCER EL REFERIDO DERECHO. Dado que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
136	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, en los términos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia interlocutoria.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
137	19092/23-17-02-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez (Querétaro), de la Procuraduría de Defensa del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Dígase a las partes que CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
138	19092/23-17-02-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Dígase a las partes que	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

			Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez (Querétaro), de la Procuraduría de Defensa del Consumidor	de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez (Querétaro), de la Procuraduría de Defensa del Con		CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS.		
139	21020/23-17-02-2	LETICIA JUDITH MONTUFAR HERNANDEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad é Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad é Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del oficio de contestación a la demanda. Se le concede al Instituto demandado una PRÓRROGA para que *. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo menciona. Infórmesele a la parte actora que cuenta con el término de DIEZ DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su ampliación a la demanda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
140	21020/23-17-02-2	LETICIA JUDITH MONTUFAR HERNANDEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad é Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA JUDITH MONTUFAR HERNANDEZ	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del oficio de contestación a la demanda. Se le concede al Instituto demandado una PRÓRROGA para que *. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo menciona. Infórmesele a la parte actora que cuenta con el término de DIEZ DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						para que formule su ampliación a la demanda.		
141	23206/23-17-02-2	PERGELL MULTISERVICIOS Y PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERGELL MULTISERVICIOS Y PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el oficio que se acuerda. La causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, se resolverá en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo menciona. Dígamele a la actora que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular su ampliación a la demanda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
142	23206/23-17-02-2	PERGELL MULTISERVICIOS Y PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el oficio que se acuerda. La causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, se resolverá en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo menciona. Dígamele a la actora que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular su ampliación a la demanda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

143	23583/22-17-02-2	ELIZABETH RENDON RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH RENDON RODRIGUEZ	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la *, remite copia simple de la ejecutoria de *, emitida en el Juicio de Amparo Directo *, promovido por la parte actora, en la que se resolvió lo siguiente: *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia simple de la ejecutoria referida y los autos originales del juicio de nulidad *, y se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, sin que sea necesario acusar el recibo de estilo, por así indicarse en el oficio de cuenta.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
144	23583/22-17-02-2	ELIZABETH RENDON RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la *, remite copia simple de la ejecutoria de *, emitida en el Juicio de Amparo Directo *, promovido por la parte actora, en la que se resolvió lo siguiente: *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia simple de la ejecutoria referida y los autos originales del juicio de nulidad *, y se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, sin que sea necesario acusar el recibo de estilo, por así indicarse en el oficio de cuenta.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
145	23594/23-17-02-2	MAXIMASA DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual, *, en su carácter de representante legal de la actora, pretende desahogar el requerimiento formulado mediante proveído de *. En ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para constancia legal. Ahora bien, toda vez que la actora no exhibió las pruebas *, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de *, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
146	23594/23-17-02-2	MAXIMASA DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad	MAXIMASA DEL CENTRO, S.A.P.I. DE	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS	FABIOLA DENISSE

			de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	C.V.		cual, *, en su carácter de representante legal de la actora, pretende desahogar el requerimiento formulado mediante proveído de *. En ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para constancia legal. Ahora bien, toda vez que la actora no exhibió las pruebas *; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de *; en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS.	SAUCEDO	MACIAS SAUCEDO
147	23594/23-17-02-2	MAXIMASA DEL CENTRO, S.A.P.I. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual, *, en su carácter de representante legal de la actora, pretende desahogar el requerimiento formulado mediante proveído de *. En ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para constancia legal. Ahora bien, toda vez que la actora no exhibió las pruebas *; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de *; en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
148	24503/23-17-02-2	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual, * en representación legal de: *, comparece a desahogar el requerimiento formulado mediante proveído *, manifestando para tal efecto, que *. Se tiene por recibido el escrito de mérito así como sus anexos, los cuales se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, dejándose sin efectos el apercibimiento formulado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas del capítulo respectivo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						Emplácese a la *, a fin de que en su calidad de autoridad demandada, produzca su contestación. Se fija como fecha para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN el *. Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio de la demanda y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda siendo este: *. Ahora bien, en relación a la solicitud de devolución respecto a las documentales con las que acreditan la personalidad con la que comparecen a juicio, dígase a la promovente que se autoriza la misma, previa copia certificada que obre en autos. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Tocante a la solicitud de suspensión planteada por la impetrante, tramítese por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda.		
149	24503/23-17-02-2	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, toda vez que de constancias no se desprende que se encuentre debidamente garantizado. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda un informe en relación a la suspensión solicitada por la actora.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

150	24503/23-17-02-2	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual, * en representación legal de: *, comparece a desahogar el requerimiento formulado mediante proveído *, manifestando para tal efecto, que *. Se tiene por recibido el escrito de mérito así como sus anexos, los cuales se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, dejándose sin efectos el apercibimiento formulado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas del capítulo respectivo. Emplácese a la *, a fin de que en su calidad de autoridad demandada, produzca su contestación. Se fija como fecha para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN el *. Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio de la demanda y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda siendo este: *. Ahora bien, en relación a la solicitud de devolución respecto a las documentales con las que acreditan la personalidad con la que comparecen a juicio, dígase a la promovente que se autoriza la misma, previa copia certificada que obre en autos. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Tocante a la solicitud de suspensión planteada por la impetrante, tramítese por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

151	24503/23-17-02-2	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11-2023	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, toda vez que de constancias no se desprende que se encuentre debidamente garantizado. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda un informe en relación a la suspensión solicitada por la actora.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
152	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
153	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	16-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						que ya lo hizo. emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS sEguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.		
154	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SPIN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
155	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SPIN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS sEguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
156	29417/22-17-02-2	PROBIOMED S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo con sede en la Ciudad	PROBIOMED S.A. DE C.V.	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, el	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS

			de México, Zona Norte, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social			autorizado en término amplios de la parte actora, manifiesta que el talón de pago relativo a las copias certificadas de *, fue exhibido en conjunto con la solicitud referida. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento del promovente que, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.		SAUCEDO
157	3188/23-17-02-2	CLAUDIA MARTINEZ MEDINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	CLAUDIA MARTINEZ MEDINA	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la *, en relación al Amparo Directo *, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en tal virtud, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, y en alcance al oficio *, acúsesse el recibo de estilo correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
158	3188/23-17-02-2	CLAUDIA MARTINEZ MEDINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la *, en relación al Amparo Directo *, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en tal virtud, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, y en alcance al oficio *, acúsesse el recibo de estilo correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
159	3672/22-17-02-2	FLORIBEL LOPEZ SALAZAR	Coordinador General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de la República	Coordinador General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de la República	21-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de fecha *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a la carpeta de revisión en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, y mediante atento similar que al efecto se gire al *, acúsesse recibo del oficio referido.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
160	3672/22-17-02-2	FLORIBEL LOPEZ SALAZAR	Coordinador General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de la República	FLORIBEL LOPEZ SALAZAR	21-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de fecha *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a la carpeta	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

						de revisión en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, y mediante atento similar que al efecto se gire al *, acúsele recibo del oficio referido.		
161	6575/23-17-02-2	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de fecha *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a la carpeta de revisión en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, y mediante atento similar que al efecto se gire al *, acúsele recibo del oficio referido y solicítesele tenga a bien devolver los autos del juicio de nulidad.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
162	6575/23-17-02-2	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	21-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de fecha *. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a la carpeta de revisión en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar, y mediante atento similar que al efecto se gire al *, acúsele recibo del oficio referido y solicítesele tenga a bien devolver los autos del juicio de nulidad.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
163	7398/23-17-02-2	LUCERO DE GUADALUPE GONZALEZ FLORES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, la *, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada con fecha *, en el presente juicio. Dese el trámite correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
164	8440/23-17-02-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio sin número a través del cual, el *, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada con fecha *, en el presente juicio. Dese el trámite correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
165	9282/22-17-02-2	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	27-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, parte actora en el	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO

			REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE			presente juicio, solicita copia simple de todo lo actuado en el juicio de nulidad al rubro citado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que la promovente no adjuntó el pago respectivo al escrito que se acuerda, dígasele que se procederá a la expedición de las copias simples que solicita, una vez que remita el pago original de derechos correspondientes.		
166	9282/22-17-02-2	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	28-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en los autos del juicio al rubro citado. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
167	9282/22-17-02-2	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE	27-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, parte actora en el presente juicio, solicita copia simple de todo lo actuado en el juicio de nulidad al rubro citado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que la promovente no adjuntó el pago respectivo al escrito que se acuerda, dígasele que se procederá a la expedición de las copias simples que solicita, una vez que remita el pago original de derechos correspondientes.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
168	9282/22-17-02-2	ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE	28-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en los autos del juicio al rubro citado. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO
169	12480/21-17-02-5	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Gerente de Recaudación Fiscal	22-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS	ARMANDO HERNÁNDEZ

			Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		el día 21/11/2023, por el Tribunal Colegiado en el cual informa que quedo firme acuerdo de 27/09/2023. En atención a su contenido, se agrega a sus autos.	SAUCEDO	ZAGAL
170	12480/21-17-02-5	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 13/10/2023, por la actora en el cual solicita la firmeza de la sentencia. En atención a su contenido, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución; en consecuencia, la misma ha quedado firme. Se ordena devolver los documentos ofrecidos como prueba.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
171	12480/21-17-02-5	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	22-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 21/11/2023, por el Tribunal Colegiado en el cual informa que quedo firme acuerdo de 27/09/2023. En atención a su contenido, se agrega a sus autos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
172	12480/21-17-02-5	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 13/10/2023, por la actora en el cual solicita la firmeza de la sentencia. En atención a su contenido, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución; en consecuencia, la	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						misma ha quedado firme. Se ordena devolver los documentos ofrecidos como prueba.		
173	13896/20-17-02-5	**	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por la autoridad demandada, en el cual informa el cumplimiento de sentencia. En atención a su contenido, se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
174	13896/20-17-02-5	**	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por la autoridad demandada, en el cual informa el cumplimiento de sentencia. En atención a su contenido, se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
175	15341/23-17-02-5	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Admon Gral de Grandes Contribuyentes del SAT	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 02/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
176	15341/23-17-02-5	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Admon Gral de Grandes Contribuyentes del SAT	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	09-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 07/11/2023, por la parte actora en el cual formula sus alegatos. En atención a su contenido, se tienen por formulados sus alegatos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
177	15341/23-17-02-5	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Admon Gral de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de I	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023, por medio del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 02/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
178	15341/23-17-02-5	LATAM AIRLINES PERU, S.A.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Admon Gral de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contrib. Diversos "11" de la Admon de Fiscalización a Gdes Contribs Diversos "3" de la Admon Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de I	09-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 07/11/2023, por la parte actora en el cual formula sus alegatos. En atención a su contenido, se tienen por formulados sus alegatos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
179	15388/23-17-02-5	ODONKOR, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ODONKOR, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
180	15388/23-17-02-5	ODONKOR, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
181	16767/23-17-02-5	CIRIO AVENDAÑO RAYON	Jefa de Servicios de asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRIO AVENDAÑO RAYON	21-11-2023	Se regulariza el procedimiento, dejando sin efectos el acuerdo de fecha 06/10/2023, únicamente en la parte en que se concede término para formular sus alegatos, por tanto, se requiere a la autoridad demandada exhiba copias de traslado de una prueba ofrecida en su contestación de demanda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
182	16767/23-17-02-5	CIRIO AVENDAÑO RAYON	Jefa de Servicios de asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-11-2023	Se regulariza el procedimiento, dejando sin efectos el acuerdo de fecha 06/10/2023, únicamente en la parte en que se concede término para formular sus alegatos, por tanto, se requiere a la autoridad demandada exhiba copias de traslado de una prueba ofrecida en su contestación de demanda.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
183	19825/23-17-02-5	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 06/10/2023, por la autoridad demandada, en el cual rinde su informe de suspensión. En atención a su contenido, se tiene por rendido su informe.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
184	19825/23-17-02-5	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	06-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
185	19825/23-17-02-5	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 06/10/2023, por la autoridad demandada, en el cual rinde su informe de suspensión. En atención a su contenido, se tiene por rendido su informe.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
186	19825/23-17-02-5	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Administración y Finanzas, de Caminos y Puentes Federales	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
187	20515/23-17-02-5	BERNAL CAMACHO LORENZO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	BERNAL CAMACHO LORENZO	22-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

			Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/09/2023, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, LAS PRUEBAS SE VALORARÁN EN LOS TÉRMINOS EXHIBIDOS, SIN QUE SE PROCEDA A SU REQUERIMIENTO.		
188	20515/23-17-02-5	BERNAL CAMACHO LORENZO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERNAL CAMACHO LORENZO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
189	20515/23-17-02-5	BERNAL CAMACHO LORENZO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	22-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 13/09/2023, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, LAS PRUEBAS SE VALORARÁN EN LOS TÉRMINOS EXHIBIDOS, SIN QUE SE PROCEDA A SU REQUERIMIENTO.		
190	20515/23-17-02-5	BERNAL CAMACHO LORENZO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
191	20731/23-17-02-5	GRUPO SIVCAR EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO SIVCAR EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
192	20731/23-17-02-5	GRUPO SIVCAR EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						contestación respectiva.		
193	21095/21-17-02-5	**	Titular de la Subdelegación Querétaro Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	27-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 27/010/2023, por el Tribunal Colegiado en el cual remite copia de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a du contenido se acusa de recibo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
194	21095/21-17-02-5	**	Titular de la Subdelegación Querétaro Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 27/010/2023, por el Tribunal Colegiado en el cual remite copia de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a du contenido se acusa de recibo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
195	21161/23-17-02-5	JUANA GRANADOS HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
196	21161/23-17-02-5	JUANA GRANADOS HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normatividad de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA GRANADOS HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
197	2128/22-17-02-5	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ RODRIGUEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 09/11/2023, por el cual la parte actora solicita se requiera el cumplimiento a la sentencia definitiva. En atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en el término concedido, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con el apercibimiento de Ley.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
198	2128/22-17-02-5	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 09/11/2023, por el cual la parte actora solicita se requiera el cumplimiento a la sentencia definitiva. En atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en el término concedido, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con el apercibimiento de Ley.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
199	21540/23-17-02-5	MARIA CRUZ MENDEZ JACOBO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene parcialmente por cumplido el requerimiento formulado el día 26/09/2023, y se concede la prórroga	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						que solicita.- Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
200	21540/23-17-02-5	MARIA CRUZ MENDEZ JACOBO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CRUZ MENDEZ JACOBO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene parcialmente por cumplido el requerimiento formulado el día 26/09/2023, y se concede la prórroga que solicita.- Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
201	24313/23-17-02-5	DANIEL ROBLEDO PEÑA	Subdirectora General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	DANIEL ROBLEDO PEÑA	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/10/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba un documento conjuntamente con copias necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
202	24313/23-17-02-5	DANIEL ROBLEDO PEÑA	Subdirectora General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	DANIEL ROBLEDO PEÑA	03-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, la aprobación de la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, para suplir la falta de Magistrado en la	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 1º de enero de 2023, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
203	24393/23-17-02-5	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	16-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 15/11/2023, por la autoridad demandada, en el cual rinde su informe de suspensión. En atención a su contenido, se reserva para el momento procesal oportuno	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
204	24393/23-17-02-5	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	16-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
205	24393/23-17-02-5	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	16-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 15/11/2023, por la autoridad demandada, en el cual rinde su informe de suspensión. En atención a su contenido, se reserva para el momento procesal oportuno	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
206	24393/23-17-02-5	CIRALY ELENA RIERA ACEVEDO Y OTROS.	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	16-11-2023	ÚNICO.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
207	25037/22-17-02-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución; en consecuencia, la misma ha quedado firme. Se ordena devolver los documentos ofrecidos como prueba.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

208	25037/22-17-02-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 10/11/2023, por la parte actora en el cual solicita se requiera el cumplimiento de sentencia. En atención a su contenido, dígamele que no ha lugar de acordar lo solicitado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
209	25037/22-17-02-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución; en consecuencia, la misma ha quedado firme. Se ordena devolver los documentos ofrecidos como prueba.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
210	25037/22-17-02-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 10/11/2023, por la parte actora en el cual solicita se requiera el cumplimiento de sentencia. En atención a su contenido, dígamele que no ha lugar de acordar lo solicitado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
211	25763/21-17-02-5	ALBERTO TORRES SANTANA	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Ciudad de México	ALBERTO TORRES SANTANA	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por el Tribunal Colegiado, en el cual comunica que se admitió a trámite la demanda de amparo y solicita se remita por correo el acto controvertido. En atención a su contenido, se remite lo solicitado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
212	25763/21-17-02-5	ALBERTO TORRES SANTANA	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Ciudad de México	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por el Tribunal Colegiado, en el cual comunica que se admitió a trámite la demanda de amparo y solicita se remita por correo el acto controvertido. En atención a su contenido, se remite lo solicitado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
213	25763/21-17-02-5	ALBERTO TORRES SANTANA	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por el Tribunal	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

			Subtesorería de Fiscalización de la Ciudad de México			Colegiado, en el cual comunica que se admitió a trámite la demanda de amparo y solicita se remita por correo el acto controvertido. En atención a su contenido, se remite lo solicitado.		
214	25763/21-17-02-5	ALBERTO TORRES SANTANA	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Ciudad de México	Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 22/11/2023, por el Tribunal Colegiado, en el cual comunica que se admitió a trámite la demanda de amparo y solicita se remita por correo el acto controvertido. En atención a su contenido, se remite lo solicitado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
215	26442/21-17-02-5	ERNESTO ABOUMRAD PADUA	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	ERNESTO ABOUMRAD PADUA	06-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 23/10/2023, por la Unidad de Peritos, informa que realizó asignación de perito tercero en materia contable. En atención a su contenido, se propone perito tercero en el presente juicio en materia contable, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial contable y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
216	26442/21-17-02-5	ERNESTO ABOUMRAD PADUA	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	PERITO TERCERO.- ANDRES SERRANO MOLINA	06-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 23/10/2023, por la Unidad de Peritos, informa que realizó asignación de perito tercero en materia contable. En atención a su contenido, se propone perito tercero en el presente juicio en materia contable, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial contable y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						persona para tal efecto.		
217	26442/21-17-02-5	ERNESTO ABOUMRAD PADUA	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	Titular de la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en Distrito Federal	06-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 23/10/2023, por la Unidad de Peritos, informa que realizó asignación de perito tercero en materia contable. En atención a su contenido, se propone perito tercero en el presente juicio en materia contable, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial contable y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
218	5546/22-17-02-5	PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS PRAMER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 03/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
219	5546/22-17-02-5	PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS PRAMER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS PRAMER, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 03/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
220	6251/22-17-02-5	SUSANA GARCIA MENDOZA Y OTROS.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 09/11/2023, por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia. En atención a su	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						contenido, se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
221	6251/22-17-02-5	SUSANA GARCIA MENDOZA Y OTROS.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA GARCIA MENDOZA Y OTROS.	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 09/11/2023, por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia. En atención a su contenido, se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
222	13203/23-17-02-8	TRT, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Cárdenas Tabasco de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Cárdenas Tabasco de la Guardia Nacional	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Se manda agregar a sus autos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
223	13203/23-17-02-8	TRT, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Cárdenas Tabasco de la Guardia Nacional	TRT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Se manda agregar a sus autos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
224	21416/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
225	21416/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
226	21469/23-17-02-8	CAPAFI, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAPAFI, S.C.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Deberá estarse a lo acordado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

227	21469/23-17-02-8	CAPAFI, S.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Deberá estarse a lo acordado.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
228	23081/23-17-02-8	DAPAI INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAPAI INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido, SE RECONDUCE DE OFICIO A LA VÍA ORDINARIA EL TRÁMITE DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
229	23081/23-17-02-8	DAPAI INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido, SE RECONDUCE DE OFICIO A LA VÍA ORDINARIA EL TRÁMITE DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
230	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULA OLIVARES OCAMPO	22-11-2023	Del análisis de autos, se desprende que el fallo emitido en el presente juicio se encuentra firme. Se declara la firmeza correspondiente	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
231	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	PAULA OLIVARES OCAMPO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Partes el 08/11/2023 por el que se interpone instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA		
232	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULA OLIVARES OCAMPO	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
233	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Del análisis de autos, se desprende que el fallo emitido en el presente juicio se encuentra firme. Se declara la firmeza correspondiente	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
234	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08/11/2023 por el que se interpone instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
235	23178/22-17-02-8	PAULA OLIVARES OCAMPO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
236	30359/22-17-02-8	MARIA GUADALUPE HERVERT SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023 mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
237	30359/22-17-02-8	MARIA GUADALUPE HERVERT SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA GUADALUPE HERVERT SANCHEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023 mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
238	32020/21-17-02-8	ESCARPIO, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO	ESCARPIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 22/11/2023- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
239	32020/21-17-02-8	ESCARPIO, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO	23-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 22/11/2023- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.	MPML FABIOLA DENISSE MACIAS SAUCEDO	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
240	11318/23-17-02-3	LEOPOLDO RODRIGUEZ CHAZARINNI	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Veracruz del ISSSTE	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29/09/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
241	12886/23-17-02-3	URBAN TRAVEL LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	URBAN TRAVEL LOGISTICS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 17/11/2023 por la parte actora; expídanse las copias solicitadas, previo pago de los derechos correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 5º, fracción I de la Ley Federal de Derechos.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
242	16069/22-17-02-3	ARACELI SANCHEZ ORTIZ	Titular de la Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI SANCHEZ ORTIZ	27-11-2023	Se CERTIFICA que la sentencia de fecha 31 de marzo de 2023, quedó firme en términos del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en razón de que el día 21 de septiembre de 2023, ingresó en la Oficialía de Partes Común el oficio emitido en el D.A. 303/2023, por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó la sentencia de 13 de septiembre de 2023 donde se negó el amparo a la actora; quedando acordado mediante proveído de 28 de septiembre de 2023 y notificado a las partes del 06 de octubre de 2023; de ahí que la sentencia de referencia a HA QUEDADO FIRME desde el día 13 de octubre de 2023.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
243	16069/22-17-02-3	ARACELI SANCHEZ ORTIZ	Titular de la Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se CERTIFICA que la sentencia de fecha 31 de marzo de 2023, quedó firme en términos del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en razón de que el día 21 de septiembre de 2023, ingresó en la Oficialía de Partes Común el oficio emitido en el D.A. 303/2023, por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó la sentencia de 13 de septiembre de 2023 donde se negó el	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						amparo a la actora; quedando acordado mediante proveído de 28 de septiembre de 2023 y notificado a las partes del 06 de octubre de 2023; de ahí que la sentencia de referencia a HA QUEDADO FIRME desde el día 13 de octubre de 2023.		
244	16069/22-17-02-3	ARACELI SANCHEZ ORTIZ	Titular de la Dirección de Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se CERTIFICA que la sentencia de fecha 31 de marzo de 2023, quedó firme en términos del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en razón de que el día 21 de septiembre de 2023, ingresó en la Oficialía de Partes Común el oficio emitido en el D.A. 303/2023, por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó la sentencia de 13 de septiembre de 2023 donde se negó el amparo a la actora; quedando acordado mediante proveído de 28 de septiembre de 2023 y notificado a las partes del 06 de octubre de 2023; de ahí que la sentencia de referencia a HA QUEDADO FIRME desde el día 13 de octubre de 2023.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
245	17389/22-17-02-3	INMOBILIARIA D ANGELO, S.A.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 24744/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad, así como el testimonio de la resolución de fecha 17 de noviembre de 2023 donde se confirmó la sentencia recurrida; acúse de recibo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
246	17389/22-17-02-3	INMOBILIARIA D ANGELO, S.A.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	INMOBILIARIA D ANGELO, S.A.	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 24744/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad, así como el testimonio de la resolución de fecha 17 de noviembre de 2023 donde se confirmó la sentencia recurrida; acúse de recibo.		
247	19115/23-17-02-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de la Delegación Regional, Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
248	19115/23-17-02-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de la Delegación Regional, Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo de la Delegación Regional, Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
249	19246/23-17-02-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
250	19246/23-17-02-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
251	21130/23-17-02-3	DREAM-TXT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social.	DREAM-TXT, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
252	21130/23-17-02-3	DREAM-TXT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
253	22415/23-17-02-3	VMA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal ``4`` del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal ``4`` del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
254	22415/23-17-02-3	VMA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal ``4`` del Servicio de Administración Tributaria	VMA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
255	22817/23-17-02-3	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión solicitada por la actora en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta Resolución.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
256	22817/23-17-02-3	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de suspensión con el oficio ingresado el 06 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada; SE TIENE POR RENDIDO	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

				Social		EN TIEMPO EL INFORME DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
257	22817/23-17-02-3	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	07-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión solicitada por la actora en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta Resolución.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
258	22817/23-17-02-3	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	V LIX CHAM, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta en la carpeta de suspensión con el oficio ingresado el 06 de noviembre de 2023, por la autoridad demandada; SE TIENE POR RENDIDO EN TIEMPO EL INFORME DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
259	25351/22-17-02-3	ELI SHADDAY REYES MIRELES Y OTRO.	Gerencia Divisional de Distribución Bajío, CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad.	ELI SHADDAY REYES MIRELES Y OTRO.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
260	25351/22-17-02-3	ELI SHADDAY REYES MIRELES Y OTRO.	Gerencia Divisional de Distribución Bajío, CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad.	Gerencia Divisional de Distribución Bajío, CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
261	6499/23-17-02-3	MIGUEL MONTES GONZALEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	MIGUEL MONTES GONZALEZ	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 09/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29/09/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso para los efectos legales correspondientes.		
262	13743/22-17-02-6	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	14-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 28 de octubre de 2022, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 28 de octubre de 2022, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						vigente en la Ciudad de México.		
263	13743/22-17-02-6	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 28 de octubre de 2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el debido cumplimiento a la sentencia de 28 de octubre de 2022, lo cual se desprende del diverso proveído de 14 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
264	13743/22-17-02-6	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 28 de octubre de 2022, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Titular de la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 28 de octubre de 2022, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.		
265	13743/22-17-02-6	JOSE AMANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 28 de octubre de 2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el debido cumplimiento a la sentencia de 28 de octubre de 2022, lo cual se desprende del diverso proveído de 14 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.		
266	19644/17-17-02-6	ELSA LUISA HERNANDEZ ROJAS	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 9 de noviembre de 2023, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite el expediente 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio que se acuerda, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúcese de recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y se acuerda. Se da cuenta con el escrito ingresado el 24 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, el superior jerárquico de la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 11 de agosto de 2020 y se le impone una MULTA. Asimismo, infórmese al Contralor Interno del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que determine la responsabilidad por	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 23 de febrero de 2018, así como al acuerdo de 6 de febrero de 2020.		
267	19644/17-17-02-6	ELSA LUISA HERNANDEZ ROJAS	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 9 de noviembre de 2023, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite el expediente 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio que se acuerda, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsele de recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y se acuerda. Se da cuenta con el escrito ingresado el 24 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, el superior jerárquico de la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 11 de agosto de 2020 y se le impone una MULTA. Asimismo, infórmese al Contralor Interno del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que determine la responsabilidad por el incumplimiento a la sentencia	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						definitiva dictada por esta Sala el 23 de febrero de 2018, así como al acuerdo de 6 de febrero de 2020.		
268	19644/17-17-02-6	ELSA LUISA HERNANDEZ ROJAS	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 9 de noviembre de 2023, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite el expediente 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio que se acuerda, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y se acuerda. Se da cuenta con el escrito ingresado el 24 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, el superior jerárquico de la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 11 de agosto de 2020 y se le impone una MULTA. Asimismo, infórmese al Contralor Interno del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que determine la responsabilidad por el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 23 de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						febrero de 2018, así como al acuerdo de 6 de febrero de 2020.		
269	19644/17-17-02-6	ELSA LUISA HERNANDEZ ROJAS	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA LUISA HERNANDEZ ROJAS	15-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 9 de noviembre de 2023, a través del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite el expediente 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio que se acuerda, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo 19644/17-17-02-6, con una carpeta de revisión y se acuerda. Se da cuenta con el escrito ingresado el 24 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, el superior jerárquico de la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 11 de agosto de 2020 y se le impone una MULTA. Asimismo, infórmese al Contralor Interno del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que determine la responsabilidad por el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 23 de febrero de 2018, así como al acuerdo de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						6 de febrero de 2020.		
270	21393/22-17-02-6	FERTIFARMA, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	FERTIFARMA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora revoca el domicilio, correo electrónico y los autorizados señalados anteriormente. Asimismo, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y nuevas direcciones de correo electrónico. De igual forma, designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones. Visto el contenido del escrito que se acuerda, se tiene por revocado cualquier domicilio, correo electrónico y autorizados señalados anteriormente. Asimismo, se tiene nuevo domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones los antes indicados. Finalmente, se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas en el escrito que se acuerda, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley citada.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
271	21769/22-17-02-6	MARIA GEORGINA CERON VERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023 y solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la misma. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, no obstante que mediante acuerdo de 1º de septiembre de 2023, al ser renuente en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						esta Sala, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 1° de septiembre de 2023 y se le impone una MULTA MÍNIMA. Ahora bien, con el fin de lograr la efectividad de la multa, gírese ATENTO OFICIO al JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para efecto de la recaudación correspondiente, agradeciéndole que una vez hecha efectiva la sanción. Por otra parte, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023.		
272	21769/22-17-02-6	MARIA GEORGINA CERON VERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GEORGINA CERON VERA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023 y solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la misma. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, no obstante que mediante acuerdo de 1° de septiembre de 2023, al ser renuente en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 1° de septiembre de 2023 y se le impone una	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						MULTA MÍNIMA. Ahora bien, con el fin de lograr la efectividad de la multa, gírese ATENTO OFICIO al JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para efecto de la recaudación correspondiente, agradeciéndole que una vez hecha efectiva la sanción. Por otra parte, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023.		
273	21769/22-17-02-6	MARIA GEORGINA CERON VERA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones, en relación al incumplimiento de la autoridad demandada de la sentencia dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023 y solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de la misma. Visto el contenido del escrito de cuenta y siendo que a la fecha, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, no obstante que mediante acuerdo de 1º de septiembre de 2023, al ser renuente en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 1º de septiembre de 2023 y se le impone una MULTA MÍNIMA. Ahora bien, con el fin de lograr la efectividad de la multa, gírese ATENTO OFICIO al JEFE DEL SERVICIO	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para efecto de la recaudación correspondiente, agradeciéndole que una vez hecha efectiva la sanción. Por otra parte, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2023.		
274	23251/21-17-02-6	MARIA GRAJEDA COVARRUBIAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GRAJEDA COVARRUBIAS	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora, PROMUEVE QUEJA por incumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esta Sala el 7 de diciembre de 2022. Visto el escrito de cuenta, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
275	23251/21-17-02-6	MARIA GRAJEDA COVARRUBIAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora, PROMUEVE QUEJA por incumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esta Sala el 7 de diciembre de 2022. Visto el escrito de cuenta, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
276	25461/22-17-02-6	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	15-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 28 de abril de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 28 de abril de 2023, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.		
277	25461/22-17-02-6	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 28 de abril de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el debido cumplimiento a la sentencia de 28 de abril de 2023, lo cual se desprende del diverso proveído de 15 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.		
278	25461/22-17-02-6	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 28 de abril de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 28 de abril de 2023, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
279	25461/22-17-02-6	CLAUDIA VARGAS TAVIRA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 28 de abril de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el debido cumplimiento a la sentencia de 28 de abril de 2023, lo cual se desprende del diverso proveído de 15 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.		
280	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 17 de noviembre de 2023, a través del cual, remite copia certificada de la sentencia de 10 de octubre de 2023, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1036/23-11-01-9/906/23-S1-02-06. Visto el contenido del oficio que se acuerda, esta Sala ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO. Asimismo, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo del oficio SGA-1aS-3953/23, del expediente 1036/23-11-01-9, así como	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						copia certificada de la sentencia interlocutoria de 10 de octubre de 2023, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1036/23-11-01-9/906/23-S1-02-06; por consiguiente tórnese los autos al Magistrado Instructor, a fin de que provea lo necesario en relación a la demanda planteada.		
281	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Advirtiéndose que, mediante acuerdo de 21 de noviembre de 2023, esta Sala aceptó la competencia para conocer del presente juicio contencioso administrativo, se acuerda. Se da cuenta con la promoción presentada el día 17 de mayo de 2023, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Téngase por opuesta a la parte actora en relación a la publicación de sus datos personales. Se autoriza el uso de instrumentos electrónicos Tocante a la solicitud de suspensión, tramítase por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se tiene como fecha de cierre de instrucción el 4 de marzo de 2024.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
282	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se requiere a la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO horas, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en relación a la suspensión solicitada por la parte actora. Una vez transcurridos los términos legales dese cuenta al Magistrado Instructor con el presente expediente para emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.		
283	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 17 de noviembre de 2023, a través del cual, remite copia certificada de la sentencia de 10 de octubre de 2023, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1036/23-11-01-9/906/23-S1-02-06. Visto el contenido del oficio que se acuerda, esta Sala ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO. Asimismo, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsesse de recibo del oficio SGA-1aS-3953/23, del expediente 1036/23-11-01-9, así como copia certificada de la sentencia interlocutoria de 10 de octubre de 2023, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio 1036/23-11-01-9/906/23-S1-02-06; por consiguiente tórnese los autos al Magistrado Instructor, a fin de que provea lo necesario en relación a la demanda planteada.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
284	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto	22-11-2023	Advirtiéndose que, mediante acuerdo de 21 de noviembre de 2023, esta Sala aceptó la competencia para	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

				Mexicano del Seguro Social		conocer del presente juicio contencioso administrativo, se acuerda. Se da cuenta con la promoción presentada el día 17 de mayo de 2023, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Téngase por opuesta a la parte actora en relación a la publicación de sus datos personales. Se autoriza el uso de instrumentos electrónicos Tocante a la solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se tiene como fecha de cierre de instrucción el 4 de marzo de 2024.		
285	26088/23-17-02-6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de las resoluciones impugnadas. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO horas, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en relación a la suspensión solicitada por la parte actora. Una vez transcurridos los términos legales dese cuenta al Magistrado Instructor con el presente expediente para emitir la resolución interlocutoria que en derecho	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						corresponda.		
286	26910/22-17-02-6	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento a este Magistrado Instructor, el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 584/2023, mediante el cual, informa que toda vez que ha transcurrido el plazo de tres días, para interponer el medio de defensa correspondiente, por lo tanto, se declara que el proveído de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, ha causado estado. Asimismo, devuelve a este Magistrado Instructor los autos del juicio 26910/22-17-02-6, con una carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio número 14591/2023,, así como de los autos originales del juicio de nulidad 26910/22-17-02-6, con una carpeta de suspensión, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
287	26910/22-17-02-6	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento a este Magistrado Instructor, el acuerdo de 16 de noviembre de 2023,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						dictado en el recurso de revisión R.F. 584/2023, mediante el cual, informa que toda vez que ha transcurrido el plazo de tres días, para interponer el medio de defensa correspondiente, por lo tanto, se declara que el proveído de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, ha causado estado. Asimismo, devuelve a este Magistrado Instructor los autos del juicio 26910/22-17-02-6, con una carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúlese de recibo del oficio número 14591/2023,, así como de los autos originales del juicio de nulidad 26910/22-17-02-6, con una carpeta de suspensión, lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
288	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 31 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 31 de marzo de 2023, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.		
289	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el debido cumplimiento a la sentencia de 31 de marzo de 2023, lo cual se desprende del diverso proveído de 15 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

290	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	15-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha 31 de marzo de 2023, esta Sala dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente proveído se desprenda el cumplimiento a la sentencia en comento, motivo por el cual, SE LE REQUIERE a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 31 de marzo de 2023, con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, se le impondrá una MULTA DE APREMIO QUE SE FIJARÁ ENTRE TRESCIENTAS Y MIL VECES el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
291	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16 de noviembre de 2023, suscrito por la parte actora, a través del cual PROMUEVE QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. Lo anterior es, así toda vez que se encuentra tramitando el incidente de inejecución de sentencia para que la demandada en el presente juicio dé el	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						debido cumplimiento a la sentencia de 31 de marzo de 2023, lo cual se desprende del diverso proveído de 15 de noviembre de 2023, realizando el requerimiento respectivo, es evidente que para la queja por omisión intentada resulte improcedente, pues a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia procede únicamente actuar de oficio o a petición de parte, por lo que si ya han iniciado acciones de oficio por esta Sala, no resulta procedente la queja por omisión promovida por la accionante en el escrito de cuenta; por tanto, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.		
292	4678/23-17-02-6	ALEJANDRO MUÑOZ CASTAÑEDA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALEJANDRO MUÑOZ CASTAÑEDA	21-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio presentado el día 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, mediante el cual, admite el recurso de revisión en contra de la sentencia de 31 de agosto de 2023, dictada por esta Sala, correspondiéndole el número R.F. 627/2023-IV. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a la carpeta de revisión sin mayor trámite.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
293	4678/23-17-02-6	ALEJANDRO MUÑOZ CASTAÑEDA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	21-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio presentado el día 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, mediante el cual, admite el recurso de revisión	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						en contra de la sentencia de 31 de agosto de 2023, dictada por esta Sala, correspondiéndole el número R.F. 627/2023-IV. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a la carpeta de revisión sin mayor trámite.		
294	6095/22-17-02-6	APLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06, Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	APLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Agréguese a la carpeta de amparo y revisión, el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de este Magistrado Instructor el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, mediante el que desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 2 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a la carpeta de revisión, para los efectos legales que haya lugar.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
295	6095/22-17-02-6	APLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06, Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06, Piedad Narvarte, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Agréguese a la carpeta de amparo y revisión, el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de este Magistrado Instructor el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, mediante el que desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 2 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						manda agregar a la carpeta de revisión, para los efectos legales que haya lugar.		
296	691/23-17-02-6	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del presente juicio, con una carpeta de suspensión, asimismo, hace del conocimiento de esta Sala, la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 485/2023. En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo del oficio número 19421/2023, de los autos del juicio 691/23-17-02-6, con una carpeta de suspensión, así como de la ejecutoria de 15 de octubre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 485/2023, para los efectos legales que haya lugar.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
297	691/23-17-02-6	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del presente juicio, con una carpeta de suspensión, asimismo, hace del conocimiento de esta Sala, la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 485/2023. En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo del oficio número 19421/2023, de los autos del juicio	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO

						691/23-17-02-6, con una carpeta de suspensión, así como de la ejecutoria de 15 de octubre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 485/2023, para los efectos legales que haya lugar.		
298	9834/23-17-02-6	MARTHA OLIVIA VENEGAS ESCOBEDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA OLIVIA VENEGAS ESCOBEDO	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio presentado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento a esta Sala, el acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 598/2023 e informa que admitió la revisión adhesiva que interpuso la parte actora. Visto el contenido del oficio que se acuerda, téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a la carpeta de revisión, sin mayor trámite.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
299	9834/23-17-02-6	MARTHA OLIVIA VENEGAS ESCOBEDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio presentado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Actuaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento a esta Sala, el acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 598/2023 e informa que admitió la revisión adhesiva que interpuso la parte actora. Visto el contenido del oficio que se acuerda, téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido, en tal virtud el mismo se manda agregar a la carpeta de revisión, sin mayor trámite.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FERNANDO CORNEJO SALCIDO
300	5718/23-17-02-9	MIGUEL SUAREZ SANCHEZ	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, Tribunal Colegiado, requiere al suscrito Magistrado Instructor para que remita la constancia de notificación en la que se advierte que	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						se corrió traslado con copia de la demanda de amparo al tercero interesado, en el juicio de amparo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por la Sala. Al efecto, SE ACUERDA: mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele el oficio a través de la cual, se emplazó a la autoridad tercera interesada al juicio de amparo antes referido; por lo que se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.		
301	5718/23-17-02-9	MIGUEL SUAREZ SANCHEZ	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	MIGUEL SUAREZ SANCHEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, Tribunal Colegiado, requiere al suscrito Magistrado Instructor para que remita la constancia de notificación en la que se advierta que se corrió traslado con copia de la demanda de amparo al tercero interesado, en el juicio de amparo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por la Sala. Al efecto, SE ACUERDA: mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele el oficio a través de la cual, se emplazó a la autoridad tercera interesada al juicio de amparo antes referido; por lo que se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	21560/23-17-03-1	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Área de Jurídica de la Secretaría de del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
2	21560/23-17-03-1	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Área de Jurídica de la Secretaría de del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área de Jurídica de la Secretaría de del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	21-11-2023	Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
3	12204/22-17-03-4	QUANTITATIVE ACTION RESEARCH, S.C.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	03-11-2023	PERITO ACEPTA CARGOO, SE LE DA EL TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
4	12204/22-17-03-4	QUANTITATIVE ACTION RESEARCH, S.C.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PERITO TERCERO.- C. MARCELO GOROSTIETA DE LA CRUZ	03-11-2023	PERITO ACEPTA CARGOO, SE LE DA EL TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
5	12204/22-17-03-4	QUANTITATIVE ACTION RESEARCH, S.C.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	QUANTITATIVE ACTION RESEARCH, S.C.	03-11-2023	PERITO ACEPTA CARGOO, SE LE DA EL TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
6	12204/22-17-03-4	QUANTITATIVE ACTION RESEARCH, S.C.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	PERITO ACEPTA CARGOO, SE LE DA EL TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
7	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Cuidad de México	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	24-11-2023	PRECLUYE DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR INFORME	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

8	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO FISCAL AL ACTOR, la cual surtirá efectos una vez que el solicitante otorgue la garantía	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
9	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE OTORGA TÉRMINO PARA ALEGATOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
10	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	24-11-2023	PRECLUYE DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR INFORME	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
11	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO FISCAL AL ACTOR, la cual surtirá efectos una vez que el solicitante otorgue la garantía	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
12	12723/23-17-03-4	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES CAF, S.A. DE C.V.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Dirección General del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE OTORGA TÉRMINO PARA ALEGATOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
13	17272/23-17-03-4	PLASTICOS Y PIGMENTOS MICROCOLOR, S.A. DE C.V.	DEMANDADA: TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEMANDADA: TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
14	17272/23-17-03-4	PLASTICOS Y PIGMENTOS MICROCOLOR, S.A. DE C.V.	DEMANDADA: TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PLASTICOS Y PIGMENTOS MICROCOLOR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
15	18527/23-17-03-4	UNIVERSIDAD DE COMPETENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
16	18527/23-17-03-4	UNIVERSIDAD DE COMPETENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIVERSIDAD DE COMPETENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
17	18881/20-17-03-4	MARGARITA ELVIA SERNA MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	SE REMITEN COPIAS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
18	18881/20-17-03-4	MARGARITA ELVIA SERNA MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA ELVIA SERNA MARTÍNEZ	27-11-2023	SE REMITEN COPIAS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
19	19672/23-17-03-4	PLISOL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE RECONDUCE LA VIA DE ORDINARIA A SUMARIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
20	19672/23-17-03-4	PLISOL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
21	19672/23-17-03-4	PLISOL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLISOL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE RECONDUCE LA VIA DE ORDINARIA A SUMARIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
22	19672/23-17-03-4	PLISOL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLISOL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
23	21424/23-17-03-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

			DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MORELIA (Michoacán) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MORELIA (Michoacán) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
24	21424/23-17-03-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MORELIA (Michoacán) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
25	22246/23-17-03-4	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE DESIGNAN AUTORIZADOS SIN PERJUICIO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
26	22246/23-17-03-4	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE DESIGNAN AUTORIZADOS SIN PERJUICIO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
27	4288/23-17-03-4	EMBOTELLADORA EL JAROCHO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO de AUDITORIA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO de AUDITORIA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	SE INFORMA IMPOSIBILIDAD	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
28	4288/23-17-03-4	EMBOTELLADORA EL JAROCHO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO de AUDITORIA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMBOTELLADORA EL JAROCHO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE INFORMA IMPOSIBILIDAD	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
29	4288/23-17-03-4	EMBOTELLADORA EL JAROCHO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO de AUDITORIA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	SE INFORMA IMPOSIBILIDAD	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

			GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
30	4288/23-17-03-4	EMBOTELLADORA EL JAROCHO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO de AUDITORIA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	SE INFORMA IMPOSIBILIDAD	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
31	4619/23-17-03-4	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	21-11-2023	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
32	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-02-2023	ESTARSE A LO ACORDADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
33	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-02-2023	NO HA LUGAR	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
34	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-02-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN, SE REQUIERE RATIFIQUE	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
35	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-08-2022	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
36	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09-2022	SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2022. SE REQUIERE al representante legal de la parte actora, para que comparezca al local de esta Sala a efecto de que estampe su firma en varias ocasiones para que la misma se tenga con el caracter de indubitabl para el cotejo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
37	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09-2023	SE REQUIEREPARA QUE EL PERITO TERCERO ACEPTÉ EL CARGO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
38	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09-2023	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
39	7689/19-17-03- 4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09- 2023	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a la promovente que se informa el estado procesal-	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
40	7689/19-17-03- 4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, se nombra a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
41	7689/19-17-03- 4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	01-09- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
42	7689/19-17-03- 4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	02-10- 2023	Perito tercero en materia de Grafoscopia y Documentoscopia, acepta cargo se concede el término de 15 días para que rinda su dictamen.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
43	7689/19-17-03- 4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	04-04- 2023	SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley,	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.		
44	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	04-07-2023	NO HA LUGAR	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
45	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	04-07-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
46	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	04-08-2022	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/07/2022. Dígase al oficiente que se tiene como perito sustituto de la autoridad demandada, para el desahogo de la prueba pericial. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
47	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	04-11-2022	Se solicita a los peritos que rindan su dictamen	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
48	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	13-03-2023	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
49	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	13-11-2023	PAGO DE HONORARIOS DE PERITO TERCERO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
50	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	13-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes,	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
51	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	13-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO YRATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARÍÑO
52	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	20-09-2022	CON motivo del sismo que se presentó el día 19 de septiembre de 2022, este Tribunal suspendió sus labores a partir de la hora en que se suscitó dicho sismo, por lo que a fin de continuar con la secuela procesal del presente juicio, SE REQUIERE al representante legal de la persona moral, para que comparezca en el Local de esta Tercera Sala el día y fecha señalada, apercibo que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARÍÑO
53	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	20-09-2022	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO. Debiendo estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se señalo nueva fecha para que se presente en el local de esta Sala.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARÍÑO
54	7689/19-17-03-4	HOVA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- C. YENI SALAZAR ESCOBEDO	30-05-2023	NO HA LUGAR A REQUERIRI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE CONCEDE PRORROGA AL PERITO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARÍÑO
55	10511/23-17-03-2	DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V.	Administradora Especializada en Verificación de Actividades Vulnerables de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal	Administradora Especializada en Verificación de Actividades Vulnerables de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16290/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el contenido del acuerdo de fecha 21	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						de noviembre de 2023, dictado en los autos de la revisión fiscal R.F. 637/2023, a través del cual informa que desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Administradora de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables 1 del Servicio de Administración Tributaria.		
56	10511/23-17-03-2	DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V.	Administradora Especializada en Verificación de Actividades Vulnerables de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16290/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el contenido del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023, dictado en los autos de la revisión fiscal R.F. 637/2023, a través del cual informa que desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Administradora de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables 1 del Servicio de Administración Tributaria.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
57	18665/23-17-03-2	PETRA CHAVEZ PRIEGO	Titular de la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PETRA CHAVEZ PRIEGO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
58	18665/23-17-03-2	PETRA CHAVEZ PRIEGO	Titular de la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	Titular de la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servi		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
59	20941/22-17-03-2	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Diego Cesar Ojeda Gómez, en su carácter de autorizado legal de ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., designa como autorizado al C. Guillermo Alonso Molina Román.- Visto lo anterior, se tiene por autorizado a la persona mencionada en el escrito de cuenta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
60	20941/22-17-03-2	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	Responsable Sanitario y Encargada de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Diego Cesar Ojeda Gómez, en su carácter de autorizado legal de ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., designa como autorizado al C. Guillermo Alonso Molina Román.- Visto lo anterior, se tiene por autorizado a la persona mencionada en el escrito de cuenta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
61	20941/22-17-03-2	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	Titular de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Cancerología	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Diego Cesar Ojeda Gómez, en su carácter de autorizado legal de ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., designa como autorizado al C. Guillermo Alonso Molina Román.- Visto lo anterior, se tiene por autorizado a la persona mencionada en el escrito de cuenta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
62	20941/22-17-03-2	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	Titular de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Diego Cesar Ojeda Gómez, en su carácter de autorizado legal de ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., designa como autorizado al C. Guillermo Alonso Molina Román.- Visto lo anterior, se tiene por autorizado a la persona mencionada en el escrito de cuenta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
63	20941/22-17-03-2	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Farmacia de la Subdirección de Medicina Interna del Instituto Nacional de Cancerología	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Metropolitanas el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Diego Cesar Ojeda Gómez, en su carácter de autorizado legal de ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., designa como autorizado al C. Guillermo Alonso Molina Román.- Visto lo anterior, se tiene por autorizado a la persona mencionada en el escrito de cuenta, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo cual se encuentra supeditado a que acrediten su capacidad legal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
64	21643/22-17-03-2	MARIA GUADALUPE MORALES MOLINA	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada por dicho órgano colegiado, en el juicio de amparo D.A. 361/2023, ejecutoria cuyo único punto resolutivo señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a MARIA GUADALUPE MORALES MOLINA, contra el acto y autoridad mencionados en el resultando primero, por las razones expuestas en el considerando ultimo de esta resolución.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y mediante similar que se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsesse recibo del oficio en cita, del testimonio de la ejecutoria, y de los autos del juicio 21643/22-17-03-2, para los efectos legales a que haya lugar.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

65	21643/22-17-03-2	MARIA GUADALUPE MORALES MOLINA	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE MORALES MOLINA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada por dicho órgano colegiado, en el juicio de amparo D.A. 361/2023, ejecutoria cuyo único punto resolutive señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a MARIA GUADALUPE MORALES MOLINA, contra el acto y autoridad mencionados en el resultando primero, por las razones expuestas en el considerando ultimo de esta resolución.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y mediante similar que se gire al Tribunal Colegiado de referencia, acúsele recibo del oficio en cita, del testimonio de la ejecutoria, y de los autos del juicio 21643/22-17-03-2, para los efectos legales a que haya lugar.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
66	21958/22-17-03-2	PERYLSA DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	PERYLSA DE CANCUN, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, y recibido en el archivo de esta Sala el 24 siguiente, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia de 30 de octubre de 2023.- Visto lo anterior, infórmese a la autoridad	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						promovente, que de las constancias que obran en la presente carpeta, se advierte que el fallo de referencia fue notificado a las partes el día 09 de noviembre de 2023, por lo que, a la fecha del presente acuerdo, aún no se está en posibilidad legal de declarar la firmeza solicitada, en razón de que el término para interponer alguna instancia en contra de la sentencia de mérito, todavía no fenece.		
67	21958/22-17-03-2	PERYLSA DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, y recibido en el archivo de esta Sala el 24 siguiente, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia de 30 de octubre de 2023.- Visto lo anterior, infórmese a la autoridad promovente, que de las constancias que obran en la presente carpeta, se advierte que el fallo de referencia fue notificado a las partes el día 09 de noviembre de 2023, por lo que, a la fecha del presente acuerdo, aún no se está en posibilidad legal de declarar la firmeza solicitada, en razón de que el término para interponer alguna instancia en contra de la sentencia de mérito, todavía no fenece.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
68	24283/21-17-03-2	VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad, de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de la Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad, de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de la Secretaría de	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15007/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

				Educación Pública		de noviembre de 2023 y recibido en esta Sala el día hábil siguiente, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada por dicho Colegiado, en el D.A. 166/2023, ejecutoria cuyo único punto resolutivo señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES, en contra de la autoridad y por el acto precisado en el segundo considerando de esta ejecutoria".- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar		
69	24283/21-17-03-2	VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad, de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de la Secretaría de Educación Pública	Jorge Vladimir López Beltrán	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15007/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023 y recibido en esta Sala el día hábil siguiente, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada por dicho Colegiado, en el D.A. 166/2023, ejecutoria cuyo único punto resolutivo señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES, en contra de la autoridad y por el acto precisado en el segundo considerando de esta ejecutoria".- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
70	24283/21-17-03-2	VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad, de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de la Secretaría de Educación Pública	VICTOR MANUEL LUCAS ROBLES	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15007/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						2023 y recibido en esta Sala el día hábil siguiente, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada por dicho Colegiado, en el D.A. 166/2023, ejecutoria cuyo único punto resolutivo señala: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a VÍCTOR MANUEL LUCAS ROBLES, en contra de la autoridad y por el acto precisado en el segundo considerando de esta ejecutoria".- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar		
71	27369/21-17-03-2	OPERADORA CONCEPCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ***, en su carácter de perito tercero en discordia; rinde su dictamen pericial en materia de contabilidad.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber al perito tercero que por auto de fecha 10 de noviembre de 2023, esta Juzgadora tuvo por rendido y ratificado su dictamen pericial, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
72	27369/21-17-03-2	OPERADORA CONCEPCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	OPERADORA CONCEPCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ***, en su carácter de perito tercero en discordia; rinde su dictamen pericial en materia de contabilidad.- Con	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber al perito tercero que por auto de fecha 10 de noviembre de 2023, esta Juzgadora tuvo por rendido y ratificado su dictamen pericial, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído.		
73	27369/21-17-03-2	OPERADORA CONCEPCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	PERITO TERCERO: C.P. EDUARDO PANIAGUA MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ***, en su carácter de perito tercero en discordia; rinde su dictamen pericial en materia de contabilidad.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber al perito tercero que por auto de fecha 10 de noviembre de 2023, esta Juzgadora tuvo por rendido y ratificado su dictamen pericial, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
74	8695/23-17-03-2	LAURA BERNAL PEREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LAURA BERNAL PEREZ Y OTROS.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 06 DE OCTUBRE DE 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígame al C. Actuario	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
75	10336/18-17-03-5	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 13 siguiente, a través del cual la autorizada de la patrte actora solicita sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Agréguese para constancia el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígamele a la promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, se requirió a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 12 de agosto de 2019 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
76	10336/18-17-03-5	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se advierte que con fecha 29 de agosto de 2023 se notifico a la autoridad demandada el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Acuerdo de Sala de 21 de agosto de 2023, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el 12 de agosto de 2023 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 02 de octubre de 2020, así como el acuerdo de fecha 10 de junio de 2022; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 12 de agosto de 2019en el juicio contencioso administrativo número 10336/18-17-03-5, en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 02 de octubre de 2020 y acuerdo de verificación de cumplimiento de fecha 10 junio de 2022, con el apercibimiento de ley.		
77	10336/18-17-03-5	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 13 siguiente, a través del cual la autorizada de la patrte actora solicita sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						sentencia previsto en el artículo 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Agréguese para constancia el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígaselo a la promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, se requirió a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 12 de agosto de 2019 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto.		
78	10336/18-17-03-5	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA LETICIA VARGAS BECERRA	14-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se advierte que con fecha 29 de agosto de 2023 se notifico a la autoridad demandada el Acuerdo de Sala de 21 de agosto de 2023, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el 12 de agosto de 2023 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 02 de octubre de 2020, así como el acuerdo de fecha 10 de junio de 2022; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancias, REQUIERASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						la notificación del presente proveído, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 12 de agosto de 2019en el juicio contencioso administrativo número 10336/18-17-03-5, en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 02 de octubre de 2020 y acuerdo de verificación de cumplimiento de fecha 10 junio de 2022, con el apercibimiento de ley.		
79	12964/21-17-03-5	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Conservación y Mantenimiento del "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	Director General del Intituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-2281/2023 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 17-3-2-75904/23 de 03 de noviembre de 2023, propone como perito tercero en discordia en materia contable ****, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, por lo que se deberá de notificársele al perito tercero en discordia de mérito, informándole que ha sido designado con tal carácter en el presente juicio contencioso administrativo, en relación a la prueba pericial en materia conta ofrecida por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Se requiere al perito tercero en discordia para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita solicitada	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						vía correo electrónico del Secretario de Acuerdos, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, la Sala designará a otro perito tercero para el desahogo de la citada probanza.-		
80	12964/21-17-03-5	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Conservación y Mantenimiento del "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-2281/2023 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 17-3-2-75904/23 de 03 de noviembre de 2023, propone como perito tercero en discordia en materia contable ****, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, por lo que se deberá de notificársele al perito tercero en discordia de mérito, informándole que ha sido designado con tal carácter en el presente juicio contencioso administrativo, en relación a la prueba pericial en materia conta ofrecida por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Se requiere al perito tercero en discordia para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita solicitada vía correo electrónico del Secretario de Acuerdos, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, la Sala designará a otro perito tercero para el desahogo de la citada probanza.-	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

81	12964/21-17-03-5	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Conservación y Mantenimiento del "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	Residente de la Obra del Intituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-2281/2023 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 17-3-2-75904/23 de 03 de noviembre de 2023, propone como perito tercero en discordia en materia contable ****, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, por lo que se deberá de notificársele al perito tercero en discordia de mérito, informándole que ha sido designado con tal carácter en el presente juicio contencioso administrativo, en relación a la prueba pericial en materia conta ofrecida por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Se requiere al perito tercero en discordia para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita solicitada vía correo electrónico del Secretario de Acuerdos, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, la Sala designará a otro perito tercero para el desahogo de la citada probanza.-	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
82	12964/21-17-03-5	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Conservación y Mantenimiento del "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	Subdirección de Conservación y Mantenimiento del "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-2281/2023 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente,	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 17-3-2-75904/23 de 03 de noviembre de 2023, propone como perito tercero en discordia en materia contable ****, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, por lo que se deberá de notificársele al perito tercero en discordia de mérito, informándole que ha sido designado con tal carácter en el presente juicio contencioso administrativo, en relación a la prueba pericial en materia conta ofrecida por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Se requiere al perito tercero en discordia para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita solicitada vía correo electrónico del Secretario de Acuerdos, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, la Sala designará a otro perito tercero para el desahogo de la citada probanza.-		
83	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Como se ordena y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de mérito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Administrativa deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha 14 de septiembre de 2022.- Gírese atento oficio al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusándole recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						número 16952/21-17-03-5, así como de la copia certificada de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023 e infórmesele que esta Sala procederá a emitir la sentencia en cumplimiento respectiva, la cual se le remitirá en copia certificada		
84	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos y, mediante similar que se gire al C. Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo de la copia certificada de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
85	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Por las razones hasta aquí expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracciones II y I, en relación con el diverso 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos jurídicos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.II. - La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; III. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la recurrida, las cuales se encuentran descritas en el primer considerando del presente fallo, para el efecto descrito en el último considerando de esta	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						sentencia, reconociéndose el derecho subjetivo que en el mismo se señala y condenándose a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.IV. - En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A.- 752/2022.V. - NOTIFÍQUESE.		
86	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	28-11-2023	A sus autos el oficio número 23973/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 del mes y año en curso, a través del cual el C. Actuario adscrito al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el Acuerdo dictado el 22 de noviembre de 2023, por el C. Magistrado Presidente del Tribunal en cita, dentro del Juicio de Amparo Directo D.A.- 752/2022, mediante el cual se requiere a esta Sala Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento otorgado a la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, dentro del Juicio de Amparo de mérito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante similar que al efecto se gire al C. Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágasele saber en el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						término de TRES DÍAS que esta Sala Juzgadora con fecha 27 de noviembre de 2023 emitió sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023 dentro del Juicio de Amparo número D.A.- 752/2022, misma que se le remite en copia certificada en atención al oficio de cuenta		
87	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Como se ordena y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de mérito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Administrativa deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha 14 de septiembre de 2022.- Gírese atento oficio al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusándole recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo número 16952/21-17-03-5, así como de la copia certificada de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023 e infórmesele que esta Sala procederá a emitir la sentencia en cumplimiento respectiva, la cual se le remitirá en copia certificada	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
88	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos y, mediante similar que se gire al C. Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo de la copia certificada de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

89	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Por las razones hasta aquí expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracciones II y I, en relación con el diverso 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos jurídicos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.II. - La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; III. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la recurrida, las cuales se encuentran descritas en el primer resultado del presente fallo, para el efecto descrito en el último considerando de esta sentencia, reconociéndose el derecho subjetivo que en el mismo se señala y condenándose a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.IV. - En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A.- 752/2022.V. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
90	16952/21-17-03-5	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA INMOBILIARIA HOTELERA PLAYA MUJERES, S.A. DE C.V.	28-11-2023	A sus autos el oficio número 23973/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 del mes y año en curso, a través del cual el C. Actuario adscrito al Vigésimo Segundo	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el Acuerdo dictado el 22 de noviembre de 2023, por el C. Magistrado Presidente del Tribunal en cita, dentro del Juicio de Amparo Directo D.A.- 752/2022, mediante el cual se requiere a esta Sala Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento otorgado a la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, dentro del Juicio de Amparo de mérito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante similar que al efecto se gire al C. Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágasele saber en el término de TRES DÍAS que esta Sala Juzgadora con fecha 27 de noviembre de 2023 emitió sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023 dentro del Juicio de Amparo número D.A.- 752/2022, misma que se le remite en copia certificada en atención al oficio de cuenta		
91	17905/23-17-03-5	HECTOR HUGO MAYA GAMEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban "Original del oficio SP/DAPE/01792/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023", toda vez que las	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						señala en el oficio de cuenta, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
92	17905/23-17-03-5	HECTOR HUGO MAYA GAMEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR HUGO MAYA GAMEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban "Original del oficio SP/DAPE/01792/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023", toda vez que las señala en el oficio de cuenta, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
93	17965/23-17-03-5	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 21 del mes y año en curso, recibido en el Archivo de esta Sala el 22 siguiente, a través del cual la delegada de la autoridad demandada y en representación de esta, en cumplimiento al requerimiento decretado en proveído de fecha 25 de octubre de 2023,	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						exhibe la prueba ofrecida en el numeral 3° señalado en el capítulo respectivo de pruebas del oficio contestatorio.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la autoridad oficiante que se tiene por cumplimentado el requerimiento, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 25 de octubre de 2023, por lo que, se tiene por ofrecida y exhibida dicha probanza.		
94	17965/23-17-03-5	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
95	17965/23-17-03-5	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 21 del mes y año en curso, recibido en el Archivo de esta Sala el 22 siguiente, a través del cual la delegada de la autoridad demandada y en representación de esta, en cumplimiento al requerimiento decretado en proveído de fecha 25 de octubre de 2023, exhibe la prueba ofrecida en el numeral 3° señalado en el capítulo respectivo de pruebas del oficio contestatorio.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						autoridad oficiante que se tiene por cumplimentado el requerimiento, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 25 de octubre de 2023, por lo que, se tiene por ofrecida y exhibida dicha probanza.		
96	17965/23-17-03-5	ALIANZA ESTRATEGICA Y CONSORCIO EN RECURSOS, S.A. DE C.V.	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
97	19266/19-17-03-5	**	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales de los Trabajadores del Estado	**	16-11-2023	De autos se advierte que con fecha 14 de agosto de 2023, se notificó por Boletín Jurisdiccional -previo Aviso Electrónico de fecha 08 de agosto de 2023- a la parte actora el auto de fecha 01 de agosto de 2023, en donde se le concedió de conformidad con el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el término de tres días para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia definitiva de fecha 10 de octubre de 2022 emitida por este Órgano Jurisdiccional en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 10 de octubre de 2022; sin que a la fecha la actora haya presentado alguna manifestación al respecto, por lo que,	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						se tiene por precluído su derecho para tal efecto.- En tal virtud, esta Sala Juzgadora tiene por cumplida la sentencia definitiva de mérito.		
98	19266/19-17-03-5	**	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	De autos se advierte que con fecha 14 de agosto de 2023, se notificó por Boletín Jurisdiccional -previo Aviso Electrónico de fecha 08 de agosto de 2023- a la parte actora el auto de fecha 01 de agosto de 2023, en donde se le concedió de conformidad con el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el término de tres días para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia definitiva de fecha 10 de octubre de 2022 emitida por este Órgano Jurisdiccional en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 10 de octubre de 2022; sin que a la fecha la actora haya presentado alguna manifestación al respecto, por lo que, se tiene por precluído su derecho para tal efecto.- En tal virtud, esta Sala Juzgadora tiene por cumplida la sentencia definitiva de mérito.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
99	19319/18-17-03-5	**	Subdirector De Pensiones Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales	**	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 51991/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite testimonio de la ejecutoria de 31 de agosto de 2023, dictada por el Titular	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						de dicho Juzgado, dentro del Juicio de Amparo número 940/2023, en la que resolvió AMPARAR Y PROTEGER A LA QUEJOSA, en contra de la resolución interlocutoria de queja que esta Sala Juzgadora se sirviera pronunciar el 04 de abril de 2023 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como anexos, y mediante similar que al efecto se gire al Titular Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta con la resolución que se adjunta, para los efectos legales a que haya lugar, e infórmesele que esta Sala Juzgadora procederá a otorgar cumplimiento a la resolución precisada en líneas precedentes, una vez que cause ejecutoria el fallo en cita.- En ese tenor se solicita al Titular Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que una vez que cause ejecutoria el fallo en cita, se haga del conocimiento a esta Sala Juzgadora, a fin de que este en posibilidad de otorgar debido cumplimiento a la resolución de mérito.		
100	19319/18-17-03-5	**	Subdirector De Pensiones Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales	Subdirector De Pensiones Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 51991/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite testimonio de la ejecutoria de 31 de agosto de 2023, dictada por el Titular de dicho Juzgado, dentro del Juicio de Amparo número 940/2023, en la que resolvió AMPARAR Y PROTEGER A LA	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						QUEJOSA, en contra de la resolución interlocutoria de queja que esta Sala Juzgadora se sirviera pronunciar el 04 de abril de 2023 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- téngase por recibido el oficio de cuenta, así como anexos, y mediante similar que al efecto se gire al Titular Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsele recibo del oficio de cuenta con la resolución que se adjunta, para los efectos legales a que haya lugar, e infórmesele que esta Sala Juzgadora procederá a otorgar cumplimiento a la resolución precisada en líneas precedentes, una vez que cause ejecutoria el fallo en cita.- En ese tenor se solicita al Titular Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que una vez que cause ejecutoria el fallo en cita, se haga del conocimiento a esta Sala Juzgadora, a fin de que este en posibilidad de otorgar debido cumplimiento a la resolución de mérito.		
101	21028/23-17-03-5	FABRICIO LEDESMA HEINRICH	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
102	21028/23-17-03-5	FABRICIO LEDESMA HEINRICH	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	FABRICIO LEDESMA HEINRICH	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
103	21521/23-17-03-5	HORTENCIA PAREDES MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENCIA PAREDES MORA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
104	21521/23-17-03-5	HORTENCIA PAREDES MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
105	24739/21-17-03-5	ENRIQUE ACOSTA SEPULVEDA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de ISSSTE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/ESR/4 7094/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual Alejandra Márquez Espinosa, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, exhibe copia del oficio número SP/RES/6898/23 de 06 de octubre 2023	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						y copia de la cédula de notificación de 27 de octubre de 2023, a fin de acreditar el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta con los anexos que al mismo se acompañan, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y en virtud de su contenido, se otorga a la parte actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 11 de julio de 2022 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 24739/21-17-03-5, con el apercibimiento de ley.		
106	24739/21-17-03-5	ENRIQUE ACOSTA SEPULVEDA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de ISSSTE	ENRIQUE ACOSTA SEPULVEDA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/ESR/4 7094/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual Alejandra Márquez Espinosa, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, exhibe copia del oficio número SP/RES/6898/23 de 06 de octubre 2023 y copia de la cédula de notificación de 27 de octubre de 2023, a fin de acreditar el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta con los anexos que al mismo se acompañan, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes,	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						y en virtud de su contenido, se otorga a la parte actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 11 de julio de 2022 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 24739/21-17-03-5, con el apercibimiento de ley.		
107	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
108	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En el escrito inicial de demanda, se observa que el actor solicita la suspensión provisional y en su oportunidad definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Con fundamento en los artículos 24, primero y segundo párrafos, 28 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						de Justicia Administrativa, se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose integrar la carpeta correspondiente con copia del escrito de demanda y anexos.- En términos del artículo 28 fracción I, incisos a) y b), fracción II, inciso a), fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, de la ejecución sobre el acto impugnado, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, en vista de que sólo tiene por efecto suspender el derecho de las autoridades ejecutoras de realizar el cobro respectivo en caso de resultar procedente y cuyo objetivo es salvaguardar el patrimonio del demandante, aunado a que la ejecución de los créditos causaría daños de difícil reparación, además se evita que el presente juicio quede sin materia, la cual surtirá efectos de inmediato, en virtud de que de autos se advierte que el interés fiscal se encuentra garantizado a través de los embargos incoados en su contra.		
109	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
110	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
111	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	En el escrito inicial de demanda, se observa que el actor solicita la suspensión provisional y en su oportunidad definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Con fundamento en los artículos 24, primero y segundo párrafos, 28 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						de Justicia Administrativa, se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose integrar la carpeta correspondiente con copia del escrito de demanda y anexos.- En términos del artículo 28 fracción I, incisos a) y b), fracción II, inciso a), fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, de la ejecución sobre el acto impugnado, pues se advierte que con la suspensión no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, en vista de que sólo tiene por efecto suspender el derecho de las autoridades ejecutoras de realizar el cobro respectivo en caso de resultar procedente y cuyo objetivo es salvaguardar el patrimonio del demandante, aunado a que la ejecución de los créditos causaría daños de difícil reparación, además se evita que el presente juicio quede sin materia, la cual surtirá efectos de inmediato, en virtud de que de autos se advierte que el interés fiscal se encuentra garantizado a través de los embargos incoados en su contra.		
112	25686/23-17-03-5	ARBEN Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
113	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
114	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En el escrito inicial de demanda, se observa que el actor solicita la suspensión provisional y en su oportunidad definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose integrar la carpeta correspondiente con copia del escrito de demanda y anexos.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- Se le requiere, para que	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento de ley.		
115	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/24 para cerrar instrucción.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
116	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
117	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	En el escrito inicial de demanda, se observa que el actor solicita la suspensión provisional y en su oportunidad definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Se ADMITE A TRÁMITE el incidente correspondiente, ordenándose integrar la carpeta correspondiente con copia del escrito de demanda y anexos.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- Se le requiere, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento de ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
118	26256/23-17-03-5	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/24 para cerrar instrucción.		
119	2875/19-17-03-5	**	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 07/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 04/09/23, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
120	2875/19-17-03-5	**	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 07/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 04/09/23, emitida por esta Sala en el presente juicio.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
121	2875/19-17-03-5	**	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 07/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 04/09/23, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
122	28878/21-17-03-5	BERMUDEZ WIENCKE & BERMUDEZ, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
123	28878/21-17-03-5	BERMUDEZ WIENCKE & BERMUDEZ, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación, de la	BERMUDEZ WIENCKE &	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ

			Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	BERMUDEZ, S.C.		presentada el 21/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		MENDOZA
124	30807/21-17-03-5	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual la parte actora en cumplimiento al requerimiento decretado en proveído de fecha 03 de noviembre de 2023, ofrece y exhibe las probanzas que se indican en los numerales 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del capítulo respectivo del escrito de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta así como sus anexos y, dígasele al promovente que se tiene por cumplimentada la prevención ordenada, dejándose sin efectos el apercibimiento a que se contrae el proveído de 03 de noviembre de 2023, teniéndose por ofrecidas y exhibas las documentales antes precisadas en los términos que se indican en el curso de cuenta.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
125	30807/21-17-03-5	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa y dado que de los mismos se desprende que no hay cuestión alguna que resolver, prevéngase a las partes, para que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Haciéndose notar a las partes que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaración expresa con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal citado en último término, y procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda.		
126	30807/21-17-03-5	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 23 siguiente, a través del cual la parte actora en cumplimiento al requerimiento decretado en proveído de fecha 03 de noviembre de 2023, ofrece y exhibe las probanzas que se indican en los numerales 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del capítulo respectivo del escrito de demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta así como sus anexos y, dígasele al promovente que se tiene por cumplimentada la prevención ordenada, dejándose sin efectos el apercibimiento a que se contrae el proveído de 03 de noviembre de 2023, teniéndose por ofrecidas y exhibas las documentales antes precisadas en los términos que se indican en el ocuro de cuenta.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
127	30807/21-17-03-5	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FAMSU, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional	24-11-2023	Visto los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa y dado que de los mismos se desprende que no	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						hay cuestión alguna que resolver, prevéngase a las partes, para que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Haciéndose notar a las partes que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaración expresa con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal citado en último término, y procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda.		
128	4437/20-17-03-5	PEDRO EDGAR CASTILLO MARTINEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 16 siguiente, a través del cual la autorizada de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígamele a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, en virtud de que en términos del artículo 52, primer y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada cuenta	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						con el plazo de cuatro meses para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva que esta Sala Administrativa se sirviera pronunciar el 28 de septiembre de 2022 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, por lo que, en la actualidad le está corriendo dicho término para tal efecto, siendo que con fecha 17 de noviembre de 2023, le fue notificada por Boletín Jurisdiccional el testimonio de la resolución de fecha 04 de octubre de 2023 mediante la cual el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, confirmo la sentencia de fecha 27 de febrero de 2023 dictada en el Juicio de Amparo 1844/2022 por el Juzgado en cita.		
129	4437/20-17-03-5	PEDRO EDGAR CASTILLO MARTINEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO EDGAR CASTILLO MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 16 siguiente, a través del cual la autorizada de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígamele a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, en virtud de que en términos del artículo 52, primer y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada cuenta con el plazo de cuatro meses para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva que esta Sala Administrativa se sirviera pronunciar el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						28 de septiembre de 2022 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, por lo que, en la actualidad le está corriendo dicho término para tal efecto, siendo que con fecha 17 de noviembre de 2023, le fue notificada por Boletín Jurisdiccional el testimonio de la resolución de fecha 04 de octubre de 2023 mediante la cual el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, confirmo la sentencia de fecha 27 de febrero de 2023 dictada en el Juicio de Amparo 1844/2022 por el Juzgado en cita.		
130	5476/22-17-03-5	FIDEL GOMEZ NUÑEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio UJ/FIAD/011361/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 09 siguiente, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de 08 de noviembre de 2023, realiza diversas manifestaciones.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado por la autoridad oficiante, se insta a la parte actora para que acuda a las oficinas de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que la autoridad demandada este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 28 de octubre de 2022 en	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						el juicio contencioso administrativo citado al rubro.		
131	5476/22-17-03-5	FIDEL GOMEZ NUÑEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL GOMEZ NUÑEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio UJ/FIAD/011361/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 09 siguiente, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de 08 de noviembre de 2023, realiza diversas manifestaciones.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado por la autoridad oficiante, se insta a la parte actora para que acuda a las oficinas de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que la autoridad demandada este en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 28 de octubre de 2022 en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
132	6979/23-17-03-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 17 de octubre del año en curso, e ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre siguiente, a través del cual el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en representación de la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la autoridad oficiante que mediante proveído de fecha 10 de noviembre del año en curso, se regularizo el procedimiento, por lo que deberá estarse a lo previsto en el mismo.		
133	6979/23-17-03-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 17 de octubre del año en curso, e ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre siguiente, a través del cual el Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la autoridad oficiante que mediante proveído de fecha 10 de noviembre del año en curso, se regularizo el procedimiento, por lo que deberá estarse a lo previsto en el mismo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
134	8461/23-17-03-5	ROSA MARIA ARCHUNDIA CORREA Y OTRO.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ROSA MARIA ARCHUNDIA CORREA Y OTRO.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/10/23, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Prime Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
135	8693/23-17-03-5	JOSE LUIS AGUILA GONZALEZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE LUIS AGUILA GONZALEZ Y OTROS.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/10/23, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
136	15285/21-17-03-8	ALICIA MARTÍNEZ CONTRERAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA MARTÍNEZ CONTRERAS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México comunica el contenido del acuerdo dictado el día 23 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo número 1539/2023-IX, por el Titular del Órgano Constitucional, en	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						donde requiere a esta Juzgadora para que en el término de veinticuatro horas remita copia certificadas de las constancias posteriores al tres de julio de 2023 del juicio de nulidad 15285/21-17-03-8, o bien manifieste el impedimento legal que tenga para ello.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito requirente, infórmesele que mediante oficio número 17-3-2-70192/23, de fecha 10 de octubre de 2023, le fueron remitidas copias certificadas de la totalidad de las constancias que obran en autos; no obstante lo anterior remítansele con el carácter de urgente copia certificada de las constancias de autos dictadas partir del 03 de julio de 2023, para los efectos legales conducentes.- En atención a lo anterior, solicítese se tenga por cumplimentado el oficio de cuenta, en los términos del presente acuerdo		
137	15285/21-17-03-8	ALICIA MARTÍNEZ CONTRERAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de noviembre de 2023, a través del cual el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México comunica el contenido del acuerdo dictado el día 23 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo número 1539/2023-IX, por el Titular del Órgano Constitucional, en donde requiere a esta Juzgadora para que en el término de veinticuatro horas remita copia certificadas de las constancias posteriores al tres de julio de 2023 del juicio de nulidad 15285/21-17-03-8, o bien manifieste el impedimento legal que tenga para ello.-	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito requirente, infórmesele que mediante oficio número 17-3-2-70192/23, de fecha 10 de octubre de 2023, le fueron remitidas copias certificadas de la totalidad de las constancias que obran en autos; no obstante lo anterior remítansele con el carácter de urgente copia certificada de las constancias de autos dictadas partir del 03 de julio de 2023, para los efectos legales conducentes.- En atención a lo anterior, solicítese se tenga por cumplimentado el oficio de cuenta, en los términos del presente acuerdo		
138	25557/23-17-03-8	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	ADMITE A TRÁMITE la suspensión correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VI de la ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA respecto de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, la cual surtirá efectos una vez que se garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
139	25557/23-17-03-8	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022 dictado en sesión de cuatro de marzo de dos mil veintidós por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA a la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del día 07 de marzo de 2022; se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, serán proveídas y firmadas por la MAGISTRADA SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA		
140	25557/23-17-03-8	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 21 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
141	25956/23-17-03-8	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Energía del Área de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	17-11-2023	En virtud de que la parte actora al demandar la nulidad de la resolución impugnada, solicitó la suspensión del acto impugnado, se procede a proveer lo conducente: SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, por cuanto hace a la inscripción de la sanción	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						administrativa en los registros respectivos, ya que no se ve afectado el interés público y su ejecución causaría daños y perjuicios de difícil reparación al actor; se le concede a la autoridad demandada, el término de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el informe respectivo, en el entendido de que vencido dicho término, se dará cuenta al Magistrado Instructor, a efectos de que dicte la resolución definitiva que en derecho corresponda		
142	25956/23-17-03-8	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Energía del Área de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. se hace el señalamiento que la actora fue omisa en señalar dirección de correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
143	25956/23-17-03-8	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Energía del Área de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública	MARIANA MAGDALENA MOREIRAS MEZA	17-11-2023	Se informa a las partes la adscripción de la Magistrada Instructora del juicio	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

144	29211/22-17-03-8	AGRIPINA PEREZ CAMPOS	Titular de la Dirección Normativa de Prestación Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGRIPINA PEREZ CAMPOS	22-11-2023	A sus autos los oficios ingresados en este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso, a través del cual la Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal de Constitucional en cita el día 15 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo número D.A. 515/2023, a través de la cual se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa en contra de la sentencia dictada por esta Sala el día 05 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante similar que se gire a la Tribunal Colegiado oficiente, acúcese recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo federal al rubro citado, del diverso 29211/22-17-03-8 y del testimonio de la ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en debido cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria citada, esta Sala deja insubsistente la sentencia de 05 de junio de 2023.- Asimismo, turnándose los autos a la Magistrada Instructora del juicio para que provea lo conducente.- Por otra parte remítansele por triplicado copias certificadas del presente acuerdo en cumplimiento a la ejecutoria de mérito	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
145	29211/22-17-03-8	AGRIPINA PEREZ CAMPOS	Titular de la Dirección Normativa de Prestación Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestación Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	A sus autos los oficios ingresados en este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso, a través del cual la Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite testimonio de la ejecutoria	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						pronunciada por el Tribunal de Constitucional en cita el día 15 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo número D.A. 515/2023, a través de la cual se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa en contra de la sentencia dictada por esta Sala el día 05 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante similar que se gire a la Tribunal Colegiado oficiente, acúsele recibo de los autos originales del juicio contencioso administrativo federal al rubro citado, del diverso 29211/22-17-03-8 y del testimonio de la ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en debido cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria citada, esta Sala deja insubsistente la sentencia de 05 de junio de 2023.- Asimismo, turnándose los autos a la Magistrada Instructora del juicio para que provea lo conducente.- Por otra parte remítansele por triplicado copias certificadas del presente acuerdo en cumplimiento a la ejecutoria de mérito		
146	4739/17-17-03-3	ISALIA ESPINOSA MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se requiere el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio a la autoridad demandada	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
147	4739/17-17-03-3	ISALIA ESPINOSA MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISALIA ESPINOSA MUÑOZ	22-11-2023	Se requiere el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio a la autoridad demandada	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
148	16855/22-17-03-6	INGENIERIA DE CONTROL INTEGRAL EN GASOLINERAS, S.A DE C.V.	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "2" de la Administración Cerntral de Normatividad en Impuestos Internos de la Admnistracion	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "2" de la Administración Cerntral de Normatividad en Impuestos Internos	24-11-2023	Se rinde informe justificado	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			General Juridica, del SAT de la SHCP	de la Admnistracion General Juridica, del SAT de la SHCP				
149	16855/22-17-03-6	INGENIERIA DE CONTROL INTEGRAL EN GASOLINERAS, S.A DE C.V.	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "2" de la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Juridica, del SAT de la SHCP	INGENIERIA DE CONTROL INTEGRAL EN GASOLINERAS, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se rinde informe justificado	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
150	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	03-11-2023	De la revisión dada a los autos del presente juicio, se desprende que por auto de 24 de marzo de 2023, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de grafoscopia formulado por el perito tercero designado por esta Sala, y dado que el incidente de falsedad de documentos que interpuso la autoridad demandada se encuentra debidamente integrado, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
151	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	06-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada. II. Es infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
152	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	10-11-2023	De la revisión dada a los autos del presente juicio, se desprende que no quedan pruebas pendientes ni cuestión previa alguna por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles, para formular alegatos de bien probado, el que	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-		
153	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	03-11-2023	De la revisión dada a los autos del presente juicio, se desprende que por auto de 24 de marzo de 2023, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de grafoscopia formulado por el perito tercero designado por esta Sala, y dado que el incidente de falsedad de documentos que interpuso la autoridad demandada se encuentra debidamente integrado, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
154	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	06-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada.II. Es infundado el incidente de falsedad de documentos de mérito, por las razones expuestas en el presente fallo. III. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
155	1970/22-17-03-6	FUNDACION MAGDALENA RUIZ DEL VALLE, I.A.P.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	10-11-2023	De la revisión dada a los autos del presente juicio, se desprende que no quedan pruebas pendientes ni cuestión previa alguna por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígame a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles, para formular alegatos de bien probado, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

156	22122/22-17-03-6	CARLOS HECTOR AVILA RIDA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del ISSSTE	CARLOS HECTOR AVILA RIDA	06-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por el actor.II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:III. - Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
157	22122/22-17-03-6	CARLOS HECTOR AVILA RIDA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del ISSSTE	06-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por el actor.II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:III. - Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
158	12961/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción por medio del cual se interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION. Se requiere a la oficiente para que aclare y en su caso exhiba diversas probanzas. Se reserva traslado	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
159	12961/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
160	12961/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción por medio del cual se interpone	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			Mexicano del Seguro Social	Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social		recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION. Se requiere a la oficiente para que aclare y en su caso exhiba diversas probanzas. Se reserva traslado		
161	12961/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
162	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁN POR NO ofrecidas dichas pruebas. Se reserva traslado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
163	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Toda vez que la autoridad es omisa en rendir el informe requerido en el incidente de suspensión, se declara la preclusión de la autoridad para tal efecto.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
164	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos impugnados, precisados en el resultado primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
165	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación a la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			Estatat Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social		demanda. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba pruebas, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁN POR NO ofrecidas dichas pruebas. Se reserva traslado.		
166	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Toda vez que la autoridad es omisa en rendir el informe requerido en el incidente de suspensión, se declara la preclusión de la autoridad para tal efecto.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
167	15161/23-17-03-9	DISEÑO Y ARQUITECTURA QUETANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos impugnados, precisados en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
168	15697/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas, de la Delegación Norte de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 29 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tiene por no ofrecida la probanza requerida, ya que la autoridad se desiste de la misma.----- Córrase traslado a la actora para que amplíe su demanda dentro del término de ley.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
169	15697/23-17-03-9	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas, de la Delegación Norte de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas, de la Delegación Norte de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 29 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tiene por no ofrecida la probanza requerida, ya que la autoridad se desiste de la misma.----- Córrase traslado a la actora para que amplíe su demanda dentro del término de ley.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
170	1652/23-17-03-9	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve declarar infundado el recurso de revisión y devuelve los autos, indicandose que no es necesario acusar de recibo.		
171	1652/23-17-03-9	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se informa a la autoridad el término para cumplimentar la sentencia.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
172	1652/23-17-03-9	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve declarar infundado el recurso de revisión y devuelve los autos, indicandose que no es necesario acusar de recibo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
173	1652/23-17-03-9	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE CATARINO CORDOVA CAPETILLO	27-11-2023	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se informa a la autoridad el término para cumplimentar la sentencia.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
174	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad rinde su informe respecto del incidente suspensión promovido por la parte actora, mismo que se agrega a sus autos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
175	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

176	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos impugnados, precisados en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
177	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio con el cual la autoridad rinde su informe respecto del incidente suspensión promovido por la parte actora, mismo que se agrega a sus autos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
178	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
179	17662/23-17-03-9	DIAGNOSTICO, RESGUARDO Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						impugnados, precisados en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
180	22441/23-17-03-9	YOLANDA DEL RAYO SANCHEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DEL RAYO SANCHEZ	03-11-2023	Atendiendo al escrito que se provee, toda vez que la persona promovente no puede tenerse por autorizada al no existir certeza de la voluntad de la accionante para promover el juicio, se tiene por no cumplido el requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por no presentada la demanda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
181	23369/23-17-03-9	MARIA TERESA GUTIERREZ Y CASAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA GUTIERREZ Y CASAS	24-11-2023	Vistas las constancias, se advierte que la accionante no cumplió el requerimiento, Se tiene por no presentada la demanda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
182	23642/23-17-03-9	ROBERTO BEDOLLA SANCHEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO BEDOLLA SANCHEZ	24-11-2023	Vistas las constancias, se advierte que la accionante no cumplió el requerimiento, Se tiene por no presentada la demanda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
183	26157/23-17-03-9	RAFAEL MUÑOZ GARCIA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL MUÑOZ GARCIA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda. Se requiere a la promovente a efecto de que en el término de tres días reconozca la firma que calza el escrito, apercibida que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
184	26378/23-17-03-9	FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ	la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de noviembre de 2023. SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el escrito de cuenta y por señalada dirección de correo electrónico. Se tiene por autorizadas a las personas en los términos precisados.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
185	3211/23-17-03-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	03-11-2023	Ante tales circunstancias, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						pero infundado el recurso de reclamación interpuesto en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha de 4 de mayo de 2023, en atención a las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
186	3211/23-17-03-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	07-11-2023	Respecto a la promoción de cuenta, deberá estarse a lo acordado en la actuación indicada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
187	3211/23-17-03-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	03-11-2023	Ante tales circunstancias, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha de 4 de mayo de 2023, en atención a las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
188	3211/23-17-03-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Municipio de Valparaíso del Estado de Zacatecas	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	07-11-2023	Respecto a la promoción de cuenta, deberá estarse a lo acordado en la actuación indicada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
189	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se acusa de recibo de expediente para que obre como prueba.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
190	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo ordenado por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El recurso de reclamación esgrimido en la especie, ha resultado procedente y fundado, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente resolución;II.- Se REVOCA PARCIALMENTE el acuerdo de fecha 2 de mayo de 2023, únicamente por lo que hace a la admisión del juicio respecto de los	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						créditos fiscales 223002082 y 228002082;III.- Se decreta el sobreseimiento parcial del juicio en que se actúa, en términos de los expuesto en la presente resolución;IV.- NOTIFÍQUESE.		
191	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
192	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-11-2023	Se acusa de recibo de expediente para que obre como prueba.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
193	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo ordenado por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El recurso de reclamación esgrimido en la especie, ha resultado procedente y fundado, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente resolución;II.- Se REVOCA PARCIALMENTE el acuerdo de fecha 2 de mayo de 2023, únicamente por lo que hace a la admisión del juicio respecto de los créditos fiscales 223002082 y 228002082;III.- Se decreta el sobreseimiento parcial del juicio en que se actúa, en términos de los expuesto en la presente resolución;IV.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
194	8901/23-17-03-9	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**METROPOLITANAS
QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	11010/23-17-05-1	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (EN SU CARÁCTER DE FUSIONANTE DE OPERADORA WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.)	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	13-11-2023	Interposicion recurso de revision	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
2	11063/23-17-05-1	SITOPÍA AU, S.A. DE C.V.	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	Debera estarse a desistimiento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
3	11854/23-17-05-1	ORGANIZACIÓN DE TECNÓLOGOS Y ASOCIADOS EN CONSULTORÍA, OTAC, S.C.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
4	11854/23-17-05-1	ORGANIZACIÓN DE TECNÓLOGOS Y ASOCIADOS EN CONSULTORÍA, OTAC, S.C.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
5	11854/23-17-05-1	ORGANIZACIÓN DE TECNÓLOGOS Y ASOCIADOS EN CONSULTORÍA, OTAC, S.C.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	ORGANIZACIÓN DE TECNÓLOGOS Y ASOCIADOS EN CONSULTORÍA, OTAC, S.C.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
6	12341/23-17-05-1	ELSA MONTES CORTES	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad	ELSA MONTES CORTES	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
7	12341/23-17-05-1	ELSA MONTES CORTES	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
8	13266/21-17-05-1	LUIS CABALLERO NAVARRO	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	03-11-2023	ACUSE DE RECIBO	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
9	13266/21-17-05-1	LUIS CABALLERO NAVARRO	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-11-2023	ACUSE DE RECIBO	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

10	13266/21-17-05-1	LUIS CABALLERO NAVARRO	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	LUIS CABALLERO NAVARRO	03-11-2023	ACUSE DE RECIBO	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
11	13934/23-17-05-1	BACNAB, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	BACNAB, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/10/2023. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el escrito que la contiene carece de la firma del promovente y tampoco realiza manifestación alguna respecto de la imposibilidad de hacerlo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
12	13934/23-17-05-1	BACNAB, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/10/2023. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el escrito que la contiene carece de la firma del promovente y tampoco realiza manifestación alguna respecto de la imposibilidad de hacerlo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
13	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	24-11-2023	Concede amparo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
14	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	27-11-2023	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia;II.- Se revoca el auto de 14 de junio de 2022, por las razones y para los efectos expuestos en el presente fallo.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que provea lo que en derecho corresponda.IV.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, dictada dentro de los autos del juicio de amparo directo D.A. 211/2023.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
15	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Control en el Servicio Postal Mexicano			13/06/2022 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
16	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	24-11-2023	Concede amparo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
17	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	27-11-2023	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia;II.- Se revoca el auto de 14 de junio de 2022, por las razones y para los efectos expuestos en el presente fallo.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que provea lo que en derecho corresponda.IV.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, dictada dentro de los autos del juicio de amparo directo D.A. 211/2023.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
18	14115/22-17-05-1	PEDRO ROMAN PAVON SANCHEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/06/2022 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
19	15042/23-17-05-1	MANUEL DAVID SILVA CARRASCO	Guardia Nacional	Guardia Nacional	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
20	15042/23-17-05-1	MANUEL DAVID SILVA CARRASCO	Guardia Nacional	MANUEL DAVID SILVA CARRASCO	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						con relación al mencionado recurso.		
21	15160/23-17-05-1	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Tesorería de la Federación	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	10-11-2023	Interposicion de amparo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
22	15204/22-17-05-1	ARTEMIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARTEMIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio S-III-21505, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de noviembre de 2023, a través del cual, la Secretaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal dentro de los autos del juicio de amparo D.A.387/2023 en la que se determinó lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa contra el acto y autoridad precisados en el resultando primero de esta ejecutoria."	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
23	15204/22-17-05-1	ARTEMIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio S-III-21505, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de noviembre de 2023, a través del cual, la Secretaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal dentro de los autos del juicio de amparo D.A.387/2023 en la que se determinó lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa contra el acto y autoridad precisados en el resultando primero de esta ejecutoria."	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
24	16026/23-17-05-1	ANA MARIA HERNANDEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/10/2023, por la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
25	16044/22-17-05-1	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17287/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 5 de octubre de 2023, a través del cual, el Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo 4 de octubre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 562/2023, por el cual el Pleno de dicho Tribunal desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada y devuelve los autos del juicio citado al rubro y una carpeta de suspensión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
26	16044/22-17-05-1	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17287/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 5 de octubre de 2023, a través del cual, el Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo 4 de octubre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 562/2023, por el cual el Pleno de dicho Tribunal desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						demandada y devuelve los autos del juicio citado al rubro y una carpeta de suspensión		
27	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	03-11-2023	I.- Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos señalados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
28	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Rinde informe de suspensión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
29	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
30	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	03-11-2023	I.- Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos señalados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
31	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	03-11-2023	Rinde informe de suspensión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
32	16375/23-17-05-1	CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Marina	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/10/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
33	17232/23-17-05-1	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Cambio de via	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
34	17232/23-17-05-1	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
35	17232/23-17-05-1	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	Cambio de via	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
36	17232/23-17-05-1	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
37	17999/23-17-05-1	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	15-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/08/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
38	17999/23-17-05-1	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/08/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	18306/23-17-05-1	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO Y OTROS	Directora General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Directora General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	03-11-2023	Señala domicilio autoridad demandada	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
40	18710/22-17-05-1	MARIA DEL REFUGIO ISABEL CASTAÑOS PEREZ	La Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Encargada de la Subdelegación Administrativa de la Fiscalía General de la República	MARIA DEL REFUGIO ISABEL CASTAÑOS PEREZ	14-11-2023	Interposición de demanda de amparo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
41	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados en forma condicionada, de acuerdo a los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
42	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Rinde informe de suspensión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
43	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que hace valer incidente de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez transcurrido el término otorgado, se turnarán los autos del presente juicio a la Sala Superior de este Tribunal para que resuelva lo conducente. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva el incidente en comento.		
44	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se reserva reclamacion	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
45	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados en forma condicionada, de acuerdo a los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
46	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Rinde informe de suspension	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
47	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que hace valer incidente de incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican. SE ADMITE A TRÁMITE	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez transcurrido el término otorgado, se turnarán los autos del presente juicio a la Sala Superior de este Tribunal para que resuelva lo conducente. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva el incidente en comento.		
48	19345/23-17-05-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se reserva reclamacion	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
49	19515/23-17-05-1	MARIA NICOLASA ROSA GARCIA ORTIZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
50	19515/23-17-05-1	MARIA NICOLASA ROSA GARCIA ORTIZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA NICOLASA ROSA GARCIA ORTIZ	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
51	19978/23-17-05-1	JOSE FRANCISCO MACIAS ARREDONDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se gira oficio a la Decima Sala Regional.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
52	19978/23-17-05-1	JOSE FRANCISCO MACIAS ARREDONDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE FRANCISCO MACIAS ARREDONDO	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se gira oficio a la Decima Sala Regional.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
53	20269/21-17-05-1	MEXMARINE AGENCIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4" con Sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	MEXMARINE AGENCIA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Interposicion demanda de amparo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
54	20666/22-17-05-1	MONLI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	17-11-2023	Interposición de Recurso de Revisión	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
55	21065/23-17-05-1	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17-12-1-68696/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, a través del cual, el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos del expediente 334/18-17-12-7		
56	21065/23-17-05-1	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
57	21065/23-17-05-1	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17-12-1-68696/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de octubre de 2023, a través del cual, el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos del expediente 334/18-17-12-7	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
58	21065/23-17-05-1	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSALINDA PÉREZ LÓPEZ Y JOCELYN MANCILLA PÉREZ	07-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
59	21669/23-17-05-1	CENTRO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO AFE, S. DE S.S.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	CENTRO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO AFE, S. DE S.S.	03-11-2023	Se tiene por no presentada la demanda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
60	23036/23-17-05-1	JORGE ALBERTO OLIVARES RODRIGUEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México	JORGE ALBERTO OLIVARES RODRIGUEZ	03-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
61	23242/18-17-05-1	ALFONSO FARRERA GONZALEZ Y JUVENTINO MARQUECHO SALAZAR	SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	ALFONSO FARRERA GONZALEZ Y JUVENTINO MARQUECHO SALAZAR	03-11-2023	INTERPOSICION DEMANDA DE AMPARO.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
62	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
63	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 13199/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 4 de octubre de 2023, a través del cual, el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal dentro de los autos del juicio de amparo D.A.450/2023 (relacionado con R.F. 395/2023) en la que se determinó lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a FRANCISCO ESPINOSA LÓPEZ, en contra de la autoridad y por el acto precisados en el resultando primero de esta sentencia."		
64	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 13200/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 4 de octubre de 2023, a través del cual, el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal en el recurso de revisión fiscal R.F. 395/2023 (relacionado con el D.A. 450/2023), en la que se determinó lo siguiente:"ÚNICO: Se DESECHA el recurso de revisión"	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
65	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	03-11-2023	Notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
66	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 13199/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 4 de octubre de 2023, a través del cual, el Secretario del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal dentro de los autos del juicio de amparo D.A.450/2023 (relacionado con R.F. 395/2023) en la que se determinó lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a FRANCISCO ESPINOSA LÓPEZ, en contra de la autoridad y por el acto precisados en el resultando primero de esta sentencia."		
67	23459/22-17-05-1	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 13200/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 4 de octubre de 2023, a través del cual, el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Pleno del referido Tribunal en el recurso de revisión fiscal R.F. 395/2023 (relacionado con el D.A. 450/2023), en la que se determinó lo siguiente:"ÚNICO: Se DESECHA el recurso de revisión"	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
68	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se desehca recurso de revision fiscal	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
69	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
70	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se desehca recurso de revision fiscal	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

71	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
72	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	24-11-2023	Se desecha recurso de revision fiscal	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
73	24460/22-17-05-1	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	Delegado Regional de la Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MORALES	24-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
74	24515/23-17-05-1	SERVICIOS MINEROS TELLUS, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
75	24515/23-17-05-1	SERVICIOS MINEROS TELLUS, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	SERVICIOS MINEROS TELLUS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
76	24765/23-17-05-1	GUADALUPE ORTIZ TORRES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ORTIZ TORRES	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						Ley aplicable.		
77	24765/23-17-05-1	GUADALUPE ORTIZ TORRES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
78	24819/23-17-05-1	IGNACIO RUBEN RUIZ DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO RUBEN RUIZ DIAZ	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	24819/23-17-05-1	IGNACIO RUBEN RUIZ DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
80	24954/23-17-05-1	CARLOS NORBERTO GENIS MUÑOZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	CARLOS NORBERTO GENIS MUÑOZ	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	24954/23-17-05-1	CARLOS NORBERTO GENIS MUÑOZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	25088/23-17-05-1	LAZARO CARDENAS ZARATE	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur con Sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur con Sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
83	25088/23-17-05-1	LAZARO CARDENAS ZARATE	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur con Sede en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAZARO CARDENAS ZARATE	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	25116/23-17-05-1	ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

85	25116/23-17-05-1	ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
86	25260/23-17-05-1	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
87	25260/23-17-05-1	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
88	26047/23-17-05-1	AGOSTINELLI CONSULTORES, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro	AGOSTINELLI CONSULTORES, S.C.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Social			produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
89	26047/23-17-05-1	AGOSTINELLI CONSULTORES, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						el día _____ para cerrar instrucción.		
90	27667/22-17-05-1	MARIA DE LA LUZ PATIÑO GALLEGOS	La subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA LUZ PATIÑO GALLEGOS	01-09-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/02/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _15 de junio de 2023_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
91	29414/21-17-05-1	CENTRO ESCOLAR ECA, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-74-00-01-00-2023-15166, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de octubre de 2023, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 3 de agosto de 2023, dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro.- Con fundamento en los artículos 104,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese el cuaderno de revisión en el que se dejen las copias de la sentencia referida y del recurso de revisión correspondiente a esta Juzgadora, y con copias de dicho recurso, córrase traslado a la parte actora, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a deducir sus derechos y, una vez que obren en autos las constancias del emplazamiento que se ordena, mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, remítansele el original del oficio de interposición de la revisión y los autos del presente juicio		
92	3031/23-17-05-1	FRANCISCO CARTAS CABRERA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FRANCISCO CARTAS CABRERA	15-11-2023	Interposicion demanda de amparo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
93	32173/21-17-05-1	IVAN RUBEN RETIZ MARQUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A.C.	IVAN RUBEN RETIZ MARQUEZ	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio OIC/12100/AR-070/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe si el acuerdo de 2 de mayo de 2022, por el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad, ha surtido efectos, con motivo de la negativa del amparo solicitado por el quejoso, y si se tiene por totalmente concluido el expediente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, infórmesele que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						mediante sentencia interlocutoria de 3 de noviembre de 2022 se declaró procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se confirmó el acuerdo de 2 de mayo de 2022 (por el que se tuvo por no presentada la demanda), en contra de la cual la parte actora promovió juicio de amparo directo que quedó radicado ante el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con el número D.A. 163/2023, quien mediante ejecutoria de 13 de septiembre de 2023 negó el amparo solicitado por el quejoso, razón por la cual quedó firme la determinación contenida en el citado acuerdo de 2 de mayo de 2022.- En virtud de lo anterior, el expediente se encuentra totalmente concluido y es susceptible de depuración		
94	32173/21-17-05-1	IVAN RUBEN RETIZ MARQUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A.C.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A.C.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio OIC/12100/AR-070/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe si el acuerdo de 2 de mayo de 2022, por el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad, ha surtido efectos, con motivo de la negativa del amparo solicitado por el quejoso, y si se tiene por totalmente concluido el expediente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, infórmesele que mediante sentencia interlocutoria de 3 de noviembre de 2022	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						se declaró procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se confirmó el acuerdo de 2 de mayo de 2022 (por el que se tuvo por no presentada la demanda), en contra de la cual la parte actora promovió juicio de amparo directo que quedó radicado ante el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con el número D.A. 163/2023, quien mediante ejecutoria de 13 de septiembre de 2023 negó el amparo solicitado por el quejoso, razón por la cual quedó firme la determinación contenida en el citado acuerdo de 2 de mayo de 2022.- En virtud de lo anterior, el expediente se encuentra totalmente concluido y es susceptible de depuración		
95	3359/21-17-05-1	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
96	3359/21-17-05-1	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
97	3676/23-17-05-1	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-11-2023	Colegiado remite autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
98	3676/23-17-05-1	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	03-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales				
99	3676/23-17-05-1	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	03-11-2023	Colegiado remite autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
100	3676/23-17-05-1	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	03-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
101	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH LOZANO ARTEAGA	03-11-2023	Colegiado remite autos.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
102	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH LOZANO ARTEAGA	03-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
103	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	03-11-2023	Colegiado remite autos.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
104	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	03-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
105	551/23-17-05-1	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 900-09-02-00-2023-1451, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						Contribuyentes "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación a los hechos notorios invocados por la parte actora		
106	551/23-17-05-1	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 900-09-02-00-00-2023-1451, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación a los hechos notorios invocados por la parte actora	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
107	551/23-17-05-1	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de octubre de 2023, a través del cual, María Nelly Contreras Ruíz, en representación legal de la parte actora, formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas que estima pertinentes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
108	551/23-17-05-1	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 900-09-02-00-00-2023-1451, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de octubre de 2023, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación a los hechos notorios invocados por la parte actora		
109	6284/23-17-05-1	ALONSO VAZQUEZ VEGA	Guardia Nacional	ALONSO VAZQUEZ VEGA	15-11-2023	Interposicion de Amparo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
110	7664/23-17-05-1	BACCIO TECNOLOGUIA EN INFORMACION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/09/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
111	7664/23-17-05-1	BACCIO TECNOLOGUIA EN INFORMACION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	BACCIO TECNOLOGUIA EN INFORMACION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/09/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
112	8252/23-17-05-1	INGENIERIA SOSTENIBLE ACTIVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	INGENIERIA SOSTENIBLE ACTIVA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
113	8252/23-17-05-1	INGENIERIA SOSTENIBLE ACTIVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa	Titular del Órgano de Operación	03-11-2023	Visto el estado que guardan los autos	MARTHA GLADYS CALDERÓN	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social		del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARTÍNEZ	
114	8557/23-17-05-1	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	23-11-2023	Desecha recurso de revision	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
115	8557/23-17-05-1	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	23-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
116	8557/23-17-05-1	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	23-11-2023	Desecha recurso de revision	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
117	8557/23-17-05-1	DILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	23-11-2023	Se notifica firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
118	893/20-17-05-1	RAFAEL GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	03-11-2023	Se tiene por cumplida la ejecutoria	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado				
119	893/20-17-05-1	RAFAEL GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	RAFAEL GARCIA MORALES	03-11-2023	Se tiene por cumplida la ejecutoria	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
120	9945/23-17-05-1	EVA SANCHEZ GARCIA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Interposicion de recurso de revision	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	JOSEL ROLDÁN PAREDES
121	1007/23-17-05-4	COBI CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCHA	25-10-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la actora.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
122	1007/23-17-05-4	COBI CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCHA	25-10-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
123	1007/23-17-05-4	COBI CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCHA	26-10-2023	Se declara cerrada la instrucción.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
124	1007/23-17-05-4	COBI CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y VENTAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO.- REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCHA	27-10-2023	Se remiten los autos a la Sala Superior de este Tribunal.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
125	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por admitidas las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, al ser de fecha posterior a la presentación de demanda.- Asimismo, con fundamento en el último párrafo del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exprese lo que a su derecho convenga		
126	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad demandada, solicita se tenga como perito de la autoridad demandada a la persona indicada, ya que fue esta quien sustituyó a la perita que originalmente señaló y se le requiera nuevamente para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.- Se hace la aclaración de la persona especialista señalada por la parte demanda. Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele de que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
127	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	La persona compareciente manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su legal desempeño, firmando para constancia, acreditando que reúne los requisitos para desempeñar el mismo.- Téngase por aceptado el cargo conferido y con fundamento en lo dispuesto por el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a la persona experta en la materia, el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen, apercibida que si no lo hace sin justa causa, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido		
128	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13180 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 06 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se tienen por realizadas sus manifestaciones	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
129	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13198 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se tienen por realizadas sus manifestaciones		
130	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por admitidas las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, al ser de fecha posterior a la presentación de demanda.- Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exprese lo que a su derecho convenga	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
131	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	03-11-2023	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad demandada, solicita se tenga como perito de la autoridad demandada a la persona indicada, ya que fue esta quien sustituyó a la perita que originalmente señaló y se le requiera nuevamente para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.-	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						Se hace la aclaración de la persona especialista señalada por la parte demanda. Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele de que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
132	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	13-11-2023	La persona compareciente manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su legal desempeño, firmando para constancia, acreditando que reúne los requisitos para desempeñar el mismo.- Téngase por aceptado el cargo conferido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a la persona experta en la materia, el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen, apercibida que si no lo hace sin justa causa, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
133	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13180 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 06 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se tienen por realizadas sus manifestaciones		
134	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13198 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se tienen por realizadas sus manifestaciones	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
135	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						Administrativa, en relación con el diverso 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por admitidas las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, al ser de fecha posterior a la presentación de demanda.- Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exprese lo que a su derecho convenga		
136	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad demandada, solicita se tenga como perito de la autoridad demandada a la persona indicada, ya que fue esta quien sustituyó a la perita que originalmente señaló y se le requiera nuevamente para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.- Se hace la aclaración de la persona especialista señalada por la parte demanda. Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele de que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, sólo se considerará	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
137	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	La persona compareciente manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su legal desempeño, firmando para constancia, acreditando que reúne los requisitos para desempeñar el mismo.- Téngase por aceptado el cargo conferido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a la persona experta en la materia, el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda su dictamen, apercibida que si no lo hace sin justa causa, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
138	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13180 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 06 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						tienen por realizadas sus manifestaciones		
139	12023/21-17-05-4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-71-00-08-00-2023-13198 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de noviembre del 2023, por virtud del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria, realiza manifestaciones en relación a la prueba superveniente exhibida por la parte actora y admitida mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 40 de la Ley de la Materia, se tienen por realizadas sus manifestaciones	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
140	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
141	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
142	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 28/08/2023, por la que la autoridad en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente, la documental consistente en copia certificada de la sentencia de 19/07/2023. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDA que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
143	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
144	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
145	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 28/08/2023, por la que la autoridad en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente, la documental consistente en copia certificada de la sentencia de 19/07/2023. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDA que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
146	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
147	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
148	12468/23-17-05-4	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ALTEA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 28/08/2023, por la que la autoridad en el presente juicio, ofrece como prueba superveniente, la documental consistente en copia certificada de la sentencia de 19/07/2023. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDA que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
149	12658/23-17-05-4	AGROCULTIVOS RANITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROCULTIVOS RANITS, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
150	12658/23-17-05-4	AGROCULTIVOS RANITS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

151	17731/21-17-05-4	SALVADOR RODRÍGUEZ MENDOZA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SE REQUIERE AL DIRECTOR DEL GEERAL DEL ISSSTE PARA QUE OBLIGUE A LA AUTORIDAD DEMANDADA A DAR CUMPLIMIENTO EN TRES DIAS	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
152	17731/21-17-05-4	SALVADOR RODRÍGUEZ MENDOZA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALVADOR RODRÍGUEZ MENDOZA	03-11-2023	MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SE REQUIERE AL DIRECTOR DEL GEERAL DEL ISSSTE PARA QUE OBLIGUE A LA AUTORIDAD DEMANDADA A DAR CUMPLIMIENTO EN TRES DIAS	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
153	17795/23-17-05-4	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10, Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
154	17795/23-17-05-4	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10, Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10, Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

155	18457/22-17-05-4	ADRIANA NAVARRO ROMERO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA NAVARRO ROMERO	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36 Fracción VII, dígasele al actor que de la revisión efectuada al Sistema de Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el domicilio referido, ya está designado para oír y recibir notificaciones.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
156	18457/22-17-05-4	ADRIANA NAVARRO ROMERO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA NAVARRO ROMERO	03-11-2023	SE ORDENA NOTF DE FIRMEZA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
157	18457/22-17-05-4	ADRIANA NAVARRO ROMERO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA NAVARRO ROMERO	03-11-2023	Visto el estado actual del presente juicio y toda vez que no obra promoción alguna con la que la autoridad demandada acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administra, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de mérito, apercibiéndole que en caso de ser omisa, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
158	18457/22-17-05-4	ADRIANA NAVARRO ROMERO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	SE ORDENA NOTF DE FIRMEZA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

159	18457/22-17-05-4	ADRIANA NAVARRO ROMERO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	Visto el estado actual del presente juicio y toda vez que no obra promoción alguna con la que la autoridad demandada acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administra, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de mérito, apercibiéndole que en caso de ser omisa, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
160	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	AUTORIDAD RINDE INFORME CORRESPONDIENTE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
161	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
162	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se procede a fijar fecha para el cierre de instrucción, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Asimismo dígaselo a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS POR ESCRITO antes de la fecha señalada.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

163	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	AUTORIDAD RINDE INFORME CORRESPONDIENTE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
164	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
165	19644/23-17-05-4	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se procede a fijar fecha para el cierre de instrucción, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Asimismo dígaselo a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS POR ESCRITO antes de la fecha señalada.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
166	19989/22-17-05-4	GUADALUPE TADEO CASTAÑEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE TADEO CASTAÑEDA	03-11-2023	dígaselo a la Actuaría adscrita a esta Sala que proceda a notificar a las partes, copia de la certificación antes referida.- Visto lo anterior, dígase a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recoger los mismos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al Archivo, al tratarse de un asunto concluido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
167	19989/22-17-05-4	GUADALUPE TADEO CASTAÑEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE TADEO CASTAÑEDA	03-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE la instancia de Queja intentada, toda vez que no han fenecido los 4 meses que la Ley de la materia otorga para que la autoridad demandada de cumplimiento a la Sentencia de mérito, ya que la misma quedó firme en fecha	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						28 de septiembre de 2023		
168	19989/22-17-05-4	GUADALUPE TADEO CASTAÑEDA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala que proceda a notificar a las partes, copia de la certificación antes referida.- Visto lo anterior, dígase a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recoger los mismos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al Archivo, al tratarse de un asunto concluido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
169	20864/22-17-05-4	OPERACIÓN COMERCIAL DE LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPERACIÓN COMERCIAL DE LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	SE ORDENA NOTIFICACIÓN DE FIRMEZA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
170	20864/22-17-05-4	OPERACIÓN COMERCIAL DE LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 06 de septiembre de 2023, por medio del cual, la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en representación de la autoridad demandada, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, solicita que se declare la firmeza de la sentencia interlocutoria.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad que del expediente en cuestión se corrobora que la sentencia dictada en el juicio citado al rubro, fue notificada a la parte actora por boletín jurisdiccional el 11 de julio de 2023, tal y como se desprende de las constancias que obran en autos, asimismo, las partes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						no interpusieron medio de defensa alguno en contra de la sentencia interlocutoria, tal y como se hizo constar en la certificación de esta misma fecha		
171	20864/22-17-05-4	OPERACIÓN COMERCIAL DE LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	SE ORDENA NOTIFICACIÓN DE FIRMEZA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
172	22769/22-17-05-4	PROYECTOS E MOVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTOS E MOVI, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 25 de octubre de 2023, a través del cual, representante legal de la moral actora en este juicio, solicita que se declare firme la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele al promovente que por acuerdo de esta misma fecha se dio cuenta del recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, razón por la cual, NO HA LUGAR de acordar de conformidad con lo solicitado	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
173	22769/22-17-05-4	PROYECTOS E MOVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTOS E MOVI, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE TIENE POR SEÑALADO EL NUEVO DOMICILIO POR LA PARTE ACTORA, NO HA LUGAR A REVOCAR AUTORIZADOS POR SER EL AUTORIZADO QUIEN FIRMA LA PROMOCIÓN DE CUENTA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
174	22769/22-17-05-4	PROYECTOS E MOVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en fecha 10 de octubre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, LA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con apoyo en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 de agosto de 2023		
175	22880/23-17-05-4	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales señalados en el resultando primero en los términos y condiciones expuestos en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
176	22880/23-17-05-4	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y del análisis que esta Instrucción realiza de los mismos, se advierte que por acuerdo admisorio, se le otorgó a la autoridad demandada un plazo de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, sin que a la fecha del presente acuerdo haya atendido el mismo, en tal virtud y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le declara precluido su derecho para hacerlo, por lo que, se procede a emitir la resolución correspondiente	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
177	22880/23-17-05-4	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			DEL SEGURO SOCIAL			consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales señalados en el resultando primero en los términos y condiciones expuestos en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
178	22880/23-17-05-4	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROSTAR COMUNIK, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y del análisis que esta Instrucción realiza de los mismos, se advierte que por acuerdo admisorio, se le otorgó a la autoridad demandada un plazo de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, sin que a la fecha del presente acuerdo haya atendido el mismo, en tal virtud y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le declara precluido su derecho para hacerlo, por lo que, se procede a emitir la resolución correspondiente	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
179	30138/22-17-05-4	JUAN CARLOS ARELLANO JIMÉNEZ	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	03-11-2023	dígasele a la Actuaría adscrita a esta Sala que proceda a notificar a las partes, copia de la certificación antes referida.- Visto lo anterior, dígase a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recoger los mismos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al Archivo, al tratarse de un asunto concluido	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
180	30138/22-17-05-4	JUAN CARLOS ARELLANO JIMÉNEZ	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE	JUAN CARLOS ARELLANO JIMÉNEZ	03-11-2023	dígasele a la Actuaría adscrita a esta Sala que proceda a	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			LA REPÚBLICA			notificar a las partes, copia de la certificación antes referida.- Visto lo anterior, dígase a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recoger los mismos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al Archivo, al tratarse de un asunto concluido		
181	4241/23-17-05-4	ROSALINDA BASURTO GUERRERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSALINDA BASURTO GUERRERO	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora interpone a través de esta Sala DEMANDA DE AMPARO, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en turno, en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el juicio en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley de Amparo en vigor, con copia de la demanda de garantías, de la resolución reclamada, así como del escrito que se acuerda, fórmese la carpeta correspondiente y con la copia restante del escrito de amparo, mándese a emplazar al tercero perjudicado: el Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
182	5510/21-17-05-4	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	22-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación.II.- Se revoca el auto de fecha 10 de marzo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						de 2021, dictado en el presente juicio.III.- Se ordena turnar los autos del juicio citado al rubro a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copias certificadas del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de Amparo Directo, con número de toca D.A. 304/2023.		
183	5510/21-17-05-4	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	22-11-2023	SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE RECLAMACIÓN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 2022, y procede a formular el proyecto de sentencia correspondiente, de conformidad con los razonamientos expuestos en la ejecutoria de referencia.- Para finalizar, hágase del conocimiento el presente acuerdo al referido Tribunal Colegiado y acúsesse de recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio 5510/21-17-05-4, así como de copia de la ejecutoria de 28 de septiembre de 2023, dictada el Amparo Directo con número de toca D.A. 304/2023	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
184	5510/21-17-05-4	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 16/11/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
185	5510/21-17-05-4	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación.II.- Se revoca el auto de fecha 10 de marzo de 2021, dictado en el presente juicio.III.- Se ordena	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						turnar los autos del juicio citado al rubro a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copias certificadas del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de Amparo Directo, con número de toca D.A. 304/2023.		
186	5510/21-17-05-4	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	El Director General del Centro Sonora, Adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	22-11-2023	SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE RECLAMACIÓN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 2022, y procede a formular el proyecto de sentencia correspondiente, de conformidad con los razonamientos expuestos en la ejecutoria de referencia.- Para finalizar, hágase del conocimiento el presente acuerdo al referido Tribunal Colegiado y acúsesse de recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio 5510/21-17-05-4, así como de copia de la ejecutoria de 28 de septiembre de 2023, dictada el Amparo Directo con número de toca D.A. 304/2023	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
187	9590/17-17-05-4	AVALUOS, EVALUACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Construcción de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFIED) de la Secretaría de Educación Pública	AVALUOS, EVALUACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En consecuencia, y en virtud de que la parte actora ha sido renuente en exhibir la referida póliza de vicios ocultos, se advierte que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se encuentra impedida para dar cabal cumplimiento a la sentencia de 12 de diciembre de 2019, así como a la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, POR OMISIONES IMPUTABLES A LA ACTORA. No obstante lo anterior SE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						presente proveído, acredite haber constituido la garantía por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, respecto de los servicios que prestó, apercibida que en caso de ser omisa, no se podrá dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2019		
188	9590/17-17-05-4	AVALUOS, EVALUACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Construcción de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFIED) de la Secretaría de Educación Pública	Subgerente de Construcción de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFIED) de la Secretaría de Educación Pública	21-11-2023	En consecuencia, y en virtud de que la parte actora ha sido renuente en exhibir la referida póliza de vicios ocultos, se advierte que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se encuentra impedida para dar cabal cumplimiento a la sentencia de 12 de diciembre de 2019, así como a la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, POR OMISIONES IMPUTABLES A LA ACTORA. No obstante lo anterior SE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber constituido la garantía por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, respecto de los servicios que prestó, apercibida que en caso de ser omisa, no se podrá dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2019	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
189	9590/17-17-05-4	AVALUOS, EVALUACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subgerente de Construcción de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFIED) de la Secretaría de Educación Pública	TERCERO INTERESADO.- COLEGIO MÉXICO	21-11-2023	En consecuencia, y en virtud de que la parte actora ha sido renuente en exhibir la referida póliza de vicios ocultos, se advierte que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se encuentra impedida para dar cabal cumplimiento a la sentencia de 12 de diciembre de 2019, así como a la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, POR OMISIONES IMPUTABLES A LA ACTORA. No obstante lo anterior	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						SE REQUIERE POR TERCERA OCASIÓN a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber constituido la garantía por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, respecto de los servicios que prestó, apercibida que en caso de ser omisa, no se podrá dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2019		
190	10591/23-17-05-2	M ELIDIA QUINTANA TORRES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Una vez vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de once de septiembre de dos mil veintitrés, se le otorgó a la autoridad demandada el plazo de ley para formular su contestación a la ampliación de demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado; en consecuencia, procede tener por PRECLUIDO EL TÉRMINO OTORGADO PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
191	10591/23-17-05-2	M ELIDIA QUINTANA TORRES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	M ELIDIA QUINTANA TORRES	15-11-2023	Una vez vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de once de septiembre de dos mil veintitrés, se le otorgó a la autoridad demandada el plazo de ley para formular su contestación a la ampliación de demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado; en consecuencia, procede tener por PRECLUIDO EL TÉRMINO OTORGADO PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
192	12537/23-17-05-2	CLAUDIA REBECA GOMEZ DOMINGUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CLAUDIA REBECA GOMEZ DOMINGUEZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
193	12537/23-17-05-2	CLAUDIA REBECA GOMEZ DOMINGUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
194	12537/23-17-05-2	CLAUDIA REBECA GOMEZ DOMINGUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
195	12903/23-17-05-2	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Ahora bien, dado que a la fecha no se ha formulado manifestación por parte de la actora en relación al requerimiento en cita, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante proveído de ocho de junio de dos mil veintitrés y en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA la aludida probanza, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
196	12903/23-17-05-2	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
197	12903/23-17-05-2	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	22-11-2023	Ahora bien, dado que a la fecha no se ha formulado manifestación por parte de la actora en relación al requerimiento en cita, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante proveído de ocho de junio de dos mil veintitrés y en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA la aludida probanza, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
198	12903/23-17-05-2	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMINA YOLANDA VEGA PÉREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						personales sean publicados.		
199	13584/23-17-05-2	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
200	13584/23-17-05-2	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/09/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 06/07/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
201	13584/23-17-05-2	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
202	13584/23-17-05-2	CADISA CONSULTORES EN ADMINISTRACION E INGENIERIA, S.A. DE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración	21-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/09/2023, por el	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

		C.V.	Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria		que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 06/07/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
203	13771/19-17-05-2	MARTHA JOSEFINA SEGURA MENA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	MARTHA JOSEFINA SEGURA MENA	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y dese vista a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
204	13771/19-17-05-2	MARTHA JOSEFINA SEGURA MENA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y dese vista a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
205	14978/20-17-05-2	CON GANAS TU GANAS, S.C. DE P.S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 2 Santa María la Ribera, Órgano Operativo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CON GANAS TU GANAS, S.C. DE P.S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17831/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Actuaría del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 683/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
206	14978/20-17-05-2	CON GANAS TU GANAS, S.C. DE P.S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 2 Santa María la Ribera, Órgano Operativo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17831/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Actuaría del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 683/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
207	14978/20-17-05-2	CON GANAS TU GANAS, S.C. DE P.S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 2 Santa María la Ribera, Órgano Operativo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 2 Santa María la Ribera, Órgano Operativo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17831/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Actuaría del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 683/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
208	15183/23-17-05-2	SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SUFICEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL VALLE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL. DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SUFICEM, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

			SEGURO SOCIAL			POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
209	15183/23-17-05-2	SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SUFICEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL VALLE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL. DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL VALLE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL. DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
210	15197/20-17-05-2	CONDOMINIOS URBANOS PREMIER, S.A. DE C.V. Y PROCESADORA DE OBRA S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Oriente en la Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Oriente en la Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-11-2023	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio en mención, y en atención a su contenido mediante atento oficio que se destine al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración, acúcese recibo del oficio de cuenta así como del expediente	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						15197/20-17-05-2		
211	15739/23-17-05-2	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígamele a la autoridad oficiante que DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria dictada el primero de septiembre de dos mil veintitrés (...)	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
212	15739/23-17-05-2	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígamele a la autoridad oficiante que DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria dictada el primero de septiembre de dos mil veintitrés (...)	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
213	16617/22-17-05-2	OLGA URIBE MORENO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA URIBE MORENO	24-11-2023	Acuerdo que informa estado procesal respecto al juicio de amparo	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
214	16617/22-17-05-2	OLGA URIBE MORENO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Acuerdo que informa estado procesal respecto al juicio de amparo	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
215	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
216	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
217	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	25-10-2023	ACUERDO QUE ADMITE ALEGATOS	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

			DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR					
218	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-11-2023	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
219	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-11-2023	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
220	16694/23-17-05-2	DEREMATE.COM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA MORELOS, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	25-10-2023	ACUERDO QUE ADMITE ALEGATOS	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
221	16830/23-17-05-2	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENIUS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
222	16830/23-17-05-2	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

223	18051/19-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización a Grupos Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Central de Fiscalización a Grupos Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 34761/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de treinta de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 658/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
224	18051/19-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización a Grupos Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 34761/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de treinta de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 658/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
225	18051/19-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización a Grupos Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 34761/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de treinta de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						658/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
226	18647/23-17-05-2	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	03-11-2023	acuerdo que declara cerrada la instruccion	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
227	18647/23-17-05-2	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	03-11-2023	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
228	18647/23-17-05-2	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	03-11-2023	acuerdo que declara cerrada la instruccion	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
229	18647/23-17-05-2	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DE LA TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	03-11-2023	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
230	18936/22-17-05-2	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	27-11-2023	ACUERDO DE RECEPCION DE EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO Y SE ACUSA DE RECIBO DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
231	18936/22-17-05-2	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	ACUERDO DE RECEPCION DE EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO Y SE ACUSA DE RECIBO DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

232	19565/23-17-05-2	ALCALDIA BENITO JUAREZ	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDIA BENITO JUAREZ	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en términos del oficio de cuenta	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
233	19565/23-17-05-2	ALCALDIA BENITO JUAREZ	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDIA BENITO JUAREZ	23-11-2023	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito controvertido, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
234	19565/23-17-05-2	ALCALDIA BENITO JUAREZ	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y F	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en términos del oficio de cuenta	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
235	19565/23-17-05-2	ALCALDIA BENITO JUAREZ	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO DE COBRO, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y F	23-11-2023	I.- Resultó procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito controvertido, en consecuencia; II.- Se concede en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
236	19729/23-17-05-2	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

			DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
237	19729/23-17-05-2	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
238	20212/22-17-05-2	LILIA BANDA GARCES	Gerente Jurídica Contenciosa Administrativa de Petróleos Mexicanos	Gerente Jurídica Contenciosa Administrativa de Petróleos Mexicanos	21-11-2023	(...) por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE a las partes para que en el término de DIEZ DÍAS presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si las personas propuestas no aceptan el cargo conferido o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por quien haya dado	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						cumplimiento al requerimiento antes precisado (...)		
239	20212/22-17-05-2	LILIA BANDA GARCES	Gerente Jurídica Contenciosa Administrativa de Petróleos Mexicanos	LILIA BANDA GARCES	21-11-2023	(...) por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 43, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE a las partes para que en el término de DIEZ DÍAS presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas de que en caso de no hacerlo sin justa causa o si las personas propuestas no aceptan el cargo conferido o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el dictamen pericial rendido por quien haya dado cumplimiento al requerimiento antes precisado (...)	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
240	20893/20-17-05-2	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	07-11-2023	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *****, por la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Oriente en la Ciudad de México, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.IV.- NOTIFIQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
241	20893/20-17-05-2	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	07-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

			Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
242	20893/20-17-05-2	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio ***** , por la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Oriente en la Ciudad de México, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.IV.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
243	20893/20-17-05-2	MARIA EUGENIA MALDONADO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Delegación Regional Zona Oriente, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
244	22308/23-17-05-2	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
245	22308/23-17-05-2	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
246	2231/23-17-05-2	FRANCISCO DIAZ INFANTE MARQUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO DIAZ INFANTE MARQUEZ	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17816/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Actuarial del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						del acuerdo de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 668/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
247	2231/23-17-05-2	FRANCISCO DÍAZ INFANTE MARQUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17816/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Actuarial del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual se ADMITE A TRÁMITE el Amparo Directo, radicado bajo el número D.A. 668/2023, mismo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
248	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	06-11-2023	acuerdo por medio del cual autoridad rinde informe de queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
249	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	06-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia dictada el tres de enero de dos mil veintitrés. III.- Se ordena a la autoridad demandada que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la última parte del tercer considerando de esta resolución, en relación con lo señalado en los efectos precisados en la sentencia definitiva de tres de enero de dos mil veintitrés, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
250	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	acuerdo por medio del cual autoridad rinde informe de queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
251	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia dictada el tres de enero de dos mil veintitrés. III.- Se ordena a la autoridad demandada que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la última parte del tercer considerando de esta resolución, en relación con lo señalado en los efectos precisados en la sentencia definitiva de tres de enero de dos mil veintitrés, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
252	23611/23-17-05-2	MOISES GUTIERREZ ESPINOSA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MOISES GUTIERREZ ESPINOSA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 18/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
253	23611/23-17-05-2	MOISES GUTIERREZ ESPINOSA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 18/10/2023. SE ADMITE A TRAMITE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

				ESTADO		EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
254	26076/21-17-05-2	NORMA GUADALUPE OJEDA	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA GUADALUPE OJEDA	21-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se le informa a la promovente que con fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, esta sala dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 177/2023, misma que fue notificada a las partes el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por lo que aún se encuentra transcurriendo el término de ley para que las partes interpongan algún medio de defensa en su contra, motivo por el cual la sentencia antes mencionada aún no se encuentra firme, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
255	26076/21-17-05-2	NORMA GUADALUPE OJEDA	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se le informa a la promovente que con fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, esta sala dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 177/2023, misma que fue notificada a las partes el veinticinco	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						de octubre de dos mil veintitrés, por lo que aún se encuentra transcurriendo el término de ley para que las partes interpongan algún medio de defensa en su contra, motivo por el cual la sentencia antes mencionada aún no se encuentra firme, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
256	26251/19-17-05-2	MARIA MAGDALENA RAQUEL MARTIN DE ALBA	Jefe de Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del ISSSTE	22-11-2023	HAN QUEDADO CUMPLIDAS tanto como la sentencia definitiva de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno; así como, la diversa sentencia interlocutoria de queja por defecto de trece de octubre de dos mil veintidós, dictadas por esta Sala.- Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
257	26251/19-17-05-2	MARIA MAGDALENA RAQUEL MARTIN DE ALBA	Jefe de Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del ISSSTE	MARIA MAGDALENA RAQUEL MARTIN DE ALBA	22-11-2023	HAN QUEDADO CUMPLIDAS tanto como la sentencia definitiva de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno; así como, la diversa sentencia interlocutoria de queja por defecto de trece de octubre de dos mil veintidós, dictadas por esta Sala.- Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
258	27794/22-17-05-2	KHOR INTELLIGENCE IN SOFTWARE, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	KHOR INTELLIGENCE IN SOFTWARE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos artículos 33, fracción XIV el Reglamento Interior de este Tribunal y 357 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA QUE HA QUEDADO FIRME la sentencia definitiva de treinta de mayo de dos mil veintitrés, en	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						términos de lo dispuesto por los artículos 53 y 63, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
259	27794/22-17-05-2	KHOR INTELLIGENCE IN SOFTWARE, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos artículos 33, fracción XIV el Reglamento Interior de este Tribunal y 357 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA QUE HA QUEDADO FIRME la sentencia definitiva de treinta de mayo de dos mil veintitrés, en términos de lo dispuesto por los artículos 53 y 63, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
260	5302/21-17-05-2	ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio en mención, y en atención a su contenido mediante atento oficio que se destine al Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración, acúsele recibo del oficio de cuenta así como del expediente 5302/21-17-05-2	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
261	5562/20-17-05-2	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	06-11-2023	ACUERDO QUE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN QUEJA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
262	5562/20-17-05-2	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						SP/RES/1006/2023, de doce de febrero de dos mil veintitrés, emitida por la Subdirectora de Pensiones en suplencia por ausencia de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de cuatro de marzo de dos mil veintidós.		
263	5562/20-17-05-2	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	06-11-2023	ACUERDO QUE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN QUEJA	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
264	5562/20-17-05-2	ADALBERTO ROJAS HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio SP/RES/1006/2023, de doce de febrero de dos mil veintitrés, emitida por la Subdirectora de Pensiones en suplencia por ausencia de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de cuatro de marzo de dos mil veintidós.		
265	7282/22-17-05-2	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	Acuerdo que tiene por rendido el informe en queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
266	7282/22-17-05-2	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio ***, de doce de junio de dos mil veintitrés, emitida por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de trece de enero de dos mil veintiuno.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
267	7282/22-17-05-2	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	06-11-2023	Acuerdo que tiene por rendido el informe en queja	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
268	7282/22-17-05-2	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ISAURO VALLEJO PEÑA	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						en el oficio ***, de doce de junio de dos mil veintitrés, emitida por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de trece de enero de dos mil veintiuno.		
269	7823/21-17-05-2	GERARDO PAVON LUNA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO METROPOLITANO DE EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERARDO PAVON LUNA	23-11-2023	Acuerdo por medio del cual se acusa de recibo a Sexta Sala de oficio y autos solicitados	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
270	7823/21-17-05-2	GERARDO PAVON LUNA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO METROPOLITANO DE EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERARDO PAVON LUNA	23-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y considerando que no existen cuestiones pendientes por desahogar, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para formular ALEGATOS por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
271	7823/21-17-05-2	GERARDO PAVON LUNA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO METROPOLITANO DE	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO	23-11-2023	Acuerdo por medio del cual se acusa de recibo a Sexta Sala	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ

			EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	METROPOLITANO DE EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		de oficio y autos solicitados		SOLÍS
272	7823/21-17-05-2	GERARDO PAVON LUNA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO METROPOLITANO DE EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO METROPOLITANO DE EJECUCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	23-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y considerando que no existen cuestiones pendientes por desahogar, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para formular ALEGATOS por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
273	17254/22-17-05-5	MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ LAVALLE	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ LAVALLE	24-11-2023	Deberá estarse a lo acordado el 10/11/2023.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
274	17254/22-17-05-5	MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ LAVALLE	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Deberá estarse a lo acordado el 10/11/2023.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
275	20029/23-17-05-5	SAPI SALE PROMOTION INVESTMENT, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
276	20029/23-17-05-5	SAPI SALE PROMOTION INVESTMENT, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SAPI SALE PROMOTION INVESTMENT, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
277	20993/21-17-05-5	COOK MASTER, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del	COOK MASTER, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se acusa de recibo el testimonio de ejecutoria de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria			30/10/2023 en la cual se resolvió no amparar ni proteger a la quejosa.		
278	20993/21-17-05-5	COOK MASTER, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se acusa de recibo el testimonio de ejecutoria de 30/10/2023 en la cual se resolvió no amparar ni proteger a la quejosa.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
279	20993/21-17-05-5	COOK MASTER, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", del SAT	24-11-2023	Se acusa de recibo el testimonio de ejecutoria de 30/10/2023 en la cual se resolvió no amparar ni proteger a la quejosa.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
280	21541/23-17-05-5	FEDERICO MERAZ OROZCO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por parcialmente cumplimentado un requerimiento y se otorga la prórroga solicitada. Se concede a la parte actora el término para ampliar.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
281	21541/23-17-05-5	FEDERICO MERAZ OROZCO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FEDERICO MERAZ OROZCO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por parcialmente cumplimentado un requerimiento y se otorga la prórroga solicitada. Se concede a la parte actora el término para ampliar.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
282	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	17-11-2023	Se tiene por precluido el término de la autoridad para rendir el informe correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
283	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión promovido por el actor, en consecuencia;II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de la multa administrativa, en los términos indicados en la parte	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						final del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
284	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se requiere una prueba a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
285	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se tiene por precluido el término de la autoridad para rendir el informe correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
286	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión promovido por el actor, en consecuencia;II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN de la ejecución de la multa administrativa, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
287	21969/23-17-05-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se requiere una prueba a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
288	22458/23-17-05-5	ATARAXIA ADVISORS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ATARAXIA ADVISORS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
289	22458/23-17-05-5	ATARAXIA ADVISORS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						efectos legales correspondientes. Se concede término para formular sus ALEGATOS.		
290	22458/23-17-05-5	ATARAXIA ADVISORS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
291	23942/23-17-05-5	MONTEPÍO LUZ SAVIÑÓN, I.A.P.	Director de Procedimientos y Sanciones, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones, de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
292	24708/23-17-05-5	SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ CONSULTING, S.C.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ CONSULTING, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la confirmativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
293	24708/23-17-05-5	SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ CONSULTING, S.C.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la confirmativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
294	24814/22-17-05-5	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	22-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito tercero en materia de energía eléctrica.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
295	24814/22-17-05-5	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	23-11-2023	Se otorga término para formular alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
296	24814/22-17-05-5	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de	22-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad		tercero en materia de energía eléctrica.		
297	24814/22-17-05-5	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	23-11-2023	Se otorga término para formular alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
298	24814/22-17-05-5	CELIA ELOISA LÓPEZ GARCÍA	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	PERITO TERCERO GUILLERMO BASILIO RODRIGUEZ	22-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito tercero en materia de energía eléctrica.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
299	25609/23-17-05-5	MINEROS DIAMANTE NEGRO, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	MINEROS DIAMANTE NEGRO, S.P.R. DE R.L.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 10/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba las resoluciones impugnadas y las pruebas ofrecidas; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
300	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
301	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la parte actora. Se tiene por señalados autorizados y por otorgado el uso de medios electrónicos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
302	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
303	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la parte actora. Se tiene por señalados autorizados y por otorgado el uso de medios electrónicos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
304	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
305	3998/23-17-05-5	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico "2", con sede en la Ciudad de	INDUSTRIAS BOLSAVISIÓN, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene por formulados los alegatos de la parte	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria			actora. Se tiene por señalados autorizados y por otorgado el uso de medios electrónicos.		
306	5317/23-17-05-5	PATRICIA BAHENA RETANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA BAHENA RETANA	24-11-2023	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 17/08/2023.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
307	5317/23-17-05-5	PATRICIA BAHENA RETANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 17/08/2023.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
308	10693/22-17-05-8	RUTH BARRIOS CALZADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el once de octubre de dos mil veintidós.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
309	10693/22-17-05-8	RUTH BARRIOS CALZADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
310	10693/22-17-05-8	RUTH BARRIOS CALZADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUTH BARRIOS CALZADA	03-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el once de octubre de dos mil veintidós.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE		
311	10693/22-17-05-8	RUTH BARRIOS CALZADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUTH BARRIOS CALZADA	03-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
312	11410/22-17-05-8	ANIBAL HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANIBAL HERNANDEZ JIMENEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- infórmese a la autoridad demandada que se dictó sentencia interlocutoria de queja en fecha 20/10/2023, respecto de la documental exhibida en consecuencia deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
313	11410/22-17-05-8	ANIBAL HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta del oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- infórmese a la autoridad demandada que se dictó sentencia interlocutoria de queja en fecha 20/10/2023, respecto de la documental exhibida en consecuencia deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
314	11899/21-17-05-8	ALEJANDRA MACIAS AGUILAR	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	ALEJANDRA MACIAS AGUILAR	22-11-2023	Se da cuenta del oficio de fecha 15/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa del cumplimiento de sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
315	11899/21-17-05-8	ALEJANDRA MACIAS AGUILAR	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	Director de Recursos Humanos de la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios de la Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico de la Policía	22-11-2023	Se da cuenta del oficio de fecha 15/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa del cumplimiento de sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

				Federal Ministerial				
316	11899/21-17-05-8	ALEJANDRA MACIAS AGUILAR	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	22-11-2023	Se da cuenta del oficio de fecha 15/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa del cumplimiento de sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
317	15683/21-17-05-8	CORPORACION DE NEGOCIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TERCERO INTERESADO.- SINDICATO NACIONAL "PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y ESCUELAS PARTICULARES SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21-11-2023	Se hace aclaración respecto del acuerdo en donde se certificó la firmeza de la sentencia.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
318	15782/23-17-05-8	JOSE LUIS TRUJILLO MORALES	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
319	15782/23-17-05-8	JOSE LUIS TRUJILLO MORALES	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	JOSE LUIS TRUJILLO MORALES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
320	17144/21-17-05-8	ZETELIA ROSA SEGURA CHIPULI	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se da vista a la actora para que en el término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
321	17144/21-17-05-8	ZETELIA ROSA SEGURA CHIPULI	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ZETELIA ROSA SEGURA CHIPULI	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

			Estado			el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se da vista a la actora para que en el término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida		
322	17153/23-17-05-8	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	I.La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.III.NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
323	17153/23-17-05-8	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que no existen cuestiones pendientes por resolver, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
324	17153/23-17-05-8	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	15-11-2023	I.La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.III.NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
325	17153/23-17-05-8	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GRACIELA LOPEZ HUANTE	15-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que no existen cuestiones pendientes por resolver, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
326	19810/23-17-05-8	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede termino para ALEGATOS.-		
327	19810/23-17-05-8	DOLORES VIRGINIA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede termino para ALEGATOS.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
328	21836/23-17-05-8	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
329	21836/23-17-05-8	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
330	21836/23-17-05-8	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
331	21836/23-17-05-8	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACION MAR, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "3", con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Tùrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
332	21913/20-17-05-8	OMAR ALBERTO GOMEZ BALVIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OMAR ALBERTO GOMEZ BALVIN	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 14/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa cumplimiento de sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
333	21913/20-17-05-8	OMAR ALBERTO GOMEZ BALVIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 14/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada informa cumplimiento de sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
334	22594/23-17-05-8	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
335	22594/23-17-05-8	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Tùrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
336	22594/23-17-05-8	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

337	22594/23-17-05-8	COA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
338	24550/23-17-05-8	OFELIA NOEMI COCOM Y XULUC	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
339	24550/23-17-05-8	OFELIA NOEMI COCOM Y XULUC	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFELIA NOEMI COCOM Y XULUC	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
340	24918/23-17-05-8	DORA MARTINEZ ROMERO	Jefa de sErvicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de PRestaiones Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA MARTINEZ ROMERO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

341	24918/23-17-05-8	DORA MARTINEZ ROMERO	Jefa de sErvicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de sErvicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
342	25218/23-17-05-8	PROYECTOS ARQUITECTONICOS ENNAL MX, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROYECTOS ARQUITECTONICOS ENNAL MX, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el documento con el que acredite su personalidad, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
343	28042/21-17-05-8	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil veintidós.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
344	28042/21-17-05-8	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
345	28042/21-17-05-8	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	03-11-2023	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad fue omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil veintidós.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
346	28042/21-17-05-8	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	JULIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	03-11-2023	La autoridad demandada rinde de manera oportuna el	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA

			de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			informe de queja.		RAYAS
347	7416/23-17-05-8	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	13-11-2023	I. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;II.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; III.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
348	7416/23-17-05-8	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	13-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
349	7416/23-17-05-8	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	I. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;II.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; III.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
350	7416/23-17-05-8	FRANCISCO JOSE NEISZER BERRUECO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
351	8782/23-17-05-8	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	06-11-2023	I. La actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el Último y Penúltimo Considerandos de este fallo.III. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
352	8782/23-17-05-8	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	06-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que no existen cuestiones pendientes por resolver, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

353	8782/23-17-05-8	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	I. La actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el último y Penúltimo Considerandos de este fallo.III. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
354	8782/23-17-05-8	ANTONIO CLAUDIO VERA MOURET	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que no existen cuestiones pendientes por resolver, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
355	13479/22-17-05-3	BAÑOS ESCORIAL, S.A.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 25/10/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha ____02/10/2023____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del ____primer____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
356	4776/23-17-05-3	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	01-09-2023	la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, produce sus alegatos.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto su contenido, agréguese en autos para su constancia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						legal		
357	4776/23-17-05-3	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	09-08-2023	actora formula alegatos.- se agregan en autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
358	4776/23-17-05-3	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2023	la autoridad demandada en el presente juicio de nulidad, produce sus alegatos.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto su contenido, agréguese en autos para su constancia legal	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
359	4776/23-17-05-3	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-09-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha ____12 de julio de 2023, ____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del ____primer____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
360	4776/23-17-05-3	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-08-2023	actora formula alegatos.- se agregan en autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
361	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELEGACION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EL ESTADO	03-11-2023	en tal virtud, debe DESECHARSE POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA al no actualizarse el supuesto legal contenido en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
362	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad	DELEGACION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	03-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EL ESTADO		anteriormente descrito, y en tal virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023		
363	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELEGACION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EL ESTADO	13-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo anteriormente descrito, y en tal virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
364	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	en tal virtud, debe DESECHARSE POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA al no actualizarse el supuesto legal contenido en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
365	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo anteriormente descrito, y en tal virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
366	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo anteriormente descrito, y en tal virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
367	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LINO BELLO RIVERA	03-11-2023	en tal virtud, debe DESECHARSE POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA al no actualizarse el supuesto legal contenido en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
368	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y	LINO BELLO RIVERA	03-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo anteriormente descrito, y en tal	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023		
369	12065/21-17-05-6	LINO BELLO RIVERA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LINO BELLO RIVERA	13-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como el anexo anteriormente descrito, y en tal virtud, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado mediante diverso auto de fecha 22 de septiembre de 2023	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
370	18950/23-17-05-6	GARZA GAS, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	03-11-2023	Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 16 fracción II y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
371	18950/23-17-05-6	GARZA GAS, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	GARZA GAS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 16 fracción II y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
372	18950/23-17-05-6	GARZA GAS, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 16 fracción II y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						VÍA TRADICIONAL		
373	19796/23-17-05-6	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato) de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a ello se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 3 de noviembre de 2023, en consecuencia SE TIENE OFRECIDA DICHA PRUEBA en los términos en que fue presentada.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DISPONEN DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, por lo que una vez que haya fenecido dicho término QUEDARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN con o sin la presentación de alegatos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
374	19796/23-17-05-6	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato) de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a ello se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 3 de noviembre de 2023, en consecuencia SE TIENE OFRECIDA DICHA PRUEBA en los términos en que fue presentada.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DISPONEN DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, contados a partir del día	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, por lo que una vez que haya fenecido dicho término QUEDARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN con o sin la presentación de alegatos		
375	22258/22-17-05-6	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZION A GRANDES CONTRIBUYENTES "2"..	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, se autoriza la expedición de las copias simples solicitadas	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
376	22258/22-17-05-6	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZION A GRANDES CONTRIBUYENTES "2"..	SUBADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "5" DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZION A GR	21-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, se autoriza la expedición de las copias simples solicitadas	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
377	25083/20-17-05-6	ALARMAS Y MONITOREO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	ALARMAS Y MONITOREO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	02-10-2023	Asimismo, mediante atento oficio que se gire, y de manera URGENTE remítase al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, el original del oficio de interposición del recurso de revisión y la copia del mismo que corresponde al Ministerio Público Federal para los efectos legales procedentes	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
378	25083/20-17-05-6	ALARMAS Y MONITOREO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	ALARMAS Y MONITOREO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	En tal virtud, y toda vez que la parte actora no fue encontrada en el domicilio señalado, dígame a la C. Actuarial adscrita a la Sala que reexpida la notificación del citado documento y del presente acuerdo por Boletín Jurisdiccional; y una vez hecho lo anterior, remita el presente expediente a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa con motivo del recurso de revisión	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						interpuesto por la autoridad demanda		
379	26177/21-17-05-6	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	08-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto su contenido, tal y como lo solicita el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase vía correo institucional, la sentencia de fecha 3 de agosto de 2023, dictada en los autos del juicio de nulidad en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
380	26177/21-17-05-6	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	13-11-2023	por el que, solicita de nueva cuenta, se envíe a dicho Órgano Colegiado el documento digital de la sentencia reclamada al correo institucional:	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
381	26177/21-17-05-6	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	08-11-2023	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto su contenido, tal y como lo solicita el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase vía correo institucional, la sentencia de fecha 3 de agosto de 2023, dictada en los autos del juicio de nulidad en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
382	26177/21-17-05-6	LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA CALIFORNIA S. DE R.L DE C.V.	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL	13-11-2023	por el que, solicita de nueva cuenta, se envíe a dicho Órgano Colegiado el documento digital de la sentencia reclamada al correo institucional:	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
383	23904/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
384	23904/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
385	26069/19-17-05-9	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023 por el que el Perito designado por la parte _____ en materia _____ rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
386	26069/19-17-05-9	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	22-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en _____ propuesta por la parte _____ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
387	26069/19-17-05-9	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023 por el que el Perito designado por la parte _____ en materia _____ rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
388	26069/19-17-05-9	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1" con sede en en Nuevo León, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en _____ propuesta por la parte _____ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**METROPOLITANAS
SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10978/23-17-06-1	HORTENSIA MARTÍNEZ LUCERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	HORTENSIA MARTÍNEZ LUCERO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito -folios 52 a 58 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora, formula la ampliación a la demanda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
2	10978/23-17-06-1	HORTENSIA MARTÍNEZ LUCERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito -folios 52 a 58 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora, formula la ampliación a la demanda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
3	12781/23-17-06-1	GUILLERMINA ZAMORA AGUILAR	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	GUILLERMINA ZAMORA AGUILAR	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito -folios 48 a 65 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora, formula la ampliación a la demanda y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
4	12781/23-17-06-1	GUILLERMINA ZAMORA AGUILAR	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito -folios 48 a 65 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado al	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora, formula la ampliación a la demanda y ofrece pruebas.		
5	14425/22-17-06-1	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número - integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de agosto de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
6	14425/22-17-06-1	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Jefatura del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número - integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de agosto de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
7	14623/23-17-06-1	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 05 Centro Delegación Norte del Distrito Federal del IMSS	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de 2023 -folios 213 a 258 de autos-, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual en pretendida representación legal de la empresa actora formula la ampliación a la demanda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
8	14623/23-17-06-1	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 05 Centro Delegación Norte del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 05 Centro Delegación Norte del Distrito Federal del IMSS	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						2023 -folios 213 a 258 de autos-, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual en pretendida representación legal de la empresa actora formula la ampliación a la demanda.		
9	17464/23-17-06-1	MARIA DEL PILAR JORGE OSORIO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA DEL PILAR JORGE OSORIO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JSJA/JAG R/28624/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 -folios 45 a 48 de autos-, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce la contestación a la demanda y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
10	17464/23-17-06-1	MARIA DEL PILAR JORGE OSORIO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JSJA/JAG R/28624/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 -folios 45 a 48 de autos-, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce la contestación a la demanda y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
11	1872/23-17-06-1	ZEDNEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelgación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelgación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número - integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

				Instituto Mexicano del Seguro Social		Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 06 de septiembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 14 de julio de 2023.		
12	1872/23-17-06-1	ZEDNEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelgación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZEDNEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número - integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 06 de septiembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 14 de julio de 2023.	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
13	20887/20-17-06-1	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	23-11-2023	da cuenta con los oficios 17-9-1-38650/23, 17-8-38873/23 y 17-9-1-77021/23 de 17 de mayo de 2023, 23 de mayo de 2023 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 26 de mayo de 2023, 30 de mayo de 2023 y 20 de octubre de 2023, -integrados en la carpeta de amparo en que se actúa-, turnados al Magistrado Instructor el día en que se actúa, a través de los cuales, con el primer y tercer oficios de cuenta, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, se le informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro, toda	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						vez que fue ofrecido como prueba en el diverso juicio de nulidad 10991/23-17-09-1; y con el segundo oficio, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, se le informe quienes son las partes en el presente juicio, el acto impugnado, así como el estado procesal que guarda el mismo, y de ser posible se le remita copia certificada de la sentencias que se hayan dictado, a efecto de que obren como prueba en el diverso juicio de nulidad 10989/23-17-08-7.-		
14	20887/20-17-06-1	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 53754/2023 - integrado en la carpeta de amparo en que se actúa-, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, a través del cual el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 13 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo 1518/2023, en la que resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Aldesem Home, sociedad anónima de capital variable contra el acto reclamado a la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo."; precisando que una vez que la resolución en comento cause ejecutoria, esta Sala "deje insubsistente el acuerdo reclamado de uno de febrero de dos mil veintitrés,	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						dictado en el juicio de nulidad 20887/20-17-06-1, y emita uno nuevo en el que reitere lo resuelto en su escrito de queja y de manera exhaustiva, analice y dé respuesta con libertad de jurisdicción a los argumentos identificados como SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la parte quejosa hechos valer en su escrito de queja".		
15	20887/20-17-06-1	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano d	23-11-2023	da cuenta con los oficios 17-9-1-38650/23, 17-8-38873/23 y 17-9-1-77021/23 de 17 de mayo de 2023, 23 de mayo de 2023 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 26 de mayo de 2023, 30 de mayo de 2023 y 20 de octubre de 2023, -integrados en la carpeta de amparo en que se actúa-, turnados al Magistrado Instructor el día en que se actúa, a través de los cuales, con el primer y tercer oficios de cuenta, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, se le informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro, toda vez que fue ofrecido como prueba en el diverso juicio de nulidad 10991/23-17-09-1; y con el segundo oficio, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, se le informe quienes son las partes en el presente juicio, el acto impugnado, así como el estado procesal que guarda	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						el mismo, y de ser posible se le remita copia certificada de la sentencias que se hayan dictado, a efecto de que obren como prueba en el diverso juicio de nulidad 10989/23-17-08-7.-		
16	20887/20-17-06-1	ALDESEM HOME, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano d	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 53754/2023 - integrado en la carpeta de amparo en que se actúa-, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, a través del cual el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 13 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo 1518/2023, en la que resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Aldesem Home, sociedad anónima de capital variable contra el acto reclamado a la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo."; precisando que una vez que la resolución en comento cause ejecutoria, esta Sala "deje insubsistente el acuerdo reclamado de uno de febrero de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de nulidad 20887/20-17-06-1, y emita uno nuevo en el que reitere lo resuelto en su escrito de queja y de manera exhaustiva, analice y dé respuesta con libertad de jurisdicción a los argumentos identificados como SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la parte quejosa hechos valer en su escrito de queja".	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
17	21874/22-17-06-1	ALICIA DEL CARMEN CAMARA PAREDES	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Inter no de	ALICIA DEL CARMEN CAMARA PAREDES	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito -integrado en la carpeta de	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

			Control de la Secretaría de Educación Pública			revisión-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 02 de octubre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual, la parte actora solicita se decrete que la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha 24 de mayo de 2023, ha causado ejecutoria.		
18	21874/22-17-06-1	ALICIA DEL CARMEN CAMARA PAREDES	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Inter no de Control de la Secretaría de Educación Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Inter no de Control de la Secretaría de Educación Pública	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito -integrado en la carpeta de revisión-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 02 de octubre de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual, la parte actora solicita se decrete que la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha 24 de mayo de 2023, ha causado ejecutoria.	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
19	22472/22-17-06-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14613/2023 - integrado en la carpeta de revisión-, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de agosto de 2023, y turnado a firma del Magistrado Instructor en la fecha del presente, por medio del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 13 de julio de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 405/2023, interpuesto por la autoridad demandada en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión fiscal en comento.	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
20	22472/22-17-06-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	CLOVER MANTENIMIENTO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 20737/2023 de	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT

				GLOBAL, S.A. DE C.V.		21 de noviembre de 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023 -folio 398 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023 - folios 399 a 425 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 449/2023, interpuesto por la parte actora en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023 - folios 250 a 293 de autos	TOSCANO	MENDOZA
21	22472/22-17-06-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14613/2023 - integrado en la carpeta de revisión-, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de agosto de 2023, y turnado a firma del Magistrado Instructor en la fecha del presente, por medio del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 13 de julio de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 405/2023, interpuesto por la autoridad demandada en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión fiscal en comentario.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
22	22472/22-17-06-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del IMSS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 20737/2023 de 21 de noviembre de 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023 -folio 398 de autos-, turnado al	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023 - folios 399 a 425 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 449/2023, interpuesto por la parte actora en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023 - folios 250 a 293 de autos		
23	22693/21-17-06-1	MARCELA ROJAS CASTRO	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del ISSSTE	MARCELA ROJAS CASTRO	22-11-2023	da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de julio de 2023 - folio 59 de autos-, y turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, por el cual la parte actora por propio derecho, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022 -folios 29 a 35 de autos-, emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sensu, en relación con el artículo 58, primer párrafo, de la Ley en cita y con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
24	22693/21-17-06-1	MARCELA ROJAS CASTRO	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del ISSSTE	MARCELA ROJAS CASTRO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 091.130.600.1.4./43 82/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de junio de 2023 - folio 52 de autos-, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, ocurre a informar las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de abril de 2022 -folios 29 a 35 de autos-, manifestando al respecto la imposibilidad que tiene para ello, puesto que de la revisión al Sistema Administrativo de Otorgamiento, advirtió que la parte actora se encuentra como "activa", por lo que no es posible la incorporación a nómina, ni otorgamiento de pensión, hasta que sea dada de baja laboral.		
25	22693/21-17-06-1	MARCELA ROJAS CASTRO	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del ISSSTE	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del ISSSTE	22-11-2023	da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de julio de 2023 - folio 59 de autos-, y turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, por el cual la parte actora por propio derecho, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022 -folios 29 a 35 de autos-, emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sensu, en relación con el artículo 58, primer párrafo, de la Ley en cita y con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
26	22693/21-17-06-1	MARCELA ROJAS CASTRO	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la	Titular de Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte en la	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 091.130.600.1.4./43 82/2023, ingresado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

			Ciudad de México del ISSSTE	Ciudad de México del ISSSTE		ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de junio de 2023 - folio 52 de autos-, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, ocurre a informar las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de abril de 2022 -folios 29 a 35 de autos-, manifestando al respecto la imposibilidad que tiene para ello, puesto que de la revisión al Sistema Administrativo de Otorgamiento, advirtió que la parte actora se encuentra como "activa", por lo que no es posible la incorporación a nómina, ni otorgamiento de pensión, hasta que sea dada de baja laboral.		
27	27354/22-17-06-1	MARÍA DE LA LUZ NOVOA AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE	MARÍA DE LA LUZ NOVOA AGUILAR	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9960/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 19 de junio de 2023, por medio del cual el VIGÉSIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, da a conocer el contenido del acuerdo de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, promovido por la autoridad demandada en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva de 21 de abril 2023 dictada en autos, el cual quedó registrado con el número R.F. 339/2023, asimismo, requiere a esta	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Juzgadora para que dentro del término de TRES DÍAS, envíe en documento digital la sentencia reclamada a la dirección de correo electrónico: 23tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx.		
28	27354/22-17-06-1	MARÍA DE LA LUZ NOVOA AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9960/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 19 de junio de 2023, por medio del cual el VIGÉSIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, da a conocer el contenido del acuerdo de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, promovido por la autoridad demandada en el presente juicio en contra de la sentencia definitiva de 21 de abril 2023 dictada en autos, el cual quedó registrado con el número R.F. 339/2023, asimismo, requiere a esta Juzgadora para que dentro del término de TRES DÍAS, envíe en documento digital la sentencia reclamada a la dirección de correo electrónico: 23tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx.	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
29	28331/22-17-06-1	OPERACION COMERCIAL DE LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número - integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de agosto de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023.	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
30	28331/22-17-06-1	OPERACION COMERCIAL DE LOCALES Y	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del	OPERACION COMERCIAL DE	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número -	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT

		ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.	IMSS	LOCALES Y ESTACIONAMIENTOS , S.A. DE C.V.		integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de agosto de 2023, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2023.	TOSCANO	MENDOZA
31	29145/21-17- 06-1	RADIO INTEGRAL, S. DE R.L DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México) de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México), de la Administración General Jurídica del SAT	RADIO INTEGRAL, S. DE R.L DE C.V.	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 600- 73-00-05-00-2023- 8646 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de octubre de 2023 -integrado en la carpeta de amparo-, y turnado al Magistrado Instructor en fecha del presente acuerdo, por medio del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, ocurre a revocar la autorización para actuar en el presente juicio a los delegados señalados con antelación a la presentación del oficio de cuenta, designando nuevos delegados.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
32	29145/21-17- 06-1	RADIO INTEGRAL, S. DE R.L DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México) de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México), de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México) de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" (hoy Ciudad de México), de la Administra	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 600- 73-00-05-00-2023- 8646 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de octubre de 2023 -integrado en la carpeta de amparo-, y turnado al Magistrado Instructor en fecha del presente acuerdo, por medio del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, ocurre a revocar la autorización para actuar en el presente juicio a los delegados señalados con antelación a la presentación del oficio de cuenta, designando nuevos delegados.		
33	4867/23-17-06-1	LUISA HERNANDEZ RAMIREZ	Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUISA HERNANDEZ RAMIREZ	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17620/2023 - integrado en la carpeta de revisión-, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de 2023, y turnado a firma del Magistrado Instructor en la fecha del presente, por medio del cual, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 26 de octubre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 597/2023, interpuesto por la autoridad demandada en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 31 de agosto de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión fiscal en comento.- Al efecto, SE ACUERDA: Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine a ese Tribunal Constitucional, acúsele recibo del oficio de cuenta, en el entendido de que esta Juzgadora queda a la espera de la devolución de los autos originales del juicio 4867/23-17-06-1.-	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
34	4867/23-17-06-1	LUISA HERNANDEZ RAMIREZ	Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17620/2023 - integrado en la carpeta de revisión-, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de 2023, y turnado a firma del Magistrado Instructor en la fecha del presente, por medio del cual, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 26 de octubre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 597/2023, interpuesto por la autoridad demandada en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 31 de agosto de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión fiscal en comento.- Al efecto, SE ACUERDA: Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine a ese Tribunal Constitucional, acúsesse recibo del oficio de cuenta, en el entendido de que esta Juzgadora queda a la espera de la devolución de los autos originales del juicio 4867/23-17-06-1.-		
35	494/22-17-06-1	DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 199-05-01-00-00-2022-1754 -integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de diciembre de 2022, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 03 de octubre de 2022.-	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
36	494/22-17-06-1	DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del SAT	DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 199-05-01-00-00-2022-1754 -integrado en la carpeta de amparo-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de diciembre de 2022, turnado al Magistrado Instructor del juicio	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						el día en que se actúa, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 03 de octubre de 2022.-		
37	5900/22-17-06-1	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales Comisión Nacional Bancaria y de Valores de SHCP	Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales Comisión Nacional Bancaria y de Valores de SHCP	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 20291/2023 de 17 de noviembre de 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 21 de noviembre de 2023 -folio 386 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023 - folios 387 a 399 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 540/2023, interpuesto por la parte actora en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 30 de mayo de 2023 -folios 272 a 282 de autos-	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
38	5900/22-17-06-1	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales Comisión Nacional Bancaria y de Valores de SHCP	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 20291/2023 de 17 de noviembre de 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 21 de noviembre de 2023 -folio 386 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023 - folios 387 a 399 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 540/2023, interpuesto por la parte actora en el juicio al rubro citado, en contra de la sentencia dictada el 30 de mayo de 2023 -folios 272 a 282 de autos-	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
39	10678/23-17-06-4	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	EXPERTOS EN CONSULTORÍA	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA

		C.V.		COMPROMER, S.A. DE C.V.		AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	TOSCANO	ARREOLA
40	10678/23-17-06-4	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
41	13251/23-17-06-4	ESPECTACULAR TRAVEL G & J, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Ciudad de México-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESPECTACULAR TRAVEL G & J, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
42	13251/23-17-06-4	ESPECTACULAR TRAVEL G & J, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Ciudad de México-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Jefatura del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Ciudad de México-Poniente, de la Procuraduría Federal	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
43	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
44	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar visita a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
45	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL *** para rendir el informe de mérito	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
46	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa	24-11-2023	se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social				
47	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
48	16258/23-17-06-4	MARCADI VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL *** para rendir el informe de mérito	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
49	22794/23-17-06-4	AURORA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Titular de la Subdelegación adscrito a la Delegación Regional Zona Oriente del D.F. (hoy Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	07-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
50	22794/23-17-06-4	AURORA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Titular de la Subdelegación adscrito a la Delegación Regional Zona Oriente del D.F. (hoy Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación adscrito a la Delegación Regional Zona Oriente del D.F. (hoy Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
51	23090/23-17-06-4	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
52	23090/23-17-06-4	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	10-11-2023	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
53	23090/23-17-06-4	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
54	23090/23-17-06-4	MEDIOS PROMOCIONALES CAMBER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-11-2023	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
55	24291/23-17-06-4	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
56	24291/23-17-06-4	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa	Titular del Órgano de Operación	03-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA.	AVELINO C. TOSCANO	CARMINA MENDOZA

			Desconcentrada Estatal Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social		Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	TOSCANO	ARREOLA
57	24893/23-17-06-4	CELERINA CASTRO PEÑA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELERINA CASTRO PEÑA	09-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
58	24893/23-17-06-4	CELERINA CASTRO PEÑA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	09-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S		término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	25115/23-17-06-4	IRMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Titular de la Delegación en la Zona regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
60	25115/23-17-06-4	IRMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Titular de la Delegación en la Zona regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación en la Zona regional Zona Oriente del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y S	10-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
61	12302/23-17-06-7	RANK & BRAND VISION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	RANK & BRAND VISION, S.A. DE C.V.	28-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						correspondiente.		
62	12302/23-17-06-7	RANK & BRAND VISION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	28-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
63	13460/23-17-06-7	ADRIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	Titular de la Estación Chalco de la Coordinación de Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Guardia Nacional	ADRIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	24-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
64	15583/23-17-06-7	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						referido.		
65	15583/23-17-06-7	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
66	19845/23-17-06-7	FULL SERVICESS SUPPLYER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	FULL SERVICESS SUPPLYER, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
67	19845/23-17-06-7	FULL SERVICESS SUPPLYER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
68	21620/22-17-06-7	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO ENG-02-315/23, DE LA SENTENCIA DE 29 DE JUNIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE DE INVOLUNTARIAN 21620/22-17-06-7/215/23S2-09-06, LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO DE NULIDAD 21620/22-17-06-7 EN 593 FOJAS ÚTILES, UNA	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						CARPETA DE SUSPENSIÓN SIN FOLIOS Y UN LEGAJO DE TRASLADOS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.		
69	21620/22-17-06-7	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO ENG-02-315/23, DE LA SENTENCIA DE 29 DE JUNIO DE 2023 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE DE INVOLUNTARIACIÓN 21620/22-17-06-7/215/2352-09-06, LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO DE NULIDAD 21620/22-17-06-7 EN 593 FOJAS ÚTILES, UNA CARPETA DE SUSPENSIÓN SIN FOLIOS Y UN LEGAJO DE TRASLADOS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
70	22699/23-17-06-7	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACION, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	28-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
71	22699/23-17-06-7	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACION, S.A. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACION, S.A. DE C.V.	28-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
72	27985/21-17-06-7	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
73	27985/21-17-06-7	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmesele a la autoridad promovente lo	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						siguiente: La parte actora interpuso como medio de defensa el amparo directo en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 25 de septiembre de 2023, ingresado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023 y remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno mediante el oficio 16-6-1-77301/23, por lo que el juicio en que se actúa no se encuentra totalmente concluido, toda vez que se encuentra en espera el número de radicación del Tribunal Colegiado respecto del amparo interpuesto.		
74	27985/21-17-06-7	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto lo anterior, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, expídasele a la autoridad demandada las copias solicitadas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
75	27985/21-17-06-7	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	23-11-2023	Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmesele a la autoridad promovente lo siguiente: La parte actora interpuso como medio de defensa el amparo directo en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 25 de septiembre de 2023, ingresado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						2023 y remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno mediante el oficio 16-6-1-77301/23, por lo que el juicio en que se actúa no se encuentra totalmente concluido, toda vez que se encuentra en espera el número de radicación del Tribunal Colegiado respecto del amparo interpuesto.		
76	27985/21-17-06-7	FÁRMACOS CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT	23-11-2023	Visto lo anterior, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, expídasele a la autoridad demandada las copias solicitadas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
77	3035/23-17-06-7	GRACIELA MUÑOZ GARZA	la Jefa de Servicios de Asignación de Derecho de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	GRACIELA MUÑOZ GARZA	27-11-2023	el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 16 de noviembre de 2023 , dictada en el juicio de garantías D.A. 491/2023 , en la que resolvió: "ÚNICO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión, contra la sentencia dictada el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 3035/23-17-06-7" Asimismo, devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 3035/23-17-06-7, solicitando el acuse de recibo respectivo en el término de VEINTICUATRO HORAS.- En esta tesitura mediante ATENTO OFICIO que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						acúsesse recibo del oficio número 22669/2023 y de la ejecutoria de fecha 16 de noviembre de 2023 .- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que la sentencia definitiva dictada el 22 de mayo de 2023, HA QUEDADO FIRME.		
78	3035/23-17-06-7	GRACIELA MUÑOZ GARZA	la Jefa de Servicios de Asignación de Derecho de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	la Jefa de Servicios de Asignación de Derecho de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	27-11-2023	el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 16 de noviembre de 2023 , dictada en el juicio de garantías D.A. 491/2023 , en la que resolvió: "ÚNICO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión, contra la sentencia dictada el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 3035/23-17-06-7" Asimismo, devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 3035/23-17-06-7, solicitando el acuse de recibo respectivo en el término de VEINTICUATRO HORAS.- En esta tesitura mediante ATENTO OFICIO que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número 22669/2023 y de la ejecutoria de fecha 16 de noviembre de 2023 .- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que la sentencia definitiva dictada el 22 de mayo de 2023, HA QUEDADO FIRME.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

79	5789/23-17-06-7	MARIA TERESA LAURA SANCHEZ AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	23-11-2023	ATENTO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA RECURRENTE NO ESTA LEGITIMADA PARA INTENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN, LO PROCEDENTE ES DESECHAR EL CITADO MEDIO DE DEFENSA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
80	5789/23-17-06-7	MARIA TERESA LAURA SANCHEZ AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA TERESA LAURA SANCHEZ AGUILAR	23-11-2023	ATENTO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA RECURRENTE NO ESTA LEGITIMADA PARA INTENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN, LO PROCEDENTE ES DESECHAR EL CITADO MEDIO DE DEFENSA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
81	8106/23-17-06-7	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	ENIUS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
82	8106/23-17-06-7	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
83	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
84	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Derivado de lo anterior, se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO para el efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal del acto traído a juicio, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo.	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
85	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	AVELINO C. TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
86	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
87	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	24-11-2023	Derivado de lo anterior, se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO para el efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal del acto traído a juicio, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
88	8467/23-17-06-7	MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	Subdirector Jurídico de la Oficina de Representación Federal en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal de la STPS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/09/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						electrónico el referido.		
89	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
90	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
91	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
92	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	SE DA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
93	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	06-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
94	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	21-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
95	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
96	14394/23-17-06-2	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	VERCOSET LEGAL, D.A. DE C.V.	27-11-2023	SE DA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
97	14931/23-17-06-2	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BERC & HOM, S.C.	15-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
98	14931/23-17-06-2	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BERC & HOM, S.C.	24-11-2023	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
99	14931/23-17-06-2	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
100	14931/23-17-06-2	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

101	16216/23-17-06-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MIGUEL	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
102	16216/23-17-06-2	JOSE MANUEL MARTINEZ MIGUEL	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MANUEL MARTINEZ MIGUEL	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
103	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
104	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	24-11-2023	SE DIFIERE CIERRE DE INSTRUCCION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
105	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	28-11-2023	se otorga término para formular alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
106	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
107	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	24-11-2023	SE DIFIERE CIERRE DE INSTRUCCION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
108	16548/23-17-06-2	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	AdministradoR Local Desconcentrado de Recaudacion Sur del Distrito Federal "4" del Sat	ERENDIRA CORRAL ZAVALA	28-11-2023	se otorga término para formular alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
109	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	07-11-2023	PARTE ACTORA SOLICITA AUTORIZADO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
110	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	15-11-2023	SE DIFIERE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

				la SEGOB				
111	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	24-11-2023	Se reservan alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
112	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	27-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
113	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	28-11-2023	se otorga termino para alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
114	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	TURK HAVA YOLLARI A.O.	07-11-2023	PARTE ACTORA SOLICITA AUTORIZADO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
115	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	TURK HAVA YOLLARI A.O.	15-11-2023	SE DIFIERE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
116	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	TURK HAVA YOLLARI A.O.	24-11-2023	Se reservan alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
117	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	TURK HAVA YOLLARI A.O.	27-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
118	17336/23-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo Terminal IV, de la SEGOB	TURK HAVA YOLLARI A.O.	28-11-2023	se otorga termino para alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
119	18976/23-17-06-2	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
120	18976/23-17-06-2	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	24-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

121	18976/23-17-06-2	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
122	18976/23-17-06-2	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la PROFECO	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
123	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	10-11-2023	Se tiene por precluido	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
124	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	23-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
125	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	27-11-2023	Se otorga a las partes termino para formular sus alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
126	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10-11-2023	Se tiene por precluido	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
127	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
128	20447/23-17-06-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Jurídica Laboral de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se otorga a las partes termino para formular sus alegatos	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
129	21765/19-17-06-2	JAIME GONZALEZ ARROYO	DELEGADO REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAIME GONZALEZ ARROYO	23-11-2023	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo: a) exhiba ante esta Instrucción la resolución motivo de la queja, junto con su respectiva acta de notificación y b) exhiba copias de los documentos antes referidos, así como del escrito por el cual dé cumplimiento a lo solicitado, para el traslado de ley, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						cumplimentar con el presente requerimiento, no se estará en posibilidad de dar trámite a la instancia de queja que se promueve.		
130	21765/19-17-06-2	JAIME GONZALEZ ARROYO	DELEGADO REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y DEL TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S	23-11-2023	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo: a) exhiba ante esta Instrucción la resolución motivo de la queja, junto con su respectiva acta de notificación y b) exhiba copias de los documentos antes referidos, así como del escrito por el cual dé cumplimiento a lo solicitado, para el traslado de ley, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no cumplimentar con el presente requerimiento, no se estará en posibilidad de dar trámite a la instancia de queja que se promueve.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
131	21765/19-17-06-2	JAIME GONZALEZ ARROYO	DELEGADO REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo: a) exhiba ante esta Instrucción la resolución motivo de la queja, junto con su respectiva acta de notificación y b) exhiba copias de los documentos antes referidos, así como del escrito por el cual dé cumplimiento a lo solicitado, para el traslado de ley, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no cumplimentar con el presente requerimiento, no se estará en posibilidad de dar trámite a la instancia de queja que se promueve.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
132	23506/23-17-06-2	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	16-10-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
133	23506/23-17-06-2	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	17-10-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
134	23506/23-17-06-2	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	16-10-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
135	23506/23-17-06-2	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 3	MARÍA JOAQUINA OLVERA GUARNEROS	17-10-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
136	24978/23-17-06-2	MIDORI ELISA HAYASHIDA VALDES	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 4 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIDORI ELISA HAYASHIDA VALDES	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.		
137	24978/23-17-06-2	MIDORI ELISA HAYASHIDA VALDES	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 4 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 4 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
138	25231/23-17-06-2	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
139	25231/23-17-06-2	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	09-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENION PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
140	25231/23-17-06-2	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
141	25231/23-17-06-2	MHERKC BUSSINES MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CANCUN DE LA DELEGACION QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENION PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
142	25342/23-17-06-2	AIFS.MX, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DE MEXICO	AIFS.MX, S.A. DE C.V.	13-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
143	25342/23-17-06-2	AIFS.MX, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DE MEXICO	13-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
144	25934/23-17-06-2	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	15-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.		
145	25934/23-17-06-2	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	16-11-2023	se concede la suspensión provisional	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
146	25934/23-17-06-2	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
147	25934/23-17-06-2	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	se concede la suspensión provisional	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
148	27212/19-17-06-2	DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Directora General Adjunta de Garantías y Procedimientos Legales de la	DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	16-11-2023	Se interpone demanda de amparo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
149	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
150	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
151	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	PRECLUYE EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU SEGUNDA AMPLIACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
152	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	SE OTORGA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
153	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
154	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
155	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	PRECLUYE EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU SEGUNDA AMPLIACIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
156	9505/23-17-06-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE OTORGA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
157	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
158	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
159	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-10-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
160	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
161	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	07-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
162	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
163	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	19-10-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
164	11343/23-17-06-5	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO FERRAEZ CARRILLO	21-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
165	11972/18-17-06-5	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	17-11-2023	SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
166	11972/18-17-06-5	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	21-11-2023	SE RINDE INFORME A JUZGADO DE DISTRITO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
167	11972/18-17-06-5	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
168	11972/18-17-06-5	SILVIA EUGENIA HERNANDEZ ZAMUDIO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE RINDE INFORME A JUZGADO DE DISTRITO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
169	13538/23-17-06-5	LUTECIA DOROTEA CORTES RAMOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE ISSSTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE ISSSTE	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

170	13538/23-17-06-5	LUTECIA DOROTEA CORTES RAMOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE ISSSTE	LUTECIA DOROTEA CORTES RAMOS	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
171	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE DE INSTRUCCION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
172	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
173	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	27-11-2023	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO DE LAPARTE ACTROA PARA AMPLIAR SU ESCRITO DE DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
174	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	28-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
175	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	28-11-2023	SE CONCEDE TERMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
176	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-11-2023	DIFERIMIENTO DE CIERRE DE INSTRUCCION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			FEDERAL DEL CONSUMIDOR					
177	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
178	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO DE LAPARTE ACTROA PARA AMPLIAR SU ESCRITO DE DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
179	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
180	17957/23-17-06-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	SE CONCEDE TERMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
181	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENIUS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
182	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENIUS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO; II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
183	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENIUS, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
184	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
185	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO; II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
186	18436/23-17-06-5	ENIUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
187	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA,	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	03-11-2023	se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir su informe	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
188	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA.III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
189	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
190	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	03-11-2023	se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir su informe	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
191	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA.III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
192	18721/23-17-06-5	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACAN DEPENDIENTE DEL	VISION LIMCOM, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
193	20324/23-17-06-5	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
194	20324/23-17-06-5	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. SE RESERVA A CONTINUAR CON LA FASE PRE CONCLUSIVA DEL JUICIO HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL RECURSO DE RECLAMACION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
195	20324/23-17-06-5	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
196	20324/23-17-06-5	DETHAS LIBERTAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. SE RESERVA A CONTINUAR CON LA FASE PRE CONCLUSIVA DEL JUICIO HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL RECURSO DE RECLAMACION		
197	21142/23-17-06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSION DE LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
198	21142/23-17-06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	07-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERES FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA.III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
199	21142/23-17-06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
200	21142/23-17-06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	06-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSION DE LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
201	21142/23-17-06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	07-11-2023	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA, POR TANTO;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERES FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA.III.- NOTIFÍQUESE.		
202	21142/23-17- 06-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	DELEGACION CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L.DE C.V	08-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
203	21601/22-17- 06-5	MARIA MERCEDES PACHECO MARTINEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA MERCEDES PACHECO MARTINEZ	23-11- 2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
204	21601/22-17- 06-5	MARIA MERCEDES PACHECO MARTINEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11- 2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
205	24184/23-17- 06-5	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	03-11- 2023	SE REQUIEREN DIVERSAS PRUEBAS A LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
206	24184/23-17- 06-5	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	06-11- 2023	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUEPENSION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
207	24184/23-17- 06-5	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE	03-11- 2023	SE REQUIEREN DIVERSAS PRUEBAS A LA PARTE ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
208	24184/23-17-06-5	DOLORES ENEDINA CHAVEZ MURGUIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-11- 2023	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUEPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
209	24362/23-17-06-5	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	03-11- 2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTA PARA EXHIBA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
210	24362/23-17-06-5	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	06-11- 2023	SE TIENE POR ADMITIDO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
211	24362/23-17-06-5	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	03-11- 2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTA PARA EXHIBA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
212	24362/23-17-06-5	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS PUBLICITARIO DE TELECOMUNICACIONES	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	06-11- 2023	SE TIENE POR ADMITIDO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
213	26547/23-17-06-5	LEOBARDO RUBEN CAMPOS FLORES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEOBARDO RUBEN CAMPOS FLORES	24-11- 2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE ACUDA A RATIFICAR LA FIRMA CONTENIDA EN SU ESCRITO DE DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
214	124/23-17-06-8	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	21-11- 2023	SE TIENE POR ACLARADO EL NOMBRE DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
215	124/23-17-06-8	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	22-11- 2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
216	124/23-17-06-8	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11- 2023	SE TIENE POR ACLARADO EL NOMBRE DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
217	124/23-17-06-8	EUGENIO PAEZ COUTTELENC	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	22-11- 2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

				ESTADO				
218	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada.- Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
219	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSION	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
220	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	07-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSEQUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

221	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada.- Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
222	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-11-2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
223	17892/23-17-06-8	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSEQUENTEMENTE; II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
224	19331/23-17-06-8	MIGUEL ALEMAN VELASCO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO	MIGUEL ALEMAN VELASCO	03-11-2023	. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

			FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ADMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN		
225	19331/23-17- 06-8	MIGUEL ALEMAN VELASCO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIGUEL ALEMAN VELASCO	06-11- 2023	se reserva acordar promoción, hasta en tanto no se resuelva el incidente de acumulación	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
226	19331/23-17- 06-8	MIGUEL ALEMAN VELASCO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADO R DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDAC	03-11- 2023	. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

						Contencioso Administrativo. Se ADMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN		
227	19331/23-17-06-8	MIGUEL ALEMAN VELASCO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	06-11-2023	se reserva acordar promocion, hasta en tanto no se resuelva el incidente de acumulación	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
228	21327/21-17-06-8	JOSEFINA PEREZ ZAVALA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	23-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
229	21327/21-17-06-8	JOSEFINA PEREZ ZAVALA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	JOSEFINA PEREZ ZAVALA	23-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
230	21440/23-17-06-8	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
231	21440/23-17-06-8	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
232	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero, informa que desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, y con el segundo, devuelve los autos del juicio de nulidad 22332/22-17-06-8, asimismo, declara firme el referido proveído de 10 de abril de 2023.- Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de referencia y los autos del juicio de nulidad 22201/21-17-06-8.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
233	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	22-11-2023	Comuníquesele a la autoridad promoviente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 21 de noviembre de 2023, mediante el cual se informó que el Sexto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

			ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva a que hace alusión.		
234	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SE DESECHA LA QUEJA, toda vez que mediante proveído de 21 de noviembre de 2023, se informó el contenido de la resolución de 10 de abril de 2023, en donde el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, por lo que resulta evidente que a la fecha del presente proveído, aún no transcorre el plazo de cuatro meses con que cuenta la autoridad demandada para cumplir el fallo en comentario.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
235	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO GARCIA PEREZ	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero, informa que desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, y con el segundo, devuelve los autos del juicio de nulidad 22332/22-17-06-8, asimismo, declara firme el referido proveído de 10 de abril de 2023.- Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de referencia y los autos del juicio de nulidad 22201/21-17-06-8.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
236	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO GARCIA PEREZ	22-11-2023	Comuníquesele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 21 de noviembre de 2023, mediante el cual se informó que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

						demandada en contra de la sentencia definitiva a que hace alusión.		
237	22332/22-17-06-8	RODOLFO GARCIA PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO GARCIA PEREZ	23-11-2023	SE DESECHA LA QUEJA, toda vez que mediante proveído de 21 de noviembre de 2023, se informó el contenido de la resolución de 10 de abril de 2023, en donde el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, por lo que resulta evidente que a la fecha del presente proveído, aún no transcurre el plazo de cuatro meses con que cuenta la autoridad demandada para cumplir el fallo en comentario.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
238	23509/23-17-06-8	IMELDA RUIZ RUIZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
239	23509/23-17-06-8	IMELDA RUIZ RUIZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA	IMELDA RUIZ RUIZ	15-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

			REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
240	24994/22-17-06-8	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	02-10-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
241	24994/22-17-06-8	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	03-10-2023	se admite a tramite el incidente de suspension, se da vista a la contraparte y se concede la suspension provisional	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
242	24994/22-17-06-8	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-10-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
243	24994/22-17-06-8	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS GIBSON, S.A.S.	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELGACION 3 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-10-2023	se admite a tramite el incidente de suspension, se da vista a la contraparte y se concede la suspension provisional	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
244	25954/23-17-06-8	TAXPERTISE, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
245	25954/23-17-06-8	TAXPERTISE, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	17-11-2023	se admite a tramite el incidente de medida cautelar, se requiere a la autoridad demandada a fin de que rinda su dictamen y se niega la medida cautelar	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
246	25954/23-17-06-8	TAXPERTISE, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TAXPERTISE, S.C.	16-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
247	25954/23-17-06-8	TAXPERTISE, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL 1 DE LA	TAXPERTISE, S.C.	17-11-2023	se admite a tramite el incidente de medida cautelar, se requiere a la	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

			ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			autoridad demandada a fin de que rinda su dictamen y se niega la medida cautelar		
248	26574/23-17-06-8	IRENE PLATA ORTEGA	SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRENE PLATA ORTEGA	28-11-2023	se requiere promovente para que en el termino de 3 días comparezca a ratificar su firma	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
249	9732/21-17-06-8	TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE POLICIA E INCLUSION LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTORA GENERAL DE POLITICA E INCLUSION LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	06-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia de 28 de febrero de 2022 se encuentra FIRME	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
250	9732/21-17-06-8	TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE POLICIA E INCLUSION LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se informa a las partes que la sentencia de 28 de febrero de 2022 se encuentra FIRME	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
251	1042/21-17-06-3	PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del issste	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del issste	23-11-2023	Autoridad informa el control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
252	1042/21-17-06-3	PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del issste	PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ	23-11-2023	Autoridad informa el control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
253	12260/23-17-06-3	ISAI VASQUEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ISAI VASQUEZ HERNANDEZ	23-11-2023	Actuaria adscrita al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 648/2023, en el que, dicho Tribunal Colegiado, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto , en contra de la sentencia de 21 de septiembre de 2023, emitida por los Magistrados integrantes de la Sexta Sala Regional. Mediante atento oficio se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
254	12260/23-17-06-3	ISAI VASQUEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	23-11-2023	Actuaria adscrita al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			y Culturales del ISSSTE	Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE		del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 648/2023, en el que, dicho Tribunal Colegiado, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto , en contra de la sentencia de 21 de septiembre de 2023, emitida por los Magistrados integrantes de la Sexta Sala Regional.Mediante atento oficio se acusa recibo.		
255	12812/23-17-06-3	AVANT PROYECS, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO	AVANT PROYECS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	La Actuaría adscrita al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de agosto de 2023, informando que quedó radicado bajo el toca R.F. 643/2023. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
256	12812/23-17-06-3	AVANT PROYECS, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO	23-11-2023	La Actuaría adscrita al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de agosto de 2023, informando que quedó radicado bajo el toca R.F. 643/2023. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
257	12947/23-17-06-3	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	24-11-2023	Actuario adscrito al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado en la revisión fiscal R.F. 608/2023, en el que dicho Tribunal Colegiado declaró que causó estado el auto de 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión; devuelve los autos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						del juicio 12947/23-17-06-3 junto con su carpeta de suspensión, e informa que no es necesario acusar de recibo, en virtud de que el contenido y recepción que se asienta en el oficio, hace las veces del acuse respectivo.Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
258	12947/23-17-06-3	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Actuario adscrito al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023, dictado en la revisión fiscal R.F. 608/2023, en el que dicho Tribunal Colegiado declaró que causó estado el auto de 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se desechó el recurso de revisión; devuelve los autos del juicio 12947/23-17-06-3 junto con su carpeta de suspensión, e informa que no es necesario acusar de recibo, en virtud de que el contenido y recepción que se asienta en el oficio, hace las veces del acuse respectivo.Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
259	12983/23-17-06-3	ALEAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 Del Valle, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALEAX, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Autoridad demandada cumple con el requerimiento formulado por auto de 20 de octubre de 2023. se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto precitado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado. Se ordena el traslado respectivo. Se otorga término para formular alegatos a las partes.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
260	12983/23-17-06-3	ALEAX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 Del Valle, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 Del Valle, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Autoridad demandada cumple con el requerimiento formulado por auto de 20 de octubre de 2023. se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto precitado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado. Se ordena el traslado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						respectivo. Se otorga término para formular alegatos a las partes.		
261	16752/22-17-06-3	MARTHA PATRICIA JIMENEZ GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA PATRICIA JIMENEZ GARCIA	23-11-2023	Autoridad demandada, informa gestiones realizadas para el cumplimiento emitida por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y atento a su contenido, dígaselo al promovente que DEBERÁ ESTARSE a lo acordado por acuerdo de 16 de agosto de 2023, mediante el cual se tuvo por cumplida formalmente la sentencia emitida por esta Sala el 30 de noviembre de 2022.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
262	16752/22-17-06-3	MARTHA PATRICIA JIMENEZ GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Autoridad demandada, informa gestiones realizadas para el cumplimiento emitida por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y atento a su contenido, dígaselo al promovente que DEBERÁ ESTARSE a lo acordado por acuerdo de 16 de agosto de 2023, mediante el cual se tuvo por cumplida formalmente la sentencia emitida por esta Sala el 30 de noviembre de 2022.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
263	19028/23-17-06-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ensenada, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
264	19028/23-17-06-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ensenada, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ensenada, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
265	19306/23-17-06-3	ANGEL OSORIO HERRERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANGEL OSORIO HERRERA	23-11-2023	ACTORA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PREVIAMENTE FORMULADO. SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN DIVERSOS COMPROBANTES DE PAGO	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

266	19306/23-17-06-3	ANGEL OSORIO HERRERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANGEL OSORIO HERRERA	23-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena correr el traslado correspondiente. Se reserva otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal remita los autos del diverso juicio 24047/13-17-05-6, el cual fue ofrecido como prueba.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
267	19306/23-17-06-3	ANGEL OSORIO HERRERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	23-11-2023	ACTORA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PREVIAMENTE FORMULADO. SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN DIVERSOS COMPROBANTES DE PAGO	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
268	19306/23-17-06-3	ANGEL OSORIO HERRERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	23-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena correr el traslado correspondiente. Se reserva otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal remita los autos del diverso juicio 24047/13-17-05-6, el cual fue ofrecido como prueba.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
269	19458/23-17-06-3	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	MEDIANTE ATENTO OFICIO COMO SEGUNDO RECORDATORIO que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se solicita de la manera más atenta y que de no existir inconveniente legal alguno para ello, remita el diverso 19458/23-17-06-3, o bien, remita copia certificada del mismo, a fin de que obren como prueba en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
270	19458/23-17-06-3	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	23-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		Se ordena correr el traslado correspondiente. Se reserva otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal remita los autos del diverso juicio 4610/06-17-01-1, el cual fue ofrecido como prueba.		
271	19458/23-17-06-3	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	23-11-2023	MEDIANTE ATENTO OFICIO COMO SEGUNDO RECORDATORIO que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se solicita de la manera más atenta y que de no existir inconveniente legal alguno para ello, remita el diverso 19458/23-17-06-3, o bien, remita copia certificada del mismo, a fin de que obren como prueba en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
272	19458/23-17-06-3	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANO LAREDO ESCOBEDO	23-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena correr el traslado correspondiente. Se reserva otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal remita los autos del diverso juicio 4610/06-17-01-1, el cual fue ofrecido como prueba.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
273	19714/23-17-06-3	TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Se otorga a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
274	19714/23-17-06-3	TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Se otorga a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
275	20896/23-17-06-3	JAVIER MENDOZA PONCE	Administración Desconcentrada de Recaudación del	Administración Desconcentrada de	23-11-2023	Se tiene por contestada la	MÓNICA GUADALUPE	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Distrito Federal "3" , del Servicio de Administración Tributaria	Recaudación del Distrito Federal "3" , del Servicio de Administración Tributaria		demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado. Se otorga término para formular ampliación de demanda	OSORNIO SALAZAR	
276	20896/23-17- 06-3	JAVIER MENDOZA PONCE	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "3" , del Servicio de Administración Tributaria	JAVIER MENDOZA PONCE	23-11- 2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado. Se otorga término para formular ampliación de demanda	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
277	21189/18-17- 06-3	CSC COMPUTER SCIENCES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CSC COMPUTER SCIENCES, S. DE R.L. DE C.V.	23-11- 2023	Titular de la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo Se agrega a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
278	21189/18-17- 06-3	CSC COMPUTER SCIENCES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	23-11- 2023	Titular de la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo Se agrega a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
279	21371/23-17- 06-3	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
280	21371/23-17- 06-3	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11- 2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
281	23651/21-17- 06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	22-11- 2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
282	23651/21-17- 06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	22-11- 2023	La parte actora manifiesta el incumplimiento de la autoridad demandada a lo ordenado en las sentencias emitidas	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						por esta Sala. Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio.		
283	23651/21-17-06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	22-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
284	23651/21-17-06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	22-11-2023	La parte actora manifiesta el incumplimiento de la autoridad demandada a lo ordenado en las sentencias emitidas por esta Sala. Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
285	23651/21-17-06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	22-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
286	23651/21-17-06-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ INUNGARAY	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Titular de la Subdelegación de Pensiones del ISSSTE	Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	22-11-2023	La parte actora manifiesta el incumplimiento de la autoridad demandada a lo ordenado en las sentencias emitidas por esta Sala. Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
287	26410/18-17-06-3	ESTEBAN BRIONES TORRES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE	ESTEBAN BRIONES TORRES	21-11-2023	Se agrega a sus autos el oficio del Juzgado a través del cual informa que el fallo protector quedó cumplido. Se acusa recibo del oficio de trato y de las constancia devueltas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
288	26410/18-17-06-3	ESTEBAN BRIONES TORRES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación	ESTEBAN BRIONES TORRES	21-11-2023	Se impone una multa y se requiere nuevamente para	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE			que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	SALAZAR	
289	26410/18-17-06-3	ESTEBAN BRIONES TORRES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE	21-11-2023	Se agrega a sus autos el oficio del Juzgado a través del cual informa que el fallo protector quedó cumplido. Se acusa recibo del oficio de trato y de las constancia devueltas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
290	26410/18-17-06-3	ESTEBAN BRIONES TORRES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Guanajuato, del ISSSTE	21-11-2023	Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
291	3079/22-17-06-3	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	21-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
292	3079/22-17-06-3	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	21-11-2023	Autoridad no cumple con lo ordenado en la sentencia. Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se requiere al Superior Jerárquico.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
293	3079/22-17-06-3	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
294	3079/22-17-06-3	FLORISBERTHA BARRERA CORNEJO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Autoridad no cumple con lo ordenado en la sentencia. Se impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se requiere al Superior Jerárquico.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

295	6335/23-17-06-3	JOSE LUIS GAMEZ CARMONA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Poniente de la Ciudad de México	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Poniente de la Ciudad de Méxi	23-11-2023	Actuaria adscrita al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, informando que quedó radicado bajo el toca R.F. 640/2023. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
296	6335/23-17-06-3	JOSE LUIS GAMEZ CARMONA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Poniente de la Ciudad de México	JOSE LUIS GAMEZ CARMONA	23-11-2023	Actuaria adscrita al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, informando que quedó radicado bajo el toca R.F. 640/2023. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
297	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DEL PERITO TERCERO DESIGNADO POR ESTA SALA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Se concede a las partes el plazo legal para formular ALEGATOS por escrito	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
298	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	16-11-2023	Perito tercero designado en el juicio en que se actúa, exhibe el comprobante de honorarios respecto de el dictamen formulado en materia de Traumatología y Ortopedia.- Mediante atento oficio que se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						de Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como copia del mismo al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase el comprobante de honorarios correspondiente, así como copia certificada del acuerdo de fecha 03 de agosto de 2023, a través del cual se designó a la perito tercero.		
299	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DEL PERITO TERCERO DESIGNADO POR ESTA SALA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Se concede a las partes el plazo legal para formular ALEGATOS por escrito	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
300	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	16-11-2023	Perito tercero designado en el juicio en que se actúa, exhibe el comprobante de honorarios respecto de el dictamen formulado en materia de Traumatología y Ortopedia.- Mediante atento oficio que se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como copia del mismo al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase el comprobante de honorarios correspondiente, así como copia certificada del acuerdo de fecha 03 de agosto de 2023, a través del cual se designó a la perito tercero.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
301	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	PERITO TERCERO: MED. DAVID EMMANUEL CASTRO GUERRERO	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DEL PERITO TERCERO DESIGNADO POR ESTA SALA, mismo que se manda	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Se concede a las partes el plazo legal para formular ALEGATOS por escrito		
302	10578/21-17-06-6	OCTAVIO LEON AMADOR, ENRIQUE LEON FLORES Y DIONICIA AMADOR FLORES	apoderada general para Pleitos y Cobranzas, de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	PERITO TERCERO: MED. DAVID EMMANUEL CASTRO GUERRERO	16-11-2023	Perito tercero designado en el juicio en que se actúa, exhibe el comprobante de honorarios respecto de el dictamen formulado en materia de Traumatología y Ortopedia.- Mediante atento oficio que se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como copia del mismo al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase el comprobante de honorarios correspondiente, así como copia certificada del acuerdo de fecha 03 de agosto de 2023, a través del cual se designó a la perito tercero.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
303	11334/23-17-06-6	MEDICAMENTOS GI, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional "1", de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional "1", de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-11-2023	SÍNTESISSE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
304	11334/23-17-06-6	MEDICAMENTOS GI, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional "1", de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	SÍNTESISSE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

305	11334/23-17-06-6	MEDICAMENTOS GI, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional "1", de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MEDICAMENTOS GI, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SÍNTESISSE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
306	1329/21-17-06-6	JUAN HERNANDEZ DOLORES	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Autoridad informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de noviembre de 2022, dejando a salvo los derechos del accionante para impugnar por sus propios motivos y fundamentos, la nueva determinación de la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
307	1329/21-17-06-6	JUAN HERNANDEZ DOLORES	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN HERNANDEZ DOLORES	03-11-2023	Autoridad informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por formalmente cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de noviembre de 2022, dejando a salvo los derechos del accionante para impugnar por sus propios motivos y fundamentos, la nueva determinación de la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
308	13790/23-17-06-6	PEA CAPITAL, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEA CAPITAL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
309	13790/23-17-06-6	PEA CAPITAL, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
310	14776/23-17-06-6	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de 20 de octubre de 2023. Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
311	14776/23-17-06-6	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de 20 de octubre de 2023. Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
312	14776/23-17-06-6	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de 20 de octubre de 2023. Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
313	14776/23-17-06-6	COMPAÑIA PERFORADORA MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad del Carmen, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	Se deja sin efectos el acuerdo de 20 de octubre de 2023. Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
314	1492/23-17-06-6	JAVIER RIOS TEJEDA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de 08 de noviembre de 2023, dictado en el recurso	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						de revisión R.F. 583/2023, en el cual declara firme el proveído de 17 de octubre de 2023, por el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, por lo que devuelve los autos del juicio de nulidad 1492/23-17-06-6, sin necesidad de que se acuse de recibo respectivo, en virtud de que el sello de recepción hará las veces del mismo.		
315	1492/23-17-06-6	JAVIER RIOS TEJEDA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RIOS TEJEDA	16-11-2023	Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de 08 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 583/2023, en el cual declara firme el proveído de 17 de octubre de 2023, por el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, por lo que devuelve los autos del juicio de nulidad 1492/23-17-06-6, sin necesidad de que se acuse de recibo respectivo, en virtud de que el sello de recepción hará las veces del mismo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
316	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Autoridad demandada informa el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Dígaselo a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
317	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	Parte actora formula diversas manifestaciones. Se tiene por designada la dirección de correo electrónico. Se remiten copias certificadas del escrito de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
318	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-11-2023	Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023, dictado en la INCONFORMIDAD 53/2023, en el que	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

				los Trabajadores del Estado		admite el recurso de inconformidad interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha 06 de septiembre de 2023, dictado en el juicio de amparo 1057/2022, por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México		
319	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONORA LUNA TELLEZ	03-11-2023	Autoridad demandada informa el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Dígaselo a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
320	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONORA LUNA TELLEZ	07-11-2023	Parte actora formula diversas manifestaciones. Se tiene por designada la dirección de correo electrónico. Se remiten copias certificadas del escrito de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
321	20421/19-17-06-6	LEONORA LUNA TELLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONORA LUNA TELLEZ	14-11-2023	Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023, dictado en la INCONFORMIDAD 53/2023, en el que admite el recurso de inconformidad interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha 06 de septiembre de 2023, dictado en el juicio de amparo 1057/2022, por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
322	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	22-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda. Se informa a Juzgado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
323	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR DICTAMEN	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
324	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA PARTE ACTORA PARA	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			RENDIR DICTAMEN	SALAZAR	
325	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	27-11-2023	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de 15 de noviembre de 2023, dictado en el toca número D.A.-208/2022, en el que tiene a esta Juzgadora indicando los trámites y gestiones jurídicas que se están efectuando para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo; asimismo, concede a esta Juzgadora una prórroga de DIEZ DÍAS, a fin de que se dé total cumplimiento a la ejecutoria, o bien, se informen los actos jurídicos que se encuentra realizando, sin perjuicio de que se requiera nuevamente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
326	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda. Se informa a Juzgado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
327	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR DICTAMEN	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
328	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA PARTE ACTORA PARA RENDIR DICTAMEN	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
329	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de 15 de noviembre de 2023, dictado en el toca número D.A.-208/2022, en el que tiene a esta Juzgadora indicando los trámites y gestiones jurídicas que se están efectuando para dar cumplimiento a la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						ejecutoria de amparo; asimismo, concede a esta Juzgadora una prórroga de DIEZ DÍAS, a fin de que se dé total cumplimiento a la ejecutoria, o bien, se informen los actos jurídicos que se encuentra realizando, sin perjuicio de que se requiera nuevamente.		
330	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda. Se informa a Juzgado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
331	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA AUTORIDAD DEMADNADA PARA RENDIR DICTAMEN	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
332	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE CONCEDE PLAZO A PERITO DE LA PARTE ACTORA PARA RENDIR DICTAMEN	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
333	20640/20-17-06-6	ASUNCION RAMOS COUTIÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Zona Oriente de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de 15 de noviembre de 2023, dictado en el toca número D.A.-208/2022, en el que tiene a esta Juzgadora indicando los trámites y gestiones jurídicas que se están efectuando para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo; asimismo, concede a esta Juzgadora una prórroga de DIEZ DÍAS, a fin de que se dé total cumplimiento a la ejecutoria, o bien, se informen los actos jurídicos que se encuentra realizando, sin perjuicio de que se requiera nuevamente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
334	21003/21-17-06-6	MARIA SOCORRO PINEDA DAVILA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional	MARIA SOCORRO PINEDA DAVILA	07-11-2023	Con fundamento en el artículo 58,	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ

			Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, dé cabal y debido cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, encontrándose obligada a acreditar haber entregado a la parte actora la cantidad de \$39,019.50 determinada por el concepto de diferencias debidamente actualizadas que resultaron de la pensión.	OSORNIO SALAZAR	LÓPEZ
335	21003/21-17-06-6	MARIA SOCORRO PINEDA DAVILA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, dé cabal y debido cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, encontrándose obligada a acreditar haber entregado a la parte actora la cantidad de \$39,019.50 determinada por el concepto de diferencias debidamente actualizadas que resultaron de la pensión.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
336	21199/23-17-06-6	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, de la Subdelegación Zona Golfo-Norte (Tamaulipas), Delegación Tamaulipas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
337	21199/23-17-06-6	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, de la Subdelegación Zona Golfo-Norte (Tamaulipas), Delegación Tamaulipas, de la Procuraduría Federal	Jefe de Departamento de Servicios, de la Subdelegación Zona Golfo-Norte (Tamaulipas),	21-11-2023	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			del Consumidor	Delegación Tamaulipas, de la Procuraduría Federal del Consumidor		ofrecidas. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.		
338	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Autoridad rinde informe de suspensión. Se desecha informe de suspensión por extemporáneo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
339	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la parte actora para acreditar que garantizó el interés fiscal. Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
340	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Por lo expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo segundo, 28, fracción II, inciso a), y 57 y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia: II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, de las resoluciones impugnadas, en los términos y condiciones precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
341	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Dése vista a la parte actora, para que, dentro del término legal de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora, y una vez transcurrido éste, se turnará el expediente para que sea dictada la resolución interlocutoria correspondiente. Se pone a su disposición la copia de traslado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

342	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	15-11-2023	Autoridad rinde informe de suspensión. Se desecha informe de suspensión por extemporáneo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
343	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	15-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de la parte actora para acreditar que garantizó el interés fiscal. Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
344	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	16-11-2023	Por lo expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo segundo, 28, fracción II, inciso a), y 57 y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia: II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, de las resoluciones impugnadas, en los términos y condiciones precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
345	22476/23-17-06-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	17-11-2023	Se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Dése vista a la parte actora, para que, dentro del término legal de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora, y una vez transcurrido éste, se turnará el expediente para que sea dictada la resolución interlocutoria correspondiente. Se pone a su disposición la copia de traslado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
346	23980/23-17-06-6	MEDCHA, S.A. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

				Procuraduría Federal del Consumidor		pruebas.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.		
347	23980/23-17-06-6	MEDCHA, S.A. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-11-2023	Se concede la suspensión provisional.- Se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
348	23980/23-17-06-6	MEDCHA, S.A. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	MEDCHA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
349	23980/23-17-06-6	MEDCHA, S.A. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	MEDCHA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se concede la suspensión provisional.- Se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
350	25030/23-17-06-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIALIZADOR A DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación de demanda, remitan el Expediente Administrativo. Se admiten las pruebas que fueron exhibidas. Se tienen por autorizadas a las personas que designa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

351	25030/23-17-06-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor	COMERCIALIZADOR A DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá sus efectos siempre y cuando el promovente acredite haber garantizado el interés fiscal. - SE REQUIERE al promovente para que, en término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite ante esta Instrucción haber garantizado el interés fiscal. - SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
352	25030/23-17-06-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor	Procuraduria Federal del Consumidor	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación de demanda, remitan el Expediente Administrativo. Se admiten las pruebas que fueron exhibidas. Se tienen por autorizadas a las personas que designa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
353	25030/23-17-06-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor	Procuraduria Federal del Consumidor	06-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá sus efectos siempre y cuando el promovente acredite haber garantizado el interés fiscal. - SE REQUIERE al promovente para que, en término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite ante esta Instrucción haber garantizado el interés fiscal. - SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
354	25665/23-17-06-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	14-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se tienen por autorizadas a las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						personas que designa. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo, que dio origen a la resolución impugnada. Se informa a las partes que el incidente de suspensión se tramitará por cuerda separada.		
355	25665/23-17-06-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se tienen por autorizadas a las personas que designa. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo, que dio origen a la resolución impugnada. Se informa a las partes que el incidente de suspensión se tramitará por cuerda separada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
356	26133/22-17-06-6	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DEL PERITO DESIGNADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE CONTABILIDAD, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
357	26133/22-17-06-6	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se desecha por extemporáneo el dictamen rendido y ratificado por el perito designado por la parte actora. Se informa a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito, el que correrá CINCO	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto		
358	26133/22-17-06-6	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de	15-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DEL PERITO DESIGNADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE CONTABILIDAD, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
359	26133/22-17-06-6	INTECK PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de	16-11-2023	Se desecha por extemporáneo el dictamen rendido y ratificado por el perito designado por la parte actora. Se informa a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito, el que correrá CINCO días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
360	6211/22-17-06-6	VICTOR MOLLER UBANDO	Administración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Reca	24-11-2023	Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2023, dictado en el toca número D.A.-715/2023, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por la parte actora, en contra la sentencia definitiva de fecha 25 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala y la requiere para que de no haber inconveniente alguno, dentro del término de tres días se le remitan las constancias de emplazamiento de las autoridades tercero interesadas. Se remite y se informa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
361	6211/22-17-06-6	VICTOR MOLLER UBANDO	Administración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de	VICTOR MOLLER UBANDO	24-11-2023	Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2023, dictado en el toca	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria			número D.A.- 715/2023, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por la parte actora, en contra la sentencia definitiva de fecha 25 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala y la requiere para que de no haber inconveniente alguno, dentro del término de tres días se le remitan las constancias de emplazamiento de las autoridades tercero interesadas. Se remite y se informa.		
362	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Actor no cumple requerimiento y se hacen efectivos apercibimientos. Se requiere a la autoridad demandada, para que su perito designado en el presente juicio comparezca en las instalaciones de esta Sala.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
363	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el mismo a los autos del juicio en que se actúa, señalando que los argumentos realizados en el mismo, serán considerados al momento de dictar sentencia interlocutoria que en su derecho corresponda. No ha lugar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
364	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se requiere previo admitir recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
365	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Actor no cumple requerimiento y se hacen efectivos apercibimientos. Se requiere a la autoridad demandada, para que su perito designado en el presente juicio comparezca en las instalaciones de esta Sala.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
366	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el mismo a los autos del juicio en que se actúa, señalando que	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						los argumentos realizados en el mismo, serán considerados al momento de dictar sentencia interlocutoria que en su derecho corresponda. No ha lugar.		
367	8754/23-17-06-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se requiere previo admitir recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
368	20335/19-17-06-9	DIVINO SERRANO ALVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	DIVINO SERRANO ALVAREZ	13-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
369	20335/19-17-06-9	DIVINO SERRANO ALVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	DIVINO SERRANO ALVAREZ	13-11-2023	mediante atento oficio que, al efecto, se gire al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero "1", del Servicio de Administración Tributaria, acúsesse de recibo del oficio de cuenta. mediante atento oficio que se gire a la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de Personal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, SOLICÍTESELE CON CARÁCTER DE URGENTE el nombre, CURP, fecha de nacimiento, RFC con homoclave, y dirección del Titular de la Subdelegación Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa por el monto equivalente de entre noventa y ciento cincuenta unidades de medida y actualización, de acuerdo al artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						Administrativo.		
370	20335/19-17-06-9	DIVINO SERRANO ALVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	13-11-2023	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
371	20335/19-17-06-9	DIVINO SERRANO ALVAREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del ISSSTE	13-11-2023	mediante atento oficio que, al efecto, se gire al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero "1", del Servicio de Administración Tributaria, acúsese de recibo del oficio de cuenta. mediante atento oficio que se gire a la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de Personal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, SOLICÍTESE CON CARÁCTER DE URGENTE el nombre, CURP, fecha de nacimiento, RFC con homoclave, y dirección del Titular de la Subdelegación Estatal en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa por el monto equivalente de entre noventa y ciento cincuenta unidades de medida y actualización, de acuerdo al artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
372	23687/20-17-06-9	RICARDO ALEXIS RODRIGUEZ GUERRERO	Subdirector de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	RICARDO ALEXIS RODRIGUEZ GUERRERO	13-11-2023	SINTESISSe tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
373	23687/20-17-06-9	RICARDO ALEXIS RODRIGUEZ GUERRERO	Subdirector de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de	Subdirector de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la	13-11-2023	SINTESISSe tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

			la Secretaría de Gobernación	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación				
374	2409/21-17-06-9	SATURNINO VITE PACHECO	Delegado Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	.Síntesis.Se remite al Decimosexto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito copia certificada de la totalidad de las actuaciones del juicio de nulidad 2409/21-17-06-9.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
375	2409/21-17-06-9	SATURNINO VITE PACHECO	Delegado Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SATURNINO VITE PACHECO	27-11-2023	.Síntesis.Se remite al Decimosexto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito copia certificada de la totalidad de las actuaciones del juicio de nulidad 2409/21-17-06-9.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
376	29202/21-17-06-9	RAUL MARROQUIN SEGURA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte de la Ciudad de México, dependiente del ISSSTE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte de la Ciudad de México, dependiente del ISSSTE	13-11-2023	SíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria de queja por defecto dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
377	29202/21-17-06-9	RAUL MARROQUIN SEGURA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte de la Ciudad de México, dependiente del ISSSTE	RAUL MARROQUIN SEGURA	13-11-2023	SíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria de queja por defecto dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
378	4303/23-17-06-9	LUCINA SANTIAGO GOMEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México DEL ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México DEL ISSSTE	24-11-2023	El Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo de los autos del juicio 12198/23-17-07-9, por oficio número 17-6-3-69887/23Agréguense a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
379	4303/23-17-06-9	LUCINA SANTIAGO GOMEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México DEL ISSSTE	LUCINA SANTIAGO GOMEZ	24-11-2023	El Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa de recibo de los autos del juicio	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						12198/23-17-07-9, por oficio número 17-6-3- 69887/23Agréguese a sus autos.		
380	7099/23-17-06-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro), de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro), de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11- 2023	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.No ha lugar a requerir el cumplimiento a las autoridades demandada de la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
381	7099/23-17-06-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro), de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.No ha lugar a requerir el cumplimiento a las autoridades demandada de la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**METROPOLITANAS
SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10373/21-17-07-1	ANFORA INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	ANFORA INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 175, 176 y 178 de la Ley de Amparo, 37 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 36 fracción XIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO con siete copias..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
2	16163/23-17-07-1	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL DE QUINTA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	"..., con fundamento en el artículo 17, fracción II, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
3	16163/23-17-07-1	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL DE QUINTA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL DE QUINTA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	"..., con fundamento en el artículo 17, fracción II, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
4	17532/23-17-07-1	MARIA DEL CARMEN GABRIELA PARTIDA REYES	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	"...con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracciones IV y VII y 59 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado mediante acuerdo de fecha 16 de octubre de 2023..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
5	17532/23-17-07-1	MARIA DEL CARMEN GABRIELA PARTIDA REYES	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE	MARIA DEL CARMEN GABRIELA PARTIDA REYES	24-11-2023	"...con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Contencioso Administrativo, 36 fracciones IV y VII y 59 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado mediante acuerdo de fecha 16 de octubre de 2023..."		
6	24779/23-17-07-1	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	09-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 5º, 14, 15 y 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VIII, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria. -	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
7	24779/23-17-07-1	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	10-11-2023	se concede la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, misma que surtirá sus efectos de inmediato pero dejará de surtirlos si el demandante no constituye la garantía del interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo tramítese por cuerda separada el incidente respectivo, y de conformidad con los artículos 28 fracción III inciso c) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito toda vez que éste forma parte del	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la autoridad demandada ya fue ordenado en el diverso proveído de fecha nueve de noviembre de 2023, para que en el término cuarenta y ocho horas, c		
8	24779/23-17-07-1	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 5º, 14, 15 y 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VIII, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria. -	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
9	24779/23-17-07-1	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	WOLF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	10-11-2023	se concede la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, misma que surtirá sus efectos de inmediato pero dejará de surtirlos si el demandante no constituye la garantía del interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo tramítese por cuerda separada el incidente respectivo, y de conformidad con los artículos 28 fracción III inciso c) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito toda vez que éste forma parte del escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						autoridad demandada ya fue ordenado en el diverso proveído de fecha nueve de noviembre de 2023, para que en el término cuarenta y ocho horas, c		
10	25602/23-17-07-1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VII, 28 fracción I, 30, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de julio de 2016, y que entró en vigor a partir del día siguiente a su publicación, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
11	25602/23-17-07-1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta con fundamento en el artículo 28 fracciones I inciso a) y III inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE NIEGA la suspensión provisional, pues el concederla equivaldría a dar efectos restitutorios, propios de la sentencia de fondo.- Con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo TRÁMITESE POR CUERDA SEPARADA EL INCIDENTE RESPECTIVO y conformidad con los artículos 28 fracción III inciso c) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito toda vez que éste forma parte del escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la autoridad demandada ya fue ordenado en el diverso proveído de la misma fecha, para	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						que en el término CUARENTA Y OCHO HORAS		
12	25602/23-17-07-1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	17-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3 fracción VII, 28 fracción I, 30, 36 fracción I y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de julio de 2016, y que entró en vigor a partir del día siguiente a su publicación, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
13	25602/23-17-07-1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON, S.A. DE C.V.	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	17-11-2023	Visto el contenido del escrito de cuenta con fundamento en el artículo 28 fracciones I inciso a) y III inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE NIEGA la suspensión provisional, pues el concederla equivaldría a dar efectos restitutorios, propios de la sentencia de fondo.- Con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo TRÁMITESE POR CUERDA SEPARADA EL INCIDENTE RESPECTIVO y conformidad con los artículos 28 fracción III inciso c) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito toda vez que éste forma parte del escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la autoridad demandada ya fue ordenado en el diverso proveído de la misma fecha, para que en el término CUARENTA Y OCHO HORAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
14	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	23-11-2023	"...con fundamento en el artículo 58	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el día 24 de agosto de 2020; apercibida, en el entendido de que concluido el plazo otorgado, con informe o sin él se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito y en su caso, procederá a imponer la medida de apremio establecida en el inciso a) de la fracción I del citado artículo..."		FRAGOSO
15	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	23-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio 38675/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 08 de septiembre de 2023, por medio del cual, el JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MEXICO, mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto 1083/2023 manifiesta que "el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, apoyara a este juzgado en el dictado de sentencias, fue remitido el juicio de amparo en que se actúa y se hizo disponible la vinculación del expediente electrónico relativo, a fin de que se emita el fallo correspondiente"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
16	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	23-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio número 43585/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de octubre de 2023, por medio del	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						cual el JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, remite copia de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2023..."		
17	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	"...con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el día 24 de agosto de 2020; apercibida, en el entendido de que concluido el plazo otorgado, con informe o sin él se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito y en su caso, procederá a imponer la medida de apremio establecida en el inciso a) de la fracción I del citado artículo..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
18	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio 38675/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 08 de septiembre de 2023, por medio del cual, el JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MEXICO, mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto 1083/2023 manifiesta que "el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, apoyara a este juzgado en el dictado de sentencias, fue remitido el juicio de amparo en que se actúa y se hizo disponible la vinculación del expediente electrónico relativo, a fin de que se emita el fallo correspondiente"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

19	26630/19-17-07-1	ARTEMIO GUERRERO HERNÁNDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio número 43585/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de octubre de 2023, por medio del cual el JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, remite copia de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2023..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
20	27502/19-17-07-1	MARÍA TERESA GÓMEZ TAGLE ÁNGEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA GÓMEZ TAGLE ÁNGEL	21-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio número 27501/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de julio de 2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México informa el contenido del acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, por medio del cual manifiesta que el fallo protector ha quedado debidamente cumplido..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
21	27502/19-17-07-1	MARÍA TERESA GÓMEZ TAGLE ÁNGEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	"...Se da cuenta con el oficio número 27501/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de julio de 2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México informa el contenido del acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, por medio del cual manifiesta que el fallo protector ha quedado debidamente cumplido..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
22	28747/17-17-07-1	LA TORRE DEL VIGÍA, A.R.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de 2023 por medio del cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "2" de la Administración	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, comparece a realizar diversas manifestaciones correspondientes a que no ha transcurrido el término legal de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 03 de enero de 2023		
23	28747/17-17-07-1	LA TORRE DEL VIGÍA, A.R.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	LA TORRE DEL VIGÍA, A.R.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de octubre de 2023 por medio del cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "2" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, comparece a realizar diversas manifestaciones correspondientes a que no ha transcurrido el término legal de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 03 de enero de 2023	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
24	28800/22-17-07-1	IMPORTS BOREAU MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	"...Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
25	28800/22-17-07-1	IMPORTS BOREAU MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	IMPORTS BOREAU MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	"...Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; TÉNGASE POR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA..."		
26	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	13-11-2023	De la revisión al expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo diverso de fecha 14 de marzo de 2023, se tuvo por contestada la demanda y se otorgó a las partes el plazo correspondiente para formular alegatos; por lo que, con la finalidad de proceder conforme al debido proceso que exige la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria, se deja sin efectos el proveído de fecha 14 de marzo de 2023, únicamente respecto del plazo otorgado a las partes para formular alegatos por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
27	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de abril de 2023, por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero en su carácter de autorizado de la parte actora pretende interponer incidente de falsedad de documentos respecto de la firma estampada en el "documento de elección".- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígase que con fundamento en el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, en atención que el numeral señalado con antelación indica lo siguiente.....	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
28	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			Metropolitanas de este Tribunal, el 25 de abril de 2023, por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y se le informa a la parte actora que DEBERÁ ESTAR A LO ACORDADO en diverso auto de 13 de noviembre de 2023, mediante el cual se dejó sin efectos el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2023 por lo que hace al plazo otorgado para formular alegatos.		
29	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	16-11-2023	De la revisión a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2023, se otorgó a la autoridad demandada, el término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulara manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el proveído de fecha 14 de marzo de 2023. Dicho acuerdo se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, el 08 de mayo de 2023, el cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, a aquél en que se realizó la notificación; por lo que, el plazo de TRES DÍAS HÁBILES transcurrió del 12 de mayo de 2023, para fenecer el 18 de mayo de 2023, sin considerar los días inhábiles, sábados y, domingos que mediaron entre ambas fechas; asimismo, no existe constancia en el presente expediente, ni que se encuentre registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la que se acredite	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						que la parte actora haya formulado manifestaciones.- En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para formular manifestaciones.-		
30	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 13 de septiembre de 2023 a través del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones de su parte en relación al recurso de reclamación interpuesto por el actor. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la parte actora que DEBERA ESTARSE a lo acordado en auto de fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual se tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para que formulara manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el proveído de fecha 14 de marzo de 2023.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
31	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	21-11-2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se confirma el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2023.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						a las partes.		
32	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 17 de noviembre de 2023 por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, señala nuevas personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tienen por autorizadas a las personas mencionadas en el escrito de mérito, para todos los efectos legales a que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
33	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	22-11-2023	De la revisión efectuada a los autos en que se actúa y apareciendo que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones, pericial y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Una vez transcurrido el plazo anterior, tórnese los autos del presente juicio a la sala, para formular	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						el proyecto de sentencia respectivo, con fundamento en el artículo 49 párrafo primero de la ley del proceso.		
34	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	22-11-2023	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal los días 13 de septiembre, 04, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023, a través de los cuales Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, solicita se emitan los acuerdos pendientes en relación a sus escritos presentados con fechas 25 de abril, 13 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la parte actora que DEBERA ESTARSE a lo acordado en autos de fecha 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, por medio de los cuales fueron acordadas las promociones recaídas a sus escritos presentados con fechas 25 de abril, 13 de septiembre, 04, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
35	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	13-11-2023	De la revisión al expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo diverso de fecha 14 de marzo de 2023, se tuvo por contestada la demanda y se otorgó a las partes el plazo correspondiente para formular alegatos; por lo que, con la finalidad de proceder conforme al debido proceso que exige la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria, se deja sin efectos el proveído de fecha 14 de marzo de 2023, únicamente respecto del plazo otorgado a	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						las partes para formular alegatos por escrito		
36	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de abril de 2023, por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero en su carácter de autorizado de la parte actora pretende interponer incidente de falsedad de documentos respecto de la firma estampada en el "documento de elección".- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígame que con fundamento en el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, en atención que el numeral señalado con antelación indica lo siguiente.....	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
37	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 25 de abril de 2023, por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y se le informa a la parte actora que DEBERÁ ESTAR A LO ACORDADO en diverso auto de 13 de noviembre de 2023, mediante el cual se dejó sin efectos el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2023 por lo que hace al plazo otorgado para formular alegatos.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
38	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y	16-11-2023	De la revisión a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado		que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2023, se otorgó a la autoridad demandada, el término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulara manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el proveído de fecha 14 de marzo de 2023. Dicho acuerdo se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, el 08 de mayo de 2023, el cual surtió efectos al tercer día hábil siguiente, a aquél en que se realizó la notificación; por lo que, el plazo de TRES DÍAS HÁBILES transcurrió del 12 de mayo de 2023, para fenecer el 18 de mayo de 2023, sin considerar los días inhábiles, sábados y, domingos que mediaron entre ambas fechas; asimismo, no existe constancia en el presente expediente, ni que se encuentre registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la que se acredite que la parte actora haya formulado manifestaciones.- En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para formular manifestaciones.-		
39	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 13 de septiembre de 2023 a través del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, solicita	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						se tenga por precluido el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones de su parte en relación al recurso de reclamación interpuesto por el actor. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la parte actora que DEBERA ESTARSE a lo acordado en auto de fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual se tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para que formulara manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el proveído de fecha 14 de marzo de 2023.		
40	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	21-11-2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se confirma el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2023.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
41	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 17 de noviembre de 2023 por medio del cual Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, señala nuevas personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, atento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tienen por autorizadas a las personas mencionadas en el escrito de mérito, para todos los efectos legales a que	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						haya lugar.		
42	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	22-11-2023	De la revisión efectuada a los autos en que se actúa y apareciendo que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones, pericial y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Una vez transcurrido el plazo anterior, tórnese los autos del presente juicio a la sala, para formular el proyecto de sentencia respectivo, con fundamento en el artículo 49 párrafo primero de la ley del proceso.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
43	28888/22-17-07-1	MAURICIO ELEACIB DUARTE RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal los días 13 de septiembre, 04, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023, a través de los cuales Mario Alberto Quiroz Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte actora, solicita se emitan los acuerdos pendientes en relación a sus escritos presentados con fechas 25 de abril, 13 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la parte actora que DEBERA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						ESTARSE a lo acordado en autos de fecha 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, por medio de los cuales fueron acordadas las promociones recaídas a sus escritos presentados con fechas 25 de abril, 13 de septiembre, 04, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2023.-		
44	2995/20-17-07-1	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servic	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023 a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal acusa de recibo los 12 tomos del expediente administrativo del juicio de nulidad 17115/21-17-07-6.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, asimismo y sin mayor trámite se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
45	2995/20-17-07-1	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023 a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal acusa de recibo los 12 tomos del expediente administrativo del juicio de nulidad 17115/21-17-07-6.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, asimismo y sin mayor trámite se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

46	10715/23-17-07-4	ROSA GRACIELA GONZALEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA GRACIELA GONZALEZ VARGAS	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 20/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
47	11470/23-17-07-4	FRANCISCO JAVIER GUEVARA ZAPATA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
48	11470/23-17-07-4	FRANCISCO JAVIER GUEVARA ZAPATA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	FRANCISCO JAVIER GUEVARA ZAPATA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
49	11672/19-17-07-4	VISALOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
50	11672/19-17-07-4	VISALOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
51	11672/19-17-07-4	VISALOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VISALOMO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
52	11672/19-17-07-4	VISALOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 Cancún, Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	VISALOMO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
53	12061/23-17-07-4	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
54	12061/23-17-07-4	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
55	12061/23-17-07-4	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por el que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
56	12061/23-17-07-4	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMEREGILDA CHARLES GUTIERREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						Derecho corresponda.		
57	12421/20-17-07-4	MARIANO PEREZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE INFORMA A LA PROMOVENTE QUE DEBERA ESTARSE A DIVERSA ACTUACION	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
58	12421/20-17-07-4	MARIANO PEREZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
59	12421/20-17-07-4	MARIANO PEREZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANO PEREZ JIMENEZ	27-11-2023	SE INFORMA A LA PROMOVENTE QUE DEBERA ESTARSE A DIVERSA ACTUACION	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
60	12421/20-17-07-4	MARIANO PEREZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANO PEREZ JIMENEZ	28-11-2023	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
61	12862/22-17-07-4	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE TIENE POR ADMITIDOS LOS ALEGATOS FORMULADOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
62	12862/22-17-07-4	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	NULIDAD PARA EFECTOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
63	12862/22-17-07-4	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	SE TIENE POR ADMITIDOS LOS ALEGATOS FORMULADOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
64	12862/22-17-07-4	INTEGRADORA DE SALARIOS Y PRESTACIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	NULIDAD PARA EFECTOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
65	15131/23-17-07-4	GUADALUPE RAMIREZ AGUERO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN SONORA , DEPARTAMENTO DE PENSIONES , SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN SONORA , DEPARTAMENTO DE PENSIONES , SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	I.No se sobresee en el presente juicio;II.La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.IV. NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
66	15131/23-17-07-4	GUADALUPE RAMIREZ AGUERO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN SONORA , DEPARTAMENTO DE PENSIONES , SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE	GUADALUPE RAMIREZ AGUERO	27-11-2023	I.No se sobresee en el presente juicio;II.La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			precisada en el resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.IV. NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.		
67	15895/23-17- 07-4	ESTRUCTURAS Y PLANEACIONES GSF- GC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 SAN ANGEL del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS Y PLANEACIONES GSF-GC, S.A. DE C.V.	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
68	15895/23-17- 07-4	ESTRUCTURAS Y PLANEACIONES GSF- GC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 SAN ANGEL del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 SAN ANGEL del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						correspondiente.		
69	16592/18-17-07-4	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4"	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4"	23-11-2023	SE TIENE A LA SALA SUPERIOR ACUSANDO DE RECIBO EXPEDEINTE REMITIDO POR FACULTAD DE ATRACCION	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
70	16592/18-17-07-4	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4"	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE A LA SALA SUPERIOR ACUSANDO DE RECIBO EXPEDEINTE REMITIDO POR FACULTAD DE ATRACCION	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
71	16592/18-17-07-4	MKL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	SE TIENE A LA SALA SUPERIOR ACUSANDO DE RECIBO EXPEDEINTE REMITIDO POR FACULTAD DE ATRACCION	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
72	17749/21-17-07-4	RAQUEL CARRION AVILA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL CARRION AVILA	28-11-2023	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
73	17749/21-17-07-4	RAQUEL CARRION AVILA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	28-11-2023	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
74	18331/22-17-07-4	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	21-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
75	18331/22-17-07-4	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISION DE CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
76	18331/22-17-07-4	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del	21-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

				Estado				
77	18331/22-17-07-4	BALTAZAR PEREZ CARRASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISION DE CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
78	20155/20-17-07-4	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Aguascalientes	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17738-IV ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12 de septiembre 2023, a través del cual el Décimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 20155/20-17-07-4, así como la ejecutoria dictada el día 31 de agosto de 2023, en el. R.F. 173/2023, en la que medularmente se resuelve lo siguiente: "ÚNICO. Es fundado el recurso de revisión fiscal..." Al efecto se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se envíe al Décimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se acusa recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos del juicio de nulidad 20155/20-17-07-4 y de la ejecutoria antes descrita.- Asimismo, ésta Sala, con fundamento en lo dispuesto por los 33, fracción I, 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en debido cumplimiento a la ejecutoria citada, en tiempo y forma legales, deja sin efectos la sentencia de fecha 17 de octubre de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						2022.		
79	20155/20-17-07-4	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Aguascalientes	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	21-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando; III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo R.F. 173/2023;IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
80	20155/20-17-07-4	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Aguascalientes	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17738-IV ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 12 de septiembre2023, a través del cual el Décimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 20155/20-17-07-4, así como la ejecutoria dictada el día 31 de agosto de 2023, en el. R.F. 173/2023, en la que medularmente se resuelve lo siguiente:"ÚNICO. Es fundado el recurso de revisión fiscal..."Al efecto se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se envíe al Décimosexto Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se acusa recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos del juicio de nulidad 20155/20-17-07-4 y de la ejecutoria antes descrita.- Asimismo, ésta Sala, con fundamento en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						lo dispuesto por los 33, fracción I, 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en debido cumplimiento a la ejecutoria citada, en tiempo y forma legales, deja sin efectos la sentencia de fecha 17 de octubre de 2022.		
81	20155/20-17-07-4	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal del, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Aguascalientes	MARIA NATIVIDAD CARMONA PEREZ	21-11-2023	I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando; III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo R.F. 173/2023;IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
82	20332/19-17-07-4	OSCAR VILLANUEVA MARTINEZ	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdirección Médica de la Unidad Médica en Ecatepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 20/10/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

83	20332/19-17-07-4	OSCAR VILLANUEVA MARTINEZ	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdirección Médica de la Unidad Médica en Ecatepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR VILLANUEVA MARTINEZ	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 20/10/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
84	20332/19-17-07-4	OSCAR VILLANUEVA MARTINEZ	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdirección Médica de la Unidad Médica en Ecatepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdirección Médica de la Unidad Médica en Ecatepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 20/10/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
85	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	03-11-2023	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígame a la parte actora que dichos alegatos y manifestaciones serán considerados en el momento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						procesal oportuno.		
86	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	03-11-2023	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos y manifestaciones serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
87	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	06-11-2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y RECURRIDA mismas que fueron precisadas en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
88	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	03-11-2023	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos y manifestaciones serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
89	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	03-11-2023	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos y manifestaciones serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
90	20769/22-17-07-4	LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	06-11-2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y RECURRIDA mismas que fueron precisadas en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
91	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
92	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	06-11-2023	INFORMESE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

				Social				
93	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	07-11-2023	SE REMITE EXPEDEINTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
94	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
95	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	06-11-2023	INFORMESE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
96	21130/17-17-07-4	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Tabasco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SUBURBIA, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	SE REMITE EXPEDEINTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
97	22548/23-17-07-4	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, ESTADO DE OAXACA	SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, ESTADO DE OAXACA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
98	22548/23-17-07-4	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, ESTADO DE OAXACA	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
99	25201/23-17-07-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
100	25201/23-17-07-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
101	25201/23-17-07-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
102	25201/23-17-07-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
103	25500/23-17-07-4	TRESQUIDEL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TRESQUIDEL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba documento donde acredite personalidad, conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
104	25849/23-17-07-4	SANTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
105	25849/23-17-07-4	SANTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SANTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	2620/20-17-07-4	AMERIMEX, INC	Almirante Secretario de Marina, de la Secretaria de Marina	Almirante Secretario de Marina, de la Secretaria de Marina	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
107	2620/20-17-07-4	AMERIMEX, INC	Almirante Secretario de Marina, de la Secretaria de Marina	AMERIMEX, INC	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
108	26293/23-17-07-4	MARIA YOLANDA SOSA VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
109	26293/23-17-07-4	MARIA YOLANDA SOSA VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA YOLANDA SOSA VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
110	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
111	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO POR DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
112	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.				
113	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
114	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	06-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO POR DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
115	27103/18-17-07-4	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DEL ROCIO BUSTOS CAMPILLO	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
116	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secr	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
117	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secr	06-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 24/11/2022, a través del cual la Parte Actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
118	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secr	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHVIO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
119	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.					
120	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	06-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 24/11/2022, a través del cual la Parte Actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
121	27251/18-17-07-4	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	SERVICIOS INTEGRALES JURIDICO Y FISCALES, S.C.	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
122	27894/19-17-07-4	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
123	27894/19-17-07-4	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
124	27894/19-17-07-4	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
125	27894/19-17-07-4	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
126	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES POR AUTORIDAD DIFERENTE AL PRESENTE JUICIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
127	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
128	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	se informa al promovente que debiera estarse a diverso proveído	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
129	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA ROBLES SALGADO	21-11-2023	SE REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES POR AUTORIDAD DIFERENTE AL PRESENTE JUICIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
130	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA ROBLES SALGADO	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
131	28871/22-17-07-4	SOFIA ROBLES SALGADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA ROBLES SALGADO	23-11-2023	se informa al promovente que debiera estarse a diverso proveído	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

132	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que el Perito designado por la AUTORIDAD DEMANDADA en materia CONTABILIDAD rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
133	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	SE PROPONE A PERITO TERCERO EN MATRERIA DE CONTABILIDAD	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
134	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en Contabilidad propuesta y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
135	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que el Perito designado por la AUTORIDAD DEMANDADA en materia CONTABILIDAD rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
136	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	23-11-2023	SE PROPONE A PERITO TERCERO EN MATRERIA DE CONTABILIDAD	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

137	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en Contabilidad propuesta y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
138	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que el Perito designado por la AUTORIDAD DEMANDADA en materia CONTABILIDAD rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
139	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	SE PROPONE A PERITO TERCERO EN MATRERIA DE CONTABILIDAD	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
140	31400/21-17-07-4	ATC HOLDING FIBRA MEXICO, S. DE R.L DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en Contabilidad propuesta y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

						designar a otra persona para tal efecto.		
141	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
142	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO A DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
143	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
144	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA SOLIS LOPEZ	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
145	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA SOLIS LOPEZ	06-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO A DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
146	3973/21-17-07-4	MARTHA SOLIS LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA SOLIS LOPEZ	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL POR CONCLUIDO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
147	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	16-11-2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA RINDIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
148	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	NULIDAD PARA EFECTOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
149	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	16-11-2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA RINDIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
150	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro	17-11-2023	NULIDAD PARA EFECTOS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

				Social.				
151	6401/20-17-07-4	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA INFORMAR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
152	6401/20-17-07-4	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISION DE CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
153	6401/20-17-07-4	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	21-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA INFORMAR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
154	6401/20-17-07-4	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODOLFO HERRERA MUNGUÍA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISION DE CUMPLIMIENTO respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
155	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
156	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
157	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
158	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	03-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
159	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	06-11-2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO
160	8579/19-17-07-4	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	Oficial de la Policía Federal, de la estación Hermosillo, Juan Francisco Armenta Romero	07-11-2023	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑOZ NARANJO

161	10706/22-17-07-7	MARIA ELIZABETH JIMENEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de octubre de 2023. Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
162	10706/22-17-07-7	MARIA ELIZABETH JIMENEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MARIA ELIZABETH JIMENEZ HERNANDEZ	13-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de octubre de 2023. Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
163	12419/23-17-07-7	JUANA GALVAN GUADARRAMA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Delegación Estado de México	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Delegación Estado de México	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las autorizaciones de las personas que cita, haciéndose del conocimiento del accionante que, respecto de las personas que autoriza, sólo aquellas personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º, de la ley de la materia, asimismo, se tienen por señaladas como nueva dirección de correo electrónicos para oír y recibir notificaciones de la actora los señalados en los escritos de cuenta, revocando las autorizaciones, correos electrónicos y dirección para oír y recibir notificaciones señalados con anterioridad el escrito de cuenta	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
164	12419/23-17-07-7	JUANA GALVAN GUADARRAMA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores	JUANA GALVAN GUADARRAMA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			del Estado Delegación Estado de México			este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las autorizaciones de las personas que cita, haciéndose del conocimiento del accionante que, respecto de las personas que autoriza, sólo aquellas personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º, de la ley de la materia, asimismo, se tienen por señaladas como nueva dirección de correo electrónicos para oír y recibir notificaciones de la actora los señalados en los escritos de cuenta, revocando las autorizaciones, correos electrónicos y dirección para oír y recibir notificaciones señalados con anterioridad el escrito de cuenta		
165	13029/23-17-07-7	MARTHA BEATRIZ LEAL ALANIS	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servi	24-11-2023	"...Agréguese a sus autos el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023 a través del cual la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de representante de la autoridad demandada en el presente juicio, interpone el RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el día 13 de octubre de 2023, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional en fecha 25 de octubre de 2023 en el juicio contencioso administrativo en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						que se actúa..."		
166	13477/22-17-07-7	MARMOLES EVERSTONE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros del Organo de Operación Administrativa Sur del Distrito Federal de la Subdelegación 7 del Valle del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros del Organo de Operación Administrativa Sur del Distrito Federal de la Subdelegación 7 del Valle del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 14948/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 09 de noviembre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
167	13477/22-17-07-7	MARMOLES EVERSTONE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros del Organo de Operación Administrativa Sur del Distrito Federal de la Subdelegación 7 del Valle del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARMOLES EVERSTONE, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 14948/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 09 de noviembre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
168	14115/23-17-07-7	OPERADORA DE NEGOCIOS WALES, S.A. DE C.V.	Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	24-11- 2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023. Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículos 17 fracción III y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
169	14115/23-17-07-7	OPERADORA DE NEGOCIOS WALES, S.A. DE C.V.	Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	OPERADORA DE NEGOCIOS WALES, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023. Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículos 17 fracción III y 58-6, de la Ley	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA		
170	15949/19-17-07-7	SINERGÍA CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	C. Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	C. Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio número 17-3-3-59446/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
171	15949/19-17-07-7	SINERGÍA CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	C. Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SINERGÍA CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio número 17-3-3-59446/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
172	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
173	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						este Tribunal el 13 de noviembre de 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
174	16379/23-17-07-7	JORGE SALINAS CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE SALINAS CASTILLO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
175	16379/23-17-07-7	JORGE SALINAS CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
176	16622/22-17-07-7	FELIX JIMENEZ PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17840/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. Informesele	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
177	16622/22-17-07-7	FELIX JIMENEZ PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX JIMENEZ PEREZ	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17840/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. Informesele	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
178	18655/22-17-07-7	M. ISABEL CABALLERO RANGEL	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 14964/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Estado		este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023. Se tiene por recibida la ejecutoria de amparo		
179	18655/22-17-07-7	M. ISABEL CABALLERO RANGEL	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	M. ISABEL CABALLERO RANGEL	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 14964/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023. Se tiene por recibida la ejecutoria de amparo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
180	19247/22-17-07-7	TITO PEREZ ALMODOVAR	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITO PEREZ ALMODOVAR	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18991, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023 . TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por enterados de su contenido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
181	19247/22-17-07-7	TITO PEREZ ALMODOVAR	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18991, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023 . TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por enterados de su contenido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
182	19912/22-17-07-7	OFELIA OROZCO MONCADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios números 19851/2023 y 20649/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 23 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 . Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.- Asimismo, toda vez que la ejecutoria de cuenta resolvió desechar el recurso promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la que se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo debe determinarse que LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN ESTE JUICIO QUEDA FIRME		
183	19912/22-17-07-7	OFELIA OROZCO MONCADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios números 19851/2023 y 20649/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 23 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 . Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comento, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.- Asimismo, toda vez que la ejecutoria de cuenta resolvió desechar el recurso promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la que se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo debe determinarse que LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN ESTE JUICIO QUEDA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						FIRME		
184	19912/22-17-07-7	OFELIA OROZCO MONCADA	Delegado Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA OROZCO MONCADA	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios números 19851/2023 y 20649/2023, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 23 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 . Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas las manifestaciones el Tribunal en comentario, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.- Asimismo, toda vez que la ejecutoria de cuenta resolvió desechar el recurso promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la que se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo debe determinarse que LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN ESTE JUICIO QUEDA FIRME	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
185	20034/22-17-07-7	MARIA DEL ROCIO BOBADILLA PARTIDA	Directora General adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Directora General adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-11-2023	Se dejan sin efectos el termino condedido para alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
186	20034/22-17-07-7	MARIA DEL ROCIO BOBADILLA PARTIDA	Directora General adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARIA DEL ROCIO BOBADILLA PARTIDA	09-11-2023	Se dejan sin efectos el termino condedido para alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
187	20034/22-17-07-7	MARIA DEL ROCIO BOBADILLA PARTIDA	Directora General adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico	09-11-2023	Se dejan sin efectos el termino condedido para alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
188	20300/21-17-07-7	AMAUNET, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO DE PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	AMAUNET, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 36537, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						15 de noviembre de 2023 . Se informa la ejecutoria de revision		
189	20300/21-17-07-7	AMAUNET, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO DE PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO DE PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 36537, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023 . Se informa la ejecutoria de revision	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
190	20300/21-17-07-7	AMAUNET, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO DE PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 36537, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023 . Se informa la ejecutoria de revision	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
191	21853/23-17-07-7	INTERPLASTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	INTERPLASTICOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Finalmente, se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
192	21853/23-17-07-7	INTERPLASTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Finalmente, se advierte que no existen cuestiones pendientes por desahogar, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito		
193	22643/23-17-07-7	DIANA FABIOLA ALVAREZ NUÑEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	DIANA FABIOLA ALVAREZ NUÑEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas sus manifestaciones, e infórmesele al accionante que las mismas serán valoradas en el momento procesal oportuno, es decir, cuando la autoridad demandada cumplimente el mencionado requerimiento; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
194	22643/23-17-07-7	DIANA FABIOLA ALVAREZ NUÑEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas sus manifestaciones, e infórmesele al accionante que las mismas serán valoradas en el momento procesal oportuno, es decir, cuando la autoridad demandada cumplimente el mencionado requerimiento; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
195	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del	ROBERTO MENDOZA LEÓN	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de noviembre de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Servicio de Administración Tributaria			2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que en fecha 06 de noviembre de 2023, se ordenó la reexpedición de la notificación de diversos proveídos a la parte actora, razón por la cual, no ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar		
196	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO MENDOZA LEÓN	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por cumplimentado el requerimiento formulado en el mencionado auto de fecha 17 de octubre de 2023, motivo por el cual, se deja sin efectos los apercibimientos decretado en el mismo, para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
197	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO MENDOZA LEÓN	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número STPS/117/DGAJ/275 5/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por cumplimentado el requerimiento formulado en el mencionado auto de fecha 17 de octubre	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de 2023, motivo por el cual, se deja sin efectos los apercibimientos decretado en el mismo, para los efectos legales que haya lugar.-		
198	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO MENDOZA LEÓN	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número CGRF/GCF/780/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por cumplimentado el requerimiento formulado en el mencionado auto de fecha 17 de octubre de 2023, motivo por el cual, se deja sin efectos los apercibimientos decretado en el mismo, para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
199	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO MENDOZA LEÓN	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 09 55 03 4AC/2649 ingresado en la Oficialía de Partes Común las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por cumplimentado el requerimiento formulado en el mencionado auto de fecha 10 de octubre de 2023, motivo por el cual, se deja sin efectos los apercibimientos decretado en el mismo, para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
200	25537/21-17-07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad	ROBERTO MENDOZA LEÓN	28-11- 2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria			este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el mencionado auto de fecha 09 de octubre de 2023, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, lo que se informa para los efectos legales que haya lugar		
201	25537/21-17- 07-7	SMPS MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO MENDOZA LEÓN	29-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que infórmese que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábilmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
202	25905/23-17- 07-7	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11- 2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
203	25905/23-17- 07-7	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del	23-11- 2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		impugnado, misma que surte efectos de inmediato pero dejará de surtirlos si el demandante no constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medio permitidos por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese vista a la autoridad demandada sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la demandada ya fue ordenado en diverso proveído de fecha 22 de noviembre de 2023, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, plazo que correrá a partir del momento en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre la suspensión solicitada		
204	25905/23-17-07-7	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
205	25905/23-17-07-7	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	VANQUISH EXPERT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, misma que surte efectos de inmediato pero dejará de surtirlos si el demandante no constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medio permitidos por el artículo 141, del Código Fiscal de la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Federación en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese vista a la autoridad demandada sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda, cuyo traslado a la demandada ya fue ordenado en diverso proveído de fecha 22 de noviembre de 2023, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, plazo que correrá a partir del momento en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre la suspensión solicitada		
206	26009/23-17-07-7	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
207	26009/23-17-07-7	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
208	26009/23-17-07-7	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
209	26009/23-17-07-7	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
210	27246/22-17-07-7	OFELIA VILLA MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN	23-11-2023	SíntesisSe da cuenta con el oficio número 33258/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL		Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.		
211	27246/22-17-07-7	OFELIA VILLA MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 33254/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
212	27246/22-17-07-7	OFELIA VILLA MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFELIA VILLA MARTINEZ	23-11-2023	SíntesisSe da cuenta con el oficio número 33258/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
213	27246/22-17-07-7	OFELIA VILLA MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFELIA VILLA MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 33254/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 11 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
214	2744/20-17-07-7	MAXIMINO MENDEZ GARCIA	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad	Delegado Estatal en el Estado de México	10-11-2023	da cuenta con el oficio	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DE/UJ/DC/JEMB/0628/2023 depositado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto el contenido del mismo, el de sus anexos y el de las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en los artículos 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		ALVARADO MORA
215	2744/20-17-07-7	MAXIMINO MENDEZ GARCIA	Delegado Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMINO MENDEZ GARCIA	10-11-2023	da cuenta con el oficio DE/UJ/DC/JEMB/0628/2023 depositado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto el contenido del mismo, el de sus anexos y el de las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en los artículos 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII y 59 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
216	28398/22-17-07-7	GABRIEL ORTIZ MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LO TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIEL ORTIZ MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18326/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023 . Se informa la ejecutoria del R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
217	28398/22-17-07-7	GABRIEL ORTIZ MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18326/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LO TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D		Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023 . Se informa la ejecutoria del R.F.		
218	28613/21-17-07-7	COTLAM CONECCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COTLAM CONECCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio número 17-3-3-74378/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de noviembre de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
219	28613/21-17-07-7	COTLAM CONECCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio número 17-3-3-74378/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de noviembre de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
220	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 46101/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por hechas las manifestaciones de dicho Juzgado; lo anterior para los efectos que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
221	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES	DIRECCION NORMATIVA DE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN

			ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		48803/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo y toda vez que no existe impedimento legal alguno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se destine al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copias certificadas de las actuaciones realizadas después del 14 de marzo de 2023 dentro del juicio en que se actúa		ALVARADO MORA
222	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JN/EGML/28793/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023 . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción III y 107, de la Constitución, 88 y 89, de la Ley de Amparo, 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 63, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio, remítase el original del recurso de revisión interpuesto por la parte demandada, e infórmesele que los autos originales del juicio contencioso administrativo 4518/20-17-07-7, fueron remitidos a través diverso oficio número 17-7-1-102318/23	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
223	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS,	ELOY FLORES AMBROSIO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 46101/2023, ingresado en la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por hechas las manifestaciones de dicho Juzgado; lo anterior para los efectos que haya lugar		
224	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELOY FLORES AMBROSIO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 24 de noviembre de 2023 . SE TIENE POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO con copias suficientes para las partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
225	4518/20-17-07-7	ELOY FLORES AMBROSIO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELOY FLORES AMBROSIO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 48803/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo y toda vez que no existe impedimento legal alguno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se destine al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copias certificadas de las actuaciones realizadas después del 14 de marzo de 2023 dentro del juicio en que se actúa	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
226	6328/22-17-07-7	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17166/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Estado		Administrativa el 23 de noviembre de 2023, a través del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 6328/22-17-07-7, así como la ejecutoria dictada el día 09 de noviembre de 2023, en el. D.A. 20/2023, en la que medularmente se resuelve lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a JOSE PEDRO LOREDO RAMIREZ, contra la sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 6328/22-17-07-7..."Al efecto se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se envíe al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se acusa recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos del juicio de nulidad 6328/22-17-07-7 y de la ejecutoria antes descrita, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 23 de septiembre de 2022		
227	6328/22-17-07-7	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	27-11-2023	PRIMERO. - La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo D.A. 20/2023.		
228	6328/22-17-07-7	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17166/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 23 de noviembre de 2023, a través del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 6328/22-17-07-7, así como la ejecutoria dictada el día 09 de noviembre de 2023, en el. D.A. 20/2023, en la que modularmente se resuelve lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a JOSE PEDRO LOREDO RAMIREZ, contra la sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 6328/22-17-07-7..."Al efecto se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se envíe al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se acusa recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos del juicio de nulidad 6328/22-17-07-7 y de la ejecutoria antes descrita, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 23 de septiembre de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						2022		
229	6328/22-17-07-7	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JOSÉ PEDRO LOREDO RAMÍREZ	27-11-2023	PRIMERO. - La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo D.A. 20/2023.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
230	6987/23-17-07-7	COMERCIALIZADORA ACLUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADOR A ACLUIS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior, se acuerda lo siguiente: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las autorizaciones de las personas que cita, haciéndose del conocimiento del accionante que, respecto de las personas que autoriza, sólo aquellas personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º, de la ley de la materia	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
231	6987/23-17-07-7	COMERCIALIZADORA ACLUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 03 de noviembre de 2023. Atento a lo anterior, se acuerda lo siguiente: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por realizadas las autorizaciones de las personas que cita, haciéndose del conocimiento del accionante que, respecto de las personas que autoriza, sólo aquellas personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º, de la ley de la materia		
232	706/23-17-07-7	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ZOLANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Agréguese a sus autos la razón del Actuario adscrito a este Tribunal de fecha 17 de septiembre de 2023. Se ordena la reexpedición por boletín jurisdiccional	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
233	706/23-17-07-7	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ZOLANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ZOLANO	14-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JN/JAGR/29301/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de noviembre de 2023, remítase el original del recurso de revisión interpuesto por la parte demandada	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
234	706/23-17-07-7	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ZOLANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ZOLANO	27-11-2023	Agréguese a sus autos la razón del Actuario adscrito a este Tribunal de fecha 17 de septiembre de 2023. Se ordena la reexpedición por boletín jurisdiccional	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
235	8378/23-17-07-7	PAULINO INOCENCIO LÓPEZ SIMÓN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULINO INOCENCIO LÓPEZ SIMÓN	27-11-2023	da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre de 2023 . SE TIENE POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
236	8464/23-17-07-7	EUGENIO GONZALEZ PEREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EUGENIO GONZALEZ PEREZ Y OTROS.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio con número 15482/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 17 de noviembre de 2023. SE TIENE POR RECIBIDA LA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						DEMANDA DE AMPARO con copias suficientes para las partes		
237	9683/23-17-07-7	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur dependiente de la Delegación Regional Puebla, en la Ciudad de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023. - Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículos 17 fracción III y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
238	9683/23-17-07-7	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur dependiente de la Delegación Regional Puebla, en la Ciudad de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur dependiente de la Delegación Regional Puebla, en la Ciudad de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023. - Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículos 17 fracción III y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
239	18070/20-17-07-2	ELIAS OCAMPO AMANTE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio 17-14-3-73364/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DECIMO CUARTA SALA METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo de las constancias que integran el juicio 18070/20-17-07-2...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
240	18070/20-17-07-2	ELIAS OCAMPO AMANTE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ELIAS OCAMPO AMANTE	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio 17-14-3-73364/23, presentado en la Oficialía de Partes	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DECIMO CUARTA SALA METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo de las constancias que integran el juicio 18070/20-17-07-2...		
241	18282/23-17-07-2	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	23-11-2023	Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 27 de octubre de 2023, por medio del cual la Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores en representación de la autoridad demandada, exhibe oficio de la contestación de demanda.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal, se dice a la autoridad demandada que se DEBERÁ ESTAR A LO RESUELTO EN EL AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
242	18282/23-17-07-2	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	23-11-2023	Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 27 de octubre de 2023, por medio del cual la Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores en representación de la autoridad demandada, exhibe oficio de la contestación de demanda.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal, se dice a la autoridad demandada que se DEBERÁ ESTAR A LO RESUELTO EN EL	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023...		
243	23284/23-17-07-2	CONSTRUCCIONES OLCOSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	CONSTRUCCIONES OLCOSA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	el expediente en que se actúa, se advierte que en auto de fecha 19 de octubre de 2023, se otorgó el término de CINCO DÍAS HÁBILES a la promovente de la demanda para que exhibiera en copia certificada el documento con el que acreditara la personalidad con la que se ostentaba en el juicio, el cual debió ser otorgado a más tardar en la fecha de la presentación de la demanda o bien, proporcione el número de registro asignado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como copia del mismo para correr traslado a la autoridad demandada, con el apercibimiento que en caso de que no diera cumplimiento se tendría por no presentada la demanda...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
244	23458/22-17-07-2	EXCLUSIVAS AUTOMOTRICES SANCHEZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 19154/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 678/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

245	23458/22-17-07-2	EXCLUSIVAS AUTOMOTRICES SANCHEZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	EXCLUSIVAS AUTOMOTRICES SANCHEZ S.A. DE C.V.	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 19154/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 678/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
246	23458/22-17-07-2	EXCLUSIVAS AUTOMOTRICES SANCHEZ S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 19154/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 678/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
247	24798/23-17-07-2	SERVICIOS EN HERRAMIENTAS Y ESPECIALISTAS EN TORQUE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS EN HERRAMIENTAS Y ESPECIALISTAS EN TORQUE, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 3 de noviembre de 2023, por medio del cual ..., en presunta representación legal de ..., en términos del artículo 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparece a demandar la nulidad de una resolución cuya emisión atribuye a la Directora General de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria .- No obstante, de la revisión a la demanda de nulidad y de la información plasmada por el personal de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que la promovente no adjuntó COPIA CERTIFICADA del documento con el cual acredite la personalidad con que se ostenta en el juicio (pues únicamente exhibe copia simple...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
248	25804/23-17-07-2	JULIO HERNANDEZ AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	16-11-2023	Ciudad de México, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual ... por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/008694/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual resuelve que resulta improcedente atender la petición de ajuste e incremento de la cuota pensionaria...		
249	25804/23-17-07-2	JULIO HERNANDEZ AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JULIO HERNANDEZ AVILA	16-11-2023	Ciudad de México, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual ... por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/008694/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual resuelve que resulta improcedente atender la petición de ajuste e incremento de la cuota pensionaria...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
250	25889/23-17-07-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS CELULARES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE COMERCIALIZADOR A DE SERVICIOS CELULARES, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los días 15 y 27 de noviembre de 2023, por medio de los cuales...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						señale el domicilio del perito y exhiba el cuestionario sobre el cual versará la prueba pericial referida...REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al formular la contestación a la demanda EXHIBA ANTE ESTE JUZGADOR LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS CUALES DERIVARON LAS RESOLUCIONES IMPUGNADA Y RECURRIDA...con copia de los...para que en el mismo acto sea emplazada a juicio y formule contestación de la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES...		
251	25889/23-17-07-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS CELULARES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	28-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los días 15 y 27 de noviembre de 2023, por medio de los cuales...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el domicilio del perito y exhiba el cuestionario sobre el cual versará la prueba pericial referida...REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al formular la contestación a la demanda EXHIBA ANTE ESTE JUZGADOR LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS CUALES DERIVARON LAS RESOLUCIONES IMPUGNADA Y RECURRIDA...con copia de los...para que en el mismo acto sea emplazada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						a juicio y formule contestación de la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES...		
252	27438/21-17-07-2	ELENA ROSAURA ALVAREZ DEL CASTILLO PONZANELLI	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ELENA ROSAURA ALVAREZ DEL CASTILLO PONZANELLI	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 22965/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de octubre de 2023, por medio del cual, el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 645/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
253	27438/21-17-07-2	ELENA ROSAURA ALVAREZ DEL CASTILLO PONZANELLI	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 22965/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de octubre de 2023, por medio del cual, el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 645/2023.- Con	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
254	27438/21-17-07-2	ELENA ROSAURA ALVAREZ DEL CASTILLO PONZANELLI	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 22965/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de octubre de 2023, por medio del cual, el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 645/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
255	2834/23-17-07-2	INES TLEHUACTLE QUIAHUA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	INES TLEHUACTLE QUIAHUA	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 18099/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 19 de octubre de 2023, por medio del cual, el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 17 de octubre de 2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						federal, quedando radicado con el número R.F. 568/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
256	2834/23-17-07-2	INES TLEHUACTLE QUIAHUA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 18099/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 19 de octubre de 2023, por medio del cual, el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 17 de octubre de 2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número R.F. 568/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
257	3990/20-17-07-2	FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA, S.A. DE C.V.	FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número 11-1-3-37157/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 19 de septiembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, informa el contenido del proveído de fecha 12 de septiembre de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						2023, dictado dentro del juicio de nulidad número 791/23-11-01-9, en el que acusa de recibo del presente expediente. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glóse en autos el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
258	3990/20-17-07-2	FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número 11-1-3-37157/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 19 de septiembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, informa el contenido del proveído de fecha 12 de septiembre de 2023, dictado dentro del juicio de nulidad número 791/23-11-01-9, en el que acusa de recibo del presente expediente. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glóse en autos el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
259	4310/23-17-07-2	MARIA DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 22712/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 11 de octubre de 2023, por medio del cual, el PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMERO CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número R.F. 575/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
260	4310/23-17-07-2	MARIA DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 22712/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 11 de octubre de 2023, por medio del cual, el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número R.F. 575/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
261	4768/23-17-07-2	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 04 de octubre de 2023, a través del cual, representante legal de la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						Administrativa, se señala que dichas manifestaciones se mandan agregar en autos para su valoración en su momento procesal oportuno, sin mayor trámite...		
262	4768/23-17-07-2	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 17 de octubre de 2023, por medio del cual, el representante legal de la parte actora solicita la sustitución de ... como perito en materia de Grafoscopia, por el fallecimiento de dicho perito.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, POR ÚNICA OCASIÓN SE TIENE POR SUSTITUIDO AL PERITO DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
263	4768/23-17-07-2	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 04 de octubre de 2023, a través del cual, representante legal de la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se señala que dichas manifestaciones se mandan agregar en autos para su valoración en su momento procesal oportuno, sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

264	4768/23-17-07-2	HEG DISEÑO E INSTALACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO DEL ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-11-2023	Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 17 de octubre de 2023, por medio del cual, el representante legal de la parte actora solicita la sustitución de ... como perito en materia de Grafoscopia, por el fallecimiento de dicho perito.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, POR ÚNICA OCASIÓN SE TIENE POR SUSTITUIDO AL PERITO DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
265	6106/23-17-07-2	GABRIELA VALDÉS REYES, ROCÍO SÁNCHEZ VALDEZ, MIRIAM PAOLA SÁNCHEZ VALDEZ y YANETH SÁNCHEZ VALDEZ	TITULAR DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GABRIELA VALDÉS REYES, ROCÍO SÁNCHEZ VALDEZ, MIRIAM PAOLA SÁNCHEZ VALDEZ y YANETH SÁNCHEZ VALDEZ	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 20864/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 18 de octubre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 629/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						trámite...		
266	6106/23-17-07-2	GABRIELA VALDÉS REYES, ROCÍO SÁNCHEZ VALDEZ, MIRIAM PAOLA SÁNCHEZ VALDEZ y YANETH SÁNCHEZ VALDEZ	TITULAR DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 20864/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 18 de octubre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 629/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
267	6205/23-17-07-2	MARIA OTILA RODRIGUEZ INGLES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	16-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.III.- Hágase lo anterior del conocimiento del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante copia certificada de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
268	6205/23-17-07-2	MARIA OTILA RODRIGUEZ INGLES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MARIA OTILA RODRIGUEZ INGLES	16-11-2023	I.- La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.III.- Hágase lo anterior del conocimiento del	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

			TRABAJADORES DEL ESTADO.			Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante copia certificada de este fallo.IV.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
269	7844/23-17-07-2	GABRIELA AURELIA MEDINA Y MEDINA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 17344/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 9 de octubre de 2023, por medio del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 5 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 619/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite.,,,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
270	7844/23-17-07-2	GABRIELA AURELIA MEDINA Y MEDINA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	GABRIELA AURELIA MEDINA Y MEDINA	21-11-2023	Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Se da cuenta con el oficio 17344/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 9 de octubre de 2023, por medio del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 5 de octubre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 619/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar el oficio de cuenta sin mayor trámite,,,		
271	8115/20-17-07-2	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	INTERMET, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-1As-3694/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30 de octubre de 2023, por medio del cual, el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa de recibido lo contenido en el oficio 17-7-2-82100/23 y de igual manera informa que mediante sistema aleatorio de designación de expedientes de la Sala Superiores se designó al Magistrado ... PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO FORMULE PROYECTO DE SENTENCIA RESPECTIVO...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
272	8115/20-17-07-2	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JUAN FRANCISCO SOUS GONZALEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-1As-3694/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30 de octubre de 2023, por medio del cual, el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa de recibido lo contenido en el oficio 17-7-2-82100/23 y de igual manera informa que mediante sistema aleatorio de designación de expedientes de la Sala Superiores se designó al Magistrado ... PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO FORMULE PROYECTO DE SENTENCIA RESPECTIVO...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

273	14171/23-17-07-5	COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
274	14171/23-17-07-5	COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
275	10547/22-17-07-8	MARIA LIDIA OCHOA AGUILAR	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DJ/600/3458/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, a través del cual la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		titular de la UNIDAD JURÍDICA, en representación de la autoridad demandada INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva de fecha 5 de octubre de 2023. En razón de lo expuesto, SE TIENE POR RECIBIDO EL RECURSO DE REVISIÓN de trato; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena integrar la carpeta de revisión correspondiente. Asimismo, con copia del recurso de mérito, se ordena correr traslado a la parte actora, emplazándola para que, dentro del término de ley, comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que conozca del recurso, a manifestar lo que en derecho corresponda. Por otra parte, se remite el original del recurso de revisión y el expediente 10547/22-17-07-8 con...		
276	11383/23-17-07-8	MARTHA HAM VILLANUEVA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JSJA/EGM L/28860/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal, con fecha 21 de noviembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día siguiente, por medio del cual la Subdirectora de lo Contencioso de la Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de la ampliación de la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						demanda.- En razón de lo expuesto y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la ley orgánica de este tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta ...		
277	11383/23-17-07-8	MARTHA HAM VILLANUEVA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARTHA HAM VILLANUEVA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JSJA/EGM L/28860/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal, con fecha 21 de noviembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día siguiente, por medio del cual la Subdirectora de lo Contencioso de la Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de la ampliación de la demanda.- En razón de lo expuesto y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la ley orgánica de este tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta ...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
278	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						oficial de este Órgano...		
279	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 31328 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de septiembre de 2023, a través del cual el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido de la ejecutoria de fecha 7 de septiembre del 2023 emitido dentro del juicio de amparo D.A. 45/2023 en el que se resolvió: ...; asimismo, remite el expediente 13457/22-17-07-8, con una carpeta de suspensión. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar en autos el oficio de cuenta, así como la ejecutoria de referencia, sin mayor trámite, sin realizar el acuse de recibo...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
280	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, emitida por el entonces Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SE SOBRESEE el juicio, ... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ENCUENTRA FIRME...		
281	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
282	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 31328 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de septiembre de 2023, a través del cual el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido de la ejecutoria de fecha 7 de septiembre del 2023 emitido dentro del juicio de amparo D.A. 45/2023 en el que se resolvió: ...; asimismo, remite el expediente 13457/22-17-07-8, con una carpeta de suspensión. En razón de lo expuesto, con	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar en autos el oficio de cuenta, así como la ejecutoria de referencia, sin mayor trámite, sin realizar el acuse de recibo...		
283	13457/22-17-07-8	ASEADITO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, emitida por el entonces Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SE SOBRESSEE el juicio, ... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ENCUENTRA FIRME...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
284	13896/22-17-07-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19841/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de octubre de 2023, a través del cual el DECIMOSEXTO TRIBUNAL	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 3 de octubre de 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 552/2023 en el que se resolvió: "Se desecha por ser notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal"; asimismo, devuelve los autos originales del juicio de nulidad número 13896/22-17-07-8 con carpeta de suspensión y expediente administrativo. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal mediante oficio que se envíe al Tribunal Colegiado de Circuito oficiante se acusa de recibo del oficio de cuenta y de los...		
285	13896/22-17-07-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	16-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, emitida por el Magistrado Instructor de la segunda ponencia de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que fue controvertida por la autoridad demandada mediante la interposición del recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado ante el DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, quien mediante acuerdo de fecha 3 de octubre del 2023, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 552/2023 resolvió lo siguiente: "Se desecha por ser notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal". En razón de lo expuesto y con	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
286	13896/22-17-07-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19841/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de octubre de 2023, a través del cual el DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 3 de octubre de 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 552/2023 en el que se resolvió: "Se desecha por ser notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal"; asimismo, devuelve los autos originales del juicio de nulidad número 13896/22-17-07-8 con carpeta de suspensión y expediente administrativo. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal mediante	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO

						oficio que se envíe al Tribunal Colegiado de Circuito oficiante se acusa de recibo del oficio de cuenta y de los...		
287	13896/22-17-07-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, emitida por el Magistrado Instructor de la segunda ponencia de la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que fue controvertida por la autoridad demandada mediante la interposición del recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado ante el DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, quien mediante acuerdo de fecha 3 de octubre del 2023, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 552/2023 resolvió lo siguiente: "Se desecha por ser notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal". En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO

						QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
288	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx ...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
289	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-14-3-63955/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 5 de octubre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, informa el contenido del proveído de fecha 1 de septiembre de 2023, dictado dentro del juicio de nulidad número 13125/23-17-14-9, en el que se proveyó lo siguiente: "SE ADMITE a trámite la acumulación planteada en el juicio 15486/23-17-07-8, túrnense los autos a la Sala y con el proyecto correspondiente, para que aquella resuelva la acumulación planteada".	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

290	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios 17-14-3-63952/23 y 17-14-3-74056/23, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, los días 05 de octubre de 2023 y 16 de noviembre de 2023, por medio de los cuales la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, remite copia simple de la sentencia de acumulación de fecha 04 de septiembre de 2023, a través de la cual resolvió lo siguiente:"I.- Es procedente la acumulación del juicio 15486/23-17-07-8 como atraído, al diverso 13125/23-17-14-9, como atrayenteII.- []."Asimismo, solicita le sean remitidas las promociones que obren del juicio citado al rubro. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se envíe a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, se acusa de recibo de los oficios de cuenta y de la sentencia de acumulación de 04 de septiembre de 2023, para los efectos legales conducentes y se informa que de la revisión efectuada a la carpeta falsa en que se actúa, NO obran agregadas promociones pendientes de remitir...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
291	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	03-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx ...		
292	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-14-3-63955/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 5 de octubre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, informa el contenido del proveído de fecha 1 de septiembre de 2023, dictado dentro del juicio de nulidad número 13125/23-17-14-9, en el que se proveyó lo siguiente: "SE ADMITE a trámite la acumulación planteada en el juicio 15486/23-17-07-8, túrnense los autos a la Sala y con el proyecto correspondiente, para que aquella resuelva la acumulación planteada".	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
293	15486/23-17-07-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION URUAPAN ORGANO OPERATIVO DEL IMSS	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios 17-14-3-63952/23 y 17-14-3-74056/23, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, los días 05 de octubre de 2023 y 16 de noviembre de 2023,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						por medio de los cuales la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, remite copia simple de la sentencia de acumulación de fecha 04 de septiembre de 2023, a través de la cual resolvió lo siguiente: "I.- Es procedente la acumulación del juicio 15486/23-17-07-8 como atraído, al diverso 13125/23-17-14-9, como atrayente II.- []." Asimismo, solicita le sean remitidas las promociones que obren del juicio citado al rubro. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se envíe a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, se acusa de recibo de los oficios de cuenta y de la sentencia de acumulación de 04 de septiembre de 2023, para los efectos legales conducentes y se informa que de la revisión efectuada a la carpeta falsa en que se actúa, NO obran agregadas promociones pendientes de remitir...		
294	16411/23-17-07-8	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	08-11-2023	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la recurrente. II. Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
295	16411/23-17-07-8	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 17 de octubre de 2023, a través del cual, el ...,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						en calidad de autoridad demandada pretende rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la autoridad demandada que DEBERA ESTARSE a lo resuelto a la sentencia interlocutoria de 06 de septiembre de 2023...		
296	16411/23-17-07-8	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	I.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la recurrente.II. Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
297	16411/23-17-07-8	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 17 de octubre de 2023, a través del cual, el ..., en calidad de autoridad demandada pretende rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la autoridad demandada que DEBERA ESTARSE a lo resuelto a la sentencia interlocutoria de 06 de septiembre de 2023...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
298	16455/22-17-07-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO-CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO-CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página...		
299	16455/22-17-07-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO-CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO-CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	15-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023 a través del cual, el representante de la parte actora, en su carácter de profesionista autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice a la parte actora que NO HA LUGAR A EXIGIR CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en virtud de que en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se declaró...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
300	16455/22-17-07-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO-CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						visible en la página...		
301	16455/22-17-07-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN ZONA LEONA VICARIO CIUDAD DE MÉXICO- CENTRO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023 a través del cual, el representante de la parte actora, en su carácter de profesionista autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice a la parte actora que NO HA LUGAR A EXIGIR CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en virtud de que en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se declaró...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
302	21564/23-17-07-8	INMOBILIARIA PASADENA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	INMOBILIARIA PASADENA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 21 de noviembre de 2023 y recibido en el archivo de esta Ponencia al día siguiente, por medio del cual el Titular de Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Ciudad de México, Zona Sur, autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Por otra parte, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en auto admisorio de fecha 02 de octubre de 2023, toda vez que la autoridad demandada, exhibe el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, mismo que se manda agregar en autos y se encuentra a disposición de las partes para su consulta, por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de referencia. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y...		
303	21564/23-17-07-8	INMOBILIARIA PASADENA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 21 de noviembre de 2023 y recibido en el archivo de esta Ponencia al día siguiente, por medio del cual el Titular de Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Ciudad de México, Zona Sur, autoridad demandada, PRODUCE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Por otra parte, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en auto	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						admisorio de fecha 02 de octubre de 2023, toda vez que la autoridad demandada, exhibe el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, mismo que se manda agregar en autos y se encuentra a disposición de las partes para su consulta, por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de referencia. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y...		
304	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA GUILLEN BALBOA	16-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
305	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA GUILLEN BALBOA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 32940 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de octubre de 2023, a través del cual el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido de la ejecutoria de fecha 27 de septiembre de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						2023 emitida en el juicio de amparo D.A. 117/2023 en la que se resolvió:... asimismo, remite copia simple de dicha ejecutoria y el expediente 22043/22-17-07-8, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el oficio de mérito hace las veces de acuse. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII...		
306	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA GUILLEN BALBOA	16-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que fue controvertida por la parte actora mediante la interposición del juicio de amparo, el cual quedó radicado ante el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, quien mediante ejecutoria de fecha 27 de septiembre del 2023, emitida en el juicio de amparo número D.A 117/2023 resolvió lo siguiente:... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 SE ENCUENTRA FIRME...		
307	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
308	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 32940 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de octubre de 2023, a través del cual el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido de la ejecutoria de fecha 27 de septiembre de 2023 emitida en el juicio de amparo D.A. 117/2023 en la que se resolvió:... asimismo, remite copia simple de dicha ejecutoria y el expediente 22043/22-17-07-8, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el oficio de mérito hace las veces de acuse. En razón de lo	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII...		
309	22043/22-17-07-8	JUANA GUILLEN BALBOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que fue controvertida por la parte actora mediante la interposición del juicio de amparo, el cual quedó radicado ante el OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, quien mediante ejecutoria de fecha 27 de septiembre del 2023, emitida en el juicio de amparo número D.A 117/2023 resolvió lo siguiente:... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 SE ENCUENTRA FIRME...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

310	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	03-11-2023	. Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 25 de julio de 2023 por medio del cual el representante de la parte actora, autoriza a las personas que menciona. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se autoriza a los señores ..., para los fines precisados en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se agrega el oficio en autos, para los efectos legales a que haya lugar...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
311	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	03-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
312	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número SGA-2aS-1488/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 11 de mayo de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL informa el contenido del proveído de fecha 3 de mayo de 2023 dictado dentro del juicio de nulidad número 23236/22-17-07-8/610/23-S2-06-06 en el que se proveyó lo siguiente: "HA QUEDADO RADICADO ANTE ESTA SEGUNDA SECCIÓN EL PRESENTE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, EL CUAL POR RAZÓN DE TURNO, CORRESPONDE AL MAGISTRADO DOCTOR JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS". Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese en autos el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
313	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	07-11-2023	De la revisión efectuada a la carpeta falsa en que se actúa, se advierte que los autos del juicio 23236/22-17-07-8, se encuentran radicados en la SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL a efecto de resolver el incidente de incompetencia número 23236/22-17-07-8/610/23-S2-06-06.- Por tal motivo, mediante oficio que se envíe al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se informa que obran agregadas a la carpeta en que se actúa, las promociones siguientes: ...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
314	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	03-11-2023	. Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 25 de julio de 2023 por medio del cual el representante de la parte actora, autoriza a las personas que menciona. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Tribunal, se autoriza a los señores ..., para los fines precisados en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se agrega el oficio en autos, para los efectos legales a que haya lugar...		
315	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	03-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
316	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número SGA-2aS-1488/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 11 de mayo de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL informa el contenido del proveído de fecha 3 de mayo de 2023 dictado dentro del juicio de nulidad número 23236/22-17-07-8/610/23-S2-06-06 en el que se proveyó lo siguiente: "HA QUEDADO RADICADO ANTE ESTA SEGUNDA SECCIÓN EL PRESENTE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, EL CUAL POR RAZÓN DE TURNO, CORRESPONDE AL MAGISTRADO DOCTOR JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS". Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese en autos el oficio de cuenta sin mayor trámite...		
317	23236/22-17-07-8	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	07-11-2023	De la revisión efectuada a la carpeta falsa en que se actúa, se advierte que los autos del juicio 23236/22-17-07-8, se encuentran radicados en la SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL a efecto de resolver el incidente de incompetencia número 23236/22-17-07-8/610/23-S2-06-06.- Por tal motivo, mediante oficio que se envíe al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se informa que obran agregadas a la carpeta en que se actúa, las promociones siguientes: ...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
318	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio 40.01.01 9200/O.P.C./ A.J. 4243/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por rendido el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						informe de la autoridad demandada ...		
319	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
320	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN, contra el proveído de fecha 17 de octubre de 2023, a través del cual se tuvo por admitida la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
321	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio 40.01.01 9200/O.P.C./ A.J. 4243/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de noviembre de 2023, a través del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						(ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada ...		
322	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	15-11-2023	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
323	23363/23-17-07-8	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 08 SAN ANGEL DEL IMSS.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN, contra el proveído de fecha 17 de octubre de 2023, a través del cual se tuvo por admitida la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						RECLAMACIÓN...		
324	23982/23-17-07-8	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANOO DEL SEGURO SOCIAL.	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Del expediente en que se actúa, se advierte que en auto de fecha 25 de octubre de 2023, se otorgó el término de TRES DÍAS HÁBILES a la promovente de la demanda para que exhibiera en copia certificada el documento con el que acreditara la personalidad con la que se ostentaba en el juicio, el cual debió ser otorgado a más tardar en la fecha de la presentación de la demanda o bien, proporcione el número de registro asignado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como copia del mismo para correr traslado a la autoridad demandada, con el apercibimiento que en caso de que no diera cumplimiento se tendría por no presentada la demanda.- El referido auto fue notificado a la promovente, mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023,..., es decir, el día 21 de noviembre de 2023 para FENERECER el día 23 de noviembre de 2023, sin que se encuentre agregada en autos o se desprenda del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este tribunal, que la promovente haya dado cumplimiento al requerimiento de referencia, por lo cual resulta claro que el plazo de tres días, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 36 fracciones I, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15 penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de referencia y SE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD...		
325	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SGA-1aS-3616/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 25 de octubre de 2023, por medio del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo 1615/22-01-02-7 y copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 12 de septiembre de 2023, recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio número 1615/22-01-02-7/1872/22-S1-01-06[02], en la que se resolvió lo siguiente:"I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
326	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	08-11-2023	De la revisión a los autos que integran el juicio citado al rubro, se advierte que por acuerdo de fecha 13 de enero de 2023, la Segunda Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal, decretó la suspensión de la tramitación en el juicio 1615/22-01-02-7.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO a fin de continuar su substanciación conforme a derecho.- Se hace el señalamiento a las partes que dicho juicio ha quedado radicado en esta Sala con el número de juicio 24418/23-	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						17-07-8, mismo que deberán invocar en las subsecuentes promociones.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria que cita:"ARTICULO 17.- Es nulo de pleno derecho lo actuado por...		
327	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	08-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
328	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CENTRAL MOYORISTA DE ISAEI, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal, los días 19 de mayo y 11 de julio, ambos de 2022 y recibidos en esta Ponencia el 26 de octubre de 2023, por medio de los cuales ..., comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 900 04 04 01 00 2022-341 de fecha 31 de marzo de 2022, a través del cual la Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "13" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tuvo por	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						desistida a la demanda de solicitud por devolución por concepto de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al periodo enero 2021, en cantidad de \$968,531.00 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.).- Con fundamento en los artículos 3 fracciones II, XII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...		
329	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISRAEL, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBADMINISTRADO RA DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SGA-1aS-3616/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 25 de octubre de 2023, por medio del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo 1615/22-01-02-7 y copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 12 de septiembre de 2023, recaída al incidente de incompetencia por razón de territorio número 1615/22-01-02-7/1872/22-S1-01-06[02], en la que se resolvió lo siguiente:"I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
330	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISRAEL, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBADMINISTRADO RA DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	De la revisión a los autos que integran el juicio citado al rubro, se advierte que por acuerdo de fecha 13 de enero de 2023, la Segunda Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal, decretó la suspensión de la tramitación en el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						juicio 1615/22-01-02-7.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO a fin de continuar su substanciación conforme a derecho.- Se hace el señalamiento a las partes que dicho juicio ha quedado radicado en esta Sala con el número de juicio 24418/23-17-07-8, mismo que deberán invocar en las subsecuentes promociones.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria que cita:"ARTICULO 17.- Es nulo de pleno derecho lo actuado por...		
331	24418/23-17-07-8	CENTRAL MOYORISTA DE ISABEL, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SUBADMINISTRADO RA DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS "13" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal, los días 19 de mayo y 11 de julio, ambos de 2022 y recibidos en esta Ponencia el 26 de octubre de 2023, por medio de los cuales ..., comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 900 04 04 01 00 2022-341 de fecha 31 de marzo de 2022, a través del cual la Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "13" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tuvo por desistida a la demanda de solicitud por devolución por concepto de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al periodo enero 2021, en cantidad de \$968,531.00 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Quinientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.).- Con fundamento en los artículos 3 fracciones II, XII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...		
332	25167/23-17-07-8	MA DE LOS ANGELES GONZALEZ MIRAMONTES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	16-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 7 de noviembre de 2023, por medio del cual ... por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/008787/2 023, de fecha 25 de octubre de 2023, emitida por la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual resuelve que resulta improcedente atender la petición de ajuste e incremento de la cuota pensionaria.- Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
333	25167/23-17-07-8	MA DE LOS ANGELES GONZALEZ MIRAMONTES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA DE LOS ANGELES GONZALEZ MIRAMONTES	16-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 7 de noviembre de 2023, por medio del cual ... por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de oficio SP/01/DP/008787/2 023, de fecha 25 de octubre de 2023, emitida por la Jefa	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual resuelve que resulta improcedente atender la petición de ajuste e incremento de la cuota pensionaria.- Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...		
334	25248/23-17-07-8	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
335	25248/23-17-07-8	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 8 de noviembre de 2023, a través del cual, ..., en términos del artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparece a demandar la nulidad	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada en el expediente 261.1S.15.00210.20 23 por el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, por medio de la cual impone a la actora una multa en cantidad de \$414,960.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) por infracciones a la Ley Federal del Trabajo.- Con fundamento en los artículos 3 fracciones IV y XII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA SUMARIA...		
336	25248/23-17-07-8	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 8 de noviembre de 2023, a través del cual, ..., solicita la suspensión de la ejecución de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada en el expediente 261.1S.15.00210.20 23 por el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, por medio de la cual impone a la actora una multa en cantidad de \$414,960.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) por infracciones a la Ley Federal del Trabajo. En virtud de que en el asunto aún no se dicta sentencia definitiva, y con el otorgamiento de la suspensión solicitada no se afecta al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII de la ley orgánica de este tribunal y 28	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						fracción III inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA...		
337	25248/23-17-07-8	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 8 de noviembre de 2023, a través del cual, ..., en términos del artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparece a demandar la nulidad de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada en el expediente 261.1S.15.00210.20 23 por el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, por medio de la cual impone a la actora una multa en cantidad de \$414,960.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) por infracciones a la Ley Federal del Trabajo.- Con fundamento en los artículos 3 fracciones IV y XII y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA SUMARIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
338	25248/23-17-07-8	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 8 de noviembre de 2023, a través del cual, ..., solicita la suspensión de la ejecución de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada en el expediente 261.1S.15.00210.20 23 por el Titular de la Oficina de Representación	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, por medio de la cual impone a la actora una multa en cantidad de \$414,960.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) por infracciones a la Ley Federal del Trabajo. En virtud de que en el asunto aún no se dicta sentencia definitiva, y con el otorgamiento de la suspensión solicitada no se afecta al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII de la ley orgánica de este tribunal y 28 fracción III inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA...		
339	25456/23-17-07-8	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	...En cuanto a la medida cautelar, se advierte que la parte actora solicita que las cosas se mantengan en el estado que guardan y por ende se ordene al Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México suspenda la audiencia de formulación de imputación, programada para el 26 de octubre de 2023, se señala ésta se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, de la ley del proceso; en tal virtud, la Magistrada Instructora provee lo siguiente: El precepto citado establece que una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, salvo en los casos en que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, y con el fin de asegurar la eficacia de la sentencia, el Magistrado Instructor podrá	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						decretar la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a fin de mantener la situación de hecho existente en el estado en que se encuentra, así como todas las medidas cautelares positivas necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable al actor...		
340	25456/23-17-07-8	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 09 de noviembre de 2023, a través del cual ... por propio derecho, en términos del artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, demanda la nulidad de la resolución de fecha 21 de abril de 2023, con número 400-73-00-02-05-2021-5068, emitida por el Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, en la que informa: "se remueve como depositario al C. Pablo Alberto Vázquez Bárcenas, y se le requiere la entrega de los bienes muebles embargados de fecha 19 de diciembre de 2018, para que los ponga a disposición en el domicilio de esta Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", dentro de un plazo de cinco días". Con fundamento en los artículos 3 fracción II y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
341	25456/23-17-07-8	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	24-11-2023	...En cuanto a la medida cautelar, se advierte que la parte actora solicita que las cosas se	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			mantengan en el estado que guardan y por ende se ordene al Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México suspenda la audiencia de formulación de imputación, programada para el 26 de octubre de 2023, se señala ésta se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, de la ley del proceso; en tal virtud, la Magistrada Instructora provee lo siguiente: El precepto citado establece que una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, salvo en los casos en que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, y con el fin de asegurar la eficacia de la sentencia, el Magistrado Instructor podrá decretar la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a fin de mantener la situación de hecho existente en el estado en que se encuentra, así como todas las medidas cautelares positivas necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable al actor...		
342	25456/23-17-07-8	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PABLO ALBERTO VAZQUEZ BARCENAS	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 09 de noviembre de 2023, a través del cual ... por propio derecho, en términos del artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, demanda la nulidad de la resolución de fecha 21 de abril de 2023, con número 400-73-00-02-05-2021-5068, emitida por el Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México del	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Servicio de Administración Tributaria, en la que informa: "se remueve como depositario al C. Pablo Alberto Vázquez Bárcenas, y se le requiere la entrega de los bienes muebles embargados de fecha 19 de diciembre de 2018, para que los ponga a disposición en el domicilio de esta Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", dentro de un plazo de cinco días". Con fundamento en los artículos 3 fracción II y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA ORDINARIA...		
343	25539/19-17-07-8	PRO THERM, S.A. DE C.V.	Área Responsable de la Administración y Supervisión de la Ejecución del Contrato de la Subdirección de Producción Región Marina Noreste	Área Responsable de la Administración y Supervisión de la Ejecución del Contrato de la Subdirección de Producción Región Marina Noreste	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número ATR-1aS-342/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 13 de noviembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el EL SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo del oficio 17-7-2-92794/23 de fecha 2 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda agregar...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
344	25539/19-17-07-8	PRO THERM, S.A. DE C.V.	Área Responsable de la Administración y Supervisión de la Ejecución del Contrato de la Subdirección de Producción Región Marina Noreste	PRO THERM, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número ATR-1aS-342/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 13 de noviembre de 2023 y recibido en esta ponencia al día hábil siguiente, a través del cual el EL SECRETARIO ADJUNTO DE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa recibo del oficio 17-7-2-92794/23 de fecha 2 de octubre de 2023. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda agregar...		
345	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el titular de la unidad jurídica de la autoridad demandada, solicita se certifique la firmeza del acuerdo de desistimiento. Debido a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice al ocursoante que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO en diverso proveído dictado en esta misma fecha. Se manda agregar en autos el oficio de mérito, sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
346	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SOBRESEYÓ EL JUICIO POR EL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, se notificó por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 6 de octubre de 2023, sin que a la fecha obre agregada al expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de diez días a que se refiere el artículo 59 de la Ley	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la parte actora interpusiera recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso. En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
347	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el titular de la unidad jurídica de la autoridad demandada, solicita se certifique la firmeza del acuerdo de desistimiento. Debido a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice al ocursoante que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO en diverso proveído dictado en esta misma fecha. Se manda agregar en autos el oficio de mérito, sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
348	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SOBRESEYÓ EL JUICIO POR EL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, se notificó por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 6 de octubre de 2023, sin que a la fecha obre agregada al expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de diez días a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la parte actora interpusiera recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso. En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
349	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el titular de la unidad jurídica de la autoridad demandada, solicita se certifique la firmeza del acuerdo de desistimiento. Debido a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice al ocurso que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO en diverso proveído dictado en esta misma fecha. Se manda agregar en autos el oficio de mérito, sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO
350	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SOBRESEYÓ EL JUICIO POR EL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, se notificó por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 6 de octubre de 2023, sin que a la fecha obre agregada al	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO

						expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de diez días a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la parte actora interpusiera recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso. En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
351	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION, TINTORERIAS, LAVANDERIAS, COMERCIO, AGENCIAS DE SEGURIDAD, CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, HOTELES, CANTINAS, RESTAURANTES, RA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, a través del cual el titular de la unidad jurídica de la autoridad demandada, solicita se certifique la firmeza del acuerdo de desistimiento. Debido a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se dice al ocurrente que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO en diverso proveído dictado en esta misma fecha. Se manda agregar en autos el oficio de mérito, sin mayor trámite...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
352	26561/22-17-07-8	SERVICIO CERRO GORDO S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Delegación de Asuntos Contenciosos en Nezahualcóyotl de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCION, TINTORERIAS, LAVANDERIAS, COMERCIO, AGENCIAS DE SEGURIDAD, CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS,	22-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que el ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se SOBRESEYÓ EL JUICIO POR EL	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

				HOTELES, CANTINAS, RESTAURANTES, RA		DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, se notificó por Boletín Jurisdiccional a las partes el día 6 de octubre de 2023, sin que a la fecha obre agregada al expediente en que se actúa o registrada en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal constancia alguna por la que se advierta que el referido acuerdo haya sido controvertido; por lo que es claro que el plazo de diez días a que se refiere el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la parte actora interpusiera recurso de reclamación, ha transcurrido en exceso. En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
353	27886/22-17-07-8	ADELINA MOLINA LUNA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADELINA MOLINA LUNA	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19181/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de septiembre de 2023, a través del cual el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 5 de septiembre del 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 495/2023 en el que se resolvió: "En mérito de lo expuesto, este Tribunal desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal, pues su promovente carece de legitimación para interponerlo"; asimismo, remite el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO

						expediente 27886/22-17-07-8 con las copias certificadas del juicio 17221/21-17-06-7 que obraron como prueba, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el oficio de mérito hace las veces de acuse. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal, se ordena agregar...		
354	27886/22-17-07-8	ADELINA MOLINA LUNA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADELINA MOLINA LUNA	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se DECLARÓ LA NULIDAD de la resolución impugnada para determinados efectos, misma que fue controvertida por la autoridad demandada mediante la interposición del recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado ante el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO quien mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre del 2023, emitido en el recurso de revisión fiscal número 495/2023 resolvió lo siguiente:... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
355	27886/22-17- 07-8	ADELINA MOLINA LUNA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 19181/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 6 de septiembre de 2023, a través del cual el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 5 de septiembre del 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 495/2023 en el que se resolvió: "En mérito de lo expuesto, este Tribunal desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal, pues su promovente carece de legitimación para interponerlo"; asimismo, remite el expediente 27886/22-17-07-8 con las copias certificadas del juicio 17221/21-17-06-7 que obraron como prueba, sin solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el oficio de mérito hace las veces de acuse. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal, se ordena agregar...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
356	27886/22-17- 07-8	ADELINA MOLINA LUNA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11- 2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, emitida por esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se DECLARÓ LA NULIDAD de la resolución	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						impugnada para determinados efectos, misma que fue controvertida por la autoridad demandada mediante la interposición del recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado ante el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO quien mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre del 2023, emitido en el recurso de revisión fiscal número 495/2023 resolvió lo siguiente:... En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreséido o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
357	5070/23-17-07-8	ROSA MARIA DEL CARMEN FERREYRO HERNANDEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA DEL CARMEN FERREYRO HERNANDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14346/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número R.F. 637/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por...		
358	5070/23-17-07-8	ROSA MARIA DEL CARMEN FERREYRO HERNANDEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14346/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023, admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número R.F. 637/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
359	6626/23-17-07-8	MA BERNARDA SANTOYO CIPRES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 21641/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 678/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

360	6626/23-17-07-8	MA BERNARDA SANTOYO CIPRES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MA BERNARDA SANTOYO CIPRES	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 21641/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de noviembre de 2023, por medio del cual, el DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2023, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 678/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
361	7332/23-17-07-8	MANUZA PROCESOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUZA PROCESOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 03 de noviembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 22 de noviembre de 2023, por medio del cual la Jefa del Departamento Contencioso por ausencia de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de la ampliación de la demanda. Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
362	7332/23-17-07-8	MANUZA PROCESOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 03 de noviembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, con fecha 22 de noviembre de 2023, por medio del cual la Jefa del Departamento Contencioso por ausencia de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de la ampliación de la demanda. Con fundamento en el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda...		
363	9885/23-17-07-8	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 22346/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 14 de noviembre del 2023, a través del cual el DECIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 13 de noviembre del 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal 623/2023 en el que se resolvió: "En las relatadas condiciones, no demostrada la actualización de alguna de las hipótesis establecidas en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, EL PRESENTE RECURSO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE."; asimismo, remite el expediente 9885/23-17-07-8, con una carpeta de suspensión. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal mediante oficio que se envíe al Tribunal Colegiado de Circuito oficiante se acusa de recibo del oficio de cuenta y de los autos originales del expediente 9885/23-17-07-8, con una carpeta...		
364	9885/23-17-07-8	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2023, emitida por la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se ...: "En las relatadas condiciones, no demostrada la actualización de alguna de las hipótesis establecidas en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, EL PRESENTE RECURSO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE". En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO

365	9885/23-17-07-8	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 22346/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 14 de noviembre del 2023, a través del cual el DECIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha 13 de noviembre del 2023 emitido en el recurso de revisión fiscal 623/2023 en el que se resolvió: "En las relatadas condiciones, no demostrada la actualización de alguna de las hipótesis establecidas en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, EL PRESENTE RECURSO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE."; asimismo, remite el expediente 9885/23-17-07-8, con una carpeta de suspensión. En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal mediante oficio que se envíe al Tribunal Colegiado de Circuito oficiante se acusa de recibo del oficio de cuenta y de los autos originales del expediente 9885/23-17-07-8, con una carpeta...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
366	9885/23-17-07-8	COORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RSP, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente, SE ADVIERTE que la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2023, emitida por la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de esta Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en la que se: "En las relatadas condiciones, no demostrada la actualización de alguna de las	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						hipótesis establecidas en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, EL PRESENTE RECURSO SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE". En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo este último precepto el que señala entre otros supuestos de firmeza para las sentencias definitivas de este Tribunal, que establece: "...II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y ", la Secretaria de Acuerdos MINERVA BEATRIZ SALAZAR APARICIO CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2023 SE ENCUENTRA FIRME...		
367	10836/21-17-07-3	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios S	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
368	10836/21-17-07-3	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios S	21-11-2023	SE PONE A DISPOSICIÓN	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
369	10836/21-17-07-3	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
370	10836/21-17-07-3	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LEÓN	21-11-2023	SE PONE A DISPOSICIÓN	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
371	13390/21-17-07-3	BYRON MALDONADO HERNÁNDEZ Y OTROS	Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V	Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de Laboratorios de Biólogos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	29-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
372	13390/21-17-07-3	BYRON MALDONADO HERNÁNDEZ Y OTROS	Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V	Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de Laboratorios de Biólogos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	29-11-2023	SE DEJA INSUBSISTENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
373	17692/22-17-07-3	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
374	17692/22-17-07-3	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
375	17692/22-17-07-3	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
376	17692/22-17-07-3	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico.	21-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
377	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	PRIMERO. Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la parte actora no acreditó su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 8 de mayo de 2023, así como al oficio 17539 por el citado Tribunal Colegiado, en el juicio de amparo directo D.A. 659/2022.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
378	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	TCC CONCEDE PRORROGA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
379	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	06-11-2023	PRIMERO. Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.SEGUNDO. En cuanto al fondo, la parte actora no acreditó su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 8 de mayo de 2023, así como al oficio 17539 por el citado Tribunal Colegiado, en el juicio de amparo directo D.A. 659/2022.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
380	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	21-11-2023	TCC CONCEDE PRORROGA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

381	23041/22-17-07-3	CANANA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
382	23041/22-17-07-3	CANANA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 del Servicio de Administración Tributaria	CANANA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
383	23041/22-17-07-3	CANANA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
384	24484/22-17-07-3	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
385	24484/22-17-07-3	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
386	24484/22-17-07-3	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
387	24484/22-17-07-3	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	LAIKO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
388	24533/20-17-07-3	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	17-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
389	24533/20-17-07-3	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	17-11-2023	SE DA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
390	24533/20-17-07-3	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
391	24533/20-17-07-3	MARTINA AMELIA DUARTE MORALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	SE DA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
392	27017/22-17-07-3	MARIA EUGENIA OLGUIN MONROY	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	17-11-2023	SE DA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
393	27017/22-17-07-3	MARIA EUGENIA OLGUIN MONROY	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	MARIA EUGENIA OLGUIN MONROY	17-11-2023	SE DA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE					
394	27017/22-17-07-3	MARIA EUGENIA OLGUIN MONROY	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdelegado de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del ISSSTE	17-11-2023	SE DA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
395	28141/22-17-07-3	MIGUEL ANGEL GONZALEZ DOBARGANES	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis de Telecomunicaciones de la PROFECO	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis de Telecomunicaciones de la PROFECO	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
396	28141/22-17-07-3	MIGUEL ANGEL GONZALEZ DOBARGANES	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis de Telecomunicaciones de la PROFECO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ DOBARGANES	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
397	29345/22-17-07-3	PROYECCIONES EN SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADO, S.A. DE C.V.	Subdelegado 08 San Ángel, en la Ciudad de México del IMSS	PROYECCIONES EN SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADO, S.A. DE C.V.	13-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
398	29345/22-17-07-3	PROYECCIONES EN SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADO, S.A. DE C.V.	Subdelegado 08 San Ángel, en la Ciudad de México del IMSS	Subdelegado 08 San Ángel, en la Ciudad de México del IMSS	13-11-2023	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
399	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	22-11-2023	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia invocadas por la autoridad demandada en el oficio de contestación a la demanda, por lo que no se sobresee el presente juicio;SEGUNDO. En cuanto al fondo, el actor acreditó su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el primer resultando de este fallo.CUARTO. Se CONDENA a la autoridad demandada a que restituya al demandante en el goce de los derechos de que fue privado con motivo de la resolución administrativa impugnada mediante el pago una indemnización en los términos señalados en la parte final del presente fallo.QUINTO. Mediante atento oficio que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023 por el citado Tribunal Colegiado, en el juicio de amparo directo D.A. 229/2023.SEXO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
400	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	22-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
401	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	22-11-2023	SE REVOKA SENTENCIA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
402	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	LUCIO DEHARA ROSARIO	22-11-2023	PRIMERO. Resultaron infundadas las causas de improcedencia invocadas por la autoridad demandada en el oficio de contestación a la demanda, por lo que no se sobresee el presente juicio;SEGUNDO. En cuanto al fondo, el actor acreditó su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el primer resultando de este fallo.CUARTO. Se CONDENA a la autoridad demandada a que restituya al demandante en el goce de los derechos de que fue privado con motivo de la resolución administrativa impugnada mediante el pago una indemnización en los términos señalados en la parte final del presente fallo.QUINTO. Mediante atento oficio que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023 por el citado Tribunal Colegiado, en el	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						juicio de amparo directo D.A. 229/2023.SEXO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
403	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	LUCIO DEHARA ROSARIO	22-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
404	4138/22-17-07-3	LUCIO DEHARA ROSARIO	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional.	LUCIO DEHARA ROSARIO	22-11-2023	SE REVOCA SENTENCIA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
405	4711/20-17-07-3	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
406	4711/20-17-07-3	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	21-11-2023	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
407	4711/20-17-07-3	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
408	4711/20-17-07-3	RAUL GUZMAN RODRIGUEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
409	6104/20-17-07-3	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
410	6104/20-17-07-3	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	21-11-2023	SE DA CUENTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
411	6104/20-17-07-3	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
412	6104/20-17-07-3	EDILBERTO RODRIGUEZ PEREZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE DA CUENTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

413	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	ESTARSE A LO ACORDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
414	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
415	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	SE DA CUENTA CON LA PROMOCION	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
416	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MORENO BOTELLO	21-11-2023	ESTARSE A LO ACORDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
417	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MORENO BOTELLO	21-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
418	6379/20-17-07-3	GLORIA MORENO BOTELLO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MORENO BOTELLO	21-11-2023	SE DA CUENTA CON LA PROMOCION	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
419	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Trib	21-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBE OFICIO DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
420	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Trib	21-11-2023	SE ADSCRIBE MAGISTRADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
421	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBE OFICIO DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
422	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administracion Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	SE ADSCRIBE MAGISTRADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.					
423	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	21-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBE OFICIO DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
424	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	21-11-2023	SE ADSCRIBE MAGISTRADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
425	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA EXHIBE OFICIO DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
426	7015/22-17-07-3	LAURENCIO GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con Sede an la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	SE ADSCRIBE MAGISTRADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
427	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	15-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
428	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
429	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	Titular de la Gerencia de Sanciones Banca Central del Banco de México	15-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
430	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	Titular de la Gerencia de Sanciones Banca Central del Banco de México	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
431	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	15-11-2023	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
432	7208/23-17-07-3	FINCOMUN SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	Titular de la Gerencia de Sanciones del Banco de México	15-11-2023	TCC ADMITE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
433	8930/23-17-07-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Director de General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del	15-11-2023	TCC ADMITE RF	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				Consumidor				
434	8930/23-17-07-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Director de General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	15-11-2023	TCC ADMITE RF	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
435	1097/22-17-07-6	FELIPE GARCIA CORONADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
436	1097/22-17-07-6	FELIPE GARCIA CORONADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE GARCIA CORONADO	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
437	11248/23-17-07-6	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
438	13253/21-17-07-6	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA SE REMITAN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO A DIVERSA SALA TODA VEZ QUE FUERON OFRECIDOS COMO PRUEBA.SE REMITEN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y SE SOLICITA EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
439	13253/21-17-07-6	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
440	13253/21-17-07-6	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA SE REMITAN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO A DIVERSA SALA TODA VEZ QUE FUERON OFRECIDOS COMO PRUEBA.SE REMITEN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y SE SOLICITA EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
441	13253/21-17-07-6	DESMER DESARROLLO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	Titular de la Subdelegación Puebla Sur dependiente de la Delegación Estatal Puebla del IMSS	23-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

442	15453/23-17-07-6	IMPULSE BAJIO TELECOM, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	IMPULSE BAJIO TELECOM, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RFRESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSION.DEBER A ESTARSE A LO RESUELTO EN LA INTERLOCUTORIA DE SUSPENSION DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
443	15453/23-17-07-6	IMPULSE BAJIO TELECOM, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RFRESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSION.DEBER A ESTARSE A LO RESUELTO EN LA INTERLOCUTORIA DE SUSPENSION DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
444	15453/23-17-07-6	IMPULSE BAJIO TELECOM, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	22-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RFRESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSION.DEBER A ESTARSE A LO RESUELTO EN LA INTERLOCUTORIA DE SUSPENSION DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
445	19711/23-17-07-6	JUAN NEPOMUCENO OROZCO VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se concede por única ocasión a la autoridad demandada el plazo adicional de diez días para que exhiba la conseección de pensión de la parte actora.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
446	19711/23-17-07-6	JUAN NEPOMUCENO OROZCO VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	JUAN NEPOMUCENO OROZCO VAZQUEZ	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA SOLICITA SE PRECLUYA EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN.DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL DIVERSO PROVEÍDO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						DE LA PRESENTE FECHA EN EL QUE SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA.		
447	19711/23-17- 07-6	JUAN NEPOMUCENO OROZCO VAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	JUAN NEPOMUCENO OROZCO VAZQUEZ	24-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se concede por única ocasión a la autoridad demandada el plazo adicional de diez días para que exhiba la consecución de pensión de la parte actora.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
448	20269/23-17- 07-6	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	23-11- 2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba las pruebas requeridas, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida la probanza de referencia. Se otorga a la autoridad demandada el término de ley para formular su contestación a la ampliación de demanda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
449	20269/23-17- 07-6	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	23-11- 2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba las pruebas requeridas, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida la probanza de referencia. Se otorga a la autoridad demandada el término de ley para formular su contestación a la ampliación de demanda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
450	20522/23-17- 07-6	MARIA ELENA MOHEDANO CARREON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	21-11- 2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida de que no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
451	20522/23-17-07-6	MARIA ELENA MOHEDANO CARREON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA MOHEDANO CARREON	21-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
452	21535/22-17-07-6	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y COPIA DE LA EJECUTORIA EN LA QUE RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
453	21535/22-17-07-6	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefe de Servicios de Asignación de	23-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d		MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.		ROSALES ZÁRATE
454	21535/22-17-07-6	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y COPIA DE LA EJECUTORIA EN LA QUE RESOLIVÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
455	21535/22-17-07-6	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JORGE GONZALEZ NAVA	23-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
456	21621/22-17-07-6	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
457	21621/22-17-07-6	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Culiacán Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
458	24759/22-17-07-6	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
459	24759/22-17-07-6	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 7 del Valle Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
460	25057/22-17-07-6	ANDRES LIEBERMAN ZAJDMAN	Titular de la Administración Desconcentrada jurídica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT	ANDRES LIEBERMAN ZAJDMAN	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

461	25057/22-17-07-6	ANDRES LIEBERMAN ZAJDMAN	Titular de la Administración Desconcentrada jurídica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
462	25057/22-17-07-6	ANDRES LIEBERMAN ZAJDMAN	Titular de la Administración Desconcentrada jurídica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada jurídica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
463	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA QUE SE DECLARE LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.HA QUEDADO FIRME.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
464	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS EL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONSECUENTA, SE DECLARÓ FIRME Y REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO.SIN QUE SE ACUSE DE RECIBO COMO LO SEÑALA EL PROPIO TRIBUNAL COLEGIADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
465	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
466	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JUANITA HINOJOSA DURAN	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA QUE SE DECLARE LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.HA QUEDADO FIRME.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
467	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	JUANITA HINOJOSA DURAN	15-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS EL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE LA AUTORIDAD	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

			Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE			DEMANDADA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONSECUENTA, SE DECLARÓ FIRME Y REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO.SIN QUE SE ACUSE DE RECIBO COMO LO SEÑALA EL PROPIO TRIBUNAL COLEGIADO		
468	26977/22-17-07-6	JUANITA HINOJOSA DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JUANITA HINOJOSA DURAN	15-11-2023	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
469	27540/21-17-07-6	BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
470	27540/21-17-07-6	BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
471	3816/23-17-07-6	BERZTUK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BERZTUK, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
472	6541/23-17-07-6	GUILLERMO EVANGELISTA MUNGUÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	GUILLERMO EVANGELISTA MUNGUÍA	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO E INFORMA QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.SIN QUE SE ACUSE RECIBO COMO LO SEÑALA EL PROPIO TRIBUNAL COLEGIADO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
473	6541/23-17-07-6	GUILLERMO EVANGELISTA MUNGUÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	24-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO E INFORMA QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.SIN QUE SE ACUSE RECIBO COMO LO SEÑALA EL PROPIO TRIBUNAL	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						COLEGIADO.		
474	9237/23-17-07-6	ALEJANDRO PEREZ OLVERA	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente del ISSSTE en la Ciudad de México	ALEJANDRO PEREZ OLVERA	24-11-2023	Expídanse las copias simples del dictamen pericial rendido por el perito de la autoridad demandada que solicita, y previo pago que realice el solicitante mediante el esquema Electrónico e5 cinco	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
475	9237/23-17-07-6	ALEJANDRO PEREZ OLVERA	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente del ISSSTE en la Ciudad de México	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente del ISSSTE en la Ciudad de México	24-11-2023	Expídanse las copias simples del dictamen pericial rendido por el perito de la autoridad demandada que solicita, y previo pago que realice el solicitante mediante el esquema Electrónico e5 cinco	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
476	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	autoridad manifiesta cumplimiento	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
477	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	se informa adscripcion	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
478	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
479	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	23-11-2023	autoridad manifiesta cumplimiento	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
480	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	23-11-2023	se informa adscripcion	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

481	10268/21-17-07-9	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA GARCIA GAMEZ	23-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
482	22020/23-17-07-9	SUSANA HERNANDEZ LUGO	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	23-11-2023	se informa adscripcion de magistrado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
483	22020/23-17-07-9	SUSANA HERNANDEZ LUGO	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
484	22020/23-17-07-9	SUSANA HERNANDEZ LUGO	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SUSANA HERNANDEZ LUGO	23-11-2023	se informa adscripcion de magistrado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
485	22020/23-17-07-9	SUSANA HERNANDEZ LUGO	Coordinación de Asuntos Contenciosos, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SUSANA HERNANDEZ LUGO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
486	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de	24-11-2023	colegiado concede prorroga	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			Estado,	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
487	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	colegiado tiene por cumplida ejecutoria	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
488	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se informa adscripcion	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
489	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/03/2023, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
490	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	24-11-2023	colegiado concede prorrogas	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
491	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	24-11-2023	colegiado tiene por cumplida ejecutoria	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
492	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	24-11-2023	Se informa adscripcion	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

493	22976/21-17-07-9	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	LUCIA EUGENIA ALAMILLA TALANGO	24-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/03/2023, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
494	23406/23-17-07-9	ELEMENTO CONCEPTUAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELEMENTO CONCEPTUAL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
495	23406/23-17-07-9	ELEMENTO CONCEPTUAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
496	27805/19-17-07-9	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 14/08/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
497	27805/19-17-07-9	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	15-11-2023	se informa adscripcion de magistrado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
498	27805/19-17-07-9	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 14/08/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
499	27805/19-17-07-9	SANDRA GABRIELA AGUILERA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	se informa adscripcion de magistrado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HIPOLITO LUNA FLORES	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 03/10/2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27/10/2023, mediante el cual la autoridad demandada, comparece a cumplimentar el requerimiento formulado mediante proveído de 12 de septiembre de 2023, exhibe pruebas. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. Se le otorga a la parte actora el término de cinco días para formular su ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, el oficio de contestación de demanda y el oficio de cuenta y anexos, a la parte actora.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
2	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HIPOLITO LUNA FLORES	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-6-1-73136/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30/10/2023, a través del cual el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita a esta Sala se sirva informar a esta Instrucción, el estado procesal que guarda el juicio de nulidad 16432/23-17-08-1. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, se informa estado procesal del juicio y se informa que esta sala esta	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						imposibilitada para cumplir requerimiento toda vez que no se ha dictado sentencia definitiva.		
3	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HIPOLITO LUNA FLORES	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por la parte actora, se desiste de la demanda de nulidad intentada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
4	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 03/10/2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27/10/2023, mediante el cual la autoridad demandada, comparece a cumplimentar el requerimiento formulado mediante proveído de 12 de septiembre de 2023, exhibe pruebas. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. Se le otorga a la parte actora el término de cinco días para formular su ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, el oficio de contestación de demanda y el oficio de cuenta y anexos, a la parte actora.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
5	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-6-1-73136/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 30/10/2023, a través del cual el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						este Tribunal, solicita a esta Sala se sirva informar a esta Instrucción, el estado procesal que guarda el juicio de nulidad 16432/23-17-08-1. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, se informa estado procesal del juicio y se informa que esta sala esta imposibilitada para cumplir requerimiento toda vez que no se ha dictado sentencia definitiva.		
6	16432/23-17-08-1	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por la parte actora, se desiste de la demanda de nulidad intentada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
7	17861/23-17-08-1	SACCHETTO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Departamento de Cobranza, de la Subdelegación 6, Piedad Narvarte, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Departamento de Cobranza, de la Subdelegación 6, Piedad Narvarte, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
8	17861/23-17-08-1	SACCHETTO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Departamento de Cobranza, de la Subdelegación 6, Piedad Narvarte, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SACCHETTO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.		
9	19055/23-17-08-1	TECNICAS EN DESARROLLO DE ELECTROMAQUINAS ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
10	19055/23-17-08-1	TECNICAS EN DESARROLLO DE ELECTROMAQUINAS ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TECNICAS EN DESARROLLO DE ELECTROMAQUINAS ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.		
11	19640/23-17-08-1	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
12	19640/23-17-08-1	ADVERTISING SERVICES GOLUMA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
13	21531/23-17-08-1	JAVIER NUÑEZ CASAS	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JAVIER NUÑEZ CASAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

			los Trabajadores del Estado			Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda y ofrece pruebas. Se admite a trámite la contestación de demanda y las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de demanda a la parte actora y se dan alegatos.		
14	21531/23-17-08-1	JAVIER NUÑEZ CASAS	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda y ofrece pruebas. Se admite a trámite la contestación de demanda y las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de demanda a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
15	28782/22-17-08-1	SAMAJ AGRO PRODUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SAMAJ AGRO PRODUCCION, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado depositado en Correos de México el 21 de noviembre de 2023 y en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.		
16	28782/22-17-08-1	SAMAJ AGRO PRODUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado depositado en Correos de México el 21 de noviembre de 2023 y en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se pone a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
17	9798/22-17-08-1	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En acatamiento al proveído de 21 de noviembre de 2023, por el cual se levantó la suspensión decretada en el presente juicio mediante acuerdo de fecha 09 de marzo de 2023, en consecuencia, se continua con la substanciación del mismo. Visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, y no existe cuestión pendiente a tramitar, se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS para	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al cabo del cual, con alegatos o sin ellos, quedara cerrada la instrucción del presente juicio.		
18	9798/22-17-08-1	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 17/11/2023, mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite copia certificada de la resolución de 21 de septiembre de 2023, dictada en el Incidente de Incompetencia número 9798/22-17-08-1/431/23-S2-07-06[06], por la cual dicha Sección declaró competente por razón de territorio a esta Sala, para seguir conociendo del presente juicio; asimismo, devuelve los autos originales del expediente en que se actúa con su carpeta de suspensión. Al respecto, mediante atento oficio que se gire al secretario remitente, acúsele recibo de estilo del oficio de cuenta, de la copia certificada de la sentencia aludida y de los autos originales enviados. SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL PRESENTE JUICIO y túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a proveer lo que en derecho corresponda.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
19	9798/22-17-08-1	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	En acatamiento al proveído de 21 de noviembre de 2023, por el cual se levantó la suspensión decretada en el presente juicio mediante acuerdo de fecha 09 de marzo de 2023, en consecuencia, se continua con la substanciación del mismo. Visto el estado procesal del	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						presente juicio, se advierte que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, y no existe cuestión pendiente a tramitar, se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al cabo del cual, con alegatos o sin ellos, quedara cerrada la instrucción del presente juicio.		
20	9798/22-17-08-1	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 17/11/2023, mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite copia certificada de la resolución de 21 de septiembre de 2023, dictada en el Incidente de Incompetencia número 9798/22-17-08-1/431/23-S2-07-06[06], por la cual dicha Sección declaró competente por razón de territorio a esta Sala, para seguir conociendo del presente juicio; asimismo, devuelve los autos originales del expediente en que se actúa con su carpeta de suspensión. Al respecto, mediante atento oficio que se gire al secretario remitente, acúsesse recibo de estilo del oficio de cuenta, de la copia certificada de la sentencia aludida y de los autos originales enviados. SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL PRESENTE JUICIO y tórnense los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a proveer lo que en derecho corresponda.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
21	10943/23-17-08-4	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del	El Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano	22-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Seguro Social en la Ciudad de México	del Seguro Social en la Ciudad de México		COLEGIADO REMITE LA EJECUTORIA DE AMPARO.		
22	10943/23-17-08-4	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	EXPERTOS EN CONSULTORIA COMPROMER, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL COLEGIADO REMITE LA EJECUTORIA DE AMPARO.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
23	12417/23-17-08-4	ISABEL DOMINGO ABRAHAM	El Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo emitido por dicho Colegiado el día 21/11/2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 616/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio, y señala que no es necesario el acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
24	12417/23-17-08-4	ISABEL DOMINGO ABRAHAM	El Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL DOMINGO ABRAHAM	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo emitido por dicho Colegiado el día 21/11/2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 616/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio, y señala que no es necesario el acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
25	13962/23-17-08-4	MARIA ARACELI CANO MORALES	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ARACELI CANO MORALES	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
26	1577/19-17-08-4	SANTIAGO GARCIA ROBERT	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	SANTIAGO GARCIA ROBERT	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio de nulidad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, documentos que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
27	1577/19-17-08-4	SANTIAGO GARCIA ROBERT	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	SANTIAGO GARCIA ROBERT	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora comparece a acusar la rebeldía en que supuestamente ha incurrido la autoridad demandada, y solicita se haga uso de las facultades establecidas en el artículo 58 de la LFPCA, para efectos de obtener el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígame a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 27/11/2023	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
28	1577/19-17-08-4	SANTIAGO GARCIA ROBERT	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio de nulidad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, documentos que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
29	1577/19-17-08-4	SANTIAGO GARCIA ROBERT	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de	Subdelegado de Prestaciones de la	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES

			Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegacion Estatal de Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores		cual la parte actora comparece a acusar la rebeldía en que supuestamente ha incurrido la autoridad demandada, y solicita se haga uso de las facultades establecidas en el artículo 58 de la LFPCA, para efectos de obtener el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígame a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 27/11/2023		RIVERA
30	15838/22-17-08-4	FIDEL CLARA RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Secretario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento la sentencia dictada en el juicio de amparo directo D.A. 302/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de mérito, los autos del presente juicio; y mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente, acútese recibo de estilo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
31	15838/22-17-08-4	FIDEL CLARA RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL CLARA RAMIREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Secretario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace de conocimiento la sentencia dictada en el juicio de amparo directo D.A. 302/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de mérito, los autos del presente juicio; y mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente, acútese recibo de estilo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
32	15920/23-17-08-4	PASCASIO SILVA REGULES	Superintendente de Zona Volcanes Division de Distribucion Valle México Sur de CFE Distribucion Empresa Productiva Subsidiaria de la Comision Federal de Electricidad	PASCASIO SILVA REGULES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
33	15920/23-17-08-4	PASCASIO SILVA REGULES	Superintendente de Zona Volcanes Division de Distribucion Valle México Sur de CFE Distribucion Empresa Productiva Subsidiaria de la Comision Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes Division de Distribucion Valle México Sur de CFE Distribucion Empresa Productiva Subsidiaria de la Comision Federal de Electricidad	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

34	18726/23-17-08-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacandel Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
35	18726/23-17-08-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacandel Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Culiacandel Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
36	21165/20-17-08-4	ROSA MARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ	El Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene , de la Delegación Regional Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene , de la Delegación Regional Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio de nulidad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo que acompaña, documento que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
37	21165/20-17-08-4	ROSA MARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ	El Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene , de la Delegación Regional Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio de nulidad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo que acompaña, documento que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
38	21186/23-17-08-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO	Subtesorero de Fiscalizacion de la Tesoreria de la	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES

		ASERTA	Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		RIVERA
39	21186/23-17-08-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
40	22992/21-17-08-4	JOVITA MARIA CARRASCO LABASTIDA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		día 27/10/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala		
41	22992/21-17-08-4	JOVITA MARIA CARRASCO LABASTIDA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOVITA MARIA CARRASCO LABASTIDA	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 27/10/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
42	23650/23-17-08-4	JAIME ALBERTO ALEMAN GARCIA	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME ALBERTO ALEMAN GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por el que la parte diversa cumplimenta el requerimiento formulado para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se ordena dar vista a la parte contraria para los efectos de ley.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
43	23650/23-17-08-4	JAIME ALBERTO ALEMAN GARCIA	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignatura de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por el que la parte diversa cumplimenta el requerimiento formulado para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se ordena dar vista a la parte contraria para los efectos de ley.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
44	29715/21-17-08-4	JUAN ARELLANO GARCIA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegacion Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ARELLANO GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						Administrativa el 21/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión.		
45	29715/21-17-08-4	JUAN ARELLANO GARCIA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegacion Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegacion Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 21/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
46	4195/21-17-08-4	CRISTINA DEL CARMEN RUBIO GONZALEZ	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA DEL CARMEN RUBIO GONZALEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 13/12/2022, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
47	4195/21-17-08-4	CRISTINA DEL CARMEN RUBIO GONZALEZ	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 13/12/2022, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
48	4969/23-17-08-4	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Actuaría adscrita al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo emitido por dicho Colegiado el día 14/11/2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 600/2023; asimismo devuelve los autos del presente juicio, una carpeta de suspensión, y señala que no es necesario el acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y la carpeta de suspensión para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
49	4969/23-17-08-4	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Actuaría adscrita al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo emitido por dicho Colegiado el día 14/11/2023, dictado en el recurso de revisión R.F. 600/2023; asimismo devuelve los autos del presente juicio, una carpeta de suspensión, y señala que no es necesario el acuse de recibo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio y la carpeta de suspensión para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
50	7022/23-17-08-4	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	10-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMANDADA en	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						materia de MEDICINA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
51	7022/23-17-08-4	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	DELEGADO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que el Perito designado por la parte DEMANDADA en materia DE MEDICINA rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, Y SE REQUIERE PARA QUE COMPAREZCA A RATIFICARLO.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
52	7022/23-17-08-4	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	DELEGADO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	DELEGADO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	10-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMANDADA en materia de MEDICINA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
53	7022/23-17-08-4	ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	DELEGADO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	DELEGADO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que el Perito designado por la parte DEMANDADA en materia DE MEDICINA rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, Y SE REQUIERE PARA QUE COMPAREZCA A RATIFICARLO.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
54	7500/18-17-08-4	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	DIRECTOR DE PRESTACIONESECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONESECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la autorizada de la parte actora, comparece a acusar el incumplimiento en que ha incurrido la autoridad demandada, solicitando se obligue al Instituto demandado a dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y apareciendo en autos que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo ha sido omisa la autoridad en rendir informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						dictada por esta Sala en el presente juicio, razón por la cual, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto, en consecuencia, tórnense los autos para que se emita interlocutoria en la que se determine si existe inejecución injustificada de la autoridad.		
55	7500/18-17-08-4	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	DIRECTOR DE PRESTACIONESECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONESECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	15-11-2023	I.- Se concede a la autoridad demandada el plazo de tres días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2018.II.- Mediante atento oficio que se gire al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con copia certificada que se envíe del presente fallo, solicítesele proceda a hacer efectiva la multa impuesta al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
56	7500/18-17-08-4	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	DIRECTOR DE PRESTACIONESECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la autorizada de la parte actora, comparece a acusar el incumplimiento en que ha incurrido la autoridad demandada, solicitando se obligue al Instituto demandado a dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y apareciendo en autos que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo ha sido omisa la autoridad en rendir informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, razón por la cual, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto, en consecuencia, tórnense los autos para que se emita interlocutoria en la que se determine si existe inejecución	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						injustificada de la autoridad.		
57	7500/18-17-08-4	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	NORMA LIDIA PEREZ CARRIZALES	15-11-2023	I.- Se concede a la autoridad demandada el plazo de tres días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2018.II.- Mediante atento oficio que se gire al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con copia certificada que se envíe del presente fallo, solicítese proceda a hacer efectiva la multa impuesta al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFIQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
58	8561/23-17-08-4	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S. C. L.	El Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, órgano operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, órgano operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Actuario adscrito al Decimonoveno Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento el acuerdo dictado el 22/11/2023, en el recurso de revisión fiscal R.F. 632/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio y una carpeta de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio, la carpeta de suspensión, y mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente, acúsele recibo de estilo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
59	8561/23-17-08-4	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S. C. L.	El Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, órgano operativo del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S. C. L.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Actuario adscrito al Decimonoveno Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento el acuerdo dictado el 22/11/2023, en el recurso de revisión fiscal R.F. 632/2023, asimismo devuelve los autos del presente juicio y una carpeta de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del presente juicio, la	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						carpeta de suspensión, y mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente, acúsesse recibo de estilo.		
60	10309/22-17-08-7	LAURA PATRICIA FRANCO OLMOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023, por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
61	10309/22-17-08-7	LAURA PATRICIA FRANCO OLMOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA PATRICIA FRANCO OLMOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023, por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
62	10535/21-17-08-7	AMALIA MEJIA CRUZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMALIA MEJIA CRUZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023, por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
63	10535/21-17-08-7	AMALIA MEJIA CRUZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023, por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
64	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	26-10-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.		
65	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	26-10-2023	Téngase por recibido el oficio de 25/10/2023 y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.-	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
66	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	27-10-2023	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, los días 25/10/2023 y 26/10/2023, mediante los cuales la autoridad demandada y la parte actora FORMULAN ALEGATOS por escrito. Se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
67	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	30-10-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
68	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Com	26-10-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.-	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						NOTIFÍQUESE.		
69	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Com	26-10-2023	Téngase por recibido el oficio de 25/10/2023 y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.-	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
70	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Com	27-10-2023	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, los días 25/10/2023 y 26/10/2023, mediante los cuales la autoridad demandada y la parte actora FORMULAN ALEGATOS por escrito. Se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
71	18250/23-17-08-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con Funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Com	30-10-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
72	19371/22-17-08-7	GENOVEVA CONTRERAS CORREA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GENOVEVA CONTRERAS CORREA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 22/11/2023, por el cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 27/09/2023, emitida en el D.A. 199/2023.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
73	19371/22-17-08-7	GENOVEVA CONTRERAS CORREA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

				los Trabajadores del Estado		22/11/2023, por el cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 27/09/2023, emitida en el D.A. 199/2023.		
74	19666/23-17-08-7	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación	30-10-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
75	19666/23-17-08-7	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	30-10-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
76	21060/23-17-08-7	SANTIAGO RAMÍREZ ORTEGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabaj	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio de la autoridad el que se señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						demanda, a la parte actora y se dan alegatos.		
77	21060/23-17-08-7	SANTIAGO RAMÍREZ ORTEGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	SANTIAGO RAMÍREZ ORTEGA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda y ofrece pruebas. Se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio de la autoridad el que se señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación de demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
78	22332/23-17-08-7	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda. Se admite a trámite la contestación de demanda y las pruebas ofrecidas. Se otorga el plazo a la actora para que formule su ampliación de demanda. Se pone a disposición de la actora la copia simple del oficio de cuenta y anexos. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad los que se señalan en el oficio de cuenta.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
79	22332/23-17-08-7	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula la contestación a la demanda. Se admite a trámite la contestación de demanda y las pruebas ofrecidas. Se otorga el plazo a la actora para que formule su ampliación de demanda. Se pone a disposición de la actora la copia simple del oficio de cuenta y anexos. Se tiene como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad los que se señalan en el oficio de cuenta.		
80	23208/23-17-08-7	ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de 09/11/2023 y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
81	23208/23-17-08-7	ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia. II.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
82	23208/23-17-08-7	ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia. II.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
83	25644/23-17-08-7	MARÍA CATALINA URBANO MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	25644/23-17-08-7	MARÍA CATALINA URBANO MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA CATALINA URBANO MORA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	25683/23-17-08-7	LEONARDO ORTIZ ZAMUDIO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
86	25683/23-17-08-7	LEONARDO ORTIZ ZAMUDIO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO ORTIZ ZAMUDIO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
87	26008/22-17-08-7	PATRICIA MACIAS PARRA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL C. MARIO ARMANDO MACÍAS ARREDONDO.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	24-11-2023	En virtud de lo anterior, dado que no fue posible realizar la notificación del acuerdo de 26 de noviembre de 2023, con copia del recurso de revisión a la parte actora, en el domicilio señalado para tales efectos, dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala, que proceda a notificar el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL,	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
88	26008/22-17-08-7	PATRICIA MACIAS PARRA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL C. MARIO ARMANDO MACÍAS ARREDONDO.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	PATRICIA MACIAS PARRA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL C. MARIO ARMANDO MACIAS ARREDONDO	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/11/2023, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 04/09/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Remítanse el original del propio recurso, para los efectos legales	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						correspondientes.		
89	26008/22-17-08-7	PATRICIA MACIAS PARRA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL C. MARIO ARMANDO MACÍAS ARREDONDO.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	PATRICIA MACIAS PARRA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL C. MARIO ARMANDO MACÍAS ARREDONDO.	24-11-2023	En virtud de lo anterior, dado que no fue posible realizar la notificación del acuerdo de 26 de noviembre de 2023, con copia del recurso de revisión a la parte actora, en el domicilio señalado para tales efectos, dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala, que proceda a notificar el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL,	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
90	26146/23-17-08-7	SILVIA GÓMEZ AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la ley. Se requiere prueba a autoridad diversa. Se requieren pruebas a la autoridad demandada. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a diversas personas de conformidad con el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
91	26146/23-17-08-7	SILVIA GÓMEZ AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	SILVIA GÓMEZ AGUILAR	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la ley. Se requiere prueba a autoridad diversa. Se requieren pruebas a la autoridad demandada. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a diversas personas de conformidad con el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
92	6596/23-17-08-7	MARTHA PATRICIA SIERRA MICHEL	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 23/11/2023, por el cual el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 21/11/2023. Acúcese de recibo correspondiente.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
93	6596/23-17-08-7	MARTHA PATRICIA SIERRA MICHEL	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA PATRICIA SIERRA MICHEL	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 23/11/2023, por el cual el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 21/11/2023. Acúcese de recibo correspondiente.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

94	8802/22-17-08-7	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ SALDAÑA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 22/11/2023, por el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que mediante acuerdo de fecha 17/11/2023, se desechó el recurso de revisión fiscal R.F 639/2023 interpuesto por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
95	8802/22-17-08-7	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ SALDAÑA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ SALDAÑA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 22/11/2023, por el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que mediante acuerdo de fecha 17/11/2023, se desechó el recurso de revisión fiscal R.F 639/2023 interpuesto por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
96	9049/23-17-08-7	TESARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TESARA, S.A. DE C.V.	27-10-2023	Se da cuenta con el oficio y escrito recibidos el 16/10/2023 y 23/10/2023, mediante los cuales las partes FORMULAN ALEGATOS. Ténganse por recibidos los alegatos de las partes, y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
97	9049/23-17-08-7	TESARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TESARA, S.A. DE C.V.	30-10-2023	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						consecuencia,IV.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo. V.- NOTIFÍQUESE.		
98	9049/23-17-08-7	TESARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-10-2023	Se da cuenta con el oficio y escrito recibidos el 16/10/2023 y 23/10/2023, mediante los cuales las partes FORMULAN ALEGATOS. Ténganse por recibidos los alegatos de las partes, y por vertidas las manifestaciones en ellos contenidas, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
99	9049/23-17-08-7	TESARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes-La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-10-2023	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda; en consecuencia,II.- No se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,IV.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas, mismas que han quedado precisadas en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas dentro del último Considerando del presente fallo. V.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
100	9475/20-17-08-7	MARIA DEL PILAR JUANA MARTINEZ PEÑA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado solicitante, infórmese que mediante oficio 17-8-1-79123/23 de 03 de noviembre de 2023, esta Juzgadora remitió los autos del expediente 9475/20-17-08-7 a efecto de que obre como prueba en el diverso 13122/23-17-05-2, lo que se hace de su conocimiento para	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						los efectos legales conducentes.		
101	9475/20-17-08-7	MARIA DEL PILAR JUANA MARTINEZ PEÑA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos dependiente de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR JUANA MARTINEZ PEÑA	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado solicitante, infórmese que mediante oficio 17-8-1-79123/23 de 03 de noviembre de 2023, esta Juzgadora remitió los autos del expediente 9475/20-17-08-7 a efecto de que obre como prueba en el diverso 13122/23-17-05-2, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
102	12103/23-17-08-2	VICTORIA IRENE LORETO PELAEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Visto el estado procesal en que se encuentra el presente juicio, y toda vez que mediante oficio No. 17-8-2-61861/23 de fecha 01 de septiembre de 2023, se solicitó al Magistrado Instructor de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, que de no existir inconveniente legal alguno, remitiera a la brevedad posible los autos originales del juicio de nulidad 23166/17-17-12-6, de su índice, por haber sido ofrecido como prueba en el juicio en que se actúa, y en caso de estar imposibilitado para ello, se sirviera informar el estado procesal que guarda dicho juicio; sin que a la fecha se haya tenido contestación alguna, por lo que de nueva cuenta gírese oficio recordatorio, solicitándole al Magistrado Instructor de la citada Sala que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir dicho expediente y en caso de estar imposibilitado para ello, se sirva informar el estado procesal que guarda dicho juicio	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
103	12103/23-17-08-2	VICTORIA IRENE LORETO PELAEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA IRENE LORETO PELAEZ	24-11-2023	Visto el estado procesal en que se encuentra el presente juicio, y toda vez que mediante oficio No. 17-8-2-61861/23 de fecha 01 de septiembre de 2023, se solicitó al	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Magistrado Instructor de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, que de no existir inconveniente legal alguno, remitiera a la brevedad posible los autos originales del juicio de nulidad 23166/17-17-12-6, de su índice, por haber sido ofrecido como prueba en el juicio en que se actúa, y en caso de estar imposibilitado para ello, se sirviera informar el estado procesal que guarda dicho juicio; sin que a la fecha se haya tenido contestación alguna, por lo que de nueva cuenta gírese oficio recordatorio, solicitándole al Magistrado Instructor de la citada Sala que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir dicho expediente y en caso de estar imposibilitado para ello, se sirva informar el estado procesal que guarda dicho juicio		
104	18111/22-17-08-2	RAUL GARCIA NUÑEZ	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL GARCIA NUÑEZ	23-11-2023	I. En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 214/2023; se emite la presente sentencia.II. La parte actora RAUL GARCIA NUÑEZ, no probó los hechos constitutivos de su pretensión.III. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;IV. Mediante atento oficio que se remita al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítansele copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la ejecutoria D.A. 214/2023.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
105	18111/22-17-08-2	RAUL GARCIA NUÑEZ	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	RAUL GARCIA NUÑEZ	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 15907/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común de este	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			los Trabajadores del Estado			Tribunal el 27 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el D.A. 214/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, por el cual el aludido Tribunal Colegiado informa a esta Sala que deberá informar las gestiones que lleva a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en dicho juicio de amparo, sin que medie requerimiento para ello, pues subsiste el apercibimiento decretado en ejecutoria de 31 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y se manda agregar a los autos en que se actúa, sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que esta Sala por Oficio No. 17-8-2-85652/23 , de 23 de noviembre de 2023, se ordenó remitirle copia certificada de la sentencia emitida en cumplimiento al fallo protector, para los efectos legales a que haya lugar		
106	18111/22-17-08-2	RAUL GARCIA NUÑEZ	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	I. En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 214/2023; se emite la presente sentencia.II. La parte actora RAUL GARCIA NUÑEZ, no probó los hechos constitutivos de su pretensión.III. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;IV. Mediante atento oficio que se remita al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítansele copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						ejecutoria D.A. 214/2023.		
107	18111/22-17-08-2	RAUL GARCIA NUÑEZ	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio No. 15907/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el D.A. 214/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, por el cual el aludido Tribunal Colegiado informa a esta Sala que deberá informar las gestiones que lleva a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en dicho juicio de amparo, sin que medie requerimiento para ello, pues subsiste el apercibimiento decretado en ejecutoria de 31 de octubre de 2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y se manda agregar a los autos en que se actúa, sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que esta Sala por Oficio No. 17-8-2-85652/23 , de 23 de noviembre de 2023, se ordenó remitirle copia certificada de la sentencia emitida en cumplimiento al fallo protector, para los efectos legales a que haya lugar	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
108	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINIS	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, a través del cual el C. TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA, en representación de la parte actora, da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de 09 de octubre de 2023, pues al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones y, autoriza a diversas personas como sus autorizados.- Visto el contenido del escrito	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de cuenta, téngase por cumplimentado el requerimiento mencionado, dejándose sin efectos el apercibimiento ahí decretado, en consecuencia se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, así como por autorizadas a las personas que refiere como sus delegados, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
109	21384/20-17-08-2	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEPENDIENTE DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.,	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, a través del cual el C. TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA, en representación de la parte actora, da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de 09 de octubre de 2023, pues al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones y, autoriza a diversas personas como sus autorizados.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por cumplimentado el requerimiento mencionado, dejándose sin efectos el apercibimiento ahí decretado, en consecuencia se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, así como por autorizadas a las personas que refiere como sus delegados, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
110	21414/23-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						artículos 36, fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
111	21414/23-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
112	26186/23-17-08-2	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal de	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado Carlos Velázquez Corredor, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
113	26186/23-17-08-2	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal de	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 17 de noviembre de 2023; a través del cual el C. JUAN PABLO MARÍN BENITO, en representación legal de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., personalidad que acredita mediante instrumento notarial	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						131,467 mismo que acompaña, demanda la nulidad de la resolución de 16 de octubre de 2023, contenida dentro del expediente administrativo PFC.C.A.1/005262-2023, emitida por el Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la cual se impone una multa a la actora en cantidad de \$150,000 por haber trasgredido el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 13, 14, 15, 58-1, 58-2, fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 3, fracción IV, y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA la demanda interpuesta		
114	26186/23-17-08-2	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado Carlos Velázquez Corredor, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
115	26186/23-17-08-2	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 17 de noviembre de 2023; a través del cual el C. JUAN PABLO MARÍN BENITO, en representación legal de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., personalidad que acredita mediante instrumento notarial 131,467 mismo que acompaña, demanda la nulidad de la resolución de 16 de octubre de 2023, contenida dentro del expediente administrativo PFC.C.A.1/005262-2023, emitida por el Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la cual se impone una multa a la actora en cantidad de \$150,000 por haber trasgredido el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 13, 14, 15, 58-1, 58-2, fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 3, fracción IV, y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA la demanda interpuesta		
116	27355/22-17-08-2	CONCEPCION ZAMORA LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION ZAMORA LUNA	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio No. 18085 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el R.F. 386/2023, por el cual el aludido Tribunal Colegiado, remite los autos de los juicios de nulidad No. 27355/23-17-08-2, y copia certificada de la ejecutoria de 26 de octubre de 2023, pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 386/2023, mediante la cual se resolvió que: "UNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto, en términos de los razonamientos expuestos en el último considerando de esta sentencia". - Mediante atento similar que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto, y de la ejecutoria de mérito, para los efectos legales conducentes	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
117	27355/22-17-08-2	CONCEPCION ZAMORA LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION ZAMORA LUNA	17-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado Carlos Velázquez Corredor, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
118	27355/22-17-08-2	CONCEPCION ZAMORA LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio No. 18085 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el R.F. 386/2023, por el cual el aludido Tribunal Colegiado, remite los autos de los juicios de nulidad No. 27355/23-17-08-2, y copia certificada de la ejecutoria de 26 de octubre de 2023, pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 386/2023, mediante la cual se resolvió que: "UNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto, en términos de los razonamientos expuestos en el último considerando de esta sentencia".- Mediante atento similar que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Administrativa del Primer Circuito, acúsesse el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto, y de la ejecutoria de mérito, para los efectos legales conducentes		
119	27355/22-17-08-2	CONCEPCION ZAMORA LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado Carlos Velázquez Corredor, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
120	30329/22-17-08-2	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de noviembre de 2023, a través del cual el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MAYA, en representación legal de la empresa actora, se desiste de la demanda de nulidad, por así convenir a sus	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						intereses y solicita la devolución de las documentales que anexó al escrito inicial de demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que toda vez que esta Instrucción dicto acuerdo en el cual se desechó por improcedente la demanda en el presente asunto, en fecha de 03 de noviembre de 2023, por lo que deberá estar a lo ahí resuelto.- Finalmente, en relación a la solicitud de la devolución de los documentos que fueron acompañados a su escrito inicial de demanda; de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, devuélvase al promovente los documentos que como pruebas acompañó al escrito inicial de demanda, previa copia certificada que se deje en el expediente, para los efectos legales correspondientes		
121	30329/22-17-08-2	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de noviembre de 2023, a través del cual el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MAYA, en representación legal de la empresa actora, se desiste de la demanda de nulidad, por así convenir a sus intereses y solicita la devolución de las documentales que anexó al escrito inicial de demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que toda vez que esta Instrucción dicto acuerdo en el cual se desechó por improcedente la demanda en el presente asunto, en fecha de 03 de	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						noviembre de 2023, por lo que deberá estar a lo ahí resuelto.- Finalmente, en relación a la solicitud de la devolución de los documentos que fueron acompañados a su escrito inicial de demanda; de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, devuélvase al promovente los documentos que como pruebas acompañó al escrito inicial de demanda, previa copia certificada que se deje en el expediente, para los efectos legales correspondientes		
122	7851/23-17-08-2	LAURA CALDERON CALDERON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA CALDERON CALDERON	22-11-2023	Visto el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de este Órgano Jurisdiccional el 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la C. LAURA CALDERÓN CALDERÓN, por propio derecho, promueve DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en contra de la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2023, emitida por esta Sala en el juicio en que se actúa.- Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, con copias de la misma para el traslado.- Con fundamento en los artículos 163 y 167, de la Ley de Amparo y 81 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, fórmese la carpeta de amparo correspondiente, la cual deberá integrarse con los siguientes documentos: copia de la resolución impugnada por el actor en el amparo y copia de la demanda de garantías	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
123	9518/22-17-08-2	CARLOS LARA MURRIETA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	CARLOS LARA MURRIETA	17-11-2023	Se da cuenta con el Oficio No. 14672/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual el	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			Estado			Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del acuerdo, dictado en el toca R.F. 596/2023, mediante el cual los Magistrados Integrantes de dicho Tribunal resuelven desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia de 09 de agosto de 2023; y en consecuencia devuelve los autos originales del juicio de nulidad 9518/22-17-08-2.- Visto el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en mención, acúcese a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto y del auto de referencia, para los efectos legales a que haya lugar		
124	9518/22-17-08-2	CARLOS LARA MURRIETA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el Oficio No. 14672/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del acuerdo, dictado en el toca R.F. 596/2023, mediante el cual los Magistrados Integrantes de dicho Tribunal resuelven desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia de 09 de agosto de 2023; y en consecuencia devuelve los autos originales del juicio de nulidad 9518/22-17-08-2.- Visto el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en mención, acúsesse a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente, de las actuaciones que integran el presente asunto y del auto de referencia, para los efectos legales a que haya lugar		
125	24209/23-17-08-5	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
126	24209/23-17-08-5	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						el día 01/03/2024 para cerrar instrucción.		
127	24209/23-17-08-5	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al actor para que en el plazo de tres días, acredite ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal a satisfacción de la autoridad exactora.- Con copia simple del escrito de cuenta y anexos, póngase a disposición del Director de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa, los traslados en el lugar que ocupa a esta H. Sala, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley, en términos del artículo 28 fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la inteligencia de que la solicitud de suspensión fue remitida en el escrito inicial de demanda en el cual se le corrió traslado mediante auto admisorio, resultando innecesario correr traslado nuevamente con el mismo	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
128	25875/23-17-08-5	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	16-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
129	25875/23-17-08-5	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
130	25875/23-17-08-5	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	16-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
131	25875/23-17-08-5	IRENE GAMEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
132	30503/21-17-08-5	SURMAN ANZURES, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	PERITO TERCERO C.P. JESUS ALVARO DE ANDA Y ZAMORA	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 10 de mayo de 2023, por el cual el C. JESUS ALVARO DE ANDA Y ZAMORA, perito tercero designado por esta Sala exhibe su recibo de honorarios respecto del dictamen realizado en el presente juicio.- Visto el contenido de los oficios de cuenta, y toda vez que mediante auto de esta fecha se requirió a dicho perito, comparezca ante esta Sala a	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						ratificar su dictamen, se reserva a acordar lo conducente a hasta en tanto se presente a ratificar dicho dictamen		
133	30503/21-17-08-5	SURMAN ANZURES, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	PERITO TERCERO C.P. JESUS ALVARO DE ANDA Y ZAMORA	07-11-2023	Se da cuenta de los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 04 de agosto de 2022 y el 21 de abril de 2023, por medio de los cuales el C. JESUS ALVARO DE ANDA Y ZAMORA, perito tercero designado por esta Sala, en el primero de ellos, solicita que por única ocasión se le conceda una prórroga para rendir su dictamen, debido a la complejidad del cuestionario propuesto y en el segundo, rinde su dictamen.- Visto el escrito de cuenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la perito tercero para que comparezca ante esta Sala en el término de TRES DÍAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído a efecto de ratificar su dictamen, con el apercibimiento que transcurrido dicho término se acordará lo que en derecho corresponda	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
134	8364/19-17-08-5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	21-11-2023	Se da cuenta del oficio 17343, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, por medio del cual el SECRETARIO ADSCRITO AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 05 de octubre de 2023, por el Noveno Tribunal	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el D.A. 265/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, ESTA SALA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE FEBRERO DE 2023, para el efecto de que se emita otra siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire al NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO infórmesele que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación la sentencia definitiva emitida en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada el 05 de octubre de 2023, en el D.A. 265/2023, por lo que una vez que se encuentre aprobado el fallo indicado le será remitido.- Asimismo, acúsense de recibo los autos originales del expediente 8364/19-17-08-5, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
135	8364/19-17-08-5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	22-11-2023	I.- Resulto INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando primero, por las razones y motivos expuestos en este fallo y para los efectos precisados en la parte final del Considerando Cuarto	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						del mismo.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a la ejecutoria dictada en el D.A. 265/2023.		
136	8364/19-17-08- 5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Licon, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	23-11- 2023	Se da cuenta del oficio 19339/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por medio del cual el secretario adscrito al noveno tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, informa que el 17 de noviembre de 2023, se emitió un acuerdo dentro del D.A. 265/2023, por el que se le requiere a esta Sala que dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación del proveído de referencia, informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que mediante el oficio 17-8-2- 86769/23, de 22 de noviembre de 2023, se ordenó remitir al Colegiado requirente copia certificada de la sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2023, a fin de que verifique el cumplimiento dado a su ejecutoria de amparo , con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
137	8364/19-17-08- 5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Licon, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control de Licon, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	21-11- 2023	Se da cuenta del oficio 17343, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de octubre de 2023,	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						por medio del cual el SECRETARIO ADSCRITO AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 05 de octubre de 2023, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el D.A. 265/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, ESTA SALA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE FEBRERO DE 2023, para el efecto de que se emita otra siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire al NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO infórmele que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación la sentencia definitiva emitida en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada el 05 de octubre de 2023, en el D.A. 265/2023, por lo que una vez que se encuentre aprobado el fallo indicado le será remitido.- Asimismo, acúsense de recibo los autos originales del expediente 8364/19-17-08-5, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
138	8364/19-17-08-5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	22-11-2023	I.- Resulto INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando primero, por las razones y motivos expuestos en este fallo y para los efectos precisados en la parte final del Considerando Cuarto del mismo.IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a la ejecutoria dictada en el D.A. 265/2023.		
139	8364/19-17-08-5	ANGEL FERNANDO GARCIA LOPEZ	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V., de la Secretaría de la Función Pública	23-11-2023	Se da cuenta del oficio 19339/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, por medio del cual el secretario adscrito al noveno tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, informa que el 17 de noviembre de 2023, se emitió un acuerdo dentro del D.A. 265/2023, por el que se le requiere a esta Sala que dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación del proveído de referencia, informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que mediante el oficio 17-8-2-86769/23, de 22 de noviembre de 2023, se ordenó remitir al Colegiado requirente copia certificada de la sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2023, a fin de que verifique el cumplimiento dado a su ejecutoria de amparo , con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda a	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
140	10740/23-17-08-8	M ELIDIA QUINTANA TORRES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
141	12993/23-17-08-8	HILARIO PEREZ TORRES	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
142	12993/23-17-08-8	HILARIO PEREZ TORRES	Delegado Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARIO PEREZ TORRES	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

143	13786/23-17-08-8	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 3/10/23, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
144	13786/23-17-08-8	DERFRA SOLUTIONS, S.A. DE C.V	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 3/10/23, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
145	17556/23-17-08-8	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas día 3 de noviembre de 2023, por medio del cual el C. ALFREDO DESIDERIO ROJAS LARA, en representación de LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V., personalidad que tiene reconocida en autos, nombra a una autorizada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por cuanto hace a la personas que señala como autorizado, dígamele al promovente que se le tiene por autorizada sólo para oír notificaciones e imponerse de autos y que gozará de las demás facultades a que se refiere el artículo 5º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo una vez que acrediten ante esta Sala	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho.		
146	17556/23-17-08-8	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
147	17556/23-17-08-8	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas día 3 de noviembre de 2023, por medio del cual el C. ALFREDO DESIDERIO ROJAS LARA, en representación de LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V., personalidad que tiene reconocida en autos, nombra a una autorizada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por cuanto hace a la personas que señala como autorizado, dígasle al promovente que se le tiene por autorizada sólo para oír notificaciones e imponerse de autos y que gozará de las demás facultades a que se refiere el artículo 5º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo una vez que acrediten ante esta Sala encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
148	17556/23-17-08-8	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

			Seguro Social	Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
149	18697/23-17-08-8	VERDE LIMON TRAIDING COMPANY S.A DE C.V	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 9/11/23, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
150	18697/23-17-08-8	VERDE LIMON TRAIDING COMPANY S.A DE C.V	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	VERDE LIMON TRAIDING COMPANY S.A DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 9/11/23, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
151	19094/23-17-08-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

			TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TORREON DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			25/10/23 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 2 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley. Se otorga término para ampliar demanda.		
152	19094/23-17-08-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TORREON DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TORREON DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/23 por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 2 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley. Se otorga término para ampliar demanda.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
153	20055/23-17-08-8	TRANSPORTES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero Órgano Operativo del Órgano de Operación de Operación Administrativa Desconcentrada del Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero Órgano Operativo del Órgano de Operación de Operación Administrativa Desconcentrada del Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17-14-1-70468/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de octubre de 2023, por medio del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana remite el expediente 29464/21-17-14-1 que le fue solicitado por esta Sala para que obre como prueba en el juicio 20055/23-17-08-8.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento diverso que al efecto se gire al Magistrado	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana acúsesse de recibo del expediente 29464/21-17-14-1 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión.		
154	20055/23-17-08-8	TRANSPORTES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero Órgano Operativo del Órgano de Operación de Operación Administrativa Desconcentrada del Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSPORTES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17-14-1-70468/23 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de octubre de 2023, por medio del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana remite el expediente 29464/21-17-14-1 que le fue solicitado por esta Sala para que obre como prueba en el juicio 20055/23-17-08-8.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento diverso que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana acúsesse de recibo del expediente 29464/21-17-14-1 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
155	2176/22-17-08-8	JULIAN MATUS SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
156	2582/22-17-08-8	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la autoridad demandada, informa el presunto cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el mismo y por formuladas las manifestaciones que se realizan y por exhibidas las documentales que acompaña, sin que haya lugar a efectuar mayor pronunciamiento en relación a tener por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ello en virtud que corresponde al actor, al ser el interesado y facultado para ello, el ejercer las acciones procedentes en relación a combatir el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia dictada por lo que con la emisión de un pronunciamiento se puede en su caso mermar y limitar los derechos y acciones ejercidos o que pueda ejercer la parte actora, se dejan a salvo los derechos del actor a fin de que pueda controvertir la legalidad del cumplimiento o incumplimiento efectuado por parte de la autoridad mediante las instancias procedentes.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
157	2582/22-17-08-8	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la autoridad demandada, informa el presunto cumplimiento dado a	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el mismo y por formuladas las manifestaciones que se realizan y por exhibidas las documentales que acompaña, sin que haya lugar a efectuar mayor pronunciamiento en relación a tener por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ello en virtud que corresponde al actor, al ser el interesado y facultado para ello, el ejercer las acciones procedentes en relación a combatir el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia dictada por lo que con la emisión de un pronunciamiento se puede en su caso mermar y limitar los derechos y acciones ejercidos o que pueda ejercer la parte actora, se dejan a salvo los derechos del actor a fin de que pueda controvertir la legalidad del cumplimiento o incumplimiento efectuado por parte de la autoridad mediante las instancias procedentes.		
158	26439/23-17-08-8	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	27-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
159	26439/23-17-08-8	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
160	26439/23-17-08-8	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	27-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
161	26439/23-17-08-8	AMBROSIO MEAVE MUÑOZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
162	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	13-11-2023	.- Se da cuenta con el oficio número 11915/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitana de este Tribunal el día 31 de agosto de 2023, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria dictada con fecha 17 de agosto de 2023, en el Toca R.F. 308/2022 en la cual resolvió fundado el recurso de revisión, así como remite el expediente al rubro citado.- Como se ordena, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha 9 de febrero de 2022, para el efecto de que se emita otra siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Mediante oficio que se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse de recibo del oficio de cuenta y del expediente al rubro citado, y envíese copia de la presente resolución, como prueba del cumplimiento dado a la ejecutoria de cuenta.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
163	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	13-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
164	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	13-11-2023	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción I, 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos precisados a lo largo de esta resolución. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para que obre en el Toca R.F. 308/2022.		
165	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	.- Se da cuenta con el oficio número 11915/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitana de este Tribunal el día 31 de agosto de 2023, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria dictada con fecha 17 de agosto de 2023, en el Toca R.F. 308/2022 en la cual resolvió fundado el recurso de revisión, así como remite el expediente al rubro citado.- Como se ordena, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha 9 de febrero de 2022, para el efecto de que se emita otra siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Mediante oficio que se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta y del expediente al rubro citado, y envíese copia de la presente resolución, como prueba del cumplimiento dado a la ejecutoria de cuenta.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
166	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
167	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción I, 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos precisados a lo largo de esta resolución.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para que obre en el Toca R.F. 308/2022.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
168	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	13-11-2023	.- Se da cuenta con el oficio número 11915/2023 presentado en la Oficialía de Partes	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Común para las Salas Regionales Metropolitana de este Tribunal el día 31 de agosto de 2023, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria dictada con fecha 17 de agosto de 2023, en el Toca R.F. 308/2022 en la cual resolvió fundado el recurso de revisión, así como remite el expediente al rubro citado.- Como se ordena, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha 9 de febrero de 2022, para el efecto de que se emita otra siguiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta.- Mediante oficio que se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo del oficio de cuenta y del expediente al rubro citado, y envíese copia de la presente resolución, como prueba del cumplimiento dado a la ejecutoria de cuenta.		
169	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	13-11-2023	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 15 de agosto de 2023,	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó que el Licenciado CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
170	383/20-17-08-8	AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	13-11-2023	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción I, 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos precisados a lo largo de esta resolución. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para que obre en el Toca R.F. 308/2022.	MPML CARLOS VELÁZQUEZ CORREDOR	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
171	13387/23-17-08-3	IGNACIO OLVERA AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	IGNACIO OLVERA AVILA	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO DE ESTE TRIBUNAL, acúsele el recibo correspondiente respecto de las copias certificadas de los documentos digitales que obran en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						Juicios de este Tribunal relativos al juicio 1596/17-21-01-2-OT, para los efectos legales a los que haya lugar.- Se pone a la vista de las partes el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-		
172	13387/23-17-08-3	IGNACIO OLVERA AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	IGNACIO OLVERA AVILA	22-11-2023	Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un término de CINCO DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS de lo bien probado, vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
173	13387/23-17-08-3	IGNACIO OLVERA AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO DE ESTE TRIBUNAL, acútese el recibo correspondiente respecto de las copias certificadas de los documentos digitales que obran en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal relativos al juicio 1596/17-21-01-2-OT, para los efectos legales a los que haya lugar.- Se pone a la vista de las partes el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
174	13387/23-17-08-3	IGNACIO OLVERA AVILA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	22-11-2023	Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un término de CINCO DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS de lo bien probado, vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio.-		
175	15577/22-17-08-3	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL I.M.S.S.	DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL I.M.S.S.	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, dentro del término concedido, hágase de su conocimiento que la constancia de emplazamiento a la tercero interesada SUBDELEGACIÓN NAUCALPÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, del proveído de 09 de octubre de 2023, mediante la cual se ordenó correr traslado con la copia de la demanda de amparo, ya fue remitida por el Servicio Postal Mexicano al lugar que ocupa esta Octava Sala Regional Metropolitana, por lo que previa copia simple que obre en la carpeta en que se actúa de la constancia de notificación citada, remítase de inmediato con carácter de MUY URGENTE, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo se solicita que se deje sin efectos el apercibimiento decretado.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
176	15577/22-17-08-3	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL I.M.S.S.	SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN DEL IMSS	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, dentro	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						del término concedido, hágase de su conocimiento que la constancia de emplazamiento a la tercero interesada SUBDELEGACIÓN NAUCALPÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, del proveído de 09 de octubre de 2023, mediante la cual se ordenó correr traslado con la copia de la demanda de amparo, ya fue remitida por el Servicio Postal Mexicano al lugar que ocupa esta Octava Sala Regional Metropolitana, por lo que previa copia simple que obre en la carpeta en que se actúa de la constancia de notificación citada, remítasele de inmediato con carácter de MUY URGENTE, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo se solicita que se deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
177	15577/22-17-08-3	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL I.M.S.S.	TEAM TECHNOLOGY GROUP S.A. DE C.V.	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, dentro del término concedido, hágase de su conocimiento que la constancia de emplazamiento a la tercero interesada SUBDELEGACIÓN NAUCALPÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, del proveído de 09 de octubre de 2023, mediante la cual se ordenó correr traslado con la copia de la demanda de amparo, ya fue remitida por el Servicio Postal Mexicano al lugar que ocupa esta Octava Sala Regional Metropolitana, por lo que previa copia simple que obre en la carpeta en que se actúa de la constancia de	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						notificación citada, remítasele de inmediato con carácter de MUY URGENTE, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo se solicita que se deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
178	20267/23-17-08-3	ROBERTO GÓMEZ FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, objeta las pruebas ofrecidas por la parte actora, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Se hace efectivo el apercibimiento anunciado en el auto de fecha 08 de septiembre de 2023, y en consecuencia, sólo será considerado el peritaje que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley.- SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, presente a su perito, para que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, así como para que señale dirección de correo electrónico.- Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que será analizada en el momento procesal oportuno.- Infórmese al promovente que es improcedente la objeción de pruebas aludida.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Téngase como domicilio y correo de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado para ello	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						y como delegados para los mismos efectos, a las personas que señala.-		
179	20267/23-17-08-3	ROBERTO GÓMEZ FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO GÓMEZ FIGUEROA	17-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, objeta las pruebas ofrecidas por la parte actora, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Se hace efectivo el apercibimiento anunciado en el auto de fecha 08 de septiembre de 2023, y en consecuencia, sólo será considerado el peritaje que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley.- SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, presente a su perito, para que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, así como para que señale dirección de correo electrónico.- Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que será analizada en el momento procesal oportuno.- Infórmese al promovente que es improcedente la objeción de pruebas aludida.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Téngase como domicilio y correo de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado para ello y como delegados para los mismos efectos, a las personas que señala.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

180	21776/23-17-08-3	LINO GARDUÑO PAZ	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y en cumplimiento al requerimiento efectuado, exhibe copia certificada del expediente administrativo.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que será analizada en el momento procesal oportuno.- En virtud de que la autoridad demandada cumple oportunamente el requerimiento formulado, se deja sin efectos el apercibimiento de mérito.- Téngase como domicilio y correo de la autoridad los señalados para ello y como delegados para los mismos efectos, a las personas que señala.- Con copia del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, se informa a la parte actora que los traslados de ley correspondientes quedan a su disposición en el área de actuaría de esta Sala.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
181	21776/23-17-08-3	LINO GARDUÑO PAZ	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, acúsele el recibo correspondiente del expediente 20722/22-17-14-8, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se pone a la vista de las partes el oficio y expediente de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-		
182	21776/23-17-08-3	LINO GARDUÑO PAZ	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LINO GARDUÑO PAZ	08-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y en cumplimiento al requerimiento efectuado, exhibe copia certificada del expediente administrativo.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que será analizada en el momento procesal oportuno.- En virtud de que la autoridad demandada cumple oportunamente el requerimiento formulado, se deja sin efectos el apercibimiento de mérito.- Téngase como domicilio y correo de la autoridad los señalados para ello y como delegados para los mismos efectos, a las personas que señala.- Con copia del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, se informa a la parte actora que los traslados de ley correspondientes quedan a su	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						disposición en el área de actuaría de esta Sala.-		
183	21776/23-17-08-3	LINO GARDUÑO PAZ	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LINO GARDUÑO PAZ	14-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, acúsele el recibo correspondiente del expediente 20722/22-17-14-8, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se pone a la vista de las partes el oficio y expediente de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
184	24232/23-17-08-3	LUEN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CELAYA DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUEN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
185	24232/23-17-08-3	LUEN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CELAYA DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CELAYA DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
186	26114/23-17-08-3	CAPACITACION Y ASESORIA AERONAUTICA ORION, S.C.P.	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPACITACION Y ASESORIA AERONAUTICA ORION, S.C.P.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
187	26114/23-17-08-3	CAPACITACION Y ASESORIA AERONAUTICA ORION, S.C.P.	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CUIDAD DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CUIDAD DE MÉXICO	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
188	3418/23-17-08-3	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SECRETARIO ADJUNTO DE	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acúsele el recibo de estilo respecto del oficio y de la copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 10 de octubre de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, dentro del incidente de incompetencia 3418/23-17-08-3/630/23-S1-01-06[02], planteado por la autoridad demandada en el juicio citado al rubro.- Hágase saber a las partes la existencia de la copia certificada de mérito en la carpeta de incompetencia en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-		
189	3418/23-17-08-3	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acúsele el recibo de estilo respecto del oficio y de la copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 10 de octubre de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, dentro del incidente de incompetencia 3418/23-17-08-3/630/23-S1-01-06[02], planteado por la autoridad demandada en el juicio citado al rubro.- Hágase saber a las partes la existencia de la copia certificada de mérito en la carpeta de incompetencia en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
190	5344/23-17-08-3	ROSA CASTAÑEDA ORTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	21-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsele el recibo de estilo respecto del oficio, del testimonio de la ejecutoria dictada en el toca del recurso	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						de revisión fiscal y de los autos del juicio de nulidad 5344/23-17-08-3.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito y del testimonio en autos, para los efectos legales a que haya lugar.-		
191	5344/23-17-08-3	ROSA CASTAÑEDA ORTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	ROSA CASTAÑEDA ORTIZ	21-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsele el recibo de estilo respecto del oficio, del testimonio de la ejecutoria dictada en el toca del recurso de revisión fiscal y de los autos del juicio de nulidad 5344/23-17-08-3.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito y del testimonio en autos, para los efectos legales a que haya lugar.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
192	8955/23-17-08-3	CORPORACION INDUSTRIAL GARGONZ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CORPORACION INDUSTRIAL GARGONZ, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.- Con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la parte demandada para que en un término de CINCO DÍAS hábiles, expresen lo que a su derecho corresponda.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
193	8955/23-17-08-3	CORPORACION INDUSTRIAL GARGONZ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.- Con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la parte demandada para que en un término de CINCO DÍAS hábiles, expresen lo que a su derecho corresponda.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
194	19011/23-17-08-6	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
195	19011/23-17-08-6	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ

			ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno y al arbitrio del Juzgador, no así respecto de la copia certificada del oficio SP/01/DP/005125/2023 de 05 de julio de 2023 y oficio Formato No. 1 Factura de Correspondencia, al no haber sido ofrecidos ni exhibidos en el oficio de contestación de demanda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		GONZALEZ
196	19011/23-17-08-6	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
197	19011/23-17-08-6	LAZARO DOMINGUEZ DIAZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno y al arbitrio del Juzgador, no así respecto de la copia certificada del oficio SP/01/DP/005125/2023 de 05 de julio de 2023 y oficio Formato No. 1 Factura de Correspondencia, al no haber sido ofrecidos ni exhibidos en el oficio de contestación de demanda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
198	2010/23-17-08-6	MARIA DOLORES MUÑOZ HERRERA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y	MARIA DOLORES MUÑOZ HERRERA	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta,	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ

			VIGILANCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			así como el expediente 2010/23-17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar		GONZALEZ
199	2010/23-17-08-6	MARIA DOLORES MUÑOZ HERRERA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGILANCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGILANCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente 2010/23-17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
200	22983/22-17-08-6	MIRIAM VILLAVERDE HERNANDEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese el recibo respecto del oficio 15308/2023, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023 y del expediente 22983/22-17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
201	22983/22-17-08-6	MIRIAM VILLAVERDE HERNANDEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIRIAM VILLAVERDE HERNANDEZ	24-11-2023	Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese el recibo respecto del oficio 15308/2023, de la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023 y del expediente 22983/22-17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
202	26099/23-17-08-6	MARTHA DE LA CONCEPCION DIAZ ZAVALA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE INCORPORACION RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE	MARTHA DE LA CONCEPCION DIAZ ZAVALA	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
203	26099/23-17-08-6	MARTHA DE LA CONCEPCION DIAZ ZAVALA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE INCORPORACION RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE INCORPORACION RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
204	26630/16-17-08-6	MARIA TERESA IRENE CHAVEZ ARCE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA IRENE CHAVEZ ARCE	27-11-2023	SE RINDE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
205	26630/16-17-08-6	MARIA TERESA IRENE CHAVEZ ARCE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE RINDE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
206	27360/19-17-08-6	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Con copia simple de la demanda exhibida, emplácese como tercero perjudicado al , y dentro del término de CINCO DÍAS, ríndase el informe justificado, acompañando la demanda de amparo, los presentes autos y los anexos que correspondan y las constancias de traslado a las partes si las hubiere, para lo cual, se ordena abrir carpeta de amparo en la que se deje copia certificada de las actuaciones necesarias para la ejecución de la resolución reclamada o para proveer respecto de la suspensión, según corresponda	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
207	27360/19-17-08-6	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, distribúyase a la parte actora copia del recurso de revisión, y dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al que se integre debidamente	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						el expediente, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítanse al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que en turno corresponda, el original del escrito de agravios y de los presentes autos, por lo cual están en aptitud de dirigir sus promociones respectivas al Tribunal Colegiado correspondiente		
208	5571/23-17-08-6	MINERVA BAUTISTA VITE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MINERVA BAUTISTA VITE	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
209	5571/23-17-08-6	MINERVA BAUTISTA VITE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
210	5766/23-17-08-6	PEDRO GRANADOS SAMANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO GRANADOS SAMANO	24-11-2023	Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese el recibo respecto del oficio 19185/2023 y del expediente 5766/23-17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
211	5766/23-17-08-6	PEDRO GRANADOS SAMANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	24-11-2023	Atento a lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento similar que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese el recibo respecto del oficio 19185/2023 y del expediente 5766/23-	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

				SOCIALES DE LOS TRABAJ		17-08-6.- Hágase saber a las partes la existencia del oficio de mérito en autos, para los efectos legales a que haya lugar		
212	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-10-2023	PROCEDENTE Y FUNDADA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
213	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-10-2023	RINDE INFORME DE QUEJA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
214	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-10-2023	SE INFORMA A SEPTIMA SALA REGIONAL Y SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
215	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	25-10-2023	PROCEDENTE Y FUNDADA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
216	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	25-10-2023	RINDE INFORME DE QUEJA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
217	7442/17-17-08-6	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO DE JESUS SOLIS ANGLI	26-10-2023	SE INFORMA A SEPTIMA SALA REGIONAL Y SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
218	9555/23-17-08-6	YOLANDA ELIZABETH ZAMUDIO MEDINA	LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 05 DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR CDMX ISSSTE	LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 05 DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR CDMX ISSSTE	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el escrito de mérito, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
219	9555/23-17-08-6	YOLANDA ELIZABETH ZAMUDIO MEDINA	LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 05 DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR CDMX ISSSTE	YOLANDA ELIZABETH ZAMUDIO MEDINA	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el escrito de mérito, para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
220	10332/18-17-08-9	LUIS ESCAREÑO AMAYA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	07-11-2023	Visto lo anterior, y toda vez que en el archivo de esta Sala no se cuenta con el expediente número 10332/18-17-08-9, mediante atento oficio que al efecto se gire al Jefe del	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						Archivo General de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente, remita el expediente citado, o bien, informe la imposibilidad de remitirlo, a fin de estar en posibilidad de acordar lo solicitado.		
221	10332/18-17-08-9	LUIS ESCAREÑO AMAYA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	LUIS ESCAREÑO AMAYA	07-11-2023	Visto lo anterior, y toda vez que en el archivo de esta Sala no se cuenta con el expediente número 10332/18-17-08-9, mediante atento oficio que al efecto se gire al Jefe del Archivo General de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente, remita el expediente citado, o bien, informe la imposibilidad de remitirlo, a fin de estar en posibilidad de acordar lo solicitado.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
222	11374/23-17-08-9	HECTOR MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HECTOR MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
223	11374/23-17-08-9	HECTOR MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/09/2023, por la autoridad	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCI		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
224	11952/23-17-08-9	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	10-11-2023	SE OTORGA A LAS PARTES EL TERMINO LEGAL PARA FORMULAR ALEGATOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
225	11952/23-17-08-9	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	10-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
226	11952/23-17-08-9	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	10-11-2023	SE OTORGA A LAS PARTES EL TERMINO LEGAL PARA FORMULAR ALEGATOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL				
227	11952/23-17-08-9	MARIA VERONICA MENDEZ ANDRADE	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL ISNTTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	10-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
228	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Se OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada por la actora, condicionando su efectividad a que la actora constituya ante la exactora garantía suficiente por medio de alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, pues en caso contrario no surtirán efectos la suspensión otorgada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
229	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
230	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						DEMANDA.		
231	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	I. Se OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada por la actora, condicionando su efectividad a que la actora constituya ante la exactora garantía suficiente por medio de alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, pues en caso contrario no surtirá efectos la suspensión otorgada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
232	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
233	12384/23-17-08-9	ARIEGE GLOBAL SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PUEBLA SUR DE LA DELEGACION PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
234	12544/23-17-08-9	ARCOMEX, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARCOMEX, S.A. DE C.V.	23-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016;	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas señaladas en el capítulo respectivo del oficio de contestación.		
235	12544/23-17-08-9	ARCOMEX, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas señaladas en el capítulo respectivo del oficio de contestación.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
236	13364/23-17-08-9	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
237	13364/23-17-08-9	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con copia simple del escrito de ampliación de demanda de cuenta y en su caso anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley, produzca su contestación respectiva, con fundamento en el artículo 58-6, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, apercibida que de no	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						hacerlo se estará a lo dispuesto por el diverso 19, primer párrafo de la Ley en cita.		
238	13364/23-17-08-9	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
239	13364/23-17-08-9	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 02 SANTA MARIA LA RIVERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Con copia simple del escrito de ampliación de demanda de cuenta y en su caso anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley, produzca su contestación respectiva, con fundamento en el artículo 58-6, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el diverso 19, primer párrafo de la Ley en cita.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
240	13522/22-17-08-9	MARIA HORTENCIA ROIZ GUTIERREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmesele al promovente que no procede lo solicitado en el escrito de cuenta, en virtud de que, de la revisión realizada a las constancias que obran en la presente carpeta se advierte que el 22 de agosto de 2023, la autoridad demandada promovió Recurso de Revisión en contra	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						de la sentencia de 28 de junio de 2023 y por acuerdo de 28 de agosto de 2023 se proveyó al respecto.		
241	13522/22-17-08-9	MARIA HORTENCIA ROIZ GUTIERREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA HORTENCIA ROIZ GUTIERREZ	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmesele al promovente que no procede lo solicitado en el escrito de cuenta, en virtud de que, de la revisión realizada a las constancias que obran en la presente carpeta se advierte que el 22 de agosto de 2023, la autoridad demandada promovió Recurso de Revisión en contra de la sentencia de 28 de junio de 2023 y por acuerdo de 28 de agosto de 2023 se proveyó al respecto.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
242	13536/23-17-08-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
243	13536/23-17-08-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

244	13536/23-17-08-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
245	13536/23-17-08-9	KORE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
246	13805/23-17-08-9	ROSA MARIA JIMENEZ CONTRERAS	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS Y ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS Y ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	10-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitida la prueba ofrecida señalada en el capítulo respectivo del oficio de contestación	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
247	13805/23-17-08-9	ROSA MARIA JIMENEZ CONTRERAS	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS Y ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	ROSA MARIA JIMENEZ CONTRERAS	10-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con el	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			ISSSTE.			diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitida la prueba ofrecida señalada en el capítulo respectivo del oficio de contestación		
248	14177/22-17-08-9	SONIA ISABEL DOMINGUEZ VIDAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SONIA ISABEL DOMINGUEZ VIDAL	22-11-2023	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en atención a su contenido, respecto de las personas que señala como autorizados, se tendrán con tal carácter una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
249	14177/22-17-08-9	SONIA ISABEL DOMINGUEZ VIDAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en atención a su contenido, respecto de las personas que señala como autorizados, se tendrán con tal carácter una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
250	15485/23-17-08-9	JOSE LUIS CERECERO MORA	DEELEGADO REGIONAL EN LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEELEGADO REGIONAL EN LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante diverso auto de 14 de agosto de 2023, con la exhibición de la copia certificada del expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, el cual se encuentra en esta Sala a disposición de	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						las partes que pretendan consultarlo, se dejan sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia		
251	15485/23-17-08-9	JOSE LUIS CERECERO MORA	DEELEGADO REGIONAL EN LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE LUIS CERECERO MORA	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y por cumplimiento el requerimiento formulado mediante diverso auto de 14 de agosto de 2023, con la exhibición de la copia certificada del expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, el cual se encuentra en esta Sala a disposición de las partes que pretendan consultarlo, se dejan sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
252	15884/22-17-08-9	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	22-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito de cuenta, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
253	15884/22-17-08-9	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese al promovente que, deberá estarse a lo acordado en diverso auto de fecha 22 de noviembre de 2023, a través del cual se proveyó respecto de la promoción ingresa el 10 de octubre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
254	15884/22-17-08-9	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA	22-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito de cuenta, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
255	15884/22-17-08-9	HUGO ANTONIO CAMACHO MENESES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese al promovente que, deberá estarse a lo acordado en diverso auto de fecha 22 de noviembre de 2023, a través del cual se proveyó respecto de la promoción ingresa el 10 de octubre de 2023.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
256	15896/23-17-08-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
257	15896/23-17-08-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
258	15896/23-17-08-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
259	15896/23-17-08-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
260	16319/20-17-08-9	COMERCIALIZADORA APODOGAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMERCIALIZADOR A APODOGAN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que se está ante un asunto concluido y que obran diversos documentos ofrecidos por las partes, con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en el acuerdo E/JGA/15/2019 de 21 de febrero de 2019, emitido por la	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en original y copias simples o certificadas en el presente juicio		
261	16319/20-17-08-9	COMERCIALIZADORA APODOGAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que se está ante un asunto concluido y que obran diversos documentos ofrecidos por las partes, con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en el acuerdo E/JGA/15/2019 de 21 de febrero de 2019, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en original y copias simples o certificadas en el presente juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
262	18350/21-17-08-9	MOISES CERDA GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese no procede lo solicitado ya que el requerimiento que solicita se haga a la autoridad se encuentra previsto en el artículo 58, fracción I, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, como una disposición de naturaleza potestativa para la Sala y la Procedencia de la queja a petición de parte se regula en el artículo 58, fracción II de la Ley en cita, con los requisitos y formalidades que en dicho dispositivo legal se señala por lo que si pretende la promoción de tal instancia debe satisfacer los requisitos y formalidades previstos en el dispositivo legal en	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						cita		
263	18350/21-17-08-9	MOISES CERDA GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MOISES CERDA GOMEZ	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese no procede lo solicitado ya que el requerimiento que solicita se haga a la autoridad se encuentra previsto en el artículo 58, fracción I, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, como una disposición de naturaleza potestativa para la Sala y la Procedencia de la queja a petición de parte se regula en el artículo 58, fracción II de la Ley en cita, con los requisitos y formalidades que en dicho dispositivo legal se señala por lo que si pretende la promoción de tal instancia debe satisfacer los requisitos y formalidades previstos en el dispositivo legal en cita	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
264	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
265	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	17-11-2023	I. Se OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada por la actora, condicionando su efectividad a que la actora constituya ante la exactora garantía suficiente por medio de alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, pues en caso contrario no surtirán efectos la suspensión otorgada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
266	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.		
267	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas señaladas en el capítulo respectivo del oficio de contestación.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
268	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
269	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	I. Se OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada por la actora, condicionando su efectividad a que la actora constituya ante la exactora garantía suficiente por medio de alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, pues en caso contrario no surtirán efectos la suspensión otorgada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
270	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023.		
271	18600/23-17-08-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016; SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas señaladas en el capítulo respectivo del oficio de contestación.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
272	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta y por hechas las manifestaciones respecto de la garantía del interés fiscal de la resolución impugnada para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
273	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
274	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I.- SE OTORGA la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución, respecto de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, al existir embargo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						practicado sobre los depósitos en cuenta de la parte actora.		
275	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta y por hechas las manifestaciones respecto de la garantía del interés fiscal de la resolución impugnada para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
276	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
277	19759/23-17-08-9	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	I.- SE OTORGA la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución, respecto de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, al existir embargo practicado sobre los depósitos en cuenta de la parte actora.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
278	20465/20-17-08-9	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	13-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
279	20465/20-17-08-9	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
280	20465/20-17-08-9	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	13-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
281	20465/20-17-08-9	BERNARDO PEDRO HERNANDEZ GARCIA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

				ESTA				
282	21682/19-17-08-9	FIANZAS DORAMA, S.A.	DIRECTORA DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	DIRECTORA DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	24-11-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por revocados las autorizaciones otorgadas con anterioridad a las personas que señala en el escrito de cuenta y respecto a las nuevas personas que señala para oír y recibir notificaciones, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito que se acuerda, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
283	21682/19-17-08-9	FIANZAS DORAMA, S.A.	DIRECTORA DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FIANZAS DORAMA, S.A.	24-11-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por revocados las autorizaciones otorgadas con anterioridad a las personas que señala en el escrito de cuenta y respecto a las nuevas personas que señala para oír y recibir notificaciones, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito que se acuerda, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
284	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	07-11-2023	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en atención a sus manifestaciones, infórmese al promovente que no procede lo solicitado ya que no existe omisión en la	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			TRABAJADORES DEL ESTADO			sustanciación del juicio por parte de esta Juzgadora, así mismo, infórmese al promovente que con fecha 03 de octubre de 2023, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio de nulidad, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, deberá estarse a lo ahí resuelto		
285	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	08-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito de cuenta, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
286	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	09-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso auto de fecha 20 de junio de 2023, a través del cual se proveyó lo referente a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el día 08 de marzo de 2023, asimismo deberá estarse a lo acordado en diverso auto en diverso auto de fecha 08 de noviembre de 2023, a través del cual se proveyó lo referente a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el día	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						10 de octubre de 2023.		
287	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11-2023	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en atención a sus manifestaciones, infórmese al promovente que no procede lo solicitado ya que no existe omisión en la sustanciación del juicio por parte de esta Juzgadora, así mismo, infórmese al promovente que con fecha 03 de octubre de 2023, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio de nulidad, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, deberá estarse a lo ahí resuelto	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
288	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tendrán con tal carácter a las personas que señala en el escrito de cuenta, una vez que acrediten ante esta Instrucción encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho o tener capacidad legal, según corresponda, ello en términos del artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
289	3037/22-17-08-9	MA ELENA RODRIGUEZ DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso auto de fecha 20 de junio de 2023, a través del cual se proveyó lo referente a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el día 08 de marzo de 2023, asimismo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						deberá estarse a lo acordado en diverso auto en diverso auto de fecha 08 de noviembre de 2023, través del cual se proveyó lo referente a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el día 10 de octubre de 2023.		
290	4720/21-17-08-9	EVELIA MARTINEZ CHAVEZ	JEFE DE OFICINA SSB ZONA VOLCANES DE LA DIVISIÓN COMERCIAL DE MÉXICO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EVELIA MARTINEZ CHAVEZ	15-11-2023	toda vez que se está ante un asunto concluido y que obran diversos documentos ofrecidos por la parte actora, con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en el acuerdo E/JGA/15/2019 de 21 de febrero de 2019, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se autoriza a la parte actora la devolución de los documentos que exhibió en original y copias simples o certificadas en el presente juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
291	8180/23-17-08-9	INTERPRETACIONES ECONOMICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN ESTRATEGICA "6" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN ESTRATEGICA "6" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
292	8180/23-17-08-9	INTERPRETACIONES ECONOMICAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN ESTRATEGICA "6" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INTERPRETACIONES ECONOMICAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
293	8194/20-17-08-9	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	22-11-2023	y de las constancias que obran en autos se desprende que a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			sentencia en comento; por lo que, con fundamento en el artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debe entenderse que la misma ha quedado firme		
294	8194/20-17-08-9	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	y de las constancias que obran en autos se desprende que a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la sentencia en comento; por lo que, con fundamento en el artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debe entenderse que la misma ha quedado firme	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
295	8652/19-17-08-9	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	22-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se informa que del análisis efectuado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que por acuerdo de fecha 10 de abril de 2023 esta Sala en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado requirente, aperturó el incidente de cuantificación para determinar la cantidad que habrá de pagar a la parte actora y siguiendo los lineamientos antes descritos esta Sala, en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad en la ejecutoria que se cumplimenta, y toda vez que esta Juzgadora no cuenta con los conocimientos técnicos especializados contables para realizar la plantilla de cuantificación para que, en su caso, se determine el monto del incremento y ajuste de pensión, así como del aguinaldo y de las diferencias debidamente actualizadas, que deben pagarse a la parte actora, es necesario el auxilio de un especialista en	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						materia de contabilidad, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese atenta y respetuosamente que en auxilio de esta Juzgadora tenga a bien designar un especialista en contabilidad que se encuentre registrado en este Tribunal para que auxilie a esta Sala en los aspectos contables referidos por la actora en el presente juicio de nulidad		
296	8652/19-17-08-9	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	23-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se informa que esta Sala en cumplimiento a los efectos determinados en la sentencia de 23 de enero de 2023, dictada en los autos del juicio de amparo 1877/2022-VII, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 2023, se dejó sin efectos las resolución de 26 de octubre de 2022; asimismo, se informa que esta Sala se encuentra imposibilitada para dar el debido cumplimiento al numeral 2) de la sentencia de 23 de enero de 2023 dictada en el juicio de amparo indirecto 1877/2022-VII, ya que del análisis efectuado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que obra diverso juicio de amparo número 557/2021-7, radicado en el mismo Juzgado Oficiante, en el cual, por diverso oficio número 5899/2023, remitió copia de la resolución dictada en el recurso de inconformidad número 2/2023, dictado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que determino los siguientes lineamientos: ... y que a fin de cumplimentar los lineamientos antes descritos, por	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						acuerdo de fecha 10 de abril de 2023 esta Sala aperturó el incidente de cuantificación para determinar la cantidad que habrá de pagar a la parte actora, asimismo por diverso acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, se ordenó girar oficio a la Unidad de Peritos con que cuenta este Tribunal a efecto de que se asigne especialista en materia contable		
297	8652/19-17-08-9	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	22-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se informa que del análisis efectuado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que por acuerdo de fecha 10 de abril de 2023 esta Sala en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado requirente, aperturó el incidente de cuantificación para determinar la cantidad que habrá de pagar a la parte actora y siguiendo los lineamientos antes descritos esta Sala, en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad en la ejecutoria que se cumplimenta, y toda vez que esta Juzgadora no cuenta con los conocimientos técnicos especializados contables para realizar la plantilla de cuantificación para que, en su caso, se determine el monto del incremento y ajuste de pensión, así como del aguinaldo y de las diferencias debidamente actualizadas, que deben pagarse a la parte actora, es necesario el auxilio de un especialista en materia de contabilidad, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL, solicítese atenta y respetuosamente que en auxilio de esta Juzgadora tenga a bien designar un	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						especialista en contabilidad que se encuentre registrado en este Tribunal para que auxilie a esta Sala en los aspectos contables referidos por la actora en el presente juicio de nulidad		
298	8652/19-17-08-9	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE RAFAEL MERLO RUIZ	23-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se informa que esta Sala en cumplimiento a los efectos determinados en la sentencia de 23 de enero de 2023, dictada en los autos del juicio de amparo 1877/2022-VII, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 2023, se dejó sin efectos las resolución de 26 de octubre de 2022; asimismo, se informa que esta Sala se encuentra imposibilitada para dar el debido cumplimiento al numeral 2) de la sentencia de 23 de enero de 2023 dictada en el juicio de amparo indirecto 1877/2022-VII, ya que del análisis efectuado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que obra diverso juicio de amparo número 557/2021-7, radicado en el mismo Juzgado Oficiante, en el cual, por diverso oficio número 5899/2023, remitió copia de la resolución dictada en el recurso de inconformidad número 2/2023, dictado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que determino los siguientes lineamientos: ... y que a fin de complimentar los lineamientos antes descritos, por acuerdo de fecha 10 de abril de 2023 esta Sala aperturó el incidente de cuantificación para determinar la cantidad que habrá de pagar a la parte actora, asimismo por diverso acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023,	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						se ordenó girar oficio a la Unidad de Peritos con que cuenta este Tribunal a efecto de que se asigne especialista en materia contable		
299	9599/23-17-08-9	FEXPM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FEXPM, S.A. DE C.V.	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
300	9599/23-17-08-9	FEXPM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FEXPM, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
301	9599/23-17-08-9	FEXPM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	En términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a la verificación del expediente en que se actúa, de donde se advierte que el mismo no se encuentra integrado, por lo que, con fundamento en el precepto en cita y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el 01 de diciembre de 2023	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

302	9599/23-17-08-9	FEXPM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 14 de junio de 2016, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
303	9616/22-17-08-9	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	21-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 30 de octubre de 2023 y en consecuencia, se deja sin efectos le apercibimiento ahí decretado, por lo que, el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora mencionado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
304	9616/22-17-08-9	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	22-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
305	9616/22-17-08-9	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	21-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 30 de octubre de 2023 y en consecuencia, se deja sin efectos le apercibimiento ahí decretado, por lo que, el dictamen pericial rendido por	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						el perito de la parte actora mencionado		
306	9616/22-17-08- 9	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.	22-11- 2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica este Tribunal, se tiene por formuladas las manifestaciones señaladas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	11458/23-17-09-1	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
2	11458/23-17-09-1	RUBÉN EFRÉN MORENO VÁZQUEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/23 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
3	13521/23-17-09-1	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
4	13521/23-17-09-1	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
5	15060/22-17-09-1	BLANCA ESTELA ITURBE GONZALEZ	Delegación Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de	BLANCA ESTELA ITURBE GONZALEZ	22-11-2023	Perito designado por la autoridad demandada, rinde su	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			dictamen pericial en materia de medicina del trabajo ofrecido como prueba en el presente juicio de nulidad.- Visto su contenido, téngase por rendido y por ratificado en tiempo y forma el referido dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.- En este orden de ideas, y toda vez que los dictámenes que rindieron los peritos que fueran designados por las partes NO son coincidentes; esta Sala Juzgadora, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 43 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, designa como Perito Tercero en Discordia		
6	15060/22-17-09-1	BLANCA ESTELA ITURBE GONZALEZ	Delegación Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Zona Sur de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Perito designado por la autoridad demandada, rinde su dictamen pericial en materia de medicina del trabajo ofrecido como prueba en el presente juicio de nulidad.- Visto su contenido, téngase por rendido y por ratificado en tiempo y forma el referido dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.- En este orden de ideas, y toda vez que los dictámenes que rindieron los peritos que fueran designados por las partes NO son coincidentes; esta Sala Juzgadora, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 43 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, designa como Perito Tercero en Discordia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
7	15791/23-17-09-1	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de ley otorgado a la representación legal de la persona moral al rubro citado, en el proveído de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, para el efecto de que la promovente ratificara la firma de su escrito de ampliación de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						demanda, ya que la misma no coincide con la que plasmó en su escrito inicial de demanda, no obstante que dicho auto le fuera debidamente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 07 de noviembre del mismo año, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos, diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 10 de noviembre de 2023, por lo que el término de tres días inició el 13 y feneció el día 15 de noviembre siguiente. se tiene por no ampliada la demanda, por lo tanto, se concede término a las partes para que formulen sus alegatos.		
8	15791/23-17-09-1	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de ley otorgado a la representación legal de la persona moral al rubro citado, en el proveído de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, para el efecto de que la promovente ratificara la firma de su escrito de ampliación de demanda, ya que la misma no coincide con la que plasmó en su escrito inicial de demanda, no obstante que dicho auto le fuera debidamente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 07 de noviembre del mismo año, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos, diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 10 de noviembre de 2023, por lo que el término de tres días inició el 13 y feneció el día 15 de noviembre siguiente. se tiene por no ampliada la demanda, por lo tanto, se concede término a las partes para que formulen sus alegatos.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

9	15878/23-17-09-1	F RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
10	15878/23-17-09-1	F RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	F RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
11	16230/23-17-09-1	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de ley otorgado a la representación legal de la persona moral al rubro citado, en el proveído de fecha 19 de octubre de la presente anualidad, para el efecto de que la promovente ratificara la firma de su escrito de ampliación de demanda, ya que la misma no coincide con la que plasmo en su escrito inicial de demanda, no obstante que dicho auto le fuera debidamente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 09 de noviembre del mismo año, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos, diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 14 de noviembre de 2023, por lo que el término de tres días inició el 15 y feneció el día 17 de noviembre siguiente.- SE TIENE POR NO PRESENTADA SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la parte actora.- Visto lo anterior, dígase a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, están en aptitud de FORMULAR ALEGATOS por escrito, en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
12	16230/23-17-09-1	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del	27-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que obran en autos y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		ley otorgado a la representación legal de la persona moral al rubro citado, en el proveído de fecha 19 de octubre de la presente anualidad, para el efecto de que la promovente ratificara la firma de su escrito de ampliación de demanda, ya que la misma no coincide con la que plasmo en su escrito inicial de demanda, no obstante que dicho auto le fuera debidamente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 09 de noviembre del mismo año, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos, diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 14 de noviembre de 2023, por lo que el término de tres días inició el 15 y feneció el día 17 de noviembre siguiente.- SE TIENE POR NO PRESENTADA SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la parte actora.- Visto lo anterior, dígase a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, están en aptitud de FORMULAR ALEGATOS por escrito, en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación		
13	18325/23-17-09-1	ANABELL AGUILAR GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABELL AGUILAR GARCÍA	24-11-2023	la autorizada de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						juicio para los efectos legales a que haya lugar		
14	18325/23-17-09-1	ANABELL AGUILAR GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABELL AGUILAR GARCÍA	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
15	18325/23-17-09-1	ANABELL AGUILAR GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	24-11-2023	la autorizada de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
16	18325/23-17-09-1	ANABELL AGUILAR GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.		
17	18643/23-17-09-1	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	24-11-2023	el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
18	18643/23-17-09-1	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
19	18643/23-17-09-1	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	24-11-2023	el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

20	18643/23-17-09-1	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI ARACELI LÓPEZ SÁNCHEZ	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
21	19066/23-17-09-1	ADDITUM DESARROLLO HUMANO, S. DE S.S.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADDITUM DESARROLLO HUMANO, S. DE S.S.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
22	19066/23-17-09-1	ADDITUM DESARROLLO HUMANO, S. DE S.S.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
23	19471/23-17-09-1	JOSEFINA SUSANA GONZÁLEZ GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
24	19471/23-17-09-1	JOSEFINA SUSANA GONZÁLEZ GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA SUSANA GONZÁLEZ GÓMEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						correspondientes. En relación con el proveído de		
						tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
25	21170/22-17-09-1	MIGUEL ÁNGEL SEGURA GUZMÁN	Director de Área Adscrito a la Dirección General de Procesos Legales de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director de Área Adscrito a la Dirección General de Procesos Legales de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	De la revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las probanzas, y que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígaselas a las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
26	21170/22-17-09-1	MIGUEL ÁNGEL SEGURA GUZMÁN	Director de Área Adscrito a la Dirección General de Procesos Legales de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MIGUEL ÁNGEL SEGURA GUZMÁN	24-11-2023	De la revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las probanzas, y que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígaselas a las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
27	22675/22-17-09-1	EFREN TRUJILLO MORALES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFREN TRUJILLO MORALES	23-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada POR TRIPLICADO de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se dio a su ejecutoria de fecha 18 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 279/2023.		
28	22675/22-17-09-1	EFREN TRUJILLO MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada POR TRIPLICADO de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se dio a su ejecutoria de fecha 18 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 279/2023.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
29	24117/23-17-09-1	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel Encargado de Desspacho de la	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Representacion Local Terminal II del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo en la Delegación Federal en Quintana roo del Instituto Nacional de Migración			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
30	24117/23-17- 09-1	COMPANHIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel Encargado de Desspacho de la Representacion Local Terminal II del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo en la Delegación Federal en Quintana roo del Instituto Nacional de Migración	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel Encargado de Desspacho de la Representacion Local Terminal II del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo en la Delegación Federal en Quintana ro	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
31	31243/21-17-09-1	SERENORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
32	31243/21-17-09-1	SERENORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
33	31243/21-17-09-1	SERENORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Procurador de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
34	31243/21-17-09-1	SERENORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SERENORTE, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
35	3730/23-17-09-1	NORBERTO SÁNCHEZ RAMÍREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	21-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE; III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.		
36	3730/23-17-09-1	NORBERTO SÁNCHEZ RAMÍREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORBERTO SÁNCHEZ RAMÍREZ	21-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
37	7827/21-17-09-1	ABRAHAM MARTINEZ MEZA	Delegado Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ABRAHAM MARTINEZ MEZA	23-11-2023	Diversa sala remite copia de la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad *****, por tal motivo se concede termino a las partes para que formulen sus alegatos.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
38	7827/21-17-09-1	ABRAHAM MARTINEZ MEZA	Delegado Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Delegado Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	23-11-2023	Diversa sala remite copia de la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad *****, por tal motivo se concede termino a las partes para que formulen sus alegatos.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
39	7827/21-17-09-1	ABRAHAM MARTINEZ MEZA	Delegado Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado	23-11-2023	Diversa sala remite copia de la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad *****, por tal motivo se concede termino a las partes para que formulen sus alegatos.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
40	14226/21-17-09-4	FREDY HERNANDEZ MARQUEZ	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal	10-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, sin embargo, NO HA LUGAR a acordar de conformidad, toda vez que con fecha 19 de abril de 2022, se dictó sentencia definitiva; asimismo, por escrito de fecha 30 de mayo de 2022, el actor interpuso demanda de amparo en contra de dicha resolución, misma que se encuentra pendiente de resolver por parte del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						Administrativa del Primer Circuito.		
41	14226/21-17-09-4	FREDY HERNANDEZ MARQUEZ	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal	FREDY HERNANDEZ MARQUEZ	10-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, sin embargo, NO HA LUGAR a acordar de conformidad, toda vez que con fecha 19 de abril de 2022, se dictó sentencia definitiva; asimismo, por escrito de fecha 30 de mayo de 2022, el actor interpuso demanda de amparo en contra de dicha resolución, misma que se encuentra pendiente de resolver por parte del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
42	14226/21-17-09-4	FREDY HERNANDEZ MARQUEZ	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal	Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	10-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, sin embargo, NO HA LUGAR a acordar de conformidad, toda vez que con fecha 19 de abril de 2022, se dictó sentencia definitiva; asimismo, por escrito de fecha 30 de mayo de 2022, el actor interpuso demanda de amparo en contra de dicha resolución, misma que se encuentra pendiente de resolver por parte del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
43	1433/19-17-09-4	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	14-11-2023	el Actuario del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 748/2022, interpuesto por la autoridad demandada, por medio de la cual SE CONFIRMA la sentencia de 18 de mayo de 2022, así como los autos del expediente 1433/19-17-09-4, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción hará las veces de este	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
44	1433/19-17-09-4	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	15-11-2023	se declara que ha quedado firme la sentencia de mérito	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

45	1433/19-17-09-4	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	el Actuario del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F. 748/2022, interpuesto por la autoridad demandada, por medio de la cual SE CONFIRMA la sentencia de 18 de mayo de 2022, así como los autos del expediente 1433/19-17-09-4, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción hará las veces de este	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
46	1433/19-17-09-4	IRMA BOLAINA DOMINGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	se declara que ha quedado firme la sentencia de mérito	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
47	17134/21-17-09-4	RAFAEL LEOPOLDO RONQUILLO Y JIMENEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(amparo) Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, y remítase copia certificada, completa y legible de la totalidad de las constancias que integran los autos del expediente 17134/21-17-09-4	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
48	17134/21-17-09-4	RAFAEL LEOPOLDO RONQUILLO Y JIMENEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (QUEJA)	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, y remítase copia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						certificada, completa y legible de la totalidad de las constancias que integran los autos del expediente 17134/21-17-09-4		
49	17134/21-17-09-4	RAFAEL LEOPOLDO RONQUILLO Y JIMENEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL LEOPOLDO RONQUILLO Y JIMENEZ	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, y remítase copia certificada, completa y legible de la totalidad de las constancias que integran los autos del expediente 17134/21-17-09-4	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
50	17134/21-17-09-4	RAFAEL LEOPOLDO RONQUILLO Y JIMENEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo mediante diverso que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO, y remítase copia certificada, completa y legible de la totalidad de las constancias que integran los autos del expediente 17134/21-17-09-4	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
51	17857/23-17-09-4	CARLOS SALVADOR MONROY	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS SALVADOR MONROY	24-11-2023	Por lo anterior, con apoyo en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. El demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD del acto impugnado, precisado en el resultando primero de esta Sentencia, por los motivos expuestos y para los	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						efectos precisados en el presente fallo.		
52	17857/23-17-09-4	CARLOS SALVADOR MONROY	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-11-2023	Por lo anterior, con apoyo en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. El demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD del acto impugnado, precisado en el resultando primero de esta Sentencia, por los motivos expuestos y para los efectos precisados en el presente fallo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
53	18500/23-17-09-4	MANPOWER, S.A. DE C.V.	Subdelegación "4" Sureste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANPOWER, S.A. DE C.V.	14-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado al actor para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo produzca su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido el derecho concedido para tal efecto.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
54	18500/23-17-09-4	MANPOWER, S.A. DE C.V.	Subdelegación "4" Sureste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación "4" Sureste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado al actor para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo produzca su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido el derecho concedido para tal efecto.		
55	19934/23-17-09-4	CAROLINA ROSA MARIA VALLE MEJIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAROLINA ROSA MARIA VALLE MEJIA	15-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, así como por ofrecidas y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo con excepción de las señaladas como PRIMERA y SEGUNDA, consistentes en: "la copia certificada del Documento de Elección" y "copia certificada del Expediente Electrónico de la parte actora" toda vez que si bien las ofrece es omiso en exhibirlas, por lo que con fundamento en el artículo 15, penúltimo párrafo, 20, fracción VI, y 21, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes, a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba dichas probanzas, junto con una copia del oficio por el que desahogue la presente prevención, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
56	19934/23-17-09-4	CAROLINA ROSA MARIA VALLE MEJIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, así como por ofrecidas y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo con excepción de las señaladas como PRIMERA y SEGUNDA, consistentes en: "la copia certificada del Documento de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						Elección" y "copia certificada del Expediente Electrónico de la parte actora" toda vez que si bien las ofrece es omiso en exhibirlas, por lo que con fundamento en el artículo 15, penúltimo párrafo, 20, fracción VI, y 21, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes, a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba dichas probanzas, junto con una copia del oficio por el que desahogue la presente prevención, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS		
57	24991/23-17-09-4	OBJETIVOS Y DECISIONES ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1" de la Administración General Jurídica del SAT	OBJETIVOS Y DECISIONES ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.	13-11-2023	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE la demanda, toda vez que del análisis realizado a la resolución recurrida que pretende impugnar, se desprende que la misma no constituye una resolución definitiva, ya que se trata de actos intraprocesales, que no constituyen la voluntad final de la autoridad, ya que no ponen fin al procedimiento administrativo que se le inició, además de que no encuadran en ninguna de las hipótesis de procedencia del artículo 3 señalado, toda vez que no se le está determinando un crédito a su cargo, así como no se le está imponiendo una multa, ni se puso fin a un procedimiento administrativo, instancia o expediente en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
58	25043/23-17-09-4	HELIANA BERENICE VARGAS TREJO	LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JURÍDICOS DE LA	HELIANA BERENICE VARGAS TREJO	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, y se	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

			DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IMSS			tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se detallan en el capítulo correspondiente.- En relación a las pruebas señaladas bajo los numerales 17 y 18 del escrito de demanda, consistentes en el expediente clínico que dio origen a la resolución impugnada SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el momento de dar contestación a su demanda, exhiba el original o copia certificada de dicho expediente debidamente ordenados, relacionados, completos y foliados, a fin de identificar las documentales que se exhiban, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, párrafos tercero y cuarto, 15, fracción IX, antepenúltimo párrafo y 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
59	25043/23-17-09-4	HELIANA BERENICE VARGAS TREJO	LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IMSS	LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IMSS	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se detallan en el capítulo correspondiente.- En relación a las pruebas señaladas bajo los numerales 17 y 18 del escrito de demanda, consistentes en el expediente clínico que dio origen a la resolución impugnada SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el momento de dar contestación a su demanda, exhiba el original o copia certificada de dicho expediente debidamente ordenados, relacionados, completos y foliados, a fin de identificar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						las documentales que se exhiban, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, párrafos tercero y cuarto, 15, fracción IX, antepenúltimo párrafo y 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
60	25578/23-17-09-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la PROFECO	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se detallan en el capítulo correspondiente.- En relación a la prueba marcada con el numeral 2 del escrito de demanda, consistente en el expediente administrativo número PFC.CAM.B.3/000817-2020 y acumulados que dio origen a la resolución impugnada, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el momento de dar contestación a su demanda, exhiba copia certificada de dicho expediente debidamente ordenado, relacionado, completo y foliado, a fin de identificar las documentales que se exhiban, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, párrafos tercero y cuarto, 15, fracción IX, antepenúltimo párrafo y 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
61	25578/23-17-09-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, y se tienen por ofrecidas	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

			PROFECO			y admitidas las pruebas que se detallan en el capítulo correspondiente.- En relación a la prueba marcada con el numeral 2 del escrito de demanda, consistente en el expediente administrativo número PFC.CAM.B.3/000817-2020 y acumulados que dio origen a la resolución impugnada, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el momento de dar contestación a su demanda, exhiba copia certificada de dicho expediente debidamente ordenado, relacionado, completo y foliado, a fin de identificar las documentales que se exhiban, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, párrafos tercero y cuarto, 15, fracción IX, antepenúltimo párrafo y 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
62	6301/23-17-09-4	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	13-11-2023	Téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
63	6301/23-17-09-4	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	16-11-2023	Con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad demandada.II. El demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:III. SE DECLARA LA NULIDAD de la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos decretados en la parte final del último Considerando de la misma.		
64	6301/23-17-09-4	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
65	6301/23-17-09-4	CARLOS IVAN GODINEZ ACATITLA	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico Tratante en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad demandada.II. El demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:III. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos decretados en la parte final del último Considerando de la misma.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
66	15976/23-17-09-7	EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
67	15976/23-17-09-7	EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
68	15976/23-17-09-7	EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
69	26326/21-17-09-7	GUZMÁN Y CEDILLO ASOCIADOS, S.C.,	Titular de la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal del SAT	GUZMÁN Y CEDILLO ASOCIADOS, S.C.,	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele de recibo e infórmesele que SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA TENGA A BIEN CONCEDER UNA PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR DE MANERA TOTAL A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada para los efectos legales correspondientes, solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento de cuenta y se dejen sin efectos los apercibimientos decretados en el oficio que nos ocupa	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
70	26326/21-17-09-7	GUZMÁN Y CEDILLO ASOCIADOS, S.C.,	Titular de la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal del SAT	Titular de la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal del SAT	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele de recibo e infórmesele que SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA TENGA A BIEN CONCEDER UNA PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR DE MANERA TOTAL A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada para los efectos legales	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						correspondientes, solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento de cuenta y se dejen sin efectos los apercibimientos decretados en el oficio que nos ocupa		
71	26326/21-17-09-7	GUZMÁN Y CEDILLO ASOCIADOS, S.C.,	Titular de la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal del SAT	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele de recibo e infórmesele que SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA TENGA A BIEN CONCEDER UNA PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR DE MANERA TOTAL A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada para los efectos legales correspondientes, solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento de cuenta y se dejen sin efectos los apercibimientos decretados en el oficio que nos ocupa	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
72	26326/21-17-09-7	GUZMÁN Y CEDILLO ASOCIADOS, S.C.,	Titular de la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal del SAT	TITULAR DEL SAT	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele de recibo e infórmesele que SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA TENGA A BIEN CONCEDER UNA PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR DE MANERA TOTAL A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.- En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto a la Magistrada para los efectos legales correspondientes, solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento de cuenta y se dejen sin efectos los apercibimientos decretados en el oficio que nos ocupa	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
73	29981/22-17-09-7	JESUS MERAS PEREZ	Superintendente de la Zona de Distribución Coapa E.F. de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de	JESUS MERAS PEREZ	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Subdirector Jurídico del Reclusorio Preventivo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Electricidad			Varonil Oriente, infórmesele que como se hizo de su conocimiento mediante oficio número 17-9-1-69268/23, en el juicio de nulidad citado al rubro se ofreció la pericial en materia de psicología, misma que debe realizarse en presencia del actor, y en vista de que se encuentra privado de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente con motivo de la carpeta de ejecución número EJE-OTE/0023/2023, en virtud de lo anterior, solicítese de la manera más atenta, se sirva permitir el acceso de las peritos, en fechas separadas y horarios amplios, así como se permita el ingreso del material necesario para el desahogo de la misma, adicional ya señalado en el oficio 17-9-1-69268/23 de fecha 12 de septiembre de 2023.- Por otra parte, mediante atento oficio que se gire al Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, hágase de su conocimiento el contenido del presente auto para los efectos legales conducentes		
74	29981/22-17-09-7	JESUS MERAS PEREZ	Superintendente de la Zona de Distribución Coapa E.F. de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona de Distribución Coapa E.F. de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Subdirector Jurídico del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, infórmesele que como se hizo de su conocimiento mediante oficio número 17-9-1-69268/23, en el juicio de nulidad citado al rubro se ofreció la pericial en materia de psicología, misma que debe realizarse en presencia del actor, y en vista de que se encuentra privado de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente con motivo de la carpeta de ejecución número EJE-OTE/0023/2023, en virtud de lo anterior, solicítese de la manera más atenta,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						se sirva permitir el acceso de las peritos, en fechas separadas y horarios amplios, así como se permita el ingreso del material necesario para el desahogo de la misma, adicional ya señalado en el oficio 17-9-1-69268/23 de fecha 12 de septiembre de 2023.- Por otra parte, mediante atento oficio que se gire al Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, hágase de su conocimiento el contenido del presente auto para los efectos legales conducentes		
75	5801/23-17-09-7	PIENSA FUERA SERVICIOS, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" AHORA CIUDAD DE MÉXICO DEL SAT.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
76	5801/23-17-09-7	PIENSA FUERA SERVICIOS, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" AHORA CIUDAD DE MÉXICO DEL SAT.	PIENSA FUERA SERVICIOS, S.C.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
77	5801/23-17-09-7	PIENSA FUERA SERVICIOS, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" AHORA CIUDAD DE MÉXICO DEL SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
78	5801/23-17-09-7	PIENSA FUERA SERVICIOS, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			FEDERAL "4" AHORA CIUDAD DE MÉXICO DEL SAT.	DEL DISTRITO FEDERAL "4" AHORA CIUDAD DE MÉXICO DEL SAT.		que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
79	13733/23-17- 09-2	**	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona General Luis Moya de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
80	13733/23-17- 09-2	**	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona General Luis Moya de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona General Luis Moya de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

81	14158/23-17-09-2	MAQUINADOS INDUSTRIALES E INYECCION RIVERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad, Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MAQUINADOS INDUSTRIALES E INYECCION RIVERI, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora pretende ampliar la demanda.- Visto el escrito de cuenta,SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el derecho de ampliar la demanda debe ser ejercido por la parte actora por sí o a través de su representante legal, no así por un autorizado.- Se concede el término de ley a las partes para formular alegatos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
82	14158/23-17-09-2	MAQUINADOS INDUSTRIALES E INYECCION RIVERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad, Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad, Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora pretende ampliar la demanda.- Visto el escrito de cuenta,SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el derecho de ampliar la demanda debe ser ejercido por la parte actora por sí o a través de su representante legal, no así por un autorizado.- Se concede el término de ley a las partes para formular alegatos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
83	17430/23-17-09-2	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

84	17430/23-17-09-2	GRUPO RESTAURANTERO BEYCAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 01 Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
85	28420/22-17-09-2	BANCO AZTECA S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BANCO AZTECA S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	27-11-2023	Visto el estado procesal del citado juicio, se desprende que la autoridad demandada no dio contestación a la ampliación en el plazo concedido, en tal virtud se tiene por precluido su derecho para hacerlo y en consecuencia se les otorga el término de tres días a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
86	28420/22-17-09-2	BANCO AZTECA S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	Visto el estado procesal del citado juicio, se desprende que la autoridad demandada no dio contestación a la ampliación en el plazo concedido, en tal virtud se tiene por precluido su derecho para hacerlo y en consecuencia se les otorga el término de tres días a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
87	6838/23-17-09-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
88	6838/23-17-09-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
89	9335/23-17-09-2	RECLUTAMIENTO Y SELECCION LMP, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RECLUTAMIENTO Y SELECCION LMP, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

90	9335/23-17-09-2	RECLUTAMIENTO Y SELECCION LMP, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
91	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Co	17-11-2023	..Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 02 de octubre de 2023 se reconoció a favor de la parte actora el plazo de ley, establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulará su ampliación a la demanda...toda vez que a la fecha no obra constancia en autos por medio de la cual se advierta que la parte actora amplió la demanda, ...SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
92	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Co	22-11-2023	...Agréguense a sus autos el escrito de 17 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el mismo día, mediante el cual el autorizado de la parte actora realiza manifestaciones respecto al citatorio para notificar el mandamiento de ejecución 344/2022 y exhibe copia simple del comprobante de pago realizado por la actora.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, ténganse por realizadas sus manifestaciones, las cuales se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno...		
93	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Co	22-11-2023	...Se da cuenta con el oficio 1.2.2.3.-4027/21850/2023 de 28 de septiembre de 2023 ...dígase a la autoridad, que debe estarse al contenido del acuerdo de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual se le hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto admisorio, toda vez que, el término para desahogar el requerimiento formulado feneció el 22 de septiembre de 2023...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
94	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Co	23-11-2023	...Vistos los autos del expediente en que se actúa, y advirtiéndose que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las contendientes que disponen de un plazo de tres días para formular alegatos por escrito,...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
95	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	17-11-2023	..Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 02 de octubre de 2023 se reconoció a favor de la parte actora el plazo de ley, establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que formulará su ampliación a la demanda...toda vez que a la fecha no obra constancia en autos por medio de la cual se advierta que la parte actora amplió la demanda, ...SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
96	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.,	22-11-2023	...Agréguese a sus autos el escrito de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

		ZIHUATANEJO	Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO		17 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el mismo día, mediante el cual el autorizado de la parte actora realiza manifestaciones respecto al citatorio para notificar el mandamiento de ejecución 344/2022 y exhibe copia simple del comprobante de pago realizado por la actora.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, ténganse por realizadas sus manifestaciones, las cuales se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno...	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
97	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	22-11-2023	...Se da cuenta con el oficio 1.2.2.3.-4027/21850/2023 de 28 de septiembre de 2023 ...dígase a la autoridad, que debe estarse al contenido del acuerdo de fecha 02 de octubre de 2023, mediante el cual se le hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto admisorio, toda vez que, el término para desahogar el requerimiento formulado feneció el 22 de septiembre de 2023...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
98	17526/23-17-09-5	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con funciones de Director Jurídico de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO	23-11-2023	...Vistos los autos del expediente en que se actúa, y advirtiendo que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las contendientes que disponen de un plazo de tres días para formular alegatos por escrito,...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
99	18953/23-17-09-5	ENSAMBLES Y ADORNOS, S.A. DE C.V.	Dirección Recuperación Cobro Jefatura Unidad Departamental Recuperación Cobro Impuestos Federales Subdirección Recuperación de Cobro de Impuesto Federales Dirección Ejecutiva de Crédito y	Dirección Recuperación Cobro Jefatura Unidad Departamental Recuperación Cobro Impuestos Federales Subdirección Recuperación de Cobro de Impuesto	13-11-2023	...Agréguense a sus autos el oficio SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/4913/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA....empláce	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			Cobro Subtesorería Fiscalización Tesorería CdmX	Federales Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro Subtes		se al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ...se reserva a dar término a la parte actora para formular su ampliación a la demanda, hasta que el expediente se encuentre debidamente integrado.-...		
100	18953/23-17- 09-5	ENSAMBLES Y ADORNOS, S.A. DE C.V.	Dirección Recuperación Cobro Jefatura Unidad Departamental Recuperación Cobro Impuestos Federales Subdirección Recuperación de Cobro de Impuesto Federales Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro Subtesorería Fiscalización Tesorería CdmX	ENSAMBLES Y ADORNOS, S.A. DE C.V.	13-11- 2023	...Agréguese a sus autos el oficio SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/4913/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA....empláce se al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ...se reserva a dar término a la parte actora para formular su ampliación a la demanda, hasta que el expediente se encuentre debidamente integrado.-...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
101	18953/23-17- 09-5	ENSAMBLES Y ADORNOS, S.A. DE C.V.	Dirección Recuperación Cobro Jefatura Unidad Departamental Recuperación Cobro Impuestos Federales Subdirección Recuperación de Cobro de Impuesto Federales Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro Subtesorería Fiscalización Tesorería CdmX	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-11- 2023	...Agréguese a sus autos el oficio SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/4913/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA....empláce se al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ...se reserva a dar término a la parte actora para formular su ampliación a la demanda, hasta que el expediente se encuentre debidamente integrado.-...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
102	19529/23-17- 09-5	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios S	22-11- 2023	...Agréguese a los autos el oficio 034/N/384/2023 de 16 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 17 de noviembre siguiente, a través del cual el Encargado de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN DE DEMANDA, señala domicilio y correo para oír y recibir notificaciones, designa delegados y ofrece una prueba...., SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- ...dígase a las partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, ...		
103	19529/23-17-09-5	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios S	22-11-2023	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado en los términos, alcances y efectos precisados en este fallo.TERCERO. Se apercibe a la autoridad de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para el caso de incumplimiento.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
104	19529/23-17-09-5	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	22-11-2023	...Agréguese a los autos el oficio 034/N/384/2023 de 16 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 17 de noviembre siguiente, a través del cual el Encargado de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN DE DEMANDA, señala domicilio y correo para oír y recibir notificaciones, designa delegados y ofrece una prueba...., SE TIENE POR CONTESTADA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						LA DEMANDA.- ...dígase a las partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, ...		
105	19529/23-17-09-5	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 2 de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA MENDEZ SALCEDO	22-11-2023	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado en los términos, alcances y efectos precisados en este fallo.TERCERO. Se apercibe a la autoridad de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para el caso de incumplimiento.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
106	19866/23-17-09-5	JOSE FRANCISCO ALVAREZ VILLEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	22-11-2023	..Agréguese a los autos el oficio sin número de 16 de noviembre de 2023, depositado en Mensajería Dinámica el 13 de noviembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 15 de noviembre siguiente, a través del cual el Subjefe de la Unidad Jurídica, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN DE DEMANDA...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- ...dígase a las partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

107	19866/23-17-09-5	JOSE FRANCISCO ALVAREZ VILLEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE FRANCISCO ALVAREZ VILLEGAS	22-11-2023	..Agréguese a los autos el oficio sin número de 16 de noviembre de 2023, depositado en Mensajería Dinámica el 13 de noviembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 15 de noviembre siguiente, a través del cual el Subjefe de la Unidad Jurídica, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN DE DEMANDA...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- ...dígase a las partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
108	2713/23-17-09-5	MARÍA ELENA GARCÍA ISLAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	15-11-2023	..Agréguese a los autos el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, a través del cual el actor, promueve adhesión al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de julio de 2023....remítasele el escrito de cuenta, ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
109	2713/23-17-09-5	MARÍA ELENA GARCÍA ISLAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA GARCÍA ISLAS	15-11-2023	..Agréguese a los autos el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, a través del cual el actor, promueve adhesión al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14 de julio de 2023....remítasele el escrito de cuenta, ...		
110	983/21-17-09-5	IRIS MACIEL TEYSSIER	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-11- 2023	...Se da cuenta con el escrito sin fecha presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 09 de octubre de 2023, a través del cual la parte actora realiza diversas manifestaciones tendientes a expresar incumplimiento de la autoridad demandada para cumplir con la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...téngase por recibido y dígase a la actuante, que debe estarse al contenido del acuerdo de 18 de octubre de 2023, ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
111	983/21-17-09-5	IRIS MACIEL TEYSSIER	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-11- 2023	...Visto el estado procesal del presente juicio contencioso administrativo, y toda vez que de la revisión efectuada al mismo se advierte que, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado el 17 de enero de 2022,...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA con fundamento en el artículo 58, fracción I, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
112	983/21-17-09-5	IRIS MACIEL TEYSSIER	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	IRIS MACIEL TEYSSIER	14-11- 2023	...Se da cuenta con el escrito sin fecha presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 09 de octubre de 2023, a través del cual la parte actora realiza diversas manifestaciones tendientes a expresar incumplimiento de la autoridad demandada para cumplir con la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...téngase por recibido y dígase a la actuante, que debe estarse al contenido del acuerdo de 18 de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						octubre de 2023, ...		
113	983/21-17-09-5	IRIS MACIEL TEYSSIER	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	IRIS MACIEL TEYSSIER	14-11- 2023	...Visto el estado procesal del presente juicio contencioso administrativo, y toda vez que de la revisión efectuada al mismo se advierte que, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado el 17 de enero de 2022,...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA con fundamento en el artículo 58, fracción I, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
114	10654/19-17- 09-8	SAGREV-SOL, S.A. DE C.V.	Subdirector de Construcción y Supervisión de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Gerente de Obras de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	22-11- 2023	Acuerdo por el que se ordena devolución de documentos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
115	10654/19-17- 09-8	SAGREV-SOL, S.A. DE C.V.	Subdirector de Construcción y Supervisión de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	SAGREV-SOL, S.A. DE C.V.	22-11- 2023	Acuerdo por el que se ordena devolución de documentos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
116	10654/19-17- 09-8	SAGREV-SOL, S.A. DE C.V.	Subdirector de Construcción y Supervisión de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Subdirector de Construcción y Supervisión de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	22-11- 2023	Acuerdo por el que se ordena devolución de documentos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
117	12062/22-17- 09-8	MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ	Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4", adscrita a la Administración General de Recaudación del Sat	MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ	22-11- 2023	Acuerdo por el que se ordena la devolución de documentos solicitada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
118	12119/21-17- 09-8	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11- 2023	Acuerdo por el que se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia informado por la autoridad demandada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
119	12119/21-17- 09-8	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11- 2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que debe estarse a lo acordado en diverso auto de la misma fecha	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
120	12119/21-17- 09-8	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	23-11- 2023	Acuerdo por el que se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia informado por la autoridad demandada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

121	12119/21-17-09-8	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LA LUZ FELICIANA ZAMARRIPA MORENO	23-11- 2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que debe estarse a lo acordado en diverso auto de la misma fecha	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
122	15276/23-17-09-8	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatral en Sinaloa del IMSS	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	28-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
123	15276/23-17-09-8	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatral en Sinaloa del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del IMSS	28-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						correspondiente.		
124	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	CRUZ JUSTO FRANCISCO JAVIER (PERITO AUTORIDAD CONTABILIDAD)	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
125	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	ERNESTO TOVAR JIMENEZ (PERITO ACTORA CONTABILIDAD)	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
126	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
127	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
128	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
129	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
130	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
131	15542/23-17-09-8	MARIA LUISA CECILIA GREAVES LAINE	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
132	17249/23-17-09-8	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
133	17249/23-17-09-8	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
134	17249/23-17-09-8	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	SUBADMINISTRADO RA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
135	17249/23-17-09-8	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
136	17626/23-17-09-8	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	07-11-2023	Acuerdo por el cual la autoridad comparece a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, formulando causal de improcedencia y sobreseimiento, contestando los hechos, los conceptos de impugnación, ofrece pruebas y plantea incidente de incompetencia por razón de territorio. Por otro lado, túrnense los autos a la Sala para que provea lo conducente respecto del	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						incidente de incompetencia por razón de territorio. Finalmente, esta instrucción se reserva el derecho para conceder a la parte actora el plazo de ley para ampliar su demanda, así como dejar a disposición el oficio de contestación de demanda y sus anexos, hasta en tanto se resuelve el incidente en cita		
137	17626/23-17-09-8	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	07-11-2023	De autos se advierte que por acuerdo de esta misma fecha se acordó el oficio de contestación de la demanda, donde la autoridad demandada plantea incidente de incompetencia en razón de territorio. En esa tesitura, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 34 y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que mediante atento oficio que al efecto se envíe a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos de este juicio, con el objeto de que la Sección que en turno corresponda, resuelva el incidente de incompetencia planteado, solicitándose el acuse de recibo respectivo y que en su oportunidad se remita a esta Sala copia de la interlocutoria mediante la cual resuelva el referido incidente, de acuerdo con el citado artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelve el incidente de incompetencia planteado		
138	17626/23-17-09-8	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	07-11-2023	Acuerdo por el cual la autoridad comparece a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, formulando causal de improcedencia y sobreseimiento, contestando los hechos, los conceptos de impugnación, ofrece pruebas y plantea incidente de incompetencia por razón de territorio. Por otro lado, túrnense los autos a la Sala para que provea lo conducente respecto del incidente de incompetencia por razón de territorio. Finalmente, esta instrucción se reserva el derecho para conceder a la parte actora el plazo de ley para ampliar su demanda, así como dejar a disposición el oficio de contestación de demanda y sus anexos, hasta en tanto se resuelve el incidente en cita	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
139	17626/23-17-09-8	COLEGIO NACIONAL DE CRIMINOLOGOS, A.C.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO DEL IMSS	07-11-2023	De autos se advierte que por acuerdo de esta misma fecha se acordó el oficio de contestación de la demanda, donde la autoridad demandada plantea incidente de incompetencia en razón de territorio. En esa tesitura, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 34 y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que mediante atento oficio que al efecto se envíe a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y previa carpeta falsa que se	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						elabore, remítanse los autos de este juicio, con el objeto de que la Sección que en turno corresponda, resuelva el incidente de incompetencia planteado, solicitándose el acuse de recibo respectivo y que en su oportunidad se remita a esta Sala copia de la interlocutoria mediante la cual resuelva el referido incidente, de acuerdo con el citado artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelve el incidente de incompetencia planteado		
140	17762/23-17-09-8	CECILIA GLORIA ALBARRAN BARRIOS	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CECILIA GLORIA ALBARRAN BARRIOS	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
141	17762/23-17-09-8	CECILIA GLORIA ALBARRAN BARRIOS	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUAN RAUL CANSECO REFUGIO (PERITO CONTABILIDAD ACTORA)	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
142	17762/23-17-09-8	CECILIA GLORIA ALBARRAN BARRIOS	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
143	17762/23-17-09-8	CECILIA GLORIA ALBARRAN BARRIOS	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de CONTABILIDAD	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
144	18155/21-17-09-8	IDALIA SANCHEZ CANCINO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IDALIA SANCHEZ CANCINO	23-11-2023	Acuerdo por el que se aprueba la devolución de documentos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
145	18431/23-17-09-8	EMBLER, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	EMBLER, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
146	18431/23-17-09-8	EMBLER, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
147	19548/22-17-09-8	GRUPO FRAVIC, S.A. DE C.V.	Dirección General de Industria Militar, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional	GRUPO FRAVIC, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Acuerdo por el que se ordena la devolución de documentos solicitada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
148	20287/16-17-09-8	CONCEPCION CATALINA RODRIGUEZ VELEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	CONCEPCION CATALINA RODRIGUEZ VELEZ	14-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad informa el cumplimiento de sentencia, se da vista a la actora	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
149	20287/16-17-09-8	CONCEPCION CATALINA RODRIGUEZ VELEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad informa el cumplimiento de sentencia, se da vista a la actora	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
150	20355/23-17-09-8	JUANA MARIA TRUCIOS ROSETE	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	JUANA MARIA TRUCIOS ROSETE	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
151	20355/23-17-09-8	JUANA MARIA TRUCIOS ROSETE	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
152	20994/23-17-09-8	J. JESÚS OCHOA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	J. JESÚS OCHOA SANDOVAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
153	20994/23-17-09-8	J. JESÚS OCHOA SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
154	22381/22-17-09-8	LAURA GARCÍA MARTÍNEZ	Delegación Regional Zona Sur del entonces Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del entonces Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	Acuerdo por el que se informa a las partes que la sentencia de 15 de mayo de 2023, ha quedado firme	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
155	22381/22-17-09-8	LAURA GARCÍA MARTÍNEZ	Delegación Regional Zona Sur del entonces Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Issste	09-11-2023	Acuerdo por el que se informa a las partes que la sentencia de 15 de mayo de 2023, ha quedado firme	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
156	22381/22-17-09-8	LAURA GARCÍA MARTÍNEZ	Delegación Regional Zona Sur del entonces Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA GARCÍA MARTÍNEZ	09-11-2023	Acuerdo por el que se informa a las partes que la sentencia de 15 de mayo de 2023, ha quedado firme	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
157	24756/20-17-09-8	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	23-11-2023	Acuerdo a través del cual se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia informado por la autoridad	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
158	24756/20-17-09-8	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	23-11-2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que debe estar a diverso acuerdo de la misma fecha	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
159	24756/20-17-09-8	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	23-11-2023	Acuerdo a través del cual se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia informado por la autoridad	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

160	24756/20-17-09-8	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales, y Culturales del ISSSTE	SOCORRO ACEVEDO DIAZ	23-11-2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que debe estar a diverso acuerdo de la misma fecha	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
161	26292/23-17-09-8	MARIA DE LA CRUZ ABUNDIS HERRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
162	26292/23-17-09-8	MARIA DE LA CRUZ ABUNDIS HERRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA CRUZ ABUNDIS HERRADA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
163	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA VAZQUEZ	16-11-2023	Acuerdo a través del cual se da vista a la actora respecto al cumplimiento a la sentencia informado por la autoridad	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
164	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA VAZQUEZ	16-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad precisa la estructura orgánica del ISSSTE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
165	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA VAZQUEZ	16-11-2023	Acuerdo por el que se informa ala actora que debe estarse a diverso auto de la misma fecha en el que se da vista de los cumplimientos de sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
166	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Acuerdo a través del cual se da vista a la actora respecto al cumplimiento a la sentencia informado por la autoridad	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
167	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad precisa la estructura orgánica del ISSSTE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
168	28923/21-17-09-8	ROSA MARIA VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Acuerdo por el que se informa ala actora que debe estarse a diverso auto de la misma fecha en el que se da vista de los cumplimientos de sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
169	3903/23-17-09-8	PICORP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	PICORP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que no ha lugar a la solicitud de copias	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

170	5416/19-17-09-8	LICONSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Oriente Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	LICONSA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Acuerdo a través del cual se ordena la devolución de documentos solicitada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
171	5416/19-17-09-8	LICONSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Oriente Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Oriente Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Acuerdo a través del cual se ordena la devolución de documentos solicitada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
172	5416/19-17-09-8	LICONSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Oriente Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Acuerdo a través del cual se ordena la devolución de documentos solicitada	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
173	5680/23-17-09-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	Acuerd por el que se informa a la actora que ya hay sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
174	5680/23-17-09-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que no ha lugar a requerir cumplimiento a la autoridad, ya que en la sentencia no se ordenaron efectos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
175	5680/23-17-09-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Acuerd por el que se informa a la actora que ya hay sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
176	5680/23-17-09-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX- Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Acuerdo por el que se informa a la actora que no ha lugar a requerir cumplimiento a la autoridad, ya que en la sentencia no se ordenaron efectos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
177	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	Acuerdo por el que la actora rinde alegatos, se informa que debe estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 3 de octubre de 2023	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
178	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad rinde alegatos, se informa que debe estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 3 de octubre de 2023	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
179	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	Acuerdo por el que se cumplimenta el requerimiento a la actora y exhibe cuestionario firmado, se requiere a la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA

						autoridad señale perito y adicione cuestionario		
180	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	Acuerdo por el que se revoca y autorizan y se designan correos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
181	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	Acuerdo por el que la actora rinde alegatos, se informa que debe estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 3 de octubre de 2023	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
182	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	Acuerdo por el que la autoridad rinde alegatos, se informa que debe estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 3 de octubre de 2023	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
183	5808/23-17-09-8	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CRCJ, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 05 Centro de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	Acuerdo por el que se cumplimenta el requerimiento a la actora y exhibe cuestionario firmado, se requiere a la autoridad señale perito y adicione cuestionario	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
184	6611/22-17-09-8	MERCEDES CAROLINA CEDEÑO BECERRIL	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Acuerdo por el que se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
185	6611/22-17-09-8	MERCEDES CAROLINA CEDEÑO BECERRIL	Encargada de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MERCEDES CAROLINA CEDEÑO BECERRIL	16-11-2023	Acuerdo por el que se da vista a la actora respecto del cumplimiento de sentencia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
186	7073/22-17-09-8	CLEAR VISION DESING S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del entonces Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del entonces Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Acuerdo a través del cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión contra la sentencia definitiva de 29 de septiembre de 2023	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA
187	11373/23-17-09-3	ALFONSO BALLESTEROS GARCIA REAL	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFONSO BALLESTEROS GARCIA REAL	27-11-2023	Se da cuenta de la promoción por la cual la autoridad formula manifestaciones en torno al recurso de revisión fiscal. Remítase el escrito de cuenta al Tribunal Colegiado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
188	12654/23-17-09-3	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.		
189	12654/23-17-09-3	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada E estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada E estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
190	13641/23-17-09-3	SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación. Se otorga a la parte actora término para formular su ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
191	13641/23-17-09-3	SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación. Se otorga a la parte actora término para formular su ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
192	13641/23-17-09-3	SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación. Se otorga a la parte actora término para formular su ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
193	19251/23-17-09-3	LIMPERENT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMPERENT, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado un requerimiento formulado en distinto auto. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación. Se	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						otorga a la parte actora término para formular su ampliación de demanda.		
194	19251/23-17-09-3	LIMPERENT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado un requerimiento formulado en distinto auto. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación. Se otorga a la parte actora término para formular su ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
195	21546/22-17-09-3	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta del escrito por el cual el actor promueve instancia de queja, se desecha por improcedente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
196	21546/22-17-09-3	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
197	21546/22-17-09-3	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	10-11-2023	Se da cuenta del escrito por el cual el actor promueve instancia de queja, se desecha por improcedente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
198	21546/22-17-09-3	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 1, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL MEDINA NAVARRO	10-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
199	21775/21-17-09-3	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	10-11-2023	Se da cuenta del escrito por el cual el actor promueve instancia de queja, se desecha por improcedente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
200	21775/21-17-09-3	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	10-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
201	21775/21-17-09-3	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se da cuenta del escrito por el cual el actor promueve instancia de queja, se desecha por improcedente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
202	21775/21-17-09-3	LEOPOLDO CONTRERAS REYES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
203	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de los créditos impugnados. III.- NOTIFIQUESE.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
204	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN por parte de la autoridad demandada. Túrnense los presentes autos a la Magistrada Instructora para que proceda a resolver el incidente de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
205	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						los créditos impugnados. III.- NOTIFIQUESE.		
206	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN por parte de la autoridad demandada. Túrnense los presentes autos a la Magistrada Instructora para que proceda a resolver el incidente de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
207	23184/23-17-09-3	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de los créditos impugnados. III.- NOTIFIQUESE.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
208	23184/23-17-09-3	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN por parte de la autoridad demandada. Túrnense los presentes autos a la Magistrada Instructora para que proceda a resolver el incidente de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
209	23184/23-17-09-3	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la suspensión solicitada, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá efectos siempre y cuando la actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de los créditos impugnados. III.- NOTIFIQUESE.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
210	23184/23-17-09-3	ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS LUCK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN por parte de la autoridad demandada. Túrnense los presentes autos a la Magistrada Instructora para que proceda a resolver el incidente de suspensión.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
211	23782/23-17-09-3	MARIA DE LA LUZ PACHECO REYES	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

				TRABAJADORES DEL ESTADO		por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico.		
212	23782/23-17-09-3	MARIA DE LA LUZ PACHECO REYES	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LA LUZ PACHECO REYES	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
213	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de los créditos impugnados. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
214	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión solicitado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
215	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	HIPOLITO LUNA FLORES	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de los créditos impugnados. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
216	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	HIPOLITO LUNA FLORES	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						personas que se indican. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión solicitado.		
217	24840/23-17-09-3	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del acto impugnado. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
218	24840/23-17-09-3	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
219	24840/23-17-09-3	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	06-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del acto impugnado. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
220	24840/23-17-09-3	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SOL DE INSURGENTES, S. DE R.L. DE C.V.	06-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
221	24890/23-17-09-3	ALEJANDRA CALDERA CHACÓN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALEJANDRA CALDERA CHACÓN	07-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

222	24890/23-17-09-3	ALEJANDRA CALDERA CHACÓN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
223	25453/23-17-09-3	OLGA MARGARITA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
224	25453/23-17-09-3	OLGA MARGARITA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLGA MARGARITA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico, así como por autorizadas a las personas que se indican.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
225	25586/23-17-09-3	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de los créditos impugnados. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
226	25586/23-17-09-3	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión solicitado. Se fija fecha de Cierre de instrucción. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, se requiere expediente	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						administrativo a la autoridad demandada.		
227	25586/23-17-09-3	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de los créditos impugnados. Requírasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
228	25586/23-17-09-3	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión solicitado. Se fija fecha de Cierre de instrucción. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
229	29252/22-17-09-3	COMERCIALIZADORA ACLUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADOR A ACLUIS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta del oficio por el cual el Tribunal Colegiado comunica el contenido de la ejecutoria que desecha el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el mismo sin que se acuse de recibo.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
230	1539/23-17-09-6	RENE MORENO MONTEAGUDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	RENE MORENO MONTEAGUDO	21-11-2023	Esta Juzgadora declara PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
231	1539/23-17-09-6	RENE MORENO MONTEAGUDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	RENE MORENO MONTEAGUDO	22-11-2023	ESTA JUZGADORA DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para exhibir la ampliación del cuestionario; asimismo, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de 16 de mayo de 2023, relativo a que se desahogará la prueba pericial en comento, únicamente de conformidad con el cuestionario ofrecido por la actora.- En	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						esa tesitura, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la ley Federal Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAAD DEMANDADA para que en el término de DIEZ DÍAS contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a su perito designado, para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDO que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de Ley, solo se considerara el peritaje que en su caso rinda quien haya cumplimentado dicho requerimiento.		
232	1539/23-17-09-6	RENE MORENO MONTEAGUDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	21-11-2023	Esta Juzgadora declara PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
233	1539/23-17-09-6	RENE MORENO MONTEAGUDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal San Luis Potosí del ISSSTE	22-11-2023	ESTA JUZGADORA DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para exhibir la ampliación del cuestionario; asimismo, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de 16 de mayo de 2023, relativo a que se desahogará la prueba pericial en comento, únicamente de conformidad con el cuestionario ofrecido por la actora.- En esa tesitura, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la ley Federal Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAAD DEMANDADA para que en el término de DIEZ DÍAS contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a su perito designado, para que acredite que reúne los requisitos	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDO que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de Ley, solo se considerara el peritaje que en su caso rinda quien haya cumplimentado dicho requerimiento.		
234	17670/23-17-09-6	BLACKPEARL, SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	BLACKPEARL, SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
235	17670/23-17-09-6	BLACKPEARL, SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
236	25452/23-17-09-6	FELIPE SANABRIA LARA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servi	13-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requíerese a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
237	25452/23-17-09-6	FELIPE SANABRIA LARA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servi	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demandada para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
238	25452/23-17-09-6	FELIPE SANABRIA LARA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	FELIPE SANABRIA LARA	13-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requíerese a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
239	25452/23-17-09-6	FELIPE SANABRIA LARA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) "4", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del	FELIPE SANABRIA LARA	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Servicio de Administración Tributaria			autoridad demandada para que la conteste.		
240	26135/23-17-09-6	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, penúltimo párrafo de la citada legislación en el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Juzgadora el ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA del instrumento notarial con el cual acredite su personalidad para actuar en el presente juicio, así como el escrito con el cual dé cumplimiento del presente requerimiento, con copias para el traslado respectivo, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, en términos del numeral arriba invocado	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
241	26929/22-17-09-6	MANUEL GONZALEZ MORENO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria,	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
242	26929/22-17-09-6	MANUEL GONZALEZ MORENO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria,	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria,	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
243	26929/22-17-09-6	MANUEL GONZALEZ MORENO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria,	MANUEL GONZALEZ MORENO	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
244	26929/22-17-09-6	MANUEL GONZALEZ MORENO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria,	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO a la parte actora. Se concede el plazo de TRES DÍAS, para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
245	2717/23-17-09-6	SERVICIOS DE ASISTENCIA HARANON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	SERVICIOS DE ASISTENCIA HARANON, S.A. DE C.V.	27-11-2023	El Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social			informa el contenido del acuerdo de 14 de noviembre de 2023 dictado en el amparo directo D.A., en el cual declaró firme el auto de 08 de octubre de 2023, en el cual se tuvo por no presentada la demanda de amparo. Asimismo, se certifica la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.- Finalmente, disponen las partes de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO, en el Archivo de concentración de esta Sala.		
246	2717/23-17-09-6	SERVICIOS DE ASISTENCIA HARANON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	El Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 14 de noviembre de 2023 dictado en el amparo directo D.A., en el cual declaró firme el auto de 08 de octubre de 2023, en el cual se tuvo por no presentada la demanda de amparo. Asimismo, se certifica la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.- Finalmente, disponen las partes de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para comparecer en las Oficinas de esta Novena Sala Regional Metropolitana a efecto de recoger las pruebas documentales que exhibieron en el presente juicio, fenecido el referido plazo ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO, en el Archivo de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						concentración de esta Sala.		
247	27702/18-17-09-6	SUCESIÓN A BIENES DE GABRIEL ROCHA RODRIGUEZ.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	27-11-2023	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a lo referido en el escrito presentado en este Tribunal el 14 de julio de 2023, o bien en caso de estar conteste exhiba el pago efectuado por la cantidad de \$504,826.28 al albacea de la parte actora en el presente juicio, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
248	27702/18-17-09-6	SUCESIÓN A BIENES DE GABRIEL ROCHA RODRIGUEZ.	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	SUCESIÓN A BIENES DE GABRIEL ROCHA RODRIGUEZ.	27-11-2023	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a lo referido en el escrito presentado en este Tribunal el 14 de julio de 2023, o bien en caso de estar conteste exhiba el pago efectuado por la cantidad de \$504,826.28 al albacea de la parte actora en el presente juicio, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
249	6703/23-17-09-6	JUDITH VALENCIA MENDOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH VALENCIA MENDOZA	27-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por el cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio citado al rubro e informa el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023 dictado en la revisión fiscal R.F., en el cual determinó desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 21 agosto de 2023, toda vez que carece de legitimación. Finalmente se certifica la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.		
250	6703/23-17-09-6	JUDITH VALENCIA MENDOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por el cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio citado al rubro e informa el contenido del acuerdo de 17 de noviembre de 2023 dictado en la revisión fiscal R.F., en el cual determinó desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 21 agosto de 2023, toda vez que carece de legitimación. Finalmente se certifica la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
251	7213/23-17-09-6	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	27-11-2023	La Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal en la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, realiza diversas manifestaciones en relación a que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal, por lo que solicita se niegue la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. Se informa a la promovente que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio, por lo que,	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						deberá estarse a lo ahí acordado.		
252	7213/23-17-09-6	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	La Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal en la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, realiza diversas manifestaciones en relación a que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal, por lo que solicita se niegue la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. Se informa a la promovente que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
253	7213/23-17-09-6	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	La Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal en la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, realiza diversas manifestaciones en relación a que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal, por lo que solicita se niegue la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. Se informa a la promovente que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
254	7213/23-17-09-6	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	La Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal en la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, realiza diversas manifestaciones en relación a que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal, por lo que solicita se niegue la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. Se informa a la promovente que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

255	7213/23-17-09-6	DISTRIBUCIONES FRILAV, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	27-11- 2023	La Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal en la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, realiza diversas manifestaciones en relación a que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal, por lo que solicita se niegue la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. Se informa a la promovente que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023, se resolvió el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
256	7611/23-17-09-6	OFELIA GARCIA BERNACHE	Director Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/11/2023 por el que las autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, para los efectos legales correspondientes.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
257	7611/23-17-09-6	OFELIA GARCIA BERNACHE	Director Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA GARCIA BERNACHE	21-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
258	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	21-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de medicina del trabajo, correspondiente al perito de la parte actora	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
259	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	21-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada fue omisa en protestar el cargo de su perito, se hacen efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
260	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se concede a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
261	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	25-10-2023	Se discierne cargo a favor del perito designado por la parte actora y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
262	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	21-11-2023	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de medicina del trabajo, correspondiente al perito de la parte actora	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
263	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	21-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada fue omisa en protestar el cargo de su perito, se hacen efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
264	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE	22-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se concede a las	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO		partes el término de ley para que formulen sus alegatos por escrito.		
265	10418/23-17-09-9	FERNANDO MARTINEZ VELASCO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	25-10-2023	Se discierne cargo a favor del perito designado por la parte actora y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
266	14550/20-17-09-9	CONSTANTINO ROSAS OLVERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	CONSTANTINO ROSAS OLVERA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto en el cual se informó el diferimiento de la audiencia constitucional.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
267	14550/20-17-09-9	CONSTANTINO ROSAS OLVERA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto en el cual se informó el diferimiento de la audiencia constitucional.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
268	16751/23-17-09-9	REYNA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se concede a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
269	16751/23-17-09-9	REYNA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	28-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se concede a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
270	16751/23-17-09-9	REYNA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	REYNA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	28-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se concede a las partes el término de ley para que formulen sus alegatos por escrito.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
271	18927/23-17-09-9	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL TRESKO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL TRESKO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas, con excepción de la que se indica, la cual se requiere para que en el plazo señalado se exhiba, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada. Se tienen como domicilio y correo los señalados y por designados a los delegados. Se reserva a correr traslado del oficio de contestación.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
272	18927/23-17-09-9	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL TRESKO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR DE LA DELEGACIÓN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas, con excepción de la que se indica, la cual se requiere para que en el plazo señalado se exhiba, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada. Se tienen como domicilio y correo los señalados y por designados a los delegados. Se reserva a correr traslado del oficio de contestación.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
273	20832/23-17-09-9	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	21-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la actora fue omisa en exhibir la documental solicitada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
274	20832/23-17-09-9	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	22-11-2023	Se tiene por contestada la demanda, por ofrecida la prueba, se tiene como domicilio, correo y delegados a los que indica, se otorga prórroga.- Se reserva a correr traslado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
275	20832/23-17-09-9	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	21-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la actora fue omisa en exhibir la documental	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			solicitada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto.		
276	20832/23-17-09-9	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUSTINO INOCENCIO PORTILLA MORALES	22-11-2023	Se tiene por contestada la demanda, por ofrecida la prueba, se tiene como domicilio, correo y delegados a los que indica, se otorga prórroga.- Se reserva a correr traslado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
277	21896/23-17-09-9	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	22-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se niega la medida cautelar.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
278	21896/23-17-09-9	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Tramítese por cuerda separada la suspensión solicitada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
279	21896/23-17-09-9	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se niega la medida cautelar.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
280	21896/23-17-09-9	PDE DE DESPACHO DE INGENIERIA, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ÓRGANO DE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAZ DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Tramítese por cuerda separada la suspensión solicitada.		
281	23050/22-17-09-9	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	21-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que en caso de ser omisa, se iniciará el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
282	23050/22-17-09-9	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y en atención a su contenido, dígame al promovente que deberá estarse a lo acordado en distinto auto	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
283	23050/22-17-09-9	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-11-2023	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que en caso de ser omisa, se iniciará el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
284	23050/22-17-09-9	AGUSTINA LÓPEZ SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y en atención a su contenido, dígame al promovente que deberá estarse a lo acordado en distinto auto	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales				
285	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	23-11-2023	: SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
286	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	23-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro del crédito impugnado.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
287	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	: SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
288	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro del crédito impugnado.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
289	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	: SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
290	23693/23-17-09-9	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	XOXO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro del crédito impugnado.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
291	24916/23-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	23-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		provisional, de la ejecución del cobro de la multa impugnada.- Se requiere a las autoridades demandadas, para que rindan su informe correspondiente.		
292	24916/23-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar la instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
293	24916/23-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro de la multa impugnada.- Se requiere a las autoridades demandadas, para que rindan su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
294	24916/23-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar la instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

295	25498/23-17-09-9	ZITA ANAYA MIRELES	RESPONSABLE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA ZONA COMERCIAL COAPA	ZITA ANAYA MIRELES	21-11-2023	Se desecha la demanda por improcedente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
296	25917/23-17-09-9	MARIA LEONOR COLIN CARRILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LEONOR COLIN CARRILLO	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
297	25917/23-17-09-9	MARIA LEONOR COLIN CARRILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
298	4937/23-17-09-9	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	21-11-2023	A efecto de mejor proveer se solicita instrumental de actuaciones a diversa Sala de este Tribunal.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
299	4937/23-17-09-9	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la parte	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			actora, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.		
300	4937/23-17-09-9	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	A efecto de mejor proveer se solicita instrumental de actuaciones a diversa Sala de este Tribunal.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
301	4937/23-17-09-9	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
302	5146/23-17-09-9	ALEJANDRO ACOSTA POZOS	Director Normativo de Prestaciones Socioeconómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ACOSTA POZOS	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
303	5146/23-17-09-9	ALEJANDRO ACOSTA POZOS	Director Normativo de Prestaciones Socioeconómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Socioeconómicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
304	7348/23-17-09-9	MAITE AGUILA HERNANDEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAITE AGUILA HERNANDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, a través del cual solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que la autoridad demandada cuenta con el plazo de cuatro meses para cumplir con el fallo definitivo, y dicho plazo se encuentra transcurriendo.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
305	7348/23-17-09-9	MAITE AGUILA HERNANDEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, a través del cual solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado toda vez que la autoridad demandada cuenta con el plazo de cuatro meses para	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						cumplir con el fallo definitivo, y dicho plazo se encuentra transcurriendo.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**METROPOLITANAS
DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10710/23-17-10-4	SATIS CONSULTING & HUMAN RESOURCE, S.C.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SATIS CONSULTING & HUMAN RESOURCE, S.C.	27-11-2023	PARTE ACTORA DESIGNA AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
2	10710/23-17-10-4	SATIS CONSULTING & HUMAN RESOURCE, S.C.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	PARTE ACTORA DESIGNA AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
3	13679/22-17-10-4	SERVICIOS DE GRUAS ALALARDI, S.A. DEC.V. Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRUAS TANTOCO, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos de la Secretaría de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Morelos de la Secretaría de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS, DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
4	13679/22-17-10-4	SERVICIOS DE GRUAS ALALARDI, S.A. DEC.V. Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRUAS TANTOCO, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SICT Morelos de la Secretaría de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SICT Morelos de la Secretaría de Infraestructura , Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 22/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
5	13679/22-17-10-4	SERVICIOS DE GRUAS ALALARDI, S.A. DEC.V. Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRUAS TANTOCO, S.A.	Director General del Centro SICT Morelos de la Secretaría de Infraestructura , Comunicaciones y	SERVICIOS DE GRUAS ALALARDI, S.A. DEC.V. Y SERVICIO	27-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS, DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

		DE C.V.	Transportes	ESPECIALIZADO DE GRUAS TANTOCO, S.A. DE C.V.		MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA.		
6	17183/22-17-10-4	María Elena Martínez Casas	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del ISSSTE	María Elena Martínez Casas	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 19 de octubre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
7	17879/23-17-10-4	ROSA MARIA MEZA CAYETANO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA MEZA CAYETANO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
8	17879/23-17-10-4	ROSA MARIA MEZA CAYETANO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

				los Trabajadores del Estado		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
9	18324/23-17-10-4	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
10	18324/23-17-10-4	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-11-2023	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos precisados en el considerando último de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
11	18324/23-17-10-4	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	27-11-2023	ACTOR FORMULA ALEGATOS LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
12	18324/23-17-10-4	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Peniones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA VERONICA MORUA RODRIGUEZ	27-11-2023	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos precisados en el considerando último de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
13	20687/23-17-10-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leon Vicario, Ciudad de México-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leon Vicario, Ciudad de México-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
14	20687/23-17-10-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leon Vicario, Ciudad de México-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
15	22714/19-17-10-4	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	SALA SOLICITA DOCUMENTACIÓN, SE REMITE	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
16	22714/19-17-10-4	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	22-11-2023	SALA SOLICITA DOCUMENTACIÓN, SE REMITE	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
17	22954/22-17-10-4	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Administrativos dela Delegación Sonora del IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos dela Delegación Sonora del IMSS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
18	22954/22-17-10-4	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Administrativos dela Delegación Sonora del IMSS	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte demandada realiza	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, tórnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
19	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-11-2023	DIVERSA AUTORIDAD CUMPLE REQUERIMIENTO, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
20	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	27-11-2023	DIVERSA AUTORIDAD CUMPLE REQUERIMIENTO, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
21	24533/23-17-10-4	SALVADOR RODRIGUEZ CHIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" con sede en Hidalgo del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" con sede en Hidalgo del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora cumplimiento el requerimiento formulado mediante diverso proveído de fecha 08 de noviembre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento de mérito.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
22	24533/23-17-10-4	SALVADOR RODRIGUEZ CHIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" con sede en Hidalgo del Servicio de Administración Tributaria	SALVADOR RODRIGUEZ CHIO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora cumplimiento el requerimiento formulado mediante diverso proveído de fecha 08 de noviembre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento de mérito.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
23	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Actora solicita se requiera cumplimiento, y visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, se requirió a la autoridad demandada, para que diera	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						cumplimiento a la sentencia de fecha 14 de marzo de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
24	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD INFORME LOS DATOS SOLICITADOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
25	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SUPERIOR JERÁRQUICO INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO, SE INDICA QUE SUBSISTE APERCIBIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
26	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	23-11-2023	Actora solicita se requiera cumplimiento, y visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 14 de marzo de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
27	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	23-11-2023	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD INFORME LOS DATOS SOLICITADOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
28	3895/21-17-10-4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	DIRECTOR NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMACHO	23-11-2023	SUPERIOR JERÁRQUICO INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO, SE INDICA QUE SUBSISTE APERCIBIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
29	7742/23-17-10-4	RICARDO GARCIA VAZQUEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO GARCIA VAZQUEZ	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 03/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
30	7742/23-17-10-4	RICARDO GARCIA VAZQUEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO GARCIA VAZQUEZ	27-11-2023	SE DA CUENTA CON LA RAZÓN ACTUARIAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESPECTO DEL ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO QUE INSTRUYE AL ACTUARIO PROCEDA A REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						JURISDICCIONAL.		
31	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SAT SOLICITO INFORMACIÓN, SE REQUIERE A AUTORIDAD INFORME DATOS PRECISADOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
32	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SUPERIOR JERÁRQUICO INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO, SE INDICA QUE SUBSISTE EL APERCIBIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
33	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de abril de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
34	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEL ALARCON RAMIREZ	23-11-2023	SAT SOLICITO INFORMACIÓN, SE REQUIERE A AUTORIDAD INFORME DATOS PRECISADOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
35	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEL ALARCON RAMIREZ	23-11-2023	SUPERIOR JERÁRQUICO INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO, SE INDICA QUE SUBSISTE EL APERCIBIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

36	9162/21-17-10-4	FIDEL ALARCON RAMIREZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEL ALARCON RAMIREZ	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de abril de 2022, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
37	11189/23-17-10-7	LUIS ALFONSO PINELO PUGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio número 17667/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, a través del cual, el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2023 por medio del cual admitió a trámite la demanda de amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha 06 de septiembre de 2023 dictada por esta Sala en el presente juicio, radicándose con el número de toca D.A. 708/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

38	11189/23-17-10-7	LUIS ALFONSO PINELO PUGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS ALFONSO PINELO PUGA	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio número 17667/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, a través del cual, el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2023 por medio del cual admitió a trámite la demanda de amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha 06 de septiembre de 2023 dictada por esta Sala en el presente juicio, radicándose con el número de toca D.A. 708/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
39	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Agencia Nacional de Aduanas de México	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de septiembre de 2023, a través del cual, el representante legal de la parte actora al rubro citada, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad demandada para emitir su contestación a la demanda.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023,	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						a través del cual la autoridad demandada promovió incidente de incompetencia por materia y el expediente se remitió a la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal		
40	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Agencia Nacional de Aduanas de México	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 139-03-01-01-02-2023-37176 ingresado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 26 de septiembre de 2023, a través del cual, el Jefe de Departamento adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en suplencia del Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, contesta al demanda, señala delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones y promueve incidente de incompetencia por materia.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 30, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 23, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, esta Sala SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio de nulidad.- Lo anterior, pues conforme al numeral 50, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal en vigor, la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este órgano jurisdiccional	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
41	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la	BITAR ABOGADOS, S.C.	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora ante la Oficialía de	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

			Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México			Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de septiembre de 2023, a través del cual, el representante legal de la parte actora al rubro citada, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad demandada para emitir su contestación a la demanda.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada promovió incidente de incompetencia por materia y el expediente se remitió a la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal		
42	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	BITAR ABOGADOS, S.C.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 139-03-01-01-02-2023-37176 ingresado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 26 de septiembre de 2023, a través del cual, el Jefe de Departamento adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en suplencia del Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, contesta al demanda, señala delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones y promueve incidente de incompetencia por materia.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 30, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 23, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, esta Sala SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio de nulidad.- Lo anterior, pues conforme al numeral 50, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal en vigor, la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este órgano jurisdiccional		
43	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de septiembre de 2023, a través del cual, el representante legal de la parte actora al rubro citada, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad demandada para emitir su contestación a la demanda.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada promovió incidente de incompetencia por materia y el expediente se remitió a la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
44	14624/23-17-10-7	BITAR ABOGADOS, S.C.	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 139-03-01-01-02-2023-37176 ingresado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

				de Aduanas de México		Metropolitanas de este Tribunal el 26 de septiembre de 2023, a través del cual, el Jefe de Departamento adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en suplencia del Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, contesta al demanda, señala delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones y promueve incidente de incompetencia por materia.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 30, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 23, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, esta Sala SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio de nulidad.- Lo anterior, pues conforme al numeral 50, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior de este Tribunal en vigor, la Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este órgano jurisdiccional		
45	15393/23-17-10-7	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organó de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organó de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 08 de agosto de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 11 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de los mismos, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los créditos fiscales impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 17 de agosto de 2023		
46	15393/23-17-10-7	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el día 24 de octubre de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 27 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual, el Jefe de Departamento Contencioso en ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
47	15393/23-17-10-7	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 08 de agosto de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 11 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de los mismos, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los cerditos fiscales impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 17 de agosto de 2023	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
48	15393/23-17-10-7	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZEGPRO PROTECCION, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el día 24 de octubre de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 27 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual, el Jefe de Departamento Contencioso en ausencia del Titular de la Jefatura de	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
49	17535/23-17-10-7	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero Dependiente de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	.- Se da cuenta con el escrito presentado por la actora ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, el representante legal de la moral actora al rubro citada, formula su ampliación a la demanda y ofrece una pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
50	17535/23-17-10-7	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero Dependiente de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero Dependiente de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	.- Se da cuenta con el escrito presentado por la actora ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						de noviembre de 2023, por medio del cual, el representante legal de la moral actora al rubro citada, formula su ampliación a la demanda y ofrece una pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
51	17675/23-17-10-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 03 de octubre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 04 siguiente, a través del cual, el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los cerditos fiscales impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de septiembre de 2023	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
52	17675/23-17-10-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el día 14 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 siguiente, a	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
53	17675/23-17-10-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 03 de octubre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 04 siguiente, a través del cual, el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los cerditos fiscales	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 26 de septiembre de 2023		
54	17675/23-17-10-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el día 14 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 siguiente, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						correspondiente.		
55	18805/23-17-10-7	MARIA GUADALUPE AYULIETH MORALES MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/08/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
56	18805/23-17-10-7	MARIA GUADALUPE AYULIETH MORALES MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado.	MARIA GUADALUPE AYULIETH MORALES MORALES	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/08/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
57	19086/21-17-10-7	MATILDE ARRONIZ CRUZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Agréguese a sus autos del oficio con número 600.602.1/JS/EGR/4 6932/2023 ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual, la Delegada del Instituto demandado, informa acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2022, anexando a su oficio copia del oficio con número SP/RES/6916/2023 de 09 de octubre de 2023, así como copia de la cédula de notificación de 26 de octubre de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta con sus anexos, quedan	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						a su disposición en la actuario de esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento que informa la autoridad demandada		
58	19086/21-17-10-7	MATILDE ARRONIZ CRUZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MATILDE ARRONIZ CRUZ	27-11-2023	Agréguese a sus autos del oficio con número 600.602.1/JS/EGR/4 6932/2023 ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual, la Delegada del Instituto demandado, informa acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de febrero de 2022, anexando a su oficio copia del oficio con número SP/RES/6916/2023 de 09 de octubre de 2023, así como copia de la cédula de notificación de 26 de octubre de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta con sus anexos, quedan a su disposición en la actuario de esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento que	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						informa la autoridad demandada		
59	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio con número STPS/DJ/7286/2023, datado el día 30 de octubre de 2023, depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano en Guadalajara, Jalisco el 01 de noviembre de 2023 e ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 siguiente, a través del cual la Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
60	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número STPS/DJ/6556/2023, depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano en Guadalajara, Jalisco	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						el 11 de octubre de 2023 e ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 siguiente, a través del cual la Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de la multa impugnada.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno		
61	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	27-11-2023	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada detallada en el resultando primero, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
62	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio con número STPS/DJ/7286/2023, datado el día 30 de octubre de 2023, depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano en Guadalajara, Jalisco el 01 de noviembre de 2023 e ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 siguiente, a través del cual la Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
63	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número STPS/DJ/6556/2023, depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano en Guadalajara, Jalisco el 11 de octubre de 2023 e ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 siguiente, a través del cual la Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de la multa impugnada.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
64	20002/23-17-10-7	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada detallada en el resultando primero, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
65	20345/23-17-10-7	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 06 de noviembre de 2023, presentado ante la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 siguiente, a través del cual, el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Oraga no de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los cerditos fiscales impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 17 de octubre de 2023		
66	20345/23-17-10-7	HONIGAM PROMOTORIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número datado el 06 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 siguiente, a través del cual, el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Oraga no de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los cerditos fiscales impugnados.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 17 de octubre de 2023		
67	20677/23-17-10-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común de Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 17 de octubre de 2023, a través del cual, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
68	20677/23-17-10-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común de Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 17 de octubre de 2023, a través del cual, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
69	20988/23-17-10-7	JOSE LUIS OCHOA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/CARR/30620/2023 datado el 26 de octubre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y ofrece una prueba. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. TERMINO PARA ALEGATOS	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

70	20988/23-17-10-7	JOSE LUIS OCHOA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS OCHOA SANDOVAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/CARR/30620/2023 datado el 26 de octubre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y ofrece una prueba. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. TERMINO PARA ALEGATOS	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
71	23806/23-17-10-7	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba en original o copia certificada el documento con el que acredite la personalidad con la que promueve el presente juicio; ello más las copias de esa documental y del escrito por el cual se satisfaga el presente requerimiento, para los traslados de ley; SE APERCIBE al promovente que de no satisfacer el requerimiento de trato, dentro del plazo señalado, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

72	23836/23-17-10-7	RAMON ARCE DE JESUS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMON ARCE DE JESUS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de octubre de 2023 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que por lo hace a acto antes señalado, consistente en la solicitud de datos correctos, no cuenta con la calidad de ser acto definitivo para efectos de la procedencia del juicio contencioso administrativo, y no podrá considerarse como una resolución definitiva, pues ese carácter sólo lo tendrá la última decisión del procedimiento, y cuando se impugne ésta podrán reclamarse tanto los vicios de procedimiento como los cometidos en el dictado de la resolución	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
73	24212/23-17-10-7	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	Subdirector de Abastos de Insumos Médicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Abastos de Insumos Médicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	no procede conceder la medida cautelar solicitada pues del análisis a la resolución combatida no se desprende la orden de inscripción del contrato en comento ante COMPRANET. Ahora bien, por lo que hace al numeral 2), consistente en hacer efectivo el cobro de la póliza de fianza número 2761877, de fecha 28 de diciembre de 2022, expedidas por AFIANZADORA SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., toda vez fue expedida para garantizar el cumplimiento del contrato 230085 ME, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo y 28, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, para el efecto de que la autoridad se abstenga hacer efectivo el cobro de la póliza de fianza No 2761877, toda vez fue expedida para garantizar el cumplimiento del contrato 230085 ME	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

74	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegación Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 siguiente, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal - hoy Ciudad de México-, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los créditos fiscales impugnados.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
75	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegación Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
76	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegación Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegación Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 siguiente, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal - hoy Ciudad de México-, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los créditos fiscales impugnados.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						momento procesal oportuno.-		
77	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegacion Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegacion Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
78	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegacion Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Queretaro de la Delegacion Estatal Queretaro del Instiuto Mexicaño del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 siguiente, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal - hoy Ciudad de México-, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva de los créditos fiscales impugnados.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.-	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
79	24752/23-17-10-7	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 2 Santa María la Ribera de la Delegacion Norte del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Queretaro de la Delegacion Estatal Queretaro del Instiuto Mexicaño del Seguro Social	27-11-2023	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
80	26428/23-17-10-7	JESUS RIGOBERTO TRUJILLO RUBIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS RIGOBERTO TRUJILLO RUBIO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	26428/23-17-10-7	JESUS RIGOBERTO TRUJILLO RUBIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
82	3586/23-17-10-7	JOSE RAUL GUADALUPE VELAZQUEZ PIMENTEL	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15646/2023,	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

			DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de Revisión Fiscal R.F. 636/2023, en el que se resolvió lo siguiente:" Por tanto, se considera que debe desecharse el recurso de revisión por falta de legitimación..."		
83	3586/23-17-10-7	JOSE RAUL GUADALUPE VELAZQUEZ PIMENTEL	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE RAUL GUADALUPE VELAZQUEZ PIMENTEL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15646/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de Revisión Fiscal R.F. 636/2023, en el que se resolvió lo siguiente:" Por tanto, se considera que debe desecharse el recurso de revisión por falta de legitimación..."	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
84	3787/21-17-10-7	KAREN SOLANO FERNANDEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica,	KAREN SOLANO FERNANDEZ	27-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos se conoce que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo E/JGA/15/2019, por el cual se ordena la devolución de los expedientes administrativos, aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluido definitivamente, motivo por el que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Civiles de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, devuélvase el expediente administrativo constante en 02 legajos aportado como prueba en el presente juicio		
85	4121/23-17-10-7	CARLOS BELTRAN RAMOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	CARLOS BELTRAN RAMOS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21208/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 16 de abril de 2023, por medio del cual se desechó el recurso de revisión fiscal R.F. 637/2023, interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 11 de agosto de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire a el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo del oficio con número 21208/2023, para los efectos a que haya lugar.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
86	4121/23-17-10-7	CARLOS BELTRAN RAMOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21208/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 16 de abril de 2023, por medio del cual se desechó el recurso de revisión fiscal R.F. 637/2023,	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 11 de agosto de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire a el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio con número 21208/2023, para los efectos a que haya lugar.		
87	4774/22-17-10-7	PASTORA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DE MONTIEL Y OTRO.	Subdirector de Protección y Coordinador General Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	PASTORA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DE MONTIEL Y OTRO.	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio con número 18382/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual, el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, por medio del cual admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 01 de agosto de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, radicado con el número R.F. 635/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
88	4774/22-17-10-7	PASTORA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DE MONTIEL Y OTRO.	Subdirector de Protección y Coordinador General Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirector de Protección y Coordinador General Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio con número 18382/2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual, el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, por medio del cual admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 01 de agosto de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, radicado con el número R.F. 635/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite		
89	8514/23-17-10-7	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 229001410100/AF/23623/2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Puebla, Puebla el día 30 de agosto de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de septiembre de 2023, por medio del cual, la Encargada del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023, al exhibir la probanza señalada bajo el numeral "III" (tres romano) del capítulo de pruebas, consistente en "la copia certificada del Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo de fecha de presentación".	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
90	8514/23-17-10-7	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 229001410100/AF/23797/2023 datado el día 25 de septiembre de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Puebla, Puebla el día 27 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de octubre de 2023, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
91	8514/23-17-10-7	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 229001410100/AF/23623/2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Puebla, Puebla el día 30 de agosto de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de septiembre de 2023, por medio del cual, la Encargada del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, cumplimenta	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						oportunamente el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 15 de agosto de 2023, al exhibir la probanza señalada bajo el numeral "III" (tres romano) del capítulo de pruebas, consistente en "la copia certificada del Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo de fecha de presentación".		
92	8514/23-17-10-7	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 229001410100/AF/2 3797/2023 datado el día 25 de septiembre de 2023, depositado en la Oficina de Correos de México en Puebla, Puebla el día 27 siguiente, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de octubre de 2023, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda, y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

93	25154/23-17-10-2	EDUARDO ENRIQUE OLLERVIDES ELIZONDO	Instituto Mexicano del Seguro Social	EDUARDO ENRIQUE OLLERVIDES ELIZONDO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que esta Sala no es competente-	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
94	7515/23-17-10-2	NINNFA SOLUCIONES EN ADMINISTRACION CONTABLE MX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	NINNFA SOLUCIONES EN ADMINISTRACION CONTABLE MX, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SALA NO REMITIÓ EXPEDIENTE, SE LEVANTA ACTA. SE OTORGA TÉRMINO PARA ALEGATOS.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
95	7515/23-17-10-2	NINNFA SOLUCIONES EN ADMINISTRACION CONTABLE MX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	SALA NO REMITIÓ EXPEDIENTE, SE LEVANTA ACTA. SE OTORGA TÉRMINO PARA ALEGATOS.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
96	10766/23-17-10-5	RANDALL BUSINESS PROMOTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RANDALL BUSINESS PROMOTION, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Asimismo, mediante atento oficio que se gire a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados del Primer Circuito en Materia Administrativa, remítase el expediente en que se actúa, el que se acompañará como prueba del informe justificado que deberá rendir esta Instructora como autoridad responsable, haciéndose del conocimiento de la autoridad Judicial Federal que en el expediente que se le envía corre agregada una copia de la demanda de amparo para que por su conducto se haga llegar a la Institución del Ministerio Público Federal, ello acorde a lo estipulado por el artículo 176 de la Ley de Amparo vigente	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
97	11121/23-17-10-5	MARIA TRINIDAD EMMA OROZCO AGUILAR	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA TRINIDAD EMMA OROZCO AGUILAR	22-11-2023	Hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Asimismo, mediante atento oficio que se gire a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados del	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						Primer Circuito en Materia Administrativa, remítase el expediente en que se actúa, el que se acompañará como prueba del informe justificado que deberá rendir esta Juzgadora como autoridad responsable, haciéndose del conocimiento de la autoridad Judicial Federal que en el expediente que se le envía corre agregada una copia de la demanda de amparo para que por su conducto se haga llegar a la Institución del Ministerio Público Federal, ello acorde a lo estipulado por el artículo 176 de la Ley de Amparo vigente		
98	16211/23-17-10-5	ADELA ÁVILA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELA ÁVILA GARCÍA	27-11-2023	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se considerará únicamente el peritaje que en su caso rinda el perito de la parte actora.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con el diverso 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a aquél en que esta Juzgadora dicte acuerdo en el que tenga por recibido el dictamen, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
99	16211/23-17-10-5	ADELA ÁVILA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de	27-11-2023	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

			Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se considerará únicamente el peritaje que en su caso rinda el perito de la parte actora.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con el diverso 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a aquél en que esta Juzgadora dicte acuerdo en el que tenga por recibido el dictamen, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente		
100	19455/23-17-10-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Suroeste Chiapas de la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Suroeste Chiapas de la PROFECO	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 58-6, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
101	19455/23-17-10-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Suroeste Chiapas de la PROFECO	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 58-6, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

102	19795/22-17-10-5	TERESA CARMONA ORTEGA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	FÓRMESE la carpeta falsa correspondiente, la cual deberá integrarse con copia simple de los siguientes documentos: sentencia recurrida, el oficio que contiene el recurso de revisión, el presente acuerdo y el oficio de remisión del recurso	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
103	23327/23-17-10-5	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Servidor Público comisionado por el Director General del Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, y diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos de la carpeta de suspensión para los efectos legales correspondientes	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
104	23327/23-17-10-5	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Servidor Público comisionado por el Director General del Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora; II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora. III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
105	23327/23-17-10-5	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Servidor Público comisionado por el Director General del Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado por el Director General del Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, y diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos de la carpeta de suspensión para los efectos legales correspondientes	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
106	23327/23-17-10-5	JOHNSON CONTROLS ENTRERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE	Servidor Público comisionado por el Director General del	Servidor Público comisionado por el	24-11-2023	I.- Resulta procedente y	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

		C.V.	Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III.- NOTIFÍQUESE.	GODÍNEZ	
107	24734/23-17-10-5	J GUADALUPE ROSTRO ENHORABUENA	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	J GUADALUPE ROSTRO ENHORABUENA	21-11-2023	En tal sentido y toda vez que en el presente caso la resolución impugnada fue emitida por un Órgano Regulador de la Actividad del Estado, esto es, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aunado a que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 3º, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que se resuelve un recurso administrativo en contra de las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo; en tal sentido la Sala competente para conocer del presente asunto, es la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que ESTA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO; en ese sentido, con fundamento en los dispuesto por los artículos 30, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo octavo transitorio el acuerdo SS/5/2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2013, mediante atento oficio que se gire al Presidente de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal,	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						infórmesele el contenido del presente acuerdo y remítasele el juicio de nulidad citado al rubro, lo anterior a efecto de que decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto, solicitando el acuse de recibo correspondiente		
108	27459/22-17-10-5	BLANCA ROSA DURAN RUEDA	Encargado del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA ROSA DURAN RUEDA	27-11-2023	En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentado al perito tercero en discordia en los autos del juicio de nulidad citado al rubro, designado por esta Sala para el desahogo de la prueba pericial contable, quien en este acto manifiesta que RATIFICA su dictamen pericial presentado en este Tribunal el día 06 de noviembre de 2023; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento contenido en el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023; dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en la mismo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
109	27459/22-17-10-5	BLANCA ROSA DURAN RUEDA	Encargado del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentado al perito tercero en discordia en los autos del juicio de nulidad citado al rubro, designado por esta Sala para el desahogo de la prueba pericial contable, quien en este acto manifiesta que RATIFICA su dictamen pericial presentado en este Tribunal el día 06 de noviembre de 2023; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						contenido en el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023; dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en la mismo		
110	5411/23-17-10-5	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en la que se actúa el oficio número 17965/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal el 15 de noviembre siguiente, suscrito por el Actuario adscrito al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual ordena archivar el expediente del recurso de revisión R.F. 580/2023 como asunto concluido, informando que dicho recurso guarda relación con el juicio de amparo D.A. 579/2023, por lo que una vez que sea resuelto se devolverán los autos de origen.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se agrega a la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
111	5411/23-17-10-5	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en la que se actúa el oficio número 17965/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal el 15 de noviembre siguiente, suscrito por el Actuario adscrito al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual ordena archivar el expediente del recurso de revisión R.F. 580/2023 como asunto concluido, informando que dicho recurso guarda relación con el juicio de amparo D.A. 579/2023, por lo que una vez que sea resuelto se devolverán los autos de origen.- En tal	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se agrega a la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar		
112	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que no existe impedimento legal alguno para expedir dichas copias, con fundamento en los artículos 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Administrativa, y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tal y como lo solicita el promovente, previo pago de derechos que corresponda y toma de razón que obre en autos, expídase a su costa las copias certificadas que solicita e infórmesele que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º fracción I y 6º de la Ley Federal de Derechos, en relación con los diversos 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el costo de copias simples es de \$1.00 por cada hoja, asimismo, infórmesele que para la entrega de dichas copias certificadas, para lo cual deberá solicitar vía correo electrónico la cita correspondiente dentro del plazo indicado, a fin de estar en posibilidad de agendar oficialmente la hora y día en que se podrá atender, siendo que lo deberá hacer en la siguiente dirección de correo electrónico: jose.galindo@tfja.go b.mx,	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
113	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la	27-11-2023	En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

			Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT		Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Contenciosa Administrativa, téngase por presentado al perito designado por la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, quien en este acto manifiesta que ratifica el dictamen pericial presentado ante este Tribunal el 26 de octubre de 2023		
114	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que no existe impedimento legal alguno para expedir dichas copias, con fundamento en los artículos 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Administrativa, y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tal y como lo solicita el promovente, previo pago de derechos que corresponda y toma de razón que obre en autos, expídase a su costa las copias certificadas que solicita e infórmesele que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º fracción I y 6º de la Ley Federal de Derechos, en relación con los diversos 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el costo de copias simples es de \$1.00 por cada hoja, asimismo, infórmesele que para la entrega de dichas copias certificadas, para lo cual deberá solicitar vía correo electrónico la cita correspondiente dentro del plazo indicado, a fin de estar en posibilidad de agendar oficialmente la hora y día en que se	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						podrá atender, siendo que lo deberá hacer en la siguiente dirección de correo electrónico: jose.galindo@tfja.go b.mx,		
115	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	27-11-2023	En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Contenciosa Administrativa, téngase por presentado al perito designado por la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, quien en este acto manifiesta que ratifica el dictamen pericial presentado ante este Tribunal el 26 de octubre de 2023	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
116	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Secretariode Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que no existe impedimento legal alguno para expedir dichas copias, con fundamento en los artículos 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Administrativa, y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tal y como lo solicita el promovente, previo pago de derechos que corresponda y toma de razón que obre en autos, expídase a su costa las copias certificadas que solicita e infórmesele que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º fracción I y 6º de la Ley Federal de Derechos, en relación con los diversos 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el costo de copias simples es de \$1.00 por cada hoja, asimismo, infórmesele que para	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						la entrega de dichas copias certificadas, para lo cual deberá solicitar vía correo electrónico la cita correspondiente dentro del plazo indicado, a fin de estar en posibilidad de agendar oficialmente la hora y día en que se podrá atender, siendo que lo deberá hacer en la siguiente dirección de correo electrónico: jose.galindo@tfja.go b.mx,		
117	7011/23-17-10-5	LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Secretariade Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	En tal virtud, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Contenciosa Administrativa, téngase por presentado al perito designado por la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, quien en este acto manifiesta que ratifica el dictamen pericial presentado ante este Tribunal el 26 de octubre de 2023	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
118	7246/23-17-10-5	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágase el acuse de estilo del oficio 24583/2023 pronunciado por ese Órgano Colegiado en el juicio de garantías D.A. 555/2023.- Por lo anterior, se informa que esta Instrucción permanece en espera de que sean enviados los autos del juicio de nulidad citado al rubro, para proveer lo conducente	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
119	7246/23-17-10-5	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Primer	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágase el acuse de estilo del oficio 24583/2023 pronunciado por ese Órgano Colegiado en el juicio de garantías D.A. 555/2023.- Por lo anterior, se informa que esta Instrucción permanece en espera de que sean enviados los autos del juicio de nulidad citado al rubro, para proveer lo conducente		
120	9318/23-17-10-5	MARGARITA ESPINOZA FLORES	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	FÓRMESE la carpeta falsa correspondiente, la cual deberá integrarse con copia simple de los siguientes documentos: sentencia recurrida, el oficio que contiene el recurso de revisión, el presente acuerdo y el oficio de remisión del recurso	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
121	97/23-17-10-5	JOSE MARIA ITURBIDE CALIXTO	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	27-11-2023	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se considerará únicamente el peritaje que en su caso rinda el perito de la parte actora.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con el diverso 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a aquél en que esta Juzgadora dicte acuerdo en el que tenga por recibido el dictamen, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						del dictamen correspondiente		
122	97/23-17-10-5	JOSE MARIA ITURBIDE CALIXTO	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARIA ITURBIDE CALIXTO	27-11-2023	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se considerará únicamente el peritaje que en su caso rinda el perito de la parte actora.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con el diverso 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a aquél en que esta Juzgadora dicte acuerdo en el que tenga por recibido el dictamen, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
123	97/23-17-10-5	JOSE MARIA ITURBIDE CALIXTO	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico Responsable de Medicina del Trabajo adscrito a la Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de ISSSTE	27-11-2023	Asimismo y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la citada Ley, se le concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que RINDA su dictamen por escrito, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se considerará únicamente el peritaje que en su caso rinda el perito de la parte actora.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						supletoria en relación con el diverso 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al perito de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a aquél en que esta Juzgadora dicte acuerdo en el que tenga por recibido el dictamen, acuda ante esta Sala a fin de que lleve a cabo la ratificación del dictamen correspondiente		
124	11000/22-17-10-8	HILDA HORTENSIA ARIAS FRANCO	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA HORTENSIA ARIAS FRANCO	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 24223/2023 de fecha 17 e noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Secretario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 13 de noviembre de 2023, dictado en los autos del recurso de revisión R.F. 372/2023 mediante la cual resuelve procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 27 de abril de 2023; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11000/22-17-10-8, y requiere para que en el término de TRES DÍAS, acuse de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, inciso j) de la Ley de Amparo, con copia simple del oficio número 24223/2023 hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
125	11000/22-17-10-8	HILDA HORTENSIA ARIAS FRANCO	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 24223/2023 de fecha 17 e noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Secretario del	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 13 de noviembre de 2023, dictado en los autos del recurso de revisión R.F. 372/2023 mediante la cual resuelve procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 27 de abril de 2023; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11000/22-17-10-8, y requiere para que en el término de TRES DÍAS, acuse de recibo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, inciso j) de la Ley de Amparo, con copia simple del oficio número 24223/2023 hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo		
126	11431/23-17-10-8	PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	En términos del artículo 36, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 58-6, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo correspondiente.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
127	11431/23-17-10-8	PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	En términos del artículo 36, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 58-6, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						de cuenta.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo correspondiente.		
128	14207/19-17-10-8	COLEGIO NUEVO DESARROLLO NACIONAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur Del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO NUEVO DESARROLLO NACIONAL, S.C.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta el oficio número 17-2-2-88105/23 de fecha 14 de noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal el 23 de noviembre siguiente, suscrito por la Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia del Magistrado adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, a través del cual informa que mediante acuerdo de 14 de noviembre de 2023, se dio cuenta del oficio por el que esta Instrucción remitió copia certificada de la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2019, así como del acuerdo de firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se agrega a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
129	14207/19-17-10-8	COLEGIO NUEVO DESARROLLO NACIONAL, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur Del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur Del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Agréguese a la carpeta el oficio número 17-2-2-88105/23 de fecha 14 de noviembre de 2023, ingresado en este Tribunal el 23 de noviembre siguiente, suscrito por la Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia del Magistrado adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, a través del cual informa que mediante acuerdo de 14 de noviembre de 2023, se dio cuenta del oficio por el que esta Instrucción remitió copia certificada de la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2019, así como del acuerdo de firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se agrega a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

130	14214/23-17-10-8	ZEFERINA SIERRA ESPINOSA	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y por vertida la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer, misma que se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
131	14214/23-17-10-8	ZEFERINA SIERRA ESPINOSA	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZEFERINA SIERRA ESPINOSA	09-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y por vertida la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer, misma que se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
132	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución planteada por la actora. II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de los créditos impugnados, precisados en el primer resultando de esta resolución en los términos detallados en la parte final del último considerando. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
133	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
134	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 01 de agosto de 2023, se concedió a la autoridad	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						demandada, esto es al Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el término de cuarenta y ocho horas para que rindiera el informe relativo al incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17 de agosto de 2023, de conformidad con la constancia de notificación que obra en autos, sin que a la fecha del presente acuerdo haya rendido el informe de referencia.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente a partir del 19 de julio de 2016 y diverso 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO RENDIDO EL INFORME		
135	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 01 de agosto de 2023, se requirió a la actora, para que acreditara que exhibió ante la autoridad ejecutora la garantía correspondiente de los créditos materia de impugnación, requerimiento que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17 de agosto de 2023, tal como se observa de las constancias que obran en las presentes actuaciones, sin que obre en autos constancia alguna del cumplimiento que en su caso hubiese formulado.- En tales consideraciones, indíquese a la actora que la omisión de garantizar el interés fiscal, será considerada al momento de emitir al resolución relativa a la suspensión solicitada.-	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

136	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución planteada por la actora. II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de los créditos impugnados, precisados en el primer resultando de esta resolución en los términos detallados en la parte final del último considerando. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
137	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
138	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 01 de agosto de 2023, se concedió a la autoridad demandada, esto es al Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el término de cuarenta y ocho horas para que rindiera el informe relativo al incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17 de agosto de 2023, de conformidad con la constancia de notificación que obra en autos, sin que a la fecha del presente acuerdo haya rendido el informe de referencia.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente a partir del 19 de julio de 2016 y diverso 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO RENDIDO EL INFORME	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
139	15900/23-17-10-8	LAS MORAS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 01	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						de agosto de 2023, se requirió a la actora, para que acreditara que exhibió ante la autoridad ejecutora la garantía correspondiente de los créditos materia de impugnación, requerimiento que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 17 de agosto de 2023, tal como se observa de las constancias que obran en las presentes actuaciones, sin que obre en autos constancia alguna del cumplimiento que en su caso hubiese formulado.- En tales consideraciones, indíquese a la actora que la omisión de garantizar el interés fiscal, será considerada al momento de emitir al resolución relativa a la suspensión solicitada.-		
140	17683/23-17-10-8	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR AUTORIZADOS A LAS PERSONAS SEÑALADAS	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
141	17683/23-17-10-8	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
142	17683/23-17-10-8	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE TIENE POR AUTORIZADOS A LAS PERSONAS SEÑALADAS	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
143	17683/23-17-10-8	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
144	20176/22-17-10-8	RUBEN ANDRADE BRAVO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como al Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN ANDRADE BRAVO	23-11-2023	Remite testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de 2023, pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo D.A.- 222/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
145	20176/22-17-10-8	RUBEN ANDRADE BRAVO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	23-11-2023	Remite testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO

			y Culturales, así como al Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales, así como al Titular de la Subdirección de Pensiones, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		2023, pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo D.A.- 222/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa		SALAZAR
146	22440/22-17-10-8	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	08-11-2023	SE ORDENA LA REEXPEDICIÓN AL TERCERO INTERESADO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
147	22440/22-17-10-8	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	08-11-2023	SE ORDENA LA REEXPEDICIÓN AL TERCERO INTERESADO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
148	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	17-11-2023	la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 14 de diciembre de 2022 emitida por esta Sala, ha quedado firme	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
149	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	17-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
150	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	17-11-2023	SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2022;	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
151	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	17-11-2023	la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 14 de diciembre de 2022 emitida por esta Sala, ha quedado firme	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
152	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	17-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
153	22569/22-17-10-8	GUADALUPE EDITH LARA GALINDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y	17-11-2023	SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2022;	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

				Servicios Sociales de los Trabaja				
154	29219/22-17-10-8	FELICIANO ENCISO GUZMAN	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17799/2023, ingresado en este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Secretario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 31 de octubre de 2023 pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo D.A.- 433/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 29219/22-17-10-8.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
155	29219/22-17-10-8	FELICIANO ENCISO GUZMAN	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	FELICIANO ENCISO GUZMAN	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17799/2023, ingresado en este Tribunal el 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Secretario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 31 de octubre de 2023 pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo D.A.- 433/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 29219/22-17-10-8.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
156	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
157	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX CELSO DE JESUS	22-11-2023	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
158	585/23-17-10-8	MANUEL EDMUNDO DE JESUS RAMOS BONIFAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	23-11-2023	Remite testimonio de la ejecutoria de 30 de octubre de 2023, pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		juicio de amparo D.A.- 519/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa		
159	585/23-17-10-8	MANUEL EDMUNDO DE JESUS RAMOS BONIFAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL EDMUNDO DE JESUS RAMOS BONIFAZ	23-11-2023	Remite testimonio de la ejecutoria de 30 de octubre de 2023, pronunciada por ese Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo D.A.- 519/2023, mediante la cual se negó el amparo a la quejosa	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
160	10421/23-17-10-3	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
161	10421/23-17-10-3	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
162	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/2/2023 de 5 de enero de 2023, aprobó la adscripción de la Magistrada CLAUDIA PALACIOS ESTRADA a la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
163	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 5 de noviembre de 2021, por medio del cual el ***, viene a desistirse de la instancia que fue instaurada en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual demandó la nulidad de los créditos 193000213 y 1980002013, por así convenir a sus intereses, solicitando que el presente surta sus efectos, sin requerir su ratificación.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
164	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con los oficios sin número depositados en las Oficinas de Correos de México el 03 de septiembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022 y recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 27 de septiembre de 2021 y 9 de enero y 4 de octubre ambos de 2023, por medio de los cuales el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Morelos y la delegada de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						Delegación Morelos ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitan: 1) información sobre el estado procesal que guarda el presente juicio, así como el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada el 11 de enero de 2021 y 2) información sobre el estado procesal que guarda la instancia de queja y el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada y/o regularizar el procedimiento, además de correrle traslado de la resolución y/o acuerdos correspondientes.		
165	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada y en atención al proveído de fecha 03 de noviembre de 2020, a través del cual se le requirió que en el término de 3 días, rindiera un informe en torno a la instancia de queja promovida por la aparte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la autoridad demandada que mediante proveído de 30 de noviembre de 2020 (foja 351 de autos), se declaró precluido su derecho para rendir el informe que en derecho correspondía, y mediante sentencia interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 2020 (fojas 355 a 362 de autos), se resolvió la instancia de queja promovida por la parte actora.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
166	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Morelos del Instituto Mexicano del Seguro	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						Social, presenta recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, a través del cual se precluyo el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.		
167	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la autoridad demandada que mediante diverso acuerdo de 6 de octubre de 2023, dictado en los autos del juicio citado al rubro, se informó a la autoridad demandada que debía estarse a lo acordado en el proveído de 30 de noviembre de 2020 (a través del cual se declaró precluido su derecho para rendir el informe que en derecho correspondía); asimismo, se informa que al haberse resuelto la instancia de queja a través de la sentencia interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 2020, la solicitud de regularización no tiene los alcances jurídicos para modificar la sentencia dictada por el entonces Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, pues al no tener por rendido el informe, dicho fallo podía modificarse en atención al informe aludido, por lo que no ha lugar a	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						acordar de conformidad a lo solicitado.		
168	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/2/2023 de 5 de enero de 2023, aprobó la adscripción de la Magistrada CLAUDIA PALACIOS ESTRADA a la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
169	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 5 de noviembre de 2021, por medio del cual el ***, viene a desistirse de la instancia que fue instaurada en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual demando la nulidad de los créditos 193000213 y 1980002013, por así convenir a sus intereses, solicitando que el presente surta sus efectos, sin requerir su ratificación.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
170	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Se da cuenta con los oficios sin número depositados en las Oficinas de Correos de México el 03 de septiembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022 y recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 27 de septiembre de 2021 y 9 de enero y 4 de octubre ambos de 2023, por medio de los cuales el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Morelos y la delegada de la Delegación Morelos ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitan: 1) información sobre el estado procesal que guarda el presente juicio, así como el recurso de reclamación promovido por la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						demandada el 11 de enero de 2021 y 2) información sobre el estado procesal que guarda la instancia de queja y el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada y/o regularizar el procedimiento, además de correrle traslado de la resolución y/o acuerdos correspondientes.		
171	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada y en atención al proveído de fecha 03 de noviembre de 2020, a través del cual se le requirió que en el término de 3 días, rindiera un informe en torno a la instancia de queja promovida por la aparte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la autoridad demandada que mediante proveído de 30 de noviembre de 2020 (foja 351 de autos), se declaró precluido su derecho para rendir el informe que en derecho correspondía, y mediante sentencia interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 2020 (fojas 355 a 362 de autos), se resolvió la instancia de queja promovida por la parte actora.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
172	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, presenta recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, a través del cual se precluyó el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto a la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						instancia de queja promovida por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.		
173	10704/19-17-10-3	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	SUBDELEGACION ZACATEPEC DEL IMSS	06-11-2023	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la autoridad demandada que mediante diverso acuerdo de 6 de octubre de 2023, dictado en los autos del juicio citado al rubro, se informó a la autoridad demandada que debía estarse a lo acordado en el proveído de 30 de noviembre de 2020 (a través del cual se declaró precluido su derecho para rendir el informe que en derecho correspondía); asimismo, se informa que al haberse resuelto la instancia de queja a través de la sentencia interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 2020, la solicitud de regularización no tiene los alcances jurídicos para modificar la sentencia dictada por el entonces Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, pues al no tener por rendido el informe, dicho fallo podía modificarse en atención al informe aludido, por lo que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
174	11603/23-17-10-3	MARÍA DE JESUS GARNICA JAIMES	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	22-11-2023	I.- La demandante PROBÓ PARCIALMENTE sus pretensiones en el presente juicio contencioso, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D		impugnada, precisada en el resultando 1o del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA al pago de las diferencias que se generen con motivo del ajuste de la cuota diaria de pensión de la demandante, así como las que se generen como consecuencia del incremento de dicha cuota diaria de pensión.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
175	11603/23-17-10-3	MARÍA DE JESUS GARNICA JAIMES	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DE JESUS GARNICA JAIMES	22-11-2023	I.- La demandante PROBÓ PARCIALMENTE sus pretensiones en el presente juicio contencioso, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1o del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA al pago de las diferencias que se generen con motivo del ajuste de la cuota diaria de pensión de la demandante, así como las que se generen como consecuencia del incremento de dicha cuota diaria de pensión.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
176	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MITALEK II, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
177	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MITALEK II, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 9 de agosto de 2023, en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que imputó la parte actora a la autoridad demandada. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
178	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MITALEK II, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
179	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada.II.- SE CONCEDE LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o, en todo caso, acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
180	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Visto el estado procesal, con fundamento en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 9 de agosto de 2023, en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que imputó la parte actora a la autoridad demandada. Finalmente, se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
181	14962/23-17-10-3	MITALEK II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUEBLA SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
182	17480/20-17-10-3	MARGARITA PÉREZ MEJÍA, LUIS ANTONIO TRUJILLO GARRIDO Y GUSTAVO ALEXIS TRUJILLO PÉREZ.	DIRECCION GENERAL DEL ISSSTE	DIRECCION GENERAL DEL ISSSTE	03-11-2023	*****, en su carácter de parte actora, formula alegatos. Visto lo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el curso de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.		
183	17480/20-17-10-3	MARGARITA PÉREZ MEJÍA, LUIS ANTONIO TRUJILLO GARRIDO Y GUSTAVO ALEXIS TRUJILLO PÉREZ.	DIRECCION GENERAL DEL ISSSTE	MARGARITA PÉREZ MEJÍA, LUIS ANTONIO TRUJILLO GARRIDO Y GUSTAVO ALEXIS TRUJILLO PÉREZ.	03-11-2023	*****, en su carácter de parte actora, formula alegatos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el curso de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
184	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaria de Salud y Bienestar Social	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaria de Salud y Bienestar Social	24-11-2023	*****, en su carácter de autorizado por la parte actora, señala nuevo correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se informa al promovente que se reserva a acordar la promoción de cuenta, dado que los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa, a la fecha del presente	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						acuerdo se encuentran radicados ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por lo que esta Instrucción se encuentra impedida materialmente para corroborar el carácter con el que se ostenta el promovente, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
185	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	24-11-2023	Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, dictado en juicio de amparo directo D.A. 703/2023, mediante el cual se admitió a trámite la demanda de amparo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
186	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	24-11-2023	SGA-PL-3734/23 y SGA-PL-3735/23, recibidos en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de octubre de 2023, por medio de los cuales la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa el contenido del diverso proveído de 2 de octubre de 2023, dictado en los autos del juicio 22698/20-17-10-3/1046/23-PL-11-03, asimismo acusa de recibo las documentales enviadas a través del oficio 17-10-3-66290/23 de fecha 11 de septiembre de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios de cuenta,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						los cuales se ordenan agregar a la carpeta de amparo, sin mayor trámite		
187	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	*****, en su carácter de autorizado por la parte actora, señala nuevo correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se informa al promovente que se reserva a acordar la promoción de cuenta, dado que los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa, a la fecha del presente acuerdo se encuentran radicados ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por lo que esta Instrucción se encuentra impedida materialmente para corroborar el carácter con el que se ostenta el promovente, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
188	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima de la Secretaría de Salud y Bienestar Social	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, dictado en juicio de amparo directo D.A. 703/2023, mediante el cual se admitió a trámite la demanda de amparo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
189	22698/20-17-10-3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.	Coordinadora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.	24-11-2023	SGA-PL-3734/23 y SGA-PL-3735/23, recibidos en la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

		DE C.V.	de la Secretaria de Salud y Bienestar Social	EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de octubre de 2023, por medio de los cuales la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa el contenido del diverso proveído de 2 de octubre de 2023, dictado en los autos del juicio 22698/20-17-10-3/1046/23-PL-11-03, asimismo acusa de recibo las documentales enviadas a través del oficio 17-10-3-66290/23 de fecha 11 de septiembre de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios de cuenta, los cuales se ordenan agregar a la carpeta de amparo, sin mayor trámite		
190	27238/21-17-10-3	SISTEMAS Y CONTROLES DE BIENES S DE R.L DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita deémdiente de la delegacion sur de la ciudad de mexico del del IMSS	SISTEMAS Y CONTROLES DE BIENES S DE R.L DE C.V.	15-11-2023	Actuario adscrito al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente 27238/21-17-10-3 y, asimismo, informa a esta Sala que la sentencia de 7 de septiembre de 2023, mediante la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ampara ni protege a *****, ha causado ejecutoria. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio, lo anterior para los efectos legales conducentes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
191	27238/21-17-10-3	SISTEMAS Y CONTROLES DE BIENES S DE R.L DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita deémdiente de la delegacion sur de la ciudad de mexico del del IMSS	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita deémdiente de la delegacion sur de la ciudad de mexico del del IMSS	15-11-2023	Actuario adscrito al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente 27238/21-17-10-3 y, asimismo, informa a esta Sala que la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						sentencia de 7 de septiembre de 2023, mediante la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ampara ni protege a ****, ha causado ejecutoria. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
192	31696/21-17-10-3	JOSE LUIS MIRANDA MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Soci	24-11-2023	Actuario adscrito al Vigésimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Sala que la resolución de 20 de septiembre de 2023, mediante la cual se tuvo por cumplido el fallo protector otorgado a ****, en el juicio de amparo directo D.A. 45/2023, se declaró firme. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio, lo anterior para los efectos legales conducentes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
193	31696/21-17-10-3	JOSE LUIS MIRANDA MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS MIRANDA MENDEZ	24-11-2023	Actuario adscrito al Vigésimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Sala que la resolución de 20 de septiembre de 2023, mediante la cual se tuvo por cumplido el fallo protector otorgado a ****, en el juicio de amparo directo D.A. 45/2023, se declaró firme. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio, lo anterior para los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						efectos legales conducentes		
194	5868/23-17-10-3	SERVICIO EL HUESO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIENZA DE CONBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIENZA DE CONBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	23-11- 2023	Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
195	8637/23-17-10-3	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	23-11- 2023	***, en su carácter de parte actora, formula alegatos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el curso de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
196	8637/23-17-10-3	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	23-11- 2023	I.- La demandante PROBÓ PARCIALMENTE sus pretensiones en el presente juicio contencioso, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1o del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando TERCERO de esta sentencia.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA al pago de las diferencias	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						que se generen con motivo del ajuste de la cuota diaria de pensión de la demandante, así como las que se generen como consecuencia del incremento de dicha cuota diaria de pensión.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
197	8637/23-17-10-3	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	23-11-2023	***, en su carácter de parte actora, formula alegatos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el ocurso de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
198	8637/23-17-10-3	ELOISA FERNANDEZ DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	23-11-2023	I.- La demandante PROBÓ PARCIALMENTE sus pretensiones en el presente juicio contencioso, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1o del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando TERCERO de esta sentencia.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA al pago de las diferencias que se generen con motivo del ajuste de la cuota diaria de pensión de la demandante, así como las que se generen como consecuencia del incremento de dicha cuota diaria de pensión.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
199	9245/23-17-10-3	CORPORACIÓN MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO	CORPORACIÓN MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
200	9245/23-17-10-3	CORPORACIÓN MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
201	9300/21-17-10-3	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16902/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de noviembre de 2023, por el cual el Actuario del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 9 de noviembre de 2023, dictado en recurso de revisión fiscal 627/2023, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
202	9300/21-17-10-3	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17360/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023, por el cual el Actuario del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 15 de noviembre de 2023, dictado en recurso de revisión fiscal 627/2023, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión adhesiva. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta del recurso de revisión fiscal del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

203	9300/21-17-10-3	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16902/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de noviembre de 2023, por el cual el Actuario del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 9 de noviembre de 2023, dictado en recurso de revisión fiscal 627/2023, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
204	9300/21-17-10-3	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPNSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	VICTOR MANUEL AMBROSIO CASTELLANOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17360/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 16 de noviembre de 2023, por el cual el Actuario del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 15 de noviembre de 2023, dictado en recurso de revisión fiscal 627/2023, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión adhesiva. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta del recurso de revisión fiscal del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
205	22916/21-17-10-6	SANTA MIRIAM MINJAREZ MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	22-11-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del Considerando CUARTO del mismo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

206	22916/21-17-10-6	SANTA MIRIAM MINJAREZ MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTA MIRIAM MINJAREZ MENDEZ	22-11-2023	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del Considerando CUARTO del mismo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
207	24724/22-17-10-6	EULALIA MENDEZ MONROY	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Instituto de Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de la Función Pública	EULALIA MENDEZ MONROY	23-11-2023	I.- Se advirtió oficiosamente la actualización de la improcedencia del presente asunto, en consecuencia:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
208	24724/22-17-10-6	EULALIA MENDEZ MONROY	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Instituto de Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Instituto de Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de la Función Pública	23-11-2023	I.- Se advirtió oficiosamente la actualización de la improcedencia del presente asunto, en consecuencia:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
209	26976/16-17-10-6	ULISES OROZCO LOPEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES del ISSSTE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15017/2023 ingresado el 31 de agosto de 2023 en la Oficialía de Partes de este Tribunal, por medio del cual el actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente y copia certificada de la ejecutoria de 25 de agosto de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se confirma la sentencia de siete de septiembre de dos mil veintidós, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo, de conformidad con lo expuesto en esta ejecutoria."Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la LOTFJA,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia de la ejecutoria y los autos del juicio citado al rubro, asimismo, mediante atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado citado en antecedentes, acúsesse recibo del mismo, y de los autos del juicio citado al rubro.- Finalmente, dígase a la autoridad demandada que en términos de lo dispuesto en los artículos 52, segundo párrafo y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento al fallo definitivo dictado por esta Sala, empezará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo en el que se advierte la recepción de la ejecutoria de mérito		
210	26976/16-17-10-6	ULISES OROZCO LOPEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES del ISSSTE	MEDICO RESPONSABLE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MEDICA DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15017/2023 ingresado el 31 de agosto de 2023 en la Oficialía de Partes de este Tribunal, por medio del cual el actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente y copia certificada de la ejecutoria de 25 de agosto de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se confirma la sentencia de siete de septiembre de dos mil veintidós, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo, de conformidad con lo expuesto en esta ejecutoria."Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la LOTFJA, téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia de la ejecutoria	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						y los autos del juicio citado al rubro, asimismo, mediante atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado citado en antecedentes, acúsele recibo del mismo, y de los autos del juicio citado al rubro.- Finalmente, dígase a la autoridad demandada que en términos de lo dispuesto en los artículos 52, segundo párrafo y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento al fallo definitivo dictado por esta Sala, empezará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo en el que se advierte la recepción de la ejecutoria de mérito		
211	26976/16-17-10-6	ULISES OROZCO LOPEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES del ISSSTE	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15017/2023 ingresado el 31 de agosto de 2023 en la Oficialía de Partes de este Tribunal, por medio del cual el actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente y copia certificada de la ejecutoria de 25 de agosto de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se confirma la sentencia de siete de septiembre de dos mil veintidós, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo, de conformidad con lo expuesto en esta ejecutoria."Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la LOTFJA, téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia de la ejecutoria y los autos del juicio citado al rubro, asimismo, mediante	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado citado en antecedentes, acúsesse recibo del mismo, y de los autos del juicio citado al rubro.- Finalmente, dígase a la autoridad demandada que en términos de lo dispuesto en los artículos 52, segundo párrafo y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento al fallo definitivo dictado por esta Sala, empezará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo en el que se advierte la recepción de la ejecutoria de mérito		
212	26976/16-17-10-6	ULISES OROZCO LOPEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES del ISSSTE	ULISES OROZCO LOPEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15017/2023 ingresado el 31 de agosto de 2023 en la Oficialía de Partes de este Tribunal, por medio del cual el actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del expediente y copia certificada de la ejecutoria de 25 de agosto de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en el recurso de revisión, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se confirma la sentencia de siete de septiembre de dos mil veintidós, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo, de conformidad con lo expuesto en esta ejecutoria." Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la LOTFJA, téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia de la ejecutoria y los autos del juicio citado al rubro, asimismo, mediante atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						citado en antecedentes, acúcese recibo del mismo, y de los autos del juicio citado al rubro.- Finalmente, dígase a la autoridad demandada que en términos de lo dispuesto en los artículos 52, segundo párrafo y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento al fallo definitivo dictado por esta Sala, empezará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo en el que se advierte la recepción de la ejecutoria de mérito		
213	26979/22-17-10-6	ADOLFO LOPEZ ZAVALA	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADOLFO LOPEZ ZAVALA	21-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio en el que la demandante no acreditó sus pretensiones, en consecuencia:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
214	26979/22-17-10-6	ADOLFO LOPEZ ZAVALA	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	21-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio en el que la demandante no acreditó sus pretensiones, en consecuencia:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
215	3245/22-17-10-6	HECTOR LOZOYA CASTRO	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Istitituto Nacional de Migración.	HECTOR LOZOYA CASTRO	23-11-2023	I.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demadada, en consecuencia:II.- Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
216	3245/22-17-10-6	HECTOR LOZOYA CASTRO	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Istitituto Nacional de Migración.	HECTOR LOZOYA CASTRO	23-11-2023	LAS PARTES INTERPONEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
217	3245/22-17-10-6	HECTOR LOZOYA CASTRO	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Istitituto Nacional de Migración.	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del	23-11-2023	I.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

				Isntituto Nacional de Migración.		sobreseimiento planteadas por la autoridad demadada, en consecuencia:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE		
218	3245/22-17-10-6	HECTOR LOZOYA CASTRO	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Isntituto Nacional de Migración.	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Isntituto Nacional de Migración.	23-11-2023	LAS PARTES INTERPONEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
219	6620/23-17-10-6	SANDRA ESTHELA LLAMAS MACIAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	I. La parte actora acreditó su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
220	6620/23-17-10-6	SANDRA ESTHELA LLAMAS MACIAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA ESTHELA LLAMAS MACIAS	21-11-2023	I. La parte actora acreditó su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
221	14039/23-17-10-9	MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
222	14039/23-17-10-9	MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Administración General Jurídica del Servi	16-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
223	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	GABRIELA FLORES CABRERA	16-11-2023	I.- Es procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamacióninterpues to por la actora, en consecuencia; II.- Se confirma el acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, en todos sus términos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
224	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL	GABRIELA FLORES CABRERA	16-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			ISSSTE			actúa, se observa que mediante proveído de 11 de abril de 2023, se concedió a la autoridad demandada el plazo de ley para que formulara manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 26 de abril de 2023, por lo que el termino para la formulación de las manifestaciones transcurrió del 03 al 10 de mayo de 2023, descontando los días sábados y domingos así como días inhábiles en términos de ley.- Ahora bien, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad enjuiciada ha sido omisa en formular sus manifestaciones, se tiene por precluido su derecho para ello, por tanto, dese cuenta a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.-		
225	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	GABRIELA FLORES CABRERA	21-11-2023	autorizado de la parte actora, en el primero, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad para manifestarse en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; y, en el segundo y tercero, solicita se emita la sentencia de reclamación correspondiente.- En ese sentido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígamele al promovente que con fecha 16 de noviembre de 2023, se tuvo por precluido el derecho de la autoridad para formular manifestaciones en relación a la reclamación interpuesto por la parte actora; asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2023, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

226	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	GABRIELA FLORES CABRERA	21-11-2023	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
227	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	GABRIELA FLORES CABRERA	22-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 10/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
228	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	16-11-2023	I.- Es procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamacióninterpues to por la actora, en consecuencia; II.- Se confirma el acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, en todos sus términos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
229	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	16-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se observa que mediante proveído de 11 de abril de 2023, se concedió a la autoridad demandada el plazo de ley para que formulara manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 26 de abril de 2023, por lo que el termino para la formulación de las manifestaciones transcurrió del 03 al 10 de mayo de 2023, descontando los días sábados y domingos así como días inhábiles en términos de ley.- Ahora bien, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad enjuiciada ha sido omisa en formular	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						sus manifestaciones, se tiene por precluido su derecho para ello, por tanto, dese cuenta a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.-		
230	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	21-11-2023	autorizado de la parte actora, en el primero, solicita se tenga por precluido el derecho de la autoridad para manifestarse en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; y, en el segundo y tercero, solicita se emita la sentencia de reclamación correspondiente.- En ese sentido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígaselo al promovente que con fecha 16 de noviembre de 2023, se tuvo por precluido el derecho de la autoridad para formular manifestaciones en relación a la reclamación interpuesto por la parte actora; asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2023, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
231	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	21-11-2023	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
232	14175/22-17-10-9	GABRIELA FLORES CABRERA	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 10/10/2023, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
233	14668/21-17-10-9	RAMIRO AVILA MORALES Y GASPAR MARTINEZ FARFAN	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estado y Municipios "B", de la Auditoria Superior de la Federacion	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estado y Municipios "B", de la Auditoria Superior de la Federacion	06-11-2023	I.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN tanto IMPUGNADA como RECURRIDA, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
234	14668/21-17-10-9	RAMIRO AVILA MORALES Y GASPAR MARTINEZ FARFAN	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estado y Municipios "B", de la Auditoria Superior de la Federacion	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estado y Municipios "B", de la Auditoria Superior de la Federacion	06-11-2023	I.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN tanto IMPUGNADA como RECURRIDA, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
235	14668/21-17-10-9	RAMIRO AVILA MORALES Y GASPAR MARTINEZ FARFAN	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estado y Municipios "B", de la Auditoria Superior de la Federacion	RAMIRO AVILA MORALES Y GASPAR MARTINEZ FARFAN	06-11-2023	I.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN tanto IMPUGNADA como RECURRIDA, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
236	15353/19-17-10-9	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	23-11-2023	autorizado de la parte actora, solicita copia simple del dictamen del perito tercero.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y en atención a su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir a su costa, copia simple de las documentales que solicita, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado "e5cinco", disponible	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						en la página de internet www.tfjfa.gob.mx , y que se procederá a la entrega de las mismas, por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, previo pago de derechos y razón que obre en autos.-		
237	15353/19-17-10-9	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	24-11-2023	la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, informa el contenido del acuerdo de 02 de octubre de 2023, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, recibe el la copia simple del oficio de contestación de demanda, del oficio del recurso de reclamación y del auto de 11 de abril de 2023; asimismo, solicita a esta Sala continúe informando el estado procesal del juicio en que se actúa de manera periódica, hasta su debida integración y remisión del presente juicio para su resolución.- En ese sentido, téngase por recibido el ocurso de cuenta y en atención con su contenido, mediante atento oficio que se gire a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmesele que mediante diverso acuerdo de 22 de noviembre de 2023, se tuvo por rendido el dictamen pericial en materia contable emitido por la perito tercero.- Finalmente, con el fin de acreditar lo anterior, remítasele copia certificada del acuerdo de 22 de noviembre de 2023, para los efectos legales a los que haya lugar; precisando que una vez que se declare cerrada la Instrucción en el presente juicio, se remitirán a la brevedad los autos del mismo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
238	15353/19-17-10-9	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	23-11-2023	autorizado de la parte actora, solicita copia simple del dictamen del perito tercero.- En ese sentido, con	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y en atención a su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir a su costa, copia simple de las documentales que solicita, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado "e5cinco", disponible en la página de internet www.tfjfa.gob.mx, y que se procederá a la entrega de las mismas, por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, previo pago de derechos y razón que obre en autos.-		
239	15353/19-17-10-9	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL IMSS	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE SANTIAGO DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, informa el contenido del acuerdo de 02 de octubre de 2023, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, recibe el la copia simple del oficio de contestación de demanda, del oficio del recurso de reclamación y del auto de 11 de abril de 2023; asimismo, solicita a esta Sala continúe informando el estado procesal del juicio en que se actúa de manera periódica, hasta su debida integración y remisión del presente juicio para su resolución.- En ese sentido, téngase por recibido el ocurso de cuenta y en atención con su contenido, mediante atento oficio que se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						gire a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmesele que mediante diverso acuerdo de 22 de noviembre de 2023, se tuvo por rendido el dictamen pericial en materia contable emitido por la perito tercero.- Finalmente, con el fin de acreditar lo anterior, remítasele copia certificada del acuerdo de 22 de noviembre de 2023, para los efectos legales a los que haya lugar; precisando que una vez que se declare cerrada la Instrucción en el presente juicio, se remitirán a la brevedad los autos del mismo		
240	16021/23-17-10-9	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y ELISMART, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/07/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
241	16021/23-17-10-9	HEMOSER, S.A. DE C.V. Y ELISMART, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social		12/07/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
242	22851/19-17-10-9	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	06-11-2023	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por tanto, no se sobresee el presente juicio.II.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución tanto impugnada como recurrida, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
243	22851/19-17-10-9	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	08-11-2023	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígamele a los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						promovientes que con fecha 06 de noviembre de 2023, se emitió la sentencia definitiva, por lo que deberán estarse a lo ahí resuelto.-		
244	22851/19-17-10-9	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	06-11-2023	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por tanto, no se sobresee el presente juicio.II.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución tanto impugnada como recurrida, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
245	22851/19-17-10-9	HIRAM FUENTES FERNANDEZ	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	Titular de la Presidencia del Comité de Quejas Médicas del ISSSTE	08-11-2023	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa dígamele a los promoventes que con fecha 06 de noviembre de 2023, se emitió la sentencia definitiva, por lo que deberán estarse a lo ahí resuelto.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
246	23261/22-17-10-9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 7 de la Administración Desconcentrada Jurídica 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	I.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución tanto impugnada como recurrida.III.Mediant e atento oficio que se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo del oficio número 18121/2023; asimismo, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 263/2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
247	23261/22-17-10-9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 7 de la Administración Desconcentrada Jurídica 3 de la	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	I.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución tanto impugnada como recurrida.III.Mediant e atento oficio que se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número 18121/2023; asimismo, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 263/2023.		
248	23261/22-17-10-9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 7 de la Administración Desconcentrada Jurídica 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución tanto impugnada como recurrida.III.Mediant e atento oficio que se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número 18121/2023; asimismo, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 263/2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
249	23261/22-17-10-9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 7 de la Administración Desconcentrada Jurídica 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 7 de la Administración Desconcentrada Jurídica 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	I.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución tanto impugnada como recurrida.III.Mediant e atento oficio que se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número 18121/2023; asimismo, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 263/2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
250	27014/22-17-10-9	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	21-11-2023	el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		promovido por la autoridad demandada, mismo que quedó radicado en su índice con el número R.F. 576/2023.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-		
251	27014/22-17-10-9	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	21-11-2023	En ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunicó que el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada se encuentra registrado en su índice con el número de expediente R.F. 576/2023, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tribunal de Alzada antes referido, remítasele la promoción de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
252	27014/22-17-10-9	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	21-11-2023	el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, mismo que quedó radicado en su índice con el número R.F. 576/2023.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
253	27014/22-17-10-9	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MACHORRO	21-11-2023	En ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			comunicó que el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada se encuentra registrado en su índice con el número de expediente R.F. 576/2023, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tribunal de Alzada antes referido, remítasele la promoción de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.-		
254	28832/22-17-10-9	FELIPE ESCOBAR GALICIA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE ESCOBAR GALICIA	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO QUE DESECHA LA REVISIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
255	28832/22-17-10-9	FELIPE ESCOBAR GALICIA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO QUE DESECHA LA REVISIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
256	30816/21-17-10-9	SALVADOR VERA PALMILLAS	SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE	SALVADOR VERA PALMILLAS	06-11-2023	I.Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada PARA LOS EFECTOS señalados en el considerando último del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
257	30816/21-17-10-9	SALVADOR VERA PALMILLAS	SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE	06-11-2023	I.Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada PARA LOS EFECTOS señalados en el considerando último del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
258	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	03-11-2023	el Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de la autoridad demandada, exhibe copia de la sentencia de 01 de diciembre de 2022, 31 de marzo de 2022 y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						ejecutorias de 13 y 21 de septiembre de 2022.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se tomarán en cuenta al momento de dictarse la sentencia de mérito como hecho notorio.-		
259	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	15-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
260	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	16-11-2023	I.NO SE CONFIGURÓ la resolución negativa ficta impugnada.II.SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
261	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	03-11-2023	el Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de la autoridad demandada, exhibe copia de la sentencia de 01 de diciembre de 2022, 31 de marzo de 2022 y ejecutorias de 13 y 21 de septiembre de 2022.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se tomarán en cuenta al momento de dictarse la sentencia de mérito como hecho notorio.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
262	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	15-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
263	4815/23-17-10-9	MONICA MONSERRAT VELASCO RAMOS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16-11-2023	I.NO SE CONFIGURÓ la resolución negativa ficta impugnada.II.SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

264	6836/23-17-10-9	LILIA ANGELINA AVILA RAMOS	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTESUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	LILIA ANGELINA AVILA RAMOS	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO QUE DESECHA LA REVISIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
265	6836/23-17-10-9	LILIA ANGELINA AVILA RAMOS	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTESUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTESUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIAL	21-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO QUE DESECHA LA REVISIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
266	8988/23-17-10-9	BERTHA MARIA GUDIÑO OROZCO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHA MARIA GUDIÑO OROZCO	22-11-2023	I.Se configuró la resolución negativa ficta.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada PARA LOS EFECTOS indicados en el considerando último del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
267	8988/23-17-10-9	BERTHA MARIA GUDIÑO OROZCO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	I.Se configuró la resolución negativa ficta.II.La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada PARA LOS EFECTOS indicados en el considerando último del presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10977/19-17-11-1	LUCINDA GOMEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCINDA GOMEZ HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 15 de noviembre del año en curso, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023 a través del cual requiere a esta Sala para que en el término de DIEZ DÍAS, remita copia certificada completa y legible del proveído en que se pronuncie respecto del oficio, por medio del cual, la autoridad responsable aduce haber dado cumplimiento a la sentencia de once de septiembre de dos mil veinte.- En consecuencia, esta Sala considera que existe defecto en el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, pues la autoridad demandada omite realizar el pago de la pensión por concubinato a la que tiene derecho la parte actora, a partir del día siguiente a la muerte de su concubino, esto es el 27 de abril de 2015. Por tal motivo, de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, lo procedente es dejar sin efectos el oficio SPZO/CASPE/4845/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, concediéndole a la	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						autoridad un plazo de TRES DÍAS para que emita una nueva resolución en la que dé exacto cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio de nulidad en que se actúa		
2	10977/19-17-11-1	LUCINDA GOMEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 15 de noviembre del año en curso, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa a esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2023 a través del cual requiere a esta Sala para que en el término de DIEZ DÍAS, remita copia certificada completa y legible del proveído en que se pronuncie respecto del oficio, por medio del cual, la autoridad responsable aduce haber dado cumplimiento a la sentencia de once de septiembre de dos mil veinte.- En consecuencia, esta Sala considera que existe defecto en el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, pues la autoridad demandada omite realizar el pago de la pensión por concubinato a la que tiene derecho la parte actora, a partir del día siguiente a la muerte de su concubino, esto es el 27 de abril de 2015. Por tal motivo, de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, lo procedente es dejar sin efectos el oficio SPZO/CASPE/4845/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, concediéndole a la autoridad un plazo de TRES DÍAS para que emita una nueva resolución en la que dé exacto cumplimiento al fallo definitivo dictado en	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						el juicio de nulidad en que se actúa		
3	11636/23-17-11-1	ARACELI GOMEZ PIÑA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ARACELI GOMEZ PIÑA	27-10-2023	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia.II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
4	11636/23-17-11-1	ARACELI GOMEZ PIÑA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-10-2023	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia.II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
5	11636/23-17-11-1	ARACELI GOMEZ PIÑA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-10-2023	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia.II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
6	11636/23-17-11-1	ARACELI GOMEZ PIÑA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	27-10-2023	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia.II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, mismas que han quedado precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
7	13570/23-17-11-1	FERNANDO SALGADO CASAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO SALGADO CASAS	26-10-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de octubre del año en curso y turnado a esta Sala el día 20 siguiente, a través del cual la autorizada de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
8	13570/23-17-11-1	FERNANDO SALGADO CASAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO SALGADO CASAS	27-10-2023	I.En el presente juicio, la parte actora acreditó la existencia de la resolución negativa ficta impugnada.II.La actora no probó su pretensión, en consecuencia; III.Se RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD de la resolución impugnada, descrita en el PRIMER resultando de este fallo.IV.NOTIFIQUES E	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
9	13570/23-17-11-1	FERNANDO SALGADO CASAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-10-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de octubre del año en curso y turnado a esta Sala el día 20 siguiente, a través del cual la autorizada de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
10	13570/23-17-11-1	FERNANDO SALGADO CASAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-10-2023	I.En el presente juicio, la parte actora acreditó la existencia de la resolución negativa ficta impugnada.II.La actora no probó su pretensión, en consecuencia; III.Se RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD de la resolución impugnada, descrita en el PRIMER resultando de este fallo.IV.NOTIFIQUES E	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
11	18671/23-17-11-1	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	22-11-2023	Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa, se advierte	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2023, se otorgó una prórroga a la autoridad demandada para que en el término de diez días exhibiera lo siguiente: a) la hoja única de servicios expedida por la Secretaría de Educación Pública, b) la concesión de pensión, asignada con fecha 16 de julio de 2005 y y c) la Constancia de Percepciones y Deducciones pagadas a la actora.- sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento por lo que se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 19 de octubre de 2023, por lo cual se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con dichas documentales, salvo que con los documentos que obren en autos se demuestre lo contrario.		
12	18671/23-17-11-1	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	23-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de fecha 19 de octubre del año en curso, se le otorgó a la actora el término de ley para ampliar su demanda; y dado que hasta la fecha no la ha presentado, procede tener por precluido el derecho para formularla.- SE TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, y por precluido su derecho para hacerlo.- Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
13	18671/23-17-11-1	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del	22-11-2023	Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa, se advierte	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2023, se otorgó una prórroga a la autoridad demandada para que en el término de diez días exhibiera lo siguiente: a) la hoja única de servicios expedida por la Secretaría de Educación Pública, b) la concesión de pensión, asignada con fecha 16 de julio de 2005 y y c) la Constancia de Percepciones y Deducciones pagadas a la actora.- sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento por lo que se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 19 de octubre de 2023, por lo cual se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con dichas documentales, salvo que con los documentos que obren en autos se demuestre lo contrario.		
14	18671/23-17-11-1	RAFAEL RAMIREZ CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de fecha 19 de octubre del año en curso, se le otorgó a la actora el término de ley para ampliar su demanda; y dado que hasta la fecha no la ha presentado, procede tener por precluido el derecho para formularla.- SE TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, y por precluido su derecho para hacerlo.- Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
15	19584/23-17-11-1	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social			Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
16	19584/23-17-11-1	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
17	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	30-10-2023	I. La parte actora no acredito los extremos de su acción; en consecuencia:II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, por los fundamentos y motivos descritos en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
18	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	30-10-2023	I.Es IMPROCEDENTE el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NOT IFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
19	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	30-10-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de octubre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, mediante el cual la autoridad demandada presenta sus alegatos por escrito.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno..	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
20	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la	30-10-2023	I. La parte actora no acredito los extremos de su acción; en consecuencia:II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, por los fundamentos y motivos descritos en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
21	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades	30-10-2023	I.Es IMPROCEDENTE el recurso de reclamación	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

		MEXICO	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la		interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NOT IFÍQUESE		
22	2031/23-17-11-1	CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MEXICO	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2", de la Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "1", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de la	30-10-2023	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de octubre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, mediante el cual la autoridad demandada presenta sus alegatos por escrito.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno..	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
23	20972/23-17-11-1	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
24	20972/23-17-11-1	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
25	21562/23-17-11-1	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 23 siguiente, mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

26	21562/23-17-11-1	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de 06 de noviembre de 2023, se le otorgó a la actora el término de ley para ampliar su demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado, procede tener por precluido el derecho para formularla.- SE TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, y por precluido su derecho para hacerlo.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
27	21562/23-17-11-1	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 23 siguiente, mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
28	21562/23-17-11-1	EDEMTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de 06 de noviembre de 2023, se le otorgó a la actora el término de ley para ampliar su demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado, procede tener por precluido el derecho para formularla.- SE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, y por precluído su derecho para hacerlo.- Por último, toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
29	21783/23-17-11-1	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 22 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe copia certificada de los expedientes administrativos los cuales derivo la resolución impugnada y contienen las pruebas señaladas con los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, por lo que se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023.- Con copia de la contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- toda vez que del análisis realizado al	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
30	21783/23-17-11-1	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 22 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe copia certificada de los expedientes administrativos los cuales derivo la resolución impugnada y contienen las pruebas señaladas con los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, por lo que se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023.- Con copia de la contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.		
31	21783/23-17-11-1	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 22 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe copia certificada de los expedientes administrativos los cuales derivo la resolución impugnada y contienen las pruebas señaladas con los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, por lo que se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023.- Con copia de la contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						formular alegatos en el presente juicio.		
32	21783/23-17-11-1	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 22 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe copia certificada de los expedientes administrativos los cuales derivo la resolución impugnada y contienen las pruebas señaladas con los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, por lo que se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en acuerdo de fecha 10 de octubre de 2023.- Con copia de la contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que se les concede el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos en el presente juicio.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
33	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/2/2023 de fecha 05 de enero de	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Méx			2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO supla la falta del MAGISTRADO CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO, en la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de enero de 2023, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
34	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Méx	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 16 de junio del 2021 y 23 de febrero del año en curso y turnados a esta Sala los días 17 de junio y 24 de febrero siguientes respectivamente, por medio de los cuales autorizado de la parte actora, señala que la autoridad demandada realizó un defectuoso cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y de las constancias que obran en autos se advierte que las autoridades demandadas no exhibieron el oficio de la resolución determinante se le requiere a las autoridades demandadas para que en el término de TRES DÍAS exhiba la resolución determinante del crédito fiscal que manifiesta la parte actora en los escritos de cuenta; para el efecto de que esta Sala tenga los elementos necesarios para pronunciarse respecto al	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						cumplimiento a la sentencia definitiva realizado por la autoridad demandada.		
35	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/2/2023 de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO supla la falta del MAGISTRADO CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO, en la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de enero de 2023, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
36	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 16 de junio del 2021 y 23 de febrero del año en curso y turnados a esta Sala los días 17 de junio y 24 de febrero siguientes respectivamente, por medio de los cuales autorizado de la parte actora, señala que la autoridad demandada realizó un defectuoso cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y de las constancias que obran en autos se advierte que las autoridades demandadas no exhibieron el oficio de la resolución determinante se le requiere a las autoridades demandadas para que en el término de TRES DÍAS exhiba la resolución determinante del	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						crédito fiscal que manifiesta la parte actora en los escritos de cuenta; para el efecto de que esta Sala tenga los elementos necesarios para pronunciarse respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva realizado por la autoridad demandada.		
37	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Méx	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secre	24-11-2023	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/2/2023 de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO supla la falta del MAGISTRADO CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO, en la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de enero de 2023, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
38	23532/17-17-11-1	SISTEMA DE INTEGRACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Méx	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dependiente de la Secre	27-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 16 de junio del 2021 y 23 de febrero del año en curso y turnados a esta Sala los días 17 de junio y 24 de febrero siguientes respectivamente, por medio de los cuales autorizado de la parte actora, señala que la autoridad demandada realizó un defectuoso cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y de las constancias que obran en autos se advierte que las autoridades demandadas no	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						exhibieron el oficio de la resolución determinante se le requiere a las autoridades demandadas para que en el término de TRES DÍAS exhiba la resolución determinante del crédito fiscal que manifiesta la parte actora en los escritos de cuenta; para el efecto de que esta Sala tenga los elementos necesarios para pronunciarse respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva realizado por la autoridad demandada.		
39	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 14 y 17 de noviembre de 2023 y turnados a esta Sala los días 15 y 21 siguientes, mediante los cuales la parte actora manifiesta que se encuentra garantizado interés fiscal de la resolución impugnada y señala nueva dirección de correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta y anexo, agréguese a sus autos para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 14 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de junio de 2016, indíquese a la parte actora que se tiene como nueva dirección de correo electrónico la señala en el escrito de cuenta.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
40	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa se advierte que por acuerdo de fecha 07 de noviembre de 2023, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						impugnada, concediéndose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.-Por lo tanto si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO para manifestarse respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.		
41	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados.III.- NOTIFIQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
42	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 14 y 17 de noviembre de 2023 y turnados a esta Sala los días 15 y 21 siguientes, mediante los cuales la parte actora manifiesta que se encuentra garantizado interés fiscal de la resolución impugnada y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido de los escritos de cuenta y anexo, agréguese a sus autos para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 14 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de junio de 2016, indíquese a la parte actora que se tiene como nueva	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						dirección de correo electrónico la señala en el escrito de cuenta.		
43	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa se advierte que por acuerdo de fecha 07 de noviembre de 2023, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, concediéndose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.-Por lo tanto si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO para manifestarse respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
44	24774/23-17-11-1	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados.III.- NOTIFÍQUESE	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
45	26236/23-17-11-1	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Director de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 21 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 22 siguiente, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa de fecha 29 de septiembre de 2023, dictada dentro del expediente administrativo por el cual la autoridad demandada le impuso una multa.- SE REQUIERE al promovente, para que en el término de	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba: a) copias suficientes para traslado de ley del escrito inicial de demanda, b) la resolución impugnada, c) las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, y d) el escrito por el que cumplimente el presente requerimiento, con suficientes copias para el respectivo traslado de ley, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas.		
46	26448/23-17-11-1	JOSE GABRIEL GUEVARA GARCIA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	JOSE GABRIEL GUEVARA GARCIA	24-11-2023	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el 23 de noviembre del año en curso, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual le impone una sanción administrativa, consistente en la separación del cargo por un periodo de treinta días naturales.- SE REQUIERE al promovente, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba a) la resolución impugnada, b) el escrito por el que cumplimente el presente requerimiento, y c) copias suficientes de los documentos anteriores para el respectivo traslado de ley, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado se tendrá por no presentada la demanda.- Finalmente en cuanto a la solicitud	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						de suspensión de la resolución impugnada, esta Instrucción se reserva proveer sobre la misma hasta en tanto la parte actora cumplimente el presente requerimiento.		
47	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 22 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo del oficio de cuenta, en espera de que sean remitidos los autos originales del juicio en que se actúa.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
48	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 22 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo del oficio de cuenta, en espera de que sean remitidos los autos originales del juicio en que se actúa.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
49	5351/23-17-11-1	CONSORCIO INTERNACIONAL QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Operación Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operación Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso y turnado el 23 siguiente a esta Sala, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
50	5351/23-17-11-1	CONSORCIO INTERNACIONAL QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Operación Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	CONSORCIO INTERNACIONAL QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso y turnado el 23 siguiente a esta Sala, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
51	5351/23-17-11-1	CONSORCIO INTERNACIONAL QUETZALCOATL, S.A. DE C.V.	Administración Central de Operación Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de noviembre del año en curso y turnado el 23 siguiente a esta	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Sala, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
52	9511/23-17-11-1	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de noviembre del año en curso y turnado a esta Sala el día 24 siguiente, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia de fecha 27 de octubre de 2023, dictada en el juicio en el que se actúa.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la promovente a la fecha en que se dicta el presente acuerdo ninguna de las partes ha interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2023, no obstante aún se encuentra corriendo el término para tal efecto, en consecuencia, no se está en posibilidad de proveer lo conducente.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
53	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 07 de los corrientes, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta y del estudio practicado en autos se desprende que el perito presentó voluntariamente su dictamen sin que	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						mediara termino para presentarlo y asimismo se presentó al local que ocupa esta Sala con el fin de ratificar su dictamen, por lo que por economía procesal es innecesario darle término para que presente su dictamen así como para ratificar el mismo en consecuencia, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
54	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados los días 03 y 07 de los corrientes, por medio de los cuales, la perito tercero en materia de grafoscopia, rinde oportunamente su dictamen y solicita una prórroga para poder ratificar su dictamen toda vez que se encuentra imposibilitada para acudir en la fecha que le fue señalada mediante cita por correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, SE REQUIERE al citado perito, a efecto de que, el día 03 de enero de 2024 a las 13:00, se apersone en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que, ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no rendido el dictamen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
55	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	17-10-2023	COMPARECE PERITO DE PARTE ACTORA	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
56	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 07 de los corrientes, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta y del estudio practicado en	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						autos se desprende que el perito presentó voluntariamente su dictamen sin que mediara termino para presentarlo y asimismo se presentó al local que ocupa esta Sala con el fin de ratificar su dictamen, por lo que por economía procesal es innecesario darle término para que presente su dictamen así como para ratificar el mismo en consecuencia, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
57	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados los días 03 y 07 de los corrientes, por medio de los cuales, la perito tercero en materia de grafoscopía, rinde oportunamente su dictamen y solicita una prórroga para poder ratificar su dictamen toda vez que se encuentra imposibilitada para acudir en la fecha que le fue señalada mediante cita por correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, SE REQUIERE al citado perito, a efecto de que, el día 03 de enero de 2024 a las 13:00, se apersone en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que, ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no rendido el dictamen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
58	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-10-2023	COMPARECE PERITO DE PARTE ACTORA	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
59	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 07 de los corrientes, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta y del estudio practicado en autos se desprende	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						que el perito presentó voluntariamente su dictamen sin que mediara termino para presentarlo y asimismo se presentó al local que ocupa esta Sala con el fin de ratificar su dictamen, por lo que por economía procesal es innecesario darle término para que presente su dictamen así como para ratificar el mismo en consecuencia, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
60	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados los días 03 y 07 de los corrientes, por medio de los cuales, la perito tercero en materia de grafoscopia, rinde oportunamente su dictamen y solicita una prórroga para poder ratificar su dictamen toda vez que se encuentra imposibilitada para acudir en la fecha que le fue señalada mediante cita por correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, SE REQUIERE al citado perito, a efecto de que, el día 03 de enero de 2024 a las 13:00, se apersona en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que, ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no rendido el dictamen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
61	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	17-10-2023	COMPARECE PERITO DE PARTE ACTORA	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
62	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 07 de los corrientes, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta y del estudio practicado en autos se desprende que el perito	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						presentó voluntariamente su dictamen sin que mediara termino para presentarlo y asimismo se presentó al local que ocupa esta Sala con el fin de ratificar su dictamen, por lo que por economía procesal es innecesario darle término para que presente su dictamen así como para ratificar el mismo en consecuencia, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
63	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	16-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados los días 03 y 07 de los corrientes, por medio de los cuales, la perito tercero en materia de grafoscopia, rinde oportunamente su dictamen y solicita una prórroga para poder ratificar su dictamen toda vez que se encuentra imposibilitada para acudir en la fecha que le fue señalada mediante cita por correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, SE REQUIERE al citado perito, a efecto de que, el día 03 de enero de 2024 a las 13:00, se apersona en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que, ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no rendido el dictamen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
64	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	17-10-2023	COMPARECE PERITO DE PARTE ACTORA	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
65	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 07 de los corrientes, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta y del estudio practicado en autos se desprende que el perito presentó	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						voluntariamente su dictamen sin que mediara termino para presentarlo y asimismo se presentó al local que ocupa esta Sala con el fin de ratificar su dictamen, por lo que por economía procesal es innecesario darle término para que presente su dictamen así como para ratificar el mismo en consecuencia, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
66	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta de los escritos presentados los días 03 y 07 de los corrientes, por medio de los cuales, la perito tercero en materia de grafoscopia, rinde oportunamente su dictamen y solicita una prórroga para poder ratificar su dictamen toda vez que se encuentra imposibilitada para acudir en la fecha que le fue señalada mediante cita por correo electrónico.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, SE REQUIERE al citado perito, a efecto de que, el día 03 de enero de 2024 a las 13:00, se apersona en el local que ocupa esta Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a efecto de que, ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no rendido el dictamen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
67	24277/21-17-11-7	LORENZO JAVIER CONTRERAS ALATORRE	El Titular del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	17-10-2023	COMPARECE PERITO DE PARTE ACTORA	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
68	25309/23-17-11-7	OSCAR JESUS PEREZ SERRANO	GUARDIA NACIONAL	OSCAR JESUS PEREZ SERRANO	13-11-2023	Por recibido el oficio presentado el 08 de los corrientes a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						Tribunal, remite los autos del expediente que fue remitido por la Junta Especial de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue integrado con motivo del escrito de demanda promovido por el C. **, por su propio derecho, en virtud de haberse declarado incompetente para conocer de la misma, y para que esta Sala defina si acepta la competencia que se le atribuye para conocer del citado juicio.- toda vez que la citada persona demanda las siguientes prestaciones: "A) El pago de indemnización por despido injustificado. el pago de los salarios vencidos desde la fecha de mi despido, B) El pago de prima de Antigüedad, en forma proporcional al tiempo laborado, como consecuencia del despido del cual fui objeto. D) El pago de Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo por todo el tiempo que trabaje. E) El pago o la entrega de las constancias de aportaciones por concepto de Fondo de Ahorro para el Retiro. F) Así como el pago de todos los derechos, prestaciones y beneficios inherentes al empleo.- En consecuencia, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO JUICIO, en virtud de que corresponde a este Tribunal conocer de los asuntos relativos a la impugnación de resoluciones que tengan que ver con prestaciones de los cuerpos de seguridad.		
69	25309/23-17-11-7	OSCAR JESUS PEREZ SERRANO	GUARDIA NACIONAL	OSCAR JESUS PEREZ SERRANO	14-11-2023	Toda vez que, por acuerdo de 13 de los corrientes esta Sala aceptó la competencia para conocer de este asunto y en virtud de que la promovente, en su escrito inicial, demandó el pago de las siguientes prestaciones: "A) El pago de indemnización por	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						despido injustificado. el pago de los salarios vencidos desde la fecha de mi despido, B) El pago de prima de Antigüedad, en forma proporcional al tiempo laborado, como consecuencia del despido del cual fui objeto. D) El pago de Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo por todo el tiempo que trabaje. E) El pago o la entrega de las constancias de aportaciones por concepto de Fondo de Ahorro para el Retiro. F) Así como el pago de todos los derechos, prestaciones y beneficios inherentes al empleo."; con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al C. OSCAR JESÚS PÉREZ SERRANO para que, en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, adecue su demanda a lo establecido en las diversas fracciones de los preceptos invocados que establecen los requisitos que deben cumplir las demandas presentadas ante este Tribunal, aclarando cuales son los actos y/o resoluciones que demanda y las autoridades a las que se los atribuye, con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con lo solicitado, se tendrán por no presentada la demanda y/o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda		
70	29474/21-17-11-7	SERVICIO PATZCUARO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor.	Procuraduría Federal del Consumidor.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 03 de los corrientes, a través de los cuales, el representante legal de la empresa citada al rubro, exhibe dos sentencias como prueba en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígamele a la parte actora que se tienen	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						por recibidas las pruebas exhibidas, mismas que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno		
71	29474/21-17-11-7	SERVICIO PATZCUARO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor.	SERVICIO PATZCUARO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 03 de los corrientes, a través de los cuales, el representante legal de la empresa citada al rubro, exhibe dos sentencias como prueba en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígamele a la parte actora que se tienen por recibidas las pruebas exhibidas, mismas que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
72	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 26 de septiembre del año en curso, por medio del cual el perito de la parte actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
73	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	14-11-2023	Toda vez que de autos se desprende que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes han resultado contradictorios al contestarse el cuestionario propuesto, resulta necesario que se designe por parte de esta Sala a un Perito Tercero en discordia en materia de contabilidad para que actúe en el presente juicio; en consecuencia se propone la designación del C.P. ***, perito que se encuentra dentro de los que conforman el Registro de Peritos de este Tribunal.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
74	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	En virtud de que mediante proveído de 14 de los corrientes, la Magistrada Instructora, propuso como Perito Tercero al Contador Público ***, esta Sala acepta la propuesta realizada en los términos del citado auto y designa como Perito Tercero en Discordia para que	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

						actúe en el presente juicio al Contador Público ***.- Comuníquese la anterior designación al Perito señalado, en el domicilio que para el efecto se tenga en la base de datos de la Unidad de Registro de Peritos de este Tribunal.- Asimismo, pónganse a disposición del Titular de la Primera Ponencia, los autos del expediente en que se actúa, para que provea lo conducente acerca de la aceptación y protesta del cargo, así como para la formulación del dictamen correspondiente+		
75	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Toda vez que con fecha 15 de los corrientes el Contador Público ***, fue designado como Perito Tercero en contabilidad en el presente juicio, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO, para que en el término de DIEZ DÍAS, acuda al local que ocupa esta Sala, a fin de que proteste y acepte su cargo, así como se le proporcionen los elementos necesarios para la elaboración de su dictamen, apercibida de que en caso de ser omiso en cumplir con lo requerido se considerará que declina el cargo, dándose cuenta de ello a la Contraloría Interna de este Tribunal.- Ahora bien, se previene a las partes a efecto de que se abstengan de proporcionar al Perito Tercero designando, alguna retribución por sus servicios, en virtud de que dicho Profesionista reviste las características de un funcionario de este Tribunal así como de tener o intentar tener cualquier tipo de acercamiento con el mismo, so pena de que esta Sala tome las medidas que en derecho procedan	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
76	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4"	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	13-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 26 de septiembre del año en curso, por medio del cual el perito de la parte	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

			del Servicio de Administración Tributaria			actora, rinde oportunamente su dictamen.- Visto el contenido del escrito de cuenta SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA.		
77	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	14-11-2023	Toda vez que de autos se desprende que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes han resultado contradictorios al contestarse el cuestionario propuesto, resulta necesario que se designe por parte de esta Sala a un Perito Tercero en discordia en materia de contabilidad para que actúe en el presente juicio; en consecuencia se propone la designación del C.P. ***, perito que se encuentra dentro de los que conforman el Registro de Peritos de este Tribunal.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
78	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de Administración Tributaria	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	15-11-2023	En virtud de que mediante proveído de 14 de los corrientes, la Magistrada Instructora, propuso como Perito Tercero al Contador Público ***, esta Sala acepta la propuesta realizada en los términos del citado auto y designa como Perito Tercero en Discordia para que actúe en el presente juicio al Contador Público ***. - Comuníquese la anterior designación al Perito señalado, en el domicilio que para el efecto se tenga en la base de datos de la Unidad de Registro de Peritos de este Tribunal.- Asimismo, pónganse a disposición del Titular de la Primera Ponencia, los autos del expediente en que se actúa, para que provea lo conducente acerca de la aceptación y protesta del cargo, así como para la formulación del dictamen correspondiente+.	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ
79	6280/23-17-11-7	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal, "4" del Servicio de	ROSA ELENA VAZQUEZ TORRES	16-11-2023	Toda vez que con fecha 15 de los corrientes el Contador Público ***, fue designado como Perito Tercero	MPML ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO	JUAN CARLOS CORTES HERNANDEZ

			Administración Tributaria			en contabilidad en el presente juicio, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO, para que en el término de DIEZ DÍAS, acuda al local que ocupa esta Sala, a fin de que proteste y acepte su cargo, así como se le proporcionen los elementos necesarios para la elaboración de su dictamen, apercibida de que en caso de ser omiso en cumplir con lo requerido se considerará que declina el cargo, dándose cuenta de ello a la Contraloría Interna de este Tribunal.- Ahora bien, se previene a las partes a efecto de que se abstengan de proporcionar al Perito Tercero designando, alguna retribución por sus servicios, en virtud de que dicho Profesionista reviste las características de un funcionario de este Tribunal así como de tener o intentar tener cualquier tipo de acercamiento con el mismo, so pena de que esta Sala tome las medidas que en derecho procedan		
80	13004/20-17-11-2	MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 3 del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	En atención al requerimiento formulado por el Tribunal Colegiado, se remiten los autos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
81	13004/20-17-11-2	MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 3 del Servicio de Administración Tributaria	MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A	27-11-2023	En atención al requerimiento formulado por el Tribunal Colegiado, se remiten los autos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
82	14923/23-17-11-2	EMBLER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	EMBLER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	28-11-2023	Vistos los autos que obran en el expediente, se advierte que con proveído de 20 de octubre de 2023 se requirió a la representante legal de la parte actora para que en un plazo de tres días hábiles compareciera a ratificar su firma en el escrito de ampliación de demanda toda vez que dicha firma era notoriamente distinta a la diversa contenida en el escrito inicial apercibiéndola de que en caso de omisión se tendría por no presentada la ampliación de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						demanda. No obstante, el plazo concedido feneció, en tal virtud se tiene por no presentada la ampliación de demanda. Asimismo, se advierte que la prueba pericial en grafoscopia no es trascendental para resolver el presente asunto, toda vez que versa sobre una cuestión no controvertida. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.		
83	14923/23-17-11-2	EMBLER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	28-11-2023	Vistos los autos que obran en el expediente, se advierte que con proveído de 20 de octubre de 2023 se requirió a la representante legal de la parte actora para que en un plazo de tres días hábiles compareciera a ratificar su firma en el escrito de ampliación de demanda toda vez que dicha firma era notoriamente distinta a la diversa contenida en el escrito inicial apercibiéndola de que en caso de omisión se tendría por no presentada la ampliación de demanda. No obstante, el plazo concedido feneció, en tal virtud se tiene por no presentada la ampliación de demanda. Asimismo, se advierte que la prueba pericial en grafoscopia no es trascendental para resolver el presente asunto, toda vez que versa sobre una cuestión no controvertida. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
84	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	PRIMERO. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia, SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en las consideraciones	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						QUINTA y SEXTA de esta sentencia; TERCERO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de alzada, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 217/2023 para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese.		
85	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
86	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 23 de noviembre de 2023 en este Tribunal, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que se resolvió conceder el amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta. Esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en autos y se remite el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
87	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	27-11-2023	PRIMERO. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia, SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en las consideraciones QUINTA y SEXTA de esta sentencia; TERCERO. En vía de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de alzada, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 217/2023 para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese.		
88	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	27-11-2023	SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
89	16636/22-17-11-2	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUILLERMO CARLOS HERNÁNDEZ ZAMORA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el día 23 de noviembre de 2023 en este Tribunal, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que se resolvió conceder el amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta. Esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en autos y se remite el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
90	21204/23-17-11-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada produce contestación a la demanda, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Se levanta la suspensión decretada mediante proveído de 5 de octubre de 2023. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.		
91	21204/23-17-11-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 22 de noviembre de 2023, a través del cual, una Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, informa que no es procedente la acumulación del juicio, toda vez, que dictó sentencia el 30 de octubre de 2023, asimismo devuelve los autos del juicio citado al rubro. Acúsele de recibo, mediante atento oficio que se gire a la Sala de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
92	21204/23-17-11-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada produce contestación a la demanda, plantea causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Se levanta la suspensión decretada mediante proveído de 5 de octubre de 2023. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.		
93	21204/23-17-11-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 22 de noviembre de 2023, a través del cual, una Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, informa que no es procedente la acumulación del juicio, toda vez, que dictó sentencia el 30 de octubre de 2023, asimismo devuelve los autos del juicio citado al rubro. Acúsese de recibo, mediante atento oficio que se gire a la Sala de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
94	23941/23-17-11-2	MONTEPÍO LUZ SAVIÑÓN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.		
95	23941/23-17-11-2	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen del plazo de 3 días hábiles legalmente computados para formular alegatos por escrito.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
96	28860/21-17-11-2	WALTER RODRÍGUEZ GIL	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado 7 de noviembre de 2023 en este Tribunal, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria de 18 de octubre de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que se resolvió CONFIRMAR la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						sentencia de 25 de mayo de 2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta.		
97	28860/21-17-11-2	WALTER RODRÍGUEZ GIL	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	WALTER RODRÍGUEZ GIL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado 7 de noviembre de 2023 en este Tribunal, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria de 18 de octubre de 2023, dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que se resolvió CONFIRMAR la sentencia de 25 de mayo de 2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
98	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 14 de abril de 2023. Se tiene por autorizadas a las personas señaladas en el oficio y por revocadas las autorizaciones de las personas descritas. Se tiene como nuevo correo electrónico el señalado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
99	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de marzo de 2023. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto del desechamiento del recurso de revisión.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
100	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de la ejecutoria que concede el amparo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

101	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 14 de abril de 2023. Se tiene por autorizadas a las personas señaladas en el oficio y por revocadas las autorizaciones de las personas descritas. Se tiene como nuevo correo electrónico el señalado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
102	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de marzo de 2023. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto del desechamiento del recurso de revisión.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
103	20065/21-17-11-5	ADOLFO ROBERTO PALACIOS SANTILLAN	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la Republica	Subdirector Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de la ejecutoria que concede el amparo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
104	20098/20-17-11-5	BEATRIZ LORETO GONZÁLEZ TREJO, EDUARDO HERNÁNDEZ ÁVILA, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ E IVETTE CELENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,	BEATRIZ LORETO GONZÁLEZ TREJO, EDUARDO HERNÁNDEZ ÁVILA, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ E IVETTE CELENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16-11-2023	SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
105	20098/20-17-11-5	BEATRIZ LORETO GONZÁLEZ TREJO, EDUARDO HERNÁNDEZ ÁVILA, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ E IVETTE CELENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,	16-11-2023	SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
106	30641/21-17-11-5	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 3 de octubre de 2023, a través del cual la parte actora solicita que se requiera el cumplimiento de sentencia a la demandada. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que obran en autos, se advierte que se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de agosto de 2023, a través de la cual se le requirió para que demostrara el correcto cumplimiento dado a	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito.		
107	30641/21-17-11-5	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de noviembre de 2023. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado por el juez de amparo, con motivo del amparo indirecto presentado por la actora contra la omisión atribuida a esta Sala.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
108	30641/21-17-11-5	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 3 de octubre de 2023, a través del cual la parte actora solicita que se requiera el cumplimiento de sentencia a la demandada. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que obran en autos, se advierte que se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de agosto de 2023, a través de la cual se le requirió para que demostrara el correcto cumplimiento dado a la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
109	30641/21-17-11-5	MARTHA EVELIA ALCARAZ GUTIERREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Pensiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de noviembre de 2023. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado por el juez de amparo, con motivo del amparo indirecto presentado por la actora contra la omisión atribuida a esta Sala.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
110	5554/23-17-11-5	JUDITH SERNA BARRIOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. Se ordena correr	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales d		traslado a la contraparte a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda.		
111	6474/23-17-11-5	JOSEFINA ZAMORA OLMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
112	6474/23-17-11-5	JOSEFINA ZAMORA OLMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
113	8010/21-17-11-5	PEDRO FERNÁNDEZ QUINTERO	Titular de la Delegación Federal en Zacatecas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 16 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
114	8010/21-17-11-5	PEDRO FERNÁNDEZ QUINTERO	Titular de la Delegación Federal en Zacatecas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Titular de la Delegación Federal en Zacatecas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 16 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
115	12612/23-17-11-8	HUBEL LIEVANO MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUBEL LIEVANO MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 14 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora formula alegatos. Agreguense a sus autos para ser tomados en el momemtno procesal oportuno.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

116	12612/23-17-11-8	HUBEL LIEVANO MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUBEL LIEVANO MORALES	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/11/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21 de septiembre de 2023. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que es extemporaneo. —.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
117	12612/23-17-11-8	HUBEL LIEVANO MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 14 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora formula alegatos. Agreguense a sus autos para ser tomados en el momemtno procesal oportuno.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
118	12612/23-17-11-8	HUBEL LIEVANO MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos adscrita a la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/11/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21 de septiembre de 2023. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que es extemporaneo. —.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
119	1695/23-17-11-8	MALANCO CASTILLO Y ASOCIADOS, S.C.	Titular de la Procuraduría Fiscal del Estado de México	Titular de la Procuraduría Fiscal del Estado de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de noviembre de 2023. Se presenta RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia definitiva. Se ordena correr traslado a la contraparte a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga. Se remiten las constancias del expediente en que se actúa al tribunal colegiado en turno, para que resuelva lo que en derecho corresponda	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
120	18660/23-17-11-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

				del Consumidor		autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
121	18660/23-17-11-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
122	18990/23-17-11-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz Queretaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz Queretaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
123	18990/23-17-11-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz Queretaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
124	24079/21-17-11-8	JOSE NERI ORTEGA BLANCAS	Titular de la Dirección General de Minas de la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	JOSE NERI ORTEGA BLANCAS	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de octubre de 2023 con el que el Tribunal devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria la ejecutoria de amparo correspondiente, en donde resolvió no amparar ni proteger a la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
125	24079/21-17-11-8	JOSE NERI ORTEGA BLANCAS	Titular de la Dirección General de Minas de la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	Titular de la Dirección General de Minas de la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de octubre de 2023 con el que el Tribunal devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria la ejecutoria de amparo correspondiente, en donde resolvió no	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						amparar ni proteger a la actora.		
126	24563/23-17-11-8	JUAN PASCUAL JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN PASCUAL JUAREZ RAMIREZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
127	4359/23-17-11-8	JAVIER DIAZ MATA	Titular de la jefatura de servicios de Asignación y Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER DIAZ MATA	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de septiembre de 2023 con el que informa del desechamiento del recurso de revisión. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
128	4359/23-17-11-8	JAVIER DIAZ MATA	Titular de la jefatura de servicios de Asignación y Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la jefatura de servicios de Asignación y Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de septiembre de 2023 con el que informa del desechamiento del recurso de revisión. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
129	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de		actúa, se desprende que por auto de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, y en términos de lo dispuesto por el artículo 58-8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concedió a la contraparte el plazo de tres días para que expresara lo que a su derecho conviniera, por lo que, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la actora en relación a dicha vista, se tiene por precluido su derecho para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la demandada, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
130	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 11 de agosto de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
131	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se desprende que por auto de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, y en términos de lo dispuesto por el artículo 58-8 de la	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concedió a la contraparte el plazo de tres días para que expresara lo que a su derecho conviniera, por lo que, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la actora en relación a dicha vista, se tiene por precluido su derecho para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la demandada, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
132	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígaselo al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 11 de agosto de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
133	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se desprende que por auto de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, y en términos de lo dispuesto por el artículo 58-8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concedió a la contraparte el plazo de tres días para que expresara lo que a su derecho conviniera, por lo que, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						la actora en relación a dicha vista, se tiene por precluido su derecho para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la demandada, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
134	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígaselo al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 11 de agosto de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
135	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Subdelegación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se desprende que por auto de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, y en términos de lo dispuesto por el artículo 58-8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concedió a la contraparte el plazo de tres días para que expresara lo que a su derecho conviniera, por lo que, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la actora en relación a dicha vista, se tiene por precluido su derecho para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la demandada, debiéndose turnar los autos para dictar	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						la resolución correspondiente		
136	12118/23-17-11-3	JULIA OLIVIA BARDALES JIMENEZ	Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobros "A", de la Dirección de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Subdelegación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígaselo al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 11 de agosto de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
137	14294/23-17-11-3	MANTENIMIENTO ARQUITECTONICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANTENIMIENTO ARQUITECTONICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
138	14294/23-17-11-3	MANTENIMIENTO ARQUITECTONICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
139	14294/23-17-11-3	MANTENIMIENTO ARQUITECTONICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
140	18125/23-17-11-3	CERTUS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Sonora	CERTUS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígamele al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 08 de noviembre de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
141	18125/23-17-11-3	CERTUS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Sonora	Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal,	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígasele al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 08 de noviembre de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.		
142	18125/23-17-11-3	CERTUS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal en el Estado de Sonora	Procuradora Fiscal en el Estado de Sonora	27-11-2023	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígasele al promovente que mediante sentencia interlocutoria emitida el día 08 de noviembre de 2023, se concedió la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada sin condición alguna, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
143	20556/23-17-11-3	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ AVIÑA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ AVIÑA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la prueba identificada con el numeral "Primero" SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS exhiba la probanza de mérito. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
144	20556/23-17-11-3	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ AVIÑA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la prueba identificada con el numeral "Primero" SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS exhiba la probanza de mérito. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
145	20822/23-17-11-3	JOVITA MUÑOZ REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
146	20822/23-17-11-3	JOVITA MUÑOZ REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	JOVITA MUÑOZ REYES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
147	21690/23-17-11-3	SERVICIOS PROMOCIONALES ELRUZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, Dependiente de la Delegación Sur de la CDMX, del IMSS	SERVICIOS PROMOCIONALES ELRUZ, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
148	21690/23-17-11-3	SERVICIOS PROMOCIONALES ELRUZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, Dependiente de la Delegación Sur de la CDMX, del IMSS	Titular de la Subdelegación Churubusco, Dependiente de la Delegación Sur de la CDMX, del IMSS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
149	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia certificada de dicho acuerdo, así como de la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
150	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	Banco de México	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia certificada de dicho acuerdo, así como de	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.		
151	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia certificada de dicho acuerdo, así como de la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
152	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia certificada de dicho	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						acuerdo, así como de la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.		
153	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia certificada de dicho acuerdo, así como de la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
154	29276/22-17-11-3	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria.	XAVIER ESCUDERO CAÑEDO	24-11-2023	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se tiene por informado el estado procesal y asimismo acúcese de recibo del oficio de cuenta, quedando a la espera de que el tribunal colegiado resuelva el amparo directo, se dicte el auto de firmeza respectivo y sea remitida copia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						certificada de dicho acuerdo, así como de la sentencia definitiva de 11 de mayo de 2021, toda vez que fue remitida en copia simple, lo anterior, en virtud que resulta necesaria para la resolución del juicio en que se actúa.		
155	29999/22-17-11-3	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, a través del cual se advierte que mediante proveídos de 20/02/23, 01/06/23 y 20/09/2023, se solicitó a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, copia certificada de la sentencia definitiva de 05/11/2021, y asimismo, informara si la misma se encuentra firme, y en su caso, remitiera copia certificada del acuerdo respectivo, referente al diverso juicio 28220/21-17-11-2, toda vez que fue ofrecido como prueba en el presente juicio, por lo que, toda vez que no obra en autos dicha probanza, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio recordatorio que al efecto se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicítese, nuevamente lo antes señalado, en razón a que resulta necesario para la resolución del juicio en que se actúa.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
156	29999/22-17-11-3	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, a través del cual se advierte que mediante proveídos de 20/02/23, 01/06/23 y 20/09/2023, se solicitó a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, copia	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						certificada de la sentencia definitiva de 05/11/2021, y asimismo, informara si la misma se encuentra firme, y en su caso, remitiera copia certificada del acuerdo respectivo, referente al diverso juicio 28220/21-17-11-2, toda vez que fue ofrecido como prueba en el presente juicio, por lo que, toda vez que no obra en autos dicha probanza, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio recordatorio que al efecto se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicítese, nuevamente lo antes señalado, en razón a que resulta necesario para la resolución del juicio en que se actúa.		
157	29999/22-17-11-3	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, a través del cual se advierte que mediante proveídos de 20/02/23, 01/06/23 y 20/09/2023, se solicitó a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, copia certificada de la sentencia definitiva de 05/11/2021, y asimismo, informara si la misma se encuentra firme, y en su caso, remitiera copia certificada del acuerdo respectivo, referente al diverso juicio 28220/21-17-11-2, toda vez que fue ofrecido como prueba en el presente juicio, por lo que, toda vez que no obra en autos dicha probanza, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio recordatorio que al efecto se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicítese, nuevamente lo antes señalado, en razón a que resulta necesario para la resolución del juicio en que se actúa.		
158	30306/21-17-11-3	JORGE MARTIN RUIZ CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de P	28-11-2023	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada por esta Sala; en consecuencia:II. Se sobresee el juicio atraído número 201/22-17-09-1.III. La parte actora probó su pretensión. IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo, reconociendo el derecho subjetivo que asiste al pensionado hoy actor y correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.V. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la ejecutoria de 14 de noviembre de 2023, emitida en el juicio de amparo directo 462/2023.CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
159	30306/21-17-11-3	JORGE MARTIN RUIZ CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	JORGE MARTIN RUIZ CALDERON	28-11-2023	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada por esta Sala; en consecuencia:II. Se sobresee el juicio atraído número 201/22-17-09-1.III. La parte actora probó su pretensión. IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						presente fallo, reconociendo el derecho subjetivo que asiste al pensionado hoy actor y correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.V. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la ejecutoria de 14 de noviembre de 2023, emitida en el juicio de amparo directo 462/2023.CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
160	9582/22-17-11-3	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	03-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora, promueve ACLARACIÓN DE SENTENCIA respecto de la emitida por esta Sala el 12d de septiembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos del expediente en que se actúa a la Sala para que resuelva la aclaración de la sentencia promovida por la autoridad demandada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
161	9582/22-17-11-3	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	06-11-2023	Se resuelve:I.- Resultó PROCEDENTE y FUNDADA la aclaración de sentencia promovida por parte actora, en consecuencia;II.- SE ACLARA la sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						dictada por esta Sala el 12 de septiembre de 2023, en los términos expuestos en el considerando tercero de esta resolución, los cuales se reputan parte integrante de la misma.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
162	9582/22-17-11-3	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de octubre de 2023, a través del cual, la parte actora, promueve ACLARACIÓN DE SENTENCIA respecto de la emitida por esta Sala el 12d de septiembre de 2023.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos del expediente en que se actúa a la Sala para que resuelva la aclaración de la sentencia promovida por la autoridad demandada.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
163	9582/22-17-11-3	JESUS JULIO CARBAJAL ZEPEDA	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Se resuelve:I.- Resultó PROCEDENTE y FUNDADA la aclaración de sentencia promovida por parte actora, en consecuencia;II.- SE ACLARA la sentencia dictada por esta Sala el 12 de septiembre de 2023, en los términos expuestos en el considerando tercero de esta resolución, los cuales se reputan parte integrante de la misma.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
164	11136/22-17-11-6	EMMA GARCIA ARENAS	Delegado de Prestaciones de la Delegación Zona	Delegado de Prestaciones de la	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la	MÓNICA KARIME BUJADAR	NAYELI FIGUEROA

			Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que por proveído de 09 de octubre de 2023, SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN POR IMPROCEDENTE, por lo que, remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello hará las veces del mismo.- A C U E R D O: Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite. Se certifica la firmeza de la sentencia.	PAREDES	TORRES
165	11136/22-17-11-6	EMMA GARCIA ARENAS	Delegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que por proveído de 09 de octubre de 2023, SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN POR IMPROCEDENTE, por lo que, remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello hará las veces del mismo.- A C U E R D O: Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor	MÓNICA KARIME BUJIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						trámite. Se certifica la firmeza de la sentencia.		
166	11136/22-17-11-6	EMMA GARCIA ARENAS	Delegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMMA GARCIA ARENAS	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que por proveído de 09 de octubre de 2023, SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN POR IMPROCEDENTE, por lo que, remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello hará las veces del mismo.- A C U E R D O: Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite. Se certifica la firmeza de la sentencia.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
167	1131/21-17-11-6	JESÚS DUARTE GARCÍA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, manifiesta acciones de cumplimiento respecto a la Sentencia Definitiva dictada en el presente juicio el 11 de octubre de 2022, exhibiendo para tal efecto las documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						atención a su contenido se tiene por realizadas las manifestaciones vertidas en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 11 de octubre de 2022 dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.		
168	1131/21-17-11-6	JESÚS DUARTE GARCÍA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JESÚS DUARTE GARCÍA	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, manifiesta acciones de cumplimiento respecto a la Sentencia Definitiva dictada en el presente juicio el 11 de octubre de 2022, exhibiendo para tal efecto las documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tiene por realizadas las manifestaciones vertidas en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 11 de octubre de 2022 dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
169	14352/21-17-11-6	FEDA-GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Directora de Recuperación de Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México,	Directora de Recuperación de Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México,	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/02/2022, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena emplazar a juicio al SAT.-Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
170	14352/21-17-11-6	FEDA-GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Directora de Recuperación de Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México,	FEDA-GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/02/2022, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena emplazar a juicio al SAT.-Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
171	14352/21-17-11-6	FEDA-GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Directora de Recuperación de Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México,	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PERTENECIENTE A LA SHCP	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/02/2022, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena emplazar a juicio al SAT.-Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
172	15075/22-17-11-6	JORGE VICENTE ARTEGA BOLAÑOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 21/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 25/01/2023, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
173	15075/22-17-11-6	JORGE VICENTE ARTEGA BOLAÑOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE VICENTE ARTEGA BOLAÑOS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 21/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 25/01/2023, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
174	17554/22-17-11-6	GRUPO VIADEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VIADEZA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17755/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, mediante el cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que mediante proveído	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						de 17 de noviembre de 2023, SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN R.F 639/2023, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- A C U E R D O: Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informado para los efectos legales a que haya lugar.-		
175	17554/22-17-11-6	GRUPO VIADEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17755/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, mediante el cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que mediante proveído de 17 de noviembre de 2023, SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN R.F 639/2023, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- A C U E R D O: Visto el contenido del oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informado para los efectos legales a que haya lugar.-	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
176	23931/19-17-11-6	IMPELMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación la Paz de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMPELMEX, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad al rubro mencionado del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de noviembre de 2023, por medio del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 26 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo, en la cual se resolvió no amparar ni proteger a la parte actora. Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva.		
177	23931/19-17-11-6	IMPELMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación la Paz de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación la Paz de la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad al rubro mencionado del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de noviembre de 2023, por medio del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 26 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo, en la cual se resolvió no amparar ni proteger a la parte actora. Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
178	23946/20-17-11-6	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ FLORES	ubdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ FLORES	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 27 de septiembre de 2021, exhibiendo para tal efecto el original del oficio dirigido a la actora número, de fecha 26 de octubre de 2023.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
179	23946/20-17-11-6	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ FLORES	ubdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ubdelegado de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 27 de septiembre de 2021, exhibiendo para tal efecto el original del oficio dirigido a la actora número, de fecha 26 de octubre de 2023.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
180	24042/23-17-11-6	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	17-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						demandada, manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la parte actora		
181	24042/23-17-11-6	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	RESUELVEI.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, condicionada a que dentro del término de tres días la accionante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, con el APERCIBIMIENTO que, de no garantizarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
182	24042/23-17-11-6	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal el 14 de noviembre de 2023, por medio del cual la autoridad demandada, manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la parte actora	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
183	24042/23-17-11-6	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO GVA, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	RESUELVEI.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, condicionada a que dentro del término de tres días la accionante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, con el APERCIBIMIENTO que, de no garantizarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	MÓNICA KARIME BUJAIAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						LAS PARTES.		
184	24922/18-17-11-6	MARIA FELIX MORALES RAMOS	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FELIX MORALES RAMOS	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 09 de noviembre de 2023, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de octubre de 2022, emitida en el presente juicio, por lo que solicita se continúe con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que en atención a su contenido, toda vez que del análisis practicado a los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada no ha dado debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de octubre de 2022, pese a los diversos requerimientos hechos en autos de fecha 06 de julio, 31 de agosto y 10 de octubre de 2023, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO EL 10 DE OCTUBRE DE 2023.- Por consiguiente, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
185	24922/18-17-11-6	MARIA FELIX MORALES RAMOS	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	17-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 09 de noviembre de 2023, por medio del	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

				los Trabajadores del Estado		cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de octubre de 2022, emitida en el presente juicio, por lo que solicita se continúe con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que en atención a su contenido, toda vez que del análisis practicado a los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada no ha dado debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de octubre de 2022, pese a los diversos requerimientos hechos en autos de fecha 06 de julio, 31 de agosto y 10 de octubre de 2023, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO EL 10 DE OCTUBRE DE 2023.- Por consiguiente, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
186	24975/22-17-11-6	CANDELARIO MARTINEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CANDELARIO MARTINEZ LOPEZ	22-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado en rubro y del testimonio de la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						ejecutoria de fecha 08 de noviembre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo.- Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva.		
187	24975/22-17-11-6	CANDELARIO MARTINEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado en rubro y del testimonio de la ejecutoria de fecha 08 de noviembre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo.- Se certifica la firmeza de la sentencia definitiva.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
188	25217/18-17-11-6	JUAN JOSE ACOSTA CAMPOS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 10/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 02/08/2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
189	25217/18-17-11-6	JUAN JOSE ACOSTA CAMPOS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSE ACOSTA CAMPOS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 10/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 02/08/2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
190	26048/23-17-11-6	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegado 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegado 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.	MÓNICA KARIME BUJIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
191	26048/23-17-11-6	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegado 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023. SE ADMITE LA	MÓNICA KARIME BUJIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			del Distrito Federal del IMSS			DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/02/2024 para cerrar instrucción.		
192	26234/23-17-11-6	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante Instrumento Notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
193	28486/19-17-11-6	MARIO RAMÍREZ VILLEDA	Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal	Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de noviembre de 2023, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual informa las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 06 de septiembre de 2021.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta, por lo que, en atención a su contenido, se tienen por realizadas las manifestaciones en él vertidas en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de septiembre de 2021, bajo el entendido de que esta juzgadora queda a la espera del TOTAL cumplimiento a la misma.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
194	28486/19-17-11-6	MARIO RAMÍREZ VILLEDA	Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal	MARIO RAMÍREZ VILLEDA	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de noviembre de 2023, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual informa las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 06 de septiembre de 2021.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta, por lo que, en atención a su contenido, se tienen por realizadas las manifestaciones en él vertidas en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de septiembre de 2021, bajo el entendido de que esta juzgadora queda a la espera del TOTAL cumplimiento a la misma.		
195	31024/21-17-11-6	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	22-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 18269/2023 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado en rubro y del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 49/2023, ejecutoria en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Miguel Ángel Acosta Escobar, contra la sentencia de 03 de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 31024/21-17-11-6."	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
196	31024/21-17-11-6	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- del Instituto de Seguridad y	22-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 18269/2023 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 17 de noviembre de 2023, por medio del	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						cual el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado en rubro y del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 49/2023, ejecutoria en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Miguel Ángel Acosta Escobar, contra la sentencia de 03 de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 31024/21-17-11-6."		
197	5172/23-17-11-6	MARÍA LIOBA DÍAZ PAVÓN	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene adscrita a la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene adscrita a la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal el 21/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión R.F. 436/2023, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsele de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
198	5172/23-17-11-6	MARÍA LIOBA DÍAZ PAVÓN	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene adscrita a la Subdelegación de Prestaciones de la	MARÍA LIOBA DÍAZ PAVÓN	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE			del Tribunal Federal el 21/11/2023, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión R.F. 436/2023, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
199	6622/23-17-11-6	ANA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ANA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ	23-11-2023	SE ACUERDA: En virtud de que no ha sido posible notificar a la parte actora el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023 en el domicilio señalado en autos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal, proceda a notificar de nueva cuenta a la parte actora el acuerdo de 08 de noviembre de 2023 (referente al recurso de revisión promovido por la autoridad demandada), así como las subsecuentes actuaciones, en el domicilio proporcionado en: *****.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
200	6622/23-17-11-6	ANA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	23-11-2023	SE ACUERDA: En virtud de que no ha sido posible notificar a la parte actora el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023 en el domicilio señalado en autos, con fundamento en	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal, proceda a notificar de nueva cuenta a la parte actora el acuerdo de 08 de noviembre de 2023 (referente al recurso de revisión promovido por la autoridad demandada), así como las subsecuentes actuaciones, en el domicilio proporcionado en: *****.-		
201	7642/21-17-11-6	AU PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AU PROYECTOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 19 de octubre de 2023, por medio del cual ***, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 18 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad en que se actúa.- ACUERDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia y el expediente en	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.-		
202	7642/21-17-11-6	AU PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AU PROYECTOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE ACUERDA: En virtud de que no ha sido posible notificar a la parte actora el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2023, y toda vez que del análisis que se realiza a los autos del presente juicio, no se advierte que la parte actora haya presentado promoción alguna por medio de la cual haya señalado nuevo domicilio o algún otro para oír y recibir notificaciones, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 14, último párrafo y 67 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al C. Actuario adscrito a esta Décima Primera Sala, notifique por BOLETÍN JURISDICCIONAL a la parte actora el referido acuerdo, así como las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, hasta en tanto señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE.-	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
203	7642/21-17-11-6	AU PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	23-11-2023	SE ACUERDA: En virtud de que no ha sido posible notificar a la parte actora el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2023, y toda vez que del análisis que se realiza a los autos del presente juicio, no se advierte que la parte actora haya presentado promoción alguna por medio de la cual haya señalado nuevo domicilio o algún otro para oír y recibir notificaciones, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 14, último párrafo y 67 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al C. Actuario adscrito a esta Décima Primera Sala, notifique por	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						BOLETÍN JURISDICCIONAL a la parte actora el referido acuerdo, así como las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, hasta en tanto señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFÍQUESE.-		
204	8300/22-17-11-6	DALIA FUENTES ROSADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DALIA FUENTES ROSADO	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, en fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de agosto de 2022, en efecto, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2023, se le requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 31 de agosto de 2022; y siendo que, a la presente fecha la misma ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, UNA VEZ MÁS para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva correspondiente, en el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en la auto de fecha 09 de agosto de 2023.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

205	8300/22-17-11-6	DALIA FUENTES ROSADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, en fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de agosto de 2022, en efecto, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2023, se le requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 31 de agosto de 2022; y siendo que, a la presente fecha la misma ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, UNA VEZ MÁS para que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva correspondiente, en el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en la auto de fecha 09 de agosto de 2023.	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
206	16464/23-17-11-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio número 17-14-1-77203/23, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Magistrado Presidente de la	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a través del cual remite el expediente del juicio de nulidad 2086/23-17-14-4 de su índice, a efecto de que obre como prueba en el presente asunto. ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que, en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado previamente citado, acúcese el recibo del expediente descrito con anterioridad, para los efectos legales conducentes.		
207	16464/23-17-11-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
208	16464/23-17-11-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio número 17-14-1-77203/23, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Magistrado Presidente de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a través del cual remite el expediente del juicio de nulidad 2086/23-17-14-4 de su índice, a efecto de que obre como prueba en el presente asunto. ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						cuenta, por lo que, en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado previamente citado, acúsele el recibo del expediente descrito con anterioridad, para los efectos legales conducentes.		
209	16464/23-17-11-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
210	17519/20-17-11-9	GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CARLOS ANTONIO GARCIA BAUTISTA (PERITO TERCERO)	15-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados los días 23 de octubre y 10 de noviembre de 2023, a través de los cuales el PERITO TERCERO en materia de ingeniería en metalurgia designado por esta Sala, en el primero, rinde su dictamen dentro del término señalado, conforme al cuestionario propuesto por la actora y ampliado por la autoridad demandada, relativo a la prueba pericial ofrecida por la demandante, y; en el segundo, solicita el pago de honorarios respectivo, exhibiendo para tal efecto el recibo correspondiente. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA. Toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 23 de octubre de 2023, el perito en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO. Indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						derecho para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa		
211	17519/20-17-11-9	GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	15-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados los días 23 de octubre y 10 de noviembre de 2023, a través de los cuales el PERITO TERCERO en materia de ingeniería en metalurgia designado por esta Sala, en el primero, rinde su dictamen dentro del término señalado, conforme al cuestionario propuesto por la actora y ampliado por la autoridad demandada, relativo a la prueba pericial ofrecida por la demandante, y; en el segundo, solicita el pago de honorarios respectivo, exhibiendo para tal efecto el recibo correspondiente. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA. Toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 23 de octubre de 2023, el perito en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO. Indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
212	17519/20-17-11-9	GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados los días 23 de octubre y 10 de noviembre de 2023, a través de los cuales el PERITO TERCERO en materia	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						de ingeniería en metalurgia designado por esta Sala, en el primero, rinde su dictamen dentro del término señalado, conforme al cuestionario propuesto por la actora y ampliado por la autoridad demandada, relativo a la prueba pericial ofrecida por la demandante, y; en el segundo, solicita el pago de honorarios respectivo, exhibiendo para tal efecto el recibo correspondiente. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA. Toda vez que mediante acta de comparecencia de fecha 23 de octubre de 2023, el perito en cuestión ratificó el contenido del dictamen en los términos en que fue presentado en este Tribunal, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE MÉRITO. Indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa		
213	19283/22-17-11-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA PROFECO	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA PROFECO	16-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio sumario en que se actúa del escrito, presentado el día 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2022, apercibiéndola que, en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la UMA. Ahora bien, toda vez que la resolución impugnada fue declarada nula mediante sentencia definitiva, es decir, no existe efecto que	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						tenga que cumplir la autoridad demandada, de ahí que no haya lugar a acordar de conformidad su solicitud.Se precisa que la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2022, en la que SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, HA QUEDADO FIRME, a partir del 03 de febrero de 2023.		
214	19283/22-17-11-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y CONCILIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA PROFECO	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio sumario en que se actúa del escrito, presentado el día 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2022, apercibiéndola que, en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la UMA.Ahora bien, toda vez que la resolución impugnada fue declarada nula mediante sentencia definitiva, es decir, no existe efecto que tenga que cumplir la autoridad demandada, de ahí que no haya lugar a acordar de conformidad su solicitud.Se precisa que la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2022, en la que SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, HA QUEDADO FIRME, a partir del 03 de febrero de 2023.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
215	24190/23-17-11-9	MARÍA GUADALUPE MEDINA TOVALÍN	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
216	24190/23-17-11-9	MARÍA GUADALUPE MEDINA TOVALÍN	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	MARÍA GUADALUPE MEDINA TOVALÍN	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

217	24785/23-17-11-9	BYVA MINERALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo Zona Centro, con sede en Toluca, Estado de México, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	BYVA MINERALES, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
218	24785/23-17-11-9	BYVA MINERALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo Zona Centro, con sede en Toluca, Estado de México, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo Zona Centro, con sede en Toluca, Estado de México, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
219	25495/22-17-11-9	ANTONIO MORALES FLORES	Titular de la Subdelegación de Administración Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO MORALES FLORES	24-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con los oficios sin número, recibidos en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 15 y 17 de noviembre de 2023, suscritos por el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de los cuales solicita la vinculación al juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, toda vez que la autoridad demandada no cuenta con la información necesaria para cumplir a cabalidad con la sentencia definitiva de fecha 07 de marzo de 2023. No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado toda vez que el Instituto demandado cuenta con la información que insta sea requerida (Constancia de Evolución Salarial), pues la dependencia en la que trabajó la parte actora, debió aportársela de manera mensual y, aun en el supuesto de que dicha información no le haya sido aportada en tiempo y forma, se encuentra en aptitud de dar vista a la autoridad competente, de cualquier irregularidad o	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						demora injustificada para proporcionar la información en comento, a efecto de que se impongan las sanciones correspondientes.- De ahí, se concluye que sigue correspondiendo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio de nulidad.		
220	25495/22-17-11-9	ANTONIO MORALES FLORES	Titular de la Subdelegación de Administración Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Administración Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con los oficios sin número, recibidos en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 15 y 17 de noviembre de 2023, suscritos por el Subjefe de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de los cuales solicita la vinculación al juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, toda vez que la autoridad demandada no cuenta con la información necesaria para cumplir a cabalidad con la sentencia definitiva de fecha 07 de marzo de 2023. No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado toda vez que el Instituto demandado cuenta con la información que insta sea requerida (Constancia de Evolución Salarial), pues la dependencia en la que trabajó la parte actora, debió aportársela de manera mensual y, aun en el supuesto de que dicha información no le haya sido aportada en tiempo y forma, se encuentra en aptitud de dar vista a la autoridad competente, de cualquier irregularidad o demora injustificada para proporcionar la	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						información en comento, a efecto de que se impongan las sanciones correspondientes.- De ahí, se concluye que sigue correspondiendo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio de nulidad.		
221	26183/23-17-11-9	ODILON SOSA TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGHURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGHURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 17 de noviembre de 2023 por la parte actora. demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio a través del cual se le negó su solicitud de ajuste e incremento de su cuota diaria de pensión por jubilación conforme a los aplicados al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o bien, al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumentan los sueldos básicos de los trabajadores en activo, así como el pago de diferencias generadas debidamente actualizadas. ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3º fracción VII, 31, 34 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- De conformidad con los artículos 14 fracción V, 15 fracción IX y 40 de la mencionada Ley, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente de la demanda. Téngase como dirección de correo electrónico y domicilio para escuchar y recibir notificaciones las señaladas en el	MÓNICA KARIME BUJADAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						presnete acuerdo.		
222	26183/23-17-11-9	ODILON SOSA TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGHURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ODILON SOSA TORRES	23-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 17 de noviembre de 2023 por la parte actora. demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio a través del cual se le negó su solicitud de ajuste e incremento de su cuota diaria de pensión por jubilación conforme a los aplicados al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o bien, al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumentan los sueldos básicos de los trabajadores en activo, así como el pago de diferencias generadas debidamente actualizadas. ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3º fracción VII, 31, 34 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal; y artículos 21 fracción XVII y 22 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- De conformidad con los artículos 14 fracción V, 15 fracción IX y 40 de la mencionada Ley, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente de la demanda. Téngase como dirección de correo electrónico y domicilio para escuchar y recibir notificaciones las señaladas en el presnete acuerdo.	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
223	26216/23-17-11-9	JEANETTE RICARDEZ SANDOVAL	DIRECTOR JURÍDICO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)	JEANETTE RICARDEZ SANDOVAL	23-11-2023	Se tiene por recibido y visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal en fecha 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						de a) la orden de verificación con su respectiva acta, ambas con número 23-SF-3309-02519-TD de fecha 12 y 16 de mayo de 2023 respectivamente, emitidas por el Director Ejecutivo de Supervisión y Vigilancia Sanitaria, mediante las cuales se ordena y se lleva acabo al visita de verificación administrativa y b) la resolución contenida en el oficio número COFEPRIS-COS-SERS-961-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitida dentro del expediente administrativo número SA 863/2023, dictada por la Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante el cual impuso una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por contravenir lo dispuesto en los artículos 26 segundo párrafo de la Ley General para el Control del Tabaco y 55 del Reglamento de la misma ley. Esta Sala estima que resulta INCOMPETENTE para conocer del presente asunto, por lo que es de enviarse los autos a la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación, con sede en la Ciudad de México, la que resulta competente materialmente de conformidad al artículo 50, fracción III, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
224	26322/23-17-11-9	PEDRO CESAR SANDOVAL GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se tiene por recibido y visto el escrito presentado el día 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución mediante la cual resolvió autorizar parcialmente la solicitud de devolución por concepto de Impuesto Sobre la	MÓNICA KARIME BUJAI DAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Renta. ACUERDO: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- De conformidad con los artículos 14 fracción V, 15 fracción IX y 40 de la mencionada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente de la demanda.- Respecto de la prueba identificada con el numeral II del capítulo respectivo, consistente en el expediente administrativo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V, del artículo 14, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en su contestación de demanda, exhiba copia certificada del expediente administrativo en comento, o bien, manifieste su imposibilidad para ello, con el apercibimiento. se tiene como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los suscritos en presente acuerdo		
225	26322/23-17-11-9	PEDRO CESAR SANDOVAL GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	PEDRO CESAR SANDOVAL GONZALEZ	23-11-2023	Se tiene por recibido y visto el escrito presentado el día 21 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución mediante la cual resolvió autorizar parcialmente la solicitud de devolución por concepto de Impuesto Sobre la Renta. ACUERDO: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- De conformidad con los artículos 14 fracción V, 15 fracción IX y 40 de la mencionada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas en el	MÓNICA KARIME BUJIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						capítulo correspondiente de la demanda.- Respecto de la prueba identificada con el numeral II del capítulo respectivo, consistente en el expediente administrativo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V, del artículo 14, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en su contestación de demanda, exhiba copia certificada del expediente administrativo en comento, o bien, manifieste su imposibilidad para ello, con el apercibimiento. se tiene como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los suscritos en presente acuerdo		
226	5162/23-17-11-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, CDMX-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, CDMX-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 16 de noviembre, a través de la cual, la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 26 de junio de 2023, apercibiéndola que, en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la UMA. Toda vez que en la sentencia referida se declaró la nulidad de forma lisa y llana de la resolución impugnada, no existe efecto que tenga que cumplir la autoridad demandada, por lo que no haya lugar a acordar de conformidad su solicitud. Se precisa que la sentencia de fecha 26 de junio de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 15 de agosto de 2023.	MÓNICA KARIME BUJAJIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
227	5162/23-17-11-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, CDMX-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 16 de noviembre, a través de la cual, la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 26 de junio	MÓNICA KARIME BUJAJIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						de 2023, apercibiéndola que, en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la UMA. Toda vez que en la sentencia referida se declaró la nulidad de forma lisa y llana de la resolución impugnada, no existe efecto que tenga que cumplir la autoridad demandada, por lo que no haya lugar a acordar de conformidad su solicitud. Se precisa que la sentencia de fecha 26 de junio de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 15 de agosto de 2023.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	18849/23-17-12-1	MARIA EUGENIA CARRILLO BATALLA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se corre traslado a la actora a efecto de que FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
2	18849/23-17-12-1	MARIA EUGENIA CARRILLO BATALLA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Estatal en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA CARRILLO BATALLA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se corre traslado a la actora a efecto de que FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
3	23599/23-17-12-1	CONCEPCION ARGUMOZA OCHARAN	C. General Brigadier C.P. Ret. Directora de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	CONCEPCION ARGUMOZA OCHARAN	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de noviembre de 2023. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO. Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de agosto de 2023. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, sin embargo, toda vez que la resolución que pretende impugnar le fue notificada el 12 de mayo de 2020, el término de treinta días para presentar su demanda feneció el día 17 de septiembre de 2020, en consecuencia a la fecha en que presentó su demanda, esto es, el día 17 de octubre de 2023, es claro que transcurrió en exceso el término tenía para presentar su demanda. SE DESECHA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
4	28278/19-17-12-1	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada solicita copias. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se expiden las copias solicitadas.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

5	28278/19-17-12-1	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada solicita copias. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se expiden las copias solicitadas.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
6	11397/23-17-12-4	NORMA BAEZA ANAYA	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORMA BAEZA ANAYA	03-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
7	11397/23-17-12-4	NORMA BAEZA ANAYA	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORMA BAEZA ANAYA	06-11-2023	ES FUNDADO EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
8	11397/23-17-12-4	NORMA BAEZA ANAYA	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
9	11397/23-17-12-4	NORMA BAEZA ANAYA	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	ES FUNDADO EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
10	13476/21-17-12-4	PROFESIONALES EN ASESORIA MACA, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	14-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la actora mediante el cual señala autorizados para oír y recibir notificaciones.*Se tienen por autorizadas a las personas señaladas.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
11	13476/21-17-12-4	PROFESIONALES EN ASESORIA MACA, S.C.	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	PROFESIONALES EN ASESORIA MACA, S.C.	14-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la actora mediante el cual señala autorizados para oír y recibir notificaciones.*Se tienen por autorizadas a las personas señaladas.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
12	14239/23-17-12-4	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ RIVERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	23-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por el que se promueve recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.* Se remite el presente recurso de revisión.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
13	16042/21-17-12-4	HERIBERTA GALLEGOS MARTINEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la que se desecha el recurso de revisión.* Se tiene por recibido el oficio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

14	16042/21-17-12-4	HERIBERTA GALLEGOS MARTINEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTA GALLEGOS MARTINEZ	17-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la que se desecha el recurso de revisión.* Se tiene por recibido el oficio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
15	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	C.P Daniel Francisco López Valdés Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	15-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.*Se deja insubsistente la sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
16	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	C.P Daniel Francisco López Valdés Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	16-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por el actor, en consecuencia;II.- SE REVOCA el auto recurrido de fecha 16 de agosto de 2022, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, emitida en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el juicio de amparo directo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
17	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	C.P Daniel Francisco López Valdés Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	17-11-2023	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tiene por designado el perito en materia de medicina del trabajo y se requiere a la autoridad para que si así lo desea, designe perito de su parte y amplíe el cuestionario propuesto.*Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
18	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trab	15-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.*Se deja insubsistente la sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
19	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trab	16-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por el actor, en consecuencia;II.- SE REVOCA el auto recurrido de fecha 16 de agosto de 2022, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, emitida en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el juicio de amparo directo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
20	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trab	17-11-2023	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tiene por designado el perito en materia de medicina del trabajo y se requiere a la autoridad para que si así lo desea, designe perito de su parte y amplíe el cuestionario propuesto.*Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
21	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LUIS VASQUEZ MARCELINO	15-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.*Se deja insubsistente la sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
22	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LUIS VASQUEZ MARCELINO	16-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por el actor, en consecuencia;II.- SE REVOCA el auto recurrido de fecha 16 de agosto de 2022, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, emitida en cumplimiento de la ejecutoria dictada al resolver el juicio de amparo directo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
23	18025/22-17-12-4	LUIS VASQUEZ MARCELINO	Dra. María Isabel Cerqueda Saturnino Medico Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LUIS VASQUEZ MARCELINO	17-11-2023	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tiene por designado el perito en materia de medicina del trabajo y se requiere a la autoridad para que si así lo desea, designe perito de su parte y amplíe el cuestionario propuesto.*Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
24	18854/23-17-12-4	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	03-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGA SE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
25	18854/23-17-12-4	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGA SE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
26	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	03-11-2023	* Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto al incidente de suspensión.* Se tiene por rendido el informe.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
27	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	06-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo admisorio.*En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. *Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
28	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

			Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social			CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN de los créditos impugnados, precisados en el Resultando Primero del presente fallo, en los términos expuestos en la parte considerativa de esta Sentencia.	MONTUFAR	
29	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	07-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGA SE POR CONTESTADA LA DEMANDA.*Se solicita información a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
30	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	* Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto al incidente de suspensión.* Se tiene por rendido el informe.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
31	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo admisorio.*En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. *Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
32	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-11-2023	I.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN de los créditos impugnados, precisados en el Resultando Primero del presente fallo, en los términos expuestos en la parte considerativa de esta Sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
33	20335/23-17-12-4	PHONES AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGA SE POR CONTESTADA LA DEMANDA.*Se solicita información a	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.		
34	207/23-17-12-4	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de	03-11-2023	* Se da cuenta con la promoción mediante la cual la parte demandada formula sus alegatos.* Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
35	207/23-17-12-4	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de	10-11-2023	I.- La parte actora ACREDITÓ PARCIALMENTE los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Considerando Segundo del presente fallo, por los motivos y las razones expuestas en su Considerando Cuarto y para los efectos precisados en el Considerante Quinto de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
36	207/23-17-12-4	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	* Se da cuenta con la promoción mediante la cual la parte demandada formula sus alegatos.* Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
37	207/23-17-12-4	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "2", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10-11-2023	I.- La parte actora ACREDITÓ PARCIALMENTE los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Considerando Segundo del presente fallo, por los motivos y las razones expuestas en su Considerando Cuarto y para los efectos precisados en el Considerante Quinto de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
38	21631/20-17-12-4	MARIA ELENA NAVARRO LEZAMA	la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente en	la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente	14-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado Decimosexto de	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

			el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Distrito informa que el acuerdo en donde se tiene por cumplida la ejecutoria ha causado estado.*Se acusa de recibo.		
39	21631/20-17-12-4	MARIA ELENA NAVARRO LEZAMA	la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Oriente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA NAVARRO LEZAMA	14-11-2023	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado Decimosexto de Distrito informa que el acuerdo en donde se tiene por cumplida la ejecutoria ha causado estado.*Se acusa de recibo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
40	25040/22-17-12-4	GRACIELA MARCOS GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	17-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la tercero interesada.*TÉNGAS E POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a las partes.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
41	25040/22-17-12-4	GRACIELA MARCOS GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la tercero interesada.*TÉNGAS E POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a las partes.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
42	25040/22-17-12-4	GRACIELA MARCOS GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA MARCOS GONZÁLEZ	17-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la tercero interesada.*TÉNGAS E POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a las partes.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
43	25040/22-17-12-4	GRACIELA MARCOS GONZÁLEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA LÓPEZ GALICIA	17-11-2023	*Se da cuenta con el escrito presentado por la tercero interesada.*TÉNGAS E POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a las partes.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
44	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del	03-11-2023	* Se da cuenta con la promoción mediante la cual la parte actora formula sus alegatos.* Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

			Tributaria	Servicio de Administración Tribu				
45	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	*Visto el estado que guarda el presente asunto y toda vez que no existe promoción pendiente por acordar, se declara cerrada la instrucción.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
46	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la causal de improcedencia planteada por la parte actora, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el juicio de nulidad en que se actúa, por las razones y motivos señalado en la parte considerativa de la presente sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
47	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	03-11-2023	* Se da cuenta con la promoción mediante la cual la parte actora formula sus alegatos.* Se tienen por formulados los alegatos de cuenta.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
48	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	03-11-2023	*Visto el estado que guarda el presente asunto y toda vez que no existe promoción pendiente por acordar, se declara cerrada la instrucción.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
49	6489/23-17-12-4	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	06-11-2023	I.- HA RESULTADO FUNDADA la causal de improcedencia planteada por la parte actora, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el juicio de nulidad en que se actúa, por las razones y motivos señalado en la parte considerativa de la presente sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
50	8291/23-17-12-4	DRIMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	*Se da cuenta con el oficio presentado por el que se promueve recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.* Se remite el presente recurso de revisión.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
51	14128/23-17-12-7	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 24/10/2023, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

52	14128/23-17-12-7	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	15-11- 2023	SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones controvertidas, por las razones y motivos expuestos en sus considerandos cuarto y quinto, y para los efectos precisados en el considerando sexto de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
53	14128/23-17-12-7	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	14-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 24/10/2023, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
54	14128/23-17-12-7	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	Subadministrador Desconcentrado Juridico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del S. A. T.	15-11- 2023	SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones controvertidas, por las razones y motivos expuestos en sus considerandos cuarto y quinto, y para los efectos precisados en el considerando sexto de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
55	15236/20-17-12-7	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED, SIN TIPO DE SOCIEDAD	Subadministración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 3 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED, SIN TIPO DE SOCIEDAD	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 22/11/2023, se acusa recibo de los autos enviados por el Tribunal Colegiado respectivo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
56	15236/20-17-12-7	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED, SIN TIPO DE SOCIEDAD	Subadministración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 3 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 3 de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 22/11/2023, se acusa recibo de los autos enviados por el Tribunal Colegiado respectivo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
57	18763/23-17-12-7	SALVADOR GOCHEZ MENDOZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	27-11- 2023	SE DECLARA LA NULIDAD de la resolucion impugnada, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
58	18763/23-17-12-7	SALVADOR GOCHEZ MENDOZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	SALVADOR GOCHEZ MENDOZA	27-11- 2023	SE DECLARA LA NULIDAD de la resolucion impugnada, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
59	20859/23-17-12-7	LUIS ALBERTO MALPICA GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que otra autoridad oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 02/10/2023, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
60	20859/23-17-12-7	LUIS ALBERTO MALPICA GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS ALBERTO MALPICA GONZALEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por el que otra autoridad oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 02/10/2023, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
61	20948/23-17-12-7	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
62	20948/23-17-12-7	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
63	22064/23-17-12-7	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Consejo de Administración, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 28/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
64	22064/23-17-12-7	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 28/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	22064/23-17-12-7	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 28/09/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
66	23152/21-17-12-7	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 17/11/2023, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

			ISSSTE	y Culturales del ISSSTE				
67	23152/21-17-12-7	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	27-11-2023	SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
68	23152/21-17-12-7	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunale l 17/11/2023, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
69	23152/21-17-12-7	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSE RAFAEL MUÑOZ ROQUE	27-11-2023	SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
70	24038/23-17-12-7	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	SUBDIRECTOR DE ÁREA, REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

71	24038/23-17-12-7	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	SUBDIRECTOR DE ÁREA, REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	SUBDIRECTOR DE ÁREA, REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL II, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/2024 para cerrar instrucción.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
72	24760/23-17-12-7	FUNDACION AMPARO, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMNISTRACIÓN TRIBUT	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	24760/23-17-12-7	FUNDACION AMPARO, I.A.P.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FUNDACION AMPARO, I.A.P.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/10/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
74	30178/22-17-12-7	MARIA TERESA RANGEL RAMIREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 23/11/2023, se acusa recibo de la ejecutoria que niega el amparo solicitado y se notifica a las partes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

75	30178/22-17-12-7	MARIA TERESA RANGEL RAMIREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	MARIA TERESA RANGEL RAMIREZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 23/11/2023, se acusa recibo de la ejecutoria que niega el amparo solicitado y se notifica a las partes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
76	32090/21-17-12-7	MANUEL ADOLFO MATA LECOURTOIS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día24/11/2023 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala .- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
77	32090/21-17-12-7	MANUEL ADOLFO MATA LECOURTOIS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	MANUEL ADOLFO MATA LECOURTOIS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día24/11/2023 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala .- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
78	4175/20-17-12-7	SANTIAGO GOMEZ DELIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	Director de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 22/11/2023, se acusa recibo de las copias remitidas, para los efectos legales procedentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
79	4175/20-17-12-7	SANTIAGO GOMEZ DELIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Prevision Social	SANTIAGO GOMEZ DELIA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 22/11/2023, se acusa recibo de las copias remitidas, para los efectos legales procedentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
80	6059/22-17-12-7	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 23/11/2023, se informa a las partes fecha en que la sentencia definitiva quedo firme, para los efectos legales procedentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
81	6059/22-17-12-7	CONSORCIO ARISTOS, S.A.B. DE C.V.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 23/11/2023, se informa a las partes fecha en que la sentencia definitiva quedo firme, para los efectos legales procedentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
82	7814/21-17-12-7	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ZACARIAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 22/11/2023, por el cual la parte actora en el presente	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire a la autoridad demandada en el presente juicio, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia interlocutoria que resolvió sobre la suspensión emitida por esta Sala , en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
83	7814/21-17-12-7	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ZACARIAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ZACARIAS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 22/11/2023, por el cual la parte actora en el presente juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire a la autoridad demandada en el presente juicio, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia interlocutoria que resolvió sobre la suspensión emitida por esta Sala , en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
84	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito	03-11-2023	"Por cumplido el requerimiento a cargo de la parte demandante, conforme al acuerdo de 02-06-23, dejándose sin efecto el apercibimiento correspondiente, teniéndose por admitida la prueba indicada en el punto 3), del escrito inicial de demanda. ¿Se pone a disposición de la demandada la copia del escrito de cumplimentación y anexo para los efectos que estime pertinentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
85	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito	03-11-2023	"Por rendido el informe de Ley de la autoridad demandada, relacionado con la solicitud de suspensión de la ejecución de la parte accionante."Por señalado domicilio."Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
86	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito	03-11-2023	"SE EMITE SENTENCIA INTERLOCUTORIA en la VÍA SUMARIA, relativa al Incidente de Suspensión de la Ejecución relacionado con la resolución impugnada, en cuyos puntos resolutive se establece:"PRIMERO. Es procedente el Incidente de Suspensión de la Ejecución.SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en los términos precisados en esta interlocutoria".	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
87	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito	03-11-2023	oSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido motu proprio el expediente administrativo respectivo, el que queda a disposición de las partes para su consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados mencionados.oSe fija	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						nueva fecha de cierre.oSe otorga a las partes el derecho a rendir alegatos en el término de 3 días hábiles previos a la fecha fijada para el cierre de instrucción.		
88	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	03-11-2023	"Por cumplido el requerimiento a cargo de la parte demandante, conforme al acuerdo de 02-06-23, dejándose sin efecto el apercibimiento correspondiente, teniéndose por admitida la prueba indicada en el punto 3), del escrito inicial de demanda. ¢Se pone a disposición de la demandada la copia del escrito de cumplimentación y anexo para los efectos que estime pertinentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
89	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	03-11-2023	"Por rendido el informe de Ley de la autoridad demandada, relacionado con la solicitud de suspensión de la ejecución de la parte accionante."Por señalado domicilio."Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
90	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	03-11-2023	"SE EMITE SENTENCIA INTERLOCUTORIA en la VÍA SUMARIA, relativa al Incidente de Suspensión de la Ejecución relacionado con la resolución impugnada, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Es procedente el Incidente de Suspensión de la Ejecución.SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en los términos precisados en esta interlocutoria".	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
91	12135/23-17-12-2	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Jefe de la Oficina para Cobros 08 San Ángel Órgano integrante de la Subdelegación 08 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	03-11-2023	oSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido motu proprio el expediente administrativo respectivo, el que queda a disposición de las partes para su consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						delegados mencionados.oSe fija nueva fecha de cierre.oSe otorga a las partes el derecho a rendir alegatos en el término de 3 días hábiles previos a la fecha fijada para el cierre de instrucción.		
92	15419/23-17-12-2	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	17-11-2023	¿Por realizados los alegatos de la parte demandada, los que en su caso serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.¿Por reiteradas las causales de improcedencia y de sobreseimiento.¿Por señalados domicilio, correo y delegados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
93	15419/23-17-12-2	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	27-11-2023	Ha transcurrido el término legal para alegatos, por lo que ha quedado cerrada la instrucción en términos del segundo párrafo del artículo 47 de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA en el juicio de nulidad tramitado en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la parte demandada, en atención a los razonamientos expuestos en el considerando segundo del presente fallo.SEGUNDO. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad".	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
94	15419/23-17-12-2	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	17-11-2023	¿Por realizados los alegatos de la parte demandada, los que en su caso serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.¿Por reiteradas las causales de improcedencia y de sobreseimiento.¿Por señalados domicilio, correo y delegados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
95	15419/23-17-12-2	OSCAR SÁNCHEZ FERRER.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	27-11-2023	Ha transcurrido el término legal para alegatos, por lo que ha quedado cerrada la instrucción en términos del segundo párrafo del artículo 47 de la LFPCA, por ende, SE EMITE SENTENCIA DEFINITIVA en el juicio de nulidad	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						tramitado en la VÍA ORDINARIA, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la parte demandada, en atención a los razonamientos expuestos en el considerando segundo del presente fallo.SEGUNDO. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad".		
96	19217/18-17-12-2	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	¿Por rendido el informe relacionado con la queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva promovida por la parte accionante.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
97	19217/18-17-12-2	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	¿SE EMITE RESOLUCIÓN en el juicio tramitado en la VÍA ORDINARIA, relacionado con la instancia de queja por omisión total, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Es procedente y fundada la queja por omisión total instaurada por la parte actora.SEGUNDO. Se impone a la autoridad demandada [Delegado Regional Zona Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado], una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCER O. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.".		
98	19217/18-17-12-2	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	24-11-2023	¿Por rendido el informe relacionado con la queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva promovida por la parte accionante.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
99	19217/18-17-12-2	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del antes denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HELADIO MARINO NAJERA GARDUÑO	27-11-2023	¿SE EMITE RESOLUCIÓN en el juicio tramitado en la VÍA ORDINARIA, relacionado con la instancia de queja por omisión total, en cuyos puntos resolutivos se establece:"PRIMERO. Es procedente y fundada la queja por omisión total instaurada por la parte actora.SEGUNDO. Se impone a la autoridad demandada [Delegado Regional Zona Sur del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado], una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCER O. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.".		
100	20359/22-17-12-2	ALBERTO DÍAZ ACEVEDO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	ALBERTO DÍAZ ACEVEDO.	27-11-2023	¿SE EMITE RESOLUCIÓN en el juicio tramitado en la VÍA ORDINARIA, relacionado con la instancia de queja por omisión total, en cuyos puntos resolutive se establece:"PRIMERO. Es procedente y fundada la queja por omisión total instaurada por la parte actora.SEGUNDO. Se impone a la autoridad demandada [Titular de la otrora denominada Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado], una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCER O. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de fecha dos de enero del dos mil veintitrés, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.".	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
101	20359/22-17-12-2	ALBERTO DÍAZ ACEVEDO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	27-11-2023	¿SE EMITE RESOLUCIÓN en el juicio tramitado en la VÍA ORDINARIA, relacionado con la instancia de queja por omisión total, en cuyos puntos resolutive se establece:"PRIMERO.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

				ISSSTE.		Es procedente y fundada la queja por omisión total instaurada por la parte actora.SEGUNDO. Se impone a la autoridad demandada [Titular de la otrora denominada Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado], una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCER O. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de fecha dos de enero del dos mil veintitrés, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.".		
102	236/21-17-12-2	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Subprocurador de Servicios Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora.	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	23-11-2023	¿No se acuerda de conformidad la solicitud de autorización de personas, toda vez que los únicos facultados para autorizar personas son la parte actora o su representante legal y no las personas que están autorizados por éstos.¿Se autoriza uso de medios electrónicos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
103	236/21-17-12-2	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Subprocurador de Servicios Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora.	Subprocurador de Servicios Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora.	23-11-2023	¿No se acuerda de conformidad la solicitud de autorización de personas, toda vez que los únicos facultados para autorizar personas son la parte actora o	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						su representante legal y no las personas que están autorizados por éstos.¢Se autoriza uso de medios electrónicos.		
104	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	08-11-2023	"Se tiene por apersonado al albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la parte actora."Se requiere a la parte demandada, para que en el término de diez días hábiles, acredite haber realizado el pago de diferencias retroactivas a la albacea conforme a la resolución emitida el 30-05-202."Por señalados tanto domicilio, correo electrónico y por autorizados en términos amplios a los Licenciados en Derecho que se indica, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y; respecto a las otras personas señaladas, solo para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos al no acreditar el legal ejercicio de dicha profesión."Se autoriza el uso de medios electrónicos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
105	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10-11-2023	¢Por recibido el escrito de la actora, en el que solicita se requiera cumplimiento de sentencia a la autoridad, sin embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 08-11-2023.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
106	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10-11-2023	¢Por recibido el oficio de la parte demandada, en el que informa imposibilidad de realizar pago a la actora, sin embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 08-11-2023.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
107	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	08-11-2023	"Se tiene por apersonado al albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la parte actora."Se requiere a la parte demandada, para que en el término de diez días hábiles, acredite haber realizado el pago de diferencias retroactivas a la albacea conforme a la resolución emitida el 30-05-202."Por señalados tanto	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						domicilio, correo electrónico y por autorizados en términos amplios a los Licenciados en Derecho que se indica, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y; respecto a las otras personas señaladas, solo para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos al no acreditar el legal ejercicio de dicha profesión."Se autoriza el uso de medios electrónicos.		
108	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	10-11-2023	¢Por recibido el escrito de la actora, en el que solicita se requiera cumplimiento de sentencia a la autoridad, sin embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 08-11-2023.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
109	29051/21-17-12-2	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROBERTO BENITEZ CARRILLO	10-11-2023	¢Por recibido el oficio de la parte demandada, en el que informa imposibilidad de realizar pago a la actora, sin embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 08-11-2023.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
110	5074/23-17-12-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-11-2023	"Por recibido el escrito por el que se promueve aclaración de sentencia por la parte actora."Se ordena emitir el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de someterlo a la consideración de los Magistrados que integran colegiadamente esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
111	5074/23-17-12-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-11-2023	"Por recibido el escrito por el que se promueve aclaración de sentencia por la parte actora."Se ordena emitir el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de someterlo a la consideración de los Magistrados que integran colegiadamente esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
112	5074/23-17-12-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	03-11-2023	"Por recibido el escrito por el que se promueve aclaración de sentencia por la parte actora."Se ordena emitir el proyecto de resolución correspondiente, a	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						efecto de someterlo a la consideración de los Magistrados que integran colegiadamente esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.		
113	5074/23-17-12-2	ESTAFETA SERVICIOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Michoacán, Estación Zacapu.	03-11-2023	"Por recibido el escrito por el que se promueve aclaración de sentencia por la parte actora."Se ordena emitir el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de someterlo a la consideración de los Magistrados que integran colegiadamente esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
114	579/21-17-12-2	LYDIA FUENTES SILVA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	oPor recibido el oficio por el cual el 10º Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México requiere se rinda informe justificado en el término de 15 días y, se remita copia certificada del expediente correspondiente.oSe gira oficio rindiendo el informe justificado requerido, remitiéndose copia certificada de los autos originales del juicio de nulidad.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
115	579/21-17-12-2	LYDIA FUENTES SILVA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	oPor recibido el oficio por el cual el 10º Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México requiere se rinda informe justificado en el término de 15 días y, se remita copia certificada del expediente correspondiente.oSe gira oficio rindiendo el informe justificado requerido, remitiéndose copia certificada de los autos originales del juicio de nulidad.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
116	579/21-17-12-2	LYDIA FUENTES SILVA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LYDIA FUENTES SILVA	24-11-2023	oPor recibido el oficio por el cual el 10º Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México requiere se rinda informe justificado en el término de 15 días y, se remita copia certificada del expediente correspondiente.oSe gira oficio rindiendo el informe justificado requerido, remitiéndose copia certificada de los autos originales del	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						juicio de nulidad.		
117	8184/22-17-12-2	ALFONSO TRONCOSO CASTAÑEDA	la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ALFONSO TRONCOSO CASTAÑEDA	24-11-2023	¢No se acuerda de conformidad lo solicitado por el ocursoante, toda vez que no cuenta con facultades para promover en el presente juicio de nulidad a nombre de la actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
118	8184/22-17-12-2	ALFONSO TRONCOSO CASTAÑEDA	la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	¢No se acuerda de conformidad lo solicitado por el ocursoante, toda vez que no cuenta con facultades para promover en el presente juicio de nulidad a nombre de la actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
119	8412/23-17-12-2	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	22-11-2023	"El 22º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos e informa el contenido del acuerdo dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 633/2023, por el cual determina desecharlo."Se tiene por recibido el oficio, el expediente y la copia del acuerdo, sin acusar recibo."Se solicita al aludido Tribunal Colegiado devuelva la carpeta de suspensión y dos legajos que se remitieron adjuntos al expediente principal.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
120	8412/23-17-12-2	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	22-11-2023	¢Por recibidos los oficios del 2º Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el que informa el diferimiento de la audiencia constitucional respectiva.¢Sin mayor trámite, se agregan a sus autos para los efectos correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
121	8412/23-17-12-2	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"El 22º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos e informa el contenido del acuerdo dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 633/2023, por el cual determina desecharlo."Se tiene por recibido el oficio, el expediente y la copia del acuerdo, sin acusar recibo."Se solicita al aludido Tribunal Colegiado devuelva la carpeta de suspensión y dos legajos que se remitieron adjuntos al expediente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						principal.		
122	8412/23-17-12-2	EVO PAYMENTS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	¢Por recibidos los oficios del 2º Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el que informa el diferimiento de la audiencia constitucional respectiva. ¢Sin mayor trámite, se agregan a sus autos para los efectos correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
123	27229/19-17-12-5	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	"Se da cuenta con los oficios por los que el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere el cumplimiento a la resolución de 25/10/2023, dictada en el D.A. 503/2022."Como se ordena y en cumplimiento a la resolución en cita se deja sin efectos la sentencia definitiva dictada previamente para el efecto de que se dicte otra en los términos señalados en aquélla."Se ordena girar oficio en que se informe lo anterior."Se turnan los autos para que se resuelva lo que en derecho corresponda	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
124	27229/19-17-12-5	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la enjuiciada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el juicio de nulidad;II.- Se configuró la NEGATIVA FICTA impugnada;III.- Las actoras probaron su pretensión, en consecuencia; IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos señalados en la parte considerativa de esta sentencia.V.- Se condena al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la reparación de los daños causados, mediante las indemnizaciones que han quedado detalladas en la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						presente sentencia.VI.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copias certificadas del presente fallo en cumplimiento al D.A. 503/2022 y al R.F.640/2022.		
125	27229/19-17-12-5	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	24-11-2023	"Se da cuenta con los oficios por los que el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere el cumplimiento a la resolución de 25/10/2023, dictada en el D.A. 503/2022."Como se ordena y en cumplimiento a la resolución en cita se deja sin efectos la sentencia definitiva dictada previamente para el efecto de que se dicte otra en los términos señalados en aquella."Se ordena girar oficio en que se informe lo anterior."Se turnan los autos para que se resuelva lo que en derecho corresponda	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
126	27229/19-17-12-5	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA AYDEE RASCÓN RODRÍGUEZ Y OTROS	24-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la enjuiciada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el juicio de nulidad;II.- Se configuró la NEGATIVA FICTA impugnada;III.- Las actoras probaron su pretensión, en consecuencia; IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos señalados en la parte considerativa de esta sentencia.V.- Se condena al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la reparación de los daños causados, mediante las indemnizaciones que han quedado detalladas en la presente sentencia.VI.- Mediante atento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copias certificadas del presente fallo en cumplimiento al D.A. 503/2022 y al R.F.640/2022.		
127	20497/22-17-12-8	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-11-2023	"Mediante atento oficio que al efecto se gire al SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicítese que tenga a bien informar lo señalado"Una vez que cause firmeza el presente auto, se ordena girar atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "1" del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que sirva hacer efectiva la multa impuesta."REQUIÉRA SE a la autoridad demandada, para que en el PLAZO DE TRES DÍAS cumpla sin demora la sentencia mencionada, con apercibimiento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
128	20497/22-17-12-8	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-11-2023	"Se rinde Informe justificado.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
129	20497/22-17-12-8	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	03-11-2023	"Mediante atento oficio que al efecto se gire al SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicítese que tenga a bien informar lo señalado"Una vez que cause firmeza el presente auto, se ordena girar atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México "1" del Servicio de Administración	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						Tributaria, a fin de que sirva hacer efectiva la multa impuesta."REQUIÉRA SE a la autoridad demandada, para que en el PLAZO DE TRES DÍAS cumpla sin demora la sentencia mencionada, con apercibimiento		
130	20497/22-17-12-8	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIANA ESPEJEL ESTRADA	21-11-2023	"Se rinde Informe justificado.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
131	20762/20-17-12-8	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de A	22-11-2023	"Se concede al perito tercero un plazo de QUINCE DÍAS para rendir su dictamen y tres días para ratificarlo, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
132	20762/20-17-12-8	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de A	24-11-2023	"Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales la parte actora exhibe diversas pruebas supervenientes."Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y anexos, se tiene por admitida la prueba exhibida."Se informa el contenido del presente proveído a la autoridad demandada para que en un término de CINCO DÍAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Se hace del conocimiento de la autoridad el derecho que le asiste para que, acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
133	20762/20-17-12-8	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	"Se concede al perito tercero un plazo de QUINCE DÍAS para rendir su dictamen y tres días para ratificarlo, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
134	20762/20-17-12-8	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración	ESTRUCTURA HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	"Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales la parte actora exhibe diversas pruebas supervenientes."Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y anexos, se	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			Tributaria			tiene por admitida la prueba exhibida."Se informa el contenido del presente proveído a la autoridad demandada para que en un término de CINCO DÍAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Se hace del conocimiento de la autoridad el derecho que le asiste para que, acuda a recoger los traslados de Ley.		
135	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	22-11-2023	"SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA"Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas"Se emplaza a las autoridades demandadas para que produzca su contestación. "Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados"Respecto a las personas que menciona, es de indicarle que la autorización en términos amplios corresponderá a aquellas que acrediten su calidad como licenciados en derecho, de lo contrario, únicamente será para oír y recibir notificaciones, por lo que se tendrán por autorizadas en esos términos y de acuerdo a lo señalado en su escrito"Se autoriza el uso de medios electrónicos"Tocante a la solicitud de suspensión planteada por el impetrante, tramítese por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda"Se fija fecha para cerrar instrucción."Se tiene a la actora por opuesta a la publicación de sus datos personales y se refiere a la demandada la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
136	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	22-11-2023	"Se da cuenta con el oficio a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos del juicio señalado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a efecto de que le sea asignado nuevo número de expediente y sea turnado a la Sala que por turno corresponda conocer."Mediante atento oficio que se envíe acúcese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio aludido con una carpeta de suspensión y de la sentencia interlocutoria aludida"Esta Sala conocerá del juicio enviado."Se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que provea lo que en derecho corresponda.		
137	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	22-11-2023	"Se otorga la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo efectuó por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables."Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
138	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	27-11-2023	"Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señala remite diversa promoción"MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Sala antes señalada, acúcese recibo del oficio de cuenta y anexo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
139	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA"Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas"Se emplaza a las autoridades demandadas para que produzca su	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						contestación. "Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados"Respecto a las personas que menciona, es de indicarle que la autorización en términos amplios corresponderá a aquellas que acrediten su calidad como licenciados en derecho, de lo contrario, únicamente será para oír y recibir notificaciones, por lo que se tendrán por autorizadas en esos términos y de acuerdo a lo señalado en su escrito"Se autoriza el uso de medios electrónicos"Tocante a la solicitud de suspensión planteada por el impetrante, tramítese por cuerda separada y acuérdesse lo que en derecho corresponda"Se fija fecha para cerrar instrucción."Se tiene a la actora por opuesta a la publicación de sus datos personales y se refiere a la demandada la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
140	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"Se da cuenta con el oficio a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos del juicio señalado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a efecto de que le sea asignado nuevo número de expediente y sea turnado a la Sala que por turno corresponda conocer."Mediante atento oficio que se envíe acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio aludido con una carpeta de suspensión y de la sentencia interlocutoria aludida"Esta Sala	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						conocerá del juicio enviado."Se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que provea lo que en derecho corresponda.		
141	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"Se otorga la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo efectuó por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables."Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
142	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	"Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señala remite diversa promoción"MIANT E ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Sala antes señalada, acúsele recibo del oficio de cuenta y anexo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
143	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA"Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas"Se emplaza a las autoridades demandadas para que produzca su contestación. "Se tienen como domicilio y correo electrónico los señalados"Respecto a las personas que menciona, es de indicarle que la autorización en términos amplios corresponderá a aquellas que acrediten su calidad como licenciados en derecho, de lo contrario, únicamente será para oír y recibir notificaciones, por lo que se tendrán por autorizadas en esos términos y de acuerdo a lo señalado en su escrito"Se autoriza el uso de medios electrónicos"Tokante	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						a la solicitud de suspensión planteada por el impetrante, tramítese por cuerda separada y acuérdese lo que en derecho corresponda"Se fija fecha para cerrar instrucción."Se tiene a la actora por opuesta a la publicación de sus datos personales y se refiere a la demandada la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
144	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"Se da cuenta con el oficio a través del cual el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos del juicio señalado a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a efecto de que le sea asignado nuevo número de expediente y sea turnado a la Sala que por turno corresponda conocer."Mediante atento oficio que se envíe acúsesse recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio aludido con una carpeta de suspensión y de la sentencia interlocutoria aludida"Esta Sala conocerá del juicio enviado."Se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que provea lo que en derecho corresponda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
145	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	"Se otorga la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo efectuó por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables."Se requiere a la autoridad	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo.		
146	25357/23-17-12-8	DRC SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	"Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señala remite diversa promoción" MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Sala antes señalada, acúsese recibo del oficio de cuenta y anexo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
147	5137/23-17-12-8	PINOSSEA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	PINOSSEA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	"Se da cuenta con la promoción por la cual la parte actora desahoga diverso requerimiento" Se ordena la notificación por oficio a la autoridad demandada, toda vez que se trata de una notificación cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación del juicio de amparo. "Una vez que obren en autos las constancias de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, y en la que obre copia certificada de la resolución controvertida y sus constancias de notificación, del presente acuerdo y las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero interesada, así como del Informe Justificado; remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales conducentes." Se concede la suspensión solicitada en los términos que fue otorgada mediante sentencia interlocutoria precisada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
148	5459/21-17-12-8	CARRETERAS, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SCT, Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	CARRETERAS, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	"MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse las copias certificadas que solicita con la precisión apuntada	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

149	5459/21-17-12-8	CARRETERAS, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	Director General del Centro SCT, Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SCT, Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	"MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse las copias certificadas que solicita con la precisión apuntada	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
150	7216/22-17-12-8	ALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA	09-11-2023	"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio."Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora."Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
151	7216/22-17-12-8	ALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA	23-11-2023	"Se da cuenta del acta circunstanciada, en la cual se asentó el impedimento del actuario adscrito a este Tribunal, para notificar el diverso acuerdo dictado en el presente juicio."Se instruye la reexpedición de notificación por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo ahí señalado y el presente acuerdo"Las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos"Se le informa a la parte actora que el recurso de revisión, se encuentra a su disposición en el local de este Tribunal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
152	7216/22-17-12-8	ALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	"Se da cuenta del acta circunstanciada, en la cual se asentó el impedimento del actuario adscrito a este Tribunal, para notificar el diverso acuerdo dictado en el presente juicio."Se instruye la reexpedición de notificación por boletín jurisdiccional a la parte actora el acuerdo ahí señalado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						y el presente acuerdo"Las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos"Se le informa a la parte actora que el recurso de revisión, se encuentra a su disposición en el local de este Tribunal		
153	10890/23-17-12-3	DANIEL JESUS DIAZ ROJAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DANIEL JESUS DIAZ ROJAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio que comunica el acuerdo por el que se desecha el recurso de revisión fiscal.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
154	10890/23-17-12-3	DANIEL JESUS DIAZ ROJAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio que comunica el acuerdo por el que se desecha el recurso de revisión fiscal.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
155	14218/22-17-12-3	ORALIA SANCHEZ GARCIA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ORALIA SANCHEZ GARCIA	23-11-2023	Se da cuenta con la ejecutoria que desecha el recurso de revisión y devuelve los autos del juicio contencioso	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
156	14218/22-17-12-3	ORALIA SANCHEZ GARCIA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con la ejecutoria que desecha el recurso de revisión y devuelve los autos del juicio contencioso	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
157	14358/23-17-12-3	GERARDO DELGADO FIGUEROA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	GERARDO DELGADO FIGUEROA	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
158	14358/23-17-12-3	GERARDO DELGADO FIGUEROA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
159	15256/23-17-12-3	JUANA MENDIOLA ALARCON	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUANA MENDIOLA ALARCON	23-11-2023	Advirtiéndose de autos que el supuesto crédito fiscal desconocido por la parte actora, corresponde a una cuantía que no supera la cantidad límite para tramitar el juicio en vía sumaria, resulta procedente tramitar el juicio al rubro citado en la vía sumaria, vía acorde a la cuantía, por lo tanto con fundamento en el artículo 58-2, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 58 del Código Federal	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						de Procedimientos Civiles y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TRAMÍTESE EL PRESENTE EXPEDIENTE EN VÍA SUMARIA		
160	15256/23-17-12-3	JUANA MENDIOLA ALARCON	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUANA MENDIOLA ALARCON	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
161	15256/23-17-12-3	JUANA MENDIOLA ALARCON	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Advirtiéndose de autos que el supuesto crédito fiscal desconocido por la parte actora, corresponde a una cuantía que no supera la cantidad límite para tramitar el juicio en vía sumaria, resulta procedente tramitar el juicio al rubro citado en la vía sumaria, vía acorde a la cuantía, por lo tanto con fundamento en el artículo 58-2, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TRAMÍTESE EL PRESENTE EXPEDIENTE EN VÍA SUMARIA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
162	15256/23-17-12-3	JUANA MENDIOLA ALARCON	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO 2, DEL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
163	15922/23-17-12-3	ROSTOP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSTOP, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8 y 9, aplicados en sentido contrario, 40, 46, 49, 50, 52, fracción I, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Han resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, II.NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III. La parte actora NO acreditó su pretensión en consecuencia:IV. SE RECONOCE LA VALIDEZ de los créditos fiscales impugnados.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
164	15922/23-17-12-3	ROSTOP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSTOP, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

165	15922/23-17-12-3	ROSTOP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8 y 9, aplicados en sentido contrario, 40, 46, 49, 50, 52, fracción I, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I. Han resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, II. NO SE SOBRESEE EL JUICIO. III. La parte actora NO acreditó su pretensión en consecuencia: IV. SE RECONOCE LA VALIDEZ de los créditos fiscales impugnados.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
166	15922/23-17-12-3	ROSTOP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
167	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	En atención al acta de comparecencia del Ing. , perito tercero designado por esta Sala, por la cual se tuvo por designado el cargo como perito en materia de sistemas y con el propósito de que el perito se encuentre en posibilidad material de rendir debidamente el dictamen pericial que se le ha encomendado, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio, SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de TRES DÍAS, contados	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale día y hora para que el ING. ..., perito tercero designado por esta Sala, pueda acudir a su domicilio y le sean otorgadas las facilidades de acceso al área de sistemas de su domicilio, lo anterior, a efecto de que pueda consultar la información almacenada en dicha plataforma, ante la presencia del representante legal de la moral citada al rubro, para el fin solicitado; con el apercibimiento que de no hacerlo sin causa justificada y previamente comunicada, se tendrá por desierta dicha probanza, en virtud de que el perito estaría imposibilitado para rendir el dictamen encomendado		
168	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de sistemas quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
169	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	En atención al acta de comparecencia del Ing. , perito tercero designado por esta Sala, por la cual se tuvo por disernido el cargo como perito en materia de sistemas y con el propósito de que el perito se encuentre en posibilidad material de rendir debidamente el dictamen pericial que se le ha encomendado, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio, SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale día y hora para que el ING. ..., perito tercero designado por esta Sala, pueda acudir a su domicilio y le sean otorgadas las facilidades de acceso al área de sistemas de su domicilio, lo anterior, a efecto de que pueda consultar la información almacenada en dicha plataforma, ante la presencia del representante legal de la moral citada al rubro, para el fin solicitado; con el apercibimiento que de no hacerlo sin causa justificada y previamente comunicada, se tendrá por desierta dicha probanza, en virtud de que el perito estaría imposibilitado para rendir el dictamen encomendado		
170	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de sistemas quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
171	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	22-11-2023	En atención al acta de comparecencia del Ing. , perito tercero designado por esta Sala, por la cual se tuvo por disernido el cargo como perito en materia de sistemas y con el propósito de que el perito se encuentre en posibilidad material de rendir debidamente el dictamen pericial que se le ha encomendado, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio, SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						presente acuerdo, señale día y hora para que el ING. ..., perito tercero designado por esta Sala, pueda acudir a su domicilio y le sean otorgadas las facilidades de acceso al área de sistemas de su domicilio, lo anterior, a efecto de que pueda consultar la información almacenada en dicha plataforma, ante la presencia del representante legal de la moral citada al rubro, para el fin solicitado; con el apercibimiento que de no hacerlo sin causa justificada y previamente comunicada, se tendrá por desierta dicha probanza, en virtud de que el perito estaría imposibilitado para rendir el dictamen encomendado		
172	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	22-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de sistemas quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
173	25690/23-17-12-3	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
174	25690/23-17-12-3	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	23-11-2023	SE INFORMA QUE SE ADMITIÓ INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
175	25690/23-17-12-3	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
176	25690/23-17-12-3	MA DE JESUS MUÑOZ SOLANO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	SE INFORMA QUE SE ADMITIÓ INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

177	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Advirtiéndose de autos que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se acordó la interposición del incidente de suspensión, que fue formulado en el escrito inicial de la demanda, teniéndose por admitido el incidente de suspensión en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se ordenó dar vista a las contrapartes para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rindieran el informe respectivo, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se tendrían por ciertos los hechos aducidos por la actora; asimismo, que se concedió la suspensión provisional, condicionando su efectividad al hecho de que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora, agréguese el presente acuerdo a la carpeta de suspensión como constancia de ello	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
178	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-3960/23, de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, girado por el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2023, que resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 1096/23-11-01-3/1020/23-S1-05-06, declarando competente para seguir conociendo del juicio 1096/23-11-01-3-ST, a la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal; asimismo remite los autos originales del	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						citado expediente, solicitando el acuse de recibo.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsesse recibo del oficio número SGA-1aS-3960/23, de la copia certificada de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2023, que resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 1096/23-11-01-3/1020/23-S1-05-06 y de los autos originales del juicio 1096/23-11-01-3-ST, ahora radicado bajo el número de juicio 26090/23-17-12-3, al índice de esta Sala		
179	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día23/02/23 para cerrar instrucción.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
180	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Advirtiéndose de autos que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se acordó la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						interposición del incidente de suspensión, que fue formulado en el escrito inicial de la demanda, teniéndose por admitido el incidente de suspensión en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se ordenó dar vista a las contrapartes para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rindieran el informe respectivo, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se tendrían por ciertos los hechos aducidos por la actora; asimismo, que se concedió la suspensión provisional, condicionando su efectividad al hecho de que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora, agréguese el presente acuerdo a la carpeta de suspensión como constancia de ello		
181	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-3960/23, de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, girado por el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2023, que resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 1096/23-11-01-3/1020/23-S1-05-06, declarando competente para seguir conociendo del juicio 1096/23-11-01-3-ST, a la Sala Regional Metropolitana de este Tribunal; asimismo remite los autos originales del citado expediente, solicitando el acuse de recibo.- En virtud de lo anterior, mediante atento	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						oficio que al efecto se destine al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsesse recibo del oficio número SGA-1aS-3960/23, de la copia certificada de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2023, que resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 1096/23-11-01-3/1020/23-S1-05-06 y de los autos originales del juicio 1096/23-11-01-3-ST, ahora radicado bajo el número de juicio 26090/23-17-12-3, al índice de esta Sala		
182	26090/23-17-12-3	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 23/02/23 para cerrar instrucción.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
183	29399/22-17-12-3	JOSE ANTONIO REZA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa del ISSSTE	24-11-2023	SE DA CUENTA CON LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO Y DEVUELVE LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
184	29399/22-17-12-3	JOSE ANTONIO REZA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa	JOSE ANTONIO REZA GARCIA	24-11-2023	SE DA CUENTA CON LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO Y	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			del ISSSTE			DEVUELVE LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO.		
185	32365/21-17-12-3	ANCLAW VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	ANCLAW VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio que comunica que el recurso de revisión fiscal se desechó.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
186	32365/21-17-12-3	ANCLAW VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio que comunica que el recurso de revisión fiscal se desechó.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
187	8982/23-17-12-3	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 13/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
188	8982/23-17-12-3	FERNANDA OLIVIA MURILLO NARANJO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 22/11/23 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 13/10/23, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
189	1704/23-17-12-9	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.II.- Se confirma el acuerdo de fecha 25 de enero de 2023, en los términos precisado en el considerando último del presente fallo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
190	1704/23-17-12-9	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra debidamente integrado estándose en posibilidad de dictarse la sentencia respectiva al no existir cuestiones pendientes por acordar ni pruebas por desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un término de TRES DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
191	1704/23-17-12-9	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO	23-11-2023	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.II.- Se confirma el acuerdo de fecha 25 de enero de 2023, en los términos precisado en el considerando último del presente fallo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
192	1704/23-17-12-9	SWEATER MAKERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEPENDIENTE DE LA	23-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

			LA CIUDAD DE MÉXICO	DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO		que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra debidamente integrado estándose en posibilidad de dictarse la sentencia respectiva al no existir cuestiones pendientes por acordar ni pruebas por desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con un término de TRES DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción		
193	19476/23-17-12-9	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
194	19476/23-17-12-9	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
195	21355/23-17-12-9	MARIA ESTHER GARCIA ALVAREZ	Administradora de Fiscalización Estratégica "1" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización Estratégica "1" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tribut	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 24 de noviembre de 2023, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada en el presente juicio, comparece a realizar manifestaciones en relación con las pruebas exhibidas por la parte actora, en el sentido de que únicamente acredita ser una cedula expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que ello acredite que la resolución impugnada no se encuentra debidamente fundada y motivada	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
196	21355/23-17-12-9	MARIA ESTHER GARCIA ALVAREZ	Administradora de Fiscalización Estratégica "1" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MARIA ESTHER GARCIA ALVAREZ	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 24 de noviembre de 2023, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada en el presente juicio, comparece a realizar manifestaciones en relación con las pruebas exhibidas por la parte actora, en el sentido de que únicamente acredita	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						ser una cedula expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que ello acredite que la resolución impugnada no se encuentra debidamente fundada y motivada		
197	22964/23-17-12-9	SERVICIOS DE DISEÑO DE PRODUCCION, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	SERVICIOS DE DISEÑO DE PRODUCCION, S.C.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de noviembre del 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
198	22964/23-17-12-9	SERVICIOS DE DISEÑO DE PRODUCCION, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de noviembre del 2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
199	2378/22-17-12-9	FIGA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-9-1-67472/23 de fecha 06 de septiembre del 2023 ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 06 de octubre del 2023, por medio del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita se le remita copia certificada de la sentencia definitiva y del auto en el que se declara su firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 31 de agosto del 2022 y acuerdo de firmeza de fecha 10 de noviembre del presente año.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
200	2378/22-17-12-9	FIGA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	FIGA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-9-1-67472/23 de fecha 06 de septiembre del 2023 ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 06 de octubre del 2023, por medio del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicita	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						se le remita copia certificada de la sentencia definitiva y del auto en el que se declara su firmeza.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 31 de agosto del 2022 y acuerdo de firmeza de fecha 10 de noviembre del presente año.		
201	2654/21-17-12-9	MARIA GUADALUPE RAMIREZ SANROMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	08-11-2023	I. Es PROCEDENTE, pero INFUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta, por los motivos anteriormente expuestos.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
202	2654/21-17-12-9	MARIA GUADALUPE RAMIREZ SANROMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE RAMIREZ SANROMAN	08-11-2023	I. Es PROCEDENTE, pero INFUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta, por los motivos anteriormente expuestos.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
203	28309/22-17-12-9	ROCIO GODINEZ RANGEL	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	13-11-2023	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultado primero de este fallo, en los términos del considerando tercero.III. Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A 490/2023.IV.- NOTIFIQUESE	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
204	28309/22-17-12-9	ROCIO GODINEZ RANGEL	Directora Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ROCIO GODINEZ RANGEL	13-11-2023	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos del considerando tercero.III. Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A 490/2023.IV.- NOTIFÍQUESE		
205	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/10/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
206	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el C. GERARDO ALFREDO RAMÍREZ FLORES, apoderado legal de la parte actora, del juicio de nulidad citado al rubro a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.		
207	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-74-00-08-00-2023-15732 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demanda, a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
208	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
209	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/5717/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, en representación de la autoridad demandada, a formular su contestación a la ampliación a la demandada correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-g06-3.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que del mismo se contraen, infórmesele a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 03 de noviembre del 2023, por medio del cual la formulo su contestación a la ampliación a la demanda correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 atrayente al acumulado 3554/23-17-12-9	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
210	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	27-10-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-6-3-69899/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 26 de octubre del 2023, por medio del cual la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite constancias de notificación del acuerdo de 28 de abril del presente año, mediante el cual se solicitó la acumulación del juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 al 3554/23-17-12-9, asimismo, informa	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						que no solicita acuse de recibo, toda vez que el sello en la constancia de notificación del presente oficio hace las veces del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, así como los autos del juicio citado al rubro.		
211	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/10/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
212	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	08-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el C. GERARDO ALFREDO RAMÍREZ FLORES, apoderado legal de la parte actora, del juicio de nulidad citado al rubro a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.		
213	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-74-00-08-00-2023-15732 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demanda, a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
214	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						dicte la Sentencia correspondiente.		
215	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/5717/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, en representación de la autoridad demandada, a formular su contestación a la ampliación a la demandada correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-g06-3.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que del mismo se contraen, infórmesele a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 03 de noviembre del 2023, por medio del cual la formulo su contestación a la ampliación a la demanda correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 atrayente al acumulado 3554/23-17-12-9	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
216	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-10-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-6-3-69899/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 26 de octubre del 2023, por medio del cual la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite constancias de notificación del acuerdo de 28 de abril del presente año, mediante el cual se solicitó la acumulación del juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 al 3554/23-17-12-9, asimismo, informa que no solicita acuse de recibo, toda vez que el sello en la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						constancia de notificación del presente oficio hace las veces del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, así como los autos del juicio citado al rubro.		
217	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/10/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
218	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	08-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el C. GERARDO ALFREDO RAMÍREZ FLORES, apoderado legal de la parte actora, del juicio de nulidad citado al rubro a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						corresponda.		
219	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	09-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 600-74-00-08-00-2023-15732 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demanda, a formular alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
220	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						correspondiente.		
221	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"C"/5717/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 09 de noviembre del 2023, por medio del cual comparece la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas, en representación de la autoridad demandada, a formular su contestación a la ampliación a la demandada correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-g06-3.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que del mismo se contraen, infórmesele a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 03 de noviembre del 2023, por medio del cual la formulo su contestación a la ampliación a la demanda correspondiente al juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 atrayente al acumulado 3554/23-17-12-9	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
222	3554/23-17-12-9	FLOSRAM GLOBAL POINT, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administraciones y Autorizaciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	27-10-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-6-3-69899/23, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 26 de octubre del 2023, por medio del cual la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite constancias de notificación del acuerdo de 28 de abril del presente año, mediante el cual se solicitó la acumulación del juicio de nulidad 3567/23-17-06-3 al 3554/23-17-12-9, asimismo, informa que no solicita acuse de recibo, toda vez que el sello en la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						constancia de notificación del presente oficio hace las veces del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, así como los autos del juicio citado al rubro.		
223	8235/23-17-12-9	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	Titular del Instituto Nacional de Migración	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-5-1-65256/23 de fecha 27 de septiembre del 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 27 de octubre del presente año.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, hágase de su conocimiento, que respecto de la acumulación planteada la misma resulta improcedente, toda vez que de conformidad con el artículo 58-7, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el incidente de acumulación solo podrá plantearse respecto de expedientes que se encuentren tramitando en la misma vía, siendo que el juicio de nulidad 8235/23-17-12-9, se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria tal como se advierte del proveído de fecha 11 de abril del 2023, en tanto que el juicio de nulidad atrayente 21806/23-17-05-4 el cual se pretende acumular, se admitió a trámite en la vía ordinaria tal como se advierte del proveído de fecha 27 de septiembre del 2023, por lo que, al ser vías distintas resulta improcedente la acumulación planteada.- En tal virtud, devuélvanse los autos originales del expediente 21806/23-17-05-4, a	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicitando acuse de recibo del mismo.		
224	8235/23-17-12-9	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	Titular del Instituto Nacional de Migración	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y advirtiéndose que mediante proveído de fecha 11 de abril del 2023, se corrió traslado a la autoridad demandada del escrito inicial de demanda y anexos, para que en el término de quince días produjera su contestación de demanda, por lo que dicho proveído surtió efectos legales de notificación el día 18 de mayo del 2023; por lo que su plazo transcurrió los días 22, 23, 29, 30 de abril y 01, 05, 06 07, 13 y 14 de mayo del 2023, no tomándose en consideración para dicho cómputo los días sábados y domingos siguientes a la notificación, por tratarse de días inhábiles para este Tribunal, sin que la autoridad demandada produjera su respectiva contestación a la demanda; por tanto, se tiene por precluido el derecho para dicho efecto en su perjuicio; Asimismo, se concede termino para alegatos.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ
225	8235/23-17-12-9	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	Titular del Instituto Nacional de Migración	Titular del Instituto Nacional de Migración	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número 17-5-1-65256/23 de fecha 27 de septiembre del 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 27 de octubre del presente año.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, hágase de su conocimiento, que respecto de la acumulación planteada la misma resulta	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						improcedente, toda vez que de conformidad con el artículo 58-7, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el incidente de acumulación solo podrá plantearse respecto de expedientes que se encuentren tramitando en la misma vía, siendo que el juicio de nulidad 8235/23-17-12-9, se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria tal como se advierte del proveído de fecha 11 de abril del 2023, en tanto que el juicio de nulidad atrayente 21806/23-17-05-4 el cual se pretende acumular, se admitió a trámite en la vía ordinaria tal como se advierte del proveído de fecha 27 de septiembre del 2023, por lo que, al ser vías distintas resulta improcedente la acumulación planteada.- En tal virtud, devuélvanse los autos originales del expediente 21806/23-17-05-4, a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicitando acuse de recibo del mismo.		
226	8235/23-17-12-9	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. AVIANCA	Titular del Instituto Nacional de Migración	Titular del Instituto Nacional de Migración	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y advirtiéndose que mediante proveído de fecha 11 de abril del 2023, se corrió traslado a la autoridad demandada del escrito inicial de demanda y anexos, para que en el término de quince días produjera su contestación de demanda, por lo que dicho proveído surtió efectos legales de notificación el día 18 de mayo del 2023; por lo que su plazo transcurrió los días 22, 23, 29, 30 de abril y 01, 05, 06 07, 13 y 14 de mayo del 2023, no tomándose en consideración para dicho cómputo los días sábados y domingos siguientes a la notificación, por tratarse de días	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	RENÉ ALARCÓN DÍAZ

						inhábiles para este Tribunal, sin que la autoridad demandada produjera su respectiva contestación a la demanda; por tanto, se tiene por precluído el derecho para dicho efecto en su perjuicio; Asimismo, se concede termino para alegatos.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2628/23-17-13-1	JOAQUIN ANDRES BORELL VALENZUELA	TITULAR DE LA GERENCIA SR. SERVICIOS DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES, EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	JOAQUIN ANDRES BORELL VALENZUELA	24-11-2023	Finalmente, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal de Alzada antes citado con copia del presente auto, infórmesele que esta Juzgadora procedió a dar trámite a la demanda de amparo remitida y una vez, se cuenten con las constancias de emplazamiento, le será remitida a la brevedad posible.-	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
2	5927/23-17-13-4	SELITEX, S.A. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL.	SELITEX, S.A. DE C.V. Y OTRA.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de noviembre de 2023, y recibido por el archivo de esta Sala el día hábil siguiente, por el cual, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Guardia Nacional, en su carácter de delegado de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con las pruebas supervenientes ofrecidas por el ***** , en su carácter de representante común de la empresa *****.- Visto el oficio de cuenta y su anexo, se tienen por recibido el mismo, y en atención a su contenido, por hechas las manifestaciones en relación a las pruebas supervenientes ofrecidas, las cuales se valorarán en el momento procesal oportuno.- Por otro lado de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
3	5927/23-17-13-4	SELITEX, S.A. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de noviembre de 2023, y recibido por el archivo de esta Sala el día hábil siguiente, por el cual, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Guardia Nacional, en su carácter de delegado de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en relación con las pruebas supervenientes ofrecidas por el ***** en su carácter de representante común de la empresa *****.- Visto el oficio de cuenta y su anexo, se tienen por recibido el mismo, y en atención a su contenido, por hechas las manifestaciones en relación a las pruebas supervenientes ofrecidas, las cuales se valorarán en el momento procesal oportuno.- Por otro lado de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
4	9957/20-17-13-7	ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ ALCANTARA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-11-2023	Vistos los oficios de cuenta, se tienen por recibidos los mismos y en atención a su contenido, dígameles a las oficianes que deberán estarse a lo resuelto en la sentencia	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES

						interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de octubre de 2023 dictada por esta Sala.		
5	9957/20-17-13-7	ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ ALCANTARA	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ ALCANTARA	03-11-2023	Vistos los oficios de cuenta, se tienen por recibidos los mismos y en atención a su contenido, dígameles a las oficinas que deberán estar en la resolución en la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de octubre de 2023 dictada por esta Sala.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
6	17194/23-17-13-2	ERICK SAUL CRUZ MENA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	ERICK SAUL CRUZ MENA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
7	17194/23-17-13-2	ERICK SAUL CRUZ MENA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
8	22169/21-17-13-2	FRANCISCO JAVIER OCAMPO TORRES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT	FRANCISCO JAVIER OCAMPO TORRES	23-11-2023	Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión a ***** , contra la sentencia dictada el siete de febrero de dos mil veintitrés, por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

						Administrativa, en el juicio de nulidad 22169/21-17-13-2		
9	22169/21-17-13-2	FRANCISCO JAVIER OCAMPO TORRES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT	23-11-2023	Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión a ***** contra la sentencia dictada el siete de febrero de dos mil veintitrés, por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 22169/21-17-13-2	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
10	24676/19-17-13-8	MAGDALENA MORALES AGUIRRE	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	16-11-2023	Se recibe escrito a través del cual la parte actora solicita copias certificadas de la sentencia del presente procedimiento. Por lo que se expiden copias de la resolución que se encuentra en el sistema, al mismo tiempo se le solicita al archivo general envíe el expediente a esta Sala.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
11	24676/19-17-13-8	MAGDALENA MORALES AGUIRRE	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	MAGDALENA MORALES AGUIRRE	16-11-2023	Se recibe escrito a través del cual la parte actora solicita copias certificadas de la sentencia del presente procedimiento. Por lo que se expiden copias de la resolución que se encuentra en el sistema, al mismo tiempo se le solicita al archivo general envíe el expediente a esta Sala.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
12	17916/19-17-13-6	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	09-11-2023	En esa virtud y en atención a los señalado en el párrafo que antecede, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Sala, dentro del de TRES DÍAS, legalmente computados, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el entendido de que concluido el plazo anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

						injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y, en su caso, procederá a imponer la MEDIDA DE APREMIO establecida en el inciso a) de la fracción I del citado numeral 58.		
13	17916/19-17-13-6	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	09-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por informado de su contenido, por lo que, se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar; no obstante a lo anterior, dígasele a la promovente que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO al proveído de esta misma fecha, a través del cual se dio cuenta del oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual en esencia informó a esta Juzgadora que no se encontraron registro de acta de matrimonio	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
14	17916/19-17-13-6	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	En esa virtud y en atención a los señalado en el párrafo que antecede, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Sala, dentro del de TRES DÍAS, legalmente computados, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el entendido de que concluido el plazo anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

						conformidad con el artículo 58, fracción I, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y, en su caso, procederá a imponer la MEDIDA DE APREMIO establecida en el inciso a) de la fracción I del citado numeral 58.		
15	17916/19-17-13-6	JUAN FERNANDO HURTADO SOLANO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS 3 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por informado de su contenido, por lo que, se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar; no obstante a lo anterior, dígaselo a la promovente que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO al proveído de esta misma fecha, a través del cual se dio cuenta del oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual en esencia informó a esta Juzgadora que no se encontraron registro de acta de matrimonio	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
16	239/22-17-13-9	KARLA JOSEFA MIRELES GONZALEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	KARLA JOSEFA MIRELES GONZALEZ	17-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
17	239/22-17-13-9	KARLA JOSEFA MIRELES GONZALEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	17-11-2023	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
18	26431/18-17-13-9	MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTADO DE MEXICO / DIRECCION DE DELEGACIONES / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	07-11-2023	juzgado informa que la ejecutoria ha causado estado	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
19	26431/18-17-13-9	MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTADO DE MEXICO / DIRECCION DE DELEGACIONES / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	07-11-2023	se recibe ejecutoria que sobresee juicio de amparo	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

			ESTADO					
20	3534/23-17-13-9	ANDRES GILBERTO GUZMAN ALTAMIRANO	TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	ANDRES GILBERTO GUZMAN ALTAMIRANO	27-11-2023	Se acusa de recibo ejecutoria	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

METROPOLITANAS
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10009/23-17-14-1	JOSÉ GIL ARMANDO RAÚL CALZADA RAMOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e higiene de la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Oiriente de la Ciudad de México	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e higiene de la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Oiriente de la Ciudad de México	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
2	11056/23-17-14-1	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	Dirección General de la de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
3	11056/23-17-14-1	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	Dirección General de la de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Dirección General de la de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
4	11371/23-17-14-1	TAQUEARTE SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de noviembre de 2023, a través en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión, en contra de la sentencia de 29 de septiembre de 2023. Dígase al actuario que proceda a correr traslado con copia simple del recurso de revisión.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
5	12039/23-17-14-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Titular de la Coordinación de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la SHCP	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
6	12039/23-17-14-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Titular de la Coordinación de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la	Titular de la Coordinación de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección General de	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 22 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			Tesorería de la Federación de la SHCP	Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la SHCP		el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada.		
7	13924/23-17-14-1	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, acompañando al oficio de cuenta copias suficientes para el traslado de ley a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
8	15522/23-17-14-1	JOSE LUIS LEON HURTADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS LEON HURTADO	27-11-2023	Se hace efectivo diverso apercibimiento y se concede plaza la actora para formular ampliación a la demanda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
9	15522/23-17-14-1	JOSE LUIS LEON HURTADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se hace efectivo diverso apercibimiento y se concede plaza la actora para formular ampliación a la demanda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
10	15830/23-17-14-1	ECLECSIS, SINERGÍA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ECLECSIS, SINERGÍA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la AUTORIDAD DEMANDADA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
11	15830/23-17-14-1	ECLECSIS, SINERGÍA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la AUTORIDAD DEMANDADA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
12	17934/23-17-14-1	EUROPEAN NETWORK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	EUROPEAN NETWORK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento que le fue formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto admisorio. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen por autorizados a los delegados designados. Esta Instrucción se reserva a otorgar término para ampliar así como para correr traslado al actor. Se reordena emplazar al	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						Jefe del Servicio de Administración Tributaria.		
13	17934/23-17-14-1	EUROPEAN NETWORK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-09-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada a través de la cual cumplió un requerimiento previo a la admisión. Visto el contendio del escrito de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
14	17934/23-17-14-1	EUROPEAN NETWORK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento que le fue formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto admisorio. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen por autorizados a los delegados designados. Esta Instrucción se reserva a otorgar término para ampliar así como para correr traslado al actor. Se reordena emplazar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
15	17934/23-17-14-1	EUROPEAN NETWORK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Fianzas de la Ciudad de México	22-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada, se tiene por cumplido el requerimiento que le fue formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto admisorio. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen por autorizados a los delegados designados. Esta Instrucción se reserva a otorgar término para ampliar así como para correr traslado al actor. Se reordena emplazar al Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

16	22399/21-17-14-1	GABRIELA BACKMAN SOTO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA BACKMAN SOTO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de noviembre de 2023 a través del cual autoridad diversa al juicio cumple requerimiento. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por cumplido el requerimiento y se requiere a diversa autoridad subsecuente cumplimiento.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
17	22399/21-17-14-1	GABRIELA BACKMAN SOTO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de noviembre de 2023 a través del cual autoridad diversa al juicio cumple requerimiento. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por cumplido el requerimiento y se requiere a diversa autoridad subsecuente cumplimiento.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
18	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	09-11-2023	La autoridad rinde el informe de suspensión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
19	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSEQUENTEMENTE; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
20	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-11-2023	Se hace efectivo apercibimiento señalado en el acuerdo de mérito.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

21	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	09-11-2023	La autoridad rinde el informe de suspensión	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
22	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUEMENTE E;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
23	23290/23-17-14-1	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se hace efectivo apercibimiento señalado en el acuerdo de mérito.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
24	24626/23-17-14-1	MIREYA SANCHEZ PEREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIREYA SANCHEZ PEREZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Emplácese a el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de cuenta y por autorizadas a las personas indicadas en la demanda. Se autoriza la consulta y	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						reproducción electrónica de las actuaciones. Se informa a las partes que la entrega de traslados que corresponda se realizará en la actuaría de esta Sala. Se informa a las partes el derecho que les asiste para oponerse por escrito a la publicación de sus datos personales en relación con terceros.		
25	24626/23-17-14-1	MIREYA SANCHEZ PEREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Emplácese a el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de cuenta y por autorizadas a las personas indicadas en la demanda. Se autoriza la consulta y reproducción electrónica de las actuaciones. Se informa a las partes que la entrega de traslados que corresponda se realizará en la actuaría de esta Sala. Se informa a las partes el derecho que les asiste para oponerse por escrito a la publicación de sus datos personales en relación con terceros.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
26	24922/21-17-14-1	MARÍA DEL REFUGIO VALLE BELTRÁN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL REFUGIO VALLE BELTRÁN	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito de 25 de octubre de 2023, a través del cual la parte actora, interpone instancia de queja por omisión al cumplimiento de la sentencia que puso fin al presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						INSTANCIA DE QUEJA POR OMISIÓN, toda vez que ya se requirió a la autoridad el cumplimiento de la misma.		
27	24922/21-17-14-1	MARÍA DEL REFUGIO VALLE BELTRÁN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL REFUGIO VALLE BELTRÁN	22-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial de 14 de noviembre de 2023, en el que la actuario adscrita a la actuario común de este Tribunal Federal, hace constar la imposibilidad de notificar el acuerdo de 03 de noviembre de 2023 a la parte actora. Instrúyase al actuario proceda a NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
28	26601/23-17-14-1	HUMBERTO OCTAVIO AGUILAR LÓPEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México	HUMBERTO OCTAVIO AGUILAR LÓPEZ	30-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada y las pruebas conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
29	4268/23-17-14-1	GRUPO PROMOTOR DE VIVIENDA PARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados, y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación	GRUPO PROMOTOR DE VIVIENDA PARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 23 de noviembre de 2023, a través del cual, presenta demanda de amparo directo contra la sentencia definitiva dictada el 29 de septiembre de 2023. Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose que el promovente acompaña copias para cada una de las partes en el juicio de amparo. Se rinde informe justificado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

30	5589/23-17-14-1	HORTENSIA SANCHEZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA SANCHEZ RAMIREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada remite constancias originales y copia de la ejecutoria ,dictada en el que se resolvió que no ampara ni protege al actor, emitida en el juicio de nulidad. Recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se envíe, acúsesse el recibo de estilo correspondiente, de las contagias originales y ejecutoria anteriormente precisada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
31	5589/23-17-14-1	HORTENSIA SANCHEZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada remite constancias originales y copia de la ejecutoria ,dictada en el que se resolvió que no ampara ni protege al actor, emitida en el juicio de nulidad. Recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se envíe, acúsesse el recibo de estilo correspondiente, de las contagias originales y ejecutoria anteriormente precisada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
32	7335/21-17-14-1	SEPARMEX, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones de cumplimiento y se tiene porseñalado al delagado. Visto lo anterior, se requiere a la actora en términos del prsente acuerdo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
33	7335/21-17-14-1	SEPARMEX, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SEPARMEX, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se tienen por hechas las manifestaciones de cumplimiento y se tiene porseñalado al delagado. Visto lo anterior, se requiere a la actora en términos del prsente acuerdo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
34	7835/22-17-14-1	CONTROL DIRECCIÓN TORRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONTROL DIRECCIÓN TORRES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, impugnada por la parte actora mediante juicio de amparo, mismo negó el amparo a la quejosa; por ese motivo, SE DECLARA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME. Se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el presente juicio. TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Se devuelve expediente administrativo.		
35	7835/22-17-14-1	CONTROL DIRECCIÓN TORRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, impugnada por la parte actora mediante juicio de amparo, mismo negó el amparo a la quejosa; por ese motivo, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME. Se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el presente juicio. TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Se devuelve expediente administrativo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
36	7835/22-17-14-1	CONTROL DIRECCIÓN TORRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Dígamele a la promovente la fecha en que quedó firme la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, lo anterior para los efectos legales conducentes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
37	8111/23-17-14-1	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 21 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora presenta demanda de amparo directo contra la sentencia definitiva. Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose que el promovente acompaña copias para cada una de las partes en el juicio de amparo. Ahora, por lo que hace la solicitud de suspensión de la ejecución del acto que se reclama en la demanda de amparo se provee que se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, hasta en	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						tanto se dicte la resolución que ponga fin a la controversia		
38	8983/23-17-14-1	ROSA NELLY BECERRA REYES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA NELLY BECERRA REYES	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 22 de noviembre de 2023, a través del cual, presenta demanda de amparo directo contra la sentencia definitiva dictada el 29 de septiembre de 2023. Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose que el promovente acompaña copias para cada una de las partes en el juicio de amparo. Se rinde informe justificado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
39	9894/23-17-14-1	PRODUCCIONES 1222, S.A. DE C.V.	Administrador Deconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Deconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
40	9894/23-17-14-1	PRODUCCIONES 1222, S.A. DE C.V.	Administrador Deconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
41	9894/23-17-14-1	PRODUCCIONES 1222, S.A. DE C.V.	Administrador Deconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCCIONES 1222, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
42	9894/23-17-14-1	PRODUCCIONES 1222, S.A. DE C.V.	Administrador Deconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 17 de noviembre de 2023, a través del cual el tribunal de alzada, informa que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada. Se acusa de recibo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
43	14999/23-17-14-4	ISAAC RAMIREZ GONZALEZ	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ISAAC RAMIREZ GONZALEZ	23-11-2023	NULIDAD LISA Y LLANA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
44	14999/23-17-14-4	ISAAC RAMIREZ GONZALEZ	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	23-11-2023	NULIDAD LISA Y LLANA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
45	14999/23-17- 14-4	ISAAC RAMIREZ GONZALEZ	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADO RA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11- 2023	NULIDAD LISA Y LLANA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
46	15153/21-17- 14-4	JAVIER REYES RAMÍREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAVIER REYES RAMÍREZ	22-11- 2023	Se impone multa a la autoridad demandada, por incumplimiento a la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
47	15153/21-17- 14-4	JAVIER REYES RAMÍREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11- 2023	Se impone multa a la autoridad demandada, por incumplimiento a la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
48	15202/23-17- 14-4	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA EJECUTIVA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTORA EJECUTIVA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	24-11- 2023	Se acusa de recibo del oficio por el que informa el desechamiento del recurso de revisión.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
49	15202/23-17- 14-4	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA EJECUTIVA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se acusa de recibo del oficio por el que informa el desechamiento del recurso de revisión.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
50	16860/23-17- 14-4	FELIPE VANEGAS SERRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE VANEGAS SERRANO	24-11- 2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						correspondiente.		
51	16860/23-17-14-4	FELIPE VANEGAS SERRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
52	21975/23-17-14-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
53	21975/23-17-14-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
54	22435/21-17-14-4	ROSALIA ROJAS CARVAJAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
55	22435/21-17-14-4	ROSALIA ROJAS CARVAJAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y	ROSALIA ROJAS CARVAJAL	22-11-2023	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
56	23373/23-17-14-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE NEZAHUALCÓYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE NEZAHUALCÓYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
57	23373/23-17-14-4	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE NEZAHUALCÓYOTL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
58	23731/23-17-14-4	JOVITA GARCÍA ARELLANO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOVITA GARCÍA ARELLANO	16-11-2023	Se TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
59	23917/23-17-14-4	MARÍA GUADALUPE PEÑA COMADURAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA GUADALUPE PEÑA COMADURAN	16-11-2023	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
60	25902/23-17-14-4	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/04/2023 para cerrar instrucción.		
61	25902/23-17-14-4	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se concede la suspensión provisional.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
62	25902/23-17-14-4	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/04/2023 para cerrar instrucción.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
63	25902/23-17-14-4	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6, PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	23-11-2023	Se concede la suspensión provisional.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

				SEGURO SOCIAL				
64	26386/23-17-14-4	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CERVERA	GUARDIA NACIONAL	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CERVERA	24-11-2023	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente, exhiba constancia documental que acredite la oportunidad del juicio.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
65	28094/22-17-14-4	ERNESTO ALCARAZ VÁSQUEZ MELLADO	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-11-2023	I. EL ACTOR ACREDITÓ SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA:II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO.III. MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 264/2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
66	28094/22-17-14-4	ERNESTO ALCARAZ VÁSQUEZ MELLADO	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ERNESTO ALCARAZ VÁSQUEZ MELLADO	24-11-2023	I. EL ACTOR ACREDITÓ SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA:II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO.III. MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 264/2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
67	6908/22-17-14-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL MISMO.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 729/2022.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
68	6908/22-17-14-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						PRIMERO DE ESTE FALLO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL MISMO.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 729/2022.IV.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
69	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	22-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA DEMANDADA para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
70	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
71	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	24-11-2023	Tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia para que funja como tal en el juicio citado al rubro	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
72	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS ZONA B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	22-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA DEMANDADA para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
73	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS ZONA B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

74	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS ZONA B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	24-11-2023	Tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia para que funja como tal en el juicio citado al rubro	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
75	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA DEMANDADA para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
76	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
77	9027/23-17-14-4	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia para que funja como tal en el juicio citado al rubro	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
78	14065/23-17-14-7	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Titular de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
79	14065/23-17-14-7	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Titular de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
80	14065/23-17-14-7	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Titular de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
81	14065/23-17-14-7	DIMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Titular de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
82	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en Oficialía de Partes Común el 15/11/23, por medio del cual la autoridad exhibe copias certificadas del Expediente Electrónico Único , entre otras documentales, dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04/10/23, por medio del cual se tuvo por presentada la misma documental y se dejó sin efectos el apercibimiento en acuerdo de fecha 26/09/23.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
83	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
84	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en Oficialía de Partes Común el 15/11/23, por medio del cual la autoridad exhibe copias certificadas del Expediente Electrónico Único , entre otras documentales, dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04/10/23, por medio del cual se tuvo por presentada	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						la misma documental y se dejó sin efectos el apercibimiento en acuerdo de fecha 26/09/23.		
85	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
86	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en Oficialía de Partes Común el 15/11/23, por medio del cual la autoridad exhibe copias certificadas del Expediente Electrónico Único , entre otras documentales, dígame a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04/10/23, por medio del cual se tuvo por presentada la misma documental y se dejó sin efectos el apercibimiento en acuerdo de fecha 26/09/23.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
87	16039/23-17-14-7	ARNULFO RENÉ GUERRA HERRERA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						electrónico el referido.		
88	25077/21-17-14-7	PEDRO PÉREZ NIEVES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO PÉREZ NIEVES	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
89	25077/21-17-14-7	PEDRO PÉREZ NIEVES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
90	26513/23-17-14-7	CARLOS LUGO VALENZUELA	Titular de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	CARLOS LUGO VALENZUELA	27-11-2023	Se requiere al promovente para que acredite la personalidad otorgada respecto de los demás interesados.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
91	26533/23-17-14-7	SERGIO JAIR SALDAÑA MARTÍNEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicio	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
92	26533/23-17-14-7	SERGIO JAIR SALDAÑA MARTÍNEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO JAIR SALDAÑA MARTÍNEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
93	5713/22-17-14-7	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de medicina del trabajo quien rechaza el cargo conferido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
94	5713/22-17-14-7	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que el perito tercero	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			del Estado.	Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		previamente designado rechazo el cargo conferido, GIRESE OFICIO a la unidad de peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.		
95	5713/22-17-14-7	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de medicina del trabajo quien rechaza el cargo conferido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
96	5713/22-17-14-7	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SILVESTRE MARTINEZ ESQUIVEL	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que el perito tercero previamente designado rechazo el cargo conferido, GIRESE OFICIO a la unidad de peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
97	18246/23-17-14-2	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Coordinación General de Conciliación Individual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que la parte actora fue omisa en formular su ampliación de demanda.- SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se da término a las partes para formular sus alegatos.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
98	18246/23-17-14-2	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Coordinación General de Conciliación Individual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Coordinación General de Conciliación Individual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que la parte actora fue omisa en formular su ampliación de demanda.- SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR AMPLIACIÓN DE	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA

						DEMANDA.- Se da término a las partes para formular sus alegatos.		
99	20141/23-17-14-2	MA GUADALUPE MEJIA GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GUADALUPE MEJIA GARCIA	27-11-2023	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta y POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, y agréguese a sus autos para ser valorado en el momento procesal oportuno	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
100	20141/23-17-14-2	MA GUADALUPE MEJIA GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	27-11-2023	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta y POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, y agréguese a sus autos para ser valorado en el momento procesal oportuno	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
101	20469/23-17-14-2	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	toda vez que a la fecha de emisión del presente auto, la parte actora no ha desahogado el requerimiento de mérito, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquese a las partes que podrán presentar sus alegatos	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
102	22853/23-17-14-2	REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta Y POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, y agréguese a sus autos para ser	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA

						valorado en el momento procesal oportuno		
103	22853/23-17-14-2	REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-11-2023	Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta Y POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, y agréguese a sus autos para ser valorado en el momento procesal oportuno	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
104	24079/23-17-14-2	BERTHILA EUGENIA FIERRO COTA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHILA EUGENIA FIERRO COTA	23-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA PARTE ACTORA Y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE REFERENCIA.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
105	24079/23-17-14-2	BERTHILA EUGENIA FIERRO COTA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	23-11-2023	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA PARTE ACTORA Y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE REFERENCIA.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
106	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
107	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
108	27771/21-17-14-2	ARMANDO AMARO REYES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO AMARO REYES	24-11-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y toda vez que por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA

						mil veintitrés, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que, INFÓRMESELE a la promovente que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído para los efectos legales conducentes		
109	27771/21-17-14-2	ARMANDO AMARO REYES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	24-11-2023	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y toda vez que por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que, INFÓRMESELE a la promovente que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído para los efectos legales conducentes	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
110	28113/22-17-14-2	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	Director General Jurídico de la Dirección Jurídica "C" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	24-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, en relación con el diverso 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se designa como perito tercero en discordia en MATERIA CONTABLE	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
111	28113/22-17-14-2	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	Director General Jurídico de la Dirección Jurídica "C" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General Jurídico de la Dirección Jurídica "C" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	24-11-2023	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, en relación con el diverso 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se designa como perito tercero en discordia en MATERIA	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA

						CONTABLE		
112	2899/23-17-14-2	GREGORIO VILLAFANA CUELLAR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO VILLAFANA CUELLAR	24-11-2023	Se da cuenta con el ESCRITO presentado ante este Tribunal, por medio del cual la PARTE ACTORA solicita se declare firme la sentencia dictada en autos.- SE TIENE POR RECIBIDO el ESCRITO de cuenta.- Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
113	2899/23-17-14-2	GREGORIO VILLAFANA CUELLAR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	24-11-2023	Se da cuenta con el ESCRITO presentado ante este Tribunal, por medio del cual la PARTE ACTORA solicita se declare firme la sentencia dictada en autos.- SE TIENE POR RECIBIDO el ESCRITO de cuenta.- Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
114	8204/23-17-14-2	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Vistos los autos y como se advierte de los mismos ya no existe cuestión alguna que impida la continuación del procedimiento en el presente juicio, se LEVANTA la suspensión decretada, se tiene por contestada la demanda y se da termino a la parte actora para formular su ampliación	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
115	8204/23-17-14-2	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Vistos los autos y como se advierte de los mismos ya no existe cuestión alguna que impida la continuación del procedimiento en el presente juicio, se LEVANTA la suspensión decretada, se tiene por contestada la demanda y se da termino a la parte actora para formular su ampliación	PAOLA YABER CORONADO	LAURA REYES OCHOA
116	11349/23-17-14-5	MA ESTHER SANTANA ARGUETA	Subdelegado de Prestaciones Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ESTHER SANTANA ARGUETA	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						formulada la ampliación de la demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.		
117	11349/23-17-14-5	MA ESTHER SANTANA ARGUETA	Subdelegado de Prestaciones Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no formulada la ampliación de la demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
118	13889/23-17-14-5	MARÍA TERESA GONZÁLEZ CEJA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA GONZÁLEZ CEJA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 23/11/2023 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo por el que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
119	13889/23-17-14-5	MARÍA TERESA GONZÁLEZ CEJA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 23/11/2023 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo por el que desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
120	16306/23-17-14-5	PEPSI COLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcandía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PEPSI COLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentada el 22/11/2023. Vistos los autos se desprende que la sentencia de 26/09/2023 le fue debidamente	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						notificada a las partes, sin que a la fecha exista constancia de que hubieran promovido algún medio de defensa en su contra. Se CERTIFICA LA FIRMEZA de la sentencia dictada el 26/09/2023.		
121	16306/23-17-14-5	PEPSI COLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcandía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcandía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentada el 22/11/2023. Vistos los autos se desprende que la sentencia de 26/09/2023 le fue debidamente notificada a las partes, sin que a la fecha exista constancia de que hubieran promovido algún medio de defensa en su contra. Se CERTIFICA LA FIRMEZA de la sentencia dictada el 26/09/2023.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
122	17355/23-17-14-5	SCALE TECH & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada del Servicio al Contribuyente del Distrito Federal "2"del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluído el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no formulada la ampliación de la demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
123	17355/23-17-14-5	SCALE TECH & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada del Servicio al Contribuyente del Distrito Federal "2"del Servicio de Administración Tributaria	SCALE TECH & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluído el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no formulada la ampliación de la	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.		
124	17355/23-17-14-5	SCALE TECH & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada del Servicio al Contribuyente del Distrito Federal "2"del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no formulada la ampliación de la demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
125	17355/23-17-14-5	SCALE TECH & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada del Servicio al Contribuyente del Distrito Federal "2"del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada del Servicio al Contribuyente del Distrito Federal "2"del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se desprende que se otorgó a la actora el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la oficialía de partes común de las salas regionales metropolitanas, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para ampliar la demanda, y en consecuencia, se tiene por no formulada la ampliación de la demanda. Se da término a la las partes para formular alegatos.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
126	19300/21-17-14-5	BACHER ZOPPI, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	BACHER ZOPPI, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones. Se da vista a la actora.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
127	19300/21-17-14-5	BACHER ZOPPI, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de sentencia. Se tiene por recibido el oficio	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones. Se da vista a la actora.		
128	19648/23-17-14-5	AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 22/11/2023, por medio del cual la actora, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga el término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que la enjuiciada conteste a la ampliación de demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
129	19648/23-17-14-5	AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 22/11/2023, por medio del cual la actora, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga el término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que la enjuiciada conteste a la ampliación de demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
130	21078/23-17-14-5	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CAPYPEE, S.C.	Titular de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CAPYPEE, S.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico. Se otorga el término para ampliar la demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
131	21078/23-17-14-5	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CAPYPEE, S.C.	Titular de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Titular de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/11/2023 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						electrónico. Se otorga el término para ampliar la demanda.		
132	21964/23-17-14-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Servidora Publica adscrita a la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduria Federal del Consumidor.	Servidora Publica adscrita a la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduria Federal del Consumidor.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 23/11/2023, por medio del cual la actora, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga el término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que la enjuiciada conteste a la ampliación de demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
133	21964/23-17-14-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Servidora Publica adscrita a la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduria Federal del Consumidor.	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 23/11/2023, por medio del cual la actora, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga el término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que la enjuiciada conteste a la ampliación de demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
134	22797/22-17-14-5	RAYMUNDO TADEO MARTINEZ PEÑA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO TADEO MARTINEZ PEÑA	23-11-2023	Se requiere a la autoridad para que en el término de TRES DIAS informe respecto del cumplimiento de sentencia.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
135	22797/22-17-14-5	RAYMUNDO TADEO MARTINEZ PEÑA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se requiere a la autoridad para que en el término de TRES DIAS informe respecto del cumplimiento de sentencia.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
136	22827/23-17-14-5	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala. Se remite expediente a efecto de determinar la competencia de esta sala.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
137	22827/23-17-14-5	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						Se remite expediente a efecto de determinar la competencia de esta sala.		
138	23046/23-17-14-5	ARTICULOS DE MEXICO DAHAR, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARTICULOS DE MEXICO DAHAR, S.A.S. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 17/11/2023, por medio del cual la autoridad contesta la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta Se tienen por admitidas las pruebas. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala. Se otorga término a la actora para que amplíe la demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
139	23046/23-17-14-5	ARTICULOS DE MEXICO DAHAR, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 17/11/2023, por medio del cual la autoridad contesta la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta Se tienen por admitidas las pruebas. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas que señala. Se otorga término a la actora para que amplíe la demanda.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
140	24264/19-17-14-5	SILVIA GUADALUPE TOVAR CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SILVIA GUADALUPE TOVAR CARRILLO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones. Se da vista a la actora.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

141	24264/19-17-14-5	SILVIA GUADALUPE TOVAR CARRILLO	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023 a través del cual la autoridad demandada informa respecto del cumplimiento de sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones. Se da vista a la actora.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
142	24567/20-17-14-5	SONIA PEREA TREJO	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/08/2023 por el cual la autoridad solicita aclaración de datos. Se hace la precisión del nombre de la actora.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
143	24567/20-17-14-5	SONIA PEREA TREJO	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal	SONIA PEREA TREJO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el 08/11/2023, a través del cual la actora solicita copias certificadas y señala nuevo correo electrónico. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido, se autoriza la expedición de las copias solicitadas, previa razón que quede asentada en autos, también SE LE INFORMA AL ACTOR QUE PODRÁ RECOGER LAS MISMAS EN EL LOCAL DE ESTA SALA previa cita. Se tiene por designado el nuevo correo electrónico.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
144	24567/20-17-14-5	SONIA PEREA TREJO	Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal	SONIA PEREA TREJO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/08/2023 por el cual la autoridad solicita aclaración de datos. Se hace la precisión del nombre de la actora.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
145	26194/23-17-14-5	GREGORIA VELAZQUEZ VALDEZ	Subdirección de Trámite de Retiros y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	GREGORIA VELAZQUEZ VALDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/11/2023. VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional Metropolitana, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, dicha promoción SE	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						TENDRÁ POR NO PRESENTADA. Se REQUIERE al accionante para que en el término de CINCO DIAS cumpla con los requisitos de Ley, APERCIBIDO en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad.		
146	29843/22-17-14-5	MA ANTONIA ARZETA LEYVA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ANTONIA ARZETA LEYVA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 24/11/2023, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito y de la ejecutoria dictada por ese Tribunal de alzada. Se declara la firmeza de la sentencia.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
147	29843/22-17-14-5	MA ANTONIA ARZETA LEYVA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 24/11/2023, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito y de la ejecutoria dictada por ese Tribunal de alzada. Se declara la firmeza de la sentencia.	PAOLA YABER CORONADO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
148	12064/21-17-14-8	JOSÉ ANTONIO CAMARÍN ROJAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ ANTONIO CAMARÍN ROJAS	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 07/11/2023, a través del cual, la autoridad rinde su informe en la instancia de queja. Deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de queja de 30/10/2023	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
149	12064/21-17-14-8	JOSÉ ANTONIO CAMARÍN ROJAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 07/11/2023, a través del cual, la autoridad rinde su informe en la instancia de queja. Deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

				los Trabajadores del Estado.		interlocutoria de queja de 30/10/2023		
150	12787/21-17-14-8	LILIA IRMA SALINAS REYNA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	23-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se requiere a la autoridad acredite su pago.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
151	12787/21-17-14-8	LILIA IRMA SALINAS REYNA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA IRMA SALINAS REYNA	23-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia. Se requiere a la autoridad acredite su pago.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
152	20519/22-17-14-8	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
153	20519/22-17-14-8	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24/10/2023. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
154	20519/22-17-14-8	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

155	20519/22-17-14-8	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA REAL PANUCO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 16/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24/10/2023. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
156	21015/23-17-14-8	ADRIANA LOPEZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIANA LOPEZ RAMIREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
157	21015/23-17-14-8	ADRIANA LOPEZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
158	22162/22-17-14-8	FRANCISCO JAVIER OCHOA ZUÑIGA	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer.		
159	22162/22-17-14-8	FRANCISCO JAVIER OCHOA ZUÑIGA	Coordinadora de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	FRANCISCO JAVIER OCHOA ZUÑIGA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
160	23288/23-17-14-8	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Estación San Roberto, Nuevo León, de la Guardia Nacional	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
161	23288/23-17-14-8	OPERADORA DE LINEAS DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Estación San Roberto, Nuevo León, de la Guardia Nacional	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Estación San Roberto, Nuevo León, de la Guardia Nacional	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
162	24955/23-17-14-8	ALEJANDRO SANTIAGO MONZALVO	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación	ALEJANDRO SANTIAGO MONZALVO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la autoridad demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se instruye al actuario adscrito a esa sala a correr el traslado a la	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						tercero interesada.		
163	24955/23-17-14-8	ALEJANDRO SANTIAGO MONZALVO	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la autoridad demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se instruye al actuario adscrito a esa sala a correr el traslado a la tercero interesada.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
164	29760/22-17-14-8	CLAUDIA GARCIA ARREOLA	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA GARCIA ARREOLA	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 27/11/2023, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio, así como testimonio de la ejecutoria dictada, solicitando el acuse de recibo en el término de 24 horas. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
165	29760/22-17-14-8	CLAUDIA GARCIA ARREOLA	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 3, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios So	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 27/11/2023, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio, así como testimonio de la ejecutoria dictada, solicitando el acuse de recibo en el término de 24 horas. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	PAOLA YABER CORONADO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
166	10587/20-17-14-3	CINCO TELEFONIA S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	CINCO TELEFONIA S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el representante legal de la parte actora designa autorizada y solicita se le autorice el uso de medios electrónicos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se tienen como autorizada a la persona señalada en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						el escrito de cuenta, en los términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
167	10587/20-17-14-3	CINCO TELEFONIA S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el representante legal de la parte actora designa autorizada y solicita se le autorice el uso de medios electrónicos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se tienen como autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta, en los términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
168	10587/20-17-14-3	CINCO TELEFONIA S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el representante legal de la parte actora designa autorizada y solicita se le autorice el uso de medios electrónicos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se tienen como autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta, en los términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

169	10587/20-17-14-3	CINCO TELEFONIA S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2023, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el representante legal de la parte actora designa autorizada y solicita se le autorice el uso de medios electrónicos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se tienen como autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta, en los términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
170	13224/23-17-14-3	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
171	13224/23-17-14-3	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
172	13342/23-17-14-3	PAE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ANGEL, ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PAE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
173	13342/23-17-14-3	PAE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ANGEL, ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ANGEL, ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
174	16340/23-17-14-3	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRORONG, S.A. DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
175	16340/23-17-14-3	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
176	17793/23-17-14-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
177	17793/23-17-14-3	GHMC PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
178	18007/23-17-14-3	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
179	18007/23-17-14-3	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
180	18598/20-17-14-3	ROBERTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	13-11-2023	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 03 de octubre de 2023, se dio cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, informó el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 14 de abril de 2023, toda vez que dicho acuerdo fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 20 de octubre de 2023, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna; se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada mediante el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.- Dado que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvanse los mismos a las personas autorizadas para tal efecto.-		
181	18598/20-17-14-3	ROBERTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	ROBERTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ	13-11-2023	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 03 de octubre de 2023, se dio cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, informó el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 14 de abril de 2023, toda vez que dicho acuerdo fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 20 de octubre de 2023, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna; se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada mediante el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.- Dado que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvanse los mismos a las personas autorizadas para tal efecto.-		
182	19057/23-17-14-3	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/09/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
183	19057/23-17-14-3	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/09/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
184	21426/22-17-14-3	NISA OJEDA ANTONIO	DELEGACION ESTATAL EN ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL EN ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	en atención al contenido del escrito de referencia, infórmese al promovente que el día 30 de agosto de 2023 se dictó sentencia en el presente juicio, en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada; dicha resolución le fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 13 de septiembre de 2023.- Asimismo, infórmesele que inconforme con lo anterior, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado con el número 638/2023, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
185	21426/22-17-14-3	NISA OJEDA ANTONIO	DELEGACION ESTATAL EN ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	NISA OJEDA ANTONIO	21-11-2023	en atención al contenido del escrito de referencia, infórmese al promovente que el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			día 30 de agosto de 2023 se dictó sentencia en el presente juicio, en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada; dicha resolución le fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 13 de septiembre de 2023.- Asimismo, infórmesele que inconforme con lo anterior, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, el cual quedó radicado con el número 638/2023, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
186	21859/21-17-14-3	ELIZABETH ESPINOZA CERNA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 27 de octubre y 09 de noviembre 2023, turnados a esta Juzgadora los días siguientes respectivamente, por el cual la autoridad demandada, informa y remite las documentales con las cuales acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de marzo de 2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, las copias simples del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio ingresado en la antes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						indicada Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 18 de septiembre de 2023, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia		
187	21859/21-17-14-3	ELIZABETH ESPINOZA CERNA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH ESPINOZA CERNA	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 27 de octubre y 09 de noviembre 2023, turnados a esta Juzgadora los días siguientes respectivamente, por el cual la autoridad demandada, informa y remite las documentales con las cuales acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de marzo de 2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, las copias simples del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio ingresado en la antes indicada Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 18 de septiembre de 2023, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia		
188	24407/22-17-14-3	SEGU MANUFACT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SEGU MANUFACT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-5-3-68797/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, solicita que de no existir impedimento legal alguno le sean remitidos los autos del presente juicio, en virtud de que se ofrecieron como prueba en el expediente número 22836/23-17-05-9	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
189	24407/22-17-14-3	SEGU MANUFACT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-5-3-68797/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, solicita que de no existir impedimento legal alguno le sean remitidos los autos del presente juicio, en virtud de que se ofrecieron como prueba en el expediente número 22836/23-17-05-9	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
190	25839/19-17-14-3	ESPERANZA ORTIZ ORDOÑEZ	Director de Prestaiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, las copias simples del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio ingresado en la antes indicada Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 05 de octubre de 2023,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia		
191	25839/19-17-14-3	ESPERANZA ORTIZ ORDOÑEZ	Director de Prestaiones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESPERANZA ORTIZ ORDOÑEZ	09-11-2023	DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, las copias simples del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio ingresado en la antes indicada Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 05 de octubre de 2023, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
192	25938/22-17-14-3	MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-3-2-73996/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de noviembre de 2023, a través del cual la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, solicita que de no existir impedimento legal alguno le sean remitidos los autos del presente juicio, en virtud de que se ofrecieron como prueba en el expediente número 24214/23-17-03-8	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
193	25938/22-17-14-3	MANPOWER INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 8 SAN ANGEL DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 17-3-2-73996/23, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de noviembre de 2023, a través del cual la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL, solicita que de no existir impedimento legal alguno le sean remitidos los autos del presente juicio, en virtud de que se ofrecieron como prueba en el expediente número 24214/23-17-03-8		
194	27837/22-17-14-3	RAYMUNDO MARTINEZ CARRASCO	Directora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Responsabilidad Patrimonial del estado de la Fiscalía General de la Republica,	Directora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Responsabilidad Patrimonial del estado de la Fiscalía General de la Republica,	21-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de psicología quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
195	27837/22-17-14-3	RAYMUNDO MARTINEZ CARRASCO	Directora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Responsabilidad Patrimonial del estado de la Fiscalía General de la Republica,	RAYMUNDO MARTINEZ CARRASCO	21-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de psicología quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
196	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14832/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual el Secretario Adscrito al SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, por la que dicho Tribunal de Alzada, desechó el recurso de revisión fiscal radicado con el número R.F. 478/2023 ante dicho Tribunal de Alzada	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
197	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14834/2023 ingresado en la Oficialía de Partes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24 de noviembre de 2023, a través del cual, el Secretario del SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, devuelve los autos del presente juicio y remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 481/2023, por la que dicho Tribunal de Alzada otorgó el amparo solicitado por la actora, requiriendo a esta Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria en comentario		
198	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	27-11-2023	I.La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia.III. Mediant e atento oficio que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 15 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo D.A. + + +.IV.NOTIFÍQUES E por boletín jurisdiccional a las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
199	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14832/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, tornado a esta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		Juzgadora el día siguiente, a través del cual el Secretario Adscrito al SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, por la que dicho Tribunal de Alzada, desechó el recurso de revisión fiscal radicado con el número R.F. 478/2023 ante dicho Tribunal de Alzada		
200	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 14834/2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24 de noviembre de 2023, a través del cual, el Secretario del SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, devuelve los autos del presente juicio y remite copia certificada de la ejecutoria de 15 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 481/2023, por la que dicho Tribunal de Alzada otorgó el amparo solicitado por la actora, requiriendo a esta Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria en comentario	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
201	3711/23-17-14-3	CONCEPCION TORRES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	27-11-2023	I.La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo, para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia.III.Mediant e atento oficio que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 15 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo D.A. + + + .IV.NOTIFÍQUES E por boletín jurisdiccional a las partes.		
202	7986/20-17-14-3	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL IMSS	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando 1º del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 10 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo D.A. 279/2023.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
203	7986/20-17-14-3	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL IMSS	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos de referencia, por lo que en atención a su contenido, en debido cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria citada, esta Juzgadora deja insubsistente la sentencia de 06 de marzo de 2023.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal de Alzada de referencia, acúsese recibo de los autos del presente juicio con una carpeta de suspensión y de la ejecutoria referida, comunicándosele que se procede a emitir la sentencia de cumplimiento respectivo, el cual se le remitirá en copia certificada	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
204	7986/20-17-14-3	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE	24-11-2023	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

				DEL IMSS		lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando 1º del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 10 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo D.A. 279/2023.IV.- NOTIFIQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
205	7986/20-17-14-3	NUTRIMENTOS MINERALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARIA LA RIBERA DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL IMSS	24-11-2023	téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos de referencia, por lo que en atención a su contenido, en debido cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria citada, esta Juzgadora deja insubsistente la sentencia de 06 de marzo de 2023.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal de Alzada de referencia, acúsele recibo de los autos del presente juicio con una carpeta de suspensión y de la ejecutoria referida, comunicándosele que se procede a emitir la sentencia de cumplimiento respectivo, el cual se le remitirá en copia certificada	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
206	10699/23-17-14-6	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18250/2023, recibido el 23 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Actuario del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 2 de noviembre de 2023, dictado por dicho Tribunal de Alzada, en el recurso de revisión fiscal número R.F. XXX, en donde se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						interpuesto por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante legal de las Autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto de Mexicano del Seguro Social,----- Asimismo, informa que en términos del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, no es necesario acusar el recibo correspondiente, pues la constancia de notificación hará las veces del mismo.----- Finalmente, se hace del conocimiento de la autoridad demanda que el plazo de cuatro meses con el que cuenta para dar cumplimiento al fallo emitido en el presente juicio, previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se computa a partir del día hábil siguiente al que haya alcanzado la firmeza la sentencia en términos del artículo 53 de la ley en comentario.		
207	10699/23-17-14-6	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18250/2023, recibido el 23 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Actuario del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 2 de noviembre de 2023, dictado por dicho Tribunal de Alzada, en el recurso de revisión fiscal número R.F. XXX, en donde se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante legal de las Autoridades de la Delegación Sur del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						Distrito Federal del Instituto de Mexicano del Seguro Social.----- Asimismo, informa que en términos del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, no es necesario acusar el recibo correspondiente, pues la constancia de notificación hará las veces del mismo.----- Finalmente, se hace del conocimiento de la autoridad demanda que el plazo de cuatro meses con el que cuenta para dar cumplimiento al fallo emitido en el presente juicio, previsto en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se computa a partir del día hábil siguiente al que haya alcanzado la firmeza la sentencia en términos del artículo 53 de la ley en comento.		
208	11184/23-17-14-6	TADENEX, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes "1"	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes "1"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023 en las Oficinas de Correos de México y recibido el 23 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 8 de agosto de 2023, señala los nombres de los delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones así como su correo electrónico.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante proveído de 8 de agosto de 2023, por lo que se deja sin efectos el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						apercibimiento decretado en esa fecha, lo anterior par a los efectos legales conducentes.-----		
209	11184/23-17-14-6	TADENEX, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes "1"	TADENEX, S.C.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de noviembre de 2023 en las Oficinas de Correos de México y recibido el 23 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 8 de agosto de 2023, señala los nombres de los delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones así como su correo electrónico.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante proveído de 8 de agosto de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en esa fecha, lo anterior par a los efectos legales conducentes.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
210	14818/21-17-14-6	JUSTO SOSA CASTILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional de la Zona Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUSTO SOSA CASTILLO	24-11-2023	Se da cuenta con los escritos recibido el 13 y 22 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal, a través de los cuales la parte actora en el primero solicitó copias certificadas por triplicado de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y en el segundo realiza manifestaciones respecto al requerimiento formulado mediante proveído de 7 de noviembre de 2023.- --- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por vertidas las manifestaciones, y en atención a su	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						contenido, infórmese a la actora que las mismas serán considerados en el momento procesal oportuno		
211	14818/21-17-14-6	JUSTO SOSA CASTILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional de la Zona Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional de la Zona Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con los escritos recibido el 13 y 22 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal, a través de los cuales la parte actora en el primero solicitó copias certificadas por triplicado de la sentencia definitiva dictada por esta Sala y en el segundo realiza manifestaciones respecto al requerimiento formulado mediante proveído de 7 de noviembre de 2023.- --- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por vertidas las manifestaciones, y en atención a su contenido, infórmese a la actora que las mismas serán considerados en el momento procesal oportuno	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
212	15841/23-17-14-6	J JESUS HERNANDEZ CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	J JESUS HERNANDEZ CORREA	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
213	15841/23-17-14-6	J JESUS HERNANDEZ CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
214	16451/22-17-14-6	SABAS ORTIZ LANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABAS ORTIZ LANDA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, interpone queja por	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						defectuoso cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA		
215	16451/22-17-14-6	SABAS ORTIZ LANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABAS ORTIZ LANDA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 9 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.--- ----- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, agregándose sin mayor trámite, toda vez que deberá de estarse a lo acordado al proveído de esta misma fecha, a través del cual se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la parte actora.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
216	16451/22-17-14-6	SABAS ORTIZ LANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, interpone queja por defectuoso cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA		
217	16451/22-17-14-6	SABAS ORTIZ LANDA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 9 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.--- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, agregándose sin mayor trámite, toda vez que deberá de estarse a lo acordado al proveído de esta misma fecha, a través del cual se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la parte actora.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
218	17247/23-17-14-6	JORGE RAMIREZ ESPINO	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, por medio del cual la parte actora promueve aclaración de sentencia emitida por esta Sala el 30 de octubre de 2023, toda vez que manifiesta que esta instrucción cometió un error mecanográfico al momento de señalar la resolución impugnada del juicio en que se actúa en la sentencia en comentario.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
219	17247/23-17-14-6	JORGE RAMIREZ ESPINO	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	JORGE RAMIREZ ESPINO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, por medio del cual la parte actora promueve aclaración de sentencia emitida por esta Sala el 30 de octubre de 2023, toda vez que	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						manifiesta que esta instrucción cometió un error mecanográfico al momento de señalar la resolución impugnada del juicio en que se actúa en la sentencia en comento.		
220	18404/23-17-14-6	DORA LETICIA GARCIA ESPARZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	DORA LETICIA GARCIA ESPARZA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
221	18404/23-17-14-6	DORA LETICIA GARCIA ESPARZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
222	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina del trabajo quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
223	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina del trabajo quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
224	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina del trabajo quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
225	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10 y 14 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través de los cuales la autoridad demandada en el primero realizó manifestaciones respecto al incidente de suspensión, en el segundo y tercero contestan la demanda ambas autoridades.----- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígame a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----		
226	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Adm	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10 y 14 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través de los cuales la autoridad demandada en el primero realizó manifestaciones respecto al incidente de suspensión, en el segundo y tercero contestan la demanda ambas autoridades.----- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígame a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
227	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 10 y 14 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través de los cuales la autoridad demandada en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			de México			primero realizó manifestaciones respecto al incidente de suspensión, en el segundo y tercero contestan la demanda ambas autoridades.----- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----		
228	23858/23-17-14-6	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de octubre de 2023 y recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada solicitada por la actora.----- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.----- -- Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						corresponda.-----		
229	23858/23-17-14-6	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, atendiendo a lo señalado en el último considerando del presente fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
230	23858/23-17-14-6	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de octubre de 2023 y recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada solicitada por la actora.----- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.----- -- Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
231	23858/23-17-14-6	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Director General del Centro SCT Querétaro, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S.R.L. DE C.V.	23-11-2023	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultado primero, atendiendo a lo señalado en el último considerando del presente fallo.		
232	24145/23-17-14-6	BONIFACIO ALVARADO NUÑEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	BONIFACIO ALVARADO NUÑEZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
233	24145/23-17-14-6	BONIFACIO ALVARADO NUÑEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
234	3434/22-17-14-6	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio XXX, recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Fiscalía General de la República, solicitó le	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						sean expedidas copias certificadas del expediente citado al rubro a fin de que se pueda integrar la carpeta de investigación XXX.--- ----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad solicitante, que esta instrucción se encuentra impedida materialmente para expedir las copias certificadas solicitadas, lo anterior en virtud de que con fecha 11 de septiembre de 2023, la parte actora en el presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala con fecha 3 de agosto de 2023, el cual fue remitido mediante oficio XXX, de fecha 25 de septiembre de 2023, y admitido a trámite con fecha 6 de octubre de 2023 en el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el D.A. XXXX, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
235	3434/22-17-14-6	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio XXX, recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Fiscalía General de la República, solicitó le sean expedidas copias certificadas del expediente citado al rubro a fin de que se pueda integrar la carpeta de investigación XXX.--- ----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad solicitante, que esta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						instrucción se encuentra impedida materialmente para expedir las copias certificadas solicitadas, lo anterior en virtud de que con fecha 11 de septiembre de 2023, la parte actora en el presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala con fecha 3 de agosto de 2023, el cual fue remitido mediante oficio XXX, de fecha 25 de septiembre de 2023, y admitido a trámite con fecha 6 de octubre de 2023 en el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el D.A. XXXX, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
236	3434/22-17-14-6	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio XXX, recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Fiscalía General de la República, solicitó le sean expedidas copias certificadas del expediente citado al rubro a fin de que se pueda integrar la carpeta de investigación XXX.--- ----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígame a la autoridad solicitante, que esta instrucción se encuentra impedida materialmente para expedir las copias certificadas solicitadas, lo anterior en virtud de que con fecha 11 de septiembre de 2023, la parte actora en el presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala con fecha 3 de agosto de 2023, el cual fue remitido mediante oficio XXX, de fecha 25 de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						septiembre de 2023, y admitido a trámite con fecha 6 de octubre de 2023 en el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el D.A. XXXX, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
237	3900/22-17-14-6	ULISES OROZCO LÓPEZ	Titular de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República	Titular de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 15 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
238	3900/22-17-14-6	ULISES OROZCO LÓPEZ	Titular de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República	ULISES OROZCO LÓPEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 15 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
239	4375/23-17-14-6	MA VIRGINIA IBARRA CAMPERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA VIRGINIA IBARRA CAMPERO	24-11-2023	----- Se da cuenta con el escrito recibido el 3 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						través del cual la parte actora solicitó se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 3 de noviembre de 2023, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión Fiscal interpuesto por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----		
240	4375/23-17-14-6	MA VIRGINIA IBARRA CAMPERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	.----- Se da cuenta con el escrito recibido el 3 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora solicitó se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 3 de noviembre de 2023, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión Fiscal interpuesto por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
241	4410/22-17-14-6	LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito	LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 18253/2023, recibido el 22 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y el testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023, dentro del juicio de amparo D.A. 270/2023, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada el 16 de febrero de 2023, en donde se resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra la sentencia del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, dictada por la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 4410/22-17-14-6."Asimismo, informa que en términos del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, no es necesario acusar el recibo correspondiente del oficio de cuenta, de los autos del presente juicio y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023.-----		
242	4410/22-17-14-6	LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 18253/2023, recibido el 22 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y el testimonio en copia certificada de la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023, dentro del juicio de amparo D.A. 270/2023, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada el 16 de febrero de 2023, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra la sentencia del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, dictada por la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 4410/22-17-14-6." Asimismo, informa que en términos del Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, no es necesario acusar el recibo correspondiente del oficio de cuenta, de los autos del presente juicio y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 30 de octubre de 2023.-----		
243	7425/23-17-14-6	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
244	7425/23-17-14-6	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
245	8853/23-17-14-6	REBECA VAZQUEZ SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	REBECA VAZQUEZ SALDAÑA	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
246	8853/23-17-14-6	REBECA VAZQUEZ SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
247	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 20 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada exhibe las documentales con las cuales pretende acreditar el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de éste Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a ello hágase del conocimiento de la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha de 20 de octubre de 2023, en donde se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de agosto de 2022	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
248	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	16-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de La Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:I.- Ha resultado FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						DEJA SIN EFECTOS el oficio materia de queja, asimismo se concede a la autoridad emisora del mismo un plazo de veinte días hábiles, para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 31 de agosto de 2022, en los términos precisados en el cuerpo del presente fallo, y exhiba ante esta Sala las constancias que así lo acrediten.		
249	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe que se le requirió por auto de 20 de octubre de 2023, en relación con la queja interpuesta por la parte actora.- Téngase por rendido el informe que se requirió a la autoridad demandada mediante proveído de 20 de octubre de 2023.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda, respecto de la queja interpuesta por la parte actora.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
250	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 20 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada exhibe las documentales con las cuales pretende acreditar el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de éste Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a ello hágase del conocimiento de la autoridad demandada que	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha de 20 de octubre de 2023, en donde se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de agosto de 2022		
251	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de La Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:I.- Ha resultado FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE DEJA SIN EFECTOS el oficio materia de queja, asimismo se concede a la autoridad emisora del mismo un plazo de veinte días hábiles, para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 31 de agosto de 2022, en los términos precisados en el cuerpo del presente fallo, y exhiba ante esta Sala las constancias que así lo acrediten.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
252	9956/22-17-14-6	GLORIA MARÍA KANTUN CHI	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe que se le requirió por auto de 20 de octubre de 2023, en relación con la queja interpuesta por la parte actora.- Téngase por rendido el informe que se requirió a la autoridad demandada mediante proveído de 20 de octubre de 2023.- En virtud de lo anterior, túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda, respecto de la queja interpuesta por la parte actora.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
253	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 06 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			Autorizaciones			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 17 de mayo de 2023, exhibe el acuse de recibo que ostenta el sello original de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal del escrito de contestación de demanda, mismo que tiene fecha de presentación de 31 de agosto de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con sus documentos anexos para los efectos legales conducentes, por lo que, se tiene por cumplimentado el referido requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- En virtud de lo anterior, tórrense los autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho proceda al incidente de reposición de autos.		
254	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se resuelve: I.- Ha sido procedente y fundado, el incidente de reposición de autos planteado de oficio; y en consecuencia: II.- Se consideran repuestos los autos del juicio 13131/22-17-14-	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						9.III.- Se levanta la suspensión del juicio 13131/22-17-14-9, decretada mediante proveído de 17 de mayo de 2023; ordenándose turnar los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con su tramitación. IV.- NOTIFÍQUESE.		
255	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						manifieste lo que a su derecho convenga.		
256	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio para el efecto de que se deje sin efectos el acuerdo de fecha 03 de mayo de 2023, y se emita otro en el que se tenga por recibido el oficio de fecha 09 de enero de 2023, así como las documentales anexas al mismo, y se tomen en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación interpuesto en contra de la interlocutoria de fecha 07 de octubre de 2022.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y VII, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; e infórmese a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el 12 de junio de 2023	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
257	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 07 de septiembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos.- Se admite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes, otorgándole el término de tres días,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						previsto en el último numeral citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente de mérito.- Asimismo, toda vez que la firma contenida en el escrito de demanda presentado el 03 de junio de 2022 y el escrito de ampliación de demanda presentado el 14 de noviembre de 2022, que se objeta como indubitable corresponde al representante legal de la parte actora, se requiere al representante legal de la parte actora para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en el local de esta Sala a fin de que estampe su firma en presencia del Secretario de Acuerdos, misma que se tendrá como indubitable para el cotejo.- Se informa a las partes que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente que nos ocupa.		
258	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 06 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 17 de mayo de 2023, exhibe el acuse de recibo que ostenta el sello original de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal del escrito de contestación de demanda, mismo que tiene fecha de presentación de 31 de agosto de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Administrativa, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con sus documentos anexos para los efectos legales conducentes, por lo que, se tiene por cumplimentado el referido requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho proceda al incidente de reposición de autos.		
259	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se resuelve: I.- Ha sido procedente y fundado, el incidente de reposición de autos planteado de oficio; y en consecuencia: II.- Se consideran repuestos los autos del juicio 13131/22-17-14-9.III.- Se levanta la suspensión del juicio 13131/22-17-14-9, decretada mediante proveído de 17 de mayo de 2023; ordenándose turnar los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con su tramitación. IV.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
260	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
261	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio para el efecto de que se deje sin efectos el acuerdo de fecha 03 de mayo de 2023, y se emita otro en el que se tenga por recibido el oficio de fecha 09 de enero de 2023, así como las documentales anexas al mismo, y se tomen en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						interpuesto en contra de la interlocutoria de fecha 07 de octubre de 2022.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y VII, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; e infórmese a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el 12 de junio de 2023		
262	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 07 de septiembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos.- Se admite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes, otorgándole el término de tres días, previsto en el último numeral citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente de mérito.- Asimismo, toda vez que la firma contenida en el escrito de demanda presentado el 03 de junio de 2022 y el escrito de ampliación de demanda presentado el 14 de noviembre de 2022, que se objeta como indubitable corresponde al representante legal de la parte actora, se requiere al representante legal de la parte actora para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						local de esta Sala a fin de que estampe su firma en presencia del Secretario de Acuerdos, misma que se tendrá como indubitable para el cotejo.- Se informa a las partes que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente que nos ocupa.		
263	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 06 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 17 de mayo de 2023, exhibe el acuse de recibo que ostenta el sello original de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal del escrito de contestación de demanda, mismo que tiene fecha de presentación de 31 de agosto de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con sus documentos anexos para los efectos legales conducentes, por lo que, se tiene por cumplimentado el referido requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho proceda al incidente de reposición de autos.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
264	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de	06-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			Administrativos y Autorizaciones	Recursos Administrativos y Autorizaciones		Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se resuelve: I.- Ha sido procedente y fundado, el incidente de reposición de autos planteado de oficio; y en consecuencia: II.- Se consideran repuestos los autos del juicio 13131/22-17-14-9.III.- Se levanta la suspensión del juicio 13131/22-17-14-9, decretada mediante proveído de 17 de mayo de 2023; ordenándose turnar los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con su tramitación. IV.- NOTIFÍQUESE.		
265	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
266	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio para el efecto de que se deje sin efectos el acuerdo de fecha 03 de mayo de 2023, y se emita otro en el que se tenga por recibido el oficio de fecha 09 de enero de 2023, así como las documentales anexas al mismo, y se tomen en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación interpuesto en contra de la interlocutoria de fecha 07 de octubre de 2022.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y VII, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; e infórmese a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el 12 de junio de 2023	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
267	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 07 de septiembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos.- Se admite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes, otorgándole el término de tres días, previsto en el último numeral citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente de mérito.- Asimismo, toda vez que la firma contenida en el escrito de demanda presentado el 03 de junio de 2022 y el escrito de ampliación de demanda presentado el 14 de noviembre de 2022, que se objeta como indubitable corresponde al representante legal de la parte actora, se requiere al representante legal de la parte actora para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en el local de esta Sala a fin de que estampe su firma en presencia del Secretario de Acuerdos, misma que se tendrá como indubitable para el cotejo.- Se informa a las partes que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente que nos ocupa.		
268	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	SECRETARÍO DE HEHCENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 06 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 17 de mayo de 2023, exhibe el acuse de recibo que ostenta el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						sello original de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal del escrito de contestación de demanda, mismo que tiene fecha de presentación de 31 de agosto de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta con sus documentos anexos para los efectos legales conducentes, por lo que, se tiene por cumplimentado el referido requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a esta Sala a fin de que proceda a pronunciar la resolución que en derecho proceda al incidente de reposición de autos.		
269	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	SECRETARÍO DE HEHCIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	06-11-2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se resuelve: I.- Ha sido procedente y fundado, el incidente de reposición de autos planteado de oficio; y en consecuencia: II.- Se consideran repuestos los autos del juicio 13131/22-17-14-9.III.- Se levanta la suspensión del juicio 13131/22-17-14-9, decretada mediante proveído de 17 de mayo de 2023; ordenándose turnar los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con su tramitación. IV.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

270	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	SECRETARÍO DE HEHCIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo de fecha 02 de mayo de 2023, a través del cual se tuvo por rendido el dictamen de la perito designada por la autoridad demandada en materia de Contabilidad y se le otorgó el término de tres días para que ratificara su dictamen, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
271	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	SECRETARÍO DE HEHCIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						demandada, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio para el efecto de que se deje sin efectos el acuerdo de fecha 03 de mayo de 2023, y se emita otro en el que se tenga por recibido el oficio de fecha 09 de enero de 2023, así como las documentales anexas al mismo, y se tomen en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación interpuesto en contra de la interlocutoria de fecha 07 de octubre de 2022.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y VII, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; e infórmese a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el 12 de junio de 2023		
272	13131/22-17-14-9	NAVITUR OPERADORA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de Mexico, Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones	SECRETARÍO DE HEHCIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 07 de septiembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos.- Se admite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes, otorgándole el término de tres días, previsto en el último numeral citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente de mérito.- Asimismo, toda vez que la firma contenida en el escrito de demanda presentado el 03 de junio de 2022 y el escrito de ampliación	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						de demanda presentado el 14 de noviembre de 2022, que se objeta como indubitable corresponde al representante legal de la parte actora, se requiere al representante legal de la parte actora para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en el local de esta Sala a fin de que estampe su firma en presencia del Secretario de Acuerdos, misma que se tendrá como indubitable para el cotejo.- Se informa a las partes que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente que nos ocupa.		
273	14370/23-17- 14-9	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Morelos	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	09-10- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 05 de septiembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Morelos, en su carácter de autoridad demandada, FORMULA SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ofrece las pruebas que consideró pertinentes, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados para tal efecto.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad demandada y como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta.- Por otra parte, toda vez que los actos impugnados fueron	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						emitidos con base en un convenio en materia de coordinación fiscal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, fracción II, inciso c) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, córrase traslado al Jefe del Servicio de Administración Tributaria como autoridad demandada en el presente juicio, para que formulen su contestación en el término de ley, apercibida que de no hacerlo, se aplicará lo dispuesto en el numeral 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, córrase traslado a la parte actora para que en el término de ley formule su ampliación de demanda.		
274	26506/23-17-14-9	JESUS GARCÍA GARCÍA	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
275	26506/23-17-14-9	JESUS GARCÍA GARCÍA	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	24-11-2023	Se procede a dar trámite a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada planteada por la actora en su escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad emisora de la resolución impugnada, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos.- Una vez transcurrido el término antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán las actuaciones a la Magistrada Instructora, para que se dicte la resolución que en derecho proceda.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se niega la medida cautelar positiva solicitada por la accionante, toda vez que de concederse se estarían otorgando efectos restitutorios, mismos que son propios de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

276	26506/23-17-14-9	JESUS GARCÍA GARCÍA	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	JESUS GARCÍA GARCÍA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
277	26506/23-17-14-9	JESUS GARCÍA GARCÍA	Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	JESUS GARCÍA GARCÍA	24-11-2023	Se procede a dar trámite a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada planteada por la actora en su escrito de demanda.- Con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se requiere a la autoridad emisora de la resolución impugnada, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						presente auto, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que de no hacerlo o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos.- Una vez transcurrido el término antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán las actuaciones a la Magistrada Instructora, para que se dicte la resolución que en derecho proceda.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se niega la medida cautelar positiva solicitada por la accionante, toda vez que de concederse se estarían otorgando efectos restitutorios, mismos que son propios de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio.		
278	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Del análisis integral que se realiza a las actuaciones del juicio principal 4747/20-17-14-9, se advierte que por auto de 23 de mayo de 2023, se apertura el incidente de reposición de autos en relación con el referido juicio, a efecto de que se repusiera el escrito recibido el 24 de agosto de 2021 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Línea de este Tribunal, así como sus documentos anexos, ya que no obraban en el expediente en el que se actúa ni en los archivos electrónicos que se están en los equipos informáticos a cargo de la Tercera Ponencia de esta Sala.- Ahora bien, a través de ese proveído se requirió a la parte actora para que en el término de diez días hábiles exhibiera la referida documentación, sin	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						que a la fecha lo hubiere cumplimentado; no obstante esta Instrucción a efecto de allegarse de los referidos documentos, de manera genérica solicitó al Director de Registro y Atención a las y los Usuarios, de la Dirección General de Sistemas de Información de este Tribunal, su apoyo para recuperar tales documentos, los cuales fueron remitidos a través de las herramientas de trabajo con las que cuenta esta Magistrada Instructora.- En tal virtud, SE DEJA SIN MATERIA el incidente de reposición de autos aperturado en el juicio principal, por lo que se levanta la suspensión decretada por auto de 23 de mayo de 2023.		
279	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 29, fracción II, 31, fracción III y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 10183/21-17-05-6 como atraído, al diverso 4747/20-17-14-9, como atrayente.II. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Quinta Sala Regional Metropolitana, remítase copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes; asimismo, solicítese a dicha Ponencia todas las promociones que tenga pendientes, a efecto de tener debidamente instruido el juicio de méritoIII. NOTIFÍQUESE.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
280	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de agosto de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			Tributaria	TRIBUTARIA		este Tribunal, mediante el cual la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el juicio principal.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta.- En atención a lo anterior, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el juicio principal el señalado en el escrito de cuenta.		
281	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 11 de mayo de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación con la suspensión solicitada en el juicio principal.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de medidas cautelares del juicio principal el oficio de cuenta y del análisis que esta Instructora realiza a las manifestaciones vertidas, no se advierte alguna causa que actualice la modificación de la medida cautelar otorgada a la parte actora, ya que si bien la autoridad demandada informa que la demandante aun no garantiza los créditos fiscales impugnados, ello no es suficiente para revocar dicha medida cautelar; ya que precisamente los efectos de la suspensión otorgada, se encuentran condicionados a que la actora acredite ante esta Sala que ya otorgó garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

282	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 17 de mayo de 2023, dictado en el juicio acumulado 19853/20-17-09-2 a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo dictado en el juicio acumulado, a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
283	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Del análisis integral que se realiza a las actuaciones del juicio principal 4747/20-17-14-9, se advierte que por auto de 23 de mayo de 2023, se apertura el incidente de reposición de autos en relación con el referido juicio, a efecto de que se repusiera el escrito recibido el 24 de agosto de 2021 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Línea de este Tribunal, así como sus documentos anexos, ya que no obraban en el expediente en el que	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						se actúa ni en los archivos electrónicos que se están en los equipos informáticos a cargo de la Tercera Ponencia de esta Sala.- Ahora bien, a través de ese proveído se requirió a la parte actora para que en el término de diez días hábiles exhibiera la referida documentación, sin que a la fecha lo hubiere cumplimentado; no obstante esta Instrucción a efecto de allegarse de los referidos documentos, de manera genérica solicitó al Director de Registro y Atención a las y los Usuarios, de la Dirección General de Sistemas de Información de este Tribunal, su apoyo para recuperar tales documentos, los cuales fueron remitidos a través de las herramientas de trabajo con las que cuenta esta Magistrada Instructora.- En tal virtud, SE DEJA SIN MATERIA el incidente de reposición de autos aperturado en el juicio principal, por lo que se levanta la suspensión decretada por auto de 23 de mayo de 2023.		
284	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 29, fracción II, 31, fracción III y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 10183/21-17-05-6 como atraído, al diverso 4747/20-17-14-9, como atrayente.II. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Quinta Sala Regional Metropolitana, remítase copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes; asimismo, solicítesele a dicha	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Ponencia todas las promociones que tenga pendientes, a efecto de tener debidamente instruido el juicio de mérito III. NOTIFÍQUESE.		
285	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de agosto de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el juicio principal.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta.- En atención a lo anterior, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el juicio principal el señalado en el escrito de cuenta.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
286	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 11 de mayo de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación con la suspensión solicitada en el juicio principal.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de medidas cautelares del juicio principal el oficio de cuenta y del análisis que esta Instructora realiza a las manifestaciones vertidas, no se advierte alguna causa que actualice la modificación de la medida cautelar otorgada a la parte actora, ya que si bien la autoridad demandada informa que la demandante aun no garantiza los créditos fiscales	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						impugnados, ello no es suficiente para revocar dicha medida cautelar; ya que precisamente los efectos de la suspensión otorgada, se encuentran condicionados a que la actora acredite ante esta Sala que ya otorgó garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.		
287	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 17 de mayo de 2023, dictado en el juicio acumulado 19853/20-17-09-2 a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo dictado en el juicio acumulado, a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
288	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	Del análisis integral que se realiza a las actuaciones del juicio principal 4747/20-17-14-9, se advierte que por auto de 23 de mayo de 2023, se apertura el incidente de reposición de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						autos en relación con el referido juicio, a efecto de que se repusiera el escrito recibido el 24 de agosto de 2021 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Línea de este Tribunal, así como sus documentos anexos, ya que no obraban en el expediente en el que se actúa ni en los archivos electrónicos que se están en los equipos informáticos a cargo de la Tercera Ponencia de esta Sala.- Ahora bien, a través de ese proveído se requirió a la parte actora para que en el término de diez días hábiles exhibiera la referida documentación, sin que a la fecha lo hubiere cumplimentado; no obstante esta Instrucción a efecto de allegarse de los referidos documentos, de manera genérica solicitó al Director de Registro y Atención a las y los Usuarios, de la Dirección General de Sistemas de Información de este Tribunal, su apoyo para recuperar tales documentos, los cuales fueron remitidos a través de las herramientas de trabajo con las que cuenta esta Magistrada Instructora.- En tal virtud, SE DEJA SIN MATERIA el incidente de reposición de autos aperturado en el juicio principal, por lo que se levanta la suspensión decretada por auto de 23 de mayo de 2023.		
289	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 29, fracción II, 31, fracción III y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 10183/21-17-05-6 como atraído, al diverso 4747/20-	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						17-14-9, como atrayente.II. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Quinta Sala Regional Metropolitana, remítase copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes; asimismo, solicítesele a dicha Ponencia todas las promociones que tenga pendientes, a efecto de tener debidamente instruido el juicio de méritoIII. NOTIFÍQUESE.		
290	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de agosto de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el juicio principal.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta.- En atención a lo anterior, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el juicio principal el señalado en el escrito de cuenta.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
291	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 11 de mayo de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación con la suspensión solicitada en el juicio principal.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de medidas cautelares del juicio principal el oficio de cuenta y del análisis	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						que esta Instructora realiza a las manifestaciones vertidas, no se advierte alguna causa que actualice la modificación de la medida cautelar otorgada a la parte actora, ya que si bien la autoridad demandada informa que la demandante aun no garantiza los créditos fiscales impugnados, ello no es suficiente para revocar dicha medida cautelar; ya que precisamente los efectos de la suspensión otorgada, se encuentran condicionados a que la actora acredite ante esta Sala que ya otorgó garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.		
292	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 17 de mayo de 2023, dictado en el juicio acumulado 19853/20-17-09-2 a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo dictado en el juicio acumulado, a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
293	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Del análisis integral que se realiza a las actuaciones del juicio principal 4747/20-17-14-9, se advierte que por auto de 23 de mayo de 2023, se apertura el incidente de reposición de autos en relación con el referido juicio, a efecto de que se repusiera el escrito recibido el 24 de agosto de 2021 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Línea de este Tribunal, así como sus documentos anexos, ya que no obraban en el expediente en el que se actúa ni en los archivos electrónicos que se están en los equipos informáticos a cargo de la Tercera Ponencia de esta Sala.- Ahora bien, a través de ese proveído se requirió a la parte actora para que en el término de diez días hábiles exhibiera la referida documentación, sin que a la fecha lo hubiere cumplimentado; no obstante esta Instrucción a efecto de allegarse de los referidos documentos, de manera genérica solicitó al Director de Registro y Atención a las y los Usuarios, de la Dirección General de Sistemas de Información de este Tribunal, su apoyo para recuperar tales documentos, los cuales fueron remitidos a través de las herramientas de trabajo con las que cuenta esta Magistrada Instructora.- En tal virtud, SE DEJA SIN MATERIA el incidente de reposición de autos aperturado en el juicio principal, por lo que se levanta la suspensión decretada por auto de 23 de mayo de 2023.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
294	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada	07-11-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			del Servicio de Administración Tributaria	Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria		del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 29, fracción II, 31, fracción III y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 10183/21-17-05-6 como atraído, al diverso 4747/20-17-14-9, como atrayente.II. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Quinta Sala Regional Metropolitana, remítase copia certificada de la presente resolución para los efectos legales correspondientes; asimismo, solicítese a dicha Ponencia todas las promociones que tenga pendientes, a efecto de tener debidamente instruido el juicio de méritoIII. NOTIFÍQUESE.		
295	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 08 de agosto de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el juicio principal.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, 59, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta.- En atención a lo anterior, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el juicio principal el señalado en el escrito de cuenta.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
296	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 11 de mayo de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación con la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						suspensión solicitada en el juicio principal.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de medidas cautelares del juicio principal el oficio de cuenta y del análisis que esta Instructora realiza a las manifestaciones vertidas, no se advierte alguna causa que actualice la modificación de la medida cautelar otorgada a la parte actora, ya que si bien la autoridad demandada informa que la demandante aun no garantiza los créditos fiscales impugnados, ello no es suficiente para revocar dicha medida cautelar; ya que precisamente los efectos de la suspensión otorgada, se encuentran condicionados a que la actora acredite ante esta Sala que ya otorgó garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora.		
297	4747/20-17-14-9	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de junio de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de fecha 17 de mayo de 2023, dictado en el juicio acumulado 19853/20-17-09-2 a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción VI, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del acuerdo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						dictado en el juicio acumulado, a través del cual se desechó la prueba ofrecida por la parte actora, por lo que con copia del recurso de reclamación, córrase traslado a la contraparte para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.		
298	501/21-17-14-9	SUPERJUEGOS ROBIN, S.A. DE C.V.,	Directora General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	Directora General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-2549/23, recibido el 19 de octubre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos del presente juicio, así como copias certificadas de actuaciones realizadas por la Sala Superior.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, acúcese recibo los autos del presente juicio, así como copia certificada de dichas actuaciones, para los efectos legales conducentes.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvanse los mismos a las personas autorizadas para tal efecto.- Por último, una vez realizada la notificación del presente proveído, se instruye a la Archivista adscrita a esta Sala para que proceda a transferir los autos del expediente en que se actúa al Archivo de Concentración de esta Sala y, en su oportunidad, al	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Archivo General de este Tribunal.		
299	501/21-17-14-9	SUPERJUEGOS ROBIN, S.A. DE C.V.,	Directora General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	SUPERJUEGOS ROBIN, S.A. DE C.V.,	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-2549/23, recibido el 19 de octubre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos del presente juicio, así como copias certificadas de actuaciones realizadas por la Sala Superior.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, acúseme recibo los autos del presente juicio, así como copia certificada de dichas actuaciones, para los efectos legales conducentes.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvanse los mismos a las personas autorizadas para tal efecto.- Por último, una vez realizada la notificación del presente proveído, se instruye a la Archivista adscrita a esta Sala para que proceda a transferir los autos del expediente en que se actúa al Archivo de Concentración de esta Sala y, en su oportunidad, al Archivo General de este Tribunal.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
300	8378/21-17-14-9	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, JOSE LUIS VARGAS AGUILAR Y SOFIA MARGARITA PITALUA VARGAS	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACION DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la perito tercero en materia de Psicología designada por esta Sala, manifiesta que no se encuentra en posibilidad de aceptar y protestar	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						el cargo que le fue conferido, toda vez que sus horarios no son compatibles con los de este Tribunal.- En atención a lo anterior, se declina su designación y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 95, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se le solicita para que se señale nuevo perito tercero en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal EN MATERIA DE PSICOLOGÍA.		
301	8378/21-17-14-9	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, JOSE LUIS VARGAS AGUILAR Y SOFIA MARGARITA PITALUA VARGAS	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de noviembre de 2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la perito tercero en materia de Psicología designada por esta Sala, manifiesta que no se encuentra en posibilidad de aceptar y protestar el cargo que le fue conferido, toda vez que sus horarios no son compatibles con los de este Tribunal.- En atención a lo anterior, se declina su designación y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 95, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se le solicita para que se señale nuevo perito tercero en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal EN MATERIA DE PSICOLOGÍA.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
302	8378/21-17-14-9	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, JOSE LUIS VARGAS AGUILAR Y	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, JOSE LUIS VARGAS AGUILAR Y	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de noviembre de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ

		SOFIA MARGARITA PITALUA VARGAS	DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOFIA MARGARITA PITALUA VARGAS	2023, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la perito tercero en materia de Psicología designada por esta Sala, manifiesta que no se encuentra en posibilidad de aceptar y protestar el cargo que le fue conferido, toda vez que sus horarios no son compatibles con los de este Tribunal.- En atención a lo anterior, se declina su designación y con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 95, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se le solicita para que se señale nuevo perito tercero en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal EN MATERIA DE PSICOLOGÍA.		TOSTADO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**GOLFO NORTE
SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1022/21-18-01-1	FRANCISCO RAUL MORAN PONCE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CFE	FRANCISCO RAUL MORAN PONCE	08-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- Los demandantes RAÚL MORAN PONCE Y JORGE DUVAL LARA, no probaron su acción en el juicio de nulidad 1022/21-18-01-1 y su acumulado 1023/21-18-01-7; en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas descritas en los Resultandos "1" y "2" de la presente; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
2	1022/21-18-01-1	FRANCISCO RAUL MORAN PONCE	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CFE	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS CFE DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	08-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- Los demandantes RAÚL MORAN PONCE Y JORGE DUVAL LARA, no probaron su acción en el juicio de nulidad 1022/21-18-01-1 y su acumulado 1023/21-18-01-7; en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas descritas en los Resultandos "1" y "2" de la presente; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
3	1125/23-18-01-1	MICRODIAGNOSTICOS DE TAMPICIO, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS "5"Unidad Administrativa adscrita al Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "5"	23-11-2023	Agréguese a sus autos el Oficio ***** de 13/11/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, mediante el cual la autoridad demandada, ocurre a formular su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						DEMANDA, en los términos del escrito señalado y por admitidas las pruebas por la autoridad, señaladas en el capítulo respectivo de la contestación a la ampliación de la demanda. Se concede a la parte actora el término CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto para que AMPLÍE DE NUEVA CUENTA SU DEMANDA.		
4	1125/23-18-01-1	MICRODIAGNOSTICOS DE TAMPICIO, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS "5"Unidad Administrativa adscrita al Servicio de Administración Tributaria	MICRODIAGNOSTICOS DE TAMPICIO, S.C.	23-11-2023	Agréguese a sus autos el Oficio ***** de 13/11/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, mediante el cual la autoridad demandada, ocurre a formular su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, en los términos del escrito señalado y por admitidas las pruebas por la autoridad, señaladas en el capítulo respectivo de la contestación a la ampliación de la demanda. Se concede a la parte actora el término CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto para que AMPLÍE DE NUEVA CUENTA SU DEMANDA.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
5	1161/23-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	CONSEER, S.A. DE C.V.	27-11-2023	En su carácter de autoridad demandada, compareció a formular alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismos que se tomara en cuenta al momento de emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
6	1161/23-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	CONSEER, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.- Son infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad; resultó procedente el juicio; II.- La actora CONSEER, S. A. DE C. V., en el juicio de nulidad 1161/23-18-	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						01-1, acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas en el juicio, las cuales obran descritas en el Resultando "1º" del presente fallo; de conformidad con lo resuelto en el Considerando Sexto que antecede.IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del Mandamiento de Ejecución, Requerimiento de Pago y Acta de Embargo de folio 28P01A05F03219281 06, con los efectos precisados en la parte final del Considerando Sexto.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional.		
7	1161/23-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	27-11-2023	En su carácter de autoridad demandada, compareció a formular alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismos que se tomara en cuenta al momento de emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
8	1161/23-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	27-11-2023	I.- Son infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad; resultó procedente el juicio; II.- La actora CONSEER, S. A. DE C. V., en el juicio de nulidad 1161/23-18-01-1, acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas en el juicio, las cuales obran descritas en el Resultando "1º" del presente fallo; de conformidad con lo resuelto en el Considerando Sexto que antecede.IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del Mandamiento de Ejecución, Requerimiento de Pago y Acta de Embargo de folio 28P01A05F03219281 06, con los efectos precisados en la parte final del Considerando Sexto.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

9	1200/23-18-01-1	GS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C .V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Autotransporte Federal	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
10	1200/23-18-01-1	GS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C .V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
11	1200/23-18-01-1	GS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C .V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C .V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
12	1231/23-18-01-1	LUIS FAUSTO PÉREZ LAVÍN	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	LUIS FAUSTO PÉREZ LAVÍN	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
13	1231/23-18-01-1	LUIS FAUSTO PÉREZ LAVÍN	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
14	1240/23-18-01-1	COEYSU, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	COEYSU, S.A. DE C.V.	24-11-2023	parte actora formula alegatos; Se informa que en fecha señalada se emitió sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo acordado.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
15	1240/23-18-01-1	COEYSU, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	24-11-2023	parte actora formula alegatos; Se informa que en fecha señalada se emitió sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo acordado.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
16	1250/23-18-01-1	ALIMENTOS Y PRODUCTOS ORIENTALES, S.A.DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	ALIMENTOS Y PRODUCTOS ORIENTALES, S.A.DE C.V.	24-11-2023	Visto el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual mediante escrito el abogado autorizado de la parte actora, compareció a formular alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se informa que en fecha 30/10/2023, se dictó sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo dictado.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
17	1250/23-18-01-1	ALIMENTOS Y PRODUCTOS ORIENTALES, S.A.DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	24-11-2023	Visto el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual mediante escrito el abogado autorizado de la parte actora, compareció a formular alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se informa que en fecha 30/10/2023, se dictó sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo dictado.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
18	1281/23-18-01-1	SEISA KIMA, S.A. DE C.V.-	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
19	1281/23-18-01-1	SEISA KIMA, S.A. DE C.V.-	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	SEISA KIMA, S.A. DE C.V.-	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
20	1376/23-18-01-1	HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "1"	23-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que se configura una causal de improcedencia del juicio toda vez que la autoridad demandada dejo sin efectos la resolución impugnada, sin más trámite, se decreta el sobreseimiento del presente juicio.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
21	1376/23-18-01-1	HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	23-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que se configura una causal de improcedencia del juicio toda vez que la autoridad demandada dejo sin efectos la resolución impugnada, sin más trámite, se decreta el sobreseimiento del presente juicio.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
22	1376/23-18-01-1	HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	23-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que se configura una causal de improcedencia del juicio toda vez que la autoridad demandada dejo sin efectos la resolución impugnada, sin más trámite, se decreta el sobreseimiento del presente juicio.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
23	1384/20-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS "5"	22-11-2023	Téngase pro recibido el oficio de cuanta mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsele el recibo correspondiente, de igual manera se le informa que por el momento no es posible remitirles el presente expediente 1384/20-18-01-1.		
24	1384/20-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSEER, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Téngase pro recibido el oficio de cuanta mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsele el recibo correspondiente, de igual manera se le informa que por el momento no es posible remitirles el presente expediente 1384/20-18-01-1.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
25	1384/20-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	José Ramón Zúñiga Rodríguez	22-11-2023	Téngase pro recibido el oficio de cuanta mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsele el recibo correspondiente, de igual manera se le informa que por el momento no es posible remitirles el presente expediente 1384/20-18-01-1.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
26	1384/20-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Ricardo Pérez González	22-11-2023	Téngase pro recibido el oficio de cuanta mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsele el recibo correspondiente, de igual manera se le informa que por el momento no es	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						posible remitirles el presente expediente 1384/20-18-01-1.		
27	1384/20-18-01-1	CONSEER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Téngase pro recibido el oficio de cuanta mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsele el recibo correspondiente, de igual manera se le informa que por el momento no es posible remitirles el presente expediente 1384/20-18-01-1.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
28	1404/23-18-01-1	PALETAS Y NIEVES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
29	1404/23-18-01-1	PALETAS Y NIEVES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	PALETAS Y NIEVES LA MICHOACANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
30	1407/23-18-01-1	LOBO TEMPERATURAS CONTROLADAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	LOBO TEMPERATURAS CONTROLADAS, S.A. DE C.V.	28-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio: la parte actora demostró los extremos de su acción;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones determinantes de los	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						créditos fiscales, las cuales obran descritas en el Resultando "1º" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto que antecede.III.- NOTIFIQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
31	1407/23-18-01-1	LOBO TEMPERATURAS CONTROLADAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	28-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio: la parte actora demostró los extremos de su acción;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales, las cuales obran descritas en el Resultando "1º" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto que antecede.III.- NOTIFIQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
32	1742/23-18-01-1	MARCIO ROMERO LARA	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	MARCIO ROMERO LARA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
33	1742/23-18-01-1	MARCIO ROMERO LARA	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción	Manuel Castellanos	Natanael De Leon Rodriguez

				TAMPICO		presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Tortolero	
34	38/23-18-01-1	TECNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	IMSS, DELEGADO REGIONAL, SUBDELEGACIÓN DE TAMPICO	IMSS, DELEGADO REGIONAL, SUBDELEGACIÓN DE TAMPICO	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
35	38/23-18-01-1	TECNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	IMSS, DELEGADO REGIONAL, SUBDELEGACIÓN DE TAMPICO	TECNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
36	720/21-18-01-1	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	CFE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CIUDAD VICTORIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por el que el perito designado por la parte actora, en materia señalada ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida . Se tiene por recibida la promoción. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
37	720/21-18-01-1	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	CFE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CIUDAD VICTORIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023, por el que el perito designado por la autoridad demandada, en materia señalada, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
38	720/21-18-01-1	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	CFE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por el que el perito designado por la parte actora, en materia señalada ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida . Se tiene por recibida la promoción. SE TIENE	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
39	720/21-18-01-1	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	CFE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	MACRINA CRUZ GONZALEZ Y DORA ALICIA REYES CRUZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023, por el que el perito designado por la autoridad demandada, en materia señalada, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
40	991/23-18-01-1	TRIDONEX, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Visto el Oficio ***** de 14/112023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día de su emisión, a través del cual la delegada autorizada por la autoridad demandada, compareció a formular alegatos. Al respecto, se tienen por admitidos los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta al emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
41	991/23-18-01-1	TRIDONEX, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRIDONEX, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Visto el Oficio ***** de 14/112023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día de su emisión, a través del cual la delegada autorizada por la autoridad demandada, compareció a formular alegatos. Al respecto, se tienen por admitidos los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta al emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
42	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-10-2023	II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, por los motivos expuestos en el considerando Segundo de la presente resolución.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

43	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-10-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por lo que hace a la probanza identificada con el numeral 3 dentro del capítulo de pruebas del oficio que se acuerda, consistente en el informe que deberá de rendir la Dirección General del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a fin de que informe; "a. si existe la posibilidad de que las entidades del gobierno federal se afilien como patrones al INFONACOT; b. si actualmente PEMEX LOGÍSTICA está afiliado como patrón al INFONACOT"; ENVÍESE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en el término de 10 días hábiles, rinda el informe de referencia, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le impondrá la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
44	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-10-2023	se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe relativo a la solicitud de suspensión provisional. Consecuentemente, procédase sin más trámite a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda con motivo de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						impugnada por la parte actora en los autos del juicio en que se actúa.		
45	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-10-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en el mismo y por recibidos los anexos adjuntados. Al respecto, dígase al promovente, que en fecha treinta y uno de agosto del año que transcurre, se dictó un acuerdo relativo a la solicitud de suspensión provisional, por lo que se deberá estar a lo acordado en dicho proveído.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
46	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	PEMEX LOGÍSTICA	27-10-2023	II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, por los motivos expuestos en el considerando Segundo de la presente resolución.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
47	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	PEMEX LOGÍSTICA	27-10-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por lo que hace a la probanza identificada con el numeral 3 dentro del capítulo de pruebas del oficio que se acuerda, consistente en el informe que deberá de rendir la Dirección General del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a fin de que informe; "a. si existe la posibilidad de que las entidades del gobierno federal se afilien como patrones al INFONACOT; b. si actualmente PÉMEX LOGÍSTICA está afiliado como patrón al INFONACOT"; ENVÍESE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en el término de 10 días hábiles, rinda el	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						informe de referencia, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le impondrá la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal.		
48	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	PEMEX LOGÍSTICA	27-10-2023	se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe relativo a la solicitud de suspensión provisional. Consecuentemente, procédase sin más trámite a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda con motivo de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada por la parte actora en los autos del juicio en que se actúa.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
49	1094/23-18-01-4	PEMEX LOGÍSTICA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con sede en Ciudad Victoria	PEMEX LOGÍSTICA	27-10-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en el mismo y por recibidos los anexos adjuntados. Al respecto, dígase al promovente, que en fecha treinta y uno de agosto del año que transcurre, se dictó un acuerdo relativo a la solicitud de suspensión provisional, por lo que se deberá estar a lo acordado en dicho proveído.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
50	1182/23-18-01-4	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	23-11-2023	se tienen por admitidos los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta al emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
51	1182/23-18-01-4	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	24-11-2023	I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales impugnadas con números de folios	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						*****; por los motivos expuestos en los Considerandos Quinto y Sexto que antecedan.		
52	1182/23-18-01-4	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	23-11-2023	se tienen por admitidos los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta al emitir la sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
53	1182/23-18-01-4	FAUSTO GOMEZ SAN MARTIN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	24-11-2023	I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseer ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales impugnadas con números de folios *****; por los motivos expuestos en los Considerandos Quinto y Sexto que antecedan.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
54	1114/23-18-01-7	SILVIA MARGARITA LARA RUIZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	SILVIA MARGARITA LARA RUIZ	09-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad promovido por la parte actora, quien acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
55	1114/23-18-01-7	SILVIA MARGARITA LARA RUIZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	09-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad promovido por la parte actora, quien acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
56	1114/23-18-01-7	SILVIA MARGARITA LARA RUIZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	09-11-2023	Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

			DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS			artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad demandada que los alegatos y las manifestaciones formuladas se tomarán en cuenta al momento de dictarse sentencia.		
57	1145/23-18-01-7	LEONIDES AGUIRRE GARZA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	LEONIDES AGUIRRE GARZA	21-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- La parte actora no probó su acción en el juicio de nulidad; en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta impugnada en el juicio en el aspecto controvertido, la cual obra descrita en el Resultando "1º" del presente fallo; por los motivos precisados en el Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
58	1145/23-18-01-7	LEONIDES AGUIRRE GARZA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	21-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- La parte actora no probó su acción en el juicio de nulidad; en consecuencia;III.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución negativa ficta impugnada en el juicio en el aspecto controvertido, la cual obra descrita en el Resultando "1º" del presente fallo; por los motivos precisados en el Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
59	1145/23-18-01-7	LEONIDES AGUIRRE GARZA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	21-11-2023	Visto el escrito de dieciséis de octubre del presente año, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Golfo Norte el veinte siguiente, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, comparece a formular ALEGATOS.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
60	1156/23-18-01-7	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ	17-11-2023	Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
61	1156/23-18-01-7	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN	17-11-2023	Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

				TAMAULIPAS				
62	1204/21-18-01-7	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	24-11-2023	I.- Resultó INFUNDADA la solicitud de revocación de la suspensión del crédito fiscal impugnado.II.- Se confirma la resolución de suspensión definitiva de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
63	1204/21-18-01-7	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I.- Resultó INFUNDADA la solicitud de revocación de la suspensión del crédito fiscal impugnado.II.- Se confirma la resolución de suspensión definitiva de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
64	1705/23-18-01-7	ALBA IRIS MENDOZA GONZALEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ALBA IRIS MENDOZA GONZALEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/23 a través del cual la parte actora presenta su escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta por la promovente. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de TREINTA DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
65	1705/23-18-01-7	ALBA IRIS MENDOZA GONZALEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/23 a través del cual la parte actora presenta su escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta por la promovente. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de TREINTA DÍAS hábiles siguientes a aquél en	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						que surta efectos la notificación.		
66	201/23-18-01-7	ROLANDO VAZQUEZ HINOJOSA	ADMÓN. DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4"	13-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- El actor en el presente juicio de nulidad probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1º" del presente fallo; en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
67	201/23-18-01-7	ROLANDO VAZQUEZ HINOJOSA	ADMÓN. DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	ROLANDO VAZQUEZ HINOJOSA	13-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- El actor en el presente juicio de nulidad probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1º" del presente fallo; en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
68	941/23-18-01-7	JOSE ALFREDO GARZA MURILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN DE AGUA	JOSE ALFREDO GARZA MURILLO	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y desprendiéndose de los mismos que mediante constancia de hechos de 05/07/23, el Actuario adscrito a este Tribunal, informó la imposibilidad de realizar la notificación del acuerdo de admisión de 08/junio/23, al Tercero Interesado, en el domicilio precisado por la actora. En consecuencia, se deja sin efectos el auto de 03/11/23, ÚNICAMENTE en la parte en que se concedió a las partes el plazo para formular alegatos, por las razones expuestas con antelación. Por otro lado, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente en esta Sala Regional del Golfo Norte, la	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						información suficiente y precisa (como datos colindantes y referencias del domicilio) que permita localizar el domicilio del Tercero Interesado, para efecto de proceder a notificar el auto de 08/06/23, a través del cual se admitió a trámite la demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda		
69	1667/23-18-01-2	GUILLERMO NAVARRO GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "5"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "5"	16-11-2023	Visto el escrito recibido en esta Sala el 07/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Teniéndose como domicilio para oír y recibir notificaciones y direcciones de correo electrónico los referidos. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala a la persona legalmente autorizada para ello. Finalmente, se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor en la Segunda Ponencia de esta Sala.	Luis Alfonso Marín Estrada	Joan Sebastian Mata Balboa
70	1667/23-18-01-2	GUILLERMO NAVARRO GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "5"	GUILLERMO NAVARRO GONZÁLEZ	16-11-2023	Visto el escrito recibido en esta Sala el 07/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Teniéndose como domicilio para oír y recibir notificaciones y direcciones de correo electrónico los referidos. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste en el término aplicable,	Luis Alfonso Marín Estrada	Joan Sebastian Mata Balboa

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala a la persona legalmente autorizada para ello. Finalmente, se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor en la Segunda Ponencia de esta Sala.		
71	1690/23-18-01-2	GRUPO GHAG, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-11-2023	Visto el escrito recibido en esta Sala el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Teniéndose como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los referidos, por autorizadas a las personas que acreditan la calidad de licenciado en derecho y única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones a la persona que no acredita tal calidad. Emplácese a la autoridad para que conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala a la persona legalmente autorizada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor en la Segunda Ponencia de esta Sala.	Luis Alfonso Marín Estrada	Joan Sebastian Mata Balboa

72	1690/23-18-01-2	GRUPO GHAG, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO GHAG, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el escrito recibido en esta Sala el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Teniéndose como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los referidos, por autorizadas a las personas que acreditan la calidad de licenciado en derecho y única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones a la persona que no acredita tal calidad. Emplácese a la autoridad para que conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo previsto por la Ley e infórmesele que la copia de la demanda y anexos quedan a disposición para su entrega en las instalaciones de esta Sala a la persona legalmente autorizada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor en la Segunda Ponencia de esta Sala.	Luis Alfonso Marín Estrada	Joan Sebastian Mata Balboa
73	612/23-18-01-5	EDIFICA CONTROL COMISA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS "5"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS "5"	22-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando 1º del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
74	612/23-18-01-5	EDIFICA CONTROL COMISA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS "5"	EDIFICA CONTROL COMISA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando 1º del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS		
75	789/23-18-01-5	GRUPO IEMIC, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Administración Desconcentra Jurídica de Tamaulipas "1".	17-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, y advirtiéndose que a la fecha la parte actora, no ha designado perito de su intención ni ampliado el cuestionario propuesto en relación a la pericial grafoscópica, ofrecida por la autoridad demandada, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA SEÑALAR PERITO Y AMPLIAR EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, teniéndose como único perito al designado por la autoridad y como único cuestionario el propuesto por la misma. Por último, para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia, ofrecida en el oficio de contestación a la demanda, se requiere a la autoridad demandada para que presente a su perito a fin de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y protesten el legal desempeño, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o las personas propuestas no acepten el cargo o no reúnan los requisitos de ley, no se considerará su peritaje.	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
76	789/23-18-01-5	GRUPO IEMIC, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Dirección Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	17-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, y advirtiéndose que a la fecha la parte actora, no ha designado perito de su intención ni ampliado el cuestionario propuesto en relación a la pericial grafoscópica, ofrecida por la autoridad demandada, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						de mérito y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA SEÑALAR PERITO Y AMPLIAR EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, teniéndose como único perito al designado por la autoridad y como único cuestionario el propuesto por la misma. Por último, para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia, ofrecida en el oficio de contestación a la demanda, se requiere a la autoridad demandada para que presente a su perito a fin de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y protesten el legal desempeño, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o las personas propuestas no acepten el cargo o no reúnan los requisitos de ley, no se considerará su peritaje.		
77	789/23-18-01-5	GRUPO IEMIC, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	GRUPO IEMIC, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, y advirtiéndose que a la fecha la parte actora, no ha designado perito de su intención ni ampliado el cuestionario propuesto en relación a la pericial grafoscópica, ofrecida por la autoridad demandada, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA SEÑALAR PERITO Y AMPLIAR EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, teniéndose como único perito al designado por la autoridad y como único cuestionario el propuesto por la misma. Por último, para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia, ofrecida en el oficio de contestación a la demanda, se	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						requiere a la autoridad demandada para que presente a su perito a fin de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y protesten el legal desempeño, apercibiéndole que si no lo hace sin justa causa, o las personas propuestas no acepten el cargo o no reúnan los requisitos de ley, no se considerará su peritaje.		
78	1047/23-18-01-8	INSTITUTTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	INSTITUTTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
79	1047/23-18-01-8	INSTITUTTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
80	1160/23-18-01-8	MA. CONCEPCION ARGUELLO MENDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	MA. CONCEPCION ARGUELLO MENDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
81	1160/23-18-01-8	MA. CONCEPCION ARGUELLO MENDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
82	1204/23-18-01-8	GRUPO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	GRUPO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se requiere a la demandada el termino de tres dias para que exhiba la documental ofrecida en el capitulo de pruebas con el numero 1. Se reserva correr traslado al actora	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
83	1204/23-18-01-8	GRUPO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se requiere a la demandada el termino de tres dias para que exhiba la documental ofrecida en el capitulo de pruebas con el numero 1. Se reserva correr traslado al actora	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
84	1249/23-18-01-8	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.	22-11-2023	Se da vista el oficio recibido en esta fecha el 16/11/23, por el que la demandada cumple en tiempo y forma el requerimiento hecho en auto de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, exhibiendo as probanzas señaladas con los números 2 y 3 del capítulo respectivo de pruebas del oficio de contestación de demanda. Tengase por recibido el oficio se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de requerimiento en mencion y se tienen por exhibidos los mismos. Se da vista de nueva cuenta con el oficio de contestacion de demanda presentada en tiempo y se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas, Con copia simple del oficio de cuenta y de los anexos, córrase traslado a la actora para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda		
85	1249/23-18-01-8	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	22-11-2023	Se da vista el oficio recibido en esta fecha el 16/11/23, por el que la demandada cumple en tiempo y forma el requerimiento hecho en auto de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, exhibiendo as probanzas señaladas con los números 2 y 3 del capítulo respectivo de pruebas del oficio de contestación de demanda. Tengase por recibido el oficio se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de requerimiento en mención y se tienen por exhibidos los mismos. Se da vista de nueva cuenta con el oficio de contestacion de demanda presentada en tiempo y se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas, Con copia simple del oficio de cuenta y de los anexos, córrase traslado a la actora para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe su demanda	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
86	1325/23-18-01-8	MA. SUSANA OROZCO RENZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	MA. SUSANA OROZCO RENZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación en razón de que PRESENTÓ SU CONTESTACIÓN FUERA DE TIEMPO ALUDIDO. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

87	1325/23-18-01-8	MA. SUSANA OROZCO RENZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación en razón de que PRESENTÓ SU CONTESTACIÓN FUERA DE TIEMPO ALUDIDO. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
88	1704/23-18-01-8	MA. ELSA VEGA FLORES	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	MA. ELSA VEGA FLORES	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 15/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						Ley aplicable.		
89	1704/23-18-01-8	MA. ELSA VEGA FLORES	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 15/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
90	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora; se ordena dictar la interlocutoria correspondiente.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
91	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	06-11-2023	I.- Resulto procedente e infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada, para revocar el acuerdo recurridoII.- Se confirma el acuerdo de 01/08/2023, en el que se tuvo por contestada la demanda y por desechada la prueba ofrecida por la	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						demandada		
92	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	24-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que por oficio de quince de agosto de dos mil veintitrés la autoridad demandada interpuso recurso de reclamación en contra del auto de primero de agosto de dos mil veintitrés, circunstancia que constituye una cuestión pendiente de sustanciar que impide la resolución del juicio, y toda vez que mediante resolución interlocutoria del seis de noviembre de dos mil veintitrés, se resolvió dicho recurso, advirtiéndose que el presente expediente se encuentra debidamente integrado al no existir cuestión pendiente que impida la resolución del mismo, se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
93	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora; se ordena dictar la interlocutoria correspondiente.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
94	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- Resulto procedente e infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada, para revocar el acuerdo recurridoII.- Se confirma el acuerdo de 01/08/2023, en el que se tuvo por contestada la demanda y por desechada la prueba ofrecida por la demandada	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
95	611/23-18-01-8	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que por oficio de quince de agosto de dos mil veintitrés la	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						autoridad demandada interpuso recurso de reclamación en contra del auto de primero de agosto de dos mil veintitrés, circunstancia que constituye una cuestión pendiente de sustanciar que impide la resolución del juicio, y toda vez que mediante resolución interlocutoria del seis de noviembre de dos mil veintitrés, se resolvió dicho recurso, advirtiéndose que el presente expediente se encuentra debidamente integrado al no existir cuestión pendiente que impida la resolución del mismo, se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos.		
96	768/23-18-01-8	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	22-11-2023	Como esta ordenado en auto de fecha 01/08/23, tramitese por cuerda separada la suspension solicitada por la parte actora en contra de las resoluciones impugnadas. Se CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, ello considerando que la parte actora ofreció bienes muebles para garantizar el interés fiscal con motivo de los actos combatidos. Se requiere a la autoridad demandada en el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

97	768/23-18-01-8	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Finalmente, toda vez que el juicio se encuentra pendiente de sustanciar la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos; se hace saber a las partes que serán citadas para la formulación de alegatos hasta en tanto se resuelva en definitiva la suspensión	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
98	768/23-18-01-8	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	22-11-2023	Como esta ordenado en auto de fecha 01/08/23, tramitese por cuerda separada la suspensión solicitada por la parte actora en contra de las resoluciones impugnadas. Se CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, ello considerando que la parte actora ofreció bienes muebles para garantizar el interés fiscal con motivo de los actos combatidos. Se requiere a la autoridad demandada en el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
99	768/23-18-01-8	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	GRANT PRODUCTS INTERNATIONAL LLC	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Finalmente, toda vez que el juicio se	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						encuentra pendiente de sustanciar la solicitud de suspension de la ejecucion de los actos; se hace saber a las partes que seran citadas para la formulación de alegatos hasta en tanto se resuelva en denititiva la suspensión		
100	912/23-18-01-8	MA. ELVIA ORTIZ SILVA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	16-11-2023	Visto el oficio de trece de noviembre de dos mil veintitrés, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el catorce siguiente, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito por el que comunica que el Juicio de Amparo Directo *** se declaró FIRME el proveído de tres de octubre de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo del comunicado de mérito. archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
101	974/23-18-01-8	GUSTAVO WISTANO GONZALEZ CASTRO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "5"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "5"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en sepomex el 15/11/2023 y recibido el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

102	974/23-18-01-8	GUSTAVO WISTANO GONZALEZ CASTRO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "5"	GUSTAVO WISTANO GONZALEZ CASTRO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en sepomex el 15/11/2023 y recibido el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
103	1489/23-18-01-3	TERESA ADRIANA HERNÁNDEZ BUENDÍA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TERESA ADRIANA HERNÁNDEZ BUENDÍA	16-11-2023	Se tiene por señalada la dirección de correo electrónico.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
104	1489/23-18-01-3	TERESA ADRIANA HERNÁNDEZ BUENDÍA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	16-11-2023	Se tiene por señalada la dirección de correo electrónico.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
105	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos del actor.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
106	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	23-11-2023	II. Se declara la NULIDAD de la resolución contenida en el oficio 500-36-04-02-01-2022-8407 de 07 de julio de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", mediante la cual se le determinó un crédito fiscal en cantidad de \$12'160,297.83, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas, así como la diversa que la confirma, esto es, la resolución contenida en el oficio 600-36-08-17-2022-14607 de 24 de noviembre de 2022, emitida por el Administrador	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos

						Desconcentrado Jurídico de México "2", precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por las razones señaladas en el Considerando SEGUNDO de la presente Sentencia.		
107	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	24-11-2023	El incidente de suspensión en que se actúa, ha quedado sin materia, en los términos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
108	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	22-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos del actor.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
109	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	23-11-2023	II. Se declara la NULIDAD de la resolución contenida en el oficio 500-36-04-02-01-2022-8407 de 07 de julio de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", mediante la cual se le determinó un crédito fiscal en cantidad de \$12'160,297.83, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas, así como la diversa que la confirma, esto es, la resolución contenida en el oficio 600-36-08-17-2022-14607 de 24 de noviembre de 2022, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por las razones señaladas en el Considerando SEGUNDO de la presente Sentencia.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
110	627/23-18-01-3	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica De México 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	GABRIEL ALEJANDRO TURMERO ÁLVAREZ	24-11-2023	El incidente de suspensión en que se actúa, ha quedado sin materia, en los términos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
111	707/23-18-01-3	IVÁN JINOE ALVARADO SOLIS	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ DEL INFONAVIT	14-11-2023	Digasele a la parte actora que deberá de estarse alo acorddao en el auto de 03 de noviembre de 2023.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
112	707/23-18-01-3	IVÁN JINOE ALVARADO SOLIS	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	IVÁN JINOE ALVARADO SOLIS	14-11-2023	Digasele a la parte actora que deberá de estarse alo acorddao en el auto de 03 de noviembre de 2023.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**DE CHIAPAS
SALA REGIONAL DE CHIAPAS**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1047/20-19-01-1	JOSE MARTINEZ VELAZQUEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la	24-11-2023	I. Resultó parcialmente fundada la queja interpuesta por el actor.II. SE DEJA SIN EFECTOS el oficio de fecha 15 de febrero de 2023.III. Se ordena al funcionario responsable, Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, procedan en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, como constancia del cumplimiento que se da a la ejecutoria de trece de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo indirecto.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
2	1047/20-19-01-1	JOSE MARTINEZ VELAZQUEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	JOSE MARTINEZ VELAZQUEZ Y CODEMANDANTES	24-11-2023	I. Resultó parcialmente fundada la queja interpuesta por el actor.II. SE DEJA SIN EFECTOS el oficio de fecha 15 de febrero de 2023.III. Se ordena al funcionario responsable, Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, procedan en los términos definidos en la parte final de la presente	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						interlocutoria.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, como constancia del cumplimiento que se da a la ejecutoria de trece de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo indirecto.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
3	1047/20-19-01-1	JOSE MARTINEZ VELAZQUEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS	24-11-2023	I. Resultó parcialmente fundada la queja interpuesta por el actor.II. SE DEJA SIN EFECTOS el oficio de fecha 15 de febrero de 2023.III. Se ordena al funcionario responsable, Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, procedan en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, como constancia del cumplimiento que se da a la ejecutoria de trece de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo indirecto.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
4	1145/23-19-01-1	MAGDA ADELITA MALDONADO DE LA CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MAGDA ADELITA MALDONADO DE LA CRUZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
5	1145/23-19-01-1	MAGDA ADELITA MALDONADO DE LA CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
6	1867/23-19-01-1	REGINA SANTIZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REGINA SANTIZ GOMEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	1867/23-19-01-1	REGINA SANTIZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
8	1879/23-19-01-1	FRANCISCO SANTIZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO SANTIZ GOMEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
9	1879/23-19-01-1	FRANCISCO SANTIZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
10	1901/23-19-01-1	RANULFO ANSELMO GOMEZ MENDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	RANULFO ANSELMO GOMEZ MENDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
11	1901/23-19-01-1	RANULFO ANSELMO GOMEZ MENDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
12	1905/23-19-01-1	MARIA HIDALIA ESPINOZA RUIZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA HIDALIA ESPINOZA RUIZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
13	1905/23-19-01-1	MARIA HIDALIA ESPINOZA RUIZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
14	1913/23-19-01-1	BEATRIZ FRANCISCA DOMINGUEZ VALENTI	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ FRANCISCA DOMINGUEZ VALENTI	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	1913/23-19-01-1	BEATRIZ FRANCISCA DOMINGUEZ VALENTI	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
16	1924/23-19-01-1	ALONSO GOMEZ ENCINOS	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALONSO GOMEZ ENCINOS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
17	1924/23-19-01-1	ALONSO GOMEZ ENCINOS	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
18	1938/23-19-01-1	ISIDRO CORROY NOTARIO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	ISIDRO CORROY NOTARIO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
19	1938/23-19-01-1	ISIDRO CORROY NOTARIO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
20	1942/23-19-01-1	GUADALUPE ELBA HERNANDEZ MOELA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ELBA HERNANDEZ MOELA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
21	1942/23-19-01-1	GUADALUPE ELBA HERNANDEZ MOELA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
22	1949/23-19-01-1	OLGA PALACIOS MADRID	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA PALACIOS MADRID	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
23	1949/23-19-01-1	OLGA PALACIOS MADRID	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
24	947/23-19-01-1	FERNANDO CHANONA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE TUTOR LEGAL DEFINITIVO DE ROBERTO CHANONA ESPINOSA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	FERNANDO CHANONA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE TUTOR LEGAL DEFINITIVO DE ROBERTO CHANONA ESPINOSA.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual el autorizado de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia del presente juicio, dígame que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que aun no transcorre el plazo legal para ello, por lo que una vez que transcurra dicho plazo, se procederá a acordar conforme a derecho proceda, sin necesidad de que medie promoción alguna.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
25	1857/23-19-01-4	ELSA DEL CARMEN MORALES RAMÍREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	ELSA DEL CARMEN MORALES RAMÍREZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
26	1857/23-19-01-4	ELSA DEL CARMEN MORALES RAMIREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUT	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
27	1948/23-19-01-4	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJAD	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
28	1948/23-19-01-4	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	247/20-19-01-4	PETROLINA MARTINEZ VILLOBOS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
30	247/20-19-01-4	PETROLINA MARTINEZ VILLOBOS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	PETROLINA MARTINEZ VILLOBOS	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
31	247/20-19-01-4	PETROLINA MARTINEZ VILLOBOS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-		
32	850/22-19-01-4	ROBELO TOLEDO MATUS	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TI	04-10-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02/10/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
33	851/22-19-01-4	ELDA ROJAS ALTAMIRANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TIT	10-10-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/10/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
34	1135/23-19-01-7	JOSE GUADALUPE ROBLES MOLINA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas	JOSE GUADALUPE ROBLES MOLINA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
35	1135/23-19-01-7	JOSE GUADALUPE ROBLES MOLINA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/09/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
36	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración	08-11-2023	EMPLACESE A JUICIO AL TERCERO INTERESADO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

			"1"	Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"				
37	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	08-11-2023	En cumplimiento a la interlocutoria que resolvió la reclamación interpuesta por la parte actora, se tienen por no ofrecidas las pruebas indicadas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
38	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
39	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
40	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	08-11-2023	EMPLACESE A JUICIO AL TERCERO INTERESADO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
41	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	08-11-2023	En cumplimiento a la interlocutoria que resolvió la reclamación interpuesta por la parte actora, se tienen por no ofrecidas las pruebas indicadas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
42	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
43	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
44	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	08-11-2023	EMPLACESE A JUICIO AL TERCERO INTERESADO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
45	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	08-11-2023	En cumplimiento a la interlocutoria que resolvió la reclamación interpuesta por la parte actora, se tienen por no	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

				"1"		ofrecidas las pruebas indicadas		
46	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
47	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	24-11-2023	respecto a su contenido, se indica que no es procedente tener por formulados los alegatos de cuenta al no ser el momento procesal oportuno para su presentación.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
48	1846/23-19-01-7	MIGUEL CASTILLO LOPEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" por conducto de la propia Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" por conducto de la propia Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción por el que se designa autorizados, domicilio y correo electrónico. Se tiene como domicilio, correo y autorizados a los indicados.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
49	1846/23-19-01-7	MIGUEL CASTILLO LOPEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" por conducto de la propia Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la propia Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción por el que se designa autorizados, domicilio y correo electrónico. Se tiene como domicilio, correo y autorizados a los indicados.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
50	1869/23-19-01-7	MARTHA ELSA MOLINA BECERRA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
51	1869/23-19-01-7	MARTHA ELSA MOLINA BECERRA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELSA MOLINA BECERRA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto		
52	1881/23-19-01-7	FLOR DE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
53	1894/23-19-01-7	SONIA PEREZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
54	1894/23-19-01-7	SONIA PEREZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	SONIA PEREZ RODRIGUEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

			Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto		
55	1903/23-19-01-7	MARLENE LEONOR URBINA ZENTENO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
56	1903/23-19-01-7	MARLENE LEONOR URBINA ZENTENO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARLENE LEONOR URBINA ZENTENO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto		
57	1914/23-19-01-7	PEDRO VELASCO GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
58	1914/23-19-01-7	PEDRO VELASCO GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO VELASCO GOMEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
59	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-11-2023	se declara cerrada la instruccion	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
60	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas	16-11-2023	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

				"1"		descritos en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el cuerpo del presente fallo.III. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
61	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CHIAPAS	15-11-2023	se declara cerrada la instrucción	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
62	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CHIAPAS	16-11-2023	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS descritos en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el cuerpo del presente fallo.III. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
63	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	15-11-2023	se declara cerrada la instrucción	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
64	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	16-11-2023	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS descritos en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el cuerpo del presente fallo.III. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
65	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-11-2023	se declara cerrada la instrucción	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
66	562/23-19-01-7	ROBERTO IVAN CHANONA MORALES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	16-11-2023	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS IMPUGNADOS descritos en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el cuerpo del presente fallo.III.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
67	655/19-19-01-7	ROSA MARIA ESTRADA ZUÑIGA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por	ROSA MARIA ESTRADA ZUÑIGA	17-11-2023	Del análisis de autos se desprende que la autoridad demandada en el presente juicio no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO, apercíbale de multa e impóngase las multas respectivas. Gírense los oficios indicados	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
68	1019/23-19-01-2	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BRAVO	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
69	1019/23-19-01-2	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BRAVO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
70	1052/23-19-01-2	MARGARITA COELLO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARGARITA COELLO HERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
71	1052/23-19-01-2	MARGARITA COELLO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
72	1057/23-19-01-2	ZENAIIDA LOPEZ GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
73	1057/23-19-01-2	ZENAIIDA LOPEZ GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad	ZENAIIDA LOPEZ GOMEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

			Jurídica de esa Delegación			manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta		
74	1084/22-19-01-2	ROSA MARIA ROMAN MANDUJANO	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	ROSA MARIA ROMAN MANDUJANO	23-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Asimismo, se requiere a la demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifiquen el acto que provocó la queja; vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo que conforme a derecho proceda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
75	1084/22-19-01-2	ROSA MARIA ROMAN MANDUJANO	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica	23-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Asimismo, se requiere a la demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifiquen el acto que provocó la queja; vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo que conforme a derecho proceda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
76	1107/23-19-01-2	ERICK GIOVANI DIAZ FLORES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ERICK GIOVANI DIAZ FLORES	15-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada designa autorizados para oír y recibir notificaciones y recoger traslados del expediente. Téngase por recibido el oficio de cuenta para que obre como legalmente corresponda y en atención a su contenido, ténganse como autorizados para los efectos legales conducentes a las personas	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						señaladas		
77	1107/23-19-01-2	ERICK GIOVANI DIAZ FLORES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada designa autorizados para oír y recibir notificaciones y recoger traslados del expediente. Téngase por recibido el oficio de cuenta para que obre como legalmente corresponda y en atención a su contenido, ténganse como autorizados para los efectos legales conducentes a las personas señaladas	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
78	1155/23-19-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	17-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda. Visto y analizado su contenido, se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados. Finalmente se otorga a la parte actora termino para ampliar la demanda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
79	1155/23-19-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda. Visto y analizado su contenido, se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados. Finalmente se otorga a la parte actora termino para ampliar la demanda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
80	1155/23-19-01-2	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda. Visto y analizado su contenido, se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados. Finalmente se otorga a la parte actora termino para ampliar la demanda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

81	122/20-19-01-2	MARIA VICTORIA LOPEZ MORALES Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA VICTORIA LOPEZ MORALES Y CODEMANDANTES	17-11-2023	Del análisis de las constancias revela que el acuerdo a través del cual se impuso multa de apremio a la demandada ante el incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, además, se le requirió de nueva cuenta para que cumpliera la referida sentencia, bajo la prevención de aplicarle una nueva multa. No obstante de las constancias de autos no se advierte que hiciera manifestación alguna y menos aún que acreditara haber acatado dichas sentencias, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una multa mínima como medida de apremio a la autoridad demandada, lo que deberá informarse a su superior jerárquico. En ese tenor, se requiere al superior jerárquico para que obligue a la demandada a cumplir sin demora la referida sentencia, en el entendido de que de persistir la renuencia de esta última autoridad para hacerlo, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
82	1286/23-19-01-2	CONCEPCION VELAZQUEZ AHU	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION VELAZQUEZ AHU	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Subdirector de Empleos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, rinde informe en atención al requerimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio y anexo de cuenta para que obren como legalmente correspondan, así como por cumplimentado el requerimiento aludido en los términos indicados en el mismo oficio; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en tal acuerdo. Mediante atento oficio que al efecto acúcese recibo de estilo. Finalmente, póngase a disposición de las partes el oficio y	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						anexo de cuenta con el objeto de ser consultados en el juicio en que se actúa		
83	1286/23-19-01-2	CONCEPCION VELAZQUEZ AHU	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Subdirector de Empleos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, rinde informe en atención al requerimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio y anexo de cuenta para que obren como legalmente correspondan, así como por cumplimentado el requerimiento aludido en los términos indicados en el mismo oficio; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en tal acuerdo. Mediante atento oficio que al efecto acútese recibo de estilo. Finalmente, póngase a disposición de las partes el oficio y anexo de cuenta con el objeto de ser consultados en el juicio en que se actúa	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
84	1339/18-19-01-2	GRUPO IN SOLIDUM, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES ACTUALMENTE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	GRUPO IN SOLIDUM, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada que cumpla con la sentencia definitiva. Ahora bien, del análisis de autos se advierte que mediante auto de 16/10/2023 se tuvo a la autoridad demandada en vías de cumplimiento a la sentencia definitiva atento a las gestiones tendientes al cumplimiento. No obstante, lo anterior, persiste la renuencia de la autoridad demandada, de atender los lineamientos fijados en la indicada sentencia en torno a la situación jurídica de la actora, en consecuencia, REQUIÉRASELE para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, informe respecto al cumplimiento dado al referido fallo, apercibida que de no hacerlo, ésta Sala decidirá si hubo incumplimiento	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						injustificado de la sentencia, en cuyo caso procederá a imponer una multa. Por otra parte, REQUIÉRASE a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, para que realice inmediatamente las gestiones necesarias para aprobar la liberación del recurso y remitir el mismo a la demandada y que ésta última se encuentre en condiciones de realizar el pago a la actora. Se apercibe a esa autoridad que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo, se procederá a la aplicación de una multa.		
85	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	22-11-2023	En la carpeta de suspensión, se da cuenta del oficio por medio del cual la demandada, rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se tiene por rendido el mencionado informe, en consecuencia, díctese la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
86	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos a través del cual la parte actora en atención al requerimiento ordenado mediante proveído de 23/10/2023. En ese tenor, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo tocante a las documentales presentadas y se tienen por admitidas las pruebas de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo. Póngase a disposición de la autoridad demandada copias del escrito y anexos de cuenta, para los efectos legales conducentes e indíquesele que deberá acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger sus traslados de Ley	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

87	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad designa autorizados, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido, téngase como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
88	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad designa autorizados, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido, téngase como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
89	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	22-11-2023	En la carpeta de suspensión, se da cuenta del oficio por medio del cual la demandada, rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se tiene por rendido el mencionado informe, en consecuencia, díctese la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
90	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos a través del cual la parte actora en atención al requerimiento ordenado mediante proveído de 23/10/2023. En ese tenor, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo tocante a las documentales presentadas y se tienen por admitidas las pruebas de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo. Póngase a disposición de la autoridad demandada copias del escrito y anexos de cuenta, para los efectos legales conducentes e indíquesele que deberá acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger sus traslados de Ley	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

91	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad designa autorizados, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido, téngase como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
92	1391/23-19-01-2	BANANAS ANDIEL, S.P.R. DE R.L.	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Chiapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad designa autorizados, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido, téngase como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
93	1514/23-19-01-2	ROSA ANTONIA VELASCO ACUÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Subdirector de Empleos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, rinde informe en atención al requerimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio y anexo de cuenta para que obren como legalmente correspondan, así como por cumplimentado el requerimiento aludido en los términos indicados en el mismo oficio; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en tal acuerdo. Mediante atento oficio que al efecto acúsese recibo de estilo. Finalmente, póngase a disposición de las partes el oficio y anexo de cuenta con el objeto de ser consultados en el juicio en que se actúa	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
94	1514/23-19-01-2	ROSA ANTONIA VELASCO ACUÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ANTONIA VELASCO ACUÑA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Subdirector de Empleos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, rinde informe en atención al requerimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio y anexo de cuenta para que obren como	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						legalmente correspondan, así como por cumplimentado el requerimiento aludido en los términos indicados en el mismo oficio; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en tal acuerdo. Mediante atento oficio que al efecto acúcese recibo de estilo. Finalmente, póngase a disposición de las partes el oficio y anexo de cuenta con el objeto de ser consultados en el juicio en que se actúa		
95	1540/23-19-01-2	DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	C. JOSE ENRIQUE VAZQUEZ MENDOZA	28-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad designa autorizados, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. Visto y analizado su contenido, téngase como domicilio, autorizados y correo electrónico los señalados para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
96	1811/21-19-01-2	ALICIA SANCHEZ GOMEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA SANCHEZ GOMEZ	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, remite copia simple de la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, del análisis de autos revela que no obra agregada la constancia de notificación a la autoridad demandada en calidad de tercero interesado de la ejecutoria la cual es indispensable para establecer la firmeza de la sentencia definitiva, por lo que, mediante atento oficio que se dirija a ese H. Tribunal Colegiado, solicítese que de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe a esta Sala la fecha en que le fue notificada la mencionada ejecutoria para estar en posibilidad de comunicar la firmeza	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						de la multitudina sentencia en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
97	1811/21-19-01- 2	ALICIA SANCHEZ GOMEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, remite copia simple de la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, del análisis de autos revela que no obra agregada la constancia de notificación a la autoridad demandada en calidad de tercero interesado de la ejecutoria la cual es indispensable para establecer la firmeza de la sentencia definitiva, por lo que, mediante atento oficio que se dirija a ese H. Tribunal Colegiado, solicítese que de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe a esta Sala la fecha en que le fue notificada la mencionada ejecutoria para estar en posibilidad de comunicar la firmeza de la multitudina sentencia en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
98	1856/23-19-01- 2	RAFAEL GORDILLO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	RAFAEL GORDILLO AGUILAR	17-11- 2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados		
99	1856/23-19-01-2	RAFAEL GORDILLO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	17-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
100	1884/23-19-01-2	JOSE FRANCISCO SOLORZANO MORALES	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tuxtla Gutiérrez de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Chiapas dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE FRANCISCO SOLORZANO MORALES	22-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
101	1884/23-19-01-2	JOSE FRANCISCO SOLORZANO MORALES	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tuxtla Gutiérrez de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Chiapas dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tuxtla Gutiérrez de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Chiapas dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protec	22-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

102	1886/23-19-01-2	JERONIMO GOMEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
103	1886/23-19-01-2	JERONIMO GOMEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JERONIMO GOMEZ MENDEZ	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
104	1902/23-19-01-2	OMAR KANTER DILLMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
105	1902/23-19-01-2	OMAR KANTER DILLMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OMAR KANTER DILLMAN	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados		
106	1912/23-19-01-2	MANUELA DE JESUS PEREZ DE LA TORRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
107	1912/23-19-01-2	MANUELA DE JESUS PEREZ DE LA TORRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUELA DE JESUS PEREZ DE LA TORRE	23-11-2023	Se da cuenta del escrito inicial de demanda y anexos a través del cual la parte actora promueve juicio contencioso administrativo. Visto y analizado su contenido, se admite a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada a efecto de que produzca su contestación a la demanda. Se tienen como autorizados, domicilio y correo electrónico los señalados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
108	343/21-19-01-2	MARIA TERESA COLL MEZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación.	MARIA TERESA COLL MEZA	17-11-2023	Del análisis de autos revela que, mediante sentencia interlocutoria que resolvió la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, se concedió a la demandada el término de veinte días hábiles para que diera cumplimiento al fallo de referencia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						autoridad hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia. En ese tenor, REQUIÉRASE a la demandada para que en el plazo de tres días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva en los términos indicados en la diversa interlocutoria que resolvió la instancia de queja por defecto en el cumplimiento del fallo de mérito, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, esta Sala decidirá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia, en cuyo caso procederá a imponer una multa		
109	345/22-19-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERDOS LIBERTAD,S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributariapor conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	DISTRIBUIDORA DE CERDOS LIBERTAD,S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la quejosa así como el expediente original ejecutoria que negara el amparo y protección de la justicia. Mediante atento oficio que al efecto se dirija a ese H. Tribunal Colegiado, acúsesse recibo del oficio y del testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
110	345/22-19-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERDOS LIBERTAD,S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributariapor conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	secretarisa de hacienda y credito publico	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la quejosa así como el expediente original ejecutoria que negara el amparo y protección de la justicia. Mediante atento oficio que al efecto se dirija a ese H. Tribunal Colegiado, acúsesse recibo del oficio y del testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						directo		
111	345/22-19-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERDOS LIBERTAD,S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributariapor conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributariapor conducto de la Administradora Desconcent	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la quejosa así como el expediente original ejecutoria que negara el amparo y protección de la justicia. Mediante atento oficio que al efecto se dirija a ese H. Tribunal Colegiado, acúsele recibo del oficio y del testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
112	358/22-19-01-2	PROCESADORA DE ACEITE DE PALMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIApor conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIApor conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	23-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora invoca como Hecho Notorio la sentencia emitida por la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que sea considerado lo ahí resuelto al momento de dictar la sentencia que dirima la actual controversia. Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta y en atención a su contenido, dígamele a la parte actora que se tomará en cuenta y, de ser ajustable al caso, se ponderará su aplicación al momento de resolver el presente asunto, lo anterior para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
113	358/22-19-01-2	PROCESADORA DE ACEITE DE PALMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIApor conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	PROCESADORA DE ACEITE DE PALMA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora invoca como Hecho Notorio la sentencia emitida por la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que sea considerado lo ahí resuelto al momento de dictar la sentencia que dirima la actual	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						controversia. Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta y en atención a su contenido, dígame a la parte actora que se tomará en cuenta y, de ser ajustable al caso, se ponderará su aplicación al momento de resolver el presente asunto, lo anterior para los efectos legales conducentes		
114	358/22-19-01-2	PROCESADORA DE ACEITE DE PALMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 2	23-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora invoca como Hecho Notorio la sentencia emitida por la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que sea considerado lo ahí resuelto al momento de dictar la sentencia que dirima la actual controversia. Téngase por recibido el escrito y anexos de cuenta y en atención a su contenido, dígame a la parte actora que se tomará en cuenta y, de ser ajustable al caso, se ponderará su aplicación al momento de resolver el presente asunto, lo anterior para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
115	363/20-19-01-2	FRANCISCA DEL ROSARIO NORIEGA NAVARRO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	FRANCISCA DEL ROSARIO NORIEGA NAVARRO	17-11-2023	Del análisis de autos revela que mediante acuerdo se requirió a la demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha autoridad hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia por lo que esta Sala determina que se actualiza el incumplimiento injustificado y en consecuencia, se impone una multa mínima como medida de apremio a la demandada. Así mismo, REQUIÉRASE	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						a la citada autoridad para que en el plazo de TRES DÍAS cumpla la referida sentencia en la que se decida la situación jurídica del quejoso, bajo la prevención que de persistir su renuencia se le impondrá una nueva multa. Gírese oficio al superior jerárquico de la autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" para que realice el cobro respectivo		
116	478/20-19-01-2	JUAN JOSE MONTERO RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JUAN JOSE MONTERO RUIZ	17-11-2023	Del análisis de autos revela que mediante acuerdo se requirió a la demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, no se advierte que dicha autoridad hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia por lo que esta Sala determina que se actualiza el incumplimiento injustificado y en consecuencia, se impone una multa mínima como medida de apremio a la demandada. Así mismo, REQUIÉRASE a la citada autoridad para que en el plazo de TRES DÍAS cumpla la referida sentencia en la que se decida la situación jurídica del quejoso, bajo la prevención que de persistir su renuencia se le impondrá una nueva multa. Gírese oficio al superior jerárquico de la autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" para que realice el cobro respectivo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
117	486/22-19-01-2	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos CAPUFE de la Secretaría de Comunicaciones y Transportespor	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, DESAHOGA LA VISTA concedida en proveído de 25/10/2023,	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

			conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica			respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto y analizado su contenido se tiene por desahogada la vista ordenada en el indicado auto a efecto de ser consideradas tales manifestaciones al momento de dictar la interlocutoria correspondiente		
118	486/22-19-01-2	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos CAPUFE de la Secretaría de Comunicaciones y Transportespor conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Residente de Obra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos CAPUFE de la Secretaría de Comunicaciones y Transportespor conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, DESAHOGA LA VISTA concedida en proveído de 25/10/2023, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto y analizado su contenido se tiene por desahogada la vista ordenada en el indicado auto a efecto de ser consideradas tales manifestaciones al momento de dictar la interlocutoria correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
119	592/19-19-01-2	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ESTRADA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, devuelve los autos del juicio al rubro citado, mismo que fue ofrecido como prueba en el juicio contencioso administrativo número 180/23-19-01-9-OT, del índice de esta Sala. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala, acúsese recibo de estilo; lo anterior, para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
120	592/19-19-01-2	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ESTRADA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación.	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ESTRADA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, devuelve los autos del juicio al rubro citado, mismo que fue ofrecido como prueba en el juicio contencioso	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						administrativo número 180/23-19-01-9-OT, del índice de esta Sala. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala, acúsese recibo de estilo; lo anterior, para los efectos legales conducentes		
121	592/19-19-01-2	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ESTRADA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación.	SUBDELEGADO DE PRETSACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, devuelve los autos del juicio al rubro citado, mismo que fue ofrecido como prueba en el juicio contencioso administrativo número 180/23-19-01-9-OT, del índice de esta Sala. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala, acúsese recibo de estilo; lo anterior, para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
122	781/20-19-01-2	MARIA ELENA GONZALEZ CORZO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA GONZALEZ CORZO	17-11-2023	Del análisis de las constancias revela que el acuerdo a través del cual se impuso multa de apremio a la demandada ante el incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, además, se le requirió de nueva cuenta para que cumpliera la referida sentencia, bajo la prevención de aplicarle una nueva multa. No obstante de las constancias de autos no se advierte que hiciera manifestación alguna y menos aún que acreditara haber acatado dichas sentencias, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una multa	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						mínima como medida de apremio a la autoridad demandada, lo que deberá informarse a su superior jerárquico. En ese tenor, se requiere al superior jerárquico para que obligue a la demandada a cumplir sin demora la referida sentencia, en el entendido de que de persistir la renuencia de esta última autoridad para hacerlo, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio		
123	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. SE CONFIRMA el proveído de 6 de julio de 2023, en todos sus términos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
124	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Del análisis de autos revela que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes el plazo para formular ALEGATOS	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
125	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora pretende ampliar la demanda en el presente juicio. Visto y analizado su contenido dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad lo conducente, toda vez que de las constancias de autos se advierte que no se actualiza ninguno de los supuestos para instruir la etapa de ampliación que prevé el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, razón por la que no se concedió plazo legal alguno para ejercer ese derecho, sino más bien por acuerdo del 20 de septiembre de 2023, únicamente se tuvo por contestada la demanda, sin que se otorgara plazo para	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						ampliar la demanda, por lo que, deberá estarse a lo determinado en este último proveído		
126	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora solicita el estado procesal que guarda el recurso de reclamación interpuesto el 25 de agosto de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, comuníquesele que, con fecha 3 de noviembre del actual año, se dictó sentencia interlocutoria que resolvió el recurso de reclamación de mérito, lo anterior para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
127	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	03-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. SE CONFIRMA el proveído de 6 de julio de 2023, en todos sus términos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
128	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	08-11-2023	Del análisis de autos revela que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes el plazo para formular ALEGATOS	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
129	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	08-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora pretende ampliar la demanda en el presente juicio. Visto y analizado su contenido dígaselo al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad lo conducente, toda vez que de las constancias de autos se advierte que no se actualiza ninguno de los supuestos para instruir la etapa de ampliación que prevé el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, razón por la que no se concedió plazo legal alguno para ejercer	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						ese derecho, sino más bien por acuerdo del 20 de septiembre de 2023, únicamente se tuvo por contestada la demanda, sin que se otorgara plazo para ampliar la demanda, por lo que, deberá estarse a lo determinado en este último proveído		
130	792/23-19-01-2	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la de la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA DEL CARMEN AGUILAR GUILLEN	08-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora solicita el estado procesal que guarda el recurso de reclamación interpuesto el 25 de agosto de 2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, comuníquesele que, con fecha 3 de noviembre del actual año, se dictó sentencia interlocutoria que resolvió el recurso de reclamación de mérito, lo anterior para los efectos legales conducentes	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
131	824/23-19-01-2	PROFESIONISTAS A LA VANGUARDIA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" adscrita a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" adscrita a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del del Servicio de Administrac	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
132	824/23-19-01-2	PROFESIONISTAS A LA VANGUARDIA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" adscrita a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
133	824/23-19-01-2	PROFESIONISTAS A LA VANGUARDIA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" adscrita a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del del Servicio de Administración Tributaria	PROFESIONISTAS A LA VANGUARDIA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, A.C.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
134	824/23-19-01-2	PROFESIONISTAS A LA VANGUARDIA DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, A.C.	Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "6" adscrita a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

				TRIBUTARIA				
135	866/20-19-01-2	HOTEL LA VENTA INN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADDY DIAZ LEON	24-11- 2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, informa la fecha en que fue notificada a la autoridad tercera interesada la ejecutoria dictada por ese Tribunal Colegiado. Visto y analizado su contenido comuníqueseles que QUEDÓ FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes contendientes para los efectos señalados respecto del cumplimiento de los lineamientos fijados en el aludido fallo dentro del plazo de cuatro meses contemplado en el citado artículo 52. Ahora bien, tomando en consideración que la resolución anulada respecto de la cual se debe atender los lineamientos fijados en la sentencia definitiva deriva de un procedimiento oficioso, se actualiza el supuesto de excepción de vigilar dicho cumplimiento; en consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
136	866/20-19-01-2	HOTEL LA VENTA INN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADDY DIAZ LEON	27-11- 2023	El análisis de autos revela que mediante proveído de fecha 24 del actual mes y año, se ordenó archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido y devolver las pruebas aportadas por las partes previa certificación correspondiente. En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de treinta días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de las copias certificadas de los expedientes administrativos que dieron origen a la resolución impugnada y recurrida, constante	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						de 46 tomos, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental dicha probanza		
137	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el informe y en consecuencia, díctese la interlocutoria correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
138	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el informe y en consecuencia, díctese la interlocutoria correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
139	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que realiza a efecto de obtener el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene a la demandada en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva; en el entendido que de persistir la renuencia de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado con el objeto de asegurar su plena observancia	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
140	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						informe y en consecuencia, díctese la interlocutoria correspondiente		
141	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el informe y en consecuencia, díctese la interlocutoria correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
142	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que realiza a efecto de obtener el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene a la demandada en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva; en el entendido que de persistir la renuencia de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado con el objeto de asegurar su plena observancia	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
143	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el informe y en consecuencia, díctese la interlocutoria correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
144	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, rinde el informe requerido respecto de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene por rendido el informe y en consecuencia,	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						díctese la interlocutoria correspondiente		
145	915/19-19-01-2	JESUS AGUSTIN ADRIANO ANAYA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que realiza a efecto de obtener el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido se tiene a la demandada en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva; en el entendido que de persistir la renuencia de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado con el objeto de asegurar su plena observancia	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
146	971/23-19-01-2	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	21-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado a través del cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar el fallo correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
147	971/23-19-01-2	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
148	971/23-19-01-2	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	21-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado a través del cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar el fallo correspondiente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
149	971/23-19-01-2	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto	SULLY MIRIAM CRUZ LIEVANO	23-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Visto y analizado su contenido ténganse	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

			del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación			por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta		
150	1079/22-19-01-5	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	En mérito de lo expuesto, se resuelve:I. Resultó procedente la instancia de queja interpuesta por la parte actora.II. Se declara sin materia el incumplimiento de la sentencia definitiva de 23 de enero de 2023, con la emisión de la resolución contenida en oficio de 5 de octubre de 2023, así como cédula de notificación de 12 de octubre de 2023.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
151	1079/22-19-01-5	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de esta Sala, por medio del cual la actora, interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Se REQUIERE a la autoridad emisora de la resolución contenida motivo de queja, para que dentro del término de CINCO días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja; apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia que corresponda. Póngase a disposición de la autoridad demandada copia del escrito y anexos de cuenta, para los efectos legales conducentes e indíquesele que deberá acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger sus traslados de Ley.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
152	1079/22-19-01-5	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	06-11-2023	En mérito de lo expuesto, se resuelve:I. Resultó procedente la instancia de queja interpuesta por la parte actora.II. Se declara sin materia el incumplimiento de la sentencia definitiva de 23 de	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						enero de 2023, con la emisión de la resolución contenida en oficio de 5 de octubre de 2023, así como cédula de notificación de 12 de octubre de 2023.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
153	1079/22-19-01-5	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE LEROY MENDEZ RAMOS	09-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de esta Sala, por medio del cual la actora, interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Se REQUIERE a la autoridad emisora de la resolución contenida motivo de queja, para que dentro del término de CINCO días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja; apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia que corresponda. Póngase a disposición de la autoridad demandada copia del escrito y anexos de cuenta, para los efectos legales conducentes e indíquesele que deberá acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger sus traslados de Ley.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
154	1148/23-19-01-5	ALFREDO AVILA SANCHEZ	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	ALFREDO AVILA SANCHEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, designa autorizados para recibir los traslados y demás documentación que corresponda, asimismo señala dirección de correo electrónico para efectos de recibir el Aviso Electrónico de Notificación por Boletín Jurisdiccional y domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta para que obre como legalmente corresponda y en atención a su contenido, téngase	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						como autorizados para recoger los traslados de ley y demás documentación que legalmente corresponda, a quienes señala, como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el señalado.		
155	1148/23-19-01-5	ALFREDO AVILA SANCHEZ	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, designa autorizados para recibir los traslados y demás documentación que corresponda, asimismo señala dirección de correo electrónico para efectos de recibir el Aviso Electrónico de Notificación por Boletín Jurisdiccional y domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta para que obre como legalmente corresponda y en atención a su contenido, téngase como autorizados para recoger los traslados de ley y demás documentación que legalmente corresponda, a quienes señala, como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el señalado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
156	1148/23-19-01-5	ALFREDO AVILA SANCHEZ	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE CHIAPAS "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2"	SECRETARIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPÁS 2	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, designa autorizados para recibir los traslados y demás documentación que corresponda, asimismo señala dirección de correo electrónico para efectos de recibir el Aviso Electrónico de Notificación por Boletín Jurisdiccional y domicilio para oír y recibir notificaciones. Téngase por recibido el oficio de cuenta para que obre como legalmente	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						corresponda y en atención a su contenido, téngase como autorizados para recoger los traslados de ley y demás documentación que legalmente corresponda, a quienes señala, como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el señalado.		
157	1173/23-19-01-5	PAULINA LOPEZ SANTIZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el autorizado de la parte actora, cumple el requerimiento ordenado en proveído de 5 de octubre de 2023 y al efecto exhibe el escrito de solicitud con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda relacionado con la prueba indicada en el numeral 5 del capítulo relativo de su escrito inicial de demanda, y una copia más de dicho documento que acompaña para el traslado de ley. En ese tenor, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo tocante a la documental presentada y toda vez que en el numeral 5 del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda, la parte actora solicita a esta Sala se requiera a la autoridad la constancia de evolución salarial de la parte actora, se tiene por ofrecida y admitida, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad indicada, requírasele para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique el contenido del presente proveído, en caso de corresponder a su competencia y de encontrarse en aptitud legal y	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						material de hacerlo, se sirva proporcionar la información que le fue solicitada mediante escrito presentado el 18 de septiembre de 2023, por la actora, o en su defecto manifieste la causa justificada que se lo impida, apercibida que de no atender la indicada prevención, se hará acreedora a una multa.		
158	1173/23-19-01-5	PAULINA LOPEZ SANTIZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULINA LOPEZ SANTIZ	14-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el autorizado de la parte actora, cumple el requerimiento ordenado en proveído de 5 de octubre de 2023 y al efecto exhibe el escrito de solicitud con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda relacionado con la prueba indicada en el numeral 5 del capítulo relativo de su escrito inicial de demanda, y una copia más de dicho documento que acompaña para el traslado de ley. En ese tenor, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo tocante a la documental presentada y toda vez que en el numeral 5 del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda, la parte actora solicita a esta Sala se requiera a la autoridad la constancia de evolución salarial de la parte actora, se tiene por ofrecida y admitida, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad indicada, requírasele para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique el contenido del presente proveído, en caso de corresponder a su competencia y de encontrarse en aptitud legal y material de hacerlo, se sirva proporcionar la información que le fue solicitada	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						mediante escrito presentado el 18 de septiembre de 2023, por la actora, o en su defecto manifieste la causa justificada que se lo impida, apercibida que de no atender la indicada prevención, se hará acreedora a una multa.		
159	1506/23-19-01-5	DELFINA AGUILAR RUIZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELFINA AGUILAR RUIZ	06-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
160	1506/23-19-01-5	DELFINA AGUILAR RUIZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	06-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.	HERNÁNDEZ	
161	1776/23-19-01-5	ALBA FIGUEROA GUTIERREZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBA FIGUEROA GUTIERREZ	14-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.		
162	1776/23-19-01-5	ALBA FIGUEROA GUTIERREZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	14-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.		
163	1824/23-19-01-5	ROSA MARIA YERVES LEYDON	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	17-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.		
164	1824/23-19-01-5	ROSA MARIA YERVES LEYDON	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA YERVES LEYDON	17-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.		
165	1834/23-19-01-5	HERLINDA RAMIREZ MONTOYA	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERLINDA RAMIREZ MONTOYA	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
166	1834/23-19-01-5	HERLINDA RAMIREZ MONTOYA	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	22-11-2023	Se da cuenta del escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual promueve juicio contencioso administrativo. SE	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Ténganse por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas documentales que enuncia, así como por ofrecidas y admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Pónganse a disposición de la autoridad demandada, copia simple de la demanda y anexos, emplazándolo para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el que señala y como autorizado para tales efectos a quien se menciona, en cambio las demás personas que enuncia, únicamente se tienen como autorizados para oír notificaciones e imponerse de autos, sin que puedan gozar de las otras facultades contenidas en dicho precepto dado que no tienen acreditada ante esta Sala su calidad de licenciados en derecho, asimismo téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que indica.		
167	245/23-19-01-5	JULIO CESAR RENTERIA VAZQUEZ	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	JULIO CESAR RENTERIA VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígamele a la oficiante que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que del análisis de autos del juicio al rubro citado, se advierte que mediante auto de 4 de agosto de 2023,	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						se le indicó a la autoridad demandada que la oficiente únicamente estará en posibilidad jurídica de oír notificaciones e imponerse de autos, sin que pueda gozar de las facultades que refiere el citado artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala su calidad de Licenciado en Derecho, razón por la que, carece de legitimación para realizar promociones de trámite.		
168	245/23-19-01-5	JULIO CESAR RENTERIA VAZQUEZ	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la oficiente que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que del análisis de autos del juicio al rubro citado, se advierte que mediante auto de 4 de agosto de 2023, se le indicó a la autoridad demandada que la oficiente únicamente estará en posibilidad jurídica de oír notificaciones e imponerse de autos, sin que pueda gozar de las facultades que refiere el citado artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala su calidad de Licenciado en Derecho, razón por la que, carece de legitimación para realizar promociones de trámite.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
169	246/22-19-01-5	ANDRES BARCELO ROJAS	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas	ANDRES BARCELO ROJAS	23-11-2023	Se acusa de recibo del oficio número 858/2023-A, de la ejecutoria pronunciada el 7 de noviembre de 2023 en el Amparo Directo 697/2022 y del expediente número 246/22-19-01-5-ST, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			"1"			referencia, para los efectos legales a que haya lugar.		
170	246/22-19-01-5	ANDRES BARCELO ROJAS	LA SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	LA SUBADMINISTRADO RA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Adminis	23-11-2023	Se acusa de recibo del oficio número 858/2023-A, de la ejecutoria pronunciada el 7 de noviembre de 2023 en el Amparo Directo 697/2022 y del expediente número 246/22-19-01-5-ST, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
171	246/22-19-01-5	ANDRES BARCELO ROJAS	LA SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 1	23-11-2023	Se acusa de recibo del oficio número 858/2023-A, de la ejecutoria pronunciada el 7 de noviembre de 2023 en el Amparo Directo 697/2022 y del expediente número 246/22-19-01-5-ST, asimismo hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
172	698/23-19-01-5	GERGUS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GERGUS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	En mérito de lo apuntado, se resuelve:I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la parte actora, respecto del acto impugnado, en consecuencia;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado descrita en el resultando 1º. de este fallo, en los términos y condiciones señalados en el último punto considerativo de la presente sentencia.III. Notifíquese.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
173	698/23-19-01-5	GERGUS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	23-11-2023	En mérito de lo apuntado, se resuelve:I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la parte actora, respecto del acto impugnado, en consecuencia;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado descrita en el resultando 1º. de este fallo, en los términos y condiciones señalados en el	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						último punto considerativo de la presente sentencia.III. Notifíquese.		
174	698/23-19-01-5	GERGUS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 1	23-11-2023	En mérito de lo apuntado, se resuelve:I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la parte actora, respecto del acto impugnado, en consecuencia;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado descrita en el resultando 1º. de este fallo, en los términos y condiciones señalados en el último punto considerativo de la presente sentencia.III. Notifíquese.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
175	748/23-19-01-5	MARILU RUIZ TRUJILLO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONESECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONESECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
176	748/23-19-01-5	MARILU RUIZ TRUJILLO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONESECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARILU RUIZ TRUJILLO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
177	877/23-19-01-5	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
178	877/23-19-01-5	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES	24-11-2023	Se da cuenta del oficio, recibido en la	MPML. LIDIA MARGARITA	Brenda Esmeralda De

			EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	ROBLERO HERNÁNDEZ	Coss Chanona
179	877/23-19-01-5	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	22-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
180	877/23-19-01-5	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE DE JESUS CONSOSPO JIMENEZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la demandada, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta, las cuales serán consideradas al dictarse la sentencia definitiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
181	915/22-19-01-5	PLASTICOS PABLIN, S.A. DE C.V.	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	07-11-2023	En la carpeta de amparo, se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada, remite documentales, en cumplimiento a la sentencia definitiva de 2 de agosto de 2023, dictada por la Instructora en el presente juicio. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar, e indíquese a la oficiente que no ha lugar acordar de conformidad su solicitud, en razón de que del análisis de autos se advierte que con fecha 29 de septiembre de 2023, la parte actora promovió demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 2 de agosto de 2023,	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						dictada por esta Sala, aunado a que en la sentencia de mérito no se imprimió ningún efecto.		
182	915/22-19-01-5	PLASTICOS PABLIN, S.A. DE C.V.	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PLASTICOS PABLIN, S.A. DE C.V.	07-11-2023	En la carpeta de amparo, se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada, remite documentales, en cumplimiento a la sentencia definitiva de 2 de agosto de 2023, dictada por la Instructora en el presente juicio. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar, e indíquese a la oficiente que no ha lugar acordar de conformidad su solicitud, en razón de que del análisis de autos se advierte que con fecha 29 de septiembre de 2023, la parte actora promovió demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 2 de agosto de 2023, dictada por esta Sala, aunado a que en la sentencia de mérito no se imprimió ningún efecto.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
183	917/23-19-01-5	AGUA PURIFICADA PLUS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL.	AGUA PURIFICADA PLUS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, formula ampliación de demanda en el presente juicio. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones. Pónganse a disposición de la autoridad demandada copia del escrito de mérito, para que produzca su contestación a la ampliación dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						propia Ley.		
184	917/23-19-01-5	AGUA PURIFICADA PLUS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, formula ampliación de demanda en el presente juicio. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones. Pónganse a disposición de la autoridad demandada copia del escrito de mérito, para que produzca su contestación a la ampliación dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la propia Ley.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
185	933/23-19-01-5	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	Se da cuenta del acta levantada, en el que el Actuario adscrito a esta Sala, hace constar que se presentó en el domicilio citado, en busca de la tercero interesada en el presente juicio, con la finalidad de notificar el acuerdo, y manifiesta la imposibilidad de realizar la diligencia de notificación, toda vez que encontrándose en la dirección indicada, se dio a la tarea de buscar embargo el mismo no existe, toda vez que la numeración va por manzana y la numeración de los domicilios no sobrepasa el número 90 y al preguntar con los vecinos del lugar, ninguno conoce a la persona que buscaba; en razón de las anteriores consideraciones devuelve SIN DILIGENCIAR la pieza a la Sala. Téngase por recibida el acta; misma que se ordena agregar al expediente en que se	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						actúa para que obre como legalmente corresponda y advirtiéndose de autos, que lo que se pretende notificar es el emplazamiento a la tercero interesada en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda a REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO a la tercero interesada, en el domicilio indicado, del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, relativo a la admisión de demanda, con sus respectivas copias de traslado, y el presente auto.		
186	933/23-19-01-5	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, señala nuevo domicilio de la tercero interesada en el presente juicio, así como autorizado para oír y recibir notificaciones en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tiene como domicilio de la tercero interesada en el presente juicio, el señalado, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se tiene como autorizado al que indica.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
187	933/23-19-01-5	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	06-11-2023	Se da cuenta del acta levantada, en el que el Actuario adscrito a esta Sala, hace constar que se presentó en el domicilio citado, en busca de la tercero interesada en el presente juicio, con la finalidad de notificar el acuerdo, y manifiesta la imposibilidad de realizar la diligencia de notificación, toda vez que encontrándose en la dirección indicada, se dio a la tarea de buscar embargo el mismo no existe, toda vez que la numeración va por manzana y la numeración de los domicilios no sobrepasa el número 90 y al preguntar con los vecinos del lugar, ninguno conoce a la persona que buscaba; en razón de las	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						anteriores consideraciones devuelve SIN DILIGENCIAR la pieza a la Sala. Téngase por recibida el acta; misma que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda y advirtiéndose de autos, que lo que se pretende notificar es el emplazamiento a la tercero interesada en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda a REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO a la tercero interesada, en el domicilio indicado, del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, relativo a la admisión de demanda, con sus respectivas copias de traslado, y el presente auto.		
188	933/23-19-01-5	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	06-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, señala nuevo domicilio de la tercero interesada en el presente juicio, así como autorizado para oír y recibir notificaciones en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tiene como domicilio de la tercero interesada en el presente juicio, el señalado, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se tiene como autorizado al que indica.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
189	967/21-19-01-5	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	17-11-2023	En atención a que en autos obra la resolución de 7 de julio de 2023, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, en el Juicio de Amparo Directo, comuníqueseles que la sentencia definitiva de fecha 2 de mayo de 2022, dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME. En consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Póngase a	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						disposición de las partes los documentos que ofrecieron como pruebas en este juicio, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.		
190	967/21-19-01-5	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se advierte que la sentencia definitiva de fecha 2 de mayo de 2022, se encuentra firme, por lo que el presente juicio está concluido definitivamente. En consecuencia, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, constante de 3 tomos, con el apercibimiento de que en caso de rechazar su recepción, se levante el acta correspondiente y se ordene la inmediata baja documental de dicha probanza.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
191	967/21-19-01-5	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11-2023	En atención a que en autos obra la resolución de 7 de julio de 2023, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, en el Juicio de Amparo Directo, comuníqueseles que la sentencia definitiva de fecha 2 de mayo de 2022, dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME. En consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Póngase a disposición de las partes los documentos que ofrecieron como pruebas en este juicio, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

192	967/21-19-01-5	CONSTRUCTORA MARIA ESTHER, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA MOSAL, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa se advierte que la sentencia definitiva de fecha 2 de mayo de 2022, se encuentra firme, por lo que el presente juicio está concluido definitivamente. En consecuencia, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, constante de 3 tomos, con el apercibimiento de que en caso de rechazar su recepción, se levante el acta correspondiente y se ordene la inmediata baja documental de dicha probanza.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
193	1170/23-19-01-8	ELOISA MONZON HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELOISA MONZON HERNANDEZ	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad cumple oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
194	1170/23-19-01-8	ELOISA MONZON HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad cumple oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
195	1291/23-19-01-8	MARIA GUADALUPE ALVAREZ VICENTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
196	1291/23-19-01-8	MARIA GUADALUPE ALVAREZ VICENTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE ALVAREZ VICENTE	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
197	1302/23-19-01-8	ALEJANDRO PEREZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALEJANDRO PEREZ GOMEZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad cumple oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
198	1302/23-19-01-8	ALEJANDRO PEREZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad cumple oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
199	1363/23-19-01-8	ANGELINA DE JESUS BALLINAS DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	ANGELINA DE JESUS BALLINAS DIAZ	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción	MPML. LIDIA MARGARITA	Pablo Soria Cancino

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ROBLERO HERNÁNDEZ	
200	1363/23-19-01-8	ANGELINA DE JESUS BALLINAS DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023, por el que diversa autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
201	212/23-19-01-8	GERMAN PEÑA OCAMPO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES DE SERVICIO 1 DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES DE SERVICIO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE	06-11-2023	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.La parte actora PROBÓ los extremos de su acción.IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características se describen en el resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Cuarto punto considerativo de la presente sentencia.V.SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO DE LA PARTE ACTORA de cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con el	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						Registro Federal de Contribuyentes, que le fue asignado inicialmente y no conforme al diverso que tiene registrado actualmente.VI.Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
202	212/23-19-01-8	GERMAN PEÑA OCAMPO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	06-11-2023	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.La parte actora PROBÓ los extremos de su acción.IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características se describen en el resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Cuarto punto considerativo de la presente sentencia.V.SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO DE LA PARTE ACTORA de cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes, que le fue asignado inicialmente y no conforme al diverso que tiene registrado actualmente.VI.Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
203	212/23-19-01-8	GERMAN PEÑA OCAMPO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	GERMAN PEÑA OCAMPO	06-11-2023	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.La parte actora PROBÓ los extremos de su acción.IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						IMPUGNADA, cuyas características se describen en el resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Cuarto punto considerativo de la presente sentencia.V.SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO DE LA PARTE ACTORA de cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes, que le fue asignado inicialmente y no conforme al diverso que tiene registrado actualmente.VI.Notifi quese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
204	212/23-19-01-8	GERMAN PEÑA OCAMPO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDCIA DE CHIAPAS1	06-11-2023	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.NO SE SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.La parte actora PROBÓ los extremos de su acción.IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características se describen en el resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Cuarto punto considerativo de la presente sentencia.V.SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO DE LA PARTE ACTORA de cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes, que le fue asignado inicialmente y no conforme al diverso que tiene registrado actualmente.VI.Notifi quese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

205	249/23-19-01-8	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11- 2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de ingeniería civil y normatividad en materia de obra pública. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
206	249/23-19-01-8	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de ingeniería civil y normatividad en materia de obra pública.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
207	249/23-19-01-8	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17-11- 2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de ingeniería civil y normatividad en materia de obra pública. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
208	249/23-19-01-8	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17-11- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de ingeniería civil y normatividad en materia de obra pública.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
209	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	16-11- 2023	SSe da cuenta con la promoción presentada por el que el perito	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						designado por la autoridad demandada en materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
210	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de grafoscopia. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
211	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopia.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
212	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS,	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el perito designado por la autoridad demandada en materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
213	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS,	17-11-2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de grafoscopia. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.		
214	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS,	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopia.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
215	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	16-11-2023	SSe da cuenta con la promoción presentada por el que el perito designado por la autoridad demandada en materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
216	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11-2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de grafoscopia. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
217	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopia.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
218	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	16-11-2023	SSe da cuenta con la promoción presentada por el que el perito designado por la autoridad demandada en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

				JURIDICA DE CHIAPAS 1		materia de grafoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
219	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	17-11-2023	Se requiere al perito tercero para que manifieste si está o no en posibilidad de aceptar el cargo de perito tercero en materia de grafoscopia. En caso afirmativo, deberá comparecer personalmente dentro del término de diez días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formalizar la aceptación del cargo que se le confiere y protestar su fiel desempeño.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
220	267/23-19-01-8	GROUP FAUCON ALIADOS ESPECIALIZADOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	17-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopia.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
221	292/18-19-01-8	VIOLETA DEL CARMEN MALDONADO PAYRO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual Juzgado requiere a esta Sala, el informe previo y justificado en el término de 48 horas y quince días, en relación a la demanda de garantías interpuesta. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado ríndase el INFORME PREVIO Y JUSTIFICADO, que corresponde a esta Sala Regional de Chiapas, como autoridad responsable en el mencionado juicio de garantías, remitiendo al efecto, copias certificadas de las actuaciones vinculadas al acto reclamado del expediente en que se actúa.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
222	292/18-19-01-8	VIOLETA DEL CARMEN MALDONADO PAYRO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA	VIOLETA DEL CARMEN	22-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la	MPML. LIDIA MARGARITA	Pablo Soria Cancino

			DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MALDONADO PAYRO		Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual Juzgado requiere a esta Sala, el informe previo y justificado en el término de 48 horas y quince días, en relación a la demanda de garantías interpuesta. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado ríndase el INFORME PREVIO Y JUSTIFICADO, que corresponde a esta Sala Regional de Chiapas, como autoridad responsable en el mencionado juicio de garantías, remitiendo al efecto, copias certificadas de las actuaciones vinculadas al acto reclamado del expediente en que se actúa.	ROBLERO HERNÁNDEZ	
223	61/20-19-01-8	ESTHELA CASTELLANOS GUZMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHELA CASTELLANOS GUZMAN	07-11-2023	I.Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio de 2 de febrero de 2023.III.Se ordena a la demandada proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV.Noti fíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
224	61/20-19-01-8	ESTHELA CASTELLANOS GUZMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	07-11-2023	I.Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio de 2 de febrero de 2023.III.Se ordena a la demandada proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV.Noti fíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
225	61/20-19-01-8	ESTHELA CASTELLANOS GUZMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11-2023	I.Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio de 2 de febrero de 2023.III.Se ordena a la demandada proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV.Noti fíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

226	644/23-19-01-8	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	07-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la parte actora, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
227	644/23-19-01-8	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	08-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
228	644/23-19-01-8	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la parte actora, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
229	644/23-19-01-8	LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
230	736/23-19-01-8	CARLOS ARMANDO MARTINEZ CARRASCOSA	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS,	CARLOS ARMANDO MARTINEZ CARRASCOSA	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
231	736/23-19-01-8	CARLOS ARMANDO MARTINEZ CARRASCOSA	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS,	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS,	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
232	900/23-19-01-8	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	08-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						consideración en el momento procesal oportuno.		
233	900/23-19-01-8	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
234	900/23-19-01-8	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
235	900/23-19-01-8	ENRIQUE GALICIA WONG Y/O ENRIQUE GALICIA Y WONG	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
236	928/22-19-01-8	VICENTA CARRETO LOPEZ DE RAMIREZ	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 07 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 07 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	10-11-2023	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México, por medio del cual la demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. Ahora bien, esta Sala se reserva proveer al respecto hasta que cuente con ese dato. Se ordena girar oficio a los Titulares de la Administración de Correos de México en esta Ciudad y a su similar en la ciudad de México, para que informen a esta Sala la fecha en que fue depositado el sobre que contiene el oficio de cuenta.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
237	928/22-19-01-8	VICENTA CARRETO LOPEZ DE RAMIREZ	LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 07 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	VICENTA CARRETO LOPEZ DE RAMIREZ	10-11-2023	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México, por medio del cual la demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. Ahora bien, esta Sala se reserva proveer al respecto hasta que cuente con ese dato. Se ordena girar oficio a los Titulares de la Administración de Correos de México en esta Ciudad y a su similar en la ciudad	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						de México, para que informen a esta Sala la fecha en que fue depositado el sobre que contiene el oficio de cuenta.		
238	1027/23-19-01-3	NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	23-11-2023	Oficio mediante el cual la autoridad formula alegatos	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
239	1027/23-19-01-3	NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Oficio mediante el cual la autoridad formula alegatos	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
240	1317/23-19-01-3	JUANA OSVELIA SOLORZANO CANO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia por lo que se deja sin efectos el apercibimiento relativo.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
241	1317/23-19-01-3	JUANA OSVELIA SOLORZANO CANO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA OSVELIA SOLORZANO CANO	21-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia por lo que se deja sin efectos el apercibimiento relativo.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
242	1375/23-19-01-3	MARIA PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia por lo que se deja sin efectos el apercibimiento relativo.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
243	1375/23-19-01-3	MARIA PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA PEREZ GONZALEZ	21-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia por lo que se deja sin efectos el apercibimiento relativo.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
244	1663/23-19-01-3	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CRUZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CRUZ	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
245	1663/23-19-01-3	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CRUZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
246	1925/23-19-01-3	BLANCA HIGINIA ALVAREZ SOLIS	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	BLANCA HIGINIA ALVAREZ SOLIS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTÍNEZ	
247	1925/23-19-01-3	BLANCA HIGINIA ALVAREZ SOLIS	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
248	363/21-19-01-3	CONINTE CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Infraestructura Carretera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por conducto de su unidad jurídica	CONINTE CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
249	363/21-19-01-3	CONINTE CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Infraestructura Carretera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por conducto de su unidad jurídica	Director de Infraestructura Carretera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por conducto de su unidad jurídica	21-11-2023	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
250	363/21-19-01-3	CONINTE CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Director de Infraestructura Carretera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por conducto de su unidad jurídica	Superintendente de Puentes y Residente de Obra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por conducto de su unidad jurídica	21-11-2023	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.-	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
251	1034/18-19-01-6	JOSÉ LUIS GERARDO VILLARREAL Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto número, en el que informa que la sentencia dictada en ese juicio ha causado ejecutoria y requiere a esta Sala para que, dentro del plazo de tres días, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el citado juicio de amparo, apercibido para el caso de no hacerlo, sin justa causa, se impondrá una multa de apremio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
252	1034/18-19-01-6	JOSÉ LUIS GERARDO VILLARREAL Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del departamento de pensiones, seguridad e higiene en la delegacion estatald en chiapas del	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado		Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto número, en el que informa que la sentencia dictada en ese juicio ha causado ejecutoria y requiere a esta Sala para que, dentro del plazo de tres días, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el citado juicio de amparo, apercibido para el caso de no hacerlo, sin justa causa, se impondrá una multa de apremio.		
253	1034/18-19-01-6	JOSÉ LUIS GERARDO VILLARREAL Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS GERARDO VILLARREAL Y CODEMANDANTES	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto número, en el que informa que la sentencia dictada en ese juicio ha causado ejecutoria y requiere a esta Sala para que, dentro del plazo de tres días, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el citado juicio de amparo, apercibido para el caso de no hacerlo, sin justa causa, se impondrá una multa de apremio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
254	1034/18-19-01-6	JOSÉ LUIS GERARDO VILLARREAL Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 14 de noviembre de 2023, emitido en el juicio de amparo indirecto número, en el que informa que la sentencia dictada en	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						ese juicio ha causado ejecutoria y requiere a esta Sala para que, dentro del plazo de tres días, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el citado juicio de amparo, apercibido para el caso de no hacerlo, sin justa causa, se impondrá una multa de apremio.		
255	166/23-19-01-6	IGNACIO HERNANDEZ DEMEZA	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	IGNACIO HERNANDEZ DEMEZA	15-11-2023	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO QUE HAYA DADO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
256	1858/21-19-01-6	BERTHA ALICIA ACUÑA MELENDEZ	Subdirectora de Seguros y Trámites de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por conducto de su unidad jurídica encaragda de su defensa legal	BERTHA ALICIA ACUÑA MELENDEZ	10-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
257	1858/21-19-01-6	BERTHA ALICIA ACUÑA MELENDEZ	Subdirectora de Seguros y Trámites de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por conducto de su unidad jurídica encaragda de su defensa legal	Subdirectora de Seguros y Trámites de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por conducto de su unidad jurídica e	10-11-2023	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
258	61/23-19-01-6	GLORIA ARACELY MUÑOZ LOPEZ Y CARLOS ROBERTO MALDONADO AQUINO	Jefe de Departamento de Protección 29 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	GLORIA ARACELY MUÑOZ LOPEZ Y CARLOS ROBERTO MALDONADO AQUINO	15-11-2023	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME EL CUMPLIMIENTO QUE HAYA DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
259	895/23-19-01-6	FUNDACIÓN DAME UNA PATA, A.C.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1	24-11-2023	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
260	895/23-19-01-6	FUNDACIÓN DAME UNA PATA, A.C.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1	FUNDACIÓN DAME UNA PATA, A.C.	24-11-2023	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

261	895/23-19-01-6	FUNDACIÓN DAME UNA PATA, A.C.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	24-11-2023	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
262	895/23-19-01-6	FUNDACIÓN DAME UNA PATA, A.C.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6 POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	24-11-2023	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
263	906/21-19-01-6	JUAN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	JEFE Y/O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE Y/O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 9 de noviembre de 2023, por el que informa que la sentencia dictada en el juicio de garantías ha causado ejecutoria por lo que requiere a esta Sala para que, en el término de tres días, cumpla con la citada ejecutoria.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
264	906/21-19-01-6	JUAN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	JEFE Y/O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 9 de noviembre de 2023, por el que informa que la sentencia dictada en el juicio de garantías ha causado ejecutoria por lo que requiere a esta Sala para que, en el término de tres días, cumpla con la citada ejecutoria.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
265	906/21-19-01-6	JUAN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	JEFE Y/O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, comunica el acuerdo de 9 de noviembre de 2023, por el que informa que la sentencia dictada en el juicio de garantías ha	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						causado ejecutoria por lo que requiere a esta Sala para que, en el término de tres días, cumpla con la citada ejecutoria.		
266	1064/22-19-01-9	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
267	1064/22-19-01-9	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
268	1089/23-19-01-9	NATIVIDAD PEREGRINO HERNANDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se concede a las partes término para formular alegatos.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
269	1089/23-19-01-9	NATIVIDAD PEREGRINO HERNANDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	NATIVIDAD PEREGRINO HERNANDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

						concede a las partes término para formular alegatos.		
270	1197/22-19-01-9	CARMELO MUÑOA FERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR JURÍDICO DEL PROPIO INSTITUTO.	CARMELO MUÑOA FERNANDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
271	1197/22-19-01-9	CARMELO MUÑOA FERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR JURÍDICO DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR JURÍDICO DEL PROPIO INSTITUTO.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
272	1352/22-19-01-9	DANIEL CARLOS JOSE ALVARADO FIGUEROA	ADUANA CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	ADUANA CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
273	1352/22-19-01-9	DANIEL CARLOS JOSE ALVARADO FIGUEROA	ADUANA CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	DANIEL CARLOS JOSE ALVARADO FIGUEROA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
274	1352/22-19-01-9	DANIEL CARLOS JOSE ALVARADO FIGUEROA	ADUANA CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
275	1374/22-19-01-9	CHRISTIAN BERNARDETTE CORTES COUTIÑO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
276	1374/22-19-01-9	CHRISTIAN BERNARDETTE CORTES COUTIÑO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	CHRISTIAN BERNARDETTE CORTES COUTIÑO	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
277	1374/22-19-01-9	CHRISTIAN BERNARDETTE CORTES COUTIÑO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se emita la sentencia definitiva en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
278	1521/23-19-01-9	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

				Estado				
279	1521/23-19-01-9	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SIRENIA BARRIENTOS GARCIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
280	1544/23-19-01-9	ROSARIO ORDOÑEZ RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
281	1544/23-19-01-9	ROSARIO ORDOÑEZ RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSARIO ORDOÑEZ RAMIREZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
282	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
283	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
284	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL LOPEZ SANTIZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
285	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
286	405/23-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	C. GLENDY YULIANA DIAZ RUIZ	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora formula alegatos en el presente juicio, se tiene por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán analizadas en	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

						el momento procesal oportuno.		
287	405/23-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	C. GLENDY YULIANA DIAZ RUIZ	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula alegatos en el presente juicio, se tiene por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
288	405/23-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	C. GLENDY YULIANA DIAZ RUIZ	28-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, y al no existir cuestiones pendientes por desahogar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
289	405/23-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	C. GLENDY YULIANA DIAZ RUIZ	29-11-2023	I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes actora y autoridad demandada.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
290	675/22-19-01-9	JOSE CIRO SERRANO CHANTIRI	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
291	675/22-19-01-9	JOSE CIRO SERRANO CHANTIRI	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	JOSE CIRO SERRANO CHANTIRI	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
292	718/22-19-01-9	JEREMIAS NUCAMENDI VELAZQUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

				UNIDAD JURÍDICA D				
293	718/22-19-01-9	JEREMIAS NUCAMENDI VELAZQUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	JEREMIAS NUCAMENDI VELAZQUEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
294	722/23-19-01-9	MIRENA HERNANDEZ UTRILLA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	MIRENA HERNANDEZ UTRILLA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita la firmeza	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
295	722/23-19-01-9	MIRENA HERNANDEZ UTRILLA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita la firmeza	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
296	733/22-19-01-9	LUIS SANCHEZ GONZALEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA D	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actorta realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
297	733/22-19-01-9	LUIS SANCHEZ GONZALEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	LUIS SANCHEZ GONZALEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actorta realiza manifestaciones en el presente juicio.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
298	941/18-19-01-9	MEGAPIXEL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	giber hernandez lopez	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad solicita la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

CARIBE
SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	721/19-20-01-1	GERARDO GILBERTO HERNANDEZ BAUTISTA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2"	23-11- 2023	En términos de los artículos 52 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala colige que la autoridad demandada a través de las manifestaciones vertidas, y de la documentación anexada al oficio de cuenta, ACREDITÓ HABER DADO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA a la sentencia dictada el 16 de junio de 2023, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se tiene por totalmente cumplida dicha sentencia. Se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada. ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
2	721/19-20-01-1	GERARDO GILBERTO HERNANDEZ BAUTISTA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2"	GERARDO GILBERTO HERNANDEZ BAUTISTA	23-11- 2023	En términos de los artículos 52 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala colige que la autoridad demandada a través de las manifestaciones vertidas, y de la documentación anexada al oficio de cuenta, ACREDITÓ HABER DADO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA a la sentencia dictada el 16 de junio de 2023, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se tiene por totalmente cumplida dicha sentencia. Se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada. ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						PRESENTE ASUNTO.		
3	721/19-20-01-1	GERARDO GILBERTO HERNANDEZ BAUTISTA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23-11-2023	En términos de los artículos 52 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala colige que la autoridad demandada a través de las manifestaciones vertidas, y de la documentación anexada al oficio de cuenta, ACREDITÓ HABER DADO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA a la sentencia dictada el 16 de junio de 2023, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se tiene por totalmente cumplida dicha sentencia. Se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada. ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
4	782/23-20-01-1	JUAN PABLO SALAZAR RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/02/2024 para cerrar	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA

						instrucción.		
5	782/23-20-01-1	JUAN PABLO SALAZAR RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUAN PABLO SALAZAR RODRIGUEZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 28/02/2024 para cerrar instrucción.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	JAVIER ENRIQUE AMARO GAMBOA
6	288/19-20-01-4	CONSTRUCTORA NKB, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	27-11-2023	Actuando en la carpeta falsa de amparo indirecto, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023. Se agrega el oficio al expediente sin mayor trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
7	288/19-20-01-4	CONSTRUCTORA NKB, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	CONSTRUCTORA NKB, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Actuando en la carpeta falsa de amparo indirecto, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023. Se agrega el oficio al expediente sin mayor trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
8	288/19-20-01-4	CONSTRUCTORA NKB, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	27-11-2023	Actuando en la carpeta falsa de amparo indirecto, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023. Se agrega el oficio al expediente sin mayor trámite.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

9	455/22-20-01-4	INSTALACIONES Y VENTAS ICC, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	INSTALACIONES Y VENTAS ICC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por el cual, el Tribunal Colegiado, remite copia de la ejecutoria que niega amparo, y devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 455/22-20-01-4, se acusa de recibo lo anterior, se manda archivar el expediente como concluido y se ordena la devolución del expediente administrativo exhibido por la demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
10	455/22-20-01-4	INSTALACIONES Y VENTAS ICC, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por el cual, el Tribunal Colegiado, remite copia de la ejecutoria que niega amparo, y devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 455/22-20-01-4, se acusa de recibo lo anterior, se manda archivar el expediente como concluido y se ordena la devolución del expediente administrativo exhibido por la demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
11	455/22-20-01-4	INSTALACIONES Y VENTAS ICC, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO, DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por el cual, el Tribunal Colegiado, remite copia de la ejecutoria que niega amparo, y devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 455/22-20-01-4, se acusa de recibo lo anterior, se manda archivar el expediente como concluido y se ordena la devolución del expediente administrativo exhibido por la demandada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
12	89/23-20-01-4	SIMICUN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, el perito tercero solicita prorroga. Por lo que, se concede por única ocasión un nuevo plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES al perito tercero en discordia en materia contable.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
13	89/23-20-01-4	SIMICUN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	C.P. EDUARDO PANIAGUA MORALES (PERITO TERCERO EN DISCORDIA)	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, el perito tercero solicita prorroga. Por lo que, se concede por única ocasión un nuevo plazo de	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						QUINCE DÍAS HÁBILES al perito tercero en discordia en materia contable.		
14	89/23-20-01-4	SIMICUN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, el perito tercero solicita prorroga. Por lo que, se concede por única ocasión un nuevo plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES al perito tercero en discordia en materia contable.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
15	89/23-20-01-4	SIMICUN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	SIMICUN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, el perito tercero solicita prorroga. Por lo que, se concede por única ocasión un nuevo plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES al perito tercero en discordia en materia contable.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
16	509/23-20-01-7	SKYDUST S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	13-11-2023	I.Resultó ilegal la fundamentación de la competencia de la existencia jurídica de la autoridad emisora de la cédula de liquidación recurrida, precisada en el resultando primer de este fallo, lo cual fue analizado de oficio por esta Sala; en consecuencia.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida, descritas en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III.Notifíquese.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
17	509/23-20-01-7	SKYDUST S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	13-11-2023	Síntesis: Atento al estado que guarda el expediente en que se actúa, y toda vez que ha transcurrido el plazo con el que contaban las partes para verter sus alegatos SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, por tanto, se da cuenta al Pleno de la Sala para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
18	509/23-20-01-7	SKYDUST S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE	SKYDUST S.A. DE C.V.	13-11-2023	I.Resultó ilegal la fundamentación de la competencia de la existencia jurídica de la autoridad emisora	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

			QUINTANA ROO			de la cédula de liquidación recurrida, precisada en el resultando primer de este fallo, lo cual fue analizado de oficio por esta Sala; en consecuencia.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida, descritas en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III.Notifíquese.		
19	509/23-20-01-7	SKYDUST S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	SKYDUST S.A. DE C.V.	13-11-2023	Síntesis: Atento al estado que guarda el expediente en que se actúa, y toda vez que ha transcurrido el plazo con el que contaban las partes para verter sus alegatos SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, por tanto, se da cuenta al Pleno de la Sala para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
20	323/23-20-01-2	TIENDAS CHEDRAUI,S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se declara que la sentencia definitiva ha quedado firme y ha causado ejecutoria.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
21	323/23-20-01-2	TIENDAS CHEDRAUI,S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI,S.A. DE C.V.	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se declara que la sentencia definitiva ha quedado firme y ha causado ejecutoria.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
22	405/21-20-01-2	GRUPO ENERGÉTICO M, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	GRUPO ENERGÉTICO M, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual la representación jurídica de la enjuiciada solicita se declare firme la sentencia de 18/09/2023. Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en contra de ese fallo la parte	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						actora presentó demanda de amparo.		
23	405/21-20-01-2	GRUPO ENERGÉTICO M, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual la representación jurídica de la enjuiciada solicita se declare firme la sentencia de 18/09/2023. Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en contra de ese fallo la parte actora presentó demanda de amparo.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
24	405/21-20-01-2	GRUPO ENERGÉTICO M, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual la representación jurídica de la enjuiciada solicita se declare firme la sentencia de 18/09/2023. Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en contra de ese fallo la parte actora presentó demanda de amparo.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
25	461/21-20-01-2	JOHNNY MAURICIO PAVÍA EUAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. La autoridad informa respecto de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de 07/06/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. Dese vista a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento, de imponer una multa de apremio.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
26	461/21-20-01-2	JOHNNY MAURICIO PAVÍA EUAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE YUCATÁN "1"	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. La autoridad informa respecto de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de 07/06/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. Dese vista a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento para	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						el caso de incumplimiento, de imponer una multa de apremio.		
27	461/21-20-01-2	JOHNNY MAURICIO PAVÍA EUAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE YUCATÁN "1"	JOHNNY MAURICIO PAVÍA EUAN	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. La autoridad informa respecto de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de 07/06/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. Dese vista a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento, de imponer una multa de apremio.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
28	461/21-20-01-2	JOHNNY MAURICIO PAVÍA EUAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE YUCATÁN "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. La autoridad informa respecto de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de 07/06/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. Dese vista a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento, de imponer una multa de apremio.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
29	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	07-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 06/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
30	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Tórrense las presentes actuaciones a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
31	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	17-11-2023	I. Resultó insuficiente la competencia de la autoridad emisora del acto que da origen a la resolución recurrida; en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						resolución impugnada y de la diversa materia del recurso de revisión, descritas en el primer resultado de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.		
32	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	07-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 06/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
33	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Túrnense las presentes actuaciones a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
34	599/23-20-01-2	AIR EUROPA AEREAS S.A.U.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, de la Secretaría de Gobernación	17-11-2023	I. Resultó insuficiente la competencia de la autoridad emisora del acto que da origen a la resolución recurrida; en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la diversa materia del recurso de revisión, descritas en el primer resultado de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
35	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	15-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guarda el juicio en el que se actúa, y tomando en consideración que mediante acuerdo de 24/10/23, se dio vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada, y habiendo transcurrido el término correspondiente, sin que a la fecha dicha	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto.		
36	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	21-11-2023	I. Resultó insuficiente la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, analizada de oficio; en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
37	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	21-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Tórrense las presentes actuaciones a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
38	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	15-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guarda el juicio en el que se actúa, y tomando en consideración que mediante acuerdo de 24/10/23, se dio vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada, y habiendo transcurrido el término correspondiente, sin que a la fecha dicha autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
39	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	21-11-2023	I. Resultó insuficiente la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, analizada de oficio; en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.		
40	667/23-20-01-2	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	Servidora Pública adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Caribe Mexicano	21-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Túrnense las presentes actuaciones a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
41	708/23-20-01-2	CLUTCH Y FRENOS CANCUN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Quintana Roo, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CLUTCH Y FRENOS CANCUN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/23. Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene señalado domicilio, autorizados y correo de la autoridad. Se concede a la parte actora el término de ley para que formule su ampliación de demanda.	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
42	708/23-20-01-2	CLUTCH Y FRENOS CANCUN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Quintana Roo, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Quintana Roo, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/23. Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene señalado domicilio, autorizados y correo de la autoridad. Se concede a la parte actora el término de ley para que formule su ampliación de demanda.	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
43	873/22-20-01-2	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Procuraduría Federal del Consumidor.	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se declara que la sentencia definitiva ha quedado firme y ha causado ejecutoria.	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
44	873/22-20-01-2	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Procuraduría Federal del Consumidor.	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se declara que la sentencia definitiva ha quedado firme y ha causado ejecutoria.	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
45	914/22-20-01-2	MARTHA DIOSCELINA TAPIA MÉNDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Síntesis: Actuando en los autos del juicio de nulidad atrayente 914/22-20-01-2, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 16/11/2023. SE	JAIME ROMO GARCÍA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Finalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV, de la ley orgánica antes invocada, se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.		
46	914/22-20-01-2	MARTHA DIOSCELINA TAPIA MÉNDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARTHA DIOSCELINA TAPIA MÉNDEZ	23-11- 2023	Síntesis: Actuando en los autos del juicio de nulidad atrayente 914/22- 20-01-2, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 16/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Finalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV, de la ley orgánica antes invocada, se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
47	914/22-20-01-2	MARTHA DIOSCELINA TAPIA MÉNDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11- 2023	Síntesis: Actuando en los autos del juicio de nulidad atrayente 914/22- 20-01-2, se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 16/11/2023. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Finalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV, de la ley orgánica antes invocada, se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

48	1149/21-20-01-5	CONTROL MERCANTIL BASHTAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	Se acusa recibo de la copia certificada de ejecutoria dictada en el amparo directo 3802022, así como del expediente 1149/21-20-01-5.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
49	1149/21-20-01-5	CONTROL MERCANTIL BASHTAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONTROL MERCANTIL BASHTAR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se acusa recibo de la copia certificada de ejecutoria dictada en el amparo directo 3802022, así como del expediente 1149/21-20-01-5.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
50	1283/21-20-01-5	MARÍA ALEJANDRA CORBIE MOLINA	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 15/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, se requiere a la autoridad.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
51	1283/21-20-01-5	MARÍA ALEJANDRA CORBIE MOLINA	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	MARÍA ALEJANDRA CORBIE MOLINA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 15/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, se requiere a la autoridad.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
52	280/23-20-01-5	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARRAGÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	I. Resultaron fundadas las causales de improcedencia de los créditos 23001195Y72261551 04, 23001196Y72261551 04 y 23001203Y72261551 04.II. SE SOBRESEEN los créditos 23001195Y72261551 04, 23001196Y72261551 04 y 23001203Y72261551 04.III. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento de los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551 04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04,	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI

						23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; y de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04;IV. No SE SOBRESEEN los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551 04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04, 23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; ni los actos de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04.V. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción;VI.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551 04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04, 23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04 y del oficio de inmovilización QROO/INMOV/0041/ 2023.VII. Se condena a la autoridad demandada.		
53	280/23-20-01-5	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARRAGÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARRAGÁN	22-11- 2023	I. Resultaron fundadas las causales de improcedencia de los	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI

			Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		créditos 23001195Y72261551 04, 23001196Y72261551 04 y 23001203Y72261551 04.II. SE SOBRESEEN los créditos 23001195Y72261551 04, 23001196Y72261551 04 y 23001203Y72261551 04.III. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento de los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551 04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04, 23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; y de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04;IV. No SE SOBRESEEN los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551 04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04, 23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; ni los actos de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04.V. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción;VI.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los créditos 23001201Y72261551 04, 23001204Y72261551	

						04, 23001205Y72261551 04, 23001206Y72261551 04, 23001211Y72261551 04, 23001212Y72261551 04, 23001213Y72261551 04, 23001214Y72261551 04 y 23001215Y72261551 04; de los procedimientos administrativos de ejecución 23P01A02Y72261551 04, 23P01A03Y72261551 04 y 23P01A05Y72261551 04 y del oficio de inmovilización QROO/INMOV/0041/ 2023.VII. Se condena a la autoridad demandada.		
54	344/22-20-01-5	ARACELI ANDRADE HERNANDEZ	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARACELI ANDRADE HERNANDEZ	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Se acusa recibo de la resolución.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
55	344/22-20-01-5	ARACELI ANDRADE HERNANDEZ	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, en la Delegación Estatal en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Se acusa recibo de la resolución.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
56	55/22-20-01-5	YSIDRO GARCIA MEDINA	Administradora de lo Contencioso "6", de la Administración Central de lo Contencioso, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso "6", de la Administración Central de lo Contencioso, del Servicio de Administración Tributaria	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/11/2023. Se informa estado procesal. Se declara firme la sentencia.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
57	55/22-20-01-5	YSIDRO GARCIA MEDINA	Administradora de lo Contencioso "6", de la Administración Central de lo Contencioso, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 23/11/2023. Se informa estado procesal. Se declara firme la sentencia.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
58	660/21-20-01-5	XIOPLE, A.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADO R DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. Se declara firme la sentencia emitida en el presente asunto.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
59	660/21-20-01-5	XIOPLE, A.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADO R DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	23-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. Se informa fecha de firmeza.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
60	660/21-20-01-5	XIOPLE, A.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	XIOPLE, A.C.	23-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/2023. Se declara firme la sentencia emitida en el presente asunto.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
61	660/21-20-01-5	XIOPLE, A.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	XIOPLE, A.C.	23-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. Se informa fecha de firmeza.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI

62	703/23-20-01-5	DESARROLLADORA SUNSET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DESARROLLADORA SUNSET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo para alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
63	703/23-20-01-5	DESARROLLADORA SUNSET DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo para alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
64	722/23-20-01-5	BIOARC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/1/2023. Se acuerda la expedición de copias.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
65	722/23-20-01-5	BIOARC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	BIOARC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/1/2023. Se acuerda la expedición de copias.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
66	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/10/2023. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la parte actora.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
67	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia.II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada, respecto al acto combatido, por los motivos, fundamentos y con la condición de efectividad expuestos en el	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI

						último considerando del presente fallo.		
68	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta por la autoridad antes precisada, el cual se reserva para ser analizado al momento	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
69	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/11/2023. Se tiene por acreditada la garantía del interés fiscal.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
70	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/10/2023. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la parte actora.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
71	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia.II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada, respecto al acto combatido, por los motivos, fundamentos y con la condición de efectividad expuestos en el último considerando del presente fallo.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
72	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta por la autoridad antes precisada, el cual se reserva para ser analizado al momento	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
73	733/23-20-01-5	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria	FRUTAS SELECTAS DE LA RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/11/2023. Se tiene por acreditada la garantía del interés fiscal.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
74	896/22-20-01-5	JHOAN ERNESTO PLAZA	Dirección de Atención a Trámites, de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México	Dirección de Atención a Trámites, de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México	27-11-2023	Se acusa recibo de estilo de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal y del expediente.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
75	896/22-20-01-5	JHOAN ERNESTO PLAZA	Dirección de Atención a Trámites, de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México	JHOAN ERNESTO PLAZA	27-11-2023	Se acusa recibo de estilo de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal y del expediente.	JAIME ROMO GARCIA	LUZ DIVINA GOMEZ SARUBBI
76	278/20-20-01-8	ITALO EVANGELISTA MARTINS	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual el tribunal de alzada remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada. Acúsele el recibo de estilo	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						correspondiente al tribunal de alzada e infórmese a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio QUEDARÁ FIRME a partir de la fecha en la cual surta efectos la notificación a las partes del presente acuerdo, salvo que el Tribunal de Alzada informe a esta Sala una fecha distinta.		
77	278/20-20-01-8	ITALO EVANGELISTA MARTINS	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	ITALO EVANGELISTA MARTINS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual el tribunal de alzada remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada. Acútese el recibo de estilo correspondiente al tribunal de alzada e infórmese a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio QUEDARÁ FIRME a partir de la fecha en la cual surta efectos la notificación a las partes del presente acuerdo, salvo que el Tribunal de Alzada informe a esta Sala una fecha distinta.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
78	442/22-20-01-8	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 5 de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 5 de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exteri	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/11/2023. Visto el contenido del oficio de cuenta, por una parte, dígase a la autoridad promovente que la resolución de 05/10/2023, fue notificada a las partes el 24/10/2023; y, por otra parte, que no ha lugar a acordar de conformidad con la firmeza solicitada, toda vez que, en contra de ese fallo la parte actora presentó demanda de amparo, razón por la cual no es posible declarar la firmeza solicitada.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
79	442/22-20-01-8	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 5 de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/11/2023. Visto el contenido del oficio de cuenta, por una parte, dígase a la autoridad promovente que la resolución de 05/10/2023, fue notificada a las partes el 24/10/2023; y, por otra parte, que no ha	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						lugar a acordar de conformidad con la firmeza solicitada, toda vez que, en contra de ese fallo la parte actora presentó demanda de amparo, razón por la cual no es posible declarar la firmeza solicitada.		
80	442/22-20-01-8	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 5 de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/11/2023. Visto el contenido del oficio de cuenta, por una parte, dígase a la autoridad promovente que la resolución de 05/10/2023, fue notificada a las partes el 24/10/2023; y, por otra parte, que no ha lugar a acordar de conformidad con la firmeza solicitada, toda vez que, en contra de ese fallo la parte actora presentó demanda de amparo, razón por la cual no es posible declarar la firmeza solicitada.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
81	442/22-20-01-8	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 5 de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	WOC TRADE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/11/2023, mediante el cual la actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante auto de 07/11/2023; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. En consecuencia, se da nueva con el escrito presentado el 07/11/2023, mediante el cual actor presentó DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia de 05/10/2023, dictada por esta Sala. Se ordena al secretario adscrito a hacer constar al pie de la demanda la fecha en que se notificó la sentencia, así como la presentación del escrito de cuenta. Se solicita al actuario correr traslado de la demanda a los terceros interesados y se solicita rendir el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, así como remitir el expediente en que se actúa al tribunal de referencia para la tramitación del juicio de amparo.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

82	539/23-20-01-8	WENDY SUSANA PÉREZ CANUL	Comité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/11/2023, mediante el cual la actora promueve instancia de queja por incumplimiento de la resolución que concede la medida cautelar en el presente asunto. SE REQUIERE A LA QUEJOSA para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles, presente ante esta Sala un tanto más de su escrito de queja; lo anterior, por ser necesario para correr el traslado de ley correspondiente, a efecto de que la autoridad demandada esté en aptitud de rendir el informe correspondiente	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
83	539/23-20-01-8	WENDY SUSANA PÉREZ CANUL	Comité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	WENDY SUSANA PÉREZ CANUL	24-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/11/2023, mediante el cual la actora promueve instancia de queja por incumplimiento de la resolución que concede la medida cautelar en el presente asunto. SE REQUIERE A LA QUEJOSA para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles, presente ante esta Sala un tanto más de su escrito de queja; lo anterior, por ser necesario para correr el traslado de ley correspondiente, a efecto de que la autoridad demandada esté en aptitud de rendir el informe correspondiente	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
84	558/18-20-01-8	ELVIA UC MEDINA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ELVIA UC MEDINA	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/11/2023, mediante el cual el Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este tribunal, devuelve los autos del expediente en que se actúa. Mediante diverso oficio que al efecto se gire al Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este tribunal, acúsele recibo del oficio de cuenta y su anexo.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
85	558/18-20-01-8	ELVIA UC MEDINA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Quintana Roo del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Quintana Roo del	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/11/2023, mediante el cual el	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este tribunal, devuelve los autos del expediente en que se actúa. Mediante diverso oficio que al efecto se gire al Presidente de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este tribunal, acúsesse recibo del oficio de cuenta y su anexo.		
86	712/23-20-01-8	EDEL ESPINOSA ECHENIQUE	Subdirección de Regulación Migratoria en Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	EDEL ESPINOSA ECHENIQUE	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 17/11/2023. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
87	712/23-20-01-8	EDEL ESPINOSA ECHENIQUE	Subdirección de Regulación Migratoria en Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	Subdirección de Regulación Migratoria en Cancún, Quintana Roo, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 17/11/2023. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
88	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-11-2023	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), se da cuenta de la siguiente actuación: visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se concedió a la parte actora el plazo legal para formular su ampliación a la demanda, habiendo transcurrido el plazo correspondiente, sin que a la fecha del presente acuerdo la haya formulado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
89	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), se da cuenta de la siguiente actuación: visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que mediante	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						acuerdo de 14/07/2023, se concedió a la parte actora el plazo legal para formular su ampliación a la demanda, habiendo transcurrido el plazo correspondiente, sin que a la fecha del presente acuerdo la haya formulado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.		
90	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	27-11-2023	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), se da cuenta de la siguiente actuación: visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se concedió a la parte actora el plazo legal para formular su ampliación a la demanda, habiendo transcurrido el plazo correspondiente, sin que a la fecha del presente acuerdo la haya formulado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
91	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), se da cuenta de la siguiente actuación: visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se concedió a la parte actora el plazo legal para formular su ampliación a la demanda, habiendo transcurrido el plazo correspondiente, sin que a la fecha del presente acuerdo la haya formulado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede a las partes el término de ley para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
92	283/20-20-01-3	PEDRO ANGEL PEDRO ALVAREZ	Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	PEDRO ANGEL PEDRO ALVAREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						el 14 de noviembre de 2023, a través del cual, el actor promueve a través de este Órgano Jurisdiccional, juicio de AMPARO DIRECTO contra la sentencia de 19 de octubre de 2023, dictada por esta Sala en el juicio al rubro citado, acompañando seis copias de la demanda de garantías.- Asimismo, dígame al Actuario que proceda a correr traslado con la copia de la demanda de amparo a los terceros interesados para que, de convenir a sus intereses, ocurran al Tribunal Colegiado en turno a defender sus derechos.- Hecho lo anterior, ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio con sus anexos y las constancias de traslado a las partes y remítanse los autos al H. Tribunal en turno de referencia, para la tramitación del juicio de garantías.- Se estima procedente conceder la medida cautelar solicitada del acto reclamado, consistente en la sentencia definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, en relación con el acto reclamado, hasta en tanto se notifique a esta Sala la ejecutoria que emita el Tribunal Colegiado al resolver el juicio de garantías.		
93	421/21-20-01-3	JUAN GERARDO MORENO SENA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala.- Visto lo de cuenta, dígamele al oficiente que	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						mediante diverso proveído de 06 de noviembre de 2023, se declaró que la sentencia de 07 de septiembre de 2023 quedó firme; razón por la cual, deberá estarse a lo dispuesto en dicho acuerdo.		
94	421/21-20-01-3	JUAN GERARDO MORENO SENA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	JUAN GERARDO MORENO SENA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala.- Visto lo de cuenta, dígamele al oficiente que mediante diverso proveído de 06 de noviembre de 2023, se declaró que la sentencia de 07 de septiembre de 2023 quedó firme; razón por la cual, deberá estarse a lo dispuesto en dicho acuerdo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
95	421/21-20-01-3	JUAN GERARDO MORENO SENA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	KARINA MARIEL ORTIZ VARELA (TERCER INTERESADO)	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala.- Visto lo de cuenta, dígamele al oficiente que mediante diverso proveído de 06 de noviembre de 2023, se declaró que la sentencia de 07 de septiembre de 2023 quedó firme; razón por la cual, deberá estarse a lo dispuesto en dicho acuerdo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
96	563/23-20-01-3	VICTOR YAHIR GONZALEZ FLORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023; y con el acta de comparecencia de fecha actual, mediante los cuales, en el primero, la perito en materia contable designado	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						por la parte actora, formula oportunamente su dictamen en el presente juicio; y la segunda, se hizo constar la ratificación del contenido de dicho dictamen.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido y ratificado el dictamen de mérito dentro del término que fue concedido, el cual se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.		
97	563/23-20-01-3	VICTOR YAHIR GONZALEZ FLORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023; y con el acta de comparecencia de fecha actual, mediante los cuales, en el primero, la perito en materia contable designado por la parte actora, formula oportunamente su dictamen en el presente juicio; y la segunda, se hizo constar la ratificación del contenido de dicho dictamen.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido y ratificado el dictamen de mérito dentro del término que fue concedido, el cual se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
98	563/23-20-01-3	VICTOR YAHIR GONZALEZ FLORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR YAHIR GONZALEZ FLORES	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023; y con el acta de comparecencia de fecha actual, mediante los cuales, en el primero, la perito en materia contable designado por la parte actora, formula oportunamente su dictamen en el presente juicio; y la segunda, se hizo constar la ratificación	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						del contenido de dicho dictamen.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido y ratificado el dictamen de mérito dentro del término que fue concedido, el cual se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes, reservándose para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno.		
99	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 16 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados de su parte.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
100	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios So	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 16 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados de su parte.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

101	629/23-20-01-6	AGRORGANICA ORTEGA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Quintana Roo	AGRORGANICA ORTEGA, S.C. DE R.L. DE C.V.	27-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023, por el que la parte actora formula oportunamente sus alegatos. Se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que se ordena reservar para ser consideradas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, en caso de ser procedente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
102	629/23-20-01-6	AGRORGANICA ORTEGA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Quintana Roo	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Quintana Roo	27-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023, por el que la parte actora formula oportunamente sus alegatos. Se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que se ordena reservar para ser consideradas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, en caso de ser procedente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
103	221/23-20-01-9	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	14-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
104	221/23-20-01-9	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	17-11- 2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, advirtiéndose que por auto de 16 de octubre de 2023, se otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que únicamente fue ejercido por la actora. Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
105	221/23-20-01-9	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación	14-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Se	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

				Querétaro		tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta.		
106	221/23-20-01-9	ESTILO RADITO S.A. DE C.V.	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro	Subdelegado en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro	17-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, advirtiéndose que por auto de 16 de octubre de 2023, se otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que únicamente fue ejercido por la actora. Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
107	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, interpone Aclaración de Sentencia. Visto lo anterior, dese cuenta a efecto de que esta Instrucción resuelva lo que en derecho corresponda en relación con la aclaración de la sentencia instada.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
108	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	21-11-2023	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Resultó infundada la aclaración de sentencia planteada por la demandante.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
109	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	MEGATRADER S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora, interpone Aclaración de Sentencia. Visto lo anterior, dese cuenta a efecto de que esta Instrucción resuelva lo que en derecho corresponda en relación con la aclaración de la sentencia instada.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
110	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	MEGATRADER S.A. DE C.V.	21-11-2023	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Resultó infundada la aclaración de sentencia planteada por la demandante.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
111	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, mediante el	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						cual la parte actora, interpone Aclaración de Sentencia. Visto lo anterior, dese cuenta a efecto de que esta Instrucción resuelva lo que en derecho corresponda en relación con la aclaración de la sentencia instada.		
112	503/23-20-01-9	MEGATRADER S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó infundada la aclaración de sentencia planteada por la demandante.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
113	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional de Quintana Roo, a través del Área de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la parte actora, formula oportunamente la ampliación a la demanda. Se tiene por formulada la ampliación a la demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley, produzca su contestación a la ampliación respectiva.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
114	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional de Quintana Roo, a través del Área de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-11-2023	Por lo expuesto, con apoyo y fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión propuesto por la parte actora; en consecuencia.II. Se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, precisado en el resultando primero de esta resolución; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
115	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la parte actora, formula oportunamente la ampliación a la demanda. Se tiene por formulada la ampliación a la	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley, produzca su contestación a la ampliación respectiva.		
116	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-11-2023	Por lo expuesto, con apoyo y fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión propuesto por la parte actora; en consecuencia.II. Se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, precisado en el resultando primero de esta resolución; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
117	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la parte actora, formula oportunamente la ampliación a la demanda. Se tiene por formulada la ampliación a la demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley, produzca su contestación a la ampliación respectiva.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
118	621/23-20-01-9	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SURTIDORA DE DULCES ROJOS, S.A DE C.V	16-11-2023	Por lo expuesto, con apoyo y fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión propuesto por la parte actora; en consecuencia.II. Se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, precisado en el resultando primero de esta resolución; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

119	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad federal demandada, produce su contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico. Por otro lado, téngase como representante legal del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a la autoridad oficiante, al ostentarse con tal carácter en el oficio de cuenta. Respecto de la solicitud de copia simple del presente proveído, expídase la misma. Se reserva correr traslado a la parte actora.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
120	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la autoridad Estatal demandada, formula la contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con la excepción que más adelante se precisa. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, dígase a la enjuiciada que la misma se estudiará en el momento procesal oportuno de ser procedente. Se requiere a la oficiante para que en el plazo de ley, exhiba la copia de una prueba. Se reserva correr traslado a la parte actora, así como otorgar término de ley para ampliar la demanda, hasta en tanto se provea lo conducente con relación al requerimiento establecido en el presente proveído. Se tiene por señalado domicilio,	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						delegados y correo electrónico.		
121	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad federal demandada, produce su contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico. Por otro lado, téngase como representante legal del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a la autoridad oficiante, al ostentarse con tal carácter en el oficio de cuenta. Respecto de la solicitud de copia simple del presente proveído, expídase la misma. Se reserva correr traslado a la parte actora.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
122	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la autoridad Estatal demandada, formula la contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con la excepción que más adelante se precisa. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, dígase a la enjuiciada que la misma se estudiará en el momento procesal oportuno de ser procedente. Se requiere a la oficiante para que en el plazo de ley, exhiba la copia de una prueba. Se reserva correr traslado a la parte actora, así como otorgar término de ley para ampliar la demanda, hasta en tanto se provea lo conducente con relación al requerimiento establecido en el	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						presente proveído. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico.		
123	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad federal demandada, produce su contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico. Por otro lado, téngase como representante legal del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a la autoridad oficiante, al ostentarse con tal carácter en el oficio de cuenta. Respecto de la solicitud de copia simple del presente proveído, expídase la misma. Se reserva correr traslado a la parte actora.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
124	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la autoridad Estatal demandada, formula la contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con la excepción que más adelante se precisa. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, dígase a la enjuiciada que la misma se estudiará en el momento procesal oportuno de ser procedente. Se requiere a la oficiante para que en el plazo de ley, exhiba la copia de una prueba. Se reserva correr traslado a la parte actora, así como otorgar término de ley para ampliar la demanda, hasta en tanto se provea lo conducente con relación al	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						requerimiento establecido en el presente proveído. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico.		
125	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, mediante el cual la autoridad federal demandada, produce su contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico. Por otro lado, téngase como representante legal del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a la autoridad oficiante, al ostentarse con tal carácter en el oficio de cuenta. Respecto de la solicitud de copia simple del presente proveído, expídase la misma. Se reserva correr traslado a la parte actora.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
126	678/23-20-01-9	GRUPO ANJORT S.A. DE C.V.	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de octubre de 2023, mediante el cual la autoridad Estatal demandada, formula la contestación a la demanda. Se tiene por contestada la demanda; y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con la excepción que más adelante se precisa. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, dígase a la enjuiciada que la misma se estudiará en el momento procesal oportuno de ser procedente. Se requiere a la oficiante para que en el plazo de ley, exhiba la copia de una prueba. Se reserva correr traslado a la parte actora, así como otorgar término de ley para ampliar la demanda, hasta en tanto se provea lo	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						conducente con relación al requerimiento establecido en el presente proveído. Se tiene por señalado domicilio, delegados y correo electrónico.		
127	770/21-20-01-9	SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN "1"	16-11-2023	Visto el estado procesal del presente juicio, advirtiéndose que a la fecha de la elaboración del presente proveído no obra constancia alguna de que la parte actora haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de 16 de agosto de 2023. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el diverso proveído de 16 de agosto de 2023. A fin de no dejar en estado de indefensión a los terceros interesados, se ordena girar diversos oficios para solicitar diversa información.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
128	770/21-20-01-9	SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	16-11-2023	Visto el estado procesal del presente juicio, advirtiéndose que a la fecha de la elaboración del presente proveído no obra constancia alguna de que la parte actora haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de 16 de agosto de 2023. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el diverso proveído de 16 de agosto de 2023. A fin de no dejar en estado de indefensión a los terceros interesados, se ordena girar diversos oficios para solicitar diversa información.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
129	770/21-20-01-9	SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Visto el estado procesal del presente juicio, advirtiéndose que a la fecha de la elaboración del presente proveído no obra constancia alguna de que la parte actora haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de 16 de agosto de 2023. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el diverso proveído de 16 de agosto de 2023. A fin de no dejar en estado de	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						indefensión a los terceros interesados, se ordena girar diversos oficios para solicitar diversa información.		
130	815/22-20-01-9	OPERADORASIKLAH S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	21-11-2023	Se tienen por exhibidos los expedientes administrativos de los cuales emana la resolución impugnada y la recurrida. Se reserva tener por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 07 de marzo de 2023, respecto a la exhibición de los expedientes administrativos, de los cuales emanan la resolución impugnada y la recurrida, hasta en tanto la parte actora cumpla el requerimiento efectuado, o precluya su derecho para ello. Se requiere a la parte actora, para que en el plazo de ley, exhiba: a) el escrito mediante el cual acredite que aportó a los expedientes administrativos diversas documentales enlistadas en el presente proveído, dada su afirmación de que obran en los mismos, escrito que deberá contener el sello de recepción correspondiente a su presentación ante la autoridad fiscal; y, b) una copia de dicho escrito y del diverso por el que cumplimente la presente prevención; apercibido que en caso de incumplimiento, se considerará que dichas documentales no forman parte de los expedientes administrativos de la resolución impugnada y la recurrida.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
131	815/22-20-01-9	OPERADORASIKLAH S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	OPERADORASIKLAH S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se tienen por exhibidos los expedientes administrativos de los cuales emana la resolución impugnada y la recurrida. Se reserva tener por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 07 de marzo de 2023, respecto a la exhibición de los expedientes administrativos, de los cuales emanan la	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						resolución impugnada y la recurrida, hasta en tanto la parte actora cumpla el requerimiento efectuado, o precluya su derecho para ello. Se requiere a la parte actora, para que en el plazo de ley, exhiba: a) el escrito mediante el cual acredite que aportó a los expedientes administrativos diversas documentales enlistadas en el presente proveído, dada su afirmación de que obran en los mismos, escrito que deberá contener el sello de recepción correspondiente a su presentación ante la autoridad fiscal; y, b) una copia de dicho escrito y del diverso por el que cumplimente la presente prevención; apercibido que en caso de incumplimiento, se considerará que dichas documentales no forman parte de los expedientes administrativos de la resolución impugnada y la recurrida.		
132	815/22-20-01-9	OPERADORASIKLAH S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-11-2023	Se tienen por exhibidos los expedientes administrativos de los cuales emana la resolución impugnada y la recurrida. Se reserva tener por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 07 de marzo de 2023, respecto a la exhibición de los expedientes administrativos, de los cuales emanan la resolución impugnada y la recurrida, hasta en tanto la parte actora cumpla el requerimiento efectuado, o precluya su derecho para ello. Se requiere a la parte actora, para que en el plazo de ley, exhiba: a) el escrito mediante el cual acredite que aportó a los expedientes administrativos diversas documentales enlistadas en el presente proveído, dada su afirmación de que obran en los	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

					mismos, escrito que deberá contener el sello de recepción correspondiente a su presentación ante la autoridad fiscal; y, b) una copia de dicho escrito y del diverso por el que cumplimente la presente prevención; apercibido que en caso de incumplimiento, se considerará que dichas documentales no forman parte de los expedientes administrativos de la resolución impugnada y la recurrida.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**PACÍFICO CENTRO
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1007/22-21-01-1	IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Ter. Int. (ASOCIADOS CONSTRUCTORES URVIC, S.A. DE C.V.)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio número 8795/2023 de 24 de noviembre de 2023, ingresado en la oficialía de partes de esta Sala el 27 siguiente, por medio del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos del juicio contencioso administrativo con IV tomos del expediente administrativo, toda vez en el amparo directo administrativo número 191/2023 se dictó sentencia, indicando que no adjunta testimonio de dicha resolución por las razones ahí precisadas. Ténganse por recibido el oficio del Segundo Tribunal Colegiado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
2	1235/22-21-01-1	JOSE CONCEPCION GARIBAY LUNA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
3	1235/22-21-01-1	JOSE CONCEPCION GARIBAY LUNA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
4	1235/22-21-01-1	JOSE CONCEPCION GARIBAY LUNA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE CONCEPCION GARIBAY LUNA	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
5	1591/23-21-01-1	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	DIRECCION DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	DIRECCION DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
6	1591/23-21-01-1	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	DIRECCION DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y	EDUARDO HUACUZ CABALLERO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

			ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN			24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	1775/21-21-01-1	MA DE LOURDES ALBARRAN CERVANTES	Delegado en el Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en el Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 07 de noviembre de 2023, presentado por la autoridad, solicita que la Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 13 de octubre de 2022, en relación con la interlocutoria de queja de fecha 10 de agosto de 2023, exhibiendo para tal efecto copia del oficio de fecha 22 de septiembre de 2023, en la que se determinó que no resultaron diferencias a pagar. se tienen por consentido el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de octubre de 2022	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
8	1775/21-21-01-1	MA DE LOURDES ALBARRAN CERVANTES	Delegado en el Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad	MA DE LOURDES ALBARRAN CERVANTES	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 07 de noviembre de 2023,	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			presentado por la autoridad, solicita que la Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 13 de octubre de 2022, en relación con la interlocutoria de queja de fecha 10 de agosto de 2023, exhibiendo para tal efecto copia del oficio de fecha 22 de septiembre de 2023, en la que se determinó que no resultaron diferencias a pagar. se tienen por consentido el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de octubre de 2022		
9	182/22-21-01-1	RAMIRO EQUIHUA CERVANTES	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en oficialía de partes de esta Sala el 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, en relación con el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023.- Visto lo anterior téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-Por otra parte SE REQUIERE nuevamente al Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, en relación con el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023, con el apercibimiento que de no hacerlo, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá la medida de apremio fijada en seiscientas veces el valor diario de la unidad de medida y	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						actualización, además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio y se hará del conocimiento a su superior jerárquico		
10	182/22-21-01-1	RAMIRO EQUIHUA CERVANTES	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO EQUIHUA CERVANTES	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en oficialía de partes de esta Sala el 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, en relación con el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023.- Visto lo anterior téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-Por otra parte SE REQUIERE nuevamente al Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, en relación con el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023, con el apercibimiento que de no hacerlo, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá la medida de apremio fijada en seiscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio y se hará del conocimiento a su superior jerárquico	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
11	699/21-21-01-1	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegado Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

			Estado			emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
12	699/21-21-01-1	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
13	699/21-21-01-1	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
14	699/21-21-01-1	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
15	699/21-21-01-1	SOCORRO GALLEGOS OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
16	990/22-21-01-1	ALEJANDRA LILIA GLORIA ESQUIVEL BARJAS	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA LILIA GLORIA ESQUIVEL BARJAS	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
17	990/22-21-01-1	ALEJANDRA LILIA GLORIA ESQUIVEL BARJAS	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
18	1452/23-21-01-4	FROYLAN MERCADO DURAN	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FROYLAN MERCADO DURAN	22-11-2023	En mérito de lo anterior y de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE la medida cautelar positiva solicitada por el actor, con efectos restitutorios, para que inmediatamente la autoridad desinmovilice la cuenta bancaria número ****, de la Institución Financiera Banco del Bajío, S.A. cuyo titular es el actor	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
19	1452/23-21-01-4	FROYLAN MERCADO DURAN	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	En mérito de lo anterior y de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE la medida cautelar positiva solicitada por el actor, con efectos restitutorios, para que inmediatamente	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						la autoridad desinmovilice la cuenta bancaria número ****, de la Institución Financiera Banco del Bajío, S.A. cuyo titular es el actor		
20	1521/19-21-01-4	EMMA CAROLINA GARCIA MARTINEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por defecto cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de octubre de 2020, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
21	1521/19-21-01-4	EMMA CAROLINA GARCIA MARTINEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMMA CAROLINA GARCIA MARTINEZ	15-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por defecto cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de octubre de 2020, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
22	1540/23-21-01-4	MARIA MAGDALENA LOPEZ CORREA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
23	1540/23-21-01-4	MARIA MAGDALENA LOPEZ CORREA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MAGDALENA LOPEZ CORREA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
24	659/22-21-01-4	ALICIA MATA LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA MATA LOPEZ	15-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
25	659/22-21-01-4	ALICIA MATA LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
26	1101/22-21-01-7	CITRICOS DE APATZINGAN, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21-1-2-37791/23 de fecha 16 de noviembre del año en curso, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 22 siguiente, mediante el cual el Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio 1101/22-21-01-7-OT a fin de que obre como prueba en el juicio 1032/23-21-01-5-OT.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Oficiante, dígaselo que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que el expediente de referencia se	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						encuentra en el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito en razón de que con fecha 15 de febrero de 2023, la autoridad demandada del juicio al rubro citado, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre de 2022, por lo que, al estar imposibilitados para acceder a su solicitud, se le informa al Magistrado Oficiante que las constancias del juicio al rubro citado se encuentran disponibles en el Sistema de Control y Seguimientos de Juicios (SICSEJ) para su consulta		
27	1101/22-21-01-7	CITRICOS DE APATZINGAN, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria.	Administración General de Servicios al Contribuyente del Sistema de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21-1-2-37791/23 de fecha 16 de noviembre del año en curso, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 22 siguiente, mediante el cual el Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio 1101/22-21-01-7-OT a fin de que obre como prueba en el juicio 1032/23-21-01-5-OT.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Oficiante, dígamele que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que el expediente de referencia se encuentra en el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito en razón de que con fecha 15 de febrero de 2023, la autoridad demandada del juicio al rubro citado, interpuso recurso de revisión en contra de	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre de 2022, por lo que, al estar imposibilitados para acceder a su solicitud, se le informa al Magistrado Oficiante que las constancias del juicio al rubro citado se encuentran disponibles en el Sistema de Control y Seguimientos de Juicios (SICSEJ) para su consulta		
28	1101/22-21-01-7	CITRICOS DE APATZINGAN, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria.	CITRICOS DE APATZINGAN, S.P.R. DE R.L.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21-1-2-37791/23 de fecha 16 de noviembre del año en curso, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 22 siguiente, mediante el cual el Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio 1101/22-21-01-7-OT a fin de que obre como prueba en el juicio 1032/23-21-01-5-OT.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Oficiante, dígamele que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que el expediente de referencia se encuentra en el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito en razón de que con fecha 15 de febrero de 2023, la autoridad demandada del juicio al rubro citado, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre de 2022, por lo que, al estar imposibilitados para acceder a su solicitud, se le informa al Magistrado Oficiante que las constancias del juicio al rubro citado se encuentran disponibles en el Sistema de Control y Seguimientos de	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						Juicios (SICSEJ) para su consulta		
29	14/22-21-01-7	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	16-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, sin embargo, dígaselo al oficiente que deberá seguir informando a esta Instrucción las gestiones que realice para cumplimentar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio a fin de estar en condiciones de tener por cumplida la sentencia de mérito.-	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
30	14/22-21-01-7	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	30-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
31	14/22-21-01-7	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, sin embargo, dígaselo al oficiente que deberá seguir informando a esta Instrucción las gestiones que realice para cumplimentar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio a fin de estar en condiciones de tener por cumplida la sentencia de mérito.-	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
32	14/22-21-01-7	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	H AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN	J AND H GESTION GLOBAL, S.A. DE C.V.	30-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
33	1678/22-21-01-7	AGROMETRIA EMPRESARIAL UPN, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AGROMETRIA EMPRESARIAL UPN, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número STPS/117/DGAJ/246 1/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, depositado en Correos de México, sito Ciudad de México, el día 06 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 13 siguiente, mediante el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en vías de dar total cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de abril de 2023, exhibe la resolución emitida en cumplimiento número de oficio 221/DGIFT/DRPSEOE /454/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, por medio del cual, se le comunicó al representante legal de la parte actora que se restableció en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas el Aviso de Registro, con número STPS/UTD/DGIFT/AR 7942/2021de 06 de septiembre de 2021 y, acredita lo anterior, con la exhibición de la impresión de pantalla del sistema denominado Registro de prestadoras de Servicios Especializados y obras Especializadas.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 11 de abril de 2023	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
34	1678/22-21-01-7	AGROMETRIA EMPRESARIAL UPN, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número STPS/117/DGAJ/246 1/2023 de fecha 25 de octubre de 2023,	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

				Social		depositado en Correos de México, sito Ciudad de México, el día 06 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 13 siguiente, mediante el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en vías de dar total cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de abril de 2023, exhibe la resolución emitida en cumplimiento número de oficio 221/DGIFT/DRPSEOE/454/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, por medio del cual, se le comunicó al representante legal de la parte actora que se restableció en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas el Aviso de Registro, con número STPS/UTD/DGIFT/AR 7942/2021de 06 de septiembre de 2021 y, acredita lo anterior, con la exhibición de la impresión de pantalla del sistema denominado Registro de prestadoras de Servicios Especializados y obras Especializadas.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 11 de abril de 2023		
35	646/22-21-01-7	AURELIA AGUILAR O AURELIA AGUILAR GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIA AGUILAR O AURELIA AGUILAR GOMEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 13/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, toda vez que mediante proveído de 09 de octubre de 2023, se requirió al Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en un término de TRES DÍAS exhibiera el cheque expedido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 05 de julio de 2022, sin que a la fecha haya dado cumplimiento, se multa y se requiere por segunda ocasión bajo apercibimiento.		
36	646/22-21-01-7	AURELIA AGUILAR O AURELIA AGUILAR GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 13/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, toda vez que mediante proveído de 09 de octubre de 2023, se requirió al Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en un término de TRES DÍAS exhibiera el cheque expedido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 05 de julio de 2022, sin que a la fecha haya dado cumplimiento, se multa y se requiere por segunda ocasión bajo apercibimiento.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
37	646/22-21-01-7	AURELIA AGUILAR O AURELIA AGUILAR GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 13/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, toda vez que mediante proveído de 09 de octubre de 2023, se requirió al Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en un término de TRES	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						DÍAS exhibiera el cheque expedido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 05 de julio de 2022, sin que a la fecha haya dado cumplimiento, se multa y se requiere por segunda ocasión bajo apercibimiento.		
38	887/22-21-01-7	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	el Jefe de Departamento Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número UJD/2.11.15.5/4430/2023 de fecha 10 de noviembre del año en curso, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Jefe de la Unidad Jurídica en la representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 07 de septiembre de 2022, exhibiendo original de la resolución número SP/MICH/3507/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de este Instituto, en donde se le informa que se le determinó el pago por la cantidad de \$143,462.39 en favor de la parte actora.- De esta forma, si bien mediante auto de fecha 23 de octubre de 2023, se admitió a trámite la queja por incumplimiento interpuesta por el autorizado del actor, lo cierto es que con la exhibición del oficio de cuenta y anexos, ya no se actualiza la hipótesis que dio lugar a la queja que nos ocupa (omisión total de la enjuiciada de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de marras), pues dicho oficio fue emitido precisamente en cumplimiento a la sentencia en comento, razón por la cual, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						Administrativa, la queja interpuesta por el autorizado de la parte actora, HA QUEDADO SIN MATERIA		
39	887/22-21-01-7	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	el Jefe de Departamento Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	el Jefe de Departamento Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio número UJD/2.11.15.5/4430/2023 de fecha 10 de noviembre del año en curso, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Jefe de la Unidad Jurídica en la representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 07 de septiembre de 2022, exhibiendo original de la resolución número SP/MICH/3507/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de este Instituto, en donde se le informa que se le determinó el pago por la cantidad de \$143,462.39 en favor de la parte actora.- De esta forma, si bien mediante auto de fecha 23 de octubre de 2023, se admitió a trámite la queja por incumplimiento interpuesta por el autorizado del actor, lo cierto es que con la exhibición del oficio de cuenta y anexos, ya no se actualiza la hipótesis que dio lugar a la queja que nos ocupa (omisión total de la enjuiciada de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de marras), pues dicho oficio fue emitido precisamente en cumplimiento a la sentencia en comento, razón por la cual, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la queja interpuesta por el autorizado de la parte actora, HA QUEDADO SIN	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						MATERIA		
40	887/22-21-01-7	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	el Jefe de Departamento Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	17-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número UJD/2.11.15.5/4430/ 2023 de fecha 10 de noviembre del año en curso, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Jefe de la Unidad Jurídica en la representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 07 de septiembre de 2022, exhibiendo original de la resolución número SP/MICH/3507/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de este Instituto, en donde se le informa que se le determinó el pago por la cantidad de \$143,462.39 en favor de la parte actora.- De esta forma, si bien mediante auto de fecha 23 de octubre de 2023, se admitió a trámite la queja por incumplimiento interpuesta por el autorizado del actor, lo cierto es que con la exhibición del oficio de cuenta y anexos, ya no se actualiza la hipótesis que dio lugar a la queja que nos ocupa (omisión total de la enjuiciada de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de marras), pues dicho oficio fue emitido precisamente en cumplimiento a la sentencia en comento, razón por la cual, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la queja interpuesta por el autorizado de la parte actora, HA QUEDADO SIN MATERIA	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

41	887/22-21-01-7	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	el Jefe de Departamento Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA MARIA CHACON ALCARAZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por defecto respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA QUEJA, el término para promover la instancia de queja es de 15 días siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación del acto, resolución administrativa o manifestación que la provoca, el plazo para interponerla empezó a computarse a partir del día 23 de octubre de 2023 y feneció el 15 de noviembre de 2023, al descontarse los días 21, 22, 28, 29 de octubre de 2023 y, 04, 05, 11 y 12 de noviembre de 2023, por ser sábados y domingos, así como los días 31 de octubre de 2023 y, 01 y 02 de noviembre de 2023 por ser decretados inhábiles por el Tribunal en términos del Acuerdo SS/4/2023 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de enero del mismo año, consecuentemente, el oficio por medio del cual la autoridad da cumplimiento al fallo definitivo de fecha 02 de octubre de 2023, debe reputarse como un acto consentido tácitamente, al no haberse impugnado dentro del término que la propia ley contempla	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
42	969/22-21-01-7	FRUTICOLA VELO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Uruapan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	FRUTICOLA VELO, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 10/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del XI Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
43	1012/23-21-01-2	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-2023-5071, presentado el 30 de octubre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Pacífico-Centro, mediante el cual, la autoridad enjuiciada, formula contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. En términos del artículo 5 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se analizará al momento de dictar sentencia definitiva. Por otra parte, se tienen por apersonados en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, sin que resulte necesario que la parte actora exhiba copias de traslado de las promociones que en su caso presente en el juicio en que se actúa para las dichas autoridades. Con copia simple del	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						oficio de contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora, para su conocimiento. Finalmente, con fundamento en el artículo 17 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la parte actora un término de diez días hábiles para que formule AMPLIACIÓN DE DEMANDA, plazo que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
44	1012/23-21-01-2	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 30 de octubre de este año en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el apoderado legal de la parte actora, personalidad que tiene acreditada en autos, se desiste del presente juicio, manifestando expresamente lo siguiente: "por convenir a mis intereses, por medio del presente escrito vengo a desistirme de la demanda de nulidad interpuesta entes esta Sala" (sic). Visto lo solicitado, SE REQUIERE al promovente para que, en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de surtir efectos la notificación del presente auto, acuda a las instalaciones de esta Sala y ratifique el escrito de cuenta ante el Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala, apercibido que de no hacerlo y con el fin de evitar los perjuicios que pueda ocasionarle la determinación correspondiente, no surtirá efectos su desistimiento y, esta Instrucción seguirá con la tramitación del presente juicio.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
45	1012/23-21-01-2	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-2023-5071, presentado el 30 de octubre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						del Pacífico-Centro, mediante el cual, la autoridad enjuiciada, formula contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. En términos del artículo 5 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se analizará al momento de dictar sentencia definitiva. Por otra parte, se tienen por apersonados en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, sin que resulte necesario que la parte actora exhiba copias de traslado de las promociones que en su caso presente en el juicio en que se actúa para las dichas autoridades. Con copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora, para su conocimiento. Finalmente, con fundamento en el artículo 17 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la parte actora un término de diez días hábiles para que formule AMPLIACIÓN DE DEMANDA, plazo que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
46	1012/23-21-01-2	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	SIGMA MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 30 de octubre de este año en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el apoderado legal de la parte actora, personalidad que tiene acreditada	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						en autos, se desiste del presente juicio, manifestando expresamente lo siguiente: "por convenir a mis intereses, por medio del presente escrito vengo a desistirme de la demanda de nulidad interpuesta antes esta Sala" (sic). Visto lo solicitado, SE REQUIERE al promovente para que, en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de surtir efectos la notificación del presente auto, acuda a las instalaciones de esta Sala y ratifique el escrito de cuenta ante el Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala, apercibido que de no hacerlo y con el fin de evitar los perjuicios que pueda ocasionarle la determinación correspondiente, no surtirá efectos su desistimiento y, esta Instrucción seguirá con la tramitación del presente juicio.		
47	1019/23-21-01-2	ADAN LOPEZ VALENCIA	Subagente de la Guardia Nacional Gustavo Ariel Báez García, adscrito a la Estación Nuevo Laredo de la de Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías Comunicación Tamaulipas	ADAN LOPEZ VALENCIA	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y toda vez que mediante auto de 07 de agosto de 2023, se ordenó emplazar a la autoridad demandada a fin de que formulara su contestación de demanda dentro del término de ley; proveído que le fue legalmente notificado por Boletín Jurisdiccional el 08 de septiembre de este año, previo envío del aviso correspondiente al correo electrónico que dicha autoridad tiene registrada ante este Tribunal, POR TANTO, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						un término de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO plazo que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, una vez fenecido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la Instrucción en el presente juicio. se advierte que a la fecha indicada, éste no se encontraba debidamente integrado, lo anterior en virtud de que se encuentra pendiente de transcurrir el término otorgado a las partes para formular alegatos, acorde a lo expuesto en el presente proveído se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el día 13 de diciembre de 2023		
48	1019/23-21-01-2	ADAN LOPEZ VALENCIA	Subagente de la Guardia Nacional Gustavo Ariel Báez García, adscrito a la Estación Nuevo Laredo de la de Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías Comunicación Tamaulipas	Subagente de la Guardia Nacional Gustavo Ariel Báez García, adscrito a la Estación Nuevo Laredo de la de Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías Comunicación Tamaulipas	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y toda vez que mediante auto de 07 de agosto de 2023, se ordenó emplazar a la autoridad demandada a fin de que formulara su contestación de demanda dentro del término de ley; proveído que le fue legalmente notificado por Boletín Jurisdiccional el 08 de septiembre de este año, previo envío del aviso correspondiente al correo electrónico que dicha autoridad tiene registrada ante este Tribunal, POR TANTO, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO plazo que correrá a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						presente acuerdo, una vez fenecido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la Instrucción en el presente juicio. se advierte que a la fecha indicada, éste no se encontraba debidamente integrado, lo anterior en virtud de que se encuentra pendiente de transcurrir el término otorgado a las partes para formular alegatos, acorde a lo expuesto en el presente proveído se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción, el día 13 de diciembre de 2023		
49	1057/23-21-01-2	LAURA MALPICA ACEVEDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA MALPICA ACEVEDO	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de noviembre actual en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirectora de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demanda, formula contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, derivado de que la actora exhibió los tabuladores en mención de los que se desprenden los porcentajes de incremento otorgado a los sueldos de los trabajadores en activo dichas documentales aportadas por la parte actora son las que serán tomadas en consideración para la resolución del presente juicio (previa verificación de las mismas en las páginas oficiales que contienen información de dichos tabuladores), . Por otro lado, al advertirse que el presente asunto encuadra en los supuestos de conceder plazo para ampliar la demanda, de conformidad con el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de contestación de demanda, córrase	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						traslado a la parte actora, a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PROCEDA A AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL		
50	1057/23-21-01-2	LAURA MALPICA ACEVEDO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de noviembre actual en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirectora de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demanda, formula contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, derivado de que la actora exhibió los tabuladores en mención de los que se desprenden los porcentajes de incremento otorgado a los sueldos de los trabajadores en activo dichas documentales aportadas por la parte actora son las que serán tomadas en consideración para la resolución del presente juicio (previa verificación de las mismas en las páginas oficiales que contienen información de dichos tabuladores), . Por otro lado, al advertirse que el presente asunto encuadra en los supuestos de conceder plazo para ampliar la demanda, de conformidad con el artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PROCEDA A AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

51	1073/22-21-01-2	MARÍA ANTONIA CHÁVEZ MORA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio, presentado el 16 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, remite copia fotostática del diverso oficio de fecha 03 de octubre de 2023, por el que, el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto en cita, advierte que, no resultaron diferencias a favor del pensionado. se tiene por atendido el mandato jurisdiccional contenido en la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la parte actora para interponer los medios de defensa que estime conducentes, a fin de combatir en su oportunidad la actuación de la autoridad	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
52	1073/22-21-01-2	MARÍA ANTONIA CHÁVEZ MORA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ANTONIA CHÁVEZ MORA	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio, presentado el 16 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, remite copia fotostática del diverso oficio de fecha 03 de octubre de 2023, por el que, el Subdelegado de Prestaciones de la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Delegación Estatal Michoacán del Instituto en cita, advierte que, no resultaron diferencias a favor del pensionado. se tiene por atendido el mandato jurisdiccional contenido en la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la parte actora para interponer los medios de defensa que estime conducentes, a fin de combatir en su oportunidad la actuación de la autoridad		
53	1090/23-21-01-2	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	Director General de Responsabilidades a Recursos Federales en Estados y Municipios "B", de la Auditoría Superior de la Federación	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios DGRRFEM-C-6271/23 y 21-1-2-33992/23, recibidos los días 06 y 16 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante los cuales, en el primero, el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Auditoría Superior de la Federación, en representación de la autoridad enjuiciada, formula contestación de demanda, mientras que, el segundo, la Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala, en atención a la solicitud de remisión del expediente 433/20-21-01-5-OT/2ac, comunica que el mismo ya obra como prueba en otro litigio por lo cual remite copias certificadas tanto de la sentencia definitiva dictada en dicho expediente como del acuerdo que declaró firme tal fallo. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por cuanto hace al medio de convicción consistente en los autos del juicio 433/20-21-01-5-OT/2ac, se informa a la autoridad oficiante que obran en el juicio copia certificada de la sentencia definitiva dictada en expediente, existiendo imposibilidad para que se integre como prueba los autos de	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						tal litigio al en el que se actúa, ello por las razones expuestas en líneas anteriores, se concede a las partes un término de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO		
54	1090/23-21-01-2	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RIO	Director General de Responsabilidades a Recursos Federales en Estados y Municipios "B", de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a Recursos Federales en Estados y Municipios "B", de la Auditoría Superior de la Federación	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios DGRRFEM-C-6271/23 y 21-1-2-33992/23, recibidos los días 06 y 16 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante los cuales, en el primero, el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Auditoría Superior de la Federación, en representación de la autoridad enjuiciada, formula contestación de demanda, mientras que, el segundo, la Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala, en atención a la solicitud de remisión del expediente 433/20-21-01-5-OT/2ac, comunica que el mismo ya obra como prueba en otro litigio por lo cual remite copias certificadas tanto de la sentencia definitiva dictada en dicho expediente como del acuerdo que declaró firme tal fallo. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por cuanto hace al medio de convicción consistente en los autos del juicio 433/20-21-01-5-OT/2ac, se informa a la autoridad oficiante que obran en el juicio copia certificada de la sentencia definitiva dictada en expediente, existiendo imposibilidad para que se integre como prueba los autos de tal litigio al en el que se actúa, ello por las razones expuestas en líneas anteriores, se concede a las partes un término de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
55	1215/23-21-01-2	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatat Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO		
56	1215/23-21-01-2	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
57	1239/23-21-01-2	CELERINO SANCHEZ VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELERINO SANCHEZ VALDEZ	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
58	1239/23-21-01-2	CELERINO SANCHEZ VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			los Trabajadores del Estado	Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.		
59	1249/23-21-01-2	MA. ELIA PALAFOX SANDOVAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
60	1249/23-21-01-2	MA. ELIA PALAFOX SANDOVAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ELIA PALAFOX SANDOVAL	17-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
61	1406/23-21-01-2	SILVESTRE DIAZ PIZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación	17-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			los Trabajadores del Estado	Estatat Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		apercibimiento formulado, derivado de lo anterior se admite a trámite la prueba antes aludida, por último, con copia del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para su conocimiento		
62	1406/23-21-01-2	SILVESTRE DIAZ PIZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVESTRE DIAZ PIZANO	17-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado, derivado de lo anterior se admite a trámite la prueba antes aludida, por último, con copia del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para su conocimiento	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
63	1424/23-21-01-2	ANA GLORIA CORONADO LIZARRAGA	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA GLORIA CORONADO LIZARRAGA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 14 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el autorizado de la parte actora pretende desistirse en el juicio a nombre de la actora, manifestando expresamente lo siguiente: "por así convenir a los intereses de la parte que represento, comparezco para desistirme expresamente de la demanda de fecha 16 de octubre de 2023". Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se informa al promovente que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, puesto que contrario a lo indicado, el promovente no tiene el carácter de representante de la enjuiciante sino de autorizado en términos amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ocurriendo que dicho dispositivo legal, no faculta expresamente al autorizado a realizar cualquier acto a nombre de la parte actora, ocurriendo que el desistimiento	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						no es una promoción de trámite, pues el mismo significa la renuncia de la parte accionante a los actos procesales o a su pretensión litigiosa, por lo cual, la petición desistimiento debe forzosamente contener la firma de la parte afectada o su representante legal, sin poder ser sustituida esa voluntad por los autorizados		
64	1488/23-21-01-2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE FLOTILLA, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo en los términos en los que fue ofrecido por el accionante; se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
65	1488/23-21-01-2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE FLOTILLA, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE FLOTILLA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo en los terminos en los que fue ofrecido por el accionante; se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
66	1498/22-21-01-2	MARICELA GARCÍA SIERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
67	1498/22-21-01-2	MARICELA GARCÍA SIERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA GARCÍA SIERRA	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						rubro citado, quedó firme.		
68	1509/23-21-01-2	SEPSA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 13 DE FEBRERO DE 2024 para cerrar la instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
69	1509/23-21-01-2	SEPSA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SEPSA, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 13 DE FEBRERO DE 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						para cerrar la instrucción.		
70	1513/22-21-01-2	RAFAEL ORTÍZ HURTADO	Director Local en Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
71	1513/22-21-01-2	RAFAEL ORTÍZ HURTADO	Director Local en Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	RAFAEL ORTÍZ HURTADO	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
72	1538/23-21-01-2	BODEGAS MIRANDA HERMANOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BODEGAS MIRANDA HERMANOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 22 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
73	1538/23-21-01-2	BODEGAS MIRANDA HERMANOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 22 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
74	1557/23-21-01-2	MUNICIPIO DE LOS REYES MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 en nombre y representación de la persona actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de 11 de junio de 2021, que para tal efecto exhibe. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
75	1557/23-21-01-2	MUNICIPIO DE LOS REYES MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE LOS REYES MICHOACAN DE OCAMPO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 en nombre y representación de la persona actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de 11 de junio de 2021, que para tal efecto exhibe. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
76	1572/23-21-01-2	LEOPOLDINA NAVA ANALCO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la enjuiciada para que exhiba el expediente pensionario en los terminos en que fue ofrecido por el accionante; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
77	1572/23-21-01-2	LEOPOLDINA NAVA ANALCO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDINA NAVA ANALCO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere a la enjuiciada para que exhiba el expediente pensionario en los terminos en que fue ofrecido por el accionante; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
78	1585/23-21-01-2	ROSA MARTHA RODRIGUEZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
79	1585/23-21-01-2	ROSA MARTHA RODRIGUEZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARTHA RODRIGUEZ CRUZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
80	206/22-21-01-2	ROBERTO AMAYA MORELOS	Titular de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO AMAYA MORELOS	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional, mediante el cual la parte actora, interpone queja	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA en contra del acto, comuníquese a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda ante esta Sala el informe correspondiente		
81	206/22-21-01-2	ROBERTO AMAYA MORELOS	Titular de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional, mediante el cual la parte actora, interpone queja respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA en contra del acto, comuníquese a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda ante esta Sala el informe correspondiente	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
82	3084/18-21-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario General del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio, por medio del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria en cuestión emitida por dicho Órgano, promovido en contra de la sentencia definitiva, acúsele recibo del oficio en mención, así como del testimonio de la resolución de mérito y del expediente citado al rubro.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
83	3084/18-21-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario General del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Secretario General del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio, por medio del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria en cuestión emitida por dicho Órgano, promovido en contra de la sentencia definitiva, acúsele recibo del oficio en mención, así como del testimonio de la resolución de mérito y del expediente citado al rubro.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

84	676/19-21-01-2	MIRNA YOLANDA MÉNDEZ MURGUÍA	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional, mediante el cual la parte actora, interpone queja respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA en contra del acto, comuníquese a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda ante esta Sala el informe correspondiente	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
85	676/19-21-01-2	MIRNA YOLANDA MÉNDEZ MURGUÍA	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	MIRNA YOLANDA MÉNDEZ MURGUÍA	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional, mediante el cual la parte actora, interpone queja respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA en contra del acto, comuníquese a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda ante esta Sala el informe correspondiente	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
86	771/23-21-01-2	FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º,	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
87	771/23-21-01-2	FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º, fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
88	771/23-21-01-2	FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-06-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/05/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE SEÑALE DOMICILIO EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ESTA SALA, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
89	771/23-21-01-2	FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º, fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
90	775/23-21-01-2	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ESCOBEDO	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Nayarit, del Instituto de	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º, fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
91	775/23-21-01-2	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ESCOBEDO	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ESCOBEDO	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º, fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
92	775/23-21-01-2	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ESCOBEDO	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-06-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/05/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE REQUIERE SENALE DOMICILIO EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ESTA SALA, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
93	775/23-21-01-2	JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ESCOBEDO	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se advierte que con fecha 01 de junio de este año, se emitió un acuerdo en el que se tuvo por admitida la demanda y se otorgó término para que la Delegación	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Estatat en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulara su contestación de demanda, sin embargo, del análisis realizado a los autos del presente juicio se desprende que se emplazó de manera equivocada a la autoridad demandada, ya que quien emitió la concesión de pensión fue la Delegación Estatal en Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que, de conformidad con los artículos 3º, fracción II, inciso a) y c), 5º, tercer párrafo y 65, 66 y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye a la Actuaría adscrita a esta sala para que emplace al Titular de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, a fin de que produzca su contestación dentro del término de Ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley invocada.-		
94	747/18-21-01-5	MARÍA BELEN DURAN GARCÍA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 8222/2023 presentado el 30 de octubre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado por el Presidente de ese Órgano Jurisdiccional el 16 de octubre del presente año, dentro del juicio de amparo directo administrativo 196/2021, a través del cual señala que esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, no dio	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						cabal cumplimiento a lo señalado en la ejecutoria de fecha 11 de noviembre de 2021, al existir defecto en el cumplimiento de la misma, por lo que requiere a este Órgano Jurisdiccional para que en el término de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificada.		
95	747/18-21-01-5	MARÍA BELEN DURAN GARCÍA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MICHOACÁN "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARÍA BELEN DURAN GARCÍA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 8222/2023 presentado el 30 de octubre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado por el Presidente de ese Órgano Jurisdiccional el 16 de octubre del presente año, dentro del juicio de amparo directo administrativo 196/2021, a través del cual señala que esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, no dio cabal cumplimiento a lo señalado en la ejecutoria de fecha 11 de noviembre de 2021, al existir defecto en el cumplimiento de la misma, por lo que requiere a este Órgano Jurisdiccional para que en el término de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificada.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
96	892/22-21-01-5	JAIME RAMÍREZ FARÍAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME RAMÍREZ FARÍAS	21-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA;II.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACORDE EL PLAZO Y TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.-	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						NOTIFÍQUESE.		
97	892/22-21-01-5	JAIME RAMÍREZ FARIAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA;II.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACORDE EL PLAZO Y TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
98	906/23-21-01-5	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con los oficios con números de oficioS ****presentados el día 13 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través de los cuales, en el primero, el Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, remite por correo electrónico las constancias del auto admisorio, de la sentencia definitiva y del acuerdo de firmeza, obtenidos del Sistema de Control de Seguimiento de Juicios., mientras que en el segundo el Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad enjuiciada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula contestación a la demanda. Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción se reserva proveer lo conducente respecto	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						de los oficios de cuenta hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por materia.		
99	906/23-21-01-5	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con los oficios con números de oficioS ****presentados el día 13 de los corrientes en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través de los cuales, en el primero, el Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, remite por correo electrónico las constancias del auto admisorio, de la sentencia definitiva y del acuerdo de firmeza, obtenidos del Sistema de Control de Seguimiento de Juicios., mientras que en el segundo el Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad enjuiciada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula contestación a la demanda. Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción se reserva proveer lo conducente respecto de los oficios de cuenta hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por materia.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
100	1070/21-21-01-8	ESPERANZA HERNÁNDEZ LARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESPERANZA HERNÁNDEZ LARA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21-1-1-36685/23 presentado el 14 de noviembre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita se le sea remitido el	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso juicio 1238/23-21-01-1-OT.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la oficiente, remítanse los autos originales del presente juicio, solicitando amablemente el acuse de recibo correspondiente.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/36/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor Ricardo Arteaga Magallón, a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, a partir de la fecha de este proveído, el cual puede ser consultado en la página oficial de este Tribunal, así como en el Diario Oficial de la Federación; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala.-		
101	1070/21-21-01-8	ESPERANZA HERNÁNDEZ LARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 21-1-1-36685/23 presentado el 14 de noviembre del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita se le sea remitido el expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso juicio 1238/23-21-01-1-OT.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la oficiente, remítanse los autos	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						originales del presente juicio, solicitando amablemente el acuse de recibo correspondiente.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/36/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor Ricardo Arteaga Magallón, a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, a partir de la fecha de este proveído, el cual puede ser consultado en la página oficial de este Tribunal, así como en el Diario Oficial de la Federación; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala.-		
102	1508/23-21-01-8	SERVICIO DE COMBUSTIBLE LOS PINTOS S.A. C.V	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federa	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26-02-24 para cerrar instrucción.		
103	1508/23-21-01-8	SERVICIO DE COMBUSTIBLE LOS PINTOS S.A. C.V	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO DE COMBUSTIBLE LOS PINTOS S.A. C.V	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, se requiere el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26-02-24 para cerrar instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
104	489/22-21-01-8	JUAN PABLO PÉREZ VEGA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	JUAN PABLO PÉREZ VEGA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 8432/2023 recibido el 10 de noviembre del año en curso, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos que integran el juicio en que se actúa y copia certificada del testimonio de la ejecutoria dictada el 13 de octubre de esta anualidad, en el amparo directo administrativo 40/2023, del índice de dicho Tribunal, juicio de garantías interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio; ejecutoria en la que se resolvió lo	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege". Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio de cuenta, del expediente citado al rubro y de la ejecutoria de mérito.		
105	489/22-21-01-8	JUAN PABLO PÉREZ VEGA	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 8432/2023 recibido el 10 de noviembre del año en curso, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos que integran el juicio en que se actúa y copia certificada del testimonio de la ejecutoria dictada el 13 de octubre de esta anualidad, en el amparo directo administrativo 40/2023, del índice de dicho Tribunal, juicio de garantías interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio; ejecutoria en la que se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege". Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio de cuenta, del expediente citado al rubro y de la ejecutoria de mérito.	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
106	1187/23-21-01-3	BERTHA MORENO SOTO	Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	BERTHA MORENO SOTO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se concede termino de alegatos.		
107	1187/23-21-01-3	BERTHA MORENO SOTO	Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se concede termino de alegatos.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
108	1360/22-21-01-3	ROSA MARIA MACIAS MACIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada en el presente juicio , -vía cumplimiento a lo resuelto en sentencia definitiva, exhibe documentales y solicita se le tenga por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; SE ACUERDA: hágase del conocimiento del actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						supletoria en esta materia, APERCIBIDA que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, la Sala se pronunciara en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva.		
109	1360/22-21-01-3	ROSA MARIA MACIAS MACIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	ROSA MARIA MACIAS MACIAS	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada en el presente juicio , -vía cumplimiento a lo resuelto en sentencia definitiva, exhibe documentales y solicita se le tenga por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; SE ACUERDA: hágase del conocimiento del actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, APERCIBIDA que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, la Sala se pronunciara en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
110	1477/23-21-01-3	JESUS ORNELAS DELGADO	Administrador Desconcentrado Juridico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Juridico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	1477/23-21-01-3	JESUS ORNELAS DELGADO	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	JESUS ORNELAS DELGADO	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

112	1562/23-21-01-3	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	Director General del Centro SCT Michoacán	Director General del Centro SCT Michoacán	21-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentren, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se otorga a la autoridad demandada el término de 48 horas para que formule el informe	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
113	1562/23-21-01-3	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	Director General del Centro SCT Michoacán	Director General del Centro SCT Michoacán	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/01/2024 para cerrar instrucción.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
114	1562/23-21-01-3	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	Director General del Centro SCT Michoacán	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	21-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentren, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se otorga a la autoridad demandada el término de 48 horas para que formule el informe		
115	1562/23-21-01-3	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	Director General del Centro SCT Michoacán	MARIA GUADALUPE BARRIGA RODRIGUEZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/01/2024 para cerrar instrucción.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
116	1600/22-21-01-3	JORGE ARRIAGA LEAL, ALFONSO CARLOS ARRIAGA LEAL Y JOSE ALFREDO ARRIAGA LEAL	Director Local Michoacán de la Comision Nacional del Agua	Director Local Michoacán de la Comision Nacional del Agua	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada en el presente juicio , -vía cumplimiento a lo resuelto en sentencia definitiva, exhibe documentales y solicita se le tenga por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; SE ACUERDA: hágase del conocimiento del actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, APERCIBIDA que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, la Sala se pronunciara en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva.		
117	1600/22-21-01-3	JORGE ARRIAGA LEAL, ALFONSO CARLOS ARRIAGA LEAL Y JOSE ALFREDO ARRIAGA LEAL	Director Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	JORGE ARRIAGA LEAL, ALFONSO CARLOS ARRIAGA LEAL Y JOSE ALFREDO ARRIAGA LEAL	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada en el presente juicio , -vía cumplimiento a lo resuelto en sentencia definitiva, exhibe documentales y solicita se le tenga por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; SE ACUERDA: hágase del conocimiento del actora que quedan a su disposición las actuaciones exhibidas por la autoridad, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, APERCIBIDA que fenecido el plazo, sin verter ninguna manifestación, la Sala se pronunciara en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
118	40/23-21-01-3	MARISELA CONTRERAS CARRILLO	Jefe del Departamento de Pensione, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	Andrés Álvarez Rodríguez Tercero Interesado nue.domicilio	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme		
119	40/23-21-01-3	MARISELA CONTRERAS CARRILLO	Jefe del Departamento de Pensione, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	Jefe del Departamento de Pensione, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
120	40/23-21-01-3	MARISELA CONTRERAS CARRILLO	Jefe del Departamento de Pensione, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	MARISELA CONTRERAS CARRILLO	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
121	916/23-21-01-3	CONSUELO MENDEZ ESQUIVEL	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSUELO MENDEZ ESQUIVEL	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que se tuvo por contestada la demanda y en virtud de que el presente asunto encuadraba en el supuesto de ampliación, se concedió a la parte actora el plazo de ley para formular la ampliación a su demanda, sin que de autos se advierta que a la fecha haya	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						ejercido tal derecho, en efecto, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, se concede a las partes un término de ALEGATOS		
122	916/23-21-01-3	CONSUELO MENDEZ ESQUIVEL	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que se tuvo por contestada la demanda y en virtud de que el presente asunto encuadraba en el supuesto de ampliación, se concedió a la parte actora el plazo de ley para formular la ampliación a su demanda, sin que de autos se advierta que a la fecha haya ejercido tal derecho, en efecto, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, se concede a las partes un término de ALEGATOS	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga
123	1210/22-21-01-6	FELIPE MENDEZ AGUILERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE MENDEZ AGUILERA	16-11-2023	se tiene a la autoridad demandada INCUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO formulado, por lo que se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y con fundamento en el artículo 58, fracción I, segundo párrafo, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE IMPONE UNA MULTA, y en atención a lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales en cita, así como en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, en relación con el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, NUEVAMENTE SE REQUIERE para que en el término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que el	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						pago retroactivo		
124	1210/22-21-01-6	FELIPE MENDEZ AGUILERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrita a la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	16-11-2023	se tiene a la autoridad demandada INCUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO formulado, por lo que se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y con fundamento en el artículo 58, fracción I, segundo párrafo, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE IMPONE UNA MULTA, y en atención a lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales en cita, así como en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, en relación con el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, NUEVAMENTE SE REQUIERE para que en el término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que el pago retroactivo	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
125	1516/23-21-01-6	MA. INES RUAN CARRERA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, A EXCEPCION de las señaladas en el numeral IV del capítulo I y II de pruebas consistentes en e"...", porque es omisa en exhibirlas, por lo que se REQUIERE A LA PARTE ACTORA las exhiba en el plazo de cinco día hábiles, con el apercibimiento de ley. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
126	1516/23-21-01-6	MA. INES RUAN CARRERA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria	MA. INES RUAN CARRERA	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, A EXCEPCION de las señaladas en el numeral IV del capítulo I y II de pruebas consistentes en e"...", porque es omisa en exhibirlas, por lo que se REQUIERE A LA PARTE ACTORA las exhiba en el plazo de cinco día hábiles, con el apercibimiento de ley. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
127	280/19-21-01-6	CONSTRUCCIONES TIERRA CALIENTE, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán	CONSTRUCCIONES TIERRA CALIENTE, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Del estado procesal del asunto en que se actúa, se advierte se encuentra concluido definitivamente; por lo tanto, con fundamento en el Acuerdo E/JGA/15/2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos una vez que el	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						expediente jurisdiccional haya adquirido el carácter de concluido definitivamente, por tratarse de documentos que pertenecen a las autoridades administrativas demandadas en los Juicios Contenciosos Administrativos que se instan ante este Órgano Jurisdiccional, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN del expediente administrativo, el cual obra como anexo al Juicio Contencioso Administrativo en que se actúa.- En esa tesitura, comuníquese a la autoridad demandada que el referido expediente administrativo queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala Regional - ubicadas en Avenida Camelinas, número 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290, en esta ciudad de Morelia, Michoacán- previa acta de entrega que para tal efecto se levante; en caso contrario, se entenderá que acepta su destrucción una vez que el presente juicio se encuentre en proceso de depuración		
128	280/19-21-01-6	CONSTRUCCIONES TIERRA CALIENTE, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán	H. Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán	06-11-2023	Del estado procesal del asunto en que se actúa, se advierte se encuentra concluido definitivamente; por lo tanto, con fundamento en el Acuerdo E/JGA/15/2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos una vez que el expediente jurisdiccional haya adquirido el carácter de concluido definitivamente, por tratarse de documentos que pertenecen a las autoridades administrativas demandadas en los Juicios Contenciosos	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						Administrativos que se instan ante este Órgano Jurisdiccional, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN del expediente administrativo, el cual obra como anexo al Juicio Contencioso Administrativo en que se actúa.- En esa tesitura, comuníquese a la autoridad demandada que el referido expediente administrativo queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala Regional - ubicadas en Avenida Camelinas, número 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290, en esta ciudad de Morelia, Michoacán- previa acta de entrega que para tal efecto se levante; en caso contrario, se entenderá que acepta su destrucción una vez que el presente juicio se encuentre en proceso de depuración		
129	616/23-21-01-6	DIBEO DE MICHOACAN, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México	DIBEO DE MICHOACAN, S. DE R.L. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el diez de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual la autoridad demandada informa que en cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia de queja de veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, el registro de la actora se encuentra visible en la plataforma del Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.----- ----- -----Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se concede a la parte actora un término de tres días	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

						hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
130	616/23-21-01-6	DIBEO DE MICHOACAN, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México	Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el diez de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual la autoridad demandada informa que en cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia de queja de veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, el registro de la actora se encuentra visible en la plataforma del Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.----- -----Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se concede a la parte actora un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
131	964/23-21-01-6	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Subdelegación Morelia del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por ofrecidas probanzas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo
132	964/23-21-01-6	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	Subdelegación Morelia del Órgano de Operación	Subdelegación Morelia del Órgano	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción	Sergio Flores Navarro	Lilia Lemus Razo

		TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social		presentada el 06/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por ofrecidas probanzas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
133	3215/18-21-01-9	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "2" del Servicio de Administración Tributaria.	(Tercero Interesado) Verónica Hernández Bautista	21-11-2023	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaría de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por Sala el 08 de septiembre de 2023, CAUSÓ ESTADO para las partes el 06 de noviembre de 2023, al haber sido notificadas por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el 29 de septiembre y 04 de octubre de 2023, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA	Sergio Flores Navarro	Dasha Hillary Sámano Saucedo

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE-CENTRO III
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	491/23-22-01-1	ALFONSO GAYTÁN OCHOA	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALFONSO GAYTÁN OCHOA	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio copia certificada del expediente administrativo del que derivó el acto controvertido, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 12/09/2023 y se deja sin efectos el apercibimiento señalado en el mismo.-Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
2	491/23-22-01-1	ALFONSO GAYTÁN OCHOA	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio copia certificada del expediente administrativo del que derivó el acto controvertido, se tiene por cumplimentado el requerimiento	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						formulado en el auto de fecha 12/09/2023 y se deja sin efectos el apercibimiento señalado en el mismo.-Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
3	503/23-22-01-1	MA. TRINIDAD FAVELA FAVELA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio copia certificada del expediente administrativo del que derivó el acto controvertido (sin requerimiento previo), se pone a disposición de las partes para su consulta en el local de esta Sala.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
4	503/23-22-01-1	MA. TRINIDAD FAVELA FAVELA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MA. TRINIDAD FAVELA FAVELA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio copia certificada del expediente administrativo del que derivó el acto	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						controvertido (sin requerimiento previo), se pone a disposición de las partes para su consulta en el local de esta Sala.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
5	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 09/10/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 11/10/2023.- Se tiene por recibido el oficio de mérito, y en razón de su contenido, así como visto el estado procesal de los autos que integran el expediente en que se actúa esta Juzgadora advierte que mediante proveído de fecha 04/10/2023, se ordenó girar atento oficio al Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que remitiera a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del expediente clínico de la parte actora en el presente juicio. No obstante, de la revisión realizada al oficio de fecha 04/10/2023, esta Juzgadora advierte que el oficio de mérito fue dirigido al Director del Hospital General 450 Durango y no al titular del Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que mediante oficio que a efecto se gire al Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, requiérase a fin de que remita a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del expediente clínico integro que documenta el ingreso, lesiones y	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						diagnóstico médico de la parte actora, a partir de la fecha 08/04/2023.		
6	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 por el que la parte actora comparece a cumplimentar el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 04/10/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado parcialmente el requerimiento formulado. Se tienen por ofrecida y admitida la prueba señalada en el numeral "12" del apartado de pruebas del escrito inicial de demanda. Por otro lado, se tiene por no ofrecida y admitida la prueba identificada con el numeral "7" el apartado de pruebas del escrito inicial de demanda.- Se ordena dar vista a la parte demandada para los efectos de ley. Se tienen por hechas la oposición respecto de la publicación e los datos personales de la parte actora.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
7	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 23/11/2023. dígamele a la promovente que PROCEDE NO ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, en virtud de que, atendiendo el contenido del párrafo cuarto del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la representación de las autoridades demandada corresponderá a los titulares o a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
8	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 09/10/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el día 11/10/2023.- Se tiene por recibido el oficio de mérito, y	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						en razón de su contenido, así como visto el estado procesal de los autos que integran el expediente en que se actúa esta Juzgadora advierte que mediante proveído de fecha 04/10/2023, se ordenó girar atento oficio al Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que remitiera a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del expediente clínico de la parte actora en el presente juicio. No obstante, de la revisión realizada al oficio de fecha 04/10/2023, esta Juzgadora advierte que el oficio de mérito fue dirigido al Director del Hospital General 450 Durango y no al titular del Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que mediante oficio que a efecto se gire al Hospital General en Zona #1 Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, requiérase a fin de que remita a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del expediente clínico integro que documenta el ingreso, lesiones y diagnóstico médico de la parte actora, a partir de la fecha 08/04/2023.		
9	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/10/2023 por el que la parte actora comparece a cumplimentar el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 04/10/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado parcialmente el requerimiento formulado. Se tienen por ofrecida y admitida la prueba señalada en el numeral "12" del apartado de pruebas del escrito inicial de demanda. Por otro lado, se tiene por no ofrecida y admitida la prueba	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						identificada con el numeral "7" el apartado de pruebas del escrito inicial de demanda.- Se ordena dar vista a la parte demandada para los efectos de ley. Se tienen por hechas la oposición respecto de la publicación e los datos personales de la parte actora.		
10	526/23-22-01-1	CESAR IVÁN LEYVA FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 23/11/2023. dígamele a la promovente que PROCEDE NO ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, en virtud de que, atendiendo el contenido del párrafo cuarto del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la representación de las autoridades demandada corresponderá a los titulares o a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
11	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 23/11/2023, por el que la autoridad demandada rinde su informe relacionado con el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Túrnense los autos que integran el presente juicio a la vista de la Magistrada Instructora para la emisión de la resolución que en derecho proceda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
12	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el 16/11/2023. Se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
13	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL /	28-11-2023	R E S U E L V E PRIMERO.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada que promueve la parte actora;SEGUNDO.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

				SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.		Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el Resultando 1o., del presente fallo, condicionada a que la solicitante exhiba ante la autoridad exactora la garantía suficiente del interés fiscal en el término de TRES DÍAS HÁBILES.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.		
14	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha 23/11/2023 ² , por el que la autoridad demandada rinde su informe relacionado con el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Túrnense los autos que integran el presente juicio a la vista de la Magistrada Instructora para la emisión de la resolución que en derecho proceda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
15	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el 16/11/2023. Se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
16	594/23-22-01-1	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GRUPO INMOBILIARIO BRUCIAGA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	R E S U E L V EPRIMERO.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada que promueve la parte actora;SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el Resultando 1o., del presente fallo, condicionada a que la solicitante exhiba ante la autoridad exactora la garantía suficiente del interés fiscal en el término de TRES DÍAS HÁBILES.TERCERO.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique. CUARTO.- NOTIFÍQUESE.		
17	608/23-22-01-1	PROVEEDORA FERRETERA MARLEÓN, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	PROVEEDORA FERRETERA MARLEÓN, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que especie no existe acto de autoridad con las características que esté siendo impugnado en términos del artículo 2, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
18	711/22-22-01-1	LONA CAOS, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	27-11-2023	Es de señalarse que el criterio mayoritario de esta Sala Regional en los asuntos que cuentan con tercero interesado, va encaminado a que se lleven a cabo mayores gestiones a las ya realizadas por esta instrucción en el presente juicio, con el propósito de su emplazamiento, se procede a regularizar el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 27/10/2023, a través del cual se declaró cerrada la instrucción en el presente juicio, se ordena el emplazamiento a juicio mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL, a los trabajadores de la parte actora, por conducto de quien ostente su representación legal, a efecto de que dentro del término de TREINTA DÍAS que concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se apersona a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de incumplimiento, se declarará precluido su derecho para hacerlo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
19	711/22-22-01-1	LONA CAOS, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 /	27-11-2023	Es de señalarse que el criterio mayoritario de esta Sala Regional en los asuntos que cuentan	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.		con tercero interesado, va encaminado a que se lleven a cabo mayores gestiones a las ya realizadas por esta instrucción en el presente juicio, con el propósito de su emplazamiento, se procede a regularizar el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 27/10/2023, a través del cual se declaró cerrada la instrucción en el presente juicio, se ordena el emplazamiento a juicio mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL, a los trabajadores de la parte actora, por conducto de quien ostente su representación legal, a efecto de que dentro del término de TREINTA DÍAS que concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se apersone a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de incumplimiento, se declarará precluido su derecho para hacerlo.		
20	711/22-22-01-1	LONA CAOS, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LONA CAOS, S.A. DE C.V.	27-11- 2023	Es de señalarse que el criterio mayoritario de esta Sala Regional en los asuntos que cuentan con tercero interesado, va encaminado a que se lleven a cabo mayores gestiones a las ya realizadas por esta instrucción en el presente juicio, con el propósito de su emplazamiento, se procede a regularizar el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 27/10/2023, a través del cual se declaró cerrada la instrucción en el presente juicio, se ordena el emplazamiento a juicio mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL, a los trabajadores de la parte actora, por conducto de quien ostente su representación legal, a efecto de que dentro del término de TREINTA DÍAS que concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						Contencioso Administrativo, se apersone a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de incumplimiento, se declarará precluido su derecho para hacerlo.		
21	711/22-22-01-1	LONA CAOS, S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	Es de señalarse que el criterio mayoritario de esta Sala Regional en los asuntos que cuentan con tercero interesado, va encaminado a que se lleven a cabo mayores gestiones a las ya realizadas por esta instrucción en el presente juicio, con el propósito de su emplazamiento, se procede a regularizar el presente juicio y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 27/10/2023, a través del cual se declaró cerrada la instrucción en el presente juicio, se ordena el emplazamiento a juicio mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL, a los trabajadores de la parte actora, por conducto de quien ostente su representación legal, a efecto de que dentro del término de TREINTA DÍAS que concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se apersone a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de incumplimiento, se declarará precluido su derecho para hacerlo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
22	1154/19-22-01-4	MANUEL QUINTERO REYES	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL QUINTERO REYES	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 04 de noviembre de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual reconoció la validez, en el juicio tramitado en la vía ordinaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 18 de noviembre de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000449, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
23	1154/19-22-01-4	MANUEL QUINTERO REYES	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL QUINTERO REYES	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado el expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutivo Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
24	1154/19-22-01-4	MANUEL QUINTERO REYES	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 04 de noviembre de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual reconoció la validez, en el juicio tramitado en la vía ordinaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 18 de noviembre de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000449, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
25	1154/19-22-01-4	MANUEL QUINTERO REYES	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado el expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
26	186/23-22-01-4	IMSCO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CHIHUAHUA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CHIHUAHUA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-11-2023	Visto el estado de los presentes autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo tanto, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

27	186/23-22-01-4	IMSCO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CHIHUAHUA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IMSCO S.A. DE C.V.	23-11- 2023	Visto el estado de los presentes autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo tanto, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
28	267/23-22-01-4	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-11- 2023	cierre de instrucción vía ordinaria	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
29	267/23-22-01-4	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11- 2023	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia, SEGUN DO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando PRIMERO del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta sentencia. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
30	267/23-22-01-4	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	06-11- 2023	cierre de instrucción vía ordinaria	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

			DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
31	267/23-22-01-4	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA RUIZ COVARRUBIAS	07-11-2023	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando PRIMERO del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta sentencia. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
32	268/22-22-01-4	MARIA MAGDALENA BAUTISTA RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIA MAGDALENA BAUTISTA RODRIGUEZ	17-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado en autos el expediente administrativo original del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
33	268/22-22-01-4	MARIA MAGDALENA BAUTISTA RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado en autos el expediente administrativo original del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
34	304/23-22-01-4	MA. GUADALUPE MORENO BENECIO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-11-2023	Visto el estado de los presentes autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo tanto, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.-		
35	304/23-22-01-4	MA. GUADALUPE MORENO BENECIO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. GUADALUPE MORENO BENECIO	17-11-2023	Visto el estado de los presentes autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo tanto, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no darse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
36	382/23-22-01-4	ANA LIDIA HERNÁNDEZ CONTRERAS	DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANA LIDIA HERNÁNDEZ CONTRERAS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.- Se tiene por admitidas las pruebas en los términos que se ofrecen en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.---Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.-		
37	382/23-22-01-4	ANA LIDIA HERNÁNDEZ CONTRERAS	DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.- Se tiene por admitidas las pruebas en los términos que se ofrecen en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.---Con copia del oficio de contestación a la ampliación de la demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
38	40/23-22-01-4	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante esta Sala a manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término y a la fecha del presente no ha informado al respecto, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en autos.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
39	40/23-22-01-4	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	se archiva por totalmente concluido	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
40	40/23-22-01-4	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante esta Sala a manifestar lo que a	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término y a la fecha del presente no ha informado al respecto, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en autos.		
41	40/23-22-01-4	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCA MUÑOZ LOZOYA	16-11-2023	se archiva por totalmente concluido	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
42	421/18-22-01-4	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES SIFUENTES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	16-11-2023	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en la página web institucional de este Tribunal, se comunica a las partes, el acuerdo en comento, que en esencia es del tenor siguiente: "se aprueba que la Licenciada Liliana Eugenia Terán Terrones, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 04 de noviembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación; adquiriendo en su carácter de suplente de Magistrado titular, las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.".-		
43	421/18-22-01-4	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES SIFUENTES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	17-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
44	421/18-22-01-4	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES SIFUENTES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES SIFUENTES	16-11-2023	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en la página web institucional de este Tribunal, se comunica a las partes, el acuerdo en comento, que en esencia es del tenor siguiente: "se aprueba que la Licenciada Liliana Eugenia Terán Terrones, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 04 de noviembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación; adquiriendo en su carácter de suplente de Magistrado titular, las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.".-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
45	421/18-22-01-4	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES SIFUENTES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA /	MARIA DE LOURDES WALDEMAR MORALES	17-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

			DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SIFUENTES		alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
46	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	14-11-2023	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en la página web institucional de este Tribunal, se comunica a las partes, el acuerdo en comento, que en esencia es del tenor siguiente: "se aprueba que la Licenciada Lilitiana Eugenia Terán Terrones, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 04 de noviembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación; adquiriendo en su carácter de suplente de Magistrado titular, las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.".-	MPML Lilitiana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
47	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 06 de agosto de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual decreto el	MPML Lilitiana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						sobreseimiento de varios créditos y por otra parte declaro la nulidad lisa y llana de un créditos restante, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 21 de agosto de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000448, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio		
48	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
49	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-11-2023	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en la página web institucional de este Tribunal, se comunica a las partes, el acuerdo en comento, que en esencia es del tenor siguiente: "se aprueba que la Licenciada Liliana Eugenia Terán Terrones, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 04 de noviembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación; adquiriendo en su carácter de suplente de Magistrado titular, las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.".-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
50	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO /	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

			DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	/ DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		el que se actúa, se advierte que con fecha 06 de agosto de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual decreto el sobreseimiento de varios créditos y por otra parte declaro la nulidad lisa y llana de un créditos restante, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 21 de agosto de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000448, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio		
51	437/19-22-01-4	OTINAPA SIERRA CAMPS S.P.R DE R.L	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
52	437/23-22-01-4	EN CONFIANZA ENTRE AMIGOS ES MEJOR, A.C.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EN CONFIANZA ENTRE AMIGOS ES MEJOR, A.C.	24-11-2023	TENGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se señalan en el capítulo respectivo del escrito que se acuerda; asimismo, se le tiene haciendo valer el hecho notorio antes descrito, mismo que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, produzca contestación a la ampliación de la demanda, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo previsto por el artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
53	437/23-22-01-4	EN CONFIANZA ENTRE AMIGOS ES MEJOR, A.C.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	TENGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se señalan en el capítulo respectivo del escrito que se acuerda; asimismo,	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						se le tiene haciendo valer el hecho notorio antes descrito, mismo que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, produzca contestación a la ampliación de la demanda, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo previsto por el artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
54	4729/17-22-01-4	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante esta Sala a manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
55	4729/17-22-01-4	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
56	4729/17-22-01-4	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que por acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante esta Sala a manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
57	4729/17-22-01-4	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	** DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOAQUIN GARCIA SANCHEZ	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
58	556/23-22-01-4	PAULINA MIJARES VAZQUEZ	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PAULINA MIJARES VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
59	556/23-22-01-4	PAULINA MIJARES VAZQUEZ	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION ESTATAL DURANGO// DIRECCION GENERAL// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
60	601/22-22-01-4	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	23-11-2023	en virtud de que el cumplimiento a los fallos emitidos por este Órgano Jurisdiccional es una cuestión de orden público, con copia del oficio de cuenta y su anexo, dese vista a la parte actora, REQUIRIENDOLE para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos el presente auto, comparezca ante esta Sala Regional a manifestar lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibiéndole que de no hacerlo, se presumirá que está conforme y se tendrá por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio, ello con fundamento en	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 1° del primero de los dispositivos en cita.-		
61	601/22-22-01-4	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	23-11-2023	Se tienen por recibidas manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora y se ordenan agregar a los autos del presente juicio	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
62	601/22-22-01-4	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	23-11-2023	en virtud de que el cumplimiento a los fallos emitidos por este Órgano Jurisdiccional es una cuestión de orden público, con copia del oficio de cuenta y su anexo, dese vista a la parte actora, REQUIRIENDOLE para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos el presente auto, comparezca ante esta Sala Regional a manifestar lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibiéndole que de no hacerlo, se presumirá que está conforme y se tendrá por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente juicio, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 1° del primero de los dispositivos en cita.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

63	601/22-22-01-4	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ GUTIERREZ	23-11-2023	Se tienen por recibidas manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora y se ordenan agregar a los autos del presente juicio	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
64	752/22-22-01-4	SOFIA MORALES SANABRIA	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOFIA MORALES SANABRIA	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 25 de noviembre de 2022, se dictó sentencia definitiva, la cual declaro la nulidad lisa y llana del crédito impugnado en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 02 de diciembre de 2022, según se desprende de la constancia que obra a foja 000149, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
65	752/22-22-01-4	SOFIA MORALES SANABRIA	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOFIA MORALES SANABRIA	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
66	752/22-22-01-4	SOFIA MORALES SANABRIA	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 25 de noviembre de 2022, se dictó sentencia definitiva, la cual declaro la nulidad lisa y llana del crédito impugnado en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 02 de diciembre de 2022, según se desprende de la constancia que obra a foja 000149, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
67	752/22-22-01-4	SOFIA MORALES SANABRIA	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutivo Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
68	817/22-22-01-4	GENOVEVA MEDINA MARTÍNEZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 /	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA	24-11-2023	Visto el oficio número 14586/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023,	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

			ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.		recibido en esta Sala Regional el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario Adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, con residencia en esta Ciudad, notifica a esta Sala el proveído en el cual se admite el recurso de revisión fiscal que promueve la autoridad demandada, en contra la sentencia definitiva de fecha 04 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo, al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de recurso de revisión fiscal y en su oportunidad al expediente principal.-		
69	817/22-22-01-4	GENOVEVA MEDINA MARTÍNEZ	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GENOVEVA MEDINA MARTÍNEZ	24-11-2023	Visto el oficio número 14586/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, recibido en esta Sala Regional el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario Adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, con residencia en esta Ciudad, notifica a esta Sala el proveído en el cual se admite el recurso de revisión fiscal que promueve la autoridad demandada, en contra la sentencia definitiva de fecha 04 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo, al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de recurso de revisión fiscal y en su oportunidad al expediente principal.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
70	868/19-22-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			advierte que con fecha 06 de agosto de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual decreto el sobreseimiento de varios créditos y por otra parte declaro la nulidad lisa y llana de un créditos restante, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 21 de agosto de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000448, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio		
71	868/19-22-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutivo Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
72	868/19-22-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 06 de agosto de 2020, se dictó sentencia definitiva, la cual decreto el sobreseimiento de varios créditos y por otra parte declaro la nulidad lisa y llana de un créditos restante, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 21 de agosto de 2020, según se desprende de la constancia que obra a foja 000448, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio		
73	868/19-22-01-4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLART, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que obra integrado la copia certificada expediente administrativo del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Durango, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
74	952/22-22-01-4	ELVIRA ACOSTA TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIRA ACOSTA TORRES	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que por acuerdo de fecha 06 de septiembre de 2023, se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						esta Sala a manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término, tomando en cuenta que dicho acuerdo fue notificado a la parte actora el día 25 de septiembre de 2023, como obra en la constancia de notificación visible a foja 000073 de autos y a la fecha del presente no ha informado al respecto, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2023.-		
75	952/22-22-01-4	ELVIRA ACOSTA TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIRA ACOSTA TORRES	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
76	952/22-22-01-4	ELVIRA ACOSTA TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que por acuerdo de fecha 06 de septiembre de 2023, se ordenó dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días compareciera ante esta Sala a manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento exhibido por la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						autoridad demandada, apercibida que de no hacerlo se presumiría que la autoridad está satisfaciendo sus pretensiones; por lo que una vez que transcurrió el término, tomando en cuenta que dicho acuerdo fue notificado a la parte actora el día 25 de septiembre de 2023, como obra en la constancia de notificación visible a foja 000073 de autos y a la fecha del presente no ha informado al respecto, en consecuencia, se entienden satisfechas sus pretensiones, por lo que, esta Sala determina, que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2023.-		
77	952/22-22-01-4	ELVIRA ACOSTA TORRES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Vistos los autos del presente juicio y sin que exista diligencia alguna pendiente de trámite por realizar, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
78	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 14 de junio de 2021, se dictó sentencia definitiva, la cual declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 02 de julio de 2021, según se desprende de la constancia que obra a foja 000136, por lo que ha transcurrido el término de quince	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de. Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
79	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad ofreció como prueba el expediente administrativo original del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Representación Federal del Trabajo, hágase la devolución del original del expediente administrativo a	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
80	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 14 de junio de 2021, se dictó sentencia definitiva, la cual declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 02 de julio de 2021, según se desprende de la constancia que obra a foja 000136, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
81	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad ofreció como prueba el expediente administrativo original del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Representación Federal del Trabajo, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-		
82	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	17-11-2023	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo sobre el que se actúa, se advierte que con fecha 14 de junio de 2021, se dictó sentencia definitiva, la cual declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en el juicio tramitado en la vía sumaria, misma que fue notificada a la parte actora del juicio el día 02 de julio de 2021, según se desprende de la constancia que obra a foja 000136, por lo que ha transcurrido el término de quince días según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo y 170 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido mediante acuerdo E/JGA/17/2019 de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena la depuración de las copias simples de traslado excedentes, aportadas por las partes en el presente juicio.-		
83	99/21-22-01-4	MUELLES Y BALATAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SUBDIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	23-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad ofreció como prueba el expediente administrativo original del que emanó las resolución impugnada y toda vez que este asunto se encuentra totalmente concluido, con fundamento en el considerando séptimo, resolutive Único del Acuerdo E/JGA/15/2019 y el Acuerdo E/JGA/32/2019, que disponen la devolución de los expedientes administrativos, dictados en sesión ordinaria de fechas 21 de febrero y 20 de junio del año 2019, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aportados en los juicios contenciosos administrativos, que hayan adquirido el carácter de concluidos definitivamente, mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Representación Federal del Trabajo, hágase la devolución del original del expediente administrativo a nombre de la parte actora, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
84	998/21-22-01-4	GUILLERMO MORALES LOPEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 13806/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el día 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario Judicial	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, notifica el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se advierte que admitió la demanda de amparo adhesivo que promueve la licenciada ..., apoderada y representante legal de la tercera interesada Comisión Federal de Electricidad, en contra de la sentencia de fecha 04 de agosto de 2023, dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite.-		
85	998/21-22-01-4	GUILLERMO MORALES LOPEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GUILLERMO MORALES LOPEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 13806/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el día 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, notifica el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se advierte que admitió la demanda de amparo adhesivo que promueve la licenciada ..., apoderada y representante legal de la tercera interesada Comisión Federal de Electricidad, en contra de la sentencia de fecha 04 de agosto de 2023, dictada por esta Sala.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite.-	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
86	276/23-22-01-7	YESENIA PÉREZ VÁZQUEZ	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos de este	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.		
87	276/23-22-01-7	YESENIA PÉREZ VÁZQUEZ	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos de este Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
88	276/23-22-01-7	YESENIA PÉREZ VÁZQUEZ	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YESENIA PÉREZ VÁZQUEZ	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos de este Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
89	294/23-22-01-7	JUAN GABRIEL ZAMUDIO DÍAZ	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE CENTRO CON SEDE EN COAHUILA ZARAGOZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE CENTRO CON SEDE EN COAHUILA ZARAGOZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/08/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
90	294/23-22-01-7	JUAN GABRIEL ZAMUDIO DÍAZ	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE CENTRO CON SEDE EN COAHUILA ZARAGOZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN GABRIEL ZAMUDIO DÍAZ	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/08/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
91	440/23-22-01-7	RAUL VAZQUEZ TINOCO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
92	440/23-22-01-7	RAUL VAZQUEZ TINOCO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	RAUL VAZQUEZ TINOCO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
93	457/23-22-01-7	MARÍA DEL CARMEN MORALES GONZÁLEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de energía eléctrica quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
94	457/23-22-01-7	MARÍA DEL CARMEN MORALES GONZÁLEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	29-11-2023	.- Visto el estado de los autos, del acuerdo de fecha 30 de octubre de 2023, se advierte que en ningún momento se le otorgó término a	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						la parte actora para que ampliara su demanda inicial.- Por tal motivo, dígase a la oficiente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud de que no es posible que amplíe su demanda si no se le otorgó termino para ello.- Finalmente, en atención a su designación de perito en materia de seguridad e higiene dígase a la oficiente que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de esta misma fecha, en el cual se acordó la promoción donde ya se había designado al perito.		
95	457/23-22-01-7	MARÍA DEL CARMEN MORALES GONZÁLEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	29-11-2023	Se designa el perito de la parte actora en materia de seguridad e higiene. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos en materia de seguridad e higiene el ING. SERGIO RÍOS SOQUI, designado por la parte actora y el ING. RIGOBERTO SERNA, designado por la autoridad enjuiciada, en el local de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no protestan su legal desempeño, o bien no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos del precepto legal en cita.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
96	476/23-22-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.	22-11-2023	La autoridad enjuiciada designa Delegados	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

97	476/23-22-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	22-11-2023	La autoridad enjuiciada designa Delegados	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
98	605/23-22-01-7	SERVICIO ALEDAJO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Procuraduría Federal Del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Procuraduría Federal Del Consumidor	24-11-2023	SE TIENE POR ADICIONADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- Así mismo, respecto de la solicitud de tener a la vista las resoluciones dictadas por la Sala Regional de Morelos de este Tribunal, infórmesele al oficiente que se tendrán a la vista al momento de dictar sentencia, y serán valoradas conforme a derecho corresponda.--- Con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales a que haya lugar, indicándose además, que continua vigente el termino para comparecer a contestar la demanda de nulidad señalado mediante diverso proveído de fecha 10 de noviembre de 2023	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
99	605/23-22-01-7	SERVICIO ALEDAJO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal Del Consumidor	SERVICIO ALEDAJO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR ADICIONADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- Así mismo, respecto de la solicitud de tener a la vista las resoluciones dictadas por la Sala Regional de Morelos de este Tribunal, infórmesele al oficiente que se tendrán a la vista al momento de dictar sentencia, y serán valoradas conforme a derecho corresponda.--- Con copia simple del escrito que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales a que haya lugar, indicándose además, que continua vigente el termino para comparecer a contestar la demanda de nulidad señalado mediante diverso proveído de fecha 10 de noviembre de 2023	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

100	618/23-22-01-7	SECOPSA MINING MEXICO, S.A. P. I. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
101	618/23-22-01-7	SECOPSA MINING MEXICO, S.A. P. I. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SECOPSA MINING MEXICO, S.A. P. I. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
102	635/23-22-01-7	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA; asimismo se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta; Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en los términos del artículo 3º fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, emplazándola para que en su carácter de autoridad demandada la conteste dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Respecto de la Solicitud de Suspensión de la Ejecución de la resolución impugnada, se ordena la apertura del cuadernillo del incidente de suspensión, el cual se tramitará por cuerda separada de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso b) de la Ley Federal de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
103	635/23-22-01-7	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, a fin de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente.- En tal virtud, con el escrito de cuenta y anexos exhibidos, se ordena notificar el presente acuerdo de INMEDIATO a la autoridad demandada, para que dentro del término legal de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rinda el informe relativo a la suspensión definitiva correspondiente, a que se refiere el artículo 28 fracciones I y III de la citada ley, debiendo en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
104	635/23-22-01-7	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	28-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA; asimismo se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta; Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en los términos del artículo 3º fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, emplazándola para que en su carácter de autoridad demandada la conteste dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Respecto de la Solicitud de Suspensión de la Ejecución de la resolución impugnada, se ordena la apertura del cuadernillo del incidente de suspensión, el cual se tramitará por cuerda separada de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
105	635/23-22-01-7	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ISIDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	28-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, a fin de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente.- En tal virtud, con el escrito de cuenta y anexos exhibidos, se ordena notificar el presente acuerdo de INMEDIATO a la autoridad demandada, para que dentro del término legal de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rinda el informe relativo a la suspensión definitiva correspondiente, a que se refiere el artículo 28 fracciones I y III de la citada ley, debiendo en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
106	374/23-22-01-2	OLIVERIO MORENO GONZÁLEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por el que la autoridad demandada cumple oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo dictado el 11/10/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se corre traslado a la parte accionante con la contestación de la demanda y sus anexos, así como del presente proveído para que en el plazo legal amplíe su demanda. Notifíquese.		
107	374/23-22-01-2	OLIVERIO MORENO GONZÁLEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLIVERIO MORENO GONZÁLEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por el que la autoridad demandada cumple oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo dictado el 11/10/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se corre traslado a la parte accionante con la contestación de la demanda y sus anexos, así como del presente proveído para que en el plazo legal amplíe su demanda. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
108	403/23-22-01-2	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	24-11-2023	SE ADMITEN ALEGATOS.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
109	403/23-22-01-2	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.	24-11-2023	SE ADMITEN ALEGATOS.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
110	460/23-22-01-2	IRMA OBDULIA GARCÍA LÓPEZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	IRMA OBDULIA GARCÍA LÓPEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que la autoridad demandada es omisa en exhibir el expediente administrativo se le tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de admisión de demanda y, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Notifíquese.		
111	460/23-22-01-2	IRMA ABDULIA GARCÍA LÓPEZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que la autoridad demandada es omisa en exhibir el expediente administrativo se le tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de admisión de demanda y, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
112	487/23-22-01-2	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	15-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 25/09/2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION y se ordena reservar los autos del presente	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						expediente para dictarse la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda. Notifíquese.		
113	569/22-22-01-2	BERTHA SALAS SALAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BERTHA SALAS SALAS	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes el 4/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por esta Sala Regional. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a la Tercera Perjudicada, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del juicio de amparo. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
114	624/23-22-01-2	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	24-11-2023	OTORGAMIENTO DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución de los actos impugnados. Se le requiere a la autoridad demandada, para que, en el plazo de 48 horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
115	624/23-22-01-2	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. En relación con la suspensión solicitada, fórmese el cuadernillo correspondiente y tramítese por cuerda separada el incidente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción.		
116	624/23-22-01-2	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	OTORGAMIENTO DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución de los actos impugnados. Se le requiere a la autoridad demandada, para que, en el plazo de 48 horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
117	624/23-22-01-2	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores	ORGANIZACIÓN DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. En relación con la suspensión solicitada, fórmese el cuadernillo correspondiente y tramítese por cuerda separada el	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						incidente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/03/2024 para cerrar instrucción.		
118	767/20-22-01-2	GANADERA NUESTRA SEÑORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio mediante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, transcribe por vía de notificación el acuerdo en el que declaró firme el proveído mediante el cual tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 248/2023; asimismo, ordenó remitirlo al archivo de forma definitiva al encontrarse totalmente concluido. En tal virtud, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, sin mayor trámite, se ordena agregarlo a sus autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
119	767/20-22-01-2	GANADERA NUESTRA SEÑORA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GANADERA NUESTRA SEÑORA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se tiene por recibido el oficio mediante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, transcribe por vía de notificación el acuerdo en el que declaró firme el proveído mediante el cual tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 248/2023; asimismo, ordenó remitirlo al archivo de forma definitiva al encontrarse totalmente concluido. En tal virtud, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, sin mayor trámite, se ordena agregarlo a sus autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
120	838/22-22-01-5	RÓMULO NAVA GONZÁLEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION	23-11-2023	Vista la promoción presentada en la oficialía de partes el día 22/11/2023, a través del cual la representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

				TRIBUTARIA		sentencia de fecha 2/10/2023, emitida por esta Sala en el juicio de nulidad que se actúa. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Quinto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado que conozca del asunto, ríndase el informe justificado y remítanse los autos originales del presente juicio.		
121	416/20-22-01-8	KAREN ABIGAIL CHAVEZ BARRON	CONSEJO CONSULTIVO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que, si la autoridad demandada emitió su resolución de cumplimiento a la sentencia siguiendo puntualmente los lineamientos establecidos en la sentencia en mención y notificándola además a la parte actora, lo procedente es declarar el debido cumplimiento y en consecuencia se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
122	416/20-22-01-8	KAREN ABIGAIL CHAVEZ BARRON	CONSEJO CONSULTIVO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KAREN ABIGAIL CHAVEZ BARRON	09-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que, si la autoridad demandada emitió su resolución de cumplimiento a la sentencia siguiendo puntualmente los lineamientos establecidos en la sentencia en mención y notificándola además a la parte actora, lo procedente es declarar el debido cumplimiento y en consecuencia se ordena remitir el presente expediente	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						al archivo como asunto totalmente concluido.- Notifíquese.		
123	6961/16-22-01-8	EPOLITA GUERRERO RODRIGUEZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 8/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria de Queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala con fecha 19/09/2023.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
124	6961/16-22-01-8	EPOLITA GUERRERO RODRIGUEZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EPOLITA GUERRERO RODRIGUEZ	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 8/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria de Queja. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala con fecha 19/09/2023.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
125	1130/17-22-01-3	JUANA VILLEGAS ZUÑIGA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 1130/17-22-01-3 del índice de esta Sala y, de la carpeta de revisión relativa a dicho expediente, mismos que le fueron remitidos que obraran como prueba se tienen por recibidos el oficio en	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						menção y los autos originales del juicio en que se actúa.- En mérito de lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire a la Sala Regional remitente acúsesse recibo de la misiva de cuenta, del expediente 1130/17-22-01-3 y de la carpeta de revisión respectiva.- Finalmente hecho lo anterior deberá estarse a lo acordado en el auto de 19 de agosto de 2019 y, archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.		
126	1130/17-22-01-3	JUANA VILLEGAS ZUÑIGA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JUANA VILLEGAS ZUÑIGA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo 1130/17-22-01-3 del índice de esta Sala y, de la carpeta de revisión relativa a dicho expediente, mismos que le fueron remitidos que obraran como prueba se tienen por recibidos el oficio en menção y los autos originales del juicio en que se actúa.- En mérito de lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire a la Sala Regional remitente acúsesse recibo de la misiva de cuenta, del expediente 1130/17-22-01-3 y de la carpeta de revisión respectiva.- Finalmente hecho lo anterior deberá estarse a lo acordado en el auto de 19 de agosto de 2019 y, archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
127	2010/17-22-01-3	LOGISTICA EN CARGA REFRIGERADA, S.A. DE C.V.	** ESTACIÓN TORREÓN, COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL EN COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	** ESTACIÓN TORREÓN, COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL EN COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	16-11-2023	Se da cuenta con el sobre devuelto por el Servicio Postal Mexicano, al no haber sido posible su entrega por correo certificado, en virtud de que la dependencia correspondiente rehusó su recepción en razón de la denominación del destinatario.- Vista la razón que antecede	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						y los autos del juicio, aunado a que a la fecha de la emisión del presente proveído no obra constancia inherente a la observancia de la sentencia se requiere al Titular de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional, para que en un plazo de 20 días hábiles, exhiba original o copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia de mérito; asimismo, se requiere al Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de autoridad relacionada al cumplimiento.		
128	2010/17-22-01-3	LOGISTICA EN CARGA REFRIGERADA, S.A. DE C.V.	** ESTACIÓN TORREÓN, COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL EN COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	Coordinación de Batallón de Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Coahuila	16-11-2023	Se da cuenta con el sobre devuelto por el Servicio Postal Mexicano, al no haber sido posible su entrega por correo certificado, en virtud de que la dependencia correspondiente rehusó su recepción en razón de la denominación del destinatario.- Vista la razón que antecede y los autos del juicio, aunado a que a la fecha de la emisión del presente proveído no obra constancia inherente a la observancia de la sentencia se requiere al Titular de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional, para que en un plazo de 20 días hábiles, exhiba original o copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia de mérito; asimismo, se requiere al Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de autoridad relacionada al cumplimiento.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
129	2010/17-22-01-3	LOGISTICA EN CARGA REFRIGERADA, S.A. DE C.V.	** ESTACIÓN TORREÓN, COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL EN	LOGISTICA EN CARGA REFRIGERADA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el sobre devuelto por el Servicio Postal Mexicano, al no haber sido posible su entrega por correo	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

			COAHUILA DE LA POLICÍA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL			certificado, en virtud de que la dependencia correspondiente rehusó su recepción en razón de la denominación del destinatario.- Vista la razón que antecede y los autos del juicio, aunado a que a la fecha de la emisión del presente proveído no obra constancia inherente a la observancia de la sentencia se requiere al Titular de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional, para que en un plazo de 20 días hábiles, exhiba original o copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia de mérito; asimismo, se requiere al Titular de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de autoridad relacionada al cumplimiento.		
130	211/23-22-01-3	MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ ALVARADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	PRIMERO.- La parte actora sí probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.TERCERO.- Se condena a la autoridad demandada a restituir a la accionante el goce de sus derechos desde el momento en que le fueron afectados. CUARTO.- Notifíquese.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
131	211/23-22-01-3	MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ ALVARADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ ALVARADO	15-11-2023	PRIMERO.- La parte actora sí probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.TERCERO.- Se condena a la autoridad demandada a restituir a la accionante el goce de sus derechos desde el momento en que le fueron	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						afectados. CUARTO.- Notifíquese.		
132	380/23-22-01-3	GERARDO MIRANDA MIER	*SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	*SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11- 2023	Visto el estado de los autos que integran el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, de los cuales se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las contendientes, en ese tenor, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de 5 días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, los cuales no podrán ampliar la litis fijada, una vez concluido el referido plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
133	380/23-22-01-3	GERARDO MIRANDA MIER	*SUBDELEGACION DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GERARDO MIRANDA MIER	21-11- 2023	Visto el estado de los autos que integran el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, de los cuales se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las contendientes, en ese tenor, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de 5 días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, los cuales no podrán ampliar la litis fijada, una vez concluido el referido plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

134	385/23-22-01-3	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	21-11- 2023	Por recibido el oficio por el cual la titular de la Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en representación de la autoridad demandada, señala domicilio, correo electrónico y designa delegado autorizado en el presente asunto.- Se tiene como delegado autorizado de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, al profesionista indicado, para recoger traslados y para todos los efectos legales.- En relación al domicilio y la dirección de correo electrónico señalados en la misiva de cuenta, dígasele a la oficiante que esta instrucción ya se pronunció al respecto mediante acuerdo de 06 de septiembre de 2023, en que se tuvo como domicilio procesal y, correo electrónico de esa autoridad demandada en el presente asunto, el mencionado en el oficio que se acuerda.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
135	385/23-22-01-3	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	21-11- 2023	Por recibido el oficio por el cual la titular de la Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en representación de la autoridad demandada, señala domicilio, correo electrónico y designa delegado autorizado en el presente asunto.- Se tiene como delegado autorizado de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, al profesionista indicado, para recoger traslados y para todos los efectos legales.- En relación al domicilio y la dirección de correo electrónico señalados en la	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						misiva de cuenta, dígase a la oficiente que esta instrucción ya se pronunció al respecto mediante acuerdo de 06 de septiembre de 2023, en que se tuvo como domicilio procesal y, correo electrónico de esa autoridad demandada en el presente asunto, el mencionado en el oficio que se acuerda.		
136	385/23-22-01-3	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Por recibido el oficio por el cual la titular de la Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en representación de la autoridad demandada, señala domicilio, correo electrónico y designa delegado autorizado en el presente asunto.- Se tiene como delegado autorizado de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, al profesionista indicado, para recoger traslados y para todos los efectos legales.- En relación al domicilio y la dirección de correo electrónico señalados en la misiva de cuenta, dígase a la oficiente que esta instrucción ya se pronunció al respecto mediante acuerdo de 06 de septiembre de 2023, en que se tuvo como domicilio procesal y, correo electrónico de esa autoridad demandada en el presente asunto, el mencionado en el oficio que se acuerda.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
137	472/23-22-01-3	SERGIO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ	* SUBDELGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Visto el estado de los autos que integran el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, de los cuales se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las contendientes, en ese tenor, dígase a las partes que de conformidad con el	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de 5 días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, los cuales no podrán ampliar la litis fijada, una vez concluido el referido plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
138	472/23-22-01-3	SERGIO VICTOR MANUEL SÁNCHEZ	* SUBDELGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SERGIO VICTOR MANUEL SÁNCHEZ	21-11-2023	Visto el estado de los autos que integran el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, de los cuales se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las contendientes, en ese tenor, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de 5 días hábiles para formular sus alegatos, el cual correrá a partir de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, los cuales no podrán ampliar la litis fijada, una vez concluido el referido plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
139	481/23-22-01-3	SILVIA GUZMÁN VÁZQUEZ	* SUBDELGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
140	481/23-22-01-3	SILVIA GUZMÁN VÁZQUEZ	* SUBDELGADO DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA GUZMÁN VÁZQUEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
141	600/23-22-01-3	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GÁMEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria promovida por la actora en contra de actos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, ordenando correr traslado de la demanda a la autoridad demandada a efecto de que la conteste en el término de treinta días. NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
142	600/23-22-01-3	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GÁMEZ	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GÁMEZ	15-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria promovida por la actora en contra de actos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, ordenando correr traslado de la demanda a la autoridad demandada a efecto de que la conteste en el término de treinta días. NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
143	613/23-22-01-3	GRACIELA ELISA AVILA CHI	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	22-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria promovida por la actora en contra de actos del Instituto de Seguridad y	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, ordenando correr traslado de la demanda a la autoridad demandada a efecto de que la conteste en el término de treinta días. NOTIFÍQUESE.		
144	613/23-22-01-3	GRACIELA ELISA AVILA CHI	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA ELISA AVILA CHI	22-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía ordinaria promovida por la actora en contra de actos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, ordenando correr traslado de la demanda a la autoridad demandada a efecto de que la conteste en el término de treinta días. NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
145	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	24-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria promovida por la actora en contra de actos emitidos por la titular de la Recaudación de Rentas de Durango, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a quien se le requiere para que conteste la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS. Se tienen por admitidas las pruebas a la actora, descritas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda y se fija fecha del cierre de instrucción NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
146	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los actos impugnados para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Asimismo, SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. NOTIFÍQUESE.		
147	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	24-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria promovida por la actora en contra de actos emitidos por la titular de la Recaudación de Rentas de Durango, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a quien se le requiere para que conteste la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS. Se tienen por admitidas las pruebas a la actora, descritas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda y se fija fecha del cierre de instrucción NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
148	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los actos impugnados para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Asimismo, SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
149	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria promovida por la actora en contra de actos emitidos por la titular de la Recaudación de Rentas de Durango, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a quien se le requiere para que conteste la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS. Se tienen por admitidas las pruebas a la actora, descritas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						y se fija fecha del cierre de instrucción NOTIFÍQUESE.		
150	626/23-22-01-3	ERICK ADRIÁN MELÉNDEZ HURTADO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los actos impugnados para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Asimismo, SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
151	661/21-22-01-3	SARA AIDA DIAZ ROCHA	COMITE TECNICO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO/SUBDIRECCION DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE/SECRETARIA GENERAL/DIRECCION GENERAL/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COMITE TECNICO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO/SUBDIRECCION DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE/SECRETARIA GENERAL/DIRECCION GENERAL/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Por recibido el oficio de la autoridad demandada, por el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado el 22 de septiembre de la presente anualidad.- Visto el oficio de cuenta y anexos, se advierte que con las documentales que acompaña, acredita las gestiones que ha realizado a fin de que le sea devuelta la cantidad a favor de la demandante, no obstante, no comprueba que a la fecha de la emisión de su misiva ya se le haya efectuado el pago del monto al que tiene derecho con motivo de la determinación que puso fin al presente asunto.- En mérito de lo anterior se le requiere, para que en un plazo de 3 días hábiles, exhiba original o copia certificada de las constancias que acrediten el pago a la parte actora de la cantidad por concepto de reembolso por los gastos médicos que erogó en el ámbito extrainstitucional.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
152	661/21-22-01-3	SARA AIDA DIAZ ROCHA	COMITE TECNICO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO/SUBDIRECCION DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE/SECRETARIA GENERAL/DIRECCION GENERAL/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SARA AIDA DIAZ ROCHA	15-11-2023	Por recibido el oficio de la autoridad demandada, por el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado el 22 de septiembre de la presente anualidad.- Visto el oficio de cuenta y anexos, se advierte que con las documentales que acompaña, acredita	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						las gestiones que ha realizado a fin de que le sea devuelta la cantidad a favor de la demandante, no obstante, no comprueba que a la fecha de la emisión de su misiva ya se le haya efectuado el pago del monto al que tiene derecho con motivo de la determinación que puso fin al presente asunto.- En mérito de lo anterior se le requiere, para que en un plazo de 3 días hábiles, exhiba original o copia certificada de las constancias que acrediten el pago a la parte actora de la cantidad por concepto de reembolso por los gastos médicos que erogó en el ámbito extrainstitucional.		
153	311/23-22-01-9	INDUSTRIAL MINERA RAYA, S.A. DE C.V.	* GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	* GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	22-11-2023	Se otorga a las partes término para formular alegatos por escrito.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
154	311/23-22-01-9	INDUSTRIAL MINERA RAYA, S.A. DE C.V.	* GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	INDUSTRIAL MINERA RAYA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se otorga a las partes término para formular alegatos por escrito.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
155	449/23-22-01-9	CARLOS OCTAVIO CEJAS VÁZQUEZ	* SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO/ ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN DURANGO.	* SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO/ ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN DURANGO.	27-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio. Con copia del oficio de contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora, debiendo apersonarse en el local que ocupa esta Sala Regional para tal efecto. Por último, apareciendo en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígamele a las mismas que cuentan con un plazo de 3 días hábiles para formular alegatos por escrito.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

156	449/23-22-01-9	CARLOS OCTAVIO CEJAS VÁZQUEZ	* SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO/ ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN DURANGO.	CARLOS OCTAVIO CEJAS VÁZQUEZ	27-11- 2023	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio. Con copia del oficio de contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora, debiendo apersonarse en el local que ocupa esta Sala Regional para tal efecto. Por último, apareciendo en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígamele a las mismas que cuentan con un plazo de 3 días hábiles para formular alegatos por escrito.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
157	627/23-22-01-9	INMOBILIARIA LAS YUKAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	INMOBILIARIA LAS YUKAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-11- 2023	Por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el 24 de noviembre de 2023. Se determina la improcedencia de la vía sumaria. Se requiere a la parte actora para que en el plazo legal de 5 días hábiles legalmente computados, exhiba 8 tantos del escrito de demanda y anexos, a efecto de correr traslado con lo descrito al resto de los trabajadores mencionados; con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo instado, se tendrá por no presentada la demanda. Se reserva correr traslado a la autoridad demandada con el escrito de demanda y anexos hasta en tanto la parte actora cumpla con el requerimiento formulado. En tanto no se cumplan con las cargas procesales que se requieren para la procedencia del presente juicio, se reserva acordar sobre la admisión de la demanda, así como de la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado solicitada, al ser accesoria del juicio principal. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como correo electrónico los mencionados.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

158	636/23-22-01-9	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Se concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado y se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda el informe correspondiente.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
159	636/23-22-01-9	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
160	636/23-22-01-9	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	28-11-2023	Se concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado y se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda el informe correspondiente.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
161	636/23-22-01-9	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LORENZA AGUIRRE ALVARADO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
162	773/22-22-01-9	JESÚS FEDERICO RIVERA CANTERO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	24-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2023 emitida por esta Sala. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. remítanse los autos originales del presente juicio.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
163	773/22-22-01-9	JESÚS FEDERICO RIVERA CANTERO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES DEL ACTOR	24-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2023 emitida por esta Sala. Instrúyase al C. Actuario	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

						adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. remítanse los autos originales del presente juicio.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**NORTE-CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	ORALIA CUIEL MURO	08-11-2023	Se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte demandada, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	ORALIA CUIEL MURO	27-11-2023	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia: II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos expuestos en el considerando tercero.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	ORALIA CUIEL MURO	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la actora.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	08-11-2023	Se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte demandada, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
5	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	27-11-2023	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia: II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos expuestos en el considerando tercero.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
6	529/23-23-01-1	ORALIA CUIEL MURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1" SAT	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la actora.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
7	619/23-23-01-1	JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Oaxaca, Guardia Nacional	JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ	27-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
8	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	27-11-2023	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la cual surte efectos desde este momento.SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en un TÉRMINO DE 48 HORAS, rinda su informe.		
9	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/02/24 para cerrar instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
10	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	27-11-2023	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la cual surte efectos desde este momento.SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en un TÉRMINO DE 48 HORAS, rinda su informe.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

11	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/02/24 para cerrar instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
12	751/21-23-01-1	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO ZACATECAS	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se le da vista de tres días a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga con relación al cumplimiento dado a la sentencia por la autoridad demandada.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
13	751/21-23-01-1	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO ZACATECAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO ZACATECAS	27-11-2023	Se le da vista de tres días a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga con relación al cumplimiento dado a la sentencia por la autoridad demandada.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
14	136/23-23-01-4	JUAN MANUEL RAMOS BUGARÍN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION ZACATECAS DEL SAT	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION ZACATECAS DEL SAT	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						contestación respectiva.		
15	136/23-23-01-4	JUAN MANUEL RAMOS BUGARÍN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION ZACATECAS DEL SAT	Administrador Titular Jurídico de Recepción de la Unidad Administrativa del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado Bajío	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
16	136/23-23-01-4	JUAN MANUEL RAMOS BUGARÍN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION ZACATECAS DEL SAT	JUAN MANUEL RAMOS BUGARÍN	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
17	305/23-23-01-4	MARCO ANTONIO ESCOBEDO RENTERIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	Se otorga a las partes término para alegatos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
18	305/23-23-01-4	MARCO ANTONIO ESCOBEDO RENTERIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS "1"	MARCO ANTONIO ESCOBEDO RENTERIA	27-11-2023	Se otorga a las partes término para alegatos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
19	416/23-23-01-4	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se declara la firmeza de la sentencia emitida	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
20	416/23-23-01-4	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de cumplimiento de sentencia al estar transcurriendo el término para que la demandada de cumplimiento al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
21	416/23-23-01-4	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	13-11-2023	Se declara la firmeza de la sentencia emitida	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
22	416/23-23-01-4	360 GRADOS CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e Instalaciones en Querétaro	23-11-2023	No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de cumplimiento de sentencia al estar transcurriendo el término para que la demandada de cumplimiento al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
23	504/23-23-01-4	ENRIQUE RAMÍREZ ORTEGA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	Alegatos de la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

24	504/23-23-01-4	ENRIQUE RAMÍREZ ORTEGA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1"	ENRIQUE RAMÍREZ ORTEGA	27-11-2023	Alegatos de la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
25	523/23-23-01-4	LINA GURROLA CARRILLO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATCAS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATCAS "1"	27-11-2023	Alegatos de la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
26	523/23-23-01-4	LINA GURROLA CARRILLO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATCAS "1"	LINA GURROLA CARRILLO	27-11-2023	Alegatos de la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
27	673/23-23-01-4	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	23-11-2023	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas a esta Sala Regional	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
28	673/23-23-01-4	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
29	673/23-23-01-4	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	23-11-2023	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas a esta Sala Regional	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
30	673/23-23-01-4	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JOSE RICARDO GARCIA DE LA TORRE	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	39/22-23-01-2	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, , por parte de las citadas autoridades demandadas, en los términos en que fueron formuladas, de igual manera se tiene por hechas valer las causales de improcedencia, sobreseimiento, mismas que serán valoradas por esta Juzgadora en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 65, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígame a la parte accionante que la copia del oficio de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						actúa, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS		
32	39/22-23-01-2	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, , por parte de las citadas autoridades demandadas, en los términos en que fueron formuladas, de igual manera se tiene por hechas valer las causales de improcedencia, sobreseimiento, mismas que serán valoradas por esta Juzgadora en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 65, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la parte accionante que la copia del oficio de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
33	39/22-23-01-2	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, , por parte de las citadas autoridades demandadas, en los términos en que fueron formuladas, de igual manera se tiene por hechas valer las causales de improcedencia, sobreseimiento, mismas que serán valoradas por esta Juzgadora en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 65, antepenúltimo	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la parte accionante que la copia del oficio de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS		
34	39/22-23-01-2	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	Titular de la Direccion de Departamento de Recaudacion de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, , por parte de las citadas autoridades demandadas, en los términos en que fueron formuladas, de igual manera se tiene por hechas valer las causales de improcedencia, sobreseimiento, mismas que serán valoradas por esta Juzgadora en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 65, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la parte accionante que la copia del oficio de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
35	39/22-23-01-2	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL	Titular de la Dirección del Departamento de	24-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

			ESTADO DE ZACATECAS.	Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas		DEMANDA, , por parte de las citadas autoridades demandadas, en los términos en que fueron formuladas, de igual manera se tiene por hechas valer las causales de improcedencia, sobreseimiento, mismas que serán valoradas por esta Juzgadora en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en el artículo 65, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la parte accionante que la copia del oficio de cuenta, queda a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS		
36	505/23-23-01-2	MARIO PIÑA HERMOSILLO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS " 1 " por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS " 1 " por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-70-00-00-05-2023-3535, ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de noviembre de 2023, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						demandada		
37	505/23-23-01-2	MARIO PIÑA HERMOSILLO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS " 1 " por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	MARIO PIÑA HERMOSILLO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-70-00-00-05-2023-3535, ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de noviembre de 2023, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
38	52/23-23-01-2	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE	24-11-2023	Asimismo, en atención a lo solicitado respecto a tener por autorizada en términos amplios a la C. Zaira Alejandra Zarate Gaytán y como correo electrónico para oír y recibir notificaciones notificaciones@avanxalegal.mx, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal y en relación al artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autorizada de la parte actora en términos amplios a la C. Zaira Alejandra Zarate Gaytán, quien tiene su cédula profesional registrada con el número 286, en el Libro de Gobierno de Apoderados de Personas Morales y Cédulas que lleva esta Sala, así como correo electrónico el señalado por la actora en el escrito de cuenta. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

39	52/23-23-01-2	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, por lo que, póngase a su disposición copia del escrito de instancia de queja y anexos al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación, para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional o al día siguiente en que hubiera sido notificado personalmente en las instalaciones de esta Sala la notificación del presente auto, rinda el informe que corresponda con relación a la mencionada queja y transcurrido dicho término con informe o sin él, dese cuenta a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho corresponda	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
40	52/23-23-01-2	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	24-11-2023	Asimismo, en atención a lo solicitado respecto a tener por autorizada en términos amplios a la C. Zaira Alejandra Zarate Gaytán y como correo electrónico para oír y recibir notificaciones notificaciones@avanxalegal.mx, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal y en relación al artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autorizada de la parte actora en términos amplios a la C. Zaira Alejandra Zarate Gaytán, quien tiene su cédula profesional registrada con el	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						número 286, en el Libro de Gobierno de Apoderados de Personas Morales y Cédulas que lleva esta Sala, así como correo electrónico el señalado por la actora en el escrito de cuenta. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
41	52/23-23-01-2	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación, para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional o al día siguiente en que hubiera sido notificado personalmente en las instalaciones de esta Sala la notificación del presente auto, rinda el informe que corresponda con relación a la mencionada queja y transcurrido dicho término con informe o sin él, dese cuenta a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho corresponda	VICENTE CRISOGONO RIVERA CASTILLO	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, por lo que, póngase a su disposición copia del escrito de instancia de queja y anexos al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación, para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional o al día siguiente en que hubiera sido notificado personalmente en las instalaciones de esta Sala la notificación del presente auto, rinda el informe que corresponda con relación a la mencionada queja y transcurrido dicho término con informe o sin él, dese cuenta a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho corresponda	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
42	675/23-23-01-2	HECTOR FAUSTINO ARENAS JUAREZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACION	HECTOR FAUSTINO ARENAS JUAREZ	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL ORDINARIA, ello al no ubicarse la resolución impugnada dentro de los supuestos contenidos en el artículo 58-2 de la citada Ley procedimental.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas señaladas	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, mimas que se desahogan por su propia y espacial naturaleza. Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a más tardar al momento de dar su contestación a la demanda, exhiba ante esta Sala, el original o copias certificadas del expediente administrativo formado		
43	675/23-23-01-2	HECTOR FAUSTINO ARENAS JUAREZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACION	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACION	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL ORDINARIA, ello al no ubicarse la resolución impugnada dentro de los supuestos contenidos en el artículo 58-2 de la citada Ley procedimental.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, mimas que se desahogan por su propia y espacial naturaleza. Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a más tardar al momento de dar su contestación a la demanda, exhiba ante esta Sala, el original o copias certificadas del expediente administrativo formado	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
44	772/22-23-01-2	J. MARIO MUÑOZ LUNA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	Se da cuenta del oficio número 12420/2023 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que el 21 de noviembre de 2023, se dictó el proveído en el que tuvieron por recibidos los anexos enviados por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						Circuito a través del cual remite el amparo directo promovido por el C. J. MARIO MUÑOZ LUNA parte actora en el presente juicio, promovido en contra de la sentencia definitiva de 04 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, aceptando la competencia declinada y asumiendo conocimiento del asunto; por lo que SE ADMITE el amparo directo promovido por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva 04 de septiembre de 2023, dictada en el presente juicio, quedando registrado bajo el número de Amparo Directo Administrativo 675/2023.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar		
45	772/22-23-01-2	J. MARIO MUÑOZ LUNA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE ZACATECAS "1"	J. MARIO MUÑOZ LUNA	27-11-2023	Se da cuenta del oficio número 12420/2023 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que el 21 de noviembre de 2023, se dictó el proveído en el que tuvieron por recibidos los anexos enviados por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito a través del cual remite el amparo directo promovido por el C. J. MARIO MUÑOZ LUNA parte actora en el presente juicio, promovido en contra de la sentencia definitiva de 04 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, aceptando la competencia declinada y asumiendo conocimiento del	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						asunto; por lo que SE ADMITE el amparo directo promovido por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva 04 de septiembre de 2023, dictada en el presente juicio, quedando registrado bajo el número de Amparo Directo Administrativo 675/2023.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar		
46	815/22-23-01-2	ROSA MA. ESCOTO RIVAS	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATL EN ZACATECAS DEL ISSSTE EN ZACATECAS	ROSA MA. ESCOTO RIVAS	27-11-2023	Se da cuenta del oficio número 12580/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, remite testimonio de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023, recaída en el Recurso de Revisión Fiscal 32/2023, cuyo punto resolutivo es como sigue: "[] ÚNICO. Se desecha por improcedente el presente recurso de revisión fiscal. []"Asimismo, remite los autos del juicio de nulidad número 815/22-23-01-2 en un tomo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los anexos que lo acompañan y agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, acúsese de recibo el oficio de cuenta, la copia certificada de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023, así como los autos del juicio 815/22-23-01-2-OT.- Por otra	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						parte, la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme desde el 23 de noviembre de 2023		
47	815/22-23-01-2	ROSA MA. ESCOTO RIVAS	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATL EN ZACATECAS DEL ISSSTE EN ZACATECAS	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATL EN ZACATECAS DEL ISSSTE EN ZACATECAS	27-11-2023	Se da cuenta del oficio número 12580/2023, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, remite testimonio de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023, recaída en el Recurso de Revisión Fiscal 32/2023, cuyo punto resolutivo es como sigue: "[] ÚNICO. Se desecha por improcedente el presente recurso de revisión fiscal. []"Asimismo, remite los autos del juicio de nulidad número 815/22-23-01-2 en un tomo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los anexos que lo acompañan y agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, acútese de recibo el oficio de cuenta, la copia certificada de la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023, así como los autos del juicio 815/22-23-01-2-OT.- Por otra parte, la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme desde el 23 de noviembre de 2023	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
48	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	15-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Segundo Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria dictada dentro del amparo directo, a través de la cual se concede el amparo y protección de la justicia solicitados, asimismo	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						concede un plazo de diez días para el cumplimiento de la misma. Por lo tanto, se deja sin efectos sentencia reclamada y se turnan los autos a la Sala para la emisión del cumplimiento respectivo.		
49	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	22-11-2023	I.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva de 28 de octubre del 2022. II.- Se DESESTIMAN las causales de improcedencia expuestas por la autoridad demandada. III.- Se declara la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el Resultando Primero, por los motivos y para los efectos expuestos en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta sentencia. IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 07 de septiembre de 2022, en el amparo directo administrativo 65/2023.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
50	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	15-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Segundo Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria dictada dentro del amparo directo, a través de la cual se concede el amparo y protección de la justicia solicitados, asimismo concede un plazo de diez días para el cumplimiento de la misma. Por lo tanto, se deja sin efectos sentencia reclamada y se turnan los autos a la Sala para la emisión del cumplimiento respectivo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
51	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	22-11-2023	I.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva de 28 de octubre del 2022. II.- Se DESESTIMAN las causales de improcedencia expuestas por la autoridad demandada. III.- Se declara la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el Resultando	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						Primero, por los motivos y para los efectos expuestos en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta sentencia. IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 07 de septiembre de 2022, en el amparo directo administrativo 65/2023.		
52	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TUTULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SEVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Segundo Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria dictada dentro del amparo directo, a través de la cual se concede el amparo y protección de la justicia solicitados, asimismo concede un plazo de diez días para el cumplimiento de la misma. Por lo tanto, se deja sin efectos sentencia reclamada y se turnan los autos a la Sala para la emisión del cumplimiento respectivo.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
53	432/22-23-01-5	JOSÉ CLAUDIO ESCOBEDO VÁZQUEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS " 1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TUTULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SEVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	I.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva de 28 de octubre del 2022. II.- Se DESESTIMAN las causales de improcedencia expuestas por la autoridad demandada. III.- Se declara la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el Resultando Primero, por los motivos y para los efectos expuestos en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta sentencia. IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 07 de septiembre de 2022, en el amparo directo administrativo 65/2023.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
54	156/23-23-01-8	BONIFACIO LUCIO PRIETO	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES	BONIFACIO LUCIO PRIETO	24-11-2023	SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS SEÑALADOS EN	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA

						EL ESCRITO DE CUENTA		
55	156/23-23-01-8	BONIFACIO LUCIO PRIETO	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES	24-11-2023	SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO DE CUENTA	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
56	676/23-23-01-8	ISAURA HERRERA MORUA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Zacatecas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica encargada de su defensa,	ISAURA HERRERA MORUA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
57	676/23-23-01-8	ISAURA HERRERA MORUA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Zacatecas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica encargada de su defensa,	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Zacatecas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica encargada de su defensa,	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	468/23-23-01-3	SALOMÓN RAMOS ALDABA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se mandan agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
59	468/23-23-01-3	SALOMÓN RAMOS ALDABA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	16-11- 2023	Se da cuenta con el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 15 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora, ocurre a formular alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se mandan agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
60	468/23-23-01-3	SALOMÓN RAMOS ALDABA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	SALOMÓN RAMOS ALDABA	15-11- 2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se mandan	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-		
61	468/23-23-01-3	SALOMÓN RAMOS ALDABA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	SALOMÓN RAMOS ALDABA	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito sin fecha, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 15 de noviembre de 2023, a través del cual la parte actora, ocurre a formular alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se mandan agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
62	534/23-23-01-3	GLORIA ANGÉLICA MORENO SOTO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada ocurre a formular alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se mandan agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
63	534/23-23-01-3	GLORIA ANGÉLICA MORENO SOTO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	GLORIA ANGÉLICA MORENO SOTO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 17 de noviembre de 2023, a través del cual la autoridad demandada ocurre a formular alegatos.- Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se mandan agregar a sus autos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
64	683/22-23-01-3	LICEO UNIVERSITARIO GUADALUPE,S.C.	SUBDELEGACION FRESNILLO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ZACATECAS	LICEO UNIVERSITARIO GUADALUPE,S.C.	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTADURIA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						dictamen dentro del término concedido.		
65	683/22-23-01-3	LICEO UNIVERSITARIO GUADALUPE,S.C.	SUBDELEGACION FRESNILLO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ZACATECAS	27-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la AUTORIDAD DEMANDADA en materia de CONTADURIA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
66	797/22-23-01-3	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 16/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado de Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha emitida en el recurso de revisión R.F., en la que se resolvió lo siguiente: REVOCA LA SENTENCIA. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito, Acútese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
67	797/22-23-01-3	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	21-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando 1° de esta sentencia, por los motivos expuestos en el último Considerando del presente fallo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2023 en el recurso de revisión fiscal 25/2023.NOTIFÍQUE SE		
68	797/22-23-01-3	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 16/11/2023, por el cual el Tribunal Colegiado de Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha emitida en el recurso de revisión R.F., en la que se resolvió lo siguiente: REVOCA LA SENTENCIA. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito, Acúse de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
69	797/22-23-01-3	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	MARTHA ESPERANZA CUEVAS DURÁN	21-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando 1º de esta sentencia, por los motivos expuestos en el último Considerando del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo para constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2023 en el recurso de revisión fiscal 25/2023.NOTIFÍQUE SE	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

70	287/22-23-01-6	ZENTRONEXT, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
71	287/22-23-01-6	ZENTRONEXT, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
72	287/22-23-01-6	ZENTRONEXT, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
73	287/22-23-01-6	ZENTRONEXT, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	ZENTRONEXT, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
74	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
75	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

				FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)		tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
76	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	24-11- 2023	se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando 1º de esta sentencia, por los motivos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
77	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	14-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
78	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	21-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Visto y analizado su contenido SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
79	452/23-23-01-6	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	PATRICIA RIVERA GONZÁLEZ	24-11- 2023	se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando 1º de esta sentencia, por los motivos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
80	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1"	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Térnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

81	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1"	27-11-2023	se resuelve;I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, condicionando su eficacia a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III.- Mientras no se dicte sentencia en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
82	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Tórnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
83	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	27-11-2023	se resuelve;I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, condicionando su eficacia a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III.- Mientras no se dicte sentencia en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

84	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Tórnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
85	538/23-23-01-6	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS "1"; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS "1" AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	27-11-2023	se resuelve;I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, condicionando su eficacia a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III.- Mientras no se dicte sentencia en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
86	611/23-23-01-6	IRMA LETICIA GAYTAN HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	IRMA LETICIA GAYTAN HERNANDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la autoridad demandada, comparece a dar cumplimiento al requerimiento a rendir el informe.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y POR RENDIDO EL INFORME para los efectos legales correspondientes, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
87	611/23-23-01-6	IRMA LETICIA GAYTAN HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la autoridad demandada, comparece a dar cumplimiento al requerimiento a rendir el informe.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y POR RENDIDO EL INFORME para los efectos legales	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						correspondientes, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento.		
88	667/23-23-01-6	COALIMEXSA ALIMENTOS MEXICANOS S.A. DE.C.V	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	COALIMEXSA ALIMENTOS MEXICANOS S.A. DE.C.V	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, comparece a interponer demanda de nulidad. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.-	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
89	148/23-23-01-9	PABLO CORTES DE LA CRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a efecto de señalar nuevos autorizados, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como nueva dirección de correo electrónico, tenganse por señalados los mismos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
90	148/23-23-01-9	PABLO CORTES DE LA CRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	PABLO CORTES DE LA CRUZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a efecto de señalar nuevos autorizados, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como nueva dirección de correo electrónico, tenganse por señalados los mismos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
91	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Director Ejecutivo Jurídico Contencioso del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, comparece a informar imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia, se tiene por recibido y toda vez que mediante sentencia de 22 de agosto de 2019, se sobreseyó el juicio por lo que respecta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado), no está obligado a dar cumplimiento a la sentencia en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						mención, pues dicha Administración ya no es autoridad demandada dentro del juicio, misma cuestión que ya se le había acordado por auto de 2 de octubre de 2023, por lo que deberá estarse lo ahí acordado.		
92	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal, a informar respecto del cumplimiento otorgado a la sentencia.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; dígasele a la misma que se estará a la espera de que informe del cumplimiento total en cuanto se realice la cancelación del gravamen.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
93	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Director Ejecutivo Jurídico Contencioso del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, comparece a informar imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia, se tiene por recibido y toda vez que mediante sentencia de 22 de agosto de 2019, se sobreseyó el juicio por lo que respecta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado), no está obligado a dar cumplimiento a la sentencia en mención, pues dicha Administración ya no es autoridad demandada dentro del juicio, misma cuestión que ya se le había acordado por auto de 2 de octubre de 2023, por lo que deberá estarse lo ahí acordado.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
94	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada,	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

				ZACATECAS "1"		comparece ante este Tribunal, a informar respecto del cumplimiento otorgado a la sentencia.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; dígasele a la misma que se estará a la espera de que informe del cumplimiento total en cuanto se realice la cancelación del gravamen.	MUÑOZ	
95	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENEJENACIÓN DE BIENES, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Director Ejecutivo Jurídico Contencioso del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, comparece a informar imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia, se tiene por recibido y toda vez que mediante sentencia de 22 de agosto de 2019, se sobreseyó el juicio por lo que respecta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado), no está obligado a dar cumplimiento a la sentencia en mención, pues dicha Administración ya no es autoridad demandada dentro del juicio, misma cuestión que ya se le había acordado por auto de 2 de octubre de 2023, por lo que deberá estarse lo ahí acordado.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
96	60/18-23-01-9	ABEL ANTONIO RIVAS ZAPATA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS "1"	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENEJENACIÓN DE BIENES, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal, a informar respecto del cumplimiento otorgado a la sentencia.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por realizadas las manifestaciones a la autoridad demandada; dígasele a la misma que se estará a la espera de que informe del cumplimiento total en cuanto se realice la cancelación del gravamen.		
97	701/22-23-01-9	VIRGINIA RIVAS RAMÍREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a efecto de señalar nuevos autorizados, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como nueva dirección de correo electrónico.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO de cuenta y como dirección, correo electrónico y autorizadas los señalados.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
98	701/22-23-01-9	VIRGINIA RIVAS RAMÍREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA RIVAS RAMÍREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a efecto de señalar nuevos autorizados, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como nueva dirección de correo electrónico.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO de cuenta y como dirección, correo electrónico y autorizadas los señalados.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**MORELOS
SALA REGIONAL DE MORELOS Y AUXILIAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1133/18-24-01-1	ALMA GONZALEZ VAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2023 a través del cual la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que se advierte una cantidad a favor de la actora, en el término de 3 días se requiere a la demandada se le haga entrega a la accionante de la cantidad que existe a su favor e informe a esta Sala dicha entrega, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá lo que en derecho corresponda. Así también, Visto su contenido con copia del oficio de cumplimiento a la sentencia, requiérasele a la parte actora para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga respecto del referido cumplimiento.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
2	1643/18-24-01-1	RICARDO MONTALVO MACIAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO MONTALVO MACIAS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14/11/2023, por medio del cual el Actuario Judicial con Adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión que radicó con el número 522/2023, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia dictada en el amparo indirecto 568/2023, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese para los efectos legales a que haya lugar.		
3	1643/18-24-01-1	RICARDO MONTALVO MACIAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14/11/2023, por medio del cual el Actuario Judicial con Adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión que radicó con el número 522/2023, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia dictada en el amparo indirecto 568/2023, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese para los efectos legales a que haya lugar.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
4	248/23-24-01-1	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	08-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de las partes para formular sus respectivos alegatos; se declara cerrada la instrucción del presente juicio, debiendo proceder a emitir sentencia.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
5	248/23-24-01-1	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	09-11-2023	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de este fallo y, además;III.Se CONDENA a la autoridad demandada a emitir una resolución debidamente fundada y motivada, en la que ordene la incorporación de Estela Judith Rebollar Anonales, al régimen pensionario del artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil siete; condena que deberá cumplir en la forma y términos precisados en el último Considerando de la presente determinación.		
6	248/23-24-01-1	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-11-2023	Se tiene por precluido el derecho de las partes para formular sus respectivos alegatos; se declara cerrada la instrucción del presente juicio, debiendo proceder a emitir sentencia.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
7	248/23-24-01-1	ESTELA JUDITH REBOLLAR ANONALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-11-2023	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de este fallo y, además;III.Se CONDENA a la autoridad demandada a emitir una resolución debidamente fundada y motivada, en la que ordene la incorporación de Estela Judith Rebollar Anonales, al régimen pensionario del artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil siete; condena que deberá cumplir en la forma y términos precisados en el último Considerando de la presente determinación.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
8	283/23-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCIÓN	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/10/2023, por medio del cual la accionante solicita se ordene a la autoridad demandada deje sin efectos la resolución de fecha 27/09/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento a su contenido, dígase a la parte actora que no ha lugar a ordenar a la autoridad demandada que deje	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						sin efectos la resolución que menciona y exhibe, toda vez que su solicitud así planteada no es el medio legal idóneo para ello, por lo que en ese sentido y para no dejarla en estado de indefensión, se indica a la actora que tiene expedito su derecho para hacer valer la vía que corresponda dentro del plazo legalmente establecido para tal efecto.		
9	283/23-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCIÓN	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023 por el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, a través del cual admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
10	283/23-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/10/2023, por medio del cual la accionante solicita se ordene a la autoridad demandada deje sin efectos la resolución de fecha 27/09/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento a su contenido, dígase a la parte actora que no ha lugar a ordenar a la autoridad demandada que deje sin efectos la resolución que menciona y exhibe, toda vez que su solicitud así planteada no es el medio legal idóneo para ello, por lo que en ese sentido y para no dejarla en estado de indefensión, se indica a la actora que tiene expedito su derecho para hacer valer la vía que corresponda dentro del plazo legalmente establecido para tal efecto.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
11	283/23-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/11/2023 por el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

				CONSUMIDOR		Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, a través del cual admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.		
12	285/22-24-01-1	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023 por la autoridad demandada.- Se tiene por rendido el informe respecto de la queja por defecto interpuesta en el presente juicio.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
13	285/22-24-01-1	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	14-11-2023	I.Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta, por las razones expresadas en este fallo;II.Se concede el plazo de veinte días hábiles a la autoridad, para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad en que se actúa, en los términos establecidos en la parte final del presente fallo interlocutorio, lo cual deberá hacer del conocimiento de la actora en ese mismo plazo.III.NOTIFÍQUE SE.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
14	285/22-24-01-1	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023 por la autoridad demandada.- Se tiene por rendido el informe respecto de la queja por defecto interpuesta en el presente juicio.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
15	285/22-24-01-1	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MORELOS "1"	FRANCISCA TAGLE JIMENEZ	14-11-2023	I.Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta, por las razones expresadas en este fallo;II.Se concede el plazo de veinte días hábiles a la autoridad, para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad en que se actúa, en los términos establecidos en la parte final del presente fallo interlocutorio, lo cual deberá hacer del conocimiento de la actora en ese mismo plazo.III.NOTIFÍQUE SE.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

16	383/21-24-01-1	DENISSE DE LOS ÁNGELES RUIZA AGUILAR Y OTROS	TÍTULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DENISSE DE LOS ÁNGELES RUIZA AGUILAR Y OTROS	16-11- 2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/11/2023, por medio del cual la autoridad manifiesta dar cumplimiento. Tengase por recibido el oficio, en consecuencia, se indica a la demandada que es procedente tener por cumplida la sentencia definitiva de 27/04/2022, en los términos y condiciones en que la autoridad lo realizó a través de la documentación que al efecto exhibe; no obstante, se dejan a salvo los derechos de los demandantes en los juicios atraentes y acumulados, para hacer valer los medios de defensa que estime pertinentes, en caso de considerar que las actuaciones exhibidas afectan su esfera jurídica.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
17	383/21-24-01-1	DENISSE DE LOS ÁNGELES RUIZA AGUILAR Y OTROS	TÍTULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TÍTULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADE S DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	16-11- 2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/11/2023, por medio del cual la autoridad manifiesta dar cumplimiento. Tengase por recibido el oficio, en consecuencia, se indica a la demandada que es procedente tener por cumplida la sentencia definitiva de 27/04/2022, en los términos y condiciones en que la autoridad lo realizó a través de la documentación que al efecto exhibe; no obstante, se dejan a salvo los derechos de los demandantes en los juicios atraentes y acumulados, para hacer valer los medios de defensa que estime pertinentes, en caso de considerar que las actuaciones exhibidas afectan su esfera jurídica.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
18	410/20-24-01-1	SAMUEL MORA MARTÍNEZ	DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR	DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR	07-11- 2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/10/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						sentencia de fecha 12/09/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Octavo Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
19	435/23-24-01-1	LUIS ALBERTO ROMANO BARRIOS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUIS ALBERTO ROMANO BARRIOS	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala el 24/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por presentada la demanda de amparo. Se ordena correr traslado al tercero interesado. Una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, se ordena remitir la demanda de amparo y los autos del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en turno, a fin de que resuelva lo conducente. Se concede la suspensión de la ejecución del acto reclamado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
20	445/23-24-01-1	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
21	445/23-24-01-1	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCENCONTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
22	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	13-11-2023	Con fundamento en el artículo 41, de la Ley de la materia, requirírase a la accionante para que el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las doce horas, se presente en el local que ocupa esta Sala, previa identificación, acompañada de su representante legal, quien deberá acreditar tal carácter, a efecto de que los peritos de las partes realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes y puedan rendir sus respectivos dictámenes, apercibido que para el caso de incumplimiento, de no responder los cuestionamiento que en su caso le formulen los peritos, o de negarse a realizar los test que su caso le indiquen los profesionistas, se declarará desierta la prueba pericial de referencia. De igual modo, se requiere a los peritos designados por cada una de las partes para que en la fecha y hora señaladas	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						acudan al local que ocupa esta Sala, debidamente identificados, a efecto de que de manera conjunta realicen la entrevista y valoración correspondiente; y de igual modo se hace del conocimiento a las partes que el plazo relativo de QUINCE DÍAS para rendir sus dictámenes correspondientes, contará a partir del día siguiente a aquel que se señaló para la comparecencia de la actora para realizar la valoración señalada.		
23	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	14-11-2023	Se da cuenta con la pieza postal ingresada el 09/11/2023, por medio del cual el Servicio de Postal Mexicano devolvió la pieza postal por medio del cual se requirió al "DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS" rindiera el informe solicitado; en sobre cerrado que ostenta la siguiente razón: "DEVUÉLVASE" y "Cambio de dirección". Tengase por recibido en consecuencia con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 66, y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, reexpedir en copia certificada el oficio a la misma autoridad con el apercibimiento de que en caso de no recibir la presente notificación se hará efectiva la medida de apremio señalada en el oficio antes mencionado.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
24	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	15-11-2023	Se da cuenta con la pieza postal ingresada el 09/11/2023, por medio del cual el Servicio de DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS" rindiera el informe solicitado; en sobre cerrado que ostenta la siguiente razón: "DEVUÉLVASE" y "Cambio de dirección". Tengase por recibido en consecuencia con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 66, y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, reexpedir en copia certificada el oficio a la misma autoridad con el apercibimiento de que en caso de no recibir la presente notificación se hará efectiva la medida de apremio señalada en el oficio antes mencionado.		
25	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia traducción del idioma inglés al español rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
26	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	21-11-2023	Se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término de 15 días.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
27	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	27-11-2023	Se reserva acordar el informe de la perito de la accionnate en materia de psicologia, toda vez que en acuerdo de fecha 23/11/2023, se señaló fecha y hora para que los peritos designados por las partes comparezcan ante las instalaciones que ocupan esta Sala Regional de Morelos, para que el efecto de que realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes y puedan rendir sus respectivos dictámenes, por lo que se acordará lo que en derecho	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						proceda una vez que se lleve a cabo tal diligencia y dependiendo del resultado de la misma; así como también se precisa que, en el supuesto de que la perito de la actora no acuda a la citación y no rinda un nuevo dictamen, se tomará en cuenta el que ya obra en autos, siempre que la actora acuda y permita que el perito de la autoridad realice la valoración respectivo en la diligencia señalada.		
28	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito, presentado ingresado el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad solicita se señale fecha y hora para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología. Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 13/11/2023, por medio del cual se señaló fecha y hora para que los peritos designados por las partes y la propia demandante, comparezcan en las instalaciones que ocupan esta Sala Regional de Morelos, para que el efecto de que los peritos realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
29	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	13-11-2023	Con fundamento en el artículo 41, de la Ley de la materia, requiérase a la accionante para que el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las doce horas, se presente en el local que ocupa esta Sala, previa identificación, acompañada de su representante legal, quien deberá acreditar tal carácter, a efecto de que los peritos de las partes realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes y puedan rendir sus respectivos	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						dictámenes, apercibido que para el caso de incumplimiento, de no responder los cuestionamiento que en su caso le formulen los peritos, o de negarse a realizar los test que su caso le indiquen los profesionistas, se declarará desierta la prueba pericial de referencia. De igual modo, se requiere a los peritos designados por cada una de las partes para que en la fecha y hora señaladas acudan al local que ocupa esta Sala, debidamente identificados, a efecto de que de manera conjunta realicen la entrevista y valoración correspondiente; y de igual modo se hace del conocimiento a las partes que el plazo relativo de QUINCE DÍAS para rendir sus dictámenes correspondientes, contará a partir del día siguiente a aquel que se señaló para la comparecencia de la actora para realizar la valoración señalada.		
30	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	14-11-2023	Se da cuenta con la pieza postal ingresada el 09/11/2023, por medio del cual el Servicio de Postal Mexicano devolvió la pieza postal por medio del cual se requirió al "DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS" rindiera el informe solicitado; en sobre cerrado que ostenta la siguiente razón: "DEVUÉLVASE" y "Cambio de dirección". Tengase por recibido en consecuencia con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 66, y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, reexpedir en copia	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						certificada el oficio a la misma autoridad con el apercibimiento de que en caso de no recibir la presente notificación se hará efectiva la medida de apremio señalada en el oficio antes mencionado.		
31	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	15-11-2023	Se da cuenta con la pieza postal ingresada el 09/11/2023, por medio del cual el Servicio de DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS" rindiera el informe solicitado; en sobre cerrado que ostenta la siguiente razón: "DEVUÉLVASE" y "Cambio de dirección". Tengase por recibido en consecuencia con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 66, y 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, reexpedir en copia certificada el oficio a la misma autoridad con el apercibimiento de que en caso de no recibir la presente notificación se hará efectiva la medida de apremio señalada en el oficio antes mencionado.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
32	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023 por el que el Perito designado por la parte actora en materia traducción del idioma inglés al español rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
33	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	21-11-2023	Se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término de 15 días.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
34	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN	27-11-2023	Se reserva acordar el informe de la perito de la accionante en	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

			COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN		materia de psicología, toda vez que en acuerdo de fecha 23/11/2023, se señaló fecha y hora para que los peritos designados por las partes comparezcan ante las instalaciones que ocupan esta Sala Regional de Morelos, para que el efecto de que realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes y puedan rendir sus respectivos dictámenes, por lo que se acordará lo que en derecho proceda una vez que se lleve a cabo tal diligencia y dependiendo del resultado de la misma; así como también se precisa que, en el supuesto de que la perito de la actora no acuda a la citación y no rinda un nuevo dictamen, se tomará en cuenta el que ya obra en autos, siempre que la actora acuda y permita que el perito de la autoridad realice la valoración respectivo en la diligencia señalada.		
35	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito, presentado ingresado el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad solicita se señale fecha y hora para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología. Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 13/11/2023, por medio del cual se señaló fecha y hora para que los peritos designados por las partes y la propia demandante, comparezcan en las instalaciones que ocupan esta Sala Regional de Morelos, para que el efecto de que los peritos realicen la entrevista y cuestionamientos que estimen pertinentes.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

36	538/23-24-01-1	HERMOSA AMAZING GRACE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL MORELOS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL MORELOS DEL INFONAVIT	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 21/11/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
37	538/23-24-01-1	HERMOSA AMAZING GRACE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL MORELOS DEL INFONAVIT	HERMOSA AMAZING GRACE, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 21/11/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
38	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
39	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	22-11-2023	Visto los autos del presente juicio, y toda vez que se desprende que en autos ya obra el dictamen rendido por	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

			ESTADO DE MORELOS			el perito en materia de contabilidad designado por la parte actora; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal aplicable, se hace del conocimiento de ambas partes que el informe rendido por el experto que designó la accionante, queda a su disposición para su consulta en el local que ocupa esta Sala, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con dicho dictamen, para lo cual en este acto se le concede el plazo legal de diez días que establece el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en el entendido de que una vez vencido el plazo, se turnaran los autos para resolver el incidente de liquidación que se encuentra pendiente.		
40	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/11/2023, por medio del cual la Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, solicita en el término de veinticuatro horas posteriores a que fenezca el plazo concedido en el acuerdo de 18/10/2023, se le informe sobre el cumplimiento. Tengase por recibido el oficio y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
41	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/11/2023 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
42	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	22-11-2023	Visto los autos del presente juicio, y toda vez que se desprende que en autos ya obra el dictamen rendido por el perito en materia	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS		de contabilidad designado por la parte actora; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal aplicable, se hace del conocimiento de ambas partes que el informe rendido por el experto que designó la accionante, queda a su disposición para su consulta en el local que ocupa esta Sala, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con dicho dictamen, para lo cual en este acto se le concede el plazo legal de diez días que establece el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en el entendido de que una vez vencido el plazo, se turnaran los autos para resolver el incidente de liquidación que se encuentra pendiente.		
43	600/20-24-01-1	ANA MARÍA JUAREZ DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/11/2023, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, solicita en el término de veinticuatro horas posteriores a que fenezca el plazo concedido en el acuerdo de 18/10/2023, se le informe sobr el cumplimiento. Tengase por recibido el oficio y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
44	623/21-24-01-1	UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR, DEL INGENIO AARÓN SÁENZ GARZA, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "10" CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "10" CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados el 20/09/2023 y 24/10/2023, por medio del cual la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutorio. Tengase por recibidos los oficios de cuenta y en atención a sus manifestaciones dígase a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad sus manifestaciones; en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala mediante la exhibición de copias o impresiones certificadas que obtenga directamente de sus sistemas electrónicos, que en la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" no aparecen anotaciones o registros de adeudos pendientes de cubrir a nombre de la actora, en los que figure como autoridad emisora la Subdelegación "CHURUBUSCO", apercibida que en caso de incumplimiento se le hará efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia interlocutoria de queja dictada el 18/09/2023.		
45	623/21-24-01-1	UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR, DEL INGENIO AARÓN SÁENZ GARZA, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN "10" CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR, DEL INGENIO AARÓN SÁENZ GARZA, A.C.	06-11-2023	Se da cuenta con los oficios ingresados el 20/09/2023 y 24/10/2023, por medio del cual la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutorio. Tengase por recibidos los oficios de cuenta y en atención a sus manifestaciones digase a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad sus manifestaciones; en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala mediante la exhibición de copias o impresiones certificadas que obtenga directamente de sus sistemas electrónicos, que en la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" no aparecen anotaciones o registros de adeudos pendientes de cubrir	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						a nombre de la actora, en los que figure como autoridad emisora la Subdelegación "CHURUBUSCO", apercibida que en caso de incumplimiento se le hará efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia interlocutoria de queja dictada el 18/09/2023.		
46	63/23-24-01-1	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MORELOS, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUERNAVACA ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MORELOS, S.C.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala el 15/11/2023, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por presentada la demanda de amparo. Se ordena correr traslado al tercero interesado. Una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, se ordena remitir la demanda de amparo y los autos del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en turno, a fin de que resuelva lo conducente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
47	75/21-24-01-1	RITA PINEDA VARGAS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/11/2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos informa que concedió la suspensión definitiva a la promovente del A.I. y solicita se informe a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Morelos "1", del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que no se ejecuten la multa impuesta a la aquí autoridad demandada. Tengase por recibido y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
48	75/21-24-01-1	RITA PINEDA VARGAS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio el 23/11/2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, solicita se le informe el domicilio real de la	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						accionante en el presente juicio. Tengase por recibido y cúmplase.		
49	75/21-24-01-1	RITA PINEDA VARGAS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	RITA PINEDA VARGAS	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/11/2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos informa que concedio la suspension definitiva a la promovente del A.I. y solicita se informe a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Morelos "1", del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que no se ejecuten la multa impuesta a la aqui autoridad demandada. Tengase por recibido y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
50	75/21-24-01-1	RITA PINEDA VARGAS	DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	RITA PINEDA VARGAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio el 23/11/2023, por medio del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, solicita se le infoeme el domicilio real de la accionante en el presente juicio. Tengase por recibido y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
51	824/23-24-01-1	YADIRA CHÁVEZ AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIONES DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIONES DEL ISSSTE	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo. Se tiene por admitida la prueba pericial en GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, Y DACTILOSCOPIA. Se tiene como perito del accionante para el desahogo de la pericial a la persoan que señala para tal efecto. Se le requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de efectuar su contestación a la demanda, exhiba el multicitado "Documento de elección".		
52	824/23-24-01-1	YADIRA CHÁVEZ AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIONES DEL ISSSTE	YADIRA CHÁVEZ AGUILAR	10-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo. Se tiene por admitida la prueba pericial en GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, Y DACTILOSCOPIA. Se tiene como perito del accionante para el desahogo de la pericial a la persoan que señala para tal efecto. Se le requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de efectuar su contestación a la demanda, exhiba el multicitado "Documento de elección".		
53	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
54	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante la poliza expedida por la Corredora Publica Numero 6 en el Estado de Morelos. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Se requiere al accionante para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba "1.3", apercibida de que en caso de ser omisa o de no cumplir debidamente con el requerimiento formulado, se tendrán por no ofrecidas las pruebas de mérito. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba la resolución que se impugna y su respectiva constancia de notificación.		
55	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	17-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
56	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante la póliza expedida por la Corredora Publica Numero 6 en el Estado de Morelos. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere al accionante para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba "1.3", apercibida de que en caso de ser omisa o de no cumplir debidamente con el requerimiento formulado, se tendrán por no ofrecidas las pruebas de mérito. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba la resolución que se impugna y su respectiva constancia de notificación.		
57	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
58	841/23-24-01-1	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LA AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS "1"	IQUA INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante la poliza expedida	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						por la Corredora Publica Numero 6 en el Estado de Morelos. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere al accionante para que en el término de cinco días hábiles exhiba la prueba "1.3", apercibida de que en caso de ser omisa o de no cumplir debidamente con el requerimiento formulado, se tendrán por no ofrecidas las pruebas de mérito. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba la resolución que se impugna y su respectiva constancia de notificación.		
59	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	06-11-2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
60	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL	DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE	07-11-2023	I.Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia que hicieron valer las	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

			CONSUMIDOR	NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA		autoridades demandadas, en consecuencia;II.Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio con respecto a la resolución sancionatoria de veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el expediente PFC.C.B.1.03/00281 3-2019, así como respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de octubre de dos mil dieciocho, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando tercero del presente fallo y, por otra parte;III.La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.Se reconoce la validez del mandamiento de ejecución y acta de requerimiento de pago y embargo, de fechas veintiocho de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veintidós, identificables con el número PFC/CGA/DGP AE/013 23/2022, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia;V.NOTIFÍQUESE.		
61	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
62	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	07-11-2023	I.Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia que hicieron valer las autoridades demandadas, en consecuencia;II.Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio con respecto a la resolución sancionatoria de veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el expediente PFC.C.B.1.03/00281 3-2019, así como respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de octubre de dos mil dieciocho, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando tercero del presente fallo y, por otra parte;III.La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.Se reconoce la validez del mandamiento de ejecución y acta de requerimiento de pago y embargo, de fechas veintiocho de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veintidós, identificables con el número PFC/CGA/DGP AE/013 23/2022, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia;V.NOTIFÍQUESE.		
63	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	06-11-2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
64	907/22-24-01-1	SERVICIO ACATLIPA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	07-11-2023	I.Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia que hicieron valer las autoridades demandadas, en consecuencia;II.Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio con respecto a la resolución sancionatoria de veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el expediente PFC.C.B.1.03/00281 3-2019, así como respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de octubre de dos mil dieciocho, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando tercero del presente fallo y, por otra parte;III.La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.Se reconoce la validez del mandamiento de ejecución y acta de	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						requerimiento de pago y embargo, de fechas veintiocho de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veintidós, identificables con el número PFC/CGA/DGP AE/013 23/2022, por los fundamentos y motivos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia; V. NOTIFÍQUESE.		
65	935/22-24-01-1	MIGUEL ANGEL HERRERA VARGAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/11/2023 por la autoridad demandada por medio del cual interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por presentado el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Se ordena correr traslado al demandante. Una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, se ordena remitir el recurso y los autos del juicio al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en turno, a fin de que resuelva lo conducente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
66	21/18-24-01-4	JUANA MARTHA RANGEL BELTRÁN	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Juzgado de Distrito informa ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se requiere informe cuando cause estado.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
67	21/18-24-01-4	JUANA MARTHA RANGEL BELTRÁN	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MARTHA RANGEL BELTRÁN	27-11-2023	Juzgado de Distrito informa ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se requiere informe cuando cause estado.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
68	22/17-24-01-4	MARIA DEL CONSUELO GALLEGOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CONSUELO GALLEGOS LOPEZ	27-11-2023	Juzgado de Distrito requiere copia del acuse de recibo del oficio por el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento al fallo dictado en autos y se le informe su ya cumplió. Se le remite la copia solicitada y se le informa.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
69	22/17-24-01-4	MARIA DEL CONSUELO GALLEGOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	27-11-2023	Juzgado de Distrito requiere copia del acuse de recibo del oficio por el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento al fallo	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

				TARBAJADORES DEL ESTADO		dictado en autos y se le informe su ya cumplió. Se le remite la copia solicitada y se le informa.		
70	382/22-24-01-4	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada en pretendido cumplimiento al fallo dictado en autos; el mismo ya había sido exhibido y resultó insuficiente para tener por cumplida la sentencia que nos ocupa. En consecuencia se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos, dejando subsistentes los apercibimiento decretados.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
71	382/22-24-01-4	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	27-11-2023	Juzgado de Distrito requiere se le informen las gestiones realizadas por la autoridad para dar cumplimiento. Se le informan las manifestaciones de la demandada, a las cuales les recayó un nuevo requerimiento.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
72	382/22-24-01-4	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada en pretendido cumplimiento al fallo dictado en autos; el mismo ya había sido exhibido y resultó insuficiente para tener por cumplida la sentencia que nos ocupa. En consecuencia se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos, dejando subsistentes los apercibimiento decretados.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar
73	382/22-24-01-4	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN MORELOS	YOLANDA MARGARITA ESCALADA GONZÁLEZ	27-11-2023	Juzgado de Distrito requiere se le informen las gestiones realizadas por la autoridad para dar cumplimiento. Se le informan las manifestaciones de la demandada, a las cuales les recayó un nuevo requerimiento.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Antonio Oseguera Salazar

74	307/21-24-01-2	WEBFAST, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 528/2023-PII, recibido en la oficialia de partes de esta Sala Regional el 16 de octubre de 2023, a través del cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, remite el expediente original del juicio contencioso administrativo citado al rubro, así como sus acumulados, acompañado de copia certificada de la ejecutoria dictada el 28 de septiembre de 2023, por el citado Tribunal Colegiado, dentro del Juicio de Amparo, requiriendo a esta Sala para que dentro del plazo de treinta días hábiles dé cumplimiento a la ejecutoria de referencia en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, fallo en cuyo único punto resolutive se resuelve: "ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso ***, contra el acto reclamado a la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia de catorce de septiembre de dos mil veintidós, en el expediente administrativo 307/21-24-01-2 y acumulados 1584/19-24-01-4 y 551/21-24-01-4. El amparo se concede para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria..."	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
75	307/21-24-01-2	WEBFAST, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	16-11-2023	[...] II.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada en el juicio 551/21-24-01-4, en consecuencia; III.- Es de sobreseer el juicio contencioso administrativo 551/21-24-01-4, respecto de los actos ahí impugnados y descritos en el resultando vigésimo noveno del presente fallo. IV.- EL ACTOR NO ACREDITÓ SU	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						PRETENSION EN EL JUICIO 307/21-24-01-2, razón por la cual;V- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA contenida en el oficio 500-39-00-06-02-2019-5669, emitida el 03 de junio de 2019, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo y por las razones y consideraciones de derecho expuestas.VI.- EL ACTOR ACREDITÓ SU PRETENSION EN EL JUICIO 1584/19-24-01-4, razón por la cual;VII- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del embargo de las cuentas bancarias de la hoy actora, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando décimo octavo, de conformidad con lo expuesto en el último Considerando del presente fallo.VIII.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, remítase copia certificada de la presente resolución, emitida en CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA dictada dentro del juicio de amparo directo número 370/2022.		
76	307/21-24-01-2	WEBFAST, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	WEBFAST, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio 528/2023-PII, recibido en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 16 de octubre de 2023, a través del cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, remite el expediente original del juicio contencioso administrativo citado al rubro, así como sus acumulados, acompañado de copia certificada de la ejecutoria dictada el 28 de septiembre de 2023, por el citado Tribunal Colegiado, dentro del	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						Juicio de Amparo, requiriendo a esta Sala para que dentro del plazo de treinta días hábiles dé cumplimiento a la ejecutoria de referencia en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo, fallo en cuyo único punto resolutivo se resuelve: "ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso ***, contra el acto reclamado a la Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia de catorce de septiembre de dos mil veintidós, en el expediente administrativo 307/21-24-01-2 y acumulados 1584/19-24-01-4 y 551/21-24-01-4. El amparo se concede para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria..."		
77	307/21-24-01-2	WEBFAST, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	WEBFAST, S.A. DE C.V.	16-11-2023	[...] II.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada en el juicio 551/21-24-01-4, en consecuencia; III.- Es de sobreseerse el juicio contencioso administrativo 551/21-24-01-4, respecto de los actos ahí impugnados y descritos en el resultando vigésimo noveno del presente fallo. IV.- EL ACTOR NO ACREDITÓ SU PRETENSIÓN EN EL JUICIO 307/21-24-01-2, razón por la cual; V- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA contenida en el oficio 500-39-00-06-02-2019-5669, emitida el 03 de junio de 2019, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo y por las razones y consideraciones de derecho expuestas. VI.- EL ACTOR ACREDITÓ SU PRETENSIÓN EN EL JUICIO 1584/19-24-01-4, razón por	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						la cual;VII- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del embargo de las cuentas bancarias de la hoy actora, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando décimo octavo, de conformidad con lo expuesto en el último Considerando del presente fallo.VIII.- Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, remítase copia certificada de la presente resolución, emitida en CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA dictada dentro del juicio de amparo directo número 370/2022.		
78	473/23-24-01-3	ABARROTES KARINA DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	ABARROTES KARINA DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V.	15-11-2023	Se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
79	473/23-24-01-3	ABARROTES KARINA DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	15-11-2023	Se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
80	612/23-24-01-3	HORACIO FIGUEROA OCHOA	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORACIO FIGUEROA OCHOA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las pruebas requeridas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera

						correo electrónico el referido. Se reserva proveer de la siguiente etapa procesal.		
81	612/23-24-01-3	HORACIO FIGUEROA OCHOA	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2023, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las pruebas requeridas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se reserva proveer de la siguiente etapa procesal.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
82	673/22-24-01-3	TERESA DE JESÚS ZAMESA ARCE	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que en caso de ser omisa, se le impondrán NUEVAS MULTAS DE APREMIO, asimismo, se informará y requerirá a su SUPERIOR JERÁRQUICO, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el inciso a)), fracción I, del artículo 58, de la Ley de la materia.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
83	673/22-24-01-3	TERESA DE JESÚS ZAMESA ARCE	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA DE JESÚS ZAMESA ARCE	13-11-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, apercibida que en caso de ser omisa, se le impondrán NUEVAS MULTAS DE APREMIO, asimismo, se informará y requerirá a su SUPERIOR JERÁRQUICO, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera

						inciso a), fracción I, del artículo 58, de la Ley de la materia.		
84	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora. II. SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA, en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
85	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada y por precluido su derecho para hacerlo, asimismo, se ordena turnar los autos del presente juicio al magistrado instructor para que se emita la resolución que en derecho corresponda.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
86	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
87	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	23-11-2023	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora. II. SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA, en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera

88	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	23-11-2023	Se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada y por precluido su derecho para hacerlo, asimismo, se ordena turnar los autos del presente juicio al magistrado instructor para que se emita la resolución que en derecho corresponda.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
89	722/23-24-01-3	ANSA PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
90	764/23-24-01-3	GRUAS TERRA, S.A. DE C.V.	Direccion General del Centro CSICT Morelos de la Secretatia de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Direccion General del Centro CSICT Morelos de la Secretatia de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, al no existir cuestión pendiente por desahogar, con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de las partes que transcurridos CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera

						presente auto, disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS por escrito los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno; concluido dicho término, con alegatos o sin ellos, se emitirá acuerdo declarando cerrada la instrucción del juicio.		
91	764/23-24-01-3	GRUAS TERRA, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro CSICT Morelos de la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUAS TERRA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, al no existir cuestión pendiente por desahogar, con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de las partes que transcurridos CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS por escrito los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno; concluido dicho término, con alegatos o sin ellos, se emitirá acuerdo declarando cerrada la instrucción del juicio.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
92	768/23-24-01-3	GRUAS Y SALVAMENTOS COVADONGA, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro CSICT Morelos de la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General del Centro CSICT Morelos de la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, al no existir cuestión pendiente por desahogar, con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de las	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera

						partes que transcurridos CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS por escrito los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno; concluido dicho término, con alegatos o sin ellos, se emitirá acuerdo declarando cerrada la instrucción del juicio.		
93	768/23-24-01-3	GRUAS Y SALVAMENTOS COVADONGA, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro CSICT Morelos de la Secretaria de Comunicaciones, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUAS Y SALVAMENTOS COVADONGA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Finalmente, al no existir cuestión pendiente por desahogar, con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de las partes que transcurridos CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS por escrito los cuales serán analizados en el momento procesal oportuno; concluido dicho término, con alegatos o sin ellos, se emitirá acuerdo declarando cerrada la instrucción del juicio.	Luis Javier Guzman Ramos	Leonardo Hernandez Rivera
94	387/18-24-01-6	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	DELAGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
95	387/18-24-01-6	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	DELAGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
96	387/18-24-01-6	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	DELAGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	DELAGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Distrito en el Estado de Morelos, infórmese		
97	387/18-24-01-6	BELEM GALINDO BELTRÁN VDA. DE HERNÁNDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
98	785/19-24-01-6	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
99	785/19-24-01-6	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	27-11-2023	MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
100	785/19-24-01-6	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	27-11-2023	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
101	785/19-24-01-6	SANTIAGO RETIGUIN PLIEGO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos	27-11-2023	MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome
102	864/23-24-01-6	EVELIA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	EVELIA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
103	864/23-24-01-6	EVELIA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Javier Guzman Ramos	Guadalupe Primo Tome

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SAN LUIS
SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSI**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1161/23-25-01-1	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
2	1161/23-25-01-1	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	I.- Ha resultado fundada la única causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Es de sobreseer el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
3	1161/23-25-01-1	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de noviembre de 2023. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
4	1161/23-25-01-1	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSCONTROL MIP, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I.- Ha resultado fundada la única causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Es de sobreseer el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
5	1805/23-25-01-1	ELVIRA AGUILAR LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIRA AGUILAR LOPEZ	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México el 17 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrese traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. En cuanto al señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y designación de delegados para oír y recibir notificaciones, mediante diversos acuerdos de 16 de octubre de 2023 y 06 de noviembre de 2023, se proveyó lo conducente. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
6	1805/23-25-01-1	ELVIRA AGUILAR LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en la Oficina Postal de Correos de México el 17 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrese traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. En cuanto al señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y designación de delegados para oír y recibir notificaciones, mediante diversos acuerdos de 16 de octubre de 2023 y 06 de noviembre de 2023, se proveyó lo conducente. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
7	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 28 de septiembre de 2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

			Estado			Se tiene por recibido el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que el acuerdo de 28/09/2023 fue debidamente notificado, sin que la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado diera cumplimiento al requerimiento, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele nuevamente para que en tres días obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y la sentencia interlocutoria de queja y acredite tal circunstancia, con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
8	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de octubre de 2023, a través del cual la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Investigaciones, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-29342/23 de 09 de agosto de 2023, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		
9	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar y mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que se haya hecho efectiva la sanción impuesta, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
10	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, transcribe la resolución pronunciada por dicho Juzgado el 21 de noviembre de 2023 en el juicio de amparo 1236/2023, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a...". Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, acúsese recibo del oficio 38642/2023, precisándose que se procederá a dar	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						cumplimiento en los términos indicados en la resolución pronunciada por dicho Juzgado, una vez que se comuniquen que la misma ha causado ejecutoria.		
11	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 28 de septiembre de 2023. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que el acuerdo de 28/09/2023 fue debidamente notificado, sin que la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado diera cumplimiento al requerimiento, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele nuevamente para que en tres días obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y la sentencia interlocutoria de queja y acredite tal circunstancia, con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						hacer efectiva la multa impuesta.		
12	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de octubre de 2023, a través del cual la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Organismo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-29342/23 de 09 de agosto de 2023, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
13	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar y mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que se haya hecho efectiva la sanción impuesta, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
14	74/20-25-01-1	ROSA MARCELA ALVAREZ CERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, transcribe la resolución pronunciada por dicho Juzgado el 21 de noviembre de 2023 en el juicio de amparo 1236/2023, en donde se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. La JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a...". Con fundamento en el artículo 36, fracción	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, acútese recibo del oficio 38642/2023, precisándose que se procederá a dar cumplimiento en los términos indicados en la resolución pronunciada por dicho Juzgado, una vez que se comuniquen que la misma ha causado ejecutoria.		
15	1254/22-25-01-4	VICENTA DE LA CRUZ GONZALEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
16	1254/22-25-01-4	VICENTA DE LA CRUZ GONZALEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	VICENTA DE LA CRUZ GONZALEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.		
17	1355/23-25-01-4	AIDA BORJAS GAMEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AIDA BORJAS GAMEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/23. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
18	1355/23-25-01-4	AIDA BORJAS GAMEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/23. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
19	1395/23-25-01-4	NICOLAS CARDENAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de agosto de 2023. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, únicamente respecto de la resolución negativa ficta precisada en el inciso a). Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo en el que se configuró la resolución ficta impugnada. Con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a la demandada para que produzca su contestación en el término de Ley, asimismo se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Respecto a la impugnación de las resoluciones negativas fictas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						precisadas en el inciso b), SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
20	1404/22-25-01-4	GRACIELA SOLEDAD ISAS MARTINEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	GRACIELA SOLEDAD ISAS MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
21	1404/22-25-01-4	GRACIELA SOLEDAD ISAS MARTINEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.		
22	1408/22-25-01-4	IRMA CEPEDA HERRERA	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	IRMA CEPEDA HERRERA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
23	1408/22-25-01-4	IRMA CEPEDA HERRERA	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	Jefa del Departamento de Pensiones, Comisionada en funciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						acrediten dicho cumplimiento.		
24	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DINNA FLORES VIDALES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar y mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que se haya hecho efectiva la sanción impuesta, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
25	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DINNA FLORES VIDALES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 05 de septiembre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo; en consecuencia, se tiene por recibido el oficio de cuenta, con su documento anexo, por lo que con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el oficio exhibido por la autoridad demandada, por el cual manifiesta haber dado debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
26	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DINNA FLORES VIDALES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express denominado "MEXPOST" de Correos de México, el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						30 de octubre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, a través del cual la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-33235/23 de 05 de septiembre de 2023, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		
27	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de noviembre de 2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar y mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que se haya hecho efectiva la sanción impuesta, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
28	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 05 de septiembre de 2023, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo; en consecuencia, se tiene por recibido el oficio de cuenta, con su documento anexo, por lo que con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste lo	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						que a su derecho convenga en relación con el oficio exhibido por la autoridad demandada, por el cual manifiesta haber dado debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
29	1491/21-25-01-4	DINNA FLORES VIDALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express denominado "MEXPOST" de Correos de México, el 30 de octubre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de noviembre de 2023, a través del cual la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Organismo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-33235/23 de 05 de septiembre de 2023, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
30	1540/23-25-01-4	PORFIRIO RAMIREZ DIAZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PORFIRIO RAMIREZ DIAZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 18/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
31	1540/23-25-01-4	PORFIRIO RAMIREZ DIAZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 18/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
32	1756/23-25-01-4	MA. DEL SOCORRO BARRAGAN RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL SOCORRO BARRAGAN RAMIREZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
33	1756/23-25-01-4	MA. DEL SOCORRO BARRAGAN RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Sala Regional.		
34	1764/23-25-01-4	MARTIN REDONDO VILLEGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN REDONDO VILLEGAS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
35	1764/23-25-01-4	MARTIN REDONDO VILLEGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
36	1778/23-25-01-4	SILVIA DEL CARMEN MENDOZA GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA DEL CARMEN MENDOZA GALLEGOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
37	1778/23-25-01-4	SILVIA DEL CARMEN MENDOZA GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 25/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
38	1876/22-25-01-4	SONIA RUIZ BENAVIDES	Jefa del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
39	1876/22-25-01-4	SONIA RUIZ BENAVIDES	Jefa del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA RUIZ BENAVIDES	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento.		
40	212/20-25-01-4	POTOSINA DE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JOSÉ ESTEBAN SOLANO TORRES	29-11-2023	En virtud de que a la fecha han sido integradas las constancias de la notificación realizada a las partes del acuerdo de 22/11/2023, mediante el cual se dio cuenta con la demanda de amparo promovida por la parte actora y se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito en turno, para la tramitación del mismo; se rinde el informe justificado que corresponde a esta Sala Regional de San Luis Potosí, asimismo, remítanse al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito en turno, las constancias originales del juicio en que se actúa, el escrito de demanda de amparo, la copia restante de dicha demanda y los acuerdos originales de 09/11/2023 y 22/11/2023, con sus respectivas constancias de notificación.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
41	352/23-25-01-4	MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 11/10/2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
42	352/23-25-01-4	MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", de la	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	San Luis Potosí "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria		17/11/2023. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 11/10/2023.		
43	858/22-25-01-4	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/11/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acútese recibo del oficio 13325/2023 y del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 11/10/2023, en el juicio de amparo directo administrativo 786/2022.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
44	858/22-25-01-4	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/11/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acútese recibo del oficio 13327/2023, de los autos originales del juicio 858/22-25-01-4-OT y de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 11/10/2023, en el recurso de revisión fiscal 383/2022.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
45	858/22-25-01-4	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/11/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acútese recibo del oficio 13325/2023 y del testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 11/10/2023, en el juicio de amparo directo administrativo 786/2022.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
46	858/22-25-01-4	MA. DE LOS ANGELES RICAVAL ARGUELLES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		08/11/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsele recibo del oficio 13327/2023, de los autos originales del juicio 858/22-25-01-4-OT y de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 11/10/2023, en el recurso de revisión fiscal 383/2022.		
47	1428/23-25-01-7	BACKER DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con la exhibición de la copia certificada de los expedientes administrativos en los que se dictaron las resoluciones impugnadas en el presente juicio, dese vista a la parte actora para que, en diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los documentos aportados por las autoridades demandadas en la copia certificada de los expedientes administrativos. La copia certificada de los expedientes administrativos exhibida por las autoridades demandadas estará a disposición de las partes que pretendan consultarla en el archivo de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de las autoridades demandadas a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
48	1428/23-25-01-7	BACKER DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con la exhibición de la copia certificada de los expedientes administrativos en los que se dictaron las resoluciones impugnadas en el presente juicio, dese vista a la parte actora para que, en diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los documentos aportados por las autoridades demandadas en la copia certificada de los expedientes administrativos. La copia certificada de los expedientes administrativos exhibida por las autoridades demandadas estará a disposición de las partes que pretendan consultarla en el archivo de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de las autoridades demandadas a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Córrase traslado	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
49	1473/23-25-01-7	MARTHA AURORA LANDIN LUEVANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
50	1473/23-25-01-7	MARTHA AURORA LANDIN LUEVANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA AURORA LANDIN LUEVANO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
51	1577/23-25-01-7	MARIA ISABEL GUEL GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL GUEL GARCIA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
52	1577/23-25-01-7	MARIA ISABEL GUEL GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

53	1620/23-25-01-7	MA. LUZ PADILLA CARDENAS	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
54	1620/23-25-01-7	MA. LUZ PADILLA CARDENAS	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. LUZ PADILLA CARDENAS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
55	1627/23-25-01-7	IRMA RAMOS AVILA	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
56	1627/23-25-01-7	IRMA RAMOS AVILA	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA RAMOS AVILA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
57	1635/23-25-01-7	MA. DE JESUS ANDRADE JIMENEZ	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
58	1635/23-25-01-7	MA. DE JESUS ANDRADE JIMENEZ	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE JESUS ANDRADE JIMENEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
59	1686/23-25-01-7	MA. LUISA AYALA FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MA. LUISA AYALA FLORES	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por formulada	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

			Estado			la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de diez días hábiles formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
60	1686/23-25-01-7	MA. LUISA AYALA FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de diez días hábiles formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
61	1693/23-25-01-7	FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
62	1693/23-25-01-7	FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
63	1696/23-25-01-7	MARGARITA MAYA NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA MAYA NAVARRO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de diez días hábiles formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
64	1696/23-25-01-7	MARGARITA MAYA NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de diez días hábiles formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
65	1711/23-25-01-7	ISABEL DONJUAN DELGADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL DONJUAN DELGADO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
66	1711/23-25-01-7	ISABEL DONJUAN DELGADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
67	1738/23-25-01-7	JOSE ELIAS ORTEGA FAJARDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ELIAS ORTEGA FAJARDO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
68	1738/23-25-01-7	JOSE ELIAS ORTEGA FAJARDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 21/09/2023. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de diez días amplíe su demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
69	1830/23-25-01-7	ARTECTURA PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ARTECTURA PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tiene por hecha valer la improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas. Se tiene como direcciones de correo electrónico, las precisadas; y como delegados a las personas mencionadas en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Es improcedente tener como terceros interesados en el presente juicio a los trabajadores de la hoy actora. Córrase traslado a la parte actora para que en cinco días hábiles amplíe su demanda. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
70	1830/23-25-01-7	ARTECTURA PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tiene por hecha valer la improcedencia y	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas. Se tiene como direcciones de correo electrónico, las precisadas; y como delegados a las personas mencionadas en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Es improcedente tener como terceros interesados en el presente juicio a los trabajadores de la hoy actora. Córrase traslado a la parte actora para que en cinco días hábiles amplíe su demanda. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
71	1874/23-25-01-7	CYNTHIA ARACELY GUILLEN GONZALEZ	Titular de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	CYNTHIA ARACELY GUILLEN GONZALEZ	22-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 04/10/2023 y 23/10/2023. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora en el segundo escrito de cuenta. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que, se requiere a la parte actora para que las exhiba en el plazo señalado. Se requiere a las autoridades demandadas para que exhiban el expediente administrativo. Se requiere a la parte actora para que manifieste si es su pretensión ofrecer como medio de prueba los documentos que acompañó al segundo escrito de cuenta. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						término legal. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados; y como autorizados a las personas mencionadas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte del último párrafo del artículo 5º de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 04/03/2024. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
72	1874/23-25-01-7	CYNTHIA ARACELY GUILLEN GONZALEZ	Titular de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 04/10/2023 y 23/10/2023. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora en el segundo escrito de cuenta. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que, se requiere a la parte actora para que las exhiba en el plazo señalado. Se requiere a las autoridades demandadas para que exhiban el expediente administrativo. Se requiere a la parte actora para que manifieste si es su pretensión ofrecer como medio de prueba los documentos que acompañó al segundo escrito de cuenta. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se hace del conocimiento de las autoridades	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						demandadas que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados; y como autorizados a las personas mencionadas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte del último párrafo del artículo 5º de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 04/03/2024. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
73	1874/23-25-01-7	CYNTHIA ARACELY GUILLEN GONZALEZ	Titular de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	22-11-2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 04/10/2023 y 23/10/2023. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora en el segundo escrito de cuenta. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que, se requiere a la parte actora para que las exhiba en el plazo señalado. Se requiere a las autoridades demandadas para que exhiban el expediente administrativo. Se requiere a la parte actora para que manifieste si es su pretensión ofrecer como medio de prueba los documentos que acompañó al segundo escrito de cuenta. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						instalaciones de esta Sala. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados; y como autorizados a las personas mencionadas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte del último párrafo del artículo 5º de la ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 04/03/2024. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
74	1984/23-25-01-7	HMH DEZVOLTARE, S.A. DE C.V.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria por parte del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

75	1984/23-25-01-7	HMH DEZVOLTARE, S.A. DE C.V.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	HMH DEZVOLTARE, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria por parte del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5º de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
76	1984/23-25-01-7	HMH DEZVOLTARE, S.A. DE C.V.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria por parte del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado en el oficio de cuenta. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
77	752/23-25-01-7	LUIS ALBERTO SEGURA PEREZ	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SEGURA PEREZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado. Se tiene como delegados a las personas señaladas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA
78	752/23-25-01-7	LUIS ALBERTO SEGURA PEREZ	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el precisado. Se	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ADRIAN GARCIA SORIA

						tiene como delegados a las personas señaladas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
79	1009/23-25-01-2	FAGOR EDERLAN MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social	FAGOR EDERLAN MEXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se declarará precluido su derecho.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
80	1009/23-25-01-2	FAGOR EDERLAN MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se declarará precluido su derecho.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
81	1141/22-25-01-2	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	13-11-2023	El Actuario Judicial del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 30 de octubre de 2023 en el juicio de amparo indirecto a través de la cual la Juez Quinta de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, sobreseyó el juicio de amparo indirecto	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						en mención.- Se acusa de recibo.		
82	1141/22-25-01-2	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	13-11-2023	La autoridad demandada y la parte actora formulan alegatos.- Visto el oficio y escrito de cuenta, se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomados en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
83	1141/22-25-01-2	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	13-11-2023	El Actuario Judicial del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 30 de octubre de 2023 en el juicio de amparo indirecto a través de la cual la Juez Quinta de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, sobreseyó el juicio de amparo indirecto en mención.- Se acusa de recibo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
84	1141/22-25-01-2	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO ZENDEJAS PELÁEZ	13-11-2023	La autoridad demandada y la parte actora formulan alegatos.- Visto el oficio y escrito de cuenta, se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomados en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
85	1415/23-25-01-2	CAPITAL HUMANO DCH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAPITAL HUMANO DCH, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADMISIÓN DE DEMANDA-SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. - Se requiere a la autoridad demandada copia certificada el expediente administrativo que se indica.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
86	1415/23-25-01-2	CAPITAL HUMANO DCH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-11-2023	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADMISIÓN DE DEMANDA-SE ADMITE la demanda	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

				Social		en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. - Se requiere a la autoridad demandada copia certificada el expediente administrativo que se indica.		
87	1632/23-25-01- 2	JOSE JAVIER FLORES DURON	la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE JAVIER FLORES DURON	27-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. -Se tienen como delegados de la autoridad a las personas designadas para tales efectos, y como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico institucional los señalados.- Se tiene por exhibido el expediente administrativo.-Se ordena correr traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación quedando éste a su disposición en las oficinas de esta Sala Regional.- Se otorga a las partes el plazo para formular sus alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
88	1632/23-25-01- 2	JOSE JAVIER FLORES DURON	la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Serv	27-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. -Se tienen como delegados de la autoridad a las personas designadas para tales efectos, y como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico institucional los señalados.- Se tiene por exhibido el expediente administrativo.-Se ordena correr traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación quedando éste a su disposición en las oficinas de esta Sala Regional.- Se otorga a las partes el plazo para formular sus alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

89	1752/23-25-01-2	ABRAHAM MARTINEZ BANDA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABRAHAM MARTINEZ BANDA	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se declarará precluido su derecho.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
90	1752/23-25-01-2	ABRAHAM MARTINEZ BANDA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de ley produzca su CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se declarará precluido su derecho.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
91	2140/23-25-01-2	MARTHA CECILIA GONZALEZ LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
92	2140/23-25-01-2	MARTHA CECILIA GONZALEZ LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTHA CECILIA GONZALEZ LOPEZ	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
93	2148/23-25-01-2	ZENAIDA REYES GONZALEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	LEDO BELMONTE	
94	2148/23-25-01-2	ZENAIDA REYES GONZALEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ZENAIDA REYES GONZALEZ	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
95	2161/23-25-01-2	MIRIAM DOMINGUEZ MEDINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
96	2161/23-25-01-2	MIRIAM DOMINGUEZ MEDINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MIRIAM DOMINGUEZ MEDINA	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.		
97	2178/23-25-01-2	JOSE MANUEL GONZALEZ VENTURA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
98	2178/23-25-01-2	JOSE MANUEL GONZALEZ VENTURA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JOSE MANUEL GONZALEZ VENTURA	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
99	2190/23-25-01-2	YOLANDA HERNANDEZ CRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.		
100	2190/23-25-01-2	YOLANDA HERNANDEZ CRUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	YOLANDA HERNANDEZ CRUZ	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
101	2218/23-25-01-2	CARMEN REFUGIO ABARCA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN REFUGIO ABARCA GARCIA	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
102	2218/23-25-01-2	CARMEN REFUGIO ABARCA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo. - Se tienen como autorizados a las personas designadas	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						en los términos señalados. - Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.		
103	2249/23-25-01-2	LEOCAIDA AQUINO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOCAIDA AQUINO AQUINO	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo.- Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados.- Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
104	2249/23-25-01-2	LEOCAIDA AQUINO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo.- Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados.- Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
105	2273/23-25-01-2	FELICITAS ROQUE NEPOMUCENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELICITAS ROQUE NEPOMUCENO	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo.- Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados.- Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

106	2273/23-25-01-2	FELICITAS ROQUE NEPOMUCENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas.- Se requiere a la autoridad demandada copia certificada del expediente administrativo.- Se tienen como autorizados a las personas designadas en los términos señalados.- Se tiene por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
107	2283/23-25-01-2	JOSE HORTA QUIROGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE HORTA QUIROGA	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. - Se requiere a la autoridad demandada copia certificada el expediente administrativo que se indica. - Se tienen como autorizados a las personas designadas para los efectos precisados. - Se tienen por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
108	2283/23-25-01-2	JOSE HORTA QUIROGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. - Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas. - Se requiere a la autoridad demandada copia certificada el expediente administrativo que se indica. - Se tienen como autorizados a las personas designadas para los efectos precisados. - Se tienen por domicilio procesal y correo electrónico los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
109	2581/21-25-01-2	MA GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MA GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO	10-11-2023	la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido del acuerdo dictado	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

			Estado			en el juicio de amparo indirecto mencionado por el cual el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, sobreseyó el juicio de amparo indirecto en cuestión.- Se acusa de recibo.		
110	2581/21-25-01-2	MA GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-11-2023	la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo indirecto mencionado por el cual el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, sobreseyó el juicio de amparo indirecto en cuestión.- Se acusa de recibo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
111	516/19-25-01-2	MULTIEFEK, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. - Se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
112	516/19-25-01-2	MULTIEFEK, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MULTIEFEK, S.A DE C.V.	27-11-2023	FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. - Se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
113	59/22-25-01-2	FEDERICO CORONADO SEGURA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FEDERICO CORONADO SEGURA	27-11-2023	El Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a esta Sala para que en el plazo de 03 días remita las constancias con las que acredite que se dio cabal cumplimiento dado al fallo protector.- Se hacen precisiones en torno al cumplimiento a la ejecutoria del amparo indirecto- Se solicita a la COORDINACIÓN DE ACTUARÍA COMÚN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para que una vez que realice la notificación del auto de 14 de noviembre de 2023 a la autoridad mencionada, remita dicha notificación de manera urgente a esta Sala.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
114	59/22-25-01-2	FEDERICO CORONADO SEGURA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	27-11-2023	El Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a esta Sala para que en el plazo	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de 03 días remita las constancias con las que acredite que se dio cabal cumplimiento dado al fallo protector.- Se hacen precisiones en torno al cumplimiento a la ejecutoria del amparo indirecto- Se solicita a la COORDINACIÓN DE ACTUARÍA COMÚN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para que una vez que realice la notificación del auto de 14 de noviembre de 2023 a la autoridad mencionada, remita dicha notificación de manera urgente a esta Sala.		
115	1076/23-25-01-5	FLORENCIO TORRES GALVAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENCIO TORRES GALVAN	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme y causó ejecutoria el 08 de noviembre de 2023.- Por otra parte, no ha lugar a requerir a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por los motivos precisados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
116	1076/23-25-01-5	FLORENCIO TORRES GALVAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme y causó ejecutoria el 08 de noviembre de 2023.- Por otra parte, no ha lugar a requerir a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por los motivos precisados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
117	1251/23-25-01-5	MARCELINO LOPEZ MENDEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	MARCELINO LOPEZ MENDEZ	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
118	1251/23-25-01-5	MARCELINO LOPEZ MENDEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
119	1640/21-25-01-5	ELVIRA HERNANDEZ SANDOVAL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ELVIRA HERNANDEZ SANDOVAL	24-11-2023	El Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí comunica que, la sentencia dictada en el juicio de	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ

			Estado			amparo indirecto precisado ha causado ejecutoria para todos los efectos legales, por lo que requiere a esta Sala para que en el plazo de 03 días informe el cumplimiento a la sentencia de referencia.- Se impone segunda multa a la autoridad demandada.- Se informa al superior jerárquico de la enjuiciada el incumplimiento en el que incurrió aquella.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva.		
120	1640/21-25-01-5	ELVIRA HERNANDEZ SANDOVAL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	El Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí comunica que, la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto precisado ha causado ejecutoria para todos los efectos legales, por lo que requiere a esta Sala para que en el plazo de 03 días informe el cumplimiento a la sentencia de referencia.- Se impone segunda multa a la autoridad demandada.- Se informa al superior jerárquico de la enjuiciada el incumplimiento en el que incurrió aquella.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
121	1676/23-25-01-5	ANTONIO SALVADOR PALAZUELOS BALDERAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO SALVADOR PALAZUELOS BALDERAS	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
122	1676/23-25-01-5	ANTONIO SALVADOR PALAZUELOS BALDERAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
123	1698/23-25-01-5	JULIO TOVAR TOVAR	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	JULIO TOVAR TOVAR	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ

			Estado			en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.		
124	1698/23-25-01-5	JULIO TOVAR TOVAR	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se admite la ampliación de demanda y se ordena correr a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
125	585/23-25-01-5	PABLO CORTES DE LA CRUZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme y causó ejecutoria el 16 de noviembre de 2023.- Por otra parte, no ha lugar a requerir a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por los motivos precisados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
126	585/23-25-01-5	PABLO CORTES DE LA CRUZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO CORTES DE LA CRUZ	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme y causó ejecutoria el 16 de noviembre de 2023.- Por otra parte, no ha lugar a requerir a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por los motivos precisados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
127	957/23-25-01-5	AGENCIA SOL DE SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda para los efectos legales conducentes, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.- Se otorga a las partes término para formular alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	JUAN ARELLANO MENDEZ
128	1179/23-25-01-8	NICOLAS RUEDA LEIVA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.-Córrase traslado con el escrito de ampliación de demanda, a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, quedando a su disposición los	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.		
129	1179/23-25-01-8	NICOLAS RUEDA LEIVA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NICOLAS RUEDA LEIVA	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas-Córrase traslado con el escrito de ampliación de demanda, a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
130	123/20-25-01-8	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
131	123/20-25-01-8	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
132	1877/22-25-01-8	ISIDRO GOMEZ REYES	Jefa del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO GOMEZ REYES	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
133	1877/22-25-01-8	ISIDRO GOMEZ REYES	Jefa del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
134	2036/23-25-01-8	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	27-11-2023	Agréguese a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, toda vez que el mismo no es susceptible de modificar los efectos de la suspensión definitiva otorgada a través del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
135	2036/23-25-01-8	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para	27-11-2023	Agréguese a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, toda vez que el mismo no es susceptible de modificar los efectos	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

				los Trabajadores		de la suspensión definitiva otorgada a través del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.		
136	2040/23-25-01-8	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	27-11-2023	Agréguese a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, toda vez que el mismo no es susceptible de modificar los efectos de la suspensión definitiva otorgada a través del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
137	2040/23-25-01-8	BLANCA ADRIANA NIÑO CASTRO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	27-11-2023	Agréguese a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, toda vez que el mismo no es susceptible de modificar los efectos de la suspensión definitiva otorgada a través del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
138	2187/19-25-01-8	KAMPOS LOURDES, S. DE P.R. DE R.L.	DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.-Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
139	2187/19-25-01-8	KAMPOS LOURDES, S. DE P.R. DE R.L.	DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	KAMPOS LOURDES, S. DE P.R. DE R.L.	27-11-2023	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme y causo ejecutoria en la fecha indicada.-Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
140	611/23-25-01-8	JUAN ANTONIO CASTILLO REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	08-11-2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, QUEDÓ FIRME Y CAUSÓ EJECUTORIA EN LA FECHA INDICADA-.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
141	611/23-25-01-8	JUAN ANTONIO CASTILLO REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JUAN ANTONIO CASTILLO REYES	08-11-2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, QUEDÓ FIRME Y CAUSÓ EJECUTORIA EN LA FECHA INDICADA-.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
142	854/23-25-01-8	PINTURAS SENSACOLOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Córrase traslado con el escrito de ampliación de demanda y anexos, a la autoridad	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

				PREVISIÓN SOCIAL.		demandada para que formule su contestación a la ampliación en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, apercibiéndole que de no hacerlo precluirá su derecho, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.		
143	854/23-25-01-8	PINTURAS SENSACOLOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	PINTURAS SENSACOLOR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Córrase traslado con el escrito de ampliación de demanda y anexos, a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, apercibiéndole que de no hacerlo precluirá su derecho, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
144	916/22-25-01-8	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la resolución ejecutoria de mérito y los autos del juicio en que se actúa y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsesse el recibo correspondiente.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
145	916/22-25-01-8	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la resolución ejecutoria de mérito y los autos del juicio en que se actúa y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsesse el recibo correspondiente.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
146	1235/21-25-01-3	RAUL ELIAS MARTINEZ	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad señalada	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 del ordenamiento legal invocado en último término, y de ser el caso, se agotarán las medidas previstas por los incisos b), c) y d) de la indicada fracción.		
147	1235/21-25-01-3	RAUL ELIAS MARTINEZ	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	RAUL ELIAS MARTINEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora solicita que se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad señalada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 del ordenamiento legal invocado en último término, y de ser el caso, se agotarán las medidas previstas por los incisos b), c) y d) de la indicada fracción.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
148	1480/23-25-01-3	ANGELINA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	ANGELINA PEREZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del curso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de ley produzca su contestación a la ampliación de demanda.		
149	1480/23-25-01-3	ANGELINA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del curso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de ley produzca su contestación a la ampliación de demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
150	1569/23-25-01-3	MA. GUADALUPE CRUZ JUNCOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MA. GUADALUPE CRUZ JUNCOS	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del curso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de ley produzca su contestación a la ampliación de demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
151	1796/23-25-01-3	JUAN VAZQUEZ SALINAS	Directora General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Directora General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala, los días 30/10/23 y 08/11/23, por los que, las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda, ofrecen pruebas, señalan domicilio oficial y designan delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						los capítulos respectivos de las contestaciones. Se tienen como domicilios oficiales y delegados de las autoridades, los señalados en los oficios de mérito. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
152	1796/23-25-01-3	JUAN VAZQUEZ SALINAS	Directora General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala, los días 30/10/23 y 08/11/23, por los que, las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda, ofrecen pruebas, señalan domicilio oficial y designan delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los capítulos respectivos de las contestaciones. Se tienen como domicilios oficiales y delegados de las autoridades, los señalados en los oficios de mérito. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
153	1796/23-25-01-3	JUAN VAZQUEZ SALINAS	Directora General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN VAZQUEZ SALINAS	21-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala, los días 30/10/23 y 08/11/23, por los que, las autoridades	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						demandadas formulan su contestación de demanda, ofrecen pruebas, señalan domicilio oficial y designan delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los capítulos respectivos de las contestaciones. Se tienen como domicilios oficiales y delegados de las autoridades, los señalados en los oficios de mérito. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
154	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa impugnada, en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la suspensión provisional concedida en autos del juicio citado al rubro;III.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 14 de agosto de 2023, dictado dentro del expediente , la cual surtirá efectos cuando la solicitante garantice suficientemente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, tal como quedó precisado en el Considerando Segundo del presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
155	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de	Directora de Procedimientos de la Dirección General de	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

			Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del		26/10/23 y presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/11/23, por el que la autoridad demandada rinde su informe de ley en relación con el presente incidente de suspensión. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y procédase a elaborar la resolución de suspensión que en derecho corresponda. Se tienen como delegados de la autoridad, correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones.		
156	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del	17-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la parte actora omitió dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el acuerdo de admisión; no obstante, que dicho proveído se le notificó mediante boletín jurisdiccional, el 23/10/23. En tal virtud, se tiene por no cumplimentado el requerimiento y se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo; en consecuencia, se tiene por no ofrecida dicha probanza. Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 03/11/23 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo; se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo exhibido para que acuda a consultarlo. Como domicilio oficial y delegados de la autoridad, los	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						señalados; por lo que respecta al correo electrónico institucional, ya se tiene registrado el mismo. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
157	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa impugnada, en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la suspensión provisional concedida en autos del juicio citado al rubro;III.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 14 de agosto de 2023, dictado dentro del expediente , la cual surtirá efectos cuando la solicitante garantice suficientemente el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, tal como quedó precisado en el Considerando Segundo del presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
158	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 26/10/23 y presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/11/23, por el que la autoridad demandada rinde su informe de ley en relación con el presente incidente de suspensión. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y procédase a elaborar la resolución de suspensión que en derecho corresponda. Se tienen como delegados de la autoridad, correo	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones.		
159	1898/23-25-01-3	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica	GASO PRODUCTOS PERIFERICO ORIENTE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la parte actora omitió dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el acuerdo de admisión; no obstante, que dicho proveído se le notificó mediante boletín jurisdiccional, el 23/10/23. En tal virtud, se tiene por no cumplimentado el requerimiento y se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo; en consecuencia, se tiene por no ofrecida dicha probanza. Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 03/11/23 e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo; se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo exhibido para que acuda a consultarlo. Como domicilio oficial y delegados de la autoridad, los señalados; por lo que respecta al correo electrónico institucional, ya se tiene registrado el mismo. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						presentación de los mismos.		
160	2224/23-25-01-3	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	16-11-2023	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido, solicitada por la parte actora en su demanda, SE ADMITE A TRÁMITE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, medida que será eficaz si la accionante garantiza su interés fiscal, ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del CFF. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rinda el informe al que se refiere el numeral 28, fracción III, inciso d), de la LFPCA, apercibida que de no hacerlo, y una vez vencido el plazo, con informe o sin este, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
161	2224/23-25-01-3	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por el representante legal de la parte actora, en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el 15/11/23. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, los señalados. Conforme al último párrafo del artículo 5º de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. En relación a la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se fija como fecha para el	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						cierre de instrucción en el juicio el 26/02/24. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
162	2224/23-25-01-3	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	16-11-2023	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido, solicitada por la parte actora en su demanda, SE ADMITE A TRÁMITE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, medida que será eficaz si la accionante garantiza su interés fiscal, ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del CFF. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, rinda el informe al que se refiere el numeral 28, fracción III, inciso d), de la LFPCA, apercibida que de no hacerlo, y una vez vencido el plazo, con informe o sin este, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
163	2224/23-25-01-3	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	MANUEL ANDRES MUÑIZ WERGE O' MANUEL ANDERS MUÑIZ WERGE O' MANUEL MUÑIZ WERGE	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado por el representante legal de la parte actora, en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el 15/11/23. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de ley. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, los señalados. Conforme al último párrafo del artículo 5º de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. En	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						relación a la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 26/02/24. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
164	2470/21-25-01-3	MA. DE LOURDES RAMIREZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOURDES RAMIREZ NIETO	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
165	2470/21-25-01-3	MA. DE LOURDES RAMIREZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.		
166	2565/21-25-01-3	FLAVIANO MARQUEZ ROJAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	FLAVIANO MARQUEZ ROJAS	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
167	2565/21-25-01-3	FLAVIANO MARQUEZ ROJAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
168	401/20-25-01-3	MA. GLORIA VIGIL CORDERO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del	MA. GLORIA VIGIL CORDERO	27-11-2023	Del análisis realizado a las constancias que integran este asunto, se advierte que la	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			enjuiciada fue omisa en informar sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado en la interlocutoria de 22/08/23 y se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo; en consecuencia, se impone a la enjuiciada una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se gira oficio a la autoridad descrita fiscal competente para que proceda al cobro de la multa impuesta. Comuníquese a la enjuiciada, que se otorga nuevamente el plazo de tres días para que informe el cumplimiento dado al fallo definitivo.		
169	401/20-25-01-3	MA. GLORIA VIGIL CORDERO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-11-2023	Del análisis realizado a las constancias que integran este asunto, se advierte que la enjuiciada fue omisa en informar sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado en la interlocutoria de 22/08/23 y se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo; en consecuencia, se impone a la enjuiciada una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se gira oficio a la autoridad descrita fiscal competente para que proceda al cobro de la multa impuesta. Comuníquese a la enjuiciada, que se otorga nuevamente el plazo de tres días para que informe el cumplimiento dado al fallo definitivo.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
170	1079/22-25-01-3	GREGORIO GABRIEL URBINA GUILLÉN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	GREGORIO GABRIEL URBINA GUILLÉN	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.		
171	1079/22-25-01-3	GREGORIO GABRIEL URBINA GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
172	1318/21-25-01-3	JERONIMO VALENTIN SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JERONIMO VALENTIN SANTIAGO	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.		
173	1318/21-25-01-3	JERONIMO VALENTIN SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
174	1382/23-25-01-6	ELIGIO EGURE AGUAYO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/09/23, por el que el autorizado en términos amplios de la actora da parcial cumplimiento a los requerimientos formulados en el proveído de 05/09/23; por lo que, se tiene por cumplimentado únicamente el requerimiento descrito en punto III, sin que pueda tenerse por cumplimentados los diversos descritos en los puntos I y II, por las razones expuestas; en tal virtud, se hacen efectivos los apercibimientos respectivos; es decir, en relación con el punto I, se tiene por no presentada la demanda únicamente por cuanto hace a los actos descritos en el inciso c); y en lo atinente al diverso	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						II, se tiene por no ofrecida la prueba descrita. En consecuencia, se da cuenta nuevamente con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/08/23, por la actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, únicamente por cuanto hace a la resolución descrita en el inciso a); mas no así, respecto a los actos precisados en los incisos b), c) y d), por las razones expuestas en el auto. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la identificada con el inciso c) del punto 1, por los motivos expuestos en el auto. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
175	1382/23-25-01-6	ELIGIO EGURE AGUAYO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	ELIGIO EGURE AGUAYO	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/09/23, por el que el autorizado en términos amplios de la actora da parcial cumplimiento a los requerimientos formulados en el proveído de 05/09/23; por lo que, se tiene por cumplimentado únicamente el requerimiento descrito en punto III, sin que pueda tenerse por cumplimentados los diversos descritos en los puntos I y II, por las razones expuestas; en tal virtud, se hacen efectivos los apercibimientos respectivos; es decir, en relación con el punto I, se tiene por no presentada la demanda únicamente por cuanto hace a los actos descritos en el inciso c); y en lo atinente al diverso II, se tiene por no	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						ofrecida la prueba descrita. En consecuencia, se da cuenta nuevamente con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/08/23, por la actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, únicamente por cuanto hace a la resolución descrita en el inciso a); mas no así, respecto a los actos precisados en los incisos b), c) y d), por las razones expuestas en el auto. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la identificada con el inciso c) del punto 1, por los motivos expuestos en el auto. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
176	1382/23-25-01-6	ELIGIO EGURE AGUAYO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1"	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/09/23, por el que el autorizado en términos amplios de la actora da parcial cumplimiento a los requerimientos formulados en el proveído de 05/09/23; por lo que, se tiene por cumplimentado únicamente el requerimiento descrito en punto III, sin que pueda tenerse por cumplimentados los diversos descritos en los puntos I y II, por las razones expuestas; en tal virtud, se hacen efectivos los apercibimientos respectivos; es decir, en relación con el punto I, se tiene por no presentada la demanda únicamente por cuanto hace a los actos descritos en el inciso c); y en lo atinente al diverso II, se tiene por no ofrecida la prueba	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						descrita. En consecuencia, se da cuenta nuevamente con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/08/23, por la actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, únicamente por cuanto hace a la resolución descrita en el inciso a); mas no así, respecto a los actos precisados en los incisos b), c) y d), por las razones expuestas en el auto. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de la identificada con el inciso c) del punto 1, por los motivos expuestos en el auto. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
177	1502/23-25-01-6	HECTOR CARRILLO MELENDEZ	SIN INFORMACIÓN	HECTOR CARRILLO MELENDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/08/22, por el actor, por derecho propio. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aclare lo siguiente: I. Cuál es el acto concreto de autoridad que pretende impugnar; y II. Cuáles son los hechos que motivan la demanda; con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del plazo señalados, se tendrá por no presentada la demanda. Por domicilio y correo, los señalados; y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que mencionan para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Una vez que se haya desahogado el requerimiento que se formula o transcurrido el término concedido para ello, se acordará lo conducente sobre la admisión de la demanda.		
178	1525/22-25-01-3	GLAFIRA MIGÑON SERRATO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	GLAFIRA MIGÑON SERRATO	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/11/23, por el que la parte actora interpone recurso de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, en el plazo de cinco días hábiles, informe sobre los hechos que se le imputan.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
179	1525/22-25-01-3	GLAFIRA MIGÑON SERRATO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/11/23, por el que la parte actora interpone recurso de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, en el plazo de cinco días hábiles, informe sobre los hechos que se le imputan.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
180	1626/23-25-01-6	MARTHA ESTHELA DE LOERA HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARTHA ESTHELA DE LOERA HERNANDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.		
181	1626/23-25-01-6	MARTHA ESTHELA DE LOERA HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
182	1718/23-25-01-6	JORGE ARTURO VARGAS LOPEZ	Directora de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 30/10/23, por el que la autoridad federal demandada formula su contestación de	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						demanda y se adhiere a la que realizó el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y ofrece pruebas. Téngase por recibido el oficio de mérito y agréguese a sus autos sin que surta efecto legal alguno, toda vez que mediante diverso proveído del 27/10/23, se decretó el sobreseimiento del presente juicio.		
183	1741/21-25-01-6	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	27-11-2023	Del análisis realizado a los autos, se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico, omitieron acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 06/11/23; en consecuencia, se impone a la enjuiciada y a su superior jerárquico una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios a efecto de que se cobren las multas impuestas. Se otorga a la enjuiciada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio. Se requiere al superior jerárquico para que, en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala Regional; con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento en la forma y plazo señalados, se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso a, fracción I, del artículo 58 de la LFPCA y se	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						agotará la diversa contemplada en el inciso d). Infórmese al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, el desacato incurrido por la autoridad demandada y su superior jerárquico, a fin de que éste determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento.		
184	1741/21-25-01-6	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 16/11/23, por el que el Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria, formula diversas manifestaciones en relación con el requerimiento que le fue formulado en el auto de 06/11/23, por el que esta Sala le solicitó que remitiera las constancias que amparen el cobro de las sanciones impuestas al C. [] en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, agregándose a sus autos para los efectos legales conducentes; visto su contenido, se tienen por remitidas las constancias que acreditan que las multas de mérito se hicieron efectivas.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
185	1741/21-25-01-6	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Del análisis realizado a los autos, se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico, omitieron acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 06/11/23; en consecuencia, se impone a la enjuiciada y a su superior jerárquico una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios a efecto de que se cobren las multas impuestas. Se otorga a la enjuiciada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio. Se requiere al superior jerárquico para que, en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala Regional; con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento en la forma y plazo señalados, se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso a, fracción I, del artículo 58 de la LFPCA y se agotará la diversa contemplada en el inciso d). Infórmese al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, el desacato incurrido por la autoridad demandada y su superior jerárquico, a fin de que éste determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento.		
186	1741/21-25-01-6	MA. ROSARIO HERNANDEZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 16/11/23, por el que el Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria, formula diversas manifestaciones en relación con el requerimiento que le fue formulado en el auto de 06/11/23, por el que esta Sala le solicitó que remitiera las constancias que amparen el cobro de las sanciones impuestas al C. [] en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, agregándose a sus autos para los efectos legales conducentes; visto su contenido, se tienen por remitidas las constancias que acreditan que las multas de mérito se hicieron efectivas.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

187	1816/23-25-01-6	WIZARD OZONE MEXICO, S.A.S. DE C.V.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/10/23 y 09/11/23, por los que las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y delegados, los señalados. Córrase traslado a la actora para que formule su ampliación de demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
188	1816/23-25-01-6	WIZARD OZONE MEXICO, S.A.S. DE C.V.	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	22-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/10/23 y 09/11/23, por los que las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio y delegados, los señalados. Córrase traslado a la actora para que formule su ampliación de demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
189	1883/23-25-01-6	RAFAEL ROMERO CORONA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	RAFAEL ROMERO CORONA	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/10/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Gírese oficio a la autoridad en cita, solicitando la información precisada. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5º de la LFPCA, se autorizan a los	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
190	1883/23-25-01-6	RAFAEL ROMERO CORONA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	14-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/10/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Gírese oficio a la autoridad en cita, solicitando la información precisada. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5º de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
191	1947/19-25-01-9	PABLO LUNA PALOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	PABLO LUNA PALOS	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles,	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
192	1947/19-25-01-9	PABLO LUNA PALOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
193	1996/19-25-01-9	FORTINO GARCIA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FORTINO GARCIA VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
194	1996/19-25-01-9	FORTINO GARCÍA VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
195	2024/19-25-01-9	RICARDO OCTAVIO CARMONA CRUZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	RICARDO OCTAVIO CARMONA CRUZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
196	2024/19-25-01-9	RICARDO OCTAVIO CARMONA CRUZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles,	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
197	2086/19-25-01-9	ARMANDO REYNA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ARMANDO REYNA PEREZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
198	2086/19-25-01-9	ARMANDO REYNA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

				Jurídica.		apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
199	2136/23-25-01-6	MARGARITA MEDINA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
200	2136/23-25-01-6	MARGARITA MEDINA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARGARITA MEDINA GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
201	2150/23-25-01-6	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ MEDINA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

				de su		ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
202	2150/23-25-01-6	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ MEDINA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ MEDINA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
203	2182/23-25-01-6	MARCO ANTONIO MENA CORDOVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
204	2182/23-25-01-6	MARCO ANTONIO MENA CORDOVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del	MARCO ANTONIO MENA CORDOVA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23,	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.			por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
205	2208/23-25-01-6	LAURA MEDINA REYES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	LAURA MEDINA REYES	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
206	2208/23-25-01-6	LAURA MEDINA REYES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
207	2232/23-25-01-6	INSTITUTO EDUCATIVO POTOSINO, A.C.	SIN INFORMACIÓN	INSTITUTO EDUCATIVO POTOSINO, A.C.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 17/11/23, por la supuesta representante legal de la parte actora. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que, dentro del plazo de tres días exhiba el original o la copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con que se ostenta o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien, señale los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante este Tribunal; adjuntando además dos copias de dicho documento y dos más del escrito con el cual cumplimente la presente prevención; apercibiéndole que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, y direcciones de correo electrónico, los señalados en la demanda. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Una vez que se haya desahogado el requerimiento que se formula o transcurrido el término concedido para ello, se acordará lo conducente sobre la admisión de la demanda y la solicitud de suspensión.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
208	2389/21-25-01-6	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 10/11/23, por el que la enjuiciada solicita copia simple de la	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						ejecutoria que resolvió no aparar a la parte actora respecto de la sentencia dictada por esta Sala el 01/07/21. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agregándose a los autos para los efectos legales conducentes; y dígase a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su solicitud en virtud de que, la resolución y datos que refiere no obran ni guardan relación con el expediente en que se actúa.		
209	2389/21-25-01-6	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 10/11/23, por el que la enjuiciada solicita copia simple de la ejecutoria que resolvió no aparar a la parte actora respecto de la sentencia dictada por esta Sala el 01/07/21. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agregándose a los autos para los efectos legales conducentes; y dígase a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su solicitud en virtud de que, la resolución y datos que refiere no obran ni guardan relación con el expediente en que se actúa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
210	33/21-25-01-9	PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 22/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
211	33/21-25-01-9	PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 22/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
212	33/21-25-01-9	PATRICIA SANCHEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 22/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el ocurso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
213	756/22-25-01-3	ARMANDO CAMPOS GASPAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	ARMANDO CAMPOS GASPAR	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
214	756/22-25-01-3	ARMANDO CAMPOS GASPAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	24-11-2023	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha, la enjuiciada omitió dar cumplimiento al requerimiento formulado en la interlocutoria de queja por omisión	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						dictada en el presente juicio. En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la referida interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha sentencia.		
215	76/21-25-01-9	EUGENIO MARQUEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	EUGENIO MARQUEZ MARTINEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la autoridad demandada a fin de que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe sobre el hecho que se le imputa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
216	76/21-25-01-9	EUGENIO MARQUEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 15/11/23, por el que la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la autoridad demandada a fin de que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe sobre el hecho que se le imputa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

217	93/21-25-01-9	FROILAN TOBIAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FROILAN TOBIAS HERNANDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 15/11/23, por el que la autorizada de la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la autoridad demandada a fin de que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe sobre el hecho que se le imputa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
218	93/21-25-01-9	FROILAN TOBIAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 15/11/23, por el que la autorizada de la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PLANTEADA. Con copia simple del escrito de cuenta, se ordena dar vista a la autoridad demandada a fin de que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe sobre el hecho que se le imputa.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
219	1465/23-25-01-9	ONESIMO ZAMORA HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.		
220	1465/23-25-01-9	ONESIMO ZAMORA HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ONESIMO ZAMORA HERNANDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
221	1477/23-25-01-9	MARIA LUISA BRUN DORRONSORO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.		
222	1477/23-25-01-9	MARIA LUISA BRUN DORRONSORO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARIA LUISA BRUN DORRONSORO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 10/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen del término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos por escrito, mismo que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
223	1555/23-25-01-9	JUAN CARLOS GARCIA NAVARRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la	JUAN CARLOS GARCIA NAVARRO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.			06/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, dentro del plazo de cinco días, exhiba: a) La prueba que ofrece como "PRIMERA" del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda, únicamente la consistente en: " Transacción de Documento de Elección "; y b) Un juego de copias de la prueba que ofrece como "PRIMERA" del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda, únicamente la consistente en: " Documento de Elección "; en la inteligencia que deberá adjuntar además una copia del documento descrito en el inciso a) y una más del oficio por el cual cumplimente la presente prevención; con el apercibimiento que de no hacerlo, dichas probanzas se tendrán por no ofrecidas. Una vez que la autoridad demandada cumplimente el presente requerimiento o transcurrido el plazo concedido para ello, se acordara lo conducente respecto de la contestación de demanda.		
224	1555/23-25-01-9	JUAN CARLOS GARCIA NAVARRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por cond	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 06/11/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, dentro del plazo de cinco días, exhiba: a) La prueba que ofrece como "PRIMERA" del capítulo respectivo	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						del oficio de contestación de demanda, únicamente la consistente en: " Transacción de Documento de Elección "; y b) Un juego de copias de la prueba que ofrece como "PRIMERA" del capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda, únicamente la consistente en: " Documento de Elección "; en la inteligencia que deberá adjuntar además una copia del documento descrito en el inciso a) y una más del oficio por el cual cumplimente la presente prevención; con el apercibimiento que de no hacerlo, dichas probanzas se tendrán por no ofrecidas. Una vez que la autoridad demandada cumplimente el presente requerimiento o transcurrido el plazo concedido para ello, se acordara lo conducente respecto de la contestación de demanda.		
225	1757/23-25-01-9	MARGARITA VILLASANA GALARZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARGARITA VILLASANA GALARZA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
226	1757/23-25-01-9	MARGARITA VILLASANA GALARZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
227	1766/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE BARRIOS CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARIA GUADALUPE BARRIOS CRUZ	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
228	1766/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE BARRIOS CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
229	1777/23-25-01-9	JORGE ESTEBAN NERI GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JORGE ESTEBAN NERI GALLEGOS	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
230	1777/23-25-01-9	JORGE ESTEBAN NERI GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 17/11/23, por el que la autoridad	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.		demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico institucional y designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
231	1800/23-25-01-9	JUAN PEDROZA ESPARZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 27/10/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autoridad demandada señala domicilio, correo electrónico institucional, designa delegados y en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el proveído de 26/09/23, exhibe el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes; en ese sentido, se tiene	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						como domicilio, correo y delegados de la autoridad, los señalados en el oficio de mérito. Ahora bien, se tiene por cumplimentado el requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido; asimismo, se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo para que acuda a consultarlo.		
232	1800/23-25-01-9	JUAN PEDROZA ESPARZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JUAN PEDROZA ESPARZA	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 27/10/23, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autoridad demandada señala domicilio, correo electrónico institucional, designa delegados y en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el proveído de 26/09/23, exhibe el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes; en ese sentido, se tiene como domicilio, correo y delegados de la autoridad, los señalados en el oficio de mérito. Ahora bien, se tiene por cumplimentado el requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido; asimismo, se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo para que acuda a consultarlo.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
233	1881/23-25-01-9	VICTOR MANUEL PEREDA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/10/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

				Jurídica.		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Gírese oficio a la autoridad descrita en el auto, solicitando la información precisada. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
234	1881/23-25-01-9	VICTOR MANUEL PEREDA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	VICTOR MANUEL PEREDA PEREZ	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/10/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Gírese oficio a la autoridad descrita en el auto, solicitando la información precisada. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
235	2051/19-25-01-9	OSCAR GONZALEZ VIDALES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	OSCAR GONZALEZ VIDALES	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
236	2051/19-25-01-9	OSCAR GONZALEZ VIDALES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 09/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
237	2145/23-25-01-9	SAMUEL HERRERA SILVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
238	2145/23-25-01-9	SAMUEL HERRERA SILVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	SAMUEL HERRERA SILVA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
239	2151/23-25-01-9	ELVIA HERNANDEZ TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ELVIA HERNANDEZ TORRES	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
240	2151/23-25-01-9	ELVIA HERNANDEZ TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
241	2160/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE SALAZAR GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
242	2160/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE SALAZAR GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARIA GUADALUPE SALAZAR GUERRA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
243	2169/23-25-01-9	FERNANDO SANTOS LANDIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FERNANDO SANTOS LANDIN	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
244	2169/23-25-01-9	FERNANDO SANTOS LANDIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
245	2179/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE CALDERON MARTIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			de su Unidad Jurídica.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su		ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
246	2179/23-25-01-9	MARIA GUADALUPE CALDERON MARTIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARIA GUADALUPE CALDERON MARTIN	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
247	2189/23-25-01-9	LAURA SANTOS LANDIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

248	2189/23-25-01-9	LAURA SANTOS LANDIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	LAURA SANTOS LANDIN	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 14/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
249	2206/23-25-01-9	ESTANISLAO NICOLAS ESQUIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ESTANISLAO NICOLAS ESQUIA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
250	2206/23-25-01-9	ESTANISLAO NICOLAS ESIQUIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
251	2215/23-25-01-9	JULIO ADENUER ALVARADO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JULIO ADENUER ALVARADO HERNANDEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
252	2215/23-25-01-9	JULIO ADENUER ALVARADO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chiapas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
253	2221/23-25-01-9	MIGUELINA RUIZ ORNELAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MIGUELINA RUIZ ORNELAS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
254	2221/23-25-01-9	MIGUELINA RUIZ ORNELAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 15/11/23, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
255	875/21-25-01-9	EUSEBIA GARCIA PORTON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	EUSEBIA GARCIA PORTON	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 22/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		
256	875/21-25-01-9	EUSEBIA GARCIA PORTON	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 22/11/23, por el que la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en la resolución interlocutoria de queja. Téngase por recibido el curso de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; en ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Instrucción las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja; con el apercibimiento que de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicha resolución de queja, es decir, se le impondrá la medida	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del numeral 58 de la LFPCA.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**TABASCO
SALA REGIONAL DE TABASCO**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	445/23-26-01-1	ANTONIO LOPEZ MAGAÑA	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANTONIO LOPEZ MAGAÑA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la parte actora.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
2	445/23-26-01-1	ANTONIO LOPEZ MAGAÑA	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la parte actora.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
3	649/22-26-01-1	ROSAURA HERNANDEZ VALENCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a), numeral 1 e inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe relativo a la queja por defecto interpuesta por la parte actora, por consiguiente, se ordena dar cuenta a la Sala con los autos del expediente en que se actúa, para la emisión de la sentencia de queja que en derecho corresponda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
4	649/22-26-01-1	ROSAURA HERNANDEZ VALENCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ROSAURA HERNANDEZ VALENCIA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VI y VII, de la Ley Orgánica del	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

			ESTADO.			Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a), numeral 1 e inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe relativo a la queja por defecto interpuesta por la parte actora, por consiguiente, se ordena dar cuenta a la Sala con los autos del expediente en que se actúa, para la emisión de la sentencia de queja que en derecho corresponda.		
5	692/23-26-01-1	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TBASCO	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el numeral 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe requerido, el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución que en definitiva resuelva sobre la suspensión de referencia, por tanto, se ordena dar cuenta al Magistrado Instructor con los autos del expediente en que se actúa, para que proceda a emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
6	692/23-26-01-1	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TBASCO	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, y en atención a su contenido es de indicarle al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 17 de noviembre de 2023, en la cual se concedió la suspensión definitiva	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						para efectos de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.		
7	692/23-26-01-1	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TBASCO	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I. Se CONCEDE la suspensión definitiva, solicitada por la parte actora, en los términos precisados en el Considerando último de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
8	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCOCENTRADA DE RECAUDACIÓN, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	03-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción al resultar infundados sus conceptos de impugnación, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
9	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCOCENTRADA DE RECAUDACIÓN, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
10	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	03-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción al resultar infundados sus conceptos de impugnación, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
11	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

12	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción al resultar infundados sus conceptos de impugnación, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
13	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
14	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	03-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción al resultar infundados sus conceptos de impugnación, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
15	854/22-26-01-1	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SERVICIOS MARITIMOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
16	430/23-26-01-4	CRISTOBAL MENDEZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	CRISTOBAL MENDEZ GUTIERREZ	06-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- Se ordena a la autoridad demandada que reintegre las cantidades indebidamente suspendidas a la actora respecto del pago de la pensión de viudez número 1916535, desde la fecha en que haya suspendido dicha pensión, debidamente actualizadas conforme al procedimiento que establece el artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que, en adelante se pague la pensión de referencia en su totalidad (al 100%).VI. - NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
17	430/23-26-01-4	CRISTOBAL MENDEZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	06-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- Se ordena a la autoridad demandada que reintegre las cantidades indebidamente suspendidas a la actora respecto del pago de la pensión de viudez número 1916535, desde la fecha en que haya suspendido dicha pensión,	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						debidamente actualizadas conforme al procedimiento que establece el artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que, en adelante se pague la pensión de referencia en su totalidad (al 100%).VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
18	502/23-26-01-4	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	27-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
19	502/23-26-01-4	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	28-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
20	502/23-26-01-4	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	27-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.		
21	502/23-26-01-4	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	OTILIA DOMINGUEZ PEREZ	28-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
22	503/23-26-01-4	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	27-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
23	503/23-26-01-4	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	28-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
24	503/23-26-01-4	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	27-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
25	503/23-26-01-4	ADA DEL CARMEN LOPEZ CAMBRANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	28-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
26	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1", DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
27	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1", DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-11-2023	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, indíquesele a la oficiente deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
28	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA	13-11-2023	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

			ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.				
29	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-11-2023	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, indíquesele a la oficiente deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
30	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	13-11-2023	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
31	622/23-26-01-4	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO "1" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA	14-11-2023	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, indíquesele a la oficiente deberá estarse a lo acordado en proveído de 13 de noviembre de 2023	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
32	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	se tiene por rendido el informe requerido	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
33	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, solicitada por la parte actora, en los términos precisados en el Considerando último de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
34	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	se tiene por rendido el informe requerido	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
35	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, solicitada por la parte actora, en los términos precisados en el Considerando último de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
36	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	21-11-2023	se tiene por rendido el informe requerido	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
37	712/23-26-01-4	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MULTISERVICIOS CAZADORES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, solicitada por la parte actora, en los términos precisados en el Considerando último de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
38	805/22-26-01-4	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
39	805/22-26-01-4	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	06-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada, en mérito a las consideraciones externadas en el Considerando segundo, de esta resolución, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la negativa ficta impugnada.V.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C., para que le sea pagada la cantidad de \$499,960.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), amparada con la factura digital de fecha 21 de noviembre de 2018 (foja 218) expedida por el concepto	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.VI.- Se condena a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, a pagar en favor de la persona moral PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C., la cantidad de \$499,960.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) al igual que los gastos financieros que correspondan hasta la fecha en que se cumpla con el pago correspondiente, los cuales se determinaran en ejecución de la sentencia, conforme a los lineamientos marcados en el cuarto considerando del presente falloVII.- SE ORDENA DAR VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución		
40	805/22-26-01-4	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	03-11-2023	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
41	805/22-26-01-4	PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C	TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TABASCO (SETAB).	06-11-2023	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada, en mérito a las consideraciones externadas en el Considerando segundo, de esta resolución, en consecuencia;II.- No	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la negativa ficta impugnada.V.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C., para que le sea pagada la cantidad de \$499,960.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), amparada con la factura digital de fecha 21 de noviembre de 2018 (foja 218) expedida por el concepto EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.VI.- Se condena a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, a pagar en favor de la persona moral PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C., la cantidad de \$499,960.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) al igual que los gastos financieros que correspondan hasta la fecha en que se cumpla con el pago correspondiente, los cuales se determinaran en ejecución de la sentencia, conforme a los lineamientos marcados en el cuarto considerando del presente falloVII.- SE ORDENA DAR VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución		
42	680/23-26-01-2	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	03-11-2023	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, fórmese la carpeta de medida cautelar con copia	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						del escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar, en relación al acto impugnado, para mantener la situación de hecho existente, que impidan que la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la medida cautelar solicitada por el actor.		
43	680/23-26-01-2	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de octubre de 2023, a través del cual el C. CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la resolución de fecha 29 de agosto de 2023, contenida en el expediente 20230905-359275, emitida por el Jefe de Departamento de Protección 52, adscrito a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en la cual no se les reconoció la condición de refugiados, ni se le otorgó la protección complementaria.SE	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.		
44	680/23-26-01-2	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	03-11-2023	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, fórmese la carpeta de medida cautelar con copia del escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar, en relación al acto impugnado, para mantener la situación de hecho existente, que impidan que la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la medida cautelar solicitada por el actor.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
45	680/23-26-01-2	CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de octubre de 2023, a través del cual el C. CARLOS ALBERTO SALGADO ROQUE, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la resolución de fecha 29 de agosto de 2023, contenida en el expediente 20230905-359275, emitida por el Jefe de Departamento de Protección 52, adscrito a la Coordinación General	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en la cual no se les reconoció la condición de refugiados, ni se le otorgó la protección complementaria.SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.		
46	705/23-26-01-2	TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de octubre de 2023, a través del cual el C. José Manuel García Márquez, representante legal de TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A., lo cual acredita con la escritura pública número 5,141, pasada ante la fe del Notario Público número 2 con adscripción en Villahermosa, Tabasco, promueve juicio contencioso administrativo en contra de: a) La resolución contenida en el oficio número SF/PF/SCP/1235/2023 de fecha 02 de agosto de 2023, emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra de la resolución contenida en el oficio SF/CGAF/DAF/DRGII /L/002/2022 de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual determina un crédito fiscal por la cantidad total de \$23,262,868.35 (Veintitrés millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.).SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
47	705/23-26-01-2	TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de octubre de 2023, a través del cual el C. José Manuel García	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Márquez, representante legal de TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A., lo cual acredita con la escritura pública número 5,141, pasada ante la fe del Notario Público número 2 con adscripción en Villahermosa, Tabasco, promueve juicio contencioso administrativo en contra de: a) La resolución contenida en el oficio número SF/PF/SCP/1235/202 3 de fecha 02 de agosto de 2023, emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra de la resolución contenida en el oficio SF/CGAF/DAF/DRGII /L/002/2022 de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual determina un crédito fiscal por la cantidad total de \$23,262,868.35 (Veintitrés millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.).SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.		
48	705/23-26-01-2	TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	03-11- 2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de octubre de 2023, a través del cual el C. José Manuel García Márquez, representante legal de TUBERÍA Y OBRA CIVIL, S.A., lo cual acredita con la escritura pública número 5,141, pasada ante la fe del Notario Público número 2 con adscripción en Villahermosa, Tabasco, promueve juicio contencioso administrativo en contra de: a) La resolución contenida en el oficio número	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						SF/PF/SCP/1235/2023 de fecha 02 de agosto de 2023, emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra de la resolución contenida en el oficio SF/CGAF/DAF/DRGII/L/002/2022 de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante la cual determina un crédito fiscal por la cantidad total de \$23,262,868.35 (Veintitrés millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.).SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.		
49	723/23-26-01-2	RODRIGO CAPARROSO CASTILLÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCNETRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCNETRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en esta Sala el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el C. RODRIGO CAPARROSO CASTILLÓN, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en términos del artículo 16, fracción II de la Ley Federal Del Procedimiento Contencioso Administrativo, en contra de los créditos fiscales 153184A5421280 y 153184A542129A, de los cuales manifiesta que bajo protesta de decir verdad tuvo conocimiento de su existencia con los siguientes actos: a) El mandamiento de ejecución con número de control 3331811012017EA0 81 de fecha 11 de enero de 2017 y b) El mandamiento de ejecución con número de control 3331811012017EA0 82 de fecha 11 de enero de 2017, emitidos por la	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", del Servicio de Administración Tributaria.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIASE FIJA COMO FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024		
50	723/23-26-01-2	RODRIGO CAPARROSO CASTILLÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCNETRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RODRIGO CAPARROSO CASTILLÓN	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en esta Sala el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el C. RODRIGO CAPARROSO CASTILLÓN, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en términos del artículo 16, fracción II de la Ley Federal Del Procedimiento Contencioso Administrativo, en contra de los créditos fiscales 153184A5421280 y 153184A542129A, de los cuales manifiesta que bajo protesta de decir verdad tuvo conocimiento de su existencia con los siguientes actos: a) El mandamiento de ejecución con número de control 3331811012017EA0 81 de fecha 11 de enero de 2017 y b) El mandamiento de ejecución con número de control 3331811012017EA0 82 de fecha 11 de enero de 2017, emitidos por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", del Servicio de Administración Tributaria.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIASE FIJA COMO FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
51	940/19-26-01-2	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Produccion	Pemex Exploración y Produccion	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 678-PII recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito,	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						informa el contenido del acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023 dictado en el amparo directo 201/2021 mediante el cual se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, toda vez que esta Sala cumplió con la totalidad de los lineamientos precisados en la sentencia de amparo, sin que incurriera en exceso a defecto al emitir la nueva sentencia.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
52	940/19-26-01-2	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Produccion	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 678-PII recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2023 dictado en el amparo directo 201/2021 mediante el cual se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, toda vez que esta Sala cumplió con la totalidad de los lineamientos precisados en la sentencia de amparo, sin que incurriera en exceso a defecto al emitir la nueva sentencia.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
53	107/22-26-01-5	MICAELA GARCÍA ALAMILLA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 31278/2023 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						de Tabasco, requiere a esta Sala, para que rinda informe justificado, respecto del amparo indirecto 2370/2023-IX.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ríndase el informe justificado solicitado.- NOTIFÍQUESE.-		
54	107/22-26-01-5	MICAELA GARCÍA ALAMILLA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MICAELA GARCÍA ALAMILLA	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 31278/2023 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, requiere a esta Sala, para que rinda informe justificado, respecto del amparo indirecto 2370/2023-IX.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ríndase el informe justificado solicitado.- NOTIFÍQUESE.-	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan
55	431/21-26-01-5	FRANCISCO ESTRADA REYES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	FRANCISCO ESTRADA REYES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 30529/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Secretario Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tabasco, informa el contenido del proveído de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual devuelve a esta Sala los autos originales del	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						expediente citado al rubro, para estar en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida en el juicio de Amparo indirecto 1633/2023-VI-12; misma en que se concedió la protección de la Justicia Federal para el efecto siguiente: "UNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a **** en contra el acto reclamado consistente en la sentencia interlocutoria de treinta de junio de dos mil veintitrés, emitida Sala Regional Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, dentro de los autos del juicio 431/21-26-01-5, de su índice; ello, por los motivos y fundamentos así como para los efectos expuestos en el considerando sexto de esta sentencia.".- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en estricto acatamiento a la ejecutoria en comento, se deja insubsistente la sentencia de queja de fecha 30 de junio de 2023, dictada en el presente juicio		
56	431/21-26-01-5	FRANCISCO ESTRADA REYES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	FRANCISCO ESTRADA REYES	27-11-2023	R E S U E L V E I.- Ha resultado Procedente, y sustancialmente Fundada la instancia de queja planteada por el actor. II.- Se ordena a la autoridad emisora que, en el plazo concedido, deje sin efectos la resolución dictada en defecto de la sentencia definitiva en el presente juicio y emita una nueva en los términos establecidos en el último considerando del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						de Tabasco, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Indirecto número 1633/2023-VI-12.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
57	431/21-26-01-5	FRANCISCO ESTRADA REYES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 30529/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de noviembre de 2023, a través del cual el C. Secretario Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tabasco, informa el contenido del contenido del proveído de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual devuelve a esta Sala los autos originales del expediente citado al rubro, para estar en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida en el juicio de Amparo indirecto 1633/2023-VI-12; misma en que se concedió la protección de la Justicia Federal para el efecto siguiente: "UNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a **** en contra el acto reclamado consistente en la sentencia interlocutoria de treinta de junio de dos mil veintitrés, emitida Sala Regional Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, dentro de los autos del juicio 431/21-26-01-5, de su índice; ello, por los motivos y fundamentos así como para los efectos expuestos en el considerando sexto de esta sentencia.".- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en estricto acatamiento	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						a la ejecutoria en comento, se deja insubsistente la sentencia de queja de fecha 30 de junio de 2023, dictada en el presente juicio		
58	431/21-26-01-5	FRANCISCO ESTRADA REYES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	27-11- 2023	R E S U E L V E: I.- Ha resultado Procedente, y sustancialmente Fundada la instancia de queja planteada por el actor. II.- Se ordena a la autoridad emisora que, en el plazo concedido, deje sin efectos la resolución dictada en defecto de la sentencia definitiva en el presente juicio y emita una nueva en los términos establecidos en el último considerando del presente fallo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tabasco, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Indirecto número 1633/2023- VI-12.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan
59	562/23-26-01-5	NORTHPOINT SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNOLÓGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	06-11- 2023	Se da cuenta con el escrito, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 24 de octubre de 2023, a través del cual el C. *** apoderado legal de la parte actora, solicitó la devolución del testimonio notarial número 854, volumen 4/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Notario Público número 124, adscrito a la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que previo cotejo le sea devuelto por ser de utilidad para otros fines.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte promovente que se acuerda favorable su solicitud, informándosele que el documento antes referido, será entregado a la persona señalada para tales efectos,	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						previa identificación de la persona que comparezca, por lo que, puede acudir a esta Sala Regional para que se levante el acta de comparecencia respectiva en la cual conste la entrega de las mismas.- No se omite indicarle que, en términos del lineamiento sexto, acuerdo número G/JGA/6/2021, emitido por la Junta de Gobierno de este Tribunal, en sesión del 08 de febrero de 2023, deberá requerir cita para comparecer a esta Sala a través de correo electrónico, donde se le proporcionará el día y la hora oportuna para tal efecto.- NOTIFÍQUESE.-		
60	562/23-26-01-5	NORTHPOINT SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNÓLOGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1" DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NORTHPOINT SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNÓLOGICOS, S. DE R.L. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el escrito, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 24 de octubre de 2023, a través del cual el C. *** apoderado legal de la parte actora, solicitó la devolución del testimonio notarial número 854, volumen 4/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Notario Público número 124, adscrito a la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que previo cotejo le sea devuelto por ser de utilidad para otros fines.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte promovente que se acuerda favorable su solicitud, informándosele que el documento antes referido, será entregado a la persona señalada para tales efectos, previa identificación de la persona que comparezca, por lo que, puede acudir a esta Sala Regional para que se levante el acta de comparecencia respectiva en la cual conste la entrega de las mismas.- No se omite indicarle que, en términos del lineamiento sexto,	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

						acuerdo número G/JGA/6/2021, emitido por la Junta de Gobierno de este Tribunal, en sesión del 08 de febrero de 2023, deberá requerir cita para comparecer a esta Sala a través de correo electrónico, donde se le proporcionará el día y la hora oportuna para tal efecto.- NOTIFÍQUESE.-		
61	1384/21-26-01-6	VENANCIO CHUC CHUC	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 del mismo mes y año, a través del cual el C. Venancio Chuc Chuc, parte actora, solicita se señale fecha y hora para que comparezca ante esta H. Sala el perito designado. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 16 de octubre de 2023, mediante el cual se señala fecha y hora para que el perito de la parte actora acuda a esta H. Sala	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
62	1384/21-26-01-6	VENANCIO CHUC CHUC	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-11-2023	Visto el estado del presente juicio y en virtud que el perito designado por la parte actora no ha rendido su dictamen y con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con apoyo en la Tesis: I.12o.C.18 K (10a.), con Registro digital: 2018068, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 59, Octubre de 2018, Tomo III, página 2386, Tipo: Aislada, cuyo rubro y texto indican: "INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS. CUANDO SE DUDE DE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO PRIVADO, COMO LO	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						ES EL ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO, ES INNECESARIO CITAR A LA PARTE CUYA FIRMA SE TRATA DE COMPROBAR PARA QUE LA PLASME ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, PUES BASTAN LOS DOCUMENTOS DESIGNADOS Y RECONOCIDOS POR EL PROPIO QUEJOSO, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE".		
63	1384/21-26-01-6	VENANCIO CHUC CHUC	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VENANCIO CHUC CHUC	07-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 del mismo mes y año, a través del cual el C. Venancio Chuc Chuc, parte actora, solicita se señale fecha y hora para que comparezca ante esta H. Sala el perito designado. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 16 de octubre de 2023, mediante el cual se señala fecha y hora para que el perito de la parte actora acuda a esta H. Sala	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
64	1384/21-26-01-6	VENANCIO CHUC CHUC	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VENANCIO CHUC CHUC	13-11-2023	Visto el estado del presente juicio y en virtud que el perito designado por la parte actora no ha rendido su dictamen y con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con apoyo en la Tesis: I.12o.C.18 K (10a.), con Registro digital: 2018068, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 59, Octubre de 2018, Tomo III, página 2386, Tipo: Aislada, cuyo rubro y texto indican: "INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS. CUANDO SE DUDE DE LA	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO PRIVADO, COMO LO ES EL ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO, ES INNECESARIO CITAR A LA PARTE CUYA FIRMA SE TRATA DE COMPROBAR PARA QUE LA PLASME ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, PUES BASTAN LOS DOCUMENTOS DESIGNADOS Y RECONOCIDOS POR EL PROPIO QUEJOSO, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE".		
65	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	03-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado condicionada a que se otorgue garantía suficiente ante la autoridad ejecutora, dentro del plazo de los 03 días hábiles, por los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
66	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio de número 400-58-00-00-01-2023-12793, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023, a través del cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el cual fue requerido mediante proveído de 02 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe requerido el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución que en definitiva resuelva sobre la suspensión de referencia	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

67	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito de recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 del mismo mes y año, a través del cual la C. M*****, parte actora, realiza diversas manifestaciones en cuanto a la suspensión definitiva solicitada. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2023	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
68	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado condicionada a que se otorgue garantía suficiente ante la autoridad ejecutora, dentro del plazo de los 03 días hábiles, por los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
69	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio de número 400-58-00-00-01-2023-12793, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023, a través del cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el cual fue requerido mediante proveído de 02 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe requerido el	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución que en definitiva resuelva sobre la suspensión de referencia		
70	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito de recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 del mismo mes y año, a través del cual la C. M***** parte actora, realiza diversas manifestaciones en cuanto a la suspensión definitiva solicitada. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2023	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
71	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	03-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado condicionada a que se otorgue garantía suficiente ante la autoridad ejecutora, dentro del plazo de los 03 días hábiles, por los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
72	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio de número 400-58-00-00-01-2023-12793, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023, a través del cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el cual fue requerido mediante proveído de 02 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 28,	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe requerido el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución que en definitiva resuelva sobre la suspensión de referencia		
73	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito de recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 del mismo mes y año, a través del cual la C. M*****, parte actora, realiza diversas manifestaciones en cuanto a la suspensión definitiva solicitada. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2023	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
74	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado condicionada a que se otorgue garantía suficiente ante la autoridad ejecutora, dentro del plazo de los 03 días hábiles, por los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
75	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio de número 400-58-00-00-01-2023-12793, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de octubre de 2023, a través del cual la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tabasco "1", con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el cual fue	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						requerido mediante proveído de 02 de octubre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe requerido el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución que en definitiva resuelva sobre la suspensión de referencia		
76	603/23-26-01-6	MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION TABASCO 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público	10-11-2023	Se da cuenta con el escrito de recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 del mismo mes y año, a través del cual la C. M*****, parte actora, realiza diversas manifestaciones en cuanto a la suspensión definitiva solicitada. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígaselo al promovente, que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2023	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
77	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-11-2023	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, fórmese la carpeta de suspensión con copia del escrito de demanda, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acorde a lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ahora bien, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, con fundamento en el 28 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

78	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
79	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	03-11-2023	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, fórmese la carpeta de suspensión con copia del escrito de demanda, a través del cual, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acorde a lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ahora bien, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, con fundamento en el 28 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

80	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/10/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín
81	698/23-26-01-6	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	698/23-26-01-6	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/10/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Norma Alicia Leyva Contreras	Jorge Luis Leyva Mellín

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**HIDALGO
SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1459/23-27-01-4	GAS DE TEPEAPULCO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
2	1459/23-27-01-4	GAS DE TEPEAPULCO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO "1" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GAS DE TEPEAPULCO S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
3	1911/23-27-01-4	ANTICORROSIVOS SYLPYL, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANTICORROSIVOS SYLPYL, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito, por el cual la C., en su supuesto carácter de autorizada de la parte actora citada al rubro, comparece a solicitar que se acepte la garantía que ofreció ante la autoridad demandada para el efecto de que se le conceda la suspensión definitiva y no se continúe con los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, exhibiendo para tal efecto el escrito de ofrecimiento de garantía depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 05 de octubre d 2023, con el ticket original de registro postal. no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						que el promovente se encuentra autorizado de conformidad con el artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, el promovente únicamente puede oír y recibir notificaciones, y no hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, toda vez que no ha acreditado ante esta Sala el estar en el legal desempeño de la profesión de Licenciado en Derecho.		
4	1911/23-27-01-4	ANTICORROSIVOS SYLPYL, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito, por el cual la C., en su supuesto carácter de autorizada de la parte actora citada al rubro, comparece a solicitar que se acepte la garantía que ofreció ante la autoridad demandada para el efecto de que se le conceda la suspensión definitiva y no se continúe con los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, exhibiendo para tal efecto el escrito de ofrecimiento de garantía depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 05 de octubre d 2023, con el ticket original de registro postal. no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que el promovente se encuentra autorizado de conformidad con el artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, el promovente únicamente puede oír y recibir notificaciones, y no hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, toda vez que no ha acreditado ante esta Sala el estar en el legal desempeño de la profesión de Licenciado en Derecho.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

5	2017/23-27-01-4	GRUPO INMOBILIARIO LA ESCONDIDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERBVIVCIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERBVIVCIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de enero de 2024 para cerrar instrucción.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
6	2043/23-27-01-4	HIDALCOMER, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO, DE LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO, DE LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto de los créditos fiscales que deriven las resoluciones recurridas, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe de los créditos fiscales mediante cualquiera de las formas previstas en la ley, apercibida que de no hacerlo en el término de TRES DÍAS de acuerdo al artículo 25 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la suspensión dejará de surtir sus efectos, sin necesidad de declaratoria expresa	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						por parte de este juzgador.		
7	2043/23-27-01-4	HIDALCOMER, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO, DE LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO, DE LA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de enero de 2023 4 para cerrar instrucción.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
8	2065/23-27-01-4	MARÍA ELENA PAZ ANZO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA PAZ ANZO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
9	2065/23-27-01-4	MARÍA ELENA PAZ ANZO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
10	355/23-27-01-4	SEDIPSA NORESTE, S.A. DE C.V.	UBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1"DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	3º INTERESADO: JOSÉ AARÓN SAMPERIO GUTIERRE	27-11-2023	Agréguese sin mayor trámite a la carpeta de revisión en que se actúa el oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito informa que mediante auto del 24	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						de noviembre de 2023 se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva, radicando dicho recurso con el toca R.F. 98/2023.		
11	355/23-27-01-4	SEDIPSA NORESTE, S.A. DE C.V.	UBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1"DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SEDIPSA NORESTE, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Agréguese sin mayor trámite a la carpeta de revisión en que se actúa el oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito informa que mediante auto del 24 de noviembre de 2023 se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva, radicando dicho recurso con el toca R.F. 98/2023.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
12	355/23-27-01-4	SEDIPSA NORESTE, S.A. DE C.V.	UBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1"DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	UBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1"DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Agréguese sin mayor trámite a la carpeta de revisión en que se actúa el oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito informa que mediante auto del 24 de noviembre de 2023 se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva, radicando dicho recurso con el toca R.F. 98/2023.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
13	1168/23-27-01-2	MARÍA VALDEZ BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARÍA VALDEZ BAUTISTA	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
14	1168/23-27-01-2	MARÍA VALDEZ BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
15	1442/22-27-01-2	GÓMEZ SAMPERIO MARTHA LETICIA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y	GÓMEZ SAMPERIO MARTHA LETICIA	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio, para los efectos legales correspondientes		
16	1442/22-27-01-2	GÓMEZ SAMPERIO MARTHA LETICIA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio, para los efectos legales correspondientes	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
17	1621/22-27-01-2	ARCADIA RAMÍREZ PARDO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ARCADIA RAMÍREZ PARDO	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
18	1621/22-27-01-2	ARCADIA RAMÍREZ PARDO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
19	1707/23-27-01-2	JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA ARAMBURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA ARAMBURO	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
20	1707/23-27-01-2	JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA ARAMBURO	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
21	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, de los cuales se advierte que la autoridad demandada emitió una resolución con la cual pretende cumplimentar la sentencia interlocutoria de 6 de octubre de 2023 dictada en el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente, hágase del	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						conocimiento de la parte accionante, que deberá apersonarse en el local de esta Sala a fin de recibir copia simple del oficio de cuenta y anexos, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en el término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.		
22	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente a su perito, previa cita solicitada al Secretario de Acuerdos con mínimo con tres días de anticipación a que fenezca el plazo concedido, para que acredite que reúne los requisitos de ley, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, o la persona propuesta no reúna tales requisitos o no acepte el cargo, se tendrá por desierta la prueba pericial. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
23	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	21-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, de los cuales se advierte que la autoridad demandada emitió una resolución con la cual pretende cumplimentar la sentencia interlocutoria de 6 de octubre de 2023 dictada en el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente, hágase del conocimiento de la parte accionante, que deberá apersonarse en el local de esta Sala a fin de recibir copia simple del oficio de cuenta y anexos, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en el término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
24	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente a	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						su perito, previa cita solicitada al Secretario de Acuerdos con mínimo con tres días de anticipación a que fenezca el plazo concedido, para que acredite que reúne los requisitos de ley, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, o la persona propuesta no reúna tales requisitos o no acepte el cargo, se tendrá por desierta la prueba pericial. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
25	1764/22-27-01-2	AGUSTÍN HERNÁNDEZ JUÁREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	AGUSTÍN HERNÁNDEZ JUÁREZ	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
26	1764/22-27-01-2	AGUSTÍN HERNÁNDEZ JUÁREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
27	1819/22-27-01-2	MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
28	1819/22-27-01-2	MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
29	1835/22-27-01-2	SILVIA CUERVO MARTÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	SILVIA CUERVO MARTÍNEZ	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
30	1835/22-27-01-2	SILVIA CUERVO MARTÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
31	2079/23-27-01-2	MOISES MORALES HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MOISES MORALES HERNÁNDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
32	2079/23-27-01-2	MOISES MORALES HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
33	328/23-27-01-2	DORA ELIA IBARRA ZÚÑIGA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	DORA ELIA IBARRA ZÚÑIGA	27-11-2023	La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, transcribe el acuerdo dictado en el amparo directo mediante el cual se hace del conocimiento a esta Sala que se admitió la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada quedando radicado.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
34	328/23-27-01-2	DORA ELIA IBARRA ZÚÑIGA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	27-11-2023	La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, transcribe el acuerdo dictado en el amparo directo mediante el cual se hace del conocimiento a esta Sala que se admitió la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada quedando radicado.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
35	598/23-27-01-2	SÁNCHEZ VEGA JORGE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	SÁNCHEZ VEGA JORGE	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

36	598/23-27-01-2	SÁNCHEZ VEGA JORGE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	28-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta (remite constancia de recepción de cheque) y agréguese a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
37	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del SAT	27-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción de un Magistrado a esta Ponencia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
38	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del SAT	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante le cual se devuelven los autos del juicio al rubro citado, por lo que mediante ATENTO OFICIO acúsele recibo de los autos originales del expediente y solicítese la remisión del expediente administrativo en tres tomos, para los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
39	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción de un Magistrado a esta Ponencia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
40	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante le cual se devuelven los autos del juicio al rubro citado, por lo que mediante ATENTO OFICIO acúsele recibo de los autos originales del expediente y solicítese la remisión del expediente administrativo en tres tomos, para los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
41	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	27-11-2023	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción de un Magistrado a esta Ponencia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
42	79/17-27-01-2	EDIFICACIONES LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante le cual se devuelven los autos del juicio al rubro citado, por lo que mediante ATENTO OFICIO acúsele recibo de los autos originales del expediente y solicítese la remisión del expediente administrativo en tres tomos, para los efectos legales a que haya lugar.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
43	1083/22-27-01-6	MARÍA OFELIA IRMA ISLAS GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA OFELIA IRMA ISLAS GONZÁLEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo citado al rubro mediante la cual se negó el	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						amparo solicitado, por lo que se acusa de recibo correspondiente		
44	1083/22-27-01-6	MARÍA OFELIA IRMA ISLAS GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite copia de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo citado al rubro mediante la cual se negó el amparo solicitado, por lo que se acusa de recibo correspondiente	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
45	114/20-27-01-6	LUIS MIGUEL OROZCO LUCIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO"1" ,SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO"1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO"1" ,SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO"1"	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos en ese sentido se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
46	114/20-27-01-6	LUIS MIGUEL OROZCO LUCIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO"1" ,SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO"1"	LUIS MIGUEL OROZCO LUCIO	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos en ese sentido se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
47	1232/23-27-01-6	NUTRIMENTOS MINERALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Hidalgo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Hidalgo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita la firmeza de la sentencia dictada en autos en ese sentido se informa que la misma quedó firme con fecha 09/11/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
48	1232/23-27-01-6	NUTRIMENTOS MINERALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Hidalgo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NUTRIMENTOS MINERALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita la firmeza de la sentencia dictada en autos en ese sentido se informa que la misma quedó firme con fecha 09/11/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
49	1255/23-27-01-6	CARDIMP, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	CARDIMP, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa que el proveído emitido en el recurso de revisión mediante el cual se desechó dicho medio de defensa ha causado estado para los efectos legales conducentes, por lo	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						que devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro y el expediente administrativo solicitando el acuse de recibo respectivo, por lo que se acusa de recibo correspondiente.		
50	1255/23-27-01-6	CARDIMP, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa que el proveído emitido en el recurso de revisión mediante el cual se desechó dicho medio de defensa ha causado estado para los efectos legales conducentes, por lo que devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro y el expediente administrativo solicitando el acuse de recibo respectivo, por lo que se acusa de recibo correspondiente.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
51	1293/23-27-01-6	LORENZO QUIJANO MARTÍNEZ	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	LORENZO QUIJANO MARTÍNEZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa que el proveído emitido en el recurso de revisión mediante el cual se desechó dicho medio de defensa ha causado estado para los efectos legales conducentes, por lo que devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro solicitando el acuse de recibo respectivo, por lo que se acusa de recibo correspondiente.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
52	1293/23-27-01-6	LORENZO QUIJANO MARTÍNEZ	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa que el proveído emitido en el recurso de revisión mediante el cual se desechó dicho medio de defensa ha causado estado para los efectos legales conducentes, por lo que devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro solicitando el acuse de recibo respectivo, por lo que se acusa de recibo correspondiente.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
53	141/23-27-01-6	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			informe respecto de la queja planteada por la parte actora, en ese sentido SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA respecto de la instancia de queja planteada por la parte actora y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo a la Queja interpuesta por la parte actora, tórnense los autos a la Sala a efecto de que se emita la Sentencia que en derecho corresponda.		
54	141/23-27-01-6	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	16-11-2023	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos la resolución materia de queja.III.- Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la sentencia dictada por esta Sala el 20 de abril de 2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
55	141/23-27-01-6	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la queja planteada por la parte actora, en ese sentido SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA respecto de la instancia de queja planteada por la parte actora y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo a la Queja interpuesta por la parte actora, tórnense los autos a la Sala a efecto de que se emita la Sentencia que en derecho corresponda.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
56	141/23-27-01-6	MEDEL PARRA MARTHA ELENA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN	16-11-2023	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos la resolución materia de queja.III.- Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la sentencia dictada por esta Sala el 20 de abril de 2023.IV. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
57	1533/22-27-01-6	ALBERTO ROMERO PÉREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	ALBERTO ROMERO PÉREZ	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la radicación del juicio de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
58	1533/22-27-01-6	ALBERTO ROMERO PÉREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la radicación del juicio de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
59	1586/23-27-01-6	TALLERES CIDES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TALLERES CIDES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9188 de 13 de noviembre de 2023, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 13 de noviembre de 2023, en el cual se DESECHÓ POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, radicado bajo el toca R.F. 91/2023.- Visto el oficio de cuenta se tiene por informado su contenido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sin mayor trámite se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
60	1586/23-27-01-6	TALLERES CIDES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9188 de 13 de noviembre de 2023, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 13 de noviembre de	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						2023, en el cual se DESECHÓ POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, radicado bajo el toca R.F. 91/2023.- Visto el oficio de cuenta se tiene por informado su contenido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sin mayor trámite se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.		
61	1630/23-27-01-6	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, el C. Juan Arguelles Medecigo en su carácter de representante legal de la persona jurídica DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V., solicita la devolución del instrumento con el cual el acreditó su personalidad en el juicio citado al rubro.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido infórmesele a la parte actora que se acuerda de conformidad su petición respecto de la devolución del instrumento con el cual acreditó su personalidad, indicando al efecto que deberá solicitar a esta Instrucción cita para recoger dicho instrumento notarial.- Lo anterior se informa para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
62	1630/23-27-01-6	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 16/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas,	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo noveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
63	1630/23-27-01-6	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, por medio del cual, el C. Juan Arguelles Medecigo en su carácter de representante legal de la persona jurídica DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V., solicita la devolución del instrumento con el cual el acreditó su personalidad en el juicio citado al rubro.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido infórmesele a la parte actora que se acuerda de conformidad su petición respecto de la devolución del instrumento con el cual acreditó su personalidad, indicando al efecto que deberá solicitar a esta Instrucción cita para recoger dicho instrumento notarial.- Lo anterior se informa para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
64	1630/23-27-01-6	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Oficina de Representación	DISTRIBUIDORA ARGMONS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Federal del Trabajo en Hidalgo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social			de Justicia Fiscal y Administrativa el día 16/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo noveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
65	1784/22-27-01-6	AURELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe copia del oficio SP/DPSH/5807/2023 de 09 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 17/10/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
66	1784/22-27-01-6	AURELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe copia del oficio SP/DPSH/5807/2023 de 09 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 17/10/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
67	1807/22-27-01-6	MARÍA REYNALDA ELISA ALONSO SÁNCHEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MARÍA REYNALDA ELISA ALONSO SÁNCHEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe copia del oficio SP/DPSH/5854/2023 de 09 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 31/10/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
68	1807/22-27-01-6	MARÍA REYNALDA ELISA ALONSO SÁNCHEZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe copia del oficio SP/DPSH/5854/2023 de 09 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 31/10/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
69	182/23-27-01-6	EFREN PADILLA REYNOSO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la radicación del juicio	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
70	182/23-27-01-6	EFREN PADILLA REYNOSO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	EFREN PADILLA REYNOSO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la radicación del juicio de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
71	1849/23-27-01-6	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado adscrito Dirección General de Autotransporte Federal de Oficinas Centrales	Servidor Público Comisionado adscrito Dirección General de Autotransporte Federal de Oficinas Centrales	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se manda a emplazar a la autoridad emisora del acto impugnado.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
72	1849/23-27-01-6	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado adscrito Dirección General de Autotransporte Federal de Oficinas Centrales	Servidor Público Comisionado adscrito Dirección General de Autotransporte Federal de Oficinas Centrales	10-10-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/10/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ____09-01-2024____ para cerrar instrucción.		
73	1849/23-27-01-6	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado adscrito Dirección General de Autotransporte Federal de Oficinas Centrales	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se manda a emplazar a la autoridad emisora del acto impugnado.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
74	1873/22-27-01-6	SABINA CHIAPA VELÁZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABINA CHIAPA VELÁZQUEZ	16-11-2023	Por los motivos expuestos, se advierte que el oficio SP/DPSH/4903/2023 de 26 de septiembre de 2023, fue emitido siguiendo los lineamientos que le fueron señalados en la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, diversa interlocutoria de queja de 07 de julio de 2023, con lo cual la autoridad demandada dio cabal cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
75	1873/22-27-01-6	SABINA CHIAPA VELÁZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-11-2023	Por los motivos expuestos, se advierte que el oficio SP/DPSH/4903/2023 de 26 de septiembre de 2023, fue emitido siguiendo los lineamientos que le fueron señalados en la sentencia definitiva de 27 de enero de 2023, diversa interlocutoria de queja de 07 de julio de 2023, con lo cual la autoridad demandada dio cabal cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
76	2005/22-27-01-6	SILVESTRE ISLAS RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVESTRE ISLAS RAMÍREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe copia del oficio SP/DPSH/5705/2023 de 07 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 31/10/2023	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
77	2005/22-27-01-6	SILVESTRE ISLAS RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demanda exhibe	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		copia del oficio SP/DPSH/5705/2023 de 07 de noviembre de 2023 mediante el cual remite el acuse del cheque de fecha 31/10/2023		
78	563/22-27-01-6	ARMANDO MENDOZA SOBERANES	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	ARMANDO MENDOZA SOBERANES	22-11-2023	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido el mismo, y sin mayor trámite se manda agregar a sus autos, asimismo dígamele a la parte promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04 de septiembre de 2023 mediante el cual se archivó el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
79	563/22-27-01-6	ARMANDO MENDOZA SOBERANES	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	22-11-2023	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido el mismo, y sin mayor trámite se manda agregar a sus autos, asimismo dígamele a la parte promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 04 de septiembre de 2023 mediante el cual se archivó el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
80	609/23-27-01-6	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-29-2023-8526 de 08 de noviembre de 2023 mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023 y, en su caso, declare la firmeza de la misma.- Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y se informa a la autoridad oferente que en contra de la	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						sentencia de 11 de septiembre de 2023 la parte actora promovió juicio de amparo directo mismo que fue remitido por esta Instrucción mediante acuerdo de 03 de noviembre de 2023 al Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito que en Turno corresponda conocer de dicho medio de defensa, por lo que dicha sentencia no se encuentra firme.		
81	609/23-27-01-6	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la radicación del juicio de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
82	609/23-27-01-6	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-29-2023-8526 de 08 de noviembre de 2023 mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023 y, en su caso, declare la firmeza de la misma.- Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y se informa a la autoridad oferente que en contra de la sentencia de 11 de septiembre de 2023 la parte actora promovió juicio de amparo directo mismo que fue remitido por esta Instrucción mediante acuerdo de 03 de noviembre de 2023 al Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito que en Turno corresponda conocer de dicho medio de defensa, por lo que dicha sentencia no se encuentra firme.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
83	609/23-27-01-6	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Hidalgo 1	MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ CORTÉS	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria			radicación del juicio de amparo promovido por la parte actora, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
84	663/23-27-01-6	SERGIO DEL ÁNGEL CAMPOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	SERGIO DEL ÁNGEL CAMPOS	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos para los efectos legales conducentes y se le da vista a la parte actora.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
85	663/23-27-01-6	SERGIO DEL ÁNGEL CAMPOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos para los efectos legales conducentes y se le da vista a la parte actora.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
86	717/22-27-01-6	AGUSTINA ORTEGA URBINA	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIOAL HIDALGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AGUSTINA ORTEGA URBINA	16-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire, SE REQUIERE al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Puebla para que informe el estado que guarda la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIM/NORT E-I/007859/2021, ello a efecto de mejor proveer al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponde.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez
87	717/22-27-01-6	AGUSTINA ORTEGA URBINA	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIOAL HIDALGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIOAL HIDALGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	16-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire, SE REQUIERE al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Puebla para que informe el estado que guarda la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIM/NORT E-I/007859/2021, ello a efecto de mejor proveer al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponde.	Mónica Griselda Aburto Ramírez	Mónica Griselda Aburto Ramírez

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1130/19-29-01-1	NISSIN FOODS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
2	1130/19-29-01-1	NISSIN FOODS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NISSIN FOODS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
3	1170/19-29-01-1	PIP, PROTECCIÓN INTEGRAL PATRIMONIAL, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de su Unidad Jurídica encargada de su defensa	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
4	1170/19-29-01-1	PIP, PROTECCIÓN INTEGRAL PATRIMONIAL, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de su Unidad Jurídica encargada de su defensa	PIP, PROTECCIÓN INTEGRAL PATRIMONIAL, S.A. DE C.V	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
5	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia del perito designado por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
6	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/23. Se tiene por rendido el dictamen. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
7	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO	22-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio, se desprende la discrepancia entre los dictámenes	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

			TRIBUTARIA	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		rendidos por los peritos de las partes, por lo que resulta necesario la propuesta y designación de un perito tercero. Se designa de forma aleatoria al perito tercero. Se ordena notificar.		
8	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Luis Felipe Escobar Sánchez (Perito actor)	21-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia del perito designado por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
9	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Luis Felipe Escobar Sánchez (Perito actor)	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/23. Se tiene por rendido el dictamen. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
10	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	21-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia del perito designado por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
11	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/23. Se tiene por rendido el dictamen. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
12	392/23-29-01-1	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAFAEL VILLAGOMEZ CONTRERAS	22-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio, se desprende la discrepancia entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, por lo que resulta necesario la propuesta y designación de un perito tercero. Se designa de forma aleatoria al perito tercero. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
13	418/23-29-01-1	INTEGSERP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito oficio ingresado en esta Sala el día 14/11/23. Se acusa recibo. Cúmplase y notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
14	418/23-29-01-1	INTEGSERP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada quien	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

			Administración Tributaria	"1" del Servicio de Administración Tributaria		acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes		
15	418/23-29-01-1	INTEGSERP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	INTEGSERP S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito oficio ingresado en esta Sala el día 14/11/23. Se acusa recibo. Cúmplase y notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
16	418/23-29-01-1	INTEGSERP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	INTEGSERP S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio número ATR-1aS-425/23 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual, el C. Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informa que el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se determinó ejercer la facultad de atracción en el juicio 418/23-29-01-1, para conocimiento de la Sala Superior de este Tribunal, al considerase un asunto con características especiales en virtud de la cuantía del negocio. Se requiere a las partes a efecto de que señalen domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México y designen personas autorizadas para recibirlas, o en caso de la autoridad, señalen a su representante en el mismo. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
17	418/23-29-01-1	INTEGSERP S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	INTEGSERP S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
18	67/17-29-01-1	CARREDANA DE EMPAQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN	CARREDANA DE EMPAQUES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

			GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su d			Notificaciones		
19	67/17-29-01-1	CARREDANA DE EMPAQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su d	Jose Anselmo del Cueto Gracia (Tercero Interesado)	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
20	67/17-29-01-1	CARREDANA DE EMPAQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su d	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, po	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
21	674/21-29-01-1	OLIVIA GARCÍA SANTIAGO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLIVIA GARCÍA SANTIAGO	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se declara cumplida la sentencia. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
22	674/21-29-01-1	OLIVIA GARCÍA SANTIAGO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se declara cumplida la sentencia. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
23	683/23-29-01-1	ODILIA CITLALLI CONTRERAS SARMIENTO	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 21/11/23. Se admite a trámite el recurso de reclamación. Se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda en relación al recurso interpuesto. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
24	683/23-29-01-1	ODILIA CITLALLI CONTRERAS SARMIENTO	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	ODILIA CITLALLI CONTRERAS SARMIENTO	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 21/11/23. Se admite a trámite el recurso de reclamación. Se ordena dar vista a la contraparte para que	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

						exprese lo que a su derecho corresponda en relación al recurso interpuesto. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
25	716/23-29-01-1	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el 15/11/23. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se deja sin efectos el apercibimiento formulado a la actora. Se admite a trámite la demanda. Se fija como fecha para cierre de instrucción el día 04/03/2024. Se ordena emplazar a la autoridad demandada. Se ordena tramitar la suspensión por cuerda separada. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
26	716/23-29-01-1	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite el incidente de suspensión solicitado. Se otorga la suspensión provisional al accionante. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término otorgado rindan el informe respectivo. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
27	716/23-29-01-1	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el 15/11/23. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se deja sin efectos el apercibimiento formulado a la actora. Se admite a trámite la demanda. Se fija como fecha para cierre de instrucción el día 04/03/2024. Se ordena emplazar a la autoridad demandada. Se ordena tramitar la suspensión por cuerda separada. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
28	716/23-29-01-1	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite el incidente de suspensión solicitado. Se otorga la suspensión provisional al accionante. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

						término otorgado rindan el informe respectivo. Se ordena notificar.		
29	769/23-29-01-1	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL ESTADO DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL ESTADO DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/11/23. Se señala que el juicio se tramitará en la vía sumaria. Se tiene por admitida la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que señala. Se ordena emplazar a la demandada para que produzca su contestación. Se indica a la enjuiciada que el traslado de la demanda y anexos, quedan a su disposición en el local que ocupa esta Sala. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el 04/03/24. Se indica a la parte actora que previa notificación que se ordene por boletín jurisdiccional se enviará el aviso electrónico correspondiente a los correos señalados. Se autorizan ciudadanos. Se tiene como domicilio el señalado. Se informa sobre la devolución de documentos. Se tiene por hecha la oposición del actor a que se publiquen sus datos personales. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
30	769/23-29-01-1	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL ESTADO DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/11/23. Se señala que el juicio se tramitará en la vía sumaria. Se tiene por admitida la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que señala. Se ordena emplazar a la demandada para que produzca su contestación. Se indica a la enjuiciada que el traslado de la demanda y anexos, quedan a su disposición en el local que ocupa esta Sala. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el 04/03/24. Se indica a la parte actora que previa notificación que se ordene por boletín jurisdiccional se enviará el aviso electrónico correspondiente a los	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

						correos señalados. Se autorizan ciudadanos. Se tiene como domicilio el señalado. Se informa sobre la devolución de documentos. Se tiene por hecha la oposición del actor a que se publiquen sus datos personales. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
31	786/23-29-01-1	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/23. Se señala que el juicio se tramitará en la vía sumaria. Se tiene por admitida la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que señala. Se ordena emplazar a la demandada para que produzca su contestación. Se indica a la enjuiciada que el traslado de la demanda y anexos, quedan a su disposición en el local que ocupa esta Sala. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el 04/03/24. Se indica a la parte actora que previa notificación que se ordene por boletín jurisdiccional se enviará el aviso electrónico correspondiente a los correos señalados. Se autorizan ciudadanos. Se ordena tramitar por cuerda separa la suspensión. Se tiene por hecha la oposición del actor a que se publiquen sus datos personales. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
32	786/23-29-01-1	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite el incidente de suspensión solicitado. Se otorga la suspensión provisional al accionante. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término otorgado rindan el informe respectivo. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
33	786/23-29-01-1	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/11/23. Se señala que el juicio se tramitará en la vía sumaria. Se tiene	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

			PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		por admitida la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que señala. Se ordena emplazar a la demandada para que produzca su contestación. Se indica a la enjuiciada que el traslado de la demanda y anexos, quedan a su disposición en el local que ocupa esta Sala. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el 04/03/24. Se indica a la parte actora que previa notificación que se ordene por boletín jurisdiccional se enviará el aviso electrónico correspondiente a los correos señalados. Se autorizan ciudadanos. Se ordena tramitar por cuerda separa la suspensión. Se tiene por hecha la oposición del actor a que se publiquen sus datos personales. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
34	786/23-29-01-1	SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTÉCATL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite el incidente de suspensión solicitado. Se otorga la suspensión provisional al accionante. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término otorgado rindan el informe respectivo. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
35	794/23-29-01-1	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/11/23. Se admite a trámite la demanda. Se admiten las pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen por autorizados a los mencionados. Se tiene por señalado el correo electrónico y el domicilio. Se indica a la parte demandada que el traslado del escrito de cuenta y anexos, deberá recogerlo en el local que ocupa esta Sala Regional. Se indica al actor que previo a las notificaciones se hará el envío del aviso electrónico. Se ordena tramitar por	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

						cuerda separada la medida cautelar. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena notificar		
36	794/23-29-01-1	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite la medida cautelar. Se concede la medida cautelar solicitada por la actora. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe respectivo. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
37	794/23-29-01-1	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/11/23. Se admite a trámite la demanda. Se admiten las pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen por autorizados a los mencionados. Se tiene por señalado el correo electrónico y el domicilio. Se indica a la parte demandada que el traslado del escrito de cuenta y anexos, deberá recogerlo en el local que ocupa esta Sala Regional. Se indica al actor que previo a las notificaciones se hará el envío del aviso electrónico. Se ordena tramitar por cuerda separada la medida cautelar. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena notificar	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
38	794/23-29-01-1	ELEANA INÉS GONZÁLEZ NEGRETE	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	24-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se admite a trámite la medida cautelar. Se concede la medida cautelar solicitada por la actora. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe respectivo. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
39	804/18-29-01-1	CATALINA SARA VARGAS ORDOÑEZ, EN SU CÁRACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DEL C. GERARDO DE JESÚS MARTÍNEZ LEZAMA	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE M ÉXICO, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	CATALINA SARA VARGAS ORDOÑEZ, EN SU CÁRACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DEL C. GERARDO DE JESÚS MARTÍNEZ LEZAMA	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

40	804/18-29-01-1	CATALINA SARA VARGAS ORDOÑEZ, EN SU CÁRACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DEL C. GERARDO DE JESÚS MARTÍNEZ LEZAMA	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE M'ÉXICO, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE M'ÉXICO, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
41	804/18-29-01-1	CATALINA SARA VARGAS ORDOÑEZ, EN SU CÁRACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DEL C. GERARDO DE JESÚS MARTÍNEZ LEZAMA	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE M'ÉXICO, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	23-11-2023	Vistos los autos del expediente. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes en el juicio. Notificaciones	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
42	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 13/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
43	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 14/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
44	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	TRIBUTARIA		esta Sala el 21/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 13/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.		
45	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 14/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
46	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 13/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
47	157/23-29-01-4	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA	SURTIDOR EMPRESARIAL DE TOLUCA, S.A. DE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	C.V.		esta Sala el 24/11/2023 a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 14/11/2023, por el que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal interpuesto por la autoridad codemandada. En tal virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.		
48	337/23-29-01-4	YAHIR DE LA CRUZ GARCÍA	C. JOSÉ CÁNDIDO GONZÁLEZ PINEDA, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SCT MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	C. JOSÉ CÁNDIDO GONZÁLEZ PINEDA, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SCT MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el 24/11/2023, a través del cual la Actuaría Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de fecha 10/11/2023, por el que se declara que el diverso proveído de 16/10/2023 ha causado estado y devuelve los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente. En tal virtud, acuse de recibo de la llegada a esta Sala de los autos del expediente en que se actúa. Se informa a las partes que dada la Conclusión alcanza por el Tribunal Constitucional de cuenta, la sentencia definitiva emitida en el presente asunto quedara firme para esta Sala a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
49	337/23-29-01-4	YAHIR DE LA CRUZ GARCÍA	C. JOSÉ CÁNDIDO GONZÁLEZ PINEDA, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SCT MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	YAHIR DE LA CRUZ GARCÍA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el 24/11/2023, a través del cual la Actuaría Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						del auto de fecha 10/11/2023, por el que se declara que el diverso proveído de 16/10/2023 ha causado estado y devuelve los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente. En tal virtud, acuse de recibo de la llegada a esta Sala de los autos del expediente en que se actúa. Se informa a las partes que dada la Conclusión alcanza por el Tribunal Constitucional de cuenta, la sentencia definitiva emitida en el presente asunto quedara firme para esta Sala a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se ordena la devolución de los documentos que las partes aportaron al presente juicio. CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.		
50	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 30/10/2023, a través del cual la autoridad demandada comparece oportunamente a formular sus alegatos. Al respecto, se tienen por admitidos los alegatos de la autoridad demandada los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
51	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, por medio del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos por escrito. Se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
52	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es procedente el presente juicio en el que la actora PROBÓ su acción, en	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último Considerando del mismo, IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
53	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 30/10/2023, a través del cual la autoridad demandada comparece oportunamente a formular sus alegatos. Al respecto, se tienen por admitidos los alegatos de la autoridad demandada los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
54	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/11/2023, por medio del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos por escrito. Se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
55	510/23-29-01-4	FRANQUICIAS DORMIMUNDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es procedente el presente juicio en el que la actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último Considerando del mismo, IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
56	648/23-29-01-4	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente, se	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			advierte que mediante acuerdo de 30/10/2023, se tuvo por contestada la demanda, asimismo, se requirió a la autoridad enjuiciada para que en el término concedido exhibiera copias suficientes de las pruebas documentales descritas en el numeral 1 del apartado de pruebas del oficio de contestación a la demanda, sin que a la fecha en que se actúa haya dado cumplimiento al requerimiento de mérito. Se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que se tienen por no ofrecidas las pruebas documentales de cuenta. Notifíquese.		
57	648/23-29-01-4	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistos los autos el expediente en que se actúa y toda vez que del análisis realizado por este Instructor, se advierte que no existe cuestión pendiente que resolver ni prueba que desahogar, en consecuencia, dígase a las partes que disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
58	648/23-29-01-4	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente, se advierte que mediante acuerdo de 30/10/2023, se tuvo por contestada la demanda, asimismo, se requirió a la autoridad enjuiciada para que en el término concedido exhibiera copias suficientes de las pruebas documentales descritas en el numeral 1 del apartado de pruebas del oficio de contestación a la demanda, sin que a la fecha en que se actúa haya dado cumplimiento al requerimiento de mérito. Se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						que se tienen por no ofrecidas las pruebas documentales de cuenta. Notifíquese.		
59	648/23-29-01-4	AERZEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	24-11-2023	Vistos los autos el expediente en que se actúa y toda vez que del análisis realizado por este Instructor, se advierte que no existe cuestión pendiente que resolver ni prueba que desahogar, en consecuencia, dígase a las partes que disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
60	780/23-29-01-4	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada. Se tienen por señalada la dirección de correo electrónico, el domicilio y los autorizados de la parte actora. Respecto al incidente de suspensión, se ordena tramitarse por cuerda separada. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena notificar.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
61	780/23-29-01-4	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11-2023	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se niega la suspensión provisional solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
62	780/23-29-01-4	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA,	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023. Se	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			admite a trámite la demanda en la vía ordinaria. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena emplazar a la autoridad demandada. Se tienen por señalada la dirección de correo electrónico, el domicilio y los autorizados de la parte actora. Respecto al incidente de suspensión, se ordena tramitarse por cuerda separada. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena notificar.		
63	780/23-29-01-4	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SAN LUIS POTOSÍ "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ	21-11-2023	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se niega la suspensión provisional solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
64	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 10/11/2023, por medio del cual la parte actora comparece a solicitar una medida cautelar positiva. Al respecto, se admite a trámite el incidente de medidas cautelares. Se concede de manera provisional la medida cautelar de carácter positivo solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término legal concedido rinda el informe respectivo y se le indica que el traslado del escrito de cuenta deberá recogerlo en esta Sala. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
65	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 10/11/2023 a través	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

				REPUBLICA		del cual la parte actora interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 25/10/2023. Al respecto, se declara que el recurso de reclamación referido CARECE DE MATERIA, ya que visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que el Magistrado Instructor del juicio mediante proveído emitido el 13/11/2023, determinó dejar sin efectos el acuerdo recurrido. Notifíquese.		
66	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 10/11/2023, a través del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos. Al respecto, se reserva a acordar la promoción en relación a los alegatos formulados hasta el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
67	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	13-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se regulariza el procedimiento en la substanciación del presente juicio y se dejan sin efectos los proveídos de 25/10/2023. Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20/10/2023, por medio del cual la parte actora formula una segunda ampliación de demanda. Se tiene por admitida la ampliación de la demanda. Se otorga término a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación de demanda y se indica que el traslado del escrito de ampliación de demanda queda a su disposición en esta Sala. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
68	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	J. JESÚS ARELLANO PLATA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 10/11/2023, por medio del cual la parte actora comparece a solicitar	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						una medida cautelar positiva. Al respecto, se admite a trámite el incidente de medidas cautelares. Se concede de manera provisional la medida cautelar de carácter positivo solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término legal concedido rinda el informe respectivo y se le indica que el traslado del escrito de cuenta deberá recogerlo en esta Sala. Notifíquese.		
69	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	J. JESÚS ARELLANO PLATA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 10/11/2023 a través del cual la parte actora interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 25/10/2023. Al respecto, se declara que el recurso de reclamación referido CARECE DE MATERIA, ya que visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que el Magistrado Instructor del juicio mediante proveído emitido el 13/11/2023, determinó dejar sin efectos el acuerdo recurrido. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
70	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	J. JESÚS ARELLANO PLATA	13-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 10/11/2023, a través del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos. Al respecto, se reserva a acordar la promoción en relación a los alegatos formulados hasta el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
71	95/21-29-01-4	J. JESÚS ARELLANO PLATA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	J. JESÚS ARELLANO PLATA	13-11-2023	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se regulariza el procedimiento en la substanciación del presente juicio y se dejan sin efectos los proveídos de 25/10/2023. Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20/10/2023, por medio del cual la parte actora formula	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						una segunda ampliación de demanda. Se tiene por admitida la ampliación de la demanda. Se otorga término a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación de demanda y se indica que el traslado del escrito de ampliación de demanda queda a su disposición en esta Sala. Notifíquese.		
72	1275/18-29-01-2	CORPORATIVO EN SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Toluca de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social,	24-11-2023	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
73	243/23-29-01-2	GRUPO ISIMA, S.C.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO ISIMA, S.C.	16-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia, en consecuencia;II. Se aclara la sentencia definitiva de 10 de octubre de 2023, dictada en el presente juicio, en los términos precisados en el último considerando el presente fallo.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
74	243/23-29-01-2	GRUPO ISIMA, S.C.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO ISIMA, S.C.	16-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, por lo que sin más trámite se procede a emitir la resolución correspondiente	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
75	243/23-29-01-2	GRUPO ISIMA, S.C.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	16-11-2023	I. Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia, en consecuencia;II. Se aclara la sentencia definitiva de 10 de octubre de 2023, dictada en el presente juicio, en los términos precisados en el último considerando el presente fallo.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
76	243/23-29-01-2	GRUPO ISIMA, S.C.	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la	Jefe del Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor	16-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, por lo que sin más trámite se procede a emitir la resolución	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

			Procuraduría Federal del Consumidor	Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor		correspondiente		
77	404/19-29-01-2	NISSIN FOODS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1", del Servicio de Administración Tributaria	NISSIN FOODS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, previa cita convenida vía telefónica, a fin de que les sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio de nulidad, con el respectivo apercibimiento.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
78	468/23-29-01-2	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	27-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia personal de la perito en materia de medicina, designada por la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido el 27/11/23. Se otorga a la perito de la parte actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rinda y mediante comparecencia personal ante la C. Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, ratifique su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial. Se tiene como dirección de correo electrónico de la perito de la actora, la señalada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
79	468/23-29-01-2	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	27-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, la autoridad demandada fue omisa en presentar al perito de su parte, a fin de que acreditara que reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo y protestara su legal desempeño, en relación a la prueba pericial en materia de medicina que ofreció en su contestación de demanda. Se tiene por precluido el derecho otorgado a la autoridad demandada en el	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						proveído de 26 de octubre de 2023 y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, es decir, únicamente se considerará el dictamen que en su caso rinda el perito de la parte actora.		
80	468/23-29-01-2	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	THALIA SOTELO POPOCA (PERITO EN MATERIA DE MEDICINA DE LA PARTE ACTORA)	27-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia personal de la perito en materia de medicina, designada por la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido el 27/11/23. Se otorga a la perito de la parte actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rinda y mediante comparecencia personal ante la C. Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, ratifique su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial. Se tiene como dirección de correo electrónico de la perito de la actora, la señalada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
81	468/23-29-01-2	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-11-2023	Se da cuenta con la comparecencia personal de la perito en materia de medicina, designada por la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido el 27/11/23. Se otorga a la perito de la parte actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES para que rinda y mediante comparecencia personal ante la C. Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, ratifique su dictamen, ambos actos dentro del mismo plazo único, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento a alguno de dichos requerimientos, dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial. Se tiene como dirección de correo electrónico de la perito de la actora, la señalada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

82	468/23-29-01-2	PEDRO LUIS RIVERA GONZÁLEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-11-2023	Vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, la autoridad demandada fue omisa en presentar al perito de su parte, a fin de que acreditara que reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo y protestara su legal desempeño, en relación a la prueba pericial en materia de medicina que ofreció en su contestación de demanda. Se tiene por precluido el derecho otorgado a la autoridad demandada en el proveído de 26 de octubre de 2023 y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, es decir, únicamente se considerará el dictamen que en su caso rinda el perito de la parte actora.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
83	483/23-29-01-2	ERNESTO VELAZQUEZ VERA	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Toluca, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ERNESTO VELAZQUEZ VERA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Sala el 21 de noviembre de 2023, por el que la actora solicita que se requiera a la autoridad demandada para que ponga a disposición los bienes que le fueron embargados, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar el 14 de diciembre de 2023 informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva de 28 de septiembre de 2023, ello con el apercibimiento que, en caso contrario, se iniciará procedimiento de ejecución del fallo que puede dar lugar a imposición de multas y puesta en conocimiento de la Contraloría Interna correspondiente, lo anterior, en términos del artículo 58 de la LFPCA.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
84	483/23-29-01-2	ERNESTO VELAZQUEZ VERA	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Toluca, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Toluca, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Sala el 21 de noviembre de 2023, por el que la actora solicita que se requiera a la autoridad	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

			Seguro Social	México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada para que ponga a disposición los bienes que le fueron embargados, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar el 14 de diciembre de 2023 informe el cumplimiento que haya dado a la sentencia definitiva de 28 de septiembre de 2023, ello con el apercibimiento que, en caso contrario, se iniciará procedimiento de ejecución del fallo que puede dar lugar a imposición de multas y puesta en conocimiento de la Contraloría Interna correspondiente, lo anterior, en términos del artículo 58 de la LFPCA.		
85	507/22-29-01-2	DIABE CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", del Servicio de Administración Tributaria	DIABE CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 24 de noviembre de 2023, por medio del cual la parte actora señala un nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones. Se tiene como autorizado a la persona que indica únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de autos.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
86	698/23-29-01-2	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-11-2023	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
87	698/23-29-01-2	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Sala el 13/11/23 por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe de ley respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora. Se	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						tiene por rendido en forma oportuna el informe de la autoridad. Se tienen como domicilio, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Se procede a resolver en definitiva el incidente de suspensión.		
88	698/23-29-01-2	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
89	698/23-29-01-2	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOTELES RODAVENTO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Sala el 13/11/23 por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe de ley respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora. Se tiene por rendido en forma oportuna el informe de la autoridad. Se tienen como domicilio, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Se procede a resolver en definitiva el incidente de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
90	718/23-29-01-2	HILOS SINTÉTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	HILOS SINTÉTICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 17/11/23 a través del cual la parte actora cumple los requerimientos que se le formularon mediante proveído de 03/11/23. Se tienen por cumplimentados los requerimiento de mérito, y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el dicho proveído. Al efecto, se da cuenta con el escrito de demanda ingresado	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 27/10/23. Visto su contenido, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, actualizándose la competencia material que es exclusiva del conocimiento de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Tribunal, por lo que mediante atento oficio que al efecto se le gire, remítase el presente expediente a la Sala Especializada referida, sin proveer respecto a la admisión o desechamiento de la demanda, a fin de que decida de plano si acepta el conocimiento del asunto.		
91	785/21-29-01-2	CESAR JULIO CASTRO BONILLA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
92	873/21-29-01-2	CORPORATIVO EN SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CORPORATIVO EN SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, previa cita convenida vía telefónica, a fin de que les sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio de nulidad, con el respectivo apercibimiento. Por otra parte, en cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada.		
93	873/21-29-01-2	CORPORATIVO EN SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, previa cita convenida vía telefónica, a fin de que les sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio de nulidad, con el respectivo apercibimiento. Por otra parte, en cumplimiento al acuerdo E/JGA/30/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
94	209/22-29-01-5	JONAS HERIBERTO BLACI ANTONIO	Delegado de Fiscalización Toluca de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegado de Fiscalización Toluca de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	23-11-2023	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se informa que el expediente en que se actúa será transferido al archivo de concentración. Por lo anterior, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, en virtud de que dichas pruebas, al pertenecer a la autoridad demandada, no forman parte de las	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						actuaciones del juicio en que se actúa.		
95	218/22-29-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se informa que el expediente en que se actúa será transferido al archivo de concentración. Por lo anterior, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, en virtud de que dichas pruebas, al pertenecer a la autoridad demandada, no forman parte de las actuaciones del juicio en que se actúa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
96	272/23-29-01-5	EZA COMERCIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México e ingresado el 21/11/23, a través del cual la Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", solicita sea modificada la sentencia interlocutoria de 20/06/23. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio que se acuerda y anexos en el local que ocupa esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, precisándose que al vencer el plazo en comento, con manifestaciones o sin ellas, se resolverá lo que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
97	272/23-29-01-5	EZA COMERCIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	EZA COMERCIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México e ingresado el 21/11/23, a través del cual la Subadministradora de la Administración	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", solicita sea modificada la sentencia interlocutoria de 20/06/23. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio que se acuerda y anexos en el local que ocupa esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, precisándose que al vencer el plazo en comentario, con manifestaciones o sin ellas, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
98	272/23-29-01-5	EZA COMERCIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México e ingresado el 21/11/23, a través del cual la Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", solicita sea modificada la sentencia interlocutoria de 20/06/23. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio que se acuerda y anexos en el local que ocupa esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, precisándose que al vencer el plazo en comentario, con manifestaciones o sin ellas, se resolverá lo que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
99	29/22-29-01-5	D' NIETO DESING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, se informa que el expediente en que se actúa será transferido al archivo de concentración. Por lo anterior, se ordena al Actuario de la Sala, que en un plazo no mayor de treinta días	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						naturales, realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada, en virtud de que dichas pruebas, al pertenecer a la autoridad demandada, no forman parte de las actuaciones del juicio en que se actúa.		
100	792/23-29-01-5	TRANSPORTES Y ENERGETICOS GALICIA, S.A. DE C.V.	Supervisor de Programas y Proyectos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Supervisor de Programas y Proyectos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado el 22/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de 15 DÍAS HÁBILES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por señalada la dirección de correo electrónico. Se tienen como autorizadas a las personas que designa, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de autos, hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Se hace del conocimiento a las partes que les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 4/03/24 para cerrar instrucción.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
101	792/23-29-01-5	TRANSPORTES Y ENERGETICOS GALICIA, S.A. DE C.V.	Supervisor de Programas y Proyectos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES Y ENERGETICOS GALICIA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado el 22/11/23. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de 15 DÍAS HÁBILES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por señalada la dirección de correo electrónico. Se tienen como autorizadas a las personas que designa, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de autos,	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Se hace del conocimiento a las partes que les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 4/03/24 para cerrar instrucción.		
102	1068/19-29-01-3	JOEL CHAVEZ PEREZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	JOEL CHAVEZ PEREZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio DE/UJ/DC/JEMB/079 2/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del ISSSTE, en representación de la autoridad demandada, remite el oficio SP/VMHO/2054/2023 de 23/10/2023, y la cédula de notificación personal de 09/11/2023, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/03/2022. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto el contenido del mismo, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de 3 días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, esta sala procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
103	1068/19-29-01-3	JOEL CHAVEZ PEREZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio DE/UJ/DC/JEMB/079 2/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del ISSSTE, en representación de la autoridad demandada, remite el oficio SP/VMHO/2054/2023 de 23/10/2023, y la cédula de notificación personal	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						de 09/11/2023, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/03/2022. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto el contenido del mismo, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de 3 días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, esta sala procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.		
104	412/23-29-01-3	MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MÉXICO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio 600-35-2023-6178 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/11/2023, a través del cual, el Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", del SAT, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva del 29/09/2023. Téngase por recibido el oficio aludido, con copias del mismo para el traslado. INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente. Córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que dentro del término legal comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Turno que conozca del recurso de cuenta, a manifestar lo que a su derecho convenga. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en turno, remítase el citado recurso y los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa y sus anexos de ser el caso, así como el presente acuerdo y sus respectivas constancias de notificación.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

105	463/20-29-01-3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A DE C.V.	Directo General de Proyectos, Concursos y Contratos de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/11/2023, emitida en el recurso de revisión R.F. 92/2023, en la que se resolvió revocar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
106	463/20-29-01-3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A DE C.V.	Directo General de Proyectos, Concursos y Contratos de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	Directo General de Proyectos, Concursos y Contratos de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/11/2023, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 07/11/2023, emitida en el recurso de revisión R.F. 92/2023, en la que se resolvió revocar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

107	789/23-29-01-3	JESÚS LÓPEZ ISLAS	Cordinador de Proyectos Especiales, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, Dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Cordinador de Proyectos Especiales, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, Dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/2024 para cerrar instrucción.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
108	789/23-29-01-3	JESÚS LÓPEZ ISLAS	Cordinador de Proyectos Especiales, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, Dependiente de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JESÚS LÓPEZ ISLAS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/2024 para cerrar instrucción.		
109	887/22-29-01-3	ADELMA LOPEZ LUCHO	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene en el Estado de Mexico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELMA LOPEZ LUCHO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio DE/UJ/DC/JEMB/0670/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 10/10/2023, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del ISSSTE, autoridad demandada en el presente juicio, remite el oficio SP/VMHO/1817/2023 de 19/09/2023, y la cédula de notificación de 29/09/2023, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 28/04/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y visto el contenido del mismo, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de 3 días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, esta sala procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
110	887/22-29-01-3	ADELMA LOPEZ LUCHO	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene en el Estado de Mexico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene en el Estado de Mexico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio DE/UJ/DC/JEMB/0670/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 10/10/2023, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del ISSSTE, autoridad demandada en el presente juicio, remite el oficio SP/VMHO/1817/2023 de 19/09/2023, y la cédula de notificación de 29/09/2023, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 28/04/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						visto el contenido del mismo, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de 3 días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, esta sala procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.		
111	945/21-29-01-3	M.O.P.E.S.A. MOTORES POWER, S.A.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	M.O.P.E.S.A. MOTORES POWER, S.A.	03-11-2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de los actos impugnados en los juicios acumulados, descritos en el Resultando Primero y Tercero de esta sentencia. III.- En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos del juicio de amparo 84/2023.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
112	945/21-29-01-3	M.O.P.E.S.A. MOTORES POWER, S.A.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	03-11-2023	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de los actos impugnados en los juicios acumulados, descritos en el Resultando Primero y Tercero de esta sentencia. III.- En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos del juicio de amparo 84/2023.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
113	136/23-29-01-6	MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración	MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/06/2023, por medio del cual se interpone recurso de	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes

			Tributaria			reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.		
114	136/23-29-01-6	MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/06/2023, por medio del cual se interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
115	136/23-29-01-6	MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Adscrito a la Administración Desconcentrado de Recaudación de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 08/06/2023, por medio del cual se interpone recurso de reclamación. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
116	421/23-29-01-6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara la nulidad de los actos controvertidos.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
117	421/23-29-01-6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 17/10/2023, por el que se interpone recurso de reclamación. Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose de las constancias integrantes del expediente en que se actúa, el presente recurso ha quedado sin materia.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
118	421/23-29-01-6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-11-2023	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara la nulidad de los actos controvertidos.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
119	421/23-29-01-6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada el 17/10/2023, por el que se interpone recurso de reclamación. Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose de las constancias integrantes del expediente en que se actúa, el presente recurso ha quedado sin materia.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
120	681/20-29-01-6	JORGE SALVADOR REYES REYES	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 21/11/2023 por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Se da vista a la parte actora para el efecto	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes

				Servicios Sociales de los Trabajadores d		de que manifieste lo que a su interés legal convenga.		
121	681/20-29-01-6	JORGE SALVADOR REYES REYES	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE SALVADOR REYES REYES	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 21/11/2023 por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Se da vista a la parte actora para el efecto de que manifieste lo que a su interés legal convenga.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
122	807/21-29-01-6	FIDENCIO GUZMAN LOPEZ	Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 21/11/2023 por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Se da vista a la parte actora para el efecto de que manifieste lo que a su interés legal convenga.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
123	807/21-29-01-6	FIDENCIO GUZMAN LOPEZ	Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDENCIO GUZMAN LOPEZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 21/11/2023 por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Se da vista a la parte actora para el efecto de que manifieste lo que a su interés legal convenga.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes
124	807/21-29-01-6	FIDENCIO GUZMAN LOPEZ	Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de 21/11/2023 por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Se da vista a la parte actora para el efecto de que manifieste lo que a su interés legal convenga.	María Dolores Omaña Ramírez	Francisco Javier Chávez Reyes

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SALA REGIONAL DEL CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL CENTRO IV**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1011/21-30-01-1	SERVICIOS DE GESTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	22-11-2023	Se da cuenta del oficio SSGA-TRECE-14929/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023, proveniente de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el cual hace informa el estado procesal que guarda el Amparo Directo en Revisión 5045/2023, interpuesto por la parte actora del juicio al rubro citado. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
2	1011/21-30-01-1	SERVICIOS DE GESTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	Se da cuenta del oficio SSGA-TRECE-14929/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023, proveniente de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el cual hace informa el estado procesal que guarda el Amparo Directo en Revisión 5045/2023, interpuesto por la parte actora del juicio al rubro citado. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
3	1011/21-30-01-1	SERVICIOS DE GESTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Procuraduría Fiscal del Estado de la	SERVICIOS DE GESTORÍA Y CONSTRUCCIÓN,	22-11-2023	Se da cuenta del oficio SSGA-TRECE-14929/2023,	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	S.A. DE C.V.		ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 de noviembre de 2023, proveniente de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el cual hace informa el estado procesal que guarda el Amparo Directo en Revisión 5045/2023, interpuesto por la parte actora del juicio al rubro citado. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.		
4	1097/23-30-01-1	HORMAS PALACIOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
5	1097/23-30-01-1	HORMAS PALACIOS S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HORMAS PALACIOS S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
6	1117/23-30-01-1	SCHAEFFLER MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SCHAEFFLER MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
7	1117/23-30-01-1	SCHAEFFLER MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
8	1122/21-30-01-1	LOGIMET S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Aguascalientes de la Guardia Nacional	LOGIMET S.A. DE C.V.	10-11-2023	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios y escrito de cuenta y sus anexos, por realizadas las manifestaciones en ellos contenidas, en atención a estos, mediante oficio que al efecto se gire a la Administradora de Devoluciones y Compensaciones "5" del Servicio de Administración Tributaria y a la Administración Desconcentrada de	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio De Administración Tributaria, remítaseles copia del oficio número GN/CEAGS/CBSCIAG S/EJ/227/2023 y del escrito suscrito por el Lic. José Armando Fuentes Hernández, y sus anexos a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS, proceda a la devolución del pago de lo indevido a la parte actora, así como que informe a esta Instrucción sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en los autos del juicio citado al rubro, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.		
9	1122/21-30-01-1	LOGIMET S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Aguascalientes de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Aguascalientes de la Guardia Nacional	10-11-2023	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios y escrito de cuenta y sus anexos, por realizadas las manifestaciones en ellos contenidas, en atención a estos, mediante oficio que al efecto se gire a la Administradora de Devoluciones y Compensaciones "5" del Servicio de Administración Tributaria y a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio De Administración Tributaria, remítaseles copia del oficio número GN/CEAGS/CBSCIAG S/EJ/227/2023 y del escrito suscrito por el Lic. José Armando Fuentes Hernández, y sus anexos a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS, proceda a la	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						devolucion del pago de lo indevido a la parte actora, así como que informe a esta Instrucción sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en los autos del juicio citado al rubro, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.		
10	1146/23-30-01-1	JUAN PABLO CONTRERAS HERNANDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN PABLO CONTRERAS HERNANDEZ	21-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, quedó firme a partir del 17 de noviembre de 2023; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
11	1146/23-30-01-1	JUAN PABLO CONTRERAS HERNANDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, quedó firme a partir del 17 de noviembre de 2023; por tanto, ARCHÍVESE EL	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
12	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	19-10-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
13	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	19-10-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio hecha valer por la autoridad demandada.II. La parte actora logró acreditar los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el Resultando 1º de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en la presente sentencia;	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
14	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	19-10-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 29 de septiembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
15	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	25-10-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTENTADA; en virtud de que, quien promueve alega incumplimiento a la interlocutoria dictada en razón de la suspensión otorgada el 06 de	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						septiembre del 2023, ahora bien, si de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las sentencias interlocutorias que se dicten en el juicio contencioso administrativo federal, tienen el carácter de secundarias, accesorias al juicio principal, al tramitarse por cuerda separada, y toda vez que su finalidad es, en su caso, mantener las cosas en el estado en que se encontraban al momento de promover el juicio, para conservar la situación que de hecho existe, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva que ponga fin al juicio, lo que aconteció el pasado 19 de octubre de 2023, con la cual se puso fin al presente asunto, y por ende la presente queja ha quedado sin materia.		
16	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	19-10-2023	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae en el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
17	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	19-10-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio hecha valer por la autoridad demandada.II. La parte actora logró acreditar los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el Resultando 1º de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en la presente sentencia;	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

18	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	19-10-2023	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 29 de septiembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos, y habiendo transcurrido el plazo para ello; con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
19	1231/23-30-01-1	COMPRAS Y COMISIONES, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	25-10-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTENTADA; en virtud de que, quien promueve alega incumplimiento a la interlocutoria dictada en razón de la suspensión otorgada el 06 de septiembre del 2023, ahora bien, si de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las sentencias interlocutorias que se dicten en el juicio contencioso administrativo federal, tienen el carácter de secundarias, accesorias al juicio principal, al tramitarse por cuerda separada, y toda vez que su finalidad es, en su caso, mantener las cosas en el estado en que se encontraban al momento de promover el juicio, para conservar la situación que de hecho existe, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva que ponga fin al juicio, lo que aconteció el pasado 19 de octubre de 2023, con la cual se puso fin al presente asunto, y por ende la presente queja ha quedado sin materia.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
20	1492/23-30-01-1	MIGUEL ANGEL QUEZADA GONZALEZ	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
21	1492/23-30-01-1	MIGUEL ANGEL QUEZADA GONZALEZ	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MIGUEL ANGEL QUEZADA GONZALEZ	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
22	1539/23-30-01-1	JOHNAN DE MEXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	JOHNAN DE MEXICO S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
23	1539/23-30-01-1	JOHNAN DE MEXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	17-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
24	1612/23-30-01-1	CONCRETOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

25	1617/23-30-01-1	RAFAEL ALEJANDRO GARCIA PIMENTEL	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
26	1617/23-30-01-1	RAFAEL ALEJANDRO GARCIA PIMENTEL	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL ALEJANDRO GARCIA PIMENTEL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	1623/23-30-01-1	TRANSPORTES REFRIGERADOS MARTINEZ S.A. DE C.V.	Titular del Centro CSICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el Estado de Nuevo León	Titular del Centro CSICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el Estado de Nuevo León	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
28	1623/23-30-01-1	TRANSPORTES REFRIGERADOS MARTINEZ S.A. DE C.V.	Titular del Centro CSICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el Estado de Nuevo León	TRANSPORTES REFRIGERADOS MARTINEZ S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	1659/23-30-01-1	NOVO IMPACTO BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros Guanajuato, de la Subdelegación Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Guanajuato, de la Subdelegación Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
30	1659/23-30-01-1	NOVO IMPACTO BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros Guanajuato, de la Subdelegación Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	NOVO IMPACTO BAJIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
31	1675/23-30-01-1	LLAVENMANO DESARROLLA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

				Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
32	1675/23-30-01-1	LLAVENMANO DESARROLLA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LLAVENMANO DESARROLLA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
33	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	24-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

34	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	24-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
35	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
36	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
37	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	24-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.		
38	1773/23-30-01-1	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	ROGELIO MEDINA GONZALEZ	24-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
39	1790/23-30-01-1	BRAULIO OMAR OLIVA ROJAS	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	23-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
40	1790/23-30-01-1	BRAULIO OMAR OLIVA ROJAS	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						quedará sin efectos.		
41	1790/23-30-01-1	BRAULIO OMAR OLIVA ROJAS	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
42	1797/23-30-01-1	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
43	1797/23-30-01-1	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo	24-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

			Vivienda para los Trabajadores	Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.		
44	1797/23-30-01-1	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos a la Magistrada Instructora para resolver la interlocutoria correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
45	1797/23-30-01-1	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
46	182/23-30-01-1	PRODUCTORES AGRICOLAS DEL RIO LERMA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta del oficio 9617/2023 de 08 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 13 siguiente, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A 635/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.		
47	182/23-30-01-1	PRODUCTORES AGRICOLAS DEL RIO LERMA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRODUCTORES AGRICOLAS DEL RIO LERMA, S.P.R. DE R.L.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio 9617/2023 de 08 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 13 siguiente, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A 635/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
48	1895/23-30-01-1	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/24 para cerrar instrucción.		
49	1895/23-30-01-1	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	21-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que del oficio exhibido número 374/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, mismo que obra glosado a foja 26 de autos, se advierte que la autoridad demandada acepta la garantía ofrecida consistente en el vehículo objeto de la infracción, encontrándose garantizado el interés fiscal de conformidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
50	1895/23-30-01-1	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/24 para cerrar instrucción.		
51	1895/23-30-01-1	JOSE ANTONIO CABRERA GOMEZ	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Querétaro	21-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que del oficio exhibido número 374/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, mismo que obra glosado a foja 26 de autos, se advierte que la autoridad demandada acepta la garantía ofrecida consistente en el vehículo objeto de la infracción, encontrándose garantizado el interés fiscal de conformidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal		
52	2271/22-30-01-1	TIRSO GUADIAN OLGUIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, en relación a lo solicitado, así como a la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2023 (fojas 56 a 63 de autos), la cual quedó firme el día 08 de junio de 2023, y, por ende, ha transcurrido el plazo de cuatro meses, a que alude el párrafo segundo del artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la citada Ley, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad emisora del acto impugnado, es decir, al Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2023.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
53	2271/22-30-01-1	TIRSO GUADIAN OLGUIN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TIRSO GUADIAN OLGUIN	15-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta, en relación a lo solicitado, así como a la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2023 (fojas 56 a 63 de autos), la cual quedó firme el día 08 de junio de 2023, y, por ende, ha transcurrido el plazo de cuatro meses, a que alude el párrafo segundo del artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la citada Ley, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad emisora del acto	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						impugnado, es decir, al Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2023.		
54	384/23-30-01-1	BERTHA ROCIO GONZALEZ BONILLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHA ROCIO GONZALEZ BONILLA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12300/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 17 siguiente, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de revisión fiscal 325/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado, y que en sus puntos resolutivos establece que: "ÚNICO. Se desecha por notoriamente improcedente, el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación del Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de dicho instituto y, en consecuencia, queda firme la sentencia impugnada en esta Vía."- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.		
55	384/23-30-01-1	BERTHA ROCIO GONZALEZ BONILLA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12300/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 17 siguiente, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en el recurso de revisión fiscal 325/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado, y que en sus puntos resolutivos establece que: "ÚNICO. Se desecha por notoriamente improcedente, el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación del Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de dicho instituto y, en consecuencia, queda firme la sentencia impugnada en esta Vía.".- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
56	519/23-30-01-1	IVFRA COMERCIALIZADORAS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Se da cuenta del oficio 9705/2023 de 09 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 13 siguiente, signado por el Actuario	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A 639/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.		
57	519/23-30-01-1	IVFRA COMERCIALIZADORAS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IVFRA COMERCIALIZADOR AS, S.A. DE C.V.	17-11- 2023	Se da cuenta del oficio 9705/2023 de 09 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 13 siguiente, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A 639/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y dado su contenido agréguese a sus autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
58	684/22-30-01-1	DIANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	17-11- 2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 280, del Código Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, devuélvase las documentales que solicita previa copia que de las mismas obre en autos, toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en autos.		
59	684/22-30-01-1	DIANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	DIANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 280, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, devuélvase las documentales que solicita previa copia que de las mismas obre en autos, toma de razón y acuse de recibo que al efecto obre en autos.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
60	770/23-30-01-1	GABRIELA FRAUSTO NILO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 27 de septiembre de 2023.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
61	770/23-30-01-1	GABRIELA FRAUSTO NILO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
62	770/23-30-01-1	GABRIELA FRAUSTO NILO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIELA FRAUSTO NILO	22-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 27 de septiembre de 2023.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
63	770/23-30-01-1	GABRIELA FRAUSTO NILO	DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE RECAUDACIÓN E INVERSIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOLICIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIELA FRAUSTO NILO	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
64	818/22-30-01-1	DIXO CALZADO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUNANJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUNANJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por lo que hace a la petición de la ocursoante, indíquese que la sentencia a que hace referencia, dictada por esta Instrucción el 28 de octubre de 2022, ha quedado firme a partir del día 25 de septiembre de 2023, en razón de que, mediante auto de 11 de octubre de 2023, esta Instrucción hizo	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						del conocimiento de las partes la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en razón del Amparo Directo Administrativo 103/2023, actuación que fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el día 24 de octubre de 2023, misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es el 27 siguiente, por lo que, quedó firme el 30 de octubre de 2023; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
65	818/22-30-01-1	DIXO CALZADO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUNANJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DIXO CALZADO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por lo que hace a la petición de la ocurante, indíquese que la sentencia a que hace referencia, dictada por esta Instrucción el 28 de octubre de 2022, ha quedado firme a partir del día 25 de septiembre de 2023, en razón de que, mediante auto de 11 de octubre de 2023, esta Instrucción hizo del conocimiento de las partes la ejecutoria de 21 de septiembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en razón del Amparo Directo Administrativo 103/2023, actuación que fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el día 24 de octubre de 2023, misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es el 27 siguiente, por lo que, quedó firme el 30 de octubre de 2023; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ

						COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
66	1032/22-30-01-4	CURTIDOS CISNE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-11-2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE en este acto al C. Perito compareciente, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el dictamen correspondiente, así como que comparezca ante la presencia del C. Secretario de Acuerdos a realizar la ratificación del mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, esta Sala procederá a designar otro perito.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
67	1032/22-30-01-4	CURTIDOS CISNE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CURTIDOS CISNE, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE en este acto al C. Perito compareciente, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el dictamen correspondiente, así como que comparezca ante la presencia del C. Secretario de Acuerdos a realizar la ratificación del mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, esta Sala procederá a designar otro perito.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
68	1032/22-30-01-4	CURTIDOS CISNE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Perito tercero: José Luis Matus Urtecho	16-11-2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE en este acto al C. Perito compareciente, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						dictamen correspondiente, así como que comparezca ante la presencia del C. Secretario de Acuerdos a realizar la ratificación del mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, esta Sala procederá a designar otro perito.		
69	1174/23-30-01-4	EUSTOLIO LANDIN MOSQUEDA	Comisión Nacional del Agua	Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
70	1174/23-30-01-4	EUSTOLIO LANDIN MOSQUEDA	Comisión Nacional del Agua	EUSTOLIO LANDIN MOSQUEDA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
71	1300/21-30-01-4	CAPITAL RACEAL S.A DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	CAPITAL RACEAL S.A DE C.V.	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúcese el recibo correspondiente la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en acatamiento al primer efecto de la resolución dictada por el H. Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, ESTA SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- No obstante, a fin de estar en aptitud de continuar con el cumplimiento al fallo protector, se solicita de la manera más atenta, tenga a bien informar a esta Sala la fecha en que	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						causó ejecutoria la sentencia dictada en el juicio de amparo 1157/2022-II.		
72	1300/21-30-01-4	CAPITAL RACEAL S.A DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsesse el recibo correspondiente la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en acatamiento al primer efecto de la resolución dictada por el H. Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, ESTA SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- No obstante, a fin de estar en aptitud de continuar con el cumplimiento al fallo protector, se solicita de la manera más atenta, tenga a bien informar a esta Sala la fecha en que causó ejecutoria la sentencia dictada en el juicio de amparo 1157/2022-II.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
73	1508/22-30-01-4	MA. MATILDE ACEVES LIÑAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356 fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 07 de marzo de 2023, quedó firme el 15 de mayo de 2023. Por último, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
74	1508/22-30-01-4	MA. MATILDE ACEVES LIÑAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MA. MATILDE ACEVES LIÑAN	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356 fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 07 de marzo de 2023, quedó firme el 15 de mayo de 2023. Por último, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
75	1595/23-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
76	1595/23-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
77	1657/23-30-01-4	GRUPO EMPRESARIAL MINERO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
78	1657/23-30-01-4	GRUPO EMPRESARIAL MINERO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO EMPRESARIAL MINERO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
79	1722/23-30-01-4	FERNANDO GUTIERREZ LIMON	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	23-11-2023	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1º del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
80	1722/23-30-01-4	FERNANDO GUTIERREZ LIMON	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	FERNANDO GUTIERREZ LIMON	23-11-2023	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1º del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
81	1724/23-30-01-4	COMPUTABILIS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMPUTABILIS S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1º del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
82	1724/23-30-01-4	COMPUTABILIS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación León, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-11-2023	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1º del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
83	1731/23-30-01-4	MARQUARDT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MARQUARDT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
84	1731/23-30-01-4	MARQUARDT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

85	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
86	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	23-11-2023	Se da cuenta con el Oficio número SATEG-02-01-00-07817/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, a través del cual el Director de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.- Con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
87	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
88	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con el Oficio número SATEG-02-01-00-07817/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, a través del cual el Director de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.- Con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
89	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
90	1783/23-30-01-4	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el Oficio número SATEG-02-01-00-07817/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 de noviembre de 2023, a través del cual el Director de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.- Con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
91	1896/23-30-01-4	HECTOR MERCADO PONCE	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	HECTOR MERCADO PONCE	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.		
92	1896/23-30-01-4	HECTOR MERCADO PONCE	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	HECTOR MERCADO PONCE	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
93	1896/23-30-01-4	HECTOR MERCADO PONCE	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.		
94	1896/23-30-01-4	HECTOR MERCADO PONCE	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, del Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
95	1918/23-30-01-4	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.		
96	1918/23-30-01-4	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
97	1918/23-30-01-4	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.		
98	1918/23-30-01-4	BML TRUCKING S.A. DE C.V.	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
99	1924/23-30-01-4	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.		
100	1924/23-30-01-4	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

101	1924/23-30-01-4	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/03/24 para cerrar instrucción.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
102	1924/23-30-01-4	JOSE GUADALUPE MORALES RONDAN	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito inicial de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, toda vez que de la propia boleta de infracción impugnada se advierte que se encuentra garantizado el interés fiscal con el vehículo objeto de la	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal		
103	1939/23-30-01-4	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/04/24 para cerrar instrucción.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
104	1939/23-30-01-4	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	24-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión, de la ejecución del acto impugnado, con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para el otorgamiento de la suspensión tratándose de actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos fiscales, se	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						concederá si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora; en virtud de lo anterior se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, toda vez que mediante escrito presentado en el Servicio Postal Mexicano el día 17 de noviembre de 2023, la parte actora ofreció como garantía del interés fiscal ante la autoridad demandada el embargo en la vía administrativa de un bien mueble propiedad de la parte actora consistente en "Molino Electrónico de PVC para suela marca HITACH, modeo 2034/J-F-K-L-00-02, con motor trifásico de alto rendimiento.", encontrándose garantizado el interés fiscal hasta en tanto la autoridad demandada califique dicha garantía ofrecida		
105	1939/23-30-01-4	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/04/24 para cerrar instrucción.		
106	1939/23-30-01-4	FT ONCE-ONCE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	Tomando en consideración que en el escrito de demanda, la parte actora promueve incidente de suspensión, de la ejecución del acto impugnado, con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para el otorgamiento de la suspensión tratándose de actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos fiscales, se concederá si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora; en virtud de lo anterior se decreta la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, toda vez que mediante escrito presentado en el Servicio Postal Mexicano el día 17 de noviembre de 2023, la parte actora ofreció como garantía del interés fiscal ante la autoridad demandada el embargo en la vía administrativa de un bien mueble propiedad de la parte actora consistente en "Molino Electrónico de PVC para suela marca HITACH, modelo 2034/J-F-K-L-00-02, con motor trifásico de alto rendimiento.", encontrándose garantizado el interés fiscal hasta	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						en tanto la autoridad demandada califique dicha garantía ofrecida		
107	2016/22-30-01-4	COLLAGE PRODUCE GROUP, S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLLAGE PRODUCE GROUP, S.A.P.I. DE C.V.	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356 fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 23 de mayo de 2023, quedó firme el 06 de julio de 2023. Por último, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
108	2016/22-30-01-4	COLLAGE PRODUCE GROUP, S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356 fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 23 de mayo de 2023, quedó firme el 06 de julio de 2023. Por último, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
109	550/23-30-01-4	INDUSTRIAS BEFLO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Irapuato, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS BEFLO S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12266/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión del recurso de revisión	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						fiscal promovido, quedando radicada bajo el número R.R.F. 326/2023, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.		
110	550/23-30-01-4	INDUSTRIAS BEFLO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Irapuato, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Irapuato, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seg	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12266/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión del recurso de revisión fiscal promovido, quedando radicada bajo el número R.R.F. 326/2023, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
111	61/22-30-01-4	ADMINISTRADORA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social.	ADMINISTRADORA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por lo que hace a la petición del ocursoante, con fundamento en el ordinal 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese al promovente que, mediante acuerdo de fecha 03 de abril de 2023, la suscrita dio cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 30 de marzo de 2023, a través del cual, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2023, remitiendo la demanda de amparo y los autos originales del juicio citado al rubro a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito con sede en la ciudad de Guanajuato, es por ello que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado.		
112	61/22-30-01-4	ADMINISTRADORA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Instituto Mexicano del Seguro Social.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por lo que hace a la petición del ocurrente, con fundamento en el ordinal 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese al promovente que, mediante acuerdo de fecha 03 de abril de 2023, la suscrita dio cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 30 de marzo de 2023, a través del cual, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2023, remitiendo la demanda de amparo y los autos originales del juicio citado al rubro a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito con sede en la ciudad de Guanajuato, es por ello que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
113	61/22-30-01-4	ADMINISTRADORA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatra número 48	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por lo que hace a la petición del	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

				Centro Médico Nacional del Bajío		ocursante, con fundamento en el ordinal 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese al promovente que, mediante acuerdo de fecha 03 de abril de 2023, la suscrita dio cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 30 de marzo de 2023, a través del cual, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2023, remitiendo la demanda de amparo y los autos originales del juicio citado al rubro a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito con sede en la ciudad de Guanajuato, es por ello que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado.		
114	687/23-30-01-4	MARISELA SEVILLA DIAZ	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12256/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión del recurso de revisión fiscal promovido, quedando radicada bajo el número R.R.F. 324/2023, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						agreguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.		
115	687/23-30-01-4	MARISELA SEVILLA DIAZ	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFACTURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARISELA SEVILLA DIAZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 12256/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión del recurso de revisión fiscal promovido, quedando radicada bajo el número R.R.F. 324/2023, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agreguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
116	710/23-30-01-4	BELCON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	BELCON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9837/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A. 649/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Administrativa, agréguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.		
117	710/23-30-01-4	BELCON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 9837/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, de este Tribunal el 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, la admisión de la demanda de garantías promovida, quedando radicada bajo el número A.D.A. 649/2023, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos, sin necesidad de efectuar mayor pronunciamiento.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
118	937/23-30-01-4	ISOCINDU S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	ISOCINDU S.A. DE C.V.	23-11-2023	Con fundamento en lo previsto por el artículo 28 fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a la promovente que del acuerdo de 16 de octubre de 2023, se advierte que se le otorgó el plazo de tres días para que constituyera la garantía del interés fiscal ante la autoridad demandada y no ante esta Sala como lo señala en el escrito de cuenta, por lo que, se tiene por no garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada hasta en tanto no acredite que ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Lo	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						anterior en virtud de que esta Sala no tiene atribuciones para analizar si la garantía ofrecida es suficiente o no para garantizar el interés fiscal, ya que el otorgamiento de la misma no es requisito de procedencia de la suspensión sino de eficacia.		
119	937/23-30-01-4	ISOCINDU S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	ISOCINDU S.A. DE C.V.	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
120	937/23-30-01-4	ISOCINDU S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	23-11-2023	Con fundamento en lo previsto por el artículo 28 fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a la promovente que del acuerdo de 16 de octubre de 2023, se advierte que se le otorgó el plazo de tres días para que constituyera la garantía del interés fiscal ante la autoridad demandada y no ante esta Sala como lo señala en el escrito de cuenta, por lo que, se tiene por no garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada hasta en tanto no acredite que ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						por las leyes fiscales aplicables. Lo anterior en virtud de que esta Sala no tiene atribuciones para analizar si la garantía ofrecida es suficiente o no para garantizar el interés fiscal, ya que el otorgamiento de la misma no es requisito de procedencia de la suspensión sino de eficacia.		
121	937/23-30-01-4	ISOCINDU S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA CENTRO	23-11-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, condicionada a que en el plazo de tres días se otorgue garantía suficiente del interés fiscal, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Jessica Jazmin Gress Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
122	1291/23-30-01-2	LUIS ANTONIO MALDONADO AGUIRRE	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se requiere de nueva cuenta a la parte actora para que señale domicilio correcto de los terceros interesados con apercibimiento	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
123	1291/23-30-01-2	LUIS ANTONIO MALDONADO AGUIRRE	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se tiene por contestada la demanda por parte de la autoridad demandada	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
124	1291/23-30-01-2	LUIS ANTONIO MALDONADO AGUIRRE	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Jefe del Departamento de Autotransporte Federal León del Centro SCT Guanajuato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	24-11-2023	Se tiene por recibido exhorto no diligenciado y se acusa de recibo a la autoridad que lo devuelve	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
125	1762/23-30-01-2	HORMAS PALACIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación León del Órgano Operativo del Órgano de Operación	15-11-2023	Visto el escrito a través del que se pretende dar cumplimiento al requerimiento	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

			Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social		formulado en el auto del 30 de octubre de 2023, en el cual se le requirió para que en el plazo de 3 días hábiles acreditar con documento idóneo la personalidad con la que se ostentó al promover la demanda; por lo que exhibe copia simple de la constancia de registro ante esta Sala de la Escritura Pública número 333, de fecha 19 de enero de 1993. Téngase por recibido el escrito de cuenta, no obstante se advierte que se incumple con el requerimiento formulado en el acuerdo del 30 de octubre de 2023, pues lo cierto es que quien funge como apoderado legal es una persona diversa a quien promovió la demanda de nulidad que dio origen al expediente en que se actúa. Sin embargo, toda vez que el acuerdo de 30 de octubre de 2023, fue notificado mediante Boletín Jurisdiccional a la parte actora el día 15 de noviembre de 2023 y el escrito de cuenta fue enviado por Correos de México el día 13 de noviembre de 2023, esto es, incluso con anterioridad a la fecha en que surtiera efectos la notificación del requerimiento contenido en el auto del 30 de octubre de 2023; SE INFORMA A LA ACTORA QUE SUBSISTE EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS EN EL AUTO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, a fin de que exhiba ante esta instrucción el documento idóneo en el cual conste que la promovente cuenta con facultades de representación.		
126	1661/23-30-01-5	RACKMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste con sede en León, Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste con sede en León, Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 10/10/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						ADMITE la demanda. Se requiere la exhibición del expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
127	1661/23-30-01-5	RACKMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste con sede en León, Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RACKMEX, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 10/10/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE la demanda. Se requiere la exhibición del expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
128	1730/23-30-01-5	MARISCOS FRESCOS DEL PACIFICO EN EL BAJIO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/10/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y al Jefe del Servicio de Administración Tributariaa autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
129	1730/23-30-01-5	MARISCOS FRESCOS DEL PACIFICO EN EL BAJIO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/10/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y al Jefe del Servicio de Administración Tributariaa autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
130	1730/23-30-01-5	MARISCOS FRESCOS DEL PACIFICO EN EL BAJIO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	MARISCOS FRESCOS DEL PACIFICO EN EL BAJIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/10/2023. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y al Jefe del Servicio de Administración Tributariaa autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
131	1898/23-30-01-5	CARLOS MARTINEZ JAIME	Jefe de Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS MARTINEZ JAIME	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA en contra de la resolución contenida en el oficio del 19 de septiembre de 2023, suscrita por el Jefe de Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que le determinó diferencias actualizadas a su favor. Se requiere la exhibición del expediente	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
132	1898/23-30-01-5	CARLOS MARTINEZ JAIME	Jefe de Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/11/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA en contra de la resolución contenida en el oficio del 19 de septiembre de 2023, suscrita por el Jefe de Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que le determinó diferencias actualizadas a su favor. Se requiere la exhibición del expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	312/23-30-01-5	COORDINADORA DE SERVICIO KAGDA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	COORDINADORA DE SERVICIO KAGDA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado de la parte actora, comparece a interponer queja por omisión al cumplimiento de la resolución definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Emplácese a la autoridad demandada, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente. Por lo que respecta a la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto reclamado, se niega la suspensión solicitada, toda vez que, en el ulterior artículo en cita, se dispone que durante el trámite de la queja se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución que en su caso existiere, lo que no acontece en la especie, puesto que en autos no hay	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						documental alguna con la que se acredite un indicio de la existencia del procedimiento administrativo de ejecución incoado a efecto de hacer efectivo el cobro del crédito fiscal anulado correspondiente al periodo 05/2022.		
134	312/23-30-01-5	COORDINADORA DE SERVICIO KAGDA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado de la parte actora, comparece a interponer queja por omisión al cumplimiento de la resolución definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Emplácese a la autoridad demandada, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente. Por lo que respecta a la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto reclamado, se niega la suspensión solicitada, toda vez que, en el ulterior artículo en cita, se dispone que durante el trámite de la queja se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución que en su caso existiere, lo que no acontece en la especie, puesto que en autos no hay documental alguna con la que se acredite un indicio de la existencia del procedimiento administrativo de ejecución incoado a efecto de hacer efectivo el cobro del crédito fiscal anulado correspondiente al periodo 05/2022.	MPML. Julio Antonio Gomez Rodriguez	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
135	1038/23-30-01-3	DESMEX DE MEXICO S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Remítase la promoción antes mencionada; a la Presidenta de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, en virtud de que dicha Sala informó mediante oficio 93-1-3-55103/23 de 05 de septiembre de 2023,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						que resultó procedente la acumulación de los juicios 1038/23-30-01-3-OT, (siendo el atraído) y 494/23-EC1-01-3 (siendo el atrayente).- Previa copia de la misma quede como constancia en autos para los efectos legales correspondientes, por lo tanto, se instruye al archivista adscrito a esta ponencia, desglose la promoción original aludida para su remisión respectiva.		
136	1038/23-30-01-3	DESMEX DE MEXICO S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	DESMEX DE MEXICO S.A. DE C.V.	27-11-2023	Remítase la promoción antes mencionada; a la Presidenta de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, en virtud de que dicha Sala informó mediante oficio 93-1-3-55103/23 de 05 de septiembre de 2023, que resultó procedente la acumulación de los juicios 1038/23-30-01-3-OT, (siendo el atraído) y 494/23-EC1-01-3 (siendo el atrayente).- Previa copia de la misma quede como constancia en autos para los efectos legales correspondientes, por lo tanto, se instruye al archivista adscrito a esta ponencia, desglose la promoción original aludida para su remisión respectiva.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
137	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-11-2023	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones formulado por la autoridad demandada.II. Se confirma la legalidad de la notificación relativa al auto de 09 de noviembre de 2022, publicado en el boletín jurisdiccional el día 01 de diciembre de 2022.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
138	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, el 11 de octubre del año en curso, a través del cual, el Titular de la Unidad Jurídica local de Guanajuato de la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						Comisión Nacional del Agua, autoridad demandada, realiza manifestaciones en cuanto al incidente de nulidad de notificaciones.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, y con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 29, fracción III y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDAS SUS MANIFESTACIONES, y en consecuencia, tórnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.		
139	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	06-11-2023	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
140	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	06-11-2023	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones formulado por la autoridad demandada.II. Se confirma la legalidad de la notificación relativa al auto de 09 de noviembre de 2022, publicado en el boletín jurisdiccional el día 01 de diciembre de 2022.III. NOTIFIQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
141	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, el 11 de octubre del año en curso, a través del cual, el Titular de la Unidad Jurídica local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, autoridad demandada, realiza manifestaciones en cuanto al incidente de nulidad de notificaciones.- Se tiene por recibido el	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, y con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 29, fracción III y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDAS SUS MANIFESTACIONES, y en consecuencia, tórñense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.		
142	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	06-11-2023	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
143	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones formulado por la autoridad demandada.II. Se confirma la legalidad de la notificación relativa al auto de 09 de noviembre de 2022, publicado en el boletín jurisdiccional el día 01 de diciembre de 2022.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
144	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, el 11 de octubre del año en curso, a través del cual, el Titular de la Unidad Jurídica local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, autoridad demandada, realiza manifestaciones en cuanto al incidente de nulidad de notificaciones.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, y con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 29, fracción III y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDAS SUS MANIFESTACIONES, y en consecuencia, tórnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.		
145	1214/22-30-01-3	MANUEL MARTINEZ AGUILAR	DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	06-11-2023	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
146	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
147	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	13-11-2023	I.Resultó procedente y parcialmente infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se MODIFICA Y SE CONFIRMA la sentencia de medidas cautelares de 02 de octubre de 2023, por los motivos y fundamentos	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						señalados en el último considerando de la presente Interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.		
148	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	13-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad no ha desahogado la vista otorgada mediante auto de 20 de octubre de 2023, respecto del recurso de reclamación interpuesto por la actora, en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA TAL EFECTO.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
149	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	23-11-2023	I. Resultó fundada la causal de improcedencia, en consecuencia;II. Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, fórmúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
150	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	23-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y sin más demora se ordena remitir los autos a la Sala, para que dentro del plazo previsto se emita la sentencia definitiva correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
151	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	06-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del juicio; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
152	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	13-11-2023	I.Resultó procedente y parcialmente infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se MODIFICA Y SE CONFIRMA la sentencia de medidas cautelares de 02 de octubre de 2023, por los motivos y fundamentos señalados en el último considerando de la presente Interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
153	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	13-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad no ha desahogado la vista otorgada mediante auto de 20 de octubre de 2023, respecto del recurso de reclamación interpuesto por la actora, en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA TAL EFECTO.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
154	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	23-11-2023	I. Resultó fundada la causal de improcedencia, en consecuencia;II. Es de sobreseer y se sobresee el presente juicio.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, fórmúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						legalmente como reservada o confidencial.		
155	1346/23-30-01-3	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional León del ISSTE	MAGDALENA MONSERRAT ROBLES ADÓN	23-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y sin más demora se ordena remitir los autos a la Sala, para que dentro del plazo previsto se emita la sentencia definitiva correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
156	1358/23-30-01-3	MATY CLEMEN, S.P.R. DE R.L.	Subdelegación Irapuato Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	MATY CLEMEN, S.P.R. DE R.L.	17-11-2023	La parte actora, formula su alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el escrito y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa al promovente que los argumentos expuestos en la promoción de cuenta, encuentran atención con lo resuelto en la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
157	1358/23-30-01-3	MATY CLEMEN, S.P.R. DE R.L.	Subdelegación Irapuato Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Irapuato Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-11-2023	La parte actora, formula su alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el escrito y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa al promovente que los argumentos expuestos en la promoción de cuenta, encuentran atención con lo resuelto en la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
158	138/22-30-01-3	SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL	22-11-2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA	Mag. Francisco Enrique	JESUS GARCIA ANDRADE

			GUANAJUATO, SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN GUANAJUATO, SUBDELEGACIÓN IRAPUATO		QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2022.	Valdovinos Elizalde	
159	138/22-30-01-3	SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN GUANAJUATO, SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR S.A. DE C.V.	22-11- 2023	SE AUTORIZA devolución del documento solicitado, previa copia de los mismos para efecto queden como constancia en el expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes, así como la constancia de razón de recibo, los cuales deberán comparecer con identificación oficial vigente.- Se hace la precisión que se deberá agendar cita previa ante esta Instrucción para la entrega del documento referido.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
160	138/22-30-01-3	SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN GUANAJUATO, SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR S.A. DE C.V.	22-11- 2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2022.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
161	1441/22-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Oaxaca	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Oaxaca	21-11- 2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la actora comparece a solicitar la devolución del recibo bancario originales que fue ofrecido como prueba en el presente juicio.- Con fundamento en el ordinal 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que, en virtud de no existir impedimento legal, SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN del recibo bancario original que fue aportado por la parte actora en el presente juicio, previa copia de los mismos quede en el expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes.- Se hace la precisión que se deberá agendar cita previa ante esta Instrucción para la entrega de los documentos referidos, para lo cual deberá comparecer persona autorizada dentro del proceso jurisdiccional que nos ocupa, para tal efecto.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
162	1441/22-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	21-11- 2023	Se da cuenta con el escrito a través del cual la actora comparece a solicitar la devolución del	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Guardia Nacional en Oaxaca			recibo bancario originales que fue ofrecido como prueba en el presente juicio.- Con fundamento en el ordinal 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que, en virtud de no existir impedimento legal, SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN del recibo bancario original que fue aportado por la parte actora en el presente juicio, previa copia de los mismos quede en el expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes.- Se hace la precisión que se deberá agendar cita previa ante esta Instrucción para la entrega de los documentos referidos, para lo cual deberá comparecer persona autorizada dentro del proceso jurisdiccional que nos ocupa, para tal efecto.		
163	1575/23-30-01-3	ESPECIALISTAS EN TENDENCIAS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	ESPECIALISTAS EN TENDENCIAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
164	1575/23-30-01-3	ESPECIALISTAS EN TENDENCIAS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						lo dispuesto en la Ley.		
165	1593/23-30-01-3	COMERCIALIZADORA VETERINARIA STA CAROLINA S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIALIZADOR A VETERINARIA STA CAROLINA S.A. DE C.V.	22-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
166	1593/23-30-01-3	COMERCIALIZADORA VETERINARIA STA CAROLINA S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	22-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
167	1665/22-30-01-3	FAIST ALUCAST,S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	FAIST ALUCAST,S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada al fallo definitivo del presente juicio, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá lo conducente con las constancias que obran en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
168	1665/22-30-01-3	FAIST ALUCAST,S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-11-2023	DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada al fallo definitivo del presente juicio, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá lo conducente con las constancias que obran en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
169	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	23-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

170	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, y en consecuencia, tórnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
171	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	23-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
172	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, y en consecuencia, tórnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
173	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	23-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
174	1812/23-30-01-3	ARELI MARISOL RAMIREZ GUEVARA	Dirección de Ejecución, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	23-11-2023	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, y en consecuencia, tórnense los autos para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
175	1973/22-30-01-3	MA EUGENIA PACHECO RANGEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guanajuato	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guanajuato	23-11-2023	DESE VISTA a la parte actora para que, en el término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se resolverá sobre el	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						cumplimiento de la sentencia definitiva del presente juicio, con los elementos que obren en autos.		
176	1973/22-30-01-3	MA EUGENIA PACHECO RANGEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Guanajuato	MA EUGENIA PACHECO RANGEL	23-11-2023	DESE VISTA a la parte actora para que, en el término de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva del presente juicio, con los elementos que obren en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
177	2332/21-30-01-3	FERNANDO GILBERTO BALBOA D' ARGENCE	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	21-11-2023	DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada al fallo definitivo del presente juicio, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá lo conducente con las constancias que obran en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
178	2332/21-30-01-3	FERNANDO GILBERTO BALBOA D' ARGENCE	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	FERNANDO GILBERTO BALBOA D' ARGENCE	21-11-2023	DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada al fallo definitivo del presente juicio, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá lo conducente con las constancias que obran en autos.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
179	2332/21-30-01-3	FERNANDO GILBERTO BALBOA D' ARGENCE	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	JEFE DEL SAT	21-11-2023	DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada al fallo definitivo del presente juicio, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						resolverá lo conducente con las constancias que obran en autos.		
180	1423/23-30-01-6	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	13-11-2023	. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar el 08 de noviembre de 2023, suscrito por el C. **, en su carácter de representante legal de la persona jurídica **, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia interlocutoria dictada por esta Instrucción el 17 de octubre de 2023, manifiesta que el interés fiscal ha sido garantizado con el embargo de sus cuentas bancarias, negando de manera lisa y llana que la autoridad le requerido el pago y embargo de bienes.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en el contenidas y con fundamento en los ordinales 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, DESE VISTA a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su interés convenga	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
181	1423/23-30-01-6	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	13-11-2023	. toda vez que, en autos es consultable la constancia de notificación de fecha 30 de octubre de 2023, en la que consta la comparecencia de la C.***, parte tercero interesada a efecto de emplazarse del presente juicio; con fundamento en los ordinales 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 15, cuarto párrafo, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						realizado en el auto de 13 de octubre de 2023, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo		
182	1423/23-30-01-6	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	13-11-2023	. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar el 08 de noviembre de 2023, suscrito por el C. **, en su carácter de representante legal de la persona jurídica **, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia interlocutoria dictada por esta Instrucción el 17 de octubre de 2023, manifiesta que el interés fiscal ha sido garantizado con el embargo de sus cuentas bancarias, negando de manera lisa y llana que la autoridad le requirido el pago y embargo de bienes.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas las manifestaciones en el contenidas y con fundamento en los ordinales 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, DESE VISTA a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su interés convenga	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
183	1423/23-30-01-6	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" , del Servicio de Administración tributaria	MILTON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	13-11-2023	. toda vez que, en autos es consultable la constancia de notificación de fecha 30 de octubre de 2023, en la que consta la comparecencia de la C.***, parte tercero interesada a efecto de emplazarse del presente juicio; con fundamento en los ordinales 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 15, cuarto párrafo, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						tiene por cumplimentado el requerimiento realizado en el auto de 13 de octubre de 2023, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo		
184	1548/22-30-01-6	CONAGRA FOODS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	27-11-2023	Con fundamento en el ordinal 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas, las cuales se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
185	1548/22-30-01-6	CONAGRA FOODS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN LOCAL GUANAJUATO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	CONAGRA FOODS MEXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Con fundamento en el ordinal 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en el contenidas, las cuales se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
186	1576/23-30-01-6	SAMEC GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, mediante atento oficio que al efecto se destine a la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, requiérasele para que, de no existir impedimento legal o material, informe a esta Ponencia de Instrucción, lo siguiente: "Si en el Municipio de León, Guanajuato, existe una Colonia denominada "León"; "Si en el municipio de León, Guanajuato, existe alguna calle denominada "Delta", especificándose que el informe deberá rendirse sobre la calle normal, que no sea un "Boulevard"; y, "Que indique si la calle Delta se	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						encuentra en una colonia denominada "León", en el Municipio de León, Guanajuato.En el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que, en caso de incumplimiento se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa por el equivalente a entre treinta y cien Unidades de Medida de Actualización. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
187	1576/23-30-01-6	SAMEC GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.	SAMEC GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, mediante atento oficio que al efecto se destine a la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, requiérasele para que, de no existir impedimento legal o material, informe a esta Ponencia de Instrucción, lo siguiente:"Si en el Municipio de León, Guanajuato, existe una Colonia denominada "León"; "Si en el municipio de León, Guanajuato, existe alguna calle denominada "Delta", especificándose que el informe deberá rendirse sobre la calle normal, que no sea un "Boulevard"; y,"Que indique si la calle Delta se encuentra en una colonia denominada "León", en el Municipio de León, Guanajuato.En el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que, en	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						caso de incumplimiento se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa por el equivalente a entre treinta y cien Unidades de Medida de Actualización. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
188	1576/23-30-01-6	SAMEC GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.	SUBGERENTE DE COBRANZA FISCAL EN LA DELEGACION GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, mediante atento oficio que al efecto se destine a la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, requiérasele para que, de no existir impedimento legal o material, informe a esta Ponencia de Instrucción, lo siguiente: "Si en el Municipio de León, Guanajuato, existe una Colonia denominada "León"; "Si en el municipio de León, Guanajuato, existe alguna calle denominada "Delta", especificándose que el informe deberá rendirse sobre la calle normal, que no sea un "Boulevard"; y, "Que indique si la calle Delta se encuentra en una colonia denominada "León", en el Municipio de León, Guanajuato.En el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibido que, en caso de incumplimiento se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa por el equivalente a entre treinta y cien Unidades de Medida de Actualización. Se ordena dar vista a la autoridad	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
189	1649/23-30-01-6	JOSE DE JESUS SOLIS GOÑI	GUARDIA NACIONAL, DE LA ESTACIÓN CULIACAN	GUARDIA NACIONAL, DE LA ESTACIÓN CULIACAN	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
190	1649/23-30-01-6	JOSE DE JESUS SOLIS GOÑI	GUARDIA NACIONAL, DE LA ESTACIÓN CULIACAN	JOSE DE JESUS SOLIS GOÑI	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
191	1671/23-30-01-6	VIOLETA LOZA NIÑO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por el accionante en el presente juicio, pero no se satisfizo el requisito de eficacia; en consecuencia.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución solicitada, la cual surtirá efectos en el momento en que, el interesado comparezca ante la autoridad ejecutora a ofrecer la garantía suficiente del interés fiscal, cumpliendo con las formalidades que al efecto prevén los artículos 141, del Código Fiscal de la Federación, 87 y siguientes del reglamento del código en cita, por lo que, se requiere al interesado en los términos descritos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
192	1671/23-30-01-6	VIOLETA LOZA NIÑO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VIOLETA LOZA NIÑO	27-11-2023	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por el accionante en el presente juicio, pero no se satisfizo el requisito de eficacia; en consecuencia.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución solicitada, la cual surtirá efectos en el momento en que, el interesado comparezca ante la autoridad ejecutora a ofrecer la garantía suficiente del interés fiscal, cumpliendo con las formalidades que al efecto prevén los artículos 141, del Código Fiscal de la Federación, 87 y siguientes del reglamento del código en cita, por lo que, se requiere al interesado en los	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						términos descritos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.		
193	1694/23-30-01-6	JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL	JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
194	1694/23-30-01-6	JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
195	1828/23-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	28-11-2023	. Se da cuenta con el oficio número 0855/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 27 de noviembre de 2023, a través del cual la Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal "Estado de México", de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
196	1828/23-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
197	1828/23-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	28-11-2023	. Se da cuenta con el oficio número 0855/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 27 de noviembre de 2023, a través del cual la Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal "Estado de México", de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
198	1828/23-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACION DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, ESTACIÓN CUATITLÁN, ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
199	1899/23-30-01-6	GUTIERREZ & GUTIERREZ ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LEON DEL IMSS	GUTIERREZ & GUTIERREZ ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	23-11-2023	. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTENTADA, lo anterior, toda vez que no es un acto definitivo susceptible de impugnación, mediante el juicio contencioso administrativo ante este Tribunal, pues para acudir a esta instancia, es necesario que previamente se haya sustanciado y resuelto el procedimiento de aclaración establecido en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.2704 22/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Regla Primera, Cuarta y Décima, por remisión expresa del ordinal 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en la cual se establece que la opinión del cumplimiento podrá ser emitida en sentido negativo, cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que se consideren en los incisos a) y b) de la Regla Cuarta del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.2704 22/107.P.DIR, supuesto en el cual, el particular que no esté de acuerdo con la opinión deberá	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						presentar aclaración antela Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social que controla el o los registros patronales en cuestión; y la Subdelegación resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha d presentación de la solicitud (Regla Décima del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.2704 22/107.P.DIR).		
200	1946/23-30-01-6	LETICIA MIRELLA VAZQUEZ GARCIA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
201	1946/23-30-01-6	LETICIA MIRELLA VAZQUEZ GARCIA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA MIRELLA VAZQUEZ GARCIA	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
202	1955/23-30-01-6	RAMIREZ MARQUEZ MA. ELBA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	1955/23-30-01-6	RAMIREZ MARQUEZ MA. ELBA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	RAMIREZ MARQUEZ MA. ELBA	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
204	1962/23-30-01-6	MARGARITA PRADO ACOSTA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	1962/23-30-01-6	MARGARITA PRADO ACOSTA	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA PRADO ACOSTA	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
206	1965/23-30-01-6	GILDARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
207	1965/23-30-01-6	GILDARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILDARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	LIEVANT STUDIO S.C.	22-11-2023	. se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva dictada el 21 de septiembre de 2023, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, en términos de lo dispuesto en el ordinal 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, en relación a la solicitud de devolución de documentos aportados con su escrito de demanda, con fundamento en el ordinal 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que, en virtud de no existir impedimento legal o material, SE AUTORIZA SU DEVOLUCIÓN, previa acta de entrega-recepción de quien comparezca para la recepción de dichos documentos, que quede asentada en autos, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ AGENDAR PREVIAMENTE CITA EN ESTA PONENCIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE,	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						y se hace del conocimiento que la persona que comparezca para tal efecto, que deberá presentarse con identificación oficial vigente		
209	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	LIEVANT STUDIO S.C.	22-11-2023	Visto que por acuerdo del día en que se actúa, se señaló la fecha en la que quedó firme la sentencia que puso fin al juicio citado al rubro; con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
210	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	LIEVANT STUDIO S.C.	23-11-2023	. Se da cuenta del oficio 12469/2023 de 14 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 22 de noviembre siguiente, signado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual, informa que, al haber acatado en su totalidad esta Instrucción, la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo A.D.A. 646/2022, se tiene por concluido dicho juicio.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dado su contenido, se ordena agregar a sus autos, para los efectos legales conducentes	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
211	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	22-11-2023	. se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva dictada el 21 de septiembre de 2023, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, en términos de lo dispuesto en el ordinal 53, fracción III, de la Ley Federal	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, en relación a la solicitud de devolución de documentos aportados con su escrito de demanda, con fundamento en el ordinal 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que, en virtud de no existir impedimento legal o material, SE AUTORIZA SU DEVOLUCIÓN, previa acta de entrega-recepción de quien comparezca para la recepción de dichos documentos, que quede asentada en autos, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ AGENDAR PREVIAMENTE CITA EN ESTA PONENCIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, y se hace del conocimiento que la persona que comparezca para tal efecto, que deberá presentarse con identificación oficial vigente		
212	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	22-11-2023	Visto que por acuerdo del día en que se actúa, se señaló la fecha en la que quedó firme la sentencia que puso fin al juicio citado al rubro; con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
213	717/22-30-01-6	LIEVANT STUDIO S.C.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUANAJUATO "2"	23-11-2023	. Se da cuenta del oficio 12469/2023 de 14 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 22 de noviembre siguiente, signado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual, informa que, al	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						haber acatado en su totalidad esta Instrucción, la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo A.D.A. 646/2022, se tiene por concluido dicho juicio.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dado su contenido, se ordena agregar a sus autos, para los efectos legales conducentes		
214	890/22-30-01-6	JOSÉ SALVADOR GUERRERO CASILLAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SICT TABASCO	ADMINISTRACION CENTRAL DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FSICAL FEDERAL DEL SATADMINISTRACION CENTRAL DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DE LA ADMINISTRACION G	14-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio en que se actúa y en particular a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2022, en la que se ordenó la devolución de la cantidad pagada por virtud de la multa impugnada declarada nula, por lo cual con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción I, 58-14 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada y a la Administracion Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria, para que, en el plazo de TRES DÍAS, informen a esta Instrucción sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022, es decir, si ya fue devuelta la cantidad al actor, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.		
215	890/22-30-01-6	JOSÉ SALVADOR GUERRERO CASILLAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SICT TABASCO	JOSÉ SALVADOR GUERRERO CASILLAS	14-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio en que se actúa y en particular a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2022, en la que se ordenó la devolución de la cantidad pagada por virtud de la multa impugnada declarada nula, por lo cual con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción I, 58-14 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada y a la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, para que, en el plazo de TRES DÍAS, informen a esta Instrucción sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022, es decir, si ya fue devuelta la cantidad al actor, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
216	890/22-30-01-6	JOSÉ SALVADOR GUERRERO CASILLAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SICT TABASCO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SICT TABASCO	14-11-2023	Vistos los autos que integran el presente juicio en que se actúa y en particular a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2022, en la que se ordenó la devolución de la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

					cantidad pagada por virtud de la multa impugnada declarada nula, por lo cual con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción I, 58-14 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada y a la Administracion Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria, para que, en el plazo de TRES DÍAS, informen a esta Instrucción sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022, es decir, si ya fue devuelta la cantidad al actor, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

JUSTICIA EN LÍNEA 1
JUSTICIA EN LÍNEA 1

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17/1290-1-1-OL 17/1290-24-01-01-01-OL	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial de 15/11/2023, a través de la cual se informa que no fue posible realizar la diligencia de notificación contenida en el oficio JL1-1-25689/23 correspondiente al acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés. En virtud de lo anterior, INSTRÚYASE AL ACTUARIO adscrito a la Sala que proceda a REEXPEDIR Y NOTIFICAR DE MANERA URGENTE acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés, así como el presente auto mediante boletín jurisdiccional.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
2	17/1290-1-1-OL 17/1290-24-01-01-01-OL	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial de 15/11/2023, a través de la cual se informa que no fue posible realizar la diligencia de notificación contenida en el oficio JL1-1-25689/23 correspondiente al acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés. En virtud de lo anterior, INSTRÚYASE AL ACTUARIO adscrito a la Sala que proceda a REEXPEDIR Y NOTIFICAR DE MANERA URGENTE acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés, así como el presente auto mediante boletín jurisdiccional.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
3	17/1290-1-1-OL 17/1290-24-01-01-01-OL	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 03/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						sentencia de fecha 25 de septiembre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
4	17/1290-1-1-OL 17/1290-24-01-01-OL	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	REFACCIONARIA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial de 15/11/2023, a través de la cual se informa que no fue posible realizar la diligencia de notificación contenida en el oficio JL1-1-25689/23 correspondiente al acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés. En virtud de lo anterior, INSTRÚYASE AL ACTUARIO adscrito a la Sala que proceda a REEXPEDIR Y NOTIFICAR DE MANERA URGENTE acuerdo de tres de noviembre de dos mil veintitrés, así como el presente auto mediante boletín jurisdiccional.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
5	19/2539-1-1-OL 19/2539-24-01-01-OL	SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO S.A. DE C.V.	GERENCIA DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO / SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACION GUBERNAMENTAL / DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / DIRECCION GENERAL / CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO / SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACION GUBERNAMENTAL / DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / DIRECCION GENERAL / CAMINOS Y PUENTES FEDERALES D	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala: R E S U E L V E: I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos a lo largo de la presente sentencia. III. Mediante atento oficio, remítase copia certificada de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						amparo dictada.IV. Notifíquese.		
6	19/2539-1-1-OL 19/2539-24-01-01-01-OL	SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO S.A. DE C.V.	GERENCIA DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO / SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACION GUBERNAMENTAL / DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / DIRECCION GENERAL / CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO S.A. DE C.V.	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E:I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos a lo largo de la presente sentencia.III. Mediante atento oficio, remítase copia certificada de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo dictada.IV. Notifíquese.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
7	18/1008-1-7-OL 18/1008-24-01-01-07-OL	SERGIO MARTINEZ GONZALEZ	PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	24-11-2023	la Secretaría de Acuerdos del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de este Juzgador el contenido de la ejecutoria de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, en los autos del juicio de amparo D.A. 321/2023, en cuya parte fundamental se resolvió lo siguiente:"() ÚNICO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión a XXX, contra la sentencia dictada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio de nulidad 18/1008-24-01-01-07-OL. ()"	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
8	18/1008-1-7-OL 18/1008-24-01-01-07-OL	SERGIO MARTINEZ GONZALEZ	PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	SERGIO MARTINEZ GONZALEZ	24-11-2023	la Secretaría de Acuerdos del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de este Juzgador el contenido de la ejecutoria de nueve	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						de noviembre de dos mil veintitrés, en los autos del juicio de amparo D.A. 321/2023, en cuya parte fundamental se resolvió lo siguiente:"() ÚNICO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión a XXX, contra la sentencia dictada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio de nulidad 18/1008-24-01-01-07-OL. ()"		
9	21/53-1-7-OL 21/53-24-01-01-07-OL	TEXTILIMPORT, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	se le concede al perito compareciente el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que rinda y ratifique el dictamen pericial correspondiente, el cual deberá ser presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta de este Tribunal, apercibiéndole que de no hacerlo sin justa causa en tiempo y forma, se considerará únicamente el dictamen que, en su caso, rinda el perito de la autoridad demandada dentro del plazo concedido, siempre y cuando cumpla con los requisitos y términos establecidos en ley.- En este acto, el perito compareciente, se da por notificado del contenido del presente acuerdo, firmando al calce para constancia.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
10	21/53-1-7-OL 21/53-24-01-01-07-OL	TEXTILIMPORT, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TEXTILIMPORT, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	se le concede al perito compareciente el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que rinda y ratifique el dictamen pericial correspondiente, el cual deberá ser presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta de este Tribunal,	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						apercibiéndole que de no hacerlo sin justa causa en tiempo y forma, se considerará únicamente el dictamen que, en su caso, rinda el perito de la autoridad demandada dentro del plazo concedido, siempre y cuando cumpla con los requisitos y términos establecidos en ley.- En este acto, el perito compareciente, se da por notificado del contenido del presente acuerdo, firmando al calce para constancia.		
11	18/1244-2-2-OL 18/1244-24-01-02-02-OL	CRISTINA DEL PILAR ARELLANO GUZMÁN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo del oficio 24448/2023, y en cumplimiento al requerimiento efectuado, remítase copia certificada de las constancias que acrediten la notificación efectuada a la autoridad enjuiciada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
12	18/1244-2-2-OL 18/1244-24-01-02-02-OL	CRISTINA DEL PILAR ARELLANO GUZMÁN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CRISTINA DEL PILAR ARELLANO GUZMÁN	24-11-2023	mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo del oficio 24448/2023, y en cumplimiento al requerimiento efectuado, remítase copia certificada de las constancias que acrediten la notificación efectuada a la autoridad enjuiciada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
13	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24-11-2023	la Secretaría adscrita al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo directo D.A. 294/2023, interpuesto por GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en la cual se resolvió lo siguiente: "() ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a GRUPO VG COMUNICACIONES,	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

						SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil veintidós, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 19/2571-24-01-02-OL(), En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, esta Sala procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, dictada en el expediente 19/2571-24-01-02-02-OL		
14	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	la Secretaría adscrita al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo directo D.A. 294/2023, interpuesto por GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en la cual se resolvió lo siguiente: "() ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a GRUPO VG COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil veintidós, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 19/2571-24-01-02-02-OL(), En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

						Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, esta Sala procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, dictada en el expediente 19/2571-24-01-02-02-OL		
15	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ 5 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	la Secretaria adscrita al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo directo D.A. 294/2023, interpuesto por GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en la cual se resolvió lo siguiente: "() ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a GRUPO VG COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil veintidós, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 19/2571-24-01-02-02-OL.(), En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, esta Sala procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, dictada en el expediente 19/2571-24-01-02-02-OL	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
16	20/1660-2-2-OL 20/1660-24-01-02-02-OL	MIGUEL SANTIAGO PRIETO LAMADRID	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION	03-11-2023	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la demandada, por lo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

			AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		que no es de sobreseerse el juicio.II.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA DIVERSA RECURRIDA, precisadas debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
17	20/1660-2-2-OL 20/1660-24-01- 02-02-OL	MIGUEL SANTIAGO PRIETO LAMADRID	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIGUEL SANTIAGO PRIETO LAMADRID	03-11- 2023	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la demandada, por lo que no es de sobreseerse el juicio.II.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA DIVERSA RECURRIDA, precisadas debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
18	17/1744-2-8-OL 17/1744-24-01- 02-08-OL	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11- 2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
19	17/1744-2-8-OL 17/1744-24-01- 02-08-OL	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-11- 2023	Se informa sobre la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
20	17/1744-2-8-OL 17/1744-24-01- 02-08-OL	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	03-11- 2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
21	17/1744-2-8-OL 17/1744-24-01- 02-08-OL	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INNOVA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE SC	09-11- 2023	Se informa sobre la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
22	18/1082-2-8-OL 18/1082-24-01- 02-08-OL	TALLERES ZUBIRÍA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	03-11- 2023	Se remite documentales solicitadas por la Segundo Sala Regional noroeste	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

				ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
23	18/1082-2-8-OL 18/1082-24-01-02-08-OL	TALLERES ZUBIRÍA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TALLERES ZUBIRÍA, S.A. DE C.V.	03-11- 2023	Se remite documentales solicitadas por la Segundo Sala Regional noroeste	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
24	18/184-2-8-OL 18/184-24-01-02-08-OL	JOSE EMILIO REVUELTA CONTRERAS	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL / SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	JOSE EMILIO REVUELTA CONTRERAS	03-11- 2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
25	18/184-2-8-OL 18/184-24-01-02-08-OL	JOSE EMILIO REVUELTA CONTRERAS	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL / SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL / SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	03-11- 2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
26	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-11- 2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a *****	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
27	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11- 2023	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal. [] SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
28	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	21-11- 2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a *****	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
29	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	22-11- 2023	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal. [] SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
30	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	21-11- 2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a *****	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
31	18/1942-2-8-OL 18/1942-24-01-02-08-OL	LUIS REFUGIO ORTEGA BELTRAN	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS /	22-11- 2023	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal. [] SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
32	18/2317-2-8-OL 18/2317-24-01-02-08-OL	KAINSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígamele a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se proveyó respecto de la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
33	18/2317-2-8-OL 18/2317-24-01-02-08-OL	KAINSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígamele a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se proveyó respecto de la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
34	18/2317-2-8-OL 18/2317-24-01-02-08-OL	KAINSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	KAINSA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígamele a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se proveyó respecto de la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
35	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígamele al promovente que en fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de queja de de uno de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						agosto de dos mil veintitrés		
36	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	PRIMERO. Se CONFIRMA la sentencia dictada el nueve de agosto de dos mil veintiuno, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo número 18/2856-24-01-02-08-OL. SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
37	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-11-2023	Vista la certificación de cuenta y atento al estado procesal de autos, de los cuales se advierte que la parte quejosa no interpuso recurso de inconformidad en contra del proveído de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, en el que se tuvo por cumplido el fallo protector, en el plazo de quince días establecido en el primer párrafo del artículo 202 de la Ley de Amparo, por tanto, se tiene por consentida tal determinación lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales conducentes. []".-----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
38	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; dígamele al promoviente que en fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de queja de de uno de agosto de dos mil veintitrés	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
39	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	PRIMERO. Se CONFIRMA la sentencia dictada el nueve de agosto de dos mil veintiuno, por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo número 18/2856-24-01-02-08-OL.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada		
40	18/2856-2-8-OL 18/2856-24-01-02-08-OL	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EMPRESA DE MANTENIMIENTO AEREO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Vista la certificación de cuenta y atento al estado procesal de autos, de los cuales se advierte que la parte quejosa no interpuso recurso de inconformidad en contra del proveído de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, en el que se tuvo por cumplido el fallo protector, en el plazo de quince días establecido en el primer párrafo del artículo 202 de la Ley de Amparo, por tanto, se tiene por consentida tal determinación lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales conducentes. []".-----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
41	18/791-2-8-OL 18/791-24-01-02-08-OL	PAVEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se declara cumplida la ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
42	18/791-2-8-OL 18/791-24-01-02-08-OL	PAVEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PAVEL, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se declara cumplida la ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
43	18/824-2-8-OL 18/824-24-01-02-08-OL	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	03-11-2023	Al respecto, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se tiene por recibido el asimismo, esta Instrucción se reserva proveer lo conducente hasta en junio de dos mil veintitrés, interpuesto por la autoridad demandadaoficio, tanto sea resultado el recurso de revisión en contra de la ejecutoria de veintiuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
44	18/824-2-8-OL 18/824-24-01-02-08-OL	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	03-11-2023	ÚNICO. Se desecha el presenta recurso de queja.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD					
45	18/824-2-8-OL 18/824-24-01-02-08-OL	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGUR	03-11-2023	Al respecto, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se tiene por recibido el asimismo, esta Instrucción se reserva proveer lo conducente hasta en junio de dos mil veintitrés, interpuesto por la autoridad demandadaoficio, tanto sea resultado el recurso de revisión en contra de la ejecutoria de veintiuno	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
46	18/824-2-8-OL 18/824-24-01-02-08-OL	HILDA LOPEZ ALTAMIRANO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y PRESTACIONES ECONOMICAS / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGUR	03-11-2023	ÚNICO. Se desecha el presenta recurso de queja.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
47	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	06-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Estación de Servicio El Crucero, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acto y de la autoridad precisada en el considerando segundo de esta resolución y por las razones expuestas en el último considerando de esta ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
48	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	07-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022, emitida por el H. Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como a lo ordenado en el acuerdo de Sala de seis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual los Magistrados integrantes de esta Sala Especializada de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						Juicios en Línea de este Tribunal, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022, remitieron los autos del juicio 19/1161-24-01-02-08-OL, a efecto de que se emita un acuerdo en el cual solicite un informe al Servicio Postal Mexicano acerca del envío con número de guía MN660482730MX, a efecto de conocer: lugar y fecha de depósito, el lugar de su destino y fecha de recibo del mismo, de conformidad		
49	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	21-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial relativa al oficio JL1-2-25716/23; correspondiente a la notificación del oficio JL1-2-25716/23, a la TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; mediante el cual solicitó informara acerca del tratamiento dado al envío con número de guía *****.- En ese sentido, vista la imposibilidad de efectuar la notificación de referencia dado que la causal fue "no me puede recibir el oficio dirigido al TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, ya que de la lectura del contenido del mismo se desprende la solicitud del tratamiento de una pieza postal, y dichos requerimientos solo son atendidos por la DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción II, en relación con el artículo 15, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano"	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
50	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	06-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Estación de Servicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA			El Crucero, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acto y de la autoridad precisada en el considerando segundo de esta resolución y por las razones expuestas en el último considerando de esta ejecutoria		
51	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022, emitida por el H. Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como a lo ordenado en el acuerdo de Sala de seis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual los Magistrados integrantes de esta Sala Especializada de Juicios en Línea de este Tribunal, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022, remitieron los autos del juicio 19/1161-24-01-02-08-OL, a efecto de que se emita un acuerdo en el cual solicite un informe al Servicio Postal Mexicano acerca del envío con número de guía MN660482730MX, a efecto de conocer: lugar y fecha de depósito, el lugar de su destino y fecha de recibo del mismo, de conformidad	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
52	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial relativa al oficio JL1-2-25716/23; correspondiente a la notificación del oficio JL1-2-25716/23, a la TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; mediante el cual solicitó informara acerca del tratamiento dado al envío con número de guía *****.- En ese sentido, vista la imposibilidad de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						efectuar la notificación de referencia dado que la causal fue "no me puede recibir el oficio dirigido al TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, ya que de la lectura del contenido del mismo se desprende la solicitud del tratamiento de una pieza postal, y dichos requerimientos solo son atendidos por la DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción II, en relación con el artículo 15, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano"		
53	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	06-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Estación de Servicio El Crucero, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acto y de la autoridad precisada en el considerando segundo de esta resolución y por las razones expuestas en el último considerando de esta ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
54	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	07-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022, emitida por el H. Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como a lo ordenado en el acuerdo de Sala de seis de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual los Magistrados integrantes de esta Sala Especializada de Juicios en Línea de este Tribunal, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el juicio de amparo D.A. 746/2022,	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						remitieron los autos del juicio 19/1161-24-01-02-08-OL, a efecto de que se emita un acuerdo en el cual solicite un informe al Servicio Postal Mexicano acerca del envío con número de guía MN660482730MX, a efecto de conocer: lugar y fecha de depósito, el lugar de su destino y fecha de recibo del mismo, de conformidad		
55	19/1161-2-8-OL 19/1161-24-01-02-08-OL	ESTACIO DE SERVICIO EL CRUCERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	21-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial relativa al oficio JL1-2-25716/23; correspondiente a la notificación del oficio JL1-2-25716/23, a la TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; mediante el cual solicitó informara acerca del tratamiento dado al envío con número de guía *****.- En ese sentido, vista la imposibilidad de efectuar la notificación de referencia dado que la causal fue "no me puede recibir el oficio dirigido al TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, ya que de la lectura del contenido del mismo se desprende la solicitud del tratamiento de una pieza postal, y dichos requerimientos solo son atendidos por la DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción II, en relación con el artículo 15, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano"	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
56	19/1263-2-8-OL 19/1263-24-01-02-08-OL	UST SERVICIOS SA DE CV	DIRECCION DE PROCESOS Y RESOLUCIONES / SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RESOLUCIONES / PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE PROCESOS Y RESOLUCIONES / SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RESOLUCIONES / PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	15-11-2023	Décimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, radicado con el número D.A. 654/2023.----		
57	19/1263-2-8-OL 19/1263-24-01-02-08-OL	UST SERVICIOS SA DE CV	DIRECCION DE PROCESOS Y RESOLUCIONES / SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RESOLUCIONES / PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-11-2023	Décimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, radicado con el número D.A. 654/2023.----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
58	19/1263-2-8-OL 19/1263-24-01-02-08-OL	UST SERVICIOS SA DE CV	DIRECCION DE PROCESOS Y RESOLUCIONES / SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RESOLUCIONES / PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	UST SERVICIOS SA DE CV	15-11-2023	Décimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, radicado con el número D.A. 654/2023.----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
59	19/2055-2-8-OL 19/2055-24-01-02-08-OL	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMIN	03-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
60	19/2055-2-8-OL 19/2055-24-01-02-08-OL	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMIN	03-11-2023	SE DESECHA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA POR IMPROCEDENTE	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

61	19/2055-2-8-OL 19/2055-24-01-02-08-OL	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Autoridad demandada formula alegatos en el amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
62	19/2055-2-8-OL 19/2055-24-01-02-08-OL	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CLUB DE FUTBOL AMERICA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	SE DESECHA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA POR IMPROCEDENTE	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
63	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	03-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
64	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Parte actora formula alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
65	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	16-10-2023	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la diversa recurrida, las cuales han quedado precisadas en el Resultando Primero de este fallo.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
66	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTAR	03-11-2023	La autoridad demandada formula alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
67	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 /	03-11-2023	Parte actora formula alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTAR				
68	19/2164-2-8-OL 19/2164-24-01-02-08-OL	CAR SPORT RACING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTAR	16-10-2023	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la diversa recurrida, las cuales han quedado precisadas en el Resultando Primero de este fallo.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
69	19/2192-2-8-OL 19/2192-24-01-02-08-OL	DISTRIBUROL S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DISTRIBUROL S. DE R.L. DE C.V.	03-11-2023	Actora formuló alegatos, mismo que fueron tomados en consideración	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
70	19/2192-2-8-OL 19/2192-24-01-02-08-OL	DISTRIBUROL S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Actora formuló alegatos, mismo que fueron tomados en consideración	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
71	19/2192-2-8-OL 19/2192-24-01-02-08-OL	DISTRIBUROL S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	03-11-2023	Actora formuló alegatos, mismo que fueron tomados en consideración	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
72	19/2305-2-8-OL 19/2305-24-01-02-08-OL	AGUACATES LA BONANZA,SA. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se desgina nuevos autorizados	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
73	19/2305-2-8-OL 19/2305-24-01-02-08-OL	AGUACATES LA BONANZA,SA. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AGUACATES LA BONANZA,SA. DE C.V.	03-11-2023	Se desgina nuevos autorizados	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
74	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, los alegatos de referencia. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
75	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			TRIBUTARIA	/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
76	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, los alegatos de referencia. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
77	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
78	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, los alegatos de referencia. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
79	19/2411-2-8-OL 19/2411-24-01-02-08-OL	MULTISISTEMA DE NOTICIAS CAMBIO S DE R L DE C V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
80	19/2600-2-8-OL 19/2600-24-01-02-08-OL	GEO MAGNIFICENT SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
81	19/2600-2-8-OL 19/2600-24-01-02-08-OL	GEO MAGNIFICENT SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GEO MAGNIFICENT SA DE CV	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
82	19/2659-2-8-OL 19/2659-24-01-02-08-OL	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa el cumplimiento de ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
83	19/2659-2-8-OL 19/2659-24-01-02-08-OL	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE	06-11-2023	Solicitud de firmeza.- comunica el contenido del	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		proveído de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se declara la firmeza del acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se declaró por cumplida la ejecutoria de amparo		
84	19/2659-2-8-OL 19/2659-24-01- 02-08-OL	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	03-11- 2023	Se informa el cumplimiento de ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
85	19/2659-2-8-OL 19/2659-24-01- 02-08-OL	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSULTORES FREYA, S.A. DE C.V.	06-11- 2023	Solicitud de firmeza.- comunica el contenido del proveído de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual se declara la firmeza del acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se declaró por cumplida la ejecutoria de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
86	19/2695-2-8-OL 19/2695-24-01- 02-08-OL	EUGENIA IBARRA SANTIAGO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-11- 2023	SE PROCEDE A DESECHAR Y SE DESECHA POR EXTEMPORANEA la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
87	19/2695-2-8-OL 19/2695-24-01- 02-08-OL	EUGENIA IBARRA SANTIAGO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EUGENIA IBARRA SANTIAGO	09-11- 2023	SE PROCEDE A DESECHAR Y SE DESECHA POR EXTEMPORANEA la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
88	19/2898-2-8-OL 19/2898-24-01- 02-08-OL	PARQUE AGROSFERA UNO, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11- 2023	Se informa el estado procesal del juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
89	19/2898-2-8-OL 19/2898-24-01- 02-08-OL	PARQUE AGROSFERA UNO, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARQUE AGROSFERA UNO, S.A.P.I. DE C.V.	03-11- 2023	Se informa el estado procesal del juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
90	19/2976-2-8-OL 19/2976-24-01- 02-08-OL	PI&A FERRETEROS S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	03-11- 2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

91	19/2976-2-8-OL 19/2976-24-01-02-08-OL	PI&A FERRETEROS S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
92	19/2976-2-8-OL 19/2976-24-01-02-08-OL	PI&A FERRETEROS S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	PI&A FERRETEROS S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
93	19/3076-2-8-OL 19/3076-24-01-02-08-OL	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SER	03-11-2023	UNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a SEADRILL PEGASUS (S) PTE LTD. contra la sentencia de once de marzo de dos mil veintidos, emitida por la Sala especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad 19/3076-24-01-02-08-OL.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
94	19/3076-2-8-OL 19/3076-24-01-02-08-OL	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SER	07-11-2023	Se informa la interposición del recurso de revisión en contra de la ejecutoria de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
95	19/3076-2-8-OL 19/3076-24-01-02-08-OL	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	03-11-2023	UNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a SEADRILL PEGASUS (S) PTE LTD. contra la sentencia de once de marzo de dos mil veintidos, emitida por la Sala especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad 19/3076-24-01-02-08-OL.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
96	19/3076-2-8-OL 19/3076-24-01-02-08-OL	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SEADRILL PEGASUS S PTE LTD	07-11-2023	Se informa la interposición del recurso de revisión en contra de la ejecutoria de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

97	19/3105-2-8-OL 19/3105-24-01-02-08-OL	PATRICIO GOMEZ TORRES	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PATRICIO GOMEZ TORRES	03-11-2023	Se declara el asunto como totalmente concluido	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
98	19/3105-2-8-OL 19/3105-24-01-02-08-OL	PATRICIO GOMEZ TORRES	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se declara el asunto como totalmente concluido	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
99	19/3156-2-8-OL 19/3156-24-01-02-08-OL	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMIN	02-10-2023	Se informa la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
100	19/3156-2-8-OL 19/3156-24-01-02-08-OL	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMIN	02-10-2023	Se informa sobre la radicación del amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
101	19/3156-2-8-OL 19/3156-24-01-02-08-OL	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	02-10-2023	Se informa la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
102	19/3156-2-8-OL 19/3179-24-01-02-08-OL	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	02-10-2023	Se informa sobre la radicación del amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
103	19/3179-2-8-OL 19/3179-24-01-02-08-OL	MACOMA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA /	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1 /	22-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
104	19/3179-2-8-OL 19/3179-24-01-02-08-OL	MACOMA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MACOMA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, SA DE CV	22-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
105	19/494-2-8-OL 19/494-24-01-02-08-OL	MARIO VILLEGAS TENORIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se desecha por improcente el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
106	19/494-2-8-OL 19/494-24-01-02-08-OL	MARIO VILLEGAS TENORIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-11-2023	Se informa sobre la firmeza de la sentencia definitiva	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
107	19/494-2-8-OL 19/494-24-01-02-08-OL	MARIO VILLEGAS TENORIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MARIO VILLEGAS TENORIO	03-11-2023	Se desecha por improcente el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
108	19/494-2-8-OL 19/494-24-01-02-08-OL	MARIO VILLEGAS TENORIO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MARIO VILLEGAS TENORIO	06-11-2023	Se informa sobre la firmeza de la sentencia definitiva	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
109	19/624-2-8-SL 19/624-24-01-02-08-SL	SOLUCIONES EMPRESARIALES RR&P SC	SUBDELEGACION OAXACA / DELEGACION ESTATAL OAXACA / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES EMPRESARIALES RR&P SC	03-11-2023	Solicitud de firmeza	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
110	19/624-2-8-SL 19/624-24-01-02-08-SL	SOLUCIONES EMPRESARIALES RR&P SC	SUBDELEGACION OAXACA / DELEGACION ESTATAL OAXACA / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION OAXACA / DELEGACION ESTATAL OAXACA / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-11-2023	Solicitud de firmeza	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
111	19/688-2-8-OL 19/688-24-01-02-08-OL	ASLAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SINALOA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SINALOA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el acto y la autoridad precisados en el resultando primero de este fallo, por los motivos expuestos en la última consideración de la presente ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
112	19/688-2-8-OL 19/688-24-01-02-08-OL	ASLAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SINALOA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ASLAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	16-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el acto y la autoridad precisados en el resultando primero de este fallo, por los motivos expuestos en la última consideración de la presente ejecutoria	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

113	19/761-2-8-OL 19/761-24-01-02-08-OL	AVO-KING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AVO-KING, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Solicitud de pago a perito tercero	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
114	19/761-2-8-OL 19/761-24-01-02-08-OL	AVO-KING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	Solicitud de pago a perito tercero	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
115	19/761-2-8-OL 19/761-24-01-02-08-OL	AVO-KING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RAÚL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA	03-11-2023	Solicitud de pago a perito tercero	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
116	19/761-2-8-OL 19/761-24-01-02-08-OL	AVO-KING, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MICHOACAN 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO	03-11-2023	Solicitud de pago a perito tercero	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
117	19/825-2-8-OL 19/825-24-01-02-08-OL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-11-2023	queja dictada por esta Sala el uno de septiembre de dos mil veintitrés, exhibiendo para tal efecto copias de: a) Oficio número 500-72-01-01-06-2023-19997, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, así como su aviso electrónico de notificación; y b) Acuse de recibo de notificación electrónica.- Al respecto, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos del juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar		
118	19/825-2-8-OL 19/825-24-01-02-08-OL	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CORPORACIÓN INDUSTRIAL JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	14-11-2023	queja dictada por esta Sala el uno de septiembre de dos mil veintitrés, exhibiendo para tal efecto copias de: a) Oficio número 500-72-01-01-06-2023-19997, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, así como su aviso electrónico de notificación; y b) Acuse de recibo de notificación electrónica.- Al respecto, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos del juicio citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
119	19/966-2-8-OL 19/966-24-01-02-08-OL	MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-11-2023	Se informa la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
120	19/966-2-8-OL 19/966-24-01-02-08-OL	MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se informa la radicación del recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
121	20/1336-2-8-OL 20/1336-24-01-02-08-OL	FRANCISCO BARBA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	La parte actora realiza manifestaciones respecto al recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
122	20/1336-2-8-OL 20/1336-24-01-02-08-OL	FRANCISCO BARBA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	No ha lugar de acordar de conformidad a la solicitud de firmeza	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
123	20/1336-2-8-OL 20/1336-24-01-02-08-OL	FRANCISCO BARBA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FRANCISCO BARBA AVILA	03-11-2023	La parte actora realiza manifestaciones respecto al recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

124	20/1336-2-8-OL 20/1336-24-01-02-08-OL	FRANCISCO BARBA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FRANCISCO BARBA AVILA	03-11-2023	No ha lugar de acordar de conformidad a la solicitud de firmeza	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
125	20/1498-2-8-OL 20/1498-24-01-02-08-OL	ASESORES EN INFORMATICA SOFAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
126	20/1498-2-8-OL 20/1498-24-01-02-08-OL	ASESORES EN INFORMATICA SOFAC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ASESORES EN INFORMATICA SOFAC, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
127	20/1657-2-8-OL 20/1657-24-01-02-08-OL	SANDVIK HARD MATERIALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-10-2023	Autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
128	20/1657-2-8-OL 20/1657-24-01-02-08-OL	SANDVIK HARD MATERIALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUERETARO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SANDVIK HARD MATERIALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-10-2023	Autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
129	20/1869-2-8-OL 20/1869-24-01-02-08-OL	ARCOSA INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARCOSA INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	01-09-2023	Tribunal Colegiado informa sobre la radicación del RF	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
130	20/1869-2-8-OL 20/1869-24-01-02-08-OL	ARCOSA INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARCOSA INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	07-11-2023	Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 20/1869-24-01-02-08-OL, así como el testimonio de once de octubre de dos mil veintitrés, emitido en el recurso de revisión fiscal con número R.F. 419/2023, en cuya parte conducente se dijo: "[] PRIMERO. Se DESECHA el presente recurso de revisión fiscal. [] SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el recurso de revisión adhesiva. []"; asimismo, requiere a esta Sala para que dentro del término de veinticuatro horas, siguientes a la notificación, acuse de recibo de los mismos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

131	20/1869-2-8-OL 20/1869-24-01-02-08-OL	ARCOsa INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2023	Tribunal Colegiado informa sobre la radicación del RF	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
132	20/1869-2-8-OL 20/1869-24-01-02-08-OL	ARCOsa INDUSTRIES DE MÉXICO S DE RL DE CV	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-11-2023	Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad 20/1869-24-01-02-08-OL, así como el testimonio de once de octubre de dos mil veintitrés, emitido en el recurso de revisión fiscal con número R.F. 419/2023, en cuya parte conducente se dijo: "[] PRIMERO. Se DESECHA el presente recurso de revisión fiscal. [] SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el recurso de revisión adhesiva. []"; asimismo, requiere a esta Sala para que dentro del término de veinticuatro horas, siguientes a la notificación, acuse de recibo de los mismos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
133	20/1900-2-8-OL 20/1900-24-01-02-08-OL	DIANA CAROLINA CHAVEZ ROMO	OFICINA PARA COBROS PACHUCA / SUBDELEGACION PACHUCA / DELEGACION ESTATAL HIDALGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIANA CAROLINA CHAVEZ ROMO	15-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
134	20/1900-2-8-OL 20/1900-24-01-02-08-OL	DIANA CAROLINA CHAVEZ ROMO	OFICINA PARA COBROS PACHUCA / SUBDELEGACION PACHUCA / DELEGACION ESTATAL HIDALGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OFICINA PARA COBROS PACHUCA / SUBDELEGACION PACHUCA / DELEGACION ESTATAL HIDALGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
135	20/1934-2-8-OL 20/1934-24-01-02-08-OL	TOMAS GARCIA HERNANDEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
136	20/1934-2-8-OL 20/1934-24-01-02-08-OL	TOMAS GARCIA HERNANDEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TOMAS GARCIA HERNANDEZ	03-11-2023	Se informa la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
137	20/195-2-8-OL 20/195-24-01-02-08-OL	INVERSORA MEXICANA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 5 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 5 / ADMINISTRACION	13-10-2023	Se informa la radicación de la revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMIN				
138	20/195-2-8-OL 20/195-24-01- 02-08-OL	INVERSORA MEXICANA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 5 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INVERSORA MEXICANA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	13-10- 2023	Se informa la radicación de la revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
139	20/1973-2-8-OL 20/1973-24-01- 02-08-OL	SERGIO BETANCOURT VALENCIA	ADMINISTRACION DE RENTAS DE COALCOMAN / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION / GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	ADMINISTRACION DE RENTAS DE COALCOMAN / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION / GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	09-11- 2023	Autoridad demandada formula sus alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
140	20/1973-2-8-OL 20/1973-24-01- 02-08-OL	SERGIO BETANCOURT VALENCIA	ADMINISTRACION DE RENTAS DE COALCOMAN / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION / GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	09-11- 2023	Autoridad demandada formula sus alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
141	20/1973-2-8-OL 20/1973-24-01- 02-08-OL	SERGIO BETANCOURT VALENCIA	ADMINISTRACION DE RENTAS DE COALCOMAN / SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION / GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	SERGIO BETANCOURT VALENCIA	09-11- 2023	Autoridad demandada formula sus alegatos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
142	20/2187-2-8-OL 20/2187-24-01- 02-08-OL	ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11- 2023	ocurrió a esta Sala Mixta a recoger copia certificada y copia simple de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales que haya lugar .-----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
143	20/2187-2-8-OL 20/2187-24-01- 02-08-OL	ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	03-11- 2023	ocurrió a esta Sala Mixta a recoger copia certificada y copia simple de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales que haya lugar .-----	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
144	20/2233-2-8-SL 20/2233-24-01- 02-08-SL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS / DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA / PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE	13-11- 2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			FINANCIEROS					
145	20/2233-2-8-SL 20/2233-24-01-02-08-SL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS / DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA / PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS / DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA / PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIO	13-11-2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
146	20/2293-2-8-SL 20/2293-24-01-02-08-SL	IQCHEMICALS & LABS, S.A. DE C.V.	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TLAXCALA / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TLAXCALA / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
147	20/2293-2-8-SL 20/2293-24-01-02-08-SL	IQCHEMICALS & LABS, S.A. DE C.V.	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TLAXCALA / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	IQCHEMICALS & LABS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
148	20/2320-2-8-OL 20/2320-24-01-02-08-OL	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
149	20/2320-2-8-OL 20/2320-24-01-02-08-OL	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-11-2023	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, comunica el contenido del proveído dictado el diecisiete de octubre del presente año, emitido dentro del juicio de amparo indirecto 263/2023-V, promovido por ***** ***** a través del cual, entre otras cosas, solicita a esta Sala para que en el término de tres hábiles, remita fotocopia certificada -debidamente estreselladas, foliadas y rubricadas	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
150	20/2320-2-8-OL 20/2320-24-01-02-08-OL	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
151	20/2320-2-8-OL 20/2320-24-01-02-08-OL	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DAVID LEONARDO KROUHAM LITCHI	09-11-2023	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, comunica el contenido del proveído dictado el diecisiete de octubre	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						del presente año, emitido dentro del juicio de amparo indirecto 263/2023-V, promovido por ***** *****, a través del cual, entre otras cosas, solicita a esta Sala para que en el término de tres hábiles, remita fotocopia certificada -debidamente estreselladas, foliadas y rubricadas		
152	20/2721-2-8-OL 20/2721-24-01-02-08-OL	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES ARCAOS, S.A. DE C.V.-	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DEL SAT	03-11-2023	Se informa la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
153	20/2721-2-8-OL 20/2721-24-01-02-08-OL	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES ARCAOS, S.A. DE C.V.-	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	03-11-2023	Se informa la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
154	20/2721-2-8-OL 20/2721-24-01-02-08-OL	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES ARCAOS, S.A. DE C.V.-	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAICES ARCAOS, S.A. DE C.V.-	03-11-2023	Se informa la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
155	20/349-2-8-OL 20/349-24-01-02-08-OL	VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	DIRECCION CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL / SERVICIO POSTAL MEXICANO	DIRECCION CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL / SERVICIO POSTAL MEXICANO	16-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Valro Servicios Integrales, sociedad anónima de capital variable, contra la sentencia de veintidós de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, juicio de nulidad 20-349/24-01-02-08-OL	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
156	20/349-2-8-OL 20/349-24-01-02-08-OL	VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	DIRECCION CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS Y SEGURIDAD POSTAL / SERVICIO POSTAL MEXICANO	VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	16-11-2023	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Valro Servicios Integrales, sociedad anónima de capital variable, contra la sentencia de veintidós de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, juicio de nulidad 20-349/24-01-02-08-OL	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

157	20/371-2-8-OL 20/371-24-01-02-08-OL	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DEL ISTMO CODIS S.A. DE C.V.	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	17-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se hace de su conocimiento que mediante oficio de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, esta Sala remitió la copia certificada por duplicada de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, no obstante a lo anterior, y con el fin de dar cabal cumplimiento al oficio de cuenta, se remite nuevamente la copia certificada de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de seis de octubre de dos mil veintitrés	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
158	20/371-2-8-OL 20/371-24-01-02-08-OL	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DEL ISTMO CODIS S.A. DE C.V.	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DEL ISTMO CODIS S.A. DE C.V.	17-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se hace de su conocimiento que mediante oficio de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, esta Sala remitió la copia certificada por duplicada de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, no obstante a lo anterior, y con el fin de dar cabal cumplimiento al oficio de cuenta, se remite nuevamente la copia certificada de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés,	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de seis de octubre de dos mil veintitrés		
159	20/421-2-8-OL 20/421-24-01-02-08-OL	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	03-11-2023	mediante el cual la parte actora en el presente juicio interpone recurso de reclamación contra el proveído de dieciséis de junio de dos mil veintitrés, emitido en los autos del recurso de revisión fiscal número R.F. 338/2023.-	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
160	20/421-2-8-OL 20/421-24-01-02-08-OL	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-11-2023	mediante el cual la parte actora en el presente juicio interpone recurso de reclamación contra el proveído de dieciséis de junio de dos mil veintitrés, emitido en los autos del recurso de revisión fiscal número R.F. 338/2023.-	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
161	20/503-2-8-OL 20/503-24-01-02-08-OL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SIN INFORMACIÓN	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-10-2023	Se acusa de recibo de los oficio 24409 y 20974	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
162	20/532-2-8-OL 20/532-24-01-02-08-OL	URIEL LARA FRANCO	DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA / DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA / DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	08-11-2023	Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, emitido en los autos del amparo directo con número de toca D.A. 565/2023, mediante el cual requiere a esta Sala para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la notificación, remita la constancia de emplazamiento de la demanda de amparo realizada al Titular de la Administración Tributaria del Estado de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
163	20/532-2-8-OL 20/532-24-01-02-08-OL	URIEL LARA FRANCO	DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA / DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	URIEL LARA FRANCO	08-11-2023	Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, emitido en los autos del amparo directo con número de toca	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						D.A. 565/2023, mediante el cual requiere a esta Sala para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la notificación, remita la constancia de emplazamiento de la demanda de amparo realizada al Titular de la Administración Tributaria del Estado de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México		
164	20/644-2-8-OL 20/644-24-01-02-08-OL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, radicado con el número D.A. 703/2023	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
165	20/644-2-8-OL 20/644-24-01-02-08-OL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	en representación de la autoridad demandada, solicita el estado procesal del juicio.----- -----Al respecto, SE PROVEE: con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de justicia Administrativa; se tiene por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido dígaselo al promovente que en fecha diecisiete de noviembre dos mil veintitrés, se informó sobre a trámite al amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
166	20/644-2-8-OL 20/644-24-01-02-08-OL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-11-2023	Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, radicado con el número D.A. 703/2023		
167	20/644-2-8-OL 20/644-24-01-02-08-OL	CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION CUERNAVACA / DELEGACION ESTATAL MORELOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	en representación de la autoridad demandada, solicita el estado procesal del juicio.----- -----Al respecto, SE PROVEE: con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se tiene por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido dígamele al promovente que en fecha diecisiete de noviembre dos mil veintitrés, se informó sobre a trámite al amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
168	20/709-2-8-OL 20/709-24-01-02-08-OL	ABRAHAM PERDOMO MORENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ABRAHAM PERDOMO MORENO	03-11-2023	Se remite cumplimiento	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
169	20/709-2-8-OL 20/709-24-01-02-08-OL	ABRAHAM PERDOMO MORENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ABRAHAM PERDOMO MORENO	13-11-2023	Se tiene por recibido el oficio 17202/2023, ingresado mediante la Oficialia de Partes para la Sala Especializada Mixta de este Tribunal Federal, así como en el archivo de esta ponencia en la misma data en que se actúa, por medio del cual la Actuaría del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual concede término de diez días a las partes para que manifiesten lo que su derecho convenga respecto al cumplimiento de ejecutoria.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
170	20/709-2-8-OL 20/709-24-01-02-08-OL	ABRAHAM PERDOMO MORENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se remite cumplimiento	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

171	20/709-2-8-OL 20/709-24-01-02-08-OL	ABRAHAM PERDOMO MORENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-11-2023	Se tiene por recibido el oficio 17202/2023, ingresado mediante la Oficialia de Partes para la Sala Especializada Mixta de este Tribunal Federal, así como en el archivo de esta ponencia en la misma data en que se actúa, por medio del cual la Actuaría del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual concede término de diez días a las partes para que manifiesten lo que su derecho convenga respecto al cumplimiento de ejecutoria.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
172	20/825-2-8-OL 20/825-24-01-02-08-OL	FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE CHIAPAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE CHIAPAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN FISCAL en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el uno de agosto de dos mil veintitrés	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
173	20/825-2-8-OL 20/825-24-01-02-08-OL	FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE CHIAPAS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA	07-11-2023	interpone RECURSO DE REVISIÓN FISCAL en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el uno de agosto de dos mil veintitrés	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
174	20/93-2-8-OL 20/93-24-01-02-08-OL	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	29-09-2023	DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
175	20/93-2-8-OL 20/93-24-01-02-08-OL	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE BAJA CALIFORNIA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TEXTAPE DEL NORTE, S.A. DE C.V.	29-09-2023	DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
176	21/1019-2-8-OL 21/1019-24-01-02-08-OL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	03-11-2023	Autoridad demandada designa delegados en el presente juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
177	21/1019-2-8-OL 21/1019-24-01-02-08-OL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS /	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION				
178	21/1019-2-8-OL 21/1019-24-01-02-08-OL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	03-11-2023	Autoridad demandada designa delegados en el presente juicio	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
179	21/1019-2-8-OL 21/1019-24-01-02-08-OL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL JURIDICA / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
180	21/179-2-8-OL 21/179-24-01-02-08-OL	ESTACION QUIMON, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE NORMAS / SUBSECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD / SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE NORMAS / SUBSECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD / SECRETARIA DE ECONOMIA	07-11-2023	Acuse de recibo de oficios en cumplimiento al requerimiento	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
181	21/179-2-8-OL 21/179-24-01-02-08-OL	ESTACION QUIMON, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE NORMAS / SUBSECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD / SECRETARIA DE ECONOMIA	ESTACION QUIMON, S. DE R.L. DE C.V.	07-11-2023	Acuse de recibo de oficios en cumplimiento al requerimiento	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
182	21/179-2-8-OL 21/179-24-01-02-08-OL	ESTACION QUIMON, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE NORMAS / SUBSECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD / SECRETARIA DE ECONOMIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y	07-11-2023	Acuse de recibo de oficios en cumplimiento al requerimiento	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
183	21/249-2-8-OL 21/249-24-01-02-08-OL	GERARDO RANGEL MARES	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1 DEL SAT	17-11-2023	remite el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, radicado con el número D.A. 644/2023.----- ---	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
184	21/249-2-8-OL 21/249-24-01-02-08-OL	GERARDO RANGEL MARES	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	17-11-2023	remite el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, radicado con el número D.A. 644/2023.----- ---	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

185	21/249-2-8-OL 21/249-24-01-02-08-OL	GERARDO RANGEL MARES	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GERARDO RANGEL MARES	17-11-2023	remite el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se admite a trámite al amparo directo interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, radicado con el número D.A. 644/2023.----- ---	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
186	21/337-2-8-OL 21/337-24-01-02-08-OL	JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
187	21/337-2-8-OL 21/337-24-01-02-08-OL	JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	24-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
188	21/337-2-8-OL 21/337-24-01-02-08-OL	JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ	DIRECCION DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA/SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ	24-11-2023	Se informa sobre la radicación de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
189	21/362-2-8-OL 21/362-24-01-02-08-OL	COAHUILA INDUSTRIAL MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se señala nuevo correo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
190	21/362-2-8-OL 21/362-24-01-02-08-OL	COAHUILA INDUSTRIAL MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COAHUILA INDUSTRIAL MINERA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se señala nuevo correo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
191	21/382-2-8-OL 21/382-24-01-02-08-OL	ZF INTERNATIONAL B.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CO	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIB	03-11-2023	designa como perito tercero en el presente juicio a ARMANDO RAMIREZ VILLA. En ese sentido, hágase del conocimiento al referido profesionista que ha sido designado como PERITO TERCERO en el presente juicio respecto de la prueba pericial en materia contable	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

192	21/382-2-8-OL 21/382-24-01-02-08-OL	ZF INTERNATIONAL B.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CO	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIB	03-11-2023	Se da cuenta con la solicitud de copias	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
193	21/382-2-8-OL 21/382-24-01-02-08-OL	ZF INTERNATIONAL B.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CO	ZF INTERNATIONAL B.V.	03-11-2023	designa como perito tercero en el presente juicio a ARMANDO RAMIREZ VILLA. En ese sentido, hágase del conocimiento al referido profesionista que ha sido designado como PERITO TERCERO en el presente juicio respecto de la prueba pericial en materia contable	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
194	21/382-2-8-OL 21/382-24-01-02-08-OL	ZF INTERNATIONAL B.V.	SUBADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CO	ZF INTERNATIONAL B.V.	03-11-2023	Se da cuenta con la solicitud de copias	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
195	21/405-2-8-OL 21/405-24-01-02-08-OL	BASE DE APROVISIONAMIENTO, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	17-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, SE ACUSA DE RECIBO del oficio número 25597/2023, de la impresión certificada del escrito inicial de demanda; de la impresión certificada de la resolución contenida en el 600-44-00-00-00-2020-2770; y, de la impresión certificada de la el oficio número 500-44-00-00-2020-07649	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
196	21/405-2-8-OL 21/405-24-01-02-08-OL	BASE DE APROVISIONAMIENTO, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BASE DE APROVISIONAMIENTO, S.A. DE C.V	17-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; mediante atento oficio que al efecto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						se gire al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, SE ACUSA DE RECIBO del oficio número 25597/2023, de la impresión certificada del escrito inicial de demanda; de la impresión certificada de la resolución contenida en el 600-44-00-00-2020-2770; y, de la impresión certificada de la el oficio número 500-44-00-00-2020-07649		
197	21/574-2-8-OL 21/574-24-01-02-08-OL	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Autoridad demandada exhibe su contestación de demanda	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
198	21/574-2-8-OL 21/574-24-01-02-08-OL	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Informe de suspensión	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
199	21/574-2-8-OL 21/574-24-01-02-08-OL	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERN O DEL ESTADO DE ZACATECAS	03-11-2023	Autoridad demandada exhibe su contestación de demanda	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
200	21/574-2-8-OL 21/574-24-01-02-08-OL	BLAU GRUP, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/GOBIERN O DEL ESTADO DE ZACATECAS	03-11-2023	Informe de suspensión	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
201	21/616-2-8-OL 21/616-24-01-02-08-OL	INNOVACIONES REGINA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INNOVACIONES REGINA, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
202	21/616-2-8-OL 21/616-24-01-02-08-OL	INNOVACIONES REGINA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-11-2023	Se informa sobre la radicación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
203	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del proveído dictado el nueve de octubre del presente año, a través del cual se avoca al conocimiento de la ampliación a la demanda de amparo indirecto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
204	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	10-11-2023	el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite acuerdo de fecha treinta de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual informa el cambio de fecha de la audiencia constitucional respecto al incidente de suspensión promovido por la actora en el juicio de amparo radicado bajo el número de D.A. 1222/2023.-		
205	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	16-10-2023	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra actos imputados a esta Sala Especializada Mixta, consistentes en: "[El procedimiento Administrativo de Ejecución que la autoridad ejecutora realice para llevar a cabo el cobro de la multa impuesta por la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante acuerdo de 05 de junio 2023, en el Juicio Contencioso Administrativo 21/786-24-01-02-08-OL, así como cualquier otra resolución. []"; asimismo, remite copia simple de la ampliación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
206	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-11-2023	Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del proveído dictado el nueve de octubre del presente año, a través del cual se avoca al conocimiento de la ampliación a la demanda de amparo indirecto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
207	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	10-11-2023	el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual informa el cambio de fecha de la audiencia constitucional respecto al incidente de suspensión promovido por la actora en el juicio de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						amparo radicado bajo el número de D.A. 1222/2023.-		
208	21/786-2-8-OL 21/786-24-01-02-08-OL	MUEBLERÍA STANDARD, S.A. DE C.V.	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SUBGERENCIA DE AREA JURIDICA EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	16-10- 2023	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra actos imputados a esta Sala Especializada Mixta, consistentes en: "[El procedimiento Administrativo de Ejecución que la autoridad ejecutora realice para llevar a cabo el cobro de la multa impuesta por la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante acuerdo de 05 de junio 2023, en el Juicio Contencioso Administrativo 21/786-24-01-02- 08-OL, así como cualquier otra resolución. ["]"; asimismo, remite copia simple de la ampliación de la demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
209	19/2840-3-3-OL 19/2840-24-01-03-03-OL	FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 18774, en la Oficialía de Partes por el que el Secretario de Acuerdos Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos de y remite la ejecutoria de fecha 9 de noviembre de 2023, dictada en el toca D.A. 494/2023, en el cual resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a .- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
210	19/2840-3-3-OL 19/2840-24-01-03-03-OL	FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C.	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio número 18774, en la Oficialía de Partes por el que el Secretario de Acuerdos Tribunal Colegiado en Materia	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos de y remite la ejecutoria de fecha 9 de noviembre de 2023, dictada en el toca D.A. 494/2023, en el cual resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a .- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse el recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria		
211	20/669-3-3-SL 20/669-24-01-03-03-SL	JAVIER MONTALVO SILVEIRA	ADUANA DE CIUDAD JUAREZ/ ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE CIUDAD JUAREZ/ ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-11-2023	Visto lo anterior, esta Sala en inicio al cumplimiento de la ejecutoria de méritoEn consecuencia se deja sin efectos el auto de 5 de octubre de 2020 por el que se tuvo por precluido el derecho a la parte actora de ampliar su demanda.- En virtud de lo anterior, se procede a imprimir el expediente administrativo, exhibido por la autoridad demandada al momento de contestar la demanda.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción V, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada estará a disposición de las partes que pretendan consultarlo en el archivo de esta Sala.- Finalmente, con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción, II, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda		
212	20/669-3-3-SL 20/669-24-01-03-03-SL	JAVIER MONTALVO SILVEIRA	ADUANA DE CIUDAD JUAREZ/ ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JAVIER MONTALVO SILVEIRA	24-11-2023	Visto lo anterior, esta Sala en inicio al cumplimiento de la ejecutoria de méritoEn consecuencia se deja sin efectos el auto de 5 de octubre de 2020 por el que se tuvo por precluido el derecho a la parte actora de ampliar su demanda.- En virtud de lo anterior, se procede a imprimir el expediente administrativo, exhibido por la autoridad demandada al momento de contestar la demanda.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción V, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada estará a disposición de las partes que pretendan consultarlo en el archivo de esta Sala.- Finalmente, con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción, II, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
213	16/1884-3-6-OL 16/1884-24-01-03-06-OL	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	24-11-2023	Se da cuenta con oficio, mediante el cual, la autoridad demandante, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 04	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

		TRIBUTARIA		ADMINISTRACION TRIBUTARIA		de julio de 2019, emitida por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada que, no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, a la fecha del presente proveído, aun se encuentra transcurriendo el plazo para interponer el medio de defensa que en derecho corresponda.		
214	18/2241-3-6-SL 18/2241-24-01-03-06-SL	GESTORA DE APOYOS ESTRATEGICOS, S. DE S.S	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	24-11- 2023	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la C. OLGA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, aduce ser apoderada legal de ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES, señala a una persona como autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, dígase a la promovente que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, de la revisión al escrito de cuenta se advierte como referencia el juicio de nulidad en que se actúa; sin embargo, aduce ser apoderada legal de ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES; cuando la parte actora en el presente juicio es GESTORA DE APOYOS ESTRATEGICOS, S. DE S.S, por lo que, no corresponden los datos de la promoción de cuenta, con los del expediente al cual va dirigido; es decir, el 18/2241-24-01-03-06-SL.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
215	18/2241-3-6-SL 18/2241-24-01-03-06-SL	GESTORA DE APOYOS ESTRATEGICOS, S. DE S.S	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GESTORA DE APOYOS ESTRATEGICOS, S. DE S.S	24-11- 2023	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la C. OLGA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, aduce ser apoderada legal de ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES, señala a una persona como autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, dígase a la promovente que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						que, de la revisión al escrito de cuenta se advierte como referencia el juicio de nulidad en que se actúa; sin embargo, aduce ser apoderada legal de ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES; cuando la parte actora en el presente juicio es GESTORA DE APOYOS ESTRATEGICOS, S. DE S.S, por lo que, no corresponden los datos de la promoción de cuenta, con los del expediente al cual va dirigido; es decir, el 18/2241-24-01-03-06-SL.		
216	18/432-3-6-OL 18/432-24-01-03-06-OL	COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las personas señaladas en el oficio de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
217	18/432-3-6-OL 18/432-24-01-03-06-OL	COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las personas señaladas en el oficio de cuenta.		
218	18/492-3-6-OL 18/492-24-01-03-06-OL	JOSE ELIAS CANCHOLA SOTO	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
219	18/492-3-6-OL 18/492-24-01-03-06-OL	JOSE ELIAS CANCHOLA SOTO	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	JOSE ELIAS CANCHOLA SOTO	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
220	18/505-3-6-OL 18/505-24-01-03-06-OL	ESTACION RAEI, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTACION RAEI, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						personas señaladas en el oficio de cuenta.		
221	18/505-3-6-OL 18/505-24-01-03-06-OL	ESTACION RAEI, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las personas señaladas en el oficio de cuenta.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
222	18/525-3-6-OL 18/525-24-01-03-06-OL	SERVICIO MISIONEROS S.DE.R.L. DE C.V.	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las personas.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
223	18/525-3-6-OL 18/525-24-01-03-06-OL	SERVICIO MISIONEROS S.DE.R.L. DE C.V.	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SERVICIO MISIONEROS S.DE.R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, el Director General de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señala domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico; y, designa delegados para dichos efectos.- Se tiene como domicilio y dirección electrónica de la autoridad demandada para recibir notificaciones los señalados con anterioridad; asimismo, se tienen como delegados de la autoridad demandada en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a las personas.		
224	20/1160-3-6-OL 20/1160-24-01-03-06-OL	LD NOTICIAS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 3-1-3-52201/23, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 21 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Regional del Noreste III de este Tribunal, acusa recibo de la copia certificada de la sentencia de queja de fecha 03 de julio de 2023, dictada en el expediente al rubro citado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta al expediente del juicio de nulidad en que se actúa, sin mayor trámite.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
225	20/1160-3-6-OL 20/1160-24-01-03-06-OL	LD NOTICIAS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LD NOTICIAS, S.A. DE C.V	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 3-1-3-52201/23, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 21 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Regional del Noreste III de este Tribunal, acusa recibo de la copia certificada de la sentencia de queja	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						de fecha 03 de julio de 2023, dictada en el expediente al rubro citado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta al expediente del juicio de nulidad en que se actúa, sin mayor trámite.		
226	20/1522-3-6-OL 20/1522-24-01-03-06-OL	JULIAN FERNANDEZ NECKELMANN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 17/11/2023, a través del cual el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que el cual el Titular de dicho Órgano Colegiado, declara firme el acuerdo de 29 de junio de 2023, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 6660/2022.- Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese al expediente el oficio de cuenta para su resguardo en el archivo de esta Ponencia	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
227	20/1522-3-6-OL 20/1522-24-01-03-06-OL	JULIAN FERNANDEZ NECKELMANN	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JULIAN FERNANDEZ NECKELMANN	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 17/11/2023, a través del cual el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que el cual el Titular de dicho Órgano Colegiado, declara firme el acuerdo de 29 de junio de 2023, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 6660/2022.- Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese al expediente el oficio de cuenta para su	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						resguardo en el archivo de esta Ponencia		
228	20/2598-3-6-OL 20/2598-24-01-03-06-OL	PROYECTOS AGT, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROYECTOS AGT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 06/10/2022, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
229	20/822-3-6-OL 20/822-24-01-03-06-OL	SERGIO GALEANA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 15/11/2023, a través del cual el cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de abril de 2021, emitida por esta Sala Especializada, adjunta diversas documentales. En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; o bien, haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.		
230	20/822-3-6-OL 20/822-24-01-03-06-OL	SERGIO GALEANA AVILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MORELOS 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERGIO GALEANA AVILA	22-11- 2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 15/11/2023, a través del cual el cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de abril de 2021, emitida por esta Sala Especializada, adjunta diversas documentales. En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; o bien, haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
231	17/1354-3-9-OL 17/1354-24-01-03-09-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Autoridad da cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio, se deja sin efectos el apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
232	17/1354-3-9-OL 17/1354-24-01-03-09-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Autoridad da cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Sala. Se tiene por recibido el oficio, se deja sin efectos el apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

233	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal. Delegado y Titular de la Dirección del ISSSTE realizan manifestaciones en relación a la queja interpuesta así como respecto del cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se tienen por recibidos, por realizadas las manifestaciones.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
234	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Actor realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 03 de octubre de 2023. Se tienen por realizadas las manifestaciones.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
235	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Se requiere al actor para que se presente ante este Tribunal. Con apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
236	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SECRETARIA DE SALUD FEDERAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal. Delegado y Titular de la Dirección del ISSSTE realizan manifestaciones en relación a la queja interpuesta así como respecto del cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se tienen por recibidos, por realizadas las manifestaciones.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
237	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SECRETARIA DE SALUD FEDERAL	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Actor realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 03 de octubre de 2023. Se tienen por realizadas las manifestaciones.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
238	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SECRETARIA DE SALUD FEDERAL	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Se requiere al actor para que se presente ante este Tribunal. Con apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
239	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal. Delegado y Titular de la Dirección del ISSSTE realizan manifestaciones en relación a la queja interpuesta así como respecto del cumplimiento a la sentencia dictada por	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

				TRABAJADORES DEL ESTADO		esta Sala. Se tienen por recibidos, por realizadas las manifestaciones.		
240	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Actor realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 03 de octubre de 2023. Se tienen por realizadas las manifestaciones.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
241	17/239-3-9-OL 17/239-24-01-03-09-OL	MIGUEL FRANZONI MOLINA @ CARLOS FRANZONI MOLINA	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO / DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Se requiere al actor para que se presente ante este Tribunal. Con apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
242	18/442-3-9-OL 18/442-24-01-03-09-OL	AUTOSERVICIO PINO PALLAS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	AUTOSERVICIO PINO PALLAS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Autoridad designa delegados. Se tienen como nuevos delegados a los que nombra en su promoción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
243	18/442-3-9-OL 18/442-24-01-03-09-OL	AUTOSERVICIO PINO PALLAS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE CON LA CAMARA DE DIPUTADOS / SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO / SECRETARIA DE GOBERNACION	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Autoridad designa delegados. Se tienen como nuevos delegados a los que nombra en su promoción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
244	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Perito Tercero solicita prorroga. Se concede al perito tercero la prorroga de cinco de días improrrogables para que rinda su dictamen en los términos precisados por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal. Subsiste apercibimiento	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
245	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Sala Regional del Caribe y Auxiliar devuelve el exhorto debidamente diligenciado. Se acusa de recibo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
246	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	27-11-2023	Se requiere al Perito Tercero en Materia de Ingeniería Civil para que en el término de DIEZ DIAS rinda su dictamen con	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

			TRIBUTARIA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA		apercibimiento.		
247	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Perito Tercero solicita prorroga. Se concede al perito tercero la prorroga de cinco de días improrrogables para que rinda su dictamen en los términos precisados por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal. Subsiste apercibimiento	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
248	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Sala Regional del Caribe y Auxiliar devuelve el exhorto debidamente diligenciado. Se acusa de recibo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
249	19/239-3-9-OL 19/239-24-01-03-09-OL	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se requiere al Perito Tercero en Materia de Ingeniería Civil para que en el término de DIEZ DIAS rinda su dictamen con apercibimiento.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
250	20/1172-3-9-OL 20/1172-24-01-03-09-OL	YUCATAN FIBER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Décimo Octavo Tribunal Colegiado devuelve el expediente citado al rubro, así como la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023 en el R.F. 208/2023 por el que resolvió como infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
251	20/1172-3-9-OL 20/1172-24-01-03-09-OL	YUCATAN FIBER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	YUCATAN FIBER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Décimo Octavo Tribunal Colegiado devuelve el expediente citado al rubro, así como la ejecutoria de 09 de noviembre de 2023 en el R.F. 208/2023 por el que resolvió como infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
252	20/1552-3-9-OL 20/1552-24-01-03-09-OL	HYL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, devuelve a esta Sala el expediente citado al rubro, así como la ejecutoria dictada en el R.F. 261/2023 por el que desechó el recurso de revisión fiscal	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
253	20/1552-3-9-OL 20/1552-24-01-03-09-OL	HYL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 /	HYL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, devuelve a esta Sala el expediente citado al rubro, así como la ejecutoria dictada en el R.F. 261/2023 por el que desechó el recurso de revisión fiscal		
254	20/2308-3-9-OL 20/2308-24-01-03-09-OL	JESUS VIGIL RAMIREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Décimo Quinto Tribunal Colegiado informa que tiene por cumplida la ejecutoria. Se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
255	20/2308-3-9-OL 20/2308-24-01-03-09-OL	JESUS VIGIL RAMIREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada. Actora solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala. Se certifica la sentencia ha quedado firme.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
256	20/2308-3-9-OL 20/2308-24-01-03-09-OL	JESUS VIGIL RAMIREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JESUS VIGIL RAMIREZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Décimo Quinto Tribunal Colegiado informa que tiene por cumplida la ejecutoria. Se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
257	20/2308-3-9-OL 20/2308-24-01-03-09-OL	JESUS VIGIL RAMIREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JESUS VIGIL RAMIREZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada. Actora solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala. Se certifica la sentencia ha quedado firme.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

JUSTICIA EN LÍNEA 1

JUSTICIA EN LÍNEA 1 - SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19/2665-2-5-OL 19/2665-EPI-01-02-05-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNT	24-11- 2023	Se certifica la firma de la sentencia dicta en el presente juicio de nulidad el 1 de junio de 2022.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
2	19/2665-2-5-OL 19/2665-EPI-01-02-05-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNT	24-11- 2023	Se recibe y se acusa de recibo la ejecutoria dictada en el amparo directo D.A. 540/2022, por la cual se negó el amparo a la quejosa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
3	19/2665-2-5-OL 19/2665-EPI-01-02-05-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se certifica la firma de la sentencia dicta en el presente juicio de nulidad el 1 de junio de 2022.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
4	19/2665-2-5-OL 19/2665-EPI-01-02-05-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Se recibe y se acusa de recibo la ejecutoria dictada en el amparo directo D.A. 540/2022, por la cual se negó el amparo a la quejosa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
5	17/203-3-3-OL 17/203-EPI-01-03-03-OL	ERNESTO ESTRADA ESTEFANIA	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS /	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

			DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCI	REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRE		ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
6	17/203-3-3-OL 17/203-EPI-01- 03-03-OL	ERNESTO ESTRADA ESTEFANIA	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCI	ERNESTO ESTRADA ESTEFANIA	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
7	18/145-3-3-OL 18/145-EPI-01- 03-03-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRE	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
8	18/145-3-3-OL 18/145-EPI-01- 03-03-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
9	18/256-3-3-OL 18/256-EPI-01- 03-03-OL	MAGDALENA MUÑOZ FRANCO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRE	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
10	18/256-3-3-OL 18/256-EPI-01- 03-03-OL	MAGDALENA MUÑOZ FRANCO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION	MAGDALENA MUÑOZ FRANCO	15-08- 2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

			GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU			CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
11	18/782-3-3-OL 18/782-EPI-01-03-03-OL	PAPAS AND BEER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS INVESTIGACION CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS / DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE	PAPAS AND BEER, S. DE R.L. DE C.V.	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
12	18/782-3-3-OL 18/782-EPI-01-03-03-OL	PAPAS AND BEER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS INVESTIGACION CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS / DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS INVESTIGACION CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS / DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
13	19/1223-3-3-OL 19/1223-EPI-01-03-03-OL	NORMA LUCERO SOTELO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNT	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa , ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
14	19/1223-3-3-OL 19/1223-EPI-01-03-03-OL	NORMA LUCERO SOTELO	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	NORMA LUCERO SOTELO	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa , ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
15	19/18-3-3-OL 19/18-EPI-01-03-03-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRALES E INDICACIONES	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

			GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNT		TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
16	19/18-3-3-OL 19/18-EPI-01-03-03-OL	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES REGISTRABLES E INDICACIONES GEOGRAFICAS / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITU	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
17	19/2105-3-3-OL 19/2105-EPI-01-03-03-OL	INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRE	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
18	19/2105-3-3-OL 19/2105-EPI-01-03-03-OL	INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C / SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS B / DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDU	INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V.	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
19	20/11-3-3-OL 20/11-EPI-01-03-03-OL	COMPAÑIA INDUSTRIAL MERCANTIL MEXICANA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COMPAÑIA INDUSTRIAL MERCANTIL MEXICANA, S.A. DE C.V.	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúan ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
20	20/11-3-3-OL 20/11-EPI-01-03-03-OL	COMPAÑIA INDUSTRIAL MERCANTIL MEXICANA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúan ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

			MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
21	20/1441-3-3-OL 20/1441-EPI-01-03-03-OL	LATEXA COMPANY, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA
22	20/1441-3-3-OL 20/1441-EPI-01-03-03-OL	LATEXA COMPANY, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS / DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	LATEXA COMPANY, S.A. DE C.V.	15-08-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	MARIANA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

PENSIONES CIVILES (PC1)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC1)

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1597/18-PC1-1	ERNESTO CERVANTES ARMENTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación de ese Instituto	ERNESTO CERVANTES ARMENTA	27-11-2023	Se da vista a la parte actora para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento propuesto por la autoridad demandada.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	1597/18-PC1-1	ERNESTO CERVANTES ARMENTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación de ese Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada De	27-11-2023	Se da vista a la parte actora para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento propuesto por la autoridad demandada.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

PENSIONES CIVILES (PC2)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC2)

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	854/18-PC2-3	FRANCISCA BECERRA FÉLIX	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 09/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y anexo, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en el mismo, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.- En razón de que, aparentemente, tal cumplimiento ha sido hecho del conocimiento de la demandante, resérvese este asunto en espera de la interposición de la queja respectiva. En caso contrario, transcurrido el plazo de ley para la presentación de la queja sin haberse interpuesto ésta, téngase por cumplida la sentencia de mérito.	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ
2	854/18-PC2-3	FRANCISCA BECERRA FÉLIX	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	FRANCISCA BECERRA FÉLIX	10-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 09/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y anexo, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en el mismo, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.- En razón de que, aparentemente, tal	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ

						cumplimiento ha sido hecho del conocimiento de la demandante, resérvese este asunto en espera de la interposición de la queja respectiva. En caso contrario, transcurrido el plazo de ley para la presentación de la queja sin haberse interpuesto ésta, téngase por cumplida la sentencia de mérito.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**PENSIONES CIVILES (PC3)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC3)**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2454/19-PC3-5	NEHEMÍAS FAJARDO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 6/11/23, a través del cual la parte actora solicita se imponga una medida de apremio a la autoridad demandada. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada y al superior jerárquico. Debido a lo anterior, se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control el incumplimiento dado por parte del superior jerárquico y la autoridad demandada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
2	2454/19-PC3-5	NEHEMÍAS FAJARDO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 6/11/23, a través del cual la parte actora solicita se imponga una medida de apremio a la autoridad demandada. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada y al superior jerárquico. Debido a lo anterior, se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control el incumplimiento dado por parte del superior jerárquico y la autoridad demandada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
3	2454/19-PC3-5	NEHEMÍAS FAJARDO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NEHEMÍAS FAJARDO MARTÍNEZ	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 6/11/23, a través del cual la parte actora solicita se imponga una medida de apremio a la autoridad demandada. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada y al superior jerárquico. Debido a lo anterior, se hace del conocimiento del Órgano Interno de	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						Control el incumplimiento dado por parte del superior jerárquico y la autoridad demandada.		
4	2454/19-PC3-5	NEHEMÍAS FAJARDO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 6/11/23, a través del cual la parte actora solicita se imponga una medida de apremio a la autoridad demandada. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada y al superior jerárquico. Debido a lo anterior, se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control el incumplimiento dado por parte del superior jerárquico y la autoridad demandada.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
5	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	21-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la demandada es omisa en dar cumplimiento a la sentencia; sin embargo, a fin de asegurar pleno cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, se procede a requerir a autoridad diversa para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
6	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 27230/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, mediante el cual el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta sala para que, en plazo de tres días, se le informe el cumplimiento dado a la sentencia de 25/02/2020. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que, mediante acuerdo de 21/11/2023 se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 10/10/2023 y se impuso una multa al Delegado de	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, autoridad demandada en el presente juicio, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México, acorde con lo previsto en el inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En el mismo acuerdo, se requirió de nueva cuenta a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, obligue a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva de 25/02/2020, y la sentencia interlocutoria de queja de 15/05/2023.		
7	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la demandada es omisa en dar cumplimiento a la sentencia; sin embargo, a fin de asegurar pleno cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, se procede a requerir a autoridad diversa para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
8	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 27230/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, mediante el cual el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta sala para que, en plazo de tres días,	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						se le informe el cumplimiento dado a la sentencia de 25/02/2020. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que, mediante acuerdo de 21/11/2023 se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 10/10/2023 y se impuso una multa al Delegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, autoridad demandada en el presente juicio, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México, acorde con lo previsto en el inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En el mismo acuerdo, se requirió de nueva cuenta a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, obligue a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva de 25/02/2020, y la sentencia interlocutoria de queja de 15/05/2023.		
9	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	21-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la demandada es omisa en dar cumplimiento a la sentencia; sin embargo, a fin de asegurar pleno cumplimiento a la	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						sentencia dictada por esta Sala, se procede a requerir a autoridad diversa para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia.		
10	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 27230/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, mediante el cual el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta sala para que, en plazo de tres días, se le informe el cumplimiento dado a la sentencia de 25/02/2020. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que, mediante acuerdo de 21/11/2023 se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 10/10/2023 y se impuso una multa al Delegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, autoridad demandada en el presente juicio, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México, acorde con lo previsto en el inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En el mismo acuerdo, se requirió de nueva cuenta a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, obligue a la	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva de 25/02/2020, y la sentencia interlocutoria de queja de 15/05/2023.		
11	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11-2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que la demandada es omisa en dar cumplimiento a la sentencia; sin embargo, a fin de asegurar pleno cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, se procede a requerir a autoridad diversa para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara
12	2713/19-PC3-3	LOURDES ANTONIO SANTIAGO	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 27230/2023 recibido en la oficialía de partes de esta sala el 21/11/2023, mediante el cual el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta sala para que, en plazo de tres días, se le informe el cumplimiento dado a la sentencia de 25/02/2020. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que, mediante acuerdo de 21/11/2023 se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 10/10/2023 y se impuso una multa al Delegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, autoridad demandada en el presente juicio, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México, acorde con lo previsto en el inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento	María Dolores Omaña Ramírez	Marcela Morales Lara

						Contencioso Administrativo. En el mismo acuerdo, se requirió de nueva cuenta a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, obligue a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva de 25/02/2020, y la sentencia interlocutoria de queja de 15/05/2023.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

PENSIONES CIVILES (PC4)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC4)

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1731/19-PC4-4	JUANA PÉREZ GUZMÁN	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	En virtud de lo anterior, y en atención al contenido del mismo, dígase a el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sede Tabasco, la sentencia definitiva fue notificada por boletín jurisdiccional el 06 de enero de 2020, y se hizo efectivo el apercibimiento de multa el día 09 de octubre de 2023.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la autoridad señalada infórmese el contenido del presente auto y remítanse copia certificada de los referidos acuerdos para los efectos legales procedentes	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
2	1731/19-PC4-4	JUANA PÉREZ GUZMÁN	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA PÉREZ GUZMÁN	23-11-2023	En virtud de lo anterior, y en atención al contenido del mismo, dígase a el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sede Tabasco, la sentencia definitiva fue notificada por boletín jurisdiccional el 06 de enero de 2020, y se hizo efectivo el apercibimiento de multa el día 09 de octubre de 2023.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la autoridad señalada infórmese el contenido del presente auto y remítanse copia certificada de los referidos acuerdos para los efectos legales procedentes	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
3	1731/19-PC4-4	JUANA PÉREZ GUZMÁN	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	23-11-2023	En virtud de lo anterior, y en atención al contenido del mismo, dígase a el Titular del Órgano	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

				los Trabajadores del Estado		Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sede Tabasco, la sentencia definitiva fue notificada por boletín jurisdiccional el 06 de enero de 2020, y se hizo efectivo el apercibimiento de multa el día 09 de octubre de 2023.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la autoridad señalada infórmese el contenido del presente auto y remítanse copia certificada de los referidos acuerdos para los efectos legales procedentes		
4	385/18-PC4-4	MARIA DE LA LUZ VARGAS VERA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LA LUZ VARGAS VERA	23-11-2023	visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 25 de noviembre de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
5	385/18-PC4-4	MARIA DE LA LUZ VARGAS VERA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	23-11-2023	visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

			ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		la sentencia definitiva de fecha 25 de noviembre de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
6	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Área De Responsabilidades del Órgano Interno De Control En Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado de la Coordinación General De Órganos De Vigilancia Y Control de I	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Órgano Interno de Control informa la radicación del expediente abierto con motivo del incumplimiento, por parte de la autoridad demandada, de la sentencia definitiva, solicitando informes del estado procesal y copias certificadas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE DIVERSO acúsese recibo e infórmese, remitiendo copia certificada de la sentencia de 06/08/2020. Se concede a la autoridad demandada un último plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, apercibida de que, en caso de persistir el incumplimiento, esta Sala llevará a cabo de manera oficiosa, las gestiones necesarias para	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						hacer efectivo el cobro de multas ante el Servicio de Administración Tributaria. Infórmese de lo anterior al Juzgado de Distrito, con copia certificada del presente proveído.		
7	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Órgano Interno de Control informa la radicación del expediente abierto con motivo del incumplimiento, por parte de la autoridad demandada, de la sentencia definitiva, solicitando informes del estado procesal y copias certificadas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE DIVERSO acúsese recibo e infórmese, remitiendo copia certificada de la sentencia de 06/08/2020. Se concede a la autoridad demandada un último plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, apercibida de que, en caso de persistir el incumplimiento, esta Sala llevará a cabo de manera oficiosa, las gestiones necesarias para hacer efectivo el cobro de multas ante el Servicio de Administración Tributaria. Infórmese de lo anterior al Juzgado de Distrito, con copia certificada del presente proveído.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
8	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Órgano Interno de Control informa la radicación del expediente abierto con motivo del incumplimiento, por parte de la autoridad demandada, de la sentencia definitiva, solicitando informes del estado procesal y copias certificadas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE DIVERSO acúsese recibo e	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						infórmese, remitiendo copia certificada de la sentencia de 06/08/2020. Se concede a la autoridad demandada un último plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, apercibida de que, en caso de persistir el incumplimiento, esta Sala llevará a cabo de manera oficiosa, las gestiones necesarias para hacer efectivo el cobro de multas ante el Servicio de Administración Tributaria. Infórmese de lo anterior al Juzgado de Distrito, con copia certificada del presente proveído.		
9	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual el Órgano Interno de Control informa la radicación del expediente abierto con motivo del incumplimiento, por parte de la autoridad demandada, de la sentencia definitiva, solicitando informes del estado procesal y copias certificadas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE DIVERSO acúsese recibo e infórmese, remitiendo copia certificada de la sentencia de 06/08/2020. Se concede a la autoridad demandada un último plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, apercibida de que, en caso de persistir el incumplimiento, esta Sala llevará a cabo de manera oficiosa, las gestiones necesarias para hacer efectivo el cobro de multas ante el Servicio de Administración Tributaria. Infórmese de lo anterior al Juzgado de Distrito, con copia certificada del presente proveído.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

10	2499/19-PC4-2	INES ANTONIA RIVERA RIVERA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	27-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva-- -----, Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
11	2499/19-PC4-2	INES ANTONIA RIVERA RIVERA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	INES ANTONIA RIVERA RIVERA	27-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva-- -----, Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
12	291/19-PC4-2	RAMON CASILLAS ALONSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	RAMON CASILLAS ALONSO	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
13	291/19-PC4-2	RAMON CASILLAS ALONSO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
14	3654/19-PC4-2	ALFONSO JUAN RAMÍREZ GONZÁLEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	ALFONSO JUAN RAMÍREZ GONZÁLEZ	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
15	3654/19-PC4-2	ALFONSO JUAN RAMÍREZ GONZÁLEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
16	3829/18-PC4-2	OLGA GUZMÁN GUZMÁN	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca,	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca,	23-11-2023	Se imponen multas y se requiere nuevamente cumplimiento de sentencia.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
17	3829/18-PC4-2	OLGA GUZMÁN GUZMÁN	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca,	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del propio Instituto, unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	23-11-2023	Se imponen multas y se requiere nuevamente cumplimiento de sentencia.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
18	577/18-PC4-2	JAIME ANTONIO MORALES SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	JAIME ANTONIO MORALES	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la	AXEEL MIGUEL ARANA	CLARA DOLORES QUIZIHUIL

			EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SANDOVAL		sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	CASTAÑOS	CÁRDENAS
19	577/18-PC4-2	JAIME ANTONIO MORALES SANDOVAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
20	2254/19-PC4-3	**	Delegado Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-11-2023	Toda vez que la autoridad no ha cumplido la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento, se impone multa y se requiere el cumplimiento también a su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
21	2254/19-PC4-3	**	Delegado Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	22-11-2023	Toda vez que la autoridad no ha cumplido la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento, se impone multa y se requiere el cumplimiento también a su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
22	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	22-11-2023	Se informa a las partes la adscripción del Magistrado a la Tercera Ponencia de esta Sala.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
23	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	22-11-2023	Toda vez que la demandada no ha cumplido, se impone una multa y se le requiere nuevamente el informe del cumplimiento de la sentencia definitiva; asimismo, lo anterior se hace del conocimiento de su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
24	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	22-11-2023	Se informa a las partes la adscripción del Magistrado a la Tercera Ponencia de esta Sala.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
25	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca,	22-11-2023	Toda vez que la demandada no ha cumplido, se impone una multa y se le requiere nuevamente el informe del cumplimiento de la sentencia definitiva; asimismo, lo anterior	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ

				por conducto de su unidad jurídica		se hace del conocimiento de su superior jerárquico.		
26	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	Se informa a las partes la adscripción del Magistrado a la Tercera Ponencia de esta Sala.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
27	3154/19-PC4-3	CARMEN CHEVEZ ALVARADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-11-2023	Toda vez que la demandada no ha cumplido, se impone una multa y se le requiere nuevamente el informe del cumplimiento de la sentencia definitiva; asimismo, lo anterior se hace del conocimiento de su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
28	562/18-PC4-3	MARIA DE JESUS PIÑA AVILA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	MARIA DE JESUS PIÑA AVILA	22-11-2023	Toda vez que la demandada no ha cumplido la sentencia, se hacen efectivos los apercibimientos y se multa a la demandada y su superior jerárquico; asimismo, se informa el incumplimiento al Órgano Interno de Control.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
29	562/18-PC4-3	MARIA DE JESUS PIÑA AVILA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS DEL CITADO INSTITUTO	22-11-2023	Toda vez que la demandada no ha cumplido la sentencia, se hacen efectivos los apercibimientos y se multa a la demandada y su superior jerárquico; asimismo, se informa el incumplimiento al Órgano Interno de Control.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
30	887/19-PC4-3	GERÓNIMO TOMÁS COCA MEJIA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	22-11-2023	Toda vez que la autoridad no ha cumplido la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento, se impone multa y se requiere el cumplimiento también a su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
31	887/19-PC4-3	GERÓNIMO TOMÁS COCA MEJIA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	GERÓNIMO TOMÁS COCA MEJIA	22-11-2023	Toda vez que la autoridad no ha cumplido la sentencia, se hace efectivo el apercibimiento, se impone multa y se requiere el cumplimiento también a su superior jerárquico.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
32	2792/19-PC4-6	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
33	2792/19-PC4-6	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	27-11-2023	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo determinado mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
34	2792/19-PC4-6	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
35	2792/19-PC4-6	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	27-11-2023	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo determinado mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SEPTIMA SALA AUXILIAR
SEPTIMA SALA AUXILIAR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	212/21-7SA-01-2	DORA LETICIA APODACA OSUNA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DORA LETICIA APODACA OSUNA	24-11-2023	el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 23 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 687/2022, en el que, entre otras cuestiones, advierte transcurrió el término que señala el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiera interpuesto recurso de revisión en contra de la sentencia de 05 de octubre de 2023, en la que se sobreseyó en los juicios de amparo principal y adhesivo y por ende ha causado estado, y, por lo tanto, archivó el expediente como asunto total y definitivamente concluido; además, que con fundamento en el artículo 21, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración y destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados en los órganos jurisdiccionales, se determina que el expediente es susceptible de destrucción	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
2	212/21-7SA-01-2	DORA LETICIA APODACA OSUNA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-11-2023	el ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, hace del conocimiento de esta	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						Sala el acuerdo de 23 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 687/2022, en el que, entre otras cuestiones, advierte transcurrió el término que señala el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiera interpuesto recurso de revisión en contra de la sentencia de 05 de octubre de 2023, en la que se sobreseyó en los juicios de amparo principal y adhesivo y por ende ha causado estado, y, por lo tanto, archivó el expediente como asunto total y definitivamente concluido; además, que con fundamento en el artículo 21, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración y destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados en los órganos jurisdiccionales, se determina que el expediente es susceptible de destrucción		
3	530/21-7SA-01-2	ELBA MARISOL LOPEZ BOJORQUEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	ELBA MARISOL LOPEZ BOJORQUEZ	24-11-2023	.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a los actos realizados por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de 10 de junio de	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						2022, dictada en el presente juicio, apercibiéndola que transcurrido dicho término, se turnarán los autos a efecto de resolver lo que en derecho corresponda		
4	530/21-7SA-01-2	ELBA MARISOL LOPEZ BOJORQUEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	24-11-2023	.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a los actos realizados por la autoridad demandada en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva de 10 de junio de 2022, dictada en el presente juicio, apercibiéndola que transcurrido dicho término, se turnarán los autos a efecto de resolver lo que en derecho corresponda	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
5	60/21-7SA-01-2	IV CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Direccion Juridica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Direccion Juridica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	24-11-2023	la ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, dictado dentro del Juicio de Amparo Directo Administrativo Número 10/2023, a través del cual informa el estado que guardan los autos en dicho Amparo, para resolver acerca del cumplimiento dado por esta Sala al fallo protector dictado en el referido Amparo Directo; por lo que, declara que la ejecutoria en amparo de 31 de agosto de 2023, se encuentra cumplida, pues se restituyo a la parte actora, a saber, la moral "IV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", en el goce de sus derechos	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						violados, sin advertirse que para ello se incurriera en exceso o defecto por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese para los efectos legales a que haya lugar		
6	60/21-7SA-01-2	IV CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	IV CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	24-11-2023	la ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, dictado dentro del Juicio de Amparo Directo Administrativo Número 10/2023, a través del cual informa el estado que guardan los autos en dicho Amparo, para resolver acerca del cumplimiento dado por esta Sala al fallo protector dictado en el referido Amparo Directo; por lo que, declara que la ejecutoria en amparo de 31 de agosto de 2023, se encuentra cumplida, pues se restituyó a la parte actora, a saber, la moral "IV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", en el goce de sus derechos violados, sin advertirse que para ello se incurriera en exceso o defecto por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese para los efectos legales a que haya lugar	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
7	60/21-7SA-01-2	IV CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	24-11-2023	la ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 21 de noviembre de 2023, dictado dentro del Juicio de Amparo Directo Administrativo Número 10/2023, a través del cual informa el estado que guardan los autos en dicho Amparo, para resolver acerca del cumplimiento dado por esta Sala al fallo protector dictado en el referido Amparo Directo; por lo que, declara que la ejecutoria en amparo	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						de 31 de agosto de 2023, se encuentra cumplida, pues se restituyo a la parte actora, a saber, la moral "IV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", en el goce de sus derechos violados, sin advertirse que para ello se incurriera en exceso o defecto por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese para los efectos legales a que haya lugar		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

SALA AUXILIAR METROPOLITANA

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	20673/16-SAM-9	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Rio Bravo, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Rio Bravo, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
2	20673/16-SAM-9	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Rio Bravo, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Rio Bravo, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en fecha 06/10/2023, a través del cual la autoridad demandada reitera una dirección de correo electrónico, señala una nueva dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos correspondientes a las notificaciones que se practiquen por boletín jurisdiccional y, finalmente, informa la baja definitiva de una dirección de correo electrónico que se había señalado para los efectos antes indicados. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo, se tiene por reiterada la dirección de correo electrónico que refiere y por señalada la nueva dirección de correo electrónico para los efectos indicados. Finalmente, se tiene por revocada la	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						dirección de correo electrónico aludida.		
3	20673/16-SAM-9	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Río Bravo, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
4	29621/16-SAM-9	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
5	29621/16-SAM-9	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 20/10/2023, a través del cual la autoridad demandada hace del conocimiento de esta Sala la imposibilidad de continuar con las acciones de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19/10/2017 y a la resolución interlocutoria de queja de 03/10/2018, dictadas en el presente juicio, en virtud del fallecimiento del actor y, en el mismo	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						acto, solicita se sobresea el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señalando que no se ha suspendido el procedimiento en términos de los diversos artículos 29, fracción VI y 38 de la ley de la materia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo, infórmese a la enjuiciada que no resulta procedente sobreseer el presente juicio. Finalmente, indíquese a la demandada que una vez que tenga conocimiento de la designación del representante de la sucesión testamentaria del actor, informe a esta Sala y cumpla la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el día 19/10/2017 y la resolución interlocutoria de queja de 03/10/2018 y, para tal efecto, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles informe, tanto a esta Juzgadora como a la autoridad demandada en el presente juicio, el nombre del representante de la sucesión testamentaria del actor.		
6	29621/16-SAM-9	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior,	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						para los efectos legales a que haya lugar.		
7	29621/16-SAM-9	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	POLICARPO MARIO MENDOZA CEDEÑO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 20/10/2023, a través del cual la autoridad demandada hace del conocimiento de esta Sala la imposibilidad de continuar con las acciones de cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19/10/2017 y a la resolución interlocutoria de queja de 03/10/2018, dictadas en el presente juicio, en virtud del fallecimiento del actor y, en el mismo acto, solicita se sobresea el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señalando que no se ha suspendido el procedimiento en términos de los diversos artículos 29, fracción VI y 38 de la ley de la materia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo, infórmese a la enjuiciada que no resulta procedente sobreseer el presente juicio. Finalmente, indíquese a la demandada que una vez que tenga conocimiento de la designación del representante de la sucesión testamentaria del actor, informe a esta Sala y cumpla la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el día 19/10/2017 y la resolución interlocutoria de queja de 03/10/2018 y, para tal efecto, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles informe, tanto a esta Juzgadora como a la autoridad demandada en el presente juicio, el nombre del representante de la sucesión testamentaria del actor.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1136/22-EPI-01-1	GRUPO GOMSA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	GOMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, la C. Sofía Garza García,	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada por esta sala en el presente juicio, en ese sentido se ordena archivar el presente asunto como concluido y se devuelve a la autoridad demandada el disco compacto en el que consta el expediente administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
2	1282/23-EPI-01-1	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en el presente juicio, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente sentencia, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 30 de agosto de 2023 en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
3	1282/23-EPI-01-1	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relacion al recurso de reclamacion interpuesto por la actora en el presente juicio.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
4	1282/23-EPI-01-1	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	06-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en el presente juicio, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente sentencia, en consecuencia;II.- Se	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						confirma el acuerdo de fecha 30 de agosto de 2023 en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
5	1282/23-EPI-01-1	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	VELAS LA CRUZ, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relacion al recurso de reclamacion interpuesto por la actora en el presente juicio.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
6	1284/23-EPI-01-1	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SILVA	Subdirector Divisinal de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	MIGUEL ESPINOSA GARCÍA, a través de su apoderado legal	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
7	1284/23-EPI-01-1	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SILVA	Subdirector Divisinal de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	MIGUEL ESPINOSA GARCÍA, a través de su apoderado legal	24-11-2023	Se declara precluido el derecho del tercero interesado para comparecer a este juicio, toda vez que a la fecha del presente proveído ha transcurrido en exceso el plazo de 30 días que para tal efecto les concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin que haya presentado escrito alguno tendiente a deducir sus intereses, no obstante que el auto en que se ordenó su emplazamiento le fue notificado por correo certificado.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
8	1303/23-EPI-01-1	GENEIRAH GROUP LTD.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
9	1303/23-EPI-01-1	GENEIRAH GROUP LTD.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	GENEIRAH GROUP LTD.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
10	1713/23-EPI-01-1	L'OREAL	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	HENKEL AG & CO KGAA y HENKEL CORPORATION, a través de su apoderado legal	29-11-2023	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el incidente de Medidas Cautelares del acto impugnado que	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de que no depure físicamente el expediente del cual derivó la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.IV.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de mantener el derecho de prelación sobre cualquier tercero y mantener vigente la solicitud de registro.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
11	1713/23-EPI-01-1	L'OREAL	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	HENKEL AG & CO KGAA y HENKEL CORPORATION, a través de su apoderado legal	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada rinde el informe de medidas cautelares.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
12	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	03-11-2023	Dada la causal de improcedencia manifiesta que se observa de autos, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
13	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	03-11-2023	ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
14	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	06-11-2023	Se da cuenta con la devolución de correspondencia por el que se pretendió	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						notificar a la tercera interesada señalada, en ese sentido y toda vez que por sentencia de 3 de noviembre de 2023 se sobreseyó el presente juicio, se agrega sin mayor tramite la devolucion de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar-		
15	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Dada la causal de improcedencia manifiesta que se observa de autos, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
16	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio.NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
17	176/23-EPI-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	06-11-2023	Se da cuenta con la devolucion de correspondencia por el que se pretendió notificar a la tercera interesada señalada, en ese sentido y toda vez que por sentencia de 3 de noviembre de 2023 se sobreseyó el presente juicio, se agrega sin mayor tramite la devolucion de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
18	1798/23-EPI-01-1	ECOMUR, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	ECOMUR, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la razon actuarial por la cual se informa la imposibilidad de emplazar al tercero interesado, en ese sentido se reexpide su notificacion en el domicilio señalado en esta auto, lo anterior se comunica para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
19	1798/23-EPI-01-1	ECOMUR, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	23-11-2023	Se da cuenta con la razon actuarial por la cual se informa la imposibilidad de emplazar al tercero interesado, en ese sentido se reexpide su notificacion en el domicilio señalado en esta auto, lo anterior se comunica para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

20	1898/23-EPI-01-1	FRIDA ADRIANA BLANCAS VÁZQUEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	24-11-2023	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 21 de noviembre de 2023. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
21	1898/23-EPI-01-1	FRIDA ADRIANA BLANCAS VÁZQUEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	FRIDA ADRIANA BLANCAS VÁZQUEZ	24-11-2023	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 21 de noviembre de 2023. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
22	1910/23-EPI-01-1	LITIOMEX, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del IMPI.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del IMPI.	24-11-2023	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 23 de noviembre de 2023. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						por ley deban ser practicadas de manera personal.		
23	1910/23-EPI-01-1	LITIOMEX, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del IMPI.	LITIOMEX, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 23 de noviembre de 2023. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
24	342/23-EPI-01-1	INDUSTRIAL DE PINTURAS ECATEPEC, S.A DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. a través de su apoderada legal	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
25	342/23-EPI-01-1	INDUSTRIAL DE PINTURAS ECATEPEC, S.A DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. a través de su apoderada legal	30-11-2023	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como el acto recurrido, precisados en el resultando primero de este fallo, por los motivos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
26	474/23-EPI-01-1	SEATRIVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	SEATRIVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el tribunal colegiado informa que quedo firme el auto que desecho el recurso de revision interpuesto por la autoridad demandada, en ese sentido devuelve los autos del juicio y un disco compacto, los cuales se acusan de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						recibo para los efectos legales correspondientes.		
27	474/23-EPI-01-1	SEATRIEVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	SEATRIEVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	24-11-2023	Toda vez que se desechó el recurso de revision interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada por esta sala en el presente juicio, se estima que dicha sentencia ha quedado firme, en ese sentido se encuentra transcurriendo el termino para que la autoridad demandada cumpla con la sentencia referida.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
28	474/23-EPI-01-1	SEATRIEVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el tribunal colegiado informa que quedo firme el auto que desecho el recurso de revision interpuesto por la autoridad demandada, en ese sentido devuelve los autos del juicio y un disco compacto, los cuales se acusan de recibo para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
29	474/23-EPI-01-1	SEATRIEVER INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	24-11-2023	Toda vez que se desechó el recurso de revision interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada por esta sala en el presente juicio, se estima que dicha sentencia ha quedado firme, en ese sentido se encuentra transcurriendo el termino para que la autoridad demandada cumpla con la sentencia referida.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
30	531/23-EPI-01-1	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	03-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el actor en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 3 de mayo de 2023, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
31	531/23-EPI-01-1	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

				"C" del IMPI.		demandada reamiza manifestaciones en relacion al recurso de reclamacion interpuesto por el actor.	CRUZ	
32	531/23-EPI-01-1	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	03-11-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el actor en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de fecha 3 de mayo de 2023, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
33	531/23-EPI-01-1	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	OSCAR APOLINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada reamiza manifestaciones en relacion al recurso de reclamacion interpuesto por el actor.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
34	618/22-EPI-01-1	GRUPO ARCO IRIS PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora y al tercero interesado para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno a manifestar lo que a su derecho convenga, así como la remisión de los autos al Tribunal de referencia.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
35	622/23-EPI-01-1	INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora y a los terceros interesados para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno a manifestar lo que a su derecho convenga, así como la remisión de los autos al Tribunal de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						referencia.		
36	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Eejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	Directora Eejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14702/2023 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 15 de noviembre de 2023, pronunciado en el recurso de revisión número R.F. 108/2023, en el cual resolvió DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN, interpuesto por la autoridad demandada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsele de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente en que se actúa.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
37	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Eejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	Directora Eejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	24-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 03 de octubre de 2022, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de octubre de 2022, dictada por	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
38	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la que suscribe, Licenciada //// Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 03 de octubre de 2022, a través de la cual se declaró la nulidad para determinados efectos, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro a la fecha HA QUEDADO FIRME, toda vez que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito DESECHÓ el recurso de revisión fiscal; asimismo, la sentencia en mención fue notificada a la parte actora el 07 de noviembre de 2022, sin que se hubiese controvertido, en consecuencia, el fallo dictado por esta Sala quedó firme. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
39	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra	ELI LILLY AND COMPANY	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio 14702/2023 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

			Riesgos Sanitarios,			en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 15 de noviembre de 2023, pronunciado en el recurso de revisión número R.F. 108/2023, en el cual resolvió DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN, interpuesto por la autoridad demandada.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsele de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente en que se actúa.-		
40	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	ELI LILLY AND COMPANY	24-11-2023	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 03 de octubre de 2022, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de octubre de 2022, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
41	1173/21-EPI-01-10	ELI LILLY AND COMPANY	Directora Eejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal ara la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	ELI LILLY AND COMPANY	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la que suscribe, Licenciada //// Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 03 de octubre de 2022, a través de la cual se declaró la nulidad para determinados efectos, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro a la fecha HA QUEDADO FIRME, toda vez que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito DESECHÓ el recurso de revisión fiscal; asimismo, la sentencia en mención fue notificada a la parte actora el 07 de noviembre de 2022, sin que se hubiese controvertido, en consecuencia, el fallo dictado por esta Sala quedó firme. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO
42	1177/22-EPI-01-10	CONCEPCION TORRES MERLIN	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	CONCEPCION TORRES MERLIN	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ***, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, mediante el cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO

						Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo directo número D.A. 210/2023, misma en la que resolvió NO AMPARAR NI PROTEGER a ***, parte actora.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsele de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente que se actúa		
43	1177/22-EPI-01-10	CONCEPCION TORRES MERLIN	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	CONCEPCION TORRES MERLIN	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la que suscribe, Licenciada **** Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 01 de febrero de 2023, a través de la cual se reconoció la validez de la resolución impugnada, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro a la fecha HA QUEDADO FIRME, en virtud de que por ejecutoria emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE ACTORA, confirmando el fallo dictado por esta Sala. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro; en tales consideraciones SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
44	1177/22-EPI-01-10	CONCEPCION TORRES MERLIN	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ***, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 21 de noviembre de 2023, mediante el cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo directo número D.A. 210/2023, misma en la que resolvió NO AMPARAR NI PROTEGER a ***, parte actora.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúcese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente que se actúa	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO
45	1177/22-EPI-01-10	CONCEPCION TORRES MERLIN	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	Director de Reservas de Derechos del INDAUTOR	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, la que suscribe, Licenciada **** Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO

						Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 01 de febrero de 2023, a través de la cual se reconoció la validez de la resolución impugnada, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro a la fecha HA QUEDADO FIRME, en virtud de que por ejecutoria emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE ACTORA, confirmando el fallo dictado por esta Sala. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro; en tales consideraciones SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
46	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	08-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 13/10/2023, por para plantear incidente de acumulación. Se ordena girar oficio al titular de la mesa cuatro para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.		
47	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	10-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, fracción II y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente la acumulación planteada del juicio 1325/23-EPI-01-4, en consecuencia:II.- Se decreta la acumulación del juicio 135/23-EPI-01-4, al diverso 1210/23-EPI-01-10.III.- En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese a la Licenciado Titular de la Mesa cuatro adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el sentido de la presente resolución, remitiéndole copia certificada de la misma y solicitándole que remita cualquier promoción relativa al expediente atraído.IV.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
48	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que resulta procedente la acumulación planteada del juicio en que se actúa al diverso 1325/23-EPI-01-4; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, a efecto de que se continúe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

49	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de agosto de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
50	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO TELEVISA, S.A.B.	08-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 13/10/2023, por para plantear incidente de acumulación. Se ordena girar oficio al titular de la mesa cuatro para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
51	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO TELEVISA, S.A.B.	10-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, fracción II y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente la acumulación planteada del juicio 1325/23-EPI-01-4, en consecuencia:II.- Se decreta la acumulación del juicio 135/23-EPI-01-4, al diverso 1210/23-EPI-01-10.III.- En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese a la Licenciado Titular de la Mesa cuatro adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el sentido de la presente resolución, remitiéndole copia certificada de la misma y solicitándole que	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						remita cualquier promoción relativa al expediente atraído.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
52	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO TELEVISA, S.A.B.	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que resulta procedente la acumulación planteada del juicio en que se actúa al diverso 1325/23-EPI-01-4; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, a efecto de que se continúe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
53	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO TELEVISA, S.A.B.	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de agosto de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
54	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	08-11-2023	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 13/10/2023, por para plantear incidente de acumulación. Se ordena girar oficio al titular de la mesa cuatro para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
55	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	10-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES

						artículos 31, fracción II y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente la acumulación planteada del juicio 1325/23-EPI-01-4, en consecuencia:II.- Se decreta la acumulación del juicio 135/23-EPI-01-4, al diverso 1210/23-EPI-01-10.III.- En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese a la Licenciado Titular de la Mesa cuatro adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el sentido de la presente resolución, remitiéndole copia certificada de la misma y solicitándole que remita cualquier promoción relativa al expediente atraído.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	CRUZ	ARGÜELLO
56	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	13-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que resulta procedente la acumulación planteada del juicio en que se actúa al diverso 1325/23-EPI-01-4; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, a efecto de que se continúe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
57	1210/23-EPI-01-10	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/10/2023, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de agosto de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
58	1137/23-EPI-01-4	SUAVE Y FACIL, S.A. DE C.V.	Director del Registro Público del INDAUTOR.	MARIA DEL PILAR CRUZ ROBAYO	30-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/11/2023, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursoante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
59	1325/23-EPI-01-4	GRUPO TELEVISA, S.A.B.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	MARIA DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	28-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa los oficios número EPI-1-1-92514/23 y EPI-1-1-92791/23, ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, en los que, el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de esta Sala Especializada, remite copia certificada de la resolución de diez de noviembre de dos mil veintitrés, relativa al incidente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						de acumulación planteado por esta Sala, en la que resolvió declararlo procedente, decretando la acumulación del juicio al rubro citado como atraído al diverso 1210/23-EPI-01-10.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Especializada, acúcese el recibo de estilo correspondiente de los oficios de cuenta así como de la resolución referida y remítasele las promociones (con su copia de traslado); haciendo de su conocimiento que no existen más promociones pendientes por remitir.-		
60	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 21225/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, indicando que el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada quedó radicado con el número R.F. 640/2023 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales a que haya lugar.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
61	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	24-11-2023	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número , ingresado en la	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite testimonio de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , promovido por , contra la omisión de no dictar la sentencia correspondiente en el expediente 1328/22-EPI-01-4, misma que resuelve: "ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo.".- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsesse recibo del oficio número y de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
62	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , promovido por , en representación legal de (actor en el juicio 1328/22-EPI-01-4), contra la sentencia definitiva	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						dictada por esta Sala el once de septiembre de dos mil veintitrés, en la que resolvió desechar la demanda de amparo por extemporánea.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo del oficio número y del testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
63	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 21225/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, indicando que el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada quedó radicado con el número R.F. 640/2023 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales a que haya lugar.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
64	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite testimonio de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , promovido por , contra la omisión de no dictar la sentencia correspondiente en el expediente 1328/22-EPI-01-4, misma que resuelve: "ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo.".- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio número y de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
65	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , promovido por , en representación legal de (actor en el juicio 1328/22-EPI-01-4), contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el once de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						septiembre de dos mil veintitrés, en la que resolvió desechar la demanda de amparo por extemporánea.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo del oficio número y del testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
66	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	TOSTIRICAS NIETO S.A. DE C.V.	22-11-2023	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 21225/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, indicando que el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada quedó radicado con el número R.F. 640/2023 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales a que haya lugar.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
67	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	TOSTIRICAS NIETO S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						de este Tribunal, el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite testimonio de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , promovido por , contra la omisión de no dictar la sentencia correspondiente en el expediente 1328/22-EPI-01-4, misma que resuelve: "ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo.".- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsesse recibo del oficio número y de la ejecutoria de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
68	1328/22-EPI-01-4	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Del IMPI.	TOSTIRICAS NIETO S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número , ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , promovido por , en representación legal de (actor en el juicio 1328/22-EPI-01-4), contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el once de septiembre de dos mil veintitrés, en la	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						que resolvió desear la demanda de amparo por extemporánea.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúcese recibo del oficio número y del testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
69	1353/22-EPI-01-4	ABBVIE INC.	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	ABBVIE INC.	22-11-2023	PRIMERO. Se revoca el acuerdo reclamado de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando quinto de la presente resolución.SEGUNDO . En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada en dos tantos, de la presente resolución al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
70	1353/22-EPI-01-4	ABBVIE INC.	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	ABBVIE INC.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/09/2022 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	1353/22-EPI-01-4	ABBVIE INC.	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	22-11-2023	PRIMERO. Se revoca el acuerdo reclamado de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando quinto de la presente resolución.SEGUNDO . En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada en dos tantos, de la presente resolución al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
72	1353/22-EPI-01-4	ABBVIE INC.	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/09/2022 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	1568/23-EPI-01-4	IMPOSSIBLE FOODS, INC	Director Divisional de Protección a La Propiedad Intelectual del IMPI.	PEDRO TIRADO OSUNA	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
74	835/23-EPI-01-4	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha __30 de octubre de 2023_____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del ____Primer____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						referencia, para los efectos legales correspondientes.		
75	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	BIOFARMA	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número JNTF.2023.8313, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de noviembre de dos mil veintitrés, por el que, la autoridad demandada formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
76	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	BIOFARMA	28-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por el que, el tercero interesado formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
77	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	BIOFARMA	30-11-2023	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la previamente recurrida, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
78	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	KABAM y diseño	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número JNTF.2023.8313, ingresado en la	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de noviembre de dos mil veintitrés, por el que, la autoridad demandada formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-		
79	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	KABAM y diseño	28-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por el que, el tercero interesado formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
80	877/23-EPI-01-4	AUTO PARTES Y MAS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI.	KABAM y diseño	30-11-2023	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la previamente recurrida, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
81	914/23-EPI-01-4	GLORIA S.A.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	CORAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	29-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número JNTF.2023.8507, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, por el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						que, la autoridad demandada formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-		
82	914/23-EPI-01-4	GLORIA S.A.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	CORAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	30-11-2023	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
83	759/23-EPI-01-7	MIMOS, MI PRIME COLE, A.C	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	MIMOS, MI PRIME COLE, A.C	22-11-2023	Se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
84	1015/22-EPI-01-11	GABRIEL HERNÁNDEZ ALONSO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
85	1015/22-EPI-01-11	GABRIEL HERNÁNDEZ ALONSO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	GABRIEL HERNÁNDEZ ALONSO	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
86	1038/23-EPI-01-11	SOFIA SUAREZ CERVANTES	Coordinador Departamental de Examen de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones mediante las cuales las partes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
87	1038/23-EPI-01-11	SOFIA SUAREZ CERVANTES	Coordinador Departamental de Examen de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SOFIA SUAREZ CERVANTES	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones mediante las cuales las partes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
88	105/23-EPI-01-11	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
89	105/23-EPI-01-11	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del recurso de revisión se dictó un acuerdo por medio del cual se admite a trámite dicho recuso.----- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
90	105/23-EPI-01-11	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.		
91	105/23-EPI-01-11	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	Dirección Divisonal de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del recurso de revisión se dictó un acuerdo por medio del cual se admite a trámite dicho recuso.----- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
92	1105/23-EPI-01-11	TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción a través del cual el promovente formula sus alegatos, mismo que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
93	1105/23-EPI-01-11	TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción a través del cual el promovente formula sus alegatos, mismo que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
94	1264/21-EPI-01-11	SOGEMEX AGP, S.L.	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR	SOGEMEX AGP, S.L.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
95	137/23-EPI-01-11	HERNAN JUNCO BROCKER	Subdirectora Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	F F SEELEY NOMINEES PTY LTD.	09-10-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.		
96	137/23-EPI-01-11	HERNAN JUNCO BROCKER	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HERNAN JUNCO BROCKER	09-10-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
97	137/23-EPI-01-11	HERNAN JUNCO BROCKER	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	09-10-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
98	1389/23-EPI-01-11	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena correr traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
99	1389/23-EPI-01-11	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-11-2023	Se ordena al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR a la tercero en el domicilio señalado para tal efecto. Quedando subsistente el apercibiendo decretado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
100	1389/23-EPI-01-11	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. SE TIENE POR	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena correr traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.		
101	1389/23-EPI-01-11	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ELVIRUCH S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se ordena al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR a la tercero en el domicilio señalado para tal efecto. Quedando subsistente el apercibiendo decretado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
102	1440/22-EPI-01-11	GELITA AG.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
103	1440/22-EPI-01-11	GELITA AG.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GELITA AG.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
104	1494/22-EPI-01-11	GUILLERMO JORGE HUEYOTLIPAN BARRÓN	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI	GUILLERMO JORGE HUEYOTLIPAN BARRÓN	22-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que han transcurrido los plazos legales para que las partes impugnen la sentencia definitiva emitida en juicio. En tal virtud, al haber quedado firme la sentencia definitiva, se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
105	1622/22-EPI-01-11	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BODESA, S.A.P.I. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite a trámite la demanda de amparo adhesivo, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
106	1622/22-EPI-01-11	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite a trámite la demanda de amparo adhesivo, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
107	1622/22-EPI-01-11	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite a trámite la demanda de amparo adhesivo, el cual se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
108	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	08-11-2023	Toda vez que la parte actora ha dado debido cumplimiento al requerimiento formulado, se procede a proveer como sigue: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifiquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
109	1740/18-EPI-01-11	CASA ARMANDO GUILLERMO PRIETO, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto dela Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	27-11-2023	Toda vez que no fue posible notificar de manera personal al tercero interesado, el amparo interpuesto, se ordena reexpedir al mismo mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto obre en autos nuevo domicilio señalado para tal efecto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
110	1842/23-EPI-01-11	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	22-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede la suspensión provisional; córrase traslado a la autoridad demandada, para que en CUARENTA Y OCHO HORAS rinda su informe correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
111	1842/23-EPI-01-11	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						impugnada. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
112	1842/23-EPI-01-11	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede la suspensión provisional; córrase traslado a la autoridad demandada, para que en CUARENTA Y OCHO HORAS rinda su informe correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
113	1842/23-EPI-01-11	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	GW-KW, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
114	232/21-EPI-01-11	SERGIO AGUILAR OROZCO	Subdirector Divisional de la Dirección Divisional de Marcas dependiente del Instituto Mexicano de	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN CONTEMPORANEA,	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			la Propiedad Industrial	S.C.		anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
115	232/21-EPI-01-11	SERGIO AGUILAR OROZCO	Subdirector Divisional de la Direccion Divisional de Marcas dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CENTRO UNIVERSITARIO DOCTOR EMILIO CÁRDENAS, S.C.	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
116	232/21-EPI-01-11	SERGIO AGUILAR OROZCO	Subdirector Divisional de la Direccion Divisional de Marcas dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SERGIO AGUILAR OROZCO	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
117	232/21-EPI-01-11	SERGIO AGUILAR OROZCO	Subdirector Divisional de la Direccion Divisional de Marcas dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de la Direccion Divisional de Marcas dependiente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado a través del cual, la autoridad demanda, anexa documentación con la que afirma que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
118	298/23-EPI-01-11	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ FUENTES	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ FUENTES	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúse de recibo del oficio de referencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
119	298/23-EPI-01-11	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ FUENTES	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOUIS VUITTON MALLETTIER, a través de su apoderado legal, el C. Oscar Heriberto Gonzalez Aguilar	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúse de recibo del oficio de referencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
120	298/23-EPI-01-11	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ FUENTES	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele de recibo del oficio de referencia.		
121	33/23-EPI-01-11	SHENHE INTERNATIONAL HOLDING GROUP CO., LIMITED.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	SHENHE INTERNATIONAL HOLDING GROUP CO., LIMITED.	27-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que han transcurrido los plazos legales para que las partes impugnen la sentencia definitiva emitida en juicio. En tal virtud, al haber quedado firme la sentencia definitiva, se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
122	348/21-EPI-01-11	TRITURACIONES MONROY GUEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL, S.C.L.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
123	376/23-EPI-01-11	G.U.C S.A	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que han transcurrido los plazos legales para que las partes impugnen la sentencia definitiva emitida en juicio. En tal virtud, al haber quedado firme la sentencia definitiva, se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.		
124	376/23-EPI-01-11	G.U.C S.A	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	G.U.C S.A	24-11-2023	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que han transcurrido los plazos legales para que las partes impugnen la sentencia definitiva emitida en juicio. En tal virtud, al haber quedado firme la sentencia definitiva, se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
125	467/23-EPI-01-11	CASTEL FRERES	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que comparezcan al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que en turno corresponda, a manifestar lo que a su derecho convenga. Remítanse el original del recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
126	729/23-EPI-01-11	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						haya lugar.		
127	729/23-EPI-01-11	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	25-10-2023	Se da cuenta del oficio presentado a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al juicio de amparo promovido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Tribunal Colegiado, remítanse dichas manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
128	729/23-EPI-01-11	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	16-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
129	729/23-EPI-01-11	PROCUREKA, S.A. DE C.V.	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Supervisor Analista adscrito a la Coordinación Departamental de Nulidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-10-2023	Se da cuenta del oficio presentado a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al juicio de amparo promovido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al Tribunal Colegiado, remítanse dichas manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
130	927/23-EPI-01-11	CERVECERIA AGUAMALA S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutoria del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CERVECERIA AGUAMALA S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones mediante las cuales las partes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
131	927/23-EPI-01-11	CERVECERIA AGUAMALA S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutoria del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutoria del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con las promociones mediante las cuales las partes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
132	944/23-EPI-01-11	DKT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	C. ALFONSO TREVIÑO RUBALCAVA	16-11-2023	No lugar a ordenar que se corra nuevamente el traslado respectivo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
133	944/23-EPI-01-11	DKT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DKT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	No lugar a ordenar que se corra nuevamente el traslado respectivo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
134	944/23-EPI-01-11	DKT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto	Subdirectora Divisional de Procesos de	16-11-2023	No lugar a ordenar que se corra nuevamente el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Mexicano de la Propiedad Industrial	Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		traslado respectivo.		
135	1009/22-EPI-01-2	ACTIVOS INC, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
136	932/23-EPI-01-2	AVB METRICS, LLC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	AVB METRICS, LLC.	22-11-2023	En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al tercero para que comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
137	932/23-EPI-01-2	AVB METRICS, LLC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	22-11-2023	En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al tercero para que comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
138	1022/23-EPI-01-5	CARLOS ENRIQUE ANCONA GOMEZ Y LUIS ALBERTO CEBALLOS MONRAZ	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CARLOS ENRIQUE ANCONA GOMEZ Y LUIS ALBERTO CEBALLOS MONRAZ	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por recibida la promoción de cuenta y dígaselo al promovente que la misma fue tomada en cuenta al momento de dictar la sentencia de 30 de octubre de 2023 por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.		
139	1022/23-EPI-01-5	CARLOS ENRIQUE ANCONA GOMEZ Y LUIS ALBERTO CEBALLOS MONRAZ	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por recibida la promoción de cuenta y dígaselo al promovente que la misma fue tomada en cuenta al momento de dictar la sentencia de 30 de octubre de 2023 por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
140	1233/23-EPI-01-5	SANDRA CAROLINA ALCAZAR AGUILAR	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
141	1233/23-EPI-01-5	SANDRA CAROLINA ALCAZAR AGUILAR	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SANDRA CAROLINA ALCAZAR AGUILAR	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
142	1233/23-EPI-01-5	SANDRA CAROLINA ALCAZAR AGUILAR	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SHASA TRADEMARKS HOLDING LLC.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes el 23/10/2023, por el que el TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, realiza sus manifestaciones con respecto a lo argumentado por la parte actora en el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						escrito de demanda origen de este asunto, señala domicilio y correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que en CINCO DIAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba; 1) copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, el cual deberá ser de fecha anterior a la presentación del escrito de apersonamiento con dos copias simples y 2) dos copias del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido en la forma y términos señalados, se le tendrá por no apersonado en el presente juicio.		
143	1233/23-EPI-01-5	SANDRA CAROLINA ALCAZAR AGUILAR	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SHASA TRADEMARKS HOLDING LLC.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
144	1259/23-EPI-01-5	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.		
145	1259/23-EPI-01-5	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
146	1311/23-EPI-01-5	TAOJING INTERNATIONAL, LIMITED	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
147	1311/23-EPI-01-5	TAOJING INTERNATIONAL, LIMITED	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TAOJING INTERNATIONAL, LIMITED	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						efectos legales correspondientes.		
148	1341/23-EPI-01-5	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
149	1341/23-EPI-01-5	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
150	1341/23-EPI-01-5	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JUAN MANUEL OLAGUEZ GONZÁLEZ	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes el 26/10/2023, por el que el TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, realiza sus manifestaciones con respecto a lo argumentado por la parte actora en el escrito de demanda origen de este asunto, señala domicilio y correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que en CINCO DIAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						notificación del presente auto, 1) exhiba una copia más de su escrito de comparecencia para correrle traslado a las partes en el juicio; y 2) exhiba dos copias del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido con los incisos 1) y 2) en la forma y términos señalados, se le tendrá por no apersonado en el presente juicio.		
151	1341/23-EPI-01-5	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JUAN MANUEL OLAGUEZ GONZÁLEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
152	1750/23-EPI-01-5	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Agréguese a sus autos la razón actuarial relativa al oficio por medio del cual se pretendió notificar al tercero interesado del acuerdo de admisión de demanda con copia de esta y de sus anexos. En ese sentido, toda vez que se advierte un domicilio diferente del tercero interesado, dígase al Actuario adscrito a esta Sala que proceda a reexpedir la notificación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
153	1750/23-EPI-01-5	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	23-11-2023	Agréguese a sus autos la razón actuarial relativa al oficio por medio del cual se pretendió notificar al tercero interesado del acuerdo de admisión de demanda con copia de esta y de sus anexos. En ese sentido, toda vez que se advierte un domicilio diferente del tercero interesado, dígase al	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						Actuario adscrito a esta Sala que proceda a reexpedir la notificación.		
154	1906/23-EPI-01-5	ESTABLISHMENT LABS S.A.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersonen en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
155	1906/23-EPI-01-5	ESTABLISHMENT LABS S.A.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ESTABLISHMENT LABS S.A.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersonen en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	1918/23-EPI-01-5	EDUARDO MAXIMINO HOYOS PERALES, SERGIO AHUMADA CORRAL, HANNIEL ESAU MALDONADO LEYVA Y MARIO FEDERICO AGUERO MARTINEZ	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	EDUARDO MAXIMINO HOYOS PERALES, SERGIO AHUMADA CORRAL, HANNIEL ESAU MALDONADO LEYVA Y MARIO FEDERICO AGUERO MARTINEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día 24/11/2023. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que 1) señale el nombre y domicilio del tercero interesado titular del registro de marca 2370869 y 2173253 con denominación SMILERS, toda vez que del análisis al escrito de cuenta y anexos, se advierte tiene un derecho incompatible con el de la accionante; 2) presente una copia más de los anexos de su escrito de demanda para correrle traslado a las demás partes del juicio; y 3) presente dos copias del escrito por el cual se dé cumplimiento al requerimiento aquí formulado, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y términos señalados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad interpuesta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
157	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	**	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado legal de la parte actora, realiza manifestaciones respecto al dictamen pericial rendido respectivamente por el perito tercero en discordia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar;	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						teniéndose por realizadas tales manifestaciones para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
158	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	**	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio y los escritos por los cuales la autoridad demandada, la parte actora y el tercero interesado formulan sus alegatos en el presente juicio, y a su vez, esta última autoriza a diversas personas para el único efecto de que se impongan de autos, hagan uso de medios electrónicos y reciban toda clase de documentos. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las partes y habiendo quedado debidamente integrado el expediente en que se actúa, tórnense los autos a la Sala, a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para los efectos expuestos en el escrito de cuenta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
159	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado legal de la parte actora, realiza manifestaciones respecto al dictamen pericial rendido respectivamente por el perito tercero en discordia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; teniéndose por realizadas tales manifestaciones para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
160	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio y los escritos por los cuales la autoridad demandada, la parte actora y el tercero interesado formulan sus alegatos en el presente juicio, y a su vez, esta última	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

				INDUSTRIAL.		autoriza a diversas personas para el único efecto de que se impongan de autos, hagan uso de medios electrónicos y reciban toda clase de documentos. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las partes y habiendo quedado debidamente integrado el expediente en que se actúa, túrnense los autos a la Sala, a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para los efectos expuestos en el escrito de cuenta.		
161	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	ICOS CORPORATION	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado legal de la parte actora, realiza manifestaciones respecto al dictamen pericial rendido respectivamente por el perito tercero en discordia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; teniéndose por realizadas tales manifestaciones para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
162	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	ICOS CORPORATION	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio y los escritos por los cuales la autoridad demandada, la parte actora y el tercero interesado formulan sus alegatos en el presente juicio, y a su vez, esta última autoriza a diversas personas para el único efecto de que se impongan de autos, hagan uso de medios electrónicos y reciban toda clase de documentos. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las partes y habiendo quedado debidamente integrado el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						expediente en que se actúa, túrnense los autos a la Sala, a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para los efectos expuestos en el escrito de cuenta.		
163	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo, mediante el cual desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala y solicita el acuse respectivo en el término indicado. Acútese de recibo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
164	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	28-11-2023	Visto que el Tribunal de alzada desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme y toda vez que se encuentra transcurriendo el término legal a fin de que esta de cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de Ley acredite dicho cumplimiento, apercibida que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
165	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DREAMBOX LEARNING, INC.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo, mediante el cual desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala y solicita el acuse respectivo en el término indicado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						Acúcese de recibo.		
166	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DREAMBOX LEARNING, INC.	28-11-2023	Visto que el Tribunal de alzada desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme y toda vez que se encuentra transcurriendo el término legal a fin de que esta de cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de Ley acredite dicho cumplimiento, apercibida que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
167	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo, mediante el cual desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala y solicita el acuse respectivo en el término indicado. Acúcese de recibo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
168	367/23-EPI-01-5	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	RICARDO BERDICHEVSKY ASSEO	28-11-2023	Visto que el Tribunal de alzada desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme y toda vez que se encuentra transcurriendo el término legal a fin de que esta de cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de Ley acredite dicho cumplimiento, apercibida que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
169	902/23-EPI-01-5	JOSUE ECHAVARRIA LOPEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS	JOSUE ECHAVARRIA LOPEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la parte actora,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			DISTINTIVOS "B" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL			interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
170	947/23-EPI-01-5	DANIEL RAMIREZ ALFARO	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
171	1041/23-EPI-01-8	JOSE FRANCISCO GARZA RODRIGUEZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. PROCEDACE a correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, así como al tercero interesado para que ocurran a manifestar lo que a su derecho	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						convenga; satisfecho lo anterior y una vez que obre en autos la constancia de notificación respectiva, remítase el original del propio recurso así como los autos para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA DE REVISIÓN QUE PARA ESE EFECTO SE ELABORE.		
172	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	18-10-2023	Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales la parte actora en el primero, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 28 de agosto de 2023, y mediante el segundo, en alcance al escrito de reclamación, hace aclaración de la fecha del acuerdo recurrido. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, mismos que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígame a los promoventes que esta Instructora se reserva para proveer lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación interpuesto en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
173	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remiten los autos del juicio de nulidad 1323/23-EPI-01-7 a efecto de que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA con los anexos que se acompañan y, vista la citada remisión, mediante atento oficio que se gire al titular de la mesa siete de la Primera Ponencia de esta Sala acúsesse el recibo correspondiente del expediente del juicio de nulidad 1323/23-EPI-01-7. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, 32 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se reservan los autos de los juicios de nulidad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						en comento para someter a consideración de esta Sala la acumulación planteada.- Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el presente juicio se encentra suspendido, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto sea resuelta la acumulación planteada.		
174	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Se da cuenta con los escritos y el oficio por medio de los cuales en los escritos, el tercero interesado presenta su escrito de apersonamiento y señala autorizados para apersonarse en el presente juicio, mediante el oficio, la autoridad demandada formula su contestación de demanda. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, mismos que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígase a los promoventes que esta Instructora se reserva para proveer lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación interpuesto en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
175	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	18-10-2023	Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales la parte actora en el primero, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 28 de agosto de 2023, y mediante el segundo, en alcance al escrito de reclamación, hace aclaración de la fecha del acuerdo recurrido. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, mismos que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, dígase a los promoventes que esta Instructora se reserva para proveer lo conducente hasta en	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						tanto se resuelva el incidente de acumulación interpuesto en el presente juicio.		
176	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remiten los autos del juicio de nulidad 1323/23-EPI-01-7 a efecto de que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA con los anexos que se acompañan y, vista la citada remisión, mediante atento oficio que se gire al titular de la mesa siete de la Primera Ponencia de esta Sala acúcese el recibo correspondiente del expediente del juicio de nulidad 1323/23-EPI-01-7. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, 32 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se reservan los autos de los juicios de nulidad en comento para someter a consideración de esta Sala la acumulación planteada.- Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el presente juicio se encuentra suspendido, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto sea resuelta la acumulación planteada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
177	1206/23-EPI-01-8	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MA. DEL REFUGIO ABARCA VILLASEÑOR	23-11-2023	Se da cuenta con los escritos y el oficio por medio de los cuales en los escritos, el tercero interesado presenta su escrito de apersonamiento y señala autorizados para apersonarse en el presente juicio, mediante el oficio, la autoridad demandada formula su contestación de demanda. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, mismos que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						lugar y en atención a su contenido, dígame a los promoventes que esta Instructora se reserva para proveer lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación interpuesto en el presente juicio.		
178	1258/23-EPI-01-8	MARKET 5201, LIMITED LIABILITY COMPANY	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
179	1258/23-EPI-01-8	MARKET 5201, LIMITED LIABILITY COMPANY	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARKET 5201, LIMITED LIABILITY COMPANY	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
180	1260/22-EPI-01-8	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	Director de Registros de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 9 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 490/2023 por la cual resolvió negar el amparo solicitado, asimismo, remite los autos del presente juicio y solicita el acuse de recibo correspondiente. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo del oficio de referencia y sus anexos, así como de los autos del presente juicio con una carpeta de medida cautelar, para los efectos legales que haya a lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

181	1260/22-EPI-01-8	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	Director de Registros de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Visto el oficio por el que se informó que se negó el amparo promovido en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se certifica que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME, para los efectos legales a que haya lugar.- En tal virtud, se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio previa toma de razón de persona autorizada para ese efecto. Con la finalidad de coadyuvar a la depuración y baja de expedientes totalmente concluidos, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala que realice la devolución del expediente administrativo que fue exhibido al momento de contestar la demanda de nulidad. Una vez transcurrido el termino anterior se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo su más amplia responsabilidad.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
182	1260/22-EPI-01-8	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	Director de Registros de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director de Registros de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 9 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 490/2023 por la cual resolvió qnegar el amparo solicitado, asimismo, remite los autos del presente juicio y solicita el acuse de recibo correspondiente. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsesse recibo del oficio de referencia y	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						sus anexos, así como de los autos del presente juicio con una carpeta de medida cautelar, para los efectos legales que haya a lugar.		
183	1262/23-EPI-01-8	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
184	1262/23-EPI-01-8	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	08-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
185	1284/22-EPI-01-8	DÜSSELDORF RÜSTUNGSFIRMA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DÜSSELDORF RÜSTUNGSFIRMA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 236/2023 por la cual resolvió negar el amparo solicitado, asimismo, remite los autos del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsele recibo del oficio de referencia y sus anexos, así como de los autos del presente juicio con un disco compacto consistente en el expediente administrativo y una carpeta de medida cautelar, para los efectos legales que haya a lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
186	1284/22-EPI-01-8	DÜSSELDORF RÜSTUNGSFIRMA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de	DÜSSELDORF RÜSTUNGSFIRMA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el oficio por el que se informó que se negó el amparo promovido en contra de la sentencia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			la Propiedad Industrial			dictada en el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se certifica que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME, para los efectos legales a que haya lugar.- En tal virtud, se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio previa toma de razón de persona autorizada para ese efecto. Con la finalidad de coadyuvar a la depuración y baja de expedientes totalmente concluidos, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala que realice la devolución del expediente administrativo que fue exhibido al momento de contestar la demanda de nulidad. Una vez transcurrido el termino anterior se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo su más amplia responsabilidad.		
187	1284/22-EPI-01-8	DÜSSELDORF RÜSTUNGSFIRMA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Invertigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Invertigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 236/2023 por la cual resolvió negar el amparo solicitado, asimismo, remite los autos del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire, acútese recibo del oficio de referencia y sus anexos, así como de los autos del presente juicio con un disco compacto consistente en el expediente administrativo y una carpeta de medida	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						cautelar, para los efectos legales que haya a lugar.		
188	1301/22-EPI-01-8	FÁBRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado del presente juicio PROMUEVEN JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia emitida por esta Sala.- Dígase al ACTUARIO QUE PROCEDA a correr traslado con copias simples de la demanda de amparo a la parte actora, así como a la autoridad demandada para que acudan al Tribunal Colegiado correspondiente a defender sus derechos.- Una vez satisfecho lo anterior y que obren en autos las constancias de emplazamiento respectivas y, PREVIA CARPETA DE AMPARO QUE SE ELABORE, en la que obren copias certificadas de la resolución, de la constancia de emplazamiento antes referida y del informe justificado, remítase la demanda de amparo de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
189	1307/23-EPI-01-8	LOFAS SPRINT S.R.L.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
190	1307/23-EPI-01-8	LOFAS SPRINT S.R.L.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LOFAS SPRINT S.R.L.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
191	1431/23-EPI-01-8	CORPORATE CONNECTIONS GLOBAL, LLC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto	Coordinadora Departamental de Conservación de	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			Mexicano de la Propiedad Industrial	Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
192	1431/23-EPI-01-8	CORPORATE CONNECTIONS GLOBAL, LLC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CORPORATE CONNECTIONS GLOBAL, LLC.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
193	163/23-EPI-01-8	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 11 de octubre de 2023, dictada en el R.F. 390/2023 por el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, asimismo, remite los autos del juicio citado al rubro y solicita el acuse de recibo correspondiente. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducente y, mediante atento oficio que al efecto se gire, acútese el recibo correspondiente del oficio de cuenta y sus anexos, así como de los autos del presente juicio con un disco compacto consistente en el expediente administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
194	163/23-EPI-01-8	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	07-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual se remite testimonio de la ejecutoria de fecha 11 de octubre de 2023, dictada en el R.F. 390/2023 por el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						autoridad demandada, asimismo, remite los autos del juicio citado al rubro y solicita el acuse de recibo correspondiente. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducente y, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente del oficio de cuenta y sus anexos, así como de los autos del presente juicio con un disco compacto consistente en el expediente administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.		
195	163/23-EPI-01-8	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	08-11-2023	Visto el oficio por el que se informó que se desechó el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME, para los efectos legales a que haya lugar.- Se instruye al actuario adscrito a esta Sala notifique a las partes la certificación de referencia, en el entendido de que a partir de la notificación del presente acuerdo comenzará a correr el término legal a fin de que la autoridad demandada dé cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en ese sentido se REQUIERE a la autoridad demandada para que una vez concluido el término legal referido acredite el cumplimiento correspondiente, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.- Con la finalidad de coadyuvar a la depuración y baja de expedientes totalmente	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						concluidos, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala que realice la devolución a la autoridad demandada del Disco Compacto que contiene las constancias del expediente administrativo que fue exhibido al momento de contestar la demanda de nulidad.		
196	1700/23-EPI-01-8	INCONED S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el representante de la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la actora en el juicio en que se actúa.- SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.- Habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito tórnense los autos a la Magistrada Instructora para que se emita la interlocutoria que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
197	1700/23-EPI-01-8	INCONED S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INCONED S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el representante de la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la actora en el juicio en que se actúa.- SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.- Habiendo quedado debidamente integrado el expediente relativo al incidente de mérito tórnense los autos a la Magistrada Instructora para que se emita la interlocutoria que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

198	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo D.A. 276/2021, a través del cual se acusa de recibo de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 1 de diciembre de 2022 y otorga a las partes el término de 10 días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
199	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo D.A. 276/2021, a través del cual se acusa de recibo de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 1 de diciembre de 2022 y otorga a las partes el término de 10 días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
200	1898/19-EPI-01-8	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo D.A. 276/2021, a través del cual se acusa de recibo de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 1 de diciembre de 2022 y otorga a las partes el término de 10 días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
201	1953/21-EPI-01-8	JOSEPH SALAME KANAN, NESSIM SALAME KANAN Y DAVID SALAME KANAN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, por lo que se otorga a la parte actora y al tercero interesado, el término legal de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.		
202	1953/21-EPI-01-8	JOSEPH SALAME KANAN, NESSIM SALAME KANAN Y DAVID SALAME KANAN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSEPH SALAME KANAN, NESSIM SALAME KANAN Y DAVID SALAME KANAN	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, por lo que se otorga a la parte actora y al tercero interesado, el término legal de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
203	2685/19-EPI-01-8	**	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL IMPI	**	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se remite testimonio de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo R.F. 748/2022, a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, asimismo se remiten los autos del presente juicio con un disco compacto y carpeta de medida cautelar, sin que sea necesario acusar de recibo. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
204	2685/19-EPI-01-8	**	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL IMPI	**	23-11-2023	Visto el oficio por el que se informó que se desechó el recurso de revisión promovido por la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME, para los efectos legales a que haya lugar.- Se instruye al actuario adscrito a esta Sala notifique a las partes la certificación de referencia, en el entendido de que a partir de la notificación del presente acuerdo comenzará a correr el término legal a fin de que la autoridad demandada dé cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en ese sentido se REQUIERE a la autoridad demandada para que una vez concluido el término legal referido acredite el cumplimiento correspondiente, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.- Con la finalidad de coadyuvar a la depuración y baja de expedientes totalmente concluidos, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala que realice la devolución a la autoridad demandada del Disco Compacto que contiene las constancias del expediente administrativo que fue exhibido al momento de contestar la demanda de nulidad.		
205	2685/19-EPI-01-8	**	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLOGICA, FARMACAUTICA Y QUIMICA DEL IMPI	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLOGICA, FARMACAUTICA Y QUIMICA DEL IMPI	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se remite testimonio de la ejecutoria de 10 de noviembre de 2023, dictada en el juicio de amparo R.F. 748/2022, a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión, asimismo se remiten los autos del presente juicio con un disco compacto y carpeta de medida cautelar, sin que sea necesario acusar de recibo. TÉNGASE POR RECIBIDO EL	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.		
206	274/23-EPI-01-8	TIENDAS TRES B S.A DE C.V	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 13 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 521/2023, y se informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
207	274/23-EPI-01-8	TIENDAS TRES B S.A DE C.V	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A.P.I. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 13 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 521/2023, y se informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
208	274/23-EPI-01-8	TIENDAS TRES B S.A DE C.V	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TIENDAS TRES B S.A DE C.V	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 13 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 521/2023, y se informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
209	347/21-EPI-01-8	TRUPER, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre de 2023, dictado en el expediente 569/23-EPI-01-9, y acusa recibo de la promoción de fecha 24 de agosto de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
210	347/21-EPI-01-8	TRUPER, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INSTITUTO NACIONAL	HELVEX, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			DEL DERECHO DE AUTOR			de 2023, dictado en el expediente 569/23-EPI-01-9, y acusa recibo de la promoción de fecha 24 de agosto de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.		
211	347/21-EPI-01-8	TRUPER, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	TRUPER, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 7 de noviembre de 2023, dictado en el expediente 569/23-EPI-01-9, y acusa recibo de la promoción de fecha 24 de agosto de 2023. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
212	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	10-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por exceso de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
213	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por deficiencia de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
214	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	10-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por exceso de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
215	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	13-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por deficiencia de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
216	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	10-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por exceso de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la parte actora y a la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
217	488/22-EPI-01-8	ASESORES METASOFTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/10/2023, por el que se interpone la instancia de queja por deficiencia de la sentencia de fecha 16/01/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
218	622/21-EPI-01-8	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	09-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el cual se cumplimenta el requerimiento formulado exhibiendo para tal efecto COPIAS suficientes de su escrito de demanda de amparo, la C. Secretaria de Acuerdos de esta Sala procede a hacer constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa la resolución impugnada y la presentación de la misma, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; asimismo, dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA a correr traslado con copias simples de la demanda de amparo a los señalados para que acudan al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno con sede en esta Ciudad a defender sus derechos.- Una vez satisfecho lo anterior y que obren en autos	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						las constancias de emplazamiento respectivas ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítase la demanda de amparo de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
219	622/21-EPI-01-8	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	22-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio y sus respectivos anexos, por los que se pretendió notificar al tercero interesado del acuerdo de 9 de noviembre de 2023, con copia del amparo directo interpuesto por la parte actora, sin haber sido posible dicha notificación, toda vez que del acta de imposibilidad de notificación de 15 de noviembre de 2023.En virtud de lo anterior, y a efecto de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, con fundamento en lo establecido por los artículos 67 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dígase al ACTUARIO QUE PROCEDA CON CALIDAD DE URGENTE A REEXPEDIR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL AL TERCERO INTERESADO la notificación del auto de fecha 9 de noviembre de 2023, relativo al amparo directo interpuesto en el presente juicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
220	664/22-EPI-01-8	ISAAC PALAFOX HERNÁNDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CERVECERÍA MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 691/2023, y se informa a la admisión del amparo interpuesto por la parte actora en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

221	664/22-EPI-01-8	ISAAC PALAFOX HERNÁNDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 691/2023, y se informa a la admisión del amparo interpuesto por la parte actora en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
222	664/22-EPI-01-8	ISAAC PALAFOX HERNÁNDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ISAAC PALAFOX HERNÁNDEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que se transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, dictado en el amparo directo D.A. 691/2023, y se informa a la admisión del amparo interpuesto por la parte actora en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
223	705/23-EPI-01-8	CERVECERIA MODELO DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CERVECERIA MODELO DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V	23-11-2023	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de 10 de julio de 2023, se admitió a trámite al recurso de reclamación planteado por la autoridad demandada en contra de la sentencia interlocutoria de 9 de junio de 2023, no obstante el 2 de octubre de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que el recurso de mérito ha quedado sin materia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
224	705/23-EPI-01-8	CERVECERIA MODELO DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de 10 de julio de 2023, se admitió a trámite al recurso de reclamación planteado por la autoridad demandada en contra de la sentencia interlocutoria de 9 de junio de 2023, no obstante el 2 de octubre de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que el recurso de mérito ha quedado sin materia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

225	705/23-EPI-01-8	CERVECERIA MODELO DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23-11-2023	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante acuerdo de 10 de julio de 2023, se admitió a trámite al recurso de reclamación planteado por la autoridad demandada en contra de la sentencia interlocutoria de 9 de junio de 2023, no obstante el 2 de octubre de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que el recurso de mérito ha quedado sin materia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
226	707/19-EPI-01-8	FRIDA KAHLO CORPORATION	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que respecto al amparo indirecto 898/2020, remite un legajo de copia certificadas ofrecidas como prueba en el juicio de referencia, sin que sea necesario acusar de recibo. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
227	707/19-EPI-01-8	FRIDA KAHLO CORPORATION	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	FRIDA KAHLO CORPORATION	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que respecto al amparo indirecto 898/2020, remite un legajo de copia certificadas ofrecidas como prueba en el juicio de referencia, sin que sea necesario acusar de recibo. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
228	707/19-EPI-01-8	FRIDA KAHLO CORPORATION	Dirección del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MARA CRISTINA TERESA ROMEO PINEDO	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que respecto al amparo indirecto 898/2020, remite un legajo de copia certificadas ofrecidas como prueba en el juicio de referencia, sin que sea necesario acusar de recibo. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
229	976/23-EPI-01-8	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.		
230	976/23-EPI-01-8	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	09-11-2023	Se da cuenta con la devolución que se hace del oficio por el cual se pretendió notificar al tercero interesado en el presente juicio lo señalado. En atención a la referida devolución y atendiendo a la leyenda que consta en el sobre que contenía la pieza postal de referencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, señalen nuevo domicilio del señalado, a fin de que se pueda notificar lo señalado, para que así esté en aptitud de apersonarse en el presente juicio en su carácter de tercero interesado, APERCIBIDA, que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se ordenará el emplazamiento de dicho tercero por EDICTOS, a costa de la demandante.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
231	976/23-EPI-01-8	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.		
232	976/23-EPI-01-8	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	09-11-2023	Se da cuenta con la devolución que se hace del oficio por el cual se pretendió notificar al tercero interesado en el presente juicio lo señalado. En atención a la referida devolución y atendiendo a la leyenda que consta en el sobre que contenía la pieza postal de referencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, señalen nuevo domicilio del señalado, a fin de que se pueda notificar lo señalado, para que así esté en aptitud de apersonarse en el presente juicio en su carácter de tercero interesado, APERCIBIDA, que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se ordenará el emplazamiento de dicho tercero por EDICTOS, a costa de la demandante.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
233	1285/22-EPI-01-12	CARMEN ESCOBAR DE SOTO	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	CARMEN ESCOBAR DE SOTO	13-11-2023	Segundo Tribunal Colegiado remite testimonio de la resolución por la que negó el amparo a la quejosa, por otra parte devuelve los autos del expediente citado al rubro	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
234	1285/22-EPI-01-12	CARMEN ESCOBAR DE SOTO	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	13-11-2023	Segundo Tribunal Colegiado remite testimonio de la resolución por la que negó el amparo a la quejosa, por otra parte devuelve los autos del expediente citado al rubro	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
235	691/23-EPI-01-12	CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE	CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	13-11-2023	Se tiene por recibida la demanda de amparo y con copia de la misma se le	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

			COMERCIO DEL IMPI.			corre traslado a las partes, una vez integrada remítase al Tribunal Colegiado en turno, dentro del término de ley		
236	1889/23-EPI-01-6	QUÍMICO Y LUBRICANTES, S.A.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	QUÍMICO Y LUBRICANTES, S.A.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 21 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora en el presente juicio, comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de código de barras 20231470132 de fecha 19 de septiembre de 2023; se requiere a la parte actora, para que en el plazo legal de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba tres copias del escrito inicial de demanda con sus respectivos anexos, completos y legibles, dado que fue omisa en adjuntar las copias para correr traslado a las partes y para formar la carpeta del incidente de medidas cautelares; apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma requerido, se tendrá por no presentada su demanda	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
237	1907/23-EPI-01-6	NETTOYER AMERICANA, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora en el presente juicio; comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de código de barras 20231493118 de fecha 22 de septiembre de 2023, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA . Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
238	1907/23-EPI-01-6	NETTOYER AMERICANA, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	NETTOYER AMERICANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 22 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora en el presente juicio; comparece a demandar la nulidad de la resolución con número de código de barras 20231493118 de fecha 22 de septiembre de 2023, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA . Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
239	224/23-EPI-01-6	MONEYMARKER GLOBAL, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2023 emitida en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 15 de agosto del año en curso, dictada en los autos del expediente en que se actúa.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
240	224/23-EPI-01-6	MONEYMARKER GLOBAL, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	MONEYMARKER GLOBAL, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2023 emitida en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 15 de agosto del año en curso, dictada en los autos del expediente en que se actúa.		
241	224/23-EPI-01-6	MONEYMARKER GLOBAL, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	ORION CORPORATION	21-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2023 emitida en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 15 de agosto del año en curso, dictada en los autos del expediente en que se actúa.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
242	543/23-EPI-01-6	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS	SOVERLY, S.A. DE C.V.,	30-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos	CARLOS ALBERTO PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA

			"C" DEL IMPI.			del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	TRUJILLO	TRUJILLO
243	543/23-EPI-01-6	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	SOVERLY, S.A. DE C.V.,	30-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 2023, se concedió a **** tercero interesado en el presente juicio, un término de treinta días para que se apersonara en el juicio de nulidad en que se actúa; sin embargo, dicho acuerdo se le notificó a través de edictos, de los cuales su última publicación fue realizada el día 5 de octubre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, tal y como consta en las constancias de las publicaciones que obran en autos, e iniciando el transcurso del término concedido de treinta días hábiles el 9 de octubre de 2023 y concluyo el día 24 de noviembre de 2023. En ese sentido, dado que a la fecha en que se actúa el	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						tercero interesado no se ha apersonado en el juicio, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 14 de abril de 2023, y se tiene por precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio, así como para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.		
244	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del oficio dictado el día 14 de noviembre de 2023, dentro del recurso de revisión, en la que resolvió:*****", asimismo, devuelve el expediente al rubro citado, una carpeta de suspensión y un disco compacto, sin que sea necesario remitir el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción en el citado oficio, hace las veces del mismo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa recibo el oficio número 23487/2023, los autos originales del juicio de nulidad 805/21-EPI-01-6 con una carpeta de suspensión y un disco compacto que contiene las constancias digitalizadas del expediente administrativo en formato "PDF"; en consecuencia; hágase saber a las partes la existencia en autos del oficio de mérito	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
245	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite en copia simple del acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo indirecto, en el que determinó que se actualizó la hipótesis de sobreseimiento prevista en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Amparo, toda vez que la representante legal de *** ratificó su escrito de desistimiento al juicio de amparo indirecto, por lo tanto, fue procedente sobreseer el juicio fuera de la audiencia constitucional. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, mediante atento oficio que se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio número 41036/2023, y se tiene por informado de su contenido;		
246	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 21 de septiembre de 2023 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 21 de septiembre de 2023 emitida en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 21 de septiembre del año en curso, dictada en los autos del expediente en que se actúa		
247	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2023, por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del oficio dictado el día 14 de noviembre de 2023, dentro del recurso de revisión, en la que resolvió:*****", asimismo, devuelve el expediente al rubro citado, una carpeta de suspensión y un disco compacto, sin que sea necesario remitir el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción en el citado oficio, hace las veces del mismo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa recibo el oficio número 23487/2023, los autos originales del juicio de nulidad 805/21-EPI-01-6 con una carpeta de suspensión y un disco compacto que contiene las constancias digitalizadas del expediente administrativo en formato "PDF"; en consecuencia; hágase saber a las partes la existencia en autos del oficio de mérito	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
248	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 16 de noviembre de 2023, por medio del cual el Juzgado de Distrito en	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite en copia simple del acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2023, dictado en el juicio de amparo indirecto, en el que determinó que se actualizó la hipótesis de sobreseimiento prevista en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Amparo, toda vez que la representante legal de *** ratificó su escrito de desistimiento al juicio de amparo indirecto, por lo tanto, fue procedente sobreseer el juicio fuera de la audiencia constitucional. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, mediante atento oficio que se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio número 41036/2023, y se tiene por informado de su contenido;		
249	805/21-EPI-01-6	AUTOTEL LA FUENTE DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 21 de septiembre de 2023 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 21 de septiembre de 2023 emitida en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 21 de septiembre del año en curso, dictada en los autos del expediente en que se actúa		
250	935/23-EPI-01-6	AICHI TOKEI DENKI CO., LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	HUNAN AIHUA TECHNOLOGY GROUP LIMITED, a través de su representante legal, el C. Omar Armando Fesh Sánchez Sevilla	14-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 3 de noviembre de 2023, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
251	935/23-EPI-01-6	AICHI TOKEI DENKI CO., LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	HUNAN AIHUA TECHNOLOGY GROUP LIMITED, a través de su representante legal, el C. Omar Armando Fesh Sánchez Sevilla	16-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 14 de noviembre de 2023, a través del cual, la parte actora en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
252	935/23-EPI-01-6	AICHI TOKEI DENKI CO., LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	HUNAN AIHUA TECHNOLOGY GROUP LIMITED, a través de su representante legal, el C. Omar Armando Fesh Sánchez Sevilla	30-11-2023	I. Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II. La	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción.III. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
253	227/23-EPI-01-9	JUAN JOSE DE LA FUENTE FERNANDEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	JUAN JOSE DE LA FUENTE FERNANDEZ	17-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
254	227/23-EPI-01-9	JUAN JOSE DE LA FUENTE FERNANDEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	STOKELY-VAN CAMP, INC.	17-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
255	227/23-EPI-01-9	JUAN JOSE DE LA FUENTE FERNANDEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	17-11-2023	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
256	648/23-EPI-01-9	TAJIMA KENJI & KOSE RYOTA	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL IMPI.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL IMPI.	03-11-2023	I.- La parte actora en el juicio, no probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y su recurrida descritas en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero de este falloIII.- NOTIFÍQUESE.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
257	648/23-EPI-01-9	TAJIMA KENJI & KOSE RYOTA	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL IMPI.	TAJIMA KENJI & KOSE RYOTA	03-11-2023	I.- La parte actora en el juicio, no probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y su recurrida descritas en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero de este falloIII.- NOTIFÍQUESE.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
258	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL	03-11-2023	Se da cuenta con los alegatos del actor, los cuales se reservan para el momento procesal	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

				IMPI.		oportuno.		
259	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	06-11-2023	Se da cuenta con los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
260	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	03-11-2023	Se da cuenta con los alegatos del actor, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
261	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	06-11-2023	Se da cuenta con los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
262	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	03-11-2023	Se da cuenta con los alegatos del actor, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
263	791/23-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	TOSTIRICAS NIETO, S.A DE C.V	06-11-2023	Se da cuenta con los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
264	820/21-EPI-01-9	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite el expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo.- Se acusa recibo y se solicita atenta prórroga para dar debido cumplimiento.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
265	820/21-EPI-01-9	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite el expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo.- Se acusa recibo y se solicita atenta prórroga para dar debido cumplimiento.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
266	820/21-EPI-01-9	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite el expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo.- Se acusa recibo y se solicita atenta prórroga para dar debido cumplimiento.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
267	847/23-EPI-01-9	NINGBO HOLBY AGRICULTURAL SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑO INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑO INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	03-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción.III.- SE	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo.		
268	847/23-EPI-01-9	NINGBO HOLBY AGRICULTURAL SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑO INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	NINGBO HOLBY AGRICULTURAL SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD	03-11-2023	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción.III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo.	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1267/23-EAR-01-1	ARAM ISRAEL GUTIÉRREZ VILLEGAS	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ARAM ISRAEL GUTIÉRREZ VILLEGAS	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17437/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el toca número D.A. 588/2023, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
2	1267/23-EAR-01-1	ARAM ISRAEL GUTIÉRREZ VILLEGAS	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17437/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el toca número D.A. 588/2023, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
3	1320/21-EAR-01-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VISTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VISTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 2444/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el toca número D.A. 5/2023, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
4	1320/21-EAR-01-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VISTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 2444/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el toca número D.A. 5/2023, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

5	228/23-EAR-01-1	CREDIRED UNO UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CREDIRED UNO UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, la sentencia definitiva, se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
6	312/23-EAR-01-1	ALEJANDRO CAPILLA CAMPOS	Titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Deescentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla	ALEJANDRO CAPILLA CAMPOS	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
7	312/23-EAR-01-1	ALEJANDRO CAPILLA CAMPOS	Titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Deescentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla	Titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Deescentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
8	3207/22-EAR-01-1	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, interpuesto por la parte actora, en contra del proveído en cita por lo que con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
9	3207/22-EAR-01-1	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 477767/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

				Sector Hidrocarburos		este Tribunal, el día 23 de noviembre del año en curso.- acúsesse el recibo correspondiente por el testimonio de la ejecutoria de cuenta, que se envió.		
10	3207/22-EAR-01-1	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, interpuesto por la parte actora, en contra del proveído en cita por lo que con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
11	3207/22-EAR-01-1	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 477767/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 23 de noviembre del año en curso.- acúsesse el recibo correspondiente por el testimonio de la ejecutoria de cuenta, que se envió.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
12	349/23-EAR-01-1	ALIMENTOS BOLOÑA, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ALIMENTOS BOLOÑA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
13	349/23-EAR-01-1	ALIMENTOS BOLOÑA, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.		
14	373/23-EAR-01-1	CAJA POPULAR JUVENTINO ROSAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CAJA POPULAR JUVENTINO ROSAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
15	373/23-EAR-01-1	CAJA POPULAR JUVENTINO ROSAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinadora de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
16	4137/23-EAR-01-1	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
17	4137/23-EAR-01-1	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
18	4137/23-EAR-01-1	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

			para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
19	4137/23-EAR-01-1	ALIVIO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
20	4647/23-EAR-01-1	REGIO GAS LERDO, S.A DE C.V	Jefe de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía	REGIO GAS LERDO, S.A DE C.V	21-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 17-14-3-74926/23 de 03 de noviembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 16 de noviembre marzo de 2023, mediante el cual, el Magistrado Instructor de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite el expediente número 9248/22-17-14-9.- ESTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN NO ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
21	495/23-EAR-01-1	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
22	525/23-EAR-01-1	FERNANDO ENRIQUE GARCÍA DURÁN	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal	FERNANDO ENRIQUE GARCÍA DURÁN	24-11-2023	Vistas las constancias que	ROSALVA BERTHA ROMERO	RICARDO MIRELES

			para la Protección contra Riesgos Sanitarios			integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, la sentencia definitiva, se encuentra firme.	NÚÑEZ	TORRES
23	548/23-EAR-01- 1	LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.	Director General de Supervisión Actuarial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Director General de Supervisión Actuarial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	24-11- 2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
24	548/23-EAR-01- 1	LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.	Director General de Supervisión Actuarial de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.	24-11- 2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
25	577/23-EAR-01- 1	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
26	839/23-EAR-01- 1	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Directora General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	24-11- 2023	Agréguese a sus autos el oficio número 15757/2023-P-III, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 498/2023, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
27	839/23-EAR-01- 1	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Directora General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Directora General de Delitos y Sanciones de la Comisión	24-11- 2023	Agréguese a sus autos el oficio número	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

				Nacional Bancaria y de Valores		15757/2023-P-III, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 23 de noviembre de 2023.- notifíquese a las partes que intervinieron en el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 498/2023, para los efectos legales a que haya lugar.		
28	144/23-EAR-01-10	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DRN/1653/2023, ingresado en la Administración de Correos de México el 18 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 24 de noviembre 2023.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, se tiene por cumplimentado el requerimiento hecho al Director Regional Norte de Correos de México, y, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento de multa señalado.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
29	144/23-EAR-01-10	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	27-11-2023	Vistas las constancias que integran la carpeta de amparo que obra en el archivo de esta Sala, y toda vez que a la fecha ya fue devuelto por Correos de México el acuse postal correspondiente al oficio nde 27 de octubre de 2023, por el cual se notificó a la autoridad demandada en su carácter de Tercero Interesado, la demanda de amparo interpuesta, mediante atento oficio que se gire al H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de dicho acuse de recibo a fin de que se integre al expediente principal del juicio de nulidad número 144/23-EAR-01-10 y se continúe	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						con la sustanciación del toca de amparo número D.A.- 695/2023, radicado en ese H. Tribunal Colegiado.-		
30	144/23-EAR-01-10	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número DRN/1653/2023, ingresado en la Administración de Correos de México el 18 de noviembre de 2023 y recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 24 de noviembre 2023.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, se tiene por cumplimentado el requerimiento hecho al Director Regional Norte de Correos de México, y, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento de multa señalado.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
31	144/23-EAR-01-10	SAN JUANA MÉNDEZ ESCOBEDO y otros.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	27-11-2023	Vistas las constancias que integran la carpeta de amparo que obra en el archivo de esta Sala, y toda vez que a la fecha ya fue devuelto por Correos de México el acuse postal correspondiente al oficio nde 27 de octubre de 2023, por el cual se notificó a la autoridad demandada en su carácter de Tercero Interesado, la demanda de amparo interpuesta, mediante atento oficio que se gire al H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de dicho acuse de recibo a fin de que se integre al expediente principal del juicio de nulidad número 144/23-EAR-01-10 y se continúe con la sustanciación del toca de amparo número D.A.- 695/2023, radicado en ese H. Tribunal Colegiado.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
32	1925/22-EAR-01-10	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO	Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal	Encargada de Despacho de la Delegación de la	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15145/2023,	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí		presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 1925/22-EAR-01-10, mismo que fue radicado en ese Tribunal para la sustanciación del juicio de amparo número D.A. 785/2022, interpuesto por la parte actora.		
33	1925/22-EAR-01-10	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO	Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15145/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 1925/22-EAR-01-10, mismo que fue radicado en ese Tribunal para la sustanciación del juicio de amparo número D.A. 785/2022, interpuesto por la parte actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
34	2802/23-EAR-01-10	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18603/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, por medio de los cuales el C. Actuario Judicial adscrito al H. Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 2802/23-EAR-01-10 mismo que fue enviado a ese Tribunal de Alzada para la sustanciación del recurso de revisión fiscal número R.F.-625/2023,	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						interpuesto por la autoridad demandada.- Vista la remisión que antecede, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, gírese oficio que al H. Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusando recibo del juicio de nulidad número 2802/23-EAR-01-10.-		
35	2802/23-EAR-01-10	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 18/09/23; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ordena la devolución del original del expediente administrativo exhibido por la autoridad.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
36	2802/23-EAR-01-10	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 18603/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 24 de noviembre de 2023, por medio de los cuales el C. Actuario Judicial adscrito al H. Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 2802/23-EAR-01-10 mismo que fue enviado a ese Tribunal de Alzada para la sustanciación del recurso de revisión fiscal número R.F.-625/2023, interpuesto por la autoridad	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						demandada.- Vista la remisión que antecede, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, gírese oficio que al H. Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusando recibo del juicio de nulidad número 2802/23-EAR-01-10.-		
37	3634/23-EAR-01-10	FONDO PROFUTURO SB 90-94, S.A DE C.V., SIEFORE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	17-11-2023	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
38	3634/23-EAR-01-10	FONDO PROFUTURO SB 90-94, S.A DE C.V., SIEFORE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 90-94, S.A DE C.V., SIEFORE	17-11-2023	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
39	3668/23-EAR-01-10	J&C XTRAFIN, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
40	3668/23-EAR-01-10	J&C XTRAFIN, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	J&C XTRAFIN, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	27-11-2023	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
41	3864/23-EAR-01-10	CAPITAL ACTIVO, S.A DE C.V., S.F.P.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CAPITAL ACTIVO, S.A DE C.V., S.F.P.	27-11-2023	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
42	3864/23-EAR-01-10	CAPITAL ACTIVO, S.A DE C.V., S.F.P.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CAPITAL ACTIVO, S.A DE C.V., S.F.P.	28-11-2023	SíntesisAgréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, a través del cual la actora formula su ampliación de demanda.- Visto el contenido del ocursu de cuenta, dígame al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado toda vez que con fecha 27 de noviembre de 2023, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
43	3864/23-EAR-01-10	CAPITAL ACTIVO, S.A DE C.V., S.F.P.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
44	4368/23-EAR-01-10	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO	24-11-2023	Vista la constancia de notificación que obra en el juicio en que se actúa, mediante la cual se	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SANTANDER MÉXICO		notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, en el que se le requirió para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la demandante; en esa virtud, si la notificación fue realizada a la enjuiciada por boletín jurisdiccional el día 14 de noviembre de 2023, entonces, el plazo de cuarenta y ocho horas, inició a las 09:00 horas del 21 de noviembre y concluyó a las 09:00 horas del 23 de noviembre, ambos de 2023; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo. En consecuencia, se tiene por precluido su derecho para presentar dicho informe. En tal virtud, se ordena turnar el expediente para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada por la actora.		
45	4368/23-EAR-01-10	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	27-11-2023	I.- Resulta fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismo que quedó precisado en el resultando primero de este fallo; en consecuencia;II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada en la demanda de nulidad instaurada en la especie.III.- Se ORDENA a la autoridad demandada, abstenerse de efectuar actos jurídicos tendientes a obtener el importe de las multas determinadas a la parte actora en la resolución impugnada en este juicio; hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el mismo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
46	4368/23-EAR-01-10	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional	24-11-2023	Vista la constancia de notificación que obra en el juicio en que se actúa, mediante la cual se	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, en el que se le requirió para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la demandante; en esa virtud, si la notificación fue realizada a la enjuiciada por boletín jurisdiccional el día 14 de noviembre de 2023, entonces, el plazo de cuarenta y ocho horas, inició a las 09:00 horas del 21 de noviembre y concluyó a las 09:00 horas del 23 de noviembre, ambos de 2023; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo. En consecuencia, se tiene por precluido su derecho para presentar dicho informe. En tal virtud, se ordena turnar el expediente para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada por la actora.		
47	4368/23-EAR-01-10	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	I.- Resulta fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismo que quedó precisado en el resultando primero de este fallo; en consecuencia;II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada en la demanda de nulidad instaurada en la especie.III.- Se ORDENA a la autoridad demandada, abstenerse de efectuar actos jurídicos tendientes a obtener el importe de las multas determinadas a la parte actora en la resolución impugnada en este juicio; hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el mismo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
48	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24928/2023, presentado en la Oficialía de Partes de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			Riesgos Sanitarios	Contra Riesgos Sanitarios		la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad número 458/23-EAR-01-10 mismo que fue enviado a ese Tribunal de Alzada para la sustanciación del recurso de revisión fiscal número R.F.- 601/2023, interpuesto por la autoridad demandada; en virtud de lo anterior, téngase por recibido dicho expediente y mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del juicio 458/23-EAR-01-10.-		
49	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 22/08/23; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
50	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24928/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad número 458/23-EAR-01-10 mismo que fue enviado a ese Tribunal de Alzada para la sustanciación del recurso de revisión fiscal número R.F.- 601/2023, interpuesto por la autoridad demandada; en virtud de lo anterior, téngase por recibido dicho expediente y mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del juicio 458/23-EAR-01-10.-		
51	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 22/08/23; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
52	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24928/2023, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad número 458/23-EAR-01-10 mismo que fue enviado a ese Tribunal de Alzada para la sustanciación	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						del recurso de revisión fiscal número R.F.- 601/2023, interpuesto por la autoridad demandada; en virtud de lo anterior, téngase por recibido dicho expediente y mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del juicio 458/23-EAR-01-10.-		
53	458/23-EAR-01-10	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 22/08/23; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
54	4695/23-EAR-01-10	UNISOFORM, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada el 21/11/2023 en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 26/02/2024 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	4695/23-EAR-01-10	UNISOFOM, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	UNISOFOM, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada el 21/11/2023 en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 26/02/2024 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
56	4719/23-EAR-01-10	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADOR A DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	23-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada el 21/11/2023, en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 14/02/2024, para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
57	4719/23-EAR-01-10	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	23-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada el 21/11/2023, en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 14/02/2024, para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	4754/23-EAR-01-10	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23-11-2023	Se acepta la competencia para conocer del juicio enviado por la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal y hace saber a las partes que el expediente identificado inicialmente con el número 5464/23-06-03-5-ST ha quedado radicado con el número 4754/23-EAR-01-10, mismo que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el juicio en que se actúa, las cuales deberán presentarse igualmente en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada.- Se ordena girar oficio al Presidente de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, acusando recibo de los autos del juicio 5464/23-06-03-5-ST.- En tal virtud, continúese con el trámite correspondiente del presente juicio.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
59	4754/23-EAR-01-10	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 13 de octubre de 2023. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 14/02/2024 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
60	4754/23-EAR-01-10	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	23-11-2023	Se acepta la competencia para conocer del juicio enviado por la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal y hace saber a las partes que el expediente identificado inicialmente con el número 5464/23-06-03-5-ST ha quedado radicado con el número 4754/23-EAR-01-10, mismo que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el juicio en que se actúa, las cuales deberán presentarse igualmente en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada.- Se ordena girar oficio al Presidente de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, acusando recibo de los autos del juicio 5464/23-06-03-5-ST.- En tal virtud, continúese con el trámite correspondiente del presente juicio.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
61	4754/23-EAR-01-10	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	FRANCISCO JAVIER BARRERA RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento denominado "MG BG Monterrey Castro & Bariatric Group".	23-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 13 de octubre de 2023. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 14/02/2024 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
62	744/22-EAR-01-10	ALTEN ENERGÍAS RENOVABLES MÉXICO SIETE, S.A. DE C.V.	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	ALTEN ENERGÍAS RENOVABLES MÉXICO SIETE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 18 de febrero de 2021 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						INSTANCIA DE QUEJA, por exceso en el cumplimiento de la sentencia.- Con copia simple de la instancia referida y anexos y del escrito de cuenta, notifíquese a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual esta Juzgadora procederá con o sin informe, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
63	744/22-EAR-01-10	ALTEN ENERGÍAS RENOVABLES MÉXICO SIETE, S.A. DE C.V.	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 21 de noviembre de 2023.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 18 de febrero de 2021 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA, por exceso en el cumplimiento de la sentencia.- Con copia simple de la instancia referida y anexos y del escrito de cuenta, notifíquese a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual esta Juzgadora procederá con o sin informe, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
64	1472/22-EAR-01-4	FRANCISCO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL SONORA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FRANCISCO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 18469/2023 mediante el cual el VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que la parte actora promovió recurso de revisión en contra de la ejecutoria dictada en el D.A. 52/2023, con fecha 29 de septiembre de 2023.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
65	1472/22-EAR-01-4	FRANCISCO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL SONORA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL SONORA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio 18469/2023 mediante el cual el VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que la parte actora promovió recurso de revisión en contra de la ejecutoria dictada en el D.A. 52/2023, con fecha 29 de septiembre de 2023.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
66	1695/21-EAR-01-4	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-4318/23 mediante el cual la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acusa de recibo el oficio EAR-1-1-69189/23, mediante el cual esta Sala remitió los autos del juicio 1695/21-EAR-01-4.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
67	1695/21-EAR-01-4	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-4318/23 mediante el cual la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acusa de recibo el oficio EAR-1-1-69189/23, mediante el cual esta Sala remitió los autos del juicio 1695/21-EAR-01-4.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
68	1695/21-EAR-01-4	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-4318/23 mediante el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						cual la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acusa de recibo el oficio EAR-1-1-69189/23, mediante el cual esta Sala remitió los autos del juicio 1695/21-EAR-01-4.		
69	1695/21-EAR-01-4	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-4318/23 mediante el cual la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acusa de recibo el oficio EAR-1-1-69189/23, mediante el cual esta Sala remitió los autos del juicio 1695/21-EAR-01-4.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
70	1695/21-EAR-01-4	MULTISERVICIO TIZIMIN, S.A DE C.V.	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	TITULAR DE LA UNIDAD POLÍTICA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-4318/23 mediante el cual la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acusa de recibo el oficio EAR-1-1-69189/23, mediante el cual esta Sala remitió los autos del juicio 1695/21-EAR-01-4.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
71	2266/23-EAR-01-4	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba: copias suficientes del oficio de contestación de demanda y anexos , así como también del oficio por el cual desahogue el presente requerimiento para el traslado de ley, quedando apercibida que de no cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la contestación de la demanda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
72	2699/23-EAR-01-4	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
73	3467/23-EAR-01-4	SERVICIO VILLA DE COS, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección y Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	SERVICIO VILLA DE COS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
74	3467/23-EAR-01-4	SERVICIO VILLA DE COS, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección y Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección y Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
75	3911/23-EAR-01-4	ALFREDO DANIEL PEREZ VALENCIA	TITULAR DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ALFREDO DANIEL PEREZ VALENCIA	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles exhiba el expediente administrativo del cual emanó la resolución impugnada en el presente juicio; con el apercibimiento de que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
76	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	27-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada en la demanda de nulidad instaurada en la especie respecto de las resoluciones impugnadas.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
77	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	27-11-2023	Se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para exhibir su informe, por lo que se procederá a resolver en definitiva el incidente de suspensión.- En tal virtud, tórnese los	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						autos a la Magistrada Instructora para la elaboración de la resolución definitiva.		
78	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
79	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
80	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada en la demanda de nulidad instaurada en la especie respecto de las resoluciones impugnadas.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
81	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	27-11-2023	Se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para exhibir su informe, por lo que se procederá a resolver	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

				USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		en definitiva el incidente de suspensión.- En tal virtud, tórnese los autos a la Magistrada Instructora para la elaboración de la resolución definitiva.		
82	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
83	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
84	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	SE ADMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionando la misma a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, que ha garantizado el interés fiscal. Por lo anterior SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						DEMANDADA para que en el término de 48 HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión solicitada.		
85	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/01/2024 para cerrar instrucción.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
86	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	24-11-2023	SE ADMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			FINANCIEROS			PROVISIONAL, condicionando la misma a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, que ha garantizado el interés fiscal. Por lo anterior SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de 48 HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión solicitada.		
87	4336/23-EAR-01-4	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SOCIEDAD EMPRESARIAL R.F.I.N., S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	24-11-2023	Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						Ley aplicable. Se fija el día 31/01/2024 para cerrar instrucción.		
88	4445/23-EAR-01-4	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
89	4445/23-EAR-01-4	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	24-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a la Magistrada Instructora para la formulación del proyecto respectivo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
90	4445/23-EAR-01-4	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
91	4445/23-EAR-01-4	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud de lo anterior, tórnense los autos a la Magistrada Instructora para la formulación del proyecto respectivo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
92	4688/23-EAR-01-4	FLH, S DE R.L DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese	ROSALVA BERTHA ROMERO	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	NÚÑEZ	
93	4688/23-EAR-01-4	FLH, S DE R.L DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FLH, S DE R.L DE C.V	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original del expediente administrativo, APERCIBIDA que, de no hacerlo, se tendrán por ciertas las imputaciones manifestadas por la actora con relación a dichas pruebas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	4739/23-EAR-01-4	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
95	4739/23-EAR-01-4	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
96	1569/23-EAR-01-11	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 16/11/2023, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. No ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado en virtud de que, no es parte en el presente juicio.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
97	1569/23-EAR-01-11	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
98	1569/23-EAR-01-11	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 16/11/2023, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autoridad demandada	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. No ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado en virtud de que, no es parte en el presente juicio.		
99	1569/23-EAR-01-11	OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 21/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
100	1590/19-EAR-01-11	JUAN SANTOS SANCHEZ NAVARRO	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN SANTOS SANCHEZ NAVARRO	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 22/11/2023 a través del cual la actora interpone amparo en contra de la SD 30/10/2023 SE TIENE POR INTERPUESTA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, ríndase el informe justificado respectivo y junto con el expediente remítase al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
101	2055/21-EAR-01-11	OPIFEX, S.A. DE C.V.	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 10/11/2023, por medio del cual el perito de la autoridad demandada rinde dictamen. Se tiene por rendido el dictamen de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
102	2055/21-EAR-01-11	OPIFEX, S.A. DE C.V.	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo	24-11-2023	Toda vez que de la lectura de los dictámenes presentados por los peritos en materia de Topografía	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

				León		designados por las partes del juicio, se desprende que existen discrepancias entre ellos se le solicita a la unidad de peritos señale peito tercero en materia de topografía		
103	2055/21-EAR-01-11	OPIFEX, S.A. DE C.V.	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	OPIFEX, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 10/11/2023, por medio del cual el perito de la autoridad demandada rinde dictamen. Se tiene por rendido el dictamen de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
104	2055/21-EAR-01-11	OPIFEX, S.A. DE C.V.	Encargada del Despacho de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	OPIFEX, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Toda vez que de la lectura de los dictámenes presentados por los peritos en materia de Topografía designados por las partes del juicio, se desprende que existen discrepancias entre ellos se le solicita a la unidad de peritos señale peito tercero en materia de topografía	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
105	2790/23-EAR-01-11	VIRTUS HUMANITATIS, S. DE R.L. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	27-11-2023	Vistas las constancias de los autos del expediente en el que se actúa, se desprende que por auto de 13/10/2023, se le concedió término a la autoridad para que formulara su contestación a la ampliación demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado, SE TIENE POR PRECLUIDO EL TÉRMINO DE LA AUTORIDAD para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
106	2790/23-EAR-01-11	VIRTUS HUMANITATIS, S. DE R.L. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	VIRTUS HUMANITATIS, S. DE R.L. DE C.V.	27-11-2023	Vistas las constancias de los autos del expediente en el que se actúa, se desprende que por auto de 13/10/2023, se le concedió término a la autoridad para que formulara su contestación a la	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						ampliación demanda, y dado que hasta la fecha no la ha presentado, SE TIENE POR PRECLUIDO EL TÉRMINO DE LA AUTORIDAD para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.		
107	3099/23-EAR-01-11	MEDTRONIC, S. DE R.L DE C.V	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le concede término a la actora para que formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
108	3099/23-EAR-01-11	MEDTRONIC, S. DE R.L DE C.V	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	MEDTRONIC, S. DE R.L DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le concede término a la actora para que formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
109	3213/23-EAR-01-11	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES

		GRUPO FINANCIERO HSBC	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		23/11/2023 a través del cual la actora interpone amparo en contra de la SD 30/10/2023. SE TIENE POR INTERPUESTA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, ríndase el informe justificado respectivo y junto con el expediente remítase al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.		MORENO
110	3391/23-EAR-01-11	FITONAT MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
111	3391/23-EAR-01-11	FITONAT MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FITONAT MEXICO S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
112	3509/23-EAR-01-11	OLGA GLORIA MARTÍNEZ GARZA	DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE	DIRECTORA GENERAL DE ZONA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES

			Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		22/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le requiere copias de traslado a la autoridad de las resoluciones impugnadas y de las constancias de notificación		MORENO
113	3509/23-EAR-01-11	OLGA GLORIA MARTÍNEZ GARZA	DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	OLGA GLORIA MARTÍNEZ GARZA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/11/2023 por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le requiere copias de traslado a la autoridad de las resoluciones impugnadas y de las constancias de notificación	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
114	4033/23-EAR-01-11	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 21/11/2023, por medio del cual la actora se desiste del presente juicio por así contravenir sus intereses. Se requiere a la actora para que ratifique su desistimiento en el plazo legal.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
115	4033/23-EAR-01-11	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 21/11/2023, por medio del cual la actora se desiste del presente juicio por así contravenir sus intereses. Se requiere a la actora para que ratifique su desistimiento en el plazo legal.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

116	4080/23-EAR-01-11	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 23/11/2023, a través del cual la autoridad formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, los cuales serán considerados al momento de emitir la sentencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
117	4080/23-EAR-01-11	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 23/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le concede término a la actora para que formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
118	4080/23-EAR-01-11	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 23/11/2023, a través del cual la autoridad formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, los cuales serán considerados al momento de emitir la sentencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
119	4080/23-EAR-01-11	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 23/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se le concede término a la actora para que formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
120	4203/23-EAR-01-11	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional	Director General de Servicios Legales de	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES

		GRUPO FINANCIERO HSBC	para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.		MORENO
121	4203/23-EAR-01-11	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
122	4203/23-EAR-01-11	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
123	4203/23-EAR-01-11	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
124	4327/23-EAR-01-11	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia.		
125	4327/23-EAR-01-11	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
126	4327/23-EAR-01-11	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
127	4327/23-EAR-01-11	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
128	4438/22-EAR-01-11	JORGE CARLOS MONTALVO FERRAEZ	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JORGE CARLOS MONTALVO FERRAEZ	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 14/11/2023 por medio del cual	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						realiza diversas manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.-Se remite la promoción al 24 TCC a fin de que sea agregado a los autos del recurso de revisión fiscal 613/2023, a efecto de que sean tomadas en consideración		
129	4438/22-EAR-01-11	JORGE CARLOS MONTALVO FERRAEZ	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	24-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 14/11/2023 por medio del cual realiza diversas manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.-Se remite la promoción al 24 TCC a fin de que sea agregado a los autos del recurso de revisión fiscal 613/2023, a efecto de que sean tomadas en consideración	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
130	4672/23-EAR-01-11	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/10/2023 mediante la cual demanda la nulidad de una multa en materia de COFepris. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo a la autoridad.- Se tiene como domicilio; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la actora señale correo electrónico. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 02/02/2024 a efecto de que las partes	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						formulen sus ALEGATOS.		
131	4672/23-EAR-01-11	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 17/11/2023, mediante el cual el Presidente de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, remite los autos del expediente 830/19-16-01-5, mediante el cual se declara incompetente por razón de la materia para conocer del presente asunto. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO JUICIO, toda vez que se está contravirtiendo una resolución en materia ambiental. Mediante atento oficio que se gire al Presidente de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, acúcese de recibido del expediente de referencia. Tórrense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que en derecho procesa respecto de la admisión de la demanda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
132	1609/22-EAR-01-2	RUBÉN CRUZ ALBARRÁN	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 14/11/2023, por medio de los cuales la unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, solicita prórroga para dar cumplimiento a ala sentencia.- Una vez visto lo anterior, dígase a la autoridad demandada que con fundamento en el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA un plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción, apercibida que de no hacerlo en el plazo otorgado en este último auto, esta Instrucción procederá a imponer multas de apremio.-	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
133	1609/22-EAR-01-2	RUBÉN CRUZ ALBARRÁN	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	RUBÉN CRUZ ALBARRÁN	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido el 14/11/2023, por medio de los cuales la unidad encargada	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						de la defensa jurídica de la autoridad demandada, solicita prórroga para dar cumplimiento a ala sentencia.- Una vez visto lo anterior, dígase a la autoridad demandada que con fundamento en el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA un plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción, apercibida que de no hacerlo en el plazo otorgado en este último auto, esta Instrucción procederá a imponer multas de apremio.-		
134	2461/19-EAR-01-2	CAMPAMENTO BOCA BARRA, S.A. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ADRIAN ERICK DAVO VELA	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
135	2919/21-EAR-01-2	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO "11 D EABRIL", S.A. DE C.V.	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO "11 D EABRIL", S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
136	3718/23-EAR-01-2	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos correspondientes, por lo que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
137	3718/23-EAR-01-2	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	ÚNICO. La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia, resulta procedente RECONOCER LA VALIDEZ tanto de la resolución impugnada, como de la resolución originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
138	3718/23-EAR-01-2	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos correspondientes, por lo que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
139	3718/23-EAR-01-2	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	TECNOBIOSALUD, S.A. DE C.V.	24-11-2023	ÚNICO. La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia, resulta procedente RECONOCER LA VALIDEZ tanto de la resolución impugnada, como de la resolución originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
140	4097/23-EAR-01-2	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	DORAMA INSTITUCION DE	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

				GARANTIAS, S.A		23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
141	4097/23-EAR-01-2	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
142	4328/23-EAR-01-2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora las multas de referencia.NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
143	4328/23-EAR-01-2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
144	4328/23-EAR-01-2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora las multas de referencia.NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
145	4328/23-EAR-01-2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
146	4440/23-EAR-01-2	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Juzgadora considera procedente niega la	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						medida cautelar consistente en la suspensión de la resolución impugnada		
147	4440/23-EAR-01-2	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
148	4440/23-EAR-01-2	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Juzgadora considera procedente niega la medida cautelar consistente en la suspensión de la resolución impugnada	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
149	4440/23-EAR-01-2	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	Directora General de Gestion Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	SERVICIOS CALZADA, S.A DE C.V	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
150	1064/22-EAR-01-5	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023 por el que Colegido remite copia de la ejecutoria que se resolvió en sentido de sobreseer el juicio y remite los autos originales del juicio en que se actúa. Se acusa de recibo. Se declara firmeza	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
151	1064/22-EAR-01-5	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023 por el que Colegido remite copia de la ejecutoria que se resolvió en sentido de sobreseer el juicio y remite los autos originales del juicio en que se actúa. Se acusa de recibo. Se declara firmeza	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
152	114/23-EAR-01-5	IMPORTIKA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios,	IMPORTIKA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, por el cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que el acuerdo por el que fue desechado el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						demandada en contra de la sentencia de treinta de mayo de dos mil veintitrés, ha quedado firme y devuelve los autos del presente juicio, sin solicitar acuse de recibo. Al no existir cuestión alguna por desahogarse en el juicio, debe considerarse que la sentencia definitiva de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, dictada por esta Instrucción HA QUEDADO FIRME.		
153	2408/22-EAR-01-5	J. GUADALUPE PEÑA GUTIÉRREZ	Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima	Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de Correos de México el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el once de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual la Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima, rinde alegatos con relación a la demanda de amparo interpuesta por su contraria. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítanse los mismos para que sean agregados a los autos del juicio de amparo y, por ende, sean considerados en el mismo.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
154	2408/22-EAR-01-5	J. GUADALUPE PEÑA GUTIÉRREZ	Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima	J. GUADALUPE PEÑA GUTIÉRREZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de Correos de México el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el once de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual la Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima, rinde alegatos con relación a la	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						demanda de amparo interpuesta por su contraria. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítanse los mismos para que sean agregados a los autos del juicio de amparo y, por ende, sean considerados en el mismo.		
155	2918/23-EAR-01-5	JORGE NAKID SENTIES	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	JORGE NAKID SENTIES	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 1º Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
156	298/23-EAR-01-5	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	27-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
157	298/23-EAR-01-5	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se ordena la reexpedición de la notificación del acuerdo de 17/03/2023, a la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
158	298/23-EAR-01-5	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	17-03-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/01/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
159	298/23-EAR-01-5	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	27-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
160	298/23-EAR-01-5	MALLA SAN 2, S.A. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	27-11-2023	Se ordena la reexpedición de la notificación del acuerdo de 17/03/2023, a la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
161	3593/23-EAR-01-5	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
162	3593/23-EAR-01-5	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
163	3593/23-EAR-01-5	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
164	3593/23-EAR-01-5	ICU MEDICAL HIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
165	3678/23-EAR-01-5	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	27-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
166	3678/23-EAR-01-5	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						correspondientes. Se concede a las partes el plazo para formular alegatos.		
167	3678/23-EAR-01-5	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
168	3678/23-EAR-01-5	ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO MAESTRO, A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambiente Costero de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede a las partes el plazo para formular alegatos.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
169	3696/23-EAR-01-5	LYDIE CECILIA MANZANO CERVANTES	Subsecretario de Regulación Ambiental en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretario de Regulación Ambiental en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AMALIA TECONA SILVA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
170	3696/23-EAR-01-5	LYDIE CECILIA MANZANO CERVANTES	Subsecretario de Regulación Ambiental en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretario de Regulación Ambiental en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
171	3848/23-EAR-01-5	WE CARE DENTAL CLINIC	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

				Riesgos Sanitarios		Materia Ambiental y de Regulación de este tribunal el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por medio de la cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-		
172	3848/23-EAR-01-5	WE CARE DENTAL CLINIC	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	WE CARE DENTAL CLINIC	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este tribunal el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por medio de la cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
173	4000/23-EAR-01-5	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Coordinador de Procedimientos de Regulación Sanitaria, de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Coordinador de Procedimientos de Regulación Sanitaria, de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
174	4000/23-EAR-01-5	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Coordinador de Procedimientos de Regulación Sanitaria, de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
175	4025/21-EAR-01-5	ALQUIMIA DIGITAL. MX, S.A.P.I. DE C.V.	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ALQUIMIA DIGITAL. MX, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	SE TIENE POR PRESENTADA LA COTIZACIÓN SOLICITADA por la perito en valuación, por lo que dese vista a las partes con el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga		
176	4025/21-EAR-01-5	ALQUIMIA DIGITAL. MX, S.A.P.I. DE C.V.	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	27-11-2023	SE TIENE POR PRESENTADA LA COTIZACIÓN SOLICITADA por la perito en valuación, por lo que dese vista a las partes con el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
177	4173/23-EAR-01-5	MARISCOS EL CALAMAR, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	MARISCOS EL CALAMAR, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 17/11/2023, por medio del cual la Parte actora, solicita el sobreseimiento del juicio, en virtud de que manifiesta que la autoridad demandada le notificó el documento correspondiente al recurso de revisión, por el que se dejó sin efectos la resolución impugnada en el presente juicio, por lo que ya no existe objeto ni materia en el presente juicio. Ahora bien, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, SE REQUIERE a la promovente, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, manifieste si es su deseo continuar con la tramitación del presente juicio, o si es su deseo desistirse del mismo,	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se continuará con la substanciación del presente juicio, y se resolverá conforme a derecho proceda.		
178	4173/23-EAR-01-5	MARISCOS EL CALAMAR, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León	27-11-2023	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 17/11/2023, por medio del cual la Parte actora, solicita el sobreseimiento del juicio, en virtud de que manifiesta que la autoridad demandada le notificó el documento correspondiente al recurso de revisión, por el que se dejó sin efectos la resolución impugnada en el presente juicio, por lo que ya no existe objeto ni materia en el presente juicio. Ahora bien, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, SE REQUIERE a la promovente, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, manifieste si es su deseo continuar con la tramitación del presente juicio, o si es su deseo desistirse del mismo, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se continuará con la substanciación del presente juicio, y se resolverá conforme a derecho proceda.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
179	4484/22-EAR-01-5	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
180	4708/23-EAR-01-5	JOSE LUIS CHAVEZ OVIEDO	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	JOSE LUIS CHAVEZ OVIEDO	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 21/11/2023 firmado por el magistrado presidente de la tercera sala regional de occidente, analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente y al Presidente de este Tribunal, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
181	4708/23-EAR-01-5	JOSE LUIS CHAVEZ OVIEDO	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	JOSE LUIS CHAVEZ OVIEDO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 21/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba copias de traslado necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
182	4778/23-EAR-01-5	GFA FOMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/02/2024 para cerrar instrucción.		
183	4778/23-EAR-01-5	GFA FOMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	GFA FOMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/02/2024 para cerrar instrucción.	AMALIA TECONA SILVA	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

184	1542/23-EAR-01-8	APOYANDO TU PROGRESO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	APOYANDO TU PROGRESO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/01/2023, por medio del cual el 18º TCC remite únicamente el proveído que desechó el recurso de revisión. Se acusa recibo del acuerdo de mérito	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
185	1542/23-EAR-01-8	APOYANDO TU PROGRESO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 22/01/2023, por medio del cual el 18º TCC remite únicamente el proveído que desechó el recurso de revisión. Se acusa recibo del acuerdo de mérito	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
186	1733/21-EAR-01-8	SONIGAS PUEBLA, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	21-11-2023	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
187	1733/21-EAR-01-8	SONIGAS PUEBLA, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	SONIGAS PUEBLA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
188	3414/22-EAR-01-8	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 22/11/2023 mediante el cual la actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva. Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que ninguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 07/09/2023, por lo que SE DECLARA FIRME la sentencia definitiva de referencia.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
189	3414/22-EAR-01-8	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	27-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

190	3414/22-EAR-01-8	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	Se da cuenta del escrito presentado el 22/11/2023 mediante el cual la actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva. Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que ninguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 07/09/2023, por lo que SE DECLARA FIRME la sentencia definitiva de referencia.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
191	3414/22-EAR-01-8	CANCÚN JUNGLE TOURS, S.A.S., DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
192	3637/23-EAR-01-8	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos	Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos	27-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que por auto de 17/10/2023 se le concedió término a la actora para que formulara su ampliación de demanda y dado que hasta la fecha no la ha formulado, se tiene por precluido el derecho de la actora para hacerlo, por lo que SE TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a las partes el plazo de ley a efecto de que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
193	3637/23-EAR-01-8	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Morelos	MITZI JOHVANNA SALDAÑA CANDANEDO	27-11-2023	Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que por auto de 17/10/2023 se le concedió término a la actora para que formulara su ampliación de demanda y dado que hasta la fecha no la ha formulado, se tiene por precluido el derecho de la actora para hacerlo, por lo que SE TIENE POR NO FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a las partes el plazo de ley a efecto de que formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

194	3873/23-EAR-01-8	WERMAR PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada produce su contestación a la demanda y solicita prórroga para exhibir el expediente administrativo. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se concede por única ocasión la prórroga solicitada.- Se reserva correr traslado a la parte actora para hasta en tanto sea cumplimentado el requerimiento formulado o fenezca el plazo para ello.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
195	3873/23-EAR-01-8	WERMAR PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	WERMAR PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V	27-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada produce su contestación a la demanda y solicita prórroga para exhibir el expediente administrativo. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se concede por única ocasión la prórroga solicitada.- Se reserva correr traslado a la parte actora para hasta en tanto sea cumplimentado el requerimiento formulado o fenezca el plazo para ello.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
196	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	23-11- 2023	En acatamiento al acuerdo de admisión SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA a que la actora garantice la multa controvertida ante la autoridad ejecutora. Se NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL por lo que se refiere a las medidas correctivas impuestas. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe en el término de Ley.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
197	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	23-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN

			de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos			10/11/2023, mediante el cual la promovente pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala. Visto el contenido del escrito de referencia, se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado, en consecuencia se acuerda lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta en contra de una multa impuesta por la PROFEPA. Se tienen por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ordena formar la carpeta incidental relativa a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		TEJEIDA
198	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 a través del cual la parte actora desahoga el requerimiento formulado. - Una vez visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele a la parte actora que el 23/11/2023 se admitió la demanda interpuesta, por lo que deberá estarse a lo acordado.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
199	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de	23-11-2023	En acatamiento al acuerdo de admisión SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA a	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

				Protección al Ambiente en el Estado de Morelos		que la actora garantice la multa controvertida ante la autoridad ejecutora. Se NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL por lo que se refiere a las medidas correctivas impuestas. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe en el término de Ley.		
200	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el día 10/11/2023, mediante el cual la promovente pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala. Visto el contenido del escrito de referencia, se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado, en consecuencia se acuerda lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta en contra de una multa impuesta por la PROFEPA. Se tienen por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ordena formar la carpeta incidental relativa a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
201	4229/23-EAR-01-8	MARTHA ABÚNDEZ ORTÍZ	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	Subdelegado de Recursos Naturales Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023 a través del cual la parte actora desahoga el requerimiento formulado.- Una vez visto el contenido del	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

				Protección al Ambiente en el Estado de Morelos		escrito de cuenta, infórmesele a la parte actora que el 23/11/2023 se admitió la demanda interpuesta, por lo que deberá estarse a lo acordado.		
202	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023, por medio del cual el 8º TCC remite los autos del presente juicio, así como la ejecutoria que desechó el recurso de revisión. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 05/06/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
203	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	27-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
204	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023, por medio del cual el 8º TCC remite los autos del presente juicio, así como la ejecutoria que desechó el recurso de revisión. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 05/06/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
205	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	27-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
206	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio presentado el 16/11/2023, por medio del cual el 8º TCC remite los autos del presente juicio, así como la ejecutoria que desechó el recurso de revisión. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 05/06/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
207	4237/22-EAR-01-8	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIOS MARKOIL, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						acuerdo G/JGA/33/2023.		
208	4717/23-EAR-01-8	QUE POLLO COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	QUE POLLO COMERCIALIZADOR A DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V.	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, mediante la cual se demanda la nulidad de una multa impuesta por la COFEPRIS. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas. Asimismo SE REQUIERE a la autoridad para que remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 06/02/2024 a efecto de que las partes formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
209	4717/23-EAR-01-8	QUE POLLO COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	27-11- 2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, mediante la cual se demanda la nulidad de una multa impuesta por la COFEPRIS. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas. Asimismo SE REQUIERE a la autoridad para que remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 06/02/2024 a efecto de que las partes formulen sus ALEGATOS.		
210	4747/23-EAR-01-8	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	En acatamiento al acuerdo de admisión SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe en el término de Ley.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
211	4747/23-EAR-01-8	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, mediante la cual se demanda la nulidad de un par de multas impuestas por la CONDUSEF. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas. Asimismo SE REQUIERE a la autoridad para que remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ordena formar la carpeta incidental relativa a la suspensión solicitada. Se autoriza devolución de documento con el cual acreditó su personalidad. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						Ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 06/02/2024 a efecto de que las partes formulen sus ALEGATOS.		
212	4747/23-EAR-01-8	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	27-11-2023	En acatamiento al acuerdo de admisión SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe en el término de Ley.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
213	4747/23-EAR-01-8	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, mediante la cual se demanda la nulidad de un par de muñltas impuestas por la CONDUSEF. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas. Asimismo SE REQUIERE a la autoridad para que remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se ordena formar la carpeta incidental relativa a la suspensión solicitada. Se autoriza devolución de documento con el cual acreditó su personalidad. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 06/02/2024 a efecto de que las partes formulen sus ALEGATOS.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
214	722/22-EAR-01-8	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al	17-11-2023	I. El hoy actor no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia;II. Se	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

				Ambiente en el Estado de Puebla		RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas a lo largo del mismo.		
215	722/22-EAR-01-8	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla	17-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
216	722/22-EAR-01-8	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	17-11-2023	I. El hoy actor no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas a lo largo del mismo.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
217	722/22-EAR-01-8	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	Encargado de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla	MANUEL IZQUIERDO ARROYO	17-11-2023	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
218	1432/20-EAR-01-12	FUERZA Y ENERGIA DE NACO NOGALES, S.A. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	27-11-2023	Acúcese el recibo de estilo de la ejecutoria de pronunciada pronunciada el 17 de noviembre de 2023 por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Queja 417/2023. Asimismo, requiere a esta Sala con el APERCIBIMIENTO DE LEY para en el plazo de 48 horas informe sobre el cumplimiento dado a la suspensión provisional decretada en la ejecutoria de cuenta. ACUERDO.- Infórmese tanto al Juzgado de Distrito como al Tribunal de Alzada que EN Estricto CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA, se ORDENA continuar con el procedimiento en el juicio de	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						nulidad 1432/20-EAR-01-12, y una vez que esté debidamente integrado, se deberá emitir el auto de cierre de instrucción en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no obstante indíquese a las partes que ESTA SALA SE ABSTIENE de dictar la sentencia definitiva hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva derivada del juicio de amparo indirecto 1824/2023.		
219	1432/20-EAR-01-12	FUERZA Y ENERGIA DE NACO NOGALES, S.A. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	FUERZA Y ENERGIA DE NACO NOGALES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Acútese el recibo de estilo de la ejecutoria de pronunciada pronunciada el 17 de noviembre de 2023 por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Queja 417/2023. Asimismo, requiere a esta Sala con el APERCIBIMIENTO DE LEY para en el plazo de 48 horas informe sobre el cumplimiento dado a la suspensión provisional decretada en la ejecutoria de cuenta. ACUERDO.- Infórmese tanto al Juzgado de Distrito como al Tribunal de Alzada que EN ESTRUCTO CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA, se ORDENA continuar con el procedimiento en el juicio de nulidad 1432/20-EAR-01-12, y una vez que esté debidamente integrado, se deberá emitir el auto de cierre de instrucción en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no obstante indíquese a las partes que ESTA SALA SE ABSTIENE de dictar la sentencia definitiva hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva derivada del juicio de amparo indirecto 1824/2023.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
220	1602/23-EAR-01-3	ESTRATEGIAS COMERCIALES DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	ESTRATEGIAS COMERCIALES DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

						comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.		
221	1602/23-EAR-01-3	ESTRATEGIAS COMERCIALES DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	24-11-2023	Se da cuenta con la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
222	2554/23-EAR-01-3	CUINBA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo	CUINBA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, por la parte actora, en el cual solicita se aclare la sentencia dictada por esta Instrucción. Se aclara la sentencia en comento, en los términos expuesto en el presente acuerdo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
223	2554/23-EAR-01-3	CUINBA, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo	Encargado de la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada, por la parte actora, en el cual solicita se aclare la sentencia dictada por esta Instrucción. Se aclara la sentencia en comento, en los términos expuesto en el presente acuerdo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
224	3766/23-EAR-01-3	MUELLES EL CABALLO, S.A. DE C.V.	Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Durango	MUELLES EL CABALLO, S.A. DE C.V.	28-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio contencioso, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de esta resolución, por los motivos y fundamentos señalados a lo largo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
225	3766/23-EAR-01-3	MUELLES EL CABALLO, S.A. DE C.V.	Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Durango	Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el	28-11-2023	I. La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio contencioso, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º de esta resolución, por los motivos y	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

				estado de Dur		fundamentos señalados a lo largo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
226	3785/23-EAR-01-3	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones. Se tienen por vertidas por las manifestaciones efectuadas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
227	3785/23-EAR-01-3	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones. Se tienen por vertidas por las manifestaciones efectuadas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
228	4144/22-EAR-01-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	Coordinador Jurídico y Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Chihuahua	Coordinador Jurídico y Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Chihuahua	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso algún medio de defensa, por lo que se certifica la firmeza.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
229	4144/22-EAR-01-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	Coordinador Jurídico y Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Chihuahua	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso algún medio de defensa, por lo que se certifica la firmeza.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
230	4171/22-EAR-01-3	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso algún medio de defensa, por lo que se certifica la firmeza. Se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
231	4276/23-EAR-01-3	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora	27-11-2023	Vistos los autos del presente juicio a la fecha de la presente	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

				de Energía.		actuación no se ha rendido el informe respectivo, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demanda para hacerlo. En tal virtud, sin más trámite, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.		
232	4276/23-EAR-01-3	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía.	28-11-2023	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares;II.- Se CONCEDE DE MANERA DEFINITIVA la medida cautelar solicitada por la parte actora, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
233	4276/23-EAR-01-3	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía.	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Vistos los autos del presente juicio a la fecha de la presente actuación no se ha rendido el informe respectivo, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demanda para hacerlo. En tal virtud, sin más trámite, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
234	4276/23-EAR-01-3	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía.	SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.	28-11-2023	I.- Ha resultado procedente la solicitud de medidas cautelares;II.- Se CONCEDE DE MANERA DEFINITIVA la medida cautelar solicitada por la parte actora, por las razones precisadas a lo largo de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
235	4283/22-EAR-01-3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso algún medio de defensa, por lo que se certifica la firmeza. Se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
236	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	22-11-2023	En relación con el oficio emitido por la Primera Sala Regional Norte - Este del Estado de México, de este Tribunal por el que remite el expediente	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

						de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA RADICA EL PRESENTE JUICIO, mismo que ha quedado registrado con el número 4698/23-EAR-01-3 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones. Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.		
237	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
238	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	22-11-2023	Visto que mediante diverso proveído de esta misma fecha se admitió a trámite la demanda, es procedente admitir a trámite el Incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE la medida cautelar solicitada respecto de la resolución impugnada. Dese vista a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
239	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	En relación con el oficio emitido por la Primera Sala Regional Norte - Este del Estado de México, de este Tribunal por el que remite el expediente	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

						de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA RADICA EL PRESENTE JUICIO, mismo que ha quedado registrado con el número 4698/23-EAR-01-3 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones. Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.		
240	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
241	4698/23-EAR-01-3	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIO MONTEBAJO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Visto que mediante diverso proveído de esta misma fecha se admitió a trámite la demanda, es procedente admitir a trámite el Incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE la medida cautelar solicitada respecto de la resolución impugnada. Dese vista a la demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
242	4781/23-EAR-01-3	JANHEZ SERVICIOS FINANCIEROS, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de	27-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

				Servicios Financieros		Emplácese a la autoridad demandada para que produzca la contestación. Se le requiere a la autoridad demandada exhiba los expedientes administrativos con el apercibimiento de ley. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
243	4781/23-EAR-01-3	JANHEZ SERVICIOS FINANCIEROS, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	JANHEZ SERVICIOS FINANCIEROS, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca la contestación. Se le requiere a la autoridad demandada exhiba los expedientes administrativos con el apercibimiento de ley. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
244	2187/22-EAR-01-6	ECO MALI, S.A. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	09-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Resultó procedente la queja interpuesta por la actora citada al rubro.II.- Se le requiere a la	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						autoridad demandada para que en el término de veinte días hábiles de cabal cumplimiento a lo resuelto en la sentencia de 10 de marzo de 2023.III.- Notifíquese.		
245	2187/22-EAR-01-6	ECO MALI, S.A. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ECO MALI, S.A. DE C.V.	09-11-2023	Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Resultó procedente la queja interpuesta por la actora citada al rubro.II.- Se le requiere a la autoridad demandada para que en el término de veinte días hábiles de cabal cumplimiento a lo resuelto en la sentencia de 10 de marzo de 2023.III.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
246	229/22-EAR-01-6	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	24-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos se hace constar que la sentencia dictada en el presente juicio fue notificada a las partes el día 23/10/2023, observándose que en contra de dicho fallo no se interpuso medio de defensa alguno, por lo que se certifica que la sentencia definitiva dictada en este juicio ha quedado firme. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió en este juicio, para que le sean devueltos previa razón de recibo de la persona autorizada para tal efecto. Se ordena al Actuario adscrito a esta sala para que, al notificar el presente proveído, devuelva a la autoridad demandada los expedientes administrativos.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
247	2975/23-EAR-01-6	LATIN 8, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION	23-11-2023	Se da cuenta con el recurso administrativo de revisión. Se tiene por recibido el oficio de	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		cuenta y en atención a su contenido, instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento; anexando el recurso de revisión interpuesto con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
248	2996/23-EAR-01-6	CUMPLO MI SUEÑO, S.A DE C.V, ANTES FINANCIERA CUMPLO MI SUEÑO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	23-11-2023	Se da cuenta con el recurso administrativo de revisión. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento; anexando el recurso de revisión interpuesto con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
249	3047/22-EAR-01-6	ISLA ISABEL, S.A. DE C.V.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	ISLA ISABEL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora da cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2023, exhibiendo copias de su demanda de amparo. Con fundamento en el artículo 168 de la Ley de Amparo se tiene por cumplimentado el aludido requerimiento dejándose sin efectos el apercibimiento correspondiente. En consecuencia se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora se promueve juicio de amparo directo en	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						contra de la sentencia del 08 de septiembre de 2023 emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las tercero interesadas, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
250	3227/23-EAR-01-6	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
251	3227/23-EAR-01-6	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
252	3227/23-EAR-01-6	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.		
253	3227/23-EAR-01-6	BOOSTER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
254	3417/23-EAR-01-6	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	23-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
255	3417/23-EAR-01-6	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	23-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
256	3417/23-EAR-01-6	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	23-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
257	3417/23-EAR-01-6	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos	EPIFANIO JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO NATURISTA VIDA Y SALUD".	23-11-2023	Síntesis: Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						corresponda.		
258	3453/22-EAR-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo federal.II.- La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y recurrida, señaladas en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
259	3453/22-EAR-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	15-11-2023	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo federal.II.- La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y recurrida, señaladas en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
260	3633/23-EAR-01-6	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
261	3633/23-EAR-01-6	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
262	3633/23-EAR-01-6	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
263	3633/23-EAR-01-6	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRINCIPAL AFORE, S.A DE C.V	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
264	3656/23-EAR-01-6	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
265	3656/23-EAR-01-6	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
266	3656/23-EAR-01-6	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
267	3656/23-EAR-01-6	DESARROLLO EMPRESARIAL LAKSHMI, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
268	4045/23-EAR-01-6	BBVA PENSIONES MÉXICO, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA CNSF	BBVA PENSIONES MÉXICO, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se concede término para ampliar la demanda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
269	4045/23-EAR-01-6	BBVA PENSIONES MÉXICO, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA CNSF	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA CNSF	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Se concede término para ampliar la demanda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
270	4119/23-EAR-01-6	ETHOMEDICAL, S.A DE C.V	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ETHOMEDICAL, S.A DE C.V	15-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, fracciones II y III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el diverso 141 del Código Fiscal de la Federación, se resuelve:I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA SUSPENSIÓN	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						SOLICITADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA:II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora o en todo caso, acredite que ya lo hizo.III.- NOTIFIQUESE.		
271	4119/23-EAR-01-6	ETHOMEDICAL, S.A DE C.V	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	15-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, fracciones II y III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el diverso 141 del Código Fiscal de la Federación, se resuelve:I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA:II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora o en todo caso, acredite que ya lo hizo.III.- NOTIFIQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
272	4510/23-EAR-01-6	BAYER DE MÉXICO, S.A DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BAYER DE MÉXICO, S.A DE C.V.	14-11-2023	Se da cuenta con escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
273	4510/23-EAR-01-6	BAYER DE MÉXICO, S.A DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14-11-2023	Se da cuenta con escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
274	4525/23-EAR-01-6	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
275	4525/23-EAR-01-6	IRVIN ARTURO MALLEN MORALES	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Regulación Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
276	4545/23-EAR-01-6	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A DE C.V	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A DE C.V	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no interpuesto el	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						incidente de suspensión por falta de copias. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se autoriza la devolución del instrumento notarial solicitado.		
277	4545/23-EAR-01-6	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A DE C.V	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión por falta de copias. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se autoriza la devolución del instrumento notarial solicitado.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
278	4611/23-EAR-01-6	LITOGRAFICA BERMUDEZ, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Valle de México	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Valle de México	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se señala como fecha para el cierre de instrucción el 27/02/2024. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						a la publicación de sus datos personales.		
279	4611/23-EAR-01-6	LITOGRAFICA BERMUDEZ, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Valle de México	LITOGRAFICA BERMUDEZ, S.A. DE C.V.	17-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se señala como fecha para el cierre de instrucción el 27/02/2024. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
280	4656/23-EAR-01-6	PROMOTORA POPULAR Y COMERCIAL A&C PROGRESA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba los expedientes administrativos. Se tiene como domicilio y correo electrónico el señalado. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se fija el día 27/02/2024 para cerrar instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
281	4656/23-EAR-01-6	PROMOTORA POPULAR Y COMERCIAL A&C PROGRESA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	PROMOTORA POPULAR Y COMERCIAL A&C PROGRESA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. Visto su contenido se tiene por cumplimentado	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			SERVICIOS FINANCIEROS			en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba los expedientes administrativos. Se tiene como domicilio y correo electrónico el señalado. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se fija el día 27/02/2024 para cerrar instrucción.		
282	4390/22-EAR-01-9	PROYECTO MARINA NV, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SEMARNAT	DIRECTORA GENERAL DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SEMARNAT	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que niega el amparo a la parte actora y devuelve los autos del juicio de nulidad. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos del expediente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
283	4390/22-EAR-01-9	PROYECTO MARINA NV, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SEMARNAT	Emilio Oyarzabal Tamargo, Juan Manuel Hernaiz Vigil y María de Lourdes Saldaña Hernández	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que niega el amparo a la parte actora y devuelve los autos del juicio de nulidad. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos del expediente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
284	4390/22-EAR-01-9	PROYECTO MARINA NV, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SEMARNAT	PROYECTO MARINA NV, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que niega el amparo a la parte actora y devuelve los autos del juicio de nulidad. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos del expediente, para los efectos legales a que haya lugar. Se	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.		
285	4710/23-EAR-01-9	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	COMERCIALIZADOR A DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo del que deriva el acto impugnado. Se tiene por señalado el domicilio y el correo electrónico del actor, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 04/03/2024 para cerrar instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
286	4723/23-EAR-01-9	CHUMACERO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTRA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	CHUMACERO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/2024 para cerrar instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
287	4723/23-EAR-01-9	CHUMACERO CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTRA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	DIRECTRA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/2024 para cerrar instrucción.		
288	4758/23-EAR-01-9	COMERCIOS AFILIADOS, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	COMERCIOS AFILIADOS, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito de demanda, y visto su contenido, SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro el plazo de tres días hábiles, exhiba el documento con el que acredite su personalidad, así como las copias de traslado de dicho documento y del escrito por el cual dé cumplimiento, con el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION
SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LINEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1292/23-EAR-02-1	VISION & WORKS, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/11/2023, por el que la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto del amparo promovido por la parte actora. Téngase por recibido el escrito de cuenta a través del cual realiza manifestaciones respecto al juicio de amparo directo y mediante atento oficio que se envíe al Tribunal Colegiado, remítase el oficio de cuenta para que provea lo que en derecho corresponda.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
2	1292/23-EAR-02-1	VISION & WORKS, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	VISION & WORKS, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/11/2023, por el que la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto del amparo promovido por la parte actora. Téngase por recibido el escrito de cuenta a través del cual realiza manifestaciones respecto al juicio de amparo directo y mediante atento oficio que se envíe al Tribunal Colegiado, remítase el oficio de cuenta para que provea lo que en derecho corresponda.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
3	3681/23-EAR-02-1	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E PRIMERO. Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de doce de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se desechó por improcedente la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						demanda, por las razones expuestas en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
4	3681/23-EAR-02-1	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E PRIMERO. Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de doce de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se desechó por improcedente la demanda, por las razones expuestas en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
5	4776/23-EAR-02-1	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de marzo de 2024 para cerrar instrucción.		
6	4776/23-EAR-02-1	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se desprende que la parte actora en su escrito inicial de demanda solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de la multa. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la probable ejecución de la multa impugnada, la cual surte sus efectos de inmediato. Dese vista a la demandada para que RINDA SU INFORME con relación a la suspensión promovida por la parte actora, con el apercibimiento de ley.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
7	4776/23-EAR-02-1	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de marzo de 2024 para cerrar instrucción.		
8	4776/23-EAR-02-1	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.	24-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se desprende que la parte actora en su escrito inicial de demanda solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución de la multa. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la probable ejecución de la multa impugnada, la cual surte sus efectos de inmediato. Dese vista a la demandada para que RINDA SU INFORME con relación a la suspensión promovida por la parte actora, con el apercibimiento de ley.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
9	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día en que se acuerda, por medio del cual la parte actora, formula sus alegatos. - Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los alegatos formulados por la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
10	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						Regulación de este Tribunal el día en que se actúa, por medio del cual la Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por presentados los alegatos formulados por la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
11	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16-11-2023	Considerando que se encuentra debidamente integrado y que no existen cuestiones pendientes de resolver ni pruebas que desahogar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ordenándose turnar los autos del presente juicio a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
12	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	I.- Se configuraron las resoluciones negativas fictas impugnadas.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de las resoluciones fictas impugnadas, mismas que quedaron precisadas en el Resultando 1º del presente fallo,	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.IV.- Notifíquese.		
13	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	08-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día en que se acuerda, por medio del cual la parte actora, formula sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los alegatos formulados por la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
14	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día en que se actúa, por medio del cual la Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por presentados los alegatos formulados por la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
15	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	16-11-2023	Considerando que se encuentra debidamente integrado y que no existen cuestiones pendientes de resolver ni pruebas que desahogar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ordenándose turnar los autos del presente juicio a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
16	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	17-11-2023	I.- Se configuraron las resoluciones negativas fictas impugnadas.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de las resoluciones fictas impugnadas, mismas que quedaron precisadas en el Resultando 1º del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.IV.- Notifíquese.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
17	3366/23-EAR-02-4	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual el autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, formula sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los alegatos formulados por la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
18	3366/23-EAR-02-4	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual el autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, formula sus alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 50, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Tribunal y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los alegatos formulados por la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
19	3835/23-EAR-02-4	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
20	3835/23-EAR-02-4	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
21	4026/23-EAR-02-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, por la que la parte actora en el presente juicio, ofrece prueba superveniente. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
22	4026/23-EAR-02-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
23	4026/23-EAR-02-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	27-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, por la que la parte actora en el presente juicio, ofrece prueba superveniente. Se estima que las documentales ofrecidas revisten el carácter de supervenientes, ya que son de fecha posterior de la contestación de la demanda, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
24	4026/23-EAR-02-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R	28-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
25	4158/23-EAR-02-4	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
26	4158/23-EAR-02-4	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día en que se acuerda por medio del cual la Directora Contenciosa de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que debe estarse a lo determinado en diverso acuerdo de igual fecha a través del cual se tuvo por contestada la demanda y se otorgó a la parte actora el término legal para ampliar su demanda	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
27	4158/23-EAR-02-4	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/11/2023 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
28	4158/23-EAR-02-4	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	EMPRENDE MAS, S.A.PI. DE C.V., SOFOM, E.N.R	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día en que se acuerda por medio del cual la Directora Contenciosa de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que debe estarse a lo determinado en diverso acuerdo de igual fecha a través del cual se tuvo por contestada la demanda y se otorgó a la parte actora el término legal para ampliar su demanda	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
29	4790/23-EAR-02-4	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y esta Instrucción considera procedente otorgar la medida cautelar solicitada, para el efecto de que la actora continúe con la vigencia, uso, circulación, y goce que produzca el registro sanitario, toda vez que el otorgamiento de la medida cautelar solicitada tiene como objeto primordial preservar la materia del juicio, asegurando provisionalmente la situación jurídica. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de 72 HORAS, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, RINDA EL INFORME relativo a petición de	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						suspensión solicitada; APERCIBIDA que en caso de no rendir el informe en tiempo y forma, se resolverá en definitiva el presente incidente con las constancias que obren en autos.-		
30	4790/23-EAR-02-4	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
31	4790/23-EAR-02-4	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	27-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y esta Instrucción considera procedente otorgar la medida cautelar solicitada, para el efecto de que la actora continúe con la vigencia, uso, circulación, y goce que produzca el registro sanitario, toda vez que el otorgamiento de la medida cautelar solicitada tiene como objeto primordial	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						preservar la materia del juicio, asegurando provisionalmente la situación jurídica. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de 72 HORAS, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, RINDA EL INFORME relativo a petición de suspensión solicitada; APERCIBIDA que en caso de no rendir el informe en tiempo y forma, se resolverá en definitiva el presente incidente con las constancias que obren en autos.-		
32	4790/23-EAR-02-4	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
33	4813/23-EAR-02-4	MAXINEGOCIOS MX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

			GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
34	4813/23-EAR-02-4	MAXINEGOCIOS MX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MAXINEGOCIOS MX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 de febrero de 2024 para cerrar instrucción.		
35	4837/23-EAR-02-4	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para cerrar instrucción.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
36	4837/23-EAR-02-4	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se desprende que la parte actora en su demanda de nulidad solicita la suspensión de la resolución contenida en el oficio de nueve de octubre de dos mil veintitrés, mediante la cual resolvió el recurso de revisión el cual confirmó la diversa resolución a través de la cual se le impuso una multa.-	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la probable ejecución de la multa recurrida, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo a petición de suspensión solicitada; apercibida que en caso de no rendir el informe en tiempo y forma, se resolverá en definitiva el incidente de suspensión con las constancias que obren en autos.- Sin que sea necesario correr traslado del escrito que contiene el incidente de mérito y sus anexos, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda y de sus anexos, cuyo traslado fue ordenado en diverso auto de esta misma fecha		
37	4837/23-EAR-02-4	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para cerrar instrucción.		
38	4837/23-EAR-02-4	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-11-2023	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se desprende que la parte actora en su demanda de nulidad solicita la suspensión de la resolución contenida en el oficio de nueve de octubre de dos mil veintitrés, mediante la cual resolvió el recurso de revisión el cual confirmó la diversa resolución a través de la cual se le impuso una multa.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la probable ejecución de la multa recurrida, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo a petición de suspensión solicitada; apercibida que en caso de no rendir el informe en tiempo y forma, se resolverá en definitiva el incidente de suspensión con las constancias que obren en autos.- Sin que sea necesario correr traslado del escrito que contiene el incidente de mérito y sus anexos, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda y de sus anexos, cuyo	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

						traslado fue ordenado en diverso auto de esta misma fecha		
39	2085/23-EAR-02-7	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
40	2085/23-EAR-02-7	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Administración Tributaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
41	2085/23-EAR-02-7	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
42	3176/23-EAR-02-7	OPERADORA PLAN VIVIENDA, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero	Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero	24-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
43	3176/23-EAR-02-7	OPERADORA PLAN VIVIENDA, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero	OPERADORA PLAN VIVIENDA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
44	4034/23-EAR-02-7	VALORA UNION DE CREDITO, S.A DE C.V	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba marcada con el numeral 2 toda vez que fue omisión en exhibir dicha probanza con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se oreserva correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se cumpla con el requerimiento de cuenta	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
45	4034/23-EAR-02-7	VALORA UNION DE CREDITO, S.A DE C.V	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA	VALORA UNION DE CREDITO, S.A DE C.V	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

			COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba marcada con el numeral 2 toda vez que fue omisión en exhibir dicha probanza con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se reserva correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se cumpla con el requerimiento de cuenta		
46	4373/23-EAR-02-7	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	24-11-2023	se tiene por rendido el informe de suspensión hecho valer por la autoridad demandada, el que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
47	4373/23-EAR-02-7	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	se tiene por rendido el informe de suspensión hecho valer por la autoridad demandada, el que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
48	4432/22-EAR-02-7	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOR JUANA	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOR JUANA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en 10 DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
49	4432/22-EAR-02-7	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOR JUANA	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUÍÉRASELE para que en 10 DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
50	4809/23-EAR-02-7	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADOR A DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
51	4809/23-EAR-02-7	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
52	276/23-EAR-02-2	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	13-10-2023	se admite el recurso de revision fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
53	276/23-EAR-02-2	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13-10-2023	se admite el recurso de revision fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

				Ambiente y Recursos Naturales				
54	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	realiza diversas manifestaciones en torno la descripción efectuada en el boletín jurisdiccional de quince de noviembre del presente año	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
55	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	se designan correos para recibir notificaciones	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
56	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	se tiene por autorizada a la persona mencionada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
57	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
58	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Ter	17-11-2023	realiza diversas manifestaciones en torno la descripción efectuada en el boletín jurisdiccional de quince de noviembre del presente año	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
59	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Ter	17-11-2023	se designan correos para recibir notificaciones	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
60	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Ter	17-11-2023	se tiene por autorizada a la persona mencionada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

61	3162/23-EAR-02-2	PENINSULA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT	Titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Ter	17-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
62	3441/23-EAR-02-2	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	03-11-2023	PROTECCIÓN DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A.C., realiza diversas manifestaciones en relación al proveído de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, a través del cual se negó la medida cautelar provisional	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
63	3441/23-EAR-02-2	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	21-11-2023	la autoridad demandada, manifiesta que se actualiza causal de sobreseimiento en el presente juicio, y al efecto exhibe en copia certificada el oficio número 04026002007202340 06000022, emitido en fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Director Ejecutivo de Autorización de Comercio Internacional y Publicidad. se da vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES legalmente computados, exprese lo que a su derecho convenga, respecto de la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada así como del oficio número 04026002007202340 06000022, anexada al oficio de mérito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
64	3441/23-EAR-02-2	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	PROTECCIÓN DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A.C., realiza diversas manifestaciones en relación al proveído de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, a través del cual se negó la medida cautelar provisional	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
65	3441/23-EAR-02-2	PROTECCION DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGIA A.C.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-11-2023	la autoridad demandada, manifiesta que se actualiza causal de sobreseimiento en el presente juicio, y al efecto exhibe en copia certificada el oficio número 04026002007202340 06000022, emitido en fecha nueve de	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Director Ejecutivo de Autorización de Comercio Internacional y Publicidad. se da vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES legalmente computados, exprese lo que a su derecho convenga, respecto de la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada así como del oficio número 04026002007202340 06000022, anexada al oficio de mérito		
66	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
67	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
68	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	TITULAR DE LA DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						Administrativo		
69	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	TITULAR DE LA DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
70	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
71	4389/22-EAR-02-2	IMPULSOS Y DESARROLLOS GBO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SAT	02-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, quedó firme el seis de julio de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
72	2227/23-EAR-02-5	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.	21-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y OPORTUNA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN formulada por la parte actora;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
73	2227/23-EAR-02-5	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	21-11-2023	I.- ES PROCEDENTE Y OPORTUNA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN formulada por la parte actora;II.- SE	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.			CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA.		
74	2360/23-EAR-02-8	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-10-2023	se tiene por recibido el escrito de mérito y por formulados los alegatos de la parte actora, no obstante, se hace de su conocimiento que en fecha veintinueve de septiembre del presente año, esta Sala emitió sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, por lo cual deberá estarse a lo resuelto en la sentencia en comentario	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
75	2360/23-EAR-02-8	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	06-10-2023	se tiene por recibido el escrito de mérito y por formulados los alegatos de la parte actora, no obstante, se hace de su conocimiento que en fecha veintinueve de septiembre del presente año, esta Sala emitió sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, por lo cual deberá estarse a lo resuelto en la sentencia en comentario	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
76	2528/23-EAR-02-8	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	02-10-2023	, se tiene por recibido el oficio de mérito, y por hechas las manifestaciones realizadas por el promovente, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
77	2528/23-EAR-02-8	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	02-10-2023	, se tiene por recibido el oficio de mérito, y por hechas las manifestaciones realizadas por el promovente, para los efectos legales a que haya lugar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
78	2690/23-EAR-02-8	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	18-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

79	2690/23-EAR-02-8	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	18-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
80	2690/23-EAR-02-8	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	18-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
81	2690/23-EAR-02-8	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	EL DIRECTOR EN EJFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PORCICOLA LOS PINOS, S.P.R.R.L.	18-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
82	2900/23-EAR-02-8	REDEGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	REDEGAS, S.A. DE C.V.	19-10-2023	el Magistrado Presidente de la Sala Regional Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal, comunica el contenido del proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, e informa que dicha Sala Regional se avoca al conocimiento del presente juicio, toda vez que fue remitido por incompetencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
83	2900/23-EAR-02-8	REDEGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	19-10-2023	el Magistrado Presidente de la Sala Regional Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal, comunica el contenido del proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, e informa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						que dicha Sala Regional se avoca al conocimiento del presente juicio, toda vez que fue remitido por incompetencia		
84	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	03-11-2023	NUEVO APODERADO LEGAL	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
85	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	03-11-2023	realiza diversas manifestaciones en torno al proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a través del cual se negó la medida cautelar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
86	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	03-11-2023	SE NIEGA MEDIDA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
87	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	03-11-2023	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
88	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
89	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	NUEVO APODERADO LEGAL	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
90	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	realiza diversas manifestaciones en torno al proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a través del cual se negó la medida cautelar	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
91	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	SE NIEGA MEDIDA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
92	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
93	3488/23-EAR-02-8	EMBECTA MEXICO S. DE R.L DE C.V	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
94	4593/23-EAR-02-8	FARMACIAS BENAVIDES S.A.B DE C.V	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Nuevo León	FARMACIAS BENAVIDES S.A.B DE C.V	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, EN LA VÍA ORDINARIA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
95	4593/23-EAR-02-8	FARMACIAS BENAVIDES S.A.B DE C.V	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Nuevo León	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, EN LA VÍA ORDINARIA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
96	4593/23-EAR-02-8	FARMACIAS BENAVIDES S.A.B DE C.V	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Nuevo León	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Nuevo León	13-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, EN LA VÍA ORDINARIA.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
97	4643/23-EAR-02-8	CAJA ITZAEZ, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y	CAJA ITZAEZ, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, EN LA VÍA SUMARIA. se fija	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros			como fecha para el cierre de instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa, el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, previo término para formular alegatos que al efecto se provea conforme al dispositivo legal 58-12 de la Ley Federal en mención		
98	4643/23-EAR-02-8	CAJA ITZAEZ, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	16-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, EN LA VÍA SUMARIA. se fija como fecha para el cierre de instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa, el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, previo término para formular alegatos que al efecto se provea conforme al dispositivo legal 58-12 de la Ley Federal en mención	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
99	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	03-10-2023	expídase la copia simple de los proveídos mencionados en el párrafo que antecede, previa toma de razón de su recibo que al efecto se levante en las instalaciones del recinto de esta Sala Especializada Mixta en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
100	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, quedó firme el catorce de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de catorce de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 408/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
101	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, quedó firme el catorce de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de catorce de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 408/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
102	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	03-10-2023	expídase la copia simple de los proveídos mencionados en el párrafo que antecede, previa toma de razón de su recibo que al efecto se levante en las instalaciones del recinto de esta Sala Especializada Mixta en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
103	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, quedó firme el catorce de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de catorce de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 408/2023, a través del cual a través del	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
104	557/23-EAR-02-8	PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, quedó firme el catorce de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de catorce de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 408/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
105	843/23-EAR-02-8	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de dieciocho de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 406/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo		
106	843/23-EAR-02-8	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de dieciocho de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 406/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
107	843/23-EAR-02-8	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, quedó firme el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de dieciocho de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 406/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
108	843/23-EAR-02-8	PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión	Titular de la Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y	04-10-2023	CERTIFICA que la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, quedó firme el	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa		dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en razón de que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunicó el contenido del proveído de dieciocho de agosto del presente año, emitido en el recurso de revisión fiscal número R.F. 406/2023, a través del cual a través del cual informa que desecho dicho recurso interpuesto por la parte la autoridad demandada en el presente juicio, de conformidad con el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
109	1825/23-EAR-02-3	PROCESADORA DE ALIMENTOS ANPESA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 13 DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 13 DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	23-11-2023	mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el citado recurso de revisión, las referidas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente 1825/23-EAR-02-3 para la tramitación del recurso de revisión	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
110	1825/23-EAR-02-3	PROCESADORA DE ALIMENTOS ANPESA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 13 DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	PROCESADORA DE ALIMENTOS ANPESA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el citado recurso de revisión, las referidas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente 1825/23-EAR-02-3 para la tramitación del recurso de revisión	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
111	1882/23-EAR-02-3	VICENTE RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERALDE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SUBPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERALDE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15882/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, por el que el Presidente de	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						dicho Tribunal, acusa recibo del expediente del juicio en que se actúa y admite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia emitida por el suscrito Magistrado Instructor en el presente juicio, misma que quedó radicada con el número D.A. 702/2023		
112	1882/23-EAR-02-3	VICENTE RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VICENTE RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 15882/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, por el que el Presidente de dicho Tribunal, acusa recibo del expediente del juicio en que se actúa y admite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia emitida por el suscrito Magistrado Instructor en el presente juicio, misma que quedó radicada con el número D.A. 702/2023	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
113	2355/23-EAR-02-3	SERVICIO MARVIC, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16175/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, por el que el Presidente de dicho Tribunal, resolvió el recurso de revisión fiscal R.F. 634/2023 en el sentido de desecharlo por improcedente.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar sin mayor trámite a los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar		
114	2355/23-EAR-02-3	SERVICIO MARVIC, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	SERVICIO MARVIC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 16175/2023, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 16 de noviembre de 2023, por el que el Presidente de dicho Tribunal, resolvió el recurso de revisión fiscal R.F. 634/2023 en el sentido de desecharlo por improcedente.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena agregar sin mayor trámite a los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
115	3164/23-EAR-02-3	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes.- SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA.- Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el oficio que se acuerda.- Con el oficio que contiene la contestación a la ampliación de demanda de cuenta, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugarConcluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito.		
116	3164/23-EAR-02-3	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes.- SE TIENE POR FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA.- Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el oficio que se acuerda.- Con el oficio que contiene la contestación a la ampliación de demanda de cuenta, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugarConcluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
117	3655/23-EAR-02-3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado a través de la Oficialía de Partes Común para la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el C. Luis Francisco Kudo Vázquez, en representación legal de la empresa denominada GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V., señala autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						Justicia Administrativa, se tiene como autorizado de la accionante al C. Ángel Uriel Cruz Falcón, en los términos precisados en el escrito de cuenta		
118	3655/23-EAR-02-3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece la autoridad demandada a formular su contestación a la demanda, ofrece y exhibe pruebas, y designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
119	3655/23-EAR-02-3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado a través de la Oficialía de Partes Común para la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, el 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el C. Luis Francisco Kudo Vázquez, en representación legal de la empresa denominada GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V., señala autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como autorizado de la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						accionante al C. Ángel Uriel Cruz Falcón, en los términos precisados en el escrito de cuenta		
120	3655/23-EAR-02-3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 16 de noviembre de 2023, mediante el cual comparece la autoridad demandada a formular su contestación a la demanda, ofrece y exhibe pruebas, y designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
121	3683/23-EAR-02-3	BAXTER, S.A DE C.V	Coordinación General Jurídica Y Consultiva Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios Secretaría De Salud Federal	BAXTER, S.A DE C.V	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 18 de septiembre de 2023Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
122	3683/23-EAR-02-3	BAXTER, S.A DE C.V	Coordinación General Jurídica Y Consultiva Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios Secretaría De Salud Federal	Coordinación General Jurídica Y Consultiva Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

				Secretaría De Salud Federal		ORDINARIA.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 18 de septiembre de 2023Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito		
123	4021/23-EAR-02-3	BIENESTAR METROPOLITANA, A.C.	DIRECCIÓN LOCAL GUERRERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BIENESTAR METROPOLITANA, A.C.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio 17-2-2-87456/23 presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 21 de noviembre de 2023, a través del cual el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo de las constancias que integran el expediente 4021/23-EAR-02-3 y acepta la competencia por razón de materia, para seguir conociendo de dicho juicio de nulidad.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de incompetencia en que se actúa, para los efectos legales procedentes	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
124	4730/23-EAR-02-3	PI FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada para que ésta o por conducto de la Unidad Administrativa a la que corresponda la representación legal en el juicio contencioso	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						administrativo federal, formule contestación de la demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previsto en el artículo 58-4.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba el referido expediente administrativo junto con las documentales señaladas por la parte actora.- se fija el día 19 de febrero de 2024, para que se DECLARE CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
125	4730/23-EAR-02-3	PI FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PI FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada para que ésta o por conducto de la Unidad Administrativa a la que corresponda la representación legal en el juicio contencioso administrativo federal, formule contestación de la demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previsto en el artículo 58-4.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba el referido expediente administrativo junto con las documentales señaladas por la parte actora.- se fija el día 19 de febrero de 2024, para que se DECLARE CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
126	52/23-EAR-02-3	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA A LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	22-11-2023	la sentencia de 17 marzo de 2023 dictada por esta Sala Especializada, ha quedado firme, y en vía de consecuencia se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.- En razón de lo anterior, se ORDENA al ACTUARIO adscrito a esta Sala DEVOLVER a la AUTORIDAD DEMANDADA el	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ofrecido como prueba en el juicio citado al rubro, sin necesidad de que la autoridad demandada emita el "acuse" correspondiente, ya que resulta suficiente el sello de recepción de la Oficialía de Partes de la autoridad.- Por último, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL, hayan sido exhibidas en el juicio; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción		
127	1511/23-EAR-02-6	JEHOVANI DOMINGO ALVAREZ GARCIA	SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JEHOVANI DOMINGO ALVAREZ GARCIA	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 21/11/2023, mediante el cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, emitida por esta Sala Especializada, adjunta diversas documentales: En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; o bien,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.		
128	1511/23-EAR-02-6	JEHOVANI DOMINGO ALVAREZ GARCIA	SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 21/11/2023, mediante el cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, emitida por esta Sala Especializada, adjunta diversas documentales: En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; o bien, haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
129	1774/23-EAR-02-6	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE ZONA FEDERAL MARINTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION AMBIENTAL, DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCION GENERAL DE ZONA FEDERAL MARINTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION AMBIENTAL, DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 17 de noviembre de 2023, por el cual, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, misma que quedo radicada en el Tribunal de referencia con el número de toca D.A. 693/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en razón de su contenido y sin más trámite agréguese el presente al expediente del juicio contencioso administrativo en que se actúa.- Lo anterior se informa para los efectos legales a los que hay lugar.		
130	1774/23-EAR-02-6	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE ZONA FEDERAL MARINTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION AMBIENTAL, DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 17 de noviembre de 2023, por el cual, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, misma que quedo radicada en el Tribunal de referencia con el número de toca D.A. 693/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en razón de su contenido y sin más trámite agréguese el presente al expediente del juicio contencioso administrativo en que se actúa.- Lo anterior se informa para los efectos legales a los que hay lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
131	1997/23-EAR-02-6	PLANTAS MEDICINALES ANAHUAC, S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en razón de que no se interpuso medio de defensa en contra del acuerdo de 07 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 614/2023, por el que, desechó el recurso de revisión interpuesto, HA CAUSADO ESTADO; asimismo, devuelve el expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión.- En	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo de su oficio número 15031/2023, y del expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
132	1997/23-EAR-02-6	PLANTAS MEDICINALES ANAHUAC, S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PLANTAS MEDICINALES ANAHUAC, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en razón de que no se interpuso medio de defensa en contra del acuerdo de 07 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 614/2023, por el que, desechó el recurso de revisión interpuesto, HA CAUSADO ESTADO; asimismo, devuelve el expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión.- En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo de su oficio número 15031/2023, y del expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
133	2007/23-EAR-02-6	LAS CERVEZAS MODELO EN OAXACA, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 21/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 29/09/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.		
134	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 23/112023, a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite a trámite el recurso de revisión adhesivo.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, incorpórese el oficio de cuenta a la carpeta correspondiente del expediente en que se actúa, para los efectos legales procedentes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
135	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 23/112023, a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admite a trámite el recurso de revisión adhesivo.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, incorpórese el oficio de cuenta a la carpeta correspondiente del expediente en que se actúa, para los efectos legales procedentes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
136	2782/23-EAR-02-6	WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA Y OPERADORA DE LIMON Y CEREZA, S.A.P.I. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	24-11-2023	Vista el acta de la fecha en que se actúa, se advierte que el apoderado legal de la parte actora ratifica el DESISTIMIENTO de la demanda de nulidad, por así convenir a sus intereses.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Contencioso Administrativo vigente, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.		
137	2782/23-EAR-02-6	WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA Y OPERADORA DE LIMON Y CEREZA, S.A.P.I. DE C.V.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA Y OPERADORA DE LIMON Y CEREZA, S.A.P.I. DE C.V.	24-11-2023	Vista el acta de la fecha en que se actúa, se advierte que el apoderado legal de la parte actora ratifica el DESISTIMIENTO de la demanda de nulidad, por así convenir a sus intereses.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
138	2890/23-EAR-02-6	BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en razón de que no se interpuso medio de defensa en contra del acuerdo de 08 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 630/2023, por el que, desechó el recurso de revisión interpuesto, HA QUEDADO FIRME; asimismo, devuelve el expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión y el expediente administrativo.- En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo de su oficio número 15250/2023, y del expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión y el expediente administrativo; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

139	2890/23-EAR-02-6	BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en razón de que no se interpuso medio de defensa en contra del acuerdo de 08 de noviembre de 2023, dictado en el R.F. 630/2023, por el que, desechó el recurso de revisión interpuesto, HA QUEDADO FIRME; asimismo, devuelve el expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión y el expediente administrativo.- En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele recibo de su oficio número 15250/2023, y del expediente del juicio de nulidad al rubro citado, junto con su carpeta de suspensión y el expediente administrativo; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
140	358/23-EAR-02-6	LEMON COCHELLA, S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIONES SANITARIAS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIONES SANITARIAS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 21/11/2023, por el cual el C. Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 15/11/2023, emitida en el recurso de revisión R.F. 407/2023-VI, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Se DESECHAN los recursos principal y adhesivo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsele de recibo la ejecutoria de referencia y proceda el C.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
141	358/23-EAR-02-6	LEMON COCHELLA, S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIONES SANITARIAS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LEMON COCHELLA, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 21/11/2023, por el cual el C. Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 15/11/2023, emitida en el recurso de revisión R.F. 407/2023-VI, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. Se DESECHAN los recursos principal y adhesivo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsesse de recibo la ejecutoria de referencia y proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
142	3610/23-EAR-02-6	RAUL JAVIER CRUZ SANTOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "3"	Administrador de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	27-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados los días 21 y 24 de noviembre de 2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

143	3610/23-EAR-02-6	RAUL JAVIER CRUZ SANTOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "3"	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "3"	27-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados los días 21 y 24 de noviembre de 2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
144	3610/23-EAR-02-6	RAUL JAVIER CRUZ SANTOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "3"	RAUL JAVIER CRUZ SANTOS	27-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados los días 21 y 24 de noviembre de 2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
145	3861/23-EAR-02-6	PRODUCTORA DE PAPEL, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE LA	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 14/11/2023, mediante el cual el Magistrado Presidente de la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

			PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	FEDERAL DE LA PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON		Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, remite el oficio 139.01.02.387/23, ingresado en la Oficialía de Partes de dicha Sala el 18 de septiembre de 2023, en el que la Jefa de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nuevo León, solicita que se notifique debidamente a la autoridad emisora del acto impugnado, esto es, a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el proveído de 25 de agosto de 2023.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta y anexo al expediente del juicio de nulidad en que se actúa, sin mayor trámite, toda vez que mediante proveído de 27 de septiembre de 2023, se admitió a trámite la demanda de nulidad y se emplazó como autoridad demandada a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
146	3861/23-EAR-02-6	PRODUCTORA DE PAPEL, S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE LA PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	PRODUCTORA DE PAPEL, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 14/11/2023, mediante el cual el Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, remite el oficio 139.01.02.387/23, ingresado en la Oficialía de Partes de dicha Sala el 18 de	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						septiembre de 2023, en el que la Jefa de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nuevo León, solicita que se notifique debidamente a la autoridad emisora del acto impugnado, esto es, a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el proveído de 25 de agosto de 2023.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta y anexo al expediente del juicio de nulidad en que se actúa, sin mayor trámite, toda vez que mediante proveído de 27 de septiembre de 2023, se admitió a trámite la demanda de nulidad y se emplazó como autoridad demandada a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
147	4159/23-EAR-02-6	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en los términos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						LAS PARTES.		
148	4159/23-EAR-02-6	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, mediante el cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada remitió los oficios de imposición de sanciones materia del presente juicio de nulidad para su cobro coactivo ante el Servicio de Administración Tributaria, por lo que la parte actora de manera cautelar realizó el pago respectivo; razón por lo cual solicita que como parte de sus prestaciones se reconozca el derecho subjetivo a la devolución del importe pagado; asimismo, exhibe el Mandamiento de Ejecución diligenciado el 03 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por formuladas las manifestaciones de la parte actora e infórmesele que no ha lugar a tener como prestaciones el reconocimiento al derecho subjetivo a la devolución del importe pagado, toda vez que fue omisa en adjuntar el recibo de pago correspondiente	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
149	4159/23-EAR-02-6	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	16-11-2023	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en los términos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
150	4159/23-EAR-02-6	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NUVOL CAPITAL, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 16/11/2023, mediante el cual la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						parte actora manifiesta que la autoridad demandada remitió los oficios de imposición de sanciones materia del presente juicio de nulidad para su cobro coactivo ante el Servicio de Administración Tributaria, por lo que la parte actora de manera cautelar realizó el pago respectivo; razón por lo cual solicita que como parte de sus prestaciones se reconozca el derecho subjetivo a la devolución del importe pagado; asimismo, exhibe el Mandamiento de Ejecución diligenciado el 03 de octubre de 2023.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por formuladas las manifestaciones de la parte actora e infórmesele que no ha lugar a tener como prestaciones el reconocimiento al derecho subjetivo a la devolución del importe pagado, toda vez que fue omisa en adjuntar el recibo de pago correspondiente		
151	4204/23-EAR-02-6	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
152	4204/23-EAR-02-6	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	29-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
153	4408/23-EAR-02-6	XUCHIATEFIN, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el día 17/11/2023, mediante el cual, el autorizado del representante legal de la parte actora, manifiesta que en el auto admisorio se señalaron de manera incorrecta los correos electrónicos designados para recibir notificaciones por lo que señala diversas cuentas para dichos efectos.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígame a la parte actora que las direcciones electrónicas antes referidas ya se encuentran registradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, por lo que	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						será a dichas direcciones que se enviarán los avisos de correo electrónico correspondientes.		
154	4408/23-EAR-02-6	XUCHIATEFIN, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	XUCHIATEFIN, S. DE R.L. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el día 17/11/2023, mediante el cual, el autorizado del representante legal de la parte actora, manifiesta que en el auto admisorio se señalaron de manera incorrecta los correos electrónicos designados para recibir notificaciones por lo que señala diversas cuentas para dichos efectos.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la parte actora que las direcciones electrónicas antes referidas ya se encuentran registradas en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, por lo que será a dichas direcciones que se enviarán los avisos de correo electrónico correspondientes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
155	4765/23-EAR-02-6	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/2024, para cerrar instrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
156	4765/23-EAR-02-6	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	24-11-2023	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/03/2024, para cerrar instrucción.		
157	4405/23-EAR-02-9	FIDEGARANTE, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Actor realiza manifestaciones en relación al acuerdo de admisión. Se tienen por realizadas las manifestaciones, se aclara acuerdo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
158	4405/23-EAR-02-9	FIDEGARANTE, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	FIDEGARANTE, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	21-11-2023	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. Actor realiza manifestaciones en relación al acuerdo de admisión. Se tienen por realizadas las manifestaciones, se aclara acuerdo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
159	4616/23-EAR-02-9	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	15-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. se fija el día 05/03/2024, para cerrar instrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
160	4616/23-EAR-02-9	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	15-11-2023	Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. se fija el día 05/03/2024, para cerrar instrucción.		

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	101/20-ECE-01-1	MIGUEL ÁNGEL MALDONADO RULLÁN	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	MIGUEL ÁNGEL MALDONADO RULLÁN	17-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
2	101/20-ECE-01-1	MIGUEL ÁNGEL MALDONADO RULLÁN	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	17-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
3	101/20-ECE-01-1	MIGUEL ÁNGEL MALDONADO RULLÁN	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE "1"	17-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
4	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
5	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
6	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
7	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio,	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez

				Procuraduría Federal del Consumidor		se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.		
8	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	17-11-2023	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio, por lo que se declara la firmeza de la misma.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
9	75/21-ECE-01-1	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO JUÁREZ, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Toda vez que de autos se advierte que mediante diverso acuerdo se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
10	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	13-11-2023	...se tiene por cumplimiento el requerimiento formulado en el acuerdo de 20 de octubre de 2023 y, como consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento indicado en dicho auto para el caso de incumplimiento...se considera que la autoridad demandada no incurrió en incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa...	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
11	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	14-11-2023	...ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
12	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-11-2023	...se tiene por cumplimiento el requerimiento formulado en el acuerdo de 20 de octubre de 2023 y, como consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento indicado en dicho auto para el caso de incumplimiento...se considera que la autoridad demandada no incurrió en incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa...	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
13	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-11-2023	...ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
14	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIEB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	13-11-2023	...se tiene por cumplimiento el requerimiento formulado en el acuerdo de 20 de octubre de 2023 y, como consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal

						indicado en dicho auto para el caso de incumplimiento...se considera que la autoridad demandada no incurrió en incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa...		
15	1/23-ECE-01-4	GUILLERMO GURAIÉB BARRAGÁN	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Subdirector adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	14-11-2023	...ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
16	10/23-ECE-01-4	ISRAEL GARCÍA LUGO	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	...Téngase por recibido el oficio de cuenta y, sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
17	10/23-ECE-01-4	ISRAEL GARCÍA LUGO	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, del Servicio de Administración Tributaria	ISRAEL GARCÍA LUGO	13-11-2023	...Téngase por recibido el oficio de cuenta y, sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
18	10/23-ECE-01-4	ISRAEL GARCÍA LUGO	Administración de Auditoría de Comercio Exterior "2", de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-11-2023	...Téngase por recibido el oficio de cuenta y, sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
19	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	03-11-2023	...se declara cerrada la instrucción de este juicio.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
20	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	03-11-2023	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 8, fracciones II y IV, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracciones I y IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia que invocó la autoridad demandada.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el Resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
21	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal

				Veracruz "2"		actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-		
22	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
23	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	03-11-2023	...se declara cerrada la instrucción de este juicio.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
24	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	03-11-2023	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 8, fracciones II y IV, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracciones I y IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia que invocó la autoridad demandada.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el Resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
25	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
26	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
27	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	...se declara cerrada la instrucción de este juicio.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
28	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 8, fracciones II y IV, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracciones I y IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal

						Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia que invocó la autoridad demandada.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el Resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
29	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
30	47/22-ECE-01-4	ALBERTO JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	30-10-2023	...se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.-	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
31	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	17-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación a la ampliación de demanda, se tiene por contestada la ampliación de demanda y se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana
32	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	17-11-2023	Visto que en diversa fecha se señaló fecha de cierre de instrucción, sin que se encuentre debidamente integrado el expediente, se difiere la fecha de cierre.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana
33	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación a la ampliación de demanda, se tiene por contestada la ampliación de demanda y se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana
34	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-11-2023	Visto que en diversa fecha se señaló fecha de cierre de instrucción, sin que se encuentre debidamente integrado el expediente, se difiere la fecha de	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana

						cierre.		
35	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	17-11-2023	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación a la ampliación de demanda, se tiene por contestada la ampliación de demanda y se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana
36	38/23-ECE-01-7	JORGE ARÉVALO CONTRERAS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	17-11-2023	Visto que en diversa fecha se señaló fecha de cierre de instrucción, sin que se encuentre debidamente integrado el expediente, se difiere la fecha de cierre.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Paulina Elizabeth Ahumada Santana
37	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Dirección Corporativo De Asuntos Jurídicos Y Seguridad Postal Servicio Postal Mexicano	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 09/338/00274/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, en su carácter de autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, plantea tres causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la señalada con el número 5 del capítulo respectivo, respecto del cual se realiza el requerimiento de ley.- Se le apercibe a la autoridad demandada que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecida dicha prueba.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.-	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA.- Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la autoridad demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como direcciones de correo electrónico las citadas.		
38	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Veracruz del Servicio Postal Mexicano	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 09/338/00274/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, en su carácter de autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, plantea tres causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la señalada con el número 5 del capítulo respectivo, respecto del cual se realiza el requerimiento de ley.- Se le apercibe a la autoridad demandada que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecida dicha prueba.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.- Por lo anterior,	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA.- Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la autoridad demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como direcciones de correo electrónico las citadas.		
39	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 09/338/00274/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, en su carácter de autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, plantea tres causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la señalada con el número 5 del capítulo respectivo, respecto del cual se realiza el requerimiento de ley.- Se le apercibe a la autoridad demandada que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecida dicha prueba.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.- Por lo anterior, indíquesele al	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA.- Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la autoridad demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como direcciones de correo electrónico las citadas.		
40	47/23-ECE-01-2	SARA ELIZABETH CALLEJAS RAMÍREZ	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	Titular del Órgano Interno De Control En Servicio Postal Mexicano	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio 09/338/00274/2023 de 15/11/2023, depositado en MexPost en Ciudad de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, en su carácter de autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, plantea tres causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la señalada con el número 5 del capítulo respectivo, respecto del cual se realiza el requerimiento de ley.- Se le apercibe a la autoridad demandada que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecida dicha prueba.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se reservan para ser estudiadas en el momento procesal oportuno.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la LFPCA. - Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la autoridad demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados a las personas que se mencionan en el mismo y como direcciones de correo electrónico las citadas.		
41	485/21-ECE-01-2	PROCON, RPS S. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1185/2023-B de 15/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se remite copia certificada de la ejecutoria de 9/11/ 2023, dictada en el Amparo Directo 550/2022, en la que se negó el amparo solicitado, devuelve los autos originales del expediente 485/21-ECE-01-2, junto con un tomo del expediente administrativo y solicita el acuse de recibo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito acúsesse recibo del oficio 1185/2023-B de 15 de noviembre de 2023, de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, de los autos del juicio al rubro citado y del expediente administrativo en 1 tomo.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
42	485/21-ECE-01-2	PROCON, RPS S. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5"	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1185/2023-B de 15/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se remite copia certificada de la ejecutoria de 9/11/ 2023, dictada en el Amparo Directo 550/2022, en la que se negó el amparo solicitado, devuelve	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						los autos originales del expediente 485/21-ECE-01-2, junto con un tomo del expediente administrativo y solicita el acuse de recibo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito acúsesse recibo del oficio 1185/2023-B de 15 de noviembre de 2023, de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, de los autos del juicio al rubro citado y del expediente administrativo en 1 tomo.		
43	485/21-ECE-01-2	PROCON, RPS S. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROCON, RPS S. DE R.L.	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1185/2023-B de 15/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se remite copia certificada de la ejecutoria de 9/11/ 2023, dictada en el Amparo Directo 550/2022, en la que se negó el amparo solicitado, devuelve los autos originales del expediente 485/21-ECE-01-2, junto con un tomo del expediente administrativo y solicita el acuse de recibo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito acúsesse recibo del oficio 1185/2023-B de 15 de noviembre de 2023, de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, de los autos del juicio al rubro citado y del expediente administrativo en 1 tomo.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

44	485/21-ECE-01-2	PROCON, RPS S. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio 1185/2023-B de 15/11/2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual, se remite copia certificada de la ejecutoria de 9/11/ 2023, dictada en el Amparo Directo 550/2022, en la que se negó el amparo solicitado, devuelve los autos originales del expediente 485/21-ECE-01-2, junto con un tomo del expediente administrativo y solicita el acuse de recibo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito acúsesse recibo del oficio 1185/2023-B de 15 de noviembre de 2023, de la ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, de los autos del juicio al rubro citado y del expediente administrativo en 1 tomo.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
45	652/21-ECE-01-8	VAMRA COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 15/11/2022 y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, y SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- Se admiten las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la queja.- En términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado con copia del escrito de cuenta y sus anexos a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán

						siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, rinda el informe correspondiente, en relación a la queja interpuesta, haciéndose notar que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
46	652/21-ECE-01-8	VAMRA COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 15/11/2022 y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, y SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- Se admiten las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la queja.- En términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado con copia del escrito de cuenta y sus anexos a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, rinda el informe correspondiente, en relación a la queja interpuesta, haciéndose notar que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán
47	652/21-ECE-01-8	VAMRA COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VAMRA COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 17/11/2023, a través del cual, en representación legal de la actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 15/11/2022 y ofrece pruebas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, y SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán

						por la parte actora.- Se admiten las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la queja.- En términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado con copia del escrito de cuenta y sus anexos a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, rinda el informe correspondiente, en relación a la queja interpuesta, haciéndose notar que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1008/23-EC1-01-1	SERVICIOS ADUANALES GDL Y LOGISTICA, S.C.	Direccion Gral Juridica de Aduanas ANAM	Direccion Gral Juridica de Aduanas ANAM	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
2	1008/23-EC1-01-1	SERVICIOS ADUANALES GDL Y LOGISTICA, S.C.	Direccion Gral Juridica de Aduanas ANAM	SERVICIOS ADUANALES GDL Y LOGISTICA, S.C.	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
3	1044/23-EC1-01-1	PACIFIC CONTAINER, S.A. DE C.V	Aduana de Manzanillo de la ANAM	Aduana de Manzanillo de la ANAM	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 5, 19, 20, y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
4	1059/23-EC1-01-1	ROSA CAROLINA MACHADO LOPEZ	Aduana de Guadalajara ANAM	Aduana de Guadalajara ANAM	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20, y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
5	1059/23-EC1-01-1	ROSA CAROLINA MACHADO LOPEZ	Aduana de Guadalajara ANAM	ROSA CAROLINA MACHADO LOPEZ	27-11-2023	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20, y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
6	1204/23-EC1-01-1	GRUPO LOGISTICO TAURUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la ANAM	GRUPO LOGISTICO TAURUX, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción I, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 50	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO

						fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, ya que el monto del crédito principal, no excede la cantidad prevista en el artículo 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
7	1204/23-EC1-01-1	GRUPO LOGISTICO TAURUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la ANAM	Titular de la Aduana de México de la ANAM	24-11-2023	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción I, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 50 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, ya que el monto del crédito principal, no excede la cantidad prevista en el artículo 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
8	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
9	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	17-11-2023	(...) toda vez que la parte actora no atendió el requerimiento de mérito, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 10 de octubre de 2023, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS las pruebas respecto de los 1698 pedimentos ahí señalados (...)	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
10	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO

				Tributaria		Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO.-		
11	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	15-11-2023	Téngase por recibido el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
12	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	(...) toda vez que la parte actora no atendió el requerimiento de mérito, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 10 de octubre de 2023, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS las pruebas respecto de los 1698 pedimentos ahí señalados (...)	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
13	703/23-EC1-01-1	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	SOLUCIONES Y PUNTO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO.-	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
14	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	23-11-2023	Se da cuenta del oficio 13959/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio 92/23-EC1-01-1 en 310 fojas, con 02 legajos de expediente administrativo y 01 CD, así como testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de 2023, dictada dentro del Amparo Directo D.A. 442/2023, en la que se resolvió lo siguiente:	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
15	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	24-11-2023	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO

						impugnada, así como de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para el EFECTO señalado en el último considerando de la misma.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 442/2023.		
16	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del oficio 13959/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio 92/23-EC1-01-1 en 310 fojas, con 02 legajos de expediente administrativo y 01 CD, así como testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de 2023, dictada dentro del Amparo Directo D.A. 442/2023, en la que se resolvió lo siguiente:	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
17	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	24-11-2023	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para el EFECTO señalado en el último considerando de la misma.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO

						Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 442/2023.		
18	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrad Jurídico de San Luis Potosí 1 del SAT	23-11-2023	Se da cuenta del oficio 13959/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio 92/23-EC1-01-1 en 310 fojas, con 02 legajos de expediente administrativo y 01 CD, así como testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de 2023, dictada dentro del Amparo Directo D.A. 442/2023, en la que se resolvió lo siguiente:	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
19	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrad Jurídico de San Luis Potosí 1 del SAT	24-11-2023	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para el EFECTO señalado en el último considerando de la misma.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 442/2023.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
20	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrad Jurídico de San Luis Potosí 1 del SAT	23-11-2023	Se da cuenta del oficio 13959/2023, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO

						Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del juicio 92/23-EC1-01-1 en 310 fojas, con 02 legajos de expediente administrativo y 01 CD, así como testimonio de la ejecutoria de 08 de noviembre de 2023, dictada dentro del Amparo Directo D.A. 442/2023, en la que se resolvió lo siguiente:		
21	92/23-EC1-01-1	DTR MEXICO SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí 1 del SAT	24-11-2023	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para el EFECTO señalado en el último considerando de la misma.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 442/2023.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
22	1123/23-EC1-01-4	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO CON SEDE EN CHIAPAS DE LA ANAM	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, por el que la C. **, representante legal de la actora, manifiesta su oposición para la publicación de sus datos personales en la versión pública de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio.- Asimismo, solicita se tenga por autorizado al C. **, en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulada la oposición de la actora a la publicación de sus datos personales, en la versión pública de la sentencia que se dicte en el presente juicio.- Finalmente, se tiene por autorizado de la actora para todos los efectos que señala el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al C. **, debido al registro de su cédula profesional que lo acredita como Licenciado en Derecho ante este Tribunal		
23	1123/23-EC1-01-4	ENLACES TERRESTRES NEXT, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO CON SEDE EN CHIAPAS DE LA ANAM	TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO CON SEDE EN CHIAPAS DE LA ANAM	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, por el que la C. **, representante legal de la actora, manifiesta su oposición para la publicación de sus datos personales en la versión pública de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio.- Asimismo, solicita se tenga por autorizado al C. **, en términos del artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulada la oposición de la actora a la publicación de sus datos personales, en la versión pública de la sentencia que se dicte en el presente juicio.- Finalmente, se tiene por autorizado de la actora para todos los efectos que señala el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al C. **, debido al registro	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						de su cédula profesional que lo acredita como Licenciado en Derecho ante este Tribunal		
24	1128/23-EC1-01-4	ACCO MEXICANA, S.A. DE C.V.	Aduana de Lazaro Cardenas de la ANAM de la SHCP	ACCO MEXICANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada meidante copia certificada del instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
25	1128/23-EC1-01-4	ACCO MEXICANA, S.A. DE C.V.	Aduana de Lazaro Cardenas de la ANAM de la SHCP	Aduana de Lazaro Cardenas de la ANAM de la SHCP	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada meidante copia certificada del instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
26	332/23-EC1-01-4	AGFA HEALTHCARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	AGFA HEALTHCARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Tribunal, por el que el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, por el que admitió a trámite el juicio de amparo directo, promovido por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, mismo que quedó radicado con el número D.A.*.- Asimismo, requiere a esta Sala, para que dentro del término de TRES DÍAS, sea remitida copia certificada completa de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine a dicho órgano, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, en 167 fojas.- Por lo anterior, se solicita a ese Tribunal	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Colegiado tenga por cumplimentado el requerimiento formulado		
27	332/23-EC1-01-4	AGFA HEALTHCARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Admnsitración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Tribunal, por el que el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, por el que admitió a trámite el juicio de amparo directo, promovido por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, mismo que quedó radicado con el número D.A.**.- Asimismo, requiere a esta Sala, para que dentro del término de TRES DÍAS, sea remitida copia certificada completa de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine a dicho órgano, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, en 167 fojas.- Por lo anterior, se solicita a ese Tribunal Colegiado tenga por cumplimentado el requerimiento formulado	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
28	332/23-EC1-01-4	AGFA HEALTHCARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por conducto de la Admnsitración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Tribunal, por el que el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, por el que admitió a trámite el juicio de amparo directo,	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						promovido por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, mismo que quedó radicado con el número D.A.**.- Asimismo, requiere a esta Sala, para que dentro del término de TRES DÍAS, sea remitida copia certificada completa de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine a dicho órgano, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, en 167 fojas.- Por lo anterior, se solicita a ese Tribunal Colegiado tenga por cumplimentado el requerimiento formulado		
29	332/23-EC1-01-4	AGFA HEALTHCARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del SAT	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Tribunal, por el que el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 21 de noviembre de 2023, por el que admitió a trámite el juicio de amparo directo, promovido por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala, mismo que quedó radicado con el número D.A.**.- Asimismo, requiere a esta Sala, para que dentro del término de TRES DÍAS, sea remitida copia certificada completa de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine a dicho órgano, remítase copia certificada de la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2023, en 167 fojas.- Por lo anterior, se solicita a ese Tribunal Colegiado tenga por cumplimentado el requerimiento formulado		
30	420/23-EC1-01-4	IGNACIO JOSÉ MANUEL JUARÉZ VARGAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	IGNACIO JOSÉ MANUEL JUARÉZ VARGAS	23-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que devolvió al actor el pago que realizó con motivo del crédito fiscal declarado nulo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá conforme al precepto legal en cita.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
31	420/23-EC1-01-4	IGNACIO JOSÉ MANUEL JUARÉZ VARGAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	23-11-2023	con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que devolvió al actor el pago que realizó con motivo del crédito fiscal declarado nulo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá conforme al precepto	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						legal en cita.		
32	604/23-EC1-01-4	GROCUS S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA ANAM DE LA SHCP	GROCUS S.A.P.I. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
33	604/23-EC1-01-4	GROCUS S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA ANAM DE LA SHCP	TITULAR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA ANAM DE LA SHCP	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
34	865/23-EC1-01-4	INTERNET TELEFONIA Y TV DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	24-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						respectiva.		
35	865/23-EC1-01-4	INTERNET TELEFONIA Y TV DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la SHCP	INTERNET TELEFONIA Y TV DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
36	927/23-EC1-01-4	FERNANDO IÑIGO BARRENECHEA NARANJO	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADUANERA DE LA ADUANA DE GUADALAJARA	FERNANDO IÑIGO BARRENECHEA NARANJO	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; visto su contenido, dígase al promovente, que con fundamento con el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se le otorga una prórroga de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que remita a esta H. Sala el acuse relativo a la pieza postal número **, o bien, en su caso, remita copia certificada de la factura en donde conste la fecha de entrega de dicha pieza postal al Servicio Postal Mexicano, señalando que subsiste el requerimiento formulado mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2023.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
37	927/23-EC1-01-4	FERNANDO IÑIGO BARRENECHEA NARANJO	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADUANERA DE LA ADUANA DE GUADALAJARA	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADUANERA DE LA ADUANA DE GUADALAJARA	23-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta; visto su contenido, dígase al promovente, que con fundamento con el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se le otorga una prórroga de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que remita a esta H. Sala el acuse relativo a la	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						pieza postal número **, o bien, en su caso, remita copia certificada de la factura en donde conste la fecha de entrega de dicha pieza postal al Servicio Postal Mexicano, señalando que subsiste el requerimiento formulado mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2023.		
38	929/21-EC1-01-4	ONDULINE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "3", del Servicio de Administración Tributaria	ONDULINE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	En atención a lo solicitado, con fundamento en el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídase a la actora las copias certificadas que solicita, previo pago de derechos y cita que agende vía telefónica, a través de las personas autorizadas para tal efecto, debiéndose asentar razón de recibido correspondiente para constancia legal.- Ahora bien, con relación a su solicitud de devolución de documentos, toda vez que el presente juicio se encuentra total y definitivamente concluido, infórmese a las partes que cuentan con un término TRES días, previstos por el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para que procedan a recoger las pruebas documentales que hayan ofrecido en el presente juicio, por conducto de las personas señaladas para tales efectos, puesto que una vez, fenecido dicho término se remitirán los autos del presente juicio al Archivo General de este Tribunal por tratarse de un asunto totalmente concluido.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ
39	929/21-EC1-01-4	ONDULINE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal "3", del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	En atención a lo solicitado, con fundamento en el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídase a la actora las copias certificadas que solicita, previo pago de derechos y cita	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ÁNDRES HERNÁNDEZ GÓMEZ

						que agende vía telefónica, a través de las personas autorizadas para tal efecto, debiéndose asentar razón de recibido correspondiente para constancia legal.- Ahora bien, con relación a su solicitud de devolución de documentos, toda vez que el presente juicio se encuentra total y definitivamente concluido, infórmese a las partes que cuentan con un término TRES días, previstos por el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para que procedan a recoger las pruebas documentales que hayan ofrecido en el presente juicio, por conducto de las personas señaladas para tales efectos, puesto que una vez, fenecido dicho término se remitirán los autos del presente juicio al Archivo General de este Tribunal por tratarse de un asunto totalmente concluido.		
40	1046/23-EC1-01-7	AGROINSUMOS IMPORTADOS GUIPAUL, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la ANAM	Aduana de Manzanillo de la ANAM	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE REQUIEREN PRUEBAS	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
41	1046/23-EC1-01-7	AGROINSUMOS IMPORTADOS GUIPAUL, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la ANAM	AGROINSUMOS IMPORTADOS GUIPAUL, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE REQUIEREN PRUEBAS		
42	1220/23-EC1-01-7	ZECCHETTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México de la ANAM	ZECCHETTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30-11-2023	ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE para conocer del presente juicio, toda vez que en el mismo se cuestiona una resolución emitida conforme a la Ley Aduanera.- Visto lo anterior, acútese el recibo correspondiente y fórmese el expediente respectivo con el número **** y tórnese los autos al Magistrado Instructor, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, comuníquese esta determinación a las partes, así como al Magistrado Presidente de la *** Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
43	1220/23-EC1-01-7	ZECCHETTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México de la ANAM	ZECCHETTI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30-11-2023	Se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba: a) la constancia de notificación de la resolución impugnada, así como un juego de copias fotostáticas del documento mencionado y del escrito por el cual cumplimente el requerimiento, por ser necesarios para correr el traslado de ley, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
44	138/23-EC1-01-7	BENOIT JEAN-BAPTISTE WEBER	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT.	BENOIT JEAN-BAPTISTE WEBER	23-11-2023	La Actuarial del *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						del auto de 14 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.		
45	138/23-EC1-01-7	BENOIT JEAN-BAPTISTE WEBER	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT.	Jefe del SAT por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT	23-11-2023	La Actuaría del *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
46	138/23-EC1-01-7	BENOIT JEAN-BAPTISTE WEBER	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT.	SHCP por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT	23-11-2023	La Actuaría del *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
47	138/23-EC1-01-7	BENOIT JEAN-BAPTISTE WEBER	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del SAT.	23-11-2023	La Actuaría del *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 14 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
48	308/23-EC1-01-7	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo de la ANAM	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
49	308/23-EC1-01-7	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo de la ANAM	Titular de la Aduana de Manzanillo de la ANAM	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
50	317/22-EC1-01-7	CHRISTIAN ANGELO MARTÍNEZ ROMERO	DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE PUEBLA, por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Puebla.	CHRISTIAN ANGELO MARTÍNEZ ROMERO	28-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
51	385/23-EC1-01-7	NOVAMPER CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
52	385/23-EC1-01-7	NOVAMPER CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	NOVAMPER CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez transcurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
53	454/23-EC1-01-7	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Guaymas, de la ANAM.	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	21-11-2023	La parte actora solicita la firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. En consecuencia, el suscrito Secretario de Acuerdos certifica que la misma HA QUEDADO FIRME desde el 07 de	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						noviembre de 2023, que fue el día hábil siguiente a aquel en que precluyó el derecho para impugnar la resolución aludida		
54	454/23-EC1-01-7	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Guaymas, de la ANAM.	Subdirectora de la Aduana de Guaymas, de la ANAM.	21-11-2023	La parte actora solicita la firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. En consecuencia, el suscrito Secretario de Acuerdos certifica que la misma HA QUEDADO FIRME desde el 07 de noviembre de 2023, que fue el día hábil siguiente a aquel en que precluyó el derecho para impugnar la resolución aludida	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
55	544/22-EC1-01-7	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la administración General de Auditoría de Comercio Exterior, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Adminisyración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la administración General de Auditoría de Comercio Exterior, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Adminisyración	23-11-2023	El Actuario del **** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 10 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. **, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Institución	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
56	544/22-EC1-01-7	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "3" de la administración General de Auditoría de Comercio Exterior, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Adminisyración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	El Actuario del **** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 10 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. **, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Institución	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
57	579/22-EC1-01-7	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número ****, del Testimonio de la Ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo D.A. ****.- En vista de lo anterior se considera que la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio al rubro citado de 01 de diciembre de	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						2022, HA QUEDADO FIRME		
58	579/22-EC1-01-7	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	23-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número ****, del Testimonio de la Ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo D.A. ****.- En vista de lo anterior se considera que la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio al rubro citado de 01 de diciembre de 2022, HA QUEDADO FIRME	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
59	579/22-EC1-01-7	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	23-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número ****, del Testimonio de la Ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo D.A. ****.- En vista de lo anterior se considera que la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio al rubro citado de 01 de diciembre de 2022, HA QUEDADO FIRME	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
60	579/22-EC1-01-7	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de la SHyCP	23-11-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse recibo del oficio número ****, del Testimonio de la Ejecutoria de 30 de octubre de 2023, dictada en el Amparo Directo D.A. ****.- En vista de lo anterior se considera que la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio al rubro citado de 01 de diciembre de 2022, HA QUEDADO FIRME	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
61	663/23-EC1-01-7	IMPORTADOR Y EXPORTADOR CROWN, S.A. DE C.V. Y JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADOR Y EXPORTADOR CROWN, S.A. DE C.V. Y JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	24-11-2023	El Actuario del Decimosegundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro de los	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Instrucción		
62	663/23-EC1-01-7	IMPORTADOR Y EXPORTADOR CROWN, S.A. DE C.V. Y JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	El Actuario del Decimosegundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 17 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número D.A. ***, en el que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Instrucción	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
63	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de	21-11-2023	se deja sin efectos los autos de 02 y 20 de octubre de 2023, por los que, en el primero se concedió a las partes término para formular alegatos y en el segundo, se tuvieron por formulados los alegatos de las partes (foja 1405 y 1432 de autos).- En ese sentido, con fundamento con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se regulariza el procedimiento y se procede a proveer lo siguiente: Con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 14, fracción VII, antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el nombre y domicilio del tercero interesado, quien tiene un derecho incompatible a su pretensión, APERCIBIDA que de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto se tendrá por no presentada la	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						demanda; es de indicarse que además deberá presentar copias suficientes del escrito por el que cumplimente tal requerimiento, así como del escrito inicial de demanda y anexos del juicio para el traslado de ley correspondiente		
64	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado mediante auto de 21 de noviembre de 2023, por el que se regularizó el procedimiento y se dejó sin efectos el acuerdo por el cual se concedió a las partes término para formular alegatos	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
65	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	21-11-2023	se deja sin efectos los autos de 02 y 20 de octubre de 2023, por los que, en el primero se concedió a las partes término para formular alegatos y en el segundo, se tuvieron por formulados los alegatos de las partes (foja 1405 y 1432 de autos).- En ese sentido, con fundamento con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se regulariza el procedimiento y se procede a proveer lo siguiente: Con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 14, fracción VII, antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el nombre y domicilio del tercero interesado, quien tiene un derecho incompatible a su pretensión, APERCIBIDA que de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto se tendrá por no presentada la demanda; es de indicarse que	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						además deberá presentar copias suficientes del escrito por el que cumplimente tal requerimiento, así como del escrito inicial de demanda y anexos del juicio para el traslado de ley correspondiente		
66	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de 21 de noviembre de 2023, por el que se regularizó el procedimiento y se dejó sin efectos el acuerdo por el cual se concedió a las partes término para formular alegatos	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
67	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	Jefe del SAT, por conducto de la Subadministradora Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1".	21-11-2023	se deja sin efectos los autos de 02 y 20 de octubre de 2023, por los que, en el primero se concedió a las partes término para formular alegatos y en el segundo, se tuvieron por formulados los alegatos de las partes (foja 1405 y 1432 de autos).- En ese sentido, con fundamento con el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se regulariza el procedimiento y se procede a proveer lo siguiente: Con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 14, fracción VII, antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el nombre y domicilio del tercero interesado, quien tiene un derecho incompatible a su pretensión, APERCIBIDA que de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto se tendrá por no presentada la demanda; es de indicarse que además deberá presentar copias	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						suficientes del escrito por el que cumplimente tal requerimiento, así como del escrito inicial de demanda y anexos del juicio para el traslado de ley correspondiente		
68	886/22-EC1-01-7	EMPAK SPIROTALLIC MEXICANA, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos Legales y Normativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México.	Jefe del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1".	23-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de 21 de noviembre de 2023, por el que se regularizó el procedimiento y se dejó sin efectos el acuerdo por el cual se concedió a las partes término para formular alegatos	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
69	914/22-EC1-01-7	WAHL CLIPPER CORPORATION	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	24-11-2023	La Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acusa de recibo las copias certificadas de la demanda y sentencia de 04 de abril de 2023, dictadas en el juicio 914/22-EC1-01-7.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
70	914/22-EC1-01-7	WAHL CLIPPER CORPORATION	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	Jefe del SAT, por conducto de la Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	24-11-2023	La Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acusa de recibo las copias certificadas de la demanda y sentencia de 04 de abril de 2023, dictadas en el juicio 914/22-EC1-01-7.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
71	914/22-EC1-01-7	WAHL CLIPPER CORPORATION	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	24-11-2023	La Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acusa de recibo las copias certificadas de la demanda y sentencia de 04 de abril de 2023, dictadas en el juicio 914/22-EC1-01-7.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
72	914/22-EC1-01-7	WAHL CLIPPER CORPORATION	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5"	WAHL CLIPPER CORPORATION	24-11-2023	La Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acusa de recibo las copias certificadas de la demanda y sentencia de 04 de abril de 2023, dictadas en el juicio 914/22-EC1-01-7.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

73	996/23-EC1-01-7	COMERCIALIZADORA VICVAL, S.A. DE C.V. Y HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	COMERCIALIZADOR A VICVAL, S.A. DE C.V. Y HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ	23-11-2023	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA SOLICITADA, para el efecto de que la autoridad demandada, no le de destino a las mercancías por parte de la Aduana de Manzanillo, es decir, que esa autoridad, no transfiera a la autoridad competente la mercancía no declarada en el pedimento.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
74	996/23-EC1-01-7	COMERCIALIZADORA VICVAL, S.A. DE C.V. Y HUGO EVERARDO GALINDO SOMMERZ	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	23-11-2023	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA SOLICITADA, para el efecto de que la autoridad demandada, no le de destino a las mercancías por parte de la Aduana de Manzanillo, es decir, que esa autoridad, no transfiera a la autoridad competente la mercancía no declarada en el pedimento.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
75	1005/23-EC1-01-2	DUX MG, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido agréguese a los autos de la carpeta de suspensión en que se actúa sin más trámite, toda vez que con fecha de 15 de noviembre de 2023 se dictó sentencia interlocutoria correspondiente que resolvió la suspensión solicitada por la parte actora, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de 15 de noviembre de 2023.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
76	1005/23-EC1-01-2	DUX MG, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica	DUX MG, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido agréguese a los autos de la carpeta de suspensión en que se actúa sin más trámite, toda vez que con fecha de 15 de noviembre de 2023 se dictó sentencia interlocutoria correspondiente que resolvió la suspensión solicitada por la parte actora, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de 15 de	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						noviembre de 2023.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-		
77	1005/23-EC1-01-2	DUX MG, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido agréguese a los autos de la carpeta de suspensión en que se actúa sin más trámite, toda vez que con fecha de 15 de noviembre de 2023 se dictó sentencia interlocutoria correspondiente que resolvió la suspensión solicitada por la parte actora, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de suspensión de 15 de noviembre de 2023.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
78	1062/23-EC1-01-2	AUDIO ACUSTICA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	AUDIO ACUSTICA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se reuquiere traducciones a la parte actora.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
79	1062/23-EC1-01-2	AUDIO ACUSTICA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del SAT.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						reuniera traducciones a la parte actora.-		
80	1062/23-EC1-01-2	AUDIO ACUSTICA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se reuniera traducciones a la parte actora.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
81	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, respecto del acto impugnado, detallado en el Resultando Primero del presente fallo, en consecuencia;II. No es de sobreseerse, ni se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado detallada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta resolución.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
82	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	24-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
83	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, respecto del acto impugnado, detallado en el	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						Resultando Primero del presente fallo, en consecuencia;II. No es de sobreseerse, ni se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado detallada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta resolución.		
84	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	24-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
85	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del SAT.	24-11-2023	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, respecto del acto impugnado, detallado en el Resultando Primero del presente fallo, en consecuencia;II. No es de sobreseerse, ni se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado detallada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta resolución.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
86	1148/22-EC1-01-2	HUGO IGNACIO RICO TALAVERA	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del SAT.	24-11-2023	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
87	1206/23-EC1-01-2	SERVICIOS HUMANOS DE INTELIGENCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/24 para cerrar instrucción.		
88	1206/23-EC1-01-2	SERVICIOS HUMANOS DE INTELIGENCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SERVICIOS HUMANOS DE INTELIGENCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/03/24 para cerrar instrucción.		
89	1291/21-EC1-01-2	JOSE DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas "2" de la Admini Gneral de Adunas del SAT por conducto del Subadmin Des Jur de la Admin Des Jur del Distrito Federal "3", de la Admin Gneral Jur del SAT	Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas "2" de la Admini Gneral de Adunas del SAT por conducto del Subadmin Des Jur de la Admin Des Jur del Distrito Federal "3", de la Admin Gneral Jur del	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha *** y los autos del juicio de nulidad ***, así como los autos del juicio de nulidad ***.- En virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse el recibo correspondiente; así también, comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
90	1291/21-EC1-01-2	JOSE DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas "2" de la Admini Gneral de Adunas del SAT por conducto del Subadmin Des Jur de la Admin Des Jur del Distrito Federal "3", de la Admin Gneral Jur del SAT	Administrador de la Administración Central de Ciclo de Capital Humano, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha *** y los autos del juicio de nulidad ***, así como los autos del juicio de nulidad ***.- En virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse el recibo correspondiente; así también, comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
91	1291/21-EC1-01-2	JOSE DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas "2" de la Admini Gneral de Adunas del SAT por conducto del Subadmin Des Jur de la Admin Des Jur del Distrito Federal "3", de la Admin Gneral Jur del SAT	JOSE DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha *** y los autos del juicio de nulidad ***, así como los autos del juicio de nulidad ***.- En virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsesse el recibo correspondiente; así también, comuníquese a las	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-		
92	430/23-EC1-01-2	SALVADOR BOJALIL PUENTE	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del juicio de nulidad ** y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo correspondiente; así también, comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
93	430/23-EC1-01-2	SALVADOR BOJALIL PUENTE	Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SALVADOR BOJALIL PUENTE	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del juicio de nulidad ** y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo correspondiente; así también, comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
94	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexo, y en virtud de su contenido, infórmese a la accionante que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que esta Instrucción acordó lo conducente mediante proveído de 15 de noviembre de 2023, a través del cual se tuvieron por realizadas las manifestaciones en relación a la competencia de la autoridad demandada dentro del juicio atraído ***, razón por la cual deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
95	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos, por lo que en atención al mismo, mediante atento	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acúsele de recibo el oficio de mérito y sus anexos.- Dese nueva cuenta para acordar lo conducente.-		
96	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido agréguese a los autos del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
97	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexo, y en virtud de su contenido, infórmese a la accionante que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que esta Instrucción acordó lo conducente mediante proveído de 15 de noviembre de 2023, a través del cual se tuvieron por realizadas las manifestaciones en relación a la competencia de la autoridad demandada dentro del juicio atraído ***, razón por la cual deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
98	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos, por lo que en atención al mismo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, acúsele de recibo el oficio de mérito y sus anexos.- Dese nueva cuenta para acordar lo conducente.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
99	448/23-EC1-01-2	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido agréguese a los autos del juicio de nulidad en que se actúa sin más trámite, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
100	657/22-EC1-01-2	ESTEBAN SCHIAVON RUIZ	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 2 de la Administración	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 2	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			General de Auditoría de Comercio Exterior por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio		Colegiado solicita las constancias de emplazamiento de las autoridades tercero interesadas, y toda vez que ya se cuenta con las mismas, mediante atento oficio remítase lo solicitado.-	ARRELLANES	
101	657/22-EC1-01-2	ESTEBAN SCHIAVON RUIZ	Adminitrador de Auditoría de Comercio Exterior 2 de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	ESTEBAN SCHIAVON RUIZ	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado solicita las constancias de emplazamiento de las autoridades tercero interesadas, y toda vez que ya se cuenta con las mismas, mediante atento oficio remítase lo solicitado.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
102	657/22-EC1-01-2	ESTEBAN SCHIAVON RUIZ	Adminitrador de Auditoría de Comercio Exterior 2 de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado solicita las constancias de emplazamiento de las autoridades tercero interesadas, y toda vez que ya se cuenta con las mismas, mediante atento oficio remítase lo solicitado.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
103	768/23-EC1-01-2	STAHL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
104	768/23-EC1-01-2	STAHL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	STAHL DE MEXICO S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
105	907/21-EC1-01-2	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la aclaración solicitada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE ACLARA LA SENTENCIA DE 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en los términos precisados en la parte final de este fallo.III.- Mediante atento oficio que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
106	907/21-EC1-01-2	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, procédase a emitir la sentencia de aclaración correspondiente.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
107	907/21-EC1-01-2	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la aclaración solicitada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- SE ACLARA LA SENTENCIA DE 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en los términos precisados en la parte final de este fallo.III.- Mediante atento oficio que se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
108	907/21-EC1-01-2	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Aduana de Veracruz de la Administración General de Aduanas del SAT por conducto del Admin	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO

			Desconcentrado Jur de Querétaro "1", de la Admin Gneral Jur del SAT			artículo 54 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, procedase a emitir la sentencia de aclaración correspondiente.-		
109	1090/23-EC1-01-5	BEATRIZ IRENE HERRERO SANCHEZ	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	BEATRIZ IRENE HERRERO SANCHEZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. De la revisión efectuada al expediente administrativo de referencia, se advierte que obran diversos documentos en idioma extranjero...SE REQUIERE A LA ACCIONANTE, por ser quien tramitó las referidas documentales, así como la oferente de las mismas, para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la traducción correspondiente en el idioma español	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
110	1090/23-EC1-01-5	BEATRIZ IRENE HERRERO SANCHEZ	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. De la revisión efectuada al expediente administrativo de referencia, se advierte que obran diversos documentos en idioma extranjero...SE REQUIERE A LA	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						ACCIONANTE, por ser quien tramitó las referidas documentales, así como la oferente de las mismas, para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la traducción correspondiente en el idioma español		
111	1201/23-EC1-01-5	MARTIN RODRIGUEZ RUIZ	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanasde México	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanasde México	27-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
112	1201/23-EC1-01-5	MARTIN RODRIGUEZ RUIZ	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanasde México	MARTIN RODRIGUEZ RUIZ	27-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
113	1458/21-EC1-01-5	ST TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE Aud de Com Ex DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COM EXT DEL SAT, por conducto de la Admin Des Jur Jalisc 1	ADMINISTRADOR DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE Aud de Com Ex DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COM EXT DEL SAT, por conducto de la Admin Des Jur Ja	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10435...Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, dígase a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 19 de septiembre de 2023, fue notificada a la parte accionante por boletín jurisdiccional el día 6 de octubre de 2023; asimismo, a través del diverso proveído de 14 de noviembre de 2023, se dio cuenta de la demanda de amparo interpuesta por la accionante al rubro citado, ingresada en este Tribunal el 13 de noviembre de 2023; lo que se le informa, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
114	1458/21-EC1-01-5	ST TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE Aud de Com Ex DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COM EXT DEL SAT, por conducto de la Admin Des Jur Jalisc 1	ST TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10435...Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, dígase a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 19 de septiembre de 2023, fue notificada a la parte	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						accionante por boletín jurisdiccional el día 6 de octubre de 2023; asimismo, a través del diverso proveído de 14 de noviembre de 2023, se dio cuenta de la demanda de amparo interpuesta por la accionante al rubro citado, ingresada en este Tribunal el 13 de noviembre de 2023; lo que se le informa, para los efectos legales a que haya lugar.-		
115	1458/21-EC1-01-5	ST TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE Aud de Com Ex DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COM EXT DEL SAT, por conducto de la Admin Des Jur Jalisc 1	TITULAR DEL SAT por conducto de la Admin Des Jur Jalisc 1	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2023-10435...Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, dígase a la autoridad demandada que la sentencia definitiva de 19 de septiembre de 2023, fue notificada a la parte accionante por boletín jurisdiccional el día 6 de octubre de 2023; asimismo, a través del diverso proveído de 14 de noviembre de 2023, se dio cuenta de la demanda de amparo interpuesta por la accionante al rubro citado, ingresada en este Tribunal el 13 de noviembre de 2023; lo que se le informa, para los efectos legales a que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
116	1569/17-EC1-01-5	ANDIS COMPANY	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR 2 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL SAT, por condcto de la Adm. Cont. Gran. Contr. 1.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 23475/2023 en el que se informa la ejecutoria que no ampara al quejoso...mediante atento similar que al efecto se gire al H. Tribunal de Alzada de referencia, acútese el recibo de los autos del juicio contencioso administrativo ***, con 4 legajos de expediente administrativo, así como de la ejecutoria de mérito	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
117	1569/17-EC1-01-5	ANDIS COMPANY	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 23475/2023 en el que se informa la ejecutoria que no ampara al quejoso...mediante atento similar que al	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

				Contribuyentes		efecto se gire al H. Tribunal de Alzada de referencia, acúsesse el recibo de los autos del juicio contencioso administrativo ***, con 4 legajos de expediente administrativo, así como de la ejecutoria de mérito		
118	1569/17-EC1-01-5	ANDIS COMPANY	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	ANDIS COMPANY	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 23475/2023 en el que se informa la ejecutoria que no ampara al quejoso...mediante atento similar que al efecto se gire al H. Tribunal de Alzada de referencia, acúsesse el recibo de los autos del juicio contencioso administrativo ***, con 4 legajos de expediente administrativo, así como de la ejecutoria de mérito	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
119	1569/17-EC1-01-5	ANDIS COMPANY	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, por conduto de la Adm. Cont. Gran. Contr. 1.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 23475/2023 en el que se informa la ejecutoria que no ampara al quejoso...mediante atento similar que al efecto se gire al H. Tribunal de Alzada de referencia, acúsesse el recibo de los autos del juicio contencioso administrativo ***, con 4 legajos de expediente administrativo, así como de la ejecutoria de mérito	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
120	1694/21-EC1-01-5	MARTIN SILVA CONTRERAS	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL "4" DEL SAT, por conducto del Sub COnTen 4 del SAT	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL "4" DEL SAT, por conducto del Sub COnTen 4 del SAT	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-03-01-(117)-2023-1624 ...el 17 de noviembre de 2023, es el día en que la referida sentencia de 9 de octubre de 2023, QUEDÓ FIRME...se desprende que la parte accionante exhibió documentales originales en su escrito inicial de demanda..., se le concede a la accionante el PLAZO DE DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de dichas constancias...la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						autoridad demandada exhibió copia certificada del expediente administrativo...se le otorga a la autoridad demandada, un PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES para acudir a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos...		
121	1694/21-EC1-01-5	MARTIN SILVA CONTRERAS	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL "4" DEL SAT, por conducto del Sub COnTen 4 del SAT	MARTIN SILVA CONTRERAS	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 600-03-01-(117)-2023-1624 ...el 17 de noviembre de 2023, es el día en que la referida sentencia de 9 de octubre de 2023, QUEDÓ FIRME...se desprende que la parte accionante exhibió documentales originales en su escrito inicial de demanda..., se le concede a la accionante el PLAZO DE DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de dichas constancias...la autoridad demandada exhibió copia certificada del expediente administrativo...se le otorga a la autoridad demandada, un PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES para acudir a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos...	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
122	494/21-EC1-01-5	DESMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior "5" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19753/2023...informa que admite el recurso de revisión interpuesto ...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de Julio de 2016, sin más trámite, agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

123	494/21-EC1-01-5	DESMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19753/2023...informa que admite el recurso de revisión interpuesto ...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de Julio de 2016, sin más trámite, agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
124	494/21-EC1-01-5	DESMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19753/2023...informa que admite el recurso de revisión interpuesto ...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de Julio de 2016, sin más trámite, agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
125	494/21-EC1-01-5	DESMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	DESMEX, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19753/2023...informa que admite el recurso de revisión interpuesto ...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de Julio de 2016, sin más trámite, agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.-	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
126	494/21-EC1-01-5	DESMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	Secretario de Hacienda y Crédito Público or conducto del Sub Des JUr Guanajuato 3	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19753/2023...informa que admite el recurso de revisión interpuesto ...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de Julio de 2016, sin más trámite, agréguese a sus autos el oficio referido; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.-		
127	539/23-EC1-01-5	IBS HUNDE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior "2" por conducto del Administrador Desc Jco de Tlaxcala "1" del SAT	Administración de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior "2" por conducto del Administrador Desc Jco de Tlaxcala "1" del SAT	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15178/2023 ...mediante atento oficio que al efecto se gire de inmediato al Tribunal de Alzada de referencia, remítasele el original de las constancias de notificación de mérito, previa copia simple que quede agregada en la carpeta en que se actúa; lo anterior, para los efectos legales conducentes	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
128	539/23-EC1-01-5	IBS HUNDE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior "2" por conducto del Administrador Desc Jco de Tlaxcala "1" del SAT	IBS HUNDE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 15178/2023 ...mediante atento oficio que al efecto se gire de inmediato al Tribunal de Alzada de referencia, remítasele el original de las constancias de notificación de mérito, previa copia simple que quede agregada en la carpeta en que se actúa; lo anterior, para los efectos legales conducentes	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
129	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	Administrador de la Aduana de Tuxpan de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Sub Des Jur DF 1	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal requirente, acúcese el recibo del oficio de mérito; de igual manera, se ordena la remisión de la copia certificada por duplicado de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de 5 de octubre de 2023.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
130	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	Administrador de la Aduana de Tuxpan de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Sub Des Jur DF 1	28-11-2023	I. La parte accionante probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, en los términos del último considerando de esta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						sentencia.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por DUPLICADO del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada el 5 de octubre del 2023 en el D.A. 571/2022.IV. NOTIFÍQUESE.		
131	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des JUr DF 1	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal requirente, acúsele el recibo del oficio de mérito; de igual manera, se ordena la remisión de la copia certificada por duplicado de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de 5 de octubre de 2023.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
132	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des JUr DF 1	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	28-11-2023	I. La parte accionante probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, en los términos del último considerando de esta sentencia.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por DUPLICADO del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada el 5 de octubre del 2023 en el D.A. 571/2022.IV. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
133	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des JUr DF 1	Jefa del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Sub Des Jur DF 1	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal requirente, acúsele el recibo del oficio de mérito; de igual manera, se ordena la remisión de la copia certificada por duplicado de la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de 5 de octubre de 2023.		
134	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBAMDINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	Jefa del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Sub Des Jur DF 1	28-11-2023	I. La parte accionante probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, en los términos del último considerando de esta sentencia.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por DUPLICADO del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada el 5 de octubre del 2023 en el D.A. 571/2022.IV. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
135	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBAMDINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Sub Des Jur Df 1	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal requirente, acúcese el recibo del oficio de mérito; de igual manera, se ordena la remisión de la copia certificada por duplicado de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de 5 de octubre de 2023.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
136	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBAMDINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Sub Des Jur Df 1	28-11-2023	I. La parte accionante probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, en los términos del último considerando de esta sentencia.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por DUPLICADO del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada el	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						5 de octubre del 2023 en el D.A. 571/2022.IV. NOTIFÍQUESE.		
137	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	SUBADMINISTRADO RA DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	24-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, mediante atento similar que al efecto se gire al Tribunal requirente, acúcese el recibo del oficio de mérito; de igual manera, se ordena la remisión de la copia certificada por duplicado de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de 5 de octubre de 2023.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
138	961/21-EC1-01-5	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	SUBADMINISTRADO RA DE LA ADUANA DE TUXPAN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SAT, por conducto del Sub Des Jur DF 1	28-11-2023	I. La parte accionante probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, en los términos del último considerando de esta sentencia.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por DUPLICADO del presente fallo para constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada el 5 de octubre del 2023 en el D.A. 571/2022.IV. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
139	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Ser	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígame al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
140	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Ser	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.- No ha lugar en razón de la interposición de la demanda de amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
141	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
142	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.- No ha lugar en razón de la interposición de la demanda de amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
143	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

			Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
144	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.- No ha lugar en razón de la interposición de la demanda de amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
145	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Aduana de Ciudad Hidalgo	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						de Amparo.		
146	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Aduana de Ciudad Hidalgo	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.- No ha lugar en razón de la interposición de la demanda de amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
147	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
148	252/23-EC1-01-8	AMALIA PEREZ VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal "3" por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.- No ha lugar en razón de la interposición de la demanda de amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
149	89/22-EC1-01-6	LENOVO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR A DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SAT POR CONDUCTO DE LA MISMA	LENOVO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del escrito mediante el cual la actora promueve demanda de amparo directo.- En tal virtud FÓRMESE LA CARPETA DE AMPARO CORRESPONDIENTE y.- Con copia de la misma, emplácese a las autoridades a fin de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						Primer Circuito que corresponda, a defender sus derechos.- Remítanse los autos del presente juicio y la copia de la demanda de amparo que corresponda al Ministerio Público Federal.- Ríndase el informe con justificación y déjese copia de él en la carpeta falsa que al efecto se elabore.- Por último una vez que obren en autos las constancias de notificación de la demanda de amparo remítanse al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que corresponda		
150	902/23-EC1-01-6	GRUPO SINOTEK, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE LA SHCP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	GRUPO SINOTEK, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios por el que las autoridades, contestan la demanda.- Téngase por recibidos los oficios de mérito SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia simple de las contestaciones de demanda y anexos que se exhibe córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, infórmese a las partes que disponen del término de Ley para formular sus ALEGATOS por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
151	902/23-EC1-01-6	GRUPO SINOTEK, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE LA SHCP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE JALISCO 3 DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios por el que las autoridades, contestan la demanda.- Téngase por recibidos los oficios de mérito SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia simple de las contestaciones de demanda y anexos que se exhibe córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, infórmese a las partes que disponen del término de Ley para formular sus ALEGATOS por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

152	902/23-EC1-01-6	GRUPO SINOTEK, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE LA SHCP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios por el que las autoridades, contestan la demanda.- Téngase por recibidos los oficios de mérito SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia simple de las contestaciones de demanda y anexos que se exhibe córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, infórmese a las partes que disponen del término de Ley para formular sus ALEGATOS por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
153	902/23-EC1-01-6	GRUPO SINOTEK, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE LA SHCP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SHCP POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR R DESCONCENTRADO JURIDICO DE JALISCO 3 DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta de los oficios por el que las autoridades, contestan la demanda.- Téngase por recibidos los oficios de mérito SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia simple de las contestaciones de demanda y anexos que se exhibe córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, infórmese a las partes que disponen del término de Ley para formular sus ALEGATOS por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
154	1658/21-EC1-01-9	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ MALANCHE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3" DEL SAT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3" DEL SAT	27-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 420/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del presente juicio sin mayor trámite.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
155	1658/21-EC1-01-9	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ MALANCHE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3" DEL SAT	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ MALANCHE	27-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						el juicio de amparo D.A. 420/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del presente juicio sin mayor trámite.		
156	1658/21-EC1-01-9	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ MALANCHE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3" DEL SAT	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JCA DE JALISCO "3" DEL SAT	27-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 420/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del presente juicio sin mayor trámite.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
157	1658/21-EC1-01-9	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ MALANCHE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3" DEL SAT	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JCA DE JALISCO "3" DEL SAT	27-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 420/2022.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del presente juicio sin mayor trámite.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
158	210/20-EC1-01-9	JORGE ABRAHAM GARCÍA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA "2" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA MISMA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA "2" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA MISMA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Especializada, acusa recibo los autos del juicio 210/20-EC1-01-9, mismo que fue ofrecido como prueba en el diverso 783/23-EC1-01-9.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
159	210/20-EC1-01-9	JORGE ABRAHAM GARCÍA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA "2" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA MISMA	JORGE ABRAHAM GARCÍA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Especializada, acusa recibo los autos del juicio 210/20-EC1-01-9, mismo que fue ofrecido como prueba en el diverso 783/23-EC1-01-9.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
160	210/20-EC1-01-9	JORGE ABRAHAM GARCÍA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA "2" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA MISMA	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIHUAHUA "2" DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala Especializada, acusa recibo los autos del juicio 210/20-EC1-01-9, mismo que fue ofrecido como prueba en el diverso 783/23-EC1-01-9.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
161	270/23-EC1-01-9	PVC KYODAI, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUÍMICAS, S.A. DE	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

			(UPCI) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	C.V.		actúa, toda vez que, no existe cuestión pendiente por desahogar en el presente juicio contencioso administrativo, con fundamento en lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 13, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, previa carpeta falsa; mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR QUE EN TURNO CORRESPONDA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se remite el juicio número 270/23-EC1-01-9, toda vez que, se adecua a lo dispuesto en la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 18 de la Ley Orgánica antecitada: "Artículo 18. Son facultades de la Primera y Segunda Sección, las siguientes: fracción II: Dictar sentencia definitiva en los juicios que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, a excepción de aquéllos en los que se controvierta exclusivamente la aplicación de cuotas compensatorias";.- En consecuencia, es que se considera se surten los supuestos de las Secciones de la Sala Superior de este Tribunal, para la resolución del presente juicio contencioso administrativo al ser facultad exclusiva.		
162	270/23-EC1-01-9	PVC KYOUDAI, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES (UPCI) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OMM GRUPO QUÍMICO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, toda vez que, no existe cuestión pendiente por desahogar en el presente juicio contencioso administrativo, con	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						fundamento en lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 13, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, previa carpeta falsa; mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR QUE EN TURNO CORRESPONDA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se remite el juicio número 270/23-EC1-01-9, toda vez que, se adecua a lo dispuesto en la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 18 de la Ley Orgánica antecitada: "Artículo 18. Son facultades de la Primera y Segunda Sección, las siguientes: fracción II: Dictar sentencia definitiva en los juicios que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, a excepción de aquéllos en los que se controvierta exclusivamente la aplicación de cuotas compensatorias"; .- En consecuencia, es que se considera se surten los supuestos de las Secciones de la Sala Superior de este Tribunal, para la resolución del presente juicio contencioso administrativo al ser facultad exclusiva.		
163	270/23-EC1-01-9	PVC KYOUDAI, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES (UPCI) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PVC KYOUDAI, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, toda vez que, no existe cuestión pendiente por desahogar en el presente juicio contencioso administrativo, con fundamento en lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 13, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, previa carpeta falsa; mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR QUE EN TURNO CORRESPONDA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se remite el juicio número 270/23-EC1-01-9, toda vez que, se adecua a lo dispuesto en la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 18 de la Ley Orgánica antecitada: "Artículo 18. Son facultades de la Primera y Segunda Sección, las siguientes: fracción II: Dictar sentencia definitiva en los juicios que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, a excepción de aquéllos en los que se controvierta exclusivamente la aplicación de cuotas compensatorias"; .- En consecuencia, es que se considera se surten los supuestos de las Secciones de la Sala Superior de este Tribunal, para la resolución del presente juicio contencioso administrativo al ser facultad exclusiva.		
164	270/23-EC1-01-9	PVC KYODAI, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES (UPCI) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES (UPCI) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	24-11-2023	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, toda vez que, no existe cuestión pendiente por desahogar en el presente juicio contencioso administrativo, con fundamento en lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						de Justicia Administrativa y 13, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, previa carpeta falsa; mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR QUE EN TURNO CORRESPONDA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se remite el juicio número 270/23-EC1-01-9, toda vez que, se adecua a lo dispuesto en la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 18 de la Ley Orgánica antecitada: "Artículo 18. Son facultades de la Primera y Segunda Sección, las siguientes: fracción II: Dictar sentencia definitiva en los juicios que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, a excepción de aquéllos en los que se controvierta exclusivamente la aplicación de cuotas compensatorias"; .- En consecuencia, es que se considera se surten los supuestos de las Secciones de la Sala Superior de este Tribunal, para la resolución del presente juicio contencioso administrativo al ser facultad exclusiva.		
165	29/23-EC1-01-9	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de 09/11/23, mediante la cual se resolvió el recurso de reclamación, interpuesto por el actor, en contra del auto de 03/10/23, a través del cual se desechó la demanda de amparo por extemporánea; SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXO, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que, como lo indicó el Tribunal Colegiado el sello de recepción hace las veces del mismo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

166	29/23-EC1-01-9	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de 09/11/23, mediante la cual se resolvió el recurso de reclamación, interpuesto por el actor, en contra del auto de 03/10/23, a través del cual se desechó la demanda de amparo por extemporánea; SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXO, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que, como lo indicó el Tribunal Colegiado el sello de recepción hace las veces del mismo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
167	29/23-EC1-01-9	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de 09/11/23, mediante la cual se resolvió el recurso de reclamación, interpuesto por el actor, en contra del auto de 03/10/23, a través del cual se desechó la demanda de amparo por extemporánea; SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXO, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que, como lo indicó el Tribunal Colegiado el sello de recepción hace las veces del mismo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
168	29/23-EC1-01-9	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de 09/11/23, mediante la cual se resolvió el recurso de reclamación, interpuesto por el actor, en contra del auto de 03/10/23, a través del cual se desechó la demanda de amparo por extemporánea; SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXO, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que,	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						como lo indicó el Tribunal Colegiado el sello de recepción hace las veces del mismo.		
169	29/23-EC1-01-9	MAIKOLD CONTRERAS AGUILERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1" DEL SAT	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de 09/11/23, mediante la cual se resolvió el recurso de reclamación, interpuesto por el actor, en contra del auto de 03/10/23, a través del cual se desechó la demanda de amparo por extemporánea; SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXO, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que, como lo indicó el Tribunal Colegiado el sello de recepción hace las veces del mismo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
170	364/23-EC1-01-9	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MÉXICO) Y COMPAÑÍA, S.N.C. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR Y DEL TITULAR DE LA ADUANA DE TOLUCA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MÉXICO) Y COMPAÑÍA, S.N.C. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta del oficio por el que el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admitió a trámite el Amparo Directo interpuesto en contra de la sentencia de 04/10/23, emitida por esta Instrucción, quedando éste radicado bajo el número de Amparo D.A. 702/2023; asimismo REQUIERE a esta Juzgadora para que en el término de DIEZ DIAS, remita la constancia de notificación por la que se emplazó en el juicio de amparo a la autoridad tercero interesada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que ya obra agregada a autos la constancia de referencia, remítasele a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A. 702/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
171	364/23-EC1-01-9	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MÉXICO) Y COMPAÑÍA, S.N.C. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR Y DEL TITULAR DE LA ADUANA DE TOLUCA	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR Y DEL	27-11-2023	Se da cuenta del oficio por el que el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

			DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE TOLUCA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO		Primer Circuito, admitió a trámite el Amparo Directo interpuesto en contra de la sentencia de 04/10/23, emitida por esta Instrucción, quedando éste radicado bajo el número de Amparo D.A. 702/2023; asimismo REQUIERE a esta Juzgadora para que en el término de DIEZ DIAS, remita la constancia de notificación por la que se emplazó en el juicio de amparo a la autoridad tercero interesada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que ya obra agregada a autos la constancia de referencia, remítasele a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A. 702/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.		
172	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1 DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria por la cual resolvió el amparo D.A. 823/2022. Infórmese a las partes que, la sentencia dictada por esta Sala el 20/10/22. SE ENCUENTRA FIRME. Asimismo hace del conocimiento de las partes que, tienen un plazo de diez días hábiles, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas, ante esta Juzgadora para la resolución de dicho juicio.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
173	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1 DEL SAT	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.		
174	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SAT	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria por la cual resolvió el amparo D.A. 823/2022. Infórmese a las partes que, la sentencia dictada por esta Sala el 20/10/22. SE ENCUENTRA FIRME. Asimismo hace del conocimiento de las partes que, tienen un plazo de diez días hábiles, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas, ante esta Juzgadora para la resolución de dicho juicio.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
175	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SAT	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
176	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	NEG COM, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria por la cual resolvió el amparo D.A. 823/2022. Infórmese a las partes que, la sentencia dictada por esta Sala el 20/10/22. SE ENCUENTRA FIRME. Asimismo hace del conocimiento de las partes que, tienen un plazo de diez días hábiles, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas,	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						ante esta Juzgadora para la resolución de dicho juicio.		
177	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	NEG COM, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
178	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria por la cual resolvió el amparo D.A. 823/2022. Infórmese a las partes que, la sentencia dictada por esta Sala el 20/10/22. SE ENCUENTRA FIRME. Asimismo hace del conocimiento de las partes que, tienen un plazo de diez días hábiles, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas, ante esta Juzgadora para la resolución de dicho juicio.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
179	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
180	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y	SHCP POR CONDUCTO DE LA	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ	FABIÁN ESPINOSA

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SAT		cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria por la cual resolvió el amparo D.A. 823/2022. Infórmese a las partes que, la sentencia dictada por esta Sala el 20/10/22. SE ENCUENTRA FIRME. Asimismo hace del conocimiento de las partes que, tienen un plazo de diez días hábiles, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas, ante esta Juzgadora para la resolución de dicho juicio.	BAUTISTA	REYES
181	606/22-EC1-01-9	NEG COM, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SAT	24-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
182	844/22-EC1-01-9	ARTICULOS MIOS DEL ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" DEL SAT	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" DEL SAT	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
183	844/22-EC1-01-9	ARTICULOS MIOS DEL ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA	ARTICULOS MIOS DEL ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

			"1" DEL SAT			definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.		
184	844/22-EC1-01-9	ARTICULOS MIOS DEL ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" DEL SAT	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JCO DE PUEBLA "1" DEL SAT	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
185	844/22-EC1-01-9	ARTICULOS MIOS DEL ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3 DEL SAT POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" DEL SAT	SHCP POR CONDUCTO DEL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JCO DE PUEBLA "1" DEL SAT	15-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del expediente del juicio en que se actúa, toda vez que el juicio se encuentra total y definitivamente concluido, y no existiendo cuestión pendiente de resolver, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada devuélvase el expediente administrativo exhibido en su oficio contestatorio de demanda, en los términos en que fue ofrecido; lo anterior, para los efectos legales procedentes.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
186	892/22-EC1-01-9	JOSE DE JESUS ORTIZ ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AICM DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AICM DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito admitió a trámite el Amparo Directo interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 29/09/23, emitida	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						por esta Instrucción, quedando éste radicado bajo el número de Amparo D.A. 709/2023. Asimismo, SOLICITA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita al correo electrónico 23tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx la resolución combatida.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se le informa que, le ha sido enviada la resolución combatida al correo electrónico señalado.		
187	892/22-EC1-01-9	JOSE DE JESUS ORTIZ ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AICM DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSE DE JESUS ORTIZ ROSAS	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito admitió a trámite el Amparo Directo interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 29/09/23, emitida por esta Instrucción, quedando éste radicado bajo el número de Amparo D.A. 709/2023. Asimismo, SOLICITA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita al correo electrónico 23tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx la resolución combatida.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se le informa que, le ha sido enviada la resolución combatida al correo electrónico señalado.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
188	892/22-EC1-01-9	JOSE DE JESUS ORTIZ ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AICM DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SHCP POR CONDUCTO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DEL AICM DE LA ANAM	24-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito admitió a trámite el Amparo Directo interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 29/09/23, emitida por esta Instrucción, quedando éste radicado bajo el número de Amparo D.A. 709/2023.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						Asimismo, SOLICITA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita al correo electrónico 23tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx la resolución combatida.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se le informa que, le ha sido enviada la resolución combatida al correo electrónico señalado.		
189	896/22-EC1-01-9	REPRO IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	REPRO IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora, promueve QUEJA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA emitida por esta Instrucción de fecha 30/11/22. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la parte actora y se pone a disposición de la autoridad copia simple de la misma, para que dentro CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
190	896/22-EC1-01-9	REPRO IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SUBDIRECTOR EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora, promueve QUEJA POR INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA emitida por esta Instrucción de fecha 30/11/22. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la parte actora y se pone a disposición de la autoridad copia simple de la misma, para que dentro CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
191	942/23-EC1-01-9	FITONAT MEXICO S.A DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	FITONAT MEXICO S.A DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales el autorizado de la parte actora exhibe el formulario múltiple de pago y el recibo bancario, a efecto de que se tenga por garantizado el interés fiscal impugnado y se	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						conceda la suspensión definitiva.		
192	942/23-EC1-01-9	FITONAT MEXICO S.A DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	JEFE DE DEPARTAMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	27-11-2023	Se da cuenta con los escritos por medio de los cuales el autorizado de la parte actora exhibe el formulario múltiple de pago y el recibo bancario, a efecto de que se tenga por garantizado el interés fiscal impugnado y se conceda la suspensión definitiva.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
193	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "2" de la Administración General Jca del SAT por conducto del Administrador Desconcentrado Jco de Guerrero "1" del SAT	28-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 15/11/23, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días se informara a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que mediante atento oficio que se le gire, acúsese de recibo el oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
194	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero "2" de la Administración General Jca del SAT por conducto del Administrador Desconcentrado Jco de Guerrero "1" del SAT	28-11-2023	Se da cuenta del oficio el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede una PRÓRROGA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita las constancias de notificación por las que se emplazó en el juicio de amparo a las autoridades tercero interesadas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo de estilo correspondiente.- Ahora bien, toda vez que mediante oficio 92-2.-3040, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, informó a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo relativo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553M, remítanse copia certificada de dichos informes, a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A. 656/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.		
195	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EMILIO CALDERON SANTOS	28-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 15/11/23, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días se informara a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que mediante atento oficio que se le gire, acúsele de recibo el oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
196	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EMILIO CALDERON SANTOS	28-11-2023	Se da cuenta del oficio el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						concede una PRÓRROGA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita las constancias de notificación por las que se emplazó en el juicio de amparo a las autoridades tercero interesadas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo de estilo correspondiente.- Ahora bien, toda vez que mediante oficio 92-2.-3040, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, informó a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo relativo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553M, remítansele copia certificada de dichos informes, a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A. 656/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.		
197	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SHCO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ DE LA ANAM	28-11-2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 15/11/23, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días se informara a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, SE DEJA SIN EFECTOS EL	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						APERCEBIMIENTO DECRETADO, por lo que mediante atento oficio que se le gire, acúsele de recibo el oficio de cuenta e infórmele el contenido del presente acuerdo.		
198	962/22-EC1-01- 9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SHCO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ DE LA ANAM	28-11- 2023	Se da cuenta del oficio el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede una PRÓRROGA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita las constancias de notificación por las que se emplazó en el juicio de amparo a las autoridades tercero interesadas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsele el recibo de estilo correspondiente.- Ahora bien, toda vez que mediante oficio 92-2.-3040, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, informó a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo relativo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553M, remítanse copia certificada de dichos informes, a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A. 656/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
199	962/22-EC1-01- 9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-11- 2023	Se da cuenta del oficio a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						requerimiento formulado en el proveído de 15/11/23, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días se informara a esta Instrucción la fecha de recepción del acuse de recibo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553MX.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que mediante atento oficio que se le gire, acúsese de recibo el oficio de cuenta e infórmesele el contenido del presente acuerdo.		
200	962/22-EC1-01-9	EMILIO CALDERON SANTOS	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	28-11- 2023	Se da cuenta del oficio el oficio a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede una PRÓRROGA a esta Instrucción para que en el término de TRES DÍAS, remita las constancias de notificación por las que se emplazó en el juicio de amparo a las autoridades tercero interesadas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo de estilo correspondiente.- Ahora bien, toda vez que mediante oficio 92-2.-3040, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, informó a esta Instrucción la fecha de recepción del accuse de recibo relativo a las piezas postales RM018364567MX y RM018364553M, remítansele copia certificada de dichos informes, a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del juicio de amparo D.A.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						656/2023; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Instrucción.		
201	982/23-EC1-01- 9	GRUPO COMERCIALIZADOR MARBELY S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a través del cual se le ordenó que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el señalado en oficio de cuenta. Indíquesele al promovente que se tienen en el carácter de delegados a los mencionados en el oficio de cuenta. Infórmese a las partes que, se les concede término para que formulen alegatos por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
202	982/23-EC1-01- 9	GRUPO COMERCIALIZADOR MARBELY S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO COMERCIALIZADOR MARBELY S.A. DE C.V.	27-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a través del cual se le ordenó que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el señalado en oficio de cuenta. Indíquesele al promovente que se tienen en el carácter de delegados a los mencionados en el oficio de cuenta. Infórmese a las partes que, se les concede término para que formulen alegatos por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES
203	982/23-EC1-01- 9	GRUPO COMERCIALIZADOR MARBELY S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11- 2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a través del cual se le ordenó que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

						Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el señalado en oficio de cuenta. Indíquesele al promovente que se tienen en el carácter de delegados a los mencionados en el oficio de cuenta. Infórmese a las partes que, se les concede término para que formulen alegatos por escrito.		
204	982/23-EC1-01-9	GRUPO COMERCIALIZADOR MARBELY S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a través del cual se le ordenó que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el señalado en oficio de cuenta. Indíquesele al promovente que se tienen en el carácter de delegados a los mencionados en el oficio de cuenta. Infórmese a las partes que, se les concede término para que formulen alegatos por escrito.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	FABIÁN ESPINOSA REYES

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1483/21-EC2-01-1	OCTAVIO ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ	Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, de la Administración General de Aduanas, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, de la Administración General de Aduanas, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala Especializada el 22/11/2023, a través del cual la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, solicita que se remitan los autos que integran el juicio citado al rubro y su acumulado, lo anterior toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente 833/23-EC1-01-4, o en su caso, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, e informe el estado procesal que guarda el mismo. En esa virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire, infórmele que esta Instrucción esta imposibilitada de remitir los autos originales del expediente citado al rubro, así como su acumulado, toda vez que derivado de la interposición del juicio de amparo promovido por la parte actora, el cual a la fecha en que emite el presente acuerdo se encuentra pendiente de resolver, por lo que, se remite únicamente copia certificada de la sentencia definitiva dictada el 27/06/2022.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
2	1483/21-EC2-01-1	OCTAVIO ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ	Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, de la Administración General de Aduanas, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	OCTAVIO ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala Especializada el 22/11/2023, a través del cual la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, solicita que se remitan los autos que integran el juicio	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						citado al rubro y su acumulado, lo anterior toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente 833/23-EC1-01-4, o en su caso, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, e informe el estado procesal que guarda el mismo. En esa virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire, infórmesele que esta Instrucción esta imposibilitada de remitir los autos originales del expediente citado al rubro, así como su acumulado, toda vez que derivado de la interposición del juicio de amparo promovido por la parte actora, el cual a la fecha en que emite el presente acuerdo se encuentra pendiente de resolver, por lo que, se remite únicamente copia certificada de la sentencia definitiva dictada el 27/06/2022.		
3	1483/21-EC2-01-1	OCTAVIO ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ	Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, de la Administración General de Aduanas, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	OCTAVIO ALEJANDRO LÓPEZ MARQUEZ (parte actora dentro del juicio acumulado 71/22-EC2-01-1)	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala Especializada el 22/11/2023, a través del cual la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior de este Tribunal, solicita que se remitan los autos que integran el juicio citado al rubro y su acumulado, lo anterior toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente 833/23-EC1-01-4, o en su caso, remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, e informe el estado procesal que guarda el mismo. En esa virtud, téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire, infórmesele que esta Instrucción esta imposibilitada de remitir los autos originales del expediente citado al rubro, así como su acumulado, toda vez que derivado de la interposición del	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						juicio de amparo promovido por la parte actora, el cual a la fecha en que emite el presente acuerdo se encuentra pendiente de resolver, por lo que, se remite únicamente copia certificada de la sentencia definitiva dictada el 27/06/2022.		
4	297/23-EC2-01-1	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Aduana de Ciudad Acuña	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita nuevamente la medida cautelar en el presente juicio contencioso administrativo, a fin que se ordene la desinmovilización de las cuentas bancarias a nombre del promovente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 10/10/2023, en la que se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares promovido el 17/10/2023, en esos mismos términos. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
5	297/23-EC2-01-1	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Aduana de Ciudad Acuña	Aduana de Ciudad Acuña	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita nuevamente la medida cautelar en el presente juicio contencioso administrativo, a fin que se ordene la desinmovilización de las cuentas bancarias a nombre del promovente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 10/10/2023, en la que se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares promovido el 17/10/2023, en esos mismos términos. Lo anterior, se hace de	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
6	297/23-EC2-01-1	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Aduana de Ciudad Acuña	Aduana de Piedras Negras	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita nuevamente la medida cautelar en el presente juicio contencioso administrativo, a fin que se ordene la desinmovilización de las cuentas bancarias a nombre del promovente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 10/10/2023, en la que se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares promovido el 17/10/2023, en esos mismos términos. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
7	297/23-EC2-01-1	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Aduana de Ciudad Acuña	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita nuevamente la medida cautelar en el presente juicio contencioso administrativo, a fin que se ordene la desinmovilización de las cuentas bancarias a nombre del promovente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 10/10/2023, en la que se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares promovido el 17/10/2023, en esos mismos términos. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
8	297/23-EC2-01-1	ALBERTO GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Aduana de Ciudad Acuña	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas, por conducto de la unidad administrativa encargada de su	24-11-2023	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual el abogado autorizado de la	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

				defensa jurídica		parte actora, solicita nuevamente la medida cautelar en el presente juicio contencioso administrativo, a fin que se ordene la desinmovilización de las cuentas bancarias a nombre del promovente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 10/10/2023, en la que se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares promovido el 17/10/2023, en esos mismos términos. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
9	306/23-EC2-01-1	JERARDO THOMAS DANA	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 24/11/2023, a través del cual la actuario judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica que ha causado estado para los efectos legales a que haya lugar, el proveído por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal 143/2023, y devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente citado al rubro, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo de los autos originales que integran el presente juicio.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
10	306/23-EC2-01-1	JERARDO THOMAS DANA	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	28-11-2023	Vistos los autos que obran dentro del expediente en que se actúa, el secretario de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva de dictada por esta Sala el 18/08/2023, fue notificada a las partes a través de boletín jurisdiccional el 28/08/2023. Inconforme con la sentencia de referencia, la parte actora, la impugnó mediante el juicio de	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						recurso de revisión fiscal radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, órgano colegiado que resolvió desechar por improcedente el recurso de referencia, el cual causó estado el 21/11/2023. Por lo anterior, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 21/11/2023.		
11	306/23-EC2-01-1	JERARDO THOMAS DANA	Aduana de Ciudad Reynosa	JERARDO THOMAS DANA	27-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 24/11/2023, a través del cual la actuario judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica que ha causado estado para los efectos legales a que haya lugar, el proveído por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal 143/2023, y devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente citado al rubro, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo de los autos originales que integran el presente juicio.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
12	306/23-EC2-01-1	JERARDO THOMAS DANA	Aduana de Ciudad Reynosa	JERARDO THOMAS DANA	28-11-2023	Vistos los autos que obran dentro del expediente en que se actúa, el secretario de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva de dictada por esta Sala el 18/08/2023, fue notificada a las partes a través de boletín jurisdiccional el 28/08/2023. Inconforme con la sentencia de referencia, la parte actora, la impugnó mediante el juicio de recurso de revisión fiscal radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, órgano colegiado que resolvió desechar por improcedente el recurso de referencia, el cual causó estado el	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						21/11/2023. Por lo anterior, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 21/11/2023.		
13	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	21-11-2023	Se da cuenta de las promociones presentadas el 14/11/2023 y 17/11/2023, a través de las cuales el abogado autorizado de la parte actora, comparece en el primer escrito señala autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como el domicilio en la CDMX. En el segundo de ellos, formula alegatos. Y en el tercer escrito realiza la aclaración respecto al apellido paterno del suscrito. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y visto su contenido, se tiene por realizada la aclaración respectiva del apellido de referencia, por señalado el domicilio y las personas descritas, en cumplimiento al auto de 07/11/2023 y por formulados los alegatos.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
14	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como domicilio en CDMX y dirección de correo electrónica para ese mismo efecto, en cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de 07/11/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, además de los correos precisados.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
15	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Al encontrarse debidamente integrado el presente juicio, toda vez que no existen pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver; por lo que, con fundamento en	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígameles a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS, para formular sus alegatos, que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibidas de que transcurrido el plazo, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
16	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de N	21-11-2023	Se da cuenta de las promociones presentadas el 14/11/2023 y 17/11/2023, a través de las cuales el abogado autorizado de la parte actora, comparece en el primer escrito señala autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como el domicilio en la CDMX. En el segundo de ellos, formula alegatos. Y en el tercer escrito realiza la aclaración respecto al apellido paterno del suscrito. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta y visto su contenido, se tiene por realizada la aclaración respectiva del apellido de referencia, por señalado el domicilio y las personas descritas, en cumplimiento al auto de 07/11/2023 y por formulados los alegatos.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
17	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de N	23-11-2023	Se da cuenta de la promoción presentada el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como domicilio en CDMX y dirección de correo electrónica para ese mismo efecto, en cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de 07/11/2023. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido,	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						se tienen por autorizadas a las personas señaladas, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, además de los correos precisados.		
18	402/23-EC2-01-1	ADM BIO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" y Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de N	24-11-2023	Al encontrarse debidamente integrado el presente juicio, toda vez que no existen pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver; por lo que, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígaselos a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS, para formular sus alegatos, que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibidas de que transcurrido el plazo, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
19	510/23-EC2-01-1	ROBERTO CISNEROS REYNA	Aduana de Ciudad Reynosa	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 22/11/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
20	510/23-EC2-01-1	ROBERTO CISNEROS REYNA	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 22/11/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
21	510/23-EC2-01-1	ROBERTO CISNEROS REYNA	Aduana de Ciudad Reynosa	ROBERTO CISNEROS REYNA	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 22/11/2023, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
22	68/23-EC2-01-1	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes común de esta Sala el 24/11/2023, por el cual la autoridad demandada, informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 31/03/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos respectivos y por realizadas las manifestaciones ahí contenidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya a lugar. En razón de que, a la fecha en que se emite el presente proveído no existe certeza de cuando se efectuó la notificación del oficio de 23/11/2023, a la parte actora, resérvese este asunto en espera de	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						la interposición de la queja respectiva. En caso contrario, transcurrido el plazo de ley para la presentación de la queja sin haberse interpuesto ésta, téngase por cumplida la sentencia de mérito.		
23	68/23-EC2-01-1	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes común de esta Sala el 24/11/2023, por el cual la autoridad demandada, informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 31/03/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos respectivos y por realizadas las manifestaciones ahí contenidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya a lugar. En razón de que, a la fecha en que se emite el presente proveído no existe certeza de cuando se efectuó la notificación del oficio de 23/11/2023, a la parte actora, resérvese este asunto en espera de la interposición de la queja respectiva. En caso contrario, transcurrido el plazo de ley para la presentación de la queja sin haberse interpuesto ésta, téngase por cumplida la sentencia de mérito.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
24	720/23-EC2-01-1	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
25	720/23-EC2-01-1	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	GUILLERMO MORENO MORENO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
26	798/23-EC2-01-1	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	Aduana de Piedras Negras	Aduana de Piedras Negras	24-11-2023	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
27	798/23-EC2-01-1	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	Aduana de Piedras Negras	Aduana de Piedras Negras	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						esta Sala el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, remite el informe relativo a la medida cautelar que le fue solicitado por auto de 25/10/2023, en relación con la medida cautelar promovida por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, e infórmese a la autoridad demandada que el mismo será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución respectiva. En tal virtud, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a formular el proyecto respectivo.		
28	798/23-EC2-01-1	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	Aduana de Piedras Negras	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	24-11-2023	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
29	798/23-EC2-01-1	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	Aduana de Piedras Negras	LEONARDO DAVID VILLASANA MACÍAS	24-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, remite el informe relativo a la medida cautelar que le fue solicitado por auto de 25/10/2023, en relación con la medida cautelar promovida por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, e infórmese a la autoridad demandada que el mismo será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución respectiva. En tal virtud, con fundamento en el	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a formular el proyecto respectivo.		
30	888/23-EC2-01-1	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	Aduana de Piedras Negra	Aduana de Piedras Negra	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/03/2024 para cerrar instrucción.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
31	888/23-EC2-01-1	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	Aduana de Piedras Negra	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/03/2024 para cerrar instrucción.		
32	894/23-EC2-01-1	REGINA MARÍA VIDALES GARCÍA	Aduana de Veracruz	REGINA MARÍA VIDALES GARCÍA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/11/2023. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, que exhiba la escritura con la cual pretende acreditar la personalidad de su representante legal, conjuntamente con su traslado para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
33	896/18-EC2-01-1	GRÚAS MOVER, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	23-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, solicita que se le expidan copias simples que señala en oficio de merito. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Al respecto, infórmese a la oficiante que las copias que solicita están a su disposición en el local que ocupa esta Sala -con cita previa-, mismas que se le proporcionarán previa identificación de persona autorizada para recibirlas y razón	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						que se deje en autos para su constancia, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
34	896/18-EC2-01-1	GRÚAS MOVER, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	24-11-2023	Se da cuenta de la oficio recibido el 22/11/2023. A través del cual la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos y desahoga vista en relación de las traducciones aportadas por la parte actora descritas en el primer párrafo del presente proveído. Se requiere a la demandada que aporte las traducciones de las cuales objetó la validez. Se admite a trámite el incidente de referencia. Se tiene a la autoridad por designado al perito grafoscópico, así como el cuestionario propuesto. Se fija día y hora para comparecencia a estampar firmas del representante legal de la parte actora. Se otorga plazo a la demandante para desahogar vista, señalar perito y ampliar el cuestionario propuesto.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
35	896/18-EC2-01-1	GRÚAS MOVER, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	GRÚAS MOVER, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 22/11/2023, a través del cual la autoridad demandada, solicita que se le expidan copias simples que señala en oficio de merito. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Al respecto, infórmese a la oficiante que las copias que solicita están a su disposición en el local que ocupa esta Sala -con cita previa-, mismas que se le proporcionarán previa identificación de persona autorizada para recibirlas y razón que se deje en autos para su constancia, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
36	1321/21-EC2-01-7	LUCERITO SANCHEZ GARCIA	la Aduana de Piedras Negras, por conducto de la Administración Desconcentrada	la Aduana de Piedras Negras, por conducto de la	24-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

			Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"		demandada, remite el oficio emitido en cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En razón de que, aparentemente, tal informe ha sido hecho del conocimiento del actor, resérvese este asunto en espera de la interposición de la queja respectiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
37	1321/21-EC2-01-7	LUCERITO SANCHEZ GARCIA	la Aduana de Piedras Negras, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	LUCERITO SANCHEZ GARCIA	24-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, remite el oficio emitido en cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En razón de que, aparentemente, tal informe ha sido hecho del conocimiento del actor, resérvese este asunto en espera de la interposición de la queja respectiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
38	572/23-EC2-01-7	JESUS EDUARDO PEREZ NUÑEZ	Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	24-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, formula alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este tribunal. Al respecto, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva del 30 de octubre del año en curso; lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
39	572/23-EC2-01-7	JESUS EDUARDO PEREZ NUÑEZ	Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada de Nuevo León "1"	24-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, formula alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este tribunal. Al respecto, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva del 30 de octubre del año en curso; lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

40	572/23-EC2-01-7	JESUS EDUARDO PEREZ NUÑEZ	Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	JESUS EDUARDO PEREZ NUÑEZ	24-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, formula alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este tribunal. Al respecto, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva del 30 de octubre del año en curso; lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
41	716/23-EC2-01-7	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
42	716/23-EC2-01-7	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	GUILLERMO MORENO MORENO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
43	734/23-EC2-01-7	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
44	734/23-EC2-01-7	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
45	737/23-EC2-01-7	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
46	737/23-EC2-01-7	GUILLERMO MORENO MORENO	Aduana de Nuevo Laredo	GUILLERMO MORENO MORENO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
47	87/21-EC2-01-7	AMERGY MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	27-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, solicita copia certificada de los dictámenes en materia de ingeniería-eléctrica por el perito tercero y por el perito de la parte actora. Informesele al solicitante que las mismas están a su disposición previa cita que realice.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
48	87/21-EC2-01-7	AMERGY MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	AMERGY MEXICANA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, solicita copia certificada de los dictámenes en materia de ingeniería-eléctrica por el perito tercero y por el perito de la parte actora. Informesele al solicitante que las mismas están a su disposición previa cita que realice.	MPML ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
49	415/19-EC2-01-2	JORGE CARDONA LOPERENA	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	22-11-2023	En tales condiciones, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, agréguese a los autos el oficio de cuenta, teniéndose por comunicado su contenido; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
50	415/19-EC2-01-2	JORGE CARDONA LOPERENA	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	JORGE CARDONA LOPERENA	22-11-2023	En tales condiciones, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, agréguese a los autos el oficio de cuenta, teniéndose por comunicado su contenido; lo anterior para los efectos legales a que	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						haya lugar.		
51	539/23-EC2-01-2	ARMANDO JAVIER CARDENAS DELGADO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA 2	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, además de hechas las manifestaciones del oficiente, hágase del conocimiento de la parte actora el presente proveído; igualmente queda a disposición de la parte actora para su consulta el oficio de cuenta y anexo, en las instalaciones que ocupa este Tribunal, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
52	539/23-EC2-01-2	ARMANDO JAVIER CARDENAS DELGADO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA 2	ARMANDO JAVIER CARDENAS DELGADO	24-11-2023	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, además de hechas las manifestaciones del oficiente, hágase del conocimiento de la parte actora el presente proveído; igualmente queda a disposición de la parte actora para su consulta el oficio de cuenta y anexo, en las instalaciones que ocupa este Tribunal, para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
53	683/23-EC2-01-2	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						dicte la Sentencia correspondiente.		
54	709/23-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
55	709/23-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
56	714/23-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
57	714/23-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	23-11-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
58	519/22-EC2-01-5	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	23-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, dictada dentro del juicio señalado al rubro, se declara que la sentencia definitiva antes indicada, ha quedado firme a partir del 09 de noviembre de 2023, para todos los efectos legales	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						correspondientes. Hágase del conocimiento del presente auto a las partes.		
59	519/22-EC2-01-5	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 22/11/2023, mediante la cual la autoridad demandada, manifiesta que esa autoridad aduanera se encuentra imposibilitada materialmente y legalmente para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y por comunicado su contenido; al respecto, dígase a la autoridad que sus manifestaciones se reservan para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, toda vez que en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuenta con el plazo de cuatro meses, contados a partir de que la sentencia definitiva quede firme, para dar cumplimiento a la misma; por lo que, a la fecha del presente auto, el plazo correspondiente se encuentra transcurriendo; no obstante lo anterior, se hace del conocimiento de las partes que, una vez que transcurra el tiempo procesal oportuno, se procederá a acordar lo que en derecho corresponda.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
60	519/22-EC2-01-5	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	23-11-2023	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, dictada dentro del juicio señalado al rubro, se declara que la sentencia definitiva antes indicada, ha quedado	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						firme a partir del 09 de noviembre de 2023, para todos los efectos legales correspondientes. Hágase del conocimiento del presente auto a las partes.		
61	519/22-EC2-01-5	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	ADUANA DE TORREÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SANDRA SERUR SILVA Y ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 22/11/2023, mediante la cual la autoridad demandada, manifiesta que esa autoridad aduanera se encuentra imposibilitada materialmente y legalmente para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y por comunicado su contenido; al respecto, dígase a la autoridad que sus manifestaciones se reservan para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, toda vez que en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuenta con el plazo de cuatro meses, contados a partir de que la sentencia definitiva quede firme, para dar cumplimiento a la misma; por lo que, a la fecha del presente auto, el plazo correspondiente se encuentra transcurriendo; no obstante lo anterior, se hace del conocimiento de las partes que, una vez que transcurra el tiempo procesal oportuno, se procederá a acordar lo que en derecho corresponda.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
62	546/23-EC2-01-5	ROLANDO MENCHACA SERRATO, JOSÉ LUIS RANGEL SANTOS Y PERLA ADRIANA SALDAÑA RANGEL	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
63	546/23-EC2-01-5	ROLANDO MENCHACA SERRATO, JOSÉ LUIS RANGEL SANTOS Y PERLA ADRIANA SALDAÑA RANGEL	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ROLANDO MENCHACA SERRATO, JOSÉ LUIS RANGEL SANTOS Y PERLA ADRIANA SALDAÑA RANGEL	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
64	728/23-EC2-01-5	RC KAIROS, S.A. DE C.V.	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibido el expediente administrativo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

65	728/23-EC2-01-5	RC KAIROS, S.A. DE C.V.	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	RC KAIROS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibido el expediente administrativo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
66	975/21-EC2-01-5	ROGELIO XAVIER CORTES	Titular de la Coordinación de Control de Abastos en el Instituto Mexicano del Seguro Social	ROGELIO XAVIER CORTES	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 22/11/2023, mediante la cual la autoridad demandada, solicita copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 20 de junio de 2023 dictada en el presente juicio, así como del auto de 20 de octubre de 2023, a través del cual se declaró la firmeza de la misma, autorizando a -- para recibir las mismas. En tales condiciones, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y, al respecto, dígase a la autoridad que se autoriza la copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 20 de junio de 2023, así como la copia certificada del auto de fecha 20 de octubre de 2023, previa constancia que al efecto se levante de la entrega de las mismas; de	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						igual forma, se tienen por autorizadas a .-- para recibir las copias certificadas solicitadas.Por otra parte, se informa a la autoridad que la entrega de las copias solicitadas, se realizará con cita previa autorizada por la Delegación Administrativa .--		
67	975/21-EC2-01-5	ROGELIO XAVIER CORTES	Titular de la Coordinación de Control de Abastos en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Control de Abastos en el Instituto Mexicano del Seguro Social	24-11-2023	Se da cuenta con la promoción recibida el 22/11/2023, mediante la cual la autoridad demandada, solicita copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 20 de junio de 2023 dictada en el presente juicio, así como del auto de 20 de octubre de 2023, a través del cual se declaró la firmeza de la misma, autorizando a .-- para recibir las mismas. En tales condiciones, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y, al respecto, dígase a la autoridad que se autoriza la copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 20 de junio de 2023, así como la copia certificada del auto de fecha 20 de octubre de 2023, previa constancia que al efecto se levante de la entrega de las mismas; de igual forma, se tienen por autorizadas a .-- para recibir las copias certificadas solicitadas.Por otra parte, se informa a la autoridad que la entrega de las copias solicitadas, se realizará con cita previa autorizada por la Delegación Administrativa .--	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
68	102/22-EC2-01-8	LUMA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR "5", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR "5", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual la C.--, remite el juicio de nulidad en que se actúa y copia certificada del testimonio de la ejecutoria de 28/09/2023, pronunciada en el juicio de amparo directo; la cual concluyó---Acúsese recibo del oficio de cuenta; hágase saber a las partes la existencia en autos	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						de la referida ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar.		
69	102/22-EC2-01-8	LUMA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR "5", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "2"	LUMA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/11/2023, mediante el cual la C.---, remite el juicio de nulidad en que se actúa y copia certificada del testimonio de la ejecutoria de 28/09/2023, pronunciada en el juicio de amparo directo; la cual concluyó---Acúsele recibo del oficio de cuenta; hágase saber a las partes la existencia en autos de la referida ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
70	561/23-EC2-01-8	GUILLERMO MORENO MORENO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	13-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
71	561/23-EC2-01-8	GUILLERMO MORENO MORENO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	14-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN ESTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.III. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO RECLAMADO POR LA ACTORA---IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
72	561/23-EC2-01-8	GUILLERMO MORENO MORENO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	GUILLERMO MORENO MORENO	13-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
73	561/23-EC2-01-8	GUILLERMO MORENO MORENO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	GUILLERMO MORENO MORENO	14-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN ESTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.III. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO RECLAMADO POR LA ACTORA---IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
74	566/23-EC2-01-8	FELIX BETANCOURT PALOMINO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3"	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
75	566/23-EC2-01-8	FELIX BETANCOURT PALOMINO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
76	566/23-EC2-01-8	FELIX BETANCOURT PALOMINO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	FELIX BETANCOURT PALOMINO	23-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
77	574/22-EC2-01-8	TERESA HIMELDA GUERRA MIRANDA	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación legal de la autoridad demandada	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación legal de la autoridad demandada	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 07/11/2023 y 15/11/2023, a través del cual la Autoridad Demandada solicita se informe si se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 de junio de 2023, y en su caso, se declare la firmeza de la sentencia aludida.En tales condiciones, agréguese a sus autos los oficios de cuenta; y, al respecto, infórmese a la autoridad que la sentencia definitiva de 07 de junio de 2023, se notificó a la parte actora el 07 de julio de 2022; según se desprende de las constancias que obran agregadas en autos, así como que a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito.Se declara que la resolución de mérito, ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes. Hágase del conocimiento el presente auto a las partes.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
78	574/22-EC2-01-8	TERESA HIMELDA GUERRA MIRANDA	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación legal de la autoridad demandada	TERESA HIMELDA GUERRA MIRANDA	17-11-2023	Se da cuenta con los oficios recibidos el 07/11/2023 y 15/11/2023, a través del cual la Autoridad Demandada solicita se informe si se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 de junio de 2023, y en su caso, se declare la firmeza de la sentencia aludida.En tales condiciones, agréguese a sus autos los oficios de cuenta; y, al respecto, infórmese a la autoridad que la sentencia definitiva de 07 de junio de 2023, se notificó a la	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						parte actora el 07 de julio de 2022; según se desprende de las constancias que obran agregadas en autos, así como que a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito. Se declara que la resolución de mérito, ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes. Hágase del conocimiento el presente auto a las partes.		
79	581/23-EC2-01-8	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	13-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
80	581/23-EC2-01-8	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	14-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN ESTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN. III. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO RECLAMADO POR LA ACTORA IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
81	581/23-EC2-01-8	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	13-11-2023	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
82	581/23-EC2-01-8	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL	JOSE LUIS MACIAS CASTILLO	14-11-2023	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ	MPML MARIO RODRIGUEZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

			DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA			SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN ESTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.III. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO RECLAMADO POR LA ACTORAIV.- NOTIFÍQUESE.	JUNCO	
83	587/23-EC2-01-8	RODOLFO CAYETANO BAZAN ANCIRA	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 15/11/2023 por medio del cual la C.- --, formula contestación de demanda, exhibe el expediente administrativo requerido, ofrece pruebas, interpone incidente de falsedad de documentos; y designa delegados, domicilio y correo electrónico.En tales condiciones, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los señalados; y como delegados a los profesionistas mencionados en el citado oficio.Por otra parte, toda vez que la autoridad promueve INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, en razón de que el escrito inicial de demanda----SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO INCIDENTE, se requiere a la parte actora, para que dentro del plazo legal de TRES DÍAS hábiles, exprese lo que a su derecho convenga.- Se tiene como perito de la autoridad demandada a la C.-- - y, se tiene por exhibido el cuestionario por el cual se desahogará dicha pericial.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
84	587/23-EC2-01-8	RODOLFO CAYETANO BAZAN ANCIRA	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE	RODOLFO CAYETANO BAZAN ANCIRA	21-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 15/11/2023 por medio del cual la C.-	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

			MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA			--, formula contestación de demanda, exhibe el expediente administrativo requerido, ofrece pruebas, interpone incidente de falsedad de documentos; y designa delegados, domicilio y correo electrónico.En tales condiciones, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico los señalados; y como delegados a los profesionistas mencionados en el citado oficio.Por otra parte, toda vez que la autoridad promueve INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, en razón de que el escrito inicial de demanda----SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO INCIDENTE, se requiere a la parte actora, para que dentro del plazo legal de TRES DÍAS hábiles, exprese lo que a su derecho convenga.- Se tiene como perito de la autoridad demandada a la C.-- y, se tiene por exhibido el cuestionario por el cual se desahogará dicha pericial.		
85	588/20-EC2-01-8	CALIDAD DIMENSIONAL Y GAGES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/023, por medio del cual el C.--, ocurre a informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha 30 de octubre de 2023, del recurso de queja interpuesto por la actora.Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, además de hechas las manifestaciones del oficiente, hágase del conocimiento de la parte actora el presente proveído; igualmente queda a disposición de la parte actora para su consulta el oficio de cuenta y anexos, en las instalaciones que ocupa este Tribunal, para los efectos	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						legales a los que haya lugar.En relación con lo anterior, se hace del conocimiento de las partes, que todas las comparecencias que deban realizar en el presente juicio, deberán ser desahogadas con cita previa		
86	588/20-EC2-01-8	CALIDAD DIMENSIONAL Y GAGES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR 3, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	CALIDAD DIMENSIONAL Y GAGES, S. DE R.L. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/11/023, por medio del cual el C.- --, ocurre a informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha 30 de octubre de 2023, del recurso de queja interpuesto por la actora.Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, además de hechas las manifestaciones del oficiente, hágase del conocimiento de la parte actora el presente proveído; igualmente queda a disposición de la parte actora para su consulta el oficio de cuenta y anexos, en las instalaciones que ocupa este Tribunal, para los efectos legales a los que haya lugar.En relación con lo anterior, se hace del conocimiento de las partes, que todas las comparecencias que deban realizar en el presente juicio, deberán ser desahogadas con cita previa	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
87	615/23-EC2-01-8	LOGISTICA Y ASESORIA ADUANERA R&R Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/112023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
88	615/23-EC2-01-8	LOGISTICA Y ASESORIA ADUANERA R&R Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	LOGISTICA Y ASESORIA ADUANERA R&R Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/112023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
89	704/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
90	704/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
91	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
92	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA	DIRECCIÓN GENERAL DE	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el	MPML MARIO RODRIGUEZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

		SOSA	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		15/11/2023, mediante el cual el C.--, solicita se tenga por precluido el plazo para formular su contestación de demanda, otorgado a las autoridades demandadas.Visto de autos, se ordenó correr traslado al ---- por conducto del C.--, con copia del escrito de demanda y anexos para el efecto de que produjera su contestación a la demanda y toda vez que a la fecha ya transcurrió el plazo-- -En tales condiciones, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL ---, POR CONDUCTO DEL C.--, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA.Ahora bien, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	JUNCO	
93	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/11/2023, mediante el cual el C.--, realiza diversas manifestaciones.Por lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones respectivas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
94	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
95	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023, mediante el cual el C.--, solicita se tenga por precluido el plazo para formular su contestación de demanda, otorgado a las autoridades demandadas. Visto de autos, se ordenó correr traslado al ---- por conducto del C.--, con copia del escrito de demanda y anexos para el efecto de que produjera su contestación a la demanda y toda vez que a la fecha ya transcurrió el plazo-- -En tales condiciones, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL ---, POR CONDUCTO DEL C.--, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. Ahora bien, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
96	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/11/2023, mediante el cual el C.--, realiza diversas manifestaciones. Por lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones respectivas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
97	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	15-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
98	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/11/2023, mediante el cual el C.---, solicita se tenga por precluido el plazo para formular su contestación de demanda, otorgado a las autoridades demandadas. Visto de autos, se ordenó correr traslado al ---- por conducto del C.--, con copia del escrito de demanda y anexos para el efecto de que produjera su contestación a la demanda y toda vez que a la fecha ya transcurrió el plazo-- -En tales condiciones, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL ---, POR CONDUCTO DEL C.---, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. Ahora bien, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
99	729/23-EC2-01-8	GUADALUPE AMANDO GARZA MORALES Y MARTIN MELGOZA SOSA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	22-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/11/2023, mediante el cual el C.---, realiza diversas manifestaciones. Por lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones respectivas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
100	798/19-EC2-01-8	IEC EMPAQUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	IEC EMPAQUE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, SE OTORGA a la parte actora un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, previa cita, a fin de recoger---; mismos que serán entregados con previa identificación de las personas autorizadas para recibirlos y razón que se deje en autos para su constancia.		
101	798/19-EC2-01-8	IEC EMPAQUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, SE OTORGA a la parte actora un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, previa cita, a fin de recoger---; mismos que serán entregados con previa identificación de las personas autorizadas para recibirlos y razón que se deje en autos para su constancia.	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
102	798/19-EC2-01-8	IEC EMPAQUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2"	23-11-2023	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, SE OTORGA a la parte actora un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, previa cita, a fin de recoger---; mismos que serán	MPML MARIO RODRIGUEZ JUNCO	ALBERTO MUÑOZ GILES

						entregados con previa identificación de las personas autorizadas para recibirlos y razón que se deje en autos para su constancia.		
103	332/20-EC2-01-3	RAÚL GUILLERMO VIDALES RESÉNDEZ	C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	13-11- 2023	Se da cuenta del oficio ingresado el día 10/11/2023, a través del cual el C. Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, solicita se remita el expediente 332/20- EC2-01-3. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, mediante atento oficio que se gire, REMÍTASE copia certificada del expediente en que se actúa.	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ
104	332/20-EC2-01-3	RAÚL GUILLERMO VIDALES RESÉNDEZ	C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	RAÚL GUILLERMO VIDALES RESÉNDEZ	13-11- 2023	Se da cuenta del oficio ingresado el día 10/11/2023, a través del cual el C. Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, solicita se remita el expediente 332/20- EC2-01-3. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, mediante atento oficio que se gire, REMÍTASE copia certificada del expediente en que se actúa.	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ
105	334/21-EC2-01-3	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	22-11- 2023	Agréguese los oficios ingresados el 09/11/2023 y 22/11/2023, a través de los cuales, la C. Secretaría General Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, ACUSA RECIBO diversos oficios. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, y visto sus contenidos, mediante atento oficio que se gire a la C. Secretaría General de Acuerdos del Pleno Jurisdiccional	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ

						de la Sala Superior de este Tribunal, ACÚSESELE EL RECIBO de estilo e INFÓRMESE el estado procesal del juicio.		
106	334/21-EC2-01-3	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	22-11-2023	Agréguese los oficios ingresados el 09/11/2023 y 22/11/2023, a través de los cuales, la C. Secretaria General Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, ACUSA RECIBO diversos oficios. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, y visto sus contenidos, mediante atento oficio que se gire a la C. Secretaria General de Acuerdos del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, ACÚSESELE EL RECIBO de estilo e INFÓRMESE el estado procesal del juicio.	SARA ROCHA MATA	JENNY LAURA ORNELAS RAMIREZ
107	613/22-EC2-01-6	OMAR CARCAMO FUENTES	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 21/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes. Ahora bien, se advierte que, a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada, por ÚNICA ocasión, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, SUBSISTIENDO EL APERCIBIMIENTO PREVIAMENTE FORMULADO.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ACOSTA

108	613/22-EC2-01-6	OMAR CARCAMO FUENTES	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	OMAR CARCAMO FUENTES	23-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 21/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes. Ahora bien, se advierte que, a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada, por ÚNICA ocasión, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, SUBSISTIENDO EL APERCIBIMIENTO PREVIAMENTE FORMULADO.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ACOSTA
109	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México (autoridad demandada del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)	14-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida. Asimismo, hágase del conocimiento a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recogerlos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al archivo de este	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						Tribunal, cuando se encuentre totalmente concluido.		
110	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México (autoridad demandada del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 14/11/2023, por medio del cual, el actor solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase al actor que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
111	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México (autoridad demandada del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 15/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones en relación a si la sentencia de fecha 31/08/2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
112	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	14-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuarial que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida. Asimismo, hágase del conocimiento a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recogerlos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al archivo de este Tribunal, cuando se encuentre totalmente	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						concluido.		
113	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 14/11/2023, por medio del cual, el actor solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase al actor que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
114	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 15/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones en relación a si la sentencia de fecha 31/08/2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
115	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	14-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaría que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida. Asimismo, hágase del conocimiento a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recogerlos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al archivo de este Tribunal, cuando se encuentre totalmente concluido.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

116	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 14/11/2023, por medio del cual, el actor solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase al actor que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
117	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 15/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones en relación a si la sentencia de fecha 31/08/2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
118	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V. (parte actora del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)	14-11-2023	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaría que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida. Asimismo, hágase del conocimiento a las partes que los documentos exhibidos en el presente juicio se encuentran a su disposición, previa copia certificada y razón que obre en autos, en el entendido que de no recogerlos, los autos del juicio citado al rubro serán enviados en su oportunidad al archivo de este Tribunal, cuando se encuentre totalmente concluido.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
119	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE	15-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO

			DE ADUANAS DE MÉXICO	R.L. DE C.V. (parte actora del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)		14/11/2023, por medio del cual, el actor solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase al actor que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.		CORONADO
120	612/22-EC2-01-9	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ELASTÓMEROS TÉCNICOS MOLDEADOS, S. DE R.L. DE C.V. (parte actora del juicio acumulado 256/23-EC2-01-8)	16-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 15/11/2023, por medio del cual, la autoridad demandada formula manifestaciones en relación a si la sentencia de fecha 31/08/2023, dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 14/11/2023.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	126/23-ERF-01-1	CARLOS ALBERTO PALMA RODRÍGUEZ	Titular de la Administración Descocentrada Jurídica de Yucatán 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Descocentrada Jurídica de Yucatán 1 del Servicio de Administración Tributaria.	16-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/10/2023. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se requiere a la actora presente a su perito a ratificar el dictamen; Se requiere a la demandada para que exhiba su dictamen respectivo al contestaar su demanda; Se requieren los expedientes administrativos en los términos señalados; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Fórmese la carpeta de suspensión.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
2	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27 de octubre de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL

			General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.		2023, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígame a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.		ÁNGEL
3	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el día 21/11/2023, por medio de los cuales, la autoridad demandada, mediante el primero interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24 de octubre de 2023; mientras que en el segundo, solicita nuevamente la regularización del procedimiento en el mismo sentido. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que no encuadra en la hipótesis respectiva y dígame a la oficiente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud referida en el segundo de los oficios de cuenta.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
4	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27 de octubre de 2023, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígame a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
5	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el día 21/11/2023, por medio de los cuales, la autoridad demandada, mediante el primero interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24 de octubre de 2023; mientras que en el segundo, solicita nuevamente la regularización del procedimiento en el mismo sentido. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que no	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						encuadra en la hipótesis respectiva y dígase la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud referida en el segundo de los oficios de cuenta.		
6	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27 de octubre de 2023, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
7	53/23-ERF-01-1	COMPAÑÍA OPERADORA AHIS, S.A. DE C.V.	Administradora Descocentrada Jurídica de Quintana Roo 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	23-11-2023	Se da cuenta con los oficios presentados el día 21/11/2023, por medio de los cuales, la autoridad demandada, mediante el primero interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24 de octubre de 2023; mientras que en el segundo, solicita nuevamente la regularización del procedimiento en el mismo sentido. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que no encuadra en la hipótesis respectiva y dígase la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud referida en el segundo de los oficios de cuenta.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
8	60/21-ERF-01-1	ADVANCE K,S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Queretaro "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Queretaro "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual da a conocer el contenido del proveído de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, informa que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, bajo el toca R.F. 641/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para los	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						efectos legales precedentes.		
9	60/21-ERF-01-1	ADVANCE K,S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de Queretaro "1" de la Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria.	ADVANCE K,S. DE R.L. DE C.V.	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual da a conocer el contenido del proveído de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, informa que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, bajo el toca R.F. 641/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agreguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales precedentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
10	60/21-ERF-01-1	ADVANCE K,S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de Queretaro "1" de la Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24-11- 2023	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de noviembre de 2023, proveniente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual da a conocer el contenido del proveído de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, informa que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, bajo el toca R.F. 641/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agreguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales precedentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
11	68/23-ERF-01-1	KP EXTRUSION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	03-11- 2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se confirma el proveído del 28 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
12	68/23-ERF-01-1	KP EXTRUSION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-11- 2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se confirma el proveído del 28 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
13	68/23-ERF-01-1	KP EXTRUSION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	KP EXTRUSION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-11-2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se confirma el proveído del 28 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
14	68/23-ERF-01-1	KP EXTRUSION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-11-2023	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se confirma el proveído del 28 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
15	11/23-ERF-01-4	DITRA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	DITRA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19234/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 21 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal con número de R.F. 639/2023, en el cual se resolvió desechar el mencionado recurso debido a que éste no cumple con los requisitos que establece el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
16	11/23-ERF-01-4	DITRA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19234/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 21 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal con número de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						R.F. 639/2023, en el cual se resolvió desechar el mencionado recurso debido a que éste no cumple con los requisitos que establece el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
17	11/23-ERF-01-4	DITRA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Jurídica del Distrito Federal "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 19234/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 23 de noviembre de 2023, por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 21 de noviembre de 2023, dictado en el recurso de revisión fiscal con número de R.F. 639/2023, en el cual se resolvió desechar el mencionado recurso debido a que éste no cumple con los requisitos que establece el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
18	127/22-ERF-01-4	MAXIVA, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Visto lo anterior, mediante atento oficio que se dirija a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, comuníquese el contenido del presente acuerdo, y remítase el documento exhibido, para que se proceda a liberar el pago de honorarios correspondiente a favor del perito antes mencionado	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
19	127/22-ERF-01-4	MAXIVA, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	C.P. GABRIEL GRANADOS VERGARA	24-11-2023	Visto lo anterior, mediante atento oficio que se dirija a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, comuníquese el contenido del presente acuerdo, y remítase el documento exhibido, para que se proceda a liberar el pago de honorarios correspondiente a	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						favor del perito antes mencionado		
20	127/22-ERF-01-4	MAXIVA, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	MAXIVA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Visto lo anterior, mediante atento oficio que se dirija a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, comuníquese el contenido del presente acuerdo, y remítase el documento exhibido, para que se proceda a liberar el pago de honorarios correspondiente a favor del perito antes mencionado	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
21	127/22-ERF-01-4	MAXIVA, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Público	24-11-2023	Visto lo anterior, mediante atento oficio que se dirija a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, comuníquese el contenido del presente acuerdo, y remítase el documento exhibido, para que se proceda a liberar el pago de honorarios correspondiente a favor del perito antes mencionado	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
22	56/23-ERF-01-4	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede al perito C. ***** un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para rendir el dictamen correspondiente, el cual deberá ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos en la localidad de esta Sala	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
23	56/23-ERF-01-4	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede al perito C. ***** un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para rendir el dictamen correspondiente, el cual deberá ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos en la localidad de esta Sala	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

24	56/23-ERF-01-4	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-11- 2023	Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede al perito C. *****, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para rendir el dictamen correspondiente, el cual deberá ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia de la Secretaría de Acuerdos en la localidad de esta Sala	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
25	131/22-ERF-01- 5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	27-11- 2023	Agréguese a sus autos el oficio 199- 05-01-00-00-2023- 1413, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el veinticuatro de los corrientes, a través del cual, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala mediante acuerdo de 15 de noviembre de 2023 y al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designa delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
26	131/22-ERF-01- 5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-11- 2023	Agréguese a sus autos el oficio 199- 05-01-00-00-2023- 1413, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						veinticuatro de los corrientes, a través del cual, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala mediante acuerdo de 15 de noviembre de 2023 y al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designa delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.		
27	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 199-05-01-00-00-2023-1413, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el veinticuatro de los corrientes, a través del cual, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala mediante acuerdo de 15 de noviembre de 2023 y al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						México y designa delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.		
28	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio 199-05-01-00-00-2023-1413, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el veinticuatro de los corrientes, a través del cual, la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala mediante acuerdo de 15 de noviembre de 2023 y al efecto señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México y designa delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
29	34/23-ERF-01-5	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT DE LA SHCP.	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 18 de octubre de 2023 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
30	34/23-ERF-01-5	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por la	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT DE LA SHCP.			autoridad demandada en contra del auto de 18 de octubre de 2023 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
31	34/23-ERF-01-5	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT DE LA SHCP.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 18 de octubre de 2023 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
32	34/23-ERF-01-5	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT DE LA SHCP.	SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT DE LA SHCP.	24-11-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 18 de octubre de 2023 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
33	55/22-ERF-01-5	INSTITUTO ANDERSEN, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	INSTITUTO ANDERSEN, A.C.	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio 23040/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el veintitrés de los corrientes, mediante el cual el Secretario del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del oficio 95-1-2-11206/23, mediante el cual se remitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada el doce de septiembre de dos mil veintitrés por esta Sala.- Por otra parte, informa que se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, el cual radica con el número R.F. 644/2023 de su Índice.- Visto el contenido del oficio en cuenta y con	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36, fracciones VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.		
34	55/22-ERF-01-5	INSTITUTO ANDERSEN, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio 23040/2023, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el veintitrés de los corrientes, mediante el cual el Secretario del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del oficio 95-1-2-11206/23, mediante el cual se remitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada el doce de septiembre de dos mil veintitrés por esta Sala.- Por otra parte, informa que se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, el cual radica con el número R.F. 644/2023 de su Índice.- Visto el contenido del oficio en cuenta y con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36, fracciones VII, y 40 de la Ley	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.		
35	119/22-ERF-01-8	LEOPOLDO ENRIQUE LOPEZ ARRIAGA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, el 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual el C. * en aparente representación de los trabajadores del actor quienes supuestamente tienen el carácter de tercero interesado en el presente juicio, se apersona y pretende realizar su contestación de demanda, señalando que tuvieron conocimiento de la demanda de nulidad en razón a que el actor, les entregó copia de la misma, téngase por recibido el escrito de mérito, SIN QUE SE TENGA POR APERSONADO COMO TERCERO INTERESADO, toda vez que uno de los requisitos para la tramitación del juicio contencioso administrativo, es que en caso de existir tercero interesado, se debe emplazar a juicio al ser parte en el mismo, para lo cual esta Instrucción debe cerciorarse del nombre del tercero interesado, en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que 1) señale el	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						nombre y domicilio del tercero interesado, en el entendido de que deberá exhibir los documentos con los cuales demuestre y acredite tal situación; 2) exhiba copias suficientes para traslado de ley del escrito con el cual de cumplimiento a fin de llevar a cabo la notificación respectiva, con apercibimiento.		
36	119/22-ERF-01-8	LEOPOLDO ENRIQUE LOPEZ ARRIAGA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	LEOPOLDO ENRIQUE LOPEZ ARRIAGA	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, el 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual el C. * en aparente representación de los trabajadores del actor quienes supuestamente tienen el carácter de tercero interesado en el presente juicio, se apersona y pretende realizar su contestación de demanda, señalando que tuvieron conocimiento de la demanda de nulidad en razón a que el actor, les entregó copia de la misma, téngase por recibido el escrito de mérito, SIN QUE SE TENGA POR APERSONADO COMO TERCERO INTERESADO, toda vez que uno de los requisitos para la tramitación del juicio contencioso administrativo, es que en caso de existir tercero interesado, se debe emplazar a juicio al ser parte en el mismo, para lo cual esta Instrucción debe cerciorarse del nombre del tercero interesado, en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que 1) señale el nombre y domicilio del tercero interesado, en el entendido de que deberá exhibir los documentos con los cuales demuestre y acredite tal situación; 2) exhiba copias suficientes para traslado de ley del escrito con el cual de cumplimiento a fin de llevar a cabo la notificación respectiva, con apercibimiento.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

37	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 23/11/23, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023, se tienen por vertidos los conceptos de impugnación vertidos en el mismo, se admite a trámite la demanda de nulidad; asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo correspondiente y se le da vista para que en un término de 30 días formule su constestación de demanda.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
38	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	24-11-2023	se ordena suspender de plano la ejecución de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, dictada por la Subprocuraduría de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Estado de Chiapas, por así haberse solicitado en el escrito inicial de demanda, sin necesidad de que la parte actora entregue garantía fiscal alguna, situación que deberá ser acatada por la autoridad demandada	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
39	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 23/11/23, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023, se tienen por vertidos los conceptos de impugnación vertidos en el mismo, se admite a trámite la demanda de nulidad; asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo correspondiente y se le da vista para que en un término de 30 días formule su	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						constestación de demanda.		
40	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-11-2023	se ordena suspender de plano la ejecución de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, dictada por la Subprocuraduría de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Estado de Chiapas, pot así haberse solicitado en el escrito inicial de demanda, sin necesidad de que la parte actora entregue garantía fiscal alguna, situación que deberá ser acatada por la autoridad demandada	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
41	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito ingresado a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 23/11/23, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023, se tienen por vertidos los conceptos de impugnación vertidos en el mismo, se admite a trámite la demanda de nulidad; asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo correspondiente y se le da vista para que en un término de 30 días formule su constestación de demanda.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
42	141/23-ERF-01-8	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TOLEDO	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	24-11-2023	se ordena suspender de plano la ejecución de la resolución contenida en el oficio SH/PF/SRC/898/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, dictada por la Subprocuraduría de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Estado de Chiapas, pot así haberse solicitado en el escrito inicial de demanda, sin necesidad de que la parte actora entregue garantía fiscal alguna, situación que deberá ser acatada por la	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						autoridad demandada		
43	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Se informa a las partes la adscripción del Magistrado a la Tercera Ponencia de esta Sala.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
44	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Tribunal Colegiado remite ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión. Se acusa recibo y notifica a las partes.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
45	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	23-11-2023	Tribunal Colegiado remite ejecutoria que niega amparo, así como los autos del juicio. Se acusa recibo y notifica a las partes.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
46	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Se informa a las partes la adscripción del Magistrado a la Tercera Ponencia de esta Sala.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
47	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Tribunal Colegiado remite ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión. Se acusa recibo y notifica a las partes.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
48	43/21-ERF-01-3	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	PHOTOEMERIS SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	Tribunal Colegiado remite ejecutoria que niega amparo, así como los autos del juicio. Se acusa recibo y notifica a las partes.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
49	52/22-ERF-01-3	ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "3" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "3" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	24-11-2023	Se designa perito tercero en el presente asunto.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
50	52/22-ERF-01-3	ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "3" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	24-11-2023	Se designa perito tercero en el presente asunto.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
51	24/21-ERF-01-6	PLAN COSTA MAYA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se informa la informa la radicación del juicio de amparo interpuesto por la parte actora y la admisión del mismo.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

52	24/21-ERF-01-6	PLAN COSTA MAYA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se informa la informa la radicación del juicio de amparo interpuesto por la parte actora y la admisión del mismo.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
53	24/21-ERF-01-6	PLAN COSTA MAYA, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	PLAN COSTA MAYA, S.A DE C.V.	24-11-2023	Se informa la informa la radicación del juicio de amparo interpuesto por la parte actora y la admisión del mismo.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
54	42/22-ERF-01-6	MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 23/11/2023 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2023, emitida por esta Sala en el presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
55	50/20-ERF-01-6	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
56	50/20-ERF-01-6	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	24-11-2023	Indíquesele al promovente que se tienen como autorizados a los Licenciados en Derecho que se encuentran debidamente inscritos ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, conforme al artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						Administrativo y del Acuerdo G/JGA/6/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por lo que hace a las demás personas señaladas, se les tiene como autorizados únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, y tendrán todas las facultades previstas en el artículo antes mencionado, una vez que acrediten ante este Juzgador encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.- Ahora bien, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico, para los efectos del aviso electrónico a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por último, indíquesele al promovente que se autoriza el uso de medios electrónicos de conformidad con el acuerdo G/JGA/6/2015 Lineamientos para uso de instrumentos electrónicos portátiles en la consulta de los expedientes de Juicio Contencioso Administrativo que se tramitan ante el Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 22 de enero de 2015.		
57	50/20-ERF-01-6	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
58	50/20-ERF-01-6	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	Adimistración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	CALENTADORES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Indíquesele al promovente que se tienen como autorizados a los Licenciados en Derecho que se encuentran debidamente inscritos ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, conforme al artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Acuerdo G/JGA/6/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por lo que hace a las demás personas señaladas, se les tiene como autorizados únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, y tendrán todas las facultades previstas en el artículo antes mencionado, una vez que acrediten ante este Juzgador encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.- Ahora bien, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico, para los efectos del aviso electrónico a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por último, indíquesele al promovente que se autoriza el uso de medios electrónicos de conformidad con el acuerdo G/JGA/6/2015 Lineamientos para uso de instrumentos electrónicos portátiles en la consulta de los expedientes de Juicio Contencioso Administrativo que se tramitan ante el Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						y Administración de este Tribunal en sesión de 22 de enero de 2015.		
59	133/23-ERF-01-9	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuy	09-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/11/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a la prueba correspondiente a los expedientes administrativos de los cuales emanaron la resolución impugnada y recurrida SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba los expedientes administrativos, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Se tiene por señalado como domicilio y correos electrónicos los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
60	133/23-ERF-01-9	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuy	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el 16/11/23, por medio de la cual la parte actora, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio, toda vez que no fue emplazada la autoridad demandada correspondiente a la resolución que se impugna.- Vista la solicitud que	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el acuerdo de fecha 09/11/23, únicamente en la parte en la que se tuvo como autoridad demandada a la mencionada en dicho acuerdo; lo anterior a efecto de llamar a juicio a la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, a quien únicamente se le emplaza por ser la autoridad que emitió el acto que se impugna en el presente juicio.		
61	133/23-ERF-01-9	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	24-11-2023	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el 16/11/23, por medio de la cual la parte actora, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio, toda vez que no fue emplazada la autoridad demandada correspondiente a la resolución que se impugna.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el acuerdo de fecha 09/11/23, únicamente en la parte en la que se tuvo como autoridad demandada a la mencionada en dicho acuerdo; lo anterior a efecto de llamar a juicio a la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, perteneciente a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, a quien únicamente se le	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						emplaza por ser la autoridad que emitió el acto que se impugna en el presente juicio.		
62	14/23-ERF-01-9	SANDVIK HARD MATERIALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 23/11/23, por el cual el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, informa a esta Sala del Incidente de Acumulación de los juicios 14/23-ERF-01-9 y 122/22-ERF-01-8. Ac- 1.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar de este Órgano Jurisdiccional, remítanse los autos que integran el presente juicio de nulidad, a fin de que se analice la ACUMULACIÓN del juicio en que se actúa al diverso 122/22-ERF-01-8. Ac-1 de su índice.- SUSPÉNDASE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO en lo principal hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
63	14/23-ERF-01-9	SANDVIK HARD MATERIALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SANDVIK HARD MATERIALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 23/11/23, por el cual el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, informa a esta Sala del Incidente de Acumulación de los juicios 14/23-ERF-01-9 y 122/22-ERF-01-8. Ac- 1.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar de este Órgano	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						Jurisdiccional, remítanse los autos que integran el presente juicio de nulidad, a fin de que se analice la ACUMULACIÓN del juicio en que se actúa al diverso 122/22-ERF-01-8. Ac-1 de su índice.- SUSPÉNDASE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO en lo principal hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada.		
64	91/23-ERF-01-9	GREENBRIER INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	13-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado el día 07/11/23, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al acuerdo de 16/10/23, y designa a sus autorizados para comparecer a la audiencia de fijación de litis.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
65	91/23-ERF-01-9	GREENBRIER INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	GREENBRIER INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	13-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado el día 07/11/23, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al acuerdo de 16/10/23, y designa a sus autorizados para comparecer a la audiencia de fijación de litis.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	357/21-RA1-01-4	LENIN IBARRA RESENDIZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO	LENIN IBARRA RESENDIZ	27-11-2023	De un análisis al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por medio de proveído once de agosto de la presente anualidad, esta juzgadora por un error involuntario señaló como fecha para para oír resolución el día 04 de diciembre de 2023, a las TRECE HORAS por lo que, se hace la aclaración que la fecha correcta para para oír resolución es el día 19 de enero de 2023 a las TRECE HORAS, lo anterior, se le informa a las partes para los efectos legales a los que haya lugar	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
2	374/23-RA1-01-4	CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL ALLIX, S.A. DE C.V. Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	DANIEL ÁVILA RAMOS	27-10-2023	PRIMERO.- Este Órgano resultor concluye que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al ***** y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa de desvío de recursos públicos. SEGUNDO.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al ***** la sanción administrativa consistente en SUSPENSIÓN ... de treinta días naturales,...TERCER O.- Este Órgano resultor concluye que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al ***** y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de la falta administrativa	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						de abuso de funciones. CUARTO.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al C. ***** , la sanción administrativa consistente en SUSPENSIÓN ...QUINTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al ***** , y por tanto no es responsable administrativamente. ...SEXTO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al C. J***** , y por tanto no es responsable administrativamente ...SÉPTIMO.- Este Órgano resultor concluye que no existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida***** y por tanto no es responsable administrativamente ...		
3	483/21-RA1-01-4	AZAL MECHANICAL SUPPORTS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	AZAL MECHANICAL SUPPORTS, S.A. DE C.V.	15-11-2023	CERTIFICA, que la sentencia de fecha 04 de mayo de 2022, HA QUEDADO FIRME a partir del 10 de agosto de 2022, lo que se informa a las partes, para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
4	515/22-RA1-01-4	BIANCA MARCELA JARAMILLO ALVARADO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	BIANCA MARCELA JARAMILLO ALVARADO	18-10-2023	PRIMERO.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la servidora pública; SEGUNDO.- En consecuencia no se sobresee en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.TERCE RO.- Este Órgano resultor concluye que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a la C. ***** , y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta. CUARTO.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						vertidas en el presente fallo, se impone a la C. ***** la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
5	519/23-RA1-01-4	KARIME MOYA NEVAREZ Y OTRAS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DENUNCIANTE ANÓNIMO	29-09-2023	PRIMERO.- Este Órgano Resolutor concluye que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a las C*****, y por tanto sí son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta. SEGUNDO.- Esta Resolutora se abstiene de imponer sanción administrativa alguna a las *****, por los motivos y fundamentos expuestos en la última parte del presente acuerdo de abstención.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
6	519/23-RA1-01-4	KARIME MOYA NEVAREZ Y OTRAS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	LAURA PRISCILA DÍAZ MEZA)	29-09-2023	PRIMERO.- Este Órgano Resolutor concluye que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida a las C*****, y por tanto sí son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta. SEGUNDO.- Esta Resolutora se abstiene de imponer sanción administrativa alguna a las *****, por los motivos y fundamentos expuestos en la última parte del presente acuerdo de abstención.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
7	864/23-RA1-01-4	EDGAR ISRAEL DIMAS MEDINA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL EN LA	EDGAR ISRAEL DIMAS MEDINA	30-10-2023	PRIMERO.- Este Órgano Resolutor concluye que la autoridad	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

			SECRETARÍA DE ECONOMÍA			investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a el particular presunto responsable ***** , y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta. SEGUNDO.- Se impone a el particular presunto responsable C. ****, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.TERCERO.- Asimismo, se le impone a el particular presunto responsable ***** , el pago de la indemnización por los perjuicios causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de ***** la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.		
8	896/23-RA1-01-4	OSCAR IVAN RINCON VAZQUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OSCAR IVAN RINCON VAZQUEZ	30-10-2023	PRIMERO.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a el particular presunto responsable C. ***** , y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta. SEGUNDO.- Se impone a el particular presunto responsable C. ***** , con	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General. TERCERO.- Asimismo, se le impone a el particular presunto responsable C. ***** el pago de la indemnización por los perjuicios causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de \$***** (*****), la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.		
9	1036/21-RA1-01-7	GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	27-11-2023	se tienen por formulados alegatos	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
10	1036/21-RA1-01-7	GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
11	1115/22-RA1-01-7	LUIS MIGUEL GARCIA GARCIA Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.	LUIS MIGUEL GARCIA GARCIA	27-11-2023	Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en el artículo 39, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por formulados los alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
12	1115/22-RA1-01-7	LUIS MIGUEL GARCIA GARCIA Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO	LUIS MIGUEL GARCIA GARCIA	28-11-2023	se señala como fecha y hora para oír resolución en el	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES

			INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.			procedimiento administrativo de responsabilidad número 1115/22-RA1-01-7, el día 10 de enero de 2024, a las DOCE HORAS		
13	138/22-RA1-01-7	JOSE JAIME CRUZ MALDONADO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ALICIA EDITH RODRÍGUEZ VARELA	20-10-2023	se tienen por autorizados las personas designadas	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
14	138/22-RA1-01-7	JOSE JAIME CRUZ MALDONADO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ALICIA EDITH RODRÍGUEZ VARELA	20-10-2023	Visto el escrito de cuenta, dígame al denunciante que mediante sentencia de 14 de diciembre de 2022, esta Sala resolvió el procedimiento de responsabilidades, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
15	138/22-RA1-01-7	JOSE JAIME CRUZ MALDONADO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MARÍA MAGDALENA MIGUEL GUTIÉRREZ	20-10-2023	se tienen por autorizados las personas designadas	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
16	138/22-RA1-01-7	JOSE JAIME CRUZ MALDONADO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MARÍA MAGDALENA MIGUEL GUTIÉRREZ	20-10-2023	Visto el escrito de cuenta, dígame al denunciante que mediante sentencia de 14 de diciembre de 2022, esta Sala resolvió el procedimiento de responsabilidades, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
17	201/23-RA1-01-7	JAVIER SANTANA SAMUEL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL	JAVIER SANTANA SAMUEL	27-11-2023	se formulan alegatos	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
18	201/23-RA1-01-7	JAVIER SANTANA SAMUEL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL	JAVIER SANTANA SAMUEL	28-11-2023	se declara cerrada la instrucción se cita para audiencia	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
19	44/23-RA1-01-7	JOSE LUIS SUAREZ CARRILLO Y OTRO.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ASF	ANDRÉS RICARDO POLANCO ALAMILLA	27-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de cuenta, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
20	44/23-RA1-01-7	JOSE LUIS SUAREZ CARRILLO Y OTRO.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ASF	ANDRÉS RICARDO POLANCO ALAMILLA	28-11-2023	se señala como fecha y hora para oír resolución en el procedimiento administrativo de responsabilidad número 44/23-RA1-01-7, el día 10 de enero de 2024, a las CATORCE HORAS	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
21	718/22-RA1-01-7	JORGE LUIS HERNANDEZ CAMACHO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUADIA NACIONAL	RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADO	15-11-2023	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES

						Federal de Procedimientos Civiles, se le requiere para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe lo siguiente		
22	718/22-RA1-01-7	JORGE LUIS HERNANDEZ CAMACHO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUADIA NACIONAL	RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADO	15-11-2023	se admiten las pruebas supervenientes en los términos ofrecidos por el servidor público presunto responsable	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
23	718/22-RA1-01-7	JORGE LUIS HERNANDEZ CAMACHO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUADIA NACIONAL	RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADO	15-11-2023	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido, se tienen como autorizados del C.** servidor público presunto responsable, a los CC. **, únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
24	610/23-RA1-01-2	ANDRES ALEJANDRO PEREZ FRIAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ANDRES ALEJANDRO PEREZ FRIAS	14-11-2023	termino para alegatos	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
25	618/23-RA1-01-2	DAGOBERTO ARIAS ANGULO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE	DAGOBERTO ARIAS ANGULO	24-11-2023	Admitidas las pruebas, se declara abierto el periodo para formular alegatos.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
26	618/23-RA1-01-2	DAGOBERTO ARIAS ANGULO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE	24-11-2023	Admitidas las pruebas, se declara abierto el periodo para formular alegatos.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
27	632/23-RA1-01-2	MARTHA PATRICIA CABRERA CAN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA S.A. DE C.V.	MARTHA PATRICIA CABRERA CAN	28-11-2023	Téngase por presentado el oficio de cuenta y dígamele a la autoridad promovente que el mismo se reserva para ser valorado en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
28	632/23-RA1-01-2	MARTHA PATRICIA CABRERA CAN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA S.A. DE C.V.	MARTHA PATRICIA CABRERA CAN	28-11-2023	Visto lo anterior, ténganse por devuelta la pieza postal aludida, en atención a la misma, a fin de evitar mayores dilaciones procesales, y en virtud de no habersele localizado en el domicilio que obra en el procedimiento de responsabilidades, y al advertirse que en autos no obran datos e información de otro domicilio en el cual se le pudiese localizar, con fundamento en el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

						Contencioso Administrativo en vigor, de aplicación supletoria en la materia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 191, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL al C. *****, el acuerdo de fecha 09 de octubre de 2023, el presente auto, subsecuentes autos y resoluciones		
29	668/23-RA1-01-2	FERNANDO ANTONIO RIVERA HERRERA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO ANTONIO RIVERA HERRERA	15-11-2023	se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
30	668/23-RA1-01-2	FERNANDO ANTONIO RIVERA HERRERA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-11-2023	se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
31	720/23-RA1-01-2	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	16-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que del análisis practicado al expediente de responsabilidad administrativa en el que se actúa se advierte que por acuerdo de 20 de septiembre de 2023, se dio cuenta del escrito de 05 de septiembre de 2023, con sello de recepción de 06 de septiembre de la misma anualidad promovido por el C. ***** dígase al promovente que deberá estarse a lo ahí acordado	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
32	720/23-RA1-01-2	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	16-11-2023	Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que del análisis practicado al expediente de responsabilidad administrativa en el que se actúa se advierte que por resolución interlocutoria de 30 de octubre de 2023, se desechó el recurso de inconformidad promovido por el C. ***** *****, dígase al oficiente que deberá estarse a lo ahí resuelto	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
33	720/23-RA1-01-2	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA	ALFONSO TOLEDO GUTIERREZ	24-11-2023	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que del análisis practicado al	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ

			SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			expediente de responsabilidad administrativa en el que se actúa se advierte que por resolución interlocutoria de 30 de octubre de 2023, se desechó el recurso de inconformidad promovido por el C. ***** , dígase al oficiente que deberá estarse a lo ahí resuelto		
34	788/23-RA1-01-2	LIGIA NOEMI OSORNO MAGAÑA Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.2", DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	LIGIA NOEMI OSORNO MAGAÑA Y OTRO.	15-11-2023	Se reexpide notificación	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
35	800/23-RA1-01-2	PEDRO GUTIERREZ FITZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PEDRO GUTIERREZ FITZ	14-11-2023	termino para alegatos	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
36	912/22-RA1-01-2	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo de la Secretaría de la Función Pública.	ANONIMO	15-11-2023	se declara abierto el periodo de alegatos	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
37	1524/23-RA1-01-5	LUIS RICARDO GONZÁLEZ CRUZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN "A.1" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	HÉCTOR TOMÁS LARA HORMACHEA	22-11-2023	esta Sala es competente para conocer del asunto	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
38	1524/23-RA1-01-5	LUIS RICARDO GONZÁLEZ CRUZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN "A.1" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	LUIS RICARDO GONZÁLEZ CRUZ	22-11-2023	esta Sala es competente para conocer del asunto	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
39	1527/23-RA1-01-5	JOAQUÍN FRANCISCO HERNÁNDEZ VEGA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN "A.2" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JOAQUÍN FRANCISCO HERNÁNDEZ VEGA	23-11-2023	esta Sala resolutoria se avoca al estudio del presente asunto.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
40	310/22-RA1-01-5	MARIA BEATRIZ OLVERA MEDINA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIA BEATRIZ OLVERA MEDINA	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común el 25 de agosto de 2023 mediante el cual, la autoridad investigadora formula sus alegatos., se tienen por formulados los alegatos hechos valer por la autoridad investigadora., SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						ASUNTO,, SE CITA A LAS PARTES PARA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SALA A EFECTO DE OÍR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023,		
41	365/23-RA1-01-5	LUIS EDUARDO SALINAS MADRIGAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	LUIS EDUARDO SALINAS MADRIGAL	03-11-2023	Se deja sin efectos el auto de 04 de octubre de 2023, en la parte en que se tuvo por precluido el derecho del presunto responsable para ofrecer pruebas en el presente procedimiento.Se tienen por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, las pruebas ofrecidas y exhibidas por el presunto responsable mediante su escrito de comparecencia.En razón de lo anterior, y no habiendo diligencia pendiente de desahogar, con fundamento en el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
42	365/23-RA1-01-5	LUIS EDUARDO SALINAS MADRIGAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	LUIS EDUARDO SALINAS MADRIGAL	06-11-2023	esta Sala DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
43	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	ADA GASTELUM GASTELUM	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
44	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ	03-11-2023	se ordena a la Actuaría adscrita a esta Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar de este Tribunal, NOTIFIQUE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA DENUNCIANTE INDICADA EL PRESENTE PROVEÍDO, EL AUTO DE 10 DE JULIO DE 2023, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SEÑALE NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
45	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUIZ	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

46	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	despacho de investigación y litigio estratégico A.C.	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
47	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	KAREN QUIROGA ANGUIANO	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						presente acuerdo.		
48	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	LISSETH ZUÑIGA	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
49	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	NATALI PEÑA PÉREZ	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
50	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	OLGA LIDIA RAMÍREZ BRITO	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
51	55/22-RA1-01-5	FRANCISCO VILLEDA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SFP	VERONICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	06-11-2023	se tiene por cumplido el requerimiento de mérito formulado al presunto responsable indicado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo tanto, se tiene por admitida dicha probanza documental en los términos en que fueron exhibidas por el presunto responsable de mérito. se hacen efectivos los apercibimientos formulados a las presuntas responsables indicadas y, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las probanzas indicadas con antelación ofrecidas por las presuntas responsables. se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
52	970/22-RA1-01-5	RENE EMMANUEL MORALES BRICEÑO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	RENE EMMANUEL MORALES BRICEÑO	29-11-2023	POR FORMULADOS LOS ALEGATOS Y SE DECLARA CIERRE DE INSTRUCCIÓN.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
53	1032/23-RA1-01-8	RAFAEL POSSE FREGOSO Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	LUZ MARÍA ALEJANDRA ORTEGA ESTRELLA	13-11-2023	Se da cuenta con la razón actuarial a través de la cual informan la imposibilidad de notificar a la denunciante. Por lo que se reexpide la notificación del acuerdo por boletín jurisdiccional previo aviso al correo electrónico.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
54	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	GREGORIO MACIAS ZÚÑIGA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito del defensor de oficio de un presunto responsable del presente procedimiento, a través del cual exhibe constancia de lo que solicitaron previamente para que esta Sala lo pueda requerir en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
55	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	GREGORIO MACIAS ZÚÑIGA	17-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE INTEGRADO, ADEMÁS ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA Y LO RADICA BAJO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE, FINALMENTE SE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA REMITA EL IPRA AL CORREO DE LA LICENCIADA DE ACUERDOS.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
56	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MARÍA DE JESÚS PÉREZ SANTOS	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito del defensor de oficio de un presunto responsable del presente procedimiento, a través del cual exhibe constancia de lo que solicitaron previamente para que esta Sala lo pueda requerir en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
57	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MARÍA DE JESÚS PÉREZ SANTOS	17-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE INTEGRADO,	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ

						ADEMÁS ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA Y LO RADICA BAJO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE, FINALMENTE SE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA REMITA EL IPRA AL CORREO DE LA LICENCIADA DE ACUERDOS.		
58	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito del defensor de oficio de un presunto responsable del presente procedimiento, a través del cual exhibe constancia de lo que solicitaron previamente para que esta Sala lo pueda requerir en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
59	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	17-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE INTEGRADO, ADEMÁS ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA Y LO RADICA BAJO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE, FINALMENTE SE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA REMITA EL IPRA AL CORREO DE LA LICENCIADA DE ACUERDOS.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
60	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	YESENIA COSTILLA AGUILAR	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito del defensor de oficio de un presunto responsable del presente procedimiento, a través del cual exhibe constancia de lo que solicitaron previamente para que esta Sala lo pueda requerir en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
61	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	YESENIA COSTILLA AGUILAR	17-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE INTEGRADO, ADEMÁS ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA Y LO RADICA BAJO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE, FINALMENTE SE LE SOLICITA A LA	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ

						AUTORIDAD INVESTIGADORA REMITA EL IPRA AL CORREO DE LA LICENCIADA DE ACUERDOS.		
62	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	YUSBIZARETH GARCÍA GARCÍA	17-11-2023	Se da cuenta con el escrito del defensor de oficio de un presunto responsable del presente procedimiento, a través del cual exhibe constancia de lo que solicitaron previamente para que esta Sala lo pueda requerir en el momento procesal oportuno	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
63	1182/23-RA1-01-8	VICENTE PEREZ ESQUIVEL Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.1", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	YUSBIZARETH GARCÍA GARCÍA	17-11-2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE INTEGRADO, ADEMÁS ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA Y LO RADICA BAJO UN NÚMERO DE EXPEDIENTE, FINALMENTE SE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA REMITA EL IPRA AL CORREO DE LA LICENCIADA DE ACUERDOS.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
64	257/18-RA1-01-8	ALEJANDRO SARABIA MARTÍN	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía, de la Secretaría de la Función Pública	, Subdirector de Cortometraje del Instituto Mexicano de Cinematografía, EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE	13-11-2023	Se da cuenta con la firma del presente asunto, asimismo se le gira oficio a la autoridad hacendaria para que proceda a ejecutar la sanción económica impuesta al presunto responsable. Se devuelve expediente administrativo a la autoridad substanciadora.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
65	683/22-RA1-01-8	GLORIA OLIVIA SÁNCHEZ PINEDA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	27-11-2023	se tienen por autorizados	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
66	683/22-RA1-01-8	GLORIA OLIVIA SÁNCHEZ PINEDA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	27-11-2023	se tiene por autorizados	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ

67	75/22-RA1-01-8	TEÓFILO VALDÉZ TORIBIO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TEÓFILO VALDÉZ TORIBIO	21-11-2023	se tienen por autorizados	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
68	75/22-RA1-01-8	TEÓFILO VALDÉZ TORIBIO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21-11-2023	se tienen por autorizados	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
69	554/22-RA1-01-3	KRISTHA FERNANDA WALLBERG YANNELLI, REBECA ONOFRE PIEDRA Y ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	KRISTHA FERNANDA WALLBERG YANNELLI, REBECA ONOFRE PIEDRA Y ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO.	17-11-2023	Se tienen como delegado a las persona que cita en el oficio de cuenta.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
70	601/22-RA1-01-3	OMAR APARICIO VÁZQUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EN PEMEX LOGÍSTICA, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DENUNCIANTE ANÓNIMO	03-11-2023	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsele el recibo de estilo correspondiente.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
71	865/21-RA1-01-3	MARCOS ESQUIVEL SALAIZA CISNEROS Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	DENUNCIANTE ANÓNIMO (TERCERO INTERESADO)	16-11-2023	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad investigadora y de los probables responsables.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
72	865/21-RA1-01-3	MARCOS ESQUIVEL SALAIZA CISNEROS Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	DENUNCIANTE ANÓNIMO (TERCERO INTERESADO)	17-11-2023	Se cita a las partes para que se presenten en las instalaciones de esta Sala, a efecto de oír la resolución correspondiente a las 12:00 horas del 16 de enero de 2024.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
73	951/22-RA1-01-3	CHRISTIAN IVÁN ÁVILA VALLE	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	CHRISTIAN IVÁN ÁVILA VALLE	15-08-2023	PRIMERO. Se establece que SÍ existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de peculado atribuida a y, por tanto, sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta. SEGUNDO. En consecuencia y, conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a, la sanción administrativa consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por el	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN

						periodo de 30 días naturales; la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.TERCERO. Asimismo, se impone a, la sanción económica de \$3,642.00 más \$1.00, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sanción que deberá actualizarse para efectos de su pago, conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.CUARTO. NOTIFIQUESE.		
74	1029/23-RA1-01-6	JACOB DONALO SOUZA SUAREZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	JACOB DONALO SOUZA SUAREZ	27-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 23 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad investigadora formula alegatos. Visto lo anterior, SE PROVEE: Con fundamento en el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
75	1029/23-RA1-01-6	JACOB DONALO SOUZA SUAREZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	JACOB DONALO SOUZA SUAREZ	29-11-2023	Encontrándose debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 209, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se declara cerrada la instrucción y se cita a las partes para que se presenten en las instalaciones de esta Sala el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro a las	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

						13:30 horas para oír la resolución correspondiente, presentándose con identificación oficial vigente, y PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE POR LAS PARTES, al número telefónico 5003 7000, extensión 5888, o la dirección diana.rodriguez@tfja.gob.mx; de conformidad con lo previsto en el Lineamiento Sexto del Acuerdo G/JGA/6/2023 , aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en la página oficial de este Tribunal, www.tfja.gob.mx; misma que deberá agendarse cuando menos con 24 horas de anticipación.		
76	188/23-RA1-01-6	MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C.	C. ANÓNIMO	03-11-2023	Con fundamento en el artículo 208, fracción X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ténganse por recibidos el oficio y los escritos de cuenta; los cuales se agregan sin mayor trámite en razón de que deben estarse a lo acordado en auto de dos de octubre de dos mil veintitrés.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
77	188/23-RA1-01-6	MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C.	C. ANÓNIMO	29-11-2023	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por cumplimentado el requerimiento que se hizo mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado; en tal virtud, téngase por desahogada la prueba marcada con el numeral "2", consistente en copias certificadas del procedimiento relacionado con la denuncia	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
78	188/23-RA1-01-6	MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C.	C. ANÓNIMO	30-11-2023	El presunto responsable manifiesta para tal efecto que con respecto a la prueba número "2", no ha recibido respuesta alguna a la solicitud que formuló a la autoridad antes mencionada.- Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por cumplimentado el	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

						requerimiento que se hizo mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
79	522/21-RA1-01-6	JORGE PAREDES PEREZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN LA SADER	JORGE PAREDES PEREZ	07-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio número SAA-3aS-4927-2023 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por medio del cual, el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la citada Sección, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación radicado bajo el número de toca R.A. 143/2023-S3 que promovió la autoridad investigadora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el doce de abril de dos mil veintidós	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
80	1028/23-RA1-01-9	VERONICA MORALES MATAS	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	VERONICA MORALES MATAS	29-11-2023	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
81	18/22-RA1-01-9	EJIDO DE MALA NOCHE Y ARRACADAS Y OTROS	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal	EMMANUEL TORIBIO FERRER	16-11-2023	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
82	18/22-RA1-01-9	EJIDO DE MALA NOCHE Y ARRACADAS Y OTROS	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal	LUIS MIGUEL TORIBIO FERRER	16-11-2023	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
83	456/23-RA1-01-9	JOSE LUIS VELAZQUEZ HERRERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DENUNCIANTE ANONIMO	27-11-2023	autoridad investigadora formula alegatos	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
84	456/23-RA1-01-9	JOSE LUIS VELAZQUEZ HERRERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	DENUNCIANTE ANONIMO	29-11-2023	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
85	625/23-RA1-01-9	MARIA ANTONIETA CACHU AGUNDEZ	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	MARIA ANTONIETA CACHU AGUNDEZ	27-11-2023	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
86	625/23-RA1-01-9	MARIA ANTONIETA CACHU AGUNDEZ	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	MARIA ANTONIETA CACHU AGUNDEZ	29-11-2023	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

87	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	ABDI SANDOVAL ZAVALA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
88	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	ALBERTO GONZALEZ DIAZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
89	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	ARACELI PASTOR GONZALEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
90	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	BERTHA LETICIA AZUARA RAMOS	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
91	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	BLANCA ALEJANDRA SANCHEZ ROJAS	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
92	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	CARLOS MEZA ESCOBAR	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
93	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	CLAUDIA INOCENCIA HERRERA HERNANDEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
94	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	FELIX CRUZ HERNANDEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
95	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	GILBERTO GARCIA GUERRERO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
96	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	GLORIA LETICIA MORAL SALAZAR	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
97	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	GUADALUPE GARCIA TRINIDAD	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
98	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	JAVIER VELAZQUEZ NOLASCO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
99	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	JERONIMA SOFIA HERNANDEZ IBARRA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
100	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	JOMAIRE ADANARY ARTEAGA VALLE	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

101	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	JORGE ALBERTO GONZÁLEZ DÍAS	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
102	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	LORENA DEL ANGEL DEL ANGEL	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
103	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	MARIA GUADALUPE CASTILLO CORTEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
104	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	MARIA GUADALUPE NIETO DEL ANGEL	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
105	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	MARIA MAGDALENA MENDEZ MORENO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
106	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	MARIA MERICIA DEL ANGEL DEL ANGEL	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
107	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	MARIANA GARCIA SANCHEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
108	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	NESTOR HILARIO DEL ANGEL AZUARA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
109	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	NORMA EDITH SALAS CARMONA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
110	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	PAOLA ANGELICA MARTINEZ CEDILLO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
111	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	PAOLA LUZ NAYHELLI MEZA COLUNGA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
112	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	RAQUEL HERNANDEZ MIGUEL	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
113	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	RAUL SANTIAGO ARTEAGA VALLE	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
114	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	REYNEL ESPINOZA HERNANDEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

115	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	ROSA ISELA PEREZ GONZALEZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
116	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	ROSALBA MUNGUÍA TOSCANO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
117	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	RUBEN TOSCANO CASTILLO	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
118	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	RUBÍ GÓMEZ MENDOZA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
119	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	SAGRARIO ANGÉLICA RUBALCABA LIRA	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
120	924/23-RA1-01-9	NOE MARTINEZ LASTRA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO, FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.	SERGIO CORDOVA RAMIREZ	21-11-2023	SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE INFORMA RADICACION DLE EXPEDIENTE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA AUXILIAR

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	23-11-2023	En estricto cumplimiento a la fracción XV, del Primer Punto del Acuerdo G/JGA/2/2023, dictado en sesión de 05 de enero de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, relativo a las: "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado que se señala, se aboca al conocimiento del presente juicio integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	Francisco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
2	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia de 09 de marzo de 2022.- Dígasele al promovente que la sentencia de 09 de marzo de 2022, fue notificada a las partes el 24 de marzo de 2022 por lo que tal y como se hizo constar en la certificación de esta misma fecha, a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en su contra, por lo tanto debe considerarse que la sentencia en cita ha quedado firme desde el 25 de abril de 2022.	Francisco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

3	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	23-11-2023	Vistas las constancias de las que se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Queriéndose a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo el apercibimiento de ley.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
4	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	En estricto cumplimiento a la fracción XV, del Primer Punto del Acuerdo G/JGA/2/2023, dictado en sesión de 05 de enero de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, relativo a las: "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado que se señala, se aboca al conocimiento del presente juicio integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
5	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia de 09 de marzo de 2022.- Dígasele al promovente que la sentencia de 09 de marzo de 2022, fue notificada a las partes el 24 de marzo de 2022 por lo que tal y como se hizo constar en la certificación de esta misma fecha, a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que cuentan las partes para interponer medio de defensa en su contra, por lo tanto debe considerarse que la sentencia en cita ha quedado firme desde el 25 de abril de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						2022.		
6	2687/21-97-01-1	MARIA ESPERANZA RUEDAS PEÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Vistas las constancias de las que se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Quequérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo el apercibimiento de ley.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
7	276/21-97-01-1	SALVADOR ROJAS CEBALLOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	SALVADOR ROJAS CEBALLOS	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento legal.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
8	276/21-97-01-1	SALVADOR ROJAS CEBALLOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento legal.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
9	3266/21-97-01-1	MARIA DEL PILAR SOLIS RODRIGUEZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora solicita se declare la firmeza de la	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		sentencia de 03 de julio de 2023, y en su caso, se requiera a la autoridad demandada en cumplimiento respectivo.- Dígasele al promovente que la sentencia de 03 de julio de 2023, ha quedado firme desde el 22 de agosto de 2023.- Dígase a la promovente que NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo solicitado en relación con el cumplimiento a la sentencia.		
10	3266/21-97-01-1	MARIA DEL PILAR SOLIS RODRIGUEZ	Departamento de Afiliación y Prestaciones Economicas de la Delegacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR SOLIS RODRIGUEZ	24-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado el 23 de noviembre de 2023, por medio del cual, la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia de 03 de julio de 2023, y en su caso, se requiera a la autoridad demandada en cumplimiento respectivo.- Dígasele al promovente que la sentencia de 03 de julio de 2023, ha quedado firme desde el 22 de agosto de 2023.- Dígase a la promovente que NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo solicitado en relación con el cumplimiento a la sentencia.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
11	1029/21-97-01-4	OSCAR SANTOS LARRAGA	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 23 de agosto de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
12	1029/21-97-01-4	OSCAR SANTOS LARRAGA	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	OSCAR SANTOS LARRAGA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 23 de agosto de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
13	1029/21-97-01-4	OSCAR SANTOS LARRAGA	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 23 de agosto de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
14	1075/21-97-01-4	SILVIA LUISA ZUÑIGA ALMAGUER	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA LUISA ZUÑIGA ALMAGUER	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de abril de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
15	1075/21-97-01-4	SILVIA LUISA ZUÑIGA ALMAGUER	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de abril de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
16	1370/21-97-01-4	CAROLINA ROSAS MONTES	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	CAROLINA ROSAS MONTES	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de octubre de 2021, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
17	1370/21-97-01-4	CAROLINA ROSAS MONTES	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						definitiva de fecha 01 de octubre de 2021, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
18	1370/21-97-01-4	CAROLINA ROSAS MONTES	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juridica.	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de octubre de 2021, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
19	194/21-97-01-4	BENJAMIN HERNANDEZ LERMA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	BENJAMIN HERNANDEZ LERMA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 15 de junio de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
20	194/21-97-01-4	BENJAMIN HERNANDEZ LERMA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 15 de noviembre de 2023, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, el 22 de noviembre de 2023, mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la demandada para que cumpla con el fallo definitivo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta para los efectos legales procedentes.- Ahora bien, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 15 de junio de 2022, así como la interlocutoria de queja de fecha 31 de agosto de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la constancia de notificación de la resolución antes mencionada, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento	Francisco Javier Marín Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Contencioso Administrativo		
21	2493/21-97-01-4	JOSE JERONIMO ESPINOZA MONTOYA	Subdelegado del ISSSTE en Sonora, por conducto de su respectiva Unidad Juridica	JOSE JERONIMO ESPINOZA MONTOYA	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24292/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2023, dictada dentro del recurso de revisión fiscal con número de R.F. 275/2023, en la que se resolvió: "PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de revisión SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"; y solicita que se acuse de recibo.-	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
22	2493/21-97-01-4	JOSE JERONIMO ESPINOZA MONTOYA	Subdelegado del ISSSTE en Sonora, por conducto de su respectiva Unidad Juridica	Subdelegado del ISSSTE en Sonora, por conducto de su respectiva Unidad Juridica	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio número 24292/2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 22 de noviembre de 2023, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2023, dictada dentro del recurso de revisión fiscal con número de R.F. 275/2023, en la que se resolvió: "PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de revisión SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"; y solicita que se acuse de recibo.-	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
23	153/21-97-01-7	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal San Luis Potosí Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 11/04/2022.		
24	153/21-97-01-7	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 11/04/2022.	Francisco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
25	153/21-97-01-7	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado el 22/11/2023, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta, y atento a su contenido dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 13/11/2023.	Francisco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
26	153/21-97-01-7	MA. SALUSTIA MALDONADO CORREA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del	Francisco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 11/04/2022.		
27	1537/21-97-01-7	NANCY ANGELICA SANDOVAL GONZALEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, se concede a la autoridad demandada una prórroga de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal y total cumplimiento de la sentencia definitiva de 05/04/2022.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
28	2742/21-97-01-7	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 23/03/2022.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
29	2742/21-97-01-7	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta, y atento a su contenido dígame a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 13/11/2023.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
30	2742/21-97-01-7	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 23/03/2022.		
31	2742/21-97-01-7	MA. FELIPA GONZÁLEZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 23/03/2022.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
32	279/21-97-01-7	CIRILO GORDIANO ZAMORA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	CIRILO GORDIANO ZAMORA	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/03/2022.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
33	279/21-97-01-7	CIRILO GORDIANO ZAMORA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	CIRILO GORDIANO ZAMORA	23-11-2023	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta, y atento a su contenido dígame a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 13/11/2023.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
34	279/21-97-01-7	CIRILO GORDIANO ZAMORA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la	Subdelegado de Prestaciones	13-11-2023	Visto el estado procesal, se advierte	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

			Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.		que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/03/2022.		
35	18/21-97-01-2	BLANCA ESTELA ALCOCER ZARZOZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-11-2023	Con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se tendrá como cumplimentada la sentencia.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
36	1095/21-97-01-8	MA. MAGDALENA ZUVIRI GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. MAGDALENA ZUVIRI GONZALEZ	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de multa	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez
37	1095/21-97-01-8	MA. MAGDALENA ZUVIRI GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez

						ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de multa		
38	1277/21-97-01-8	NOE SANCHEZ ISIKAWA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	NOE SANCHEZ ISIKAWA	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de multa.	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez
39	1277/21-97-01-8	NOE SANCHEZ ISIKAWA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	23-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 22/11/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de multa.	Axeel Miguel Arana Castaños	Israel Roberto Sánchez Gómez
40	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

			Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la		de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
41	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la	22-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
42	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la	27-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
43	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	22-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

						de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
44	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	22-11-2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
45	1766/21-97-01-6	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	ERASTO NATAREN DE LOS SANTOS	27-11-2023	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/11/2023, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
46	1819/21-97-01-6	RENE ROSALES TORRES	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
47	1819/21-97-01-6	RENE ROSALES TORRES	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

						correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
48	1819/21-97-01-6	RENE ROSALES TORRES	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RENE ROSALES TORRES	23-11-2023	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
49	1819/21-97-01-6	RENE ROSALES TORRES	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RENE ROSALES TORRES	23-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
50	2545/21-97-01-6	SORAYA MARGARITA REAL COSIO	Delegado del ISSSTE en Baja California Sur	Delegado del ISSSTE en Baja California Sur	24-11-2023	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite la notificación a la parte actora del oficio de fecha 29 de septiembre de 2023, apercibida que en caso de ser omisa en cumplir en tiempo y forma, se dará inicio al procedimiento señalado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

51	84/21-97-01-6	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	21-11- 2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
52	84/21-97-01-6	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	24-11- 2023	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo determinado en el proveído de fecha 21 de noviembre de 2023, a través del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
53	84/21-97-01-6	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-11- 2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
54	84/21-97-01-6	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-11- 2023	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo determinado en el proveído de fecha 21 de noviembre de 2023, a través del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

PCR
PENSIONES CIVILES RESPONSABILIDADES (PCR)

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	152/22-80-01-7	COSME ACOSTA SOTO	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	COSME ACOSTA SOTO	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 22/11/2023 por medio del cual la Autoridad demandada exhibe nuevamente copia simple del comprobante de pago, así como del reporte de pagos del pensionado, con los cuales refiere se dio cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
2	152/22-80-01-7	COSME ACOSTA SOTO	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 22/11/2023 por medio del cual la Autoridad demandada exhibe nuevamente copia simple del comprobante de pago, así como del reporte de pagos del pensionado, con los cuales refiere se dio cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
3	152/22-80-01-7	COSME ACOSTA SOTO	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Unidad Jurídica de la citada delegación	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 22/11/2023 por medio del cual la Autoridad demandada exhibe nuevamente copia simple del comprobante de pago, así como del reporte de pagos del pensionado, con los cuales refiere se dio cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
4	1797/21-80-01-7	JESUS ROSALIO RAMÓN IBARRA DIAZ	Delegado en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad	Delegado en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 22/11/2023 por medio del cual la Autoridad demandada exhibe	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado

			de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del refe		nuevamente copia simple del comprobante de pago, así como del reporte de pagos del pensionado, con los cuales refiere se dio cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, para los efectos legales procedentes.		
5	1797/21-80-01-7	JESUS ROSALIO RAMÓN IBARRA DIAZ	Delegado en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	JESUS ROSALIO RAMÓN IBARRA DIAZ	23-11-2023	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 22/11/2023 por medio del cual la Autoridad demandada exhibe nuevamente copia simple del comprobante de pago, así como del reporte de pagos del pensionado, con los cuales refiere se dio cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
6	2042/21-80-01-7	MARIA ROSALINA RAMIREZ LASTRA Y OTROS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegaci	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, señala domicilio y dirección de correo electrónico para efecto de oír y recibir notificaciones, a la vez que designa delegados y solicita se expida a su favor copia simple de la sentencia de 06/06/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico, y delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Finalmente, expídanse las copias solicitadas.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
7	2042/21-80-01-7	MARIA ROSALINA RAMIREZ LASTRA Y OTROS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-11-2023	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 22/11/2023, por medio del cual la autoridad demandada, señala domicilio y dirección de correo electrónico para efecto de oír y recibir notificaciones, a la vez que designa delegados y solicita se expida a su favor copia simple de la sentencia de 06/06/2023.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado

						Téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico, y delegados autorizados, los señalados en el oficio de cuenta. Finalmente, expídanse las copias solicitadas.		
8	1732/21-80-01-2	AMERICA JESUS ROBINSON CESEÑA	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del citado Instituto	24-11-2023	Con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se tendrá como cumplimentada la sentencia.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
9	71/22-80-01-2	FORTINO CERVANTES ACOSTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	FORTINO CERVANTES ACOSTA	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.-	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
10	71/22-80-01-2	FORTINO CERVANTES ACOSTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	24-11-2023	Se tiene cumplimentada la sentencia definitiva. Por otra parte y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.-	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas

**Boletín Jurisdiccional
del día 04 de Diciembre de 2023**

**SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR**

Boletín Jurisdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1468/20-16-01-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	28-11-2023	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO	-	-
2	1468/20-16-01-8	AVALON MARINE, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "3".	28-11-2023	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO	-	-
3	15803/22-17-11-9	ODEBRECHT SERVICIOS INTEGRALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ODEBRECHT SERVICIOS INTEGRALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Décimo Primera Sala Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio15803/22-17-11-9; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo	-	-
4	15803/22-17-11-9	ODEBRECHT SERVICIOS INTEGRALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Décimo Primera Sala Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio15803/22-17-11-9; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo	-	-
5	20885/22-17-09-6	RENOVANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	RENOVANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Novena Sala Regional Metropolitana de este Órgano Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio 20885/22-17-09-6; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo	-	-
6	20885/22-17-09-6	RENOVANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE	24-11-2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Novena Sala Regional Metropolitana de este Órgano	-	-

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio 20885/22-17-09-6; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo		
7	2744/22-07-02- 8	DESARROLLO LOGISTIK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DESARROLLO LOGISTIK, S.A. DE C.V.	28-11- 2023	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	-	-
8	2744/22-07-02- 8	DESARROLLO LOGISTIK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO "1" CON SEDE EN JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ADMINI STRACIÓN DESCONCENTRADA DE A	28-11- 2023	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO.	-	-
9	29253/22-17- 08-9	PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-11- 2023	Síntesis AUTORIDAD SOLICITA REXXPEDIR NOTIFICACION	-	-
10	383/23-30-01-3	LUIS FERNANDO RUÍZ GARNICA	SIN INFORMACIÓN	LUIS FERNANDO RUÍZ GARNICA	24-11- 2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Órgano Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio 383/23-30-01-3; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo	-	-
11	383/23-30-01-3	LUIS FERNANDO RUÍZ GARNICA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE GUANAJUATO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	24-11- 2023	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Órgano Jurisdiccional, SOLICÍTESE que informe el estado procesal del juicio 383/23-30-01-3; y, en su caso, lo remita para dictar sentencia; o bien, manifieste el impedimento legal que tenga para no hacerlo	-	-
12	488/22-29-01-3	ADITIVOS, LUBRICANTES, Y GRASAS DE COAHUILA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	ADITIVOS, LUBRICANTES, Y GRASAS DE COAHUILA, S.A.	28-11- 2023	SE SOLICITÓ POR SEGUNDA OCASIÓN LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES INDISPENSABLES PARA EL ESTUDIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-

13	488/22-29-01-3	ADITIVOS, LUBRICANTES, Y GRASAS DE COAHUILA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO/JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	28-11- 2023	SE SOLICITÓ POR SEGUNDA OCASIÓN LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES INDISPENSABLES PARA EL ESTUDIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-
14	10788/23-17- 11-4/1006/23- S1-01-06[03]	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA; EN RAZÓN DE QUE NO EXISTE CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
15	10788/23-17- 11-4/1006/23- S1-01-06[03]	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	24-11- 2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA; EN RAZÓN DE QUE NO EXISTE CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
16	14500/23-17- 09-4/1352/23- S1-01-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	24-11- 2023	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO, EN CONSECUENCIA SE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENÓ CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
17	14500/23-17- 09-4/1352/23- S1-01-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL, DE JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	24-11- 2023	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO, EN CONSECUENCIA SE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENÓ CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
18	1484/18-16-01- 2/189/21-PL- 01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	21-11- 2023	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.	-	-
19	1484/18-16-01- 2/189/21-PL- 01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE YUCATAN "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN	21-11- 2023	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.	-	-
20	1484/18-16-01- 2/189/21-PL- 01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	21-11- 2023	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	-	-
21	1484/18-16-01- 2/189/21-PL- 01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE YUCATAN "1" POR	21-11- 2023	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.	-	-

				CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN				
22	1484/18-16-01-2/189/21-PL-01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	22-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.	-	-
23	1484/18-16-01-2/189/21-PL-01-04	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE YUCATAN "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN	22-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.	-	-
24	15274/23-17-11-3/1390/23-S1-01-06[02]	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TUVO POR NO DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA PARTE ACTORA Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
25	15274/23-17-11-3/1390/23-S1-01-06[02]	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO LABORAL DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	SE TUVO POR NO DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA PARTE ACTORA Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
26	15617/20-17-10-7/782/22-PL-01-04[03]	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	23-11-2023	SE DA TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO Y SE ANEXA INFORME JUSTIFICADO.	-	-
27	241/21-12-01-8/523/23-S1-01-04[02]	TRIDEX EVOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: C. MELISA GONZÁLEZ TORRES REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES	29-11-2023	Vistos los autos de la carpeta de amparo tramitado en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que ya obra en esta Primera Sección de la Sala Superior, la constancia levantada con motivo de la notificación efectuada a la C. Melisa González Torres, en su carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la parte actora, del acuerdo por el que se le emplazó al juicio de amparo promovido por la	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						parte actora en el presente asunto; por lo que, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, REMÍTASE A LA BREVEDAD copia certificada de la constancia citada anteriormente, para los efectos legales a los que haya lugar, en el juicio de amparo D.A. 684/2023.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.		
28	241/21-12-01-8/523/23-S1-01-04[02]	TRIDEX EVOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: C. MELISA GONZÁLEZ TORRES REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES	29-11-2023	Agréguese a los autos el oficio 92.2.-3078, ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Gerencia de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, informó que las piezas postales identificadas con los números RM020031347MX, RM020031364MX y RM020031355MX, a través de las cuales, se notificó a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a la Dirección de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						la Subsecretaría de Ingresos, y a la C. Melisa González Torres, en su carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la parte actora, respectivamente, el emplazamiento al juicio de amparo promovido por la parte actora en el presente asunto, fueron entregadas a sus destinatarios los días 13 y 23 de noviembre de 2023; y, para acreditar tal hecho, remitió copia del acuse respectivo.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, por cumplimentado el requerimiento formulado en el oficio SGA-1aS-3900/23, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el		
29	241/21-12-01-8/523/23-S1-01-04[02]	TRIDEX EVOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: C. MELISA GONZÁLEZ TORRES REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES	29-11-2023	Agréguese a los autos el oficio DRS/2424/2023, ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Dirección Regional Sur de Correos de México, informó que las piezas postales identificadas con los números RM020031347MX, RM020031364MX y RM020031355MX, a través de las cuales, se notificó a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a la Dirección de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, y a la C. Melisa González Torres, en su carácter de representante de la	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						mayoría de los trabajadores de la parte actora, respectivamente, el emplazamiento al juicio de amparo promovido por la parte actora en el presente asunto, las primeras dos, fueron entregadas a sus destinatarios el día 13 de noviembre de 2023; y, la última pieza se encuentra inconclusa en su proceso; sin embargo, debido a que no cuenta con la documentación que soporte dicha información, solicita se le otorgue prórroga para poder remitir, en su momento, la documentación correspondiente.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos, para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, mediante		
30	268/23-19-01-1-OT/1073/23-S1-01-06[03]	CORPORATIVO DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORPORATIVO DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	24-11-2023	SE TUVO POR NO DESAHOGADA LA VISTA OTORGADA A LA PARTE ACTORA Y A LA TERCERA INTERESADA RESPECTO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
31	268/23-19-01-1-OT/1073/23-S1-01-06[03]	CORPORATIVO DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 1 EN REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO/DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE ADUANAS	24-11-2023	SE TUVO POR NO DESAHOGADA LA VISTA OTORGADA A LA PARTE ACTORA Y A LA TERCERA INTERESADA RESPECTO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
32	30101/16-17-05-2/4220/17-S1-01-04[03]	ARTURO CRUZ LINARES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARTURO CRUZ LINARES	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						mediante el cual, el C. ARTURO CRUZ LINARES, por propio derecho, formula manifestaciones con relación al juicio de amparo que promovió en el presente asunto; y, exhibe como prueba superveniente, la ejecutoria dictada el 11 de octubre de 2023, por la Segunda Sala de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 734/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta; y, en atención al mismo, mediante atento oficio que al efecto se gire, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, previa copia certificada que se deje en autos para constancia legal, remítase el ocuso original de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar en el juicio de amparo.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.		
33	30101/16-17-05-2/4220/17-S1-01-04[03]	ARTURO CRUZ LINARES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEON "3" // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEON "3", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "4", DE LA ADMINISTRACIÓ	24-11-2023	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante el cual, el C. ARTURO CRUZ LINARES, por propio derecho, formula manifestaciones con relación al juicio de amparo que promovió en el presente asunto; y, exhibe como prueba	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						superveniente, la ejecutoria dictada el 11 de octubre de 2023, por la Segunda Sala de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 734/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta; y, en atención al mismo, mediante atento oficio que al efecto se gire, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, previa copia certificada que se deje en autos para constancia legal, remítase el ocurso original de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar en el juicio de amparo.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.		
34	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	AMANDO MASTACHI AGUARIO	16-11-2023	Se designa Magistrado Ponente	-	-
35	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-11-2023	Se designa Magistrado Ponente	-	-
36	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	16-11-2023	Se designa Magistrado Ponente	-	-

37	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	JFE DEL SERICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRAICÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-11-2023	Se designa Magistrado Ponente	-	-
38	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	AMANDO MASTACHI AGUARIO	16-11-2023	Sala Regional remite expediente.Se acusa recibo y se turna a Ponente	-	-
39	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRAICÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-11-2023	Sala Regional remite expediente.Se acusa recibo y se turna a Ponente	-	-
40	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRAICÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRA	16-11-2023	Sala Regional remite expediente.Se acusa recibo y se turna a Ponente	-	-
41	4138/23-17-14-7/1732/23-PL-01-04[05]	AMANDO MASTACHI AGUARIO	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "2" DE LA ADMINISTRAICÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-11-2023	Sala Regional remite expediente.Se acusa recibo y se turna a Ponente	-	-
42	507/21-EC1-01-3/224/22-PL-01-04-AS[03]	LOGÍSTICA PATAGÓNICA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LOGÍSTICA PATAGÓNICA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
43	507/21-EC1-01-3/224/22-PL-01-04-AS[03]	LOGÍSTICA PATAGÓNICA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SECRETRARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTECIOSO "4".	23-11-2023	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
44	507/21-EC1-01-3/224/22-PL-01-04-AS[03]	LOGÍSTICA PATAGÓNICA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE COLIMA "1". / ADMINISTRADORA DE LO CONTECIOSO "4" DE LA ADMINISTR	23-11-2023	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
45	5797/22-07-01-4/184/23-S1-01-06[05]	ELSA BRISELDA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SAUL ALEJANDRO GUTIERREZ GUILLÉN, ANA PAULA GUTIERREZ AGUIRRE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA DEL INSTITUTO	ELSA BRISELDA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SAUL ALEJANDRO GUTIERREZ	29-11-2023	Se tiene por recibido el correo electrónico institucional, para los efectos legales conducentes.- Ahora	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

		Y ROMINA GUTIERREZ AGUIRRE	MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GUILLÉN, ANA PAULA GUTIERREZ AGUIRRE Y ROMINA GUTIERREZ AGUIRRE		bien, toda vez que, el oficio sin número, ingresado el día 6 del mes y año en curso, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, fue previamente depositado ante Correos de México, sin que se desprenda del sobre que lo contuvo, la fecha de su depósito; por ello, mediante atento oficio que se gire, al DIRECTOR REGIONAL NORTE DE CORREOS DE MÉXICO, requiérase para que, dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS, informe la fecha en que fue depositado ante Correos de México, el sobre que contuvo el referido oficio; y al que le fue asignado el número de pieza postal EE981173811MX, según se advierte en el anexo de dicho sobre; y, del cual se le remite copia certificada; con el apercibimiento, para el caso de no desahogar la presente prevención, de que se le aplicará la medida de apremio prevista en el artículo 59, fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Civiles		
46	5797/22-07-01-4/184/23-S1-01-06[05]	ELSA BRISELDA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SAUL ALEJANDRO GUTIERREZ GUILLÉN, ANA PAULA GUTIERREZ AGUIRRE Y ROMINA GUTIERREZ AGUIRRE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	29-11-2023	Se tiene por recibido el correo electrónico institucional, para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que, el oficio sin número, ingresado el día 6 del mes y año en curso, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, fue previamente depositado ante Correos de México, sin que se desprenda del sobre que lo contuvo, la fecha de su depósito; por ello, mediante atento oficio que se gire, al DIRECTOR REGIONAL NORTE DE CORREOS DE MÉXICO, requiérase para que, dentro del TÉRMINO DE TRES DÍAS, informe la fecha en que fue depositado ante	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						Correos de México, el sobre que contuvo el referido oficio; y al que le fue asignado el número de pieza postal EE981173811MX, según se advierte en el anexo de dicho sobre; y, del cual se le remite copia certificada; con el apercibimiento, para el caso de no desahogar la presente prevención, de que se le aplicará la medida de apremio prevista en el artículo 59, fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Civiles		
47	1043/23-11-02-7/949/23-S2-10-06	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGAVID, S.A. DE C.V.	28-09-2023	I.- Es procedente pero INFUNDADO el incidente de incompetencia territorial planteado por la autoridad demandada.II.- Es competente por razón de territorio para continuar conociendo del juicio la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Tlalnepantla, Estado de México.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
48	1043/23-11-02-7/949/23-S2-10-06	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	28-09-2023	I.- Es procedente pero INFUNDADO el incidente de incompetencia territorial planteado por la autoridad demandada.II.- Es competente por razón de territorio para continuar conociendo del juicio la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Tlalnepantla, Estado de México.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
49	14530/23-17-02-3/1468/23-S2-10-06	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	16-11-2023	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Carlos Mena Adame	-
50	14530/23-17-02-3/1468/23-S2-10-06	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO, DEL	16-11-2023	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL	Carlos Mena Adame	-

				INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO		
51	1854/23-01-01-4/1769/23-S2-10-06	MERCANTIL DE ALIMENTOS DEL MAR, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Aduanas en Ciudad de México	MERCANTIL DE ALIMENTOS DEL MAR, S.A. DE C.V.	21-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Carlos Mena Adame	-
52	1854/23-01-01-4/1769/23-S2-10-06	MERCANTIL DE ALIMENTOS DEL MAR, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Aduanas en Ciudad de México	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE ENSENADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	21-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Carlos Mena Adame	-
53	1854/23-01-01-4/1769/23-S2-10-06	MERCANTIL DE ALIMENTOS DEL MAR, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Aduanas en Ciudad de México	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 1 DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE ADUANAS DE MEXICO	21-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Carlos Mena Adame	-
54	5900/23-17-06-3/686/23-S2-10-06	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	05-10-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como con los diversos 30 y 39 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 334 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la autoridad demandada.II.- Se devuelven los autos del juicio a la Sexta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, con copia autorizada del presente fallo, para que siga conociendo de la substanciación del mismo y, en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.III.- NOTIFÍQUESE.	Carlos Mena Adame	-
55	5900/23-17-06-3/686/23-S2-10-06	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	05-10-2023	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 18, fracción VIII, de la Ley	Carlos Mena Adame	-

				JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como con los diversos 30 y 39 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 334 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la autoridad demandada.II.- Se devuelven los autos del juicio a la Sexta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, con copia autorizada del presente fallo, para que siga conociendo de la substanciación del mismo y, en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.III.- NOTIFÍQUESE.		
56	8497/23-17-14-7/1218/23-PL-10-04	JORGE JARAMILLO MÉNDEZ	SIN INFORMACIÓN	JORGE JARAMILLO MÉNDEZ	08-11-2023	I.- El actor no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	-	-
57	8497/23-17-14-7/1218/23-PL-10-04	JORGE JARAMILLO MÉNDEZ	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	08-11-2023	I.- El actor no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	-	-
58	868/22-EC1-01-4/9/23-S2-10-06	APC PROCESADORA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	APC PROCESADORA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	16-11-2023	TÉRMINO DE TRES DÍAS, JUZGADO DE DISTRITO SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA QUE CONCEDIO AMPARO	Carlos Mena Adame	-
59	868/22-EC1-01-4/9/23-S2-10-06	APC PROCESADORA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	16-11-2023	TÉRMINO DE TRES DÍAS, JUZGADO DE DISTRITO SOLICITA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA QUE CONCEDIO AMPARO	Carlos Mena Adame	-
60	8774/22-17-01-9/1000/23-PL-10-04	PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ	SIN INFORMACIÓN	PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ	23-11-2023	SE DA TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO Y SE ANEXA INFORME JUSTIFICADO.	-	-

61	10634/23-17-09-6/1135/23-S1-02-06	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
62	10634/23-17-09-6/1135/23-S1-02-06	AGRONZA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
63	15300/20-17-11-8/1196/22-PL-02-04	INMOBILIARIA F3, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	INMOBILIARIA F3, S.A. DE C.V.	21-11-2023	ACTOR REVOCA Y SEÑALA NUEVO CORREO ELECTRÓNICO	-	-
64	15776/21-17-06-6/AC1/1933/22-PL-02-04	CENTRO EDUCATIVO ADDK, S.C. (JARDIN DE NI OS BABIES GYM)	SIN INFORMACIÓN	CENTRO EDUCATIVO ADDK, S.C. (JARDIN DE NIÑOS BABIES GYM)	21-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
65	15776/21-17-06-6/AC1/1933/22-PL-02-04	CENTRO EDUCATIVO ADDK, S.C. (JARDIN DE NI OS BABIES GYM)	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ACTUALIZACION NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	21-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
66	1794/23-11-01-1/1465/23-S1-02-06	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
67	1794/23-11-01-1/1465/23-S1-02-06	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL/ORGANDO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
68	18915/23-17-07-7/1709/23-S1-02-06	FLORESTA PRODUCE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FLORESTA PRODUCE, S.A. DE C.V.	17-11-2023	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE DESIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ		
69	18915/23-17-07-7/1709/23-S1-02-06	FLORESTA PRODUCE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	17-11-2023	DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA ALEATORIO DE DESIGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA SALA SUPERIOR, HA QUEDADO RADICADO EL PRESENTE ASUNTO ANTE ESTA PRIMERA SECCIÓN Y ASIGNADO COMO PONENTE, POR RAZÓN DE TURNO DEL MENCIONADO SISTEMA, AL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
70	2533/17-13-01-8/2369/18-PL-02-04	ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS	21-11-2023	AUTORIDAD DEMANDADA DESIGNA DELEGADOS y SOLICITA COPIA CERTIFICADA	-	-
71	27074/22-17-08-2/1058/23-S1-02-06	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
72	27074/22-17-08-2/1058/23-S1-02-06	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
73	28098/19-17-06-5/1902/21-S1-02-02	CONTINENTAL AUTOMOTIVE GMBH	SIN INFORMACIÓN	CONTINENTAL AUTOMOTIVE GMBH	27-11-2023	SE DA TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
74	6958/17-06-03-5-OT/1085/23-S1-02-04	SERVICIOS Y COBRANZA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SERVICIOS Y COBRANZA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AUTOS DEL JUICIO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
75	6958/17-06-03-5-OT/1085/23-S1-02-04	SERVICIOS Y COBRANZA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "1"/ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"/SHCP/	27-11-2023	SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS AUTOS DEL JUICIO	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
76	2098/23-11-02-8/1706/23-S1-03-06	SERVICIOS INTEGRALES LERK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SERVICIOS INTEGRALES LERK, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE RADICÓ Y DIO TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Rafael Anzures Uribe	-
77	2098/23-11-02-8/1706/23-S1-03-06	SERVICIOS INTEGRALES LERK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS	17-11-2023	SE RADICÓ Y DIO TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Rafael Anzures Uribe	-

				AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL/IMSS				
78	24405/22-17-01-9/1056/23-S1-03-04-AS	DRSE DIVERSIDAD EN RECURSOS HUMANOS PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.C.	SIN INFORMACIÓN	DRSE DIVERSIDAD EN RECURSOS HUMANOS PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.C.	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- Finalmente, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y al estar debidamente integrada la aclaración de sentencia citada al rubro, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, para que, formule el proyecto de resolución que en derecho corresponda	Rafael Anzures Uribe	-
79	24405/22-17-01-9/1056/23-S1-03-04-AS	DRSE DIVERSIDAD EN RECURSOS HUMANOS PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.C.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCI	24-11-2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- Finalmente, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y al estar debidamente integrada la aclaración de sentencia citada al rubro, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, para que, formule el proyecto de resolución que en derecho corresponda	Rafael Anzures Uribe	-
80	24759/17-17-08-4/141/20-PL-03-04	ROBERTO GUAJARDO DAVIS	SIN INFORMACIÓN	ROBERTO GUAJARDO DAVIS	27-11-2023	TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
81	24759/17-17-08-4/141/20-PL-03-04	ROBERTO GUAJARDO DAVIS	SIN INFORMACIÓN	DIRECTORA GENERAL DE MINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. / DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LO CONTENCIOSO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ABOGADO GENERAL ENCARGADO DE LA DEFE	27-11-2023	TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
82	24759/17-17-08-4/141/20-PL-03-04	ROBERTO GUAJARDO DAVIS	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: BARITA DE SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	27-11-2023	TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-

83	265/18-20-01-9/316/19-PL-03-04	WILBERTH ALBERTO PERERA BE Y OTROS	SIN INFORMACIÓN	WILBERTH ALBERTO PERERA BE Y OTROS	22-11-2023	I.En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el D.A. 313/2022, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión pública celebrada el 18 de octubre de 2023, se dejó sin efectos la sentencia de 12 de enero de 2022, pronunciada por este Tribunal.II.Ha resultado procedente el presente juicio, en el que se tiene por configurada la negativa ficta impugnada.III.Los actores probaron los extremos de sus pretensiones, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el Resultando primero de este fallo;IV.Se reconoce la existencia del derecho subjetivo a favor de los demandantes por los motivos expuestos en el Considerando SÉPTIMO de esta sentencia y se condena a la Comisión Federal de Electricidad a la reparación de los daños causados, mediante las indemnizaciones que han quedado detalladas en el Considerando OCTAVOV.Mediante atento oficio que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítasele copia certificada por triplicado del presente fallo, en testimonio del cumplimiento ordenado en la ejecutoria de 4 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 313/2022VI.Notifíquese.	-	-
84	265/18-20-01-9/316/19-PL-03-04	WILBERTH ALBERTO PERERA BE Y OTROS	SIN INFORMACIÓN	SUPERINTENDENCIA ZONA DE DISTRIBUCIÓN CANCUN, POR CONDUCTO DEL APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DISTRIBUCIÓN	22-11-2023	I.En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el D.A. 313/2022, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión pública celebrada el 18 de octubre de 2023, se dejó sin efectos la	-	-

						sentencia de 12 de enero de 2022, pronunciada por este Tribunal.II.Ha resultado procedente el presente juicio, en el que se tiene por configurada la negativa ficta impugnada.III.Los actores probaron los extremos de sus pretensiones, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, descrita en el Resultando primero de este fallo;IV.Se reconoce la existencia del derecho subjetivo a favor de los demandantes por los motivos expuestos en el Considerando SÉPTIMO de esta sentencia y se condena a la Comisión Federal de Electricidad a la reparación de los daños causados, mediante las indemnizaciones que han quedado detalladas en el Considerando OCTAVOV.Mediante atento oficio que se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítasele copia certificada por triplicado del presente fallo, en testimonio del cumplimiento ordenado en la ejecutoria de 4 de octubre de 2023, dictada en el juicio de amparo D.A. 313/2022VI.Notifíquese.		
85	3326/21-11-02-1/1751/23-S1-03-04	FLENCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FLENCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17-11-2023	SE RADICÓ Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.	Rafael Anzures Uribe	-
86	3326/21-11-02-1/1751/23-S1-03-04	FLENCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	17-11-2023	SE RADICÓ Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.	Rafael Anzures Uribe	-
87	3326/21-11-02-1/1751/23-S1-03-04	FLENCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA./ SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO./ ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2" DEL SAT./	17-11-2023	SE RADICÓ Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE.	Rafael Anzures Uribe	-

				ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.				
88	4421/23-17-07- 5/1092/23-S1- 03-06	AGROSEMY SOLUCIONES AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	AGROSEMY SOLUCIONES AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	16-11- 2023	Se tiene por no cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad incidentista; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado; y, se tiene por no ofrecida la referida probanza.- En esa tesitura, con el archivo digitalizado del oficio de contestación a la demanda, en donde se advierte el incidente de incompetencia y anexo, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga	Rafael Anzures Uribe	-
89	4421/23-17-07- 5/1092/23-S1- 03-06	AGROSEMY SOLUCIONES AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	16-11- 2023	Se tiene por no cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad incidentista; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado; y, se tiene por no ofrecida la referida probanza.- En esa tesitura, con el archivo digitalizado del oficio de contestación a la demanda, en donde se advierte el incidente de incompetencia y anexo, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga	Rafael Anzures Uribe	-
90	5174/23-17-06- 2/1472/23-S1- 03-06	SPORTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SPORTER, S.A. DE C.V.	10-11- 2023	SE DIO TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA INNOMINADO.	Rafael Anzures Uribe	-
91	5174/23-17-06- 2/1472/23-S1- 03-06	SPORTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS	10-11- 2023	SE DIO TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA INNOMINADO.	Rafael Anzures Uribe	-

			SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL/IMSS				
92	806/22-EC1-01- 2/685/23-PL- 03-04	JULIA MENDOZA CRUZ	SIN INFORMACIÓN	JULIA MENDOZA CRUZ	25-10- 2023	I.- La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en el oficio número 600- 36-1-(13)-2022- 6363 de fecha 25 de mayo de 2022, III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, consistente en el oficio número 110- 04-02-2021-4185 de 12 de noviembre de 2021, IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
93	806/22-EC1-01- 2/685/23-PL- 03-04	JULIA MENDOZA CRUZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE MEXICO "2" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	25-10- 2023	I.- La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en el oficio número 600- 36-1-(13)-2022- 6363 de fecha 25 de mayo de 2022, III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, consistente en el oficio número 110- 04-02-2021-4185 de 12 de noviembre de 2021, IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
94	1734/23-06-03- 5-OT/1383/23- S1-04-06	MANUEL SALVADOR ABAROA SOSA Y SILVA	SIN INFORMACIÓN	MANUEL SALVADOR ABAROA SOSA Y SILVA	24-11- 2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Carlos Chaurand Arzate	-
95	1734/23-06-03- 5-OT/1383/23- S1-04-06	MANUEL SALVADOR ABAROA SOSA Y SILVA	SIN INFORMACIÓN	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO/DIRE CCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-11- 2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Carlos Chaurand Arzate	-
96	1770/20-12-02- 4/1067/23-PL- 04-04	S & C ISLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	S & C ISLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	13-11- 2023	AUTORIDAD DEMANDADA OFRECE HECHOS NOTORIOS	-	-
97	1770/20-12-02- 4/1067/23-PL- 04-04	S & C ISLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SAT, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL JEFE DEL SAT Y DE LA AUTORIDAD	13-11- 2023	AUTORIDAD DEMANDADA OFRECE HECHOS NOTORIOS	-	-

				DEMANDADA./ADMINISTRADORA DE LO CONTENC				
98	1831/23-11-01-4/1504/23-S1-04-06	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	24-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta; asimismo, se tiene por desahogada la vista concedida a la parte actora, en el incidente de incompetencia por razón de territorio; y, en consecuencia, por realizadas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia por razón de territorio, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente	Carlos Chaurand Arzate	-
99	1831/23-11-01-4/1504/23-S1-04-06	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	24-11-2023	Se tiene por recibido el escrito de cuenta; asimismo, se tiene por desahogada la vista concedida a la parte actora, en el incidente de incompetencia por razón de territorio; y, en consecuencia, por realizadas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia por razón de territorio, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente	Carlos Chaurand Arzate	-
100	1848/23-11-02-2/1555/23-S1-04-06	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	24-11-2023	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO	Carlos Chaurand Arzate	-

						FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.		
101	1848/23-11-02-2/1555/23-S1-04-06	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO Y SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Carlos Chaurand Arzate	-
102	1895/21-11-01-2/AC1/1006/22-S1-04-04	INOVASYS, S.A. DE C.V.	ubadministrador Desconcentrado de recaudación de México "2"	INOVASYS, S.A. DE C.V.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos, sin mayor trámite, toda vez que, la parte actora tiene a salvo su derecho, para interponer el medio de defensa conducente, a fin de hacer valer el debido cumplimiento a la sentencia de 22 de noviembre de 2022, dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal	Carlos Chaurand Arzate	-
103	1895/21-11-01-2/AC1/1006/22-S1-04-04	INOVASYS, S.A. DE C.V.	ubadministrador Desconcentrado de recaudación de México "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	24-11-2023	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos, sin mayor trámite, toda vez que, la parte actora tiene a salvo su derecho, para interponer el medio de defensa conducente, a fin de hacer valer el debido cumplimiento a la sentencia de 22 de noviembre de 2022, dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal	Carlos Chaurand Arzate	-
104	22928/23-17-03-1/1775/23-S1-04-06	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	23-11-2023	SE RADICÓ EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y SOLICITÓ LA REMISIÓN DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN.	Carlos Chaurand Arzate	-
105	24616/19-17-07-4/840/21-PL-04-04	TECHNIP STONE & WEBSTER PROCESS TECHNOLOGY, INC.	SIN INFORMACIÓN	TECHNIP STONE & WEBSTER PROCESS TECHNOLOGY, INC.	21-11-2023	ACTORA SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	-	-
106	24616/19-17-07-4/840/21-PL-04-04	TECHNIP STONE & WEBSTER PROCESS TECHNOLOGY, INC.	SIN INFORMACIÓN	DELEGADO DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETROLEOS MEXICANOS	21-11-2023	ACTORA SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	-	-
107	3753/17-03-02-8/157/20-PL-04-04	MARIA ESTHELA OSUNA ALTAMIRANO Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	MARIA ESTHELA OSUNA ALTAMIRANO Y OTRO	17-11-2023	SE ARCHIVA CARPETA DE ATRACCIÓN COMO CONCLUIDA.	-	-

108	3753/17-03-02-8/157/20-PL-04-04	MARIA ESTHELA OSUNA ALTAMIRANO Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NOROESTE	17-11-2023	SE ARCHIVA CARPETA DE ATRACCIÓN COMO CONCLUIDA.	-	-
109	3753/17-03-02-8/157/20-PL-04-04	MARIA ESTHELA OSUNA ALTAMIRANO Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	17-11-2023	SE ARCHIVA CARPETA DE ATRACCIÓN COMO CONCLUIDA.	-	-
110	4691/21-03-02-5/1196/23-S1-04-04	CERRITOS DEL MAR, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria // Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Central de lo Contencioso, del Servicio de Administración Tributaria	24-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta.- Ahora bien, infórmese a la autoridad promovente que en este momento procesal, NO HA LUGAR a acordar la firmeza de la sentencia, toda vez que, fue notificada a las partes, mediante Boletín Jurisdiccional, el día 9 de noviembre de 2023, como se desprende de autos, por lo que a la fecha en que se emite el presente proveído, se está en espera de que la accionante haya promovido algún medio de defensa	Carlos Chaurand Arzate	-
111	7094/23-17-10-8/1447/23-S1-04-06	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	SIN INFORMACIÓN	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	24-11-2023	EL ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO.	Carlos Chaurand Arzate	-
112	7094/23-17-10-8/1447/23-S1-04-06	ALEJANDRO MARIO ALVAREZ PUGA	SIN INFORMACIÓN	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1" CON SEDE EN CHIAPAS "1" ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-11-2023	EL ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE SE TURNÓ EL ASUNTO.	Carlos Chaurand Arzate	-
113	9982/23-17-10-5/1070/23-S1-04-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA EN CONSECUENCIA, SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Carlos Chaurand Arzate	-
114	9982/23-17-10-5/1115/21-PL-04-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-11-2023	LA PARTE ACTORA NO DESAHOGÓ LA VISTA CONCEDIDA EN CONSECUENCIA, SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE.	Carlos Chaurand Arzate	-
115	1062/19-03-02-5/1115/21-PL-05-04	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	SIN INFORMACIÓN	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	21-11-2023	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CINCO.	-	-

116	1062/19-03-02-5/1115/21-PL-05-04	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	SIN INFORMACIÓN	SUPERINTENDENTE DE ZONA MAZATLAN DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE DE CFE DISTRIBUCION, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN REPRESENTACION DE LA	21-11-2023	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CINCO.	-	-
117	1062/19-03-02-5/1115/21-PL-05-04	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	SIN INFORMACIÓN	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	21-11-2023	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
118	1062/19-03-02-5/1115/21-PL-05-04	SANDY BEL DEL CARMEN GONZÁLEZ OCAMPO	SIN INFORMACIÓN	SUPERINTENDENTE DE ZONA MAZATLAN DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE DE CFE DISTRIBUCION, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN REPRESENTACION DE LA	21-11-2023	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
119	213/20-11-02-9-OT/1392/21-S1-05-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta.- Ahora bien, infórmese a la autoridad promovente que, se advirtió que el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante ejecutoria dictada el 31 de mayo de 2023, en el expediente D.A. 455/2022, negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a la demandante en contra de la sentencia de 24 de mayo de 2022; en consecuencia, infórmese a las partes que dicha sentencia, dictada por los Magistrados que entonces integraron la Primera Sección de la Sala Superior, quedó firme, en términos del artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
120	213/20-11-02-9-OT/1392/21-S1-05-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta.- Ahora bien, infórmese a la autoridad promovente que, se advirtió que el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante ejecutoria dictada el 31 de mayo de 2023, en el expediente D.A. 455/2022, negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a la demandante en contra de la sentencia de 24 de mayo de 2022; en consecuencia, infórmese a las partes que dicha sentencia, dictada por los Magistrados que entonces integraron la Primera Sección de la Sala Superior, quedó firme, en términos del artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
121	213/20-11-02-9-OT/1392/21-S1-05-04	FLENCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINIDSTRACIÓN TRIBUTARIA // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTA	27-11-2023	Se tiene por recibido el oficio de cuenta.- Ahora bien, infórmese a la autoridad promovente que, se advirtió que el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante ejecutoria dictada el 31 de mayo de 2023, en el expediente D.A. 455/2022, negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a la demandante en contra de la sentencia de 24 de mayo de 2022; en consecuencia, infórmese a las partes que dicha sentencia, dictada por los Magistrados que entonces integraron la Primera Sección de la Sala Superior, quedó firme, en términos del artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
122	316/22-EAR-01-10/19/23-PL-05-04	IBERDROLA ENERGÍA MONTERREY, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	IBERDROLA ENERGÍA MONTERREY, S.A. DE C.V.	21-11-2023	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. PARTE ACTORA SE DESISTE DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD.	-	-
123	316/22-EAR-01-10/19/23-PL-05-04	IBERDROLA ENERGÍA MONTERREY, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA, EN	21-11-2023	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. PARTE ACTORA SE DESISTE DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL	-	-

				REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA		JUICIO DE NULIDAD.		
124	1950/17-12-02-1/243/18-S2-06-04-AS-QC	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	26-10-2023	I.-Es improcedente la instancia de queja planteada, de conformidad con los razonamientos que quedaron expresados en el considerando último de esta sentencia.II.Se previene a la citada empresa para que, presente su demanda en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Regional de Oriente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente fallo, para lo cual deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.NO TIFIQUESE.	Luz Maria Anaya Domínguez	-
125	1950/17-12-02-1/243/18-S2-06-04-AS-QC	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "4"	26-10-2023	I.-Es improcedente la instancia de queja planteada, de conformidad con los razonamientos que quedaron expresados en el considerando último de esta sentencia.II.Se previene a la citada empresa para que, presente su demanda en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Regional de Oriente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente fallo, para lo cual deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.NO TIFIQUESE.	Luz Maria Anaya Domínguez	-
126	1950/17-12-02-1/243/18-S2-06-04-AS-QC	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "4", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE L	26-10-2023	I.-Es improcedente la instancia de queja planteada, de conformidad con los razonamientos que quedaron expresados en el considerando último de esta sentencia.II.Se previene a la citada empresa para que, presente su demanda en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Regional de Oriente, dentro de los treinta	Luz Maria Anaya Domínguez	-

						días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente fallo, para lo cual deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.NO TIFIQUESE.		
127	2009/22-02-01-6/1782/23-S2-06-03	VÍCTOR HUGO GAMAS LUNA	SIN INFORMACIÓN	VÍCTOR HUGO GAMAS LUNA	23-11-2023	TODA VEZ QUE EN EL JUICIO SE HA CERRADO LA INSTRUCCIÓN Y SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE FUNDÓ EN EL GATT, SE RADICA EN ESTA SEGUNDA SECCIÓN Y SE TURNA A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
128	2009/22-02-01-6/1656/23-S2-06-03	VÍCTOR HUGO GAMAS LUNA	SIN INFORMACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE GUADALAJARA	23-11-2023	TODA VEZ QUE EN EL JUICIO SE HA CERRADO LA INSTRUCCIÓN Y SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE FUNDÓ EN EL GATT, SE RADICA EN ESTA SEGUNDA SECCIÓN Y SE TURNA A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
129	2097/23-11-01-4/1656/23-S2-06-06	PEARSON ESTATE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PEARSON ESTATE, S.A. DE C.V.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
130	2097/23-11-01-4/1656/23-S2-06-06	PEARSON ESTATE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
131	2534/22-13-01-2/443/23-S2-06-06	MARCELINO PE A PÉREZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	MARCELINO PEÑA PÉREZ	28-09-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	Luz Maria Anaya Dominguez	-

						consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, la Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco; por lo que se deberán enviar los autos a la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Occidente de este Tribunal, a fin de que se le asigne el turno correspondiente. III. Remítase copia de la presente resolución a la Primera Sala Regional del Golfo, con sede en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz, para su conocimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.		
132	2534/22-13-01-2/443/23-S2-06-06	MARCELINO PE A PÉREZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	28-09-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consecuencia;II. Es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio, la Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco; por lo que se deberán enviar los autos a la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Occidente de este Tribunal, a fin de que se le asigne el turno correspondiente. III. Remítase copia de la presente resolución a la Primera Sala Regional del Golfo, con sede en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz, para su conocimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
133	3582/19-15-01-2/886/22-PL-06-04	MODESTO ANGELES ARELLANES	SIN INFORMACIÓN	MODESTO ANGELES ARELLANES	21-11-2023	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	-	-
134	3582/19-15-01-2/886/22-PL-06-04	MODESTO ANGELES ARELLANES	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN	21-11-2023	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	-	-

				REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA				
135	3833/22-17-03-8/AC1/1115/23-PL-06-04	TEXMEXGAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TEXMEXGAS, S.A. DE C.V.	25-10-2023	I.- SE SOBRESEE el juicio únicamente respecto de las reglas 2.6.1.4., fracción VI y 2.6.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, así como respecto de la regla 30.6.1.3, inciso d), fracción IV, del anexo 30, y anexos 31 y 32, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2022, combatidas en el juicio contencioso administrativo atrayente número 3833/22-17-03-8, por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en esa virtud: III.- Se reconoce la validez del Capítulo de la Regla 2.6, así como la ficha trámite 283/CFF del Anexo 1-A, y los Anexos 30, 31 y 32 de la SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, combatidas en el juicio atraído 9690/22-17-14-7. IV.- NOTIFÍQUESE.	-	-
136	3833/22-17-03-8/AC1/1115/23-PL-06-04	TEXMEXGAS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS"1" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTA	25-10-2023	I.- SE SOBRESEE el juicio únicamente respecto de las reglas 2.6.1.4., fracción VI y 2.6.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, así como respecto de la regla 30.6.1.3, inciso d), fracción IV, del anexo 30, y anexos 31 y 32, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2022, combatidas en el juicio contencioso administrativo atrayente número 3833/22-17-03-8, por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO.II.- La parte	-	-

						actora no acreditó los extremos de su pretensión, en esa virtud: III.- Se reconoce la validez del Capítulo de la Regla 2.6, así como la ficha trámite 283/CFF del Anexo 1-A, y los Anexos 30, 31 y 32 de la SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, combatidas en el juicio atraído 9690/22-17-14-7. IV.- NOTIFÍQUESE.		
137	533/23-08-01-5/856/23-RA1-01-9/1770/23-S2-06-06	AGUSTÍN ANTONIO CÁRDENAS	Administración General de Auditoria de Comercio Exterior	AGUSTÍN ANTONIO CÁRDENAS	21-11-2023	LA SALA ESPECIALIZADA ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
138	533/23-08-01-5/856/23-RA1-01-9/1770/23-S2-06-06	AGUSTÍN ANTONIO CÁRDENAS	Administración General de Auditoria de Comercio Exterior	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE AGUASCALIENTES "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-11-2023	LA SALA ESPECIALIZADA ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
139	6520/23-17-08-8/838/23-S2-06-06	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Tesoreria Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Xalapa de Enríquez	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	05-10-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por territorio planteado por la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, en representación de la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que por turno corresponda, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se realice, remítase copia certificada de esta interlocutoria a la Octava Sala	Luz Maria Anaya Dominguez	-

						Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, para su conocimiento.IV.- NOTIFIQUESE.		
140	6520/23-17-08-8/838/23-S2-06-06	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Xalapa de Enríquez	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	05-10-2023	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de incompetencia por territorio planteado por la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, en representación de la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Es COMPETENTE por razón de territorio para conocer del presente juicio contencioso administrativo, la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que por turno corresponda, por lo que, mediante atento oficio que se gire, remítanse los autos de dicho asunto, en unión de copia certificada del presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se realice, remítase copia certificada de esta interlocutoria a la Octava Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, para su conocimiento.IV.- NOTIFIQUESE.	Luz Maria Anaya Dominguez	-
141	7918/23-17-06-1/820/23-S2-06-06	ARTURO RAMOS CERVANTES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO RAMOS CERVANTES	16-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA UNA PROMOCIÓN; LA AUTORIDAD INTERPONE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA AL ACTOR	Luz Maria Anaya Dominguez	-
142	7918/23-17-06-1/820/23-S2-06-06	ARTURO RAMOS CERVANTES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACION OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA UNA PROMOCIÓN; LA AUTORIDAD INTERPONE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, SE DA VISTA AL ACTOR	Luz Maria Anaya Dominguez	-
143	IX-J-SS-56/1200/23-PL-06-08	MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-11-2023	SUSPENSIÓN DE JURISPRUDENCIA. ACTOR OFRECE HECHOS NOTORIOS.	-	-
144	2078/23-11-01-7/1634/23-S2-07-06[09]	DEC HUMAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro	DEC HUMAN SERVICES, S.A. DE C.V.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

			Social			POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA		
145	2078/23-11-01-7/1634/23-S2-07-06[09]	DEC HUMAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
146	2254/23-11-01-2/1766/23-S2-07-06[06]	GLOBALEX CMZ, S.A. DE C.V.	itular de la Subdelegación Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GLOBALEX CMZ, S.A. DE C.V.	21-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
147	2254/23-11-01-2/1766/23-S2-07-06[06]	GLOBALEX CMZ, S.A. DE C.V.	itular de la Subdelegación Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
148	26513/22-17-05-6/731/23-S2-07-06[06]	PEMEX LOGÍSTICA	SIN INFORMACIÓN	PEMEX LOGÍSTICA	28-09-2023	I. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de incompetencia por materia en el que la autoridad demandada controvierte la competencia material de este Tribunal para conocer del juicio 26513/22-17-05-6, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución. II.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de materia planteado por el Director General Jurídico de Juicios Diversos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía; de conformidad con las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de esta interlocutoria.III.- Es COMPETENTE por razón de materia para seguir conociendo del presente juicio, la Quinta Sala Regional Metropolitana, de sede en la Ciudad de México, por lo que mediante oficio	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

						devuélvanse los autos que integran el expediente en que se actúa, con copia certificada del presente fallo, para que continúe con la substanciación del juicio. IV.- NOTIFÍQUESE		
149	26513/22-17-05-6/731/23-S2-07-06[06]	PEMEX LOGÍSTICA	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE JUICIOS DIVERSOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	28-09-2023	I. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de incompetencia por materia en el que la autoridad demandada controvierte la competencia material de este Tribunal para conocer del juicio 26513/22-17-05-6, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución. II.- Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de incompetencia por razón de materia planteado por el Director General Jurídico de Juicios Diversos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía; de conformidad con las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de esta interlocutoria.III.- Es COMPETENTE por razón de materia para seguir conociendo del presente juicio, la Quinta Sala Regional Metropolitana, de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, por lo que mediante oficio devuélvanse los autos que integran el expediente en que se actúa, con copia certificada del presente fallo, para que continúe con la substanciación del juicio. IV.- NOTIFÍQUESE	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
150	7514/23-17-12-4/1777/23-S2-07-06[08]	MA. GUADALUPE TAMAYO VALENCIANA	CFE Distribución por conducto de la Superintendencia de Zona Fresnillo de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío	MA. GUADALUPE TAMAYO VALENCIANA	23-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE REQUIEREN PRUEBAS A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
151	7514/23-17-12-4/1777/23-S2-07-06[08]	MA. GUADALUPE TAMAYO VALENCIANA	CFE Distribución por conducto de la Superintendencia de Zona Fresnillo de la Gerencia Divisional de Distribución Bajío	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICOZONA FRESNILLO DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO DE CFE DISTRIBUCION	23-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE REQUIEREN PRUEBAS A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-

152	795/23-11-02-1/887/23-S2-07-06[10]	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	28-09-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la autoridad demandada.II.- Se devuelven los autos del juicio a la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México de este Tribunal, con copia certificada del presente fallo, para que siga conociendo de la substanciación del mismo y, en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.III.- NOTIFÍQUESE.	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
153	795/23-11-02-1/887/23-S2-07-06[10]	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	28-09-2023	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio, planteado por la autoridad demandada.II.- Se devuelven los autos del juicio a la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México de este Tribunal, con copia certificada del presente fallo, para que siga conociendo de la substanciación del mismo y, en su oportunidad, dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.III.- NOTIFÍQUESE.	Magistrado Titular De La Ponencia 07	-
154	1009/23-11-02-6-ST/985/23-S2-08-06	STRATEGIC CAPITAL AGENCY, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	STRATEGIC CAPITAL AGENCY, S.A.P.I. DE C.V.	05-10-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social; en consecuencia,II.- Es competente por razón de territorio para seguir conociendo del juicio, la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México; por lo que deberán remitírsele los autos del expediente 1009/23-11-02-6-ST, con copia	Rafael Estrada Sámano	-

						certificada de la presente resolución, a fin de que continúe con su substanciación, hasta su total conclusión.III.- NOTIFÍQUESE.		
155	1009/23-11-02-6-ST/985/23-S2-08-06	STRATEGIC CAPITAL AGENCY, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-10-2023	I.- Resultó procedente pero infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social; en consecuencia,II.- Es competente por razón de territorio para seguir conociendo del juicio, la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México; por lo que deberán remitírsele los autos del expediente 1009/23-11-02-6-ST, con copia certificada de la presente resolución, a fin de que continúe con su substanciación, hasta su total conclusión.III.- NOTIFÍQUESE.	Rafael Estrada Sámano	-
156	1447/19-05-01-3/1064/22-S2-08-04	DANIEL JUAN RUÍZ MARABOTO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	DANIEL JUAN RUÍZ MARABOTO	21-11-2023	LA AUTORIDAD DEMANDADA INVOCA HECHO NOTORIO	Rafael Estrada Sámano	-
157	1447/19-05-01-3/1064/22-S2-08-04	DANIEL JUAN RUÍZ MARABOTO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, EN REPRESENTACION DE	21-11-2023	LA AUTORIDAD DEMANDADA INVOCA HECHO NOTORIO	Rafael Estrada Sámano	-
158	2198/23-11-01-7/1725/23-S2-08-06	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	15-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA	Rafael Estrada Sámano	-
159	2198/23-11-01-7/1725/23-S2-08-06	TALENTO HUMANO A LA VANGUARDIA FRASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO	15-11-2023	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA	Rafael Estrada Sámano	-

				FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA		
160	303/18-16-01- 1/2500/18-S2- 08-04-AS	INDUSTRIA SALINERA DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	INDUSTRIA SALINERA DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	16-11- 2023	I.- La instancia de ACLARACIÓN DE SENTENCIA promovida por la autoridad demandada resultó IMPROCEDENTE, por tanto, II.- Esta Sección resuelve que NO SE ACLARA la sentencia definitiva de 29 de junio de 2023. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito respecto del amparo directo D.A. 592/2021, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. IV.- NOTIFÍQUESE.	Rafael Estrada Sámano	-
161	303/18-16-01- 1/2500/18-S2- 08-04-AS	INDUSTRIA SALINERA DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO "5", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	16-11- 2023	I.- La instancia de ACLARACIÓN DE SENTENCIA promovida por la autoridad demandada resultó IMPROCEDENTE, por tanto, II.- Esta Sección resuelve que NO SE ACLARA la sentencia definitiva de 29 de junio de 2023. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito respecto del amparo directo D.A. 592/2021, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. IV.- NOTIFÍQUESE.	Rafael Estrada Sámano	-
162	11312/19-17- 06-9/261/20- PL-09-04	CMCO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CMCO, S.A. DE C.V.	17-11- 2023	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA. SE QUEDA A LA ESPERA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 1433-MCH-QR-474- 2015, PARA ESTAR EN APTITUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
163	11312/19-17- 06-9/261/20- PL-09-04	CMCO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "1"/ADMINISTRADO R	17-11- 2023	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA. SE QUEDA A LA ESPERA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 1433-MCH-QR-474-	-	-

				DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA		2015, PARA ESTAR EN APTITUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.		
164	12002/20-17-01-2/1281/22-PL-09-04	MONICA FRIDMAN DIAZ	El Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MONICA FRIDMAN DIAZ	22-11-2023	ACTOR REVOCA Y SEÑALA NUEVO CORREO ELECTRÓNICO	-	-
165	16993/23-17-02-9/1612/23-S2-09-06	BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Abastecimiento de Petróleos Mexicanos	BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	17-11-2023	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Alfredo Salgado Loyo	-
166	16993/23-17-02-9/1612/23-S2-09-06	BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Abastecimiento de Petróleos Mexicanos	GERENTA JURÍDICA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, DE LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	17-11-2023	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Alfredo Salgado Loyo	-
167	2075/23-11-01-2/1635/23-S2-09-06	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Alfredo Salgado Loyo	-
168	2075/23-11-01-2/1635/23-S2-09-06	ALGEN PUBLICISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Alfredo Salgado Loyo	-
169	2091/23-11-01-3/1657/23-S2-09-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Alfredo Salgado Loyo	-
170	2091/23-11-01-3/1657/23-S2-09-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD VIRSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	23-11-2023	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Alfredo Salgado Loyo	-
171	2379/19-04-01-3-OT/431/21-S2-09-04	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Alfredo Salgado Loyo	-
172	2379/19-04-01-3-OT/431/21-S2-09-04	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CHIHUAHUA "1" DEL SAT, POR	23-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Alfredo Salgado Loyo	-

				CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍ				
173	2379/19-04-01-3-OT/431/21-S2-09-04	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	23-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN QUE REVOCA SENTENCIA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. SE SOLICITA FIRMEZA PARA CUMPLIMENTAR	Alfredo Salgado Loyo	-
174	2379/19-04-01-3-OT/431/21-S2-09-04	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE CHIHUAHUA "1" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍ	23-11-2023	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN QUE REVOCA SENTENCIA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. SE SOLICITA FIRMEZA PARA CUMPLIMENTAR	Alfredo Salgado Loyo	-
175	5910/17-07-03-9/750/18-S2-09-04	MAAS OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3"	SINDICATO DANIEL CABRAL DE AZUCAREROS, ALCHOLEROS, MECÁNICOS, QUÍMICOS Y SIMILARES DE JALISCO.	06-09-2023	SE TRAMITA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	Alfredo Salgado Loyo	-
176	5910/17-07-03-9/750/18-S2-09-04	MAAS OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3"	SINDICATO DANIEL CABRAL DE AZUCAREROS, ALCHOLEROS, MECÁNICOS, QUÍMICOS Y SIMILARES DE JALISCO.	27-11-2023	SALA REGIONAL DEVUELVE EXHORTO ENCOMENDADO SIN DILIGENCIAR, SE ACUSA RECIBO Y SE INSTRUYE REEXPEDICIÓN AL ACTUARIO	Alfredo Salgado Loyo	-
177	5910/17-07-03-9/750/18-S2-09-04	MAAS OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3"	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN CENTROS COMERCIALES, ALMACENES, OFICINAS PARTICULARES, AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE AUTOMÓVILES, AGENCIAS DE VIAJE Y EN LAS INDUSTRIAS DEL VESTIDO, MUE	27-11-2023	SALA REGIONAL DEVUELVE EXHORTO ENCOMENDADO SIN DILIGENCIAR, SE ACUSA RECIBO Y SE INSTRUYE REEXPEDICIÓN AL ACTUARIO	Alfredo Salgado Loyo	-